TESIS DE DOCTORADO

PAPELES Y FAMILIA. EL ARCHIVO DE LA CASA DE LA CANICOUBA DE TUY

Xabier AÑOVEROS TRÍAS DE BES

ESCUELA DE DOCTORADO INTERNACIONAL EN ARTES Y HUMANIDADES,

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA USC

PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA, GEOGRAFÍA E HISTORIA DEL ARTE

SANTIAGO DE COMPOSTELA

2019

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

Papeles y familia. El Archivo de la Casa de la Canicouba de Tuy

D. Francisco Xabier Añoveros Trías de Bes

Presento mi tesis, siguiendo el procedimiento adecuado al Reglamento, y declaro que:

1) *La tesis abarca los resultados de la elaboración de mi trabajo.*
2) *En su caso, en la tesis se hace referencia a las colaboraciones que tuvo este trabajo.*
3) *La tesis es la versión definitiva presentada para su defensa y coincide con la versión enviada en formato electrónico.*
4) *Confirmo que la tesis no incurre en ningún tipo de plagio de otros autores ni de trabajos presentados por mí para la obtención de otros títulos.*

En Santiago de Compostela, 1 de julio. de 2019.

Fdo Xabier Añoveros Tías de Bes

AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA TESIS

Papeles y familia. El Archivo de la Casa de la C0anicouba de Tuy

D. Domingo Luis González Lopo

INFORMA:

Que la presente tesis, corresponde con el trabajo realizado por D. Xabier Añoveros Trías de Bes, bajo mi dirección, y autorizo su presentación, considerando que reúne los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, y que como director de ésta no incurre en las causas de abstención establecidas en Ley 40/2015.

En Santiago de Compostela, 1 de julio. de 2019

Fdo. Domingo Luis González Lopo

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

Resumen

La tesis *Papeles y familia. El Archivo de la Casa de la Canicouba de Tuy* es la historia de dicha casa, sita en la calle Obispo Castañón nº 15 (antes Canicouba) de Tuy, que empezó a construir su primera propietaria Isabel Barbosa en 1547, así como de los quince posteriores titulares, a través de catorce generaciones y todo ello basado principalmente en la documentación obrante en su riquísimo archivo, con sus más de 17.000 documentos que abarcan desde el siglo XVI al siglo XXI.

Se trata pues de la historia de una típica familia hidalga gallega, perteneciente a la concreta hidalguía urbana, cuyos miembros ocuparon cargos políticos y administrativos de máximo nivel (alcaldes, jueces, regidores, diputados etc.) durante varios siglos en la ciudad de Tuy, en su provincia y en Galicia.

Palabras clave

Tuy, hidalguía, archivística, minifundio, Juntas del Reino de Galicia, rio Miño, Catedral de Tuy, vínculo, fundación, mayorazgo.

Resumo

A tese *Papeles y familia. El Archivo de la Casa de la Canicouba de Tuy* é a historia da devandita casa, sita en rúa Bispo Castañón nº 15 (antes Canicouba) de Tui, que empezou a construír a súa primeira propietaria Isabel Barbosa en 1547, así como dos quince posteriores titulares, a través de catorce xeracións e todo iso baseado principalmente na documentación obrante no seu riquísimo arquivo, cos seus máis de 17.000 documentos que abarcan desde o século XVI ao século XXI.

Trátase pois da historia dunha típica familia fidalga galega, pertencente á concreta fidalguía urbana, cuxos membros ocuparon cargos políticos e administrativos de máximo nivel (alcaldes, xuíces, rexedores, deputados etc.) durante varios séculos na cidade de Tui, na súa provincia e en Galicia.

Palabras crave

Tui, fidalguía, arquivística, minifundio, Xuntas do Reino de Galicia, rio Miño, Catedral de Tui, vínculo, fundación, morgado.

Abstract

The doctoral thesis "*Papers and family". The archive of the House of the Canicouba of Tuy*" is the history of that house, placed in Obispo Castañón nº15 street (formerly Canicouba) of Tuy, that must build by his first property Isabel Barbosa in 1547, as well as the fifteen subsequent owners, and all this based mainly on the documentation from its very rich archive, with its more than 17,000 documents that span from the sixteenth century to the twenty-first century.

It is about the history of a typical Galician noble family, belonging to the concrete urban nobility, whose members occupied political and administrative positions of the highest level (mayors, judges, deputies, etc.) for several centuries in the city of Tuy, in his province and in Galicia.

Keywords

Tuy, nobility, archivist, smallholding, Boards of the Kingdom of Galicia, river Miño, Tuy Cathedral, bond, foundation, right of primogeniture.

INDICE

Árbol genealógico de los propiewtarios de la Casa de la Canicouba (19)

Capítulo I.- Introducción (21)
1.1.- Preliminar (21)
1.2.- La familia (22)
1,3.- La Casa (27)
1.4.- El Archivo

Capítulo II.- Observaciones preliminares, resultados y discusión (43)
2.1.- Observaciones preliminares (43)
2.1.1.- Propósito (43)
2.1.2.- Reseña histórica (44)
2.1.3.- Desarrollo de la tesis (45)
2.2.- Resultados y discusión (46)
2.2.1.- Materiales utilizados (46)
2.2.1.1.- Documentos de los archivos (46)
2.2.1.2.- Bibliografía (47)
2.3.- Hipótesis, dudas y soluciones (47)
2.4.- Objetivos (49)
2.5.- Resultados (50)

Capítulo III.- El mundo de la Archivística (51)
3.1.- La Archivística en sí (51)
3.1.1.- Definición (51)
3.1.2.- La Archivística como ciencia (53)
3.1.3.- Principios (53)
3.1.4.- Funciones (54)
3.1.4.1.- Funciones del sistema de administración de documentos (54)
3.1.4.2.- Funciones de administración del sistema (54)
3.1.5.- La legislación sobre archivística en Galicia (55)
3.1.6.- El documento (55)
3.1.6.1.- Definición (55)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

3.1.6.2.- Elementos (57)
3.1.6.3.- Clases (57)
3.2.- El Archivo (60)
3.2.1.- Definición (60)
3.2.2.- Clasificación (61)
3.2.3.- Fuentes (62)
3.2.3.1.- Documentación familiar (62)
3.2.3.2.- Escrituras notariales (64)
3.2.3.3.- Fondos judiciales (65)
3.2.3.4.- Expedientes de Hidalguía (66)
3.2.4.- La importancia de los archivos particulares (67)
3.2.4.1.- Los archivos personales (67)
3.2.4.2.- Los archivos familiares (69)
3.2.4.2.1.- Preliminar (69)
3.2.4.2.2.- Su organización (70)
3.2.4.2.3.- Si importancia e interés (71)
3.2.4.2.4.- Sus censos (72)
3.2.4.2.5.- Los archivos de individuos (73)

Capítulo IV.- La Hidalguía en Galicia (77)
4.1.- Preliminar (77)
4.2.- La consolidación de la Hidalguía (77)
4.2.1.- La adopción de valores ideológicos a fines al grupo (78)
4.2.2.- Estrategias de control sobre el dominio y el patrimonio (79)
4.2.3.- Estrategias familiares y consolidación patrimonial (80)
4.2.4.- El acceso al poder como muestra de preponderancia y superioridad (81)
4.2.4.1.- Criterios de identificación (81)
4.2.4.2.- Pautas de comportamiento (83)
4.2.4.3.- Los beneficios del poder (83)
4.3.- Los patrimonios (84)
4.4.- Mecanismos de control del poder local (85)
4.5.- El afianzamiento de la forma de vida de la Hidalguía (86)
4.6.- El pazo (87)
4.7.- Conclusión (90)

Capítulo V.- Tuy en el siglo XVI (91)
5.1.- Preliminar (91)
5.2.- La demografía en Galicia (92)
5.3.- El río Miño (94)
5.4.- La recuperación económica tudense (96)
5.5.- El urbanismo en Tuy (98)
5.6.- Los judíos (101)
5.7.- Temas tudenses (103)

Capítulo VI.- Isabel Barbosa "la vieja" (105)
6.1.- Isabel Barbosa. La fundadora y su familia (105)
6.2.- Adquisición de los terrenos donde se construyó la Casa de la Canicouba (120)

Capítulo VII.- Isabel Barbosa "la joven" (127)
7.1.- Isabel Barbosa y su familia (127)

Capítulo VIII.- Tuy en el siglo XVII (137)
8.1.- Preliminar (137)
8.2.- Las obras en la catedral, el Ayuntamiento y en el almacén de Pólvora (137)
8.3.- La guerra con Portugal (139)
8.4.- Las construcción de conventos (142)
8.4.1.-El convento de San Francisco (142)
8.4.2.- El convento de la Concepción o de las Clarisas (143)
8.5.- La sal, la patata, el maíz, los hábitos alimentarios y los mercados tudenses (148)
8.6.-Temas tudenses (151)

Capítulo IX.- Ana Nobais (155)
9.1.- Ana Nobais Barbosa (155)
9.2.- Juan Sánchez Falcón (158)
9.3.- Diego de Badarán y sus ascendientes (172)
9.4.- Juan Sánchez (181)

Capítulo X.- Elena Falcón de Cadaval (183)

10.1.- Elena Falcón de Cadaval (183)
10.2.- Andrés de Salamanca (185)
10.3.- Los hermanos de Elena Falcón (195)

Capítulo XI.- Juan de Salamanca (197)
11.1.- Juan de Salamanca Falcón (197)

Capítulo XII.- Tuy en el siglo XVIII (209)
12.1.- Preliminar (209)
12.2.- La población tudense (209)
12.3.- Obras y construcciones (210)
12.4.- La catedral (214)
12.5.- La contienda con Portugal y sus consecuencias. La Guerra de Sucesión (217)
12.6.- El transporte fluvial (221)
12.7.- Clero, parroquias y religión (222)
12.8.- El urbanismo en Tuy (225)
12.9.- Temas tudenses (227)
12.10.- El Catastro del Marqués de la Ensenada (228)

Capítulo XIII.- Juan Falcón de Oya (233)
13.1.- Juan Falcón de Oya (233)
13.2.- Propiedades de Juan Falcón ((243)
13.3.- Las aportaciones de Juan Falcón a la Catedral de Tuy (246)
13.4.- El Libro de Bouzabalada (254)
13.5.- La Capellanía de Ntra. Sra. de las Maravillas (268)
13.5.1.- Fundación de la Capellanía (269)
13.5.2.- Dotación de la Capellanía (269)
13.5.3.- Condiciones de la fundación (270)
13.5.4.- Comentario (274)
13.6.- El Libro de Atios (277)
13.6.1.- Preliminar (277)
13.6.2.- El Libro de Atios propiamente dicho (278)
16.6.3.- Determinada documentación, no inmobiliaria, contenida en el Libro (280)

Capítulo XIV.- Elena Falcón de Oya (281)
14.1.- Elena Falcón de Oya (281)
14.2.- Pedro Piñeiro y Cordero (285)
14.3.- Los hijos del matrimonio Piñeiro-Falcón (291)

Capítulo XV.- Pedro Jacinto Piñeiro Falcón (293)
15.1.- Pedro Jacinto Piñeiro (293)
15.2.- Agustina de Lara (300)
15.3.- Los hijos del matrimonio Piñeiro – de Lara (304)
15.4.- El Expediente de Información de Nobleza (312)
15.5.- Las mejoras de la Casa (317)

Capítulo XVI.- Pedro Telmo Piñeiro de Lara (321)
16.1.- Pedro Telmo Piñeiro de Lara (321)
16.2.- Catalina de Cárdenas y Montenegro (335)
16.3. – El pleito que se tuvo con las Clarisas por la ocupación del llamado Callejón de las Monjas (341)
16.3.1.-Preliminar (341)
16.3.2.- Escritos de las Monjas (343)
16.3.3.- Escritos de Pedro Piñeiro (349)
13.3.4.- Escritos de los jueces (353)
16.3.5.- Gastos del juicio (355)
16.4.- Expediente de Información de nobleza (356)
16.5.- La administración de sus fincas (360)
16.6.- Isabel de Cárdenas y Montenegro (362)

Capítulo XVII.- Tuy en el siglo XIX (366)
17.1.- La división municipal de Tuy (366)
17.2.- La pérdida de la capitalidad (368)
17.3.- Obras y construcciones (369)
17.4.- La desamortización en Tuy (372)
17.5.- Publicaciones sobre Tuy (373)
17.6.- La prensa tudense (375)
17.7.- Temas tudenses (376)
17.8.- La Guerra de la Independencia en Tuy y el carlismo gallego (378)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

17.9.- El Teatro Principal (385)
17.9.1.- Historia del Teatro (385)
17.9.2.- Los Xogos Florais (386)

Capítulo XVIII.- Pedro Piñeiro y Cárdenas (390)
18.1.- Pedro Piñeiro y Cárdenas. Su vida militar (390)
18.2.- Su vida civil y política (406)
18.3.- Su fallecimiento y sucesión (408)
18.4.- La administración de sus fincas 412)

Capítulo XIX.- José Mª Piñeiro Cárdenas (423)
19.1.- José Mª del Socorro Piñeiro y Cárdenas (423)
19.2.- Socorro Piñeiro y Cárdenas (442)
19.3.- Asunción Piñeiro y Cárdenas (452)
19.4.- La distribución de su herencia ab intestato (455)

Capítulo XX.- Isabel Piñeiro y Cárdenas (465)
20.1.- Isabel Piñeiro y Cárdenas (465)
20.2.- Francisco Rodríguez Caballero (473)
20.3.- Los hijos Rodríguez Caballero-Piñeiro (492)
20.4.- Juan José Rodríguez Caballero y Piñeiro (497)
20.5.- Manuel Rodríguez Caballero (501)
20.6.- Pedro Rodríguez Caballero (504)
20.7.-Joaquín Rodríguez Caballero y Piñeiro (505)
20.8.- Antonio Rodríguez Caballero y Piñeiro (506)
20.9.-Telmo Rodríguez Caballero y Piñeiro (510)
20.10.- Visitación Rodríguez Caballero y Piñeiro (517)
20.11.- José Rodríguez Caballero (522)

Capítulo XXI.- Dolores Rodríguez Piñeiro (523)
21.1.- Dolores Rodríguez Piñeiro (523)
21.2.- Antonio Fernández de Leyva (527)
21.3.- Las mejoras de la Casa (543)

Capítulo XXII.- Tuy en los siglos XX y XXI (549)
22.1.- Preliminar (549)

22.2.- El urbanismo en Tuy (550)
22.3.- Obras y construcciones (551)
22.4.- Publicaciones sobre Tuy (555)

Capítulo XXIII.- Joaquina Fernández Rodríguez (559)
23.1.- Joaquina Fernández de Leyva y Rodríguez (559)
23.2.- Francisco Peñarredonda (566)
23.3.- María Teresa Peñarredonda y Manuel Salgado (586)
23.4.- Ramón Peñarredonda (593)
23.5.- José Peñarredonda (603)
23.6.- Fernando Peñarredonda (613)
23.7.- Antonio Peñarredonda (616)
23.8.- Dolores Peñarredonda y Manuel Salgado (618)
23.9.- Los hijos Salgado Peñarredonda (624)
23.10.- Las obras de la Casa (628)
23.11.- Final del período posesorio (629)

Capítulo XXIV.- Julia Salgado Peñarredonda (631)
24.1.- Julia Salgado Peñarredonda (631)
24.2.- Francisco García Valdecasas (636)
24.3.- La Casa de la Canicouba, acontecimientos, ampliación y obras (655)
24.4.- Los hijos García Valdecasas-Salgado (660)

Capítulo XXV.- Julia García Valdecasas Salgado (665)
25.1.- Julia García Valdecasas Salgado y su familia (665)
25.2.- La carrera política de Julia García Valdecasas (677)
25.3.- Obras y ornamentación de la Casa (696)
25.4.- Otras adquisiciones tudenses de los miembros de la familia (707)
25.5.- La muerte de Julia García Valdecasas (709)

Capítulo XXVI.- La religión en la familia de la Casa de la Canicouba (719)
26.1.- Preliminar(719)
26.2.- Las disposiciones testamentarias (720)
26.3.- Los miembros de la familia que fueron religiosos (724)

26.4.- La capilla de las Maravillas de Bouzabalada (735)
26.5.- La capilla de la Casa de la Canicouba (750)
26.5.1.- Historia de la capilla (750)
26.5.2.- Descripción artística de la capilla (754)
26.5.3.- La sacristía (757)
26.5.4.- Las pinturas, tallas y orfebrería (758)

CAPÍTULO XXVII.- La formación de un patrimonio familar (763)
27.1.- El minifundismo en Galicia. La institución foral (763)
27.2.- El minifundismo en la familia de la Casa de la Canicouba (765)
27.3.- Una visión del minifundio gallego a través del Libro de Atios (772)
27.3.1.- El Libro de Atios (772)
27.3.2.- La actividad inmobiliaria/patrimonial de Juan Falcón de Oya en la feligresía de Atios (774)
27.3.3.- Fraccionamiento y encabalgamiento de derechos (779)

Conclusiones (785)
PRIMERA.- La hidalguía gallega (785)
SEGUNDA.- El Pazo como centro de la hidalguía gallega (786)
TERCERA.- La hidalguía en la familia de la Casa de la Canicouba (787)
CUARTA.- La importancia de los archivos familiares (788)
QUINTA.- La importancia del Archivo de la Casa de la Canicouba (789)
SEXTA.- La excepcionalidad y singularidad de la existencia de la Casa de la Canicouba en Tuy (790)
SÉPTIMA.- Isabel Barbosa la iniciadora de la saga (792)
OCTAVA.- El peso social de los Falcón en Tuy en los siglos XVII y XVIII (793)
NOVENA.- El peso social de los Piñeiro en Tuy en los siglos XVIII y XIX (794)
DÉCIMA.- Cuando la casa se convirtió en un auténtico pazo urbano (796)
DÉCIMO PRIMERA.- El primer alcalde democrático y constitucional de Tuy (797)

DÉCIMO SEGUNDA.- La endogamia geográfica en la familia de la Casa de la Canicouba.- (798)
DÉCIMO TERCERA.- El único periodo posesorio que ocupó dos generaciones (798)
DÉCIMO CUARTA.- Julia García Valdecasas Salgado, la persona de la familia que alcanzó el mayor cargo en importancia.799)
DÉCIMO QUINTA.- La familia de la Casa de la Canicouba estuvo siempre al margen de las actividades mercantiles. (800)
DÉCIMO SEXTA.- El comportamiento religioso en la familia de la Casa de la Canicouba (802)
DÉCIMO SÉPTIMA.- La política en la familia de la Casa de la Canicouba (803)
DÉCIMO OCTAVA.- El minifundismo en la familia de la Casa de la Canicouba (804)
DÉCIMO NOVENA.- Tuy la ciudad más perjudicada de Galicia (805)

Apéndices documentales (807)
Nº 1.- Escritura de adquisición de los pardiñeiros 22 de julio de 1547 (809)
Nº 2.- Primer testamento en gallego de Inés García (815)
Nº 3.- Resumen del pleito del callejón (819)
Nº 4.- Primer documento impreso 1781 (823)
Nº 5.- Primer documento escrito a máquina (827)
Nº 6.- Primera relación histórica de la historia de la Casa (831)
Nº 7.- Nombramiento de Julia García Valdecasas Salgado como Ministra de Administraciones Públicas, 3 de septiembre de 2003 ((837)
Nº 8.- Relación de escrituras patrimoniales del Libro de Atios (841)

Bibliografía (841)

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

ARBOL GENEALÓGICO DE LOS PROPIETARIOS DE LA CASA

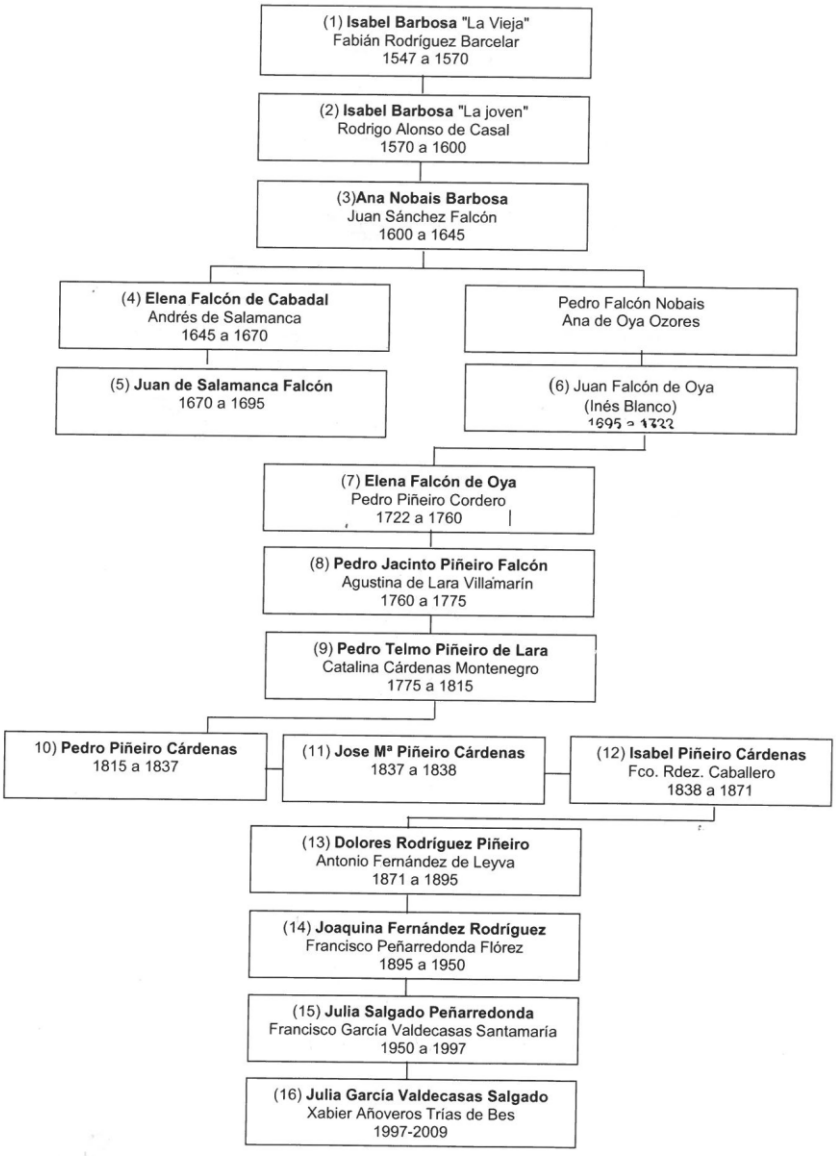

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

1.- INTRODUCCIÓN

1.1- Preliminar

La Casa de la Canicouba, (en la actualidad c/. Obispo Castañón, núm. 15), es hoy una de las más antiguas de Tuy y la única que mantiene viva su historia y que posee, gracias a la meticulosidad y tesón de algunos de sus propietarios, un archivo importantísimo de documentos de todas las épocas, desde la escritura de adquisición de los pardiñeiros, de fecha 22 de julio de 1547, donde se construyó la primitiva Casa, hasta la actualidad, que constituyen un tesoro documental, sin parangón en el Baixo Miño. (Testamentos, mayorazgos, pleitos, expedientes de hidalguía, donaciones, fundaciones, contratos, libros de cuentas, gastos de entierro, provisiones, compraventas, correspondencia, nombramientos, etc.), y posiblemente en todo Galicia.

A las casas y a las familias las hacen grandes, aquellas personas que han realizado acciones provechosas y positivas. Unos se distinguen porque reconstruyeron, modificaron y agrandaron sus paredes y límites, otros aportaron fama y esplendor a la familia y otros, guardaron, estudiaron, recopilaron y ordenaron papeles y documentos que nos permiten hoy conocer y comprender a las distintas generaciones.

La Casa de la Canicouba no se ha mantenido en el tiempo con una única denominación, por el contrario, ha ido cambiando según iba variando el apellido de sus propietarios y además por haberse transmitido la propiedad de la Casa, la mayoría de las veces a través de mujeres, hecho que supuso un continuo cambio de apellido de sus titulares, lo que a todas luces impidió que la Casa se conociese con el nombre de un apellido repetido que con el tiempo arraigase en la ciudad[1]. Esa es la razón por la que desde antiguo se la conoció por la

1 Podía haberse perpetrado el apellido Piñeiro que se mantuvo durante 116 años (1722-1838), o incluso los más recientes de Peñarredonda o Valdecasas 55 y 47 años respectivamente.

Casa de la Canicouba, al ser la casa de mayor importancia y prestigio de las que existían en dicha calle.

Así pues la familia que a través de catorce generaciones ha sido propietaria de la Casa de la Canicouba, debido a que no tenía un título nobiliario que la amparase y le diese un nombre conjunto y único para todos sus descendientes, ha ido cambiando de nombre, casi en cada generación, como veremos en el transcurso de este trabajo.

1.2.- La familia

A mediados del siglo XVI en España, y más aún en una Galicia de población y economía eminentemente rurales, y aunque siempre se creyó en Tuy que la ciudad era como un oasis, en el que las circunstancias de ser capital de provincia[2], punto estratégico militar y sede episcopal, propiciaron la congregación de un importante número de escribanos, licenciados, notarios, militares, clérigos y personas que vivían y trabajaban alrededor de esos núcleos sociales, y que por ello configuraron una ciudad basada en una sociedad sobradamente culta, instruida e ilustrada, que al estudiar la historia contrasta con otras poblaciones de similar tamaño y dimensión. Sin embargo estudios posteriores más profundos de esa situación, demostraron que era errónea aquella apreciación y la cruda realidad era diferente y Tuy no fue ese oasis citado sino que había entrado en una espiral de decadencia de la que le costó muchísimo tiempo salir. Así lo demuestra de forma abrumadora la Dra. Rey Castelao[3].

Si es cierto, no obstante, que el mero hecho de haber sido un centro administrativo, militar y religioso de considerable importancia, supuso una mezcla permanente de personas, que llegaban desde puntos diversos de la península a ocupar los distintos y variados cargos y destinos que ofrecía una ciudad de esa índole, cosa que no ocurría en

2 Aunque la capitalidad no disponía de una estructura administrativa específica, ya que tenía una actividad reducida casi exclusivamente a evacuar informes a las autoridades administrativas o políticas que se realizaban desde el propio Ayuntamiento

3 REY CASTELAO, Ofelia. "La provincia de Tui al comienzo de los tiempos modernos" en EIRAS ROEL, A. (coord.) *El Reino de Galicia en la época del Emperador Carlos V*. Santiago 2000. Pág. 562

otras poblaciones de zonas con vecindario de actividad rural, que suelen tener, por lo general, un asentamiento más consolidado de poca movilidad. Como manifiestan Hortensio Sobrado e Isidro Dubert[4], en la Edad Moderna, en Galicia, el matrimonio seguía determinadas estrategias adaptándose a situaciones individuales, familiares y sociales de diverso tipo, y condicionadas por factores sociales (posición social y riqueza), económicos (régimen de propiedad y tenencia de la tierra, mercado laboral), culturales (autoridad paterna, sistemas de residencia o filiación, forma de acceso a los bienes y recursos) y demográficos (edad de los padres, número de hijos, edad y sexo, posición de los hijos en el seno de la familia). A la hora de buscar cónyuge, en las sociedades rurales del Antiguo Régimen entre las estrategias que se acostumbraba a tener presente para salvaguardar los intereses familiares, destacaban la endogamia geográfica y la endogamia social, así como las alianzas dentro del parentesco y de la afinidad.

La familia de la Casa de la Canicouba, es un ejemplo evidente de familia hidalga de condición urbana, quizás por tratarse de una familia afianzada en una ciudad, no siguió la tradición impuesta en la Galicia rural, que acabamos de comentar, de nutrirse de la más pura endogamia geográfica, y salió de ese laberinto cerrado tradicional y así veremos a lo largo de este trabajo que algunos propietarios de la casa casaron con personas no tudenses, que habían llegado, a la ciudad para residir en ella en razón de su cargo (4ª y 13ª propietarias y 9º propietario). Por esa razón, en el transcurso de esta historia nos toparemos con un variado abanico de profesionales, como escribanos, notarios, justicias, canónigos, familiares de obispos, militares etc. que arribaron para ocupar sus cargos, ellos directamente o sus progenitores y que se asentaron familiarmente en Tuy.

Esto originó, probablemente, cambios continuos de hábitos y prácticas que debieron influir forzosamente en la marcha cotidiana de la Casa, en cada uno de los distintos períodos en los que dividimos su historia, a causa de las diferentes costumbres que aportaban a la familia las personas sobrevenidas.

4 SOBRADO, Hortensio y DUBERT, Isidro. “La familia y las edades de la vida”, en *Historia de la Galicia Moderna* Universidad de Santiago de Compostela. 2012. Págs. 106 y 107

La familia que ininterrumpidamente y a través de catorce generaciones ha mantenido la propiedad de la Casa, como un ejemplo claro de familia hidalga gallega, sin que a lo largo de todas ellas haya sido nunca motivo de venta a extraños, forma una larga cadena de dieciséis eslabones, una curiosa e inhabitual saga, que ha sabido mantenerse a estimable altura a través de más de cuatro siglos y medio, debido al prestigio y la fama de muchos de sus componentes.

En el lento transcurrir de esos cuatrocientos setenta y dos años ha habido de todo: épocas de bonanza y tiempos de dificultades; compras que aumentaban el patrimonio de la familia, pleitos, como el sostenido entre sus hermanos a la muerte sin descendencia, porque era sacerdote, del undécimo propietario, que dio lugar a la partición de la casa, o ventas, como la de la finca de Bouzabalada, joya en el conjunto de la propiedad de la familia. Pero a pesar de los vaivenes que ha vivido la Casa y la familia, se sigue manteniendo firme, gracias al tesón y al interés manifestado a través de los siglos por algunos de sus propietarios.

Se inicia la saga con Isabel Barbosa "La Vieja" que en 1547 adquirió en subasta unos pardiñeiros sitos en la calle de la Canicouba de Tuy, según es de ver en la escritura que se suscribió el 22 de julio del citado año, como trataremos en el capítulo VI.

Nueve son los apellidos que forman la saga: Barbosa (dos veces), Nobais, Falcón (tres veces), Salamanca, Piñeiro (cinco veces), Rodríguez Caballero, Fernández de Leyva, García Valdecasas y Añoveros.

Como hemos dicho ya, a las familias las engrandecen aquellos de sus miembros que han resaltado por su posición social, sus cargos, sus títulos, sus distinciones, así como los que se dedicaron a aumentar o mejorar sus propiedades y también los que tuvieron la afición y la paciencia de recopilar, estudiar y ordenar sus papeles y documentos, creando y afianzando el archivo familiar.

Entre los dieciséis propietarios y sus doce cónyuges[5], ya que cuatro permanecieron solteros (tres sacerdotes y un militar), encontramos a unos que pasaron por la vida más o menos de forma desapercibida y otros que ostentaron cargos y profesiones de cierta importancia, como

5 Nueve de los propietarios fueron mujeres

jueces, alcaldes, notarios, diputados, altas graduaciones militares, dignidades eclesiásticas, catedráticos y ministros.

Quiero destacar a ocho de ellos: El primer personaje relevante fue el esposo de la tercera propietaria, Juan Sánchez Falcón que fue abogado, Escribano de número, Notario Ordinario del Obispado y su jurisdicción, Alcalde Mayor, Regidor y Diputado para la Junta del Reino de Galicia.

El segundo, por orden cronológico fue el sexto propietario, Juan Falcón de Oya, Canónigo de la catedral de Tuy, una persona de gran fortuna y personaje destacado, poderoso e influyente en la sociedad tudense de su época.

El tercero, Pedro Piñeiro y Cordero, esposo de la séptima propietaria, fue Abogado de la Real Audiencia, Alcalde Mayor, Juez de Tuy, Regidor, Procurador, Diputado en distintas Juntas del Reino y Corregidor de Su Majestad en la villa de Ponferrada.

El cuarto, Pedro Jacinto Piñeiro y Falcón, octavo propietario. Fue Abogado de la Real Audiencia, Alcalde Mayor, Regidor perpetuo, Juez, Ministro secular de la Orden Terciaria del Convento de San Francisco y fue asimismo Diputado en diversas ocasiones en las Juntas de Reino de Galicia.

El quinto, Pedro Telmo Piñeiro de Lara, noveno propietario. Fue Coronel de la plaza militar de Tuy, Regidor y Juez. Diputado un año en las Juntas de Reino de Galicia. Incrementó su considerable e importante patrimonio y acabó la construcción de la Casa de la Canicouba dejándola exteriormente como la conocemos en la actualidad.

El sexto, Francisco Rodríguez Caballero, esposo de la decimosegunda propietaria. Licenciado en Derecho y abogado. Fue Juez en Tuy, La Gudiña y Noya, Primer Alcalde constitucional de Tuy en 1813.

El séptimo, Francisco García Valdecasas, esposo de la decimoquinta propietaria. Licenciado en Medicina y en Química, Doctor en Medicina. Catedrático de Farmacología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Vicerrector y Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona. Miembro de la *Academie National de Medecine de France*, Presidente y Miembro de Honor del *Collegium Internationale Neuro-Psychoptamacologium*, Académico de la *Academia de Medicina de Cataluña*, de la *Real Academia de Farmacia*

de Cataluña, de la *Fundación Valenciana de Estudios Avanzados*, de la *New York Academie of Sciencies* y la de la *American Assotiation for the Advencement of Science*. Estuvo en posesión de la Gran Cruz de Alfonso X El Sabio, de la Gran Cruz de Isabel la Católica, de la Gran Cruz del Mérito Naval, y de la Medalla al Mérito Científico Narcis Monturiol de la Generalitat.

El octavo, y única mujer destacada de la familia, Julia García Valdecasas Salgado. Licenciada en Farmacia, Interventora del Estado. Delegada de Hacienda en Cataluña. Delegada del Gobierno en Cataluña, Ministra de Administraciones Públicas. Presidenta de la Comisión de Dirección y Coordinación de la Administración del Estado, del Patronato del Hospital Clínico de Barcelona y del Consejo de Seguridad Urbana de Barcelona; Vicepresidenta del Patronato del Monasterio de Poblet, de la Comisión de Cooperación Exterior del Congreso de Diputados, de la Comisión de Interior del citado Congreso; Vocal de la Comisión mixta de Transferencias, de la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Generalitat para Asuntos Europeos, del Patronato de la Fundación Gala-Dalí, del Patronato de la Montaña de Montserrat; Tesorera de la Junta Directiva del Real Club Deportivo Español y de la Junta de Gobierno del Círculo Ecuestre de Barcelona. Estaba en posesión de la Gran Cruz de Carlos III.

Como manifiesta Vila-Botanes[6]:

> "*La familia entroncó con muchas familias nobles, la mayoría foráneas que se asentaron en Tui con motivo de sus diferentes ocupaciones en los servicios administrativos de la ciudad. Es ésta, una de las particularidades más sobresalientes de la familia, ya que la propiedad de la Casa fue mayormente por línea femenina, los varones de la casa ocasionalmente heredaron la propiedad.*
> *Una familia que llega a perpetuarse generación tras generación sin perder su identidad (y parece que esta identidad es el poderoso vínculo que significa la casa) a pesar de cambiar apellidos, supuso la llegada de hombres y mujeres a la historia tudense, o que a su vez acrecentaba el prestigio e influencia de la familia y de la casa, que de esta forma se*

6 VILA-BOTANES, Suso. *Pazos e casas de Tui*. Tuy. 2000. Pág.57

convertía en punto de reunión de las más próceres familias tudenses"[7]

1.3.- La Casa

La Casa de la Canicouba, como ya antes hemos indicado, está ubicada en la actual calle Obispo Castañón nº 15 de la población de Tuy, calle que se llamó hasta 1902 Rua de la Canicouba, de ahí el nombre de la casa, según consta en el Libro de Sesiones del Ayuntamiento[8], cuando ocupaba el cargo de alcalde José Sarmiento Ozores, a propuesta del teniente de alcalde Camilo Cela[9], que defendió su proposición alegando que era un nombre que no significaba nada y que había que dedicarla a alguien que se hubiese interesado por el bien del pueblo, indicando que el obispo Rodríguez Castañón[10] dio sobradas muestras de su verdadero interés, dejando fundadas instituciones de beneficencia para auxilio de los enfermos y amparo de la infancia abandonada[11].
Al decir de Suso Vila[12]:

> *"La personalidad de la familia que ha ocupado la Casa durante generaciones, tuvo como consecuencia que se denominase la casa con el nombre propio del lugar donde estaba ubicada, manifestando con este hecho su importancia dentro de Tui".*

7 El original está en gallego y la traducción es del autor de este trabajo.
8 Libro nº 27/1. Pág. 29, sesión de fecha 10 de octubre de 1902, que fue presidida por el propio Camilo Cela, por enfermedad del alcalde.
9 Abuelo de Camilo José Cela
10 Monseñor Juan Manuel Rodríguez Castañón, nació en Lois, (León) en 1695. Fue Colegial Mayor de San Ildefonso de Alcalá y doctor en Sagrados Cánones. Fue también Provisor y Vicario General en la diócesis de Zaragoza, así como su Doctoral en 1738. Nombrado obispo auxiliar de dicha diócesis y titular de Utina. Fue obispo de Tuy de 1752 – 1769. Falleció en esta ciudad, a los 74 años de edad el 12 de julio de 1769, y está enterrado en su catedral.
11 AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. y MARTÍNEZ GAMALLO, Loli. *Los alcaldes de Tuy del siglo XX. Historia de la ciudad a través de los plenos municipales*. Concello de Tui, 2008. Pág. 27
12 VILA-BOTANES, S. "Pazos e casas...". Pág.57

Como manifiesta Iglesias Almeida[13]:

> "*Se conservan excelentes ejemplos de la época del barroco de noble arquitectura urbana (...), como la que fue propiedad del Canónigo Don Juan de Salamanca Falcón, cuya fachada más noble se encuentra hacia el naciente. Está magníficamente conservada tanto en su exterior como en su interior que parece que allí se detuvo el tiempo de cuando la construyeron, allá por el siglo XVI"*

La Casa ha sido el eje sobre el que ha pivotado la familia, como muestra tradicional, indudable y manifiesta de una familia hidalga gallega. Tiene configuración de pazo, construida totalmente en piedra y consta en la actualidad, desde finales del siglo XVIII, de tres cuerpos, el central retranqueado respecto de los dos laterales y con un balcón/terraza que ocupa toda la anchura del citado cuerpo, sobre dos arcos de medio punto, que forman un porche.

Tiene una superficie construida de 1.050 m2 en tres plantas, dos sobre el nivel del suelo y una de sótano, a la altura del jardín. Consta de un zaguán construido el siglo XVIII, siete habitaciones (hoy todas con baño, construidos en el siglo XX), varios salones, un gran comedor con pinturas murales del siglo XIX, una biblioteca de dos estancias del siglo XX, capilla del siglo XVIII, pero instalada en la Casa el siglo XXI, cocina y lavadero/planchador del siglo XX etc. tiene asimismo delante de la fachada principal, la que da al río, un jardín con piscina y cenador, de 200 m2 realizado a finales del XX y principios del XXI. Debajo de la zona del cenador existe un garaje con capacidad para dos coches construido en el siglo XXI, que tiene salida a la calle Obispo Castañón.

Pedro Telmo Piñeiro de Lara, noveno propietario, realizó las obras definitivas para transformar la casa con la configuración de pazo que tiene en la actualidad, para lo que aprovechó las dos casas contiguas que había adquirido su padre, que le permitieron ensanchar la primitiva casa y hacer las obras necesarias para conseguir el edificio actual.

Al decir de Vila-Botanes[14]:

---

13 IGLESIAS ALMEIDA. Ernesto. *Guía monumental y artística de Tui.* Tuy, 2003. Pág.123
14 VILA-BOTANES, S. "Pazos e casas...". Pág. 61

> "*La obra más señalada es la fachada sur, con dos cuerpos laterales flanqueando la terraza con su balaustrada (balaustres con perfil de botella) barroca de piedra y sostenida por dos grandes arcos de medio punto. Los balcones de los cuerpos laterales tienen ménsulas de perfil curvo y baranda de hierro forjado".*

La ornamentación de esta fachada se completa con recercados, simple pero con bastante espesor en las puertas de la terraza, y de orejeras en el cuerpo lateral ubicado junto a la iglesia de las Monjas de Clausura. El otro cuerpo lateral carece de recercados en los vanos, contribuyendo a cierta asimetría, descuido habitual al estar hechos estos trabajos, no por arquitectos sino por maestros de obra que solían olvidarse de la simetría, aunque también es cierto que estaban obligados a reaprovechar cuerpos de edificación preexistentes para abaratar el costo de las obras. Estos pequeños problemas no afectan a la importancia del conjunto de la fachada de la casa que es excepcional dentro de Tui.

La fachada posterior, contigua a la iglesia de las Monjas, se abre en forma de patio con balcón sobre ménsulas y pilares con arista biselada de origen barroco. El cuerpo del edificio que cierra por el este, (de su pequeño patio nacen unas escaleras de piedra que lo cierran) está adosado al costado de la Iglesia de las Monjas. De esta zona parte un pasadizo que comunica con el jardín de la casa.

En el interior de la casa las escaleras principales son de madera con barandas torneadas en forma de balaustre, que conservan toda la vieja decoración de pasamanos y remates"

En el balcón/terraza de la fachada principal y en la pared del cuerpo norte de la casa se conserva un escudo que es ajeno a la familia ya que tiene las armas de los Gil, Pazos de Probén y Figueroa y que juntamente con la *lareira* que se instaló en la biblioteca fueron adquiridas por Francisco García Valdecasas, a mitad del siglo XX, de un pazo en ruinas del que se vendieron determinadas piezas.

Desde aquella fecha en la que Pedro Telmo Piñeiro de Lara remató la construcción de la Casa, muchas han sido las reformas realizadas, entre las que cabe resaltar (y que veremos más detalladamente en los capítulos correspondientes) las efectuadas por Antonio Fernández de

Leyva, Francisco Peñarredonda, Francisco García Valdecasas y el actual propietario y su esposa Julia García Valdecasas (epd).

1.4·.- El Archivo

El archivo, como tal, puede decirse que se inició en 1773, por iniciativa de Pedro Telmo Piñeiro de Lara, el noveno propietario de la Casa, y su hermano Francisco, sacerdote, si bien los propietarios anteriores tuvieron el nivel cultural suficiente para reconocer el valor de los documentos y para guardarlos, más o menos ordenadamente, para que los citados Pedro Telmo y Francisco Piñeiro, muchos años después pudiesen recopilarlos y encuadernarlos. Habría que citar como el miembro de la familia que más documentación generó y conservó, hasta entonces, al sexto propietario, Juan Falcón de Oya.

Cuando Pedro Telmo Piñeiro, soltero[15] y militar de profesión, se retiró de la vida castrense, después de la Primera Guerra Carlista, volvió a su ciudad natal e invitó a su hermano Francisco, Abad de Atios, una parroquia del concello de Porriño, a vivir con él, en la casa que había heredado de sus padres, como primogénito varón que era.

Al tratarse de personas cultas y probablemente con una gran afición a la historia, la heráldica y a los documentos y papeles viejos, se les ocurrió recopilar, todos los que, relativos a sus antepasados, encontraron en la casa, seguramente recogidos de arcones, armarios, cómodas, cajas y legajos.

Aunque debemos considerarlos como los primeros archiveros de la familia,[16] no podemos quitar mérito a determinados anteriores propietarios[17,] que guardaron con orden y esmero la diversa documentación que poseían, unos por interés de tener a buen recaudo las escrituras y documentos de sus propiedades y otros por afición a la

15 Se casó con Catalina de Cárdenas, en 1783, ocho años después de vivir en la Casa.

16 Aunque la recopilación de documentos se realizaba, en aquella época, con la intención de preservar aquella documentación que demostrase la propiedad de los bienes raíces, en este caso también incluyeron en los siete libros encuadernados una serie de documentos, como gastos de entierro, fundación de capellanías, información de nobleza, poderes, nombramientos, etc. por lo que lo que hicieron los hermanos Piñeiro de Lara se le puede dar, en mi opinión sin lugar a dudas, categoría y consideración de archivo.

17 Sin tener ninguna seguridad, se me ocurre que por sus conocimientos y profesiones podrían ser los precursores, Juan Sánchez Falcón, Juan de Salamanca y Juan Falcón de Oya.

papelería antigua y por respeto a sus mayores. Ya que en caso contrario no se hubieran conservado y por ello Pedro Telmo y Francisco Piñeiro, por mucho interés que tuviesen no hubieran podido recopilar toda la documentación familiar de la que hoy disfrutamos.

Esa copiosa documentación la ordenaron, a su manera, siguiendo un método muchas veces poco lógico y bastante incomprensible (por lo menos para el autor de este trabajo, que ha intentado resolver esa incógnita, sin conseguirlo), transcribiendo y poniendo al castellano y a la escritura de la época, mucha documentación, y para ello incluso realizaron una tabla de signos y abreviaturas, enormemente útil para el lector actual[18],
adelantándose a los estudios de paleografía, con el fin de que se pudiesen comprender mejor todos y cada uno de los documentos que no transcribieron.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

18 Archivo A. Libro 6º. Página octava sin numerar. Esta reproducción del cuadro de paleografía casera realizada por los hermanos Piñeiro de Lara ocupa en realidad en el citado libro un folio completo.

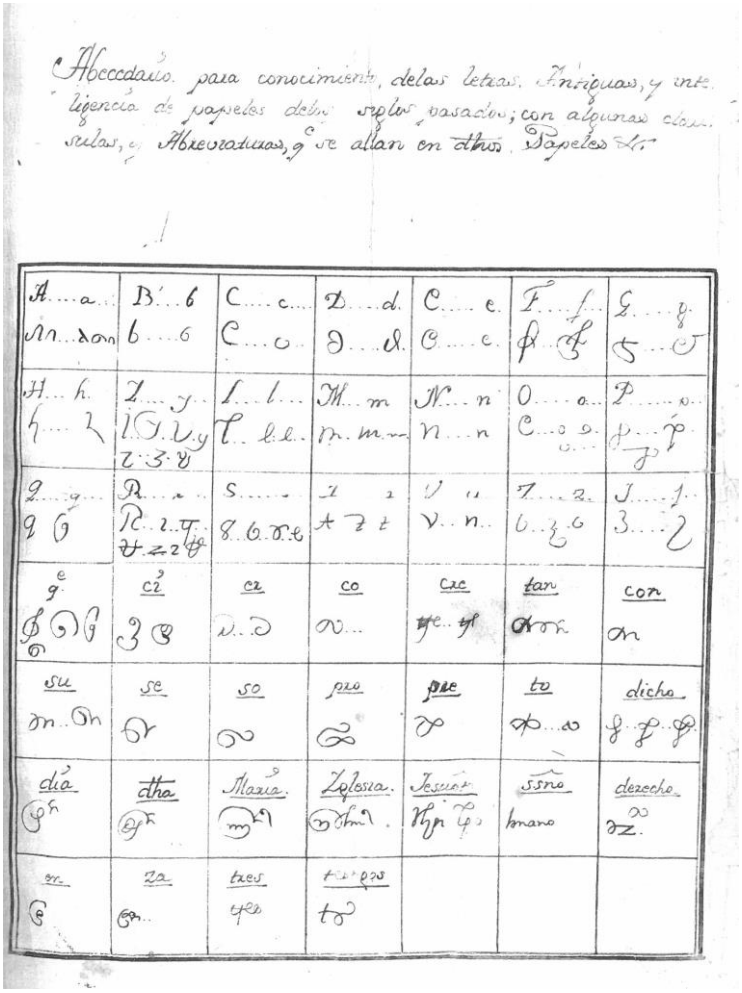

Podemos dividir el Archivo de la Casa de la Canicouba en tres partes, físicamente diferenciadas por su ubicación y fecha de la documentación:

La primera, que llamaremos Archivo A, la forman los seis libros[19], encuadernados en piel de becerro marrón oscuro por los citados

19 En la relación de los libros que inician el Archivo de la Casa que consta en el inventario de bienes que se redactó al fallecimiento de José Mª Piñeiro Cárdenas (Capítulo XIX) se hace

hermanos Piñeiro de Lara en 1773 y 1774, y el que realizó posiblemente su hijo Pedro Piñeiro Cárdenas, dado que los documentos que en él se encuentran son casi todos de fecha posterior al fallecimiento de Pedro Telmo Piñeiro, hecho que sucedió en 1775 y el documento más moderno de ese libro es de fecha 1796 y en el título del propio libro consta 1783, y más aun, la fecha que reza en la parte alta de la portada es 1824, en la que también había fallecido Pedro Telmo[20.] Se ubican todos en una vitrina *ad hoc*, realizada por el actual propietario en la biblioteca de la Casa en la pared que da al oeste, entrando en esa estancia a la izquierda, y el libro la *Casa de la Canicouba* que realizó Francisco García Valdecasas en 1957, con una sencilla historia de los catorce primeros propietarios de la casa, que llamó por desconocimiento del Derecho Civil "poseedores", con los documentos que consideró más relevantes de sus vidas, a partir de donde acabaron su recopilación los hermanos Piñeiro[21.]

Armario del Archivo A

referencia a un séptimo libro titulado "Rozamonde", del que desconocemos su contenido porque ha desaparecido y por ello no nos ha llegado.

20 Es pues muy confuso el baile de fechas que constan en este libro, que hace pensar que lo preparó Pedro Telmo Piñeiro, pero que cuando se encuadernó (1823) ya había fallecido y el propietario de la Casa en esa fecha era Antonio Fernández de Leyva

21 También incluyó algunos documentos anteriores que los hermanos Piñeiro de Lara no encuadernaron en los siete libros citados, seguramente porque los encontraron posteriormente a la encuadernación.

Los siete libros encuadernados en tapas blandas de piel de becerro de color marrón oscuro citados, cuentan con todos los documentos que encontraron sus recopiladores de sus antepasados y contienen las siguientes materias[22]:

Libro 1º.- Titulado "**Bouzabalada**". Contiene ochenta y un documentos relativos, tal como reza su primera página escrita: "*En este Libro estan los papeles pertenecientes a la Granja de Bouzabalada y Pousa do Piñeyral y los pertenecientes a las Rentas, ue se cobran en dicho lugar, todos comprendidos en el Vinculo Fundado por el Señor Don Juan Falcon de Oya en el año 1718*".

Libro 2º.- Titulado "**Tuy y Areas".** Contiene setenta y tres documentos relativos, tal como reza su primera página escrita: "*En este Libro estan los papeles y Adquisiciones de los Vienes sitos en la Ciudad de Tuy y Feligresía de Areas, Comprendidos en el Mayorazgo Fundado por Don Juan Falcon de Oya en el año 1718".*

Libro 3º.- "**Currás y Amorín**". Contiene cincuenta y cuatro documentos relativos, tal como reza su primera página escrita: "*En este libro están los papeles, de los vienes sitos en las Feligresias de Curras y Amorin, comprendidos en el bínculo fundado por el Sr. D. Juan Falcon de Oya en el año de mil setecientas diez y ocho = contiene diferentes escrituras y según su foliatura en guarismo ciento treinta ojas* "

Libro 4º.- "**Atios**". Contiene ciento dieciséis documentos relativos, tal como reza su primera página escrita: "*Atios libro de los papeles de los vienes sitos en la Feligresia de Atios, Jurisdicion de la Villa de Porriño comprehendidos en el Vinculo por el Señor. Dn. Juan Falcón de Oya el año de 1722 = Comprende diferentes escrituras y según su foliatura ciento ochenta y siete ojas, además de la ultima"*

Libro 5º.- "**Sobrada**". Contiene ciento un documentos relativos, tal como reza su primera página escrita: " *En este libro están los papeles y adquisiciones de los bienes sitos en la Feligresía de San Salvador de Sobrada, jurisdicción del mismo nombre, comprendido en el vinculo*

22 Seguiremos el mismo orden que se les da en un inventario de los bienes muebles e inmuebles del decimoprimer propietario José Mª Piñeiro Cárdenas de fecha 2 de mayo de 1840. (ver capítulo XI)

por el Sr. D. Juan Falcón de Oya el año mil setecientos diez y ocho = Comprende diferentes escrituras y según su foliatura ciento ochenta y siete ojas, además de la última"

Libro 6º.- "**Ascendencia y descendencia de Don Juan Falcon de Oya, Ozores.** Contiene setenta documentos relativos, tal como reza su primera página escrita: "*Contiene la Filiacion, Testamentos, y Fundaciones suias, de sus Causantes y Transbersales"= "* Sigue un índice y después diferentes documentos y testamentos en copias simples, las unas y otras auténticas. Está foliado en guarismos hasta el número doscientos cuarenta y uno y de allí adelante están unidos otros documentos, sin foliatura, carcomidos en los estremos=" Se inicia el libro con una serie de escudos heráldicos: de don Juan de San Millán, de la familia Lara, sigue otro escudo de Piñeiro-Lara-Falcón-Villamarín y por último el de don Juan Sánchez Falcón. A continuación incluyen sus autores un "*Abecedario para conocimiento de las letras Antiguas y inteligencia de papeles de los siglos pasados, con algunas clausulas y Abreviaturas que se allan en dichos papeles*".

Libro 7º.- "**Papeles de la Mejora de Dª Isabel de Cárdenas y Montenegro. Año de 1783"**. Contiene setenta y siete documentos, pero no tiene una primera página escrita explicativa de su contenido como los seis anteriores.

Libro 8º.- "**La Casa de la Canicouba**". Realizado por Francisco García Valdecasas en 1957[23]. Contiene hoy en día cuarenta y cinco documentos, correspondientes a los propietarios noveno al decimoquinto y los que su recopilador consideró más relevantes o de mayor importancia con relación a sus respectivos propietarios mencionados. Es de gran tamaño 50 cms x 33 cms, encuadernado en piel blanca de tapas duras, apaisado y con un grosor de 13 cms. Los documentos están en unos bolsones de plástico, colocados después de la esquemática historia/biografía de cada propietario[24].

23 Es la primera muestra de que detrás de esa recopilación y somera historia de la familia existe la mano de una persona interesada por la historia

24 Todos los documentos que contiene este Libro 8º, se pasarán en breve al Archivo B, para preservarlos dado que los bolsones de plástico que los albergan en la actualidad, no son los más apropiados para su buena conservación.

Los citados libros 1 al 7 de este archivo contienen pues, 571 documentos y el libro 8º 45 por lo que en total este Archivo A, hasta que los del libro 8º no pasen al Archivo B, lo forman 617 documentos.

La segunda parte, que llamaremos Archivo B, se encuentra también en la biblioteca de la casa, y la forman ocho armarios/cajones de un metro de ancho cada uno de ellos, ubicados en las paredes izquierda y frente (sur y este), en los que se guardan los documentos en carpetas colgantes. Cada carpeta tiene el nombre de la persona a la que corresponden los documentos contenidos en ella, por lo que algunos de los miembros de la familia poseen más de una carpeta, según la cantidad de documentos que se conserven de ellos. Dentro de cada carpeta se encuentran los documentos numerados a partir del número 1.

En total existen 131 carpetas que contienen aproximadamente 9.650 documentos y son las siguientes:

<u>Armario 1.</u>
Carpeta 1: Copias inscripciones de otros archivos
Carpeta 2: Pedro Piñeiro y Cordero
Carpeta 3: Pedro Jacinto Piñeiro y Falcón
Carpeta 4: Pedro Telmo Piñeiro de Lara
Carpeta 5: Familia Piñeiro Cárdenas
Carpeta 6: Socorro Piñeiro Cárdenas
Carpeta 7: Isabel Piñeiro Cárdenas
Carpeta 8: Isabel Piñeiro Cárdenas
Carpeta 9: Pedro Piñeiro Cárdenas
Carpeta 10: José Mª Piñeiro Cárdenas
Carpeta 11: Francisco Rodríguez Caballero
Carpeta 12: Francisco Rodríguez Caballero
Carpeta 13: Francisco Rodríguez Caballero
Carpeta 14: Francisco Rodríguez Caballero
Carpeta 15: Francisco Rodríguez Caballero
Carpeta 16: Francisco Rodríguez Caballero
Carpeta 17: Manuel Rodríguez Caballero
Carpeta 18: Telmo Rodríguez Piñeiro
Carpeta 19: Antonio y José Rodríguez Piñeiro
Carpeta 20: Visitación Rodríguez Piñeiro

Carpeta 21: Juan y Pedro Rodríguez Piñeiro
Carpeta 22: Socorro Estévez
Carpeta 23: Familia Flórez Abraldes
Carpeta 24: Adela Flórez Lacambra
Carpeta 25: Gregorio Flórez
Carpeta 26: Gregorio Flórez
Carpeta 27: Gregorio Flórez

Armario 2
Carpeta 1: La capilla de la Casa de la Canicouba
Carpeta 1 bis: Telmo Costal Pereira de Castro
Carpeta 2: Antonio Fernández de Leyva y Dolores Rodríguez Piñeiro
Carpeta 3: Antonio Fernández de Leyva
Carpeta 4: Antonio Fernández de Leyva
Carpeta 5: Francisco Peñarredonda
Carpeta 6: Francisco Peñarredonda
Carpeta 7: Joaquina Fernández de Leyva Rodríguez
Carpeta 8: Ramón Peñarredonda
Carpeta 9: Ramón Peñarredonda
Carpeta 10: José Peñarredonda
Carpeta 11: José Peñarredonda
Carpeta 12: José Peñarredonda
Carpeta 13: Fernando Peñarredonda
Carpeta 14: Antonio Peñarredonda
Carpeta 15: María Teresa Peñarredonda
Carpeta 16: Lola Peñarredonda
Carpeta 17: Manuel Salgado
Carpeta 18: Familia Salgado Biempica
Carpeta 19: Arturo Salgado
Carpeta 20: Conchita Salgado
Carpeta 21: Joaquina Salgado
Carpeta 22: Ana Salgado
Carpeta 23: María Teresa Salgado
Carpeta 24: María Teresa Salgado Salgado
Carpeta 25: Charo Salgado
Carpeta 26: María Luisa Salgado

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Carpeta 27: Carlos Salgado

Armario 3

Carpeta 1: Paco Salgado
Carpeta 2: Concha Salgado
Carpeta 3: Ketty salgado
Carpeta 4: Familia Salgado Peñarredonda
Carpeta 5: Julia Salgado
Carpeta 6: Francisco García Valdecasas
Carpeta 7: Francisco García Valdecasas
Carpeta 8: Francisco García Valdecasas
Carpeta 9: Francisco García Valdecasas
Carpeta 10: Familia García Valdecasas Santamaría
Carpeta 11: Francisco García Valdecasas y Julia Salgado
Carpeta 12: Francisco García Valdecasas y Julia Salgado
Carpeta 13: José Mª García Valdecasas
Carpeta 14: María Teresa García Valdecasas
Carpeta 15: Mª Carmen García Valdecasas
Carpeta 16: Paco García Valdecasas
Carpeta 17: Manolo García Valdecasas
Carpeta 18: Piru García Valdecasas

Armario 4

Carpeta 1: Juan Carlos García Valdecasas
Carpeta 2: Elena García Valdecasas
Carpeta 3: Marga García Valdecasas
Carpeta 4: Familia García Valdecasas Salgado
Carpeta 5: Julio Añoveros Ataún
Carpeta 6: María Rosa Trías de Bes
Carpeta 7: Antonio Añoveros
Carpeta 8: Familia Añoveros Trías de Bes
Carpeta 9: Recortes prensa de Ramón Peñarredonda
Carpeta 10: Escrituras
Carpeta 11: Restauración de la Casa
Carpeta 12: Restauración de la Casa
Carpeta 13: Restauración de la Casa

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Armario 5
Todas las carpetas contiene diversa documentación y fotografías de la Casa de la Canicouba recientes, así como recortes de prensa

Armario 6.- Julia García Valdecasas
Carpeta 1: Correspondencia
Carpeta 2: Correspondencia
Carpeta 3: Correspondencia
Carpeta 4: Correspondencia
Carpeta 5: Fotografías
Carpeta 6: Documentos personales
Carpeta 7: Prensa diaria
Carpeta 8: Prensa diaria
Carpeta 9: Prensa diaria
Carpeta 10: Revistas
Carpeta 11: Familia Real
Carpeta 12: Prensa Ministra
Carpeta 13: Prensa Ministra
Carpeta 14: Prensa Ministra
Carpeta 15: Prensa Ministra
Carpeta 16: Ministra documentos varios
Carpeta 17: Ministra documentos varios
Carpeta 18: Ministra documentos varios
Carpeta 19: Ministra documentos varios
Carpeta 20: Fotografías Ministra

Armario 7
Carpeta 1: Viajes Ministra
Carpeta 2: Documentos varios
Carpeta 3: Documentos varios
Carpeta 4: Documentos varios
Carpeta 5: Documentos varios

Armario 8
Carpeta 1: Documentos varios Xabier Añoveros

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Carpeta 2: Documentos varios Xabier Añoveros
Carpeta 3: Documentos varios Xabier Añoveros
Carpeta 4: Documentos varios Xabier Añoveros
Carpeta 5: Documentos varios Xabier Añoveros
Carpeta 6: Documentos varios Xabier Añoveros
Carpeta 7: Documentos varios Xabier Añoveros
Carpeta 8: La capilla de la Casa de la Canicouba
Carpeta 9: Javier Añoveros García Valdecasas
Carpeta 10: Miren Añoveros García Valdecasas
Carpeta 11: Ignacio Añoveros García Valdecasas
Carpeta 12: Julieta, Javier y Pepe Añoveros Puigdengolas

Armarios y carpetas del Archivo B

De estas 84 personas que tienen alguna carpeta a su nombre, de 28 no se ha utilizado ningún documento de los que obran en sus respectivas carpetas y de ellas, a 4[25] ni se les nombra en este trabajo. Es decir solamente se mencionan o relacionan documentos de 36 de aquellas 84 personas, y han sido todas ellas propietarias de la Casa de la Canicouba, sus cónyuges o hijos

25 Socorro Estévez, Adela Flórez Lacastra, Gregorio Flórez y Telmo Costal Pereira de Castro (Carpetas 22, 24 y 25 del Armario 1 y carpeta 1 del Armario 2)

Armarios del Archivo B y pared con títulos y diplomas

La tercera parte, que llamaremos Archivo C, se encuentra en el primer cuarto/archivo del sótano junto a la sacristía de la capilla. Lo constituyen 96 archivadores/cajas de cartón, 22 archivadores/carpetas y 21 álbumes de fotografías. De los citados 96 archivadores/cajas, 48 corresponden a la documentación de Francisco García Valdecasas originada principalmente como catedrático de Universidad de Barcelona y sobre todo a la época en la que fue Rector de la misma. La documentación es muy diversa y está sin clasificar. Otros 29 archivadores/cajas contienen la documentación de menor importancia, relativa a los años que Julia García Valdecasas fue Delegada de Hacienda y Delegada del Gobierno en Cataluña, está también sin clasificar. Y 19 corresponden a sus hijos (Javier 4, Miren 4 e Ignacio 6), así como 5 que contienen documentación de Xabier Añoveros Trías de Bes. También se encuentran en este Archivo los libros que pertenecieron a Mª Luisa Salgado, que a su fallecimiento los donó a la Casa.

Como hemos indicado, estos 96 archivadores/cajas y los 22 archivadores/carpetas (éstos últimos todos con documentación exclusivamente de Julia García Valdecasas), contienen aproximadamente 5.960 documentos que se encuentran en el citado

sótano, al estar todavía sin clasificar, no se utilizarán, por tanto, para la redacción del presente trabajo[26].

El archivo de la Casa de la Canicouba dispone aproximadamente de unos 17.300 documentos que van desde el siglo XVI al XXI y posiblemente sea el archivo privado más antiguo de Galicia. El que era a la sazón Presidente de la Xunta de Galicia Manuel Fraga, cuando visitó la Casa en agosto de 1997, manifestó extrañeza cuando se le enseñó el archivo y comprobar su antigüedad, expresando que era el archivo familiar de Galicia más antiguo que él conocía.

Del contenido del ACC se ha extraído la documentación demostrativa de que la familia propietaria de la Casa, era una familia hidalga, con todas sus características, que es una de las bases sobre la que se ha redactado la tesis y una de las conclusiones más importantes del presente trabajo.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

26 Además al corresponder toda esa documentación a los propietarios de los dos últimos periodos, tienen menos interés, desde el punto de vista histórico, toda vez que son los más modernos y recientes del Archivo, y por ello más conocidos

2.- OBSERVACIONES PRELIMINARES, RESULTADOS Y DISCUSIÓN

2.1.- Observaciones preliminares

2.1.1.- Propósito.,

La elección del tema de la tesis, *Papeles y familia. El Archivo de la Casa de la Canicouba de Tuy*, es debida principalmente a mi arraigada afición a los documentos antiguos de cualquier tipo, que me han atraído desde joven y que suelo devorar y muchas veces descifrar, en cuanto llegan a mis manos y mi apego y pasión por la Casa de la Canicouba.

Por mi formación académica, eminentemente jurídica, ya que soy Licenciado en Derecho desde 1966 y Doctor en Derecho desde 1987, además de Doctor en Ciencias Económicas desde 2016 y Doctor en Humanidades desde 2018, en mis continuas lecturas de los documentos del Archivo de la Casa, presté más atención, por pura curiosidad profesional, a todos aquellos aspectos que hacían referencia al Derecho y a la Justicia, como contratos y testamentos. Pero un buen día se me encendió la bombilla y comencé a mirar e intentar comprender el Archivo como un todo en el que estaba reflejada la historia de una familia y de una Casa. Y fue una gran sorpresa para mí, que se abriese en mi personal horizonte un Archivo distinto al que había contemplado y estudiado hasta aquel momento.

Se me ocurrió entonces que existía tema más que suficiente para redactar una tesis doctoral, basada en el rico contenido del Archivo de la Casa de la Canicouba, para doctorarme en Historia.

He intentado en este trabajo estudiar a fondo toda la documentación que contiene, y aprovechando que ya la había ordenado por personas, he procurado referenciar toda aquella documentación que por su importancia, originalidad, o incluso curiosidad, me permitiese acercarme a cada uno de los dieciséis propietarios de la Casa y los miembros de sus familias, desechando, en principio, la documentación menos trascendente, repetitiva y escasa de interés, para redactar lo que nos ha llegado de sus vidas, sus propiedades, sus escritos, así como todo lo referente a la Casa, de la que fueron propietarios y moradores.

La tesis tiene, pues, por objeto el estudio de todo aquello que de una manera u otra se relaciona o tiene que ver, aunque sea de una forma tangencial, con los dieciséis propietarios de la Casa de la Canicouba, y sus respectivas familias, desde 1547 hasta la actualidad, así como lo que sucedió en Tuy durante ese largo período.

2.1.2.- Reseña histórica

No existe lógicamente bibliografía alguna sobre el Archivo de la Casa de la Canicouba[27], por lo que se ha utilizado exclusivamente la documentación obrante en él, así como la que se encuentra en diversos archivos locales, como el de la catedral[28], el Histórico Diocesano[29] el de la parroquia de San Francisco o el del Ayuntamiento.

Cosa distinta es todo lo relativo a la historia de Tuy, de la que evidentemente si que existen varios y documentados libros sobre ella, en los que nos hemos basado para todo lo que concierne a ese tema, como es de ver en las muchas notas a pie de página que contiene el trabajo y que atestiguan su consulta y su inclusión.

Al tratarse, pues, del primer estudio que se realiza de este Archivo, que ha estado prácticamente cerrado para los investigadores e historiadores, es natural que no haya textos en los que apoyarse para la redacción de este trabajo y que nos hayamos tenido que valer exclusivamente de su propia documentación para escribir su historia, así como la de los miembros de la familia que ha sostenido durante casi cinco centurias la Casa de la Canicouba.

Han tenido que pasar varios siglos hasta que un investigador, como es mi situación, se haya interesado en ordenar y poner al día el rico contenido del Archivo y dedicarse después a la arriesgada tarea de redactar una tesis doctoral sobre él. Así pues en el 472 aniversario de su inicio, a partir de la escritura de adquisición de los terrenos donde se inició la construcción de la Casa, nos hemos atrevido osadamente a abordar la ardua labor de la redacción de este trabajo.

27 En adelante ACC
28 En adelante ACT
29 En adelante AHD

2.1.3.- Desarrollo de la tesis

Dentro de ese ambicioso objetivo mencionado, y para seguir un ordenado análisis de todos los aspectos relacionados con la Casa de la Canicouba y su Archivo, siguiendo cronológicamente la propiedad de la Casa, hemos dividido la tesis en veintisiete capítulos: dos de introducción y observaciones previas, dos más de temas muy relacionados con la tesis, como la Archivística y la Hidalguía, cinco de historia de Tuy en sus diversos siglos, dieciséis sobre cada uno de los propietarios que ha tenido la Casa y dos finales, uno sobre el tema religioso y otro sobre el minifundismo, relacionados ambos con la familia propietaria de la Casa. Todo el texto está apoyado en las 1634 citas a pie de página que se han introducido a lo largo de la tesis. De ellas 966 corresponden a citas de los distintos documentos de Archivo que se han utilizado, 320 de citas bibliográficas sacadas de los libros, artículos, conferencias o ponencias que se han consultado con resultado positivo para la redacción de la tesis y 348 a puntualizaciones, aclaraciones e informaciones varias.

Además se hace referencia a 2.726, documentos obrantes en el ACC, y de los que 396 se han trascrito en todo o en parte en la tesis Se remata ésta con las preceptivas Conclusiones que, en número de diecinueve reflejan y compendian el conjunto del contenido del trabajo.

Se incluye asimismo al final la trascripción de seis documentos como *apéndices documentales.* Se trata de documentos que por diversas causas se han considerado importantes para la historia de la Casa y de la familia, como es el caso, por ejemplo: el texto del documento con el que cronológicamente se inicia el Archivo, la escritura de adquisición de los terrenos donde se construyó la Casa o el texto del nombramiento de ministra de Administraciones Públicas de la última propietaria de la Casa, que fue la persona que ocupó el cargo más alto de toda la historia de la familia.

Concluye el trabajo con la relación bibliográfica, de los 151 títulos a los que en las distintas citas se hace referencia. Es incuestionable que se podía haber consultado una mayor cifra de títulos, en los que posiblemente algo se hubiese hallado con suficiente entidad para merecer haber entrado en el texto de la tesis, pero la limitación de tiempo, la dificultad de encontrar y consultar dicha bibliografía, y

sobre todo por el hecho de que en algún momento hay que dar por concluido el trabajo, han propiciado que conscientemente prescindiese de todo ese material.

2.2.- Resultados y discusión

2.2.1.- Materiales utilizados

2.2.1.1.- Documentos de los archivos

Cuando decidí acometer el reto de realizar mi tesis sobre el ACC, para doctorarme en historia, me percaté que era de pura lógica que los documentos obrantes en dicho Archivo iban a ser la base del trabajo a realizar que tenía por delante. Así pues he fundamentado el contenido de la tesis en toda la rica documentación de que disponía y de la que se ha hecho cumplida referencia en el apartado 1.4 del capítulo anterior titulado "El Archivo". Asimismo se ha consultado y utilizado el Archivo de la Catedral de Tuy (ACT), y en Archivo Histórico Diocesano (AHD) de la diócesis tudense.

2.2.1.2.- Bibliografía

Por mi inveterada obsesión sobre Tuy en general y la ya comentada sobre la Casa de la Canicouba en particular y mi antigua afición por los libros[30], ya que dispongo en mi biblioteca en la fecha que escribo estas líneas, 410 libros relacionados con Tuy, que me han permitido la consulta y el estudio cómodo de sus respectivos contenidos, Amén de los algo más de 300 artículos que tengo recopilados en varios volúmenes sobre el mismo tema.

Para la confección de la tesis he utilizado 36 artículos y capítulos de libro de mi propia biblioteca y 25 de los que no se encontraban en ella, que conseguí en diversos lugares y 52 libros de la mía propia y 40 que he tenido que consultar fuera, dado que no disponía de ellos. En suma, pues, 88 referencias bibliográficas de mi propia biblioteca y 65 de otras distintas a la mía, que hacen un total de 153 referencias.

30 Soy miembro de la Asociación Catalana de Bibliógrafos, institución de *númerus clausus*, ya que estatutariamente somos 150 y yo tengo el nº 58, que congrega a los bibliófilos más relevantes residentes en Cataluña.

He pasado, en el tiempo que he dedicado a la redacción de esta tesis, muchas mañanas de las que podía disponer robándolas del ejercicio de mi actividad profesional, o bien en mis días de vacaciones en Tuy, leyendo, fotocopiando o escaneando todo aquello que he mencionado que no tenía en mi biblioteca particular, en los distintos archivos y bibliotecas que he mencionado en el apartado "Observaciones preliminares".

2.3.- Hipótesis, dudas y soluciones

Cuando comencé la tesis, me enfrenté a un folio en blanco, dispuesto a empezar por un primer índice, previo y necesario para ver por donde había de encauzar mis iniciales pasos. Ese preliminar índice tenía más o menos tres cuartas partes de un folio, que me sirvió de origen y fundamento para entrar en el tema que iba a ser el núcleo de mi tesis. Las lecturas de los primeros documentos, de los que iba tomando importantes y decisivas notas, así como de varios libros de mi biblioteca y orientaciones de mi director de tesis, me sirvieron para que, poco a poco, fuera introduciendo algunos temas que ocupaban nuevos e inesperados apartados y subapartados en cada uno de los capítulos, de forma que, casi sin darme cuenta, iba aumentando la extensión de aquel inicial y breve índice hasta llegar al número de siete páginas que consta el definitivo de la tesis.

Es decir, paulatinamente aumentaban como una gran mancha de aceite, los temas, que se convertían, como por arte de magia, en nuevos apartados y subapartados, con una extensión que al comienzo no podía ni imaginar.

Las hipótesis o posibilidades principales que se me fueron planteando en el transcurso de la redacción de la tesis fueron las siguientes:

- Se me presentó una primera e importante duda, si dividir la tesis por propietarios, o bien hacerlo por temas, como: foros, agricultura, propiedades, sucesiones hereditarias, profesiones y cargos, contratos civiles (arrendamientos, compras, ventas, préstamos etc.), pleitos, etc. Si la tesis hubiere sido exclusivamente sobre el Archivo, muy probablemente me hubiera decidido a dividirla por temas,

incluyendo y estudiando los distintos documentos en el capítulo correspondiente a cada uno de los temas a los que abarcara el trabajo, pero como incluía en la tesis la historia de la familia y la Casa, pensé que era más lógico, seguir un relato cronológico y por esa razón me decidí finalmente por dedicar en el trabajo dieciséis capítulos a los dieciséis propietarios que ha tenido la Casa y dentro de cada capítulo, incluir todos esos temas citados, pero aplicados a cada uno de los personajes que fuesen apareciendo en el texto.

- Tuve después la duda de dedicarme exclusivamente a la vida y andanzas de los dieciséis propietarios de la Casa de la Canicouba, pero conforme iba adelantando en el estudio de los materiales, leyendo los documentos de que disponía, me percaté que el entorno de la Casa de la Canicouba era mucho más amplio que la propia vida de sus propietarios. De hecho era un campo sin prácticamente límites, más extenso de lo que en un principio había previsto, por lo que decidí abandonar la citada inicial idea y buscar un texto de mayor amplitud, en el que se pudiera abarcar también a los familiares directos e indirectos, y sus diversas y a veces encontradas relaciones, que componen ese atractivo entorno que se ha creado relacionado con la Casa y sus propietarios a través de los siglos.

- Otra duda importante que se me presentó fue si debía dedicarme solo a lo concerniente a la vida y andanzas de los personajes (propietarios, familiares etc.) o bien ampliar la información que se me ofrecía a través de los documentos del ACC, a todo lo que tenía relación con la Casa propiamente dicha. Y opté por no despreciar esa importante y rica documentación que tenía delante de mis ojos, y ampliar el contenido de la tesis añadiendo en cada periodo posesorio todo lo relativo a la casa (obras, casas añadidas, decoración, etc.).

- Una vez me decidí, como ya hemos indicado, a dedicar un capítulo individualizado a cada uno de los dieciséis propietarios que ha tenido, hasta ahora, la Casa, la duda que se me manifestó fue si era oportuno hacer referencia a lo que sucedió en Tuy, en Galicia y en España en el tiempo que duró cada uno de los periodos posesorios, para delimitar mejor y con mayor precisión cada uno de ellos en la historia, pero debido a la diferencia de duración de los distintos citados periodos, me decanté por referirme exclusivamente a lo sucedido en Tuy, al

considerarlo más cercano a los personajes de cada época, y a lo sumo alguna referencia a Galicia, y abandonar la idea de tratar de España, y hacerlo además por siglos, creando un capítulo para cada uno de los cinco siglos, ubicándolos delante de los capítulos que corresponden a los propietarios que los vivieron.

- Finalmente también me apareció una duda importante, cuando comencé la redacción de la tesis, sobre si era oportuno apoyar la redacción del texto, copiando el contenido completo o casi completo del documento que se mencionaba o bien ofrecer solo una mera reseña del contenido de cada documento, con indicación en ambos casos de la referencia numérica del Archivo donde se encontraba o transcribirlos todos como anexos numerados y hacer referencia en cada caso a ese número de *Apéndice Documental.* Me incliné finalmente por la primera de las opciones expuestas que, aunque a veces pueda dar la sensación de que rompe el hilo de la narración, creo que, por el contrario, lo refuerza, porque con la exposición del texto documental completo, o escogiendo los párrafos más importantes del mismo, se expresa, sin necesidad de mayor explicación, lo que se pretende manifestar, demostrar o comunicar en cada caso, con la excepción de aquellos pocos documentos que por distintos motivos (interés, curiosidad, importancia, etc.) he llevado al apartado de Apéndices Documentales.

2. 4.- Objetivos

Los objetivos principales que me propuse abordar al redactar la presente tesis fueron, como es fácil comprender, por el propio título de la misma, todos y cada uno de los temas que tuviesen relación con la vida, la familia, el entorno, sus obras, sus propiedades, su correspondencia, su muerte, su descendencia, de todos los propietarios de la Casa de la Canicouba, así como la historia de la propia Casa y lo más importante sucedido en Tuy en cada uno de los siglos que abarcan la vida de la Casa de la Canicouba. El núcleo de los citados objetivos fue, pues, desde un principio, el análisis de todas las cuestiones expuestas apoyadas por la documentación obrante principalmente en el ACC, que ha supuesto la base y fundamento del estudio que he realizado y que ha quedado plasmado en el texto del presente trabajo, ayudado por la documentación del ACT, el AHD' y el de la Iglesia de

San Francisco, (así como otros más modestos como el de la parroquia de Sobrada) que han resultado imprescindibles para lo concerniente al nacimiento, defunción, matrimonios etc. sin olvidar el del Ayuntamiento de Tuy, que para algunos temas relacionados con la propia ciudad ha sido determinante.

2.5.- Resultados

Tiene el cuerpo de la tesis, como hemos indicado, veintisiete capítulos, en los que se incluye una introducción (capítulo I); las lógicas observaciones preliminares, con reseña histórica, desarrollo de la tesis, materiales utilizados, hipótesis, dudas y soluciones, (capítulo II); cinco capítulos con la historia de Tuy en cada uno de los cinco siglos que comprende la vida de la Casa (capítulos V, VIII, XII, XVII y XXII); dos capítulos sobre temas tan enraizados con la propia tesis, como la Archivística y la Hidalguía (capítulos III y IV); dieciséis capítulos con la vida, actividad política, económica y social, la familia, etc. de los dieciséis propietarios de la Casa (capítulos VI, VII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV y XXV) y dos capítulos, dedicados a la relación de la familia de la Casa de la Canicouba con la religión (XXVI) y el minifundismo (XXVII). Seguidamente las preceptivas Conclusiones, que en número de diecinueve son la esencia y resumen del contenido del presente trabajo; la bibliografía utilizada donde solamente he incluido aquellos libros, capítulos de libros, artículos, conferencias o ponencias que he utilizado para la redacción de la tesis y que alcanzan la cifra de 153 referencias, y por último seis Apéndices documentales.

3.- EL MUNDO DE LA ARCHIVÍSTICA

3.1.- La Archivística en sí

3.1.1.- Definición

La definición que podríamos denominar oficial nos la ofrece en primer lugar el Diccionario de la RAE que la llama Archivología: "*Disciplina que estudia los archivos en todos sus aspectos*". Otra la tenemos en el Diccionario de terminología archivística del Ministerio de Cultura: "*Disciplina que estudia los aspectos teóricos y prácticos de los archivos, así como el tratamiento archivístico de sus fondos"*. Por su parte el *Dictionnaire de Terminologie Archivistique* del Consejo Internacional de Archivos (1988) nos da la definición que podríamos denominar internacional: "*Disciplina que trata los aspectos teóricos y prácticos de las funciones de los archivos*".

Un segundo grupo de definiciones mucho más numeroso, es el de las definiciones doctrinales, de las que vamos a transcribir unas pocas de las muchísimas que se conocen:

Heredia Herrera: "*La ciencia de los archivos, no de los documentos aunque, en última instancia, éstos sean el producto integrante de aquellos. Como tal se ocupa de la creación, historia, organización y el servicio a la administración y a la historia, en definitiva a la sociedad*".[31]

Duranti: *"Es el cuerpo de conocimiento sobre la naturaleza y las características de los archivos y el trabajo archivístico sistemáticamente organizado en teoría, metodología y práctica*".[32]

Ali Pernía: "*La ciencia que se dedica al estudio del origen, formación, organización, razón jurídica, ordenamiento legal y funcionamiento de los archivos"*[33]

31 HEREDIA HERRERA, Antonia "Archivo Histórico y Archivo Administrativo", en *El documento de archivo. Un estudio*. Universidad de La Coruña. 2007

32 DURANTI, Luciana. "El concepto de valoración y teoría archivística" *American Archivist.* V. 47. 1994

33 ALI PERNÍA, Humberto. "Diccionario de Archivología" *Archivo General de la Nación*. Caracas, 1990

Salabarría Abraham: "*La ciencia que estudia la naturaleza de los archivos, los principios de su conservación y organización; así como los medios para su utilización"*[34.]

Tanodi: "*Una disciplina auxiliar o funcional de la administración y de la historia, que se refiere a la creación, historia, organización y funciones de los archivos y sus fundamentos legales y jurídicos*".[35]

Setién Quesada: "*La ciencia que estudia la actividad archivística, especialmente los problemas teóricos, históricos y metodológicos referentes a los documentos y fondos de archivo. Comprende las siguientes especialidades: teoría y práctica de la actividad de los archivos, historia de los archivos, economía de los archivos, estadística de los archivos y tecnología de los archivos*." [36]

Fuster Ruiz: "*La ciencia que se ocupa de los archivos en sus aspectos teóricos y prácticos, establece principios inalterables y estudia las técnicas adecuadas de gestión de documentos, administración y tratamiento técnico de los archivos, así como su función jurídica, administrativa y científica*".[37]

Delmás: "*La ciencia que estudia la génesis y formación de los conjuntos orgánicos de documentos, que los sitúa en el contexto de su creación; así como los principios y procedimientos metodológicos empleados en su organización y conservación para que se garantice, tanto el ejercicio de derechos e intereses como la memoria de las personas físicas o jurídicas".*[38]

34 SALABARRÍA ABRAHAM, Berarda.
"Los Archivos y los archivistas: su Función Social*". Revue de l'Association des Archivistes et Bibliothécaries*. Bruselas 1963. Pág. 453

35 TANODI, Aurelio. *Manual de Archivología Hispanoamericana. Teorías y Principios.* Universidad de Cordova. (Argentina) 1961

36 SETIÉN QUESADA, Emilio. "De la Bibliotecología al Sistema de Conocimientos Científicos Bibliológico-Informativo" *Investigación de Bibliotecología*. La Habana, 1998

37 FUSTER RUIZ, Francisco: "Archivística, archivo, documento de archivo" *Anales de Documentación.*, 2, 1999

38 DELMÁS. Bruno. *Archivos para qué?: Textos escogidos.* Instituto Fernando Henrique Cardoso. Sào Paulo. (Brasil) 2010

3.1.2.- La Archivística como ciencia

Hemos visto, por las definiciones transcritas, que muchos autores consideran a la Archivística como una ciencia. Pero cabe preguntarse si se trata realmente de una ciencia.

El Diccionario de la RAE define la ciencia como el "*Conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente".* Y el Diccionario enciclopédico Larousse, como "*Un conjunto coherente de conocimientos relativos a ciertas categorías de hechos, de objetos o de fenómenos*".

A la vista de dichas definiciones es preciso comprobar si realmente podemos considerar a la Archivística dentro de ellas.

Pérez Matos y Remigio Montero[39] opinan que efectivamente se trata de una ciencia ya que cumple los requisitos requeridos y porque constituye una ciencia que reúne los aspectos relacionados con el uso, historia, utilización, funcionamiento, tecnología y organización de los archivos.

Sin embargo el antes citado Aurelio Tanodi manifiesta que la archivística más que una ciencia es una disciplina técnica, en el estricto sentido de la palabra, dado que le faltan algunos elementos propios de toda ciencia.[40]

No obstante debido a que la gran mayoría de la doctrina que hemos consultado es partidaria de considerar a la archivística como una ciencia, llegamos a la conclusión y es también nuestra opinión, que se trata de la calificación acertada.

3.1.3.- Principios

Principios archivísticos son aquellos criterios o normas aceptados hoy en día por todos los profesionales de los archivos partiendo del hecho de que el documento es parte de un todo y que aislado no tiene ningún sentido. Se considera, pues, una porción de una serie, que a su vez se incluye en una sección, que forma parte de un fondo.

---

39 PÉREZ MATOS, Nuria Esther y REMIGIO MONTERO, María del Carmen. "Archivología, bibliografía y ciencias de la Información: ¿todas para una o una para todas*?". ACIMED,* nº 2. La Habana. 2007. Pág. 6

40 TANODI, A. Ob. Cit.

Los dos principios básicos de la archivística son:

a) Principio de respeto al origen o procedencia de los documentos.

Determina la condición esencial del archivo, que es su organicidad, es decir, que el conjunto de documentos refleje la estructura de la institución que los genera. Lo fundamental es el mantenimiento de la unidad e independencia del fondo, de su integridad y del carácter jerarquizado de los documentos. Este principio hace que no exista justificación alguna para que la documentación de un fondo esté separada.

b) Principio respecto del orden natural en que fueron creados los documentos, ya que éstos se van produciendo de manera natural día a día. En este fluir, los documentos van pasando desde la persona física o jurídica que los genera hasta que se depositan con el tiempo en el archivo.

3.1.4.- Funciones

En la obra colectiva "Administración de documentos y archivos"[41] se estudian las funciones archivísticas agrupadas en dos categorías:

3.1.4.1.- Funciones del sistema de administración de documentos:

- Creación
- Evaluación
- Crecimiento
- Clasificación
- Conservación
- Difusión

3.1.4.2.- Funciones de administración del sistema;

- Formación de usuarios
- Gestión de recursos
- Gestión de accesos y consultas
- Elaboración de disposiciones normativas
- Manual de buenas prácticas

41 "Administración de documentos y archivos". Dirigida por José Ramón Cruz Mundet. Coordinadora de Asociaciones de Archiveros. Madrid 2011

3.1.5.- La legislación sobre la archivística en Galicia

La primera norma que afecta al tema que nos ocupa aparecida en la Comunidad Autónoma de Galicia fue el Real Decreto 2434/1982, de 24 de julio, que reguló el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad en materia de cultura y, por lo tanto, de los archivos.

Por su parte la primera norma gallega con rango de ley que dedicó una atención singular a los archivos y al patrimonio documental fue la Ley 8/1995, de 30 de octubre. Esta ley asentó conceptos básicos como el de patrimonio documental o el de sistema de archivos y tuvo la virtud de insertar estos bienes en la estructura de protección elaborada con carácter general para todo el patrimonio cultural de Galicia.

Anteriormente se había dictado el Decreto 307/1989, de 23 de noviembre, por el que se reguló el sistema de archivos y el patrimonio documental de Galicia, que supuso la primera aproximación normativa a conceptos fundamentales como el de archivos y patrimonio documental de Galicia al tiempo que permitió delimitar las nociones de sistema y redes de archivos de la Comunidad.

Llegó un momento que se hizo necesario disponer de una ley específica de archivos que ofreciese el amparo suficiente a una competencia con amplia repercusión en la Administración pública que permitiese abordar con decisión las cuestiones que afectaban a los archivos. Y esa necesaria ley fue la 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

De todo el articulado de dicha ley, a los efectos de esta tesis nos interesan los capítulos III (artículos 25 y 26) y IV (artículo 27), que tratan de los archivos privados, a los que en su debido momento haremos referencia.

3.1.6.- El documento

3.1.6.1.- Definición

El documento es el objeto sobre el que el archivero realiza su actividad profesional. Pocas personas habrá que, preguntadas, no sepan responder más o menos acertadamente sobre lo qué el término documento significa.

La definición que nos ofrece el Diccionario de la Real Academia Española tiene tres acepciones, que se ajustan a lo que se pretende en este capítulo:

1. m. Diploma, carta, relación u otro escrito que ilustra acerca de algún hecho, principalmente de los históricos.

2. m. Escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo.

3. m. Cosa que sirve para testimoniar un hecho o informar de él, especialmente del pasado.

Por su parte la definición legal nos la da el artículo 4,2 de la Ley de 26 de septiembre de 2014 de archivos y documentos de Galicia, que dice así:

> "*Es toda expresión en lenguaje oral o escrito, natural o codificado, y cualquier expresión grafica, sonora o en imagen, recogida y conservada en cualquier tipo de soporte material como información o prueba de las personas físicas o jurídicas en el desarrollo de sus actividades o en virtud de obligaciones legales".*

Y sigue diciendo el citado artículo:

> "*Se consideran en todo caso documentos*
>
> *a) Los que son resultados de procedimientos regulados por una forma jurídica*
>
> *b) Los que, sin estar regulados por normas de procedimientos específicos, sirven a las instituciones y personas como elementos de información y conocimiento.*
>
> *c) Los documentos administrativos electrónicos, en la definición básica dada por el artículo 29 de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos".*

Así mismo el artículo 2.2.b) del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos, nos

da la definición de documento de archivo, más interesante para el presente estudio, que dice: "*Ejemplar en cualquier tipo de soporte, testimonio de las actividades y funciones de las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas".*

Científicamente lo han definido y caracterizado, historiadores, juristas y diplomatistas, no siempre de modo concorde, tampoco con total precisión ni total amplitud porque tales definiciones han sido formuladas desde la óptica de la especialización de quienes lo han definido y porque el documento es obra humana y no es restringible a un esquema único y reducido[42.]

Desde un punto de vista doctrinal Fuster Ruiz[43] nos dice que "*documento archivístico es toda expresión testimonial, en cualquier lenguaje, forma o soporte, generalmente en ejemplar único."*

Núñez Contreras[44], por su parte, lo define como "*un objeto corporal, producto de la actividad humana que queda en él reflejada y que conserva y transmite permanentemente la representación de un hecho ajeno a él, ajeno al propio documento*".

Romero Tallafigo45 opina que el documento de cualquier época no es un simple testimonio del pasado, atesorado por su antigüedad o por el valor jurídico que contiene, sino que es un producto social.

Según López Gómez y Gallego Domínguez46, es el testimonio de la actividad humana fijada sobre un soporte perdurable que contiene una información determinada y para Martínez Comeche47, podría concebirse como todo mensaje (icónico o simbólico) incorporado a un soporte permanente y empleado con una finalidad informativa.

3.1.6.2.- Elementos

Los elementos de un documento son tres:

42 NÚÑEZ CONTRERAS, Luis. "Concepto de documento" en *Archivística. Estudios varios*. Diputación Provincial de Sevilla. 1991. Pág.31.
43 FUSTER RUIZ, F. Ob. Cit.. Pág. 103
44 NÚÑEZ CONTRERAS, L.. Ob. Cit. Pág.32.
45 ROMERO TALLAFIGO, M. Ob. Cit.. Pág. 27
46 LÓPEZ GÓMEZ, Pedro y GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. *El documento de archivo. Un estudio*. Universidad de La Coruña. 2007. Pág.16
47 MARTÍNEZ COMECHE, Juan Antonio. "El mensaje documentario y el documento" en *Archivística. Estudios varios.* Diputación Provincial de Sevilla. 1991. Pág.52

a) Soporte: es la parte material o física, es de materia dura (papel, pergamino, mármol, piedra, metal, tela, cerámica etc.).

b) Técnica: es el modo en que fija y transmite el contenido (escritura, códigos, signos, dibujos, etc.).

c) Contenido: es el mensaje que transmite el documento (carta, testamento, ley, etc.).

3.1.6.3.- Clases

A.- Por su clase:

a) Documentos textuales: Son todos aquellos que se basan en el lenguaje escrito. Es decir que contienen información escrita sobre algún aspecto. Evidentemente los documentos en este tipo suelen tener un soporte en papel (libros, revistas, folletos, actas, historiales médicos y académicos. títulos, escrituras, etc.)

b) Documentos sonoros: Son todos aquellos que se almacenan en algún soporte magnetofónico o que registre y almacene sonido. Por lo tanto, estamos hablando de documentos que se basan principalmente en el lenguaje oral o en sonidos como piezas musicales. Para grabarlos se necesita de algún medio tecnológico como una grabadora de sonidos.

Este tipo de documentos puede tener un soporte físico, como cintas, o más recientemente se pueden almacenar digitalmente, lo que no ocupa espacio. Estos archivo, pues, pueden ser música, entrevistas, curriculums, etc.

c) Documentos audiovisuales: Tal y como indica su nombre, son todos aquellos que se basan en imagen y sonido conjuntamente, por lo que se almacenan igualmente en cintas. Evidentemente se trata de videos donde se registra algún hecho o evento con ayuda de una cámara de video.

d) Es un testimonio material de un hecho o acto realizado en el ejercicio de sus funciones por instituciones o personas físicas o morales, jurídicas, públicas o privadas, registrado en una unidad de información en cualquier tipo de soporte (papel, cintas, discos magnéticos, fotografías, etc.) en lengua natural o convencional. Es el testimonio de una actividad humana fijada en un soporte, dando lugar a una fuente archivística, arqueológica, audiovisual, etc.

En este caso podemos mencionar como ejemplos las películas, la programación que emiten las televisoras, videos caseros, etc.

e) Documentos fotográficos: Es más que obvio que este tipo de documentos se refieren a fotografías que se hayan tomado mediante la utilización de cualquier tipo de técnica, ya sea análoga o, más recientemente, digital. Las fotografías, al igual que los demás documentos, transmiten un mensaje o información relacionada con algún evento o hecho concreto.

f) Documentos digitales: Debido a los avances tecnológicos los documentos se pueden almacenar digitalmente, además de que se pueden producir de esa manera. Hoy en día podemos crear documentos textuales por medio de procesadores de texto, grabar sonidos a través de la computadora y tomar fotografías con cámaras digitales. Es por ello que este tipo de almacenamiento se está volviendo muy popular. La gran ventaja de estos documentos es que no ocupan espacio físico, por lo que es más fácil guardarlos y llevarlos a todas partes.

Otro tipo de clasificación: Desde el punto de vista social hablaríamos de documentos públicos, privados e inéditos.

B.- Por su fuente o autor:

a) Públicos: Otorgados por entidades oficiales o por personas autorizadas por la Administración.

b) Privados: Los originados en la empresa privada o por las personas físicas.

C.- Por su contenido:

a) Dispositivos: aquellos en los que la autoridad expresa su voluntad con intención de ser obedecida (decretos, leyes, reglamentos, resoluciones etc.).

b) Testimoniales. son los que en ellos el Estado garantiza la veracidad de lo allí contenido (escrituras públicas, certificados de un Registro).

c) Facilitativos: son los que todas las instrucciones producen. Sirven de apoyo y facilitan la actividad de cada uno (documentos contables, correspondencia etc.).

d) Específicos: son los que se producen por la actividad específica de cada institución (en una entidad educativa, los planes de estudio; en un hospital, los historiales clínicos; en una entidad financiera, los cheques, bonos).

3.2.- El archivo

3.2.1.- Definición

La etimología del vocablo Archivo proviene del latín "Archivum" cuyo significado es "residencia de los magistrados". Hoy en día la palabra archivo es designada para referirse al sitio o destino donde se guardan y conservan documentos que pudieron ser creados por personas o instituciones y por tal motivo los archivos pueden ser privados o públicos.

Entre las acepciones que nos ofrece el Diccionario de la RAE, las dos primeras se adaptan perfectamente al tipo de archivo que nos ocupa y son las siguientes:

> "*1. m. Conjunto ordenado de documentos que una persona, una sociedad, una institución, etc., producen en el ejercicio de sus funciones o actividades.*
> *2. m. Lugar donde se custodian uno o varios archivos."*

Desde el ámbito legal la definición de archivo nos la da el artículo 4, (dedicado a las definiciones), en su apartado 1, de la Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia, que dice así:

> *"Archivo: uno o varios conjuntos orgánicos de documentos producidos, reunidos o conservados por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. En el ejercicio de sus funciones y actividades, con finalidades de gestión administrativa, prueba de los derechos y deberes de la Administración y de la ciudadanía, investigación o acceso a la información y a la cultura. Este concepto corresponde también al de fondo documental.*
>
> *Igualmente se entiende por archivo el sistema corporativo de gestión documental que contribuye con su metodología a definir los procesos de producción administrativa, garantizando la correcta de los documentos, su tratamiento, conservación, acceso y comunicación.*
>
> *También se denomina archivo la institución especializada donde se reúnen, se custodian y se sirven los fondos documentales, por medios y técnicas que le son propias, para el cumplimiento de los fines citados."*

Doctrinalmente Heredia Herrera[48] opina que considerando las tres acepciones del vocablo, se entiende por tal no solo al edificio o al mueble que actúa como continente de los papeles que se conservan, sino también el propio fondo documental que se guarda. Y es la tercera acepción la que fundamentalmente le interesa para definirla:

> "*Archivo es el depósito donde se guardan organizada y ordenadamente los testimonios escritos, gráficos o audiovisuales producidos por cualquier persona o institución pública o privada, conservados con el doble fin de garantizar los derechos de la Administración y de los administrados o de servir de fuentes para la investigación".*

Al decir de Rey de las Peñas[49], El concepto de Archivo ha sufrido una transformación, ya que hoy no se habla de archivos y documentos aislados sino de "Patrimonio Documental", es decir un bien cultural al servicio de los ciudadanos, tanto para su formación como para su goce estético e intelectual. Por lo que se trata de ampliar las bases de los sectores que tradicionalmente han venido utilizando los archivos, especialmente los de carácter histórico, proyectando el contenido de los mismos hacia el mundo exterior.

3.2.2.- Clasificación

El archivo se pude clasificar de muchas formas:

A.- Según su uso:

Activo
Semiactivo
Inactivo

B.- Según su ubicación:

48 HEREDIA HERRERA, Antonia. *Esquema de un programa archivístico*. Ed. ANABAD. Madrid 1983. Pág.80

49 REY de las PEÑAS. Remedios. "La problemática de los archivos de Administración Local" en *Archivística. Estudios varios*. Diputación Provincial de Sevilla. 1991. Pág.184.

Centralizado
Descentralizado
Mixto

C.- Según su ciclo vital:

De gestión
Intermedio
Histórico

D.- Por su naturaleza:

Publico
Privado

E.- Nosotros vamos a clasificarlo en cuatro grupos:

a) Institucionales (Cámaras de Comercio, Universidades, Fundaciones, Colegios Profesionales, Catedralicios, Parroquiales, Academias, Hospitales, etc.)

b) Político administrativos (Ministerios, Diputaciones, Ayuntamientos, CC AA , Sindicatos, Partidos Políticos, etc.)

c) Empresariales (Sociedades Mercantiles, Despachos Profesionales etc.)

d) Familiares

3.2.3.- **Fuentes**

3.2.3.1.- Documentación familiar

Hasta el establecimiento de manera definitiva del Registro Civil en 1870, el estado civil de las personas era una competencia que aseguraba la Iglesia Católica, cuyos documentos hacían fe en todas las instancias civiles. Las inscripciones justificadoras de haber recibido los sacramentos de bautismo, matrimonio y defunción se sustituyen a partir de la citada fecha de 1870 por las inscripciones de los respectivos Registros de nacimiento, matrimonio y defunción.

Hasta el Concilio de Trento, sin embargo, el estado civil no era objeto de ningún tipo de control ni se documentaba de forma alguna. En la 24ª Sesión de fecha 11 de noviembre de 1563, la Iglesia Católica determinó la obligatoriedad de la existencia de Libros de Registro de bautismos, matrimonios y defunciones en cada Parroquia y sancionó su conservación y la formación del subsiguiente Archivo Parroquial. Así pues, durante 370 años, los archivos de la Iglesia católica fueron los

únicos que contuvieron los datos fehacientes de los estados personales citados. En muchos casos en las inscripciones de bautismo se incluía el dato de la fecha de nacimiento.

En el de bautismo se incluía el nombre y apellidos de los padres y padrinos, fecha y nombre el bautizado. Poco a poco se fueron ampliando los datos de las correspondientes inscripciones, así a lo largo del siglo XVIII se añadieron los nombres de los cuatro abuelos y su lugar de origen. En el siglo XIX se incluyó en muchas ocasiones el oficio o profesión de cada uno[50].

En el de matrimonio se hacen constar los nombres de los contrayentes y la fecha. Igual que en el caso anterior con el paso del tiempo se van ampliando los datos, con el lugar de origen de los contrayentes y los nombres y apellidos de sus respectivos padres.

En el de defunción se anota con una escueta referencia el nombre, apellidos y fecha, y en algunos casos se indica si testó y ante quien.

La Revolución Francesa secularizó el Registro Civil, y en España se regularizó el cambio, en primer lugar mediante el Real Decreto de 24 de enero de 1870, y de forma definitiva por la Ley del Registro Civil de 13 de septiembre del mismo año, que entró en vigor el 1 de enero de 1871.

Por su parte los Libros parroquiales se organizaron con anotaciones cronológicas y utilizando un Libro para cada sacramento.

Las consultas, tanto de los registros parroquiales, como los actuales Registros Civiles, son imprescindibles para la investigación genealógica, y en el caso concreto de la presente tesis, han resultado esenciales para completar las respectivas biografías de las personas (propietarios, cónyuges, hijos etc.) que aparecen a lo largo de la misma y cuyos datos no se hallaban en la documentación de dicha persona en el ACC.

Juntamente con los datos citados provenientes de los archivos mencionados, existe una serie de documentos de tipo familiar, que son fuente indiscutible de los archivos, entre los que podemos destacar, los contratos privados, libros de cuentas, gastos de entierro, títulos académicos, correspondencia, gastos de obras, etc. que irán apareciendo

50 Los obispos en sus visitas a las diferentes parroquias insistieron mucho a los párrocos que se aplicasen en el cumplimiento de dichas normas.

en cada uno de los capítulos del presente trabajo, estos sí, obrantes en el ACC.

3.2.3.2.- Escrituras notariales

La actividad notarial adquirió, en Galicia, un completo desarrollo hacia los inicios del siglo XV. Fue cuando se nombró a una serie de personas, que con carácter oficial se responsabilizaron de dar fe pública a los negocios que se realizaban entre particulares. Así como a todos los actos jurídicos o de contenido jurídico para los que se requería su presencia y la redacción de la correspondiente acta.

El número de escribanos que actuaban en cada ciudad variaba según era el desarrollo urbano de ellas. Hubo algunas que aumentaron su número mientras otras lo disminuían. Generalmente los escribanos no cambiaban de residencia y solían permanecer en ella como tales desde su nombramiento hasta su muerte.

Cada escribano se responsabilizaba de la conservación, tanto de los protocolos y procesos que heredaba del anterior en el cargo, como de las escrituras que otorgaba en el ejercicio de su función. En la práctica el oficio de escribano se patrimonializó, de forma que se convirtieron en casi familiares, pasando de padres a hijos e incluso a yernos[51.]

A diferencia de lo que ocurre en la actualidad, la actividad notarial estaba muy relacionada con numerosos aspectos de la vida diaria de nuestros antepasados. A lo largo del siglo XIX y sobre todo en el XX, dicha actividad en su vertiente social y económica pierde relevancia y otras instituciones y estructuras socioeconómicas sustituyen la actividad que durante siglos desarrolló el escribano.

El notario redacta un determinado número de tipos de escrituras, sujetas además a un formulario muy estricto que garantiza su validez jurídica. En cada escritura se citan los otorgantes e intervinientes en el negocio, la naturaleza y características del mismo, las cláusulas que le otorgan validez, el lugar de la firma, la fecha y las firmas.[52]

La importancia de las fuentes notariales para una investigación genealógica, como en parte nos ocupa, es indiscutible. Algunos tipos de

51 AGUINAGALDE, Borja de. *Guía para la reconstrucción de familias en Guipúzcoa*. Diputación Foral de Guipúzcoa. 1994. . Pág. 41

52 En el ACC se encuentran cientos de escrituras relativas a los distintos propietarios de la Casa de la Canicouba, así como de sus cónyuges, hijos, familiares etc. que iremos viendo a lo largo de la presente tesis.

documentos, como testamentos, codicilos, poderes para pleitos o para testar, fundaciones, vínculos o dotes y capitulaciones matrimoniales, así como censos, compraventas, arrendamientos etc. vamos a encontrar muchos en el transcurso de esta tesis, porque ofrecen información impagable sobre parentescos, fiadores u otras circunstancias que provocan el documento.[53]

3.2.3.3.- Fondos judiciales

Los procesos judiciales representan pequeños fragmentos de la historia de una familia hidalga.

A lo largo de las páginas de un pleito pasan, a veces en el transcurso de varios años, parientes, vecinos, criados y amigos o conocidos, que dejan jirones vivos de gran importancia informativa y de gran capacidad de resonancia tanto en sus alegatos como en sus disposiciones ente los interrogatorios, en los detalles de sus respuestas.

Los pleitos suelen ser de fondo familiar en los que por ello intervienen cónyuges, hijos, hermanos, cuñados, colaterales e incluso a través de varias generaciones. Al suponer un amplio abanico de información de la familia en cuestión interesa enormemente como fuente de una investigación

La tipología de los procesos judiciales permaneció, en líneas generales, estable desde el siglo XVI al comienzo del XIX. Las sucesivas modificaciones del sistema judicial de la Monarquía, culminarán con los Reales Decretos de 1834 en los que se crearon los Partidos Judiciales[54] y de 1855 con los Juzgados de Paz, bases de la estructura judicial aún vigente.

La estructura judicial del Antiguo Régimen, en la que estaba comprendida Galicia, no presenta una estructura fragmentaria como sucede en otros países europeos, ya que únicamente conviven las jurisdicciones civil, eclesiástica y señorial, uniformes en todo el territorio.

Los procesos civiles se entablan ante el alcalde, juez de primera instancia y su prosecución se estructura en apelaciones a tribunales superiores escalonados: Tribunales Provinciales, del Reino de Galicia, Real Chancillería de Valladolid y por último, solo en casos de

53 AGUINAGALDE, B. Ob. Cit. Pág. 44
54 Tuy fue uno de ellos

elevadísimas cuantías el Tribunal del Consejo de Castilla, órgano máximo del Gobierno de la Monarquía, que entre sus competencias estaba la llamada Sala de mil y quinientas que entendía de los procesos de mayorazgos y Señoríos.[55]

El proceso constaba de los siguientes tipos de documentos, que se cosían y se ordenaban cronológicamente[56:]

- La **diligencias**, que suponían el verdadero curso del proceso y ocupan la principal parte de las páginas del pleito
- Las **demandas, los alegatos** y los documentos de mano y autoría de los representantes de cada parte.
- Los **articulados de preguntas o interrogatorios** y las disposiciones de testigos.
- Las **pruebas documentales** aportadas para defender la argumentación y que con las deposiciones de los testigos y los informes periciales, son la parte probatoria del proceso.
- Las **sentencias** con las resoluciones de los juzgadores, que como hemos visto son apelables ante un tribunal superior.

En el transcurso de la tesis veremos varios pleitos completos (capítulo IX) y otros de los que no se conservan documentos pero se sabe de su existencia (Capítulos V y XII).

3.2.3.4.- Expedientes de Hidalguía

Aunque de este tema trataremos también más adelante, al tratarse una importante fuente de los archivos, y más aun del ACC, le dedicaremos una breve atención en este apartado.

Como se trata de un tipo más clasificable como pleitos civiles, tanto por su estructura y procedimiento como por su naturaleza, los expedientes de hidalguía se han considerado siempre como una clase especial de pleitos y además muy importantes para un estudio de una familia hidalga como es el que nos ocupa.

Bajo la denominación genérica de expediente de Hidalguía se incluyen tres tipologías distintas de proceso: la hidalguía tipo, la probanza de genealogía y la nobleza de sangre.

55 AGUINAGALDE, B. Ob. Cit. Pág. 57

56 En los archivos familiares se ordenaban las copias de dichos procesos en los que había intervenido la familia, cuyos originales se archivaban en los correspondientes juzgados y tribunales.

La estructura, sin embargo, es idéntica para los tres tipos. Es muy simple y coincide con la general de los procesos civiles que acabamos de ver. y en síntesis consta de:

- La **demanda** de los litigantes de la hidalguía, presentada y firmada por su procurador.
- La **oposición del síndico** o Procurador del tribunal.
- El **articulado de preguntas**, sobre los aspectos a probar: la genealogía y la hidalguía del solar originario. Se prueban los cuatro primeros apellidos, correspondientes a los cuatro abuelos.
- Las **deposiciones** de los testigos de los lugares en los que los litigantes y sus antepasados son originarios.
- Las **pruebas documentales**: partidas de bautismo y de casados.
- La **sentencia** del tribunal juzgador.

3.2.4.- La importancia de los archivos particulares

3.2.4.1.- Los archivos personales

Los archivos personales, como su propio nombre indica, son aquellos cuya documentación pertenece a una persona determinada (político, científico, literato, deportista, empresario, profesional liberal, artista etc.) y están compuestos por todos aquellos documentos que se enmarcan en su vida y trayectoria personal, familiar, política, profesional etc. y presentan de modo más o menos completo la actividad o la vida del personaje.

Al definirlos ya queda precisado el interés y destacado papel que tales archivos poseen para el estudio de la historia en cualquiera de sus áreas. Sus documentos reflejan las relaciones políticas, comerciales, de amistad, protocolarias, la ideología, los sentimientos, o la obra que el personaje mantuvo, produjo y provocó durante el transcurso de su vida[57.]

En España muchos de los archivos personales se hallan custodiados en instituciones públicas, entre las que destacan los archivos estatales y provinciales. Por ejemplo el Archivo Histórico Nacional posee entre sus fondos documentales más de cuarenta archivos personales de

57 CECCHINI DE DALLO, Ana Mª. "Los archivos privados: papeles particulares" *Mundo Archivístico.* Nov. 2008

personalidades correspondientes al ámbito científico, político, literario, diplomático y militar, desde los siglos XV al XX. Más allá va su Sección de Nobleza, que custodia 126 archivos de los que la gran mayoría se refiere a fondos nobiliarios de familias de gran linaje, como por ejemplo los archivos de la Casa Ducal de Osuna o de los Duques de Frías.[58] También es destacable el Archivo Histórico de la Nobleza de Toledo que custodia en la actualidad 243 fondos de archivo que han ingresado por compra, donación o depósito. Estos archivos comprenden a su vez un número mayor de títulos nobiliarios que se han incorporado a los linajes principales por matrimonio o herencia. En la actualidad se ha identificado más de 700 archivos de títulos de nobleza.

La organización de los archivos personales no puede obedecer a una estructura orgánica, como en el caso de los institucionales. Un archivo personal puede haber sido ordenado de acuerdo a las inquietudes y necesidades de la persona que lo generó y esta información suele ser sumamente relevante para muchos investigadores, por lo cual es necesario que la archivística respete dicho orden.

Respecto a su organización un factor importante a tener en cuenta es el tamaño del fondo documental, además de, por supuesto, su riqueza en términos de la información que contiene. Como habitualmente suelen ser fondos pequeños, heterogéneos y dispersos, sin un hilo conductor que denote homogeneidad, se deberán considerar como una serie única y se optará por el orden cronológico [59]

En general los documentos pertenecientes a archivos personales son de tres tipos:

a) Los documentos de la vida personal: Correspondencia recibida y remitida, documentos oficiales en los que el personaje es parte interesada, artículos periodísticos escritos por el personaje, artículos periodísticos relacionados con el personaje, diarios personales, etc.

b) Los documentos patrimoniales: escrituras de compraventa, relaciones de bienes, certificados del Registro de la Propiedad, facturas, gastos de obras, etc,

58 BELMONTE GARCÍA, Adrián. “Archivos personales y familiares de la región de Murcia. Tejuelo, nº 11. 2011. Pág. 5

59 BOSSIÉ, Florencia. “Archivos personales: su tipo particular de organización y tratamiento documental”.*CELEHIS. 3er. Congreso Internacional CELEHIS de literatura española, latinoamericana y argentina*. Mar del Plata abril 2008

c) Documentos referidos a sus funciones y actividades: Contratos mercantiles, documentos comerciales, documentos notariales, Libros de Actas, Asambleas y Juntas Generales, documentos políticos etc.

Las características comunes a este tipo de archivos que les dan cohesión como grupo archivístico y a su vez marcan las diferencias que justifican su existencia son, en opinión de Antonio Ruiz y Juan Pedro Bullón[60], las siguientes:

1.- El tiempo en un archivo personal suele ser breve, normalmente tiende a ocupar solo la existencia de una persona.

2.- La procedencia documental es muy diversa, normalmente procesos de creación científica y artística, como medicina, literatura, política, música etc.

3.- Tipos documentales imprecisos como corresponde a su variedad vital. Los tipos documentales son tan diferentes como diferente es su vida profesional, no obstante la correspondencia será una constante que suele estar presente en la gran mayoría de las actividades.

4.- La entrada de estos archivos en el marco receptor que puede ser un archivo u otro centro de conservación, muchas veces sorprendente, provoca que los criterios de organización no sean los más adecuados desde el punto de vista documental, que sin duda es el criterio que tiene que primar.

5.- De igual forma el acceso a los centros puede ser por compra, donación o depósito. Normalmente el esfuerzo en aportar los medios necesarios para propiciar el acceso público de los documentos desde la propia familia suele contener una contraprestación de exención parcial de impuestos o mecenazgo razonable y defendida por la legislación.

3.2.4.2.- Los archivos familiares

3.2.4.2.1.- Preliminar

Los archivos familiares constituyen un campo apasionante y relativamente poco conocido. Apasionante, porque acoge testimonios e información de facetas muy variadas de las personas, desde su más recóndita intimidad, muy difícil de apreciar en otro tipo de archivos, hasta su proyección pública, social, política, económica, religiosa, etc. y

60 RUIZ, Antonio y BULLÓN, Juan Pedro. *La importancia de los archivos personales.* Instituto Universitario de Investigación Arqueológica: los archivos. Universidad de Jaén. 2006

poco conocido debido, en primer lugar, al carácter privado de esta documentación que dificulta extraordinariamente su acceso y control, y, en segundo lugar, a que solo en épocas recientes se les ha reconocido el alto valor histórico a que son acreedores[61.]

Generalmente, como dice Fernández Granados[62] la producción bibliográfica existente de este tipo de archivos es más bien escasa y los primeros trabajos que destacan en nuestro país sobre ellos son los de Aguinagalde, Gallego o Vicente Pons, y lógicamente Fernández Granados.

3.2.4.2.2.- Su organización

Durante la Edad Media, los documentos más importantes (títulos de propiedad) se guardaban en cofres, arcones, armarios y en las dependencias más seguras y nobles.

En la Edad Moderna, al aumentar considerablemente la documentación, la instalación solía consistir en estanterías con cajones en los que se guardaban los legajos, pergaminos y libros.

En las organizaciones llevadas a cabo en los siglos XVIII y XIX, la clasificación se hace por materias y tipologías (testamentos, tutorías y testamentarias, genealogías, pleitos, beneficios y capellanías, capítulos matrimoniales, particiones e inventarios, foros, censales, arriendos, redenciones de censos, cartas de pago, correspondencia, etc.).

En cuanto a la conservación, el obstáculo mayor radicaba en que frecuentemente los propietarios de este tipo de archivos desconocían la importancia y valor de los mismos o, sabiéndolo, se encontraban con impedimentos de carácter económico que podían constituir un inconveniente insalvable que desembocaba en su desmembración o destrucción más o menos voluntaria[63.]

Respecto a la integridad, la penuria económica, las herencias o la simple extinción de la familia pueden provocar la dispersión por venta, subasta, particiones hereditarias, abandono, etc.

Sin embargo, el impedimento mayor se encuentra en el acceso a estos archivos, cuestión que se repite en todos los países, con las mismas o parecidas dificultades y los mismos intereses. Es preciso

61 GALLEGO. Olga. "Manual de archivos familiares". *ANABAD.* Madrid, 1993. Pág. 11
62 FERNÁNDEZ GRANADOS, Lucía. "Organización de archivos personales de científicos". *Jornadas Archivando: valor, sociedad y archivos*. León 5 y 6 de noviembre de 2015. Pág. 283
63 GALLEGO, O. "Manual de archivos..." Pág. 30

armonizar los principios que entran en colisión, por una parte está el de la propiedad privada de este tipo de archivos y, de otra, el interés cultural e histórico que suponen para la sociedad.

En opinión de Olga Gallego[64], el derecho de propiedad es un "*ius utendi"*, que no puede transformarse en un "*ius abutendi*", pues se trata de objetos que interesan a la comunidad, de su ciudad, su comarca o su país.

3.2.4.2.3.- Su importancia e interés

La importancia de este tipo de archivos es grande, por su interés histórico y su valor, tanto para la familia que lo crea y los conserva, como para la cultura y la ciencia, pues se encuentra en ellos parte del patrimonio histórico documental, comarcal o nacional.

Para las familias propietarias son verdaderos archivos de gestión, dado que encuentran en ellos los testimonios de los títulos jurídicos, de los documentos de administración de su patrimonio y toda clase de antecedentes de sus actividades que la misma vida puede exigirles en cualquier momento.

No son pocos los archivos familiares en los que se encuentran documentos señoriales y documentos relativos a funciones de gobierno, sobre todo cuando uno o varios miembros de la familia desempeñaron cargos públicos y aportaron al archivo familiar documentos propios relativos a su cargo, como es le caso del propietario 9º, los esposos de las propietarias 12ª, 13ª y 15ª a sí como la propietaria 16ª de la Casa de la Canicouba.

Como es obvio, cuanto más relevantes, política, social y económicamente hayan sido las personas de una familia propietaria de un archivo, tanto más interesantes suelen ser sus fondos documentales. Sin embargo no se puede desdeñar los documentos de familias más modestas y anónimas, que pueden ser, por su rareza, insustituibles dentro de las modernas tendencias historiográficas[65.]

La historia social y económica tiene en estos archivos una fuente inagotable de datos y la historia de las mentalidades y del pensamiento encuentra en ellos, noticias y testimonios sobre creencias, sobre el

64 GALLEGO, O. "Manual de archivos..." Pág. 31
65 GALLEGO ,O. "Manual de archivos..." Pág.. 32

comportamiento y actitudes de los miembros de las familias en especial en los testamentos, en la correspondencia, en las escrituras, etc.

Como dice Olga Gallego[66] el interés y la preocupación por los archivos familiares es relativamente reciente y obedece a la ampliación del campo archivístico que se inició en el siglo XX. Ese interés ha ido creciendo desde que a la noción de archivo como conjunto de documentos con valor jurídico, típico del Estado absolutista del Antiguo Régimen, se ha ido sobreponiendo y afianzando un segundo valor como fuente primaria para la investigación histórica, propugnado por la Revolución Francesa y que hoy en día ha adquirido un singular relieve.

Por una parte, la doctrina archivística ha descubierto la noción de archivo privado y familiar, y por otra el Estado se ha convertido en tutor de la intangibilidad y en el supremo defensor de estos archivos, reconociéndoles un lugar valioso y destacado dentro del patrimonio cultural nacional.

Dentro de los archivos privados, los primeros que despertaron la atención de los archiveros y los investigadores fueron, indiscutiblemente, los archivos familiares.

3.2.4.2.4.- Sus censos

La primera y principal tarea que debe realizar un país si pretende seguir una coherente política archivística es la del censado de sus archivos.

No son muy numerosos, en España, los censos de los archivos familiares, aunque, lógicamente, cada vez se alcanza un mayor y mejor grado de consecución. Su confección tropieza con una serie de obstáculos, entre los que destaca la dificultad de acceso a esos archivos[67.]

La razón, de esa circunstancia, se encuentra, en unas ocasiones, en la ignorancia de los propietarios, que incluso llegan a desconocer el interés y hasta la existencia de un fondo familiar. Otras veces nos encontramos con la desconfianza hacia los que intentan inmiscuirse en su intimidad, y no faltan tampoco, casos en los que se sobrevaloran esos

66 GALLEGO, O. "Manual de archivos..." Pág. 33 y 34

67 El ACC no es una excepción, ya que ha permanecido siempre en la intimidad, discreción y recogimiento que le brindan las centenarias paredes de la Casa de la Canicouba.

raros papeles, desviándolos hacia la comercialización, previa la fragmentación de esos fondos[68].

El problema de los archivos privados es uno de los más delicados que se le presentan a la Administración, en esta materia, ya que opera en límite entre el derecho del ciudadano a la propiedad privada y a la privacidad de sus propias cosas y los intereses superiores de la colectividad. Por ello hay que buscar un equilibrio entre ambos, cuestión que no siempre resulta fácil ni sencilla.

Históricamente, en España una Orden de Presidencia de Gobierno de 23 de diciembre de 1959, ya encomendaba al Instituto Nacional de Estadística la elaboración de un censo de archivos y bibliotecas públicas y privadas que no ha dejado muchos datos con relación a los archivos privados, dado que entonces ya encontró sumas dificultades en conseguirlos.

Todas las CCAA han realizado, una encomiástica tarea en la recuperación de sus propias identidades, y entre ellas estaba sin duda la de los archivos privados, en los que se insertan los familiares.

Concretamente en Galicia, la tantas veces citada Ley 7/2014 de 26 de septiembre, en referencia a los archivos privados, dedica el capítulo IV del Título II. Titulado "Censo de archivos", que en el nº 1 de su único artículo, el 27, dice así: *"La Xunta de Galicia procederá, en coordinación con las restantes administraciones, a la confección de un censo de los archivos y de sus fondos documentales que incluirá una estimación cuantitativa de ellos, así como de su estado de conservación y condiciones de seguridad".*

3.2.4.2.5.- Los archivos de individuos

Están, formados por los documentos relativos a miembros destacados de las familias por algún concepto y que han dejado un considerable volumen de documentación que atañe a sus respectivas actividades, formando así una subsección, dentro de los archivos familiares.

En el ACC es el caso de las carpetas correspondientes a Juan Falcón de Oya (propietario nº 6), Pedro Telmo Piñeiro de Lara (propietario nº 9), Francisco Rodríguez Caballero (esposo de la propietaria nº 12), Antonio Fernández de Leyva (esposo de la propietaria nº 14), Francisco

68 GALLEGO, O. "Manual de archivos..." Pág. 41

García Valdecasas (esposo de la propietaria nº 15) y Julia García Valdecasas Salgado (propietaria nº 16).

En estos archivos, no es necesario que la documentación sea exclusiva de una persona, sino que puede haber, sin duda, documentos referentes a los familiares más directos, cónyuge, hijos, hermanos, padres, etc., pues muchas veces es imposible desligar a la persona de su entorno familiar.

La documentación de los archivos de individuos, que comprende fundamentalmente documentos de carácter personal y de función, suele conservarse bastante completa y ordenada, debido al interés que conlleva para su titular, o los descendientes que los han custodiado.

Estos fondos pueden admitir, pues, los siguientes contenidos:

A) Documentos de carácter personal (no siempre fácilmente separables de los del otro grupo) abarcan tipos muy diverso, desde diarios personales, memorias, agendas o correspondencia, hasta documentos de estado civil y eclesiástico (partidas y certificaciones de nacimiento, bautismo, matrimonio, separación, divorcio, anulación, defunción, etc.) documentos de identificación personal (DNI, cartillas militares, pasaportes, cédulas personales, carnés de asociaciones y clubes etc.) documentos que facultan el ejercicio de alguna actividad o profesión (certificados y títulos de estudios, académicos y profesionales, carné de conducir, carnés de sindicatos etc.), documentos de carácter honorífico (académicos, doctor honoris causa, hijos predilectos y adoptivos de ciudades, diplomas de condecoraciones civiles y militares. Premios, homenajes etc.).

Sin embargo entre toda la documentación citada, quizás habría que destacar la correspondencia, que suele ser muy abundante, y en algunas ocasiones se trata de lo único que se ha conservado de una determinada persona y que constituye su propio archivo individual. Este tipo de documento, que ha sido importantísimo en la historia, en la actualidad ha dejado de ser imprescindible, ya que debido al uso y a veces abuso, de otros procedimientos (fax, teléfono, correo electrónico, Wappshaps, etc.) su utilización ha perdido la importancia que tuvo antaño.

B) La documentación de función, es la que procede del ejercicio de las diferentes actividades desarrolladas por una persona, tanto públicas como privadas:

a) Respecto a la documentación de carácter público, que muchas veces es muy difícil de separar de la estrictamente privada, se genera por haber desempeñado la persona titular del archivo, funciones públicas de cualquier orden, y por ello son enormemente variadas. Su clasificación y tratamiento será el que corresponda a esa documentación pública.

Cuando disponemos de documentación que haya pertenecido a una persona que desempeñó funciones públicas, hay que distinguir los documentos que corresponden a la gestión propiamente dicha y que encontró al tomar posesión del cargo, y que lógicamente tendrá que dejar a su sucesor al cesar en dicho cargo, y los documentos que resultan de la manera personalísima que ha tenido dicho individuo de concebir y cumplir sus funciones.

Los primeros documentos son claramente documentos públicos y por ello pertenecen a la Administración, y no pueden considerarse propiedad personal de dicho individuo aunque se hayan generado mientras ocupaba el cargo.

Los segundos documentos, que son los que suelen encontrarse en los archivos de individuo, son aquellos, que pudo honestamente llevarse a su casa cuando cesó en el cargo y que suelen ser oficios, informes, expedientes sueltos, papeles de trabajo, notas personales, correspondencia y escritos de carácter íntimo, personal y secreto, etc.

b) En cuanto a la documentación de carácter privado, puede ser también variadísima, y se podrá hacer tantas subdivisiones cuantas sean las actividades, funciones o materias, realizadas por la persona.

La documentación de carácter privado, según Olga Gallego[69], podría clasificarse por las siguientes actividades:

- Empresariales: (subdivididas en comerciales, industriales y de servicios).
- Intelectuales: (cursos, conferencias pronunciadas, estudios, actas, artículos publicados e inéditos, memorias, producción literaria, científica o artística).
- Políticas: (mítines, organización de campañas, recortes de prensa, proyectos etc.)

69 GALLEGO, O. “Manual de archivos...” Pág. 62

- Profesionales: (documentos relacionados con el ejercicio de una profesión liberal, como médico, abogado, arquitecto, ingeniero, artesano etc.)
- Sociales: (invitaciones, tarjetas de visita, esquelas mortuorias, actos en diversos clubs, asociaciones deportivas y culturales, benéficas etc.).

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

4.-LA HIDALGUÍA EN GALICIA

4.1.- Preliminar

Poco se ha escrito sobre la hidalguía urbana, que es la que realmente nos interesa en este trabajo, dedicado a una familia hidalga de la ciudad de Tuy, por lo que en el presente apartado vamos a basarnos principalmente en lo publicado sobre la hidalguía rural, grupo social que ha sido mucho más numeroso y determinante en Galicia a partir del siglo XVI.

La hidalguía rural gallega está fundamentada en lo que se ha llamado en términos amplios "la casa", entendida como un conjunto de individuos (familiares, clientes, administradores y criados) y capital (económico y simbólico), que se convierte en un elemento centrípeto que va a aglutinar en torno a sí, los intereses individuales de quienes residen en un mismo pazo.[70]

Los fundadores urbanos de casas eran escribanos, procuradores, comerciantes, eclesiásticos (canónigos o curas), regidores o militares con considerables ingresos, que sometieron sus bienes a régimen de mayorazgo o vínculo, dando origen a una casa, o engrandeciendo otra ya existente, a la que agregaban su fundación[71].

El hecho de haber casi desaparecido la nobleza de primer rango en la Galicia de esa época, por haber emigrado ésta a la Corte en busca de las prebendas y facilidades que ofrecía la cercanía a la Corona, hizo que la nobleza de segundo escalón, es decir la hidalguía, cobrase una importancia insospechada y emergiese con una fuerza política y económica, que no tuvo en otras zonas de España, en las que se mantuvo en su habitual papel de pariente pobre de las clases pudientes.

De hecho desde 1550[72], se asiste en el antiguo Reino de Galicia a un intenso proceso de polarización social que permitirá que un nutrido grupo de potentados rurales acceda a la hidalguía, poniendo en práctica

70 PRESEDO GARAZO, Antonio. "La hidalguía gallega: características esenciales de la nobleza provincial del Reino de Galicia durante el Antiguo Régimen". *Obradoiro de Historia Moderna*. Nº 10. 2001. Pág. 235

71 SAAVEDRA, Pegerto. "La vida de los pazos gallegos entre la civilidad y la rudeza" *Chronica Nova*, nº 35, 2009.Pág. 170

72 Tres años después de iniciarse la historia de la Casa de la Canicouba

un modelo de reproducción social desigualitario en el que prima la dinámica de la Casa. Esta nobleza provincial se consolidará como clase rentista hegemónica durante el siglo XVII. El control que establecieron los hidalgos en las distintas instituciones locales de poder, no hará sino afianzar definitivamente su condición de estamento privilegiado73.

La Hidalguía de pazo constituye la nobleza territorial característica de Galicia, con unos rasgos que la diferencian de otras peninsulares, aunque en Asturias y en la región portuguesa de Entre Douro y Minho hubo una hidalguía con patrimonios y formas de vida semejantes a la gallega[74.]

4.2.- La consolidación de la Hidalguía

4.2.1.- La adopción de valores ideológicos afines al grupo

No resulta fácil, nos dice Pegerto Saavedra[75,] conocer el número de familias hidalgas que había en Galicia a lo largo del Antiguo Régimen por la deficiencia y el carácter heterogéneo de las diversas fuentes censales. En todo caso, los porcentajes de vecinos conceptuados como hidalgos suelen ser superiores al 2/3 por cien en las diversas jurisdicciones, salvo en las poblaciones urbanas, que pueden llegar al 5 por cien.

Por tanto, exceptuando la franja de la Galicia oriental, podemos señalar que la hidalguía rondaba el 2,5 % de la población a mediados del XVIII, entre 6.000 y 7.000 vecinos aproximadamente, que ascenderían a unos 9.000 de incluir a los hidalgos próximos a Asturias que no tenían de tales más que el estatuto jurídico, nada despreciable, sobre todo a la hora de eximirse de las levas.

Cuando, tal como hemos indicado anteriormente, la nobleza abandona Galicia para acercarse al calor de la Corte, surgen otros oligarcas cuyo patrimonio e influencia local, aunque de menor relevancia que la de la nobleza, no deja de ser importante, supone la aparición de un nuevo horizonte de posibilidades para ese sector social, la hidalguía, con un perfil compositivo cada vez más heterogéneo, que

73 PRESEDO GARAZO, A. "La Hidalguía...".Pág. 225
74 VILLARES, Ramón. "Foros, frades e fidalgos" *Xarais.* Vigo 1982 (Citado por Pegerto Saavedra en Ob. Cit. Pág. 165)
75 SAAVEDRA, P. "La vida de los pazos...". Pág. 167

contará con un poder mayor en el ámbito local a medida que vaya avanzando el siglo XVI.

La hidalguía recién aparecida adoptará un modelo de reproducción social en el que la "casa", tal como la hemos definido antes, desempeñará un papel de suma importancia[76].

La consiguiente consolidación de la memoria familiar, nos indica que esas casas hidalgas a comienzos de los tiempos modernos, pretenden hacer suyos unos valores identificados con un significado muy concreto de primacía social, emulando a las poderosas casas nobiliarias bajomedievales[77].

4.2.2.- Estrategias de control sobre el dominio y el patrimonio

A mediados del siglo XVIII la Hidalguía era un grupo con notables diversidades internas, entre ellas las referidas al volumen de ingresos y a la residencia rural o urbana de las familias, pero las familias pertenecientes a ella tenían un rasgo común, su carácter rentista. En efecto, los patrimonios de la pequeña nobleza se medían en fanegas de cereal y en moyos de vino de rentas, y rara vez en hectáreas de superficie[78].

En los doscientos años que trascurren entre la mitad del siglo XVI y la primera mitad del XVIII, se produce la consolidación patrimonial de la mayoría de las casas hidalgas rurales de Galicia, a la vez que echan raíces los valores ideológicos imitados de la nobleza.

Es en esa época cuando la hidalguía se afana en acaparar tierras que afiancen su supremacía como nuevo sector social de poder, asociado a la idea de prestigio y de riqueza.

En palabras de Presedo Garazo[79], el interés principal de estos notables rurales que consolidan sus patrimonios, es hacerse con una cantidad de rentas territoriales cada vez mayor, para garantizarse un nivel mínimo de ingresos que les permita financiar un tren de vida ostentoso.

---

76 PRESEDO GARAZO, A. "La hidalguía...". Pág. 232

77 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo. *Palos, fajas y jaquetes. La fusión de armerías en Galicia durante los siglos XIII al XVI*. Lugo 1996

78 SAAVEDRA, P. "La vida de los pazos..." Pág. 169

79 PRESEDO GARAZO, A. "La hidalguía...". Pág. 233

Y valiéndose de esa desmesurada ansia de adquisición de tierras para ser explotadas agrícolamente, a ser posible ubicadas en la parroquia en la que se halla su pazo, para que partiendo de dicho núcleo inicial, programar una proyección más ambiciosa y costosa hacia parroquias contiguas más lejanas.

La hidalguía, como veremos más detalladamente en el capítulo XXVII, se aprovechó del minifundismo gallego para ir comprando poco a poco gran cantidad de pequeñas fincas, que posiblemente si se hubiera dado el caso de existir grandes fincas para ser adquiridas, no hubiesen tenido capital disponible para comprarlas.

4.2.3.- Estrategias familiares y consolidación patrimonial

Las estrategias familiares también desempeñan un papel de primera magnitud, al decir de Presedo Garazo[80], en el proceso de consolidación de los patrimonios de los hidalgos.

La propia casa es, sin duda, el centro que posibilita el desarrollo de las individualidades en el seno de la Hidalguía. De ahí la importancia de la figura del *pater familias*, que habitualmente viene denominado en la distinta documentación como "amo", "dueño" y/o "señor" de una determinada casa, y es el que manda, administra y gobierna el patrimonio familiar, así como las voluntades individuales de todos los que forman parte de esa casa. Y era considerado como amo, dueño o señor aunque la propiedad de las tierras fuese de su esposa.

La propia dinámica de la casa es la que justifica que una considerable cantidad de matrimonios se realicen endogámicamente, por dos razones esenciales, como la de trabar lazos en un radio próximo al pazo e impedir que se disperse de forma excesiva el patrimonio familiar.

Los cónyuges que entraban a formar parte de la familia provenían por lo general de zonas muy próximas y de familias conocidas, ya que sus propias casas solían estar ubicadas normalmente a distancias entre 10 y 20 kms del pazo.

Dentro de estas casas o familias cabe destacar aquellos miembros que acceden a una cierta autonomía al desgajarse más o menos del

80 PRESEDO GARAZO, A. "La hidalguía...". Pág. 234

tronco familiar que tanto ata a otros miembros, y son los que, generalmente, abandonan el marco para dedicarse a la religión (varones o mujeres), a la vida militar o aquellos que, como muchos segundones que casaban fuera de los estrechos límites, que hemos mencionado, y se apartaban definitivamente del "yugo" que representaba la pertenencia a la casa y al *pater familias*. Los que si permanecían unidos al citado "yugo" eran los primogénitos o, en su caso, los herederos elegidos de manera arbitraria, que estaban destinados a ocupar la sucesión en la jefatura.

Sin embargo, se trate de hombre o mujer, los hijos que eran los elegidos para suceder hereditariamente al *pater familias* eran los que aceptaban casarse, con la obligación de permanecer en el pazo, sometiéndose durante años a la autoridad del padre, hasta que por fallecimiento de éste, tomaban ellos definitivamente las riendas de la familia y de la casa.

Con esta fórmula se fanatizaba la seguridad y continuidad del patrimonio, e incluso se aumentaba con la incorporación, vía dote o herencia, de un nuevo patrimonio, el del cónyuge que entraba a formar parte, por matrimonio, de la casa[81.]

4.2.4.- El acceso al poder como muestra de preponderancia y superioridad

4.2.4.1.- Criterios de identificación

La mayoría de los hidalgos tenían pretensiones de acceder a cargos político-municipales a pesar de que la ley real era ambigua sobre la necesidad de que para ser regidor era preceptivo pertenecer a la nobleza. En la práctica, siguiendo la opinión dominante de los tratadistas de la época, era recomendable según dice Mauro Hernández[82,] citado por María López Díaz[83,] y era para muchos el "perfecto regidor hidalgo".

81 PRESEDO GARAZO, A. "La hidalguía...". Págs. 235-237

82 HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Mauro. "Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales. Reflexiones sobre las oligarquías en la Castilla moderna" en *Corona Española y magistraturas urbanas en la época moderna* Madrid 2004

Concretamente en Galicia para las ciudades que tuvieron *estatuto de nobleza*, no era un requisito imprescindible ser noble y acreditar limpieza de sangre para acceder a sus concejos y obtener un cargo u oficio con mando, aunque algunas lo intentaron[84.]

Sin embargo, a pesar de no ser necesaria en principio la condición hidalga, la mayoría de los regidores urbanos procedían de las filas de la hidalguía y la baja nobleza local y provincial, aunque sus orígenes sociales y profesionales fueran dispares. Aun así en ciertos territorios siguió siendo un signo de distinción que acreditaba prestigio y cierta respetabilidad social aunque no necesariamente riqueza[85.] Se trata de un grupo diversificado en el que se incluyen algunos profesionales de prestigio, como letrados y abogados de fama.

Eso ocurría en Tuy, a pesar de que 4 de las 9 regidurías eran electivas (por el obispo-señor) y de duración anual. Las cinco privatizadas las ejercían miembros de la hidalguía y poderosos locales o de la comarca. Por su parte las electivas, recaían en individuos y linajes que solían repetir mandato en el consistorio, ya fuera como regidores o como jueces o procuradores generales. De hecho en el tramo 1590-1700 el 27,46 % de los regidores electivos repitieron como munícipes entre 16 y 18 ocasiones, acaparando el 49 % de los mandatos. Son notables, entre los que figuraban muchos miembros conocidos de la hidalguía urbana, y concretamente varios de los propietarios y parientes de la Casa de la Canicouba[86,] un hecho que no debe subestimarse, al decir de María López Díaz[87,] dado el escaso peso que el estamento noble tenía en la provincia, en los cargos concejiles y la política local.

Durante el siglo XVIII el proceso de concentración de las regidurías en manos de unas pocas familias se acentúa, a la par que aumenta la presencia de miembros de la baja nobleza e hidalguía entre

83 LÓPEZ DÍAZ, María. "Pequeña nobleza e instituciones de gobierno: una mirada desde los concejos urbanos gallegos. Siglos XVII-XVIII" *Estudis. Revista de Historia Moderna*. Nº 39. 2013. Pág. 13

84 SORIA MESA, Enrique *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder*. Ediciones La Posada. Córdoba, 2000. Pág. 135

85 EIRAS ROEL, Antonio. *Las élites urbanas de una ciudad tradicional: Santiago de Compostela*. Universidad de Santiago. 1984

86 Pedro Piñeiro Cordero, Pedro Jacinto Piñeiro Falcón y Pedro Telmo Piñeiro de Lara, propietarios 7º, 8º y 9º

87 LÓPEZ DÍAZ, M. Ob. Cit. Pág. 136

ellos merced al proceso y consolidación de linajes que habían accedido al concejo en el siglo XVII.

En Tuy, entre 1687 y 1812, quienes pasaron 5 o más veces por la alcaldía o banco de regidores, copan la mitad de las legislaturas, ya que son un 17 % del total de los munícipes y un privilegiado 5 % incluso accedió entre 10 y 27 veces acopiando casi el 25 % de los mandatos[88.] Son los mismos apellidos que ya conocemos del siglo XVII, la mayoría miembros de la hidalguía local o provincial junto a algunos abogados de prestigio.

4.2.4.2.- Pautas de comportamiento

En los concejos gallegos, como en la mayoría de los castellanos, los oficios municipales estuvieron muy pronto patrimonializados e incluso algunos fueron enajenados. Por tanto el acceso al regimiento podía hacerse por tres o cuatro vías: heredando uno de esos oficios, designado titular de un cargo vitalicio (uno de los 4 citados en Tuy), obtener en propiedad uno de los acrecentados (por el rey o un prelado) o comprándolo y por último por la vía matrimonial. La hidalguía accedió a los ayuntamientos por cualquiera de esos medios. [89]

De ahí que Domínguez Ortiz (citado por López Díaz.[90])afirmara que conforme aumentó el prestigio de la grandeza, disminuyó el de los grados nobiliarios inferiores por esa proliferación de la simple hidalguía, pues todo aquel que sobresalía en poder y dinero trataba de adquirirla, aunque no tanto por el desacreditado método de la compra, sino por mecanismos bien conocidos por quienes desempañaban oficios municipales.

4.2.4.3.- Los beneficios del poder

Los sectores ascendentes y de la baja nobleza o hidalguía quisieron tener cargos de poder aunque fuese en niveles periféricos de la

88 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M, "Los regidores del cabildo municipal e Tui en el siglo XVIII. Apuntes sobre el cargo y su sociología". *Tui Museo y Archivo Histórico Diocesano*. VII. 1998. Pág. 292

89 LÓPEZ DÍAZ. Ob. Cit. Pág. 138

90 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Las claves privilegiadas del Antiguo Régimen*. Madrid. Itsmo 1973.

monarquía. Es sabido que fueron muchos, tanto a título particular, además del honor de participar en el gobierno local, como a lo que añadían los derivados de pertenecer a una minoría dominante, depositaria de una importante cuota de poder político, no solo en el ámbito local sino también provincial. Todos eran de gran trascendencia para los afortunados. Y entre ellos destaca en primer lugar el que dimana de la naturaleza de estos oficios, es decir tener mando y poder político lo mismo en el municipio que en la provincia, (Tuy de hecho era capital de provincia), con la posibilidad de tomar decisiones en las que podían tener intereses particulares o familiares. No olvidemos que sus atribuciones eran muy amplias, ya que iban desde la judicial hasta la legislativa y ejecutiva, pasando por las nada despreciables prorrogativas económicas, incluida la gestión de la hacienda del concejo y otras menores pero no carentes de importancia como la beneficencia, la educación, etc. Todos eran campos abonados en los que podían actuar como instrumentos de información, mediación y control de sus negocios, intereses o ambiciones sociales.[91]

4.3.- Los patrimonios

Los patrimonios hidalgos fueron, durante los siglos XVI y XVII enormemente flexibles. Motivado sobre todo por esa costumbre de expansión practicada de forma habitual por las casas mediante la vía de matrimonio. Todavía en el primer tercio del siglo XVIII, presentan las casas y las familias hidalgas una gran actividad en este sentido.

Existía un amplio grupo de hidalgos gallegos, aquellos cuyos patrimonios no llegaban a alcanzar una superficie de 25 Has. de tierras que pudiesen ser arrendadas, y que además no disponían de unos ingresos que llegasen a los 500 Hls anuales de renta en especie líquida, a los que debemos encasillar como pequeños y medianos rentistas, pero que a la par disfrutaban generalmente de un gran poder local, al no haber en la zona nobles o hidalgos que pudiesen, por su envergadura, hacerles sombra.

Junto a este grupo está el de los que alcanzaban las 50 Has. arrendables y que superaban los 200 Hls anuales, y que en algunos

91 LÓPEZ DÍAZ, M. Ob. Cit. Pág. 146

casos rebasaban los 750. Y por encima de ellos, el de los grandes terratenientes, por lo general, los nobles más potentes y adinerados de Galicia que propasaban los 1000 Hls anuales, y del que formaban parte solo las más antiguas casas nobiliarias trastamaristas y algunas excepcionales casas hidalgas incorporadas, incluso con título, al grupo de los antiguos nobles.

Por todo ello podemos decir que nos hallamos ante un heterogéneo grupo de rentistas, al margen de los propietarios religiosos (conventos, monasterios, abadías etc.) que dependían de la capacidad de sus colonos, por lo general foreros o subforeros, para abonar la renta en especie líquida que se había convenido en los distintos contratos y en los que se tiende a dar prioridad a dos productos agrícolas básicos: el trigo y el centeno, por una parte y el vino por otra.

Los hidalgos rurales tuvieron siempre un lógico interés en controlar el pago de sus respectivas rentas, haciéndolo de forma directa y personal el grupo de los pequeños y medianos rentistas y a través de administradores y representantes los grandes propietarios a los que antes hemos hecho referencia[92].

4.4.- Mecanismos de control del poder local

Fue una práctica habitual el afán de los hidalgos en formar parte de instituciones de gobierno, que les otorgasen una importante cuota de poder en el ámbito local.

Los hidalgos, es conocido que intentaron reiteradamente controlar esos centros de autoridad, para vincularse como grupo de poder, de supremacía y preeminencia. Una vez habían alcanzado una potente hegemonía económica, con la antes comentada consolidación patrimonial, a base de adquisición de minifundios, se dispusieron a lograr el de la hegemonía política.

Era evidente que el grupo de los pequeños y medianos hidalgos, a diferencia del de los grandes potentados, no disponían de una estructura gubernamental de la solidez de la que tenían aquellos.

Por ese motivo los pequeños hidalgos rurales pretendieron, con ahínco, alcanzar el señorío, con el claro objeto de tener una posición estamental aventajada.

92 PRESEDO GARAZO, Ob. Cit. Págs. 237-239

Esos pequeños hidalgos rurales, que resultaron ser la mayoría, que no alcanzaron, a pesar de sus denodados esfuerzos, la dignidad señorial, y que por tanto continuaban siendo vasallos de otros señores, laicos o eclesiásticos, se dedicaron a controlar las otras instituciones de gobierno que primaban en la comunidad local.

Una vez conseguido el ser borrados de las listas de pecheros, o haber obtenido un hábito de una orden militar, intentaron, muchas veces con éxito, formar parte en las instituciones políticas locales, como una fase esencial en sus objetivos de ascenso social.

Pero en otras ocasiones se vieron obligados a servir a señores de mayor importancia en calidad de administradores o representantes o al servicio de la administración pública como escribanos u oficiales de justicia, e incluso también a emplearse en concejos próximos a su solar originario y también en la administración real, ocupando cargos en las milicias locales. No obstante, las regidurías municipales, igual que las canonjías catedralicias fueron ejercidas por miembros de casas importantes, tanto por el prestigio de sus antepasados, como por la cuantía de sus ingresos, y que poco a poco fueron acercándose a las ciudades.[93]

4. 5.- El afianzamiento de la forma de vida de la Hidalguía

Una de las razones más sobresalientes para la consecución del éxito social al que llegó la hidalguía rural gallega fue la continua emulación al sector nobiliario. Su vida se convirtió en muchas ocasiones en un remedo continuo al hacer de la clase superior.

Fue un proceso paulatino, en el que tanto el nivel de riqueza como la inclusión de costumbres socio-culturales provinentes del ámbito urbano, se convertirán en esenciales y concluyentes para que esa hidalguía rural se reafirme como un sector culturalmente preponderante en las diferentes zonas rurales.

La residencia o mansión originaria, punto central de cada "casa", ejerce un rol importantísimo a la hora de destacar a la familia hidalga dueña y ocupante de la misma, frente a los vecinos más o menos próximos que la rodean.

93 PRESEDO GARAZO, A. "La hidalguía…". Págs. 240-242

La estructura constructiva de esos inmuebles, identificados con el término "pazo", está condicionada por la típica actividad del mismo, que suele ser generalmente diversa.

Esa diversificación de las actividades llevadas a cabo en el pazo, aclara el que se distingan dos ocupaciones diferentes pero a la vez complementarias, como son la utilización de unas dependencias de la casa dedicadas a las labores agrícolas (graneros, almacenes, guarda aperos, cuadras, etc.) y otras a residencia de la familia, servicio y en muchos casos del personal dedicado a la actividad agrícola.

El seguimiento por el sector de la hidalguía de los hábitos nobiliarios, al que antes hemos hecho referencia, desemboca en el enaltecimiento de la casa, como centro indiscutible de la importancia de la familia, y con ello la imitación de la habitual suntuosidad de la nobleza, y ello aplicado en tres líneas esenciales, la adquisición de telas lujosas (sedas, tafetanes, rasos, brocados etc,), la existencia de servicio domestico permanente y la calidad y variedad de la gastronomía cotidiana (carnes de vacuno y de pluma, pescados de mar y río y dulces finos y delicados).

Es de señalar, así mismo, como símbolo y demostración de poder y de alcurnia, la suntuosidad de los entierros y funerales, también a imitación de la nobleza, sobre todo de los amos y amas de la casa, con profusión, de plañideras, pobres, sacerdotes y sacristanes, así como del altísimo número de misas encargadas por el alma del difunto[94.]

4.6.- El pazo

Al decir de García Iglesias[95,] un elemento de enorme calado a la hora de trazar el dibujo de la nobleza gallega es el de la Casa, entendida en mayúscula como institución socioeconómica, y otra la acepción que, en minúscula, hace referencia a la entidad física donde reside y que, tardíamente, se popularizó con el término de pazo.

Al lado de los diversos edificios religiosos, desde los palacios episcopales y catedrales hasta los monasterios y cientos de iglesias

94 PRESEDO GARAZO, A."La hidalguía..."-. Págs. 242 y 243

95GARCÍA IGLESIAS, Xose Manuel "Pazos en Galicia" Xunta de Galicia & Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia. La Coruña 1989 (Citado por MIGUÉS RODRÍGUEZ y PRESEDO GONZÁLEZ en Ob. Cit. Pág. 289)

parroquiales, los pazos de la hidalguía rentista constituyeron el otro componente fundamental del nutrido patrimonio arquitectónico barroco neoclásico (sobre todo barroco) que se conserva en Galicia[96.] Esta realidad, patente en el paisaje gallego, permite identificar, de entrada, a los grupos dominantes en la sociedad de la etapa final del Antiguo Régimen: el clero secular y regular en primer término, y la pequeña nobleza territorial a continuación.

Muchos canónigos, bastantes curas párrocos y casi todas las monjas procedían de familias hidalgas, y varios canónigos y curas figuran en la nómina de fundadores de mayorazgos[97,] como es el caso de Juan Falcón de Oya, sexto propietario de la Casa de la Canicouba.

En la etapa final del Antiguo Régimen la hidalguía más rica residía, de modo habitual, en las ciudades y villas a las que se había ido trasladando desde comienzos del siglo XVII.

No es casual, en opinión de Pegerto Saavedra[98,] que la mayor concentración de pazos se dé en comarcas fértiles en las proximidades de los núcleos urbanos, en muchas zonas de Galicia y entre ellas en el Bajo Miño.

Las residencias de los hidalgos se convirtieron en el emblema preferido de sus patrimonios, al punto de ser así consideradas por ser elegidas como la cabeza del vínculo en el momento en que se procedía a protocolizar el amayorazgamiento de los patrimonios de los fundadores. De esta forma, la esencia de la casa traduce una basculación entre el común rol de su situación física y la trascendencia de ser la sede de un linaje, lo que la convierte en un importantísimo icono social, posiblemente el más relevante y rentable en cuestión de imagen.[99]

Lo que puede denominarse vida cotidiana "pacega", incluyendo las formas de sociabilidad y la cultura, son aspectos mucho menos conocidos, en parte porque los archivos familiares no abundan y los

96 La Casa de la Canicouba es indudablemente uno de ellos, y de los no religiosos, el más importante de Tuy

97 SAAVEDRA, P. "La vida de los pazos...". Pág. 164

98 SAAVEDRA, P. "La vida de los pazos...". Pág. 183

99 MARTÍNEZ BARBEITO, Carlos. "Torres, pazos y linajes en la provincia de La Coruña" Everest. León 1978. (Citado por MIGUÉS RODRÍGUEZ, Víctor y PRESEDO GONZÁLEZ Antonio, en "Los privilegiados", en *Historia de la Galicia Moderna.* Universidad de Santiago. 2012. Pág. 290)

conservados informan mucho más de los patrimonios y de la genealogía que de asuntos más corrientes, que no suscitaban conflictos. Por ello, nos dice Pegerto Saavedra[100], ha sido y es habitual recurrir a la literatura para conocer los modos de vida de los moradores de los pazos[101.]

Las escalinatas, balcones de piedra, torres, fuentes, capillas, jardines etc. son los elementos que distinguen los pazos de las casas de labranza de los campesinos[102]. Con el tiempo se van mejorando esas casas palaciegas con la multiplicación del número de las estancias, y su progresiva especialización (salas, gabinetes, comedor y el acceso a las dependencias desde un pasillo y no en enfilada), el mobiliario lujoso (espejos grandes, cómodas, relojes, camas con dosel), el incremento y diversificación de ropas (de cama, mesa y vestidos), así como la abundante decoración de salas y alcobas, (cuadros religiosos, pero también profanos, además de mapas y retratos familiares), la constitución de pequeñas bibliotecas que suelen superar los 300 volúmenes. Como nos informa Pegerto Saavedra[103,] todas estas mejorías son las que diferencian los pazos de los siglos XVI y XVII de los de la segunda mitad del XVIII.

La vida en los pazos, al menos para las familias que residían en las ciudades, no suponía una ruptura con el resto de las casas de las familias pudientes de la propia ciudad: la disposición del interior de la vivienda, el mobiliario, el vestido, la alimentación. De hecho la sociabilidad de las temporadas paciegas se ajusta a las propias de las élites urbanas, no hidalgas.

La alimentación de los señores no parece muy refinada, pues se basa en asados de carneros, pollo y cabrito; en determinados pescados de mar y río (truchas y lampreas en temporada, congrio, merluza etc.), aunque las frutas y hortalizas adquieren un protagonismo creciente, y tampoco desdeñan los señores los productos de la matanza, sin embargo sus carnes más habituales eran el carnero y el pollo.[104]

100 SAAVEDRA, P. "La vida de los pazos...". Pág. 179
101 Otero Pedrayo, Emilia Pardo Bazán y Torrente Ballester suelen ser los autores a los que se acude para este menester
102 Recuérdese el refrán "Si no tiene hórreo, capilla y ciprés, pazo no es"
103 SAAVEDRA, P. "La vida de los pazos...". Pág. 188
104 SAAVEDRA, P. "La vida en los pazos ...". Pág. 298

En el ámbito económico, la norma general atribuye al cobro de las rentas provenientes de tierras cedidas en foro o contratos similares, la aplastante mayoría de los ingresos de los pazos. En este inequívoco carácter rentista y en la gestión de su vasto conglomerado están algunas de las claves principales para entender la economía de la Galicia precapitalista. Se puede decir que realmente nace así la llamada Galicia de los pazos.[105]

La notable permeabilidad de villas y ciudades hacia los hidalgos debe interpretarse tanto a consecuencia de la penetración de los grandes dominios eclesiásticos en sus entornos, como por la existencia de una hidalguía urbana con un gran peso patrimonial de arrendamientos, y harto implicada tanto en la gestión de impuestos, como en el gobierno de los regimientos.[106]

4. 7.- Conclusión

Muchas de las cuestiones y temas tratados y explicados en los apartados anteriores, los iremos encontrando en el conjunto de los siguientes capítulos, al exponer y desarrollar las vidas y andanzas de los distintos propietarios de la Casa de la Canicouba y sus familias, encasillados de forma inequívoca dentro de la hidalguía urbana gallega de los siglos XVI al XVIII.

Veremos, pues, que se repiten insistentemente en uno tras otro, las costumbres, prácticas y hábitos típicos que han caracterizado a esa clase social, la hidalguía, a la que perteneció de forma indudable, la familia que va a ser el hilo conductor del presente trabajo.

Como mayor demostración de la citada pertenencia, se conservan en el ACC cinco expedientes de pleitos o información de Hidalguía correspondientes a los propietarios o cónyuges, primero, segundo, tercero, octavo y noveno de la Casa de la Canicouba, de los que se hace cumplida referencia y explicación amplia en los capítulos que corresponden a cada uno de ellos.

105 MIGUÉS RODRÍGUEZ, V, y PRESEDO GONZÁLEZ. A.. Ob. Cit.. Pág. 277

106 SAAVEDRA, Pegerto, "A Galicia do Antigo Réxime. Economía e sociedade". *Galicia. Historia*. Hércules edicions. La Coruña 1991. Citado por MIGUÉS RODRÍGUEZ y PRESEDO GONZÁLEZ.. Ob. Cit. Pág, 278

5.- TUY EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

5.1.- Preliminar

Tuy en 1547, como el resto de las ciudades y pueblos de España, acababa de dejar el Medioevo y se encontraba en los balbuceos de la Edad Moderna, y aunque alejada de los puntos neurálgicos en los que se estaba jugando uno de los momentos más importantes de la historia de nuestro país, como era el que se vivía en la España del reinado de Carlos I, se trataba de una ciudad de cierta importancia en la Galicia de entonces por varias razones: su ubicación, sus fortificaciones y su Catedral que presidía y preside aún, gracias a Dios, la ciudad, que ostentaba además la capitalidad, como hemos indicado antes, de una de las siete provincias que constituían, en esa época, el Reyno de Galicia. Sobre el trípode que suponía ser capital de provincia, sede episcopal y centro militar de apreciable consideración, debido a su situación fronteriza, se asentaba la creciente importancia de la ciudad que la convertía en un punto señalado y relevante en el sur de la Galicia del momento.

A mediados del siglo XVI, época en la que comienza la historia de la Casa de la Canicouba, Tuy era una ciudad media, económicamente limitada y que a pesar de ser un núcleo urbano con una cierta estructura administrativa, por la Curia y la capitalidad, su economía estaba basada principalmente en el mundo rural que la rodeaba

Tuy era, pues, tal como ya hemos indicado, una de las siete capitales de provincia en las que estaba dividido el Reino de Galicia. Se trataba de siete provincias muy desiguales en extensión, peso demográfico y capacidad económica, una realidad llamada a provocar frecuentes tensiones entre las más grandes (Santiago, Orense y Lugo) y las pequeñas (La Coruña, Betanzos, Mondoñedo y Tuy), aunque el complicado juego de intereses que rodeaba a la institución solía originar grandes variaciones en las eventuales alianzas.[107]

107 SAAVEDRA VÁZQUEZ, María del Carmen. "Poder y Política" *en Historia de la Galicia Moderna*. Universidad de Santiago de Compostela. 2012. Pág. 319

5.2.- La demografía en Galicia y en Tuy

En la Edad Moderna, Galicia era un país fuertemente ruralizado. Por consiguiente, su población vivía, en su mayor parte, en asentamientos y núcleos de población rurales. La red urbana gallega presentaba una acusada debilidad y en lo básico se mantuvo intacta hacia a finales del siglo XVI.

En esas fechas, en Galicia, los núcleos de 500 o más vecinos, es decir aquellos que estaban en torno a los 2.000 habitantes, eran solo 12 y en ellos residía el 8,3 % del total de los gallegos. Incluso rebajando a 300 vecinos el umbral para considerar a un enclave como urbano, unos 1.000 habitantes, su número seguía siendo reducido, ya que eran 19. Solo Pontevedra, Santiago, Orense y La Coruña sobrepasaban los 1.000 vecinos. La más populosa de estas urbes era Pontevedra con 1642 vecinos, otras capitales de provincia, entre las que se encontraba Tuy, estaban lejos de esa cifra. Las otras "grandes" ciudades gallegas se movían en torno a los 500 y los 1.000 vecinos y muestran una franca localización en la fachada litoral, o sus aledaños (Bayona, Vigo, Noya, Redondela, Tuy etc.), lo cual nos advierte de la disposición periférica que adoptó la red urbana en esa época: dos tercios de las aglomeraciones de 1.000 o más habitantes se localizaban en la costa, reuniendo en su seno al 63,5 % del total de la población urbana. En suma, con o sin enclaves de 300 o más vecinos, la tasa de urbanización era modesta, pese que en la primera parte del siglo XVI, bajo el impulso de la expansión del comercio atlántico y de la pesca, las ciudades y villas de la fachada atlántica y cantábrica experimentaron un fuerte crecimiento[108.]

En el año 1561 Tuy tenía 462 vecinos que representaban 1.663 habitantes.[109.]

El vecindario de 1561 nos ofrece gran interés porque nos indica la profesión de los cabezas de familia aunque con muchas deficiencias, como expresaremos. La relación que incluye González Lopo en el trabajo referido[110] es la siguiente: No se indica oficio (219); Pobres a

108 FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo. "Población rural, mundo urbano y migraciones", en *Historia de la Galicia Moderna*. Universidad de Santiago de Compostela. 2012. Págs. 62 y 63
109 GONZALEZ LOPO, Domingo. "La ciudad de Tui en época moderna: Sociedad y economía" en "*Tui, pasado presente y futuro*" Diputación de Pontevedra. 2006. Pág. 159
110 GONZALEZ LOPO, D. "La ciudad de Tui en…" Pág. 164

efectos fiscales (129); Viudas (13); Zapateros (21); Sastres (7); Carpinteros (8); Carniceros (4); Canteros (4); Horneros (6); Molineros (6); Herreros (9); Armeros (6); Herradores (1); Cerrajeros (2); Plateros (1); Curtidores (1); Cuchilleros (1); Caldereros (2); Sombrereros (1); Escultores (1); Mesoneros (1); Regidores (1); Jueces (1); Escribanos (2); Bachilleres (3) y Clérigos (1).

El propio González Lopo comenta que llama la atención que falten oficios como toneleros, tejedores o labradores, así como que sea tan alto (219) el número de los que no consta el oficio (el 49 %) y que no debe causar sorpresa el elevado número de pobres a efectos fiscales (129) en su mayoría seguramente auténticos mendigos, porque las ciudades que poseían instituciones que se encargaban de atender sus necesidades, como es el caso de Tuy, que tenía un hospital, los atraen. Yo incluiría los casos de clérigos que solo consta uno y a todas luces es imposible, dado que estaban todos los canónigos, los sacerdotes de la curia y los párrocos.

El crecimiento demográfico que experimentó Tuy a lo largo del siglo XVI y comienzos del XVII, teniendo en cuenta la grave despoblación que sufrió la ciudad a raíz de las guerras de finales de la centuria anterior, supuso una importante estabilidad política y económica, a la que no fue ajeno el aporte migratorio procedente de Portugal.[111]

Tuy en 1547, año que se inicia la historia de la Casa de la Canicouba, el mismo año de la muerte de Hernán Cortés, del nacimiento de Cervantes y de El Greco, el año que Miguel Ángel se hizo cargo de las obras de San Pedro, año en el que se había acabado la primera fase del Concilio de Trento, era una ciudad amurallada, un espacio de unas 10 Has. que formaba un amplio trapecio irregular, con varias torres defensivas y cuatro puertas principales, también fortificadas, que se abrían a los diferentes arrabales de la ciudad y a los que llegaban, a su vez, las principales vías de comunicación.

Galicia al final del siglo XVI tenía 630.000 habitantes que suponía el 8,75 % de los habitantes de España, y la provincia de Tuy contaba con 6.430 que a su vez era el 10,2 % de los habitantes de Galicia. La

111 VILA, Suso. *La ciudad histórica de Tui*. Asociación de Amigos de la Catedral. Tuy 2014. Pág.34

densidad demográfica de la provincia de Tuy era en esa misma época de 38, 7 habitantes por Km.2.[112]

El crecimiento demográfico del siglo XVI, al decir de Fernández Cortizo[113], estuvo sustentado por una expansión agrícola de tipo extensivo y, en las áreas litorales y prelitorales, entre las que se encuentra Tuy, también fue intensivo el cultivo de determinados cereales como es el caso del mijo menudo. Lo problemático es precisar su verdadera magnitud debido al rechazo de los datos del vecindario de 1553 y del censo de 1591. Por esta razón, la cuantificación de la población de esta última fecha, ha suscitado y sigue suscitando no pocas discrepancias entre los distintos autores, como es el caso de Saavedra Fernández, Pérez García, Pérez García-López Díaz y Eiras Roel.

5.3.- El río Miño

Como nos explica Ermelindo Portela[114], el mar y la gran vía fluvial del Miño fueron los ejes de atracción para el nacimiento, en su momento, de los núcleos de población de la región miñota. El mar, por dos razones de tipo económico: la facilidad para los intercambios y el aprovechamiento de la riqueza pesquera.

Ya lo decía Bartolomé Sagrario Molina[115] en el siglo XVI:

> *"... es buen puerto, muy abastado y de los mejores pescados del Reyno; de muy frescas riberas y de gentil asiento y vivienda"*

El emplazamiento de Bayona y el de Redondela, son testimonio, por su condición de puertos naturales, del peso de la primera razón, mientras La Guardia lo es, sobre todo, del de la segunda. Tuy es la ciudad que ejemplifica con nitidez todas las razones que influyen en el nacimiento y desarrollo de los centros urbanos regionales; en efecto, en

112 FERNÁNDEZ CORTIZO, C.. Ob. Cit. Págs. 40 y 44

113 FERNÁNDEZ CORTIZO, C.. Ob. Cit. Pág. 41

114 PORTELA SILVA, Ermelindo "La Región del obispado de Tuy en los siglos XII a XV. Una sociedad en la expansión y en la crisis". *Compostellanum*. Vol. XX, nºs 1-4. Santiago de Compostela. 1975. Pág.90

115 SAGRARIO MOLINA, Bartolomé. Descrición del Reyno de Galicia. Agustín de Paz, Mondoñedp, 1550. Pág. XXV vto.

ella se dan las funciones: económica, de la que es testimonio la actividad de su puerto fluvial, del que trataremos con más amplitud en posteriores momentos, y la defensiva, además de la religiosa y la administrativa que desempeña como sede episcopal. Por lo que se refiere a la distancia a la que se sitúan los centros, unos de otros, puede aplicarse la norma que señala Fernando Chueca[116], hablando de las ciudades medievales francesas, según la cual éstas se sitúan en función de la distancia que puede recorrerse a pie en una jornada de ida y vuelta.

En todos los núcleos urbanos de la época en esta región se encuentra la presencia de una muralla que se convierte así en uno de los rasgos distintivos de estos centros con respecto a los asentamientos rurales, hasta el punto de que el habitante de la ciudad será designado en el siglo XIV como "*home de trasmuro*". En los fueros otorgados a Tuy por Fernando II en 1170 se dice "*ut vos ubidem civitatem construatis et eandem per circuitum amplissimis fosis e muris necnom et turribus muniatis*".[117]

Era Tuy por esas fechas un notorio puerto fluvial dedicado al transporte de múltiples mercancías, en el que navegaban sin dificultad barcos de escaso calado, cosa que duró bastantes siglos. Meruendano Arias[118] dice que existe una vieja tradición de la salida de los vinos gallegos al mercado inglés, por la vía fluvial del Miño a través del puerto de Tuy, haciendo hincapié en la navegabilidad de dicho río:

> *"y se abandonó la navegación del río Miño, ya atrás descuidada que era uno de los medios que se utilizaba para*

116 CHUECA GOITIA, Fernando. *Breve historia del urbanismo* Alianza. Madrid 1968. Pág. 91. (Citado por Portela Silva en la obra mencionada en la nota anterior).
117 GALINDO ROMERO, Pascual. *Tuy en la Baja Edad Media. Siglos XII-XV.* CSIC. Madrid 1950. Pág.XII
118 MERUENDANO ARIAS, Leopoldo. *Orígenes y vicisitudes de las antiguas parroquias de Rivadavia*. Orense. 1914. Citado por Iglesias Almeida en *Tráfico marítimo e fluvial nos portos do sur da provincia de Pontevedra (séculos XIII-XVII).*Editorial Tozosoutos. Colección Anais. Noya. 2006. Pág. 67

> *la exportación, de forma que avenidas tras avenidas amontonaron arena sobre arena u obstáculo sobre obstáculo hasta hacer aquella impracticable. No se crea inverosímil esa navegación del río Miño para embarcaciones menores en los siglos XV y XVI, de que hablan los escritores, sino que recordamos haber oído en los libros de la aduana de Barcelona existen notas del siglo XVI referentes a la llegada a aquel puerto de Buques procedentes de Rivadavia con cargamentos de vino*".

Lo que demuestra que el río Miño fue navegable en aquella época para buques de poco calado, por lo menos desde Rivadavia hasta la desembocadura.

5.4.- La recuperación económica tudense

Al decir de González Lopo[119], la ciudad de Tuy parece entrar en el siglo XVI, inmersa en un proceso de recuperación de los efectos devastadores causados por las contiendas que en la pasada centuria enfrentaron a sus obispos con los Sotomayor, conflictos que la habían reducido a un estado de postración extremo. Son varios los indicios que nos muestran las consecuencias positivas de las medidas dictadas por el obispo Don Diego de Muros con el fin de conseguir su repoblación y el restablecimiento de la actividad comercial de su puerto, elemento fundamental en la economía tudense.

Sin embargo la competencia de las villas del litoral, en especial de Bayona, debió limitar un tanto la capacidad de expansión de Tuy, al ofrecer aquel puerto mejores condiciones para las actividades mercantiles a gran escala. No obstante Tuy ostenta una posición superior a la de otros enclaves urbanos próximos, incapaces todavía de hacerle sombra. La presencia de un alfolí de sal que controlaba en exclusiva el abastecimiento de dicho producto desde la desembocadura del Miño hasta Orense, y la existencia de una aduana fronteriza, unido a su condición de sede episcopal, justifica su situación destacada en el suroeste gallego durante esa época.

119 GONZALEZ LOPO, D. "La ciudad de Tui …" . Pág. 157.

Esta buena coyuntura no se vio interrumpida por el inicio, en 1640, de la guerra con Portugal, que hasta es posible, en opinión de González Lopo, que hubiese tenido una repercusión favorable[120].

La ciudad de Tuy afortunadamente se desarrolló cumplidamente a lo largo del siglo XVI lastrada por la crisis que la arruinó a finales del siglo XV. El poder episcopal se encontraba recrecido por la falta de contrapeso ciudadano por lo que trazó una dinámica económica y social discontinua. Los obispos, cuya personalidad fue la que promovió las acciones constructivas en la ciudad, ocuparon la sede de Tuy en períodos excesivamente cortos, en virtud de sus nombramientos a cargos de mayor relevancia de la Administración de la Corte española[121], lo que supuso poco interés en las cuestiones ciudadanas locales, ya que tenían la mente en esas otras sedes más apetecibles, lo que impidió que se acometiesen obras importantes, casi siempre propiciadas por los obispos, y acciones que ayudasen a su crecimiento

La ciudadanía tudense basaba su existencia en el sector agrícola/ganadero, puesto que se encontraba fuertemente ruralizada, ya que, como indica González Lopo[122], prueba de la debilidad artesanal de dicha población la encontramos en lo tardío del proceso de agremiación, así como en el reducido número de gremios, que en su mayor parte se produce traspasado el umbral del siglo XVI: los carpinteros, toneleros y canteros, constituyeron, a iniciativa de los primeros, en 1574 el primer gremio tudense, bajo el patrocinio de Ntra. Sra. del Buen Suceso; los zapateros en 1648 bajo protección de San Crispín y San Crispiniano; los tejedores en 1686 con San Sebastián como patrono; Los sastres y cordoneros en 1687 con San Benito y ese mismo año los herreros, herradores, caldereros, cerrajeros y latoneros con San Lorenzo.

La injusta situación política de Galicia se prolongó exactamente hasta 1624, año en que le fue restituida la representación por Felipe IV. A pesar de ello, y dentro de lo que cabe, Tuy era una población próspera porque reunía una serie de factores que la convertían en ciudad, como ya hemos dicho antes, de privilegio. El hecho de ser sede

120 GONZALEZ LOPO. D. “La ciudad de Tui en…” Pág. 162
121 REY CASTELAO, O.”La provincia de Tui…” Pág. 556
122 GONZÁLEZ LOPO, Domingo. *Los comportamientos religiosos en la Galicia del barroco.* Xunta de Galicia. Santiago de Compostela, 2002. Pág.91

episcopal, dada la fuerza y poder que tenían entonces los obispos, (las otras diócesis eran Lugo, Orense, Mondoñedo y Santiago que era el arzobispado del que dependían las diócesis gallegas) y por el río Miño que riega sus pies y que disponía de un modesto pero importante puerto comercial fluvial. En Tuy se vivía quieta y pacíficamente, que ya era mucho en los tumultuosos y complicados tiempos a los que nos estamos refiriendo.

Como indica al tratar de Tuy el famoso escritor galleguista Manuel Murguía[123]:

> "*ningún suceso importante tuvo lugar dentro de sus muros durante todo el siglo XVI, en cuyo tiempo nada vino a interrumpir el engrandecimiento de una ciudad que por su situación, lo fértil de su suelo y demás circunstancias, tornose en una de las más importantes poblaciones de Galicia. No contribuyó poco a sus aumentos el ser capital de la provincia de su nombre y el haberse establecido dentro de sus muros las principales familias nobiliarias de la comarca".*

5.5.- El urbanismo tudense

Aunque las casas se construían lógicamente dentro del recinto amurallado, llega un momento en que dicho recinto ya ha sido totalmente ocupado y las edificaciones familiares se comienzan a edificar fuera de las murallas y rompen el cerco de los primitivos caminos de acceso a la ciudad, creándose nuevos asentamientos que formaron nuevos núcleos urbanos (barrios, parroquias etc.)[124.]

Las cuatro puertas estaban situadas más o menos coincidiendo con los cuatro puntos cardinales; la más cercana a la Casa era la puerta "da Pía", que daba al oeste y comunicaba con los arrabales de "a Corredoira", y "Río Muiños", por donde llegaba el camino Real de

123 MURGUÍA, Manuel. *Galicia* Madrid 1888. Edición de Edicions xearais de Galicia, S. A. Vigo 1982. . Pág. 797
124 PORTELA SILVA, E. Ob. Cit. Pág. 96

Bayona, y es la única de la que todavía quedan restos. Estaba ubicada donde actualmente acaba la calle Consistorio junto a la tienda de objetos de regalo y artesanía *"Porta da Pía*". En la esquina de esta casa se conservan todavía dos piedras que servían de gozne o bisagra y donde se engarzaban las hojas de la doble puerta para que pudieran girar. Por el sur estaba la puerta "dos Ferreiros", al final de la actual calle Sanz. Por el norte se situaba la puerta "de Bergan" en la confluencia de la calle San Telmo con la calle del Obispo Lago (la rúa Nova) y por el noreste la puerta "do Arco", en la parte baja de la ciudad, junto a la actual residencia de la Comandancia de Marina, y ponía en comunicación los arrabales de Santo Domingo y San Bartolomé y el camino que conduce a Salvatierra.

Desde el punto de vista urbanístico, en Tuy se empezaba a dar importancia a las zonas exteriores cercanas a la muralla, desplazando las nuevas edificaciones hacía esas partes, y ello se demuestra porque se comienza a destacar la función de lo que será posteriormente la Corredera, Como indica Suso Vila[125], Tuy fue gravemente dañada tras los asedios y cercos de las guerras que a lo largo del siglo XV, y principalmente en sus últimas décadas, afectaron a la ciudad, y lógico es concluir que sus arrabales de extramuros se viesen destruidos con mayor intensidad. Dos son los indicadores que al citado historiador le hacen llegar a esa conclusión: el primero el gran número de aforamientos de casas, superior a las anteriores décadas que a finales del siglo XV se harán en un arrabal como el de Freanxo, y el segundo que los aforamientos y edificaciones hechos en la "Corredoira" o el arrabal de la Porta da Pía se hiciesen en la década del 1540, por lo que respecta a viviendas propiedad de la mesa capitular y episcopal, que son de las que tenemos documentación.

Por esa razón podemos ver que la destrucción del arrabal de la Corredoira y la construcción de la barbacana de la muralla llevan probablemente consigo un nuevo alineamiento del arrabal, configurado en paralelo al lienzo occidental de la muralla.

En 1557 tenemos noticia de la llamada "Plaza Nueva da Corredoira". Esta nueva denominación indica una intervención

125 VILA Suso. *A cidade de Tui a Baixa Idade Media.* Editorial Toxosoutos Serie Trivium Noia 2009 . Págs 162 y ss.

importante tanto en el plano urbanístico como en el funcional. En 1528 ya el obispo Diego de Avellaneda tuvo la intención de fundar un seminario de latinidad y una cátedra de gramática y poesía. Los fondos con los que se dotó esta cátedra no fueron suficientes, y por ello acordó el obispo Juan de San Millán en 1563 incorporar a la cátedra los frutos decimales de la parroquia de San Martín de Tameiga, construyendo además un edificio propio para el seminario de latinidad y gramática en la Corredoira, donde colocaría su escudo de armas.[126]

La construcción de un edificio educativo con carácter público en un arrabal extramuros como la Corredoira, nos indica la importancia que estaba adquiriendo esa zona urbana. Además los aforamientos y edificaciones de las viviendas realizados por el obispo Miguel Muñoz en la década de 1541-1547, pueden servir de referencia a la hora de definir el trazado de la Corredoira y su funcionalidad como lugar de mercado.

El término Plaza nos remite, al decir de Suso Vila a la función ejercida dentro de las grandes configuraciones urbanas, que no tenían como tienen hoy, una significación lúdica, sino comercial. Por eso al ampliar el espacio anteriormente existente alrededor de ese primitivo camino o corredoira lo que se hace es una amplia zona para las ferias que se celebraban anualmente[127].

Dos años antes de iniciarse el primer periodo posesorio de la Casa de la Canicouba, en 1545, se derribó la iglesia de Santa María de la Oliveira, y levantaron en su lugar, ciento cincuenta años después, en 1688, la actual Iglesia de las Clarisas con planos de Maestro de Arquitectura Domingo de Andrade, que había intervenido en la modernización de la catedral de Santiago. Para la construcción de dicha iglesia hubo de ceder el propietario de entonces de la Casa de la Canicouba una buena franja de terreno, que originó un sonado pleito, como veremos en los capítulos XI y XIII

Desde la Edad Media a nuestros días la ciudad de Tuy ha sufrido sensibles cambios, algunas rúas y callejas medievales fueron absorbidas por las propiedades privadas desapareciendo sus casas y la vida que

126 VILA Suso. "A Corredoira tudense e a súa evolución urbana" *Castellum Tyde*. nº 3. Tuy 210-2011. Pág. 211-212

127 VILA Suso. "A Corredoira tudense ..."... Pág. 212

había en ellas. La zona colindante con la Casa, la llamada zona de la Oliveira, al erguirse a principios del siglo XVI el convento de las Monjas Clarisas llamadas popularmente "Las Encerradas" sufrió un trascendental cambio que varió completamente la ordenación y configuración de la zona. La actual calle de las Monjas, que permaneció inalterada a pesar de los cambios habidos, se llamaba entonces "rua da Oliveira" por la Iglesia de Santa María de la Oliveira que se encontraba donde hoy está el Convento, en el ala paralela al río. En este lugar se ubicaban los Palacios Episcopales con sus torres, entre las que destacaba la llamada "Torre Vella" mandada construir por el rey Fernando II que se encontraba sobre lo que hoy se llama túnel o pasadizo de las Monjas y que ya existía desde el siglo XIII.

5.6.- Los judíos

Tuy fue en esa en el siglo XVI la puerta de entrada de los judíos portugueses a un reino en el que aun la tolerancia era algo común y no existían brotes de antisemitismo, y además la lengua y la cultura no suponían ningún problema.

Como explica Suso Vila[128] fueron muchos los portugueses que llegaron a Tuy y se asentaron en la ciudad. Aunque al principio pudiera haber diferentes clases sociales, predominaron las clases adineradas y las profesiones más técnicas. Muy probablemente su capacidad económica les permitió adaptarse a las nuevas circunstancias de emigración y reasentamiento, cosa que resultaba mucho más difícil para las clases bajas.

En la segunda mitad del siglo XVI existió una buena cantidad de médicos judíos conversos portugueses, que habiendo huido de Portugal por su condición de judíos[129,] recalaron en Tuy hasta que años después tuvieron que salir también de esta ciudad por las mismas razones por las que habían huido del paía vecino. Dichos médicos se dedicaron a atender, principalmente, las enfermedades y dolencias de los miembros del cabildo tudense. El más sobresaliente de ellos fue Antonio

128 VILA, Suso. *Judíos, conversos e Inquisición en Tui* Tuy. 2013. Pags. 75-82
129 Siempre se tuvo de ellos la sospecha de que sus conversión nop era verdadera

Sánchez[130], que además del cabildo se ocupó de la sanidad de un importante grupo de familias pudientes de Tuy.
Era habitual que los canónigos tuvieran a su servicio un médico asalariado, y al haber marchado el licenciado Faria que los atendía, escogieron a Sánchez para sustituirle, por la "*habilidad e suficiencia*" que demostró y le hicieron un contrato con un asignación salarial de quince mil maravedías anuales.[131]

En el libro de Actas capitulares del Cabildo de la catedral de Tuy se contiene el acta del citado nombramiento, de fecha 29 de agosto de 1558, reunión a la que acudió como canónigo que era, el hijo de Isabel Barbosa, antes citado, Lope de Montes:

> "*Dentro del lugar del cabildo de la catedral de Tuy a veynte y nueve días del mes de agosto de mill e quinientos y cinquenta y ocho años, estando todos juntos e congregados los canónigos del cabildo por sonydo de campana según su loable uso y costumbre los magnificos y muy reverendos D. Francisco Lorenço,……., D. Pedro Abel Maestrescuela, Alvaro Gonzalez, Rodrigo Martinez de Bogarin, el Dr. Cascante, Gomez Correa, Hernando Dantas, Lope de Montes, Gregorio Vazquez, Juan Mouryño, Francisco Teyxeira, el Dr. Bartolome Dayllon, Esteban de Junqueras, Sebastian Rodriguez, Domingo Orduña, Domingo Rodriguez, Diego Alonso, el Dr. Juan Delgado.*
> *En estando en cabildo los dichos sres. de común concordya e voto moy capitularmente como estaban ajuntados dixeron y ordenaron que por quanto de continuo soçedian enfermedades, y ellos tenyan neçesydad de medico propio que resydiese en esta ciudad para que curase las enfermedades que sobreviniesen ansy de sus personas como de sus familias de lo qual se seguiría probecho e utilidad a todo el pueblo que abiendo residencia de medico podyan mas façilmente ser socorridos en los peligros y enfermedades que acresçiese en las personas de la dicha ciudad y eso mysmo porque hera autorydad y onrra de la Iglesia tener medico propyo salariado como hasta aquí lo solia tener, por ende que attenta*

130 Padre del filósofo Francisco Sánchez
131 ACT. Libro de Actas Capitulares. Tomo I, Fol. 53.

la havilidad e suficiencia del Licenciado Antonio Sanchez que al presente vibe y resyde en la dicha ciudad. Ellos lo nombraban, tomaban y reçibian por su propio medyco salariado y le constituyan y similaban de salario ordinario en su mesa Capitular quynze mil maravedís, pares de blancas en cada un año pagados por sus terçios con que comenzar a correr el dicho salaryo dendel el dia primero de agosto próximo benydero en adelante y con tal condición que el dicho licenciado Antonio Sanchez otorgue contrato obligatorio conforme al tenor del contrato que hyzo el licenciado Farya su predecesor con los dichos Señores de dicho Cabildo y otorgado el dicho contrato constituyeron el dicho salaryo de los dichos quynze mill maravedís en cada un año perpetuo pagándose por sus terçios según dicho es conforme al estilo del dicho Cabildo y lo firman."[132]

Era habitual que los canónigos tuvieran a su servicio, un médico asalariado y al haber marchado el también médico portugués, el licenciado Faria que los atendía, escogieron a Sánchez para sustituirle, por la "h*avilidad e suficiencia"* que demostró, y le hicieron un contrato con una asignación salarial de quince mil maravedís anuales.[133]

También son dignos de mención los médicos Antonio Gómez, que huyó de Tuy en 1595, Juan Saravia, el licenciado Faria, hijo del anteriormente citado del mismo apellido, etc.

Otro gremio que destacó entre los profesionales portugueses judíos que habían huido de su país y que sus miembros se habían asentado en Tuy, fue el de los plateros y orfebres, que realizaron infinidad de trabajos preciosísimos y de gran calidad para la catedral y particulares adinerados. Entre aquellos podemos destacar a Pedro González, Joam Sosa, Jacome Rodríguez, Cabezas, etc.

5.7.- Temas tudenses

La provincia de Tuy tenía en el citado año de 1591, 64.077 habitantes. Es decir, más población que la de Betanzos (36.994) y poco

132 Copia de dicha acta obra en el ACC. Archivo A. Libro 8º . Doc. nº 7
133 ACT. Actas capitulares. Tomo I. Fol. 53 29 de abril de 1558

menos que la de Coruña (66.559) y mucho menos que Santiago (128.911), Orense (172.542 y Lugo (160.253).[134]

La anexión de Portugal fue, como hemos indicado, un hecho de grandísima trascendencia para la ciudad de Tuy debido a la ubicación de ésta y a la gran relación que ha existido siempre con dicho pueblo.

El año 1551 el obispo San Millán fue llamado a acudir a las sesiones del Concilio de Trento, donde estuvo dos años, hasta 1553[135] y al que acompañó, como veremos en el capítulo IX, su sobrino Diego de Badarán, suegro de la tercera propietaria de la Casa, Ana Nobais.

Juan Sánchez Falcón, yerno de la segunda propietaria de la Casa y esposo de la tercera, como veremos con mayor detenimiento en el capítulo IX, escribió una memoria relatando la devastadora peste que asoló Tuy en 1569, de la que desgraciadamente no se conserva ningún ejemplar, pero que sabemos, sin embargo, que relata como huyó toda la población quedando solo dos canónigos, dos capellanes y cinco vecinos.

Como indica Suso Vila[136,] por los citados hechos se fijó el voto de guardar como festividad litúrgica el el 20 de enero, día de San Sebastián.

A partir de 1599 se festejaría San Sebastián en Tuy, con procesión antes de la misa por las calles de la ciudad, participando en ella además del cabildo la corporación municipal.

134 VILLARES, Ramón. *Historia de Galicia.* Alianza. 1999. .Pág. 106
135 AVILA y LA CUEVA.F. Ob. Cit. Págs 341-342
136 VILA, Suso "A peste de 1599 en Tui". *Pórtico.* Año IX, nº101. Enero 1999

6.- PRIMER PROPIETARIO: ISABEL BARBOSA "LA VIEJA" (1547 a 1570)

6.1.- Isabel Barbosa. La fundadora y su familia

Isabel Barbosa, llamada "La Vieja", para distinguirla de su hija que tenía los mismos nombre y apellido, (cosa habitual en aquella época, en la que los apellidos de los hijos no eran obligatoriamente los del padre, sino que se escogían aleatoriamente y no seguían ninguna regla concreta), adquirió dos pardiñeiros en la rúa de la Canicouba, lo que hoy es parte de la casa núm. 15 de la calle Obispo Castañón.

Isabel Barbosa era ya por aquel entonces viuda, como veremos constaba en la escritura de adquisición de los pardiñeiros, y había estado casada con don Fabián Rodríguez Bacelar[137], ambos de ilustres familias hidalgas y vivía probablemente en la casa de los Bacelar[138], propiedad de la familia de su difunto marido. Dicha casa que es la actual número 13 de la Calle Obispo Castañón, era casi contigua a los pardiñeiros adquiridos[139]. o bien podía también vivir en la casa que residía su hijo el canónigo Lope de Montes, que era como se observa en el documento de apeo también de su titularidad.

137 El apellido Bacelar viene de Barcelo, de la vid. Nombre que llevan muchas aldeas y lugares gallegos. Linaje de origen portugués con casas solares en Valença do Minho y Tuy. IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto. + *de 900 apelidos galegos.* Asociación cultural pintor Antonio Fernández. Goyán. 2018. Pág. 21

138 La casa fue recibida en dote en 1602 por D. Francisco de Caldas al casarse con Dª María Rodríguez Bacelar, (hermana o sobrina del esposo de Isabel Barbosa), hermana del Bachiller D. Benito Vidal, Abad de San Pedro de Forcadela.

139 Posiblemente fuesen antiguas dependencias de dicha casa Bacelar que con el tiempo habían dejado de tener utilidad; debían estar abandonados y por eso se desgajaron de la casa principal y además, por esas fechas existía una casa de por medio, a la sazón propiedad de don Lope Bazquez, que fue adquirida en el siglo XVIII por Pedro Jacinto Piñeiro Falcón (ver capítulo XV) para engrandecer la Casa de la Canicouba.

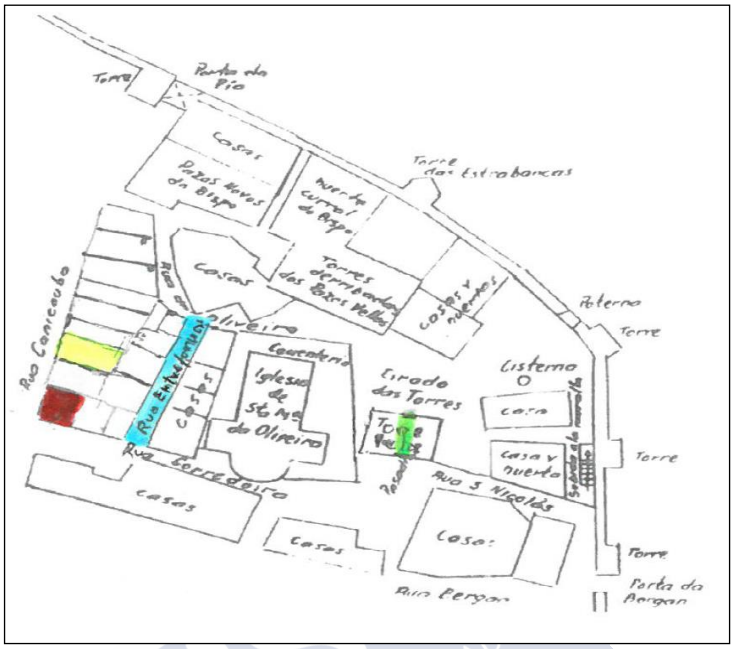

Plano de la zona donde estaba la Casa de la Canicouba[140]

Muy probablemente Isabel Barbosa inició acto seguido a la adquisición de los pardiñeiros la construcción de la Casa. Las casas se construían con materiales clásicos (piedra, madera y tejas), materiales que, en especial el primero y tercero, se conseguían en abundancia en las inmediaciones de Tuy[141]. Pero la Casa no se construyó inicialmente con la configuración que tiene en la actualidad, ya que como veremos, ha tenido a través de los siglos numerosas ampliaciones y transformaciones, sino como solían ser las casas más comunes del Tuy

140 El plano corresponde a la Zona de la Oliveira, con la configuración que tenia cuando se construyó la Casa de la Canicouba (color rojo). En color amarillo la casa Bacelar. Puede distinguirse el actual callejón, que entonces era público y se llamaba rua Entrefornos (color azul) y el túnel de las monjas en color verde. y copia de dicho plano obra en el ACC Archivo A. Libro 8º. Doc. nº 2.

141 PORTELA SILVA. Ermelindo. "La Región del obispado de Tuy…". Pág. 95

de entonces, es decir de una planta baja de piedra y un piso superior de madera, las llamadas "casas sobradas"[142]. Dice Iglesias Almeida[143]:

> "*Las casas más comunes solían ser de un piso y algunas veces el superior de madera, "as casas sobradas" de la documentación de cuyos foros va implícita muchas veces su reparación*".

En la actualidad en Tuy solamente se conserva una casa sobrada, de las muchísimas que existieron en la época de la que estamos tratando y está situada en el nº 44 de la calle Cuenca.

En el interior amurallado de la ciudad, la mayoría de las casas tenían esa configuración y solamente las casas solariegas de las grandes familias que formaban el estamento noble, estaban totalmente construidas en piedra y disponían de más de dos pisos. En Tuy se conservan todavía muchas de esas casas nobles y solariegas, con sus escudos y blasones en las fachadas, pero ya no están ocupadas por descendientes de sus antiguos y nobles propietarios. De hecho la única casa del Tuy de entones que sigue habitada por los descendientes de los moradores del siglo XVI es la Casa de la Canicouba.

La vivienda que construyó Isabel Barbosa estaba donde hoy se ubica el cuerpo de casa más cercano al río, debía ser estrecha y pequeña ya que ocupaba solamente la zona donde se encuentran las dos puertas de las bodegas que dan a la calle Obispo Castañón y no sabemos su profundidad, pero muy posiblemente ocuparía solamente el cuerpo sur, es decir el de la izquierda, mirando la fachada de la casa desde el jardín y tenía entrada por la calle Canicouba y por la calle Corredoira, (el actual jardín de la Casa), como es de ver por la puerta tapiada que existe en ese lateral de la fachada, en las escaleras que bajan al garaje.

142 En el actual núm. 44 de la calle Cuenca existe todavía una casa que conserva su parte alta de esa manera, tal como eran la mayoría de las casas de final del siglo XVI y principios del XVII y posiblemente como era la primitiva que construyó Isabel Barbosa. La referencia más antigua que conocemos sobre las casas sobradas es de 1343 cuando el Cabildo aforó una casa a condición de "*que façan e adoben estas ditas casas de pedra e de sobrado...*" ACT Protocolo de Pero de Lages. Folio 25 vto. (citado por Portela Silva. Ob. Cit. Pág. 95)

143 IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto y MÉNDEZ CRUCES, Plácido. *Evocación Histórica de la ciudad de Tui y sus antiguas ruas.* Tui 1990. Pág. 56

Antigua puerta que rendía a la rua Corredoira, hoy tapiada

La calle de la Canicouba era calle principal, probablemente la más importante de la ciudad en la que residían familias respetables y significativas, cuyas casas lucían en las fachadas, escudos y blasones que certificaban la nobleza de sus linajes. Como nos dice Ávila y La Cueva[144]:

> **"***La calle de la Canicouba titulada así en el año 1328, es una de las buenas del pueblo por las ecscelentes casas que tiene"*[145].

144 Francisco Ávila y La Cueva nació en Tuy el 23 de mayo de 1789. Su verdadero nombre fue Francisco Vicente y Ávila, aunque desde joven utilizó los apellidos maternos de Ávila y La Cueva, familia de antiguo linaje, descendiente de D. Beltrán de La Cueva, establecida en Tuy desde 1600. Abrazó la carrera de las armas y prestó sus servicios en la filas "realistas". En 1827, estando en la guarnición de Sevilla como teniente solicitó el retiro que le fue concedido para cuidar a su madre que se encontraba enferma. A partir de entonces se dedicó a la administración de patrimonios, y ordenación de archivos de familias nobles y hasta la "desamortización" fue oficial del Archivo de la Catedral de Tuy. Su obra en 4 tomos es la más importante desde el punto de vista histórico que se ha escrito sobre Tuy y su obispado, fue realizada entre 1839 y 1852. Falleció en la calle de Abajo, en la misma casa donde nació, a los 70 años de edad el 12 de diciembre de 1859.

145 ÁVILA Y LA CUEVA, Francisco. *Historia Civil y Eclesiástica de la ciudad de Tuy y su obispad*. Obispado de Tuy. 1995. Edición facsímil Tomo III. Pag. 563

Fue en esta época cuando el obispo Sanmillán[146,] que era entonces el titular de la sede tudense, acudió al Concilio de Trento. Con él llegaron a Tuy diversos familiares suyos, entre ellos su hermana María de la Canal de Badarán, madre de D. Diego de Badarán de la Canal, que ejerció como Notario de la ciudad, donde llegó a Juez, y su hijo D. Juan Sánchez Falcón, persona que fue muy importante en Tuy e importantísimo en la historia de la Casa, lo volveremos a encontrar en el capitulo IX, ya que casó con una nieta de Isabel Barbosa "La Vieja", Ana Nobais Barbosa que fue la tercera propietaria de la Casa.

Así pues dos generaciones después, emparentaron la familia de los Rodríguez Bacelar-Barbosa que daba principio a la historia de la Casa de la Canicouba con los familiares del obispo Sanmillán que había llegado a Tuy a ocupar su Sede Episcopal el mismo año de la compra de los pardiñeiros, iniciándose esa constante, que hemos mencionado antes, de matrimonios de las mujeres de la familia con varones no originarios de Tuy, pero residentes en esa ciudad, hecho que ha supuesto una permanente mezcla con estirpes y familias que llegaban con motivo de cargos y nombramientos para ocupar puestos de relieve.

Isabel Barbosa y Fabián Rodríguez Bacelar tuvieron, según consta en la documentación obrante en el ACC, dos hijos, Sebastián Rodríguez Bacelar que casó con Inés Pérez Montenegro[147] e Isabel Barbosa también llamada Isabel Novais[148] que desposó con Rodrigo Alonso de Casal y que fue la segunda propietaria de la Casa, que llamaron, "la joven", como ya hemos indicado, al coincidir en el nombre y el apellido con los de su madre. En la documentación que se conserva en el ACC consta que ambas en 1561 vivían juntas en la Casa[149.]

146 Juan Martínez Sanmillán nació en Barrionuevo, no lejos del Monasterio de San Millán de la Cogolla en La Rioja el año 1492 y permaneció en la diócesis tudense desde 1547 hasta 1564, en que fue promovido a la sede de León.

147 La casa de la familia Montenegro estaba situada en el solar en la esquina de las calles Obradoiro y Monjas y en 1675 el entonces propietario D. Antonio Montenegro y Lemos, la reformó totalmente, con nuevas plantas y torre y tenía su entrada por la actual calle de las Monjas.

148 En algunos documentos se llama Isabel Nobais o Novais (Archivo A. Libro 6, folios 148 vto, 149 vto, 150 y 150 vto) apellido que tendrá su nieta Ana Nobais, tercera propietaria de la Casa

149 Es una manifestación que hizo en sus escritos de historia de la familia Francisco García Valdecasas, pero no indicó de donde había sacado la información, y no he sido capaz de encontrarla entre los más de setecientos documentos del Archivo A

Según un documento de apeo obrante hoy en el Archivo Histórico Nacional, aparecen dos hijos más: el canónigo Lope de Montes y Francisco Barbosa.

> "*En este dicho dia beinte e uno* (de enero de 1557) *bisitaron en la mesma calle de Canicouba la casa en que bibe Ysabel Barbosa, madre del canonigo Lope de Montes...*" *(...)* "*...le yzieron los señores del cabildo a ella y a Francisco Barbosa, su yjo...*"[150]

La mención que se hace en las escrituras de adquisición de los pardiñeiros, como veremos después, de Gregorio de Castro como yerno de Isabel Barbosa (la Vieja), nos hace pensar que ésta o bien tuvo otra hija, que no consta en la documentación de la Casa y que por ello desconocemos su nombre y que estuvo casada con el citado Gregorio de Castro, o bien que fue Isabel Barbosa (la Joven) quien estuvo casada en primeras nupcias con el citado de Castro y en segundas con Rodrigo Alonso de Casal. Nos inclinamos más por la primera hipótesis dado que no hemos encontrado ningún documento que manifestase que Isabel (la Joven) fuera viuda y se casase con Rodrigo Alonso en segundas nupcias.

En los documentos relativos al apeo de las casas de Isabel Barbosa y de su hijo el canónigo Lope de Montes, antes citados y que obran en el Archivo Histórico Nacional, a pesar de su compleja y confusa redacción, se vislumbra más o menos como estaban ubicadas las casas y de quien eran:

> "*En este dicho dia quatro de henero* (de 1557) *visitaron las casa y huerta del canónigo Lope de Montes, segun parte, de una parte, con casa en que ansi mesmo bibe el dicho canonigo Lope de Montes, que dize ser del monesterio de Oya; y de otra parte, con casa en que bibe la muger de Gonçalo Machado, de frente; y en testa, por detras, con la huerta y monesterio de las monjas, y sale a la calle Corredoira. La qual dicha casa y huerta de naranjos y arboles y el cipreste, juro en forma e*

150 Archivo Histórico Nacional. Fondo de Clero secular y regular Sig. 10378, Folio 110r

declaro el dicho canonigo Lope de Montes hes de los señores dean y cabildo desta santa Yglesia de Tui y de su mesa capitular; y quel por tal la reconosçia y reconosçio; y lo posee por virtud de un fuero que de la dicha huerta de suso dicha hizieron los señores dean y cabildo a su señor don Juan de Montes y a el a una boz; y quel paga en cada un ano al mayordomo de los dichos señores dean e cabildo dozientos marabedis viejos; y la dicha casa nueba de suso dicha quel la hizo y edifico en la dicha huerta; y que por vertud del dicho fuero tenia y poseya la dicha huerta y casa que en ella hizo..."[151]

Copia de dicho documento obra en el ACC[152], y por él sabemos que Lope de Montes, hijo de Isabel Barbosa, vivía en una casa con una huerta que estaba situada en la parte de atrás de la casa de su madre, junto al convento de las monjas y que tenía salida a la calle Corredoira (hoy el jardín de la casa), donde en la actualidad se encuentran las dos habitaciones de abajo y en el piso superior el dormitorio principal de la Casa.

El canónigo Lope de Montes vivía en la mencionada casa en marzo de 1547, como hemos visto en un apeo referenciado anteriormente, por lo tanto varios meses antes que su madre adquiriera los pardiñeiros, que muy posiblemente acudió a la subasta de esos pardiñeiros para construirse una casa junto a la que habitaba su hijo.

151 Archivo Histórico Nacional. Ministerio de Cultura. Fondo de Clero secular y regular Sig. 10378, Folio 59 vto

152 Archivo A. Libro 8º. Doc. nº 8

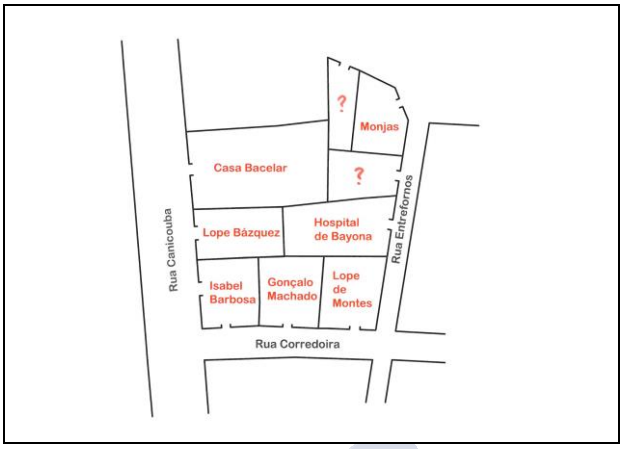

(Plano de cómo debían estar las propiedades de las casas colindantes, cuando Isabel Barbosa construyó la casa, según la documentación citada)153

En la parte central de la Casa, la correspondiente a la capilla, y en los pisos superiores, la habitación de las tres camas y el comedor, estaría ubicada otra casa, posiblemente la que se nombra, aunque muy mal descrita, de la "*muger de Gonçalo Machado*". Es de suponer que con el tiempo esas dos casas fuesen adquiridas por algún propietario posterior de la Casa, de lo que no tenemos documentación, y comenzase a engrandecerla, uniendo la propiedad de toda la franja de la Casa que daba frente a la calle Corredoira (parte este), aunque no pasa de ser una lógica suposición ya que no nos ha llegado ningún documento en el que directa o indirectamente se hiciese constar esas adquisiciones[154], por su posición social y el patrimonio que atesoraba, bien pudiera ser el que comprase las citadas casas, Juan Sánchez Falcón, esposo de la propietaria número tres de la Casa.

Los mismos funcionarios que habían efectuado el 4 de enero el apeo de la casa de Lope de Montes, antes mencionado, en fecha 21 del mismo mes, realizaron lo mismo en casa de Isabel Barbosa:

153 El citado plano, realizado por Ignacio Añoveros obra en el ACC Archivo A. Libro 8º. Doc. nº 9

154 Podría también haber llegado a la propiedad de Isabel Barbosa "la Joven" a través de herencia de su madre y de su hermano el canónigo Lope de Montes. Con lo cual para hacerse con la propiedad de todo el frente de la calle Corredoira, solo había que adquirir la casa de en medio la que llamamos de Gonzalo Machado

"besetaron en la mesma calle de Canicouba la casa en que bibe Ysabel Barbosa, madre del canonigo Lope de Montes, segun parte de largo con engido del dean don Francisco Lorenço; y de la parte de arriba, parte con casa de Lope Bazquez, raçionero; y en testa, detras, con engigo detras que es del hospital de Santi Spiritu de Baiona; y sale con sus puertas a la calle de Canicouba. La qual dicha casa de suso por la dicha Ysabel Barbosa apeada y demarcada..... forma; .... Tal posee como forera e ynfitiota, por birtud de una hescritura de fuero que de dicha casa le yzieron los señores del cabildo a ella y a Francisco Barbosa su yjo en una voz e dos voces delante...." [155]

Aparece, aunque de forma tangencial y casi de refilón, el citado hijo de Isabel Barbosa, Francisco Barbosa, que no vuelve a aparecer en ningún documento público o privado, que nos dé una idea más clara de quien era, a qué se dedicaba, donde vivía, o el papel jugó en la historia de la familia, por lo que nos quedamos con ese mínimo y escaso dato, ya que no nos ha llegado ningún tipo de documentación que trate sobre él.

Vemos por el documento transcrito que Isabel Barbosa tenía como vecino colindante en la Canicouba la casa del racionero Lope Bazquez[156], que estaba ubicada en el espacio que hoy ocupa el zaguán y el recibidor de la Casa y que detrás tenía un "engido" propiedad del Hospital de Bayona, que ocuparía el espacio donde actualmente se encuentran el baño de la planta baja, la despensa, el lavadero y el distribuidor del arranque de la escalera pequeña que asciende hasta la puerta de la cocina. Estos inmuebles fueron adquiridos entre 1765 y 1770, por Pedro Jacinto Piñeiro Falcón y que, unidas todas las casas en una sola, fue quien le dio a la Casa de la Canicouba la forma de pazo que tiene en la actualidad. (ver capítulo XV)

155 Archivo Histórico Nacional. Fondo de Clero secular r y r regular Sig. 10378. Folio 110r
156 También aparece el nombre de Lope Bazquez como propietario de la casa contigua a la de Isabel Barbosa, en las escrituras de la adquisición de los pardiñeiros que veremos después y obrantes en el ACC

No consta en la documentación que nos ha llegado y que obra en el ACC ningún documento en el que se refleje la fecha en la que pasó la Casa a la propiedad de la hija, Isabel Barbosa (La Joven), pero por los datos e indicios que poseemos, aunque sin ninguna base suficiente para afirmarlo categóricamente, podríamos fechar el final de este primer período posesorio hacia 1570/1575.

Existe en el ACC copia de un acta del Libro de Actas del Cabildo, sita en el ACT[157]. de fecha 27 de mayo de 1541, realizada, por el tipo de letra, en el siglo XVIII, en el que consta como asistente a la reunión el canónigo Lope de Montes, pero no se entiende el porqué se copió y está en el ACC este documento, dado que ninguna de las personas que aparecen en él tiene relación alguna con la Casa (Antonio Marran, Gregorio Vázquez, María Gómez, Juan Durán, ni los testigos Gonzalo da Vila, Alonso Baqueiro y Juan López) ni el tema que se trata tampoco[158].

También existe en el ACC otro documento siete años anterior a la adquisición de los pardiñeiros, que tiene relación con el canónigo Lope de Montes relativo a un foro que en sus partes principales dice así:

> *"Sepan cuantos este publico instrumento de foro e prazo vieren como en el Cabildo de la Iglesia mayor de la ciudad de Tuy a veinte y siete días del mes de Mayo del año de mil y quinientos y cuarenta y un años, estando juntos y congregados capitularmente por sonido de campana tañida según su uso y costumbre los reverendos señores canónigos Bernal de Izmendi, Vicario (...) Lope de Montes (...) Juan Mariño y Esteban Junquera, canónigos y Beneficiados de la dicha Iglesia, parecio presente Antonio Marran escribano (...) dijo que (...) renunciaba y renuncio cualquiera derecho que había y tenia sobre los bienes abajo nombrados en manos y poder del dicho Vicario y Beneficiados (...) para si y sus sucesores (...) fecho en utilidad del dicho Cabildo y en acrecimiento de sus rentas, aprobaban e dieron en foro e prazo y en nombre de de aforamiento de consentimiento del dicho Gregorio Vazquez tenenciero de la tenencia de*

157 Tomo 26 Folio 280
158 Archivo A. Libro 8º. Doc. nº 5.

Sobrada por el dicho Cabildo al dicho Antonio Marrean que estaba presente y a Maria Gomez su hermana ausente (…) un cuarto del Molino que esta junto a la Puente del Piñeiro e sito en la feligresía de Sobrada (…) mas la Eyra y heredad Nesio todo lo que esta tras el dicho Molino (…) etc etc."[159]

De la familia Bacelar consta en el ACC[160] un documento de Información de nobleza en el que se dice que Sebastián Rodríguez Bacelar era hijo legitimo de Fabián Rodríguez Bacelar e Isabel Barbosa, que sus abuelos eran Basco Rodríguez Bacelar y Helena de Pedroso y sus bisabuelos Bastián Rodríguez y Leonor Rodríguez y que Bartolomé y Gregorio Rodríguez eran sus tíos abuelos (hermanos de Basco Rodríguez Bacelar).

Este expediente de Información de Nobleza, consta a su vez de varios documentos de distintas fechas:

Un primer documento de fecha 5 de febrero de 1599 con la comparecencia de Sebastián Rodríguez Bacelar solicitando se abra el expediente de Información de Nobleza de sus tíos abuelos Bartolomé y Gregorio Rodríguez, para conseguir que se le trate como hidalgo y no como pechero:

"El licenciado Obeso de Oriona corregidor de la villa de Vayona por su magestad hago saber al Juez Justicia de la Ciudads de tuy como hoy dia de la fecha desta Sabastian Rodriguez Bacelar vecino de manufee161 presento ante mi una peticion por la qual dixo que a su noticia hera venido en como los procuradores generales de las villas en el alojamiento de soldados que se avia echo en esta dicha villa de la compañia del Capitan Varela se le avia repartido y echado en su casa al sargento de la dicha compañia la qual Casa tiene en lo alto del monte real della y por la dicha via el dicho sargento estava metido y aloxado en la dicha cassa lo

159 Archivo A. Libro 8. Doc. 6
160 Archivo A. Libro 6. Folios 145 a 152
161 Mañufe

*qual no avia lugar tomarsela para el dicho aloxamiento ni hacerle el dicho repartimiento por ser como hera ydalgo notorio de solar conocido hijo lexitimo de Fabian Rodriguez Vacelar y nieto lexitimo de Vasco Rodriguez Vacelar que fuera padre lexitimo de dicho Fabian Rodriguez Vacelar vezinos que fueron de dicha ciudad de Tuy los quales y Gregorio Rodriguez y Vartolome Rodriguez Vacelar sus hermanos alcanzaron executoria en su favor de idalguia en la real chancilleria de Valladolid y presentaron por su parte en el Consistorio y Ayuntamiento de Justicia en el Regimiento de esta ciudad y el dicho Sebastian Rodriguez como descendiente de los susodichos estava en posesion de tal ydalguia y era libre y exento de recivir huespedes y aloxamiento de mas que no hera ni es vezino de esta villa y que no se le podia hacer ningun repartimiento de los susodichos quando se le sacara la execucion de dicha nobleza e ydalguia que tenia y en ello ablando con el acatamiento devido se le avia echo agravio y por mi se devia mandar remediar y dar otro alojamiento al dicho sargento para que saliese de la dicha su casa y dexarsela libre y que se le diese carta requisitoria para buscare mas lo mandar dar (*ilegible*) del auto de presentacion de la carta executoria por el ayuntamiento de esa ciudad se avia echo acerca de la dicha su nobleza y antepasados que esta en el libro de los archivos con sus respuesta y pidio Justicia ... En la Villa de Vayona a cinco dias del mes de febrero de quinientos noventa y nuebe* años." [162]

Un segundo documento de fecha 27 de junio de 1552, corresponde a la ejecutoria:

''En la ciudad de Tuy dentro de las cassas de consistorio della a veinte i siete dias del mes de Junio del año de mill i

162 Archivo A. Libro 6. Folios 145 y 145 vto.

quinientos cincuenta y dos años, estando juntos i congregados ... y siendo para ello llamados los señores.... Juez ordinario de la ciudad, el vachiller Sant Juan... el bachiller Alonso Colon, Lope Martinez regidores de la ciudad y Juan Gonzalez procurador general de la ciudad, Blas Gomez Diego Gonzalez ...(etc) Hizo presentacion y presento una sentencia y carta executoria escripta en pergamino con un sello de plomo impreso con un cordon de (ilegible) Amarilla e colorada (...) y librada y mandada la dicha sentencia y carta executoria por los señores alcaldes de los Hijos dalgo que por su magestad residen en la mui noble de Valladolid (...) las sentencias dadas en primera ynstancia por los dichos señores alcaldes de los Hijos dalgo y otras en vista (...) dadas y pronunciadas por los señores presidente y oidores de la corte y Chancelleria real de dicha villa de Valladolid..." (folio147)

Un tercer documento de fecha 2 de julio de 1552, que corresponde también a la carta ejecutoria:

"En la ciudad de Tuy y dentro de las casas del consistorio della a dos dias del mes de julio del año de mill y quinientos y cincuenta y dos años estando presentes (...) porque en los archivos de dicho consistorio hestavan los libros y padrones de los pecheros del servicio de su magestad en los quales aquel dicho Barthlome (llegible) su honra... no estavan puestos y asentados (...) (...) porque las dichas sentencias en su favor los mandaba quitar y traer de sus dichos padrones que por tanto pedia y requeria a sus mercedes mandasen abrir los dichos archivos y sacar de ellos los libros y padrones a donde el dicho Vartolome y su hermano difunto estaban puestos y asentados. (Folio 147 vto) (...) luego los dichos señores visto el dicho pedimento y atento la dicha sentencia y carta executoria mandase abrir los dichos archivos con una llave que tenia el dicho señor juez y con otra que yo el dicho escribano, se sacaron de dentro ocho libros i cuadernos i padrones que estavan asentados y enpadronados los dichos Gregorio Rodriguez y Vartholome Rodriguez, su hermano difunto con los hombres buenos Pecheros de la dicha ciudad. luego el dicho señor Juez en presencia de los regidores y de mi el dicho escribano, por su mano testo con

una pluma e tinta y rrasio de los dichos libros y padrones los nombres que en ellos estavan asentados de los dichos Gregorio y Vartholome su hermano difunto y borro tambien la suma y quantia de maravedis que les fuesen repartidos en el servicio de su magestad con los pecheros de la ciudad de Tuy... y mandaron a los repartidores de los pecheros que en los repartimientos que hicieren de aqui en adelante pongan y asienten al dicho Gregorio Rodriguez por tal nombre hijodalgo"[163].

Un cuarto documento de fecha 10 de febrero de 1599, otorgado también ante Juan Sánchez Falcón que hace referencia a los cuatro testigos que actuaron en el procedimiento. El clérigo y capellán de la catedral Alonso La Iglesia, Alonso Pérez, Diego Rodríguez y Pedro Vázquez, declararon todos que se trataba de una familia noble e hidalga.

Y un último documento de fecha 12 de febrero del 1599 en el que el referido notario Juan Sánchez Falcón da cuenta de todo lo anterior incluidos los testigos, para convenir la veracidad de la información de nobleza de la familia Bacelar, que en parte final dice lo siguiente:

"Sebastian Rodriguez Bacelar vecino desta ciudad diso que por el licenciado. Obiesso de Oriona corregidor desta villa y ante el presente escribano me fue mostrado libros una carta registrada en virtud de la qual se saco una presentación de carta executiva de los libros de los archivos de la ciudad de Tuy e información de la filiación para que conste a V. M. y mas justicias ser yo aquerdo pertenecen y gozan de las dichas libertades conforme a derecho de tal hijodalgo y descendiente de tales y por el dicho tiempo estar ausente asta agora no lo son de presentar ahora en a delante V. M. a su presentacion della y la dicha información con la jura necesaria y V. M. suplicado la aya por presentada y mande me tenga guardadas las libertades y execiones que a los tales hijo dalgos ser e lo suelen guardar para ellos por la justicia. (...).

163 Archivo A. Libro 6. Folio 148

Otro si a V. M. dignamente mande dar una certificación o fee de como soy el contenido en la dicha carta executoria e ynformacion para la presentar delante el señor Conde de Catezenos gobernador y la petición general deste Reyno de Galicia signada en publica forma y en manera que aga fee (…) y para ello ver que estoy presto apesen los usos devidos de Sabastian Rodriguez ban e son presentados estos autos habiéndolos visto dixo mandaba y mando se le guardasen franquezas y libertades como en ella se contiene y se le de la certificación que pide en publica forma proveyó lo hes Andres Correa teniente corregidor en Bayona a catorce deste marzo de mil y seiscientos e dos años (…)

Con otro tanto y ante mi se bio el liçençiado Francisco de Castro Bacelar como por el auto de su merced el alcalde mayor don Fernando Ibañez de Carvajal se mando que le bolbió a entregar y quede en el `podere que a mi se refiere y en fee de ello lo signo y firmo yo Sebastian Gonçalez escribano del segundo numero de la ciudad de Tuy y de la carga de la sal y coto de Budiño y jurisdicion en forma escripvi para ello aprobado y veçino de la dicha ciudad en estas siete ojas en que ba mi signo y no que derecho quede (…)

Ante mi en testimonio de verdad"

Isabel Barbosa además de ser la fundadora de la Casa de la Canicouba, es también la iniciadora de la finca de Bouzabalada, que tan importante había de ser para la familia, ya que fue la que otorgó el primer foro de lo que era entonces un terreno de pequeñas dimensiones[164].

Acabemos, pues, este apartado con la afirmación incuestionable que fue Isabel Barbosa, la madre, la iniciadora de la saga hidalga de la Casa de la Canicouba.

164 Archivo A. Libro 1. Folio 53

6.2.- Adquisición de los terrenos donde se construyó la Casa de la Canicouba.

La historia de la Casa comienza el 22 de julio de 1547 cuando se celebró en el interior de la catedral de Tuy una subasta pública para la adjudicación de dos pardiñeiros ubicados en la rúa de la Canicouba. Habían sido propiedad de don Francisco de Arcaraso maestrescuela de la catedral, que al fallecer había dejado a su madre heredera de todos sus bienes. Ésta para obtener un mayor provecho en la transacción, en vez de vender directamente los pardiñeiros, apoderó a don Juan Ochoa para que los sacase a pública subasta en la que actuaron como testigos varios canónigos, que con toda probabilidad eran amigos de su difunto hijo, y de esta forma, posiblemente sabiendo que había varias personas interesadas en su adquisición, se enzarzarían en una guerra de pujas de las que ella saldría lógicamente beneficiada, como de hecho ocurrió, ya que la cantidad en la que se remató la subasta fue bastante más alta que la que se propuso de salida.

No sabemos si fue porque Isabel Barbosa no quería que se supiese que pretendía adquirir los pardiñeiros, dado que un hijo suyo era canónigo de la catedral o bien porque en esa época no era habitual la participación de las mujeres en actos de esa índole, el caso es que no fue ella quien acudió personalmente a la subasta, ni siquiera legalmente representada, sino que utilizó el viejo procedimiento del "hombre de paja" o persona intermedia sirviéndose, bien de forma amistosa y de favor, o bien contratado profesionalmente para ello, del escribano don Gregorio García para que acudiese a la licitación en propio nombre, como es de ver en la documentación que obra en el ACC.

Posiblemente a Isabel Barbosa[165,] dado que era familia de los Bacelar, los propietarios de la casa a la que habían pertenecido tiempo atrás los pardiñeiros como zonas de servicio de la misma, casa en la que quizás vivía la propia Isabel Barbosa con su hija, (hoy Calle obispo Castañón nº 13)[166], no le satisfacía que fuera conocido su interés por

165 El apellido Barbosa es de origen portugués, cuyo primer ascendiente fue el conde Nuño de Celanova, sobrino de San Rosendo. Fijaron asiento en Pontevedra, y tiene por escudo de armas, en campo de plata, una banda azul cargada de dos leones. IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto. "+ de 900 apelidos galegos" Asociación cultural pintor Antonio Fernández. Goyán. 2018. Pág. 22

166 Está hoy dividida en propiedad horizontal y son propietarios de las cuatro fincas registrales que componen el inmueble Dª Marga, D. Francisco, Dª Mª del Rosario y Dª Elena García

hacerse con dicha propiedad, puesto que en caso contrario podía haber actuado Gregorio García como legal representante y apoderado suyo, mediante el correspondiente poder notarial.

En el ACC[167] obran las escrituras que se otorgaron para llevar a cabo la antes citada subasta y los trámites posteriores de cesión, remate y adjudicación con la firma del notario de Tuy don Sebastián Rodríguez, que en sus partes más importantes dicen así:

> "*En la cuidad de Tuy, dentro de la cathedral della a los veinte y dos días del mes de julio del año de mill e quinientos e quarenta e siete años, estando ende juntos los Reverendos señores canónigos Morhuete Rodrigues e Sebastián Rodrígues de Orduña y también el dicho Juan Ochoa haziendo almoneda de los vienes que fincaron del dicho Francisco de Arcaraso, maestrescuela difunto, luego paresció presente Ruy Fernándes, mercader, vecino de la dicha ciudad, e dixo quel daría por el pardiñeiro que está alluengo de la casa de Lope Vazquez, racionero y que parte con enxido de María Pérez y sale a la calle de la canycouba y con el otro pardiñeiro que está a la trasera del, hazia el monasterio de la olyveira, sobre veynte y quatro ducados de oro en que estaba puesto por Gregorio García, mas un ducado de oro que son veynte y cinco ducados de oro; luego dio el dicho Gregorio García veynte y seis ducados; da Ruy Fernándes veynte y siete ducados; da Gregorio García veynte y ocho ducados... y andando ansy en las dichas pujas corrió por sus posturas hasta su remate como así remató el dicho Gregorio García, escribano, vezino de la dicha ciudad en precio y quantya de treynta y dos ducados de oro, con más que pagará la pensión o fuero de los veynte maravedís vyejos que por el pardiñeiro que está a la trasera hazia el monasterio de la olivera dize se paga en cada un año al ospital de bayona como en la cédula que su cabeza destos autos va puesta y se contyene..."*

Valdecasas Salgado, hijos de la anterior propietaria de la Casa de la Canicouba. La casa nº 13, como se explica en el Capítulo XXIV, fue adquirida por cuatro hijos de los aneriores propietarios..

167 Archivo A. Libro 6. Folios 13 y ss.

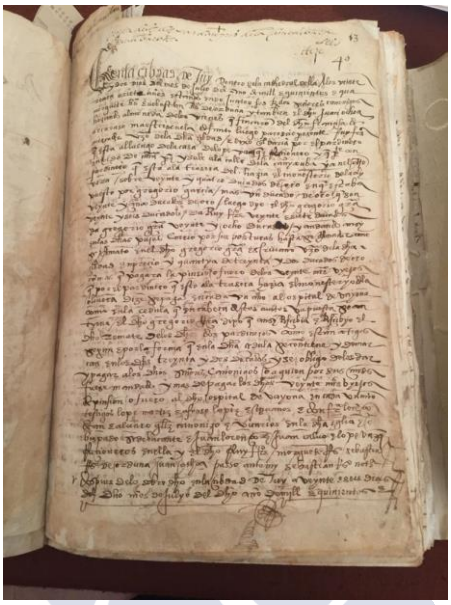

Primera página de la escritura de 22 de julio de 1547

Cuatro días después se personó el citado escribano don Gregorio García, que había actuado ocultamente en nombre de Isabel Barbosa, ante el notario otorgante, para manifestarle que era ella, Isabel Barbosa la verdadera adjudicataria de los pardiñeiros subastados, cuya comparecencia dice así:

> **"***Después delo sobre dicho en la ciudad de Tuy a veynte e seis dias del dicho mes de julio del dicho año de mill e quinientos e quarenta e siete años. El dicho Gregorio García dixo ante my notario quel remate que en el se obiera fecho de los dichos pardiñeiros por los dichos treynta y dos ducados de oro fuera y el los pujara por mandado de Ysabel Barbosa y para ella eran y no para el. Y que ella avia de pagar los dichos treynta y dos ducados y que yo notario se los pidiese por que el non tenya mas en ello cosa alguna. E yo notario en este mismo dia pedí a la dicha Ysabel Barbosa los dichos treynta y dos ducados del dicho remate. La qual dixo que estava presta de luego los dar y pagar."*

El día siguiente, 27 de julio, se personó Isabel Barbosa con su yerno Gregorio de Castro para hacer efectiva la cantidad de dinero ofertada y comprometerse a cumplir cada año con la obligación contraída con el Hospital de Bayona, para lo que se redactó una nueva escritura ante el mismo notario que en sus partes principales dice así:

> *"En la ciudad de Tuy a las puertas trabiesas de la iglesia mayor della a veynte y siete dias del mes de julio del año del nascimiento del señor de mill e quinientos e quarenta e syete años, por ante mi el presente notaryo e testigos de yuso escriptos: los Reverendos seniores Morguete Rodrigues e Sebastián Rodrigues de Orduña, canónigos en la dicha cathedral que estaban presentes e juntamente con ellos Juan Ochoa que ansi mismo estava presente, dixeron que por virtud del poder y recaudo que para lo que abaxo se dirá tenyan y por que haziendo ellos almoneda de los vyenes e hazienda mueble y de raiz que del maestrescuela don Francisco de Arcaraso que sea en gloria, avyan fincado, se oviera rematado en Gregorio García, escribano..." (...) "Y agora parescer que el dicho Gregorio García abya traspassado el dicho remate en Ysabel Barbosa, vezina desta ciudad y avya dicho delante de mi escribano que era para ella y por su mandado abia puesto y dado por los dichos dos pardiñeiros los dichos treinta y dos ducados porque en el se obiera rematado. Y la dicha Ysabel Barbosa dexia y confessaba que ansi hera la verdad y se ofrecia aluego pagar los dichos treinta y dos ducados de oro del dicho remate. Por tanto que ellos por virtud del dicho poder y recaudo que para ello tenían y por la vya, forma, modo y manera que para ello mejor logar ovyese de derecho, traspassaban el dicho remate de llos dichos dos perdiñeiros, arriba dichos, en la dicha Ysabel Barbosa, biuda, vezina desta dicha ciudad y le hazia e hizieron venda dellos" (...) "Y donde agora le renunciaban, cedian y traspassaban como renunciaron y traspassaron todo y qualquiera derecho, señoria, propiedad, dominio, voz e action que la madre y heredera del dicho maestrescuela difunto tenya e podria thener a los dichos pardiñeiros en qualquiera menera que sea y le*

daban y dieron e otorgaron a la dicha Ysabel Barbosa, dende agora la possesyon real e natural dellos y poder cumplido para que por su autoridad propia sin mas figura de juizio o con ella como ella quisiere e por vyen toviese, podiese tomar y aprehendia, tomase y aprendyese la dicha posession corporal, real, natural, de los dichos dos pardiñeiros e podyese hazer e hiziese dellos y en ellos y departe dellos a toda su voluntad como de cosa propia suya fuese..." (...) "Por quanto la dicha Ysabel Barbosa y Gregorio de Castro, su yerno, por su mandato por delante my el presente notario e testigos desta presente carta dyo e pagó realmente y con efecto a los dichos señores canonygos e al dicho Juan Ochoa que estavan presentes los dichos treinta y dos ducados de oro: los ocho dellos en tostones e byntenes moneda portuguesa y los veynte y quatro ducados restantes en reales de plata castellanos, que en todos hizieron el complimiento de los dichos treynta y dos ducados de los quales yo notario doy fee que paso ansy, Y los dichos señores canónigos a Juan Ochoa los rescibieron en su poder y mano y se dieron por entregados dellos y se obligaron con sus personas e vienes abidos e por aver ansi espirituales como temporales y a los vienes de la madre legityma del dicho mestrescuela difunto..."

Así pues, con el transcrito procedimiento y las tres escrituras mencionadas, Isabel Barbosa se hizo con la propiedad de los dos pardiñeiros que habían sido del maestrescuela Francisco de Arcaraso y en dicho solar se comenzó la construcción de la primitiva vivienda que posteriormente se convirtió en la Casa de la Canicouba.

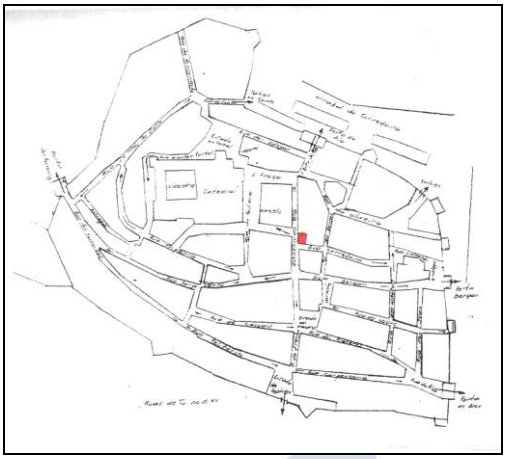

Ubicación de la Casa de la Canicouba cuando la construyó Isabel Barbosa, que tenía dos entradas, la principal por la calle de la Canicouba y otra lateral con salida a la calle Corredoira, como hemosa visto ya antes,· Mucho más atrás quedaba el callejón, entonces calle Entrefornos, que iba desde la rúa de la Oliveira (actual calle de las Monjas) hasta la de Bergán (actual calle San Telmo)[168].

Por detrás de la casa de Isabel Barbosa quedaba la entonces llamada rúa de la Oliveira (actual calle de las Monjas), cuya denominación era debida a la vecina iglesia de Santa María de la Oliveira, donde actualmente está ubicada el ala paralela al río del convento de la Encerradas. En este lugar también estaban situados los antiguos Palacios Episcopales con sus torres, además de la denominada "Torre Vella" que había mandado construir el rey Fernando II que se encontraba sobre lo que hoy se llama túnel o pasadizo de las Monjas.[169]

Isabel Barbosa se hizo con la propiedad de los antes citados pardiñeiros,`posiblemente porque era propietaria (o arrendataria) junto a su hijo el canónigo Lope de Montes de una casa que rendía a la calle Corredoira haciendo esquina a la rua Entrefornos, que estaba situada a

168 De dicha calle Entrefornos queda, como un resto histórico, un estrechísimo callejón que va desde la calle San Telmo hasta la pared del jardín de la Casa de la Canicouba. Entre las casas nºs 28 y 30, de la citada calle San Telmo existe en la actualidad una puerta de hierro, de acceso a dicho callejón, que no tiene salida, de la que los propietarios de las casas colindantes tenemos una llave.

169 IGLESIAS ALMEIDA, E y MÉNDEZ CRUCES, P.. "Evocación histórica....". Pág. 121

escasos metros de los pardiñeiros adquiridos, según es de ver en documento de apeo obrante hoy en el Archivo Histórico Nacional. de fecha 22 de marzo de 1547:

> *"…después de lo susodicho en la cibdad de Tuy a veinte e dos días del mes de março del año de mil e quinientos e quarenta y siete años continuando su visitación y apeo los dichos señores canónigos Meabe y Penaranda besitaron y apearon la casa grande que esta en la plaza que fue de Lope Martinez escribano y ahora hes de don Juan Sarmiento de Sotomayor*[170] *según parte contra casas de consistorio y carnyceria desta cibdad y de otra parte con casa que fue de Ruy de Reyna raçionero agora difunto y ahora es del canónigo Lope de Montes y de su madre Isabel Barbosa…"*[171]

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

170 Esta casa es la que estaba en la esquina formada por las actuales calles Obradoiro y Monjas
171 Copia de este documento obra en el ACC. Archivo A. Libro 8º. Doc. nº 1

7.- SEGUNDO PROPIETARIO: ISABEL BARBOSA "LA JOVEN" (1570 aprox. a 1600)

7.1.- Isabel Barbosa y su familia

No consta, como hemos indicado en el capítulo anterior, cuando la hija de la primera propietaria, de sus mismos nombre y apellido, accede a la titularidad de la Casa, pero sería posiblemente entre el último tercio y último cuarto del siglo XVI.

Isabel Barbosa "La Joven"[172], que como hemos indicado antes también se le llama en alguna ocasión Isabel Nobais, casó con el licenciado Rodrigo Alonso de Casal, varón ilustre y ambos de familias hidalgas de antiguo linaje, que fue persona importante e influyente en la ciudad, lo que le valió que el Obispo y el Cabildo le nombrasen Juez el año 1584.

Así pues a la titular de este capítulo también se le llamó en algunas ocasiones por el apellido Nobais (o Novais). Además del documento citado en el capítulo anterior, obrante en el libro 6º del Archivo A, se la nombra de esa forma en un pergamino[173] que en las partes que nos interesan dice:

> *"In dei nomine. Sepan quantos este instrumento de foro (ilegible) viren (Ilegible) cabildo de la Iglesia mayor de la ciudad de Tuy el primer dia del mes de ianeiro del año de mil e quinientos (borrado) e tres (...) dixeron que considerando ser de utilidad del dicho cabildo el adescentamento de sus rentas aforavan e dieron a foro (ilegible) a modo de aforamiento a Isabel Barbosa que deante estaba e a Isabel Novais su fija absente..."*

172 El cronista oficial de la ciudad de Tuy en los años 50 y 60 del pasado siglo, Manuel Fernández Valdés en sus estudios sobre familias tudense la llama "La moza"

173 Archivo A. Libro 8º. Doc. nº 2. La traducción mecanografiada de dicho documento se la envió José Luis Fernández García, de Santiago de Compostela a Francisco García Valdecasas cosida a su tarjeta de visita. (Archivo A. Libro 8º. Docs. nºs 3 y 4) sin fecha

ÁRBOL GENEALOGICO DE ISABEL BARBOSA "LA JOVEN"

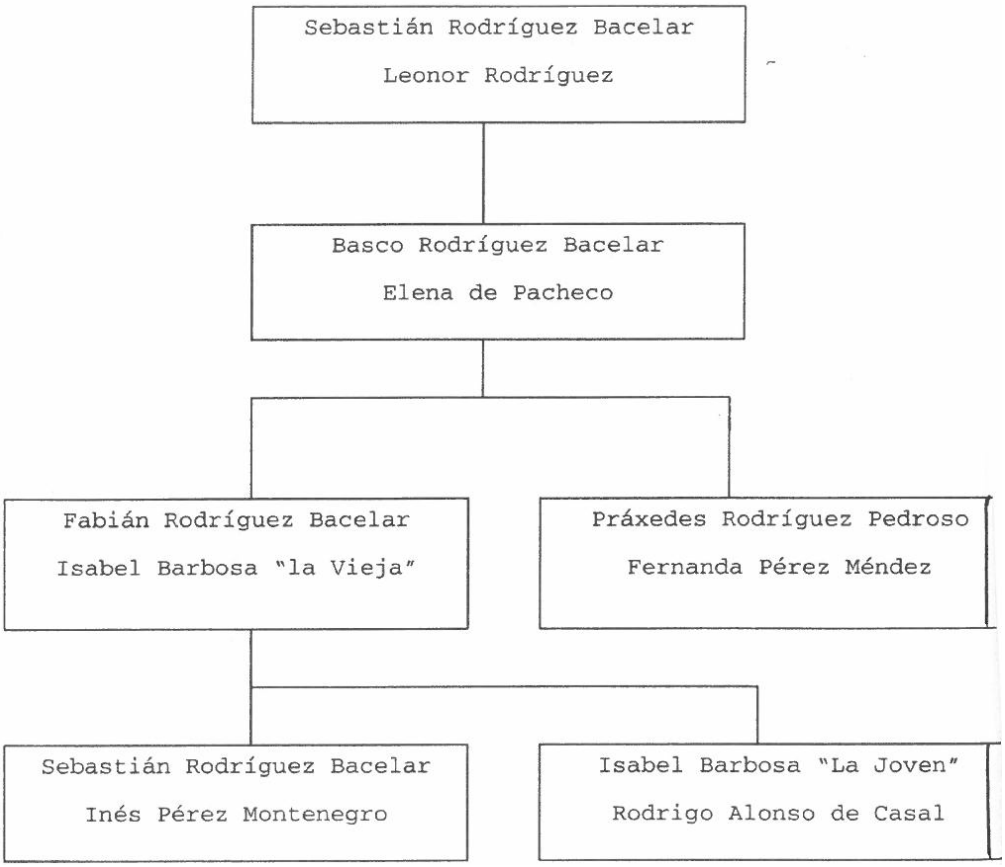

El matrimonio de Isabel y Rodrigo Alonso de Casal tuvo tres hijos: Ana Nobais Barbosa, Basco Rodríguez Bacelar y María de Montes.

Durante este período, Rodrigo Alonso de Casal, al ser persona influyente y principal, por lo que es de suponer disfrutaba de una notable suficiencia económica, por no decir riqueza considerable. Por ello, posiblemente comenzó la ejecución de la primera reforma de la Casa que debió consistir en construir el segundo piso en piedra, dejando

con ello ser una "casa sobrada", para convertirse en un inicio de casa principal, que con seguridad acabó su yerno D. Juan Sánchez Falcón, dándole una mayor amplitud y significación. Rodrigo Alonso de Casal fue el primer licenciado que nos conste documentalmente de la familia, titulación que iremos viendo repetida y constantemente a lo largo del presente trabajo, entre los distintos miembros de la familia de la Casa de la Canicouba.

A Rodrigo Alonso de Casal le sucedió como juez/alcalde su hijo Basco Rodríguez Bacelar y durante el tiempo que éste ocupó el cargo tuvo lugar el famoso desembarco del pirata Drake en la ría de Vigo[174], a tal efecto relata Ávila y La Cueva[175]:

> *"En ese año Francisco Draque General Inglés introduciéndose por la ría de Vigo a dentro con 16 Navios segun escriben algunos o 18 como quieren otros hechó en tierra 2.000 hombres de guerra con los que hizo varios estragos y daños, disparando contra Vigo y su Iglesia muchas piezas de artilleria; mas sus vecinos todos salieron contra ellos con gran valor. Se dirigió el motivado Draque contra la villa de Bayona y desembarcando en su playa1.500 hombres quemaron una Ermita de Ntra. Sra, e introduciendose tierra adentro recogieron mucho ganado bacuno, a cuya sazon estaba de Gobernador de Bayona el Capitan Pedro Bermudez hombre de esperiencia y valor; pero tan luego llegó la noticia a D. Diego Sarmiento de la Casa de los Señores de Salvatierra acudió este al remedio con siete Compañias, e hizo dejar a los ingleses el ganado que habían robado: Lo mismo hicieron los Gobernadores de otros lugares de la Costa de Galicia y Portugal que se reunieron al Bermudez con su gente y componian hasta el numero de 5.000 hombres con que se hicieron terribles a los ingleses. Después de varias palabras que hubo entre el Gobernador y el Draque, se hizo este a la vela y se dirigió a las Islas Canarias..."*

174 Como veremos en el capítulo IX el yerno de Isabel y Rodrigo, Juan Sánchez Falcón fue uno de los hidalgos que acudió con sus criados a ayudar a la ciudad de Vigo para rechazar a Draque.
175 AVILA y LA CUEVA. Ob. Cit. Tomo I. Pág. 367

Al año siguiente de la peste, es decir, en 1600, posiblemente como consecuencia directa o como secuelas de aquella, falleció el obispo Fray Francisco de Tolosa, así como Rodrigo Alonso de Casal, esposo de la propietaria de la Casa de la Canicouba.

Rodrigo Alonso de Casal otorgó testamento cerrado, que obra en el ACC[176], ante el Notario de Tuy don Andrés Ferreira el día 28 de julio de 1600 que comienza diciendo:

> *"In dei nomine amen. Sepan quantos esta carta de testamento y última voluntad vieren como yo el Licenciado Rodrigo Alonso de Casal vezino desta ciudad de Tuy estando enfermo de mi cuerpo pero sano de mi juicio y entendimiento natural temiendome de la muerte quan repentina viene muchas veces no da lugar que las personas dexen sus cosas con el concierto que es de razón agora allandome pronto para ello ordeno mi manda y testamento ultima voluntad en la manera siguiente:*
> *Primeramente mando que si Nuestro Señor me llevare para si, mi cuerpo sea sepultado en la capilla del Señor Santiago desta Cathedral.*
> *Item mando que se digan por mi anima y de mis padres cien misas rezadas y una cantada y de ofrenda se den seis ducados y al cabo del año digan cincuenta misas rezadas y den ofrenda que a mis cumplidores pareciese.... Item dexo por mis herederos a Ana Nobais y Maria y Vasco mis hijos legitimos i de Isabel Barbosa mi muger para que partan mis vienes por iguales partes y lleve tanto uno como el otro con la vendición de Dios y la mía".*

Se preocupó de dejar clarificada la situación de sus arrendatarios (item 3º) y de sus acreedores (items 4º y 5º) a los que condonó sus deudas. Se ocupó así mismo que se cobrasen otras determinadas deudas (items 6º, 7º, 8º y 9º).

> *"item dexo por mis cumplidores a Juan Sánchez Falcón mi hierno y al cura de la capilla del Señor Santiago desta*

176 Archivo A. Libro 6. Folios 34 y ss.

Cathedral a los quales y a qualquiera de ellos insolidum doy poder cumplido para que puedan cumplir mi anima y obras pias atras declaradas y reboco y anulo qualquier manda o codicilo que aya hecho y otorgado ansi por escrito como de palabra..." (item 12º)

Cuando ya se encontraba cerrado el testamento se acordó que había olvidado dejar algo a sus criados y añadió el item 13º ordenando que a "*maria mi criada, le den diez ducados"*

Pocos días, después, el 1 de agosto, se percató que se había olvidado también de algunas cosas mas y por ello redactó un codicilo ante el mismo notario, mandando se pagasen a Rodrigo su criado diez ducados (item 1º) y que se cobren los 350 reales que le debe su vecino Gregorio de Castro[177].

A lo largo de toda la tesis vamos a encontrar muchos testamentos y más o menos la mayoría de ellos tienen una misma estructura. Como dice Barreiro Mallón[178], en los testamentos puede distinguirse tres grandes apartados: Las cláusulas confesionales, comunes a todos ellos con levísimas variantes; las cláusulas benéfico-religiosas, en las que destaca la preocupación por la salvación personal y finalmente las cláusulas socio-económicas, en las que se impone el sentido familiar y de clase social del testador. Dentro de este modelo encajan la diversa situación económica de cada uno y del más o menos acusado sentido de solidaridad con su núcleo familiar y social.

Por otra parte atendiendo al grado de previsión que demuestra el testador encontramos el proceso siguiente: preocupación primordial por si mismo, siempre considerado como miembro del grupo social al que pertenece; se preocupa luego de su familia y servicio al que llega a situar dentro del propio ámbito familiar; finalmente se preocupa de la sociedad en si y fundamentalmente de aquellos sectores que considera más necesitados.

177 Podría tratarse de su cuñado, esposo de la desconocida hija de Isabel Barbosa La Vieja, a la que acompañó en la compra de los pardiñeiros, y hermana de su esposa Isabel Barbosa La joven

178 BARREIRO MALLÓN, Baudilio. "Las clases urbanas de Santiago en el siglo XVIII: Definición de un estilo de vida y de pensamiento", en La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos. (Coord. A. Eiras Roel), Universidad de Santiago de Compostela. 1881. Pag. 480

Como respuesta a su primera y gran preocupación organiza su entierro y honras fúnebres, el número de curas que deberán asistir, las misas que deberán celebrarse por su alma y los suyos, el lugar y modo como deberá ser enterrado y el hábito en que quiere ser amortajado, etc.

El matrimonio Alonso-Barbosa confirmaron el 22 de noviembre de 1574 el foro del casal de Bouzabalada, que hemos mencionado en el capítulo anterior, que antes Isabel Barbosa había otorgado a Lorenzo do Monte y su mujer. Además le añadieron la obligación de construir allí una casa y vivir en ella "*a su costa y mission*" y plantar veinte cavaduras de viña, dándole para ello un plazo de dos años. Se ratificaron las demás condiciones del foro antiguo (que no detallan en el documento) y el pago anual que debían entregar se incrementó en un celemín de millo[179].

Rodrigo Alonso falleció el 4 de agosto, es decir, pocos días después de haber otorgado testamento, y su yerno, el citado Juan Sánchez Falcón, compareció para abrirlo, cosa que se hizo el mismo día de su muerte ante el juez ordinario de la ciudad D. Francisco Teixeira.

> "*En la ciudad de Tuy a quatro dias del mes de agosto de mill y seiscientos años ante Francisco Teixeira Juez Hordinario de la ciudad parecio presente Joan Sanchez Falcon escrivano de numero de la ciudad y dixo que Ntro. Señor avia sido servido llevando a si al Licenciado Rodrigo Alonso de Casal su suegro el qual antes que se muriese otorgo testamento cerrado por ante el presente escivano del qual dse haze presentacion en manos del presente escrivano para que se sepa donde se a de sepultar y lo que se a de hazer por su anima es necessario abrir el dicho testamento por tanto pide y suplica ... lo mande abrir para que se cumpla la anima del difunto (...) visto el dicho Juez el dicho testamento dixo que aviendo delante suyo los testigos instrumentales (...) y luego el dicho Joan Sanchez Falcon delante del dicho Juez para la dicha informacion pesento por testigos a melchor mendes cura desta catedral y benito Lorenço serrajero y a gregorio peres criado de dicho Venito Lorenço vezinos de la dicha ciudad (...) y les fue mostrado el*

179 Archivo A. Libro 1. Folios 54 y 55

dicho testamento segun fue otorgado por el dicho Licenciado casal (...) otorgo el dicho testamento cerrado y sellado y en la forma y manera que al presente se le mostro y ellos se allaron (...) que el dicho Licenciado casal es fallecido de la presente Vida y quando el dicho Licenciado otorgo el dicho testamento estava en su juicio y entendimento natural (...).

Luego el dicho Juan Sanchez Falcon dixo que atento que al presente no se podian allar los demas testigos instrumentales que se allaron presentes al otorgamiento del dicho testamento ... y suplica a su merced lo mande abrir para que se sepa donde se a de enterrar y se digan las misas por su anima.

Vista la dicha informacion por el dicho Juez tomo el dicho testamento en sus manos que estava cerrado y lo abrio..."[180]

No conocemos, dado que no nos ha llegado documentación al respecto, la fecha en la que falleció su esposa, la propietaria de la Casa, Isabel Barbosa pero lógicamente debió ser posteriormente, pues de lo contrario se hubiese mencionado en el testamento, como era costumbre, que era viudo y que su esposa estaba ya enterrada en la Capilla de Santiago. Isabel en el momento del fallecimiento de su esposo tenía por lo menos cincuenta y tres años, dado que sabemos que su madre cuando adquirió los Pardiñeiros en 1547 era ya viuda.

A su muerte la Casa quedó indivisa, porque dejó herederos a sus hijos por partes iguales, de la misma forma que lo había hecho el esposo, y pasó por permuta y compensación entre hermanos a poder de su hija mayor Ana Nobais Barbosa que fue la tercera propietaria de la Casa[181].

Existe en el ACC un documento[182] que por la fecha (1578) corresponde a este periodo pero no puedo estar muy seguro dado que no se menciona ningún nombre. Se trata de un mapa burdo, trazado a mano de una zona del lugar de Rozamonde junto a la aldea de Juvin, con un

180 Archivo A. Libro 6. Folios 33 y 33 vto.
181 GARCÍA VALDECASAS, F. Texto sobre la segunda propietaria en el Libro 8 del Archivo A. Doc. 5
182 Archivo A. Libro 8º, Doc. nº. 20

texto en el que de una manera muy confusa y entrecortada se explica la partición de un foro, en el que existen, como es de ver en la figura que se transcribe a continuación, unos agujeros por polilla y unas zonas difusas por humedades, y que dice así:

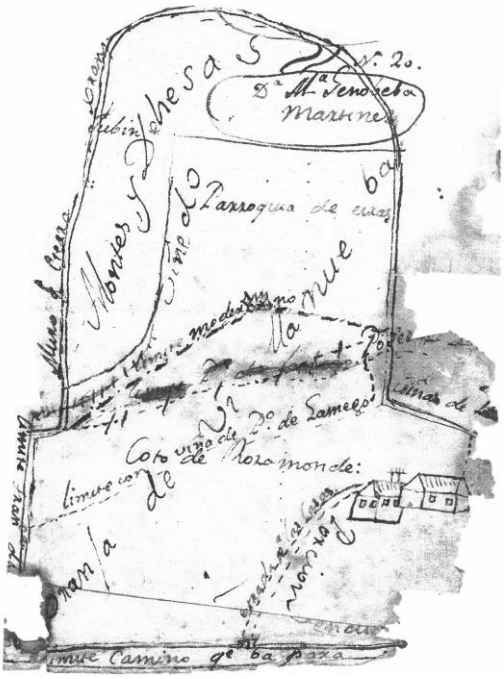

"Limites de el foro de 1578
de el tenor que sigue Para una parte con
el camino que ba del lugar de Rozamonde para el lugar de Jubin
de otra con viñas de el condado de Ribadabia.
y de otra con Viña de Pedro Lamega:
y de otra parte con Viña de Francisca de Regenga
Por muerte de los de el Nº 5 se
Partio la Granja entre en Nº 7º, 8º y 9º
Cuyo es (desaparecido por humedad) se hizo como sigue
el Nº 8º tres partes de seis; el 7º dos
y el 9º Una

el Num 12 ha hecho el nuebo foro en
4º de Noviembre de 1730 de solo las tres partes de Su padre
y una de su tio Dn, Francisco nº 8º y 9º, mediante
las 2 p (agujero)Dn, Gaspar nº 7º estaban en
touzas (?) era... Cabida 30 Cabols (?) el 5º
el(borrado por humedad) 4 ferrados y para conseguirse
se ha buelto a (borrado por humedad) a la Granja
segun y en el tiempo de el recipiente
mas sucesores hasta el numº 5º inclusibe"

Esta propiedad continuó por muchos años en poder de la familia de la Casa de la Canicouba, toda vez que un plano encontrado dentro de una carpetilla titulada *"documentos de Pedro Piñeiro y Cárdenas"* con parte de la documentación perteneciente a dicho señor (propietario nº 10 (1815-1837) y por el tipo de su escritura, de factura de comienzos del siglo XIX, es exactamente igual al de 1570, pero con un dibujo más pulido y mejorado, en el que constan los límites de la finca: "los montes y dehesas" por la parte superior, a la izquierda con propiedad de "Francisca da Reguenga"[183], en la parte de abajo con "camino que ba para Juvin" y por la parte de la derecha con "la viña del conde de Ribadavia".

Están dibujadas, igual que en el plano del siglo XVI, unas casitas que representan la aldea de Juvin. Es curioso que a la finca se la denomine "Granja Nueba", cuando es igual a la del siglo XVI, como es de ver en la comparación de los dos planos.

183 Es de suponer que la propiedad de esa finca debía corresponder a los herederos de dicha señora

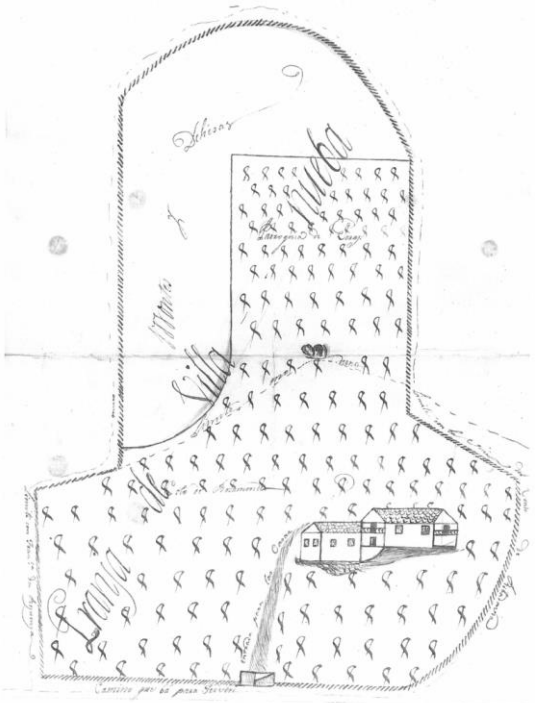

Fueron jueces/alcaldes de Tuy durante este periodo las siguientes personas relacionadas con la Casa: Lope Bázquez, vecino de la Casa de la Canicouba, (1572 a 1574); Diego de Badarán (1575 a 1578); Rodrigo Alonso de Casal (1584) y Basco Rodríguez (1585)[184].

184 ÁVILA Y LACUEVA, F. Ob. Cit. Págs. 354, 355 y 366

8 .- TUY EN EL SIGLO XVII

8.1.- Preliminar

Son varios los acontecimientos, dignos de mención, que se producen en este siglo en Tuy, quizás el más importante sea la Guerra entre España y Portugal, que por la estratégica ubicación de nuestra ciudad se convirtió en un escenario forzoso en la contienda, otro son las importantes obras que se realizaron en determinados edificios como es el caso de la Catedral y el Ayuntamiento y otro la construcción de dos de los conventos más grandes de la ciudad como el de San Francisco, actual seminario, en la Corredera y el de las monjas de la Concepción (las Clarisas) donde habían estado los palacios episcopales en la zona de la Oliveira..

8.2.- Las obras de la catedral, del Ayuntamiento y del almacén de Pólvora

Se construyeron en Galicia durante los XVII y XVIII varias cárceles de uso eclesiástico en las que se determinaban diferencias según la jerarquía de los presos que debían ocuparlas.

En 1611 se construyó la cárcel de los canónigos, próxima a la capilla de San Martín a espaldas de la catedral. Era un robusto edificio rectangular con dos puertas, una daba a la rúa Entrefornos y la otra a la huerta de Palacio, puerta hoy en día tapiada. En el exterior una serie de pequeños y estrechos vanos denuncian su uso carcelario.[185]

La catedral tenía varios espacios adaptados circunstancialmente como prisión para los canónigos. Sobre la actual capilla de Santa Catalina, una de las salas que habían sido parte del torreón gótico del obispo Diego de Muros se utilizó con este fin hasta 1683. Otra sala a la que se dio la misma utilidad fue la que se encontraba encima de la capilla del Santísimo, en la torre de San Andrés, en la que se encerraron durante una época a los canónigos con sentencia eclesiástica de prisión.[186]

185 VILA, Suso. "*La ciudad histórica…"* Pág. 66
186 VILA, Suso. *"La ciudad histórica…"*. Pág. 65

En 1669, el Ayuntamiento adquirió la casa, propiedad de Gaspar Lara, que hacía esquina en la Plaza Consistorial que da a la puerta románica de la Catedral (frente al actual Museo Diocesano) para reedificar, y aumentar el espacio de las Casas Consistoriales, que se habían quedado pequeñas y se encontraban ya viejas y en mal estado.[187]

Las primitivas Casas Consistoriales habían sido construidas en el siglo XV por el Obispo D. Juan Álvarez de Sotomayor[188]. En la actualidad el edificio del Consistorio, aunque conserva la misma ubicación, es una moderna y poco afortunada obra en piedra de los años cincuenta del pasado siglo, sin un estilo definido. Del edificio construido en el siglo XVII sólo se conserva el escudo que figura en la actual fachada.[189]

Como resultado de la reedificación del edificio del Ayuntamiento, se trasladó el mercado de la carnicería de la ciudad al exterior de la muralla medieval, en el lado norte de la Puerta da Pía, junto a la voluminosa torre de la muralla y por lo que parece accediendo dentro del recinto de la falsa braga a través de una pequeña puerta. En el lado sur de la citada Puerta da Pía y adosado también a la muralla se instauró el mercado de la pescadería que hasta entonces había estado instalado en la plaza de la catedral[190]. En esa ubicación junto a la Puerta da Pía estuvo hasta el año 1964, la Plaza de las verduras.

El almacén de la Pólvora era uno de los edificios de mayor identidad y que había supuesto, en su día, una considerable transformación de la ciudad. Originariamente estaba ubicado en los bajos de la torre de San Andrés de la catedral, pero un rayo caído sobre dicha torre en 1661, advirtió de la gran peligrosidad de almacenar la pólvora del ejército en un lugar tan emblemático y tan poco castrense como la catedral, por lo cual el Ayuntamiento solicitó del Capitán General el traslado de dicho almacén a otra parte de la ciudad. El nuevo

187 VILA, Suso. "*La ciudad histórica…"* Pág. 67

188 Juan Álvarez de Sotomayor, de importante y linajuda familia gallega, llega a la sede tudense en 1395. Construyó el claustro de la Catedral, la torre de San Andrés, hoy Capilla del Santísimo, la torre de Sotomayor sobre el claustro y trasladó el Palacio Episcopal desde Santa María de la Oliveira (actualmente convento de Las monjas) hasta la propia Catedral. Falleció el 15 de noviembre de 1423 y fue sepultado en el sarcófago propio que tenía en la Capilla de San Andrés.

189 IGLESIAS ALMEIDA, E. y MÉNDEZ CRUCES, P. "Evocación histórica..." Pág. 120

190 VILA, Suso. "La ciudad histórica…". Pág. 68

polvorín se construyó en 1664 junto a la Puerta de Bergán en la muralla. Tenía una sola estancia, con bóveda de cañón para la seguridad del almacén.[191]

8.3.- La Guerra con Portugal

El 1 de diciembre de 1640 se produjo un levantamiento en Lisboa contra la Corona Española, y el Duque de Braganza fue proclamado Rey de Portugal con el nombre de Juan IV y el vecino país volvió a ser independiente, como lo había sido, con la excepción de esos sesenta años, desde el siglo XI que se separó del Reyno de Galicia. Con aquel levantamiento que originó la citada independencia dio comienzo la larga guerra de Restauración de Portugal que trajo como consecuencia la reanudación de las hostilidades entre ambas márgenes del Miño. La frontera del Miño contaba entonces con distintas fortificaciones y estructuras militares. Puede decirse que los fuertes y torres de Santa Cruz en La Guardia, Goyán, Amorín, Tuy y Salvatierra formaban el eje de defensa de la parte española del Miño. [192]

La realización material del plan de la nueva fortificación de Tuy, prevista por el Marqués de Cerralvo, es consecuencia directa de la necesidad impuesta por la mencionada guerra con Portugal. Como indica Iglesias Almeida[193]:

> *"Sabemos que ya en 1640 se realizaron algunas obras según se deduce de la exposición hecha al rey en 1664 por parte de la Abadesa del Monasterio de las Clarisas, Dª María Correa de Sotomayor solicitando ayuda*"

Por esa razón en enero de 1641 se instó a los canónigos para que tomasen armas en defensa de la Catedral de Tuy contra los portugueses. En 1642 con motivo de la toma de Salvatierra, que estuvo bajo la dominación portuguesa hasta 1658, los franciscanos abandonaron su convento de San Diego en esa ciudad y se trasladaron en su marcha a

191 VILA, Suso. "*La ciudad histórica*…". Págs. 48 y 49
192 SOBRADO CORREA, Hortensio. *Historia de Galicia.* Nigratea. Vigo 2004. Pag. 144
193 IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto Guía Monumental y artística de Tui". Tuy 2003.Pág. 98

Tuy en donde residieron provisionalmente hasta que logran fundar un nuevo convento en el año 1682.

En 1645, el Capitán General del Reino de Galicia:

> "*dio mucho que hacer sufrir y padecer a nuestro obispado como fronterizo y tan inmediato a aquel Reyno",*[194]

Don Francisco González de Andía Irarnazábal, Marqués de Valparaíso Capitán General Galicia, puso en Tuy el Cuartel General y la erigió en Plaza de Armas, para ello hubo que rehacer y mejorar las fortificaciones de la ciudad que se hallaban muy deterioradas, y se aprovechó para adaptar las murallas a otro sistema defensivo, construyendo además un foso de protección y una denominada "falsa braga". También se aprovechó esta nueva fortificación para incluir dentro del recinto amurallado la zona de Santo Domingo, la Corredera, la calle Ordóñez etc, y para ello se habilitaron y abrieron nuevas puertas, Rastrillo de Santo Domingo y Nova o de San Francisco. Como indica Iglesias Almeida, en 1644 el ingeniero militar Capitán Juan de Villarroel y Prado emitió un informe sobre las fortificaciones tudenses y al año siguiente se asignaron 3.636 escudos para la construcción de tres baluartes.[195]

Las Juntas del Reino se trasladaron a Tuy para reunirse con Valparaiso y canalizar sus peticiones de recluta de infantes y caballería. A cambio, la hidalguía que ya dominaba la oficialidad de las milicias pasó a controlar también las unidades de soldados pilones, el ejército semiprofesional levantado en el reino mediante el reclutamiento anual de hombres por pilas. El mecanismo para logralo serían las concesiones a ciudades y Juntas de las patentes de oficiales de las unidades militares levantadas en el reino. Así, la pequeña nobleza local iba a encontrar en

194 ÁVILA y LA CUEVA. F. Ob. Cit. Tomo I Pág. 423
195 IGLESIAS ALMEIDA. E. "*Guía Monumental...*". Pág. 102

el conflicto portugués una vía de promoción personal y familiar de efectos no desdeñables.[196]

En 1645 se celebró en Tuy, Junta del Reyno de Galicia representada por los diputados de las siete capitales gallegas, presidida por el Capitán General Marqués de Tabora, hecho que se repetiría en 1664 y 1665, toda vez que Tuy, con motivo de la guerra que se estaba librando con Portugal, había adquirido una posición relevante, por su ubicación fronteriza y estratégica, cosa que le hizo adquirir un protagonismo e importancia militar que no había gozado hasta entonces.

En 1657 el ejército de Galicia al mando del Capitán General Vicente de Gonzaga, sitió la villa de Valença. Ese mismo año se recuperó la villa de Salvatierra que había estado en los últimos quince años bajo el dominio de la Corona portuguesa[197.]

Como represalia, las tropas portuguesas en años posteriores asaltaron y se apoderaron de las poblaciones de Goyán, Gondomar y La Guardia, si bien no se atrevían con Tuy por estar bien fortificada y poseer una importante y magníficamente dotada guarnición. Con la rebelión de Portugal iniciada en 1640 se iniciaba un largo período bélico, de casi treinta años, que iba a desarrollarse de manera intermitente, con fases de mayor o menor actividad militar[198.] En la primera etapa del conflicto, hasta 1656, la guerra en Galicia consistió en escaramuzas fronterizas de poco calibre, salvo la conquista portuguesa de Salvatierra en 1642. En tales condiciones, el gobernador marqués de Valparaíso, debió improvisar un ejército de 10.000 hombres que se concentraron en Tuy y cuyos efectivos se verían minados por las continuas deserciones[199.]

El 8 de septiembre de 1658 entró en la ciudad el que acababa ser nombrado por el Rey nuevo Capitán General de Galicia, don Rodrigo de Pimentel, Marqués de Viana do Bolo, con un ejército de 4.000 infantes, 3.000 milicianos, 20.000 gastadores y 700 caballos, y como su objetivo era pasar a Portugal se hizo un puente de barcas en el río Miño

196 EIRAS ROEL. Antonio. "Las Juntas del Reino de Galicia de 1642 a 1647" en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia.* Xunta de Galicia. Santiago 1995. (citado por Saavedra Vázquez. Ob. Cit. Pág. 349)
197 ÁVILA y LACUEVA. F. Ob. Cit. Pág.435
198 ÁVILA y LACUEVA. F. Ob. Cit. Pág.421
199 ÁVILA y LACUEVA. F. Ob. Cit. Pág.422

y durante cuatro días pasaron todas las tropas hacia el puente de San Luis en San Pedro de Torre. En dicha expedición las tropas españolas en su avance hacia el interior de Portugal tomaron la villa de Monçao[200.]

Todas esas acciones bélicas citadas, que sucedieron durante la Guerra de Restauración de la Monarquía Portuguesa (1640-1668), tuvieron en Tuy también una repercusión urbanística. En esa época se construyeron nuevas fortificaciones y fruto de la importancia que iba teniendo la Corredera, ya no como arrabal de la ciudad, sino como parte sustancial de la misma en lo social y lo económico, el perímetro de las fortificaciones abaluartadas, circunscribirá el barrio desde el primer momento incluso cambiando las antiguas conexiones viarias con el Hospital de San Xiao y con el arrabal de Riomolinos[201.]

Las acciones bélicas en las poblaciones cercanas a Tuy eran constantes y frecuentes a uno y otro lado de la frontera (Valença, Monçao, Vilanova de Cerveira, Salvatierra, Goyán, Gondomar, La Guardia etc) lo que propició la creciente importancia estratégica y militar de la ciudad.

Tuy y Monterrey eran los dos cuarteles generales de las fuerzas militares que operaban en la frontera hispano-portuguesa. Tuy lo era de la zona miñota y Monterrey de la orensana limítrofe con la provincia portuguesa de Trasosmontes. Frente a las tropas gallegas de Tuy estaban las portuguesas del gobernador de Entre Douro e Miño, Gastón Coutiño, quien había establecido, a su vez, su cuartel general en Viana do Castelo, en la desembocadura del rio Limia.

8.4.- La construcción de los conventos de San Francisco y las Clarisas

8.4.1.-El convento de San Francisco

Se comenzó a construir en el año de 1682 en donde está hoy el Seminario, con limosnas que se colectaron en toda Galicia, por los frailes que habían huido de Salvatierra con motivo de la invasión de los portugueses, obra que propició el Obispo Fray Simón García Pedrejón, que era de la misma Orden. Tenía un valioso claustro barroco con arcos

200 ÁVILA y LACUEVA. F. Ob. Cit. Pág.436
201 VILA, Suso. "*A Corredoira Tudense e a súa*...". Pág. 214

de medio punto sostenidos por columnas, actualmente en el citado Seminario. En su larga vida de existencia como convento fue un importante foco de cultura en la ciudad y por sus cátedras de latinidad pasaron multitud de estudiantes. La Iglesia de San Francisco se construyó pocos años después,

8.4.2.- El Convento de la Concepción o de las Clarisas[202]

El Convento de las Monjas Clarisas, llamadas popularmente Las Encerradas, constituye un conjunto construido en distintas fases durante los siglos XVI, XVII y XVIII, de respetables proporciones y gran empaque, que comprende una iglesia, perfectamente orientada de este a oeste, y dos cuerpos conventuales que forman ángulo recto entre sí. Al decir que Chamoso Lamas[203]

> "*Se trata en conjunto de una edificación que se expresa espacialmente porque su esencia radica en el movimiento de una masiva continuidad*"

El convento tiene su origen en el año 1508[204] en que un grupo de señoras y jóvenes devotas de Tuy se recogieron en la casa que está situada frente a la puerta de la actual iglesia, que transformaron en oratorio y provisional convento, para vivir en comunidad y llevar una vida de retiro y práctica religiosa, durante el mandato de Juan de Sepúlveda como obispo de Tuy. Esta casa que estaba entonces en la Plazuela o Rincón de la Oliveira, fue posteriormente residencia de los capellanes del convento y hoy es una vivienda particular[205].

---

202 Todos los párrafos sobre documentación que se transcriben en este apartado están citados en el libro de IGLESIAS ALMEIDA, *El monasterio de las Hermanas Clarisas de Tui*. *Un importante capítulo de la historia de la ciudad. Tuy 2002,* sacados por el autor del propio Archivo del Convento de las Clarisas, pero sin especificar numeración archivística alguna.

203 CHAMOSO LAMAS, Manuel *Tuy.* Editorial Everest. León 1981. Pág.

204 AÑOVEROS TRIAS DE BES, Xabier. "El convento de las encerradas". *Pórtico* nº 121. Tuy. Otoño 2000

205 El grupo lo formaron diez mujeres cuyos nombres eran Biolante de Santa María, Marina Rodriguez, Leonor de Cristo, Ana da Cruz, Ginebra Pereira, María Francisca, Ana dos santos, María González, María Vázquez e Inés del Espíritu Santo

Enseguida adaptaron la regla de San Francisco de Asís obteniendo el 13 de noviembre de 1515 la correspondiente Bula del Papa León X que les concedió seguir la Regla de la Orden Tercera Penitencial Claustral, cuando era obispo de Tuy Martín Zurbano de Azpeitia.

Convento de las Clarisas (foto realizada de oeste a este)

El 10 de octubre de 1516 se celebró la proclamación solemne de la Bula ante el notario de Tuy don Fernán Lozano, "Racionero en la Iglesia Cathedral de Tuy, notario público jurado por la autoridad apostólica" actuando de testigos "el venerable Alonso Rodríguez de Bugarin, canónigo en la dicha Cathedral de Tuy, e Pedro Diz, notario, e Martin Alfonso, criado de dicho canónigo Bugarin".

En el citado solemne acto las diez mujeres tomaron la Regla Franciscana, después de haber oído la lectura del citado Breve pontificio de 13 de noviembre de 1515, realizada por el notario actuante

"lo tomaron en sus manos y besaron e pusieron sobre su cabeza e dixeron que lo recibian e obedecían con aquella reverencia e acatamiento e obediencia que podian y debian como a letras de Su Santidad..."

asimismo en el propio acto:

"...dixeron que elegian e eligieron por Ministra e Vicaria de la dicha Casa a la dicha Biolante de Santa Maria, la qual luego, en presencia de mi, el dicho notario, prestaron la obediencia e reverencia que debian como a su Ministra e Vicaria e Mayoral" y "se nombraba e avia a dicha Casa e Oratorio de la Concepción por Monasterio".

Entrada al Convento de las Clarisas (foto realizada de este a oeste)

Ocho años después debido al número creciente de mujeres que deseaban entrar en el Convento para seguir la vida religiosa claustral y contemplativa, se hizo necesario cambiar de residencia. Para ello el Obispo Pedro Sarmiento, les cedió parte del Palacio Episcopal, que a la sazón estaba vacío desde que la residencia de los obispos se había trasladado al reciente construido Palacio Episcopal adosado a la Catedral, así como varias casas propiedad del propio obispo.

El Palacio y las casas del obispo estaban ubicados donde hoy está el ala norte del actual convento, la que va desde el mirador de la Corredera hasta el "pasadizo de las monjas".

Túnel o pasadizo de la Monjas

Posteriormente en el lugar donde había estado la Iglesia de la Santa María de la Oliveira, que fue derruida a mediados del siglo XVI, se comenzó a construir el nuevo Convento, es decir la actual ala paralela al río que ya estaba concluida en 1629 según consta en una escritura otorgada el 16 de enero de dicho año ante el notario de Tuy Antonio Rodríguez. La obra fue realizada por los maestros canteros Gonzalo Pérez y Pedro Álvarez y los maestros carpinteros Alonso de Pressa y Domingo González por un importe total de 1490 ducados. Una vez acabada permaneció como iglesia conventual la pequeña capilla que había quedado en el extremo sur. Después de acabada la obra se apreció que dicha iglesia desmerecía el conjunto debido a su menguado tamaño y por esa razón se decidió construir una mayor según ha quedado explicado en este mismo capítulo.

En el espacio que quedó una vez derruida la vieja capilla sumada la franja cedida por el clérigo vecino[206], comenzaron las obras de la nueva iglesia, realizadas por los maestros de obras Manuel González de Santa Cristina de Cobres, en el arzobispado de Santiago, Benito de Pintos vecino de la feligresía de San Miguel de Marcón y Esteban Cendón de Pontevedra, por un importe de 50.000.- reales de vellón, siguiendo los planos que realizara Domingo de Andrade, arquitecto de la Catedral de Santiago.

En un documento otorgado **"***en el locutorio del Convento de Ntra. Sra. de la Concepción de la ciudad de Tuy a treinta días del mes de agosto de mil seiscientos y ochenta y ocho años***"**, ante el escribano y notario Pablo Bugarin, entre los citados maestros de obras y Dª Francisca de Santa Clara, Madre Abadesa y Dª Bernarda de San Ambrosio, Vicaria en nombre de dicho Convento y sus religiosas se concertó la construcción de la iglesia que tenía que realizarse según

> ***"...*** *la planta y mapa que de ella hizo Domingo de Andrade, Maestro de Arquitectura de la Santa Yglesia de Santiago la qual confiesan dhos maestros tener visto tanteada y examinada*".

Se trata de un contrato largo y pormenorizado en el que se contemplan y pactan hasta los más mínimos detalles, del que destacamos algunos párrafos como:

> *"Ytem que dha Yglesia a de ser toda de cantería por dentro y por fuera ansi paredes como arcos, pilastras, pechinas y cornisas..." "Y asi mismo se ha de hacer un campanario en dcha fachada con su escalerilla de mallorca en el grueso de la pared para poder subir a repicar dchas campanas y a componerlas quando fuere menester"..."la dcha Yglesia se ha de ver y rreconocer por dho maestro Domingo de Andrade. A quien ha de llamar el Convento a su costa para dicho ejecto"... "... y harán la dha Yglesia dentro del termino que ba señalado conforme a la dha planta echa por dho Domingo de Andrade de forma que este la obra della buena, firme y*

206 Juan de Salamanca Falcón, quinto propietario de la Casa de la Canicouba, según veremos en el capítulo XI

segura a toda satisfacción y que no siendo así bolveran a dho Convento dhos cinquenta mill reales o le bolveran hazer de nuevo...".

Una vez finalizada la obra a plena satisfacción de las monjas y decorada la Iglesia fue bendecida por el obispo Fray Anselmo Gómez de la Torre el 7 de agosto de 1693.

Iglesia de la Encerradas

8.5.- La sal, la patata, el maíz, los hábitos alimentarios y los mercados tudenses

Es interesante resaltar la importancia que la sal tuvo en el funcionamiento de la economía del Antiguo Régimen, tanto en el plano de las necesidades domésticas como en el uso industrial del salazón. Manifiesta Gelabert[207] que puede afirmarse sin ningún género de dudas que Galicia consumía infinitamente más cantidad de sal que la que

207 GELABERT GONZÁLEZ, Juan Eloy. "Relaciones mercantiles de la Galicia litoral según escrituras notariales del siglo XVI" en *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. (Coord. A. Eiras Roel), Universidad de Santiago de Compostela. 1881. Pág. 433

producía; las importaciones se hacían desde tres puntos fundamentales: Andalucía, Portugal y Francia. Una vez descargada en los puertos y alfolíes de la costa, toda una legión de regatones se ocupaba de acercarla al interior del país.

Fue muy importante para Tuy, el comercio de la sal proveniente de Portugal utilizando su puerto fluvial, de lo que existen en los archivos tudenses abundante documentación referida a su transporte y descarga. Cita Iglesias Almeida[208] que el 9 de noviembre del año 1600, Pedro Sánchez, regidor de Tuy, contrató en nombre de Diego Rubio, vecino de Pontevedra, con el capitán del navío llamado "Corpo Santo", Gaspar Gonzales, vecino de Vila do Conde, en Portugal para que desde Aveiro, pasando por Tuy transportase 144 fanegas de sal al precio de 350 reales de flete. Sigue diciendo el mismo autor que Tuy constituía una plaza importante para la contratación de barcos, de Pontevedra y Cangas, para que trajesen sal para llevarla a cualquier puerto de la costa gallega.

El transporte de sal por el río Miño a través del puerto tudense de Santo Domingo duró hasta casi nuestros días. Como dice Iglesias Almeida, en el año 1937 aún estaba en activo dicho puerto, cuyo edificio de oficinas y contratación se conserva hoy como sede del Club Náutico San Telmo.[209]

A partir de 1630 penetran desde América, a través de los puertos de las Rías Bajas, el maíz y la patata que rápidamente se convierten en los principales cultivos de Galicia por la facilidad con la que se aclimataron. El maíz comenzó por ocupar las peores tierras, sustituyendo al mijo y al centeno para terminar expulsando al propio trigo, ganando los mejores campos cultivables. La patata entró mucho tarde y más lentamente y se ganó al campesinado de la montaña, sustituyendo a la castaña en la alimentación. A pesar de que ambos cultivos se generalizaron en toda la nación y posteriormente en toda Europa, en ningún sitio se adaptaron con tanta facilidad y abundancia como en Galicia, posiblemente por sus condiciones climatológicas y la fertilidad de sus tierras.

208 IGLESIAS ALMEIDA, E. "*Tráfico marítimo…"*. Pág..65
209 IGLESIAS ALMEIDA, E. *Los antiguos portos de Tuy y las barcas de pasaje a Portugal.* Tuy. 1984. Pág. 27

El maíz se localiza en Galicia desde principios del siglo XVII, pero su cultivo no comenzó a generalizarse hasta la década de 1630, introduciéndose principalmente en la zonas litorales de la provincia de Pontevedra, comenzando en los valles fluviales, entre los que se encontraba el Bajo Miño, con Tuy a la cabeza, hacia el interior. En pocas décadas el maíz pasó a significar los dos tercios de la producción de cereal de las explotaciones agrarias de las tierras bajas de la Galicia meridional, entre el Tambre y el Miño.[210]

El consumo y los hábitos alimenticios son también un espejo, nos dice Roberto J. López[211,] en el que se reflejan las condiciones socioeconómicas de los grupos sociales; además no hay celebración o festejo que se precie que no tenga su banquete, convirtiéndose así en ocasión de establecer lazos de sociabilidad y por supuesto para mostrar la pujanza de sus organizadores. Las élites sociales, tanto el clero como la hidalguía, podían permitirse una alimentación más variada; sus recursos económicos y su posición social les facilitaban la adquisición de productos de consumo habitual y también de consumo más restringido. Además, su concepción de perceptores de rentas en especie les aseguraba la recepción de productos agrícolas y ganaderos. Sus despensas estaban por lo general bien provistas de cereales, verduras, carnes, pescados y vino, lo que les permitía un consumo cotidiano variado como los de las hidalguías rurales y urbanas, y de algunas instituciones y conventos.

Se organizó en Tuy en 1632 un mercado todos los sábados, ubicándolo en la plazuela de la Catedral, hoy plaza San Fernando. Este mercado es el que todavía existe en la actualidad, que por acuerdo del Ayuntamiento, en Julio de 1679, pasó a celebrarse todos las jueves del año, el famoso mercadillo de los "jueves".

En 1679 según relata Ávila y La Cueva[212]

> "*el mercado que en esta Ciudad se hacía en el sábado de cada semana según lo había introducido el Sr. Obispo D. Diego de Vela, acordó la Justicia y Ayuntamiento en 24 de junio el*

210 VILLARES PAZ, R.. Ob. Cit. Pág.110
211 LÓPEZ, Roberto J. *De la cultura material a al cultura letrada, en Historia de la Galicia Moderna.* Universidad de Santiago de Compostela. 212. Pág. 367
212 AVILA y LACUEVA, F. Ob. Cit. Pág. 470

trasladarle al Jueves, por quanto en el Sábado había otros en diferentes pueblos del Obispado e impedían la concurrencia al nuevo y así lo hizo y en espresado dia Jueves se celebra actualmente".

En 1693 se trasladó el mercado de los jueves desde la plaza de la Catedral a la Corredera, así Ávila y La Cueva[213] dice:

"Hacíase antiguamente en esta Ciudad el mercado semanal de los Jueves en la plazuela que está frente a la puerta principal de la Catedral: y como el sitio era muy reducido para poner tiendas, vender y comprar todas la especies que concurrían al mercado, y con ese motivo se ocupaba toda la calle sin dejar sitio para transitar la gente, caballerías y carros: y llegaban los concurrentes hasta ocupar todo el pórtico de la Catedral y Palacios Episcopales con gran irreverencia del templo, hallándose los asistentes sumamente oprimidos en tan pequeño espacio: mandó la Justicia y Ayuntamiento en 3 de junio que de aquí en adelante se trasladase el mercado a la Corredera donde se celebran las ferias anuales de San Pedro Telmo, y Apóstoles San Bartolomé y San Andrés."

8.6.- Temas tudenses

El 11 de junio de 1601 el cabildo tudense decidió redactar unos Estatutos de Limpieza de sangre, que estaban dirigidos como indicaba su propio texto para que:

"de aquí en adelante no sea admitido en esta Yglesia por beneficiado o capellan ni sacristan ni moço de coro della ninguno ni alguno que sea desta generación y raza de conversos y judíos y cristianos nuevos y que deçiendan dellos ni de moros ni de peniteçiados por el Santo Oficio…" [214]

La casa Becelar, a la que habían pertenecido los pardiñeiros que adquirió Isabel Barbosa, hoy la casa nº 13 de la calle Obispo Castañón, fue recibida en dote en 1602 por don Francisco de Caldas al casarse con

213 AVILA y LACUEVA, F. Ob. Cit. Pág.482
214 ACT Apeos. Tomo 110

doña María Rodríguez Bacelar, hermana del bachiller don Benito Vidal, abad de San Pedro de Forcadela.[215]

En 1621 había fallecido el Rey Felipe III, al que sucedió su hijo Felipe IV, quien el 13 de octubre de 1623 concedió a las siete ciudades capitales de Reyno de Galicia el título de MUY NOBLES Y MUY LEALES y desde esa fecha Tuy lo ostenta con orgullo, título que no perdió cuando, como veremos más adelante, se quedó sin la capitalidad de su provincia, y un año después restituyó la representación en Cortes de Galicia

> "*atendiendo a los muchos y grandes servicios hechos por los gallegos no podían dejar de concederle dos votos de representación en Cortes en vez de uno que usurpaba la ciudad de Zamora",*

Como nos dice Ávila y La Cueva[216.] Aunque algunos historiadores desvelan, que no fueron solo los "grandes servicios de los gallegos" sino una razón más poderosa y prosaica como el dinero, ya que Galicia pagó a la Corona 150.000 escudos de oro para recuperar el derecho de representación y voto en Las Cortes.

Según Gómez de Bedoya[217,] citado por Martínez Sigüenza[218,] la explotación moderna de las aguas termales de Caldelas es del año 1650, si bien las citas sobre dichas aguas como fuente de curación, principalmente para afecciones respiratorias, erupciones cutáneas y otros variados males, no las encontramos hasta finales del citado siglo XVII.

Es una etapa dura y triste de la historia de España, en pleno declive. Por el contrario, Tuy, sigue una marcha bastante próspera y pujante, dentro del decaimiento general del país a la que no era ajena su estratégica ubicación. Se mejoraba la ciudad y se perfeccionaban sus

215 IGLESIAS ALMEIDA, E y MÉNDEZ CRUCES, P. *Evocación histórica*... Pág.156
216 ÁVILA y LACUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I. Pág. 407
217 GÓMEZ DE BEDOYA, Pedro. *Historia universal de las aguas minerales de España.* Santiago de Compostela. 1765
218 MARTÍNEZ SIGÜENZA, Xulio. *Las parroquias de tui. Sintese histórica*. Tuy 2000. Pág. 21

edificios y fortificaciones. Así en 1664, se clausuró la Puerta de Bergán (la que estaba abierta a la actual calle del Obispo Lago o Rua Nova), con motivo de construir en ese lugar un importante almacén de pólvora, necesario por la notabilidad y significación militar que estaba adquiriendo la ciudad, al que se le dio el nombre de Santa Bárbara, seguramente aprovechando, como dice Iglesias Almeida[219], la propia estructura de la muralla. Figuraba en su portada una imagen de la citada santa que se conservó al comienzo de la calle San Telmo hasta el año 1943 que fue trasladada al Museo del Ejército en Madrid y en su lugar el Ayuntamiento colocó en los años setenta una réplica.

El final de la guerra en 1668, y la pérdida, por tanto, de su relevancia estratégica en el plano militar, las deficiencias en las comunicaciones, y la pujanza que las villas del litoral (La Guardia, Bayona y Vigo) que alcanzan durante el siglo XVII, nos dice González Lopo[220], supusieron una fuerte competencia en el terreno comercial que lastraron seriamente las posibilidades de desarrollo de una urbe como Tuy, que continuó teniendo de manera permanente como único atractivo su condición de centro administrativo civil, religioso y militar, aunque éste muy mermado por las razones expuestas.

En este sentido, citado por el mencionado historiador, la Dra. Rey Castelao[221] sostiene que tan perjudicial fue para Tuy la guerra con Portugal como la prolongada paz del Setecientos, que hizo peder a la plaza tudense su importancia estratégica militar.

Sin embargo, como indica el propio González Lopo[222], las dos descripciones que tenemos de Tuy en el siglo XVII, coinciden en mostrarnos una población fuerte, activa y vigorosa. El portugués Rodrigo Méndez Silva[223] la describe así en los años cuarenta del citado siglo:

219 IGLESIAS ALMEIDA. E *Guía monumental...* Pág. 102
220 GONZÁLEZ LOPO, Domingo. "El mundo urbano en la Galicia Atlántica del Setecientos: Santiago y Tui, dos modelos opuestos" *Memoria Artis*. Xunta de Galicia.. 2004 Pág. 464
221 REY CASTELAO, O. "*La provincia de Tui...".* Pág. 11
222 GONZÁLEZ LOPO, D. *La ciudad de Tui...* Pág. 163
223 MENDEZ SILVA. Rodrigo. *Población General de España* Madrid 1675

"Cercada de buena muralla; sano y templado clima; amenísima en huertos y abundante en vino; tiene los mejores pescados del Reino, ganado, caza, aves y algún pan"

y el francés A. Jouvin dejó constancia del favorable impacto que le produjo su encuentro con la ciudad, en la que a diferencia de otros viajeros, permaneció algún tiempo.[224]

Un acontecimiento que en un trabajo de esta índole no puede dejarse al margen es que en 1675 se creó el Archivo del Ayuntamiento "*para custodiar los papeles de las Casas Consistoriales*" y su ubicó en unas estanterías colocadas en una de las paredes de la sala de plenos, que a la sazón se denominaba "Sala Capitular".

A mediados del seiscientos, manifiesta González Lopo[225], la población de Tuy seestimana en 700 vecinos, es decir que Santiasgo probablemente casi triplicaba en aquel momentos sus efectivos demográficos, y si bien en el espacio de un siglo sus el número de sus habitantes aumentó, lo hizo a un ritmo muy lento. Eclesiásticamente dependían de una única parroquia, la de Santa María, con sede en la catedral, quwe estaba atendida por curas hebdomarios.[226]

224 GARCÍA MERCADAL, José. *Viajes de extranjeros por España y Portugal* Madrid 1952. Tomo II. Pág. 788

225 GONZÁLEZ LOPO, D. Los comportamientos religiosos en la Galicia del barroco. Xunta de Galicia, Santiago de Compostela. 2002. Pág. 85

226 Se denominaba hebdomario en los cabildos eclesiásticos y comuninades regulares, semanero, persona que se destina cada semana para oficiar en el coro o en el altar.

9.-TERCER PROPIETARIO: ANA NOBAIS BARBOSA (1600 aprox. a 1645)

9.1.- Ana Nobais Barbosa

Ana Nobais Barbosa, nieta de Isabel Barbosa "La Vieja", nació en Tuy en una fecha desconocida, dado que no poseemos en el ACC ningún documento que nos dé una idea cierta de cuál fue la data de su nacimiento y las noticias de bautismo en el AHD de Tuy, es decir los Libros de bautizados, donde suele venir indicado el día de nacimiento comienzan el año 1587, por lo que es evidente que nació antes de esa fecha.

Ana Nobais se hizo con la propiedad de la Casa de la Canicouba, por herencia, al fallecimiento de su madre que fue aproximadamente sobre el año 1600.

Casó con el tudense Juan Sánchez Falcón, del que ya hemos hecho referencia y al que por su importancia social, como veremos más adelante, le dedicamos un apartado específico en este capítulo.

Ana Nobais Barbosa y Juan Sánchez Falcón, tuvieron varios hijos: Pedro Nobais (en algunos documentos consta Falcón y en otros Sánchez Falcón). Paulo Falcón, Isabel de San Francisco, Fabiana Sánchez y Elena Falcón.

Solo se sabe que de los citados hijos del matrimonio Sánchez-Nobais tuvieran descendencia tres: Fabiana, Elena, que heredó la Casa al fallecimiento de su padre y fue la cuarta propietaria, y Pedro, cuyo hijo Juan Falcón de Oya fue el sexto titular de la Casa, como veremos más adelante, al quedarse la rama primogénita sin descendencia.

Para la Casa de la Canicouba, fue ésta una época floreciente y de gran movimiento, dada la importancia de los cargos y del prestigio de Juan Sánchez Falcón, que la convirtió posiblemente en uno de los centros sociales más importantes de la ciudad, sobre todo hasta que falleció su esposa, hecho que ocurrió en 1627. Él la sobrevivió casi veinte años, en los que se dedicó más intensamente a la política en el ámbito local, regional y nacional.

Fue Sánchez Falcón quien posiblemente, como ya lo hemos apuntado con anterioridad, adquirió las casas que pertenecían o habían pertenecido a Gonzalo Machado y al Monasterio de Oya (la que había

ocupado Lope de Montes tío carnal de su esposa) (ver plano del capítulo VI), es decir las que se ubicaban detrás de la Casa de la Canicouba y rendían a la rua Corredoira, con cuya adquisición completaba la propiedad de todas las que tenían salida a dicha calle (hoy jardín de la casa), engrandeciendo muchísimo la propiedad de su esposa. Consta que Juan Sánchez Falcón, antes de heredar Ana Nobais la Casa, residía en una casa de su propiedad en la parte baja de la Canicouba, a la que seguramente fue a vivir mientras le realizaban las obras de ampliación de la Casa con los inmuebles adquiridos.

Aunque las viviendas de esa época y más en una ciudad pequeña como lo era Tuy fueran de una sobriedad y modestia que hoy en día no cabría en la mentalidad del más humilde, posiblemente la Casa de la Canicouba, por las razones expuestas, sobre la personalidad y prestigio de su propietario, Juan Sánchez Falcón, así como para aprovechar el engrandecimiento comentado, tuviese unas comodidades superiores a las del resto de sus vecinos y conciudadanos.

Ana Nobais Barbosa hizo testamento que obra en ACC[227] ante Andrés Ferreira "*escrivano de numero y uno de los dos notarios de asiento de la Audiencia episcopal de la ciudad de Tuy*" el día 8 de abril de 1627, que comienza del siguiente tenor:

> "*En dei nomine amen. Sepan quantos esta carta de manda y testamento última y postrimera voluntad vieren como yo Ana Nobais Barbosa muger de Juan Sanchez Falcon vezina desta ciudad enferma en cama de la enfermedad que Dios mi Señor fue enviado darme empero en todo mi entero juicio... Mando que quando Dios fuere servido llebarme mis carnes sean sepultadas de frente al altar del Señor Santiago de la Yglesia mayor en la sepultura donde están enterrados mis padres... Y para cumplir esta mi manda y testamento dejo por mis cumplidores al dicho Juan Sanchez mi marido y si el fuese muerto al Doctor Heliz Cidron canónigo y a Juan Mariño de Lobera y Juan de Sanmillan Falcon y a Andres de Salamanca... y después de cumplido lo atras contenido en los demás vienes remanentes en los quales dejo por usufructuario por los días de su vida al dicho Juan Sanchez Falcon mi marido y por mis hijos*

227 Archivo A. Libro 6º, folios 100 y siguientes

Elena Falcon, Fabiana Sanchez, Isabel de San Francisco monja, Paulo Falcon y Pedro Nobais".

Aunque era habitual en la época de la que estamos hablando que las mujeres no supieran leer ni escribir, incluso las casadas con hombres de la talla de Juan Sánchez Falcón, una persona cultísima, jurista, político, notario etc., de hecho uno de los personajes principales del Tuy de la época, sacamos a colación esa circunstancia en Ana Nobais, porque es la única en el ACC de la que se hace constar esa circunstancia, ya que en el testamento que acabamos de citar dice:

"otorgo este testamento en forma en cuyo registro por no saber firmar ruego a uno de los testigos firme por mi que fue hecho y otorgado dentro de la casa de mi morada de la ciudad de Tuy".

Ana Nobais murió dos días después de haber otorgado testamento, es decir el 10 de abril. En el ACC[228] consta el memorial de gastos de su entierro y dice así:

"Gastos que Juan Sánchez Falcon hizo en la muerte de Ana Nobais Barbosa mi muger que murio sabado a las tres oras de la mañana diez dias del mes de abril del año de mill seiscientos beynte y siete después de aber recibido los Santos Sacramentos y abiendole acompañado y enterrado gratis con la música los Señores Dean y el Cabildo usando conmigo su acostumbrada liberalidad"

y a continuación relaciona minuciosamente todos y cada uno de los gastos por mínimos que fuesen, que tuvo en el entierro, honras fúnebres y todos los otros correspondientes a dicha situación, según firma el expresado Juan Sánchez Falcón:

228 Archivo A. Libro 6º, Folio 102

"*Suma todo el gasto que se fizo en la muerte de Ana nobais Barbosa mil ochocientos reales y beyntiseis maravedís. Se contienen en las seis partidas de arriba y de atrás y la ultima*"

9.2.- Juan Sánchez Falcón

Don Juan Sánchez Falcón nació en Tuy según Fernández Valdés el mes de marzo de 1565[229], fueron sus padres don Diego de Badarán y doña Urraca Falcón, descendiente por la rama materna de las nobles prestigiosas familias tudenses de Falcón y de Cadabal y por la paterna de las no menos ilustres familias riojanas de Badarán y Sanmillán.

Tuvo entre sus antepasados y colaterales a varios obispos como Tiricio de Orense, a Monseñor Martínez de Canarias, al obispo de Catania Dr. Delgado –en la época de Felipe II- y a Juan de Sanmillán, que fue obispo de Tuy desde 1547 a 1564 y estuvo y participó en el Concilio de Trento[230], hermano de su abuela paterna Doña María de la Canal.

Como nos dice González Santiso[231,] con el obispo Sanmillán vinieron a Tuy varios familiares suyos de los que todavía a finales del siglo XVIII existía descendencia con ese apellido. A su llegada en 1547, le acompañaban sus hermanos, la ya citada María de la Canal, que estaba casada, como veremos después, con Diego de Badarán y Pedro de Sanmillán que también llegó casado con María Ramírez. Un nieto suyo Pedro de Sanmillán, hijo a su vez del canónigo Juan de Sanmillán, sobrino del obispo, caso con Isabel de Cadaval Falcón, prima segunda suya. Como es de ver la familia Sanmillán emparentó por varias vías con la familia de la Casa de la Canicouba.

La familia Sanmillán enraizó fuertemente en Tuy, hasta el punto que la mayoría de ellos no siguieron al gran patriarca, el obispo Juan de Sanmillán a León, cuando fue nombrado para ocupar la sede episcopal de esta ciudad y se quedaron en la capital tudense.

229 FERNANDEZ-VALDÉS y COSTAS, Manuel. *Familias Antiguas de Tuy*. Pontevedra 1958. Pág. 108

230 GONZÁLEZ SANTISO, Aquilino. Los obispos de Tuy y sus armas. Diputación de Pontevedra 1994. Pág. 81

231 GONZÁLEZ SANTISO, A. Ob. Cit. Pág. 153

ARBOL GENEALÓGICO ASCENDENTE DE JUAN SÁNCHEZ FALCÓN

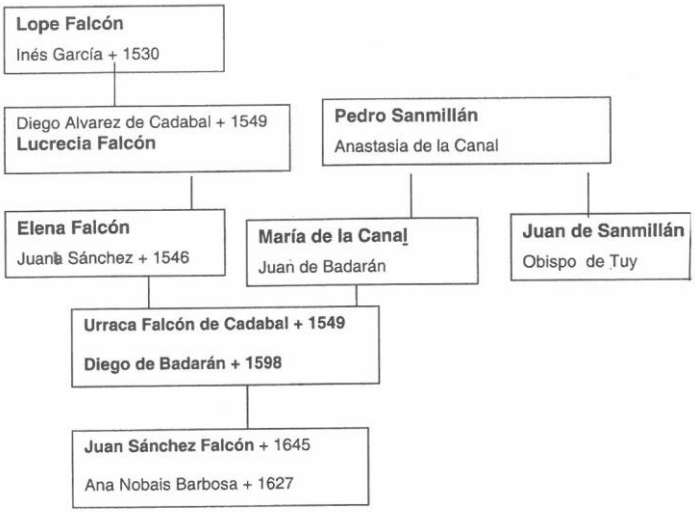

Escudo que se hizo timbrar Juan Sánchez Falcón[232].

232 Dibujado por los hermanos Piñeiro de Lara. Se encuentra en el Archivo A. Libro 6. Folio 5 sin paginar. Justo debajo del dibujo añadieron el siguiente texto: "Este escudo es el que se hizo

La descripción de la casa torre que hizo construir Juan Sánchez Falcón el 1608 en la Canicouba (ver la nota a pie de página anterior sobre Fernández Valdés) hace pensar que la casa que había heredado su esposa en la misma calle[233], en la que probablemente residió hasta que construyó la nueva casa, le debió parecer pequeña y poca cosa y edificó una nueva de mayores proporciones. Para mejorar y engrandecer la casa de su esposa seguramente adquirió, como ya hemos indicado antes, la casa que era o había sido de su tío el canónigo Lope de Montes y la de Gonzalo Machado (Ver cuadro en el Capítulo VI). La Casa de la Canicouba, a pesar de haberla engrandecido y con ello mejorado, debió permanecer deshabitada hasta su fallecimiento, que fue heredada por su hija Elena, que fue la siguiente propietaria.

En la provincia de Tuy el número de hidalgos cabeza de familia era, en 1591, de 643, que representaban el 3,1 % de la totalidad de la población y Don Juan Sánchez Falcón era uno de ellos.

Fue abogado, Escribano de número, Notario Ordinario del Obispado y su jurisdicción (en el Archivo Histórico Provincial de Pontevedra se conservan sus protocolos notariales desde 1600 a 1610 y en el CCT el resto, es decir de 1611 a 1639), Alcalde Mayor, Regidor (en los años1612, 1613, 1635, 1636, 1642 y 1643) y Diputado para la Junta del Reino de Galicia de 1633 a 1636. Fue nombrado como uno de los Diputados "*para lo que se ofreciese de tratar de todas las cossas"* según consta en las provisiones de fechas 13 de enero de 1636 y 12 de mayo de 1637, por las que se reclama los salarios que se le debían "*a quenta de los oficios*" por su actividad como miembro de dicha Junta[234]

---

timbrar Juan Sanchez Falcon en la casa torre que el mismo mandó edificar en la ciudad de Tuy en el año 1608 y demarca por el norte con la calle de la Canicouba por el (borrado) de entrefornos por el Mediodia con guertas de las casas de la calle del Cuerpo Santo por el occidente con guerta de la casa del pasadiso, que es (borrado) cuia Casa esta comprendida en el vinculo que el mismo (borrado) Fabiana Falcon, su hija y Oy posee D. Fernando Zelaia como marido de Mª Francisca sarmiento" La delimitación que hacen es muy confusa, dado que las calles Canicouba y Entrefornos eran paralelas, por lo que no podían estar una al norte y la otra al este. Además al sur no podían tampoco estar las huertas de la calle Corpo Santo (hoy San Telmo), dado que entremedio existía la calle Corredoira (hoy jardín de la Casa de la Canicouba). Por todo ello es muy difícil ubicar la casa torre construida por Juan Sánchez Falcón, teniendo en cuenta además que no existe en la actualidad ninguna casa en dicha calle con ese escudo.

233 La actual Casa de la Canicouba

234 Archivo A. Libro 6º folios 142 a 144

Consta en el ACC un importantísimo documento en muy mal estado de conservación, que no se encuentra en el libro 6º del Archivo A, como le correspondería por su contenido, y que posiblemente se les debió pasar por alto a los hermanos Piñeiro de Lara cuando encuadernaron los libros con la documentación familiar. Este documento es nada menos que el nombramiento de Juan Sánchez Falcón como escribano y notario de varias localidades cercanas a Tuy. El nombramiento está hecho por el Dean y cabildo de la catedral, dado que la sede estaba vacante. No sabemos su fecha, porque lógicamente debía estar en la parte final del documento, que se encuentra desgraciadamente borrada por el efecto posiblemente del agua. Debió ser redactado con toda seguridad entre el fallecimiento del obispo Francisco Terrones del Caño acaecido en 1612 y en nombramiento del nuevo obispo Fray Prudencio de Sandoval ese mismo año, en los meses que estuvo la sede vacante[235]. El documento[236] dice así:

> "*Nos dean y cavildo de la sancta Yglesia cathedral de la Ciudad de Tuid, cuya es la dicha ciudad y su Jurisdicion y las mas Jurisdiciones que tenemos mistamente con el obispo della que agora por la sede bacante nos pertenece ynsolidum. Atento que bos Juan Sanchez Falcon sois escrivano publico y del numero desta dicha ciudad por titulo que dello teneis y lo sois tanbien del Atento cavildo y conforme al dicho titulo y aprovacion no podeis dar fe fuera de la dicha misma ciudad y Jurisdicion y es cosa (borrado) conbeniente ansi para del despacho de los negocios como para lo tocante a nuestras Rentas y azienda que en todas las dichas nuestras Jurisdiciones mistas e ynsolidum deis fe de todos los asuntos y negocios, escrituras y contratos que delante de Vos se hiziesen para ser por tanto Atento vuestra abilidad y legalidad y servicios que nos hazeis en el dicho Cavildo por (borrado) hazer bien y buena Obra y (borrado) por la presente bos nombramos criamos y elegimos por todos los dias de Vtra. Vida por*

235 En los casos de fallecimiento de un obispo, como se trata de un hecho imprevisible, se tardaba algunos meses en nombrar al sustituto, cosa que no ocurría cuando el cambio era por traslado que se nombraban generalmente a la vez el cese y el nuevo obispo.
236 Archivo A. Libro 8º. Doc. nº 22

escrivano y notario publico de toda (borrado) Jurisdiciones ansi desta dicha ciudad como de las Villas de laguarda, Bocas Coia, Villa Vieja de Redondela, (borrado) Camans, Pesegueiro, Amorin, Budiño, Forcadela, Saa, con sus jurisdiciones y en las demas jurisdiciones que nos pertenecen ansi mista (borrado) como ynsolidum en las quales y en cada una de ellas podeis ser escrivano y notario publico y dar fe de todos los autos judiciales y extrajudiciales, contratos y escrituras que delante de bos (borradas unas cuatro palabras) habeis (borrado) dicha ciudad Por Virtud del titulo que para ello teneis Valgan sin que en ello por ninguna persona (borrado) bos sea puesto impedimento alguno (las cinco líneas finales del cuerpo del escrito están borradas) Titulo de escrivano y Notario Hordinario Hecho por el Dean y cavildo de la sancta Yglesia cathedral de la ciudad de Tuid sede vacante a Juan Sanchez Falcon escrivano del numero della"

Los representantes de las siete capitales de Galicia (La Coruña, Santiago, Orense, Lugo, Betanzos, Mondoñedo y Tuy) formaban la Junta del Reino de Galicia, que aunque empezó a actuar en el siglo XVI, consiguió prestancia representativa en los siglos siguientes hasta 1833, cuando se hizo en España la nueva, y en aquel momento discutida, distribución provincial realizada por Javier de Burgos.

Es pues, en este periodo posesorio cuando aparecen las Juntas del Reino, de las que, como hemos visto, formó parte Juan Sánchez Falcón. Aunque tradicionalmente se han situado los orígenes de dichas Juntas en el primer tercio del siglo XVI, considerándolas sucesoras naturales de la Juntas de Hermandad establecidas por los Reyes Católicos, aunque actualmente se ha modificado esta visión, como recuerda María del Carmen Saavedra[237], al subrayar que las Juntas no pueden considerarse plenamente institucionalizadas hasta 1623, cuando Galicia obtuvo el derecho al voto en las Cortes de Castilla. Esto no significa que hasta entonces no se celebrasen reuniones de las ciudades gallegas, pero su naturaleza sería otra, al constituirse como simples juntas de provincias.

237 SAAVEDRA VÁZQUEZ. M. C.. Ob. Cit. Pág. 335

Al hilo de esta evolución también se irían modificando el número y la identidad de las ciudades convocadas a las reuniones, al comportamiento de sus miembros y las formas institucionales registradas en la documentación. De este modo habrá que esperar a mediados del siglo XVI para que se fije en siete, el número de ciudades con derecho a estar presentes en las Juntas en su condición de capitales provinciales.[238]

Se trataba del único organismo representativo que tenía actividad en Galicia, pero sus funciones eran muy limitadas por carecer de facultades legislativas y ejecutivas, y también porque sólo se reunía unas pocas veces al año, presidido por el Capitán General de la región.

Las Juntas funcionaban como una asamblea representativa a la que acudía el monarca en solicitud de levas de soldados o contribuciones económicas y que se encargaba de repartir a escala gallega los servicios aprobados en las Cortes castellanas. De ahí la importancia de contar con presencia directa en esta institución, un viejo objetivo que trataba de evitar los perjuicios derivados del hecho de que Galicia estuviera representada en las Cortes por los procuradores de Zamora. Aunque las peticiones elevadas al rey en este sentido serían numerosas desde comienzos de la Edad Moderna, no fue, como ya hemos indicado, hasta 1623 cuando Felipe IV accedió a la concesión, gracias al ofrecimiento de un donativo de 100.000 ducados que habría de destinarse en su mayor parte a la construcción de una escuadra para la defensa de la costa gallega.[239]

Es de hacer notar que las discordias internas fueron uno de los elementos que más complicaría el funcionamiento de las Juntas y que contribuyeron en mayor medida a debilitarlas. Otros factores que iban a restarles operatividad serían la dependencia de la autorización real para su convocatoria y disolución, así como la obligación de reunirse bajo la presidencia de un representante real, bien fuera el gobernador, bien un miembro de la Real Audiencia. Además, las Juntas carecían de recursos propios o de una diputación del reino capaz de actuar en aquellos períodos en que no se celebrasen reuniones.

238 EIRAS ROEL, Antonio "Las Juntas del Reino de Galicia en el período protoinstitucional 1599-1629". *Actas de las Juntas del Reino de Galicia.* Santiago. Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. Xunta de Galicia 1995. Vol. I

239 SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C.. Ob. Cit. Pág. 336

Pese a tales limitaciones, no cabe menospreciar la importancia de las Juntas, por cuanto actuaban en representación del reino y en defensa del parecer de sus ciudadanos De hecho, aunque la corona trató de conseguir que los diputados acudieran a las reuniones con capacidad para modificar el sentido de lo acordado en los ayuntamientos, nunca lo logró, y esa posibilidad de control municipal podía convertirse en un poderoso mecanismo para entorpecer la política monárquica y dilatar la resolución de las peticiones planteadas a la institución.[240]

Además la coyuntura política se encargaría de otorgarles gran relevancia en algunos momentos. Nos dice Saavedra Vázquez[241], que con carácter general se considera al siglo XVIII como el período de mayor actividad y peso político de las Juntas, dado que los apremios fiscales y militares de la monarquía confluirían para otorgar a la asamblea una mayor capacidad de maniobra. En este sentido, la expansión del sistema de millones, el mantenimiento de la escuadra de Galicia y el estallido de la guerra de Portugal iban a reclamar su decidida colaboración con la corona, situación que se mantuvo durante el reinado de Carlos II, cuando las Juntas siguieron reuniéndose pese a la suspensión de las Cortes de Castilla.

Los diputados elegidos por cada una de las citadas siete provincias eran generalmente hidalgos con estados en su respectiva provincia, que por tal residencia, su clase social y sus estudios, conocían los problemas de su tierra y estaban estrechamente unidos a ella y a sus intereses, todo lo contrario de lo que ocurría, como hemos ya indicado, con la nobleza gallega, totalmente desvinculada de las aspiraciones de su pueblo, por su larga ausencia y por sus enlaces matrimoniales con gentes extrañas al Reino.

Al decir de Migues Rodríguez y Presedo González[242], no por la virtual ausencia de la aristocracia, la hidalguía renunció a su función rectora como tutora institucional de la Galicia del Antiguo Régimen. Véase, por ejemplo, el control de las Juntas del Reino y la dialéctica que éstas mantuvieron con el poder central, su participación en el engranaje tributario, su capital función como jueces en primera

240 ARTAZA MONTERO, Manuel María. *Rey, reino y representación. La Junta General del Reino de Galicia*. Madrid. CSIC. 1998 (citado por Saavedra Vázquez en la Ob. Cit.)
241 SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C.. Ob. Cit. Pág. 337
242 MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. y PRESEDO GONZÁLEZ, A . Ob. Cit. Pág. 271

instancia o su no menos decisiva asistencia militar en la defensa de las ciudades costeras gallegas, lo que demuestra que el éxodo de los grandes nobles no privó a Galicia de la existencia de un núcleo duro y consciente de su poder en términos institucionales.

Fueron las propias Juntas, las que en 1642 presentaron a la Corona la solicitud de que se hiciese una declaración de hidalguía universal en favor de los naturales de Galicia como reconocimiento de su fidelidad y de los servicios prestados a la Corona, que aprovechó la guerra con Portugal para hacerse notar en la Corte de Madrid, que era poco propicia a sus ambiciones[243].

Juan Sánchez Falcón, en tanto que era Regidor en Tuy, fue Procurador representante de esta provincia en las Juntas del Reino de Galicia de mayo a julio y diciembre de 1635 y enero de 1636, asimismo fue Diputado en la Diputación de dichas Juntas hasta diciembre de dicho año.

Son varias las actas en las que aparece su nombre por distintas causas. En el acta de la reunión celebrada en La Coruña en fecha 23 de enero de 1636[244,] en relación al hecho de que 14 miembros cobraron diversas cantidades de dinero erróneamente se dice:

> *"El señor Juan Sanchez Falcon, Regidor de la ciudsad de Tuy, setenta y ocho mrs., por otros tantos dias de ocupacion desta Junta con yda y buelta, con más de dos mil y quarenta mrs. De dos correos que an ydo a llevar las conbocatorias a la dicha ciudad desta Junta y la passada. Que juntas anbas partidas haçen ochenta mil y quarente mrs.* (...) *Por manera que suman y montan las catorce partidas desta librança quinientas y quarenta y tres mil novecientos y ochenta y ocho mrs., que haçen reales quinse mill novecientos y noventa y nueve, y veynte y dos mrs., los quales pagaran cada uno de Vuestras Mercedes a los contenidos en esta librança conforme a la partida que contiene lo que a de aver que se lo libra el Reyno en la Junta de oy, por las*

243 REY CASTELAO, Ofelia. "Espacio, historia e identidad de Galicia" en *Historia de la Galicia Moderna* Universidad de Santiago de Compostela. 2012. Pág. 35

244 *Actas de la Juntas del Reino de Galicia* Tomo II 1630-1636. Santiago de Compostela. 1997. Director Antonio Eiras Roel. Pág. 372 a 374

raçones que cada partida declara en la forma que contiene la librança...(...)
En esta Junta se acordó que por quanto oy, este presente dia, se hizo nombramiento y eleccion de dos señores diputados que avian de quedar en esta ciudad, para acudir a la dispidicion de los negocios que se ofrecieren al Reyno en su ausencia, los quales fueron los dichos señores Francisco Vazquez de Balboa y Neyra y Juan Sanchez Falcon, de la manera y firma que consta de su nombramiento, porque los negocios que oy ay entre manos son de mas calidad y pesso que los que asta agora corrian, para que puedan acudir a ellos y asistir en esta ciudad, por si o sus sustitutos, los nombra el Reyno para que lleben de salario, cada uno, en cada año, ducientos ducados..."

De la reunión celebrada en la misma ciudad el 15 de julio del mismo año, consta en la correspondiente acta[245:]

"En esta misma Junta se bio una carta que escrivió al Reyno Juan Sanchez Falcon, regidor de la ciudad de Tuy, capitular que fue en la Junta ultima que fenescio en veynte y tres de henero deste año, y diputado nombrado en ella para la espidiçion de sus negocios del Reyno en su ausencia, fecha la carta en dicha ciudad de Tuy a cinco deste presente mes. Dize en ella que da consentimiento para que los diez mill maravedis que el Reino le mandaba bolver de la demasia de los salarios que llebó en dicha Junta, se cobren del salario que le toca de tal diputado"

De la reunión celebrada en la misma ciudad el 6 de agosto del mismo año, consta en la correspondiente acta:

"*... dixeron y acordaron que por quanto Juan Sanchez Falcon, regidor de la ciudad de Tuy y diputado en ausencia del Reyno heste presente año, nonbró por su sustituto a don Juan de Andrade, vecino y regidor deste dicha ciudad, los quales no*

245 *Actas de las Juntas...* Pág. 473

asisten con la puntualidad que requieren las materias de dicha Diputacion, se hescriba al dicho Juan Sanchez Falcon y a su sustituto cunpla con su obligación y asista (...) Y ansimismo se hescriba al dicho Juan Sanchez Falcon, pus lleba salario de diputado hestando en su casa, admenistre los bienes de don Francisco de Pazos[246] *que estan entregados al Reyno (...) procurando se saque de los frutos lo mas que pudiere, con todo seguro, y en defecto correrá por su quenta el daño que se causare".*

Del texto trascrito se deduce el incumplimiento de asistencia por Juan Sanchez Falcón a las reuniones convocadas, por razones no expuestas, que bien podían ser perfectamente justificables, como una enfermedad, dado que nombró un sustituto, que tampoco cumplió con sus obligación de asistencia,

De la reunión celebrada en la misma ciudad el 9 de noviembre del mismo año, consta en la correspondiente acta[247]:

"*También se rescibió una carta de Juan Sanchez Falcon, regidor de Tuy, en que da quenta al Reyno en el hestado que tiene la administración de los vienes de don Francisco de Pazos*"

De la reunión celebrada en la misma ciudad el 5 de agosto de 1637, consta en la correspondiente acta[248]

"*En esta Junta se bieron los papeles de Juan Sanchez Falcon en razón de la administración de los vienes de don Francisco de Pazos, y por ellos consta quedan en su poder, del vino que se*

246 En la explicación previa que se hace de cada acta como resumen de su contenido, consta que Francisco de Pazos Figueroa era de Tuy, y debió dejar en herencia sus bienes o parte de ellos al Reino y por la proximidad de estos a la residencia de Sánchez Falcón le encargaron su administración.

247 *Actas de las Juntas*... Tomo III. Pág.76

248 *Actas de las Juntas*... Tomo III. Pág.

coxió en dichos vienes y bendió, ciento y setenta y seis reales y onçe maravedis liquidos, bajados vendaje, "sissa", alcavala y otros gastos. Y del pan, trigo, mijo y centeno, dusçientos y quarenta y ocho reles y diez maravedis, bajados todos los gastos. Que suman y montan las dos partidas de pan y bino, liquido para el Reyno, quatroçientos y veynte y quatro reales y veinte y un maravedi. Los qualwes, el dicho Juan Sanchez Falcon cobre para si, para en quenta del salario que ubo de aver de diputado del año passado de mill y seisçientos y treinta y seis, con mas quatrocientos reales, que se le libraron..."(...)

En esta Junta se acordó, que por quanto Juan Sanchez Falcon pretende se le de satisfaçion de la ocupacion que se hizo de la administraçion de los vienes de don Francisco de Pazos y venta de pan y mijo de que a porçedido quatroçientos y tantos reales liquidos para el Reyno (...) por tanto, por ebitar estos gastos y otros ynconbenientes que se ofreçen y pueden ofreçer, mandó se pregone por termino de quinçe dias, en la ciudad de Tuyd, y se pongan Zedulas en las puertas de las yglesias por si ubiere alguno que la quiera arrendar y se arriende y remate en el que mas diere."

Galicia presentaba una anomalía en el mapa político-administrativo de España, pues, mientras para su relación y organización interior estaba dividida en siete provincias, para los efectos exteriores de la representación en Cortes, sólo contaba una, es decir era considerada como una única circunscripción para su conexión con el poder central. Respecto a la Justicia, la Real Audiencia del Reino de Galicia y al Ejército, el Gobierno y la Capitanía General de Galicia, extendían su jurisdicción sobre todo el territorio gallego. Ambos órganos estaban domiciliados en La Coruña desde el reinado de Felipe II, después de haberlo estado en Santiago de Compostela en el de los Reyes Católicos.

En la defensa de las villas y ciudades costeras amenazadas y atacadas, de las que ya antes hemos hecho cumplida referencia, no sólo estuvieron los militares profesionales, sino que muchos hidalgos también ayudaron dentro de sus limitadas posibilidades, con sus fuerzas y pertenencias. Sánchez Falcón fue uno de los caballeros que voluntariamente se presentaron con sus criados y servidores para

defender la ciudad de Vigo. Como dice Fernández Valdés en unas cuartillas manuscritas que le pidió Francisco García Valdecasas cuando estaba empezando a preparar su libro de la Casa de la Canicouba[249], sobre lo que sabía de la historia de la familia:

> *"Don Juan Sánchez Falcón acudió con sus deudos y criados a ayudar a los vigueses a arrojar a Drake, estando en el Arenal cuando reembarcaron los ingleses siguiendo él y los suyos a Bouzas y Bayona con el mismo fin*"[250]

Además de todas las actividades profesionales y políticas que ya hemos enumerado anteriormente y a esa esporádica, ocasional y voluntaria actividad militar, hay que añadir la de escritor, pues escribió unas importantes memorias, hoy desgraciadamente perdidas, resaltando la peste que en 1599 asoló a la ciudad. Sobre ello nos dice Fernández Valdés, en el mismo documento que acabamos de mencionar:

> *"Dejó también una relación de la peste en Tuy en 1599, quedando desamparada la ciudad donde solo quedaron dos canónigos, dos capellanes y cinco vecinos, falleciendo solamente el canónigo Juan de Sanmillán, tío político de Sánchez Falcón al que dejó un cofre con 100 ducados que le entregó otro canónigo sobrino de don Juan llamado Martín de Sanmillán"*

Sobre el mismo tema nos relata Ávila y La Cueva[251]:

> "*En el presente año memorable del Reino de Galicia que no se sabe la hubiese mayor antes ni después (...) por marzo ya estaba contagiada la ciudad y seguía en abril, mayo y junio, lo que obligó a muchos vecinos a ausentarse de ella, lo mismo que hizo la Justicia y Ayuntamiento desde el 11 de abril… en agosto y los*

249 Libro 8º del Archivo A
250 Archivo B, Armario 3, Carpeta 6. Doc. nº 36
251 ÁVILA y LA CUEVA, F. Ob. Cit..". Tomo IV, Pág. 366

meses siguientes hasta noviembre inclusive tomó mayor incremento la peste en esta ciudad, lo que precisó a todo el Cabildo catedral en ausentarse y se retiró a la villa Bouzas y posteriormente a La Guardia".

Como indica Suso Vila[252], por los citados hechos se fijó el voto de guardar como día festivo el de San Sebastián, el 20 de enero, ya que en tiempos del obispo Luis Pimentel (1441-1467) se tenía dedicado ese día como festivo. En 1528, durante el episcopado de D. Diego de Avellaneda, se convertiría el día en laborable, permaneciendo festivo para la Iglesia. A partir de 1599 se festejaría San Sebastián en Tuy, con procesión antes de la misa por las calles de la ciudad, participando en ella además del cabildo la corporación municipal.

El prelado Fray Francisco de Tolosa a la sazón obispo de Tuy, no quiso ausentarse de la ciudad y obligó a la Justicia y al Ayuntamiento a regresar, para dar ejemplo a la población que estaba aterrorizada con la epidemia, puesto que solamente habían quedado junto a su obispo dos canónigos, dos capellanes y cinco vecinos[253].

Fue, Sánchez Falcón, un personaje peculiar y polifacético, prototipo del hidalgo gallego del siglo XVII, proveniente de la rama profesional, que durante los casi ochenta años de su larga vida, influyó poderosa e intensamente por sus cargos y su autoridad en la vida de Tuy y su provincia, porque estuvo cerca de las decisiones de los obispos de su época (Francisco de Tolosa, Prudencio de Sandoval, Juan García Valdemoro y Pedro de Herrera) y de las medidas adoptadas por los distintos ayuntamientos de los que formó parte, lo que le llevó a ser elegido, como hemos visto, Diputado de la Junta del Reino de Galicia por la jurisdicción de Tuy.

Un primo suyo, Juan de Sanmillán Falcón fue Justicia mayor de Tuy en 1628, Regidor en 1622 y Procurador General en 1626 y 1630.

Juan Sánchez Falcón fue además el continuador de la compra de terrenos en Sobrada que fueron ampliando la finca que sería con el tiempo la gran granja y pazo de Bouzabalada, tan importante en la

252 VILA, Suso "A peste de 1599 en Tui" *Pórtico.* Año IX, nº101. Enero 1999
253 FERNÁNDEZ VALDÉS, M. Manuscrito citado

historia de la familia, que engrandecieron, como veremos en los capítulos posteriores, Andrés de Salamanca, Juan de Salamanca y Juan Falcón de Oya.

La primera compra que hizo de dichos terrenos fue, tal como consta en una escritura de fecha 9 de septiembre de 1608 (Archivo A. Libro 1º, Folios 37y 38) otorgada entre Pedro Rodríguez Texeira, su hija María Rodríguez y el marido de ésta Juan da Ponte, vecinos de la feligresía de Santa María de Areas, que eran los vendedores y Juan Sánchez Falcón, comprador. La finca era un "*bacelo en Tras das Cortinas de dos cavaduras de viña, en el camino de que va para (ilegible) Bouça Balada".* También compró en el mismo acto *"a veiga das viñas, (...) que lleva de simiente un buzio de centeno mas o menos".* Se vendió todo *"con todas las entradas y salidas, aguas, arboles derechos y servidumbres*". El precio total de la operación fue de "*ocho ducados de a onze reales, que se entrega en el acto".*

La documentación que acompaña a la escritura mencionada es el auto de posesión judicial de ambas fincas firmado en Tuy el 24 de enero de 1612 por el alcalde mayor de Tuy y su jurisdicción don Pedro Sánchez y el acta de toma de posesión otorgada por el alguacil del alcalde, firmada en Bouzabalada el 25 de febrero de 1612[254]. La citada anterior escritura fue ratificada en Tuy el 11 de diciembre de 1613[255].

En escritura de compraventa, de fecha 9 de diciembre de 1621, otorgada por una parte como vendedores por "*Juan da Ponte, labrador, y su mujer María Rodríguez, vezinos de Bouzabalada, aldea de la feligresía de Santa María de Areas"* y por otra como comprador por Juan Sánchez Falcón de:

> "*la mitad de su viña de Bouça valada, que sera de doze cavaduras por precio de beynte "*[256]

Juan Sánchez Falcón residió en una de las dos casas que poseían su esposa y él en la calle de la Canicouba hasta su fallecimiento que debió

254 Archivo A. Libro 1º, Folios 39 y 40
255 Archivo A. Libro 1º, Folios 41 y 42
256 Archivo A. Libro 1º, Folios 45 y ss.

ocurrir en 1643, dado que habiendo sido nombrado Regidor perpetuo de Tuy, no consta a partir de dicho año como Regidor en los años siguientes.

9.3.- Diego de Badarán y sus ascendentes

Diego de Badarán y La Canal, padre de Juan Sánchez Falcón, al que antes nos hemos referido, nació en Calahorra y vino a Tuy con sus hermanos Mateo y María acompañando a su tío Juan Martínez de Sanmillán cuando fue nombrado obispo de Tuy[257.]

Ocupó el cargo de juez/alcalde de Tuy los años 1575 a 1578 y fueron sus regidores durante esos años Alonso López, Lope Bazquez[258,] Álvaro de Garavatos, Pedro Cassas, Esteban Parcero de Macedo y el Licenciado Bugarín, así mismo él también fue regidor los años 1573 con Lope Bazquez de alcalde y 1591 (con Pedro Bazquez de Acevedo en la alcaldía). Fue asimismo escribano y notario real según se desprende de la Real Cédula de la princesa Juana, hija de Carlos I y gobernadora de los reinos de España en su ausencia[259], por la que ordena al Consejo Real de Castilla que examine a Diego de Badarán, vecino de Tuy, para comprobar su suficiencia como escribano real y, en consecuencia, poder expedirle el título habilitante para ejercer dicho oficio en todos los reinos.

> *"El Rey.*
>
> *Presidente y los del mi Consejo, yo vos mando que ecsamineis a Diego de Badaran, vecino de la ciudad de Tuy, para que sea nuestro scriuano y notario publico en la mi corte, reynos y señorios y, si le hallaredes abil y suficiente, señalalde*

257 FERNANDEZ VALDÉS, M. Manuscrito citado Archivo B, Armario 3, Carpeta 6. Doc. nº 36

258 Podría tratarse del propietario de la casa colindante a la primitiva Casa de la Canicouba, según es de ver en el plano que se ofrece en el capítulo 1º y que posteriormente fue adquirida para engrandecerla

259 Esta Real cédula de 1555, es un tanto peculiar porque está expedida en nombre del rey y con la misma validez que si la expidiera el propio rey (que se encontraba fuera de España en ese momento) por la princesa Juana de Austria, hija de Carlos I, hermana de Felipe II y miembro de la Compañía de Jesús (caso único en la historia, que tuvo que transigir San Ignacio, con el nombre de Mateo Sánchez y como escolar).

el titulo del dicho oficio, para que yo se lo libre. Fecha en Valladolid, a honze dias del mes de deziembre de myll y quinientos y cinquenta y cinco años.

Firma: *Yo, la princesa.*

Por mandado de su Magestad, su Alteza en su nombre.

Firma: *Francisco de Ledesma"*[260]

Suplicalo Alonso Herrera de la Guarda

Notaria de los reynos para Diego de Badaran, bezino de Tuy."

Fue una persona de gran prestigio en la ciudad, razón por la cual el obispo Diego de Torquemada le confió el mando del consistorio de Tuy durante los citados años.

Además su tío el obispo Juan de Sanmillán le concedió un título que no sabemos cual fue. En la "*Tabla de los Papeles que además de los arriba dichos estan en este Legajo*" que hace las veces de índice del Libro 6 del Archivo A, se alude a un documento ubicado en el Folio 96, que dice: "*Titulo del Señor Dn. Juan de Sanmillán obispo de Tuy en fabor de Diego de Badaran su sobrino".* Desgraciadamente ese folio 96 no pudo recuperarse en el taller de Barcelona donde se restauraron los libros del Archivo A, como hemos explicado en el capítulo I, por lo que desconocemos cual fue el título que el obispo Sanmillán concedió a su sobrino, si bien es posible que fuese el de notario apostólico o el de juez ordinario.

El obispo Sanmillán debió tener una predilección especial por su sobrino Diego, ya que se hizo acompañar por él, como nos sindica el Dr. Valdecasas[261], al Concilio de Trento. El obispo estuvo en Trento los años 1551 y 1552[262], y para entonces Diego de Badarán debía tener de 25 a 30 años y su tío 59. Le debió ayudar, sin duda, dentro de sus conocimientos y posibilidades, en la redacción de sus intervenciones.

260 Archivo A. Libro 6º. Folio 94

261 GARCÍA VALDSECASAS, F. "Papeles citados"

262 GONZÁLEZ SANTISO, A. Ob. Cit. Pág. 81

Oleo del Concilio de Trento, de Elia Naurizio 1633 (Museo Diocesano de Trento)

En el periodo de su mandato municipal tuvieron lugar dos brotes de peste en la vecina comarca del Valle del Miñor, el primero en marzo de 1577 que apareció en la villa de Bayona, y se produjo un acuerdo del Ayuntamiento que él presidía para tomar medidas sobre el particular[263], y el segundo en noviembre del año siguiente que, con menor virulencia, rebrotó la epidemia en Bayona y Gondomar y se extendió posteriormente a Redondela[264]. En las actas del Ayuntamiento no consta que en Tuy se acusase esa peligrosa y fatal epidemia.

Diego de Badarán otorgó testamento ante el notario de Tuy D. Cayo de Laso de Bomparcero de Macedo el 7 de mayo de 1598, según consta en el ACC[265] del que pueden resaltarse tres párrafos:

> "*Item mando que quando Dios Nuestro Señor sea servido llevarme desta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la Capilla de Santiago en la sepultura donde está sepultada Elena Falcón mi suegra".*
> *"Item mando quiero y sea mi voluntad que Urraca Falcón mi muger sea usufructuaria y poseedora de todos mis bienes por todos los días de su vida..."*

263 En dicho acuerdo no se hace constar las consecuencias de dicha epidemia en Tuy
264 ÁVILA Y LACUEVA, F. Ob. Cit. Pág. 357
265 Archivo A. Libro 6º Folio 5 y ss

"Dejo por mis herederos unibersales a Isavel de Cabadal mi hija y a Maria de Badarán y a Juan Sánchez todos tres mis hijos legítimos los quales hereden mis bienes por yguales partes".

Juan de Badarán, abuelo paterno de Juan Sánchez Falcón, y padre de Diego de Badarán según consta en el ACC[266] otorgó testamento[267] en Arenzana de Iuso (de abajo) en el obispado de Calahorra, ante el Notario D. Juan de la Puente el 7 de mayo de 1531, dieciséis años antes de la construcción de la Casa de Canicouba por el que descubrimos que Diego de Badaran fue hijo póstumo

"**...** *e dejo por mis unibersales herederos, para los vienes remanentes a mis hijos Juan de Badarán, María e Domingo mis hijos, porque mi muger queda preñada dejo heredero también lo que pariese, juntamente con los dichos mis hijos, los quales quiero que los haian y hereden por yguales partes".*

Y efectivamente lo que parió María de la Canal la esposa de Juan de Badarán fue un hijo varón, al que pusieron por nombre Diego, Diego de Badarán.

Juan de Badarán, los siguientes días 8 y 9 de mayo hizo ampliaciones y puntualizaciones a su testamento y en la del día 9 manifiesta

"**...** *que de nuebo los dejaba por sus hijos legitimos para que hereden todos sus bienes e hazienda según e como arriba se contiene e porque los dichos sus hijos quedaban pequeños e porque no se bean en poder de curadores dijo que mandaba y mando a Maria su muger todos sus vienes e hazienda, para que crie sus hijos e mire por ellos con tanto que la dicha María no se*

266 Archivo A. Libro 6º. Folio 1

267 En el folio 3 está trascrito dicho testamento, casi doscientos cincuenta años después, a la escritura de la época y consta al final la nota que dice "Fue copiado este testamento por el Capitán de Cazadores D. Pedro Piñeyro y su hermano, el Lizenciado D. Francisco Piñeyro en Diciembre del año de 1773 y para que conste lo firmaron"

case y si se casare que le quiten la dicha mi hazienda e la den a los dichos mi hijos o a quien tubiese cargo de ellos..."[268]

El rey Felipe II decretó que todos los que ocuparan y desarrollaran el cargo y actividad de escribano tenían que tener limpieza de sangre, paro lo cual tuvieron que conseguir la oportuna sentencia que acreditara tal circunstancia.

En el año 1569 se hizo pues a favor de Diego de Badarán "Información de Limpieza y Genealogía" según consta en el ACC[269] que en sus partes principales dice así:

"Muy magnifico señor, Diego deBadaran escribano del Rey nuestro señor y del numero y juez hordinario en esta ciudad y obispado de Tui ante el juez y alcalde mayor de esta dicha ciudad de los negocios que ante mi se litigan por títulos (ilegible) del reverendísimo don Juan de Sanmillan obispo que fue desta dicha cudad y obispado de Tui e al presente hes de Leon dixo a mi justicia hes benido que su Majestad por su prerrogativa ha mandado que ningun escribano del numero ordinario que tenga titulo de (ilegible) huse el cargo de tal escribano sin que ante todas cosas sea examinado y aprobado por los señores presidente y oidores de su muy alto consejo. E para poder ser examinado y aprobado tengo necesidad de dar información de como Juan de Badaran e Maria de la Canal mis padres fueron casados y durante matrimonio me hubieron y procrearon de legitimo matrimonio los quales e toda mi descendencia y generación de donde desciendo ansi an sido y son cristianos viejos y que no tienen raza ni mezcla de moro judío ni de reconciliados por el santo oficio de la inquisición y soy de edad de mas de veinte años de edad (...) fue en las audiencias ansi delante los alcaldes mayores como jueces que an sido y son de esta ciudad (...) de como soy abil y suficiente en los dichos oficios e siempre an sido en los reynos e señoríos de S. M. real servido y de como tengo y poseo bienes por balor de mas de

268 Archivo A. Libro 6. Folio 4

269 Archivo A. Libro 6º, folios 88 y ss.

ciento cincuenta mil maravedies y de como Juan Sanchez fue escribano de numero (...).

Pido y suplico que de todo ello me reciba en mi de recibir información e recibida me la mande dar en un traslado de todo ello signado en publica forma de manera que aga fee para la presentar delante de los dichos señores presidente e oidores de muy alto qto de su magestad interponiendo a todo ello su aprobación autoridad y derecho su dignidad para que balga y haga fee firmada de su nombre e por ello pido justicia en su nombre oficiuo imploro.

Otrosi digo que por quento yo tengo necesidad de presentar ciertos testigos en el obispado de Horense y en la villa arenzana de abajo que es en la diócesis y obispado de Calahorra de la Calçada donde soy natural quando a la descendencia y legitimación y suplica a vuacencia me mande dar carta requisitoria para los justicias de horense y sobrado ansi (...) den resçibir e me la mande entregar en publica forma para ello por Diego de Badaran (...).

En la ciudad de Tuy a diez y nueve días del mes de agosto de mill e quinientos y sesenta y nueve años estando en audiencia publica el muy magnifico Señor Gonzalo gomez juez hordinario de la dicha ciudad y de su jurisdicción por el reverendísimo señor don Diego de Torquemada obispo y señor de la dicha ciudad de Tuy (...) mi escribano presento esta procuración Diego de Badaran regidor y escribano de numero de la dicha ciudad y Pedro Lopez (...) con la qual procuración presentada por el dicho Diego de Badaran es la siguiente…

La qual vista por el dicho señor juez dixo que se le rescibia la información que pide que esixiera que el oficio se le de la requisitoria quede (...) Gonçalo Gomez ante mi comparezca logo. E luego en continente en la dicha ciudad de Tuy ante mi escrivano sobre dicho Diego Badaran para la información de su pedimento dio y presento por testigos Antonio Gonzalez y Lorenço de la Parte, escribano vecino de la dicha ciudad presentes de los quales yo escribano tome a referencia juramento en forma de verdad e de derecho sobre una señal de cruz + y por Dios nuestro señor que como buenos fieles católicos cristianos diran verdad de lo que supiesen porque fueron preguntados y haciendo lo contrario nuestro señor se lo demandase y a su pedimento dio y presento por testigos a

Gregorio Pardo vecino de dicha ciudad de lo qual yo escribano tomo referencia en forma debida y de derecho y segundo se requeria y a la fuerza del dicho juramento dio si juro y amen.

E después de lo suso dicho asi en la ciudad de Tuy a seis días del mes de setiembre y año sobre dicho el dicho Diego de Badaran para masa información de su pedimento presento por testigos a Juan Andres de Sanmillan y Martin de Barros beneficiados en la Catedral desta ciudad los quales juraron en forma debida de derecho sobre su sacerdocio y según se requeria y a la forma dixo si juro y amen ante mi escribano.

El dicho Lorenço Dalen presente escribano de numero de la ciudad de Tuy abiendo jurado en forma debida e de derecho y siendo preguntado por el dicho auto y pedimento hecho por el dicho Diego de Badaran dixo este lo que conosce de dicho Diego de Badaran en el dicho pedimento de ocho años a esta parte y sabe que hes tal escribano del numero de la dicha ciudad de Tuy y como tal usa el dicho oficio de tal escribano de numero de la dicha ciudad de Tuy y como tal usa el dicho oficio de escribano (...) dando fee de todos los autos y escripturas judiciales y extrajudiciales, ante el juez que agora hes como los que ansi (...) y por tal hes abido y tenido y en común refutado y se tiene por hombre honrado y regidor en esta ciudad y cristiano viejo y lo hera de legitimo matrimonio y que es de edad perfeto cristiano (...) y hes rico y tiene bienes e hazienda de mil ducados poco mas o menos y ansi mismo es escribano ordinario deste obispado y por titulo del señor obispo que a sido deste obispado (...) y esto es verdad por su juramento y enb ello afirmo e lo firmo de su nombre.

Dixo ser de la edad de treinta y cinco años (...) y no le tocan las generales de la Ley. Lorenço Dalen por testimonio (...)

El dicho Antonio escribano de numero de la dicha ciudad e juez della abiendo jurado en forma debida del derecho e siendo preguntado (...) dixo este testigo que conoce al dicho Diego de Badaran (...) y sabe que desde catorce años a esta parte dice y es escribano ordinario y de numero de esta ciudad de Tuy y como tal le abieron y bio usar dichos oficios(...) y es persona rica y honrado y regidor al presente en la dicha ciudad y tiene mujer e hijos y ha de renta mas de mil quinientos ducados (...) se reconoce es testigo y por delante como escribano que fue de S. M. y sabe ser ansi lo susodicho por aber visto los títulos de todo

lo que tiene (…) según lo declara y que se refiere y que el dicho Diego de Badaran le tiene por cristiano viejo y de legitimo matrimonio (…)

Todas las declaraciones de los demás testigos que constan a continuación son similares por no decir casi exactas. Por lo que por no hacer tediosa y repetitiva la transcripción, damos por acabada la presente información de limpieza y genealogía.

De Juan Sánchez Falcón tenemos información de nobleza y genealogía por sus dos ramas paterna y materna. Hemos hecho cumplida referencia de la primera de ellas, pero también consta en el ACC documentación relativa a la condición de hidalguía de la otra rama. Así en el ACC[270] se encuentra en su índice la siguiente inscripción:

"*Año 1613 Información de Idalguia Pedida por Juan Sanchez Falcon del nº 30 Alcalde Mayor y Regidor que fue de la Ciudad de Tuy Prueba la decendencia legitima de Baron de Diego Albarez de Cadabal nº 2 su bisabuelo y de Lope Falcon del nº 1 su tercer Abuelo como Padre que fue de Lucrecia Falcon nº 2 Idalgos notorios declarados, y reconocidos = Y aunque en dicha informacion no consta que Pedro Falcon del nº 41 fuese hijo de Juan Sanchez Falcon se prueba por la informacion de Lagitimacion echa por dicho Pedro Falcon en el año 1658 o en la que ha dado su Padre no se tubo presente por haber muchos años que el dicho Pedro Falcon estaba ausente en Castilla, lo mesmo consta por la informacion dada por D. Juan falcon en el año 1696".* [271]

Asimismo en el folio de apertura del expediente de Hidalguía consta:

" *Año 1613*

270 Archivo A. Libro 6º. Fol. 3,

271 No alcanzamos a entender el `porqué de los números que están puestos (algunos incluso repetidos) detrás de determinados nombres

Informacion de Idalguia
Pedida por Juan Sanchez Falcon Alcalde Mayor que fue de la Ciudad de Tuy, por la Justicia Hordinaria de dicha Ciudad, en que prueba la desendencia Lexitima de Baron de Diego Alvarez de Cadabal, su bisabuelo y Lope falcon de tercer Abuelo, como padre que fue de Lucrecia Falcon: Idalgos notorios, y como tales declarados por dicha Justicia en el año 1613"

La familia Sanmillán-Badarán trajo entre sus pertenencias y enseres, cuando se instalaron en Tuy, muchos documentos que guardó D. Juan Sánchez Falcón y como quedaron en la Casa, doscientos años después pudieron ser recopilados y encuadernados por los hermanos Pedro Telmo y Francisco Piñeiro de Lara. Muchos de ellos se conservan todavía en el Archivo de la Casa y ofrecen detalles y datos interesantes que nos muestran notables facetas de sus antepasados y nos ayudan a conocer mejor las costumbres y usos de la época.

Dª Inés García, su tatarabuela materna otorgó testamento que obra en el ACC[272] ante el escribano de Lobelle D. Francisco Diz en fecha 8 de noviembre de 1530 diecisiete años antes de la construcción de la Casa de la Canicouba. Se trata de un documento extraordinariamente raro en el Archivo de la Casa, ya que es el único que está redactado en gallego[273.] De su contenido cabe resaltar algunos párrafos como:

"*Mando que o meu corpo sega sepultado dentro do Mosteiro de Sto. Domingo de Tuy con miñha madre"*
"Mando a minha neta Elena Falcón muller de Juan Sanchez notario en la cidade de Tuy, e a elle a meu copo de prata, que pesara pouco mas ou menos marco e meyo de prata e que rogue a Dios por minha alma". "En los mais meus bens remanentes deixo por meus unibersales heredeiros a los ditos Lopo Gomez e Lucrecia Falcon meus fillos para que los hereden por iguais partes..."

272 Archivo A. Libro 6º Folios 11y ss
273 En el folio 13 obra una copia y trascripción de dicho documento a escritura de la época en cuyo final consta "Fué copiado fielmente este testamento por el Capitán de Cazadores D. Pedro Telmo Piñeyro y su hermano D. Francisco Piñeyro el 16 de Diciembre del año 1773".

Don Diego Álvarez de Cadabal su bisabuelo materno otorgó testamento ante D. Antonio Narrán, Notario público de Su Majestad en la ciudad de Tuy en fecha 12 de diciembre de 1549[274], recién construida la Casa de la Canicouba, del que es interesante destacar:

> **"***Item mando que quando la boluntad de mi Dios Nuestro Señor fuere de me llevar desta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado dentro de la Capilla de San Andrés de la Catedral de Tuy"*
> *"Item mando dar a la lumbre del Santo Cuerpo de Fray Pedro González275 un real"*
> *"Item declaro que yo prometí a Juan Sánchez escrivano de numero de esta ciudad mi hierno, veinte y cinco mill marevedizes en dote de casamiento con Elena Falcón mi hija y de ellos le tengo dados veinte y cinco doblones todos en oro"*
> *"Item digo que yo quedé heredero de Lope Falcón mi suegro que sea en Gloria y el dicho Lope Falcón tenía en tenencia el Monasterio de Tomiño..."*
> *"En los mis vienes remanentes dejo y nombro por mis lexitimos hijos herederos unibersales a Elena Falcón, muger de dicho Juan Sánchez, e a Lucrecia Falcón, e a Alvaro Falcón mis hijos lexitimos e de la dicha mi muger Lucrecia Falcón para que los haian y hereden por iguales partes con la mi bendición e con la de Dios".*[276]

9.4.- Juan Sánchez

Don Juan Sánchez, escribano y notario de número de la ciudad de Tuy, abuelo materno de don Juan Sánchez Falcón otorgó testamento ante el notario de Tuy D. Juan Vázquez en fecha 14 de enero de 1556, que obra en el ACC[277] nueve años después de la construcción de la

---

274 En varias hojas sin numerar encuadernadas entre los folios 24 y 25 está la copia y transcripción de este documento en cuyo final consta "*Este testamento fue fielmente copiado por el Capitán de Cazadores D. Pedro Telmo Piñeyro y Lara y su hermano, el lizenciado D. Francisco Piñeyro y Lara en la ciudad de Tuy a doze dias del mes de ----- ro* (está borrado y puede ser enero o febrero) *del año de mill setecientos y se...(*está borrado pero posiblemente teniendo en cuenta las fechas que transcribieron los otros documentos se trate de 1774)

275 Se refiere a San Telmo del que aún sin estar siquiera beatificado se le tenía una gran devoción y no fue canonizado oficialmente hasta 1741, casi doscientos años después

276 Archvo A. Libro 6º. Folios 1 y 2

277 Archivo A. Libro 6º. Folio 25

Casa de la Canicouba y todavía en vida de la fundadora de la estirpe de la Casa Isabel Barbosa "la Vieja", abuela de Ana Nobais Barbosa. De dicho testamento cabe destacar alguno de sus párrafos o mandas:

> "*Nombro por mis complidos caveçaleros para cumplir esta mi manda e testamiento e legatos en ella contenidos a Elena Falcón mi legitima muger y a Diego de Badarán nuestro hierno. Elijo a los quales y cada uno dellos doi poder cumplido para que entren en mis vienes..."*

Por dicho testamento sabemos que don Juan Sánchez estuvo casado dos veces, pues hace constar:

> "*Nombro por mis hijas legitimas y herederas a Gregoria Sánchez mi hija de Margarita Pérez* [278] *my primera muger y a Urraca Falcón mi hija de la dicha Elena Falcón mi segunda muger*"**.**[279]

278 En el ACC (Archivo A. Libro 6º. Folio 97) obra el testamento de Margarita Pérez fechado en 1529.

279 También Elena falcón estuvo antes casada con un tío suyo llamado Álvaro y al enviudar lo hizo en segundas nupcias con Juan Sánchez., que a su vez, como hemos visto a la sazón también era viudo (Notas manuscritas de Manuel Fernández Valdés Archivo B. Armario 3 Carpeta 6 Doc. nº 36

10.- CUARTO PROPIETARIO: ELENA FALCON DE CADABAL (1645 A 1670 aprox.)

10.1.- Elena Falcón de Cadaval[280]

Elena Falcón de Cadabal, como hemos indicado en el capítulo anterior, heredó la Casa de la Canicouba y se convirtió en la cuarta propietaria de la misma.

No conocemos desgraciadamente fechas de muchos acontecimientos importantes de su vida, como su nacimiento, su matrimonio con el organista de la catedral Andrés de Salamanca o la de su muerte.

En el ámbito matrimonial, lo habitual en el Tuy de la época, como sucedía en todas las ciudades gallegas, era que la gente se casase con personas avecindadas en la misma ciudad, por lo que existía un altísimo grado de endogamia geográfica. Como comentan Sobrado Correa y Dubert[281], el tamaño de las ciudades gallegas ofrecía un mercado nupcial lo suficientemente amplio como para que la mayor parte de sus vecinos tuviese la oportunidad de encontrar un cónyuge adaptado a su condición social sin necesidad de salirse de la urbe. En el caso que nos ocupa Elena Falcón de Cadaval, rompió la tradición familiar y casó con Andrés de Salamanca, que aunque no nos consta su procedencia, uy probablemente sería oriundo de la ciudad castellana de Salamanca. Era el primer no nacido en Tuy, y ni siquiera en Galicia que entraba a formar parte de la familia de la Casa de la Canicouba[282].

280 El nombre Cadaval lo llevan muchas aldeas y lugares gallegos. Tuvo por casa solariega en Louriña al pie del monte Herbille, en la parroquia de Santiago de Pontellas, en Porriño y casa en Tuy. Tiene por armas, en campo de oro, dos pinos de sinople y dos cabras de sable. Existen varios escudos en la iglesia de Santo Domingo de Tuy. IGLESIAS ALMEIDA, " *de 900 apelidos galegos*". Asociación cultural pintor Antonio Fernández. Goyán. 2018. Pág. 34

281 SOBRADO CORREA, H. y DUBERT, I. "La familia…". Pág. 114

282 Sucederá en solo tres ocasiones en la historia de la familia hasta final del siglo XIX. La segunda fue, como veremos en el capítulo IX, Don Pedro Telmo Piñeiro de Lara, propietario número nueve, que matrimonió con Catalina de Cárdenas, que era nacida en Orense y el tercer caso Dolores Rodríguez Caballero, décimo tercera propietaria que se casó con el santanderino Antonio Fernández de Leyva.

No siguió la costumbre generalizada entre la hidalguía de casarse con una persona de su mismo rango social o incluso de nivel superior para mejorar su situación, ya que lo hizo con un organista de la catedral, de quien dudamos, tal como más adelante expondremos, de su condición de hidalgo.

Se trata de uno de los períodos posesorios de la Casa de la Canicouba del que desgraciadamente tenemos un conocimiento más escaso, porque es del que menos noticias poseemos, ya que han llegado muy pocos documentos a los Archivos de la Casa, que nos permitan conocer más cosas la vida y actividades de los miembros de la familia en esa época y saber determinadas circunstancias de su existencia, tales como sus voluntades testamentarias, sus posesiones, sus relaciones contractuales etc.

La Casa debía ser ya de mayor tamaño que la primitiva que había construido Isabel Barbosa cien años antes, tal como hemos supuesto la había agrandado su padre Juan Sánchez Falcón. Aunque el víctor, del que hablamos en el apartado siguiente, se encuentra en aquella parte de la casa, que según hemos mencionado en el capitulo VII, creemos que constituyó el primer núcleo, junto a la actual entrada de la puerta de servicio del jardín y entonces única de la casa. A no ser que fuera Juan Sánchez Falcón, padre de Elena, el que adquiriese las casas traseras, tal como hemos mencionado anteriormente, como un supuesto, ya que en tal caso la Casa debía ser mucho mayor que la primitiva y con más salidas al exterior.

De todos modos, Elena Falcón debió heredar, sin duda alguna, bienes inmuebles y rentas procedentes del patrimonio de sus padres y abuelos, que sabemos gozaban de un estatus económico sobrado. En esa época los bienes inmuebles estaban registralmente muy poco protegidos y por ello se realizaban apeos, para que constase cual era realmente la propiedad, donde estaba situada y cuales eran sus límites. En este sentido nos dice Burgo López[283], que realizar un apeo era tarea compleja y difícil, sobre todo si los vecinos llamados a declarar no colaboraban, cosa que sucedía en muchas ocasiones. Las partijas,

283 BURGO LÓPEZ, Concepción. "La conflictividad en torno al pago de la renta foral en Galicia a fines del antiguo Régimen", *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Moderna*. 1987. Pág. 135. Citada por Pegerto Saavedra en "El mundo rural" *Historia de la Galicia Moderna.* Universidad de Santiago de Compostela 2012. Pág. 189.

trueques y compraventas de parcelas, provocaban que en el curso de una o dos generaciones que muchas parcelas se volviesen irreconocibles y que los mismos propietarios o sus administradores fuesen incapaces de identificarlas con claridad. A largo plazo, los apeos se revelaban como insuficiente prueba de dominio, debido sobre todo a los cambios en el paisaje agrario y a la proverbial malicia campesina, y desde mediados del siglo XVII son pocos los que se llevan a cabo, comparado con lo que había sido habitual en épocas anteriores, y por ello los señores optaron generalmente por hacer escrituras de foro más completas y detalladas.

No conocemos tampoco, como hemos indicado, la fecha de la muerte de Elena Falcón de Cadabal, pero debió morir joven, ya que Andrés de Salamanca se casó en segundas nupcias con Beatriz de Sequeiros[284]. Tampoco sabemos si otorgó testamento o no lo hizo, dado que en el caso de no haberlo realizado de todas formas, su único hijo, Juan de Salamanca, hubiese heredado la Casa y el resto de bienes (propiedades y rentas forales) al no tener que compartir con otros hermanos la herencia.

10.2.- Andrés de Salamanca

De la vida personal de Andrés de Salamanca, sabemos solamente que era organista de la catedral. Posiblemente llegó a Tuy para ocupar el cargo para el que había sido contratado y donde conoció a Elena Falcón, con la que matrimonió, entrando así a formar parte de la familia de la Casa de la Canicouba.

Es uno de los personajes más peculiares de toda la extensa relación que forma la gran familia que en este trabajo estudiamos. No solo fue el primer no gallego que entró como cónyuge en la misma, sino que fue también posiblemente el primero que tuvo un oficio, en vez de una profesión, como tenían sus tres antecesores Fabián Rodríguez Bacelar, Rodrigo Alonso de Casal y Juan Sánchez Falcón, que eran, como hemos visto licenciados y abogados.

284 Muy probablemente pariente de su cuñado Diego Sequeiros Silva Sotomayor y Ozores,

Al no existir datos de él, ni de su nacimiento y ni siquiera de su llegada a Tuy, Francisco García Valdecasas[285], cree que su apellido, del que no existen antecedentes en Tuy, es posible que se debiera a su origen o incluso al lugar donde cursó sus estudios, ya que cuando el Dr. Valdecasas se hizo cargo de la Casa en 1950 por haberla adquirido su esposa Julia Salgado, a sus hermanos, como veremos en el capítulo XXIV, y al desencalar las paredes de la fachada, para retornarlas a su piedra original, descubrió un "víctor" estudiantil posiblemente salmantino, de color rojo, casi borrado por el tiempo y por la cal, que supuso lo había pintado Andrés de Salamanca para testimoniar su graduación en la Universidad de Salamanca, toda vez que no tiene otra explicación la existencia de ese símbolo generalmente salmantino en los muros de la Casa de la Canicouba y que en tal caso debió pintarlo hacia 1620, lo que nos indica que esa fachada de la Casa no ha sufrido variación alguna en cuatrocientos años. Ello indica que el piso de madera que construyó inicialmente Isabel Barbosa, la citada "casa sobrada", de la que hemos hablado en el capítulo Vl, lo fue pocos años, ya que el piso de piedra en el que Andrés de Salamanca pintó el "victor", debió estar hecho, tal como hemos ya indicado, unos cincuenta a setenta años después de la construcción de la casa.

Vitor salmantino pintado en rojo en la fachada sur de la Casa de la Canicouba

285 Archivo A. Libro 8º. Doc. nº 25

Andrés de Salamanca debió estudiar música y concretamente órgano en la Escuela de Música que existía desde finales del siglo XVI o comienzos del siglo XVII en la Universidad de Salamanca[286], que fue la primera en el mundo que trató la música en el ámbito universitario, creando una cátedra a tal efecto y fin. Dicha cátedra estaba especializada en música religiosa, dado que el catedrático encargado de impartir esa actividad docente, tenía un cometido especial como era buscar cantores para las misas solemnes de fiestas y entierros que se celebraban en dicha universidad[287].

El Dr. Valdecasas en sus escritos, que recogen las iniciales investigaciones sobre la Casa y la familia, dice que Andrés de Salamanca era Fiscal de la Santa Cruzada, pero no indica de donde sacó esa información. Sin embargo, a pesar de mis pesquisas y lecturas de documentos del ACC, no he encontrado ningún documento que dijese que Andrés de Salamanca era Fiscal de la Santa Cruzada, y por contra si existen varios que nos dicen que era organista.

El músico Andrés de Salamanca, fue organista[288] de la catedral, como lo demuestra un acta que existe en el Libro de Actas Capitulares del Cabildo de la Catedral de Tuy de fecha 10 de marzo de 1641, en la que se redime un censo a Andrés de Salamanca, posiblemente contratado como organista para la catedral y en la que manifiesta que era el padre del Licenciado Juan de Salamanca, canónigo, que sería el próximo propietario de la casa:

> "*Dentro del lugar del Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de la ciudad de Tuy a diez días del mes de marzo del mill seiscientos quarenta y dos años. Estando juntos y congregados*

286 Donde debía residir seguramente su familia,

287 ALEJO MONTE, Francisco Javier. *La docencia en la Universidad de Salamanca en el Siglo de Oro*. Universidad de Salamanca 2007. Pág. 57

288 En todos los escritos que sobre la historia de la Casa nos ha dejado Francisco García Valdecasas (ver por todos la introducción que hace de la "Cuarta poseedora" (Archivo A. Libro 8º.), como ya hemos comentado, manifiesta que Andrés de Salamanca era Fiscal de la Santa Cruzada, pero no hemos encontrado documentación alguna que pudiera avalar dicha manifestación, ni sabemos de donde pudo sacar el Dr. Valdecasas la información para escribirla así. Sobre todo cuando en el documentos transcrito se dice sin ninguna duda que era organista de la catedral, documento que, con seguridad, no debió leer en su día el Dr. García Valdecasas

capitularmente a son e campana tañida de su bueno y loable uso y costumbre los sres. licenciado Dn. Juan Perellin Chantre, el Dr. Quiroga, Francisco Trigo de la Vega, licenciado Juan Lope de Sanmillan, el licenciado Tome de Leon, el licenciado Mendiola, Dn Juan Florez de Miranda, Dn. Cristobal de Lisera, licenciado Pedro Gonzalez de la Carrera, Dn. Fernando de Sea, dignidades, canonigos y beneficiados en la dicha Sta. Iglesia por ser los demas de ella ausentes, por quien prestaron caucion de rato por ante mi escrivano y testigos dijeron se daban por pagos a su voluntad de Andres de Salamanca de sesenta ducados de a once reales por ducado de suerte principal que tenia a censo del dicho cabildo de las obras pias que en esta Sta. Iglesia dejo fundadas Dn. Lope Garcia Sarmiento Chantre que en ella ha sido con (ilegible) de todos los reditos hasta hoy dia de la fecha corridos por quanto los recivieron de mano del licenciado Juan de Salamanca hijo del dicho Andres de Salamanca (el subrayado es mío) *en presencia de mi escribano y testigos en quanto de que doy fee y de ellos le diesen por libre y quita a sus bienes y en especial a los hipotecados por solemne, tacita y espresa suplica ius res y obligaran sus personas y los bienes de las dichas obras pias como administradores perpetuos que de ellas son de que por persona alguna seran pedidos ni demandaos so pena de pagar el principal con las costas y gastos que se causaren y para que lo cumpliesen dieron todo su poder cumplido las justicias eclesiasticas que de ellas deban conocer y recabaron lo que por sentencia definitiva de Juez competente pasada en cosa juzgada y renunciaron a todas las leyes de su favor en general y la ley especial y otorgaron carta de pago a redencion de censo en forma y lo firmaron los sres. firmadores del Cabildo estando presentes por testigos Bartolome Rodriguez de esta ciudad, Sebastian Gomez vezino de la villa de Bayona, Alonso Nuñez vecino de Manufe y Andres ..... estudiante, ante mi Juan Sanchez Falcon"*[289]

289 Copia de dicho documento realizada por el actual propietario en agosto de 2016 obra en el ACC. Archivo A. Libro 8º Doc. nº 26

Andrés de Salamanca tenía una posición económica holgada[290] como lo demuestra el hecho de haber adquirido ciertos terrenos, que unidos a los que había comprado anteriormente Isabel Barbosa y su suegro Juan Sánchez Falcón, como ya hemos visto capítulos anteriores, fueron la continuidad de la que fue posteriormente importante granja de Bouzabalada, que acabó de redondear y construir su pazo y su capilla, su sobrino Juan Falcón de Oya, como veremos en el capítulo XIII, propiedad que va a tener un papel capital en la historia de la familia de la Casa de la Canicouba.

La primera compra que realizó en dicha zona consta en un documento firmado el 19 de julio de 1638:

> "*Gregorio Vega, lizenciado, presbítero, vezino de la feligresía de San Salvador de Sobrada, vende a Andres de Salamanca, organista, vezino de Tuy, el campo heredad que se dize de Rial, de doze celemines de trigo de sembradura, con sus entradas y salidas, usos y costumbres de agua de regar que a el tocan, por precio de ochenta y cinco ducados, cada ducado de onze reales e cada real de treinta y quatro meravedis, quarenta entregados en el momento y los quarenta e cinco restantes a pagar el dia de San Pedro Gonzalez Telmo, que es un día después de Pascoa de 1639*"[291]

El día 5 de mayo de 1638 se celebró el acto de toma de posesión del terreno antes mencionado, según consta en el auto de la citada fecha que obra en el ACC[292].

Un año después, el 19 de abril de 1639 Andrés de Salamanca adquiere del mismo vendedor, Gregorio de Vega, otro terreno colindante al anterior:

---

290 Al tener un título prestigioso como los que expedía a sus graduados la Universidad de Salamanca, y la gran competencia que existía entre las distintas catedrales, suponía que éstas solían hacer todo lo posible para tener en su "nómina" un organista de primer orden, y no paraban en gastos en ello, por lo que les pagaban muy generosamente.

291 Archivo A, Libro 1º. Folios 1 y ss

292 Archivo A, Libro 1º. Folios 6 vto y 7

"*Gregorio Vega, presbítero de la feligresía de San Salvador de Sobrada, vende a Andres de Salamanca, organista, vezino de Tuy, el campo o heredad que se dize del Rial, de doze celemines de trigo de sembradura, (...) Afrontaciones: heredades de Andrés de Salamanca y por el vendaval con el norte (...) al precio de ochenta y cinco ducados, cada ducado de onze reales e cada real de trentra y quatro meravedis, quarenta entregados al contado en el momento y los quarenta e cinco restantes a pagar el dia de San Pedro Gonzalez Telmo, que es un día después del domingo de Pascoa de 1639*"[293]

Se acompaña al anterior documento carta de pago de los 45 ducados de fecha 4 de julio de 1639[294]

Respecto a la distribución y reparto de aguas para las fincas adquiridas, existe un documento de fecha 28 de marzo de 1638, firmado entre el presbítero Gregorio de Vega y Andrés de Salamanca[295], que titulan "*Concordia sobre uso y disfrute de aguas de las presas y regueiras de agueiros y Bouçabalada entre el clerigo Gregorio de Vega y Andres de Salamanca"*

"Gregorio de Vega concede a Andres de Salamanca dos dias de la semana en que las aguas estan repartidas en la presa de Agueiros, que esta fuera de la muralla de Tuy y otro dia de las aguas que esta dentro de la regueira que se llama Bouçabalada (...) para su aprobechamiento y serbentia"

"Andres de Salamanca concede a su vez a Gregorio de Vega dos dias de agua del arroyo de las bertientes que salen al (ilegible) que llaman dos Agueros, que esta fuera de la azienda de dicho Andres de Salamanca, mas con un dia de agua de arriva, que naçe en el medio de la regueria de Bouçabalada, que esta metida en el cercado y azienda de dicho Andres de Salamanca, sobre la que se litiga este dicho pleito"

293 Archivo A, Libro 1º. Folio 8 y ss
294 Archivo A, Libro 1º. Folios 26 y ss
295 Archivo A, Libro 1º. Folio 34

El acuerdo mencionado está precedido por la citación de las partes para comparecer en el pleito entre Andrés de Salamanca ante la Real Audiencia de La Coruña de fecha 23 de marzo de 1638[296], así como de las renuncias de Gregorio de Vega y Andrés de Salamanca:

> "*a todos los pleitos civiles y criminales interpuestos en Tuy o ante la Real Audiencia del Reyno de Galicia. (...) En el barrio de la Corredera, estramuros de la ciudad de Tuy, a diecinuebe de Abril de mill e seiscientos y treynta y ocho"*[297].

En el libro de Difuntos del AHD de Tuy, se encuentra la inscripción del fallecimiento de Andrés de Salamanca, del que dice que era organista y que falleció el 7 de mayo de 1648, según consta en el certificado[298] expedido por don Avelino Bouzón, director del Archivo Histórico Diocesano de Tui de fecha 28 de diciembre de 2018, que dice así:

> "*En siete de mayo de 1648 falleciose Andres de Salamanca, organista auiendo resciuido todos los sacramentos, enterrose en la capilla de Santiago desta ciudad; en el dia de entierro y tercio dieron veinte reales de ofrenda, sesenta reales de acompañamiento, dixeronse por su anima sesenta missas, en fee de los qual lo firmo ut supra,*
> *El Cura Sotelo* (rubicado)"

Existe una nota marginal que dice:

> *"Andres de Salamanca cumplio todo y solo esta deuiendo el responso dominical y esta concertado con su hijo en 40 reales (rubricado y firma). Pago el responso dominical (rubricado y sin firma)*

296 Archivo A, Libro 1º. Folios 30 y 31
297 Archivo A, Libro 1º. Folios 32 y 33
298 Archivo B. Armario 1. Carpeta 1. Doc. nº 2.

El único hijo del matrimonio Salamanca-Falcón, y siguiente propietario de la Casa, Juan de Salamanca y Falcón, consideraba a su madrastra, Beatriz de Sequeiros, como madre, lo que hace suponer que se casarían siendo Juan, todavía muy joven o niño aún, al que le educó y cuidó. y explicaría el cariño y amor que se demuestran madrastra e hijastro en los documentos que nos han llegado. Así lo dice en primer lugar la propia Beatriz en su testamento, que obra en el ACC[299] otorgado ante el notario de Tuy don Francisco Giráldez el 4 de enero de 1.674

> "*... como mejor pareciese al Señor licenciado D. Juan de Salamanca a quien tengo en lugar de hijo...",*

En segundo lugar, Juan de Salamanca y Falcón en una escritura[300] otorgada ante el mismo notario en fecha 24 de noviembre de 1680 por la que fundó un aniversario en el convento de Nuestra Señora de la Concepción ("Las Encerradas") por el ánima de Beatriz de Sequeiros manifiesta:

> *"... y a quien estimara y tenía en lugar de madre...",*

Asimismo Beatriz en el antes citado testamento como prueba del cariño que profesaba a su hijastro dice:

> *"... y nombro por único y universal eredero al dicho Canonigo Don Juan de Salamanca Falcón de todos los vienes asi muebles como raices, derechos y acciones que se allaren en este reyno y ser mios propios...".*

299 Arcivo A. Libro 6. Folio 132
300 Archivo A. Libro 6. Folio 130

De Beatriz de Sequeiros, que quedó viuda de Andrés de Salamanca y lógicamente debió vivir en la Casa en compañía de su hijastro Juan, sabemos que era portuguesa, por su propia manifestación realizada en su mencionado testamento

> *"... ytem mando que la acienda que me toca por mis padres y hermanos y otra cualquier persona en el reyno de Portugal donde soy natural la gozen y ereden para siempre jamás las personas a quienes mis hermanos...".*

Beatriz de Sequeiros falleció en Tuy el 20 de enero de 1677, y así consta en la nota de gastos de su entierro que confeccionó su hijastro y heredero, Juan de Salamanca, que obra en el ACC[301] que comienza diciendo:

> *"Memoria del gasto que se hizo, onrras y cavo de año de mi Señora Doña Beatriz de Sequeiros y Abreu que murió en domingo 20 de henero de 1677 a las quatro de la tarde y fue sepultada en el siguiente día en la Iglesia mayor aviendole acompañado el Cabildo en forma",*

A continuación hace una relación de todos los gastos realizados de los que cabe señalar 355 misas por las que se pagaron 1.018 reales.

Fue, como veremos, muy importante que el día del fallecimiento constase en el documento de gastos de entierro, toda vez que en la inscripción correspondiente en el Libro de Defunciones del AHD de Tuy[302], como es de ver por la trascripción que ofrecemos a continuación del certificado expedido por don Avelino Bouzón, director del Archivo Histórico Diocesano de Tui de fecha 14 de septiembre de 2017, no se refleja ese dato, que debió olvidársele al sacerdote que realizó la inscripción y todo lo que se podría saber si contásemos solamente con ese documento era que fue entre el 10 y el 23 de enero que son las

301 Archivo A. Libro 6. Folio 136
302 Libro VII. Folio 112

fechas de las inscripciones anterior y posterior del Libro. Dicho documento dice así

> *"Después de auer recibido todos los santos Sacramentos necesarios, [enero de 1677 (1)] llevó Nuestro Señor para sí a D[a303.] Beatriz de Sequeiros; asistieron a su entierro el deán y Cauildo con las dos Capillas, dijéronse por su alma Cantidad de Misas = asimismo asistió a los treinta días y cabo de año el Cauildo, diose de ofrenda tres ducados en cada término. Y por uerdad lo firmo. El Cura Pedro Fernández* [rubricado]" [304].

Es cuestionable si el organista Andrés de Salamanca era hidalgo o no había alcanzado ese estatus, ya que no disponemos de documentación al efecto. Por su profesión no debía serlo, toda vez que los músicos en esa época todavía eran considerados poco más que unos artesanos. No obstante, bien podía ser de familia hidalga, y que por vocación se hubiese dedicado la música. Además el dato de que estudiase en la Universidad de Salamanca es un hecho que podía avalar la posibilidad de que si lo fuese, dado que solo podían acceder a dicho centro docente los pertenecientes a un determinado estatus social. Lo que es incuestionable es que Elena Falcón de Cadaval, su esposa, si lo era, porque lo eran su padre Juan Sánchez Falcón, su abuelo Rodrigo Alonso de Casal y su bisabuelo Fabián Rodríguez Bacelar, como hemos podido ver en los capítulos anteriores.

En lo que respecta a los foros, como dice Saavedra Fernández[305,] se produjo en el transcurso del siglo XVII un cambio importante en lo tocante a su duración, ya que hasta entonces se establecía en voces o generaciones y a partir de entonces en vidas de reyes. La transformación no es intrascendente, dado que favorece claramente la

303 El hecho de que se la trate de Dª en 1677 en la partida de defunción, es un dato de gran importancia en relación con su categoría social

304 Archivo B. Armario 1. Carpeta 1. Doc. nº 3

305 SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P. Ob. Cit. Pág. 189.

capacidad de control de los rentistas para saber cuando terminaba un foro otorgado por un determinado número de voces (con frecuencia tres), los dueños del directo dominio tenían que saber la historia de las familias. Inclinadas a ocultar los fallecimientos de los cabezas de casa, para alargar la duración de las cesiones, evitando así el desahucio o el incremento de la renta. En teoría a la muerte de una voz, el heredero debía comparecer ante el rentista para ser reconocido como sucesor o siguiente voz, pero esa práctica no solía hacerse, como tampoco se respetaba la prohibición de vender los derechos del útil sin avisar al directo dominio, o de dividir los bienes forales entre los hijos. Al fijar la duración de los foros por vidas de reyes (en general tres), a los titulares de grandes patrimonios, les resultaba fácil averiguar qué bienes quedaban a su disposición cuando fallecía un monarca.

10.3.- Los hermanos de Elena Falcón

Ana Nobais y Juan Sánchez Falcón, como hemos visto en el capítulo anterior, tuvieron cinco hijos Pedro, Elena, Fabiana, Isabel y Paulo. Pedro Falcón Nobais matrimonió con Ana de Oya Ozores y fueron padres de Juan Falcón de Oya, que fue el sexto propietario de la Casa de la Canicouba (ver capítulo XIII); Fabiana nació en Tuy el 3 de enero de 1601, su nombre de bautismo era Urraca pero por deseo del Obispo Fray Prudencio de Sandoval, se lo cambiaron por Fabiana. Casó en 1626 con Diego Sequeiros Silva Sotomayor y Ozores. El matrimonio se celebró en la Catedral de Tuy oficiando su tío, el Canónigo don Gonzalo de Silva[306].

Aunque Fernández Valdés indica erróneamente tanto en su citada obra como en los papeles manuscritos a los que también hemos hecho antes referencia, que entregó al Dr. Valdecasas, que era hijo de Baltasar Sequeiros, conde de Priegue, éste fue en realidad su sobrino, del mismo nombre y apellido[307].

306 FERNÁNDEZ VALDÉS, M. Ob. Cit. Pág. 108

307 Los suegros de Fabiana Falcón fueron Baltasar Sequeiros Silva Sotomayor e Isabel Ozores, que tuvieron ocho hijos, y entre ellos, el citado Baltasar, Fray Antonio, Inquisidor General y confesor de Felipe II, Fray Francisco, obispo de Cartagena de Indias y arzobispo de Chazcas, Fray Álvaro, General de la Orden de San Benito y el primogénito Rodrigó que matrimonió con

No deja de ser extraño que de las dos hijas de Juan Sánchez Falcón y Ana Novais, una, Fabiana, se casase con el hijo de una ilustrísima familia que una generación posterior accedió al título de Conde Priegue, cosa lógica, teniendo en cuenta la idea y obsesión de mejora social que imperaba entre la hidalguía, y la otra hija, Elena, que fue la heredera de la Casa, lo hiciese con un organista, oficio, en aquella época, considerado de poco relieve y escasa reputación social, del que, como ya hemos mencionada antes, no tenemos seguridad alguna que perteneciese a una familia hidalga.

El matrimonio entre el organista Andrés de Salamanca y Elena Falcón de Cadabal, como hemos ya indicado, solamente tuvo un hijo, el anteriormente citado Juan de Salamanca Falcón que heredó la Casa de la Canicouba y se convirtió en el quinto propietario. En el matrimonio de aquel con Beatriz de Sequieros no hubo descendencia.

Es en esta época cuando la hidalguía gallega participa tímida, pero crecientemente, según opinan Migués Rodríguez y Presedo González[308], en el proceso de civilización que en Europa Occidental sofistica las pautas culturales y estatus vital de las élites. Así se ve un cierto gusto por la lectura, tal y como denotan sus bibliotecas, el carácter universitario de no pocos de sus miembros, como iremos viendo en capítulos posteriores, -la presencia hidalga entre los colegiales de Fonseca o las cláusulas vinculares que obligan a cursar estudios universitarios lo demuestran-, la creciente urbanización o el cosmopolitismo local de los hidalgos dieciochescos, que anticipa el refinamiento absoluto posterior de la hidalguía.

Si se valora este incuestionable hecho y tenemos en cuenta la continua presencia de los hidalgos en la vida gallega, se podrá entender el porqué esta pequeña élite acabó convirtiéndose en la característica nobleza galaica de aquel momento: la principal clase dirigente del país entre los siglos XVI y XIX.[309]

Magdalena de Acevedo. El título de Conde de Priegue se lo concedió Felipe IV en 1643, al hijo de estos últimos Baltasar Sequeiros y Acevedo, título que heredó su hija mayor Isabel que fue la segunda condesa de Priegue.

308 MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. y PRESEDO GONZÁLEZ, A. Ob. Cit. Pág. 286

309 MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. y PRESEDO GONZÁLEZ, A. Ob. Cit. Pág. 272

11.- QUINTO PROPIETARIO: JUAN DE SALAMANCA FALCÓN (1670 - 1695)

11.1.- Juan de Salamanca Falcón

Juan de Salamanca Falcón heredó la Casa de la Canicouba al ser el único hijo del matrimonio entre Elena Falcón de Cadabal y Andrés de Salamanca, y se convirtió en el primer propietario varón, así como también el primer sacerdote que lo fue, de la historia de la Casa.

Don Juan de Salamanca nació en Tuy el 12 de marzo de 1617 y fue bautizado dos días después, según consta en la inscripción que obra en el AHD de Tuy[310] y que dice así:

> *"En catorce de marzo del año de mil y seiscientos y diecisiete, bautizó el Canónigo Don Francisco de la Vega,a Juan, hijo de Andrés de Salamanca y de Elena Falcón su muger, fueron padrinos Don Juan Sánchez Falcón aguelo del niño y Isabel de Cadabal, muger de Don Juan mariño, todos de esta ciudad..."*[311]

Fue canónigo de la Santa Iglesia Catedral y Juez de la Santa Cruzada, como tal y por pertenecer a una de las familias de mayor raigambre de la ciudad, tuvo un destacado relieve en la esfera de lo religioso y en el ámbito social de Tuy. Según Francisco García Valdecasas en un documento, que obra en el ACC[312] titulado "Antecedentes de la Familia y de la Casa de Tuy"[313], manifiesta que

310 Folio 194 vto. del Tomo II de Bautizados

311 Obra en el ACC una copia de dicho documento realizada por el actual propietario en agosto de 1996
Archivo B. Armario 1. Carpeta 1. Doc. nº. 4.

312 Archivo A. Libro 8. Doc. .nº. 27

313 El documento no tiene fecha, pero calculo que debió ser escrito hacia 1960, está mecanografiado y consta de cuatro páginas escritas apaisadamente..

"*debió mejorar considerablemente la casa y adquirir mucha hacienda, ya que una canonjía era por aquellas fechas muy lucrativa*"[314].

La monjas "Encerradas", como hemos visto en el capítulo VIII, en el lugar donde había estado la Iglesia de Santa María de la Oliveira comenzaron en 1688 la construcción de la actual iglesia. pero para ello necesitaban que don Juan de Salamanca Falcón cediese a las monjas una franja de unos dos metros que correspondía a la parte trasera de la Casa, para que la Iglesia tuviera una anchura armónica y coherente, y no desentonase, ya que el pedazo de terreno que había quedado para la construcción de la iglesia, por un cálculo erróneo, resultaba excesivamente angosto, pues esa ala del convento ya estaba construida desde 1629.

Las monjas clarisas querían que la cesión de la citada franja de terreno que precisaban fuese gratuita y don Juan de Salamanca no accedió a ello, por lo que comenzó un engorroso y peculiar pleito. Intervino el Deán y Cabildo de la Catedral, toda vez que estaba vacante la sede episcopal, y no se podía disponer de la potestad del obispo para decidir. Con la intervención de las autoridades eclesiásticas se avino finalmente el propietario de la Casa de la Canicouba, aunque no de buena gana, y el 30 de agosto de 1688 se firmó por fin la correspondiente escritura de cesión, que obra en el ACC[315], en la que se incluyó la siguiente condición:

"*de que avia de dexar libre la servidumbre que tiene su casa por aquella parte permitiendossela mas ancha que asta entonces, para que pudiese correr carro por ella".. ."Y las dichas Abbadessa y Vicaria, que al tiempo eran, por si y en nombre de las mas religiosas de dicho Convento en remuneración del dicho pedazo de territorio y atendiendo a que por ser salido y huerto de la casa de dicho D. Juan de Salamanca Falcón y ser Casa de mucha estimación de lo que correspondera al valor del tamaño de la tierra, y que la cercania de dicho edificio le hacia perjuicio a lo restante de dicho huerto y maiormente de la Casa, y que solo por maior bien y conveniencia de dicho Convento y extensión de*

314 Hay que hacer notar que no todas las diócesis tenían canonjías lucrativas y más en la de Tuy que no era una diócesis de primer orden..

315 Archivo A, Libro 6, folio 127.

dicha Yglesia lo toleraba y permitía. En gratificación dello se obligo a dicho Convento de que cada año perpetuamente y en el dia siete de maio que D. Juan de Salamanca avia señalado y por via de aniversario se diria por su intención una misa cantada con la música y nocturno de Difuntos por otro su intención y de los suios."

En el espacio que quedó una vez derruida la vieja capilla sumada la franja cedida por el clérigo vecino, comenzaron las obras de la nueva iglesia,

Iglesia de las Clarisas

Una vez finalizada la obra a plena satisfacción de las monjas y decorada la Iglesia fue bendecida por el obispo Fray Anselmo Gómez de la Torre el 7 de agosto de 1693.

Sin embargo las monjas no cumplieron su parte de la obligación, que hubo de subsanarse en 1696, es decir ocho años después, y a raíz del fallecimiento de Juan de Salamanca, cuando su primo y sucesor Juan Falcón de Oya otorgó la definitiva escritura en la que se arreglaba y solucionaba el pleito que tenían las partes, en fecha 26 de marzo de

1696[316] ante el escribano de Tuy don Francisco Giraldez "*En el locutorio de las Monjas de Nuestra Señora de la Concepción"* entre D. Juan Falcón de Oya y Doña Beatriz del Costado de Jesús, Abadesa de dicho Convento y Dª María Bazán, Vicaria del mismo, Juan Falcón primo y heredero de Juan de Salamanca puso en claro la operación de cesión citada que tuvo lugar el 30 de agosto de 1688,

> *"para el alargamiento y extensión que se pretendia de la Yglesia deste dicho Convento, por la ruina que amenazaba y su pequeñez era necessario mas territorio y terreno de que tenía la dicha Yglesia junto asi. Y que por esa causa, les era mui conveniente, en que D. Juan de Salamanca Falcon, canónigo que también fue de dicha Sancta Yglesia aora difunto, les permitiesse un pedacillo de su huerto y salido que tenía a espaldas de su casa*[317] *en cercanía inmediata de dicha Yglesia***",**

Y pagó además a las monjas cien ducados de vellón porque éstas consideraban que la porción de terreno que habían recibido para el engrandecimiento de la Iglesia valía menos que una misa cantada al año, por ello dice la mentada escritura***:***

> *"y porque por parte del dicho Convento asta aora no se ha cumplido con mandar decir el dicho Aniversario, por decir no era equivalente la suerte principal sobre que se fundaba"*

Por ello y para solucionar el problema

316 Archivo A. Libro 6. Folio 127 y ss

317 Dicho huerto debía estar donde actualmente se encuentran los dos cuerpos de casa construidos posteriormente, es decir el del balcón de piedra y el salón-comedor y el de las habitaciones nuevas, ya que en esa época la Casa la componía sólo, seguramente, el primer cuerpo, el más cercano a la calle.

"el dicho Juan Falcón de Oya entrega de mas a mas de dinero de contado a dicha Madre Abbadessa y Vicaria para dicho Convento cien ducados de moneda de vellón". [318]

Desde dicha fecha, "las encerradas" celebran una vez al año una misa (hoy en día sin el ceremonial pactado) por el alma de Juan de Salamanca y sus sucesores.

En una hoja doblada por la mitad y escrita solo por las caras impares[319] se relacionan una serie de misas que tenían las monjas clarisas como obligación contraída por la operación mencionada para con don Juan de Salamanca y sus parientes, que en sus partes principales dice de la siguiente manera:

"Dn. Juan de Salamanca Falcon 1688

Tienen obligación las Monjas de Tuy por el Terreno que se les cedió para la fabricacion de la Iglesia, por Dn. Juan Falcon de Hoya, de hacer un aniversario el dia 1º de Mayo diciendo por la intencion y la de los suyos una misa cantada con la música con Vigilia y nocturno de Difuntos, según Escritura que se halla en el Libro de ascendencia y descendencia de Dn. Juan Falcon de Hoya,[320] folio 127, siendo abadesa Dª Beatriz del Costado de Jesus y Vicaria Dª Maria Bazan, año 1696 = se le dieron mas de cien ducados y quedaron también en la obligación de mandar decir una misa rezada por el anima de Isavel de Sn. Francisco tia del dicho D. Juan Falcon, monja profesa en dicho Conbento.

Año 1680

Otra fundación de una vigilia y misa en canto de Organo con responso cantado también con la primera oración por el anima de Dª Beatriz de Sequeiros el dia 1º de Enero de cada año; otra oración por D. Juan de S. y la tercera de las obligaciones de entrambos"

318 El autor de este trabajo en un artículo titulado "De los problemas que hubo para poder construir la iglesia de las Encerradas en 1688" que publicó en la Revista local TUDAE nº 3. Tuy. Marzo 2000, lo concluyó con las siguiente frase: "Felices y candorosos tiempos aquellos de nuestros antepasados tudenses en los que las oraciones tenían más valor que los terrenos."

319 Archivo A, Libro 8º. Doc. nº 12

320 Se refiere al libro 6º del Archivo A del ACC

Y en la segunda hoja:

> "*En el lugar de Cabo de Vila,* parroquia *de Braga ay cargo de 3 misas anuales rezadas y un responso celebradas en el dia de Sta. Eulalia.*
> *Tuy Una misa rezada en el dia de Sn. Pedro por la intención de Dn. Pedro Piñeiro y Falcon y otra el dia de Sn. Agustin por la de Dª Agustina de Lara Villamarin anualmente y por la limosna de 4 reales de vellón*
> *Dia de Difuntos doce reales de ofrenda puestos sobre la sepultura de casa en la Capilla de Santiago con su bayeta negra dos achas y doce reales mas para 6 misas rezadas que se entregaran al cura de dicha capilla de Santiago para que las mando decir en dicho dia con su responso sobre la sepultura*
> *Una bula de Difuntos todos los años por el anima de Dn. Juan Falcon de Hoya, (ilegible) se esta.*
> *En obligación de manifestar al cura que fuera de la parroquia de Santiago*
> *Por el Campo da Tifaña en Atios tres misas añales*
> *La Capilla de las Maravillas en Bouzabalada tiene cargo de dos misas semanarias."*

Existe También una hoja suelta[321] que es un resumen de la primera cara del documento anterior que en sus partes principales dice así:

> "*Estan en la obligación la comunidad de religiosas de esta ciudad de tener un aniversario el dia 1º de Mayo por la intención de Dn. Juan de Salamanca Falcon y de los suyos; con misa cantada con la música, Vigilia y nocturno de difuntos, según Escritura que se halla en el libro de Ascendencia y Descendencia de Dn. Juan Falcon de Hoya, folio 127 … año 1696, y además una misa rezada por el anima de Dª Isavel de*

321 Archivo A, Libro 8º. Doc. nº 13

Sn. Francisco tia de dicho Dn. Juan Falcon y monja profesa en el mismo convento (…)
Por otra fundación tienen igual obligación de una Vigilia y misa en canto de Organo, con responso en la misma forma el dia 1º de Enero por el anima de Dª Beatriz de Sequeiros; aplicando la primera oración del ultimo por esta, otra por Dn. Juan de Salamanca y la tercera por las obligaciones de ambos, año 1680 siendo abadesa Dª Francisca de las llagas y Vicaria Dª Maria de Araujo"

Se encuentra en el ACC[322] un documento, sin fecha, escrito y firmado por el propio Juan de Salamanca, que tiene el siguiente título: "*Memoria de los bienes que me tocaron por mi abuelo*[323] *sea en gloria*" y relaciona una serie de bienes entre los que quiero señalar uno:

"la casa sobrada con su enxido en la canicouba"

La casa sobrada que indica, aunque está ubicada en la calle de la Canicouba, no puede ser la Casa de la Canicouba fundada por Isabel Barbosa, sino otra en la misma calle, dado que aquella le llega por su abuelo (Juan Sánchez Falcón) tal como se indica en el título del documento, mientras que la casa familiar, en la que residía, le tuvo que llegar por su madre (Elena Falcón de Cadaval) y a ésta por su abuela Ana Nobais Barbosa, nieta de la fundadora. De todo ello deducimos que la Casa de la Canicouba por esas fechas ya no era una "casa sobrada", toda vez que Juan de Salamanca al redactar esa Memoria y relación de bienes hubiese especificado y aclarado cual era. Además si hubiese sido una casa sobrada no hubiese podido pintar sobre la piedra el vitor salmantino su padre Andrés de Salamanca.

También don Juan de Salamanca igual que hicieron, como hemos visto en los dos capítulos anteriores, su padre Andrés de Salamanca y su

322 Archivo A. Libro 6º Folio 146
323 Su abuelo era Juan Sánchez Falcón

abuelo Juan Sánchez Falcón, compró diversos terrenos y fincas para engrandecer la que sería la gran finca de la granja de Bouzabalada, así consta en una escritura otorgada en Tuy de fecha 9 de febrero de 1692, por la que Antonio Martínez y Francisca Garrido, su mujer, vecinos de la feligresía de Santa Marina de Áreas, venden a don Juan de Salamanca Falcón, canónigo de la catedral de Tuy, un pedazo de heredad en las Veigas das Viñas, en Bouzabalada, circundado, como de 2 ferrados, que tiene una carga anual de 6 cuartos de dinero para aniversarios pagaderos en la catedral y 2 ferrados de mijo menudo que se pagaban a dicho comprador. Precio: 24 ducados[324].

El canónigo Juan de Salamanca y Falcón murió en su Casa de la Canicouba, sin otorgar testamento el 11 de octubre de 1695 a los 78 años de edad[325.]

La última sesión de la que consta su asistencia en las actas de las sesiones del Cabildo, es la del 12 de diciembre de 1692, por lo que, teniendo en cuenta la antes citada fecha de su muerte, es de suponer que padeció una larga enfermedad, que le retuvo en casa casi tres años posiblemente sin poder salir, puesto que le impidió realizar un trayecto tan corto como el que hay desde la Canicouba hasta la Catedral, para acudir a las sesiones del Cabildo.

Ante el Notario oficial mayor de la Audiencia Eclesiástica de la ciudad de Tuy D. Miguel Soutullo, según obra en el ACC[326], se despachó

> "*imbentario para hacer requento e ynventario de los vienes ansi muebles como raices... ansi los que tenía en esta dicha ciudad como en el lugar de bouca valada feligresia de San Salvador de Sobrada" de fecha 10 de marzo de 1697".*

Para realizar la valoración de los bienes del difunto, su heredero universal Juan Falcón de Oya nombró como hombre bueno al escribano de numero Antonio Fernández de Castro y el Fiscal de Obras Pías del obispado, nombró al también escribano Pablo de Bugarín, que ayudados

324 Archivo A. Libro 1º. Folio 48

325 No puede aportarse el texto de su inscripción en el Libro de Difuntos, toda vez que el que corresponde a esas fechas desapareció del Archivo de la catedral hace muchos años.

326 Archivo A. Libro 6. Folio 122

de maestros de cantería, carpintería y labradores, "*pasaron a acer tassa y liquidación de los vienes"***,** y así tasaron la Casa en que vivía dicho D. Juan de Salamanca en 23.610 reales de vellón, las fincas de Bouzabalada en 1.200 ducados y en 600 reales de vellón *"la libreria que quedó de dicho difunto"*.

Y relaciona a continuación (folios 123 a 125) una serie de bienes muebles y una extensa lista de fincas, con su ubicación y valoración correspondiente, de las que manifiesta que se hizo cargo don Juan Falcón.

A pesar de poseer una considerable fortuna, vistas las numerosas propiedades que atesoraba, debió de tratarse de una persona extremadamente austera o quizás tacaña, ya que del inventario de sus bienes, los muebles y enseres parecen ser de escaso valor, con excepción quizás de sus libros. De hecho en el siglo XVII el mobiliario de las viviendas de la gente pudiente en Tuy, por lo general lo mismo burgueses que hidalgos no era excesivamente lujoso ni aparente, y en este particular existía muy poca diferencia entre las distintas clases sociales, ya que en esa época se rechazaba comúnmente el confort y la comodidad y las piezas mobiliarias que adornaban las casas eran las indispensables para vivir: mesas, sillas y las imprescindibles camas, arcones para guardar la ropa, lo mismo la de casa que los vestidos, las paredes estaban siempre desnudas, a lo sumo con unas estampas religiosas de escaso valor y el brasero y las "lareiras" que eran los únicos sistemas de calefacción. Sin embargo el estamento religioso, sobre todo los canónigos y dignidades solían tener mayor confort que el resto de la ciudadanía.

A Juan de Salamanca, por ser Canónigo y persona rica e influyente se le hicieron unas honras fúnebres espectaculares, según es de ver por la nota de gastos que redactó su primo y heredero Juan Falcón de Oya que consta en el ACC[327] que comienza así:

> "*Memoria del gasto que hizo en el entierro, onrras y cabo de año del Canónigo D. Juan de Salamanca Falcon mi tio* (sic)[328],

327 Archivo A. Libro 6. Folio 134
328 En realidad era primo hermano

porque en realidad como hemos dicho era primo) *y señor que sancta gloria aia que murió en martes 11 de octubre de 1.695 entre las diez y once del dia"* .

De dicha memoria cabe destacar las 825 misas, muchas de ellas cantadas que se oficiaron por su alma, que costaron 1.687 reales de vellón, así como las cantidades gastadas en limosnas a pobres y conventos, curas, sacristanes, campaneros, sastres, etc...

Del bienestar económico que hemos supuesto por las honras fúnebres que le dispensaron a Juan de Salamanca, hemos de suponer que disponía de un buen cuerpo de casa doméstico, aunque no tenemos datos de ello, ya que al no haber otorgado testamento, no ordenó determinadas mandas para el servicio, con sus nombres e incluso apellidos, como era habitual hacerlo, con aquellos sirvientes que habían permanecido mucho tiempo en la casa y se les había cogido aprecio. En este sentido manifiestan Sobrado Correa y Dubert[329], que en las casas del clero alto urbano, había cuando menos un criado en el 90 % de las ocasiones. En dichas casas residían por lo menos dos o tres sirvientes, casi todo mujeres. Y dado que Juan de Salamanca Falcón pertenecía al clero alto, porque era canónigo, es de suponer que tenía en su casa una cantidad suficiente de servicio, que posiblemente mantuvo su primo y heredero Juan Falcón de Oya.

Aunque suponemos, como ha quedado reflejado, que don Juan de Salamanca gozaba de un confortable bienestar económico debido a su estatus religioso-social, nada comparable con lo que nos relata Gelabert González[330] sobre lo que sucedía en Santiago de Compostela, donde la casa-habitación de los canónigos del Cabildo era amplia y cómoda, encajada dentro de la que podíamos llamar vivienda de lujo, y a medida que aumentaba la riqueza, el lujo hace su aparición en la casa, Si a esto añadimos el nivel social de procedencia de este pequeño grupo de privilegiados, indudablemente que el lujo tiene que dominar este ambiente. ya que el mobiliario del alto clero urbano era muy amplio, diverso y con evidentes muestras de refinamiento: sillas y taburetes

329 SOBRADO CORREA, H. y DUBERT, I. Ob. Cit. Pág. 128
330 GELABERT GONZÁLEZ, J. E. Ob. Cit. Pág. 453 y 455

“moscovia” se enumeran en la mayor parte de las habitaciones y se encuentran por docenas; escritorios de “ébano embutidos en tortuga” son igualmente frecuentes, bufetes, cuadros, espejos, arcas y armarios de caoba, no solo son habituales sino numerosos en cada inventario, y sobre todo, la casi permanente presencia de camas talladas de palo de rosa, con sus doseles y colgaduras, de las que llegan a encontrarse hasta tres en la misma vivienda. Las maderas valiosoa son frecuentes: palo de rosa, palo indio, ébano caoba, nogal y castaño, con incrustaciones de marfil, nácar etc., nunca el modesto pino. Todo contribuye a dar la impresión de riqueza, de gusto y refinamiento, pero sobre todo de lujo y ostentación.

Además el lujo y el refinamiento tienen otro campo de expresión: las ropas, tanto las personales como las domésticas. Es éste, tal vez el apartado que el alto clero compostelano mejor cuida. Tiene perfectamente previsto su equipo de ciudad y de viaje, su ropa de casa y de calle y, siempre, en unos niveles de cantidad y calidad extraordinarios.

Como hemos indicado heredó sus bienes y por tanto la Casa de la Canicuoba su primo hermano Juan Falcón de Oya, que fue el sexto propietario.

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

12.- TUY EN EL SIGLO XVIII

12.1.- Preliminar

A pesar de haberse titulado "El siglo de la luces", el siglo XVIII tudense fue una época bastante gris y anodina, en la que no sucedieron cosas especialmente relevantes. En todo caso habría que hacer una excepción en lo relativo a la catedral, toda vez que en esa centuria tuvieron lugar varios hechos remarcables: en primer lugar la rehabilitación de todo el conjunto catedralicio, realizado por el maestro de obras tudense Domingo Novás que proyectó y dirigió todas las obras de reconstrucción del templo por los grandes desperfectos que se ocasionaron por el terremoto de Lisboa de 1755. También son de destacar la realización de la sillería del coro por el escultor Francisco Castro Canseco y el espléndido retablo de la Expectación tallado por el escultor redondelano Antonio del Villar.

La población tudense apenas creció en esos cien años, dato que nos indica la escasa fuerza social y económica que tenía la ciudad de Tuy, lo que, sin duda, propició que se perdiera el siglo siguiente la capitalidad de la provincia.

Volvieron los enfrentamientos bélicos con la vecina nación portuguesa, que tuvieron en disputa las zonas fronterizas durante varios años.

Se reconstruyó el ala norte que va desde el túnel hasta la Corredera del convento de la Encerradas.

Señalar asimismo que se consiguió, después de grandes esfuerzos y larguísimos trámites la canonización de San Telmo, que fue nombrado patrón de la ciudad y de la diócesis, y para conmemorar el hecho se encargó la imponente talla del Santo que luce en la catedral.

12.2.- La población tudense

La población de Tuy a comienzos del siglo era de 881 vecinos que representaban 3.517 habitantes.[331]

331 GONZÁLEZ LOPO, D. "La ciudad de Tui en época..." Pág. 167

A mitad de la centuria el número de vecinos de Tuy era de 962 que representaban 3.837 habitantes[332], de los que no más de 500 debían habitar dentro de las murallas y el resto, como continúa siendo habitual, estaban diseminados en pequeños núcleos que fueron formando las distintas parroquias y aldeas del "concello".

Al finalizar el siglo la población de Tuy era de 975 vecinos que representaban 3.987 habitantes.[333]

Si comparamos los datos del comienzo y el final del siglo, veremos que Tuy no creció prácticamente en habitantes en casi 100 años y más aun, como nos dice González Lopo[334,] todavía en 1804 ponía de manifiesto Lucas Labrada el contraste existente entre una cuidad dormida y su dinámico entorno rural:

> "*Aunque en la población de Tuy no parece haber habido aumento de 100 años a esta parte se asegura que se ha doblado en lo que baña el río desde La Guardia hasta una o dos leguas más adelante de la ciudad".*[335]

En lo que respecta a la población total de Galicia en 1787 era de 1.345.270 personas, que distribuidas por provincias correspondían a Santiago 368.755, a Orense 284.795, a Lugo 200.275, a Tuy 171.130, a Mondoñedo 96.575 y a La Coruña 46.185.

En esa misma fecha la población de Tuy era, como acabamos de indicar, de 3.987 habitantes y contaba con un alcalde y un gobernador militar, sin embargo la villa portuguesa vecina de Valença contaba por esas fechas con una población un poco menor ya que tenía algo más de 3.000 habitantes

.

12.3.- Obras y construcciones

En este período cabe destacar las importantes obras que se realizaron en los Conventos de Tuy, como nos cuentan Iglesias Almeida y Méndez

332 GONZÁLEZ LOPO, D. "La ciudad de Tui en ..." Pág. 167
333 GONZÁLEZ LOPO, D. "La ciudad de Tui en ..." Pág. 167
334 GONZÁLEZ LOPO, D. "La ciudad de Tui en ..." Pág. 168
335 LABRADA ROMERO, Lucas. *Descripción económica del Reino de Galicia (1804*). Vigo 1971. Pág. 100

Cruces[336]. En 1728 se terminó la construcción de la Iglesia de San Francisco en la Corredera, que se había comenzado a erigir en 1682 por los frailes que habían huido de Salvatierra, según reza la inscripción en el dintel de la puerta "HIZOSE ESTA OBRA SIENDO GUARDIAN DEL RVDO. P. AGUSTIN CARPINTERO AÑO 1728". En 1753 el Convento se componía de 21 padres sacerdotes, 14 coristas y colegiales de Arte, 6 hermanos legos, 1 donado y 4 criados ordenados.

Gracias a la generosidad del obispo don Fernando de Arango y Queipo, se adquirieron el año 1729, unas casas en la calle Sanz para edificar la capilla de la casa de Misericordia, que se componía de una ancha nave dividida por cinco arcos torales en piedra que sostenían una cubierta de madera. Tenía un retablo barroco, sacristía y púlpito. La fachada disponía de una amplia puerta adintelada, que todavía se conserva y en la parte superior un relieve con la Anunciación, actualmente en el Museo Diocesano.[337]

En 1730 se acabaron las bóvedas de la nave central de la Iglesia de Santo Domingo, se acortó dicha nave y fue desmontada la torre que se encontraba en el Crucero Norte. El retablo Mayor que ocupa enteramente la capilla es obra del escultor de Redondela, Antonio de Villar, quien el 11 de abril de 1744 lo ajusta en la cantidad de 7.500 reales de vellón. La cabecera sur del crucero la ocupa el retablo de la Virgen del Rosario, también llamado de la Batalla de Lepanto, que fue erigido por la Cofradía del Rosario en el año 1741. Para Otero Pedrayo se trata de la "*mas bella iglesia de Tuy"*. En 1753 el Convento estaba compuesto por 15 religiosos sacerdotes, 2 legos profesos y 4 criados ordenados.

En el Convento de "Las Encerradas" se reconstruyó el ala norte que va desde el túnel hasta el mirador de la Corredera, según inscripción que puede leerse sobre el dintel de la puerta de los carros "SE HIZO SIENDO ABADESA Dª CATALINA DE SAN MIGUEL AÑO DE 1748", dado que amenazaba ruina la edificación anterior. El elevado coste de las obras, más de 6.000 ducados, hizo que las monjas recurriesen a las ayudas y limosnas entre las que sobresalieron los 1.500 reales que la Justicia y el Ayuntamiento de la ciudad acordó entregar. El estilo Barroco Lusitano de la obra hace pensar, como nos dicen Iglesias

336 IGLESIAS ALMEIDA, E y MENDEZ CRUCES, P. "Evocación histórica ..." Pág. 159
337 IGLESIAS ALMEIDA, E y MENDEZ CRUCES, P. "Evocación histórica ..." . Pág.. 161

Almeida y Méndez Cruces en su obra citada, que posiblemente intervinieran en ella maestros de aquella nacionalidad[338].

Se construyó el magnífico edificio barroco del Antiguo Hospital de Pobres y Peregrinos, que mandó hacer en año 1756 el Obispo D. Juan Manuel Rodríguez Castañón.

Se erigió sobre el solar del anterior Hospital que había hecho construir el obispo D. Diego de Torquemada en el siglo XVI, que a su vez se había edificado sobre otro más antiguo del siglo XII. Además de cuidar de los enfermos pobres se daba posada a los peregrinos que se dirigían o venían de Santiago por el Camino portugués, y tenían derecho a descansar en él durante tres días. En la planta baja del mismo edificio se acogía la alhóndiga o mercado cubierto de la ciudad, tal como figuraba en un letrero que rezaba así: "ALFONDIGA DE TUY MCLXXXI". Actualmente alberga el Museo y Archivo Histórico Diocesano[339] y en una hornacina sobre la puerta del actual edificio figura la imagen de la Virgen del Pilar de gran devoción del Obispo Castañón que había sido Obispo Auxiliar de Zaragoza[340].

Otras obras realizadas por el Ayuntamiento en dicha época que pueden destacarse son el enlosado de la Rua Nova en 1759 y la restauración del puente nuevo sobre el río Louro de 1736.

A causa de algunas diferencias con los portugueses, en los años 1735 y 1736, ante el temor de un ataque militar, se procedió a la limpieza de los fosos y escarpados de terraplenes, a la construcción de muros de piedra en aquellas zonas donde la tierra no era firme y a acordonar todo este recinto con estacas para su cierre.

Nos cuenta Ávila y La Cueva, que en 1787[341].

> "*se dió principio a la fabrica del atrio fronterizo al convento de San Antonio*[342] *de esta ciudad desde su portería hasta el costado del norte del referido edificio, rebajando mucho la tierra que está*

338 IGLESIAS ALMEIDA, E y MENDEZ CRUCES, P. "Evocación histórica ..." Pág. 123

339 Es un edificio de tres plantas con un hermoso patio central barroco. Guarda valiosos fondos arqueológicos, medievales y de arte sacro, recogidos para su protección y conservación de todos los rincones de la diócesis.

340 IGLESIAS ALMEIDA, E y MENDEZ CRUCES. P. "Evocación histórica ..." . Pág. 119

341 ÁVILA y LA CUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I. Pág. 586

342 El convento de San Antonio estuvo situado junto a la Iglesia de San Francisco, en lo que después fue el Seminario.

a gran altura y losándole todo de cantería con bastante perfección, cuya obra se concluyó al año siguiente"

Sin embargo las obras finalizadas de dicho convento no duraron mucho tiempo en pie, dado que un desgraciado incendio lo redujo a cenizas en 1793. Sobre este suceso el mismo historiador nos dice:

> ***"****En el día 13 de abril por parte de su mañana subcedió una fatal desgracia en esta ciudad y fue que se incendió casualmente el convento de San Antonio de ella, y en menos de dos horas abrasó la mejor y mayor parte del edificio con sus oficinas, provisiones de granos, legumbres, pescado, carne salada, parte de la librería y otras muchas cosas, lo que llenó de consternación y sentimiento a todo el pueblo"****.**[343]

Las murallas y fortificaciones de Tuy se encontraban en muy mal estado ya que llevaban más de cien años sin mantenimiento alguno ni reparaciones de ningún tipo, además de que se habían construido casas y edificios adosados a las mismas desde fuera, lo que las convertían en fácilmente accesibles. Se pensó entonces en una urgente e inaplazable reparación, ya que según el ingeniero encargado del estudio de las obras en 1788

> "*Constituían un recinto antiguo, con varios torreones cuadrados, en un estado deplorable, con muchas brechas considerables",*

Puede, pues, comprenderse, como es sabido, la facilidad con la que entraron los franceses en Tuy una vez declarada la guerra de la Independencia.

En 1885 se construyó un matadero de ganado, municipal y público en las orillas del río Tripes, cabe el puente del arrabal de Riomolinos, que se había aprobado su construcción en un pleno del Ayuntamiento

343 ÁVILA y LA CUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I, Pág. 592

en 1768, pero que por problemas legales y administrativos no pudo rematarse hasta la antes indicada fecha.[344]

12.4.- La catedral

Fue un período de extraordinaria importancia para la Catedral, ya que en él se realizaron las obras más sobresalientes y famosas, así en 1700 el escultor y tallista más notable de la Galicia de la época, Francisco Castro Canseco[345] talló la extraordinaria obra de la sillería del Coro, que fue contratada el año anterior de 1699 en 60.000 reales; en 1710 se reedificó la Capilla de Santa Catalina, donde hoy está ubicado el Museo de la Catedral, entrando a mano derecha, con un magnífico retablo dedicado a la Santa titular de la Capilla pintado y estofado por los artistas compostelanos Bartolomé Barreiro y Juan de Castro; en 1722 se realizó por el escultor-tallista de Fornelos, Domingo Rodríguez de Pazos la espectacular cajonería de la Sacristía y la sillería de la Sala Capitular, todo ello por 20.000 reales de vellón; en 1713 el mismo artista realizó por 6.000 reales de vellón, en vista del éxito obtenido con las obras anteriores, el Retablo de la Capilla de San Pedro; en 1714 se volvió a confiar en él con el encargo de las grandiosas cajas de los órganos barrocos rematados por las cuidadas imágenes ecuestres de Santiago Apóstol y San Telmo, la parte instrumental es obra del maestro organero Antonio del Pino y Velasco, de Palencia, a quien el Cabildo contrató por 36.000 reales de vellón; en 1715 se colocó el primer tirante de los cinco que sostienen las columnas de la nave central de la Catedral; en 1722 se realizó el Retablo más importante de los muchos que hay en las distintas iglesias de la diócesis, el Retablo de la Expectación, que es la obra cumbre del escultor Antonio de Villar, de Redondela, contratado por 45.000 reales vellón.

344 VILA, Suso. "La ciudad histórica…" Pág .69

345 Francisco Castro Canseco, nació en Valderal (León) en 1655. Se formó como escultor en Santiago junto al escultor y arquitecto Domingo de Andrade. Además de su obra en la Catedral de Tuy realizó varias tallas y esculturas para la Catedral de Orense, para los Conventos de Santo Domingo y San Francisco de la misma ciudad, para el Convento de Santo Domingo de Rivadavia, el Convento de San Salvador de Celanova y el Convento de Antealtares de Santiago. Falleció en Orense el 21 de septiembre de 1724.

Catedral de Tuy

Como nos dice Ávila y La Cueva[346]

> *"En 1º de noviembre (de 1755) se sintió en esta ciudad a las 10 de su mañana un grande temblor de tierra que puso en espantosa consternación a sus vecinos por no haberse esperimentado jamás otro semejante, duró medio quarto de hora, pero quiso Dios que fuese sin peligro de fábrica ni persona: Fue casi general en todo el orve, pero Lisboa padeció el mayor estrago viendose reducida a ruina y cenizas".*

Se trataba del famoso terremoto de Lisboa que afectó grandemente a la estructura de la Catedral, si bien en contra de lo que se dice habitualmente y es creencia popular errónea, todos los tirantes que van de norte a sur y que apuntalan las columnas de la nave central, son anteriores al citado terremoto.

En la Catedral cabe también destacar dos hechos, en 1777 se encargó al orfebre y platero santiagués José Boniller el busto-relicario, donde se depositó el cráneo de San Telmo, realizado en plata dorada y esmaltada, obra extraordinaria de la orfebrería compostelana; el segundo hecho fue el rayo que cayó en la Catedral la noche del 17 de

346 AVILA Y LA CUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I Pág. 558 y 559

noviembre de 1791, Ávila y La Cueva[347,] lo cuenta de la siguiente manera:

> "*causó un gravísimo daño en la cepa del Cimborrio que está frente del púlpito del evangelio y en otros sitios de la Capilla Mayor por lo que el Cabildo llamó a un ingeniero*[348] *y a otros Maestros en Cantería para que reconociesen el daño y viesen el medio de reparar el estrago y todos fueron del dictamen que no se podía componer sin hechar abajo las bóvedas, menos el Maestro de la misma facultad de pedrería D. Domingo de Novás y Lemos, natural de la aldea de Pazos de Reis parroquia de Tuy que dijo se obligaba a hacer la obra sin bajar las bovedas"*.

Después de sopesar el riesgo que suponía encargar la dirección de las obras de la Catedral a un modesto maestro de obras de aldea en contra de la opinión de figuras de reconocido prestigio, se adoptó un arriesgadísimo y audaz acuerdo como fue el dar carta blanca a Domingo Novás, al que debemos el que todavía hoy podamos admirar la majestuosidad y belleza de la Catedral. Las obras comenzaron en 1794 y el mismo historiador tudense nos lo narra[349] :

> "*se dio principio en nuestra Catedral a la grandiosa obra de reparar el estrago que la había hecho el rayo que cayó en ella en 1791, siendo el maestro y director que la dirigió el ya citado D. Domingo de Novas y Lemos, y lo primero que este hizo fue demoler la cepa que sostiene el cimborrio y está frente el púlpito del evangelio para amenazar ruina sin bajar las bovedas, cuyo hecho admiró a quantos Yngenieros y Maestros en la facultad lo vieron y vinieron llamados por el Dean y Cabildo para reconocer la operación temiendo no se viniese abajo la Catedral; en segunda cimentó y levantó de nuevo dicha cepa, trabajo que*

347 AVILA Y LA CUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I. Pág. 590
348 En realidad se trataba del más famoso arquitecto de la época en Galicia, el coruñés Fernando Domínguez y Romay
349 AVILA Y LA CUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I Pág. 592 y 593

concluyó al año siguiente y tambien fue en este tiempo quando se hecharon las dos cepas nuevas a los costados de las escaleras que suben al presbiterio de la capilla mayor, todo lo que efectuó dicho Novás felizmente sin desgracia alguna y con aplauso universal de quantos vieron esta gran empresa".

12.5.- La contienda con Portugal y sus consecuencias. La Guerra de Sucesión

Tuy en la pugna entre los dos pretendientes a la corona española se puso a favor del Duque de Anjou, que reinaría en España como Felipe V. El Ayuntamiento le juró fidelidad el 16 de noviembre. El archiduque Carlos, por su parte, pactó con el Rey de Portugal el apoyo de éste para conseguir la Corona de España, ofreciéndole a cambio entregarle para anexionarlas a su país las plazas de Tuy[350,] La Guardia, Bayona y Vigo en el Reyno de Galicia y las de Badajoz, Alburquerque y Valencia de Alcántara en Extremadura. Cataluña se decantó por la opción del Archiduque Carlos y de ahí el empecinamiento de Barcelona contra Felipe V[351], que acabó con la rendición de la plaza el 11 de septiembre de 1714. De haber triunfado la opción de Cataluña, encabezada por su Conseller en Cap, Rafael de Casanova, el Archiduque Carlos hubiese accedido a la Corona de España y Tuy sería una ciudad portuguesa.

Como indica González Lopo[352,] durante el desarrollo del citado conflicto le tocó padecer, al igual que el resto de Galicia, las consecuencias de la hambruna a que dio lugar la crisis de subsistencia de 1709-1710, que quedó reflejada en el acta de la catedral de fecha 10 de agosto de 1710, según la trascribe el citado autor en el trabajo mencionado:

"*En este cavildo haviendose considerado la suma esterilidad de cosecha que amenazaba por la calamidad del tiempo y ser tan contrario el que se experimenta a la cosecha del mais, que es la principal y universal sustento de todos los pobres de esta*

350 AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. "Cuando Tuy estuvo a punto de pasar a ser ciudad portuguesa" *Castellum Tyde*, nº 1. 2007.
351 Y en general contra todos los borbones que continua todavía en la actualidad.
352 GONZÁLEZ LOPO, D. "La ciudad de Tui en época..." Pág. 166

provincia y los mas del Reino, a cuyo fin despues de aver repetido al glorioso martir San Julian de cuya intercesion comunmente se vale la devossion de los naturales de este obispado en semexantes conflictos, no haviendose con todo eso experimentado alivio, antes si, por justo castigo de nuestras culpas, se ve proseguir con mas rigor el tiempo, determino el cabildo se hiciese una rogativa general a la piedad divina por medio de la intercesion de nra. sra. del altar mayor, que aunque ha muchos años no salio de la Iglesia a procesion alguna, siendo tan grande el castigo que nos amenaza con la esterilidad de la cosecha, despues de la suma calamidad y ambre que se experimentó con la falta de la passada, para excitar la devocion de los fieles a que con sus oraciones aplaquen la divina yra, es muy justo valerse de la intercesion de Maria santisima sacando en procesion general la devota imagen suya, que se lleve devajo del Palio, y que asimismo salgan en la procesion las ymagenes de nro. Glorioso Patron San Thelmo con su reliquia, y la del Glorioso San Julian del Monte, que se halla en esta santa Iglesia, con las achas correspondientes a las tres ymagenes. Que fenecida la Procesion General se cante una misa a nra. sra con la mayor solemnidad en el altar mayor, y despues se coloque la referida ymagen en el altar de San Thelmo con el mayor aseo y desencia por un novenario en donde todos los dias de el se cante a las siete de la mañana una missa deviendo cantarla por su turno todos los señores Dignidades y Canonigos a quien tocare, como tambien los evanjelios y los Racioneros la epistolas, y vengan todos los dias a la referida ora a oficiarla la capilla de musica y assistir los Capellanes y mas ministros necesarios para el altar. Y fenecido dicho novenario se restituya la ymagen de nra. sra. al altar mayor, y el ultimo dia de el se haga otra procesion en la misma forma que la primera por la Coronilla y fenecida se cante otra missa con igual solemnidad en accion de gracias por el veneficio que firmemente esperamos recibir de la piedad divina por medio de la intercesion de su Madre Soberana nra. Abogada y Patrona (...)".[353]

16 Archivo Catedralicio de Tuy. Libros de Cabildos nº 77. fol. 196 vto. 29 de agosto de 1710

Por su parte también el Ayuntamiento se hizo eco de estos hechos en un acta de primeros de junio, según cita González Lopo[354:]

> *"... grave necesidad de pan (...) motivo por el que asi de toda dicha provincia y obispado, como de otros del Reino an concurrido multitud de pobres a pedir limosna, y se ben tan desfigurados sus rostros y algunas muertes repentinas en ellos. Que causan la mayor compasion".*

Y ordenaba el propio Ayuntamiento comprar hasta cincuenta ferrados de maíz "*a cualquier prezio que fuere*", y repartirlo diariamente con caldo de grasa de lechón hasta terminarlo, que calculaban los ediles sería quince días, atendiendo un total de cien pobres cada jornada. [355]

En Galicia la adhesión a Felipe V fue general y no suscitó grandes problemas, al tiempo que desempeñaba un papel muy secundario en la guerra. Pese a ello, la presencia en sus costas de armadas enemigas y la necesidad de hacer frente a posibles incursiones portuguesas sirvió para poner de manifiesto la indefensión que aquejaba al área, tanto en el ámbito terrestre como naval. En este sentido la decadencia de la marina española obligaría a Felipe V a recurrir a la ayuda de la armada francesa, que desde comienzos del conflicto iba a participar en operaciones concretas y ligadas al control de las Indias. Entre sus misiones destacaría la de dar escolta a los buques del tesoro americano, una de cuyas primeras flotas arribó a la bahía de Vigo en el otoño de 1702[356].

Una vez que los buques anclaron en el interior de la bahía, en la zona de Rande se procedió a vaciar parte del cargamento de plata que transportaba, que iba destinado a la Hacienda Real. En contrapartida, la plata dirigida a particulares y otras mercancías tardaron en ser evacuadas, lo que permitió su saqueo a manos de ingleses y holandeses. Previamente, los días 23 y 24 de octubre de 1702 había tenido lugar la famosa batalla de Rande, en la que se enfrentaron la armada de Rooke

354 GONZÁLEZ LOPO, D. "La ciudad de Tui en época..." Pág. 167
355 GONZÁLEZ LOPO, D. "La ciudad de Tui en época..." Pág. 167
356 REY CASTELAO, O. Ob. Cit. Pág. 353

con la francesa comandada por el conde de Chaternaut y que llevó aparejada la total destrucción de los navíos españoles y franceses[357].

En el conflicto, aunque las fuerzas locales lograron disuadir a las tropas enemigas de adentrase en Galicia, el episodio de Rande sirvió para confirmar la necesidad de reforzar el dispositivo militar de la zona, una realidad que se haría cada vez más urgente e imperiosa. En este sentido, la entrada de Portugal en la guerra en mayo de 1703 contribuiría a incrementar el problema, obligando a orientar los esfuerzos del reino en la defensa de la frontera en un contexto de evidente deterioro de la infraestructura militar y escasez de soldados experimentados.[358]

El 13 de marzo de 1703 se recibió en el Ayuntamiento de Tuy una Real Cédula que decía así:

> *"El Rey: Consejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de la Ciudad de Tuy. Habiendo visto por vuestra carta de 30 de Diciembre del año pasado de 702 lo que vuestro amor y zelo ha efectuado en mi leal servicio con ocasión del desembarco que hicieron las armas inglesas y Olandesas en el puerto de Redondela y las asistencias y procedencias a que con tanto cuidado os habéis aplicado para la mayor defensa de semejante invasión ha sido tan de mi Real gratitud y estimación que no he querido deferir daros (como lo hago) las gracias que corresponden a esta demostración tan propia de la fineza y lealtad con que en todas ocasiones lo habéis manifestado, cuyo especial y apreciable mérito tendré siempre muy presente para honraros y favoreceros en todo lo que pueda conducir a vuestro mayor consuelo y alivio. De Madrid a 13 de marzo de 1.703: Yo EL Rey".*[359]

357 JUEGA PUIG, Juan. "La flota de Nueva España en Vigo 1702. *Ediciones Do Castro.* La Coruña 2001

358 TOURON YEBRA, Manuel. *La guerra de Sucesión en Galicia (1702-1712*). Diputación Provincial de Lugo. 1995

359 AVILA y LA CUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I. Pág.497

El desastre de Rande sirvió, pues, para poner de manifiesto las graves carencias que tenía el Reino de Galicia en cuestión de defensa y comunicaciones. Después del Tratado de Utrecht el peligro de ataques a las costas gallegas no desapareció de forma definitiva, pues muy pronto los ingleses, en respuesta a la política italiana de Felipe V, llevaron a cabo (1719) una expedición de castigo en la que invadieron diversas poblaciones desde las Rías Bajas a Ribadeo.

12.6.- El transporte fluvial

En lo tocante al comercio y transporte fluvial de la sal que hemos tratado en el capítulo VIII, correspondiente al siglo anterior, se fue incrementando de tal manera, que además de ser un producto de mercado, constituyó también un producto de contrabando, hasta el punto que fue necesario regularlo. En las Órdenes de 1745, hay una carta del Intendente General del Reino de Galicia instando a las autoridades que tratasen de evitar el fraude y el contrabando de este producto procedente de Portugal. Para ello, en las zonas inmediatas al Miño, en las provincias de Orense y Tuy, se indicaba que no se suministrasen ni para acopio, ni para la venta en ferias, sal de procedencia portuguesa, ni se proporcionasen guías para ello.[360]

El 18 de octubre de 1745 se prohibió la salida de grano para Portugal. En la Real Orden de la indicada fecha se dispone que grandes cantidades de grano procedente de Galicia y embarcadas furtivamente con destino a Portugal en los puertos fluviales, hecho que era el origen del alto precio que estaba alcanzando en diversas localidades, con grave perjuicio al común de la población. Para ello se publicaron varias órdenes (1749, 1763, 1764 y 1770) con el fin de que vigilase el embarque de grano con destino al país vecino desde los puertos fluviales como el de Tuy.[361.]

Continuaban los problemas con el transporte fluvial de determinadas mercancías en los puertos del Miño, y entre ellos principalmente el de Tuy, ya que además de la clandestina exportación

360 IGLESIAS ALMEIDA, E. “Notas históricas del Bajo Miño” Tuy. 1988. Pág. 32
361 IGLESIAS ALMEIDA, E. “Notas históricas del Bajo Miño” Tuy. 1988. Pág. 33

de granos para su venta, existía oro tipo de tráfico consistente en llevar y traer grano para su molienda.

En la orden del 17 de diciembre de 1763 se decía:

> "*Enterado el abuso que se practica en la rivera del río Miño viniendo de Portugal a moler granos en la Provincia de Tuy y pasando vecinos de ella a Portugal para convertir algunos frutos en harina lo que produce varios perjuicios tanto a la Real Hacienda como a los naturales…".*

Se ordenaba que cada uno había de moler sus propios granos en su respectivo reino para mantener la buena armonía.[362]

12.7.- Clero, parroquias y religión

El peso del clero era en Tuy muy superior, ya que si en Santiago alcanza el tercio del total de sus privilegiados aquí suponía más del 58 %, si bien, al decir de González Lopo[363,] los racioneros de la catedral, siempre con un magro servicio que nunca supera los dos criados, merecen el derecho a figurar en el grupo, gracias sobre todo a la mediocridad general del ambiente en que se mueven, de la que es buen reflejo lo que ocurre en el ámbito de las dignidades. En efecto, los tres criados del Dean tudense están muy lejos de los siete que atienden al de Santiago, y los cuatro y dos servidores, respectivamente, de los Arcedianos de Alabruje y Cerveira, tudenses, parecen poca cosa al lado de los ocho que tiene el Arcediano de Reina compostelano.

En suma que el clero tudense era mucho más modesto y humilde que el del arzobispado de Santiago.

El clero secular tudense se dividía, según nos cuenta González Lopo[364,] entre los dos grupos principales de la sociedad. En su conjunto suponen una proporción próxima a la que alcanzaban en Santiago, un 6,8 % del total de vecinos, si bien es inferior al de otras sedes episcopales gallegas. A ellos deben sumarse los efectivos del clero regular, que como ya hemos indicado en otro lugar eran: 42 religiosos y

362 IGLESIAS ALMEIDA, E, "Notas históricas…". Pág.33
363 GONZÁLEZ LOPO, D. "Los comportamientos religiosos..." Pág. 87
364 GONZÁLEZ LOPO, D. "Los comportamientos religiosos..." Pág. 93

un donado en San Francisco, 17 en Santo Domingo y 40 religiosas en Las Encerrradas. (Convento de la Purísima Concepción).

En lo tocante al tema eclesial, es de señalar que la rigidez de la estructura parroquial tuvo como consecuencia que el número de vecinos por feligresía aumentase en el curso de la Edad Moderna, a veces de un modo espectacular. En la zona del Bajo Miño, entre mediados del siglo XVI y mediados del XIX las parroquias cuadruplicaron el número de casas, y en 1587 el obispo don Bartolomé Molino, sugería al rey Felipe II la conveniencia de realizar concentraciones de población, acercando a la iglesia a las familias que vivían desperdigadas, y por eso a mitades del siglo XVIII hubo que erigir nuevas parroquias, para dar la necesario ayuda espiritual a un crecido vecindario.

En el período de 1752 a 1768, en la provincia de Tuy existían 248 parroquias, con un porcentaje de 7 vecinos por Km. cuadrado y 422 habitantes por parroquia.[365]

A raíz de la canonización oficial de San Telmo en el mes de diciembre de 1742, en 1743 fue nombrado solemnemente el Santo, patrón de la diócesis y la ciudad de Tuy[366].

Una de las obras más sobresalientes de este período fue la construcción de la Iglesia de San Telmo, iniciada en 1769, en el mismo lugar donde había estado ubicada la antigua, excesivamente pequeña y modesta, donde el Santo falleció en una humildísima vivienda en 1246. El 23 de junio el obispo puso la primera piedra en un acto solemnísimo en el que bendijo sus cimientos e introdujo en la piedra conmemorativa un pergamino escrito en latín y castellano que decía lo siguiente:

> "*En el año de 1769 del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo día 23 de junio y primer año del Pontificado de nuestro*

365 SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto. "El mundo rural" en *Historia de la Galicia Moderna*. Universidad de Santiago de Compostela. 2012. Pág. 180 y 181

366 Además de Tuy y su diócesis, San Telmo es patrón de los navegantes españoles. Este patronato es difícil de explicar en su génesis, pudiéndose únicamente establecer que ya en el siglo XV estaba extendido por todo el litoral del reino de Castilla y Portugal, seguramente se originó en Galicia por su popularidad en este reino, especialmente desde los milagros obrados en favor de varios pescadores que fueron en peregrinación a su sepulcro en acción de gracias. Como los marineros gallegos se encontraban dispersos por toda Cantabria y Andalucía, ellos debieron llevar el culto del Santo a todas estas regiones, convirtiéndolo en protector de los gremios de la gente de la mar.

Santísimo Padre Clemente XIV, y el undécimo del reynado de nuestro Católico Monarca Carlos 3º. Yo Juan aunque indigno Obispo más hace de quince años de esta Catedral de Tuy, Yglesia ya en el primer Siglo, a los 70 de mi edad, a onor de Dios Omnipontente, de la Virgen María, y de San Pedro González Telmo, Patrono de esta Catedral y Obispado, y de todos los Santos, fije una Cruz, puse la primera piedra, bendige los cimientos conforme al Ritual Romano para fabricar y edificar desde el polvo una nueba Yglesia en el reducido sitio en donde había estado sepultado su cuerpo desde el año 1246 en que murió hasta el día 22 de enero de 1592 en que fue trasladado a la Catedral. Y para perpetua memoria de esta en los siglos venideros a mayor honrra y Culto de este Santo me pareció razonable sellar en la primera piedra dos medallas de plata, una del Sumo Pontifice y otra del Rey Católico, con diversas monedas de este tiempo de diferente peso en el día, mes y año expresados".[367]

Iglesia de San Telmo

La obra de la Iglesia fue comenzada por el maestro portugués Fray Mateo del Mosteiro, religioso franciscano y es un ejemplar único del

367 AVILA Y LA CUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I Pág. 569

Barroco Portugués en Galicia. Su construcción se debe al obispo Castañón que falleció al año siguiente en 1770.

En 1776 el maestro Francisco Muiños ajusta la continuación de la obra de la Iglesia de San Telmo que nuevamente quedó paralizada, contratando el resto de la obra Domingo de Novás y Lemos, maestro de cantería de Pazos de Reis, en el año 1790. No pudo llevarse a cabo el proyecto inicial de las dos torres laterales, y el mismo maestro construye la que existe actualmente en 1792 y se finaliza toda la obra en 1803, trabajando con él su hermano Francisco y su primo Juan Francisco Novás. La consagración de la Iglesia la efectuó el obispo D. Juan García Benito el 29 de Septiembre de 1803. La Iglesia es un ejemplar único por sus especiales características arquitectónicas propias del vecino país. El 12 de marzo de 1814, D. Pedro Abeleyra, comerciante de la ciudad de Vigo y natural de Tuy, compró por su cuenta una casa delante de la Iglesia de San Telmo, el mismo día la cedió gratuitamente a la ciudad para derribarla y en el solar resultante hacer el atrio que existe en la actualidad.

Se contrató al maestro, antes citado, Juan Francisco Novás Gayoso de Pazos de Reis para reedificar la Iglesia de San Bartolomé que se encontraba en muy mal estado, construyendo la actual fachada y estrechando el conjunto de la iglesia por resultar un templo excesivamente grande.

12.8.- El urbanismo en Tuy

El desarrollo urbanístico de Tuy, como sucedió en otras ciudades gallegas amuralladas, como por ejemplo Lugo, fue creciendo alrededor del núcleo configurado en la Edad Media y definido por el carácter central de sus catedrales y delimitado por el perímetro de sus murallas[368.] A partir de ese centro y hacia los muros y extramuros de la ciudad, sus habitantes fueron ocupando el espacio en una suerte de escalonamiento jerárquico, de mayor a menor prestigio social y económico, que se refleja en régimen de tenencia de la vivienda, sus

368 ROSENDE VALDÉS, Andrés. “Una historia urbana: Compostela. 1595-1780” Negra-Consorcio de Santiago de Compostela. 2004

dimensiones y equipamiento, y en el propio aspecto externo y materiales de construcción[369.]

En el plano que hizo en 1777 Juan Bautista Meric, denominó a la actual Avda. de Calvo Sotelo, popularmente La Corredera, como La Corredera de San Francisco, vía que se estructuró como el gran eje longitudinal de la ciudad, (noreste-suroeste), trazado tanto por la salida hacia el arrabal del Rollo, por la puerta de San Francisco, como por la construcción del convento de San Antonio de Padua, cuya alineación traza la continuidad lineal de la vieja rúa Corredoira.[370]

En esa época resultaban de principal importancia las fuentes públicas, dado que era la única forma que tenían los ciudadanos de abastecerse de un elemento tan esencial como el agua. Por esa razón los habitantes si no lo hacían sus propios ayuntamientos se preocupaban de tenerlas en perfecto estado de funcionamiento. Tuy no era una excepción y entre 1714 y 1718, se rehabilitaron la de Riomolinos y la de Santo Domingo. A este respecto nos dice Ávila y La Cueva[371,:]

> *"En el año actual* (1714) *se reedificó por cuenta de los propios de la Ciudad, la fuente del arrabal de Riomolinos poniendola en el estado en que hoy la miramos y para perpetua de ello grabaron en su frontispicio el siguiente rotulo: "REDIFICOSE ESTA FUENTE A COSTA DE LA CIUDAD AÑO 1714*"[372.]

Y así mismo respecto de la otra fuente citada:

> "*También en el corriente año* (1718) *se reedificó por cuenta de los propios de la Ciudad la fuente de Santo Domingo poniendola con mucha mas perfeccion de lo que hasta aqui habia estado, y grabando en ella para terna memoria esta sencilla inscripcion: REDIFICADA POR LA CIUDAD AÑO 1728"*[373]

369 LÓPEZ, R. J. Ob. Cit. Pág. 362
370 VILA, Suso. "La ciudad histórica…". Pág.71
371 Lo escribía Ávila y La Cueva a mediados del siglo XIX, es decir unos ciento cuarenta años después.
372 AVILA y LA CUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I. Págs. 508 y 509
373 AVILA y LA CUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I. Págs. 512 y 513

12.9.- Temas tudenses

La Comandancia General de Armas de la Provincia de Tuy, fue creada en 1719, y estuvo en dicha ciudad hasta 1838 que pasó a Pontevedra como capital de la nueva provincia, que se acababa de crear con la reorganización administrativa de España que de forma caprichosa y a veces sin fundamento geográfico ni social hizo Javier de Burgos en 1833.

En cuanto al importante tema de la alfabetización, sus niveles en los núcleos urbanos eran, lógicamente, mucho más altos en su conjunto que los de las zonas rurales; pero los porcentajes generales esconden, al decir de Roberto López[374], grandes diferencias internas según fuese su posición social y económica. En el estudio que realizó Margarita Sanz[375] sobre la situación cultural en esa época en la actual provincia de Pontevedra, resulta un buen ejemplo que permite comparar los distintos porcentajes de firmantes en áreas urbanas y semiurbanas con las rurales costeras y de interior, diferencias que deben relacionarse con las también diferentes oportunidades de instrucción letrada según las condiciones económicas y sociales de cada lugar,

Así vemos que en Tuy en la década de 1700 a 1710, el porcentaje de alfabetización era del 28, 8 %, en la de 1750 a 1760 del 58,3 % y en la de1800 a 1810 fue del 64,6 %, mientras que en las zonas rurales del interior los porcentajes en esas mismas fechas fueron de 20,3 %, 27, 4 % y 38,9 % respectivamente. De los citados datos podemos decir que el grado de aumento de alfabetización muy alto en Tuy en los que se ve las grandes diferencias de unas décadas al otras, mientras que en las zonas rurales, aunque también aumentaron las cifras de los porcentajes, estos resultaron muy inferiores a los de las zonas urbanas, como es el caso de Tuy.

Respecto a las distintas clases socio-profesionales de la población de Tuy, en el tantas veces citado trabajo del profesor González Lopo[376], se nos ofrece una relación con el número y porcentaje de ellas:

374 LÓPEZ, Roberto J. Ob. Cit. Pág. 390

375 SANZ GONZÁLEZ, Margarita. "Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen" *Obradoiro de Historia Moderna*, nº1, 1992

376 GONZÁLEZ LOPO, D. "La ciudad de Tui en ..." Pág. 170

Élites urbanas ..... 36 = 3,7 %[377]
Clases medias ..... 97 = 10,0 %
Artesanos .... 233 = 24,2 %
Indiferenciados, diversos y pobres .....342 = 35,5 %
Campesinado urbano ..... 254 = 26,4 %

Respecto a la estructura profesional de la población tudense en esas fechas, 20 eran hidalgos, 66 se dedicaban a la religión, 94 a la Administración, 30 al comercio, 40 al Ejército, 15 a la sanidad, 234 eran artesanos, 234 labradores, 209 labradores con otra actividad, 7 otras profesiones, 13 no consta el oficio, 5 pobres de solemnidad, 128 viudas sin oficio y 56 solteras sin oficio.[378]

Es de destacar que el esposo de la titular de la Casa de la Canicouba, Pedro Piñeiro y Cordero fue regidor durante quince años y su hijo Pedro Jacinto Piñeiro y Falcón, futuro propietario de la Casa, durante dos, así como que en el año 1731 coincidieron en el Ayuntamiento, padre e hijo, uno como alcalde y el otro como regidor.[379].

12.10.- El Catastro del Marqués de la Ensenada[380]

En los documentos elaborados para la redacción definitiva del Catastro quedaron registrados más de siete millones de personas y varios cientos de millones de piezas de tierra, que se pasearon y reconocieron una a una y muchas se midieron; se contaron las colmenas, cada una de las cabezas de ganado, se obtuvieron tazmías de cinco años; los cabildos, monasterios y nobles tuvieron que desempolvar legajos de sus archivos para hacer copiar y autentificar los documentos en los que figuraban sus ancestrales privilegios. En suma que no quedó casa, ni corral, ni tienda sin medir, ni cuba de vino o aguardiente sin cubicar, y en muchos pueblos hasta se contaron los árboles.

377 Don Pedro Piñeiro y Cordero era uno de los 36 ciudadanos que formaban parte de esa élite hidalga, que si aplicamos el dato que de ellos el 58 % eran del clero, el números de hidalgos civiles se reduce a 20.

378 REY CASTELAO, Ofelia. "La provincia de Tui ...".Pág 17, Citado por González Lopo, "La ciudad de Tui en ..." Pág. 176

379 ÁVILA Y LA CUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I Págs. 532 562

380 Este apartado podría también haberse incluido en el capítulo XIV, porque el que lo redactó, por ser el alcalde de Tuy en aquel momento, era Pedro Piñeiro y Cordero, esposo de la sexta propietaria de la Casa.

Dejando de lado lo que hubiera podido ser y no fue, al no implantarse la aludida reforma fiscal, tampoco desgraciadamente se aprovechó para constituir un sistema de registro de bienes, en el que se hubieran ido reflejando los cambios de propiedad por venta, herencia y otros. Sin embargo el importantísimo volumen de documentos nos permite tener una completa radiografía de la Corona de Castilla a finales del Antiguo Régimen.

Toda la copiosísima y rica documentación que contenía la información obtenida acabó no sirviendo para nada, pero los legajos con las preguntas y respuestas de cada municipio forman una obra monumental que se encuentra en 150 volúmenes en el Archivo de Simancas y son una fuente preciosa y enormemente valiosa para el estudio de la sociedad de la época.

El legajo correspondiente a Tuy se halla en la 1ª remesa, libro 273, folios 3.758 a 3.808.

Tres son los documentos que forman dicho legajo, las "*Respuestas Generales*" que llevan fecha de 6 de abril de 1753 y precedidas de un pequeño preámbulo con las respuestas a las cuarenta preguntas del cuestionario recibido del Ministerio de Hacienda, el segundo titulado "*Autos, que la Justicia, Regimiento y Peritos nombrados por parte de su Majestad y del Común declaren el estilo que ayga sobre los arrendamientos de tierras de eclesiásticos*" de la misma fecha que el anterior y el tercero la "*Lista y relación jurada correspondiente a la ciudad de Tuy"* de fecha 31 de marzo del mismo año, en la que consta una lista de nombres juntamente con sus ganancias anuales, ordenadas por oficios y profesiones.

De los documentos citados podemos obtener importantes datos socio-demográficos tudenses, tales como quienes y de que forma vivían en esa época, cuáles eran sus oficios y profesiones, qué precio tenían las frutas y animales, y cuáles eran los sueldos y ganancias de las distintas ocupaciones y oficios.

Por ello sabemos que Tuy en 1753 tenía 3.837 habitantes que ocupaban 990 casas y que además había 27 casas inhabitables y 24 arruinadas (Respuesta nº 22). Asimismo había 60 pobres de solemnidad (Respuesta nº 36) y que 73 vecinos tenían derecho al tratamiento de Don.

Lo más sorprendente si nos fijamos en el apartado de profesiones y actividades económicas es la gran importancia de la ocupación agrícola en la que trabajaban 209 personas, es decir prácticamente el 25 % de las comprendidas en la franja laboral. Además residían en Tuy 4 abogados, 4 procuradores, 32 notarios, 6 escribanos, 14 personas dedicadas a la sanidad entre médicos, farmacéuticos, cirujanos y sangradores., 10 taberneros, 14 panaderos, 5 cereros, 3 chocolateros, 1 sombrerero, 2 barqueros, 3 plateros, 24 carpinteros, 18 albañiles/canteros, 13 herreros, 17 sastres, 31 zapateros, etc.

Se dedicaban a la religión en Tuy 174 personas distribuidas de la siguiente forma: 75 clérigos -incluido el obispo, que era la sazón Don Juan Manuel Rodríguez Castañón- (Respuesta nº 38), 59 religiosos –42 en el convento de San Francisco y 17 en el de Santo Domingo- y 40 monjas todas ellas en el convento de las Encerradas, llamado de la Encarnación. (Respuesta nº 39). La Catedral, por otra parte, contaba con 9 dignidades –Deán, Chantre, Maestroescuela, Tesorero y 5 Arcedianos- 21 canónigos, 30 capellanes de altar y coro, un sochantre y 8 salmistas. La realidad reflejada en el catastro nos revela rangos dispares, como corresponde a niveles de ingresos muy variados. De ese conjunto destacan las dignidades y los canónigos, con ingresos entre 11.000 y 15.000 reales anuales y una media de tres criados por casa, lo que los sitúa en el grupo más acomodado de la sociedad tudense.

La respuesta a la pregunta 11 nos informa de los frutos y cultivos que se recogían en el término y eran el *"trigo, centeno maíz, mijo, vino, legumbres y alguna fruta de poca consideración".* Por la respuesta a la pregunta 14 sabemos el precio de dichos cultivos, así un ferrado de trigo costaba 8 reales, de maíz 5, de centeno 4, de mijo 3, el azumbre de vino 24 maravedíes y un carro de leña 3 reales. El precio de un carnero era de 12 reales, un potro 22, un par de gallinas 5, un par de pollos1,5, un cabrito 4, una mula 120, un novillo 44, un lechón 22 y un cordero 5 (respuestas nº 14 y 10).

Con relación a los sueldos y ganancias de los tudenses, a parte de los cargos catedralicios antes mencionados, un mercader -Manuel Fernández- que ganaba 20.000 reales, uno de los médicos –Francisco Silba- 5.500 y el Administrador de Aduanas 3.300, que eran los más favorecidos y de mayores ingresos de la ciudad, el resto de tudenses se

movía en unas economías relativamente modestas, así los abogados y procuradores ganaban por término medio 1.500 reales/año, el campanero 1.000, los barberos 200, el sombrero 300, los chocolateros 250, un maestro de niños 100, los sastres 3 reales al día y los zapateros 4. Es curioso constatar que el tono general del artesanado urbano era bastante mediocre.

El ingreso medio declarado de los tudenses era de 438 reales/año, cantidad que no la obtenían casi la mitad de ellos y la inmensa mayoría no alcanzaba los 600 reales. Tuy tenía, a su vez, 60 pobres de solemnidad (respuesta nº 36) y de los 3.837 habitantes, como antes hemos indicado, solamente 73 vecinos tenían derecho al tratamiento de Don.

Todas estas referencias y muchas más nos ofrece el Catastro del Marqués de la Ensenada, de gran interés para conocer detalles y noticias socioeconómicas sobre nuestros antepasados, aquellos sacrificados tudenses de la segunda mitad del siglo XVIII. Los tres documentos citados que forman el legajo del Catastro de Tuy de 1753 fueron recopilados y redactados bajo juramento por el Licenciado Don Pedro Piñeyro y Cordero, Justicia Ordinaria; los Regidores Don Francisco Losada y Don Benito Alonso Durán; el Procurador General Don Bernardo Francisco Sánchez, Don Juan Francisco Suares, Escribano del Ayuntamiento; Joseph de Montes y Rosendo Morais, Peritos nombrados por parte del Común y Andrés Rodríguez del Corral y Juan González, Peritos nombrados por parte de su Majestad.

Al Marqués de la Ensenada, como iniciador de la idea por una parte y a nuestros antepasados paisanos por otra, que se tomaron la molestia y el trabajo de su exacta y curada trascripción, les debemos el que hoy podamos estudiar y calibrar todos esos valiosísimos datos.[381]

En el tercero de los documentos citados consta que D. Pedro Piñeiro Cordero ganaba con el ejercicio de la abogacía 1.500 reales de vellón anuales y por su cargo de Juez 200 reales más[382.]

381 AÑOVEROS TRÍAS DE BES. Xabier. "Tuy en el Catastro del Marqués de la Ensenada" *TUDAE.* nº 2. Dic. 1999.

382 No consta el dinero que le suponía el arriendo y los foros de sus múltiples propiedades

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

13.- SEXTO PROPIETARIO: JUAN FALCÓN DE OYA (1695 a 1722)

13.1.- Juan Falcón de Oya

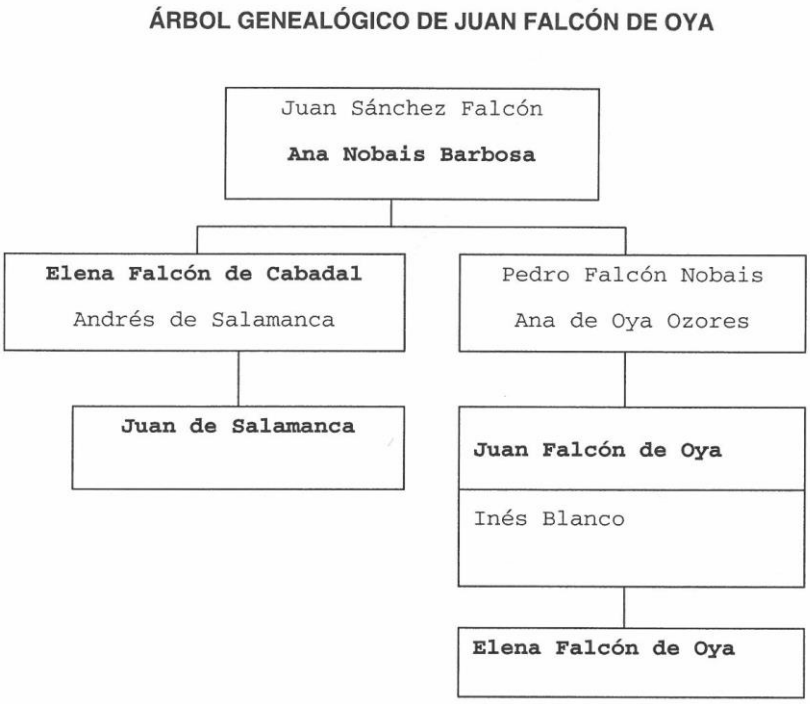

Juan Falcón de Oya es posiblemente el personaje más singular de todos los que forman la variada galería de propietarios de la Casa de la Canicouba, como veremos por las circunstancias que rodearon su vida, el haber tenido dos hijos con sendas madres solteras, el ser posteriormente canónigo, la fortuna que atesoró y su capacidad creadora y organizativa.

Era nieto igual que el anterior poseedor de Juan Sánchez Falcón y Ana Nobais Barbosa y fueron sus padres Pedro Falcón de Cadabal y Dª Ana de Oya Ozores.

La recopilación de datos y documentación que hicieron en el siglo XVIII los hermanos Piñeiro de Lara la titularon "*Ascendencia y decedencia del Señor Juan Falcon de Oya, y Ozores. Contiene la Filiación Testamentos y Fundaciones suias, de sus causantes y transbersales",*[383] posiblemente porque ya entonces lo consideraron la persona más importante que había poseído y ocupado la Casa de la Canicouba hasta esas fechas o por lo menos el que mayor número de documentos aportaba al archivo de la Casa.

Juan Falcón de Oya, hijo, como acabamos de mencinar, de Pedro Falcón Nobais y Ana de Oya Ozores, nació en Atios el 2 de febrero de 1655 y fue bautizado el día 4, es decir, dos días después, ya que así consta en el acta de bautismo que obra en el "Libr*o de baptizados, casados y belados y de los difuntos*" de la Parroquia de Atios del año 1657:

> *"Testifico yo Pedro Sanchez de ....., cura de la Iglesia de Sta. Eulalia de Atios en como a quatro de febrero de mil seiscientos cincuenta y cinco, bapticé un hijo de D. Pedro Falcón de Cadabal y de Dª Ana de Oya Villarino, mis feligreses, puse el nombre de Juan, fueron sus padrinos D. Bastián de Oya y Dª María Alonso, por verdad doy la presente testificación firmada de mi nombre en dicha Iglesia de Atios a 4 del mes de henero de mill ssos cinquenta y siete".* [384]

Heredó la Casa de la Canicouba de su primo Juan de Salamanca, como hemos visto en el capítulo XI, de quien fue heredero universal. Como era hijo único heredó también de su madre importantes posesiones en Atios y entre ellas la casa solariega del lugar "da Torre" y la sepultura del linaje de los Oya sita en Santa Eulalia de Atios, parte del Evangelio de la Capilla Mayor, con escudo, armas y un letrero que dice "*Aqui yace Gregorio d'Oya, fidaldo mº en 1555",* según consta en

383 Archivo A. Libro 6º

384 Copia de dicho documento se encuentra en el ACC realizada por Francisco García Valdecasas en agosto de 1960. Archivo B, Armario 1. Carpeta 1. Doc. nº 5

el ACC[385] . Como es de ver la hidalguía le venía tanto por la vía paterna como por la materna.

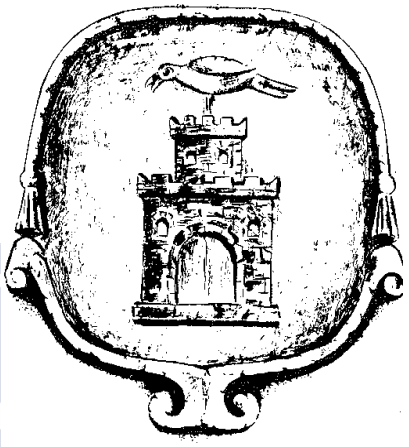

Escudo de los Falcón en el Pazo de Bouzabalada

Cuando Juan Falcón contaba treinta y tres años de edad, el 14 de marzo de 1688, fue nombrado Canónigo por el obispo D. Alfonso Galaz Torrero, poco antes de fallecer éste[386,] y la primer acta de las reuniones del Cabildo en la que consta su asistencia lleva la fecha del día 4 del mes siguiente.

Según se relata en un documento redactado y mecanografiado por Francisco García Valdecasas[387], acabó de comprar la finca de Bouzabalada, llamada entonces "Pousa do Piñeiral" que fue vinculada por Juan Sánchez Falcón para su hija Fabiana y por lo tanto pertenecía a los Sequeiros. Existe un expediente completo que se tramitó en el

385 Archivo A. Libro 6º. Folio 2 y ss.

386 Muy probablemente influyó de manera determinante en su nombramiento como canónigo, el peso, prestigio y, seguro, empeño de su primo el también canónigo Juan de Salamanca.

387 Archivo A. Libro 8, Doc.nº 30

Juzgado de Porriño para lograr la citada desvinculación de la mencionada finca[388].

Juan Falcón de Oya habitó la Casa con el anterior propietario, su primo Juan de Salamanca de quien fue protegido, y como reconocimiento siempre le llama "*mi primo y señor*", y por eso se ocupó de rematar los contratos y compromisos que aquel había adquirido y a su muerte habían quedado sin concluir. Así en fecha 24 de noviembre de 1680 fundó un aniversario con la Abadesa Dª Francisca de las Llagas de Jesús y la Vicaria Dª María de Araujo del Convento de la Concepción (Las Encerradas), documento que obra en el ACC[389] y dice:

> "*Don Juan de Salamanca Falcón Canónigo en la Santa Yglesia Cathedral desta dicha ciudad quería fundar un aniversario en ese dicho Convento para el Anima de Dª Beatriz Sequeiros viuda de su padre D. Andres de Salamanca" por el cual se comprometían a "decir una vixilia y misa en canto de horgano en el día diez de henero de cada año la qual ha de comenzar y tener su principio el próximo año y de allí en adelante en la misma forma para siempre jamás" y "confiesan aver recivido de dicho licenciado D. Juan de Salamanca Falcón doscientos veinte ducados de moneda de vellon",*

También se encargó de aclarar y acabar de pagar el pacto de cesión de un pedazo de terreno de la Casa para la construcción de la Iglesia del Convento, según hemos explicado en el capitulo XI fundando otro aniversario, éste para el propio Juan de Salamanca según escritura de fecha 26 de marzo de 1696 que se conserva en el ACC[390] y se ocupó asimismo del inventario de bienes de su primo otorgado ante D. Miguel Soutullo, Notario Oficial mayor de la Audiencia Eclesiástica de Tuy en fecha 11 de octubre de 1695 y en la misma fecha redactó el Memorial de gastos de su entierro y honras fúnebres.

Residió los sesenta y siete años de su vida en la Casa de la Canicouba, la cual agrandó por su lado norte, es decir la que se

388 Archivo A. Libro 8. Doc nº 31
389 Archivo A. Libro 6. Folio 130
390 Archivo A. Libro 6 Folio 127

encuentra más cercana al convento de "Las Encerradas", según cuenta Francisco García Valdecasas en la citada breve historia mecanografiada de la familia[391].

Sobre la Casa existía un foro que redimió don Juan Falcón mediante una permuta, según es de ver por una cuartilla manuscrita por Antonio Fernández de Leyva (esposo de la décimo tercera propietaria de la Casa), que es del siguiente tenor:

> *"En el año de 1696 se otorgó una escritura ante el notario D. Miguel Soutullo.*
> *Dn. Melchor de Hervia en nombre del Dean y Cabildo de la S. Y. C. de Tuy hizo la permuta con D. Juan Falcon de Oya de la renta que pagaba dicho D. Juan por su casa de la Canicouba que consistía en un real y 32 maravedises cada año; lo cual permutó por la casa terrena que tiene en la misma calle de la Canicouba mas avajo de la referida, y que esta enfrente de la del canonigo que se dice del Pasadizo; con mas el campo de Consiño y Pereira sitos en la feligresía de Sobrada lugar de Mugmenton.*
> *Esta permuta esta autorizada y firmada por el Licenciado D. Jose Calvo Salcedo, Provisor y Vicario general de la Ciudad y Obispado de Tuy, y el notario D. Miguel Soutullo. A 20 de Marzo de 1696"*[392]

Tuvo gran preocupación y cuidado de mantener en buen estado todas y cada una de sus propiedades, así reconstruyó la finca de Bouzabalada, donde existe una piedra conmemorativa y junto a ella construyó la Capilla bajo la advocación de Nuestra Señora de las Maravillas. El pazo de Bouzabalada, según un estudio que de él hizo Ana Mª Pereira[393].

391 Archivo A. Libro 8, Doc. nº 32
392 Archivo A. Libro 8. Doc. nº 33
393 PEREIRA MOLARES, Ana María. *La arquitectura civil y religiosa en la diócesis de Tui. Siglos XVII y XVIII.* (Tesis doctoral inédita dirigida por el profesor Alfredo Vigo y defendida en el Universidad de Santiago de Compostela el año 2002)

"*...presenta una planta en forma de U, con una solana en uno de los lados del interior a la que se accede por una escalera con pasamanos de hierro lo mismo que las balconadas de la misma. En la crujía izquierda figura un blasón con las armas de la familia y en la opuesta se alza una pequeña tortea formada por un reloj de sol rematado por una campana. Sobre el portalón de la entrada se alza un escudo oval con las armas de los Falcón. Junto al pazo se encuentra la capilla con doble cubierta y una pequeña espadaña sobre la puerta. En su interior conserva un retablo de madera policromada y también una reliquia de San Benito traída de Roma por una de* las propietarias del pazo"

Don Juan Falcón fundó, en la citada capilla, como veremos más detalladamnerte en el apartado 13.5 una Capellanía con bienes propios para ser ejercida por descendientes sacerdotes del fundador, que existió hasta la desamortización, según consta en el ACC[394], del que trataremos posteriormente, y que por su importancia le dedicamos un apartado específico en este capítulo.

Fundó además de la Capellanía citada de la capilla de las Maravillas de Bouzabalada, otras dos de las que dice en su testamento:

"*Item es declaración que dichas tres Capellanías no se puedan nunca unir ni juntar en una capellanía sino que es preziso sean tres distintos y que cumpla cada uno con la carga de su fundación."*

Como comenta González Lopo[395], uno de los capítulos más interesantes de los comportamientos religiosos de antaño es el de la fundación de obras pías. Toda fundación supone destinar una parte de los bienes para asegurar la permanencia en el tiempo de un acto con fines piadosos, aunque las posibilidades que se encierran tras esta definición genérica son tantas como la voluntad y la imaginación del creador.

394 Archivo A. Libro 6º. Folio 162 y ss
395 GONZÁLEZ LOPO, D. "Los comportamientos religiosos..." Pág. 624

Destaca entre esas fundaciones, las capellanías, que aparecidas en el siglo XIV, viven un momento de esplendor en el siglo XVII, y de manera especial durante la primera mitad del XVIII, en el en Tuy se crearon entre 1701 y 1760, nada menos que 50, entre las que se encuentra la que nos ocupa de la capilla de las Maravillas[396].

Las capellanías, en su gran mayoría familiares o de "sangre", son, como dice González Lopo[397], una vía de ascenso al estado eclesial, pero también una forma de crear vínculos que sirvan de promoción social para la familia que las controla, ya que otorgaban una innegable nota de prestigio y con frecuencia suponían el primer paso en el largo camino hacia el ennoblecimiento[398]. De ahí el interés por crearlas entre los grupos emergentes y entre eclesiásticos, que promocionan de esta forma, no solo al futro capellán, sino también al patrono.

Por su testamento, otorgado en Tuy ante el notario D. Manuel Martínez Pimentel el 16 de febrero de 1718, que obra en el ACC[399], que anteriormente hemos citado, sabemos que Juan Falcón de Oya tuvo dos hijos naturales, el primero de ellos antes de hacerse sacerdote, ya que manifiesta en dicho documento:

> *"Item declaro que soy hijo único sin tener más hermanos, sino solo dos obligaciones naturales y siendo soltero he tenido de dos mozas solteras sin que con ellas hubiere parentesco. La una se llama Dª Elena María Falcón hija de Inés Blanco vezina desta ciudad y natural de la Parroquia de San Salvador de Budiño y la otra se llama Juan Antonio Falcón, hijo de Elena de Villar Nobo difunta, vezina que fue de dicha Parroquia de Atios y que se ausentó de mi casa aora veinte años poco más o menos y que no tengo noticia de el, por ello dejo declaradas y reconocidas para descargo de mi conciencia".*

En la inscripción de bautismo[400] de Juan Antonio Falcón, se dice:

396 GONZÁLEZ LOPO, D. "Los comportamientos religiosos..." Pág. 639
397 GONZÁLEZ LOPO, D. "Los comportamientos religiosos..." Pág. 640
398 PRO RUIZ, J. "Las capellanías…", Pág. 640
399 Archivo A. Libro 6. Folio 46 y ss
400 Archivo B. Armario 1. Carpeta 1. Doc. nº 6. Don *Avelino Bouzón Gallego, director del Archivo Histórico Diocesano de Tui, certifica que en el Libro I de Bautizados de la parroquia*

"En once días del mes de Junio de Mil seiscientos y ochenta y seis, yo Lorenço de Sobredo, cura que soi desta feligresía, bauticé solemnemente un niño hixo de D. Juan Falcón, canónigo que pretender [sic] ser de Tuy, y de Herena [sic] de Castro, moços solteros; púsele nombre Juan Antonio, fueron padrinos D. Juan Antonio de Aceuedo y Da. Josepha Antonia de Aceuedo, soltero, todos uezinos desta feligresía, declareles el parentesco espiritual y lo más que conuiene a su obligación, y lo firmo.
Lorenzo de Sobredo y Romero[rubricado]".
Para que surta los efectos oportunos, firma y sella esta trascripción, que concuerda con el original, en Tui a 3 de abril de 2019".

De la comparación de este certificado con otros documentos de Juan Falcón de Oya (partida de bautismo, testamento etc.), se deducen las siguientes cuestiones:
1ª.- Que cuando nació Juan Antonio, Juan Falcón de Oya, tenía 31 años y era ya sacerdote
2ª.- Que en cambio cuando nació su otra hija Elena, era un mozo de 22 años.
3ª.- Que Lorenzo de Sobredo, el cura que realizó la inscripción del bautismo de Juan Antonio, no era demasiado "amigo" de Juan Falcón de Oya, pues le debía parecer mal que siendo sacerdote reconociese a un hijo[401], dado el comentario que hace en la inscripción "pretende ser canónigo".[402]
4ª.- Que hay desacuerdo en el apellido de la madre. En el testamento de Juan Falcón de Oya consta "*de Villar Nobo*" y en la inscripción de bautismo "*de Castro*".
5ª.- Que según manifiesta Juan Falcón de Oya en 1718, en su testamento, Juan Antonio, "*se ausentó de mi casa ahora veinte años*

---

de Santa Baia de Atios (diócesis de Tui-Vigo, provincia de Pontevedra), depositado en el Archivo arriba mencionado, folio 154 vuelto, obra la partida de ***Juan Antonio Falcón****, que transcribe literalmente.*
En el margen izquierdo: "Juan Antonio [a lápiz y con grafía moderna dice "Falcón"].

401 No era una situación rara o desacostumbrada en Galicia que un sacerdote tuviera hijos, pero lo inhabitual era reconocerlos.
402 Fue nombrado canónigo dos años después, como veremos más adelante, a los 33 años.

poco mas o menos", o sea fue sobre 1698, por lo que se debió ausentar más o menos por ese año (1698), cuando tenía 12 años, que parece una edad muy temprana para "ausentarse", a no ser que lo hiciese con su madre, que es evidente no quiso saber nada del padre de su hijo.

Juan Falcón e Oya, fundó el vínculo según las normas generales de los mayorazgos de Castilla en su única hija Elena Falcón, casada con Pedro Piñeiro al mandar en su citado testamento:

> "*Item por el afecto y cariño que tengo a dicha Dª Elena Maria Falcón que está casada con el Lizenciado D. Pedro Piñeiro y Cordero Abogado de la Real Audiencia deste Reino y Alcalde mayor desta dicha ciudad de Tuy fundo e ystituyo en todos los vienes arriva expresados*[403] *y en los mas que se hallaren y fincaren a mi fallecimiento, vinculo y mayorazgo.."* y acaba el citado testamento diciendo *"...nombro y instituyo por mi única y universal heredera a la dicha Dª Elena María Falcón en lo remanente que queda de dichos mis vienes, además del goze y usufructo que le dejo por los dias de su vida de los dichos vinculo y mayorazgo y con esto reboco y anulo otro qualquier testamento, manda o codicilio...".*

De hecho los vínculos y mayorazgos fueron la carta de naturaleza de muchos linajes en los que el "padre fundador", a demás de granjearse un nutrido patrimonio, liga la supervivencia y el crecimiento de los mismos a una parte con reglas y pautas de sociabilidad, que priman la solidaridad del grupo, su troncalidad y jefatura única, así como un cierto espíritu de casta que se traduce en estrategias tendentes tanto a reforzar el patrimonio como a dar fuste social a la familia.[404]

Juan Falcón de Oya murió en la Casa de la Canicouba a los 67 años de edad, está enterrado en la sepultura que dotó en la Capilla de Santiago de la Catedral. Heredó la Casa su única hija Elena Falcón de Oya Blanco que fue la siguiente propietaria ya que el otro hijo, del que

403 Estos bienes se relacionan después al tratar de sus propiedades
404 MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. y PRESEDO GONZÁLEZ, A. Ob. Cit. Pág. 275

nos habla Juan Falcón en su testamento no debió volver nunca, pues nada se sabe de él.

En el Libro de Difuntos del AHD que se inicia el 29 de enero de 1718[405], consta la siguiente inscripción:

> **"***En nueve de junio de mill setecientos y vte. y dos años, fue nuestro Sr. servido llevarse para si a D. Juan Falcón canónigo en la Sta. Iglesia Catedral desta ciudad de Tuy. Recibió los Santos Sacramentos eclesiasticos y sepultose en la Capilla del Apostol Santiago cuya sepultura había dotado. Asistieron a su entierro, el Cabildo, las dos capillas de música, las Comunidades de Santo Domingo y San Francisco de la dicha ciudad. Se hizo vigilia y missa cantada y muchas rezadas. Dio de ofrenda noventa y nuebe reales. Se le hicieron funerales de treinta dias y Cabo de Año"*[406]

Don Juan Falcón ordenó en su, tantas veces citado, testamento que a su muerte se celebrasen misas por su alma y por la de su primo Juan de Salamanca, de las que se debía ocupar su hija y heredera Elena.

> "*Y además dello hacer un aniversario en el dia diez de diciembre de cada año con su vigilia y su misa de difuntos cantada por el anima de dicho mi Primo y Señor Don Juan de Salamanca Falcon y su responso tanvien cantado sobre dicha Sepultura a que asistiran seis capellanes porque se les ha de pagar su limosna como se acostumbra."*
> *"Otro aniversario como el de arriva por mi anima en el dia en que falleciere perpetuamente (...) mandando dezir dichas misas semanarias, aniversario y ofrendas y pagaran por todo la Limosna acostumbrada."*

405 Tomo 8. Folio núm. 24

406 Obra en el ACC copia del citado documento realizada por el actual propietario en agosto de 1996.Archivo B. Armario 1, Carpeta 1. Doc .nº 7.

Como dice Saavedra Fernández.[407], el número de misas solicitadas de media en los testamentos en la provincia de Tuy de 1701 a 1730, era de 174 en la ciudad y 77 en el campo, mientras que en los diez años siguientes la media fue de 229 y 85 respectivamente, y de 1761 a 1800 bajaron a 139 y 84.

Tal como se pone de manifiesto en los datos que acabamos de ofrecer, hay diferencias considerables, en esta cuestión, entre el mundo urbano y el mundo rural. En los testamentos urbanos encontramos una mayor diversidad de disposiciones, consecuencia de sus diferentes condiciones culturales y económicas. Entre esos rasgos y condiciones debemos destacar las derivadas de la presencia de instituciones políticas, eclesiásticas y administrativas, como es el caso de Tuy, la presencia del ejército, el cabildo catedralicio, órdenes religiosas, hospitales, gremios, cofradías, colegios, escuela de gramática, notarios, médicos, comerciantes, escribanos, etc, propició que los testamentos de los miembros de esa clase social, la hidalguía, fuesen, como es el caso de Juan Falcón de Oya, mucho más extensos, completos y detallados que los otorgados en los medios rurales.

13.2.- Propiedades de Juan Falcón de Oya

Entre las fincas que heredó de los Falcón por una parte, de los Oya por otra y las que adquirió a lo largo de su vida, como veremos, reunió un vastísimo e importante patrimonio. En su ya citado testamento, otorgado en Tuy ante el notario D. Manuel Martínez Pimentel el 16 de febrero de 1718, que obra en el ACC[408], se relacionan sus posesiones que ordenadas por poblaciones y parroquias resultan las que siguen:

Tuy.-
- Casa de la Canicouba
- Campo do Cardal en la vega del Louro
- Campo das Barcas de la parte de arriva de la puente de Louro

Bouzabalada.-
- Capilla, Casas de sobrado y terreñas, lagar de piedra, viñas, pumares, guertas, robledo, campos, montes y palomar.

407 SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P. "O papel da Igrexa…". Pág. 359
408 Archivo A. Libr 6. Folio 46 y ss

- Casa y viña
- Terra de heredad da viña
- Otra heredad das viñas
- Lugar da Tomada[409]
- Viña dos codesos

Areas.-
- Lugar de la Vaia
- Campo da Vineira
- Lugar de Alfor
- Campos de Froucino
- Lugar das Barrora
- Campo da Ribeyra
- Lugar do Casal de Mansul

Curras.-
- Monte do Cantoral
- Guerta do ferral[410]
- Campo y monte de Solares[411]
- Lugar de Cabal
- Heredad de Bouzas[412]
- Leira do eydo de Cisna
- Lugar de allosende
- Lugar do Feabal[413]
- Lugar do casal de Poygar
- Leira de Mosende[414]

Mosende
- Leiras del coto
- Leira de Vespulano- Lugar

Sobrada.-
- Lugar da Portola

409 Archivo A. Libro 5. Fol. 158
410 Archivo A. Libro 5. Fol. nº borrado
411 Archivo A. Libro 3. Fol. 128
412 Archivo A. Libro 3. Fol. 101
413 Archivo A. Libro 5. Fol. 167
414 Archivo A. Libro 3. Fol. 36

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Amorín.-
- Campo do castañal
- Leira de la Beiga del cura
- Monte do Saragazal
- Campo do Albariño
- 3 molinos de la Puente de Piñeiro y montes[415]
- Tierra de castaños
- Casa nueva
- Leira da Fonte[416]
- Campo dos Barreiros
- Leira das Pedras[417]
- Lugar do Eyro

Piñeiro.-
- Campo y monte de mangarela

Atios[418].-
- Campo y monte da Torre, con casas, lagar, cochera, caballerizas, corral de ganado y Portal
- Campo de Coxo
- Campo de Canadira
- Viña da Tabardiña
- Campo do Burgo
- Campo de Pumares de Gonze
- Campo de Pifaria
- Lugar de Freya con su sobrado
- Viña do Prado
- Lugar de Veigas
- Campo da Mazeyra
- Tomada da Insuas con sus robles
- Monte do Maino
- Deesa da Fontaiña

415 Archivo A. Libro 5. Fol. 55
416 Archivo A. Libro 5. Fol. 12
417 Archivo A. Libro 5. Fol. 108
418 Las propiedades de Atios, como veremos, se encuentran detalladas en el apartado 13.6 de este capítulo y el 27.3 del capítulo XXVII, en el Libro nº 4 del Archivo A, sobre Atios

- Deesa do Araiño
- Lugar do Coxo de Agredo
- Eira con palleiro
- Lugar da Parra de la Iglesia
- En la Chan do Muyño, monte con más de cien robles y castaños
- Lugar de Areyro con 32 robles
- Campo do rio de ojos con más de cien robles y castaños
- Campo da Rifana

Como es de ver, amasó una inmensa fortuna a partir de herencias, mayorazgos y buenas operaciones inmobiliarias que realizó y que le dieron un gran poder en la cerrada y plana población de Tuy (ver capítulo XXVII). Se comportó como un auténtico hidalgo, ya que al decir de Migués Rodríguez y Presedo González[419], un dato importante a tener en cuenta es la enorme cantidad de vínculos y mayorazgos que se fundaron en esa época en Galicia, resultado de una movilidad, en unos casos o consolidación social, en otros, pero ante todo, consecuencia de una intensa actividad económica que se desarrollaba en relación con el dominio de la tierra y las rentas.

En el origen de la inmensa mayoría de las casas hidalgas se encuentra casi siempre la figura de un individuo emergente, con frecuencia un destacado miembro del estamento eclesiástico, y era muy común el caso de canónigos o curas. Así como escribanos o jueces. Es cosa común en todos ellos la posesión de una personalidad audaz e hiperactiva, que amparada en un ciclo económico expansivo, les lleva a plantear estrategias de choque que se traducen en procesos fulgurantes de acaparamiento de derechos patrimoniales, fundamentalmente sobre la tierra, y también rentas[420]. Los rasgos citados por los mencionados historiadores encajan a la perfección con la personalidad que se adivina en don Juan Falcón de Oya.

13.3.- Las aportaciones de don Juan Falcón de Oya a la catedral de Tuy

Durante la guerra contra Portugal, los portugueses plantaron frente a Tuy, en la vega del Miño, varias baterías de cañones que disparaban

419 MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. y PRESEDO GONZÁLEZ, A. Ob. Cit. Págs 274-275
420 MIGUÉS RODRÍGUEZ, V y PRESEDO GONZÁLEZ, A. Ob. Cit. Pág. 274

continuamente contra la ciudad de Tuy, que era la plaza de mayor importancia entre las que tenían enfrente. Ello motivó que muchas balas de cañón, de hierro, chocasen contra las edificaciones tudenses, destruyendo muchas de ellas. En la fachada que da al río Miño, de la Casa de Canicouba, todavía hoy son visibles un par de impactos causados por las balas de cañón portuguesas. Las balas causantes del destrozo, se encontraron con motivo de unas obras, el año 1960 enterradas en el jardín y se hallan en la actualidad, tres de ellas, expuestas en la biblioteca de la casa.

Las tres balas de cañón que están en la biblioteca de la Casa

La parte exterior del ábside la catedral, no se libró de esos ataques, y como los retablos principales[421], se asentaban en las piedras del citado ábside, se resintieron grandemente por el continuo movimiento que ocasionaban las balas al chocar contra ellas, hasta el punto que uno a uno fueron cayendo destrozados, y el Cabildo solicitó de algunos tudenses pudientes que se hicieran cargo del coste de su nueva construcción. Juan Falcón de Oya que, como ya hemos indicado, era posiblemente uno de los tudenses más adinerados, se encargó de pagar uno de ellos, por lo que mandó hacer a su costa el Retablo del Altar de Santiago. En la reunión del Cabildo de 23 de diciembre de 1695 se hizo

421 Retablo del Altar mayor, Retablo de San Pedro (capilla en el lado de la epístola) y Retablo de Santiago (capilla en el lado del Evangelio)

la propuesta por Juan Falcón de mandar hacer y donar un Retablo para la Capilla de Santiago según consta en los libros de los acuerdos capitulares que obran en el ACT[422]:

> *"Dentro de la Sala del Cavildo de la Sta. Iglesia Catedral de la ciudad de Tuy, a veinte y tres días del mes de diciembre de mill seiscientos noventa y cinco años, estando juntos y congregados en Cavildo ordinario como lo han y tienen de buen loable usso y costumbre, los señores Dean y Cavildo de la Sta. Iglesia que lo representan, Dn. Alejandro de Castro Dean, Dn. Fernando Santos Pereira Arcediano de Cerveira, Dn. Jacinto Duran Vallejo Arcediano de Miñor ,Dn. Carlos Manuel de Pazos Parcero Maestreescuela, Dn. Jacinto de Castro y Bolano Arcediano de Alabruje. Dn Fernando Varela Sotomayor, Licenciado Dn Antonio de la Barrera Castro Montenegro, Dr. Dn. Juan de Armida y Puga, Magistral, Dn. Domingo Martinez y Figueroa, Dn. Pedro Gill de la Barrera, Dn. Luis ..... y Gallet, Dr. Dn. Diego Ordoñez Feijóo, Dn. Juan de Castro y Dn. Juan Falcon de Oya, dignidades y canonigos de dicha Sta. Iglesia por ante mi Secretario acordaron lo siguiente=*
>
> *En este Cavildo el Sr. Dn. Juan Falcon propuso al Cavildo que como bien echor de su tio canonigo Dn. Juan de Salamanca queria azer de nuevo y donar el colateral de Santiago con la obra correspondiente al altar mayor y el Cavildo lo aceptó y después de averle dado las gracias nombró a los Sres. Dn, Juan de Armida y Dn. Pedro Gill para que asisten a dicha obra para su disposición juntamente con dicho Dn. Juan Falcon=*
> *Don Lorenzo de Proba Carrera*
> *En este Cavildo se libraron quinientos reales en la messa para los gastos de la execucion del …… a los Sres. Arcediano de Alabruje y Doctoral"*

Una vez aceptada la propuesta por el Cabildo el canónigo Falcón de Oya se puso en contacto con el maestro de arquitectura y escultura tudense Joseph Domínguez Bugarín para concertar la realización de la obra. Así el 31 de enero de 1696 y ante el escribano del Rey y notario

422 Libros de Acuerdos Capitulares. ACT Tomo 10º folio 298

de Tuy D. Pablo de Bugarín se firmó un contrato que consta en el ACC[423] que en sus partes principales dice así:

> "*En el barrio de la Corredera[424], estramuros de la ciudad de Tuy (...) por ante mi escrivano y testigos comparecieron presentes, de la una parte, don Juan Falcon de Oya, canonigo en la Santa Yglesia desta dicha ciudad, y de la otra, Joseph Dominguez Bugarin, maestro de escultura y arquitectura, y vecinos della (...). que dicho Joseph Dominguez haya de hacer y fabricar un retablo para el altar colateral de la capilla del señor Santiago, ynclusa en dicha Santa Yglesia, el qual ha de ser de la forma siguiente. Que ha de llenar dicho retablo colateral todo el ancho de la dicha capilla, y de una parte arrimandolo todo lo que se pudiese al retablo de la capilla mayor de dicha Santa Yglesia (...) y de la otra parte, dando media buelta a la sacrestia, cubriendo un pilastron que alli se alla de piedra (...). Y con la ystoria del señor santiago se a de acomodar en dicha obra y retablo con su guarniçion de lavor y anchete. Con mas a de llevar quatro colunas salomonicas guarnecidas de frutas o parra de rosal, y que las otras dos colunas han de guarnecer los dos nichos donde han de hir los dos santos[425] que acompañan a dicho santo apostol. (...) Y lo que toca al alquitrave y dos cartelas en el archete principal, friso y cornija ha de ser resalteado y todos sus miembros metidos de lavor como le toca y es del arte. (...) que de ensima del nicho principal se a de formar otro segundo cuerpo, que se compone de un pedestal asta llegar a coger luz del espejo que hay en dicha capilla, y que no se la enpida, el qual a de llevar sus lavores conforme viene de avajo (....) Y encima de los pilastrones que an de cerrar la quadra de dicho espejo a de llevar su cornijamiento (...) Y todo ha de hir guarnecido de lavor de realçe, conforme lo pide el alturato de dicha obra y retablo. El qual, en la forma y manera aqui espresad, ha de dar echo y fenecido, puesto y fijado en dicho altar el dicho Joseph Dominguez Bugarin en todo el mes de setiembre que biene deste presente año, y por ello el dicho don*

423 Archivo A. Libro 6. Folios 125 y 126

424 Se debió firmar en el escritorio del notario o bien en el taller del propio escultor

425 Aunque no se indica en el contrato cuales debían ser los santos, fueron San Juan Bautista en el lado del evangelio y San Francisco Javier en el de la epístola.

Juan Falcon de Oya le ha de dar y pagar tres mil y seiscientos reales de vellon, la tercia parte dellos luego que quiera principiar a haser dicho retablo para comprar maderas y lo mas necesario, la otra tercia parte estando la mitad de dicha obra echa y la otra tercia parte despues de acavado y puesta en dicha capilla. (...) ... dicho Josephe Dominguez de que hara y dara fenecido dicho retablo en la fora que ha definido para ultimo de dicho mes de setiembre de dicho año, y dicho don Juan falcon de Oya que le dara y pagara por ello los dichos tres mil y seiscientos reales en las tres pagas aqui referidas por la echura de dicho retablo, que dize manda hazer y fabricar como sobrino y heredero del licenciado don Juan de Salamanca Falcon. (...) Y ansi lo otorgaron y firmaron a sus nombres, y dello fueron testigos Juan Perez, Procurador de Numero de dicha ciudad, Pedro Piñeiro y Juan Bidal, todos vecinos della, y a los otorgantes, yo escivano doy fe conosco."

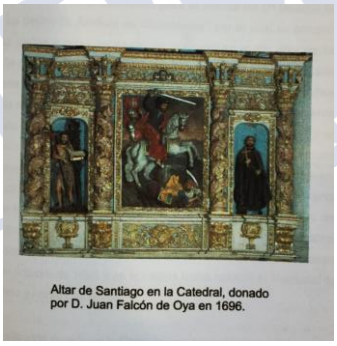

Altar de Santiago en la Catedral, donado por D. Juan Falcón de Oya en 1696.

El Retablo de Santiago lo podríamos catalogar como un retablo menor por su ubicación y tamaño. Es un clásico barroco bastante bien concebido y resuelto, a pesar de la dificultad que presentaba la asimetría de la pared donde está colocado, y de notable mérito artístico por la calidad y finura de su talla[426].

Dotó una sepultura en la misma capilla donde enterró a su primo Juan de Salamanca y en la que está enterrado el mismo y muchísimos

426 AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. "El Retablo de Santiago de la Catedral". *Pórtico*, nº125. Tuy. Febrero 2001.

de sus descendientes. Así en el acta de la reunión del Cabildo del 30 de agosto de 1697[427] consta:

> *"Dentro de la Sala del cabildo de la santa iglesia Catedral de la ciudad de Tuy, a treinta dias del mes de agosto de mil seiscientos noventa y siete años, estando juntos y congregados en cabildo ordinario como lo han y tienen de buen habla, viso y costumbre los señores dean y cabildo de dicha Sta. Iglesia, el Dr. Alejandro Castro dean, Dn. Pedro Gomes de la Torre, Arcediano Cerdeira. Dn. Jacinto Duran Vallejo de Saavedra, Arcediano de Miñor, Doctor Dn. Carlos Mª de Paz y Parcero, Maestrescuela Dn. Jacinto de Castro y Bolaño, Arcediano de Alabruje, Dn. Fernando Varela Sotomayor, Dn. Juan de Armida y Puga, Magistral, Dn. Francisco Menendez de Villachar, Dn. Domingo Menedez de Figueroa, Dn. Pedro Gill de la Carrera, Dn. Luis de Soria y Gallet, Doctor Dn. Diego Ordenes Feijóo, Doctoral, Dn. Juan de Castro, Dn. Carlos Fernandez Cortinas, Dn. Juan Falcon de Oya y Dn. Andres de la Barrera, Dignidades y canonigos de dicha Santa Iglesia, señores de esta dicha villa de la Guardia, Bouzas y Redondela y otras partes y jurisdicciones juntamente con el Sr. Obispo. Por ante mi Secretario acordaron lo siguiente:*
> *Propuso el Sr. Juan Falcón que queria dotar la sepultura segunda al lado del evangelio del altar de la Capilla del Señor Santiago que está pegada y en testa en el escalon de la peana de dicho altar en que esta sepultado D. Juan de Salamanca Falcon, canonigo que fue de esta Sta. Iglesia y que por dicha dotacion daria a la fabrica..... (ilegible) un ducado de reditos que todos los años que le pagan Domingo Perez Vecino de Albelva y consortes" ... "Y siendo vista esta propuesta por los Sres. Dean y Cabildo después de haberlo tratado y conferido diferentes veces dijeron que sin embargo que la dote de dicha sepultura era mas que un ducado de renta anual, pero que atendiendo a los servicios que dicho Sr. Dn. Juan Falcón tiene hecho a la Iglesia y su fábrica y sin que sirva de ejemplo para lo adelante admitieron y aceptaron la dotación de dicha sepultura y huesero a dicho Sr.*

427 Libro de Cabildos ordinarios del año 1696 hasta 1712. Tomo II. Folio 35 y ss.

Dn. Juan Falcon la gracia que pide con las calidades y condiciones arriba referidas"[428]

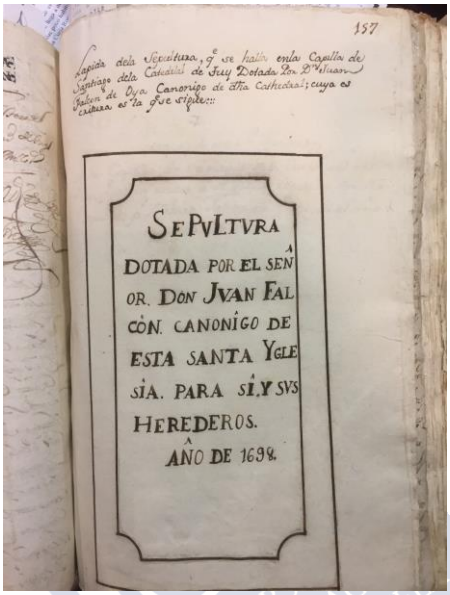

Los hermanos Pedro Telmo y Francisco Piñeiro de Lara cuando confeccionaron los seis libros que forman el Archivo A del ACC, realizaron diversos dibujos para mejor comprensión de algunos temas, entre ellos está el de la sepultura que dotó Juan Falcón de Oya en la que está enterrado y que hoy por el paso del tiempo se lee con muchísima dificultad en su ubicación de la catedral[429.]

En cumplimiento del citado acuerdo se firmó, un documento en fecha 20 de marzo de 1698 ante el Dean[430.] y que dice:

428 Existe así mismo en el ACC una copia manuscrita de dicho documento catedralicio realizada por Francisco García Valdecasas en 1960 (Archivo A. Libro 8. Doc. 14), así como otra copia realizada por el actual propietario en fecha agosto de 1999, que obra en el ACC, Archivo B, Armario 1, Carpeta 1. Doc, nº 8.

429 Archivo A. Libro 6. Folio 157
430 Archivo A. Libro 6º. Folios 159 y ss.

"... D. Juan Falcón de Oya desde oy para siempre jamás para el y sus herederos y sucesores por bienechor de la Iglesia de una sepultura..." En la Capilla de Santiago y en una lápida en el suelo se puede leer muy dificultosamente, porque el paso de los años ha borrado en parte la inscripción *"Sepultura dotada por el Señor D. Juan Falcón Canonigo de esta Santa Iglesia para si y sus herederos. Año de 1698"*.

Don Juan Falcón de Oya formó parte, pues, durante treinta y cuatro años del Cabildo de la catedral de Tuy. En esas fechas, como nos explica Fernández Díaz[431]:

"*La estructura del Cabildo Catedralicio tudense en el siglo XVIII, en esencia se componía de este modo: Un Prelado Obispo, ocho Dignidades, que eran el Deán, quien preside el cabildo y se encarga del oficio divino; el arcediano de Alabruje, de Cerveira, de Miñor, y el de Montes, quienes examinan a los clérigos para ordenarse y eventualmente puede visitar la diócesis; el Chantre, quien canta e instruye el canto en el coro; el Maestre Escuela, quien enseña gramática latina; y el Tesorero, quien administra la economía de la catedral. Le siguen las Canonjías de Oficio (ésta suele ser una renta de los beneficios eclesiásticos superiores de las iglesias catedrales y regulado y estipulado por el Cabildo, y que son: Doctoral, el asesor jurídico del Cabildo Catedralicio y debe estar graduado en derecho canónico o ser perito en cánones; Lectoral, el teólogo del Cabildo y deberá ser licenciado o doctor en teología; Magistral, es el predicador propio del Cabildo; y Penitenciario, confesor propio también del Cabildo. Por último estarían las Canonjías de Gracia o Merced, que las concede el Prelado después de oír al Cabildo. En total correspondían al Cabildo 27 prebendas, 25 vivas y las dos*

431 FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto." Un conde en el Cabildo Catedralicio de Tui en el siglo XVIII.D. Juan Manuel Salgado Enríquez de Mendoza, Conde de Borrajeiros" *Estudios de Genealogía Heráldica y Nobiliaria de Galicia*. Boletín nº8. 2009. Págs. 334 y 335.

supresas aplicadas al Santo Oficio de la Inquisición de Santiago de Compostela".

Toda vez que los documentos más importantes de los libros 2 y 6, de los siete que forman el Archivo A, son los que se han utilizado principalmente para la redacción del presente capítulo, de los cuales hemos hecho trascripción literal de muchos de ellos, hemos considerado oportuno dedicar dos apartados de este capítulo a los libros 1 y 4, (Bouzabalada y Atios) que tanta importancia tuvieron en el patrimonio de Juan Falcón de Oya.

13.4.- El Libro "Bouzabalada"[432]

El pazo y finca de Bouzabalada ha sido una pieza fundamental, durante casi doscientos cincuenta años, para la familia de la Casa de la Conicouba, y dado que fue reconstruido y agrupadas sus fincas, además de haber adquirido otras colindantes para engrandecer el pazo, por don Juan Falcón de Oya, es de justicia que en el capítulo correspondiente a su persona se dedique un apartado al libro que contiene la documentación fundamental relativa a dichos pazo y finca.

En este libro están los papeles pertenecientes a la granja de Bouzabalada y Pousa do Piñeyral, y los relativos a las rentas que se cobran de dicho lugar, todos ellos comprendidos en el vínculo fundado por el citado Juan Falcón de Oya en el año 1718.

En el libro se encuentran también algunos documentos relacionados con su primo Juan de Salamanca y con su tío Andrés de Salamanca, ya citados y comentados en los capítulos XIII y XI, correspondientes a cada uno de ellos.

432 Libro 1 del Archivo A

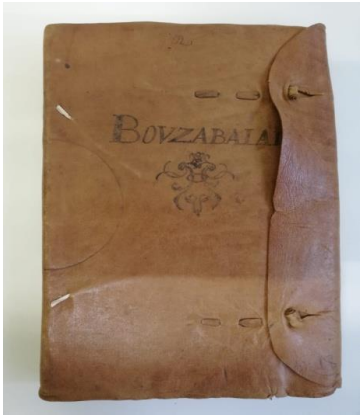

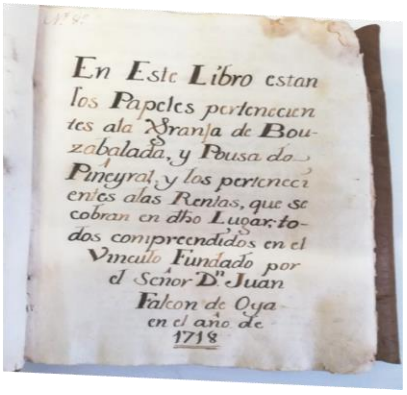
En Este Libro estan los Papeles pertenecientes ala Granja de Bouzabalada, y Pousa do Pincyral, y los pertenecientes alas Rentas, que se cobran en dho Lugar: todos comprendidos en el Vinculo Fundado por el Señor Dⁿ Juan Falcon de Oya en el año de 1718

Libro de Bouzabalada (Portada y primera página)

Con relación a Juan Falcón de Oya obran en el libro de Bouzabalada una serie de documentos todos ellos relacionados con las fincas adquiridas para engrandecer dicha propiedad y la construcción del pazo y la capilla de Nuestra Señora de las Maravillas: escrituras de adquisición, permutas, fueros, reparto de aguas etc. Como muestra de los documentos citados haremos mención de unos cuantos de ellos, por orden de cómo están dispuestos en el propio Libro:

<u>Escritura de compra del Campo do Rial con otras compras tocantes al lugar de Bouzabalada de Arriba, 1638 (y documentos previos)</u>

1638, abril 19. Tuy[433].- Gregorio da Vega, licenciado, presbítero, vecino de la feligresía de Sanb Salvador de Sobrada, vende a Andrés de Salamanca, organista, vecino de Tuy, el "campo y heredad que se dize de Rial", de 12 celemines de trigo de sembradura "con sus entradas y salidas, usos y costumbres de agua de regar que a el tocan*" por precio de 85 ducados* (cada ducado a 11 reales y cada real a 34 maravedís), *40 entregados en el momento y los 45 restantes a pagar el día de San Pedro González Telmo*, "que es un dia despues de Pascoa" de 1639.

433 Archivo A. Libro 1. Folios 1-5

1638, mayo 5[434].- Auto de toma de posesión del campo "do Rial"

1598, octubre 13[435]. Tuy.- Álvaro Martínez, vecino de la aldea de "Muymenta", feligresía de San Salvador de Sobrada, vende a Rodrigo de Espain y a su mujer Úrsula de "Alcouces" una leyra de heredad en la aldea de Bouçabalada, feligresía de Sobrada, en el campo do Rial ("dorrial"), de 1,5 celemines de centeno de sembradura. Afrontaciones: al norte, con campo de Rodrigo de Espain, al oriente con heredad de Rodrigo de Espain, al sur ("vendaval"), con "regueiro" y monte común, al poniente, con heredad de Lope Martínez (hermano del vendedor). La vende con todas sus entradas y salidas, aguas, usos, costumbres, derechos y servidumbres, por el precio de 12 ducados (de a 11 reales castellanos).

1613, junio 18[436].- Rodrigo de Espain y su mujer Úrsula de Alcouce (?), vecinos de Bouzabalada, feligresía de San Salvador de Sobrada, venden a Juan de Vega, abad de San Salvador de Sobrada, un campo en Bouçabalada, que se llama campo del Rial (o del Real, "campo dorrial"), de 8 medidas de ¿centeno? de sembradura. Afrontaciones: camino de campos de Bouçabalada y campo de Lope Martínez. Precio: 58 ducados.

1597, octubre 30[437],Tuy.- Pedro Durans el Mozo y su mujer Catalina Martínez, vecinos de la feligresía de San Martiño de Gándara y moradores de la aldea de Muymanta, venden a Rodrigo de Espain y a su mujer Úrsula de Alcouce, una leyra de viña "que sera de dos cagaduras, sita en el baçelo de Rial en Bouçabalada. Afrontaciones: por oriente, con heredad de Rodrigo de Espain, de otra parte con heredad de Lope

434 Archivo A. Libro 1. Folios 6v-7r
435 Archivo A. Libro 1. Folios 8-11
436 Archivo A. Libro 1. Folios. 12-15
437 Archivo A. Libro 1. Folios 16-18

Martínez, y en la testa, con propiedad de Rodrigo de Espain. Precio: 9 ducados (cada uno a 11 reales de plata)

1596, noviembre 30[438].- Juan López, vecino del coto de Amorin, vende a Rodrigo de Espain, vecino de Tuy, unpedazo de heredad, de 2 celemines de pan de sembradura, sito en Bouzabalda, feligresía de San Salvador de Sobrada. Afrontaciones: camino que va para las viñas y vegas de Bouçabada, por el vendaval (sur) con monte, por poniente con viña de los herederos de Álvaro Angote. Precio: 11 ducados castellanos (de a 11 reales el ducado, y cada real a 34 maravedís).

1597, mayo 3[439.] Tuy.- Gregorio Álvarez, vecino de la feligresía de San Martiño de Gándara, coto de Currás, vende a Rodrigo de Espain, vecino de la feligresía de San Salvador de Sobrada, y a su mujer Úrsula de Alcouce "una leyra de heredad que se llama Bouçabalada, sita en el lugar de Bouça balada", de 2,5 celemines de sembradura. Afrontaciones: al vendaval (sur) con herederos de María Pérez de Forcadela, al poniente con bacelo y campo de herederos de Álvaro Angote, y al naciente (este) y norte con camino[440] que va para Bouça balada. Precio: 12 ducados castellanos, de a 11 reales de plata.

1598, mayo 17[441].- Juan Martínez, vecino de San Martiño de Gándara, vende a Rodrigo de Espain y a su mujer Úrsula de Alcouce, vecinos de Tuy, un quiñón y medio, sito en Sobrada. Afrontaciones: al poniente con campo grande de su hermano Lope Martínez, al levante y vendaval (sur) con heredades de Rodrigo de Espain. Precio: 7 ducados de a 11 reales castellanos.

438 Archivo A. Libro 1 Folios 20-21
439 Archivo A. Libro 1 Folios 22-23
440 El texto dice "lugar", pero parece error del escribano.
441 Archivo A. Libro 1 Folios 24-25

1638, abril 19[442.] Tuy.- Gregorio de Vega, presbítero de la feligresía de San Salvador de Sobrada, vende a Andrés de Salamanca, organista vecino de Tuy, el campo o heredad que se dice del Rial (o del Real, "dorrial"), de 12 celemines de trigo de sembradura. Afrontaciones: heredades de Andrés de Salamanca, y por el vendaval (ilegible). Precio: 85 ducados (de a 11 reales, y cada real a 34 maravedís), 40 de ellos pagados entonces "al contado" y los otros 45 el "dia de San Pedro González Telmo que es un dia despues del domingo de Pascoa" de 1639. Acompaña carta de pago de los 45 ducados (4 julio 1639).

Concordia sobre las aguas de Bouzabalada, 1638

1638, marzo 28[443.]- Concordia sobre el uso y disfrute de aguas de las presas y regueiras de Agueiros y Bouzabalada entre el clérigo Gregorio de Vega y Andrés de Salamanca. Gregorio de Vega concede a Andrés de Salamanca dos días de la semana en que las aguas están repartidas en la presa dos Agueiros (que está fuera de la muralla de Tuy) y otro día de las aguas de la presa que está dentro de la regueira que se llama de Bouçabalada, "para su aprobechamiento y serbentia". Andrés de Salamanca a su vez concede a Gregorio de Vega "dos dias del agua del arroio de las vertientes que salen al apoca que llaman dos Agueros, que esta fuera de la hacienda de dicho Andres de Salamanca, mas con un dia de agua de arriva, que naçe en el medio de la regueira de Bouçabalada, que esta metida en el cercado y hacienda de dicho Andres de Salamanca, sobre que se litiga este dicho pleito".

El acuerdo está precedido por la citación de las partes para comparecer en el pleito de Andrés de Salamanca ante la Real Audiencia (La Coruña, 23 de marzo de 1638)[444] y de la renuncia de Gregorio de Vega y Andrés de Salamanca a todos los pleitos civiles y criminales interpuestos en Tuy o ante la Real Audiencia del Reino de Galicia ("En el barrio de la Corredera, estramuros de la ciudad de Tuy", 19 abril 1638)[445]

442 Archivo A. Libro 1 Folios 26-29
443 Archivo A. Libro 1 Folio 34
444 Archivo A. Libro 1 Folios 30-3i
445 Archivo A. Libro 1 Folios 32-33

Foro de una tierra en Bouzabalada otorgado a Vicente Villaverde (luego de Antonio Verde), 1712

1712, marzo 12[446.] Tuy.- Juan Falcón de Oya, canónigo, da a Jacinto de Villaverde, vecino de la feligresía de Santa María de Arcos, un foro, en las mismas condiciones y por el mismo tiempo en que el lo tiene del cabildo de Tuy, "un pedazo de tierra labradía que se llama Bouzabalada" de dos ferrados de de pan poco más o menos. Afrontaciones: al norte con camino y riego que va a la presa de Bouçabalada, al oriente con dehesa de los herederos de Juan da Ponte, al vendaval con camino que va a Bouça balada. Carga anual: 1,5 ferrados de mijo maiz bueno a entregar en la casa del otorgante el día de San Miguel.

Escritura de la compra de la viña de Tras as Cortiñas y la Veiga das Viñas, con varias concordias y escrituras tocantes a estos bienes, 1608-1693

1608, septiembre 9[447.] Tuy.- Pedro Rodríguez Toxeira, su hija María Rodríguez y el marido de esta, Juan da Ponte, vecinos de la feligresía de Santa Marina de Areas, venden a Juan Sánchez Falcón, vecino de Tuy, un baçelo en Tras das Corinas de 2 cavaduras de viña. Afrontaciones: baçelo de Juan Rodríguez, viña de Diego Alonso y camino que va para la (ilegible) de Bouça balada. También le venden la veiga das viñas que compraron a Francisco Ortiz, que lleva de simiente un buzio de centeno más o menos. Afrontaciones: campo de Alonso Martínez, viña de Diego Alonso y heredad de los vendedores. Todo ello está cerrado sobre si. Y lo venden con todas sus entradas y salidas, aguas, árboles, derechos y servidumbres. Precio: 8 ducados de a 11 reales, que se entrega en el acto.

Acompañan solicitud de posesión judicial de ambos bienes presentada ante el alcalde mayor de Tuy y su jurisdicción (Tuy, 24

446 Archivo A. Libro 1 Folio 35
447 Archivo A. Libro 1 Folios 37-38

enero 1612)[448] y acta de toma de posesión otorgada por el alguacil del alcalde (Bouzabalada, 25 febrero 1612)[449.]

1613, diciembre 11[450]. Tuy.- Ratificación de la compraventa anterior.

1621, marzo 3[451.] Tuy.- Ratificación de la compraventa anterior.

1621, diciembre 9[452]. Tuy.- Juan da Ponte, labrador, y su mujer María Rodríguez, moradores en Bouça valada, aldea de la feligresía de Santa Marina de Áreas, venden a Juan Sánchez Falcón la mitad de su viña en Bouça valada, que será de 12 cavaduras por precio de 20 ducados de a 11 reales.

Compra de una leira en la Veiga das Viñas y entrega a foro de la misma, 1692-1713

1692, febrero 9[453]. Tuy.- Antonio Martínez y Francisca Garrido, su mujer, vecinos de la feligresía de Santa Marina de Áreas, venden a don Juan de Salamanca Falcón, canónigo de la catedral de Tuy, un pedazo de heredad en las Veigas das Viñas, circundado, como de 2 ferrados, que tiene una carga anual de 6 cuartos de dinero para aniversarios pagaderos para aniversarios en la catedral y 2 ferrados de mijo menudo que se pagaban a dicho comprador. Precio: 24 ducados.

1713, diciembre 28[454]. Tuy.- Juan Falcón de Oya, canónigo de la catedral, dice que tiene "por via de fuero" del señor obispo y cabildo una leira de heredad que se nombra Veiga de Viña, situada en la feligresía de Santa Marina de Áreas, de sembradura de 2 ferrados de pan poco más o menos. Subfora dicha leira, mientras dure el fuero

448 Archivo A. Libro 1 Folio 39
449 Archivo A. Libro 1 Folio 40
450 Archivo A. Libro 1 Folios 41-42
451 Archivo A. Libro 1 Folios 43-44
452 Archivo A. Libro 1 Folios 45-46
453 Archivo A. Libro 1 Folio 48
454 Archivo A. Libro 1 Folio 49

principal, a Francisco Rodríguez y a Lorenza Martínez, con la condición de que le paguen a él 2 ferrados de mijo menudo y "para el señorío directo" (el obispo y cabildo) 6 cuartos de vellón en dinero. Y también han de pagar anualmente medio ferrado de trigo, medio ferrado de centeno y la parte que le tocare de una gallina a la Casa de Misericordia de Tuy, el día de San Martín (11 de noviembre) por un pedazo de monte y un pedazo de tierra labrada que Juan Falcón de Oya compró a Beatriz e Isabel Rodríguez en Bouça balada.

Foros (recibidos y otorgados) y cesión de herencia

1676, diciembre 2.[455]Tuy.- Don Jorge de Romay y Junqueras, abad de la feligresía de San Salvador de Sobrado y dice que en el lugar de Bouzabalada, que al presente posee don Juan de Salamanca Falcón, canónigo de Tuy, hay ciertas heredades (que llevan de sembradura 6 bucios de pan) y montes (que suponen 4 bucios de pan), que fueron de la iglesia de Sobrada, por los que pagaba 2 gallinas anuales. Se habían agotado las vidas anteriores y por eso "dio de nuevo en fuero y nuevo plazo" al licenciado don Juan de Salamanca Falcón. Detalla afrontaciones; eran terrenos que por oriente limitaban con otros que eran propiedad de Juan de Salamanca. Se incluye también en la concesión del fuero el "campo… do Aroxo" con los montes y laguna anejos, que será de 2 bucios de trigo, ¡por tiempo y espacio de tres vidas y vozes" (la primera se cuenta conjuntamente la de don Juan de Salamanca y la de su primo don Juan Falcón de Oya), con una carga anual de 3 celemines de pan terciado, tanto de trigo como de centeno y mijo menudo, entregado el día de San Martín (11 noviembre) en la casa del otorgante.

1574, noviembre 22.[456]Tuy.- El bachiller Rodrigo Alonso de Casal e Isabel Barbosa, su mujer, manifiestan que Isabel Barbosa "la vieja" había otorgado a Lorenzo de Monte y su mujer, vecinos de Arcas, un "titulo de fuero del cassal de Bouça valada". Como ellos tenían el

455 Archivo A. Libro 1 Folios 51-52
456 Archivo A. Libro 1 Folios 53-55

derecho de dicho fuero, por habérselo dado por dote y casamiento, ratificaron y aprobaron dicho fuero "por las voces y condiciones en el contenidas". Además lo completan y amplían: "con condicion de que el dicho Lorenzo do Monte y su mujer ayan de azer una casa en el dicho lugar y an de vivir alli a su costa y mission… y an de plantar veinte cabaduras de vina en el dicho lugar" en el plazo de dos años". Además de guardar las condiciones del fuero anterior darán y pagarán, además de lo previsto en él, 1 celemín de millo.

Es una copia notarial hecha el 6 junio 1603 por el escribano Manuel Pacero de Maceda, cumpliendo la orden dada por Pedro Sánchez, alcalde de Tuy, a requerimiento de don Juan Sánchez Falcón (fol. 53r-v).

1695, febrero 2[457]. Tuy.- Juan de Salamanca Falcón, canónigo de Tuy, hace cesión y traspaso permanente a su primo, Juan Facón de Oya, también canónigo, de "toda la hacienda y vienes pertenecientes al casal que se dize y nombra de Lase, sitos en la feligresia de Santa Marina de Areas sobrada y cunas (¿?), en la forma y manera que el otorgante al presente los lleva por de fuero" del deán y Cabildo de Tuy "con la renta, canon y penssion que constare del fuero hecho de dichos bienes por los dichos Señores Dean y Cavildo a favor de Ysavel Barvosa, bisabuela del otorgante".

Renovación del fuero que el cabildo hizo a don Juan Falcón de unos pedazos de heredad a la parte de oriente y norte y en el fondo del dicho lugar.

1695, febrero 11[458.] Tuy.- El cabildo de Tuy, presidido por su deán, renueva el foro (dan "en fuero y nuevo plazo") al canónigo don Juan Falcón de Oya "por las vidas de los tres siguientes reis de España" (expresamente Carlos II y sus dos siguiente sucesores) "los bienes anejos y pertenecientes al casal… en el lugar de Bouza balada…", que son una una leira de heredad en el campo "dorrial" de 4 ferradas de

457 Archivo A. Libro 1 Folios 56-57
458 Archivo A. Libro 1 Folios 58-61

sembradura; campo "do lopo", de 2 bucios de sembradura; otro campo junto a este, "que esta de monte", de 2 bucios de sembradura; un pedazo de tierra que fue dehesa, de 2 ferrados de sembradura de pan. Todos los bienes están en la feligresía de Santa Marina de Áreas. Como se han acabado las tres vidas, Juan Falcón de Oya devuelve los bienes al cabildo y éste se los devuelve con la renovación del foro, con la "carga y pensión" de entregar "un bucio de trigo con su quartilla" cada año en el día de San Martín (11 de noviembre), medido con la medida de Ávila, limpio de polvo y paja, destinado a la "mesa capitular". Para segurar el pago de la pensión, hipoteca los siguientes bienes: una leira llamada de Alfos, de dos ferrados de pan; campo de Figueiro de Arriba, de 1 bucio de pan; campo de Figueiro de Abajo, de 1 bucio de pan de sembradura; campo de Folares, en la feligresia de Currás, de 9 ferrados de pan de sembradura; monte abierto de Folares, de 14 ferrados de pan de sembradura[459].

Compra de pedazos de monte

1681, noviembre 19[460].- Sebastián Rodríguez de Bouzabalada, vecino de la feligresía de Santa Mariña de Áreas, vende al licenciado don Juan de Salamanca, canónigo de Tuy, una leira de heredad con su monte que se nombra "do Lugar" en Bouzabalada, de 2 ferrados de trigo, lindante con hacienda del comprador, libre de cargas, por precio de 13 ducados.

1632, abril 15[461].- 22 vecinos del cuartel de ilegible) de San Salvador de Sobrada ceden a don Pedro Piñeiro y Falcón un pedazo de monte situado en la parte de vendaval (sur), que confina con las dos pousas que tiene (don Pedro Piñeiro) "por lo poco que de el nos aprovechamos por su inutilidad" a cambio de 155 reales con los que se ha pagado parte de la reedificación que se está haciendo en la iglesia parroquial de dicha feligresía.

Deslinde de bienes y permuta con la iglesia parroquial de Sobrada

459 Esta última lista se repite en hojita suelta, que permite comprobar que 1 bucio = 6 ferrados
460 Archivo A. Libro 1 Folios 62-63
461 Archivo A. Libro 1 Folio 64

1701, julio 2[462].- Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, dice que en la feligresía de San Salvador de Sobraza goza a fuero de un pedazo de tierra de la iglesia parroquial, situado a vendaval, y lindante con otra hacienda y tierra suyas que son libre, sin que haya división ni mojones entre ambos. Por eso solicita al provisor de la diócesis que el abad de la feligresía de Sobrada nombre apeadores que junto con los suyos amojonen y separen ambas propiedades. El provisor lo decreta así.

El 27 de julio se notifica al abad de Sobrada, que nombra apeador a Juan Durán, vecino de Sobrada.

1701, septiembre 28[463].- Convenio entre Juan Falcón de Oya y el abad de Sobrada sobre reparto de bienes. Los apeadores describen una línea y declaran que los terrenos situados al sur son de la iglesia de Sobrada y ocupan 9 o 10 bucios de centeno, y todos los situados al norte y al naciente (este) son de Juan Falcón de Oya. También es de la iglesia el campo que se dice "do Arroio", de 2 fanegas de pan. Y el abad tiene aforados los campos de la iglesia a don Juan Falcón de Oya y a su tío don Juan de Salamanca Falcón según foro otorgado el 2 diciembre 1676, que deben pagar 3 ferrados de pan terciado (uno de trigo, otro de centeno y otro de mijo. Asimismo don Juan Falcón paga un foro de 0,5 ferrado de mijo por un pedazo de monte contiguo a vendaval de dichos bienes como de 2 ferrados; y asimismo paga al mismo otro foro de un ferrado, 0,5 de centeno y 0,5 de mijo menudo por otro pedazo de monte rodeado de terrenos de la iglesia.

1703, abril 1[464].– mayo 4.- El abad de Sobrada pide al provisor de la diócesis de Tuy que, después de realizar la información oportuna, otorgue permiso para un trueque de foros. La iglesia de Sobrada tiene concedido varios foros en primera vida a Juan Falcón y a su tío Juan de Salamanca por tierras de su iglesia, que les obliga a pagar 2 ferrados de mijo menudo, 1,5 ferrados de centeno y 1 ferrado de trigo. A su vez Juan Falcón tiene concedido un foro en tercera vida a Pedro y Juan de

462 Archivo A. Libro 1 Folio 64 bis
463 Archivo A. Libro 1 Folios 65-66
464 Archivo A. Libro 1 Folios 67-70

Fonterrosa por campos y montes que llaman "da Viña Bella" en la feligresía de Currás, que les obliga a pagar 18 ferrados de mijo menudo, 2 de trigo y 1 gallina. El abad de Sobrada pide permutar ambos foros, de tal forma que la iglesia de Sobrada se queda con el foro y el dominio directo de los bienes de Currás y Juan Falcón se queda con los bienes de Sobrada y no tiene que pagar por ellos censos a la catedral de Tuy (es decir, se convierten de hecho en bienes propios de Juan Falcón, libres de cargas). El provisor autoriza el trueque.

1703, mayo 7[465].- Trueque de propiedades, a resultas de la autorización precedente, entre el bachiller don Jorge Romay, abad de Sobrada, y don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy. El abad de Sobrada entrega al segundo un pedazo de tierra con sus montes situados dentro de Bouzabalada y pertenecientes a la iglesia de Sobrada, de 10,5 bucios de pan [=63 ferrados] y un pedazo de arroyo con su madre que está más abajo en el mismo lugar, de 2 bucios de pan, por los cuales pagaba un censo de 2 ferrados de mijo menudo, 1,5 ferrados de centeno y 1 ferrado de trigo según escritura de 2 diciembre 1676. Don Juan Falcón entrega al abad los caqmpos y un pedazo de monte situados en Viña Bella situados en la feligresía de San Martín de Currás, que están juntos y circundados de piedra y miden 3,5 bucios de pan, por el que tres vecinos de Currás pagan anualmente 18 ferrados de mijo menudo, 2 ferrados de trigo y 1 gallina.

Compra de pedazos de monte o tomadas

1704, mayo 21[466].- Beatriz Rodríguez, vecina de Tuy, viuda de Juan de Villaverde, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, la mitad de su monte llamado "do monte do lugar" situado en Bouzabalada, de 5 ferrados de pan, por el que tiene que pagar en concepto de foro a la Casa de la Misericordia de Tuy, 0,5 ferrado de trigo, 0,25 de centeno y la parte de una gallina, en precio de 21 ducados.

465 Archivo A. Libro 1 Folios 71-72
466 Archivo A. Libro 1 Folios 74-75

1712, mayo 22[467].- Isabela Lopazere, vecina de la feligresía de Santa Marina de Areas, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un "cocho de heredad" llamado "das Vegas", de 2 ferrados de pan, con carga y pensión de 0,25 ferrado de centeno, por precio de 240 reales de vellón (=21 ducados 9 reales).

1690, marzo 19[468].- Francisco Rodríguez, vecino de la feligresía de Áreas, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de monte cerrado con una fuente en medio en Bouzabalada, de 1 ferrado de trigo y colindante con otro del comprador, con canon y pensión de 1 cuarto [de ferrado] de trigo y 1 cuarto [de ferrado] de centeno a la iglesia de Sobrada, en precio de 40 reales [=3 ducados 7 reales]. Por no saber firmar el vendedro, firma en su lugar uno de los tres testigos, Pedro Piñeiro.

1709, julio 7[469].- Ocho vecinos del lugar de Muymenta, feligresía de San Salvador de Sobrada, venden a don Juan Falcón de Oya, la mitad de la "tomada" llamada "do Arrial", sita en el lugar de Bouzabalada, limita con la otra mitad de la tomada, que es del comprador, de 3 ferrados de pan de sembradura, por precio de 100 reales de vellón (=9 ducados 1 real).

1708, febrero 26[470].- Francisco Vázquez, Thomé Alonso y Francisco Fernández, vecinos de la aldea de Muimenta, feligresía de San Salvador de Sobrada, venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, 2,5 formales en la tomada de monte "do Areal", de 2,5 ferrados de trigo de sembradura, colindante con propiedad del comprador, en precio de 140 reales [=12 ducados 8 reales].

467 Archivo A. Libro 1 Folio 76
468 Archivo A. Libro 1 Folio 77
469 Archivo A. Libro 1 Folios 79-80
470 Archivo A. Libro 1 Folio 81

1704, febrero 7[471].- Juan Lorenzo y María Alonso, su mujer, vecinos de la feligresía de Sobrada, venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de monte en la tomada "do Arrial", en precio de 26 reales [=2 ducados 4 reales]. Como los vendedores no saben firmar, firma un testigo.

1709, abril 4[472].- Pedro Alonso, vecino de San Martín de Currás, y cuatro vecinos de Sobrada venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, toda su parte y quiñón que por muerte de sus padres tienen en la tomada de Bouzabalada, de 5 ferrados de pan de sembradura, colindante con una tomada del comprador, en precio de 11 ducados 7 reales.

1709, enero 7[473].- Juan Dominguez y María Álvarez, vecinos de la aldea de Muimenta, feligresía de Sobrada, venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de monte en la tomada de Bouzabalada, contiguo a otro del comprador, de 1 ferrado de pan de sembradura, en precio de 8 ducados.

<u>Dictamen sobre bienes de la iglesia de Sobrada y compromiso de abono de foro</u>

1652, noviembre 15[474].- Opinión del licenciado Diego Fernández sobre los derechos del licenciado Juan de Salamanca, abad de Budiño, y Juan de la Piñera y Salas, abad de Sobrada, en relación con el apeo de los bienes de la iglesia de Sobrada.

Compromiso de Juan de Salamanca para que un casero suyo pague al abad de Sobrada, por cierta superficie, 2 gallinas por cierto espacio que tiene aforado.

471 Archivo A. Libro 1 Folio 82
472 Archivo A. Libro 1 Folios 83-84
473 Archivo A. Libro 1 Folio 85
474 Archivo A. Libro 1 Folios 86-87

Otorgamiento de foro[475]
1651, marzo

En 1686 don Juan de Salamanca Falcón, canónigo de Tuy, dice que el 9 marzo 1651 otorgó un fuero a Juan da Ponte, vecino de la feligresía de Areas, del campo de Figueira, con pensión de 2 ferrados de trigo y 2 ferrados de mijo; y en el mismo día le otorgó otro fuero de una casa "cortejeira" y la viña de Figueira, con pensión de 5 ferrados de trigo; y en el mismo día otorgó otro fuero a Sebastián Alonso, vecino de Sobrada, del campo "das Pereiras" en Currás, con pensión de 3 ferrados de trigo, 3 de centeno, 2 de mijo y una gallina. Ahora solicita al juez de Tuy que ordene al escribano que tiene esos protocolos notariales que le extienda copia de las escrituras mencionadas. Así lo ordena el juez (15 noviembre).

Juan de Salamanca Falcón, abad de Budiño, otorga a Juan da Ponte, vecino de la feligresía de Áreas, foro de la casa "corteyeira" y ¿arrecios? en Bouzabalada, según los tenía el difunto Alonso Rodríguez, y también la viña de Figueiras, de 4 cavaduras, por el plazo de tres vidas de reyes de España (siendo el primero el reinante Felipe IV), con una pensión anual de 5 celemines de trigo de la medida de Ávila que deberá llevar a casa del otorgante en el día de San Miguel (29 septiembre). Condiciónes: tener los bienes bien labrados y reparados, no partirlos entre varios herederos, el heredero tiene que presentarse en treinta días ante don Juan de Salamanca o su sucesor para que sepa quien se hace cargo del foro, prohibición de venderlos sin comunicarlo al otorgante que puede comprarlos por el precio ofrecido por un tercero (= fadiga) y debe pagar al otorgante una quincuagésima parte (= 2 %, luismo).

No obstante, el documento que considero principal de los contenidos en este Libro 1 del Archivo A, es el de la fundación de la Capellanía de la Capilla de las Maravillas, por lo que teniendo en cuenta su importancia le dedicamos el siguiente apartado.

13.5.- La Capellanía de la capilla de Nuestra Sª de las Maravillas[476]

Don Juan Falcón de Oya, canónigo de la catedral de Tuy y vecino de

475 Archivo A. Libro 1 Folios 88-89
476 Archivo A. Libro 1º.Folios 163 a 166

Tuy, funda una capellanía en la capilla de Nuestra Señora de las Maravillas del lugar y granja de Bouzabalada, para que se digan dos misas semanales, en escritura otorgada ante el notario de Bayona don Manuel Martínez Pimemtel el 8 de agosto de 1715

13.5.1.- Fundación de la Capellanía

Don Juan Falcón de Oya, canónigo de la catedral de Tuy y vecino de Tuy, manifiesta que

> "…*ay algunos años que tiene edificado en el lugar y granja de Bouza balada, sita en la parroquia de San Salvador de Sobrada, una Capilla con la advocacion de Nuestra Señora de las Maravillas, prevenida de hornatos y lo mas necessario para celebrarse en ella, como se ejecuta, el santo sacrificio de la missa, y desseando su conservazion y permanenzia, la maior gloria y alabanza de Nuestro Señor, culto de su vendita madre, desscanso y alivio de las venditas animas del Purgatorio…".*
> Por ello *"…y para todo tiempo desde siempre jamas funda e ynstituye en los bienes y hazienda que avajo yra declarada dos missas semanarias, que se an de dezir en la dicha Capilla de Nuestra Señora de las Maravillas por el Capellan y Capellanes que en ella se subcedieren, según los llamamientos que se expresaren, la una en los dias de domingo de cada año y la otra en el dia festivo si lo hubiere en aquella semana y si no en savado…". Dichas dos misas se han de aplicar por el ánima de Don Juan de Salamanca Falcón, ahora difunto, canónigo de Tuy y primo hermano del otorgante".*

13.5.2.- Dotación de la Capellanía

Para paga y limosna del capellán dota a la capellanía de determinados bienes:

> *"Y para paga y limosna de dichas missas y congrua sustentazion del Capellan… por tenor de esta escriptura publica para en todo tiempo de siempre jamas, dota y señala y cede a dicha Capellanía, para ella y sus Capellanes,… los bienes siguientes:*
>
> *- "Primeramente el lugar que se llama y nombrado Piñeyral, sito en la feligresía de Santa Marina de Areas, que se compone de casas, terreñas, viñas, tierra labradia, (ilegible),*

guerta, pinos, arvoles y (ilegible), y todo ello llevara de sembradura veinte y quatro ferradas de pan poco mas o menos, según que esta cerrado y circundado sobre si con muros de piedra y tierra…". Por los trece ferrados de la parte oriental se paga anualmente de pensión foral al Obispo y cabildo de la catedral de Tuy ferrado y medio de centeno y ferrado y medio de mijo menudo.

- Campo de Pedras de Metad, sito en el Puerto Ladrón, de cuatro ferradas, que es libre.

- Campo de Vicaña, sito en Puerto Ladrón, de seis ferradas y cuarto de trigo.

- Una propiedad con su monte en el Puerto de la Cruz, de tres ferrados de pan poco mas o menos.

- Otra leyra de monte, de dos ferradas de pan de sembradura.

- Recibir "en renta foral" 6 ferrados de trigo y 2 de centeno, que pagan seis vecinos de Amorín, Sobrada y Curras.

- Campo da Corredoura, de cinco ferradas de pan de sembradura.

- "Media Veiga, que se nombra de Curras Nogueyra", de dos ferrados de trigo de sembradura.

- *Huerta da Cayña, de un celemín de trigo de sembradura"*

.

"Cuyos vienes aquí expressados señala para la dotazion de la dicha Capellanía, a cuyo favor y de sus Capellanes, cede y traspassa todo el derecho, voz y accion que de ellos havia, podía haver y tener, con poder para que de ellos pueda el Capellan que nombrare tomar y aprender la possession judizial, real, corporal, actual, civil… los quales vienes an de estar siempre comprendidos e yncorporados a la dicha Capellanía, sin que se puedan vender, trocar, aforar, ni en otra manera alguna enajenar, aunque sea precediendo ynformazion de utilidad y lizenzia de la Justicia, y la venta o enajenazion que en contrario se hiziere sea nula; y el Capellan, Patrono o persona que lo hiciere o yntente hacer pierdan el derecho de Patronato y Capellania".

13.5.3.- Condiciones de la fundación

"Cuya fundazion, dotazion e ynstituzion hace y otorga con las condiziones siguientes:

1ª .-"Primeramente que la dicha Capellanía sea perpetua, colativa y de patronato de legos, y el nombramiento de Capellan ha de tocar y pertenecer al heredero que el otorgante dejare nombrado y subcediere en sus bienes y herencia, a quien desde luego nombra por tal Patrono y a sus hijos y decendientes lexitimos, con las prelaziones y circunstanzias y en conformidad que el otorgante tiene o dejare dispuesto".

"Y llama en primer lugar por Capellan de dicha Capellania a los hijos y descendientes de Doña Elena María Falcón de Oya desta dicha ciudad, prefiriendose siempre el mayor al menor, los quales puedan gozar los bienes y rentas de dicha Capellanía luego que lleguen a estar hordenados de prima corona. Y entre tanto no dijeren missa, de nuestra horden, de cuio orden se han de ordenar precisamente teniendo treinta años cumplidos de hedad, y asistieren en los estudios, solo an de tener obligazion de mandar dezir una missa semanaria en dicha Capilla, pagando de limosna diez ducados de vellon al sacerdote que la dijese. Y de lo mas que redituaren los vienes se aprovechara para sus estudios. Y estando hordenados de missa, an de tener la obligazion de dezir las dos semanarias en la referida Capilla, según arriva queda expresado. Y si alguno de los hijos de dicha Doña Elena María Falcon se cassare, tenga la livertad de nombrar por Capellan de la dicha Capellania al hermano o sobrino de la persona con quien se cassare, con la declarazion expressa de que no haya hijo ni descendiente de la linea de dicha Doña maría Falcon, porque, haviendolo, siempre a de ser preferido".

"Y en segundo lugar llama por capellanes de la dicha Capellania a los hijos y descendientes de Don Juan Antonio de Oya, su primo hermano, vezino desta dicha ciudad, sin preferenzia de mayor a menor. Los quales an de entrar en ella teniendo la hedad competente para hordenarse de epistola. Y, en el ynterin que se hordenan de missa, que a de ser precisamente cumplidos los veinte y cinco años de su edad y no de otra suerte, de manera que, no los haziendo, sea visto bacar dicha Capellanía, solo mandaran dezir una missa semanaria en la dicha Capilla, en el dia referido de domingo, pagando al capellan que les excusare la referida limosna de diez ducados cada año. Y luego que sean presviteros, diran las dos arriva expresadas en dicha Capilla. Y

entre tanto que el Capellan que fuere nombrado de esta linea se hiziere sacerdote, gozara los emolumentos y renta de dicha Capellania, pagando solamente la limosna arriva menzionada".
"Y en tercer lugar llama por capellan de la dicha Capellania a los hijos y descendientes de doña Juana Sequeiros Falcon, dueña de la Casa de Cadaval, vezina de la feligresia de Pontellas, y a los de doña Anxela de Sequeiros Falcon, su hermana, vezina de la feligresia de Atios, y a los de Don Gabriel de Oya, vezino de la misma feligresia de Atios, sin distinzion ni preferenzia, sino que pueda entrar en ella el que se hallare sacerdote o mas proximo a ordenarsse de missa, contare veinticino años y fuere mas benemerito y virtuosso. Y todos los de las lineas de este tercer llamamiento an de tener la obligazion de dezir las dos missas semanarias de esta fundazion en esta Capilla, sin poder cumplir en otra ninguna yglesia".
2ª.- Es condición que si cualquiera de los capellanes consigue una renta eclesiástica superior a 100 ducados de vellón, debe dejar vacante la Capellanía, que pasará a quien le toque legítimamente. Esta condición no se aplicará a los descendientes de Doña maría Falcón de Oya, salvo que gocen de una renta eclesiástica de 300 ducados de vellón o que no haya otro descendiente de esta primera línea, en cuyo caso podrán gozar de la capellanía, salvo que hicieren dejación de ella. Lo cual se entienda gozando de la renta eclesiástica en este obispado, porque, estando fuera de él, ha de vacar la capellanía, a menos que no haya descendientes de la línea de Doña Elena María Falcón.
3ª.- Así mismo es condición que el Capellán ha de tener obligación de dar aviso al patrono, si estuviere en el lugar y granja de Bouzabalada, para que acuda a oír misa.
4ª.- El Capellán tendrá una llave del cajón donde se recogen los ornatos, y otra de la misma fábrica el Patrono, entendiéndose lo mismo de la puerta de la Capilla, para que, fuera de los días señalados para las "missas semanarias" ambos puedan decir y hacer decir las misas que quieran.
5ª.- El Capellán ha de tener reparadas a su costa las casas, bienes y hacienda de su dotación, de manera que "esten siempre firmes y permanentes y vayan en augmento y no en diminuzion".
6ª.- Es condición que el patrono "ha de tener reparada la Capilla de lo nezessario, assi en lo tocante a su adrezo como en

la prevenzion de hornatos y mas que es prezisso para dezir missa, dando zera, vino y ostias para las dos semanarias en los dias señalados", pero no en los otros dias de la semana, salvo que quiera hacerlo voluntariamente.

7ª.- También el Patrono ha de tener la obligación de celebrar anualmente la festividad de Nuestra Señora de las Maravillas en dicha Capilla el día de la Anunciación, 25 de marzo, o en el que se rezare la fiesta o se transfiriere [por coincidir con domingo o estar dentro de Cuaresma], haciendo decir "una missa cantada con dos responsos… cantados", aplicando todo por el alma de Don Juan de Salamanca Falcón, por la del otorgante y sus obligaciones, pagando al sacerdote que la dijere y a los que oficiaren, que han de ser a lo menos dos, la limosna acostumbrada. Y, en caso de no cumplir con esta obligación, el otorgante le priva de la sucesión de los dichos sus bienes, herencia y patronato referido, y todo pasará al siguiente sucesor a quien legítimamente tocare, en la conformidad que tiene o dejare dispuesto.

8ª.- El otorgante se reserva para sí durante los días de su vida el dicho patronato y el nombramiento de Capellán en la persona que fuere de su gusto, aunque sea fuera de los llamados en las líneas arriba expresadas.

9ª.- Asimismo es condición que "el Capellan ha de gozar y granjear los dichos vienes, y perzivir sus frutos y rendimientos, sin conexión ni nitervenzion ni dependenzia del dicho Patrono". Sólo tendrá las obligaciones declaradas en la fundación. No tendrá que reintegrar o devolver los bienes de la herencia del otorgante que por algún accidente se deterioraran o perdieran de la dotación de la Capellanía. Si la pérdida de bienes es considerable y llega a la mitad de la dotación de la Capellanía, sólo tendrá que decir una de las dos "missas semanarias"; si es menor la pérdida de bienes, se moderarán las misas según lo decida el Obispo, atendiendo al bien de las almas y a la observancia de la fundación.

10ª.- El otorgante pide al obispo y al provisor de la diócesis de Tuy que aprueben la fundación con las cláusulas y condiciones expresadas, "erixiendo los vienes de su dotazion de temporales en espirituales, y declarandola por colativa a presentacion de Patronos legos, y que a titulo de ella, sus bienes y rentas, se

ordenen y puedan hordenar sus Capellanes… de todas ordenes, asta las de Presvitero".

13.5.4.- Comentario y cuestiones que me sugiere el texto

Con independencia de la glosa de las condiciones de nombramiento de capellán, llamamientos, condiciones para ejercer la capellanía siendo sacerdote o hasta que lo fuera, régimen de misas, llaves, etc., me han llamado la atención dos cosas muy importantes, singularmente la primera, que está en conexión con lo que contiene en su conjunto el libro de Bouzabalada:

La primera es que uno de los procedimientos de formación del patrimonio de la Casa de Canicouba es la ampliación del patrimonio propio mediante foros sobre bienes en origen eclesiástico.

Esto se ve perfectamente en el primer bien que se asigna a la capellanía, que es el "*lugar de Piñeiral*", en la feligresía de Santa Marina de Areas, que forma todo un pequeño coto redondo compuesto por casas, tierras, viñas, huertas, bosque, etc., *"que esta cerrado y circundado sobre si con muros de piedra y tierra*". En total su extensión es de 24 ferrados, es decir, entre 10.291,2 y 15.348 m21, en función de las distintas equivalencias del ferrado[477]. A pesar de formar una unidad patrimonial muy clara y bien delimitada por muros, a continuación se dice que es el resultado de fundir 11 ferrados de bienes libres, propiedad del otorgante y 13 ferrados que eran propiedad del obispo y la catedral de Tuy, por los que se tenía que pagar una pensión anual de 1,5 ferrados de centeno y 1,5 ferrados de mijo menudo, es decir entre 20 y 24 litros de centeno y otros tantos de mijo, según las distintas equivalencias del ferrado[478]. Pero lo relevante no es el monto de la pensión foral (que puede examinarse para ver si el foro era muy gravoso o no[479]), es el hecho de que el foro, que en origen era un censo enfitéutico, agravado con otras cargas de sujeción personal, se había

477 Según el DRAE, el ferrado es una unidad métrica de Galicia, que, cuando es de superficie, mide entre 428,8 m2 y 639,5 m2.

478 Según el DRAE, el ferrado como medida de capacidad oscila en Galicia entre 13,13 y 16,15 litros.

479 Yo creo que era poco gravoso: un máximo de 50 litros de cereal (menos que un saco antiguo, que solía tener 66 litros) por una superficie de más de 5.000 o 7.500 m2.

convertido *de facto* en un censo reservativo, en el que el censalista (la catedral de Tuy) transfería el pleno dominio al censatario y sólo se reservaba la percepción de la pensión foral. Porque, aunque los foros se renovaran por tres vidas, si no había impago, nada obstaculizaba la renovación, como también se ve en el resto de la documentación del Libro de Bouzabalada. Hasta tal punto se transfería el pleno dominio al censatario, en este caso don Juan Falcón de Oya, que éste había reunido en un único coto redondo, rodeado de muro, sus bienes y los bienes forales de la catedral de Tuy. Tan sólo quedaba el recuerdo de que los 13 ferrados de la catedral de Tuy componían la parte oriental del coto redondo de Piñeiral.

La segunda cuestión que planteo: la naturaleza de la capellanía de legos, pero capellanía colativa, cuyos bienes dotacionales se convierten de temporales en espirituales y se integran en el patrimonio eclesiástico.

Es evidente que los bienes que conforman la dotación de la capellanía se convierten en bienes de manos muertas, porque quedan permanentemente vinculados al cumplimiento de los fines de la capellanía, sin que puedan enajenarse de ninguna forma, como se advierte después de describirlos:

> "*Cuyos vienes aquí expressados señala para la dotazion de la dicha Capellanía, a cuyo favor y de sus Capellanes, cede y traspassa todo el derecho, voz y accion que de ellos havia, podía haver y tener, con poder para que de ellos pueda el Capellan que nombrar, tomar y aprender la possession judizial, real, corporal, actual, civil… los quales vienes an de estar siempre comprendidos e yncorporados a la dicha Capellanía, sin que se puedan vender, trocar, aforar, ni en otra manera alguna enajenar, aunque sea precediendo ynformazion de utilidad y lizenzia de la Justicia, y la venta o enajenazion que en contrario se hiziere sea nula…".*

Es una capellanía de legos, es decir, cuyos patronos son legos y ejercen sus funciones de patronato, siendo ellos los que designan a los capellanes, de acuerdo con el sistema de llamamientos configurado.

Pero los patronos no se reservan el goce y disfrute de los bienes, que sólo pueden hacerlo los capellanes:

> "*el Capellan ha de gozar y granjear los dichos vienes, y perzivir sus frutos y rendimientos, sin conexión ni nitervenzion ni dependenzia del dicho Patrono"* (Condición 9).

Pero, aunque se trata de una capellanía de legos, no es una capellanía simple, sino que es una capellanía colativa, es decir, una capellanía en la que el nombramiento se reparte entre el patrono y el Obispo de esta forma: el Patrono tiene derecho de presentación y propone al clérigo que desea convertirlo en capellán. Pero la colación (de ahí el nombre "colativa") o nombramiento final corresponde al Obispo, cuyo tribunal diocesano lo concede una vez que el candidato propuesto por el patrono supera el correspondiente examen de idoneidad.

La naturaleza colativa de la capellanía implica la conversión de los bienes dotacionales de la misma, inicialmente temporales o seculares, en bienes eclesiásticos y su integración en el patrimonio de la Iglesia, como muy bien se explica en la condición 10, en la que el otorgante y fundador de la capellanía, Don Juan Falcón de Oya, pide al obispo y al provisor de la diócesis de Tuy que aprueben la fundación con las cláusulas y condiciones expresadas,

> *"erixiendo los vienes de su dotazion de temporales en espirituales, y declarandola por colativa a presentacion de Patronos legos…"* (Condición 10).

De todas formas, a pesar de que jurídicamente los bienes de la capellanía se integraban en el patrimonio eclesiástico, en la práctica eran una masa de bienes cuyos rendimientos seguían en la práctica en manos de la familia, pues permitían que en todas las generaciones hubiera un miembro de la familia que fuera clérigo, que con estos

bienes podía recibir la ordenación[480] y gozar de un buen sustento toda su vida:

> *"...y que a titulo de ella, sus bienes y rentas, se ordenen y puedan hordenar sus Capellanes… de todas ordenes, asta las de Presvitero*" (condición 10).

13.6.- El Libro "Atios" [481]

Libro de Atios y la primera página del Libro

13.6.1.- Preliminar

Atios, parroquia del municipio de Porriño, era el lugar de origen de la familia Oya, madre de Juan Falcón. Al heredar éste de su madre, como hijo único que era, una importante cantidad de fincas en ese lugar (ver relación en el apartado 13.2 anterior en este mismo capítulo), pasaron éstas a formar parte del patrimonio de la familia de la Casa de la Canicouba, por lo que hemos considerado oportuno incluir un apartado en este capítulo dedicado al Libro que trata de dichas

480 En el Antiguo Régimen, para ordenarse presbítero, el ordenado tenía que demostrar que poseía bienes o rentas suficientes como para vivir de ellos y no convertirse en un sacerdote pordiosero

481 Libro 4 del Archivo A

posesiones. Contiene los documentos relativos, tal como reza su primera página escrita:

> *"Atios libro de los papeles de los vienes sitos en la Feligresia de Atios, Jurisdicion de la Villa de Porriño comprehendidos en el Vinculo por el Señor. Dn. Juan Falcón de Oya el año de 1722 = Comprende diferentes escrituras y según su foliatura ciento ochenta y siete ojas, además de la ultima"*

En esta época, la estrategia de consolidación y reproducción social de la hidalguía, al decir de Víctor Migués y Antonio Presedo[482], es bien conocida debido a su número, pero también a la gran cantidad de documentación que ha dejado, tanto pública (protocolos, pleitos etc.) como privada (genealogías, contratos, testamentos, gastos de entierro, contabilidades etc.). Es entonces cuando los hidalgos se vuelcan en el rentismo en tanto que compradores, e incluso también como intermediarios. El momento culmen de dicha estrategia llega cuando obtenida una mínima masa patrimonial se procede a formalizar dicha preeminencia por medio de una suerte de blindaje socio-económico que se protocolariza con la fundación de un vínculo, frecuentemente a través de testamento. Es evidente que Juan Falcón de Oya encaja perfectamente con la explicación que nos ofrecen los mencionados historiadores, toda vez que dejó una gran cantidad de documentos, como se demuestra en todos los que se citan este capítulo, en las rentas que cobraba de sus múltiples propiedades y con el vínculo que fundó en su citado testamento.

13.6. 2.- El libro de Atios propiamente dicho

El libro de Atios trata de recoger los documentos justificativos de las propiedades que Juan Falcón de Oya y sus descendientes acumularon en esta aldea hasta finales del siglo XVIII, momento en que se formó, aunque el grueso de los mismos era anterior a 1722. En principio los documentos estaban agrupados en 16 pequeños hatillos

482 MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. y PRESEDO GONZÁLEZ, A. Ob. Cit. Pág. 274

que reunían desde tres o cuatro documentos hasta casi dos decenas en algún caso según criterios espaciales (parajes del lugar), tipológicos o de otro tipo. Al proceder a la encuadernación, se dotó al libro de un índice general preliminar y, delante de cada grupo de documentos, se completó con un folio destinado a resumir su contenido de forma más detallada. El libro contiene 186 folios, aunque sólo se numeraron 169 folios, dejando los l hermanos Piñeiro de Lara los 17 últimos sin numeración.

En conjunto, el libro reúne 104 piezas documentales, en su mayoría simples, aunque también algunas son compuestas, porque insertan o encadenan varios documentos (como ocurre en los pleitos, que contienen demandas, citaciones, declaraciones, sentencias, diligencias de ejecución, etc.). Dos piezas documentales iniciales, de las trataremos en el apartado siguiente, se refieren a las sepultura de la familia en la iglesia parroquial y a los derechos de enterramiento, mientras que el 97 % del libro está destinado a 102 piezas documentales de naturaleza patrimonial, conservadas para justificar y defender los derechos de propiedad o de aprovechamiento de los bienes acumulados por la familia, aunque 9 de ellas corresponden a propietarios anteriores y se conservaron por considerarlas también elementos de prueba. Por tanto, son 93 las piezas documentales que registran operaciones patrimoniales y 82 de ellas están otorgadas por Juan Falcón de Oya, que es el verdadero protagonista de una amplia y decidida operación de incremento del patrimonio familiar en la aldea de Atios, de la que era originario, como ya hemos indicado, por línea materna, culminada en la formación del vínculo de Atios en 1722, como dice la portada del libro[483.] La fuerte inversión que realiza en las dos primeras décadas del siglo XVIII testimonian que sus prebendas eclesiásticas y las rentas de su patrimonio familiar le permitían un permanente superavit anual, que invirtió en Atios y otros lugares Sólo cuatro piezas documentales corresponden a su madre, Ana de Oya, y nueve a dos sucesores suyos, Pedro Piñeiro y Cordero y Pedro Telmo Piñeiro de Lara. En todo el conjunto de documentos encuadernados predominan los documentos públicos, extendidos por escribanos reales de Tuy o de Porriño, pero también están presentes abundantes documentos privados, firmados por

483 Toda esta documentación la veremos en el capítulo XXVII, que trata sobre los minifundios.

el vendedor, que no son meros recibos que consignan el bien enajenado y su precio, sino que añaden datos de su contenido, afrontaciones y cargas, hasta convertirlos en sucedáneos de documentos públicos. Aunque sólo estaban adverados por la firma del vendedor, ahorraban al comprador los costos de los fedatarios públicos y los conservaba como verdaderos documentos probatorios de propiedad.

13. 6. 3.- Determinada documentación, no inmobiliaria, contenida en el Libro

Debido a que sobre este libro 4 del Archivo A hemos redactado un capítulo completo (el XXVII) dedicado al minifundismo gallego y en especial a las pequeñas fincas adquiridas por los distintos propietarios o sus cónyuges de la Casa de la Canicouba y especialmente por don Juan Falcón de Oya, en este concreto apartado solo trataremos de los dos documentos que obran en el citado Libro y que no tienen contenido inmobiliario, es decir relación con las compras de fincas:

a) Documento fechado el 4 y 5 de agosto 1692[484], relativo a una sepultura con las armas de los Oya en la iglesia de Atios.

El licenciado don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, dice que le corresponde la sepultura situada en la capilla mayor de la iglesia de Santa Eulalia de Atios (en el lado del evangelio de la misma) por línea recta de su madre Ana de Oya y Ozores, la cual y sus antecesores siempre la han usado. Tiene un escudo de armas de los Oya y los Ozores, y con un letrero que dice "*Aqui yace Gregorio de Oya, fidalgo*", del cual desciende. La sepultura está desocupada y, "*allandose a los ultimos de su vida*" su primo Antonio de Oya, tiene intención de sepultarle en ella, pero el tío de Juan Falcón, don Gregorio de Castro, pretende inquietar dicha sepultura para decir que le toca a él. Por eso manda al cura de la feligresía que sepulte a Antonio de Oya. Se notifica el auto al cura de Atios.

El escribano levanta testimonio de que ha visto la sepultura

484 Archivo A. Libro 4. Folios 2 y 3

"*con escudo de armas y, al derredor del, un letrero que dice:* "*Sepultura de Gregorio de Oya, hidalgo. Murió en el año de mill quinientos y cinquenta y cinquo*".

A continuación consta el Testimonio del escribano de que ha visto sepultar en ella a Antonio de Oya, "*sin contradicion de personna alguna*". También da fe de que ha visto en la casa de Sebastián de Oya, padre de de Antonio, y en la pared de ella "*un escudo de armas semejante y con las mismas divisas, como el de dicha sepultura".*

b) En fecha 8 de marzo de 1692, Don Juan Falcón de Oya manifiesta[485] que en la iglesia de Santa Eulalia de Atios, en su capilla mayor, al lado del evangelio, hay una sepultura que es "*de la deçendençia y linaxe de los Oyas y Ozores, a quien subcedio, y tiene las armas y escudo dellos, el qual tambien se alla en la cassa y lugar de Latorre, de dicha feligresia, y tambien un rotulo y letras que dice "Aquí iaze Gregorio de Oya".* Solicita permiso para hacer una memoria anual (es decir, un aniversario) y dotarla con una gallina (que paga anualmente Juan de Ramilo el mozo), medio ferrado de mijo menudo (que paga Juan Lorenzo y consortes, por el lugar de Cacabelos).

El provisor de la diócesis ordena que se haga información y se presente escritura de dotación.

485 Archivo A. Libro 4. Folios 4 y 5

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

14.- SÉPTIMO PROPIETARIO: ELENA FALCÓN DE OYA (1722-1760)

14.1.- Elena Falcón de Oya

Doña Elena Falcón de Oya, hija del sexto propietario, el Canónigo don Juan Falcón de Oya y de Inés Blanco, que la tuvieron, como hemos visto en el capítulo anterior, cuando ambos eran solteros, nació en Atios, donde fue bautizada el 2 de agosto de 1677, según es de ver en la inscripción del Libro de Bautizados del AHD que es del siguiente tenor:

> *"En dos días del mes de agosto de mil seis Cientos y setenta y siete; yo Lorenço de Sobredo bauticé solemnemente una niña, hixa de D. Juan Falcón, moço soltero*[486]*, uezino desta feligresía, y de Inés Blanca [sic], moça soltera, vezina de Santa Mariña de Areas de arriba do Miño; púsele nombre Helena María; fueron sus padrinos el mismo Dn. Juan Falcón*[487] *y Ana de Castro, uezina desta feligresía, declareles el parentesco espiritual y lo más que conuiene a su oficio; y lo firmo.*
>
> *Lorenzo de Sobredo [rubricado]*[488]

Heredó la Casa de la Canicouba y todas las inmensas propiedades de su padre al ser su heredera universal, según el testamento otorgado ante el notario de Tuy D. Manuel Martínez Pimentel en fecha 16 de

486 Tenía Juan Falcón cuando fue padre de su hija Elena 22 años.

487 No deja de ser extraño que Juan Falcón fuese a la vez padre y padrino y así se haga constar en la inscripción.

488 Según documento expedido por Don Avelino Bouzón Gallego, director del AHD de Tuy en fecha 11 de enero de 2019, que literalmente dice así*: CERTIFICA: Que en el Libro I de Bautizados de la parroquia de Santa Baia de Atios (diócesis de Tui-Vigo, provincia de Pontevedra), depositado en el Archivo arriba mencionado, folio 99 recto, obra la partida de Elena María [Falcón] Blanco, que transcribe literalmente:*
En el margen izquierdo: "Helena María [añadieron a lápiz y con grafía moderna "Falcón"]".

febrero de 1718, según consta en el ACC[489] y quedarse como única titular del mayorazgo que el Canónigo Falcón había constituido.

Poco sabemos de Dª Elena Falcón. Tengamos en cuenta, que salvo excepciones, además de la razón lógica del poco protagonismo que tenía la mujer en esa época de nuestra historia, quizás las figuras importantes y relevantes de su padre y de su marido, como veremos después, la eclipsaron todavía más.

Elena Falcón falleció el 23 de octubre de 1738 según consta en el Libro de Difuntos del AHD de Tuy[490,] cuya inscripción dice así:

> ***"****En veinte y tres del mes de octubre de mill setecientos treinta y ocho fue nuestro señor servido llevar para si a Doña Elena Falcón muger de Don Pedro Piñeiro y Cordero, regidor y Alcalde maior de esta Ciudad y vecinos de ella; recibió los santos sacramentos necesarios y sepultose en la Santa Yglesia Cathedral en la capylla del Ápostol Santiago, asistió el venerable Dean y Cabildo, las dos capyllas de curas, capellanes y Musica y las dos comunidades de Santo Domingo y San Francisco. Dijosele vigilia y misa cantada y muchas rezadas. Cumpliose el tercio y cabo de Año y dio de ofrenda sesenta y seis reales. Lo firmo el cura Don Benito Guntin"* [491]..

Aunque Elena Falcón falleció en 1738, como acabamos de indicar, es decir dieciséis años después de hacerse cargo de la Casa, como su esposo continuó residiendo en ella y fue ésta un foco importante en la vida social y política de Tuy, consideramos este séptimo período posesorio hasta 1760 año en el que falleció don Pedro Piñeiro y Cordero esposo de la propietaria.

Con Elena Falcón desapareció el apellido Falcón, como primer apellido, en Tuy[492].

---

489 Archivo A. Libro 6º folio 46 y ss.

490 Tomo VIII, folio 130 vto.

491 Existe en el ACC una copia de dicho documento realizada por el actual propietario en agosto de1996. Archivo B. Armario 1. Carpeta 1 Doc. nº 10

492 FERNÁNDEZ VALDÉS, M. Ob. Cit. Pág. 111

14.2.- Pedro Piñeiro y Cordero

Don Pedro Piñeiro y Cordero había nacido en Tuy en 1685, ya que aunque no consta la fecha exacta de su nacimiento, tenemos la inscripción de su bautismo, por lo que podríamos concretar su nacimiento entre el 5 y el 10 de febrero de ese año[493].

> "*Baptize en onze de febrero de mil seiscientos y ochenta y cinco a Pedro hijo de Thomas Piñeyro y de su muger Isavel Darrocha fueron Padrinos Pedro de Comesaña y Angela Perez todos vecinos del Seijal y les declare el parentesco espiritual contraido y lo firmo fecha ut supra"* [494]

Fue Abogado de la Real Audiencia, Alcalde Mayor (desde 1704 hasta 1760 año que falleció), Juez de Tuy (1710, 1720, 1743 y 1753), Regidor (de 1711 a 1721), Procurador (de 1722 a 1726, 1730, 1732, 1733, 1738 a 1742, 1754 y 1756). Fue también Corregidor de Su Majestad en la villa de Ponferrada.

Como regidor de Tuy fue designado procurador para las Juntas de Galicia celebradas en los periodos siguientes: 1709-1712, 1713, febrero y junio de 1716 y 1739-1740. Solamente podemos comentar las actas en las que consta su nombre relativas al año 1712, ya que a partir de ese año ya no se publicó la colección de las Actas del Reino de Galicia dirigidos por el profesor Antonio Eiras Roel

Las actas en las que aparece son las siguientes: Acta de la reunión celebrada en Tuy el 18 de enero de 1712[495], en la que constan los salarios que le correspondieron por participar en la Junta:

> " *Al señor don Pedro Piñeiro y Cordero veintye y quatro* (reales)"

493 AHD. Tomo 8º del Libro de Bautizados de Tuy. Folio 108 vto.

494 Archivo A. Libro 8º. Doc. núm.7 Una copia de dicho documento realizada por el actual propietario en agosto de 2015, se encuentra en el ACC Archivo B. Armariio 1. Carpeta 1

495 *Actas de las Juntas del Reino de Galicia* (dir.) A. Eiras Roel. Volumen XV (1709-1712). Xunta de Galicia. 2005. Pág. 283

Acta de la reunión celebrada en Tuy el 18 de julio de 1712[496]: En párrafo inicial explicativo de su contenido, redactado por el equipo que realizó el estudio, consta:

> "*La Justicia y Regimiento de Tui otorga poder al regidor don Pedro Piñeiro y Cordero para tratar con el Gobernador-Capitán General sobre el indulto de los donativos por vecindario y aumento del precio de la sal"*

El contenido del Acta en sus párrafos principales dice:

> "*En la ciudad de Tuy, y dentro de las casas de su ayuntamiento, a diez y ocho días del mes de julio, año de mil setecientos y doçe, estando juntos en su consistorio como lo tiene de su antiguo uso y costumbre su señoria los señores Justicia y Reximiento de esta dicha ciudad, cavesa de provincia, de voto en Cortes, que la representan los señores don Antonio Joseph de Montenegro Lemos y Sotomayor, rexidor perpetuo, juez (...) don Pedro Piñeyro y Cordero (...) otorgan que dan todo su poder cumplido quan bastante se requiere y es necesario al dicho señor don Pedro Piñeiro y Cordero para que en conformidad de las citadas ordenes pase a la villa de Pontevedra, donde al presente reside el dicho Exmo. Señor Marques de Risbourg, trate y conferencie con su Exª. la materia de dicho yndulto e ymposicion por él del arbitrio de dichos catorçe reales en fanega de sal (...). Otorgando cerca dello la escriptura o escripturas de ajuste, contrato y obligación que se requieran a la maior firmesa y estabilidad de el contrato. Por las quales y qualquiera que en virtud de ese poder otorgare el dicho señor don Pedro Piñeyro y Cordero estaran y pasaran su señoria dichos señores y los mas expresados en cuyo nombre otorgare."*

Asimismo en el "Glosario histórico" de dicho volumen[497], consta una pequeña reseña biográfica de Pedro Piñeiro y Cordero, sacada del

496 *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*.(dir.) A. Eiras Roel. Volumen XV (1709-1712). Xunta de Galicia. 2005. Págs. 365 y 366

497 *Actas de las Juntas del Reino de Galicia* (dir.) A. Eiras Roel. Volumen XV (1709-1712). Xunta de Galicia. 2005. Pág. 991

citado libro de Fernández Valdés, "Familias antiguas de Tuy" (Pontevedra 1958).

En 1712 cuando era Caballero Diputado por la Ciudad de Tuy, el Rey, a causa, como es conocido, de su disgusto porque la Junta no quiso aprobar unas medidas fiscales que le interesaban sobremanera, deportó a varios Diputados y entre ellos a don Pedro Piñeiro que recibió orden de trasladarse deportado a Albacete. La ciudad, al considerar injusta la orden real porque se trataba de una persona querida y admirada por todos, pidió clemencia y el Rey levantó la pena antes de que don Pedro la empezase a cumplir y partiese hacia la ciudad manchega.

No consta, ni entre la documentación del Archivo familiar, ni entre la que pueda existir en otros archivos provinciales, datos de quienes eran sus ascendientes por eso desconocemos cual era su familia y el origen de ésta. Solo sabemos que era de estirpe noble, como veremos más adelante. Como dice Francisco García Valdecasas[498]:

> *"No consta su árbol genealógico, solo que era sobrino del obispo de Oporto"*[499]

La poderosa y señalada fama y consideración de D. Pedro Piñeiro Cordero juntamente con la importancia de los cargos que ostentaron los hijos que abrazaron la religión en sus respectivas órdenes religiosas o en la Catedral por una parte y la trayectoria del mayorazgo por otra, que siguió la brillante carrera del padre, hicieron que la familia de la Casa de la Canicouba cobrase una relevancia extraordinaria en la ciudad de Tuy constituyendo posiblemente una de las épocas más influyentes y florecientes de la Casa, consolidando su estatus de hidalguía que iba afianzándose con fuerza en el conjunto de las tierras gallegas. Migués Rodríguez y Presedo González[500] nos ofrecen cifras sobre el particular:

498 GARCÍA VALDECASAS, F. En sus breves notas biográficas del personaje en el Libro 8º

499 Por las fechas, el obispo al que se refiere el Dr. Valdecasas debió ser Francisco Correia de Lacerda, que gobernó la diócesis de Oporto de 1673 a 1683. Sobre la rotundidad de la afirmación del Dr. Valdecasas no he encontrado en el ACC documento alguno que lo acredite

500 MIGUÉS RODRÍGUEZ, V y PRESEDO GONZÁLEZ, A. Ob. Cit. Pág. 271

"*Por regla general es válido para el conjunto de la época moderna la estimación aproximada de que la hidalguía representaba en torno a un 5 % del total de la población. Una media resultado de porcentajes distribuidos entre el 1-2 % de las comarcas de Galicia occidental, y el 7 % o más de las orientales. En cuanto a la presencia de este sector social en las ciudades, fue continua y creciente, hasta el punto de que durante el siglo XVIII presentan, en ocasiones, promedios no muy alejados del 10 % del total de las familias*."

Entre los papeles de Pedro Piñeiro se encuentra lo que se ha llamado una "Auténtica"[501]. Es de suponer que esta "auténtica" correspondiera a alguna reliquia conservada por la familia, de la que por otra parte no se tiene constancia alguna, que tuvo que llegar (mediante una o varias transferencias desde fray Antonio Giorgi, fraile carmelita que parece italiano, que probablemente era el encargado por la Orden Carmelitana de solicitar todas las reliquias pedidas por la Orden o sus allegados. Podría también pertenecer a cualquiera de los hijos religiosos de Don Pedro y Dª Elena y que hubiera llegado a la casa nada más el documento sin la reliquia.

El documento traducido, ya que el original está en latín, dice así:

"Auténtica de las reliquias de San Crescencio y San Desiderio
1736, junio 18. Roma

Fray Tomás Cervioni, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Montalcino[502], *Obispo Titular de Porfiria*[503], *Prefecto de la Sacristía Apostólica*[504], *Asistente al Solio Pontificio, ex General de la Orden de Ermitaños de San Agustín,*

501 Documento en el que una autoridad religiosa certificaba que la reliquia había sido extraída de los restos del santo en cuestión. Durante la Edad Moderna fue frecuente que estas reliquias se obtuvieran de las catacumbas romanas y era un alto cargo vaticano el que atestiguaba el origen auténtico de la reliquias, de acuerdo con la Congregación de las Indulgencias, creada por Clemente VIII (1592-1605).

502 Hoy unido al arzobispado de Siena.

503 Diócesis suprimida, situada actualmente en territorio de Israel, entre Haifa y Acre, dependiente del arzobispado de Tiro. Ostentó esta dignidad entre 1731 y 1742.

504 Y por ello responsable de las reliquias.

A todos y cada uno de los que vieran estas nuestras letras hacemos saber que Nos, para mayor gloria de Dios Omnipotente y veneración de sus Santos, por mandato de Su Santidad el Papa, habiéndolas sacado del Cementerio de San Calixto[505] *y habiendo sido reconocidas y aprobadas por la Congregación de Indulgencias y Sagradas Reliquias, doy en donación al Rvdo. Fray Juan Antonio Giorgi, de la Orden Carmelita,*

Un trozo del fémur de San Crescencio y otro de la fíbula de San Desiderio, mártires, colocados en una caja de madera, forrada de papel pintado, atada con una cinta de seda de color rojo, bien cerrada, sellada con nuestro sello pequeño, con facultad para retenerlos consigo o darlos a otro, enviarlos fuera de la Urbe[506]*, colocarlos en cualquier oratorio y exponerlos a la veneración pública de los fieles incluso sin celebración de Oficio o Misa, en la forma prevista en el Decreto de la Sagrada Congregación de los Ritos*[507] *publicado el 11 de agosto de 1691. Para dar fe de lo cual mandamos expedir estas presentes letras firmadas de nuestra mano y con nuestro sello por nuestro infrascrito secretario. Dadas en Roma, el día 18 del mes de junio del año 1736.*

Fr. Thomas, Archiepiscopus, Episcopus Porphyriensis.
(Sello de placa penas visible)
Valerio Valentino, Secretario.
Todo completamente gratis[508]*.*
Documento registrado I.[509] ‘‘

Don Pedro Piñeiro Cordero falleció, con una gran aureola de admiración y estima el 6 de septiembre de 1760, según consta en el Libro de Difuntos del AHD de Tuy[510]. con la siguiente inscripción:

“*En seis del mes de septiembre del año de mill setecientos y sesenta que Dios nuestro ser serbido llebar para si al Licenciado Don Pedro Piñeiro y Cordero mi feligres vecino que*

505 Las catacumbas de San Calixto, en Roma.
506 Roma.
507 Actual Congregación del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.
508 Sin tasas de expedición del documento.
509 Rubricado.
510 Tomo IX, folio 76

fue de esta Ciudad de Tuy, Abogado de la Real Audiencia de este Reino de galicia y Alcalde maior es esta dicha ciudad y sus tierras, viudo que fincó de Dª Elena Falcón. Recibio los santos sacramentos necessarios, hizo testamento como ermano de la escuela de Jesús y de maria, y al dia siguiente se le dio sepultura en la cathedral de esta referida ciudad, dentro de la capilla del Apostol santiago: Asistieron a su entierro y funerales las dos cappillas de curas y cappellanes, la Musica y las dos comunidades de Santo Domingo y San Francisco de esta mencionada ciudad. Cantaronle vigilias y missas correspondientes con muchas rezadas. Dio de ofrenda treinta reales y para que conste lo firmo. Tuy ut supra. Pedro Pereira Castro". [511]

Don Pedro Piñeiro y Cordero era de estirpe noble según consta en la documentación que contiene el Libro 6º del Archivo A, ya que en el índice de dicho Libro 6º en su Folio 2 vto. se dice:

"*Por la Informacion de Nobleza echa en el año de 1770 consta que Dn. Pedro Piñeiro y Cordero fue Marido de Dª Elena Falcon del nº 43 que tubo por Hijos Dn.Pedro Piñeiro Falcon Marido de Agustina de Lara Villamarin del nº 47 y que estos entre otros hijos tubieron por tal a D. Pedro Telmo Piñeyro del numero 52, capitan de cazadores"*

El citado expediente de Información de Nobleza obra en los folios 58 a 67 del mencionado Libro 6º

De este periodo posesorio es el primer y uno de los pocos documentos escritos en portugués que contiene el ACC, está fechado en 1752[512].

511 Una copia de dicho documento realizada por el actual propietario en agosto de 2015, se encuentra en el ACC . Archivo B. Armario 1. Carpeta 1. Doc. nº.11

512 No puedo dar la referencia de Archivo de este documento, ni su contenido, toda vez que extravié el papel donde anoté esos datos y no he sido capaz de encontrar el documento entre los más de 700 que forman el Archivo A.

14.3.- Los hijos del matrimonio Piñeiro Falcón

Al matrimonio Piñeiro-Falcón le vivieron siete hijos y excepto el mayorazgo Pedro Jacinto,[513] todos demás siguieron el camino de la religión. Del mayor Pedro Jacinto, hablaremos en el próximo capítulo, dado que fue el siguiente titular de la Casa; Juan,[514] que nació en 1705[515] fue sacerdote y en 1756 era Canónigo de Ceremonias de la Catedral de Tuy; Jerónimo Lorenzo[516] fue Abad de Loureza; Ambrosio fue Abad de El Rosal y posteriormente también Canónigo de Tuy, cargo en el que falleció en 1801; Juana de San Telmo[517,] fue monja en el Convento de la Concepción (Las Encerradas); Rafael Pascasio, que entró en la Compañía de Jesús, falleció en 1730; y Mauro que nació en 1717, ingresó en la Orden benedictina en el Monasterio de Celanova, se distinguió como un elocuente orador, sus famosos sermones se hicieron célebres como veremos posteriormente y llegó a ser Maestro General de la Orden.

Solo constan las inscripciones de bautismo en el Libro correspondiente del AHD que se guarda en catedral de Tuy, del primer Juan, de Pedro Jacinto, de Jerónimo y de Juana Eugenia, del resto no existe inscripción alguna por lo que posiblemente debieron nacer en distintos lugares donde tenían fincas y de los que no nos consta documento alguno.

Heredó la Casa con el vínculo que existía en la familia desde Juan Falcón de Oya, el hijo primogénito don Pedro Jacinto Piñeiro Falcón que fue el siguiente propietario.

513 Realmente el primogénito fue Juan que nació el 28 de mayo de 1696, pero como falleció tempranamente, el mayorazgo le correspondió al siguiente hijo Pedro Jacinto.

514 Al haber fallecido un anterior hijo Juan, al primero que nació después del suceso, se le impuso nuevamente el nombre de Juan.

515 AHD Libro de Bautizados Tomo 9. Folio 133

516 Geronimo (tal como consta en la inscripción del Libro de bautizados de Tuy, Tomo 9. Folio 222 fue bautizado el 4 de octubre de 1710, sin que se haga constar la fecha de su nacimiento

517 En la vida civil se llamó Juana Eugenia y nació el 15 de noviembre de 1713, según consta en el AHD Libro de bautizados Tomo 9. Folio 295

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

15.- OCTAVO PROPIETARIO: PEDRO JACINTO PIÑEIRO FALCÓ (1760 - 1775)

15.1.- Pedro Jacinto Piñeiro

A la muerte de su padre heredó la Casa de la Canicouba el primogénito y mayorazgo Pedro Jacinto Piñeiro Falcón que fue un digno sucesor de su progenitor, toda vez que se dedicó igual que él a la abogacía y a la política, con éxito y reconocimiento en ambas actividades. Entre el padre y el hijo monopolizaron prácticamente, bien como alcaldes, como jueces, regidores o procuradores, la política municipal de Tuy durante más de 70 años.

Don Pedro Jacinto había nacido en la capital tudense el 20 de septiembre de 1704, según es de ver en la inscripción de su bautismo[518] :

> *"Con mi licencia y consentimiento baptizo Don Carlos* (ilegible) *maestreescuela de esta Iglesia a veynte y tres de septiembre de mil setecientos y quatro a Pedro Jacinto, hijo del alcalde mayor D. Pedro Piñeiro y su mujer Dª Elena Falcon, nacio el dia veinte, fueron sus Padrinos (Ilegible) y D. Jacinto Belario de Castro todos vecinos de esta ciudad adviertoles a todos el parentesco espiritual contraído y los informo…"* [519]

Se hizo, por tanto, cargo de la Casa cuando contaba 56 años de edad. Siguiendo la tradición familiar, tal como hemos indicado, fue Abogado de la Real Audiencia, Alcalde Mayor, cargo en el que sucedió a su padre en 1760 y ocupó hasta su muerte en 1.775, Regidor Perpetuo decano desde 1749 como Teniente del Duque de Sanlúcar y Juez (1731, 1748, 1758 y 1761). En 1763 era Ministro secular de la Orden Terciaria

518 AHD Libro de bautizados de Tuy. Tomo 9º. Folio 206 vto.

519 Existe una copia de dicho documento en el ACCrealizada por el actual propietario en agosto de 2016. Archivo B. Armario 1. Carpeta 1. Doc. Núm. 12

del Convento de San Francisco y fue asimismo Diputado en diversas ocasiones en las Juntas de Reino de Galicia.

Se casó con Dª Agustina de Lara Noboa y Villamarín, de ilustre familia de origen orensano asentada en Tuy.

Compró dos casas contiguas a la suya de la Canicouba[520] para ensancharla y convertirla en el pazo que estructuralmente todavía intacto se conserva.

Respecto a la primera obra en el ACC[521] una escritura de compraventa de fecha 29 de agosto de 1762 que en sus partes principales dice así:

> "*En la ciudad de Tuy a veynte y nuebe dias del mes de agosto Año de mill settecienttos sesentta y dos. Ante mi escribano y tres testigos ynfraescripttos Parecio presente el Don Joseph Bentura de Castro Presbitero Vezino de dicha Ciudad e dijo que desde oy el dia de la fecha para todo tiempo de siempre jamas, vende y da en venta Real por furo y señorio de heredad, al Lizenciado Dn. Pedro Jacinto Piñeyro y Falcon abogado de Real Audiencia deste Reyno de dicha ciudad y alcalde Maior en ella y sus tierras que esta presente, y compra para Doña Maria Agustina de Lara su Muger, sus hijos herederos y quien de ... herede sus vienes en qualquier manera. Es a saber lo que ... La su casa Alta de sueterano*[522] *y sobrado*[523]*, que tiene citta en la calle de la Canicouba desta referida Ciudad; que se compone de bodegas, salas quarttos y saguan, con un pedacitto de salido por la parte de attras; segun que limita con su ... a dicha calle de la canicouba; por la parte de attras con la Iglesia del conbento de Religiosas de esta citada Ciudad; por un lado con la casa del comprador y por el otro con casa del venerable Dean y cabildo de la santa Iglesia cathedral desta nominada ciudad, que es la misma a donde oy bibe el Sr. Dean de dicha santa Iglesia la*

520 De la segunda, la que adquirió a los herederos de Dª Juana Teixeyro no existe en el ACC referencia alguna, por lo que no sabemos de su existencia más que por su mención testamentaria de la que a continuación tratamos

521 Archivo A. Libro 8º Doc. nº 35

522 Sótano

523 Se trataba de una "casa sobrada", es decir con un primer piso de madera, como era anteriormente la propia Casa de la Canicouba, tal como ya hemos explicado en su momento

qual... segun ba dicho con todas sus entradas y salidas usos, costumbres, derechos y serbidumbres quantos tiene y le pertenecen en qualquier manera (...) y solo con la carga y pension en cada año de veynte y quartro ducados de vellon... de censo que se pagan a dichas Religiosas por el principal de ocho cientos ducados de la propia moneda, y en precio y quantia de de quatro mill reales de la misma moneda que oy ora de la fecha y al otorgamiento desta escriptura el comprador dio y pago al vendedor; libre de la paga de Alcabala que queda de cargo del dicho comprador (...) la citada cantidad el dicho vendedor la contó, recogio y llebo (...) en presencia de mi escribano y testigos de que Doy fee de cuia cantidad se da por pago (...) y a prenda la Herencia y Posecion de la dicha casa (...) se constituyo por su ynquilino, colono thenedor y precario Por echado en su nombre so la clausula del consttittuto en forma y no de otra manera y se obligo con su persona y vienes, muebles y Rayzes avidos y por aber; de que la dicha casa a todo tiempo de siempre jamas, sera cierta y segura al dicho comprador y sus herederos sin pleito alguno y siendole mobido ... que por su parte fuese requerido (...) Doy fee, Juan Antonio Meneses" (el escribano)

Tal como están redactados los límites de la referida casa es de suponer que la otra, la adquirida a los herederos de Juana Teixeyro, estaría ubicada entre ésta del presbítero Castro, comprada anteriormente, y el convento de las Clarisas

524

524 Aunque el plano diga Teresa Teyxeiro, su nombre era Juana, según es de ver en el testamento de Pero Jacinto Piñeirto que luego se tramscribe (ver nota 526)

D. Pedro Jacinto Piñeiro Falcón otorgó testamento[525] que obra en el ACC, el 27 de diciembre de 1773 ante el Notario de Tuy D. Francisco Leonardo Muñoz y Parcero que comienza así:

> "*En el nombre de la Magestad Divina Amen = Sepan quantos vieren esta publica escritura de poder para testar como yo el Lizenciado D. Pedro Jacinto Piñeiro Falcón, Abogado de la Real Audiencia de este Reino, Alcalde maior de esta ciudad de Tuy y sus tierras donde soy vezino, allandome enfermo, pero en mi sano juicio y entendimiento caval (...) en atención a la mucha satisfacción y confianza que tengo en los procederes de mi esposa Dª Agustina de Lara, por tanto en aquella vía, forma y manera que mas aia lugar en derecho, otorgo que le doy, todo mi poder cumplido el que se requiere y sea necesario para que en mi nombre, y despues de mi fallezimiento, antes o quando le parezca, aga y ordene mi testamento, según y en la conformidad que le tengo comunicado y comunicaré en lo adelante".*

Sobre las dos casas contiguas a la Casa de la Canicouba, que adquirió y de las que ya hemos hecho referencia, en el mencionado testamento de 1773 ordena a su esposa:

> "*incorpore al maiorazgo fundado por el Sr. D. Juan Falcón de Oya, mi Abuelo, las dos casas que compré a D. Josef de Castro, Capellán que ha sido en la Santa Yglesia Cathedral de esta ciudad y a los erederos de Dª Juana Teixeiro que se hallan pegadas a la que bivo en la calle de la Canicluba que es de dicho mayorazgo: Y en caso de que la zitada mi esposa por algun accidente natural, no lo haga, desde luego yo las Uno, e incorporo desde ahora para todo tiempo de siempre jamas vajo las mismas clausulas del Testamento… Y para cumplir y ejecutar lo contenido en este poder y Testamento que en su virtud se hiciere nombro por mis Albaceas y testamentarios a al dicha Dª Agustina de Lara mi muger a su falta a DN. Pedro Cosme Rodriguez presvítero de esta misma*

525 Archivo A. Libro 6º folio 202

> *vecindad, y a cada uno ynsolidum tambien les doy poder (…) Y después de cumplido y pagado este poder y testamento que hiciere la dicha mi esposa, en el remanente que quedare de todos mis Vienes Derechos y acciones, nombro por usufructuaria de todos ellos, durante los dias de su vida a la referida Agustina de Lara mi esposa, y después de su fallecimiento, repartan y dividan conforme les tengo comunicado, entre todos nuestros hijos para que los lleven y ereden sin reservación de cosa alguna según les perteneciese, y la tengo. Declarado como mis Unicos y Universales herederos que les llamo, a quienes encargo que me encomienden a Dios*"[526]

Y por el testamento de Dª Agustina de Lara sabemos que dichas casas estaban

> "*sitas en la calle de la Canicouba de dicha ciudad, pegadas y conjuntas a la de dicho maiorazgo y desde la que se hizo la correspondiente comunicación*".[527]

Don Pedro Piñeiro y Dª Agustina de Lara, si bien eran dueños de innumerables posesiones, ya que juntaron tres mayorazgos, y los aumentaron adquiriendo varias casas, fincas y viñas en Tuy, Rozamonde, San Salvador de Sobrada, San Bartolomé de Eiras etc., no debían de ir sobrados de liquidez, toda vez que para pagar las dotes de, por lo menos, dos de sus hijas tuvieron que pedir dinero prestado.

Así para la dote de su hija Ana Benita con motivo de su matrimonio con el Capitán D. Pedro Martínez de la Torre, según consta en escritura que obra en el ACC[528] otorgada el 22 de julio de 1772, pidieron prestado al comerciante vecino de Tuy Francisco Ronco 20.000 reales

526 Existe en el documento un error de fechas cometido por el notario, toda vez que el testamento está datado el 27 de diciembre de 1773 y la copia que expide, el 22 del mismo mes y año, cosa a todas luces imposible.

527 Con toda seguridad la casa adquirida a los herederos de Teresa Teixeyro no estaba en la calle de la Canicouba sino que tendría entrada por la rua Entrefornos (ver plano en la página anterior), actual callejón de la Casa

528 Archivo A. Libro 6º folio 167

de vellón y para la dote de su hija Manuela, para ingresar en el Convento de San Paio en Santiago de Compostela, pidieron al Cardenal Losada de la Catedral de Santiago 15.000 reales de vellón, según consta en el testamento de Dª Agustina en la relación que hace de las deudas pendientes, asimismo en dicho testamento se menciona otra deuda de 2000 reales de la misma moneda de vellón al Canónigo de la Catedral de Tuy D. Eugenio Martínez.

Era habitual que muchos hidalgos, obsesionados con el aumento permanente de su patrimonio inmobiliario fuesen muy justos económicamente hablando. Así se daba la paradoja que poseían un patrimonio muy importante y poco dinero en efectivo, y se veían obligados a acudir al préstamo para hacer frente a determinadas obligaciones, como es en este caso las dotes de sus hijas. Esos préstamos solían pagarse al cobrar los rendimientos anuales de sus posesiones agrícolas y forestales (vino, trigo, centeno, madera, etc.).

Pero por otra parte también eran acreedores de numerosas deudas originadas por diversas causas, según consta en un documento que lleva fecha "*Diciembre Año del 771*" en el que se relacionan diecisiete personas con la cuantía de su deuda y el motivo de la misma[529].

El matrimonio Piñeiro-de Lara dejó a su primogénito don Pedro Telmo los tres mayorazgos que poseían y disfrutaban, constando en la última cláusula del testamento de Dª Agustina, lo siguiente:

> "*Y en lo remanente que quedase de todos mis vienes, muebles y raizes, derechos y acciones elixo y nombro por mis únicos y unibersales herederos a mis dichos hijos D. Pedro Thelmo, D. Juan Igancio, D. Francisco, Dª Juana Bernarda y Dª Ana Benita Piñeiro de Lara para que los lleben, partan y dibidan entre si por yguales partes, traiendo a montón como ya queda dicho la referida Dª Ana los dichos viente mil reales que percibió de dote para ygualarse los unos con los otros sin extrépito de Justicia, todo ello con la vendicion de Dios y la mia sin que a dicha partixa puedan concurrir ni entrar las dichas mis tres hijas religiosas por estar en satisfechas con sus dotes y alimentos aqui*

529 Archivo B Armario 1. Carpeta 3. Doc. nº 11

expresados y tener echo renuncia de sus lexitimas que assi en todo ello mi determinada boluntad".

Pedro Jacinto Piñeiro falleció en 1775 según consta en la inscripción de su muerte[530]:

> "*En el dia dos del mes de junio del año de mil sietecientos setenta y cinco, falleció Dn. Pedro Jacinto Piñeyro, marido de Agustina de Lara, abogado de la Real Audiencia, Alcalde Mayor de esta ciudad y vezino de ella en la Canicouba: recivio solemnemente el Sto. Sacramento de la extremaunción, y porque el accidente del que morió no le dio lugar a mas; pero pocas horas antes avia confesado y comulgado por devoción, diosele sepultura al dia siguiente en la que tiene dotada dentro de la Capilla de Santiago, inclusa en la Sta. Iglesia Cathedral; asistieron a su entierro los Curas y Capilla de Música y las dos Comunidades de Sto. Domingo y San Francisco; cantaronse las vigilias y missas correspondientes y pagose la ofrenda acostumbrada. Y para que conste lo firmo el Cura…* "[531]

También tuvo necesidad de demostrar su nobleza para el matrimonio de su hija Ana Benita. Toda la declaración y referencia sobre el tema de la hidalguía de don Pedro Jacinto Piñeiro se encuentra en un documento de Información de Nobleza que obra en el ACC[532] y que se compone de siete documentos seguidos, sin solución de continuidad, y realizados en distintas, pero próximas fechas, que ocupan las dieciséis páginas de los citados folios 171 a 178, al que le dedicamos el apartado 15.4 de este mismo capítulo

530 AHD Libro de difuntos de Tuy, Tomo 9, Folio 235 vto

531 Existe una copia de dicho documento en el ACC realizada por el actual propietario en agosto de 2016. Archivo B. Armario 1. Carpeta 1, Doc. nº 13

532 Archivo A. Libro 6. Folios 171 a 178

15.2.- Agustina de Lara

Dª Agustina de Lara poseyó por disposición de su padre, y que éste disfrutaba, el mayorazgo que había fundado D. Thomás Álvarez de Nogueira, según instrumento otorgado ante el escribano de S. M. D. Tiburcio Gómez vecino de la Jurisdicción de Orcellón en el Obispado de Orense el 8 de noviembre de 1729, así como el fundado por su abuelo D. Alonso de Lara, según consta en el propio testamento de Dª Agustina de Lara, otorgado en Tuy ante el notario D. Pedro Gómez Pérez el 17 de julio de 1776, obrante en el ACC[533] manifiesta:

> **"***Item digo que desde el fallecimiento de dicho mi difunto padre D. Luis de Lara Villamarín, como su hija lexitima y unica; llebo, gozo y poseo el dicho maiorazgo fundado por dicho Comisario D. Thome Albarez de Nogueira con los vienes y rentas que a el agregó dicho mi padre según queda expresado en la clausula de arriba y el fundado por D. Alonso de Lara con la agregación en él echa por D. Francisco de Lara su hijo lexitimo"*.

Esta agregación fue la llamada Pousa de Lara, en la Parroquia de San Salvador de Sobrada que unió a la finca de Bouzabalada propiedad de su esposo.

Por el citado testamento y en virtud de una de sus cláusulas, sabemos que Agustina de Lara tenía dos hermanas María Agustina y María Luisa, hijas que tuvo su padre una vez viudo con dos mujeres solteras distintas, Gregoria Carretas y Antonia de Castro, vecinas de dos diferentes parroquias, San Juan de Laxas y San Ciprián de Dailas, respectivamente, a las que no solo reconoció y les dio su apellido sino que las tuvo en cuenta en su testamento, encargando en su caso a su hija legítima Agustina, que les entregase una concreta cantidad, como dote cuando se casaran, incluso para una de ellas María Agustina[534], que se encontraba en paradero desconocido.

533 Archivo A. Libro 6º, folio 228 y ss.

534 No deja de ser extraño que a dos hijas, una legítima y otra ilegítima, les pusiera en su bautismo el mismo nombre de pila, "Agustina", por lo que tenemos dos Agustina de Lara hermanas, aunque de distinta madre

"Item digo y declaro que dicho mi padre D. Luis de Lara Villamarin hallandose viudo ha tenido según fue mui bien publico y constante dos hijas naturales, la una de Gregoria Carretas, soltera, llamada Maria Agustina de Lara la que se baptizo en la Parroquia de dicho San Juan de Laxoes y la otra de Antonia de Castro, también soltera, llamada Maria Luisa de Lara que se baptizo en la Parroquia de San Ciprian de Dailas, Obispado de Orense, a las que dicho mi señor padre reconocia[535] *como tales sus hijas naturales y en este supuesto se hallo tenía en mano de una persona privilegiada y de su satisfacción una limosna para que se diese según se fuesen casando, como aun se verificó con la dicha Maria Luisa que lo hizo en esta citada ciudad donde se halla abecindada y mediante la dicha Maria Agustina, se ausentó sin saberse de su paradero ni si es viva o muerta para lo que ha entregado dicha persona privilegiada al dicho mi amado marido trescientos reales de vellon. Mando que si la referida Maria Agustina pareciese, mis herederos le entreguen dichos trescientos reales de vellon"*

En el ACC obra un amplio y burdo cuadro genealógico manuscrito, de la familia Lara, sin fecha, pero que por el tipo de letra creemos que se habría realizado posiblemente en la misma época de este periodo posesorio[536], del que hemos hecho un resumen ordenado, que añadimos después, en el que constan solamente los hijos de cada generación, con sus respectivos cónyuges, que corresponden el tronco de la familia. No hemos incluido al resto que van formando ramas colaterales. Muy posiblemente fuera un borrador que efectuaron Pedro Jacinto Piñeiro de Lara o bien su hermano Francisco, para dibujar después, con la precisión y pulcritud que los caracteriza, el cuadro genealógico definitivo, que no hicieron o que no nos ha llegado.

535 Se trataba de un reconocimiento meramente social y no jurídico
536 Archivo B, Armario 1. Carpeta 3. Doc. nº 6 bis

CUADRO GENEALÓGICO DE LA FAMILIA LARA

Simón López — Bartolomé de Nogueira
Teresa de las Alas — Magdalena López

Antonio López de Puga — Pedro de Nogueira
Catalina de Noboa — Mª Rosa de Toubes

María de Noboa — Magdalena de Nogueira
Alfonso de Lara — Andrés Varela

Juan de Lara ..... Ángela Varela

Luis de Lara
Isabel Carrero de la Peña

Agustina de Lara
Pedro Jacinto Piñeiro

También obra en la carpeta 3 otro Árbol genealógico de la familia Lara[537], realizado en la misma época

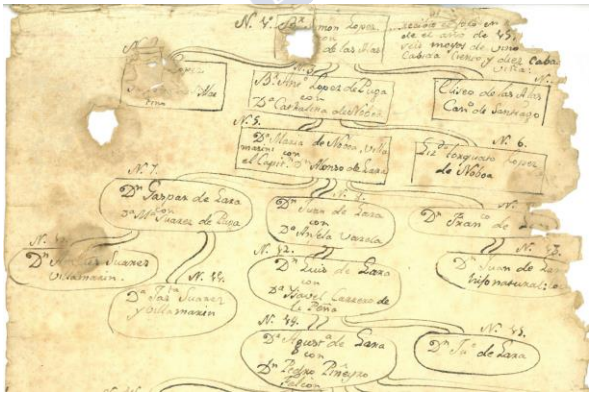

Árbol genealógico doc. 6 bis

537 Archivo B, Armario 1. Carpeta 3. Doc. nº 7

El bisabuelo de Agustina, don Alfonso de Lara Villamarín, oriundo de la Parroquia de Rozamonde, en la provincia de Orense, era Capitán de Infantería de los Tercios Antiguos de la ciudad de Tuy, posiblemente llegó a esta ciudad, ya casado con su esposa María de Noboa, destinado a su prestigiosa guarnición en su condición de militar y en esta ciudad ocupó importantes cargos político-civiles como Juez (1652,1653 y 1658) y Regidor (1657) según consta en la Información de Nobleza de Ana Benita Piñeiro de Lara que obra en el ACC[538] además de constar en la copiosa información que sobre los cargos municipales de Tuy nos ofrece Ávila y Lacueva[539].

El padre de Dª Agustina, Luis de Lara Noboa y Villamarín nació en Tuy entre 1660 y 1670, y aunque ya estaban afincados en la capital tudense, la familia Lara mantenía varias posesiones en la provincia de Orense, en la Feligresía de Laxa, jurisdicción de Castro Cebados y en la mencionada de Rozamonde, ya que Dª Agustina en su testamento, manifiesta:

> *"Y si sucediese fallezerme en la Parroquia de Laxoes, se amortajará mi cuerpo en dicho Abito entero de San Francisco[540] y sepultara en la sepultura que por mi casa me corresponde y tengo en la Iglesia parroquial de esta y en donde se halla enterrada mi madre Dª Isabel Carrero de La Peña y siendo en dicha de Rosamonde, se me sepultará en la misma en que se halla enterrado mi padre y señor D. Luis de Lara Villamarín".*

538 Archivo A, Libro 6º, folio 167 y ss.

539 ÁVILA y LACUEVA, F. Ob. Cit. Págs. 432, 434 y 435.

540 González Lopo en su trabajo "Aspectos de la religiosidad tudense en el siglo XVIII: la disposición testamentaria de mortaja y sepultura" *Tui Museo y Archivo Histórico Diocesano.* 1989. Tomo V. Págs. 211-231, estudia pormenorizadamente el tema de la manda testamentaria de la forma que en Tuy, el otorgante desea ser amortajado: "A la hora de elegir un hábito los tudenses tenían una doble opción, o bien el de San Francisco o bien el de Santo Domingo, las dos únicas comunidades que contaban con un convento en la ciudad de Tuy….. Un hábito destacará con diferencia, sobre el otro, el franciscano" (pág. 217). El profesor González Lopo nos dice que en la última década del siglo XVIII, el 95,70 % de los tudenses se decantaban por el hábito franciscano, posiblemente por la gran cantidad de indulgencias que se concedían por amortajarse con el citado hábito. Agustina de Lara, como hemos visto en su testamento, no fue una excepción y eligió este hábito para su mortaja. No dejaba de ser curioso que los tudenses prefirieran el hábito de San Francisco, teniendo en cuenta que su Santo patrono San Telmo, al que tenían una devoción extraordinaria, era dominico, aunque se concediesen, como hemos indicado mayor número de indulgencias.

De la familia Lara y ascendentes se conservan bastantes documentos en el Archivo de la Casa como el testamento de Dª Ana de la Peña, abuela de Dª Agustina de Lara, de 19 de agosto de 1724[541], una escritura de don Luis de Lara, padre de Dª Agustina, de 4 de diciembre de 1760[542], la citada Información de Nobleza de 29 de agosto de 1770[543]. Copia de escritura de fundación del Capitán don Alonso de Lara de 1706[544], escritura de "*las Partijas sobre los vienes que por razon de Ana de la Peña"* de fecha 15 de agosto de 1727, se repartieron los herederos de su hija difunta Isabel Carrero de la Peña, entre los que se encontraba Agustina de Lara[545].

Agustina de Lara falleció aproximadamente en 1785, y está enterrada, como su esposo, en la sepultura dotada en la Catedral en la Capilla de Santiago.

15.3.- Los hijos del matrimonio Piñeiro-Lara

Del matrimonio de don Pedro Jacinto Piñeiro y Dª Agustina de Lara nacieron nueve hijos, de los que cinco de ellos fueron religiosos.

El hijo primogénito y heredero del mayorazgo Pedro Telmo, fue el siguiente propietario de la Casa; Francisco, fue Beneficiado en la Catedral de Tuy; Pedro que permaneció soltero; Juana Bernarda que casó en la villa de La Guardia con don Antonio del Cantillo, Francisca Luisa de San Juan, monja profesa en el Convento de Religiosas Clarisas de Tuy, Isabel y Manuela también monjas profesas en el Convento de Religiosas de San Paio de la ciudad de Santiago. Isabel ingresó entre 1757 y 1761 siendo abadesa Doña Tomasa de Hermida y Porras y Manuela entre 1765 y 1769, cuando era abadesa Doña Florentina Rodríguez de Noboa[546], Ana Benita casada con el Capitán de Milicias

541 Archivo A Libro 6º, folios 224 a 227
542 Archivo A Libro 6º, folio sin numerar
543 Archivo A. Libro 6º folios 171 a 178
544 Archivo A. Libro 6º folios 196 a 201
545 Archivo A. Libro 6º folios 204 a 223
546 BUJÁN RODRÍGUEZ, Mª M. Abadologio femenino. Monasterio benedictino de San Paio de Ante-Altares. Xunta de Galicia. Santiago, 2002. Págs. 110 y 111

don Pedro Fermín Martínez de la Torre y Juan Ignacio, Abad de Creciente.

De dos de dichos hijos se conservan en el ACC varios interesantes documentos:

De Juan Ignacio obra en el ACC[547] el primer documento impreso de la familia, se trata de una "*Relación de títulos, méritos y grados y ejercicios literarios*"[548] expedida en Madrid por el Secretario de S.M. y Oficial mayor de la Secretaría de la Cámara y Real Patronato de fecha 21 de agosto de 1781 en el que consta que nació en la Feligresía de San Juan de Laxas, diócesis de Orense en 1738, presbítero, Bachiller en Filosofía por la Universidad de Santiago, se licenció en Teología Escolástica en la misma universidad, Capellán por oposición (1764) de la Capellanía colativa de Nuestra Señora de las Maravillas[549] sita en la Parroquia de San Salvador de Sobrada en el Obispado de Tuy, Curator asimismo por oposición de San Benito de Gondomar de la misma diócesis (1768), Cura Párroco de la Ración de la Feligresía del Arrabal inclusa en la Iglesia Parroquial de San Pedro de Creciente.

En el testamento de Juan Ignacio Piñeiro[550] otorgado ante el Escribano de Creciente don José de Rivera, el 23 de abril de 1817, manda:

> "Ytem- *Quando la voluntad de Dios nuestro Señor fuere servido llevar mi Alma de esta presente vida a las otras, mi cuerpo pecador sea embuelto en Abitos sacerdotales sepultado en la Iglesia desta villa y en la sepultura de su capilla mayor, que esta ynmediata al Sepulcro del Duque..."*
> *Ytem- Nombro y declaro por mi heredero primeramente e insolidum de toda mi herencia a mi hermano Francisco Piñeyro de Lara (...) y en tal caso despues de su muerte, elijo a mi hermano Dn. Pedro Telmo Piñeyro y Lara, Capitan de Cazadores del Regimiento de Tuy..."*

547 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4 Doc. nº 28.
548 Se ha incluido, precisamente por ser el primer documento impreso del ACC como Apéndice Documental nº 4
549 Se trata de la Capellanía que había fundado su bisabuelo D. Juan Falcón de Oya.
550 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4 Doc. nº 7

"A mis hermanas Ysabel Piñeyro de Lara, priora de San Payo, o Dª Manuela Piñeyro de Lara tambien monja en el dicho Conbento de San Payo, les daran cien reales en cada año mientras vivan..."
"Deberan dar por una vez (...) otros trescientos (reales) para emplearlos en corporales y Purificadores de las iglesias de Creciente y a la virgen de las maravillas venerada en la capilla de Bouzabalada mil reales imbertidos en aseo de ella."

Consta así mismo una cláusula, que demuestra que era persona culta y gran amante de los libros, ya que la última de las mandas testamentarias dice así:

"Item mi librería la vinculo a la Casa de Bouzabalada, en donde se colocará".

Desgraciadamente desconocemos el tamaño y el contenido de dicha biblioteca, ya que nos ha llegado poca documentación en este sentido de la Casa de Bouzabalada.

Otro documento relativo a Juan Ignacio Piñeiro[551] que obra en el ACC relacionado con su citado testamento, es una carta enviada por tres sacerdotes de Creciente en fecha 19 de marzo de 1819 a don Pedro Piñeiro Cárdenas que dice así:

"Teniendo noticia el cavildo de esta Santa Yglesia colegial que el señor su tio Dn. Juan Ignacio Piñeiro individuo que fue de la misma, en su testamento (...) dejo trescientos reales para Corporales de esta dicha Yglesia, cuya cantidad esta sin satisfacer: esperamos que cumpla con tan pio legato y ponga en ejecucion las piadosas intenciones del testador"

551 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4 Doc. nº 8

Y acaba la carta con una petición sin base ni documento que lo acredite que dice así:

> "*Asimismo la herencia del señor su tio deve satisfacer dos mil reales que dejó á esta dicha Yglesia en disposicion berval que hizo poco antes de morir en la parroquia de Bieite como haremos constar siendo preciso"*[552]

Con relación a las citadas peticiones hay que hacer constar que el destinatario de la misma y a quien se solicitan no era heredero del causante como hemos comprobado por el contenido de su testamento.

Fue un sacerdote ejemplar del que queda testimonio de su santa muerte, ya que consta en el ACC[553], una carta del presbítero don Manuel Macías de fecha 4 de octubre de 1801 dirigida a don Pedro Telmo Piñeiro de Lara, en la que narra los postreros momentos de su vida, con su confesión, la recepción del Viático, sus últimas voluntades, sobre lo que los presentes debían dar a sus criados, momentos en los que, según el relato del citado sacerdote, demostró profunda humildad, serenidad y virtud.

De Juan Ignacio se conservan también en el ACC, tres cartas[554], sin fecha, escritas desde Savaris a su hermano Pedro, en las que le da cuenta de la administración de sus bienes en la zona de Crecente, de los ferrados de maíz, pipas de vino, tala de madera de los montes de su propiedad, sueldos que se pagan, los réditos que producen etc. No se olvida, sin embargo de su condición de sacerdote para aprovechar la ocasión y escribirle determinados consejos espirituales y cristianos:

> *"No ignores lo que me dices sobre mi obligacion y no es Sentencia de una o quatro, es comun o de Charidad, o de Justicia, no debemos retener lo que es ajeno y mejor es dar que recibir"*
> *"... supongo que dejaras algun legado a fabor de la Iglesia"*

552 No consta si los herederos de Juan Ignacio hicieron caso de la demanda de los sacerdotes de Creciente, lo que si es cierto que guardaron la carta
553 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 9
554 Archivo B. Armario 1. Carpeta 3. Docs. nºs 4, 5 y 6

"De aqui resultan conocidos provechos para la Religion, para el estado, y aun para el Cielo. Quantos Baculos manejaron las manos de Pontifices Doctos que elevaron asistencias de Rentas de la Iglesia? Los Colegios Maiores, seminarios de las Mitras, se poblaron de ese modo"
"No se emplean nuestras rentas en el lucro y vanidades, no son para eso. Repartanse con todos, pues componen un mismo Cuerpo"
"... y que cada año se den 60 reales al Pobre mas Pobre de la Parroquia"

De Francisco existe una "*Relación de los Títulos, méritos, grados y exercicios literarios del Licenciado D. Francisco Piñeito de Lara"* fechada en Madrid a 19 de marzo de 1801[555], en la que consta que era natural de Tuy, nacido en 1744, presbítero, Bachiller en Leyes y Filosofía por la Universidad de Santiago. Académico de la Academia de Derecho Civil de la misma Universidad, Secretario de Cámara del Obispo de Ciudad Rodrigo y Maestro de Pajes en dicho obispado.

Y también obra en el ACC un interesante documento[556]. Se trata de un cuadernillo de doce hojas cosidas (22 caras escritas) de tamaño cuartilla titulado "*Reflexiones Domesticas*" fechado el 7 de agosto de 1784, en el que hace un estudio bastante completo sobre la casa de Laxas y sus tierras, con conclusiones, advertencias y consejos, dirigido al propietario que no era otro que su hermano Pedro y de cómo se debía organizarse su explotación para que resultase rentable[557].
Se inicia con un preámbulo que dice así:

"Reflexiones de el Abate Piñeyro sobre la mejor administración de esta Casa de Laxas.
Dibidelas en dos Discursos. El primero contiene el actual Gobierno, bajo la Direccion de un Criado mayor.

555 Archivo B Armario 1. Carpeta 3. Doc. nº 29
556 Archivo B Armario 1. Carpeta 3. Doc. nº 8
557 Es digno de se subrayado que los dos hermanos de Pedro el mayorazgo, Juan Ignacio y Francisco, que ambos eran sacerdotes le hicieran de administradores de sus bienes y propiedades en sus respectivas zonas.

El segundo un Proyecto economico; por si se le adacta al Poseedor su establecimiento"

A continuación, en el Discurso 1º, explica la situación actual de las tierras, producciones, cosechas, tanto del cultivo de las viñas, como de la explotación maderera, porcina y lanar, del que se puede destacar:

"Discurso 1º
Para formar una idea cabal de el actual critico valor de los interesas de esta casa, es preciso poner de manifiesto con exactitud el fondo de su haber, lo liquido de sus rentas, la estension de su labranza, su producto anual (...).

"Puede creerse en este particular, como á quien lo ha manejado por transcurso de mas de quince años ya acompañando a Madre, que fue el modelo de una ingeniosa Directora de labranza, ya después de su muerte hasta la actual critica situación de el año presente de 1784, en que me es indispensable pasar a la Corte a diligencias propias:
Digo pues que esta Casa tiene su cuidado el labor de 66 cabaduras de viña, colocadas en diversos retales, posee suficiente porcion de Montes para imbertir en abonos..."

Y sigue dando una completa explicación de la situación actual de las fincas y respectivas producciones, vinícolas y ganaderas. Sigue después con el

"Discurso 2º
Se propone el Proyecto economico
Segun repetidos calculos que en dibersas noches de hibierno (sic) me han fatigado la imaginacion, siempre atenta en vigilar el mejor estar de esta Casa, y promober sus intereses (...) y tendiendo a la actual critica situacion de las presentes circunstancias, por las que a mi me es indispensable separarme de este Granjeo, y á mi hermano como actual Poseedor le es punto menos que irresistible la continua asistencia que se requiere para su manejo (...); por tanto me parece punto menos que indispensable el mudar de sistema entablando otro nuebo metodo, y poner esta casa bajo un gobierno economico, por el que se le libere al Poseedor, no solo de surtirla como hasta

aqui, sino assimismo de libertarse de una continua asistencia y asidua vigilancia, viajes penosos, molestias indecibles, y lo que es mas, tener que contestar con hombres sin razon, y a veces sin cortesia ni crianza.
Reducese mi Proyecto a poner esto bajo la Direccion de un casero de buena conducta, y que le acompañen las circunstancias siguientes:
1ª-- Que no tenga hazienda alguna en esta Parroquia.
2ª-- Que sea natural de el Ribero, porque siendo de afuera regularmente no saben trabajar viñas.
3ª Que su familia no sea numerosa
(...)
8ª-- que para Vendimiar deve manifestar al Poseedor que venga a presenciarla...

Así como en lo relacionado con la labranza, aprovechamiento de los montes, la explotación porcina y la explotación vinícola no concede casi ventaja alguna al casero que se hará cargo de las tierras, en la "circunstancia" 14ª y última, propone una dejación importante en lo relativo a la explotación del ganado lanar:

> "*14ª-- Que se le devan entregar numeradas las cabezas de ganado lanar que tiene esta casa permitiendole su usufructo y ganancia por entero, assi en el aumento de crias como en el esquileo, sin que se le estreche a mas que a entregar igual numero que ha recibido..."*
> *"Estas son las circunstancias precisas que deven concurrir en la eleccion de un buen casero y como se obserben a la letra salgo por fiador..."*
> *"Laxas y Agosto 7 de 1784*
> *Francisco Piñeyro de Lara"*

Existe un documento[558], que no sabría decir, dado que carece de fecha, si es anterior o posterior al acabado de mencionar, y que trata del mismo tema. Aunque tampoco tiene firma, por el tipo de letra podríamos asegurar que fue redactado y escrito también por Francisco

558 Archivo B Armario 1. Carpeta 3. Doc. nº 9

Piñeiro de Lara. Su título es "*Plan de mejor administración de la Casa de Laxas*" y como es de ver, por su título y contenido, era una cuestión que tenía a Francisco obsesionado. El documento empieza manifestando:

> *"Debe el Poseedor trabajar con actividad las siguientes Piezas de viña*"

Y a continuación las va relacionando, con datos, conclusiones y consejos para cada una de ellas:

> "*Primeramente la de Sucamuros de once Cabaduras (...) la de Sobre las casas de otras tres (...) otra de catorce que se dice de Zapata (...) los Parrales, con mas de tres cabaduras (...) las de Suas Nogeiras que estan contiguas (...) la de la Casa de el Horno con su Parral (...) una cabadura que llaman de Dionicio; cinco de el Rojo; una y media en las Viñas Nobas; tres en las Laxas de Doreizo; siete de los Socalcos; tres de las Largas; una en la Rata; tres en las Gabias; el viñedo en la Chousa y los dos Parrales"*

Más adelante utiliza una terminología igual a la empleada en el informe del cuadernillo llamado "Reflexiones...:

> *".. puede el Poseedor tener un Gobierno economico que dejo escrito en la Casa de Laxas"*[559]

Posteriormente da una serie de consejos para la mejora de determinadas tierras, como Cabanellas o Rozamonde, por eso dice "*recomiendo al Poseedor..."* y acaba dando una ultima recomendación*:*

559 Por lo que manifiesta en esa frase parece ser que este documento lo tendríamos que considerar como una ampliación del anterior al que seguramente se refiere

"... todos estos forales deven hacerse con consejo de Dn. Benito de Cardenas en sujetos de las Parroquias de arriba y que sean abonados y a mayor abundamiento que hipotequen..."

Y por último una carta[560] escrita por Francisco Piñeiro a su hermano Pedro dándole la triste noticia del fallecimiento de su común hermano Juan Ignacio en la que podemos destacar:

"*... me sobrecogio de tal manera que hize cama algunos dias, y me hizieron sangrías, se me encono la sangria y me detube algunos dias mas en cama"*
"El Señor que dispone las cosas sabe el porqué lo haze, y devemos ciegamente someternos a sus altas y santas disposiciones"

15.4.- Expediente de Información de Nobleza

La citada documentación de la Información de nobleza consta de catorce páginas que forman un cuadernillo titulado "*Información de Nobleza del Lizenciado Dn. Pedro Jacinto Piñeiro y Falcon de Oya, Alcalde mayor de la Ciudad de Tuy"*, compuesto de siete documentos, que en sus partes principales dicen así:

Doc. nº 1.-

"*El Lizenciado Dn. Pedro Jacinto Piñeyro y Falcón, Abogado de la Real Audiencia de este Reyno, Primer Regidor actual de esta Ciudad y Alcalde mayor de ella y sus tierras, ante Vm. como mejor lugar aya digo que de el Matrimonio con Dª Agustina de Lara Noboa y Villamarin, tengo por mi hija lexitima en el Estado de Soltera, y vajo mi Patria potestad a Dª Ana Benita Piñeyro y Lara, la qual se halla Capiculada vajo la Real aprobación para casarse con el Capitan de Infanteria Dn. Pedro Fermin Martinez de la*

560 Archivo B Armario 1. Carpeta 3. Doc. nº 10

Torre, Ayudante mayor del Regimiento de Milicias Provinciales de Tuy: Y siendo preciso para obtener el Real permiso acreditar como dicha mi Hija por las dos líneas Paterna y Materna de quienes desciende, es de calidad conocidamente Noble, como lexitima descendiente de Hijos dalgo notorios de sangre, por tal conozidos, habidos, tenidos y comúnmente Reputados, sin que por los mismos y ser notorio en los Pueblos de nuestra respectiva residencia y oriundez se nos hubiese empadronado con los del Estado llano, ni repartido mas tributos que los que contribuyen los mas Hijos dalgo notorios de sangre;

A Vm. suplico se sirva recivirme Informacion de ello con citación de el Procurador Sindico General de esta dicha Ciudad, y de echo aprobarla e interponer a ella toda su autoridad y judicial Decreto para que valga y haga fee en juicio y fuera de el, exsaminando los testigos mediante juramento a thenor de esta Peticion (...) Lo manda el Sr. Dn. Antonio Miguel Montenegro y Sotomayor, Juez y Justicia ordinario de esta Ciudad de Tuy y su Jurisdiccion, a veinte y siete días del mes de Agosto año de mil setecientos setenta.

(Firmado por el Juez A. m. Montenegro y el Escribano Dionisio Herrero)

Doc. nº 2.-

"Al Procurador General

En la ciudad de Tuy a veinte y siete días del mes de Agosto año de mil setecientos setenta. Theniendo ante mi a Dn. Pedro Jacinto PIñeyro y Falcon (...) en inteligencia de que se ha de dar principio a dicha Informacion a las ocho de la mañana del dia veinte y nueve del corriente y continuase en ella hasta sea fenecida (...) y de lo expuesto en dicha Peticion por el referid Dn. Pedro Jacinto Piñeyro y Falcon, dijo se reciba dicha Información (...) para los Padres, Abuelos y mas de quienes por ambas líneas desciende Dª Ana Benita Piñeyro y Lara, siempre gozaron y actualmente están gozando de el Estado Noble, sin que jamas ellos y sus ascendientes ayan concurrido con las del estado llano a Gavela, Pecho, ni tributo Personal alguno, por ser como son Hijos dalgo notorios de sangre, por tal notoriamente conozidos (...) Y por lo mismo en la General Combocatoria que se hizo el año pasado de mil setecientos sesenta y dos en tiempo de la Guerra con Portugal, de toda la Nobleza de esta

Provincia, se presentó y fue admitido como tal con Armas y Cavallo, y con dos criados para salir a Campaña, Dn. Pedro Piñeyro y Lara, Hermano menor de dicha Ana Benita, y como se destinase dicha Nobleza para la Guarnicion y defensa desta Ciudad (...) a la manera que lo hizo su Visabuelo materno Dn. Alonso de Lara y Villamarin que fue Capitan de Infanteria en los tercios antiguos de esta dicha Ciudad de Tuy. (...) y siendo como es todo quanto lleva respondido publico y no publico y fama y común opinion... consiente que sin detención se separe a recibir dicha información y proceda a lo mas que se pide por dicha Persona, asi lo dijo y firmo"
(Firmado `por Pedro Thelmo Piñeyro y Falcon y el Escribano Dionisio Herrero)

Doc. nº 3.-

"En la ciudad de Tuy a veinte y nueve del mes de Agosto de mil setecientos y setenta. El Lizenciado Dn. Pedro Jacinto Piñeyro y Falcon como Padre y lexitimo administrador de la persona y vienes de su hija Dª Ana Benita Piñeyro y Lara y en prueba de lo contenido en la Peticion que empieza estos autos presenta por Testigo a Dn. Josph Bernardo de Caviedes Polanco, Canonigo Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral desta dicha Ciudad (...) por ante mi Escribano tomo juramento que lo hizo como se requiere por sus estado poniendo la mano derecha sobre su Pecho y Corona de que doy fee bajo de que promete decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado (...) Dijo conoce de certeza conocimiento a dicha Dª Ana Benita Piñeyro y Lara que se halla en estado Soltera y es hija legitima de legitimo matrimonio de dicho Lizenciado Dn. Pedro Jacinto Piñeyro y Falcon Avogado de la Real Audiencia de este Reyno, Alcalde mayor y mas de Diez años continuados y actual primer Regidor desta dicha Ciudad (...) y Dª Agustina de Lara Novoa y Villamarin su legitima mujer que vibe y son vecinos desta Ciudad: Nieta por parte paterna del Lizenciado Dn. Pedro Piñeyro y Cordero, Avogado que también ha sido de dicha Real Audiencia, Alcalde mayor que asi mismo fue de dicha ciudad desde el año pasado de mil setecientos y quatro hasta el mil setecientos y sesenta en qua ha fallecido (...) y Dª Maria Elena Falcon y Oya su mujer también difunta... Nieta igualmente dicha

Ana Benita por parte Materna de Dn. Luis de Lara y Noboa y Villamarin y de Dª Isabel Carrero de la Peña marido y mujer también difuntos que ambos conocio y conoce el testigo y sabe y le consta que todos ellos y los mas de quienes por sus lyneas respectivas deciende dicha Doña Ana Benita gozaron y actualmente gozan los que bienen del estado Noble, sin que jamas ninguno dellos haian concurrido con los del estado llano. (…) sin que bengan ni desziendan de casta de moros, mulatos, Judios, Gafos ni sentenciados por el Santo Oficio, ni de los nuevamente convertidos a nuestra Santa fee Cartholica y menos padecido defecto que induzga infamia, ni ejercido empleo que no fuese de los de la primera estimación, que no se confieren a personas en quienes no residen las circunstancias que en ellos ya ban derclarados (…) y todo quanto el testigo lleva respuesto es asi publico y notorio publica voz y fama y común opinión, sin que aya cosa en contrario (…) vajo el juramento que tienen echo que es su hedad de sesenta y quatro años por más o menos…"

(Firmado por A. M. Montenegro, juez, Joseph Bernardo de Caviedes Polanco, testigo y Dionisio Herrero escribano)

Doc. nº 4.-

"En la Ciudad de Tuy al dia mes y año referidos el espresado Licenciado Dn Pedro Jacinto Piñeryro… (…) presento por testigo a Dn. Joseph Benito Cerezo de Quirós, Racionero Prevendado de la Sta. Iglesia Cathedral … (…) tomo y recivio juramento que lo hizo segun a su estado se requiera por derecho de que yo escribano doy fee, bajo el qual prometio decir lo que sepa en razón de lo que se le pregunte… examinado por el contesto de la petición producida, Dijo conoce muy bien a dicha Dª Ana Benita Piñeyro y Lara de estado soltera … sabe y le consta que es hija legitima havida de legitimo matrimonio (…)"

A continuación el testigo hace una declaración prácticamente igual a la anterior sobre el conocimiento de los antepasados de Ana Benita.

"…Y por sentado ello la Verdad en ello se afirma y ratifica so cargo del juramento que tiene echo, que es de hedad de cincuenta y ocho años poco mas o menos y que no le tocan generales de la ley (…)"

(Lo firman A. M- Montenegro , Juez; Jose Benito Cerezo de Quiros, testigo y Dionisio Herrero, escribano)

Doc. nº 5.-

"En la ciudad de Tuy al dia mes y año referidos (…) presento por testigo al Lizenciado Dn. Joseph Antonio Camargo y Correa, Avogado de la Real audiencia deste Reyno (…)

A continuación el texto y la declaración del testigo es prácticamente igual a las anteriores sobre el conocimiento que tiene de Ana Benita.y sus antepasados.

(…) Dixo que se afirma y ratifica, so cargo el juramento que

(Firman A. M. Montenegro, Juez, Joseph Antonio Camargo, testigo y Dionisio Herrero, escribano)

Doc. nº 6.-

"En la referida ciudad de Tuy a treinta días del mes de Agosto año de mil setecientos setenta (…) presento por testigo a Dn. Anselmo Araujo Administrador por S. M. de la Real Aduana de esta ciudad, Diputado de Abastos y Rexidor que fue della barias veces, natural y vecino igualmente della (..)

A continuación el texto y la declaración del testigo es prácticamente igual a las anteriores sobre el conocimiento que tiene de Ana Benita.y sus antepasados.

(...) y por ser enteramente la verdad, en ello se afirma y ratifica vajo el juramento que fecho tiene , que es de hedad de sesenta y quatro años poco mas o menos (...)"

(Firman A. M. Montenegro, Juez, Anselmo Araujo, testigo y Dionisio Herrero, escribano)

Doc. nº 7.-

"En la ciudad de Tuy a treinta y un días del mes de Agosto año de mil setecientos setenta, su señoria Dn. Antonio Miguel Montenegro Jaudenes y Sotomayor Juez y Justicia ordinaria desta dicha Ciudad y su Jurisdiccion habiendo visto la información antecedente, ante su señoria y de mi Escrivano, Dn. Pedro Jacinto Piñeyro y Falcon, no presenta por aora mas testigos sin perjuicio de hacerlo quando le convenga (...) interpone toda su autoridad y judicial decreto para que balga y haga fee en juicio y fuera de el: Manda que el presente Escrivano como inserción deste auto de dicha Informacion las Copias que le fueren pedidas (...)"

(Firman A. M. Montenegro, Juez y Dionisio Herrero, escribano)

15.5.- Las mejoras de la Casa

Respecto a la Casa de la Canicouba, aunque ya hemos indicado la ubicación de las dos casas que se adquirieron para engrandecerla, según se desprende de los testamentos otorgados por don Pedro Jacinto y doña María Agustina de Lara, por la escritura de las partijas que hicieron sus hijos y herederos el 15 de diciembre de 1797, ante el notario de Tuy D. Dionisio Manuel Herrero Seoane, que obra en el ACC[561] conocemos con mayor precisión su citada ubicación:

561 Archivo A. Libro 6º folios 236 y ss

"...D. Pedro Jacinto Piñeiro y Falcón y Dª Maria Agustina de Lara adquirieron una casa pared en medio de la principal de dicho mayorazgo, sita en la calle de la Canicouba de esta dicha ciudad de D. Josep Bentura de Castro presvitero y otra a su respaldo inmediata a la Iglesia del Convento de Religiosas a los herederos de Dª Juana Teyxeyro y Bacelar..."

La casa citada en primer lugar ocupaba lo que hoy en día es el zaguán, el recibidor con el arranque de la escalera principal y el cuarto de baño y despensa de la planta baja y la segunda el distribuidor y arranque de la escalera interior, el lavadero y el patio y posiblemente, ésta tenía su entrada por el callejón, entonces rua Entrefornos.

Don Pedro Jacinto Piñeiro al ampliar la Casa con la compra de las citadas casas contiguas, la reformó profundamente y fue con toda probabilidad quien le dio la configuración que tiene hoy y quien hizo la entrada actual con su zaguán y escaleras de piedra, no se sabe si aprovechando la que existía en la casa que había adquirido o bien construyendo una nueva. Le dio la forma y hechura con la estructura de pazo, que ha llegado a nuestros días, construyó el cuerpo central con el salón y el balcón de piedra y el cuerpo de su derecha junto a la Iglesia de las monjas, es decir le dio majestuosidad, amplitud y prestancia, y posiblemente la dotó de ciertas comodidades que ya empezaban a introducirse en las viviendas de las familias pudientes.

Podemos decir pues, que posiblemente la Casa de la Canicouba tiene la forma que actualmente conserva, desde 1765/1770, es decir unos 250 años.

No existen en el ACC documentos, como sucede en otros periodos posesorios, relativos a la administración de las muchas propiedades que por distintos cauces, como acabamos de ver, poseía el matrimonio Piñeiro-de Lara, excepción hecha de un solitario compromiso de arrendamiento de fecha 30 de octubre de 1759, de una finca en la parroquia de Atios[562] que dice así:

"Digo yo D. Pedro Jacinto Piñeiro y Falcon, vezino de la Ciudad de Tuy, que doy en arriendo por tres años ... que feneceran el dia de San Miguel del mill setecientos sesenta y dos a Juan de Bugarin de Rocha, vezino de Atios, el mi campo de Maceira sito en dicha parroquia que ... en cada año de dos anegas de maiz, pagas a la casa que tengo en dicha Ciudad y una 4ª de trigo...

562 Archivo B. Armario 1. Carpeta 3. Doc. nº 1

Y para que conste lo firmo en Tuy a treinta dias del mes de octubre de mill setecientos cinquenta y nuebe"

Posteriormente hay tres párrafos seguidos en los que se da cuenta que este mismo campo se arrendó el 8 de septiembre de 1761 a Ana de (ilegible) por once ferrados de maíz. En el 25 de septiembre de 1771 a Mª Fernanda das Cavadas en nueve ferrados de maíz cada año y en el tercer párrafo dice:

"Arrendose nuevamente a Agustin Lopez vezino de Atios, en nuebe ferrados de mais y una quarta de trigo y concluyen en el año de 82"

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

16.- NOVENO PROPIETARIO: PEDRO TELMO PIÑEIRO DE LARA (1775 - 1815)

16.1.- Pedro Telmo Piñeiro de Lara

Pedro Telmo Piñeiro de Lara, primogénito del matrimonio entre Pedro Jacinto Piñeiro Falcón y Mª Agustina de Lara y Villamarín, nació en Tuy en 1736, por lo tanto accedió a la posesión de la Casa de la Canicouba al fallecer su madre, cuando tenía ya 49 años.

A los 26 años con motivo de la necesidad de efectivos militares, que eran precisos para afrontar la guerra con Portugal, se pidió desde la Capitanía General de Galicia a las familias nobles que acudiesen y formasen dos compañías, Pedro Telmo se presentó voluntario y habiéndole gustado la vida militar, después de haberse disuelto la Compañía de la que había formado parte, continuó la carrera de las armas de la que se retiró al cabo de los años con la graduación de Teniente Coronel.

Todo ello consta en el testimonio del atestado de nobleza que obra en el ACC[563] que expidió el escribano y notario de Tuy D. Josep González Moraña en fecha 22 de diciembre de 1800 y que dice así:

> *"Según que todo es aún público y notorio y no puede menos que resultar en los Padrones del vecindario y Libros de este Ilustre Ayuntamiento" cuando dice "Teniendo esta Corona guerra con la de Portugal en el año pasado de mil setecientos sesenta y dos y mandado por el Excmo. Señor Capitán General de este Reyno que en esta Plaza de Tuy se juntasen para su defensa todos los Nobles de su Provincia y que de ellos se formasen dos Compañías, una de a cavallo y otra de a pie, se presentó como tal noble, fue admitido y se alistó el dicho D. Pedro Telmo Piñeyro y Lara y subcesor de las Casas y Mayorazgos de sus padres con armas y cavallo y dos criados y todos sirvieron a su costa durante la Campaña alternando en el servicio el dicho D. Pedro Telmo con todos los Hijos-dalgos que concurrieron a esta Plaza y de que se formó la compañía de a cavallo y haviendose disuelto por Real orden continuo la lustrosa*

563 Archivo A. Libro 6º folios 179 y ss.

carrera de las armas hasta la última guerra con la nación francesa y que se retiró graduado de Teniente Coronel"

Cuando un año antes de heredar la Casa regresó a Tuy, plaza cuya guarnición mandó varios años, después de haber ejercido la carrera militar en varias plazas y regimientos de la geografía española, ocupó diversos cargos públicos, como lo habían hecho su padre y su abuelo, así fue Regidor los años 1784, 1788 y 1800 y Juez en 1785 y 1799.

Cuando era regidor en 1788 fue procurador de la ciudad de Tuy en las Juntas del Reino de Galicia[564.]

Se casó ya maduro, y más aun para esa época, a los 47 años, en 1783 en Orense, con Dª Catalina Cárdenas y Montenegro, que era más joven que él, hija del Corregidor perpetuo de esa ciudad y Señor de la fundación y coto de Xestosa de la Casa de Savariz en Santa Eugenia de Eiras, don Benito José de Cárdenas.

Una hermana de aquella, Mª Antonia, casó con don Juan Salgado Martínez, Conde de Borrajeiros, que tenía casa en Tuy en la calle de Abajo, haciendo esquina a la de la Cárcel Vieja. Con toda probabilidad en alguna de las estancias de Catalina en casa de su hermana en Tuy conoció al que habría de ser su marido, Pedro Telmo Piñeiro de Lara. El matrimonio debió arreglarse en función de los contactos familiares.

No consta el nombre de su hermana Mª Antonia, más que en un árbol genealógico[565] que se encontraba en una carpetilla titulada "*documentos de D. Pedro Piñeiro*". El árbol (que está representado de abajo a arriba) debió realizarse entre 1837 y 1838, ya que el último eslabón de la cadena familiar de la cadena familiar que consta en él es el de José Mª Piñeiro y Cárdenas.

564 ARTAZA MONTERO, Manuel Mª. Rey, reino y representación. La Junta General del Reino de Galicia. Madrid. CSIC 1998. Pág. 517

565 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº .10

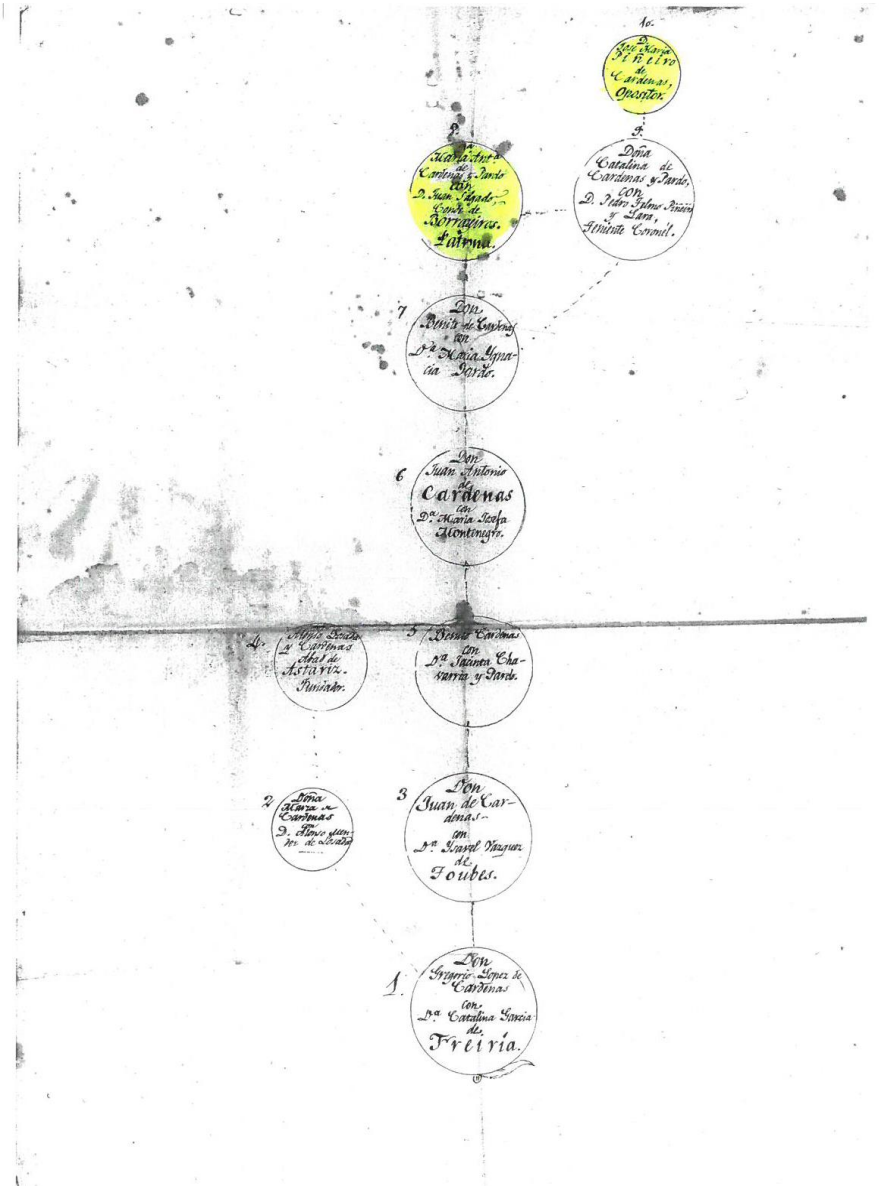

Además del que se ofrece en esta página, existen en el ACC, tres árboles genealógicos más de la familia Cárdenas, muy semejantes todos ellos, ya que tienen unas escasas diferencias, como que aparezca alguna persona nueva en determinadas ramas, y que precisamente por

su similitud, y porque no aportan datos significativos importantes para este trabajo, hemos incluido solo el que nos pareció de mayor interés[566].

Consta así mismo en el ACC un documento con dos escudos, de la Casa de Savariz, posiblemente dibujados por los hermanos Piñeiro de Lara cuando recopilaron la documentación encuadernada en los seis primeros libros del Archivo A.

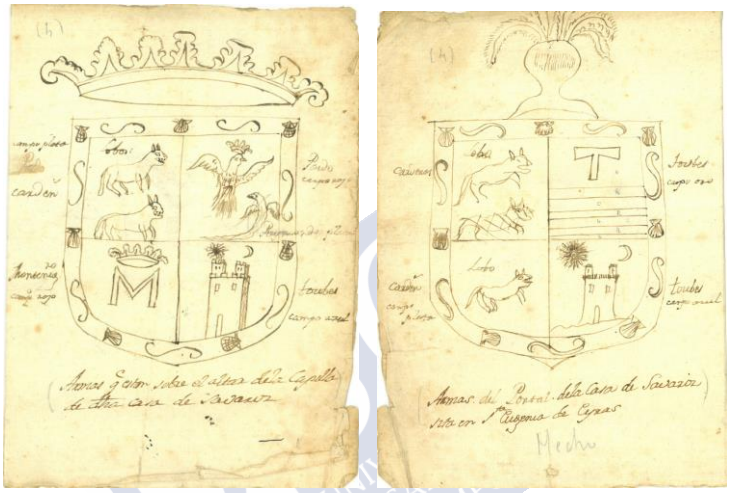

El de la izquierda corresponde, según indica el propio documento, a las "*Armas del Portal de la Casa de Savariz sita en Sta. Eugenia de Eyras*" y el de la derecha a las "*Armas que estan sobre el Altar de la Capilla de dicha casa de Savariz*"[567].

Pedro Telmo Piñeiro reunió los tres mayorazgos que sus padres habían poseído según consta en el documento antes mencionado (22-12-1800) que al tratar del estado noble de su hermana Ana Benita dice:

> *"... hija legitima de D. Pedro Jacinto Piñeyro Falcón de Oya Ozores y Cadabal, Señor de la Casa de los Falcones en la feligresia de Santa Eulalia de Atios y de la de Bouzabalada y sus mayorazgos en las inmediaciones de esta dicha ciudad y de su*

566 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Docs. nºs 11, 12, 13 y 14
567 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Docs. nºs. 15 y 16

muger Dª Mª Agustina de Lara Noboa y Villamarin Señora de las Casas de Laja y Rosamonde y sus mayorazgos que en todo ha subcedido y se halla gozandolo y poseyendolo su hijo primogénito el Teniente Coronel de Infanteria D. Pedro Telmo Piñeyro y Lara...".

Heredó además de los ya señalados mayorazgos, el fundado por el bachiller D. Thomé Álvarez de Nogueira, comisario del Santo Oficio, hacia el año 1600, ascendiente colateral de su madre.[568]

Reunió asimismo, juntándolas a los mayorazgos que había heredado, todas las legítimas que pertenecían a sus hermanos, que como veremos las fue adquiriendo. La correspondiente a Juana Bernarda lo fue en escritura[569] otorgada ante el notario de Tuy D. Josep González Morañaen fecha 27 de agosto de 1782 con la comparecencia de don Francisco Piñeiro y Lara como apoderado de don Pedro Telmo, según escritura de poder otorgada en la Plaza del Ferrol ante el

"Escrivano de S.M. de Guerra de Marina de este Departamento del Ferrol D. Domingo Antonio Vázquez" en fecha 11 de abril de 1782 en la que le apoderaba:
"para que en nombre del otorgante representado su derecho y acción, pueda celebrar y otorgar y otorgue escritura de Alimentos a favor de la hermana del constituyente Dª Juana Bernarda Piñeyro y Lara, muger de D. Antonio del Cantillo pactando con ella las condiciones siguientes = La primera que dicho otorgante ha de dar y entregar a la citada su hermana Dª Juana mil y doscientos reales vellón en cada un año, divididos en plazos el uno por el mes de Diziembre y el otro por el de Junio por razón de Alimentos = La segunda que la expresada Dª Juana Bernarda ha de renunciar totalmente sus derechos con expresa lizencia de su marido en favor del otorgante y su hermano Francisco en caso de que recaigan en aquel los mayorazgos que posee = La tercera que si sucede que se verifique la muerte de la

568 GARCÍA VALDECASAS, F. Lo comenta, sin especificar la fuente, en las breves notas biográficas del personaje en el Libro 8º del Archivo A
569 Archivo A. Libro 6º folios 188 y ss.

> *Dª Juana, devenía el constituyente o su subcesor hazerle un entierro correspondiente a su estado y nacimiento = Y la quarta que de acahecida dicha muerte se daría a D. Antonio del Cantillo su marido un real diario por todos los dias de su vida"***.**

Por su parte Juana Bernarda apoderó a su citado marido Antonio del Campillo, según escritura de poder otorgado en La Guardia en fecha 30 de julio de 1782 ante el notario D. Josep Benito Garcia y Losada En la citada escritura de fecha 27 de agosto de 1782 se convino que por una parte la hermana renunciaba a todos sus derechos sobre los bienes y legítimas del patrimonio de sus padres que le pudieran corresponder y por otra Pedro Telmo se obligó a cumplir las condiciones 1ª, 3ª y 4ª de la escritura de poder antes señalada.

La renuncia de las legítimas correspondientes a Ana Benita y a Francisco constan en la escritura otorgada ante el notario de Tuy D. Dionisio Manuel Herrero Seoane[570]

> "*por lo que toca a la Dª Ana Benita haviendo reunido al tiempo de su matrimonio con dicho Teniente Coronel D. Pedro Martínez de la Torre veinte mil reales vellón como confiere en el Poder puesto por cabeza de este instrumento está satisfecha de su lexitima..." y respecto "al referido D. Francisco Piñeiro la parte de frutos que puedan corresponderle desde la muerte de dichos sus padres y también el valor de muebles y ropas que de ellos hubiesen fincado en favor del motibado Teniente Coronel D. Pedro Telmo Piñeyro y Lara, asi mismo otorgante y de sus hijos y herederos, dan por echa y conclusa la referida partija...".*

La renuncia del último de sus hermanos don Juan Ignacio, dado que las hermanas restantes eran monjas y renunciaron respectivamente a sus legítimas en contraprestación de la dote que recibió cada una de ellas al ingresar en sus respectivos conventos, lo fue por testamento otorgado en fecha 28 de octubre de 1786 ante el notario de Crecientes vecino de

570 Archivo A. Libro 6º Folios 236 y ss.

San Jorge de Villar don Josef Rivera[571] al incluir en una de sus cláusulas:

> "*Item vinculo y amaiorazgo toda mi legitima = lo que me toque en Sta. Maria de Rozamonde, obispado de Orense al vinculo de Alonso de Lara = lo de Laxas y Cabanelas en dicho obispado al que fundó el lizenciado Thome Alvarez de Noqueira en dicha feligresía de Laxas".*

Incrementó su considerable e importante patrimonio con la mejora-dote que su esposa Dª Catalina recibió de su tía Dª Isabel de Cárdenas que obra en un Libro especial (número 7) del Archivo A del ACC titulado *"Papeles de la Mejora de Dª Isabel de Cárdenas y Montenegro, año de 1783*", a quien dedicaremos un apartado en este capítulo.

Acabó la reconstrucción de la Casa de la Canicouba que había emprendido su padre, dejándola exteriormente como la conocemos en la actualidad, hizo una nueva entrada, construyendo el portal que hoy existe en el Callejón de las Monjas, lo que dio lugar a un pleito que ganó, con motivo del cual dicho callejón dejó de ser un paso público.

Dos de los cuerpos de la Casa de la Canicouba, tal como quedaron después de las obras realizadas por Pedro Telmo Piñeiro y que persisten en la actualidad

571 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 29

El mobiliario de las casas de la hidalguía gallega, y la tudense no tenía porqué ser menos, al decir de Gelabert González[572], dentro de ciertas diferencias y matices, está en línea de las maderas preciosas, lámparas de cristal, escritorios lujosos, bufetes, vitrinas, sillas tapizadas, mesas grandes, etc. Por su parte tanto las vajillas, como la ropa de casa, son también de una calidad considerable, con predominio de piezas de fuera de la región e incluso del extranjero.

Esta pequeña nobleza tudense no mostraba interés por romper amarras e incorporarse a nuevas formas económicas. No le interesó ni el comercio, ni la industria, ya que vivía de sus rentas sobre la tierra, de sus derechos diezmales y de sus regidurías municipales. Por lo general invierte adquiriendo nuevas tierras y con lo que tiene y las sucesivas compras de terrenos vive bien, pero empieza a dar síntomas de que se está agotando y deteriorando su cómoda posición.

El empaque y buena situación conquistados se completan con un servicio doméstico de tres o más criados que terminan formando parte de la familia, pero cada uno en su respectivo escalón, que recibe compensaciones económicas en los testamentos e incluso dotes matrimoniales, sin menoscabo de su salario anual.

En conclusión, la pequeña o media nobleza mantiene su estilo de vida tradicional, se siente ligada a los oficios municipales y también a los cargos eclesiásticos, y ambos grupos, el civil y el eclesiástico, suelen responder al mismo comportamiento y a la misma mentalidad.

El noveno propietario de la Casa de la Canicouba era hombre culto y gran aficionado a la historia y a la heráldica, juntamente con su hermano Francisco, del que ya hemos indicado sus títulos y cargos, se preocupó e interesó por todos los antecedentes familiares, confeccionando árboles genealógicos de las distintas ramas y entre ambos en los años 1773 y 1774 reunieron y encuadernaron en siete libros[573] toda la historia de la familia desde la adquisición el 22 de julio de 1547 de los *pardiñeiros* donde se construyó la primitiva casa, hasta las renuncias de las legítimas de sus hermanos en el año 1797, añadiendo también numerosa documentación, principalmente

572 GELABERT GONZÁLEZ. J. E. Ob. Cit. Pág. 461-464

573 Son los siete libros con los que comienza el ACC y de los que hemos hecho amplia referencia en la Introducción

testamentos, algunos de antepasados de las diversas ramas. Tradujeron y transcribieron los documentos más antiguos a la escritura de la época, lo que hace que se puedan leer sin dificultad. Gracias a ellos, disponemos hoy de ese Archivo de incalculable valor, que nos permite conocer la historia de la familia y de la Casa, un tesoro del que pueden presumir pocas familias de nuestro país.

En 1804 Pedro Telmo solicitó de la Reina una canonjía en la catedral de Tuy que estaba vacante para su hermano Francisco[574].

> *"A V. R. M. rendidamente Suplica se sirva tener la bondad de agraciarle con ella, con cuyo favor no solo premiaría su merito, sino igualmente sostendria y dirigiria unos sobrinos de poca edad que ban a quedar guerfanos y sin apoyo, hijos de este Padre suplicante que todo el discurso de su larga vida tubo el honor de servir a V. R. M. hasta la ultima campaña de Francia en la que contrajo una indisposición que agravandose de dia a dia es de temer le prive de la vida*
> *Este favor espera recivir el Suplicante de la benefica mano de V. R. M...."*

Es de hacer notar la parcialísima redacción del escrito, dado que don Pedro Telmo, toda vez que disponía de un consolidado patrimonio y sus hijos no iban a quedar en situación de grave pobreza, como parece dar a entender, ni su enfermedad debía tan grave ("es de temer que le prive la vida") dado que tardó todavía diez años en morir.

Un primo de don Pedro Telmo, Pedro Jacinto Valdivieso Piñeiro coincidió con él en las labores político-municipales en la misma época ya que fue Regidor en 1793 y Juez los años 1802 y 1806[575].

Reconstruyó el pazo de Bouzabalada, haciéndolo mucho más habitable y confortable, posiblemente para utilizarlo como segunda residencia para el verano en el momento de su retiro. Existe de ello en el pazo una piedra conmemorativa sobre el portalón principal fechada en 1790.

574 Archivo B. Armario 1, Carpeta 4. Doc. nº 28 bis
575 ÁVILA y LA CUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I. Págs 601 y 605.

No tenemos constancia de que don Pedro Telmo Piñeiro de Lara permaneciese en la provincia de Tuy durante la guerra de la Independencia. Teniendo en cuenta que en la época de los sucesos relatados contaba ya la avanzada edad de 73 años, no parece lógico pensar que se pusiese al mando de ningún tipo de facción o grupo guerrillero de vecinos y paisanos para la lucha contra los franceses, y posiblemente quedaría achacoso en su casa de Bouzabalada, donde se encontraba ya retirado, recordando nostálgicamente los tiempos de su juventud en los que demostró valor y capacidad para la actividad militar, soñando con sus múltiples batallas y hechos de guerra y revelándose de impotencia por no poder contribuir con su esfuerzo de una forma directa a la salvación de su patria.

En 1798, a los 58 años de edad se retiró a vivir a Tuy, ya que en un documento[576] consta que el rey le concedió el retiro:

> "*EL REY*
> *Por quanto en consequencia del Reglamento... he venido en conceder retiro de Teniente Coronel Disperso en Tuy a Dn. Pedro Telmo Piñeiro capitan de cazadores del Regimiento Provincial a que da nombre dicha ciudad con el goze de doscientos reales de vellon al mes que le corresponden como retirado a su casa en clave de disperso y que ha de gozar a razon de doce pagas al año durante su vida, justificando cada tres meses su existencia por Certificacion de la Justicia o alcalde del Pueblo en que resida....*
> *Dado en Aranjuez a diez y ocho de junio de mil setecientos noventa y quatro. Firma en nombre del rey Manuel de Negrete y de la Torre*"

Con relación a la correspondencia que nos ha quedado de Pedro Telmo Piñeiro, obran en el ACC veintiuna cartas, además de las ya citadas de sus hermanos Juan Ignacio y Francisco, que son de 1801 (1); 1802 (1); 1808 (1); 1809 (1); 1810 (2); 1811 (5); 1813 (2); 1818 (3) y 1821 (1), así como dos sin fecha. Son todas ellas de algunos de sus administradores y representantes en las distintas zonas donde tenía

576 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 23

propiedades y corresponden tres a Pablo Teyxeyro, catorce a Juan Bargiela, tres a José Mosquera y una a Francisco da Vila.[577]

Don Pedro Telmo otorgó testamento el 23 de junio de 1801 ante el notario de Tuy D. Juan Antonio Ávila y La Cueva[578] en el que dejó heredero del mayorazgo al mayor de sus hijos Pedro Piñeiro Cárdenas. Aunque don Pedro Telmo murió trece años después, en 1814, para entonces ya se encontraba enfermo como nos dice en su propio testamento, que obra en el ACC[579].

> "*hallandome enfermo y en cama de enfermedad natural y en mi caval juicio y natural entendimiento*",

y vivía retirado en la casa de Bouzabalada según dice igualmente en el citado testamento

> "*vecino de Tuy y residente en mi Casa de Bouzabalada, término de la Feligresía de San Salvador de Sobrada*"

El pazo de Bouzabalada, como anteriormente hemos indicado, lo había rehabilitado y acondicionado años atrás. Es decir que, o estuvo muchos años enfermo, o bien de la enfermedad que sufría cuando otorgó testamento en 1801 se curó y murió años después (1814) por otras causas, que no conocemos.

En el libro Pazos y Torres, su autor Juan Manuel López-Chaves[580] sufre una grave equivocación, cuando dice textualmente en el capítulo dedicado al pazo de Bouzabalada,

577 Archivo B Armario 1. Carpeta 4. Docs. nºs 50 a 70

578 Abuelo del historiador al que tantas veces nos hemos referido, que vivía en la calle de Abajo

579 Archivo B Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 30

580 LÓPEZ-CHAVEZ, Juan Manuel. *Pazos y Torres.* Editorial Asociación amigos de los pazos. Vigo 1975. Tomo 3 (Baixo Miño). Pág.62

"*Fecha de construcción: En el muro figura realizado por cuenta de don Juan Piñeiro Falcón en 1726, mientras que en el portalón aparece la fecha de 1790"*

En 1726 la propietaria del pazo era Elena Falcón de Oya Blanco, casada, como hemos visto en el capítulo XIV, con Pedro Piñeiro Cordero, luego no podía ser Juan Piñeiro Falcón, persona por otra parte inexistente, según hemos visto en el citado capítulo, en la relación de sus hijos que son los que llevaron esos apellidos.

También hemos comentado en el Capítulo XIII que fue Juan Falcón de Oya el primero del que consta documentación sobre la restauración del pazo de Bouzabalada, y si Juan Falcón lo tuvo que restaurar es que desde muchos años antes había un pazo en la finca.

Y efectivamente fue Pedro Telmo Piñeiro de Lara quien en 1790 lo rehabilitó, para poder disfrutar de él, e hizo esculpir la fecha en el portalón.

El portalón del pazo de Bouzabalada en la actualidad, en el que se aprecia perfectamente la fecha de 1790

De su citado testamento podemos destacar algunos párrafos:

eclaro hallarme lexitimamente casado con Dª Catalina de Cardenas de cuyo matrimonio tengo por mis hijos lexitimos segun la relacion de sus hedades a Dª Maria del Socorro, a Dª Maria de la Anunciacion, a Dª Maria Isavel de la Visitacion, a Dn. Pedro Joaquin, y a Dn. José Maria Piñeyro y Cardenas que los estamos criando y educando y por la mucha confianza, christiandad y prudencia que tengo reconocido de la citada Maria Catalina de Cardenas mi muger y amor que siempre ha profesado a sus hijos la nombro elijo e instituyo para tutora y curadora de todos ellos, para que durante su menor hedad los cuyde, eduque y les dé a devido tiempo el acomodo mas proporcionado a sus circunstancias y vocacion de cada uno de ellos, cuydando de mis bienes y rentas de forma que no se desperdicien, y antes bien vayan en aumento procediendo en todo con acuerdo y direccion de Dn. Juan Ignacio Piñeyro Abad y cura de San Pedro de Matamá, y de Dn. Francisco Piñeyro Cura Beneficiado en la parroquia de Lumbrales en el Obispado de Ciudad Rodrigo, mis hermanos (...) y en el caso de que dicha mi muger por su corta hedad se resuelva pasar a segundas nupcias, la escluyo de dicha tutela y curaduria, y en este caso nombro por tales tutores y Curadores a los indicados mis dos hermanos (...) y despues de haber dado cumplimiento a todo, lo remanente que quedare de todos mis bienes derechos y acciones libres de los mayores pagos que estoy poseyendo (...) nombro e instituyo por mis unicos lexitimos y unibersales herederos a los cinco ya referidos mis hijos para que fenecido y acavado este mi testamento..."

Falleció en dicha casa de Bouzabalada a los 78 años en 1814 y fue enterrado en el sepulcro que la familia tenía en la Iglesia de la citada parroquia. En su mencionado testamento dejó dicho:

"*y mi cuerpo mando a la tierra de que ha sido formado que será amortajado con havito de sayal de Ntro. Padre San Francisco*[581] *y sepultado en la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad de Tuy en la sepultura que tengo de mi Casa, qual en la Iglesia*

581 Igual que, como hemos visto en el capítulo anterior, había decidido su madre Agustina de Lara

parroquial de essa feligresia de Sobrada a voluntad y disposición de mis cumplidores".

En el Libro de Difuntos de Sobrada[582] del AHD consta la inscripción de su entierro que es del siguiente tenor:

> *"En el día cinco del mes de octubre del año de mil ochocientos catorce se dio sepultura en la Iglesia Parroquial de San Salvador de Sobrada al Cadaver de Don Pedro Thelmo Piñeiro viudo de Dª María Cathalina de Cárdenas; Recivio los Santos Sacramentos de la Penitencia y la Comunion; hizo testamento ante Dn. Juan Lacueba y que se le digesen quinientas misas por su anima y la de sus obligaciones y por disposición de sus hijos asistieron treinta sacerdotes al entierro y funerales".* [583].

Ante la disyuntiva de enterrarlo en la sepultura familiar de la Capilla de Santiago de la catedral o hacerlo en la que también tenían en la Iglesia parroquial de Sobrada, sus hijos decidieron hacerlo en ésta última, posiblemente teniendo en cuenta que en ella estaba enterrada su esposa y madre de los herederos, Catalina de Cárdenas y además se ahorraban el traslado del cadáver desde Sobrada hasta Tuy, en aquellas fechas lento y dificultoso. Consta en el ACC[584] una relación de los gastos del entierro y funerales de D. Pedro Telmo que asciende a 3.654 reales en la que cabe resaltar por su singularidad varias partidas, como:

> *"Un Habito entero de sayal de ntro. Padre S. Francisco... 126 reales", "Una docena de pollos... 49 reales", "un jamón... 44 reales", "treinta libras de carne para los dos días... 87 reales", "4 botellas de Malaga... 32 reales", "4 libras de chocolate... 40 reales" "Cinco pañuelos negros ...80 reales".*

582 Tomo 2, folio 131

583 Existe en el ACC una copia de dicho documento realizada por el actual propietario en agosto de 1995
Archivo B. Armario 1. Carpeta 1. Doc. nº 14

584 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 31

De dicho documento podemos sacar varias interesantes conclusiones, como que el entierro duró dos días, que durante esos días llegó gente forastera a los que hubo que alimentar y que el chocolate era algo más de tres veces más caro que la carne.

Aquellos temores que tuvo don Pedro Telmo cuando otorgó testamento de que su esposa, más joven que él, quisiera casarse en segundás nupcias una vez hubiese el fallecido, no pudieron cumplirse ya que ella murió, en 1806, es decir ocho años antes.

A la muerte de don Pedro Telmo Piñeiro de Lara heredó la Casa de la Canicouba, al corresponderle el Mayorazgo como primer hijo varón, Pedro Piñeiro y Cárdenas que fue el décimo propietario.

16.2.- Catalina de Cárdenas y Montenegro

No tenemos datos concretos de la fecha de nacimiento de Doña Catalina de Cárdenas, pero debió ser, muy probablemente, hacia mediados del siglo XVIII, en la capital orensana, ciudad en la que su padre don Benito José de Cárdenas ocupó el cargo de Corregidor perpetuo. Su madre fue doña Ignacia Pardo.

CUADRO GENEALÓGICO DE LA FAMILIA CÁRDENAS

Gregorio López de Cárdenas ---------- Catalina García de Freiria

Juan de Cárdenas
Isabel Vázquez

Benito de Cárdenas
Jacinta Chavarría Pardo

Juan Antonio de Cárdenas
Mª Josefa Montenegro

Benito de Cárdenas
Mª Ignacia Pardo

Catalina de Cárdenas y Pardo
Pedro Telmo Piñeiro de Lara

Cuando se casó Catalina de Cárdenas, aunque más joven que su marido, no era una chica de corta edad, ya que debía contar algo más de treinta años, que era una edad muy alta para una mujer casadera.

Poco sabemos, aparte de lo aportado por la documentación que obra en el ACC de dicha señora, en comparación de la mucha que poseemos de su marido, tanto civil como militar.

El matrimonio Piñeiro-Cárdenas tuvo cinco hijos, la hija mayor se llamó Socorro, que casó con el Marqués de Montesacro, a ésta siguió Isabel que fue esposa de don Francisco Rodríguez Caballero y fue la duodécima propietaria, como veremos en su momento, luego María Asunción (también llamada en algunos documentos Anunciación) que casó con el Capitán de Carabineros don José Ubiña, más tarde Pedro, al que como primer hijo varón le correspondió el Mayorazgo, y por último José Mª, presbítero, que al heredar el mayorazgo, cuando falleció sin descendencia Pedro el primogénito, se convirtió en el décimo primer propietario de la Casa.

De un descendiente colateral suyo Manuel Salgado y Zárate, nieto a su vez de Mª Antonia, hermana de su esposa Catalina, de la que hemos hablado antes, y de la madre de éste, María de Zárate y Murga, casada con un sobrino que heredó el título de conde de Borrejeiros, existe en el ACC un documento relativo al fallecimiento y gastos de entierro de su hijo Manuel, que debía ser el primogénito dado que en el citado documento se le denomina *"conde de Borregeiros*" y que además debió morir muy joven y de un desgraciado accidente, como veremos después. El citado documento consta de seis hojas cosidas. En la primera, de formato media cuartilla (las otras son de folio entero), se anuncia el contenido del documento y se titula "*Relación de lo que importan los recibos que contiene este quaderno; con los demas gastos que de esto resultaron*", y a continuación se relacionan las diez partidas que lo forman, entre las que destacan 79 misas 389 reales; caja 161 reales con 28 céntimos; gratificación a los practicantes 80 reales;

limosna de los tres dias 232 reales, Doña Juanita 960 reales. En total ascendió la cuanta a 5.243 reales.

En las hojas siguientes se encuentran los recibos de diez sacerdotes que declaran que han recibido de la Señora Condesa Viuda de Borrejeiros tantos reales por su "*asistencia al entierro y funerales, de su difunto Hijo, el Señor Conde de Borregeiros*". Las dos últimas hojas corresponden a las firmas de los sacerdotes que dijeron misas los días 27 (32 sacerdotes) y 28 (14 sacerdotes)[585].

Manuel Salgado Zárate falleció el 26 de enero de 1817, según consta en la inscripción de su muerte en el AHD[586]:

> "*En veinte y seis de Enero de mil ochocientos diez y siete, de prosedida (?) fue la muerte de Dn. Manuel Salgado; Cavallero Mayorazgo, hijo legitimo de Dª Maria Zarate y Murga, Condesa de Borregeiros, viuda; de un tiro que desgraciadamente recivió de muchachos de su edad sin poder recivir mas Sacramentos que el de la Uncion, y al día siguiente se le dió sepultura dentro de la Sta. Iglesia Catedral de la Ciudad de Tuy, en una sepultura que se halla dotada por los herederos de Dn Pedro Piñeyro frente al Altar de Santiago que se halla sellada y arrimada a una del numero dos que alli se halla en la Capilla del mismo Patron Santiago, con asistencia de las dos Capillas de Curas y Capellanes y la Musica, como tambien las dos Comunidades de San Francisco y Sto. Domingo y los dos terminos de treinta dias y Cabo de Año se le tuvieron con toda solemnidad en la misma Sta. Iglesia Catedral con las dos Capillas de Curas y Capellanes y la Musicos, y los religiosos los tuvieron cada uno en sus respectivos Conbentos, y al mismo tiempo en los tres dias todos los Señores Sacerdotes del pueblo le aplicaron Misas por su Anima; y de todo lo qual dieron Satisfaccion con el responso Dominical y mas derechuras parroquiales y para*

585 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 24
586 Libro nº 8 de Difuntos. Folios 224 y 224 vto

que conste lo firmo como Cura, Tuy fecha ut supra. Juan Francisco Piñeyro"

Y por último hacer referencia a un cuadernillo titulado "1º *Cupo que tocó a la Sra. Catalina de Cardenas de Tuy de los Bienes y Rentas de la Casa de Savaris a virtud de la reforma hecha a la Partija del año beinte y tres",* en el que están cosidos seis documentos.

El primero[587] es un "*Resumen general de valores por clases*" en el que se relacionan diecisiete lugares en los que tenía propiedades la causante (Eiras, Rozamonde, Sanin; Gestosa, Couso, Malladoiro, Barca de Barbantes, Trasaris, Sáa, Piloño, Ourantes, Freanes, Cebrero, Villauzan, Villamoure, Leiro, Orense y Allariz), con sus clases: Bienes raíces (valorados en 148.852 reales), Rentas 198.914 reales) y Cubaje (259 reales), por lo que tiene una valoración conjunta de 350.356 reales.

El segundo documento[588] se titula "*Primer Cupo de la Señora Dª Catalina de Cardenas de Tuy*", en el que se relacionan ochenta y una partidas de bienes ubicadas en trece lugares distintos y valoradas en 116.785 reales[589.]

El tercer documento[590] titulado "*Condiciones de la Partija*" lleva fecha 13 de septiembre de 1848[591,] y consta de quince condiciones, convenidas por los herederos que a la sazón eran las hermanas Socorro, Isabel y Visitación Piñeiro y Cárdenas. Finaliza el documento de la siguiente forma:

587 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 15

588 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 16

589 La partija realizada el año "beynte y tres" (1823) se hizo diecisiete años después de la muerte de Dª Catalina de Cárdenas, que acaeció en 1806

590 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 17

591 Este documento de pactos entre herederos se realizó cuarenta y siete años después del fallecimiento de Dª Catalina, diez después de la muerte de su hijo Pedro, heredero y siguiente titular del mayorazgo y nueve del fallecimiento de José María que fue el continuador por herencia del citado mayorazgo

> *"Por cuyas condiciones prometen estar y pasar en todo tiempo sin contrabenirlas en manera alguna so pena de pagar los perjuicios que ocasionaran al que lo quebrante, a cuyo cumplimiento y a lo mas que queda pactado se someten a las Justicias de S. M. y de su fuero, con renunciacion de leyes en forma. Asi lo dijeron y firman con dichos peritos estando en dicha Casa de Savaris a los veinte y tres dias del mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho= Rosendo Salgado Cardenas= Luis Andres Tizon= Juan Manuel Mosquera= Manuel Cavallero y Piñeyro= Nicolas Rodriguez Noboa, perito= Jose Ferreyra, perito= Es copia del original*
> *Savaris Setiembre 13 de 1848"*[592]

El cuarto documento[593] es la escritura de poder otorgada en Tuy el 24 de julio de 1848 ante el notario don Francisco Javier Martínez por Isabel Piñeiro y Cárdenas, en la que manifiesta:

> "*Que se halla pendiente la division y partija de los bienes y Mayorazgos que en su dia poseyeron los Señores Don Joaquin y Don Manuel Cardenas y Pardo y Montenegro, Dueños que fueron de la Casa de Savaris en la Parroquia de Eyras, partido judicial de Carballino (...) da y confiere todo su poder cumplido, cuanto sea manester al espresado su marido Don Francisco Rodriguez Cavallero, con clausula de sustitucion (...) Y el Don Francisco Rodriguez Cavallero aceta este poder para usar de el como le conbenga*"

El quinto documento[594] firmado en fecha 1 de agosto de 1849 en *"la parroquia de Sta. Eugenia de Eiras y casa de Savaris*" entre don Manuel Caballero Piñeiro y Cardenas en representación de sus padres Isabel Piñeiro y Cárdenas y Francisco Rodríguez Caballero y de otra

592 A excepción de los dos peritos citados, los cuatro restantes firmantes eran representantes o apoderados de los herederos
593 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 18
594 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 19

parte don Juan Manuel Mosquera representando a los herederos de Socorro Piñeiro y Cárdenas.

El motivo del documento es el reparto de la partija descrita en los documentos anteriores, y en él se dice:

> *"... que por virtud de la partija que se hizo el año pasado por esta epoca de los bienes y rentas pertenecientes a los vinculos y Mayorazgos de la mencionada casa potencial de Savaris, les correspondió por representacion de Dª Cathalina Cardenas, difunta antes el año de mil ochocientos veinte, por suerte el primero cupo de los tres en que dividió en primera linea la totalidad de la dicha casa, cuyo cupo importo ciento diez y seis mil setecientos ochenta y cinco reales, Deve dividirse en segunda escala entre Dª Isabel Piñeiro y Cárdenas y su hermana Dª Socorro difunta, a la que heredaron sus hijos Dª Mariquita Balbanera Zarate y Murga casada don el Sr. Magistrado juvilado Dn,. Lorenzo Izquierdo y Dn. Xavier Zarate, difunto, de quien quedó por hija legitima Dª Jacoba Zarate y Sangro, y a la que como tutor y cuidador le representa Dn. Egidio Albuerne, y a este Dn. Juan Manuel Mosquera, segun poderes que se han dado..."*
>
> "...y poniendo en ejecucion dicha division, formaron dos cupos, resultando corresponder al Sr. Manuel Caballero en representacion de sus padres ... los bienes y rentas que figuran en la relacion siguiente"

Y a continuación por su ubicación geográfica y su numeración, se relacionan las treinta y siete partidas que le correspondieron a su cupo y lo mismo se hace con el cupo que correspondió a los herederos de Dª Socorro.

El sexto y último documento[595] del cuadernillo de fecha 22 de agosto de 1849 titulado "*Subdivision del cupo de la Señora Dª Catalina de Cardenas entre sus hijas Dª Socorro y Dª Isabel Piñeiro y Cardenas. Cupo de Dª Isabel*" y a continuación se describen separadas por lugares o poblaciones, con su valoración correspondiente, las treinta y siete

595 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 20

partidas que en el documento anterior solo se habían relacionado con su numeración. En total se valoraron en 52.916 reales.

Falleció en el pazo de Bouzabalada de "accidente", a la edad aproximada de 55 años, el 31 de octubre de 1806, según consta en el Libro de Difuntos de Sobrada del AHD[596] en una inscripción del siguiente tenor:

> "*En el primer día de noviembre del año de mil ochocientos y seis, se dio sepultura en la Iglesia de San Salvador de Sobrada al cadáver de Dª María Cathalina de Cárdenas, Muger de Don Pedro Thelmo Piñeiro hallandose en su casa de campo de Bouzabalada en los términos de esta Parroquia. Se ha muerto el día anterior y solamente recibió el Sacramento de la Penitencia y Extremaunción por no dar lugar a mas el accidente de que ha muerto. No hizo testamento y por disposición de su Marido asistieron a su entierro diez y seis sacerdotes y seis Acolitos de Menores Ordenes, y con menor numero de sacerdotes se la ha tenido otros funerales como ygualmente las tres misas cantadas de ofrendorio y en lo demas segun costumbre. Lo firmo Don Luis Dominguez. Año de 1806".* [597].

16.3.- El pleito que se tuvo con las Clarisas por la ocupación del llamado callejón de las monjas.

16.3.1.- Preliminar

Famoso y controvertido fue el pleito que mantuvieron Pedro Telmo Piñeiro y las Monjas Encerradas, con motivo del cierre que aquel había realizado, diez años atrás, del callejón[598] que separaba su casa del convento de las monjas, adelantando la puerta varios metros.

596 Tomo I, folio 115

597 Existe en el ACC una copia de dicho documento realizada por el actual propietario en agosto de 1995
Archivo B. Armario 1, Carpeta 1, Doc. nº.15

598 El callejón corresponde a la antigua calle de Entrefornos que iba desde la calle de las Monjas hasta la actual calle San Telmo (que antes se llamó del Corpo Santo) y que dejó de ser pública entre finales del siglo XVI y comienzos del XVII

La casa numerada con 7 en el plano[599,] que se incluye en este apartado, era propiedad de Pedro Telmo Piñeiro de Lara y la tenía arrendada, por lo que tapió la puerta de dicha casa que se abría al citado callejón, dejando a dicho inmueble solamente la puerta de la calle de las Monjas.

A continuación adelantó el cerramiento del callejón, porque ya no había ninguna otra puerta de casa alguna que rindiese a dicho espacio vial. En el plano están de color rojo las dos posiciones de la puerta del callejón, la numerada con un 2 la antigua y con un 3 la que originó el pleito.

Las Monjas contrariadas por esa decisión unilateral del vecino, y posiblemente cuando tuvieron necesidad de utilizar el citado espacio para algunas obras de rehabilitación o mejora de la pared de su iglesia, y éste se negase, por rencillas antiguas, a permitir el paso de los obreros, iniciaron un pleito, del que se conserva en el ACC numerosa documentación, como un plano con sus explicaciones, ocho escritos de la representación judicial de las monjas, seis de la de Pedro Telmo Piñeiro, ocho de los jueces (incluida la sentencia), cuatro cartas de procuradores y abogados de Piñeiro y tres escritos relativos a los gastos que se habían producido.

Los he ordenado por temas y partes procesales, ya que muchos de ellos carecen de fecha, y se hacía difícil su orden cronológico.

Los representantes de las dos partes litigantes fueron los siguientes: a) de las Monjas: abogado Sr. Hernández y procuradores Juan Benito de Castro y José Alejandro la Torre; b) de Pedro Telmo Piñeiro: abogados Bartolomé Terneyro del Valle (Madrid), Sr. Martínez Bermúdez y Sr. Belorado; y procurador José Antonio Vázquez.

Los jueces que firman la sentencia fueron Francisco Taranco, Miguel Antonio Blanes y Pedro Rivada y Prado.

Como se verá por los textos de los distintos documentos que vamos a transcribir las posturas de ambas partes litigantes estaban absolutamente contrapuestas y el ambiente y relación entre los dos vecinos, el teniente Coronel Pedro Telmo Piñeiro por una parte y las monjas Encerradas por otra, no era lo que podríamos decir de buena convivencia vecinal. No se entiende, sin embargo, que el propietario de

599 Archivo B. Armario 1, Carpeta 4. Doc. nº 35

la casa de la Canicouba fuese tan terco e intransigente de forma que no dejaba pasar bajo ningún concepto por su callejón a los obreros que habían contratado las monjas para reparar una pared de su iglesia que se supone se encontraba en mal estado. Posiblemente fuese que al haber recopilado toda la documentación sobre Juan Falcón de Oya (ver capítulo VI) hubiese visto lo mal que se portaron las monjas en el otro pleito que tuvieron cuando pretendieron (y consiguieron) que se les cediese gratuitamente un trozo de terreno para poder construir su iglesia y que habiéndolo conseguido por la intercesión del obispo, posteriormente se negasen a cumplir un compromiso tan sencillo y barato como era celebrar una misa cantada al año por las almas de Juan de Salamanca, del citado Juan Falcón y sus sucesores. Posiblemente Pedro Telmo Piñeiro al comprobar cual había sido el "precio" de la cesión y reclamarlo a las monjas, éstas se negasen a cumplirlo y de ahí la inquina y cerrazón del propietario, a no hacerles el favor que le solicitaron cuando las monjas necesitaron de él.

16.3.2.- Escritos de las Monjas.

En primer lugar tenemos la demanda[600] interpuesta por la representación legal de las monjas ante el Tribunal presidido por el Capitán General de los "*Exercitos del Reyno de Galicia*", don Francisco Taranco y Llanos, auxiliado por el Oidor y Gobernador de la Sala del Crimen de la Audiencia y Auditor General de Guerra de la Provincia, don Miguel Antonio Blanes, que es del siguiente tenor:

> " *Don Juan Benito de Castro en nombre de Dª Angela de San Ramon Abadesa del Convento de la Purisima Concepcion orden Mendicante de N. P. San Francisco de la Ciudad de Tuy, y Dª Juana de San Antonio Vicaria y Religiosas Profesas en dicho Convento, que hacen por lo que les toca y la mas Comunidad ... ante V. E. mejor lugar haya, Digo que dicho convento al lado del vendaval de su Iglesia tiene una porcion de terreno, y en la qual Casa contigua, aora de Dn. Pedro Telmo Piñeiro Capitan retirado y vezino en la misma Ciudad que lleba por costado de la iglesia la casa del Piñeiro hasta su cocina y Puerta que le da entrada. Por lo mismo haviendose suscitado Pleito entre el*

600 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 32

convento y el canonigo Salamanca a tiempo de ensanchar y reedificar aquella Iglesia entre otras expresiones que se notan en el Instrumento porque se ha transigido fecha veinte y seis de Marzo de mil seiscientos noventa y seis, se halla la Iglesia de las Religiosas antecesoras de mis partes han permitido al Dn. Juan la servidunbre de carro que pretendio por junto a la Iglesia para servirse como lo havia hecho hasta aquella Epoca, y en efecto asi dicho Canonigo como todos sus sucesores hasta el Dn. Telmo no han pensado en apropiarse de aquel terreno por reconocer el serles bien notorio el Dominio del Convento; pero no obstante prevalido el Dn. Pedro Telmo de su prepotencia se propalo habra unos nuebe o diez años a zerrarlo con un Portal entre dicha su casa inmediata a la del convento y la Iglesia de este, de forma que con este motivo aunque se quiera reparar esta segun necesita no es posible executarlo por aquella parte por haver zerrado el transito de lo que y de la apropiacion a su terreno se le sigue un gravisimo perjuicio. Por lo que a V. E. Suplico se sirva condenarle a que franquee la entrada quitando el Portal y bolbiendo las cosas al estado que tenian sin impedir de modo alguno que por aquel lado se hagan en la Iglesia las obras y reparaciones necesarias. Haciendo a favor de mis partes las mas declaraciones que les sean favorables y amparandoles a mayor abundamiento en la Posesion en se hallan con arreglo a lo expuesto a cuyo fin implora la restitucion in integrum y he aqui que por expresa la accion que mas util y correspondiente sea a Justicia que pido en virtud del Poder especial que presento al efecto= El conocimiento por pedirse contra el Capitan retirado de Milicias con goze de fuero Militar en lo Civil pertenece a V. E. a quien Suplico se sirva mandar librar el correspondiente Despacho de emplazamiento y para que conzitaran del mismo se compulse en el Archivo del Convento la referida trasacion del año mil seiscientos noventa y seis, y de la asistencia. Licenciado Bermudez = Castro = A que provehimos el auto siguiente. Traslado con emplazamiento a dicho Pedro Piñeyro con cuya citazion se saque el compulsorio que se solicita y al efecto se libre Despacho. Lo mande el Exmo capitan General de este Reyno y Exercito con Acuerdo del Señor Auditor de guerra en el mismo .....

Dado el la Coruña a trece de Noviembre de mil ochocientos cinco"

Existe otro documento[601] de fecha 10 de marzo de 1806 por el que el procurador y el abogado de las Monjas solicitan al tribunal se confeccione un mapa del lugar en litigio para que

> "*medie la mas clara y natural que puede darse en el presente caso, es la que puede manifestar el mapa que se haga de dicha situacion con el que haran mas patente...*"

Unos meses después el procurador de las monjas Juan Benito de Castro, en escrito[602] de fecha 24 de septiembre de 1806, manifiesta que ya estaba confeccionado el plano realizado por un profesional, que en su día había solicitado, pero por trámites dilatorios se estaba retrasando excesivamente su presentación.

> "*como obgeto de la contraria lo es de eternizar la diccion del asunto para prolongarla por mas tiempo*", parece que la otra parte todavía no había visto el plano, y se solicitaba que *"... se debolviese para que se le pusiese presente*" y el Juez en auto de 10 de septiembre había *ordenado "se remitiese dicho mapa rubricado del presente Escrivano al Alcalde de Tuy para que lo pusiese presente a la contraria*".

Con este motivo se encargó al pintor y maestro de obras, del que ya hemos hecho referencia, Benito Antonio de Silba y Ruibal le ejecución del plano[603] que obra en el ACC.

Este plano es para nosotros, como es de suponer, de extraordinaria valía porque nos indica con una gran claridad y sobre todo precisión como estaba distribuida la Casa de la Canicouba en esas fechas, sabemos por él la exacta ubicación de la cocina en la planta baja, junto

601 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 33
602 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 34
603 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 35

al actual lavadero, que la casa donde en la actualidad está situado el garaje que rinde a la calle de las Monjas, era ya propiedad de Pedro Piñeiro, igual que el patio donde se encuentra el crucero[604], nos descubre también que el patio al que tiene hoy salida el citado lavadero y comunica por un túnel/pasadizo con el jardín cabe la piscina, era un corral. También nos dice quienes eran los propietarios de las casas que están situadas a continuación del jardín: Francisco Pedrosa, Baltasar Troncoso, Francisco Pereira y el Sr. Ríos.

También nos señala donde se encontraba entonces el dormitorio de las monjas, junto a la iglesia, la sacristía de ésta, la "guerta", la cocina, etc.

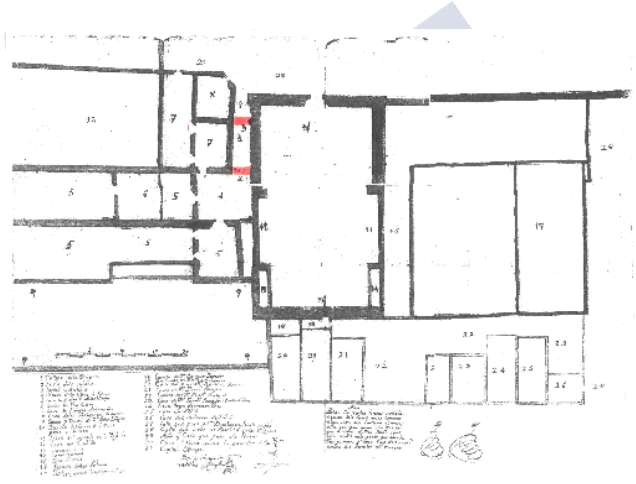

"1.- Callejón de la Disputa[605]; 2.- Portal de la misma; 3.- Portal antiguo; 4.- Corral de la casa de Piñeyro; 5.- Casa de D. Pedro Piñeyro; 6.- Cocina de dicha Casa; 7.- Casa de Piñeyro Arrendada; 8.- Casa de la Religiosas Arrendada; 9.- Jardín de D. Pedro Piñeyro; 10.- Jardin del corral de Piñeyro

604 Desconocemos cuando la familia vendió estas dos casas, que 150 años después adquirió Francisco García Valdecasas, para construir los citados garaje y patio con la mesa de piedra y el crucero y añadirlos a la Casa de la Canicouba. (ver capítulo XXIV)

605 Se ha puesto por nosotros en rojo la ubicación de los dos portales que originaron la demanda y que fueron objeto del pleito.

para la guerta; 11.- Pared del costado de la Iglesia; 12.- Casa del cabildo; 13.- Sacristia; 14.- Comulgatorio; 15.- Dormitorio; 16.- Guerta de las Palmas; 17.- Cozina y mas dependencias religiosas; 18.- Guerta de D. Baltasar Troncoso; 19.- Gallinero de D. Francisco Pedroza; 20.- Casa del mismo D. Baltasar Troncoso; 21.- Casa de D. Francisco Pereyra; 22.- Guerta de D. Francisco Pereyra; 23.- Casa de D. Francisco Pereyra Arrendada; 24.- Casa vieja desmoronada; 25.- Casa Sr. Rios; 26.- Casa del (ilegible) de 8.5.7; 27.- Calle que pasa a Sta. Barbara y Puerta nueva; 28.- Calle que sube al (ilegible) de las Religiosas; 29.- Atrio y calle que pasa a la Plaza; 30.- Casa y finca contra la pared de la Iglesia y 31.- Capilla Mayor. Firmado: Benito Antonio de Silba y Ruibal."

El llamado familiarmente "el callejón", objeto del pleito, en la actualidad, a la derecha el muro de la Iglesia de las Clarisas

Existe en el ACC un auto[606] de fecha 30 de enero de 1807 en el que se dice que

606 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 36

"se dio sentencia por la que se absolvio al Piñeiro de la accion y Demanda contra la propuesta por las mias, de la qual como gravosa y perjudicial a su Derecho, con la venia devida apelo en forma para ante su Magistrado y Señores del Real y Supremo Consejo, y a V.E. Suplico se sirva otorgarmela en ambos efectos concediendome ..."

Otro importante escrito[607] con el título "Alega" es el de fecha 27 de noviembre de 1807 en el que en cinco caras, en las que el abogado y procurador de las monjas presentan todas sus alegaciones, donde más o menos se repite, ampliando un poco las correspondientes explicaciones, lo que ya se dijo en el escrito de demanda, pero haciendo referencia a nuevas cuestiones aparecidas como es el plano que en su día se realizó y se presentó al pleito y a los números con los que el autor de dicho plano designó a cada una de las casas, huertas y distintas posesiones que tienen relación o proximidad con el callejón objeto de disputa.

También obra en el ACC un escrito[608] sin fecha, por lo que no podemos saber a qué instancia pertenece, en el que se mencionan las respuestas de los testigos. En su parte inicial se vuelve a repetir, con mayor concreción y amplitud el contenido y pretensiones de las monjas con relación al callejón objeto de la contienda, comprendidas en el escrito de demanda, en el que ya se precisan los espacios, haciendo referencia al nº que consta en el plano para cada uno de ellos. Vuelve el escrito a recrearse en la injusticia y perjuicio que supone para las monjas que don Pedro Telmo hubiese cerrado el callejón con un nuevo y más adelantado portal.

Y por último un escrito[609] en el que como fecha dice "*23 de enero del corriente año"*, sin precisar en el cuerpo del escrito cual es el año corriente, por lo que tampoco se puede saber a que momento procesal pertenece el documento. En él se habla de la primera sentencia, en la que se absolvió a don Pedro Telmo y se solicita que se declare nula.

607 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 37
608 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 38
609 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 39

> "*en meritos de Justicia se ha de servir declararla por nula , de ningun valor ni efecto en quanto absolvio al Dn. Pedro Telmo Piñeyro de Lara de la demanda y no le condenó a que franqueara la entrada quitando el Portal (...) sin impedir de modo alguno que por aquel lado se hagan en la Iglesia las obras y reparos necesarios (...) que asi es de Justicia...*".

De la lectura de todos los escritos de la representación procesal de las Monjas se deduce que su abogado y su procurador no aducen apenas razones jurídicas para conseguir lo que pretenden y solicitan, y se basan exclusivamente en motivos de lógica, ética y justicia en abstracto y de la necesidad de la reparación de la pared de la iglesia deteriorada, motivos que repiten hasta la saciedad sin aportar ni mencionar leyes y sin demostrar los derechos que dicen tener sus representadas, que tendrían que haber basado en fundamentos jurídicos y jurisprudenciales.

16.3.3.- Escritos de Pedro Piñeiro

Los escritos de la representación legal de Pedro Telmo Piñeiro son más cómodos de leer porque además de tener una mejor letra, respetan la separación de las palabras y numeran los párrafos que corresponden a las distintas respuestas a la demanda, lo que hace que resulten mucho más comprensibles.

El primer escrito[610] corresponde a la contestación a la demanda de 13 de noviembre de 1805, por lo que, aunque carezca de fecha, cabe suponer que debió redactarse pocos días después de la indicada fecha. En él se manifiesta:

> "*Para responder a la solicitud de las Monjas del Convento de esta Ciudad sobre la servidumbre que solicitan imponer a la casa de D. Pedro Telmo Piñeyro; bastaria decir que el callejon que hay entre la Iglesia del dicho convento, y una casa del mismo, se halla habierto como siempre lo estubo; y que la puerta que hizo*

610 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 40

el referido D. Pedro Telmo es en la pared medianil que divide su casa con la dicha de las Monjas, cuio terreno es propio de aquel sin que estas tengan nada en el ni jamas haian tenido servidumbre ni otro derecho como exponen.

Mas para aclarar las falsas suposiciones que se hallan en el relato echo para la consulta de los Abogados, es necesario hacer ver el estado en que estaba el terreno de guerta y casa de dicho D. Pedro Telmo, antes de la fabrica de la Iglesia y que serbidumbre tenia al conbento y la que este pudo adquirir con dicha fabrica. todo lo que se deducira de la misma escritura de cesion echa por D. Juan Falcon, por poco que se reflexione como se hara ver.

1º. Supone dicha consulta que entre la casa que es del Conbento y la Iglesia hai y habra un callejon, y que ese corria todo al largo de la Iglesia que afirma que las aguas de esta descargan en dicho callejon y que por el se han servido (ilegible) para retejar (ilegible); para hazer ber la falsedad de ese supuesto basta leer la clausula de la escritura de cesion echa por D. Juan Falcon y anotada en la copia que se presentó con el numº 1, que dice: se la permitiese un pedacillo de terreno de su huerto y salido que tenia a espaldas de su casa[611] *por lo que se ve en toda la extension de la casa no havia tal callejon; y que siendo el terreno que havia entre la casa y la tapia del convento un pedacillo, aviendose concedido lo (ilegible) por la parte de la Capilla maior quedó arrimada a la casa de D. Juan falcon, haciendo la cercania de dicho Edificio gran perjuicio a lo restante de dicho huerto y en especial a la Casa.*

2º Supone haber habido un Pleyto en que da a entender que vencidos D. Juan Falcon y D. Juan de Salamanca, se vieron precisados a hacer la escritura de que se presenta copia, y llaman compromiso; si se hubiere leido con reflexion dicha copia de escritura se hallaria que el ponderado Pleito no fue mas el primer pedimento puesto ante el cabildo sede vacante y que este no menos que en el cabildo de 30 de agosto de 1688 pidio a D. Juan de Salamanca, y este concedio una bara de terreno en fabor de dicho convento no por consideracion a este ni por causa del mencionado Pleyto, y la poca.... que para moberle tenian las Monjas, que teniendo como tenian terreno suficiente en la guerta

611 Los subrayados están en el original

que poseian y actualmente tienen en la parte del norte de dicha Iglesia, no solo para dar a esta toda la estension que necesitare sino hacer otras dos Iglesias como la actual. Seria enteramente contra justicia el ocupar el terreno del vecino teniendolo propio y para esto se valieron de empeños y otros medios para hazer que Dn. Juan de Salamanca cediere dicho terreno como lo hizo.
3. No solo supone que el ya citado callejon no solo estaba abierto, todo el largo que ocupa oy la Iglesia sino que pertenecia en comun al conbento y a Dn. Pedro Telmo Piñeyro: para hazer ber lo falso del primer escrito basta leer en la referida copia de escritura, "que habiendose empezado a deshazer el paredon que servia de clausura a dicho conbento en la parte a donde se habra de alargar dicha Iglesia y siendo necessario mas terreno del que habia cedido Dn. Juan de Salamanca, fue necesario que Dn. Juan Falcon concediese dos varas y media en la parte que había de ocupar el presbiterio y capilla maior y que arriba adonde havia de corresponder el Arco toral, u cuerpo de la Iglesia hera necesaria una vara de cinco palmos en dicho territorio" de lo que se deduce con la maior evidencia que todo el terreno que ocuparon dichas medidas se estendia a la maior parte del largo de la Iglesia como es la capilla maior, presbiterio, arco toral y cuerpo de la Iglesia que benia a corresponder al cuerpo y casa de Dn Pedro Telmo, sin que hubiere para que habrir el callejon que se reclama en el falso relato que se hizo para la consulta de Abogados; y solo existio dicho callejon desde la pared que cerraba la casa de dicho Dn. Pedro Telmo contra el referido paredon y despues contra la pared de la Iglesia y que daba ygualmente entrada a la casa que fue de Dn. Jose de castro y oy es del referido Dn. Pedro Piñeyro; como dice la misma escritura (...) Unas cláusulas no solo conocen en que dicho callejon principiaba en la puerta del referido Dn. Juan Falcon sino que el combento no tenia por el servidumbre alguna, pues la hubiera declarado y echose participe de ella (...) y por lo mismo jamas se sirvio por aquella parte dicho convento, ni para (ilegible), que aun quando se le permitiese se haria imposible por la extraordinaria altura de la Iglesia por la parte de la casa del referido Dn. Pedro Telmo; ni para calear dicha Iglesia que siendo de piedra de silleria no lo necesita en muchos siglos como se deja conocer...

De todo lo dicho se deduce que la casa y guerta de Dn Pedro Telmo Piñeyro estaba separada del conbento con el Paredon que cerraba su clasura (...) del mismo modo que lo hizieron las que dividen la guerta de Dn. Pedro Piñeyro del salido que tiene a espalda de la dicha Iglesia, la casa que fue del racionero Gallegos y oy es del Hospital de Pobres y la que divide otro resalido de la casa de Luis Vicente Pereyra, con otra pared del mismo que divide otro salido de su casa, sin que para dichos resalidos se halle mas entrada que las de las puertas de dichas casas, y si por algun acaso se necesitase reconocer la pared de la Iglesia seria necesario entrar por dichas casas como es notorio..."

Sigue el escrito dando vueltas a los mismos argumentos relativos al callejón, los portales, la pared de la Iglesia etc., que por repetidos dejamos sin transcribir. Al no tener fecha ninguno de los cinco escritos que tenemos y que corresponden a esta parte procesal se hace difícil averiguar su orden y a que fase del proceso corresponden, dado que se repiten cansina y reiteradamente los mismos argumentos, fundamentos y razones. Vamos a relacionar sin excesivas explicaciones esos cinco documentos.

Un escrito[612], sin fecha, encabezado con la palabra "Alega", que en cuatro caras se vuelve a insistir con los iguales y parecidos argumentos y razones a los ya expuestos. Firmado por José Antonio Vázquez.

Un corto escrito[613] de dos caras firmado por el licenciado Martínez Vermudez y el procurador José Antonio Vázquez, en el que principalmente se admite la prueba de la confección del plano por el "*maestro pintor D. Benito Silva y Ruibal"*

Otro escrito[614,] de una cara, encabezado por la palabra "Respuesta", en el que se intenta desmontar la argumentación de un escrito de las monjas, que no indica cual es, pero que hace referencia al plano que se presentó, y a determinados lugares numerados del mismo. Firmado por el letrado Vázquez.

612 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 41
613 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 42
614 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 43

Un escrito[615] de cinco caras, también sin fecha ni firma alguna, en el que se vuelve a argumentar lo mismo, mencionando el contenido de la demanda de las Monjas, la escritura tantas veces citada de don Juan Falcón de Oya, las casas y salidos colindantes, la servidumbre pretendida del convento etc

Y por último un escrito[616] de cuatro caras, también sin fecha ni firma, en el que se reitera la cuestión del terreno cedido en su día por don Juan de Salamanca y la escritura firmada por don Juan Falcón de Oya y que se acaba solicitando la imposición de las costas a las monjas.

16.3.4.- Escritos de los jueces

Existe en el ACC un documento[617] que es enormemente aclaratorio, dado que la desaparición de muchos escritos de las partes y de los jueces, convierten el pleito en confuso. Se trata de un escrito incompleto y privado puesto que está redactado por mano desconocida, pero evidentemente muy posterior a los hechos, ya que se utilizó una hoja de papel con reborde negro, es decir el que se usaba en épocas de luto, y que evidentemente no corresponde a la época de Pedro Telmo Piñeiro, dado que fue una costumbre muy posterior.

En dicho documento se relacionan separando los hechos con letras A, B, C, D y E, y es una relación cronológica del pleito. Por él sabemos que hubo una primera sentencia de la Capitanía General de Galicia de fecha 23 de enero de 1808 (apartado B), una apelación de las Monjas de 30 de enero de 1808 (apartado C), y una sentencia definitiva del S. M y el Real y Supremo Consejo de fecha 29 de abril de 1808 (apartado E).

La primera sentencia[618] que en su documento original, firmado por los jueces no consta su fecha y sin embargo la sabemos (23-1-1808) por el documento mencionado, dice:

> *"Fallamos atento los autos y meritos del Proceso a que nos referimos y por lo que de ellos resulta, devemos de absolver y*

615 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 44
616 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 45
617 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 46
618 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 47

absolvemos a D. Pedro Thelmo Piñryro de Lara parte del Procurador José Antonio Vazquez de la accion y Demanda contra el propuesto por la Madre Abadesa y Monjas del conbento de la Purisima Concepcion de la ciudad de Tuy que lo son del Procurador Juan Benito de Castro, y mandamos que cuando el citado conbento necesite reparar sus paredes por aquella parte sobre que es la disputa, permitirá la entrada a los operarios el Dn. Pedro Telmo Piñeiro por el callejon que tiene cerrado, pasandosele a este efecto el correspondiente aviso a fin de evitar disputas sucesibas. Y por esta nuestra sentencia definitibamente juzgando, así lo mandamos, pronunciamos y firmamos. Francisco de Taranco, Miguel Antonio Blanes y Pedro Rivas y Prado".

Apelada por las Monjas, como se ha indicado, esta sentencia ante S. M y el Real y Supremo Consejo, en fecha 25 de abril de 1808 dictaron sentencia[619] que dice:

"*Se declara que el Convento de la Concepcion orden de san francisco, de la Ciudad de Tuy, deve satisfacer a Dn. Pedro Telmo de Lara la mitad del coste que le hubiese tenido el cerramiento del callejon de que se trata, y tener una llave de la Puerta de ese para los usos que fueren precisos al mismo convento. En lo que sea conforme a esta Sentencia del capitan general de galicia de que ha apelado la parte del citado convento se confirma: y en lo que no lo es se revoca. Madrid 25 de Abril de 1808".*

Respecto a esta última y definitiva sentencia, creo que no se debió de llevar a cabo y seguramente a las monjas no les interesó pagar la mitad del costo de las obras de cerramiento del callejón a cambio de una llave que no la tendrían que utilizar sino una vez cada muchos años. No consta que se diera la citada llave ni que las monjas utilizasen jamás el callejón, pues debieron hacer las paces y consiguieron el permiso de

619 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 48

paso para realizar las obras pretendidas, siguiendo el mandato de la primera sentencia.

Finalmente dejar constancia de que existen dos breves autos de fecha 13 de enero y 25 de marzo de 1806. Éste último corresponde al mandato de que

> *"se lebante el mapa que solicitan, con citacion de Dn. Pedro Telmo Piñeiro, por medio de un Facultativo del arte a cuio fin se libre el correspondiente despacho...*"

16.3.5.- Gastos del juicio

Relativos al coste del juicio existen dos documentos. Una carta[620] del abogado Bartolomé Terneyro de Villar de fecha 25 de mayo de 1808 en la que comunica a su cliente Pedro Telmo Piñeiro:

> "*... remito la cuenta de los causados en dicho asunto importantes 1.317, 13 reales, que se servira librarme quando tenga proporcion, o entregandolos al Sr. Dn. Juan manuel su hermano político que es lo mismo dandome aviso de ello para mi govierno; en el concepto de que por los favores que devo a dicho Sr. y asimismo no quiero nada por las agencias ni la he cargado en dicha cuenta.*
> *En quanto a la libranza que remito a vd. devio el tesorero de la Coruña dar.... al de esa para su pago, ... este se entiende el tesorero...; pero mediante no lo ha hecho, y si ese no quisiese pagarla me hará vd. el favor de remitirla y endosarla a algun amigo de la Coruña para que la cobre alli; y me libre su importe que se lo estimaré a vd....*"

El otro documento[621] es la cuenta propiamente dicha que lleva la misma fecha 25 de mayo de 1808. En el se detallan todos los trámites, audiencias, escritos y trabajos varios relativos al pleito, con la cuantía a la que asciende cada uno de ellos. Supone en total, como ya se ha indicado, 1.317, 13 reales. Incluye el abogado una nota final que dice:

620 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 49
621 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 50

"*Agencia gratis por los muchos favores que devo al Sr. Dn. Juan Manuel de Cárdenas*"

Es de suponer que Juan Manuel de Cardenas, hermano de su esposa, fue el que le recomendó al abogado de Madrid Bartolomé Terneyro de Villar, que debía ser conocido suyo y que por lo que manifiesta el propio letrado, tanto en la cuenta como en la carta antes mencionada, le debía determinados favores, razón por la que le hace una rebaja en sus honorarios.

Existe asimismo un último documento[622] que es un resumen de todo el pleito, que debido a su extensión y al no aportar nada nuevo a todo lo descrito y explicado hasta ahora lo transcribimos completo como "apéndice documental nº 3".

16.4.- Expediente de Información de Nobleza

Existe en el ACC[623] un expediente de Información de Nobleza solicitado por Pedro Telmo PIñeiro de Lara, que está formado por tres documentos con el siguiente contenido:

Doc. nº 1

"*Dn. Pedro Telmo Piñeyro y Lara, Theniente Coronel de Infantería retirado, natural y vezino de esta Ciudad ante V.S.S. como mejor lugar aya. Digo allarme noticioso que a instancia del Theniente Coronel Dn Pedro Martinez de la Torre, como Marido de mi Hermana Dª Ana Benita Piñeyro y Lara, se ha pedido y V.S.S. tuvieron la vondad de mandarlo dar un Atestado de mi estado y calidad según resultase por los Padrones, Libros de acuerdos deste Iltre. Ayuntamiento el qual aun se alla en Poder del presente Escrivano y conviniéndome un Testimonio a la Letra de el.*

622 Archivo A. Libro 2º, Folios. 201 y 202
623 Archivo A. Libro 6. Folios. 179 a 185

Suplico a V.S.S. se sirvan mandármelo dar a continuación del Decreto de ese Pedimento y trahido a su presentación se han de dignar y V.S.S. ponerle su Auto de Aprovacion y ponerle su autoridad y judicial Decreto para que valga y haga fee en juicio y fuera de el, y mandar que sellado y en publica forma se me entregue originalmente como asi lo espero de la grandeza de V.S.S"
(Firmado por Pedro Telmo Piñeyro y Lara)

"Ayuntamiento a 22 de Diciembre de 1800
Los Señores Justicia y Regidores
El presente Escrivano de esta parte y a continuación de (una línea borrosa e ilegible) *...por los Derechos devidos, y sin incurrir en pena y derecho se traigan para proveer: Y asi lo acordaron y firmaron de que yo Escrivano doy fee*
(Firmado por Juan Francisco de Araujo, Juez, los Regidores Benito Garcia, Francisco Cardeliño, Pasqual Gomez, Fernando Alvarez de Faes y Ossorio y Joseph Gonzalez Moraña , Notario.
En cumplimiento del Decreto que antecede, yo el infrascrito Escrivano de numero y Ayuntamiento in solidum desta M.I. y M. L. Ciudad de Tuy, paso a compulsar el Atestado que se vide por el Pedimento a que fue provehido dicho Decreto el qual con el que lo motivo es en la manera siguiente. (...)"

A continuación se transcribe lo que se solicita sobre la nobleza de Ana Benita Piñeiro y Lara, esposa del solicitante que consta en la documentación obrante en el Ayuntamiento, que se ha transcrito en el capítulo anterior..

(...) el estado Noble como hija de dichos sus padres y estos haver estado vivos en tal goce y posesión como Hijos dalgo notorio de sangre"

Sigue una página en la que se reiteran los ya conocidos datos y condición hidalga de sus antepasados.

(...) Y por ser los Padres, Abuelos y mas ascendientes de dicha Dª Ana Benita Piñeyro de las qualidades y circunstancias referidas y en que siempre fueron conocidos, estimados y reputados han sido apartados y distinguidos de los Hombres buenos del estado general y ocuparon los primeros empleos de honor y estimación en la Republica, según que de todo es asi publico y notorio y no puede menos que resultar en los Padrones del vecindario y Libros de este Ilustre Ayuntamiento (...) a V.S. Suplico que mandando venir a su presencia los Padrones y Libros referidos y que para ello los Señores Claveros del Archivo de las tres llaves los franqueen y pongan de manifiesto se sirva con citación y asistencia del Cavallero Sindico Procurador general de esta Ciudad (...) con certificación de su certeza a mayor abundamiento por el presente Escrivano se me entregue originalmente para los efectos que convengan al citado Teniente Coronel Dn. Pedro Martinez de la Torre... Dionisio Herrero"

"Vista la Representacion antecedente por sus Señorias los Señores Justicia y Regimiento de esta M-N. y M. L. Ciudad de Tuy (...) acordaron que los Señores claveros del Archivo de las tres llabes sacaren de el, como efectivamente sacaron y pusieron de manifiesto los Padrones del Vecindario y los Libros de Acuerdos y ordenes que reconocieron sus Señorias (...) aserto y certifico que aunque en este Pueblo no hay (palabra ilegible) *de oficios, ni distinción de estados, son conocidos los del Noble como Hijosdalgo porque no concurren con las gavelas y derramas con que los hacen los del estado general, no se les reparten (*ilegible) alojamientos ni son comprehendidos en los sorteos de milicias y quintos quando se ofrecen para el reemplazo de el Ejercito…"

A continuación existen cuatro páginas en las que se vuelven a explicar con el máximo detalle de nombres y lugares los antecedentes de nobleza e hidalguía de Ana Benita Piñeiro, así como los numerosos mayorazgos de sus antepasados:

(...) Segun que todo lo relacionado es asi publico y notorio y de dicho estado Noble la referida Dª Ana Benita Piñeyro sus Padres

y mas causantes, son conocidos, tenidos y comúnmente reputados y los antecedente resulta de los Padrones del Vecindario, Acuerdos y libros que sus Señorias tienen presente a que con mi Escrivano se remiten los quales se volvieron a recoger y cerrar en dicho Archivo por los Señores Claveros de las tres llabes de que antes para su manifestacion fueron sacados, y mandaron formar este Atestado a que interponen su Auto de aprobación y judicial Decreto para que valga y haga fee en juicio y fuera de el en presencia y con la asistencia de dicho Cavallero Sindico Procurador General que a nada replico ni contradijo por constarle todo lo que queda espresado y haver inspeccionado por si mismo los Padrones del Vecindario, Acuerdos y Libros manifestados. Y asi lo acordaron mandaron y firmaron (...) a veinte días del mes de Diciembre año de mil ochocientos (...) de todo ello yo el infrascrito Escrivano doy fee. (Firmaron Juan Francisco de Araujo, Benito Gracia Jalon, Francisco Cardelino, Pasqual Gomez, Fernando Alvares de Faes y Joseph Antonio Cayro)"

Doc. nº 2.-

"*<u>Auto de Aprovacion</u>- Visto el testimonio antecedente por sus Señorias los Señores Justicia y Regimiento desta M. N. y M. L. Ciudad de Tuy capital de su provincia de voz y voto en Cortes de S. M. por ante mi Escrivano y que lo son in solidum de su Iltre. Ayuntamiento Digeron que lo aprobaban y aprovaron y a el interponían e interponen toda su autoridad y judicial Decreto para que valga (...) para los efectos que le convengan y por este Auto asi lo acordaron y firmaron en la referida Ciudad a veinte y quatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos."*
(Firman los citados regidores)

Doc. nº 3

"(las primeras palabras borrosas e ilegibles) *signamos y firmamos certificamos y Damos fee en verdadero testimonio y que conste como mejor convenga como sus Señorias los Señores Justicia y Reximiento deste M. N. y M. L. Ciudad (...) que firmaron el*

Decreto a Veinte y dos de Diciembre y el Auto de Aprobacion con fecha veinte y quatro, todo ante el Justicia y Joseph Gonzalez Moraña (…) y para que asi conste de Pedimento de el Teniente Coronel de Infanteria Retirado Dn. Pedro Telmo Piñeiro de Lara y Villamarin (…) Damos la presente con Declaracion que dicho Testimonio con Decreto y Aprobacion se compone de seis ojas útiles, estando en dicha Ciudad a treinta y un días del mes de Diciembre año de mil ochocientos"

16.5.- La administración de sus fincas

No son muchos pero si lo suficientemente importantes como para hacer mención de ellos, los documentos que se conservan en el ACC relativos a la administración de determinadas fincas propiedad de Pedro Telmo Piñeiro.

Un primer documento[624] de dos páginas unidas (4 caras), sin fecha, en el que se relacionan los bienes de Pedro Telmo Piñeiro en Atios (provenientes del mayorazgo de su bisabuelo Juan Falcón de Oya) titulado "*Reconocimiento de las casas, viñas, Dehesas y mas vienes del Señor Dn. Pedro Thelmo Piñeiro de Lara, en la feligresía de Sta. Eulalia de Atios, que son a saver"* y a continuación se catalogan y describen, convenientemente numeradas, dieciocho fincas, con el número de árboles (robles, sauces etc.) que tiene cada una. Al final de la cara 3ª se incluye una Nota que dice así:

"*Todas las Dehesas que ban expresadas sin embargo de hallarense en habierto estan situadas en buenos terrenos; tienen muchos huecos y claros despoblados, sin robles actuales ya son mui antiguos que asi de poco tiempo se cansaran de producir maderas; por lo que y a efecto de que bolviesen a quedar poblados con el tiempo, y no se perdiese la posesion se debia en todas ellas hacer un plantio general de robles nuebos, mediante segun queda dicho hay bastantes sitios y huecos aproposito, de modo que ahunque por el pronto se plantasen dos mil no bastan para llenarlo cuio proyecto seria de mucha utilidad y veneficio".*

624 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4 Doc. nº 71

En segundo lugar existen cuatro documentos de arrendamiento de determinados terrenos dentro de la Granja de Bouzabalada, firmados unilateralmente por Pedro Telmo Piñeiro:

a).- Documento de fecha 13 de febrero de 1785[625]

> "*Arriendo a Luis Fontarosa el campo de la viña y monte de las Pozas de Lara, dentro de la Granja de Bouzabalada por seis años y por una renta por cada año de un ferrado y medio de trigo puesto y pago en mi casa de Abitación que tengo en tuy, y tres anegas de maiz...*"

b) .- Documento de fecha 13 de febrero de 1785[626]

> "*Arriendo a Fernando Alonso el Campo de la Sardina con el monte que tiene al costado de naciente hasta el Camino Real dentro de la Granja de Bouzabalada por seis años y por una renta por cada año de siete anegas de maiz puesto en la casa de la Granja de Bouzabalada...*"

c).- Documento de fecha 13 de febrero de 1785[627]

> *"Arrendé a Fernando Alonso el Campo y Panasco da Sardina con el monte que tiene al costado de naciente hasta el camino Real con mas la terza de el Pombal en la Granja de Bouzabalada por seis años y por a renta en cada un año de siete anegas e maiz, puesto y pago en la Casa de la Granja de Bouzabalada..."*

d).- Documento de fecha 14 de febrero de 1785[628]

> *"Arrende a Antonia Bas vezina de (ilegible) el Campo do Areeiro con su monte que esta cerrado sobre si y contiguo al Rio Miño en la Beiga de Porto Ladron con mas la tomada la Areixeiriña....*

625 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4 Doc. nº 72
626 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4 Doc. nº 73
627 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4 Doc. nº. 74
628 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4 Doc. nº 75

por espacio de nuebe años y juntamente la leira[629] *das Pedras con una pozada de agua, todo por la renta siguiente: por lo respectibe al Areiro y vega das Pedras cinco anegas de Maiz y un ferrado de trigo que debera entregar todos los años a Agustin Perez presbitero, vezino de Sobrada por razon de dos misas semanarias que deve decir en la Capilla de Ntra. Sra. de las Marabillas y por lo que toca a la tomada de Areixeiriña deve pagar quatro ferrados de Maiz y dos de trigo puestos y pagos en la casa y Granja de Bouzabalada..."*

16.6.- Isabel de Cárdenas y Montenegro.

Toda vez que lleva su nombre uno de los siete libros que inician el rico contenido del ACC, hemos creído oportuno dedicarle a este personaje un apartado concreto del presente capítulo, aunque casi con toda seguridad no estuvo jamás en Tuy ni pisó por tanto la Casa de la Canicouba, sí, forma parte de su archivo, al estar a su nombre uno de los siete libros que constituyen el inicio y por tanto la documentación de mayor antigüedad e importancia de aquel.

El Libro 7º.- "*Papeles de la Mejora de Dª Isabel de Cárdenas y Montenegro. Año de 1783*". Contiene sesenta y seis documentos, pero no tiene una primera página escrita explicativa de su contenido como los seis libros anteriores, con los que se inicia el Archivo.

Los sesenta y siete documentos que componen el libro, no siguen un orden cronológico, dado que se mezclan documentos de distintas fechas, Que van desde 1664 a 1796. Los años y el número de documentos que corresponden a ese año entre paréntesis: son los que siguen: 1664 (2); 1665 (1), 1678 (1), 1683 (1), 1707 (2), 1713 (1), 1718 (1), 1726 (2), 1730 (1), 1740 (2), 1746 (7), 1748 (2), 1654 (1), 1762 (2), 1763 (2), 1766 (6), 1768 (1), 1769 (2), 1771 (1), 1772 (1), 1773 (2), 1774 (2), 1775 (6), 1776 (1), 1789 (2), 1782 (1), 1783 (5), 1787 (1), 1788 (1), 1790 (1), 1791 (2), 1794 (1) y 1796 (3).

629 JIMÉNEZ GÓMEZ, Santiago. "Análisis de la terminología agraria en la documentación lucense del siglo XIII" en Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. Vol. II "Historia Medieval" Universidad de Santiago de Compostela. 1975.Pág.122. Citado por Portela Silv, Ea. Ob. Cit. Pág. 164 "Leira: se trata de una porción de terreno cultivado contiguo a otros que, juntos, forman un agro"

Tampoco siguen un orden temático ya que aparecen anárquicamente dispuestos, sin regla ni sistema alguno que justifique el orden que siguió el que los recopiló y confeccionó el libro. En total son pues sesenta y siete documentos de los que seis son sueltos y los sesenta y uno restantes cosidos formando parte del propio libro.

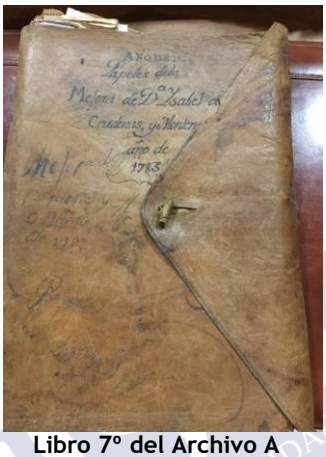

Libro 7º del Archivo A

Las curiosidades más relevantes de la documentación que constituye el citado libro son: a) Que las fechas de los documentos abarcan 135 años, por lo que es evidente que no pueden coincidir con el título del libro, dado que no es posible que pertenezcan a una sola persona y menos a una circunstancia concreta de dicha persona como su "mejora". b) Que el libro está fechado en 1783 y hay nueve documentos (Docs. 3, 39, 41,47, 48, 49, 51, 52, 56) datados en años posteriores a 1783. c) Los seis documentos sueltos, al carecer todos ellos de fecha no se sabe si realmente pertenecen a Isabel Cárdenas y Montenegro, y por ello debían formar parte del libro, o bien fueron colocados posteriormente en fecha y mano desconocidas entre sus páginas, con el único posible fin de protegerlos y conservarlos.

Isabel de Cárdenas y Montenegro, era tía de Catalina de Cárdenas y Montenegro (esposa del propietario de la Casa Pedro Telmo Piñeiro), porque era hermana de su padre Benito José de Cárdenas y Montenegro, estuvo casada con don Bernardo de Carrero y Hermida, Regidor perpetuo de la Cuidad de Orense, y residía en San Miguel de Mosende

en la jurisdicción de Rozamonde, y de cuyo matrimonio no tenía descendencia, según reza el documento con el que se inicia el citado libro 7º, y que dice así:

> *"En el lugar de Lazeo Grande de San Miguel de mosende Jurisdiccion de Rozamonde a veinte y ocho dias del mes de Agosto del año de mil setecientos ochenta y tres, ante mi escrivano y testigos ynfra escriptos parescio presente la Señora Dª Ysabel de Cardenas y Montenegro, Viuda de Don Bernardo de Carrero de esta vecindad Dijo: Que por quanto se halla sin suxecion alguna y está capitulado que su sobrina Dª Catherina de Cárdenas y Montenegro Pardo y Ribadeneira haia de casarse y contrahese legitimo y duradero matrimonio con el Sr. Pedro Temo Piñeiro de Lara, hijo lexitimo de Don Pedro Jacinto Piñeiro y Falcon y de Dª María Agustina de Lara Noboa y Villamarin, desde luego la señora otorgante para que el matrimonio tenga efecto conoce y queda y otorga su poder cumplido quanto tiene y en derecho sea necesario para que en su nombre y representando su propia persona Pueda dotar y dote a la referida su hija[630] para (ilegible) de los días de la vida de la otorgante y no (ilegible quarenta maios de vino de renta anual con su (ilegible) de propiedad que la Sra. otorgante tiene, cobra y percive de diferentes colonos y caseros que por dicho señor su hermano seran señalados, para que el (ilegible) de la Sra. otorgante en el goze de su (ilegible) y posesion de dicha renta y propiedad de la referida señora su sobrina la continue esta por su vida. Despues della sus hijos y descendientes lexitimos y de legitimo matrimonio con preferencia de varon a hembra y de maior a menor a manera de los Vinculos regulares de España. Y fenecida la subzesion de dicha su sobrina pase la de dicha renta y su propiedad con ygual preferencia al citado Don Benito y sus subzesores en dicha casa de Savariz, con expresa condicion de que con ello la citada Dª Cathalina ha de apartarse perpetuamente de todos sus vienes y efectos que puedan tocarla por razon de ambas ramas paterna y materna y (ilegible) a disposicion de dichos sus padres, y que la Sra. otorgante pueda*

630 Debería decir ahijada, pero según Maria Moliner "Diccionario de uso del español" Ed. Gredos. Madrid 2001 (2ª edición) Tomo I, pág. 1483, la voz "hijo" se admite también como "ahijado"

disponer a su voluntad hasta la cantidad de dos mil ducados vellon sobre los vienes y efectos libres de dicho señor su hermano vajo cuias condiciones y obligacion que haze la otorgante de que a su fallecimiento se les entregaran a los contraientes todos los documentos y pagos de su pertenencia de dicha renta y su propiedad, y que asta entonzes les quedara corriente y cobradera, y pueda dicho Sr. su hermano otorgar el correspondiente ynstrumento que siendo asi otorgado desde aora para entonzes la Sra, otorgante lo aprueva, confirma y ratifica; y se obliga en forma con todos sus vienes y rentas muebles y raizes havidos y por aver de estar y pasar por todo quanto se hiziera y obrare en virtud de este poder .....
Ante mi Joaquin Fernandez"[631].

Se trata por tanto de una escritura por la que Isabel Cárdenas dota a su sobrina y ahijada para su matrimonio con Pedro Telmo Piñeiro de Lara.

El siguiente documento[632] del libro es una escritura otorgada ante el mismo notario dos días después de la anterior, en la que don Benito José de Cárdenas y Montenegro, actuando como apoderado de su hermana Isabel de Cárdenas, autoriza a su yerno Pedro Telmo Piñeiro a que

"levante el depósito donde se hallan para la enunciada Sra. su hija nueve mil trescientos sesenta y cinco Reales de vellon que la correspondieron de la herencia (ilegible) Joaquin Pardo Rivadeneira, su tio carnal cardenal que fue de la Santa Metropolitana Iglesia de Santiago de cuia cantidad puede disponer dicha Srta. Su hija a su voluntad..."

El documento que sigue[633] es una escritura otorgada ante el notario don Joaquín Losada y Chao que comienza así:

631 Archivo A. Libro 7º. Doc. nº 1
632 Archivo A. Libro 7º. Doc. nº 2
633 Archivo A. Libro 7º. Doc. nº 3

"En la Casa y Pazo de savariz (...) a veinte y ocho dias del mes de Noviembre año de mil setecientos noventa y seis (...) D. Benito Josef Cardenas y Montenegro (...) Digo que respecto a la fin y muerte de Dª Isavel Cardenas su difunta ermana (ilegible) y le fincaron todos sus vienes y herencia juntamente con todos los documentos (ilegibles) y entre ellos los correspondientes a la mejora vincular que la sobre dicha hizo y otorgo a favor de Dª Maria Catalina Cardenas y pardo su sobrina e hija respective del otorgante que se alla actualmente casada con el tendiente Coronel de Infanteria D. Pedro Telmo Piñeiro (...) por todo ello y mirando a que los referidos documentos de la enunciada mejora competen a los sobre dichos su hierno e hixa les hace entrega de ellos por el orden y formalidad que sigue" .

A continuación y a través de dieciséis páginas enumera los documentos que se entregan del 1 al 44, explicando en que consisten cada uno de ellos.

Siguen en el libro sesenta y cuatro escrituras, todas ellas referidas a foros que componen la dote que Dª Isabel de Cárdenas y Montenegro entregó a su sobrina y ahijada Catalina de Cárdenas y Pardo[634].

634 Archivo A. Libro 7º. Docs. Nºs 4 a 67

17.- TUY EN EL SIGLO XIX

17.1.- División municipal de Tuy.

A raíz de lo dispuesto en el R.D. de 23 de julio de 1835, se inició la regulación del tema de las parroquias de Tuy, que en fecha 13 de noviembre de 1836 quedaron constituidas en número de diez. No obstante los vecinos de la parroquia de Santa Columba de Riba de Louro, pidieron al Gobernador Civil su incorporación completa al municipio de Tuy, y segregados los lugares de su jurisdicción que dependían de Salceda y Porriño.

En el BOPPO nº 98 de 7 de diciembre de 1836 aparece el ayuntamiento de Tuy de la forma siguiente:

> *"Parroquias: Ciudad de Tuy (capital) con las aldeas de Randufe y Pazos de Reyes; San Bartolomé de Rebordanes; Santa Marina de Areas; San Miguel de Pesegueiro; Santiago de Malvas; Santa Columvba de Riva de Louro; San Mamed de Guillarey; San Juan de Paramos; Santiago de Baldranes y San Martín de Caldelas*[635].

635 FARIÑA JAMARDO, Xosé. Os Concellos Galegos. Tomo IX. Fundación Pedro Barrié de la Maza. 1993. Págs. 518-519

La evolución de la población tudense en este siglo fue la siguiente[636:]

1842…… 6.649 habitantes
1860…… 11.774 habitantes
1877…… 11.710 habitantes
1887…… 11.284 habitantes
1900…… 11.113 habitantes

En el Nomenclátor de 1881 la población que consta de Tuy es de 15.950 habitantes[637.] , distribuidos en doce parroquias que son las diez anteriormente citadas, más Sagrario de Pazos de Reyes y Santa María de la Guía de Randufe, que pasaron de ser consideradas lugares dependientes de la ciudad de Tuy a parroquias[638].

17.2.- La pérdida de la capitalidad

La muerte del rey Fernando, acaecida el 29 de septiembre de 1833, facilitó los cambios que serían fomentados por el ministro Javier de Burgos. Por decreto de fecha 30 de septiembre (al día siguiente del fallecimiento del monarca), España quedó dividida en cuarenta y nueve provincias, casi igual a como se encuentra en la actualidad (excepto Canarias que tenía una sola). Galicia había dejado de tener siete provincias y se reducían a cuatro: La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra[639].· Tuy con ello perdía la capitalidad provincial que había mantenido durante varios siglos. El nº 57 del *Boletín Oficial de Galicia,* del viernes 31 de enero de 1834, publicaba un artículo de oficio firmado por el Intendente de Galicia Don Juan Florín, en el que se describían los límites de cada una de las cuatro nuevas provincias gallegas. Con relación a los de la de Pontevedra decía así: **"***El límite sur es el curso de este río* (refiriéndose al Miño) *hasta su desembocadura en el mar***".**

636 FARIÑA JAMARDO, X. Ob. Cit. Pág. 520
637 Obsérvese la diferencia del número de habitantes entre una referencia y otra, datos ofrecidos en la misma publicación.
638 FARIÑA JAMARDO, X. Ob. Cit. Pág. 521 entonces fueron La Coruña, Lugo, Orense y Vigo.
639 Ya en 1822 había habido una primera división en cuatro provincias, que

La provincia de Tuy, pues, quedaba ya definitivamente perdida paradójicamente en beneficio de Pontevedra y en detrimento de Vigo. Las poblaciones que se encontraban en la ribera del Miño dejaban de tener la fuerza política que tuvieron en otros tiempos dentro de la estructura administrativa/territorial de España.

Durante las contiendas carlistas, el centralismo liberal desarticuló definitivamente lo poco que quedaba aún del antiguo reino de Galicia, ésta se convierte en región y se divide en las cuatro provincias que existen actualmente y subdividida en municipios, cuyos límites fueron trazados arbitrariamente. Asimismo se crearon cuatro Diputaciones, todo ello ordenado en un Decreto de 30 de noviembre de 1833. Tuy, que había disfrutado del rango de capitalidad durante varios siglos, con la nueva distribución provincial, se vio despojada de ésta, hecho que vino a restarle un gran elemento de vida, como lo es siempre ser la capital, iniciándose a partir de entonces su consiguiente decadencia.

17.3.- Obras y construcciones

La más sobresaliente por la trascendencia que tuvo y lo que cambió la vida tudense y del Bajo Miño, fue la construcción del Puente Internacional, que fue la obra de mayor importancia en la historia de Tuy, con excepción de las murallas y la catedral, que nos quedan muy lejos en el tiempo. Se trataba de una imponente obra de ingeniería realizada en hierro, sobre pilares de piedra al estilo de las obras que había puesto de moda el ingeniero francés Alexandre-Gustave Eiffel[640] y que fue inaugurado el 25 de marzo de 1886, con unos festejos extraordinarios que duraron varios días. Iba a resultar un acontecimiento importantísimo para la historia tudense, porque no sólo era un monumento de ingeniería inusual en la época, sino que también suponía la unión por carretera y ferrocarril entre España y Portugal.

640 El autor del proyecto inicial fue el ingeniero D. Pelayo Mancebo y Ágreda y el definitivo lo firmó J. Bazán, el ingeniero responsable del fin de la obra, por parte de la empresa francesa Braine-le-Comte. En cuanto a la estructura de piedra fue llevada a cabo por el ingeniero D. Eduardo Godino. Por parte portuguesa el responsable de la estructura metálica fue el ingeniero A. Luciano de Carvalho. Es por tanto una leyenda urbana que ha hecho fortuna y ha calado en la conciencia de la gente, incluso de Tuy, que el puente fue diseñado por Gustaf Eifel o por un discípulo suyo.

Tuvo una incuestionable categoría revolucionaria, en todas las direcciones socioeconómicas de ambos países. La enorme capacidad de transporte de mercancías y viajeros del triple camino internacional (ferrocarril, carretera y laterales de accesos peatonales) produjo tal innovación en la comunicación común entre España y Portugal que marcó un hito que resulta obvio ponderar. Se creó además una aduana que resultó de capital importancia para el desarrollo económico de la región

El puente Internacional que cruza el río Miño por Tuy

En 1886 Vigo se comunicó con la ciudad portuguesa de Oporto por medio de un ferrocarril que cruzaba el río Miño a través de la parte superior del Puente Internacional y fue la primera línea férrea que pasó por Tuy.

También en este período, en el mes de marzo de 1816 se iniciaron las obras de las bóvedas de la Iglesia del Convento de las Clarisas que habían quedado afectadas por un temblor de tierra en 1815 y se encontraba cerrada al culto por el peligro que suponía el estado ruinoso que presentaba y se aprovechó para reconstruir todo el templo, obras que concluyeron al año siguiente.

Por otra parte en el citado año de 1817 se iniciaron las obras del atrio de la Iglesia de San Telmo en el solar que había comprado y donado el comerciante D. Pedro Abeleyra, para darle a dicho templo mayor realce y consideración.

En 1821 fue necesaria una obra importante en la muralla, de forma que se reparó la "*porta da pía*" que a partir de entonces se denominó "porta da pescadería", a causa de la nueva plaza que se construyó en sus inmediaciones. Para ello el Concejo sacó la obra a pública subasta, según consta en el protocolo del notario de la ciudad D. Juan Antonio Alonso Besada, el 29 de octubre de aquel año, y quedó rematada por el Maestro Cantero D. Francisco Fernández, vecino de Rebordanes, por 16.000 reales; se hizo la puerta y se derribó la torre "das Estrabancas", situada donde hoy se encuentra el comercio de comestibles y estanco Alonso y se reedificó un trozo de muralla para abrir la actual calle Ordóñez por debajo del mirador de las monjas, que antes estaba cerrado contra el Hospital Militar del Rey y en su lugar se instaló la citada plaza de la pescadería.

Se acordó, asimismo, por el Presidente del Concejo solicitar a las autoridades militares competentes demoler la torre de piedra de la "porta do Arco".

En 1857 se construyó la antigua cárcel del Partido Judicial de Tuy, en la actual plaza de la Inmaculada, edificio dedicado hoy a Palacio de Justicia. Fue inaugurado el 25 de diciembre del citado año con un discurso del alcalde Basilio González Besada y Vidal. Es obra del arquitecto Faustino Domínguez Domínguez, que también intervino, como veremos, en la construcción del Teatro Principal. La fachada que da a la plaza presenta un pequeño saliente en la parte central, donde se encuentra su puerta y sobre ella un amplio balcón y el remate con un reloj. El sistema de sillares almohadillados en la parte inferior de dicha fachada es uno de los elementos más característicos de esta época. En su interior existe un gran patio porticado a modo de claustro. Tras la supresión de las cárceles de partido el edificio sufrió una importante transformación para adaptarlo al destino que se le había reservado.[641]

En Tuy ya no existían murallas a efectos militares desde 1861, dado que parte de ellas se fue derruyendo durante la guerra de la Independencia, cayendo posteriormente en un total abandono. Unos vecinos construyeron en los espacios abiertos que habían quedado al desmoronarse, otros edificaron sus casas adosándolas a los trozos de lienzo existentes, otros transformaron en cultivo la falsa braga y

641 IGLESIAS ALMEIDA, E. "Guía ..." Pág. 134 y 135

baluartes y algunos adquirieron en legítima licitación de las autoridades militares de entonces, parte de ellas y más concretamente los baluartes y casernas.

En 1889 se construyó en la plaza que forman la confluencia de la Corredera, la Rua Nova y la calle Ordóñez, también denominada Cantón de Diomedes, el palco de la música, típico ejemplar de la época y que todavía hoy, lógicamente restaurado, es un atractivo turístico, además de resultar práctico para actividades musicales y culturales. Tuvo un coste total de 5000.- Ptas. La parte metálica realizada en una fundición de La Coruña supuso 3000.- Ptas., y la base de piedra elaborada por canteros locales 2000.- Ptas.

17.4.- La desamortización en Tuy

Desbordada la reina regente por los acontecimientos que se le venían encima y para sosegar al pueblo, formó un gobierno "moderno" presidido por el financiero, hoy llamaríamos progresista, Juan Álvarez de Mendizábal[642,] que, entre otras controvertidas medidas, cerró los conventos, confiscó sus bienes y rompió con la Santa Sede.

La desamortización eclesiástica se produjo por una real orden de 8 de Marzo de 1836 que se redujo a las propiedades de monasterios y conventos masculinos.

El gobierno había puesto una esperanza ilógica y desorbitada en las soluciones económicas y drásticas de Mendizábal, que había llegado de Londres precedido de una gran reputación de distinguido hacendista. El milagro que se esperaba del mendaz político y financiero andaluz solamente consistió, como hemos dicho, en la supresión de las comunidades religiosas y la venta, a la baja, en pública subasta de sus bienes. De hecho el provecho de esta ignominia para la Hacienda pública española fue extraordinariamente escaso.

642 Juan Álvarez de Mendizábal, que en realidad se llamaba Juan Álvarez Núñez, de humilde cuna y que para tener mayor realce se añadió el ficticio "de Mendizábal" a su apellido, nació en Cádiz en 1790. Desde muy joven se dedicó a los negocios. Estuvo exilado en Londres en 1823, desde donde financió la expedición que derribó la monarquía absoluta en Portugal. Volvió a España y fue nombrado Ministro de Hacienda y después Presidente del Consejo de Ministros. Estuvo de nuevo exilado desde 1844 a 1847 y falleció en Madrid en 1853.

Un historiador tan poco dudoso de reaccionario como el malogrado Catedrático de Historia del Derecho, asesinado por ETA, Francisco Tomás y Valiente dice al respecto en un libro sobre la desamortización en España

> "*la desamortización causó enormes destrozos: ruina y demolición de numerosísimos edificios de cuidado estilo arquitectónico, pérdida y destrucción de numerosísimas obras artísticas (portadas, cuadros, retablos, esculturas, tallas, etc.) con el consiguiente abandono y venta de innumerables fondos que los ricos archivos y bibliotecas de tantos e importantes conventos poseían, etc; desde este punto de vista, la desamortización había de dañar grandemente el tesoro de la riqueza diplomática y bibliográfica española*"[643]

No hace falta tener mucha imaginación para darse cuenta del enorme perjuicio que la desamortización supuso para Tuy, ciudad de importantes conventos y en el que estaban instaladas muchas ordenes religiosas.

Algunos como el de San Francisco, convertido, como veremos, posteriormente en Seminario, recuperaron su objeto y razón, pero otros como el de Santo Domingo, el más importante de Tuy, se perdió para siempre.

17.5.- Publicaciones sobre Tuy

En 1850 se publicó el "*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*" coordinada por Pascual Madoz. Le dedica a Tuy las páginas 189 a 191 del Tomo XVI, del que podemos destacar que en esa época tenía 6.323 habitantes y poseía una industria de relativa importancia:

> *"molinos harineros, sierras al agua para corte de madera, fábrica de curtidos, telares de lienzos y mantelería del pais.*

643 Tenía entre mis notas este párrafo de Tomás y Valiente que copié en su día de un libro suyo, sin tener la precaución de anotar su origen, por lo que no puedo citar el libro de donde procede

Cuando describe la ciudad nos dice "Es plaza amurallada y de segundo orden con gobernador militar y aduana terrestre de 1ª clase. Tiene 550 casas distribuidas en una plaza y varias calles empedradas y limpias, casa municipal, cárcel, palacio episcopal muy antiguo, cuartel para el batallón provincial de su nombre, almacenes para víveres y municiones; distintas tiendas de ropas y comestibles un teatro bastante capaz y de buena fábrica, un hospital, escuela de primeras letras".

Asimismo cuando hace referencia a la Catedral, a su organización y a la situación y uso de los antiguos conventos nos dice:

"Su cabildo se componía del obispo, 9 dignidades, 24 canónigos, y 8 racioneros, habiendo además 29 capellanes, 1 sochantre y 6 salmistas; en el mismo edificio existe la iglesia parroquial titulada la Asunción de Ntra Sra. y servida por 2 curas. Las iglesias de los suprimidos conventos de Sto. Domingo y San Francisco sirven de ayudas de parroquias; hallándose destinado lo restante del primero para cuartel de guarnición y de guardias civiles, y el segundo para las escuelas de 1ª y 2ª enseñanza, y comisaría de protección y seguridad pública".

Con relación al Ayuntamiento el Diccionario Madoz indica que se compone de:

"1 alcalde, 1 Teniente de alcalde, 8 regidores, 1 síndico y 11 alcaldes pedáneos", y comprende además del casco urbano y los arrabales, las siguentes feligresías: "*Sta. María de Areas, Santiago de Baldranes, San Martín de Caldelas, San Mamed de Guillarey, Santiago de Malvas, San Juan de Paramos, San Miguel de Pesegueiro, San Bartolomé de Rebordanes y Sta. Columba de Riba de Louro".*

En 1886 se publicó en Madrid con texto de Emilio Valverde y Álvarez un librito titulado "Plano y guía del viajero el Orense, Vigo y Tuy" y referido a esta última ciudad dice lo siguiente:

> *"Tuy, ciudad de las más antiguas de Galicia, cabeza de partido judicial y de ayuntamiento, con 5.500 habitantes y 1.600 viviendas, asentada sobre una elevada colina cuyo pie baña el Miño, en pintoresca situación dominado la extensa y feraz Vega de oro y defendida por el escarpado y soberbio monte de San Julián. La población ofrece agradable aspecto, con calles empedradas y limpias, agrupándose las casas ordenadamente y rodeándolas por todas partes hermosísima comarca. (...) La mayor parte de sus casas tienen jardines y huertas con arbolado; sus paseos son bellísimos, sobre todo el del Nordeste de la villa. Sus barrios y alrededores forman en conjunto con la ciudad un verdadero y poético panorama, deliciosa campiña, tan bella como las más bellas que puede imaginarse el más soñador. Mírase frente á frente provocativas, arrogantes y á alguna distancia la ciudad española y la Valença portuguesa, rodeada de murallas…"*[644]

17.6.- La prensa tudense

En este siglo tuvo lugar la parte más importante y la época más gloriosa de la historia de la prensa tudense.

En 1ª de Noviembre de 1870 se publicó la revista religiosa-científica-literaria "*La Juventud Católica de Tuy"*, que publicó poesías originales e inéditas del gran poeta gallego Teodosio Vesteiro Torres. Cesó de publicarse en 20 de Julio de 1871.

En 14 de Agosto de 1879 salió a la luz el periódico bisemanal "*El Eco del Miño"*, que vivió cuatro años e insertó muchas poesías del que había de ser más tarde obispo de Tuy, Don Manuel Lago González.

Ese mismo año de 1879 se publicó un importante libro sobre Tuy cuyo autor era el canónigo Ricardo Rodríguez Blanco "Apuntes históricos de la Santa Iglesia Catedral, ciudad y antigua diócesis de

644 VALVERDE y ÁLVAREZ, Emilio. *Plano y guía del viajero el Orense, Vigo y Tuy*. Madrid

Tuy", que se basó principalmente en la obra tantas veces citada de Ávila y Lacueva.

El 15 de diciembre de 1888 salió a la luz el más importante de todos los periódicos de Tuy, el diario tradicionalista "*La Integridad"*, que tuvo una larga vida y una magnífica historia. Fueron notables las polémicas que en él siguieron el ya nombrado ilustre tudense Don Manuel Lago y el notable filósofo pontevedrés don Indalecio Armesto, y también las controversias que con diferentes escritores sostuvo desde sus columnas el cultísimo canónigo Don Antonio Cerviño, entre ellas una sobre temas higiénicos, en la que fue su contrario el médico don Darío Álvarez Limeses, después director de "*La Opinión"*. Vivió "*La Integridad*" treinta y ocho años, y su último número fue el 10.216, publicado en 31 de Marzo de 1925[645]".

De su desaparición fueron causas determinantes reveses económicos y el desamparo de las autoridades eclesiásticas.

En 1890 se publicó el quincenario "*La Novedad*" que tuvo una corta vida de cuatro meses.

17.7.- Temas tudenses

En 1835 se colocó un plafón en el interior de la Iglesia de San Telmo, que se conserva todavía hoy en la parte superior de la puerta de entrada con una redacción simple e ingenua que dice así:

Aqui estubo la casa, este es el suelo
donde vivió, y murió San Pedro Telmo
1249
Cambió la calle el nombre y su capilla
toma del cuerpo santo nombradía
1400
Congregación en ella luego se hizo
de naturales hijos de vecino
1681
Transforma la capilla en esta iglesia
bendice Castañón la primer piedra

645 AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier." La integridad, el principal periódico de la historia de la prensa tudense" en Tuy Museo y Archivo Histórico Diocesano. Tomo IX. 2001

1769
Y García Benito la consagra
con todo el rito que la iglesia manda
1803
La devoción la adorna y no fenece
cuanto más siglos cuenta más crece
1835

.

En 1837 el alcalde Manuel Amoedo decide la sustitución del alumbrado urbano de aceite por el de petróleo. Se sacó a pública subasta el arriendo del nuevo alumbrado, entre cuyas condiciones destacamos la 2ª que decía así*:*

> ***"****Todas las noches deberán estar encendidos los noventa y cinco faroles, desde el toque de Oración hasta las 12 de la noche en que se apagará la mitad".*

Al final de siglo, cuando era alcalde Venancio Isidro Lorenzo Rodríguez se iniciaron las gestiones para establecer en Tuy el alumbrado urbano eléctrico. Los señores Leoncio Comesaña y José Leiras Pérez, anunciaron su propósito de instalarlo, para lo que después de varios estudios de viabilidad se autorizó a los mencionados solicitantes para aprovechar 200 litros de agua, por segundo, del río Tebra, con objeto de producir la corriente eléctrica necesaria para poder cubrir el servicio.

En 1897 se donó por un grupo de señoras tudenses, devotas de San Telmo, la imagen del santo de tamaño natural que preside el monumento de Semana Santa en la nave lateral lado del Evangelio de la catedral. Marta Cendón aporta en una artículo de la revista Portico[646] el acta de la Cofradía de San Telmo de fecha 3 de abril de 1897, donde se hace constar dicha donación.

> "*Se acordó tributar las gracias más expresivas a las Sras. Mª Dolores Rodríguez, Dª Victoria Peñarredonda*[647] *y Dª Mª Socorro*

646 CENDÓN FERNÁNDEZ, Marta. "La imagen procesional de San Telmo". *Pórtico* nº 53. Feb. 1995

647 Era hermana de Francisco Peñarredonda, esposo de la décimo cuarta propietaria de la Casa

Estevez y Pedrosa, por la entrega que han hecho en propiedad a esta Congregación de una nueva imagen del glorioso Patrono, de talla y altura natural con su armario y las andas para las procesiones"

Como dice Marta Cendón, en el artículo citado:

"*lamentablemente no poseemos datos de la procedencia de dicha escultura, que posiblemente proceda de uno de los muchos talleres de imaginería que existían en Olot (Gerona) o Valencia"*

Imagen de San Telmo en la catedral de Tuy

17.8.- La Guerra de la Independencia en Tuy[648] y el carlismo gallego

Respecto a la guerra de la Independencia, Galicia fue una de las zonas de España que primero levantaron el grito de su libertad.

648 Aunque es obvio que existen relatos históricos más modernos, hemos preferido basarnos en la Historia que nos cuenta el historiador tudense Ávila y Lacueva, por ser más cercano a la época y ser de Tuy

El 30 de mayo de 1808 se sublevó La Coruña y enviaron postas a todas las capitales, a Tuy llegó la noticia dos días después y fue recibido por toda la ciudad como dice Ávila y La Cueva[649:

> "Con *las mayores muestras de júbilo y alegria por lo mucho que todos deseaban tan glorioso día. Y desde ese momento su Ayuntamiento, el Reverendo Obispo, su Cabildo Catedral, toda la ciudad y obispado no perdieron medio alguno para abrir suscripciones y persuadir la necesidad de hacer frente a los usurpadores de la patria y el trono; y no solo esto, sino que prodigaron los fondos e intereses de su pertenencia a cuantos quisieron alistarse en las banderas realistas de la independencia, e infinidad de jovenes de todo el obispado se prestaron voluntariamente a defender la justa causa".*

Cuando en el 22 de enero de 1809 entraron avasalladoramente en Santiago las tropas francesas y llegó a Tuy la noticia, según nos cuenta Ávila y La Cueva[650:

> *"se conmovieron todos los habitantes de nuestra ciudad, los frailes y las monjas abandonaron sus respectivos conventos, el Iltmo. Sr. Obispo se ausentó de aquí en la madrugada del 25 del propio mes, los vecinos unos huian a las aldeas otros ocultaban lo que tenían en sus casas y todos andaban confusos y llenos de zozobra sin saber que hacer; y las campanas tocando a rebate para alarmar a los jovenes con el fin de irles a hacer frente al puente de San Payo, como en efecto al día siguiente salió para allí toda la juventud de Tuy".*

El día 30 empezaron las tropas francesas a entrar en la provincia por Rivadavia, fueron hacia Vigo y el día 3 de febrero entraban por la Corredera, primero una vanguardia de 150 hombres a caballo y por la tarde 5000 infantes y al día siguiente llegaron hasta 22.000 soldados

649 ÁVILA y LACUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I. Pág. 608
650 ÁVILA y LACUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I. Pág. 609

todos ellos al mando del General Soult, Duque de Dalmacia, con la idea de pasar a Portugal, pero ante la dificultad de hacer la travesía por la agresividad de los portugueses y por la enorme crecida que tenía el Miño por esas fechas, dirigió su ejército hacia Orense para entrar en el vecino país por el paso de Monterrey, en la provincia de Orense hacia la ciudad de Chaves, quedando en Tuy una importante y fuerte guarnición compuesta de 6.000 soldados y 36 piezas de artillería al mando del general Lamartinière, estableciendo así en la localidad una especie de cuartel general que servía de puente de unión entre las fuerzas que operaban en Portugal y las que se hallaban en Galicia.

Dice de ello el historiador tudense:

> "*Los paisanos que no deseaban otra cosa sino tener ocasión de vengarse de esta infame canalla, luego que Soult marchó de Tuy con su exercito le salieron al camino bien armados y municionados y por detrás de la peñas, ballados y arboles les hacían fuego con grande animo, valor e intrepidez tal que ni aunque fuesen soldados de linea les igualaban en el arrojo y mataron asi infinitos enemigos"*

Como nos informa el mismo historiador, en vista de que la situación no parecía pasajera,

> "*las tropas francesas que habían quedado en Tuy pusieron en estado de defensa la ciudad, reconstruyendo los lienzos de muralla en peor estado, fortificando su foso y colocando 55 cañones".*
>
> *"Como los franceses que quedaron en Tuy pedían a las aldeas de las inmediaciones raciones sin término, robaban y saqueaban quanto hallaban en ellas sin respetar lo más sagrado de los templos pues los entraban y llevaban hasta los mismos copones y basos sagrados hechando por el suelo las sagradas formas y hacían pedazos con los sables las imágenes de los santos"*

Después de que se venciese a los franceses en Vigo y se lograse echarles de la ciudad se

"*estrechó más el cerco de Tuy con mucho paysanaje que concurrió en el, la que todos los días estaba en un continuo fuego con los enemigos desde la mañana hasta la noche y desde la fronteriza Plaza de Valencia arrojaban a la ciudad innumerables piezas de artilleria*[651]".

No sabemos cuantos vecinos de Tuy quedaron dentro de las murallas, ni si entre ellos había miembros de la familia de la Casa de la Canicouba, lo que sí conocemos es que cuando se acabaron los víveres, debido al cerco de la ciudad los tudenses pasaron por una situación aún más comprometida, por lo que nos dice Ávila y La Cueva:

"*Los naturales y vecinos de la ciudad bien se puede inferir de aquí qual estarían, pues quando no había ya comestibles para los franceses menos los habería para ellos*".

Tal era la situación de los sitiados en Tuy que los franceses enviaron una División como refuerzo desde Portugal que logró romper el cerco y cuando se retiraba saquearon y quemaron varias ciudades y aldeas, entre ellas Porriño y Redondela. Así a partir de ese momento, 16 de abril, los franceses dirigieron hacia Portugal todas las tropas que tenían en la provincia de Tuy.

"*Despues que quedó libre el obispado de aquella infame canalla, empezaron a restablecer y reparar los pueblos de las ruinas y estragos que habían sufrido y se restituyeron a sus respectivos conventos los frailes y monjas*".

651 En la actual biblioteca de la Casa, como ya hemos anteriormente comentado y aportado una fotografía de ellas, se exponen tres balas de cañón de hierro esféricas encontradas por D. Francisco García Valdecasas, en el jardín cuando efectuó unas obras de canalización, proyectiles que dejaron marcadas huellas en la fechada de la Casa que da al río. Sin duda son algunas de las que nos relata con tanto realismo Ávila y La Cueva.

Cuando todo hacía pensar que ya habían quedado atrás los temores de una nueva invasión, a primeros de junio llegó al puente de San Payo un importante contingente de tropas del ejército francés al mando del General Ney

> "*con el ánimo de reducir a cenizas esta Provincia y pasar a cuchillo sus habitantes y especialmente a la ciudad de Tuy y contornos de Vigo, por ser los sitios donde más padecieron y resistencia hallaron los franceses".*

Dos militares profesionales Pablo Morillo[652] y Martín de La Carrera, oficiales de infantería, al mando de una tropa de un escaso número de soldados, juntamente con un numerosísimo grupo de paisanos y vecinos

> "*les hicieron frente con entrepido valor y entusiasmo tal que los franceses no se atrevieron ni pudieron pasar por aquel sitio a nuestro obispado".*

Después de unos encarnizados y durísimos encuentros, en los que los franceses no fueron capaces de avanzar de sus posiciones iniciales, se retiraron

> *"corridos y abergonzados de haber sido rechazados y batidos por paysanos vizoños en el manejo de las armas*".

652 Pablo Morillo y Morillo, Conde de Cartagena y Marqués de la Puerta, llegó hasta Teniente General y ocupó el Cargo de Capitán General del Ejército y Reino de Galicia. En el Archivo de la Casa existen distinciones del siguiente propietario D. Pedro Piñeiro Cárdenas firmadas por él.

A partir de esta decisiva derrota en el puente de San Payo los franceses iniciaron la retirada definitiva de toda Galicia, pues tal como acaba la crónica de estos sucesos Ávila y La Cueva.

> "*Y de esta tan gloriosa victoria resultó la libertad de toda Galicia porque dimanado del presente subceso en el 22 de junio del corriente año (1809) dejaron la Coruña libre y dentro de breves días todo este Reyno, sin que durante aquella desoladora y dilatada guerra con la Francia volviesen a poner los pies dentro de él".*

Para centrar el tema del Carlismo gallego, hacer referencia a que cuando falleció Fernando VII, su primogénita, que sólo tenía 3 años, fue proclamada reina de España con el nombre de Isabel II[653], mientras que la reina viuda, María Cristina, asumió la regencia. Pero Don Carlos, hermano del rey difunto, no lo aceptó, se proclamó soberano legítimo y tomó el nombre de Carlos V, toda vez que tenía muchos partidarios, sobre todo en los ambientes rurales, se entabló una encarnizada y fraticida guerra civil que se ha llamado la Guerra Carlista.

El más eficaz partidario de Don Carlos de Borbón fue el propio arzobispo de Santiago, que con su secretario D. Ventura Castañeda preparó lenta y gradualmente a su clero a favor de la causa carlista[654.]

En Galicia contaban los carlistas con el apoyo de las principales autoridades eclesiásticas, comenzando por el arzobispo de Santiago, Fr. Rafael de Vélez[655,] a quien los carlistas nombraron Presidente de la Junta Carlista del Reino de Galicia, que fue desterrado por estas actividades a las Islas Baleares, y siguiendo por el obispo de Mondoñedo, que fue llevado a Madrid, y en el camino se escapó,

653 De esta reina existe a la Casa, actualmente en las paredes del gran comedor que da al balcón de piedra, un retrato, pintado por Bernardo López, y que fue aportado al patrimonio de la Casa por D. Francisco Peñarredonda, esposo de la decimocuarta propietaria.

654 BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé *Ramón. El carlismo gallego*. Editorial Pico Sacro. Santiago de Compostela. 1976. Pág. 48

655 BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón. Historia Política, en Los gallegos. Ediciones ISTMO. Madrid 1984. Pág. 52

huyendo a las Provincias Vascongadas, donde fue nombrado, por Don Carlos, Vicario general del Ejército carlista.

El carlismo gallego fue un fenómeno de las comarcas más conservadoras de Galicia. Los cabecillas eran antiguos oficiales de los voluntarios realistas, como el abanderado Antonio López, que dio el grito por Don Carlos en Mesía, y fue el primer jefe militar de las partidas carlistas combinadas; hidalgos, como el señorío de Bullán, y clérigos como el canónigo compostelano Francisco Gorostidi, y el canónigo mindonense Juan Martínez Villaverde, antiguo guerrillero de la Guerra de la Independencia, conocido por el Arcediano de Mellid, que llegó a ser Presidente de la Junta Carlista de Galicia y era el mayor genio militar que tenía el carlismo gallego.

Las zonas marítimas gallegas, las villas comerciales e industriales, con artesanos y clase media, permanecieron totalmente extrañas al carlismo, y, por el contrario, ayudaron a las milicias nacionales y a las tropas del ejército que lo combatían.

En suma en Galicia hubo un carlismo de individualidades que no tuvo apoyo en el pueblo. La estructura agraria gallega (con la figura del foro que determina unas relaciones sociales muy típicas) condicionó posiblemente el comportamiento del campesinado. Esta ausencia de apoyo rural impidió la formación de un ejercito, por lo que se convirtió en una guerra de guerrillas. Y el carlismo gallego degeneró en operaciones, más de bandidaje (asaltos a coches en las carreteras, robos en las ferias y a los feriantes) que en verdaderas acciones militares[656].

En el transcurso de siete años fueron constantes las circulares del obispo tudense García Casarrubios, único obispo gallego que no participó activamente del carlismo y que por su lealtad fue nombrado senador real por Isabel II, en las que pedía "*obediencia del clero a Isabel II*"[657]

> *"Si alguien mantiene correspondencia con los rebeldes refugiados en Portugal y por escrito o de palabra, trata de seducir a algunos incautos, aplicaré la ley*"[658]

656 BARREIRO FERNÁNDEZ,.X. R. Ob. Cit Pág. 138
657 Circular del Obispado de Tuy de 10-5-1834
658 Circular del Obispado de Tuy de 30-11-1833

17.9.- El Teatro Principal

17.9.1.- Historia del teatro[659]

La actividad teatral en Tuy se instaló en principio en 1835 en el antiguo convento de San Francisco en la Corredera[660], dado que había quedado sin utilización debido a la desamortización de Mendizábal. Cinco años después se reunía en dichos locales la "Tertulia Patriótica", y para la fiscalización y control de esas reuniones, el Ayuntamiento designó el 30 de diciembre de 1840 a un concejal.

La Junta Directiva del primer teatro estaba formada por Manuel Montero como presidente, Tiburcio Cea como vicepresidente, Manuel Cordova como Contador, Juan Fausto España como Tesorero, Severiano Hortas como Secretario, Francisco Ruiz Mateos como Vocal y el concejal José Portela.

El espacio destinado a teatro resultaba a todas luces insuficiente, por lo que en mayo 1842, el Ayuntamiento cedió los antiguos cuarteles de caballería cabe la Puerta del Carballo, hoy plaza Fromista, que se encontraban en desuso y medio derruidos. El nuevo teatro se rigió mediante el recurso de suscripción pública popular. La Diputación Provincial de Pontevedra otorgó en fecha 25 de noviembre de 1842 la correspondiente autorización de la citada cesión a la Sociedad el Teatro de Tuy, de la que eran promotores Lorenzo Cuenca, Antonio Portela Barcia y Bartolomé Hermida.

La citada sociedad fue constituida el 31 de diciembre de 1842 ante el notario Felipe Abundancia Salazar[661]. Las acciones eran de 320 reales cada una, de las que el Ayuntamiento suscribió veinte, según acuerdo municipal de fecha 23 de diciembre de 1842. El resto fueron suscritas por setenta tudenses, lo que revela la participación de la burguesía local en la construcción y puesta en marcha del teatro de Tuy[662]. Entre los setenta tudenses que suscribieron acciones se

659 FERNÁNDEZ COTO, Carlos Hernique y SILVA SUAREZ, Miguel. *El Teatro Principal de Tui*, en Boletín Académico Escola Superior Arquitectura de CORUÑA. Nº 13. 1990. Págs. 55-62

660 Hoy seminario conciliar de Tuy

661 Archivo Histórico Provincial de Pontevedra (AHPP). C-3804, fols. 134-140

662 VILA, Suso. "O Teatro de Tui". Concello de Tui. 2019. Pág. 20

encontraban tres relacionados con la Casa de la Canicouba: José Ubiña[663], Benito Gil[664] y Gregorio Flórez[665.]

Habiéndose agotado en agosto de 1843 los fondos recaudados con la suscripción de las acciones, y encontrándose la construcción todavía muy atrasada, ya que solamente estaban en pie los muros exteriores, se solicitó al Ayuntamiento una nueva ayuda, y éste en fecha abril de 1844 aportó 18.000 reales y poco después otros 4.000 para poder finalizar el teatro. No consta la fecha de su terminación ni la de su inauguración.

La fachada principal del teatro rinde a la actual plaza Frómista y la posterior daba a la barbacana de la muralla, próxima al baluarte más accidental de la misma.

Tenía cuatro plantas: semisótano, planta baja, planta primera y planta segunda. El semisótano tenía una altura de 2,60 mts. en el que ubicaban almacenes y zonas de servicios. La planta baja, tenía forma de herradura y en ella se ubicaba el patio de butacas con trece filas de asientos separadas por un pasillo central, con un total de 148 localidades, además disponía de 16 plateas, ocho a cada lado de la sala. El escenario tenía un fondo de 9,10 mts. y la embocadura del escenario 7,50 de anchura, con una altura media de 9,50 mts.

En la planta primera se encontraba el ambigú y el bar, así como la zona de camerinos, dos para hombres y dos para mujeres.

La planta segunda contaba con siete gradas con bancos corridos.

No se sabe con certeza quien fue el arquitecto autor de los planos del teatro, pero en opinión de Sánchez García[666], las semejanzas en planta entre el teatro de Tuy y el de Santiago llevan a pensar en la intervención del arquitecto Faustino Domínguez Domínguez.

17.9.2.- Los *Xogos Florais.*

El año 1891 tuvo lugar un evento que marcaría la historia del propio Teatro Principal. La importancia histórica de este acto literario se transformaría radicalmente, convirtiéndose en un acontecimiento

663 Yerno de la propietaria nº 12 de la Casa y cuñado de la 13ª
664 Yerno de la propietaria nº 13 de la Casa y cuñado de la 14ª
665 Abuelo de Francisco Peñarredonda esposo de la propietaria nº 14
666 SÁNCHEZ GARCÍA, Jesús Ángel. La arquitectura teatral de Galicia. Fundación Pedro Barrié de la Maza. 1997. Pág. 262

reivindicativo de la cultura gallega, con una gran transcendencia política.

Tuy sería escogida por sorteo para encabezar una serie de certámenes literarios que debían celebrarse todos los años, y cuyo principal motivo sería la reivindicación de la lengua gallega, que se iba a utilizar en exclusiva en el desarrollo del certamen[667].

La noticia de la citada elección llegó a Tuy en febrero de 1891, y se constituyó una Junta local regionalista[668] con el famoso escritor Manuel Murguía como Presidente de Honor. El presidente real sería Manuel Fernández Herva[669], el vicepresidente Eduardo Caballero Canals[670], secreatrio. Martín Díaz Spurch, vocales: Juan Areses Vidal[671], Justo Salvador Fortes Domínguez[672], Indalecio Rodríguez de Cordova[673], Manuel Lago González[674], Juan Álvarez Cordero[675] y Leoncio Comesaña González[676]

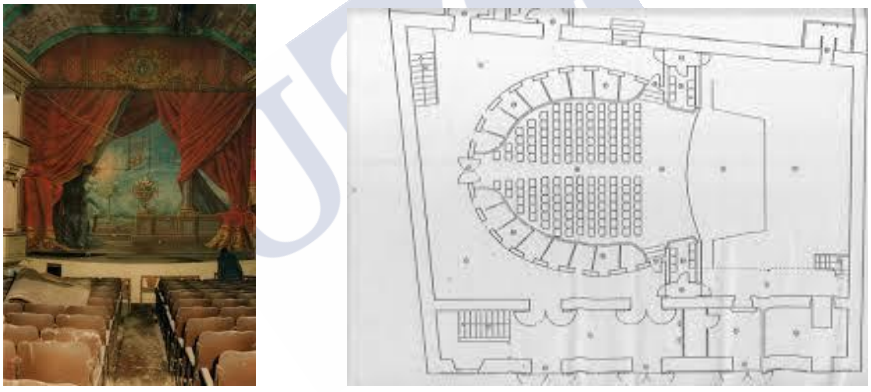

El Teatro cuando se celebraron los Xogos Florais

667 VILA, Suso. "O Teatro…". Pág. 40
668 BAÑOS RODRÍGUEZ., Amando. (coordinador) "Centenario dos Xogos Florais de Galicia" Instituto de Estudios Tudenses. Tuy 1991. Pag. 34
669 Doctor en Derecho. Caballero de la Orden portuguesa de Santiago. Miembro de la Sociedade Xeográfica y de la Academia de Medicina
670 Médico y ex diputado provincial
671 Dr. en Farmacia y Teniente de Alcalde.
672 Director de La Integridad
673 Presidente de la Sociedad Casino
674 Catedrático del Seminario y posteriormente obispo de Tuy y arzobispo de Santiago
675 Farmacéutico
676 Abogado

El encargado de juzgar la calidad de los trabajos presentados al certamen, fue el llamado "Consistorio dos Xogos Florais", formado por Manuel Murguía, Salvador Cabeza de León, Alfredo Brañas, Manuel Fernández Herba, Eugenio Domínguez, Augusto González Besada y Ernesto García Velasco.[677]

Según informa La Integridad en su ejemplar de 16 de junio de 1891, citado por Suso Vila[678], las Fiestas de san Telmo de ese año fueron trasladadas al mes de junio para que coincidieran con los *Xogos Florais* y darle a éstos mayor relieve y transcendencia.

Por la importancia del acto se redecoró el Teatro, con la presentación del nuevo "Pano de Boca", obra del pintor Benigno Lorenzo, considerada como el mejer ejemplo de pintura escenográfica del siglo XIX conservada en Galicia, con su alegoría del resurgir literario gallego[679]. Así mismo es de destacar la decoración de los palcos y plateas con colgaduras y banderas, además de los escudos de las principales ciudades gallegas.

A las tres de la tarde del día 24 de junio dieron comienzo los actos. En el escenario estaban numerosas autoridades (el obispo don Fernando Hué, tenientes de alcalde Juez de 1ª Instancia, presidente de la Cámara Municipal de Valença, Gobernador Militar, etc…).

Abrió el acto el teniente de alcalde don Juan. Areses[680],, que dio la palabra al sacerdote Lago, que pronunció un discurso lingüístico sobre el gallego y su comparación con otras lenguas. A continuación habló Manuel Murguía e hizo uno de los más logrados discursos en gallego del historiador.

Se procedió después a la apertura de los sobres con los nombres de los premiados: La "rosa natural" le correspondió a Eladio Rodríguez[681], por su composición "Despertar"[682,] La "Pola de carballo con landras de

677 BAÑOS RODRÍGUEZ, A. Ob. Cit. Pág. 40

678 VILA, Suso. "O Teatro…". Pág. 41

679 Se trata de un lienzo de 5,70 por 8,49 mts.

680 El alcalde José Mª Ruibal se encontraba ausente

681 Eladio Rodríguez es un importante lexicógrafo gallego, que fue honrado en el Día das Letras Galegas de 2001

682 La composición ganadora comenzaba de la siguiente manera: "Céltica inspiración, musa que dormes/o sono da inominia.acurrunchada/no mesmo leito onde hoxe se espriguizan/as nosas mais risoñas esperanzas".

ouro" para Martín Díez Spuch por el poema "O derradeiro Torvador", con "Clavillo" fue premiada Dª Filomena Datto Moruas, de Orense, por su composición "O gaiteiro de Gijón" y Urbano González, de La Coruña obtuvo un premio por una comedia en un acto. Para finalizar el acto Alfredo Brañas pronunció un discurso de agradecimientos[683]

Al decir de Suso Vila[684] la importancia de los Xogos Florais trasciende del mero ámbito literario para adentrase en el cultural y en el político, como un acto reivindicativo del regionalismo gallego, que no sería igualado en muchos años, y en la mayoría de sus aspectos sería irrepetible.

Como es de ver por las fotografías adjuntas, el estado actual del teatro principal, tanto en su exterior como en su interior, es ruinoso y deplorable, a la espera de una restauración que lo haga útil y recupere su antigua grandeza y su auéntico sentido cultural e histórico.

683 BAÑOS RODRÍGUEZ, A. Ob. Cit. Pág. 44
684 VILA, Suso. "O Teatro…". Pág. 44

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

18.- DÉCIMO PROPIETARIO: PEDRO PIÑEIRO CÁRDENAS (1814 a 1837)

18.1.- Pedro Piñeiro y Cárdenas. Su vida militar.

Pedro Piñeiro y Cárdenas nació en San Salvador de Sobrada[685] el año 1791, según indica él mismo en su testamento y heredó la Casa a la muerte de su padre como hijo varón mayor que era. Tenía por tanto, cuando se hizo cargo del mayorazgo y por ende de la Casa de la Canicouba, veintitrés años de edad.

Así como su padre don Pedro Telmo fue militar asimilado que, como hemos visto en el capítulo anterior, se reenganchó porque le gustó la actividad castrense, a la que había llegado de forma casual, el décimo titular de la Casa abrazó la carrera de la armas desde muy joven, siguiendo la profesión paterna, vocación que al padre se le despertó tardíamente y que a él, sin embargo, se le manifestó a muy temprana edad, ya que desde niño la había vivido familiarmente.

Le tocó vivir épocas difíciles y turbulentas, puesto que en sus inicios profesionales estuvo en la guerra de la Independencia, ya que tenía justamente 18 años cuando Napoleón invadió España y posteriormente luchó en el lado de las tropas liberales, partidario de la reina regente Mª Cristina en la primera guerra Carlista.

Durante el trienio absolutista de Fernando VII (1820-1823) fue declarado "impurificado" dado que había estado de parte de la facción más liberal del ejército, pero fue prontamente rehabilitado.

Así en el ACC obra un documento[686] firmado en La Coruña por el Capitán General del Reino de Galicia en 20 de septiembre de 1823 que es del siguiente tenor literal:

> *"DON PABLO MORILLO Y MORILLO, Conde de Cartagena, Marqués de la Puerta, Caballero Gran Cruz de la Real y Militar Orden de S. Hermenegildo, y condecorado con once cruces de distinción. Ayudante de Campo de S.M. y su Gentil Hombre de*

685 No se ha encontrado su inscripción de bautismo, donde suele venir la fecha de nacimiento, en los libros de Sobrada del AHD

686 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Doc. nº 37

Cámara con egercicio, Teniente General de los Reales Egércitos, y Capitán General del Egército y Reyno de Galicia.
Certifico: Que D. Pedro Piñeyro, Teniente Coronel graduado de Ynfantería, Capitán del Regimiento Provincial de Tuy, en virtud de haberse decidido a no reconocer la Regencia instalada en Sevilla, cuando en el mes de Junio del presente año me declaré en la Ciudad de Lugo contra aquel Gobierno y resolví conseguir a toda costa la libertad del Rey N. Sr., se halla comprendido en el convenio que a nombre y con autorización competente de S.A.R. el SR. Duque de Angulema estipuló conmigo el Excmo. Sr. Teniente General Conde Bourk para todos los individuos de mi Egercito que obedecieron mis órdenes antes de la entrada de las tropas francesas en este Reyno de Galicia, y que han seguido constantemente mi suerte, mereciendo la aprobación de S.A.S. la Regencia de España e Indias establecida en Madrid; y por tanto el expresado D. Pedro Piñeyro no solo no debe ser molestado por las opiniones y conducta política que haya observado hasta aquella fecha, sino que por el contrario su persona, propiedades, empleos, sueldos, honores y distinciones están absolutamente asegurados".

Pedro Piñeiro estuvo en 1825 retirado oficialmente de su actividad militar profesional con situación de "Licencia indefinida", a petición propia y con la mitad de sueldo, en su Casa de Tuy, según consta en un documento de fecha 22 de marzo de 1825[687] que obra en el ACC:

*"Don Nazario de Eguia (*aquí se incluyen siete líneas de títulos y cargos del que solo hacemos mención del de "Gobernador y Capitan General del Egército y Reyno de Galicia")
Por cuanto he concedido Licencia indefinida con fecha 22 de marzo del corriente, y en virtud de la Real orden de 23 de diciembre pasado a Don Pedro Piñeiro y Cardenas, capitan de cazadores que era del Regimiento Provincial de Tuy cuyo hacia parte del Egército llamado Constitucional y se hallaba de operaciones perteneciendo dicho Oficial a la clase de presentados y habiendo S. M. mandado por su Soberana resolución de 8 de marzo último perciban los haberes que en la

687 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Doc. nº 77

misma se detallan; por tanto acreditado Don Pedro Piñeiro de Cardenas hallarse antes de establecerse el Gobierno Constitucional de tal capitan de cazadores del Regimiento expresado que se hallaba en (ilegible) en su Casa cuyo hecho ha acreditado bajo su firma, y con Real Despacho del mismo empleo, le espido la presente Licencia indefinida para que pueda usarla en la ciudad de Tuy, Provincia del mismo nombre y percibir la cantidad del medio sueldo que le corresponda del referido empleo acreditado y señalado a la clase de capitanes desde el dia de la fecha que se le ha expedido esta Licencia que se presentó en su Pueblo, conforme a la citada Real orden de 8 de marzo, habiéndose recibido la declaracion que acompaña a esta Licencia indefinida.....General, no debiendo trasladarse á otro Pueblo sino con los requisitos que previene la Real orden de 27 de Abril último.

Por tanto, y para que ninguna Autoridad ni civil ni militar, le impida el libre uso de esta Licencia, antes bien le conceda para su marcha"

No fue fácil ni rápida la "rehabilitación" militar de Pedro Piñeiro. Debió pasar unos meses muy complicados toda vez que tal como se demostró, las acusaciones que se le hicieron de traición, fueron totalmente falsas. Se relata y explica todo ello en un documento[688] escrito por una sola mano, de veintisiete caras, en el que se copian o resumen ocho documentos relativos a la citada injusta situación de Pedro Piñeiro que en sus partes principales dice así:

a) El primer documento copiado es el de fecha 20 de septiembre de 1823 cuyo original hemos ya trascrito y consta en la página anterior.

b) El segundo documento se encabezó con las siguientes palabras *"Relacion historica de la conducta politica y Militar que ha observado durante el sistema Constitucional el Teniente Coronel Dn. Pedro Piñeiro y Cardenas desde primero de Enero de 1820 hasta el 31 de Diciembre de 1823"* Y consiste el ocho preguntas con sus correspondientes respuestas realizadas a Pedro Piñeiro por el Conde de Cartagena en Lugo el 26 de junio de 1823.

688 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9. Doc. nº 88

"1ª.- El destino y empleo que tenia el 1º de Enero de 1829
2ª.- Donde se hallava en aquella epoca Regimiento o cuerpo a que pertenecia.
3ª.- El sitio y dia que juro la Constitucion de que orden y porque.
Respuesta: No ha prestado semejante juramento
4ª Que ascensos, mandos, empleos o comisiones asi militares como civiles ha tenido desde dicho tiempo y el tiempo que permanecido en ellos y en que pueblos ha residido y quanto en cada uno.
Respuesta: Ascensos y empleos ninguno.....
5ª.- Si ha pertenecido a alguna de las sectas o sociedades reprobadas de Masones, comuneros, o si ha sido individuo de la Milicia Nacional o de los Batallones Sagrados, o si ha sido periodista u orador en las Sociedades denominadas Patrioticas.
Respuesta: A ninguna Sociedad ha pertenecido, ni a mas cuerpo que el Regimiento de Tuy.
6ª.- Si ha echo la Guerra contra las tropas Realistas en que clase de Cuerpo y Provincia
Respuesta: Nunca se ha batido con las tropas Realistas.
7ª.- Si ha sido Vocal de algun consejo de Guerra formado contra los Realistas... como Juez o fiscal ....
Respuesta: Para ninguno fui nombrado.
8ª.- El tiempo y modo como bolbio a reconocer mi Soberana autoridad presentandose al Govierno legitimo".

c) El tercer documento del que ya hemos hecho también referencia, como documento original, es la constatación de que el Capitán General Dn. Nazario Eguía, le concedió Licencia indefinida en virtud de la Orden de 23 de diciembre de 1824:

"Pedro Piñeiro de Cárdenas, Capitán de Cazadores del Regimiento Provincial de Tuy para que pueda en la Ciudad de Tuy Prov. del mismo nombre percibir la cantidad del medio sueldo que le corresponda del referido empleo acreditado y señalado a la clase de capitanes desde le dia de la fecha..."
Firmado en Santiago el 22 de marzo de 1825

d) El cuarto documento es una comunicación del Presidente de la Junta de Purificación en la que se le acusa de haber pertenecido a la Compañía Sagrada que se formó en Valladolid y la contestación al respecto de Pedro Piñeiro. Dicen así esos documentos:

> "*Govierno Militar de Tuy. El Sr. Comandante de esta Provincia con oficio de (...) me dice lo que copio: El Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Purificación*[689] *de este Reino con fecha 3 del actual me dice lo siguiente: Resultando de los antecedentes que obran en esta Secretaria, que Don Pedro Piñeiro y Cardenas capitan (...) y actualmente indefinida en esta Provincia perteneció a la Compañía Sagrada que se formó en Valladolid en tiempo del Govierno Rebolucionario. Se servira V. S. hacerlo saver que esta Junta de Purificacion no procederá a la suia, mientras no acredite allarse justificado de este cargo..... En Tuy a 11 de junio de 1828".*

De este documento existe también en el ACC la notificación original[690]

e) El quinto documento, es la contestación al anterior:

> "*Contestacion: Dn. Pedro Piñeiro y Cardenas a V. E. respetuosamente expone... Acavo de recivir la resolucion de V. E. terminante a que justifique el cargo que se me hace de haver pertenecido al Batallon Sagrado de la Ciudad de Valladolid como obstaculo para mi purificación y en obsequio de la verdad que me es caracteristica devo manifestar a V. E. que luego que llegó el Regimiento a aquella se me destinó al pueblo de Medina del Campo en relevo del de mi misma clase Dn. Vicente Rindela segun lo acredita el Pasaporte que original del Sr. Vives,*

689 "La Junta de Purificación se constituyó en 1823, pero no comenzó a funcionar hasta 1825, constituida por don José Salelles, Regente de la Real Audiencia de Galicia, que actuaba como Presidente, y por los vocales don Manuel Chantre y Torre, canónigo de la catedral de Santiago, personaje de un integrismo absoluto, don Joaquín Villamil, don José Antonio Rivadeneira, oidor decano de la Real Audiencia, don Diego Mosquera, catedrático de Teología, por la Universidad y don Álvaro Mariñas, escribano que actuaba de Secretario" BARREIRO FERNÁNDEZ, José Ramón. *El carlismo gallego.* Editorial Pico Sacro. Santiago de Compostela. 1976. Pág.44

690 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. doc. nº 31

incluyo; cuio encargo desempeñé asta fines de Enero del siguiente 23 y por oficio del Coronel D. Pedro Angel Marco regresé a encargarme de la Mayoria que desempeñé asta el 15 de Marzo, que seguidamente se me hizo cargo por el mismo del mando del propio Cuerpo que estuve asta el 15 de Abril en que por disposicion del Excmo. Sr. Conde de Cartagena lo entregue al Coronel Dn. José Vascones saliendo con el a Leon el 26 del mismo.

En toda la reducida estancia que resulta en dicho Valladolid, solo la mas atroz y perfida calugnia preparada contra mi, pudo allar acogida por medio al mas criminal y odioso a mis principios, segun los que no solo no pertenezco al titulado Batallon sino que este me hera incompatible y el exercicio activo del Provincial de Tuy a que tuve y tengo el honor de pertenecer (...) Por lo mismo y que V. E. tiene a bien franquearme la justificacion encargada, le Suplico no siendo bastante los documentos que incluio y exposicion de echos, se sirva mandar que el Sr. Governador o persona de su maior agrado, reciva la informacion que (ilegible) dar con todos los Individuos del Cuerpo de la que se evidenciará mi inocencia, asi como la falsedad contar mi y el honor que siempre supe sostener..... En Tuy 15 de Junio de 1828"

Los documentos sexto y séptimo son un nuevo oficio y su correspondiente contestación sobre los mismos hechos.

Y por último el octavo documento es otro oficio sobre el mismo tema del que no consta la contestación de Pedro Piñeiro.

Fueron unos años difíciles para él, años de grandes preocupaciones y zozobras para un hombre que había basado toda su vida en la fidelidad, la lealtad y la honradez.

Otro documento importante[691] sobre este mismo tema es el escrito que el propio Pedro Telmo Piñeiro remitió al Capitán General de Galicia exponiéndole las razones en las que se basaba para deshacer la falsedad que se había montado sobre su persona y que en sus partes principales dice así.

691 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 131

"*Dn. Pedro Telmo Piñeiro (...) a V.E. con el debido respeto expone, que el 11 de junio de 1828 el Governador de esta Plaza le remitió una Orden de V. E. por la qual se le advirtió que resultando de los antecedentes que obraban en la secretaria de la Junta de Purificacion que V. E. dignamente preside, haver pertenecido el exponente a la Compañía Sagrada que se formó en Valladolid en tiempo del Govierno revolucionario, no se procedia su purificación mientras no acreditase justificado de este cargo; en vista de lo qual elebó a V. E. una respetuosa instancia acompañada de algunos documentos que unidos al sencillo raciocinio de que el exponente se balia, dejaban a su (ilegible) sin valor tan atroz impostura, ofreciendo en caso no ser bastantes las razones expuestas, una información con todos los yndividuos del cuerpo que justificasen su ignorancia.*

Suponia a V. E. y a la Junta convencidos de la falsedad de lo que se le imputaba, puesto que ninguna resolución ha sabido se tomase con dicha solicitud; quando con la maior sorpresa recivi un oficio (...) que la Junta ha declarado impurificado en primera instancia al que representa, con obcion de reclamar la 2ª en el termino prefijado.

El que expone se encuentra embuelto en un laberinto de dudas, esa salida le presenta dificultades insuperables; no sabe si su impurificación es precedida de que la Junta no tubo por bastante lo manifestado en la exposición a V. E., o si desbanecido este cargo dieron lugar a aquella los informes tomados sobre la conducta que obserbó. En cualquiera de los casos la delicadeza del exponente acreditada por 27 años que tenia el honor de servir a S. M. sin la mas pequeña nota, resentida de golpe tan fatal (...) implorando su socorro para que cubriéndola con su bien acreditada justificación rechaze las embenedadas puntas (?) con que la malebolencia quiere despedazarla.

(...) intenta desde luego la reclamación en segunda instancia, suplicando (...) que si la Junta le ha declarado impurificado por no haver justificado bastante que no perteneció a la Compañía Sagrada de Valladolid, se le abra juicio sobre este punto retirando la protesta que anteriormente se hizo de justificación (...) y toda vez que la impurificación sea efecto de los informes tomados de su conducta (...) pide tenga a bien la Junta instruir el expediente tomando informes de sujetos de ciencia virtud y

adhesión al muy nuestro Señor, distintos de los que dieron los primeros y que asi le calificaron (...)
Tuy 26 de Junio de 1830"

Afortunadamente todo se aclaró y el honor y consideración de Pedro Piñeiro y Cárdenas quedaron incólumes, por lo que pudo regresar a su querida carrera militar con la cabeza muy alta y su prestigio recompuesto y reconocido en todos los órdenes.

Tomó parte en la Guerra Carlista como Comandante General en la línea del Miño. Existe en el ACC un legajo[692] con cinco carpetillas:

La 1ª contiene los oficios enviados a Pedro Piñeiro por el Capitán General Conde de Cartagena durante los meses de junio, julio, noviembre y diciembre de 1833.[693]

La 2º contiene los oficios enviados a Pedro Piñeiro por el Capitán General Conde de Cartagena durante el mes de enero de 1834.[694]

La 3ª contiene los oficios enviados a Pedro Piñeiro por el Capitán General Conde de Cartagena durante el mes de febrero de 1834.[695]

La 4ª contiene los oficios enviados a Pedro Piñeiro por el Capitán General Conde de Cartagena durante el mes de marzo de 1834.[696]

La 5ª contiene los oficios enviados a Pedro Piñeiro por el Capitán General Conde de Cartagena durante los meses de abril, mayo y junio de 1834.[697]

Existe también un documento[698] firmado por el Ministro Don Juan de Lafuente de fecha 21 de mayo de 1834, con el sello de "*Yo la Reyna Gobernadora*" por el que se concedía a D. Pedro Piñeiro Teniente Coronel de Infantería, procedente del Regimiento de Tuy

692 Está recogido con una faja de papel que dice con letra manuscrita de Pedro Piñeiro "Capitan General desde Junio de 1833 asta Junio de 834, ambos inclusive" y debajo escrito por el Dr. Valdecasas "Guerra Carlista en la que D. Pedro Piñeiro y Cárdenas tomo parte como Comandante Gral. de la línea del Miño"
693 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Docs. nºs. 150 a 162
694 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Docs.nºs 163 a 167
695 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Docs. nºs 168 a 178
696 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Docs. nºs 179 a 183
697 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Docs. nºs. 184 a 191
698 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Doc. nº 52

"el retiro con uso de uniforme de retirado, goce de fuero criminal y la pensión de ciento treinta y cinco reales vellon al mes, en Tuy, dependiente de la Capitanía General de Galicia".

En febrero de 1835 se jubiló con la situación de "retirado", pero mejorándole el sueldo, en un documento[699] que dice:

"*... por mi real resolución de primero del actual a consulta del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Don Pedro Piñeyro y Cardenas, Teniente Coronel graduado de infanteria, capitán de la misma arma y procedente del Regimiento Provincial de Tuy, retirado en la citada ciudad, con el sueldo de doscientos veinticinco reales vellon al mes, que ha de gozar á razon de doce pagas al año durante su vida... Dado en palacio a veinte de febrero de mil ochocientos treinta y cinco". F*irmado también por el ministro Juan Lafuente con el sello de "Yo la Reyna Gobernadora".

Era una persona enormemente considerada como lo demuestra un documento[700] que obra en el ACC que dice:

"Don Juan Antonio Alonso Besada y Campo, Escribano de primer Número del Ayuntamiento de la M, N. Ciudad de Tuy.
Certifico: Que por el Sr. D. Pedro Piñeyro y Cardenas, graduado de Teniente Coronel de Infanteria, Regidor Decano Presidente del Exmo Ayuntamiento de esta Ciudad y Subdelegado de Policia de la misma....
Certifica: Que el Teniente Coronel graduado Sr. D. Pedro Piñeyro y Cardenas, Capitan de Infanteria retirado en la actualidad en la Ciudad de Tuy, tiene dadas pruebas positibas de su adhesión a la Reyna Ntra. Sra. Ysabel Segunda y su legítimo Gobierno, haviendo contribuydo eficazmente al sostenimiento de la tranquilidad en toda la linea del Miño (...) Ha desempeñado y continua desempeñando la Subdelegacion de Policia de Tuy con

699 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 58
700 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 35

el mayor celo y lo (ilegible) muy benemerito y acrehedor, con sus particulares y buenos serbicios, a ser recompensado y atendido en sus solicitudes...
En Tuy a trece dias del mes de Abril del año de mil ochocientos treinta y cinco".

Este documento propició, sin duda alguna, la concesión de la Cruz que relatamos posteriormente.

Sin embargo aquel referido retiro remunerado, pero a disposición de la Capitanía General, había de durar poco tiempo, toda vez que don Pedro Piñeiro contaba sólo 43 años y todavía había de prestar muchos servicios de armas a su país. De este modo fue nombrado Jefe de la Guarnición de la Plaza de Tuy, y formó parte de la toma de Valença do Miño, cuando era Gobernador de dicha Plaza portuguesa el Brigadier D. Joaquín Pereira da Silva, por cuya acción fue felicitado por la propia reina. Así en documento que obra en el ACC[701] de fecha 24 de febrero de 1835 firmado igualmente por Don Juan de Lafuente con el sello de "*Yo la Reyna Gobernadora",* se comunica al Teniente Coronel D. Pedro Piñeyro y Cárdenas:

"*os habeis hecho acreedores a ser condecorado con la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo... como por la presente os nombro Caballero de la expresada Real y Militar Orden de S. Hermenegildo".*

Obra en el ACC un documento[702], escrito en portugués[703] de la "*Prefeitura do Minho"* del Prefecto Benito Fernandes Cabral fechado en Braga el 11 de julio de 1835 felicitando al Pedro Piñeiro por la concesión de la Cruz de San Hermenegildo, debido a los muchos méritos contraídos en el servicio de las armas en los campos de batalla y a sus cualidades y merecimientos personales y profesionales fue

701 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 51
702 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 59
703 El segundo en este idioma que obra en el ACC después del citado en el capítulo VII

ascendido en fecha 2 de septiembre de 1835, cuando estaba adscrito al Regimiento Provincial de Orense, al grado de Coronel del Arma de Infantería, según el nombramiento[704] firmado por el Ministro D. Juan Álvarez de Mendizábal, con el citado sello de la Reina, dado en El Pardo *"con la antigüedad de primeo de junio último que os corresponde con arreglo a mi Real Decreto de la propia fecha".*
Dios guarde a V…."

Existen cuatro oficios/notificaciones[705] del Capitán General, pero firmadas, la primera por el General Francisco Moreda y las otras tres por el también general Sebastián Cuervo, fechadas en Orense el 4 de febrero, en Vigo el 14 de febrero, en Vigo el 28 de marzo, y Vigo el 4 de abril, todas de 1834.

En un documento[706] de fecha 30 de mayo de 1835 firmado en Aranjuez, con estampilla, por la Reina Gobernadora se le asciende y se le da nuevo cargo y dice así:

> *"DOÑA ISABEL SEGUNDA POR LA GRACIA DE DIOS (...)*
> *Por cuanto atendiendo al merito y servicios de vos Don Pedro Piñeyro y Cardenas Capitan retirado procedente del Regimiento de Milicias Provinciales de Tuy, he venido en elegiros y nombraros Teniente Coronel del de las mismas armas de Orense cuyo empleo se halla vacante por el fallecimiento de Don Manuel Carnicero que lo servia.*
> *Por tanto mando al Capitan o Comandante General a quienes tocare, dé la orden conveniente para que se os ponga en posesión del referido empleo…"*

A los pocos días de este nombramiento, Pedro Piñeyro manda un escrito[707] a la Reina Gobernadora que es del siguiente tenor:

704 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Doc. nº 57
705 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Docs. nº. 136 a 139
706 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Doc. nº 140
707 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Doc. nº 141

"Dn. Pedro Piñeyro y Cardenas, Cavallero de la Real Orden de Sn. Hermenegildo, Teniente Coronel de Infanteria y del Regimiento Provincial de Orense y Subdelegado especial de Policia en esta Ciudad y su Partido

Y. M. la Reyna Governadora se ha dignado nombrarme Teniente Coronel del Provincial de Orense, Al dejar esta Subdelegacion debo manifestar que en el tiempo que me ha cabido la honra de desempeñarla aber podido conocer la delicadeza con que he procurado ser fiel a mis Juramentos, imparcial en mis medidas, desinteresado y puro en mi manejo: Asi lo exigia el decoro del destino que se me confió; y no de otro modo pudiera aber aspirado a la estimación de los Pueblos honrados y leales de este Partido. Hago justicia a vuestro patriotismo y a vuestra cordura. A ellos solo son debidas las ventajas del orden y de la paz que reyna en vuestro suelo Conserbadlas: bed que el espíritu de facción es la mayor calamidad para los Pueblos y de miseria. Antes que todo es la Patria: harto se ha prolongado la serie de nuestras disensiones: a todo an alcanzado los infortunios; desechad pues las sugestiones de los malvados. No olvidad que los intereses de la Nacion están hoy ligados al Trono de Isavel 2ª. Solo su Gobierno puede hacer cesar los males y asegurara a la posteridad dias mas felices. El Sr. Alcalde mayor de esta Ciudad y su Partido Judicial Doctor Dn. Jose Gamboa y Ortiz, se encarga desde el dia primero de Julio de esta Subdelegacion por disposición del Sr. Governador Civil de esta Provincia (…) por tal deberán reconocerlo todos los Pueblos y cumplimentar sus ordenes los SS Encargados de Policia, quienes desde luego se entenderán con el mismo (…)

Tuy Junio 29 de 1835"

Obra en el ACC un documento[708] fechado en Tuy el 30 de junio de 1835, por el que Pedro Piñeiro Cadenas al dejar su puesto como Subdelegado de Policía de Tuy, entrega a su sucesor toda la documentación correspondiente al cargo, que divide en seis apartados:

- Correspondencia oficial

708 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Doc. nº 142

- Libros en el Despacho de oficina
- Libros de Secretaría
- Padrones
- Causas
- Armas
-

Una vez rehabilitado de la injusta situación que se había creado, volvió a la vida militar, en la que siguió su brillante carrera:

En fecha 23 de julio de 1836 se le nombró Coronel del Regimiento de Milicias Provinciales de Mondoñedo, según nombramiento[709] de la Reina Gobernadora dado en San Ildefonso en la citada fecha, que dice así:

> "*Por cuanto atendiendo al mérito y servicios de vos Don Pedro Piñeyro y Cárdenas, Teniente Coronel del Regimiento de Milicias Provinciales de Orense, he venido en elegiros y nombraros Coronel del de Mondoñedo, cuyo empleo se halla vacante por muerte de Don José Otano Arias que lo servía".*

Y pocos días después en fecha 1 de agosto el Subsecretario de Guerra le comunica[710]:

> "*Haviendose dignado la Reyna Gobernadora promover al empleo de coronel del Regimiento Provincial de Mondoñedo dependiendo del Ejercito de operaciones del Norte al Teniente Coronel del de Orense D. Pedro Piñeiro y Cardenas Comandante militar de la Prov. de Pontevedra a la boluntad de S. M. marche inmediatamente a ponerse al frente de su Regimiento (...) Y yo lo hago a V para su satisfaccion y devido cumplimiento..."* .

La documentación militar de Pedro Piñeiro es muy abundante y se guarda en varias carpetas en el ACC.

709 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9. Doc. nº 49
710 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9 Doc. nº 50

Existen siete oficios[711] de carácter militar con distintos contenidos dirigidos todos ellos a Pedro Piñeiro: 1824 (1); 1833 (1); 1834 (2); 1835 (2) y 1836 (1).

Constan también en el ACC muchos otros documentos[712] de temas militares sobre o de Pedro Piñeiro y Cárdenas, que por no hacer tediosa la redacción de este capítulo y por no haberlas considerado de mayor importancia, dejamos solamente constancia de su existencia; como otros cuatro[713] referentes a autorizaciones para cobro de sueldo de distintos soldados a sus órdenes.

Pedro Piñeiro y Cárdenas sufrió un ataque de apoplejía en plena guerra carlista, cuando tenía el mando como Coronel del Regimiento Provincial de Mondoñedo, que estaba destacado en el sitio de la ciudad de Vitoria.

Otorgó testamento[714] el 7 de febrero de 1837 según se indica en una providencia de notificación de fecha 11 de abril de 1837 firmada por D. Inocencio García de Andoin con un sello de la "Auditoria de Guerra de Guipúzcoa", que obra en el ACC, dirigida a *"D. José Piñeiro y Cárdenas vecino de la ciudad de Tuy"* y que dice así:

> *"En el expediente de inventario de bienes que penden en el Juzgado militar de la Comandancia General de estas Provincias vascongadas formado a consecuencia de la muerte de D. Pedro Piñeiro y Cárdenas, Coronel que ha sido del Regimiento provincial de Mondoñedo, verificada en esta ciudad la tarde del día 9 del actual bajo el testamento que otorgó en ella y testimonio de D. Gregorio de Guillerna, Escribano de su número con fecha 7 de febrero último, cuya copia certificada acompaña, he acordado por providencia de este día oficiar a V. como lo ejecuto con remesa de esta disposición participarle aquella novedad en concepto de hermano, albacea y heredero de dicho Sr. D. Pedro para los efectos convenientes"*

711 Archivo B. Armario1 Carpeta 9. Docs. nºs 80 a 86
712 Archivo B. Aramario1. Carpeta 9. Docs. nºs 36, 39. 40. 41, 42, 43, 44, 47, 48 y Carpeta 9 Doc. nº 46
713 Archivo B. Carpeta 9. Docs. nºs 64 a 67
714 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9. Doc. nº. 56

La vida castrense de Pedro Piñeiro y Cárdenas está detallada en tres documentos[715] de fechas 31 de diciembre de 1819, 31 de diciembre de 1829, 31 de julio de 1831 y 31 de julio de 1836 (estos dos últimos forman un solo documento), de los que resultan los siguientes datos:

Cadete de menor edad 1800
Cadete con antigüedad 1802
Subteniente 1804
Teniente 1807
Capitán 2º 1811
Capitán 1º 1812
Graduado de Teniente Coronel 1815
Capitán de Cazadores 1817
Capitán de Granaderos 1826
Teniente Coronel 1834
Coronel 1835

También se informa en dichos documentos que tenía una estatura de cinco pies.[716]

Como resumen y comentario de la vida militar de Pedro Piñeiro y Cárdenas diremos que estuvo en tres guerras: En sus primeros años que abarcan hasta su nombramiento como capitán participó activamente en la Guerra de la Independencia y estuvo en Ferrol, Burgos, León, Astorga, Segovia, Lugo, Vigo y Valladolid; posteriormente en una segunda etapa y ya como Teniente Coronel estuvo en la Guerra contra Portugal e intervino en Tuy, Valença do Miño, Chaves, Orense, Villarreal y Monterrey y por último en la Primera Guerra Carlista, ya con la graduación de Coronel, estuvo en la toma de Vitoria, ciudad conde falleció, com.o antes hemos comentado.

En su primera época cuando estaba destinado en Valladolid, estuvo a las órdenes del famoso general Castaños, que fue el que venció a las tropas napoleónicas en Bailén.

715 Archivo B. Armario1 Carpeta 9. Docs. nºs 32, 33 y 34

716 No se indica que tipo de medida de pie se utilizaba en esas fechas en el ejército español. Si lo era el pie castellano que tenía 28 centímetros, Pedro Piñeiro y Cárdenas tenía una estatura de 1,40 y se utilizaba el pie ingles de 30,48 su estatura sería de 1,52.

18.2.- Su vida civil y política

En la época en la que se dedicó a la vida civil en Tuy, cabe destacar su dedicación a la política. Fue nombrado Procurador de las Cortes del Reino en fecha 26 de febrero del 1836 según es de ver en el documento[717] que obra en el ACC con el sello del Gobierno Civil de Pontevedra de fecha 27 de los mismos mes y año que dice:

> *"La Junta Electoral de Provincia celebrada ayer en esta Capital teniendo presentes las cualidades relevantes que adornan a V.S. le nombró Procurador para las próximas Cortes Generales del Reyno. A fin de que pueda V.S. acreditar su persona por esta Provincia cerca del Estamento de Procuradores, tengo el honor de dirigirle el Poder estendido con arreglo al artículo 40 del Real decreto de 20 de Mayo de 1834, i Real Convocatoria de 27 de Enero último.*
> *Lo comunico a V.S. para su satisfacción, teniendola yo en ser el organo de la espresión de la opinión publica pronunciada en su favor i esplicada por los distinguidos Electores que le han escogido para representar i sostener los intereses de los habitantes de esta provincia".*

Con relación a este cargo obra en el ACC un certificado[718] de los secretarios del Estamento de Procuradores para las Cortes Generales del año 1836 que es del siguiente tenor:

> *"Certificamos que previo el correspondiente examen y aprobación del poder y documento justificativos de la aptitud legal presentados por el Sr. D. Pedro Piñeyro y Cárdenas, juró y puso asiento en el Estamento dicho Sr. Procurador el dia de la fecha quedando archivados el mencionado poder y documentos en la Secretaria de nuestro cargo. Y para que conste damos la presente sellado con el que usa el Estamento[719] y firmada por*

717 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Doc. nº 54
718 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Doc. nº 55
719 Se trata de un sello de lacre rojo, que en su perímetro se lee "ESTAMENTO DE PROCURADORES DEL REINO" con un escudo real en el centro

nosotros en Madrid a trece de Mayo del mil ochocientos treinta y seis."

Existe un documento[720] del Ayuntamiento Tuy fechado el 2 de marzo de 1836, firmado por siete regidores encabezados por su alcalde Pablo Rovira Aymat, felicitándole por su nombramiento como Procurador.

Asimismo hay un documento[721] del Ayuntamiento de Pontevedra firmando por su Alcalde Presidente D. Ramón González Ladavid de fecha 26 de febrero de 1836 en el que felicitan a D. Pedro Piñeiro por su nombramiento como Procurador diciendo:

> **"***tal circunstancia llenó a este Ayuntamiento de jubilo, por la conocida decisión de V. por el bien estar y felicidad de esta Provincia, por lo cual este Ayuntamiento no tanto felicita a V. por la confianza que justamente V. inspira, cuanto asimismo por merecer un Procurador cuyo mérito le honra.." .*

Respecto a su vida tudense existen varios documentos, entre los que podríamos destacar uno sin fecha[722] titulado "*Muebles que le tocaron a Pedro"* en el que se relacionan bienes que tienen que ver con el vino, como barricas, barriles, cubas, calabazas con su correspondiente valoración y aunque el título habla de muebles también se relacionan algunas fincas, montes y viñas.

Como hemos visto, por el contenido de su testamento, dejó heredero a su único hermano varón D. José Mª Piñeiro y Cárdenas que fue el siguiente propietario de la Casa.

Un peculiar documento[723], firmado en Verín por el Capitán General de Galicia, el Conde de Cartagena, dirigido al Sr. Subdelegado de Policía de Tuy, a la sazón Pedro Piñeiro y Cárdenas de fecha 4 de enero

720 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 78
721 Archivo B. Armario1. Carpeta 9 Doc. nº 53
722 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9. Doc. nº 3
723 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9 Doc. nº 135

de 1834, con la nota en el margen superior "Muy reservado", que dice así:

> *"El Gobierno de S. M. la Reyna Ntra. Sra. tiene conocimiento de que hay una Junta conspiradora en Galicia que se comunica con los agentes Carlistas en el extranjero. Tambien sabe S. M. que han salido de varias Santas Iglesias muchas alajas destinadas al Culto Divino, y se han enviado fuera del Reyno con el fin de hacer dinero y de conspirar: últimamente tiene noticia S. M. de que citan afiliados a las Juntas conspiradoras y contribuyen de sus haberes con las costas que se les reparten, gran parte de los Prebendados.*
> *Consiguiente a estas noticias y en cumplimiento de Real Orden de 26 de junio, encargo a V. emplée todo su celo con la mayor reserva para indagar la existencia de dicha Junta conspiradora y sus ramificaciones, con todo lo demás que dejo expresado, dándome V. parte del recibo y de lo que adelante en el particular".*

18.3.- Su fallecimiento y sucesión

Falleció, pues, Pedro Piñeiro y Cárdenas del ataque de apoplejía que había sufrido unos días antes, el 9 de abril de 1837, en Vitoria[724], a la edad de 47 años, truncándose con su temprano fallecimiento una brillante y prometedora carrera militar, que había de acabar sin duda alguna con el generalato. Como era soltero y no tenía descendencia, heredó el mayorazgo su único hermano varón, José María.

El 24 de mayo se celebraron en Tuy, solemnes funerales por su muerte, según consta en el Libro de Funerales de Tuy del AHD[725] con la siguiente inscripción:

> "*En veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y siete se le hicieron los funerales a Don Pedro Piñeiro Q. e, P. D.*

724 La ciudad de Vitoria, desde que la conquistó Zumalacárregui, que poco después falleció en el sitio de Bilbao, fue una plaza muy importante para el carlismo, por esa razón una vez que los liberales se hicieron con ella, intentaron por todos los medios no perderla, por lo que representaba para el enemigo, según nos narra José Joaquín Landázuri en su *Historia Civil de la Provincia de Álava*. Vitoria 1798, Tomo 2º, Págs. 341-345

725 Tomo XII, folio 13

Coronel que ha sido del Regimiento Provincial de Mondoñedo; el entierro se hizo en Vitoria lugar en donde falleció de enfermedad natural y por disposición testamentaria el hermano D. José Piñeiro mandó se le hiciesen los funerales en esta Yglesia Catedral de esta ciudad de Tuy; en efecto se le tubieron con toda solemnidad a los que asistieron toda la Capilla de Capellanes, acompañándole los salmistas. Y para que conste lo firmo como Cura Parroco. Tuy fecha ut supra. Don Domingo Antonio Gregores". [726]

El citado testamento[727] de fecha 7 de febrero de 1837 dice así:

"En el nombre de Dios todo poderoso amen. Sea notorio como yo D. Pedro Piñeiro y Cárdenas de estado soltero, natural de San Salvador de Sobrada vecino de la ciudad de Tuy en el Reyno de Galicia, Coronel del regimiento Provincial de Mondoñedo, haciendo como hago potestacion de la fé católica, Apostólica Romana, ordeno mi testamento, última y postrimera voluntad en la forma siguiente:
Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor...
Es mi voluntad que inmediatamente de mi fallecimiento se celebre una misa ante cualquier altar dedicado a Nta., Sra. de los Dolores, y que para su estipendio se dé la cantidad de ocho R. Vn .
Mando a la casa Santa de Jerusalen y redencion de cautivos cristianos la limosna acostumbrada.
Quiero que a cada uno de mis dos actuales asistentes se les dé la gratificacion de ciento sesenta Rs Vn.
Nombro por mis albaceas y ejecutores testamentarios a mi hermano José María Piñeiro y Cardenas vecino de dicha ciudad

726 Existe en el ACC una copia de dicho documentorealizada por el actual propietario en agosto de 1995. Archivo B. Armario 1. Carpeta 1 Doc. nº 16
727 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9. Doc. nº 60

de Tuy y a D. Alverto Rodríguez Sargento mayor del espresado Regimiento provincial de Mondoñedo a los dos juntos solidariamente a quienes confiero las facultades necesarias al efecto.
En descargo de mi conciencia prevengo que tengo ciertas atenciones reservadas y de que he dado comunicación a mi amigo y testamentario el dicho D. Alverto Rodriguez, a quien mi heredero deberá entregar la cantidad de mil y cien reales de vellon en dinero en cada un año y cuya cantidad se destina para las asistencias de tales individuos designados a quienes se prestaran con toda exactitud y puntualidad hasta que lleguen a mejor fortuna a juicio y prudencia del espresado Sargento mayor.
Del remanente que quedare de todos mis bienes, acciones derechos presentes y futuros, instituyo por mi único universal heredero a mi dicho hermano Don José Piñeiro y Cardenas para que todo lo haga y lleve en usufructo y propiedad con la vendicion de Dios y con la mia (...) ... este mi testamento que lo otorgo en esta ciudad de Vitoria ante el infrascrito Secretario publico, hoy siete de Febrero de mil ochocientos treinta y siete. (...) En cuya fe y la de conocer al Sr. Coronel testador quien se halla en su cabal juicio y entendimiento natural, firmo yo con los testigos (...) Gregorio de Guillerma. (...) Da fe y certifica el contenido del testamento a once de abril de mil ochocientos treinta y siete. Firmado por Mariano de Ugarte".

Existe también un inventario con una redacción muy desordenada sobre el contenido de la casa de Bouzabalada, que hizo redactar, su hermano y heredero José María, pocos meses antes de su muerte que obra en el ACC[728].que dice así:

" *Inventario que se hizo en la Casa de Bouzabalada del Coronel D. Pedro Piñeiro y Cardenas de todos los muebles y mas efectos existentes en ella en el dia diez y ocho del mes de Enero del año mil ochocientos treinta y siete a presencia de D. Ignacio Barreiro*

728 Archivo B. Armario1. Carpeta 9. Doc. nº 61

abad de la parroquia de Sobrada, Don Manuel Benito Gomez presbitero, Antonio Alonso vecino de Areas, el Sargento Angel Maria Gastaldi y las criadas de dicho Coronel Rosa Perez y su hija Maria Rosa Barcia Perez, como sigue:
Galeria... Una Galeria con sus bidrieras completas...
Sala... ... Un canape con almoadon de damasco... cinco cuadros grandes, diez y seis sillas ...
Ante sala o Comedor.... Una mesa grande= un reloj de sala sin uso= ...
quarto contiguo al medio dia... una mesita, un catre...
Alcoba acia el norte ... una tarima de cama y una nabeta o arquilla ...
Quarto contiguo al comedor acia el Poniente... uan tarima de cama, un espejo con marcos dorados, cuatro cuadros pequeños...
Otros cuartos acia la cocina dos tarimas de cama..
Ropa... Cuatro gergones= dos cobertores= una manta del pais...
Loza... Una sopera= sesenta platos= tres orinales blancos=
Un estante con cuarenta y seis libros...
Arreos... Una silla de cabalgar...
Un arca, tres sillas, cuatro bandejas charoladas... dos licores (sic) de cristal, una bandeja de cristal con siete copas...
Cocina... Una pota grande con pie postizo, una caldera grande, una sarten, una artesa, un banco, cuatro concas de barro, platos, cuchillos, un cedazo para la arina...
En la casa nueba una arca con papeles
Erramientas... Una acha grande, una hoz, una poda, una picaaraña, una guadaña, un sacho de guerta, una piqueta, unas tijeras, una sierrilla...
Boega... La Cuba grande y la menor con vino, la pipa grande, otra pipa de quarenta y cuatro con bino blanco, un barril con bino tostado de dos años,...
Aves... siete gallinas y un gallo, un pabo grande y un ganso
Quadrupedos... un pollino inferior, dos cerditos de cria y tres perros perdigueros.
Son los unicos muebles que se hallaron en dicha Casa y de que las referidas criadas hicieron entrega al espresado Angel Gastaldi que presente los recibio y se obligo a guardar y cuidar y responder de ellos al amo.
San Salvador de Sobrada a 18 de Enero de 1837"

Como es de ver por el texto de la trascrita relación/inventario de la casa/pazo de Bouzabalada, se trata de un mobiliario bastante modesto que desentona con la alcurnia y posición social de su propietario, De dicha relación solo cabe destacar como expresión de su real situación económica, los cinco cuadros grandes y cuatro pequeños y el espejo enmarcado dorado, toda vez que en las casas rurales, y sobre todo si no se trataba de una vivienda permanente, no era habitual la existencia entre su mobiliario de cuadros y espejos. De igual manera nos da cierta señal de alto nivel económico los 46 libros, aunque no sepamos sus títulos, que se conservaban en la casa, hecho sin duda poco habitual en las casas rurales.

18.4.- La administración de sus fincas

Mientras estuvo por distintas partes de España en el ejercicio de su carrera militar, sus propiedades fueron administradas por su hermano José María, que fue posteriormente su heredero. También hay documentos en los que aparecen otros administradores o representantes suyos en lugares lejanos como Pedro de Nobás en Atios, Antonio García y Manuel González en Lajas o Luis Loureiro y Montesinos en San Clodio y parroquias cercanas.

Existe en la biblioteca de la Casa, en la estantería dedicada a los libros de cuentas de los distintos propietarios de la Casa, un libro encuadernado en pergamino y en cuya portada dice *LIBRO DE CAXA AÑO DE 1823*. Consta de 200 hojas de las cuales solo están numeradas y utilizadas las cien primeras. En su primera hoja escrita, encabezada por una cruz dice: "*Libro de caxa de las rentas de vino que debe percivir en el lugar de Leyro Dn. Pedro Piñeyro de la Ciudad de Tuy".* A este encabezamiento sigue un párrafo explicativo del contenido del libro que dice lo siguiente:

> "*Y juro yo Dn. Jose Piñeyro que las partidas que en el se hallan escritas tanto de lo que se cobra como lo que se paga son ciertas y verdaderas y como a tales y mas que se vayan apuntando, se les de entera fe y crédito. Yo firmo en … a dieciocho de Diciembre de mil ochocientos veinte y tres."*

Está claro que mientras Pedro Piñeiro ejercía sus labores castrenses, su hermano José María le administraba sus propiedades. En el libro se disponen los distintos lugares en los que Pedro Piñeiro tenía propiedades y las personas que le debían entregar el vino cosechado, con sus nombres y cantidades. Los lugares son los que siguen: Barciamedella, San Clodio, Cordal, Veyga, Osebe, Pazos de Arenteyro, Villaverde Rivera, Verian, Vieite, Bergady, Begados, Beade, Cañas, Expesela y Gomariz.

Según consta en el libro, de administrar y controlar las operaciones vinícolas de su hermano, José Mª solamente se ocupó de administrar las fincas y cosechas en los lugares citados, durante los años 1823, 1824 y 1825, dado que por la inhabilitación de Pedro, tal como antes se ha explicado, éste residió en Tuy a partir de la última indicada fecha, por lo que pudo ocuparse personalmente de la administración de sus bienes.

Es en esta época cuando aparecen con trascendencia económica los traficantes o intermediarios vinícolas, que como nos cuenta Gelabert González[729], actúan como signatarios de obligaciones por las que obtienen cantidades de vino de los cosecheros y se comprometen, una vez vendido el producto, a reembolsar el monto de lo adquirido a plazo fijo o sin él. Los traficantes recorrían el país en los meses de abril a mayo, cuando el vino había sido resecado y podía circular, y vender su mercancía por las aldeas que carecían de vino. Los campesinos compradores se comprometían con los traficantes a pagarlo en un par de meses. Como otras muchas compras del campesinado, la adquisición de vino se asemeja más a una breve deuda que a otra cosa.

Es de suponer que Pedro Piñeiro, o sus administradores, no se ocupasen de ese engorroso trabajo de transporte y venta al por menor del vino que se cosechaba en sus viñas, sino que se debían servir de esos traficantes o intermediarios que cruzaban las zonas geográficas más cercanas, para realizar sus ventas y posteriormente liquidarles económicamente sus operaciones mercantiles.

En los años que Pedro Piñeiro permaneció en la Casa de la Canicouba en espera de una rehabilitación, que le permitiera volver al

729 GELABERT GONZÁLEZ, J. E. "Relaciones mercantiles…". Pág.437

ejercicio de su carrera militar, se dedicó a la administración directa de sus bienes y propiedades y de ese tiempo son los documentos que nos han llegado sobre esos menesteres y que obran en el ACC.

Una relación[730] titulada "*Prorrateo de las agüas que se envalsan en la presa de Fontenla y deben fertilizar sus terrenos a los catorce dias con sus noches"*, de fecha 20 de julio de 1826, en la que se determinan los horarios y días que puede utilizar las aguas entre diez propietarios: Pedro Piñeiro, Antonio Alonso, Francisco Durán, Mª Vicenta Martínez, Juan Díaz, Juan Pérez, Mauricio Pérez y Juliana de Alfaya, Pedro González y Francisca Pérez, Rosa Pérez y Juan Domínguez. La primera es precisamente la de don Pedro Piñeiro que dice así:

> *"El Sr. D. Pedro Piñeiro llevara treinta y seis horas de agua que principiarán el Domingo a las siete de la noche y rematarán el Martes a las siete de la mañana para los terrenos siguientes, que son dentro de la pousa nombrados viña nueva y viña vieja del palomar y parte del do cocho dos Coellos hasta la vuelta que hace dicho campo, su sembradura catorce ferrados y medio. Horas 36" ".*

Un contrato de arrendamiento[731] de fecha 19 de febrero de 1827 entre don Pedro Piñeiro y Cárdenas como arrendador y Juan y José Alonso, ambos de la parroquia de San Juan de Paramos, sobre los campos llamados del Cordal en la Vega del Oro

> *"por once anegas de Mayo de seis ferrados y quatro ferrados y medio de trigo en cada año, limpios de polbo y paja en cada San Miguel puestos y pagos en esta su casa abitacion... por un plazo de tres años".*

730 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 79
731 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 38.

Otro documento[732] de fecha 6 de mayo de 1828, hace referencia a las cantidades de diversos granos (trigo, centeno, maíz, etc.) que recibe de varios "cavezaleros" y comienza así:

> "*Relacion jurada que yo Dn. Pedro Piñeiro de Cardenas, vecino de san Salvador de Sobrada, doi de las rentas que percivo en esta Jurisdicion de y mas que ban espresas en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 16 de Febrero e instrucion de 30 de Junio para exacion del 40 y seis por ciento impuesto por dicho Decreto sobre rentas liquidas de propietarios, y es en la forma y manera siguiente".* Relaciona a continuación distribuidos por jurisdicciones y dentro de ellas por parroquias (Tuy, Guillarey, Rebordans, Areas, Sobrada, Curras, Amorin, Arrabal, Atios) que suman en total 93 ferrados de trigo, 29 de centeno, 49 de menudo, 358 de maíz y 430 de (borrado).

Un interesante documento[733] en el que con el mismo encabezamiento que el anterior se relacionan sus propiedades, con los nombres de sus arrendatarios y lo que pagan por ello, que separadas por parroquias son las que siguen:

> *"Tuy:*
> - *Una casa con su huerta sita junto a la fuente de Rio Molinos arrendada a Agustín Pérez*
> - *Una casa en la calle de las Monjas, arrendada a Juan Barreiro*
> - *Una casa en la calle de la Canicouba en la que avito*
>
> *Guillarey:*
> - *Eredad del Cordal, arrendado a Juan González y Maria Antonia.*
>
> *Rebordanes:*
> - *Varios terrenos arrendados a Domingo Perez, José Dominguez y Domingo Gomez*
>
> *Areas:*

732 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 69
733 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 70

- *Varios terrenos que llevan en foro los cavezaleiros Juan Perez. José Dominguez, Luis Barreiro, José de Montes y Francisco Duran.*
- *Un terreno arrendado a Rosa Fonterosa*

Sobrada:

- *Terrenos que comprenden la Granja de la Moura dados en aparcería a Antonio Alonso y Mauricio Perez*

Ribas de Miño:

- *Terrenos en enfiteusis de los que son responsables María Taboada, Maria Duran, Pedro Perdigon y Josefa Rodriguea.*
- *Un terreno arrendado a Francisco Calzado y Pedro Mariño*
- *Terrenos y casas arrendados a Francisco Martinez y Pedro Pergigon*

Curras

- *Terrenos arrendados a Antonio Albarez, Luis de Areal, Eugenio de Taboada, Maria Solleiro, Ignacio Duran, Juan Martoinez Boente y Bernardo Vicente*

Amorin:

- *Terrenos arrendados a Damaso Barreiro, Juan Antonio Alonso, Maria da Souza, Rosendo Vizoso y Antonio Albarez*
- *Molinos de agua y terrenos contiguos junto a la Puente de Piñeiro en aparceria a Francisco.*

Atios:

- *Terreno en el lugar de Ougas, que lleva José Casales*
- *Campo de la Macura (¿) arrendado a Pedro de Nobás*
- *Terrenos en aparceria a Pedro de Nobás*

Crecente:

- *Terrenos arrendados a José Costal*

Es la relacion que puedo y debo dar de las rentas que percibo en las distintas feligresias que ban espresadas; y para que conste doi la presente que firmo y (ilegible) *en esta Ciudad de Tuy a tantos de 1828"*

También cobraba rentas en Laxas y otros lugares, según se desprende de un documento[734] de fecha 8 de octubre de 1829, titulado "*Memorial de la renta que se deve cobrar en la parroquia de Lajas y*

734 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 72

demas que se espresaran". Se trata de una hoja en la que se relacionan las personas deudoras y el número de "*moios, ollas y quartos",* que debe pagar cada uno y que en total suman 26 moyos, 116 ollas y 125 quartos. Las otras parroquias a las que hace referencia el encabezamiento son Banga, Cabanillas, Pazos y Cameija, en la provincia de Orense. Hay una carta[735] confusa, por su redacción, de fecha 9 de enero de 1833, dirigida a Pedro Piñeiro por Salustio Antonio García que dice así:

> "*Mi mas respetable dueño deseo su felicidad y que Dios le conserbe en su deseo que a mi a nada bueno desde que bine de esa motibo de una remogadura que me cogio desde la cañiza.... estamos en su casa y se anda repasando lo mas preciso por falta le hace yremos Poco y poco con su ayuda para este año se necesita a los caseros Jose Diz y Jose de la Torre no querian trabagar los bienes ... porque no tienen medios para el cultibo con el motivo del granizo. Tube que ofrecerle en nombre de U. darle alguna cosa para que los trabagasen*"... Mas adelante le dice que "*no se olbide de lo mio*" (...) "*en Banga solo se cobran seis ollas*" y acaba hablando del *"bino de rozamonde la casera bende el suio*".

Un documento[736] fechado el 4 de julio de 1841 que hace referencia a un foro otorgado en 1836 sobre quince viñas sitas en distintos lugares de los municipios de Arecina y Das Veigas que debía pagarse a Pedro Piñeiro.

Importantes por su número son los varios documentos relativos al vino que se cosechaba en las distintas propiedades de Pedro Piñeiro:

Tenemos también un documento[737] de fecha 7 de septiembre de 1827 de tres hojas (seis caras) que en su encabezamiento dice:

735 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº .74
736 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 76
737 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9 Doc. nº 68

"Razon del vino que anualmente deben pagar los sugetos que eran señalados al señor Dn. Pedro Piñeiro y Cardenas perteneciente al presente año de 1827"

Y a continuación se relacionan separados por aldeas o lugares con el nombre y apellido del obligado, la cantidad de ollas de vino que corresponde a cada uno.

Un corto documento[738] de media cuartilla, de fecha 6 de junio de 1828, en el que en vertical se dice: "*Relacion del vino que cobro, con arreglo a la dada en Lajas"* y se relacionan treinta y cinco personas, con la cantidad de mayos, ollas y quartos que corresponde a cada uno. En total sumas 20 mayos, 93 ollas y 20 quartos.

Un documento[739] sellado, de dos páginas y cuatro caras, de fecha 14 de agosto de 1830, que comienza:

"Declaracion Jurada que hago yo D. Luis Loureiro y Montesinos, vecino del Coto de Gomariz como factor y facultado de D. Pedo Piñeiro y Cardenas ..... de las partidas de rentas que por respecto a aquel me adeudan de las cosechas de ochocientos veinte y ocho y vte. y nuebe".

Se inicia con una relación por parroquias (San Clodio, Vilaberde, Vieite y Relgadar) con los nombres de cada uno de los deudores y las cantidades que han de abonar en vino.

Un cuadernillo[740] de seis hojas por las dos caras, con el título "*Memorial y cobradero para el año de mil ochocientos treinta y cinco para la renta que se cobra en Leiro y sus inmediaciones*" en el que se relaciona por parroquias y aldeas (Beade, Regadas, Agra, Torbal, Delabende, Osebe, Landoiro, Cuña, Gomariz, Bieite, San Clodio y Pazos) los nombres de las personas que deben pagar y el número de ollas de vino, blanco o tinto, que deben entregar, firmado por Antonio

738 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº. 71.
739 Archivo B. Armario1 Carpeta 9. Doc. nº 73
740 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 75

Garcia. Acaba el documento con una manifestación del propio Pedro Piñeiro facultando a "*Manuel Gonzalez, vecino de Lajas para que cobre la renta y atrasos contenida en esta relación*".

Un documento[741] de 1823 titulado: "*Memorial de la renta de vino que deben cobrar los representantes de Piñeiro en las parroquias de S. Juan de Lajas, Toanga, Cabanelas, Pazos de Arenteiro y Cameyga, con expresion de los colonos y es como sigue:"* y a continuación se relacionan treinta y cinco colonos con sus nombre y apellidos juntamente con las cantidades que adeuda cada uno de ellos. ". Otro documento parecido que se titula: "*Razon del Bino cobrado y por cobrar el año de mil ochocientos treinta, perteneciente a los herederos de la casa de Pedro Piñeyro y Cardenas en diferentes parroquias*". Tiene dos páginas (cuatro caras) y en ellas se relacionan 28 personas sin especificar cuantías. En la última de sus caras bajo el título "*Razon de los atrasos"* se relacionan diez personas, especificando el número de ollas de vino que debe cada una de ellas[742.] Tres documentos en los que uno de sus representantes, Antonio García, refiere las cuentas de las acciones que se le han encomendado: El primero[743] "*Relación que hago yo Antonio Garcia, vecino de la Parroquia de Lajas de la Renta que percivi de vino (...) pertenecientes a la Casa de Dn. Pedro Piñeiro que tiene en esta con cargo y data en el año 1835 ... pertenecen al año 1834*". Tiene tres hojas (seis caras) y en ellas se relacionan treinta y una personas especificando el número de Moios y ollas de cada uno. En un apartado titulado "*Caseros de medias*" se relacionan cuatro caseros con sus respectivas cuentas.

En otro apartado de título "Descargo" se da cuenta del número de moyos y ollas que se han cosechado en distintas fincas. El documento está firmado por el citado Antonio García y tiene fecha 29 de septiembre de 1836. El segundo[744] documento muy parecido al anterior "*Relacion y quentas que doy yo Antonio Garcia de la Parroquia de Lajas de la venta de vino del año de 1836 de fecha 26 de julio de 1837"* de tres hojas (seis caras).

741 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9. Doc. nº .23
742 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº 24
743 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9. Doc. nº 25
744 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Doc. nº. 87

El tercer documento[745] cosido al anterior "*Relacion que hago yo Antonio Garcia de la parroquia de Lajas de la Renta de vino que percivi.... por el año de 1835 de fecha 29 de julio de 1836"*. Tiene cinco hojas (diez caras) en los que se relacionan cuarenta y tres personas por lugares o barrios (Cameija, Pazos, Cabanelas etc) especificando el número de mayos y ollas que corresponde a cada casero. En este cuadernillo van cosidos veintidós recibos convenientemente firmados en los que constan los pagos realizados a Pedro Piñeiro, correspondientes a los años 1831 a 1837.

También relacionado con el vino, un recibo[746] firmado por Manuel Francisco Maceyra de fecha 25 de marzo de 1826, sobre una serie de calabazos y pipas de vino que ascendían a "*siete cientos ochenta y nueve reales" "* Relativos también a la administración de sus fincas son: Un documento[747] de fecha 22 de noviembre de 1834, titulado "*Relacion de los que pagan renta a D. Pedro Piñeiro y Cardenas*", en el que ordenadamente y por parroquias (Tuy, Randufe, Pazos de Reis, Paramos, Areas, Sobrada, Curras y Amorin) y dentro de ellas por lugares, se indican con los nombres de los "colonos" que pagan renta y un cuadernillo[748] de seis hojas (doce caras) titulado "*Libreta de los gornales de viñas de la casa de la* (ilegible) *y mas los trabajos para el. Año 1829"* con los nombres de los jornaleros y las cantidades que cobraron,

Asimismo veintitrés documentos[749] firmados por el que era administrador y representante de don Pedro Piñeiro, Pedro de Nobas que van desde 1820 a 1838 en los que éste, firma recibos, da órdenes, relaciona cuentas etc.

Y por último un cuadernillo en el que están cosidos varios documentos, como dos relativos a diversas cuentas[750], cinco recibos de diistintas fechas y contenidos[751]. y veinticinco cartas escritas en 1836 y 1837 y enviadas casi todas a Vitoria (cinco de ellas sin fecha) desde

745 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. Docs. nºs 90 a 102
746 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9. Doc. nº 89
747 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9. Doc. nº 4
748 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9. Doc. nº 30
749 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9, Docs. nºs. 5 a 22 y 26 a 29
750 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9, Docs. nºs. 62 y 63
751 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9, Docs. nºs. 103 a 107

Cartagena (Dionisio da Vila), Savaris (su hermano Francisco), Bouzabalada (María Rosa Barcia Pérez), Tuy (María Rosa Barcia Pérez, Socorro Ramos de Borregeiros y Vicente Pérez y desde La Guardia (Ana Cortés)[752].

Según la documentación que se aporta relativa a las propiedades y sobre todo a su rendimiento agrícola, podemos comprobar que poseía una buena cantidad de bienes raíces que le proporcionaban considerables rentas.

Tenía propiedades en muchísimos municipios de las provincias de Tuy y Orense, que le habían llegado por vía familiar, toda vez que no consta en el ACC la adquisición por su parte de finca alguna ni rural ni urbana.

Es de señalar que por la documentación transcrita, que su explotación de sus fincas la realizaban arrendatarios y foreros. Por ese motivo tenía un buen equipo de administradores que se ocupaban de la relación y control de estos últimos y así consta, como hemos visto, que todas esas personas se encargaban de cobrar las cantidades de dinero que le debían sus arrendatarios morosos.

Mientras Pedro Piñeiro estuvo alejado de la ciudad de Tuy, fueron administradas sus fincas por varias personas, distribuidas por zonas y cuando se encontraba en su Casa, administraba él directamente las que se encontraban en las cercanías de Tuy y mantenía a sus administradores en las que estaban lejos.

El principal cultivo de las numerosas fincas de Pedro Piñeiro, parece ser que con mucha diferencia, era el vino, tanto blanco como tinto, cuya venta le suponía un porcentaje muy alto de sus ingresos económicos y rentas. También explotaba en distintas zonas cultivos de cereales, como el trigo, el centeno y el maíz.

En resumen Pedro Piñeiro y Cárdenas, por el gran número de propiedades que tenía así como, los pingües beneficios que le reportaban, según hemos expuesto, se le puede considerar como un propietario de cierta relevancia.

Según consta en un documento de queja ante el Comandante General de la Provincia, presentado por la Condesa de Borrejeiros, que

752 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9, Docs. nºs 108 a 130

parece ser era la encargada de la finca de Bouzabalada, el 14 de mayo de 1821

> *"una partida de realistas allanaron en esta noche la Casa de campo que D. Pedro Piñeyro tiene en Bouza Balada, entrando a fuerza en ella y sacando tres escopetas de caza"... "precisando al encargado de aquella posesión a romper las tablas del piso por el que entraron a la bodega a saciarse del vino que han querido, haciendolo igualmente con una puerta y alacenas y a su arbitrio, con lo que no solo atropellaron lo más sagrado de la casa, sino que comprometieron el honor de dicho D. Pedro"*. Documento que obra en el ACC[753],

753 Archivo B. Armario 1 Carpeta 9. Doc. nº 62

19.- UNDÉCIMO PROPIETARIO: JOSE Mª PIÑEIRO CÁRDENAS (1837 - 1838)

19.1.- José Mª del Socorro Piñeiro y Cárdenas

Nació en Tuy el 8 de noviembre de 1795, según consta en la inscripción de su nacimiento, obrante en el Libro de Bautizados del AHD de Tuy[754] que es del siguiente tenor literal:

> "*En el dia ocho del mes de Noviembre del año de mil setecientos noventa y cinco. Dn. Josef Troncoso Capellan y vice Cura de la Sta. Iglesia Catedral de Tuy en ella bautizó solemnemente un Niño que nació en el mismo dia, hijo lexitimo de Dn. Pedro Thelmo Piñeyro, Teniente Coronel retirado de Milicias y de Dª Catalina de Cardenas Pardo y Montenegro. Abuelos Paternos el licenciado Dn. Pedro Jacinto Piñeyro y Dª Agustina de Lara, vecinos todos estos de esta Ciudad. Los Maternos Dn. Benito de Cardenas y Montenegro, Regidor perpetuo de Orense y Dª María Ignacia Pardo y Raymundez vecinos de Sta. Eugenia de Eyras, Obispado de Orense. Pusole nombre Josef Maria del Socoro. Fue su Padrino el Sr. Dn. Ambrosio PIñeyro, Canónigo de esta Sta. Iglesia su tio de cuyas obligaciones se halla cerciorado y para que conste lo firmo, uno de los Curas. Juan Diego Fernández"*[755]

José Mª Piñeiro y Cárdenas, heredó la Casa de la Canicouba, tal como hemos visto en el capítulo anterior, en virtud del testamento otorgado *in artículo mortis* por su hermano Pedro, que falleció de un ataque de apoplejía, sin sucesión porque era soltero, en el sitio de Vitoria, durante la primera guerra carlista.

Se trata del período posesorio más breve de la historia de la Casa, toda vez que José Mª falleció el 28 de septiembre de 1838, es decir un

754 Tomo 16. Folio 280 vto.

755 Existe en el ACC una copia de dicha inscripción realizada por el actual propietario en fecha 16 de agosto de 2008
Archivo B. Armario 1. Carpeta 1. Doc. nº. 17

año y medio después de haberse hecho cargo del mayorazgo de su hermano, y con ello de la propiedad de la Casa.

Había seguido la carrera de la religión y en el momento de heredar la Casa se encontraba ejerciendo como Abad en San Juan de Mato[756], en el obispado de Lugo, cargo que dejó para trasladarse a vivir a Tuy, donde residió el tiempo que le dio Dios de vida, y lo hizo en la Casa de la Canicouba, donde había vivido su hermano Pedro, los años que mandó la Plaza de Tuy y las temporadas que le permitía su itinerante carrera militar.

Al llegar a Tuy, se hizo cargo de los mayorazgos que había heredado, y se dedicó a administrarlos, ocupándose de las rentas y los foros, pago de los tributos correspondientes, organizar el cultivo de los campos, en fin de ordenar el patrimonio que el destino, inesperadamente, había puesto en sus manos. Aunque hacía ya doce años que había dejado de administrar el patrimonio de su hermano Pedro, no estaba oxidado en esos menesteres, dado que los abades tenían que administrar los bienes de los que eran titulares sus parroquias.

En un documento de inventario de todos los objetos (muebles, ajuar, enseres, libros, etc.) que se redactó a su muerte, que obra en el ACC[757] consta en su hoja 3ª entre las cosas inventariadas

> "*Una libreta compuesta de diez ojas, cuio rotulo es "libreta para el uso de D. José Mª Piñeyro y Cárdenas, correspondiente al año de mil ochocientos treinta y ocho", contiene varios apuntes de tributos, ajuste de jornales y quentas = otro libro en pasta foliado en guarismo contiene ciento diez y ocho ojas, cuyo rotulo es "Cuaderno de apuntaciones a que se le debe dar toda fée y crédito siempre que las partidas escritas en él, estén de mi letra, Pedro Piñeyro" = " Igualmente digo D. José Mª Piñeyro que las que están puestas y firmado de mi se les deberán dar el mismo crédito": Tuy a once de Septiembre de mil ochocientos treinta y ocho = José Mª Piñeyro=".*

756 Municipio de Palas de Rey, comarca de Ulloa
757 Archivo B, Armario1, Carpeta 10. Doc. nº 68

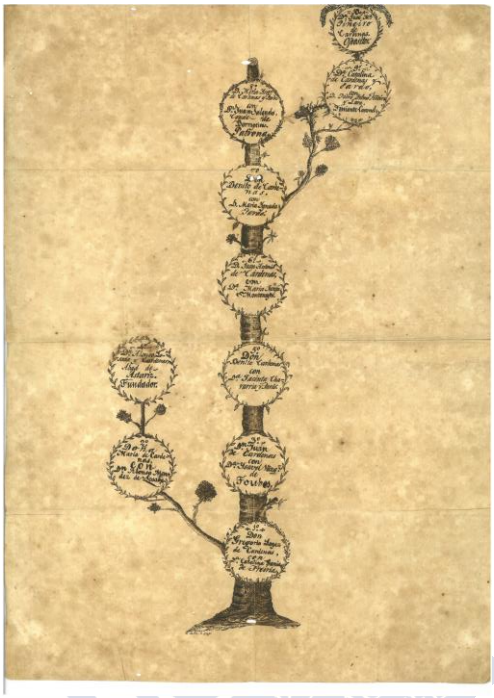

Árbol genealógico en sentido inverso a la forma habitual de José María Piñeiro, seguramente dibujado por él mismo, puesto que es el último que aparece en él.[758]

Era José María el menor de los hermanos y tenía cuarenta y dos años cuando heredó abintestato la Casa de la Canicouba.

En el ACC existe un "*pase para viajar*"[759] expedido por la autoridad de "Seguridad Pública" de Sajamonde con el nº 24, cuando tuvo que viajar a Tuy por el fallecimiento de su hermano Pedro, de fecha 10 de abril de 1837, en el que se le autoriza a "*viajar en el radio de ocho leguas del punto de residencia*" y consta para poder identificarle, más o menos, toda vez que no existían fotografías, una serie de datos sobre su físico:

758 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 1
759 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc.nº 70

"*Edad. 41 años; Estatura: alta*[760]*; Pelo: negro; Ojos: ídem; Nariz: regular; Barba: poblada; Cara: redonda; Color: bueno".*

A su muerte, como veremos, se dividió el mayorazgo y fue el período más oscuro y difícil de la historia de la Casa de la Canicouba ya que las nuevas leyes sobre vínculos y mayorazgos, propiciaron una situación irreconciliable entre las hermanas que desembocó en un largo y espinoso pleito.

Por medio de la Real Orden de 29 de julio de 1837 se amplió el radio de acción de la desamortización alcanzando a las propiedades del clero secular y de las órdenes religiosas femeninas. La siguiente medida de esta índole que adoptó el gobierno presidido por Mendizábal, fue importantísima y decisiva para el futuro del patrimonio de la familia Piñeiro-Cárdenas y en definitiva para la historia de la Casa de la Canicouba, toda vez que consistió en suprimir de forma permanente el derecho de señorío y las leyes de vinculación. Fue una medida de una gran trascendencia y de una concluyente importancia, ya que suponía que en el futuro no existiría ya más en España propiedad particular estancada y lo fue, como hemos ya apuntado, para los hermanos Piñeiro Cárdenas, toda vez que la forzosa división de los mayorazgos desembocó en unos pleitos fraternales de una extraordinaria dureza e inflexibilidad.

Es público y notorio que las medidas económicas progresistas de Mendizábal supusieron una gran injusticia y una suprema ingratitud, pues no se tuvo en cuenta lo que había representado para la historia de España la labor de la Iglesia, ya que en sus manos estaban la enseñanza y la beneficencia. También para la cultura y el arte las medidas fueron un fortísimo e irreparable golpe. Las grandes abadías y conventos medievales, se arruinaron, se desplomaron y desgraciadamente se dispersaron fuera de las fronteras, cuando no se perdieron para siempre, sus tesoros artísticos, bibliográficos y documentales.

Además sabido es, que la venta de todos los bienes de la Iglesia, no reportó el provecho que se pensaba para la Hacienda pública, pues las subastas que se organizaron para repartir los bienes confiscados fueron

760 Sería interesante saber qué se entendía por alto, teniendo en cuenta que su hermano Pedro que era teniente coronel, tal como hemos visto en el capítulo anterior, medía 1,52 m.

un auténtico escándalo. Se hicieron grandes fortunas y en general la condición económica de los campesinos por lo general empeoró, pues los nuevos dueños resultaron mucho más inflexibles y codiciosos que los frailes.

Por la brevedad de la duración de este undécimo período posesorio y el diluido relieve social y profesional de José Mª Piñeiro y Cárdenas, ya que un abad de una lejana feligresía de Lugo no podía compararse con los canónigos de la catedral, no es mucha la documentación personal que nos ha llegado de él, pero en todo lo relacionado con la administración y las cuentas de su patrimonio y el de su hermano Pedro, como era una persona enormemente ordenada, y detallista, si que disponemos, como se verá, de una copiosa documentación.

Existe también en el ACC[761] un documento redactado en latín, impreso en sus partes comunes y manuscrito en las correspondientes a los datos concretos de José María Piñeiro, de fecha 28 de abril de 1805 y suscrito por don Juan García Benito, a la sazón obispo de Tuy, en el que se confieren

> "*minores Ordinis, dilectum nobis Chriso D. Joseph Maria del Socorro Piñeiro et Cardenas .... Examinatum, & approbatum, atque in omnibus quae becessaria sunt secumdum Sacosancti Concilii Rtidentini & novissima Apost. decreta, idoneum repertum, ad ..... (palabra borrada) Clericalem Tomsuram ..."*

Así mismo obran en el ACC ocho documentos de carácter episcopal, correspondientes a varios obispos (Orense, Lugo y Santiago) numerados como 66, 67, 6, 6 bis, 9, 10 y 15 en la misma carpeta y armario. El primero, un certificado del obispo de Tuy don Francisco García Casarrubios y Melgar de fecha 24 de abril de 1830 en que se hace una loa y alabanza de la conducta y actuación de don José María Piñeiro como sacerdote, que dice textualmente:

> **"***Atestamos en toda forma para que conste a donde convenga que dn. José María Piñeyro y Cardenas clerigo tonsurado natural de esta ciudad es de buena vida y conducta asi moral como política:*

761 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 65

> *no ha sido voluntario nacional, ni se manifestó afecto al pretendido sistema constitucional como tambien que no esta procesado, excomulgado, contradicho, irregular, ni ligado con impedimento alguno canonico que le obste al goce de cualquiera beneficio Eclesiastico."* (nº 66)

De este documento se desprende que José María Piñeiro era de pensamiento e idea liberal, como lo era su hermano Pedro que murió, como hemos visto en el capítulo anterior, en Vitoria durante la Primera Guerra Carlista luchando en el bando liberal. Debió ser José María Piñeiro una rara avis, ya que la inmensa mayoría de los religiosos, obispos y sacerdotes de Galicia, se encontraban defendiendo la idea carlista.

En este sentido nos dice Barreiro Fernández[762,] que el comportamiento político del clero gallego no puede ser más coherente. A excepción de algunas individualidades liberales, la gran masa clerical perfectamente disciplinada y seguidora de sus obispos, dio muestras de una perfecta sincronización tanto en la ideología como en la estrategia utilizada para desmoronar el prestigio y la fuerza de las Cortes.

El segundo una "*licencia de celebrar"* librada por mandato de Don Fr. Rafael de Vélez, Arzobispo de Santiago[763] suscrita por don Víctor Ventura, Canónigo de su catedral, de fecha 15 de enero de 1833, que dice:

> *"A Vos D. José María Piñeiro, nuevo Presbítero Beneficiado del Simple sinecura de San Pedro de Villalonga, examinado en sagradas ceremonias. Enterados y asegurados por personas fidedignas de la vida ejemplar y suficiencia que os adornan, y hacen a todos los fieles digno de respeto y honor vuestro sagrado carácter sacerdotal.... y que exercitareis a satisfacción de Jesucristo el oficio de medianero entre Dios y los hombres: por la presente os damos nuestra licencia para que (sin perjuicio del derecho parroquial) poe el tiempo de seis meses podais celebrar y celebreis en este nuestro Arzobispado el santo Sacrificio de la*

762 BARREIRO FERNÁNDEZ, J. R. Ob. Cit. Pág.25
763 Reg. Libro 2º de Licencias, folio107, vuelto del Arzobispado de Santiago

> *Misa.... y que procureis evitar, así los extremos de tardanza o pesadez, precipitación o brevedad, como toda mancha de cuerpo y alma, que de algún modo desdiga de la pureza con que debeis tratar, manejar, sacrificar y recibir la Soberana Magestad del Hijo de Dios... Y asimismo mandamos a los Curas, o sus Tenientes y Sacristanes de este nuestro Arzobispado no os impidan celebrar en sus Parroquias, antes bien os asistan con el recado necesario. Dada en la cuidad de Santiago...".*

Cosido a este último documento, y numerado con el 67 bis, otro documento del obispado de Orense, autorizado por don Dámaso Iglesias Lago, obispo de la citada sede, de fecha 30 de enero de 1833 que dice:

> *"D. José María Piñeyro, contenido en la antecedente licencia, use de ella en este Obispado por el mismo tiempo original conformidad. Dámaso Obispo de Orense".* (Doc. nº 67)

El tercero y cuarto de fecha 17 de abril de 1833, también del obispo de Orense Don Dámaso Iglesias y Lago, firmado por su representante (de quien no consta el cargo) don Juan Manuel de Bouza y Varadre por el que se autoriza a José Mª Piñeiro y Cárdenas "Párroco de Sta. Eugenia de Eyras[764]", (Orense) a

> *"celebrar el santo Sacrificio de la Misa y confesar hombres solamente"* durante el plazo de un año[765] Cosido a éste, otro documento en el que se le autoriza "*a confesar hombres y mugeres y celebrar el santo sacrificio de la Misa por el término de dos años, contados desde esta data"* firmado por el mismo representante del obispo don Juan Manuel de Bouza y Varadre[766].

764 Feligresía de su familia materna donde estaba la casa de Savariz en el lugar del mismo nombre
765 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 6
766 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 7

El quinto, de fecha 21 de junio de 1836[767] del obispo de Lugo Don Hipólito Antonio Sánchez Ramoel de Fayas y Quirós, firmado por su representante, de quien tampoco consta el cargo, don Benito Casal, es una Sentencia Eclesiástica en

> "*el pleito y causa Beneficial sobre la provisión de Beneficios curados parroquiales de las Iglesias de San Juan de Mato y San Miguel de Ramonde", entre José Mª Piñeiro y Cárdenas y Santiago Luis Stuart, Duque de Alba, Conde de Lemos y Monterrey, en presencia del Fiscal General de Obispado de Lugo*".

Consta que se falló a favor de José Mª Piñeiro. A continuación de la propia Sentencia se trascribe el poder, de la misma fecha y ante notario, a favor de Antonio Piñeyro, vicario del curato de San Pedro de Ameronda."

El sexto[768], otra licencia del obispo Dámaso Iglesias y Lago de fecha 12 de febrero de 1838, autorizando a José Mª Piñeiro, durante el tiempo de "*vuestra voluntad", para "celebrar el santo Sacrificio de la Misa, confesar a hombres y mugeres y predicar el Santo Evangelio".*

Y el séptimo, un documento de fecha 15 de febrero de 1838, redactado en latín por el citado arzobispo de Santiago don Rafael de Vélez, también autorizando a José Mª Piñeiro para celebrar misa, confesar y predicar en todo el arzobispado, firmado en Santiago por le representante del arzobispo, del que no consta su cargo don Francisco Álvarez de Eulate[769].

Obra también en el ACC documentacoión varia de José Mª Piñeiro que relacionamos por orden cronológico:

Contrato en papel sellado, de fecha 11 de octubre de 1827, entre José Mª Piñeiro y Cárdenas y Miguel Lopez, vecino de San Salvador de Sobrada por el que el primero le arrienda al segundo la viña de la Choura de (ilegible) sita en la Parroquia de Paros de Cabadura ... por un

767 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 9
768 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 10
769 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 15

plazo de cinco años... "*No firma el arrendatario por decir que no sabe y de su ruego lo hace Joaquin Ulloa*"[770].

Escrito sellado de dos folios unidos y cuatro caras escritas, en la última consta un sello seco, de fecha 4 de mayo de 1830, relativo al Beneficio y Sinecura de San Pedro de Villalonga a "*fabor de D. Jose Mª Piñeiro y Cardenas, tonsurado*", firmado por Ramón Carol[771].

Otro escrito sellado, también con sello seco al dorso, dirigido por José Mª Piñeiro al obispo de Tuy, al que solicita permiso para poder dedicarse en la sede de Tuy a prepararse para el sacerdocio, dejando las obligaciones que tiene contraídas en el obispado de Orense para las que se le exige residencia.:

> "*Beneficiado de San Pedro de Villalonga en el Arzobispado de Santiago y actualmente residente en Santa Eugenia de Eyras en el obispado de Orense*" (...) "*Estoy decidido en mejor servicio de Dios, siendome gravoso tener que pasar a esa Ciudad u Obispado para recivir las Sagradas Ordenes"*

A continuación del citado escrito de José Mª Piñeiro está trascrita la resolución del Obispo de Tuy de fecha 18 de noviembre de 1831, en la da su consentimiento para que

> "*pueda promover al suplicante D. José Mª Piñeiro a todos los ordenes menores y mayores hasta el Presbiterado inclusive siempre que reuna las circunstancias que para el efecto señala el Santo Concilio de Trento...*"[772]

"*Título de la capellanía de Nuestra Señora de la Concepción*[773] *sita en Freanes de Astariz expedido a fabor de El Señor Dn. Jose María Piñeiro y Cardenas*" de fecha 30 de marzo de 1833 en escrito sellado de cuatro caras con sello seco en la última y cosida a este documento el

770 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 2
771 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 3
772 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 4.
773 Existe en dicha feligresía una capilla bajo la advocación de la Purísima Concepción, fundada por el Abad Cárdenas, de patronato de la casa de Savariz en Celanova. Tiene dos capellanías con casa y renta. Diccionario de Pascual Madoz. Edición. Facsímil. Tomo I. Pág. 81

acta de posesión, también en papel sellado de fecha 6 de abril de 1833[774].

Escrito firmado por José Mª Piñeiro de fecha 31 de Julio de 1837 de

> *"Relacion de los muebles de que debe dar cuenta el casero de Laja" (arcas, bufetes, sillas, taburetes, bancos, camas, platos, palangana, calderas, cubas) firmado en Savariz por Jose María Piñeiro y Cardenas*[775].

Un documento sellado del año 1838 según consta en el propio sello, firmado por José María Piñeiro y Cárdenas[776]

Un escrito sin fecha, titulado "*Relacion de lo percibido y gastado en la herencia de los tios de Savaris"*, que por la letra fue redactado por José Mª Piñeiro, en el que se relacionan las diferentes partidas separándolas en dos grupos, el primero las relativas a lo "Percibido" y el segundo con lo "Gastado". La cuantía de lo percibido ascendía a 11.231 reales y lo gastado a 2.860 reales, y sobre ello dice el documento:

> "*De suerte que de lo percibido dividido en quatro partes corresponde dos mil ochocientos cinquenta cada uno y lo gastado dividido de la misma manera corresponde setecientos quince"*[777].

Al decir que se debe dividir entre cuatro es de suponer que Pedro ya había fallecido y por tanto se firmó en el periodo que José Mª era propietario de la casa y los herederos de los tíos de Savaris eran el propio José Mª, Socorro, Asunción e Isabel.

Aparece también un documento firmado por el que había sido administrador de Pedro Piñeiro, en el anterior capítulo mencionado, Pedro de Nobas, y que como es de ver continuó siéndolo con su heredero y hermano José María. Se trata de dos documentos titulados "*Cuentas que da Pedro de Nobas, vecino de Atios a su Amo Dn. Jose*

774 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 5
775 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 61
776 Archivo B. Armario 2. Carpeta 9. Doc. nº 8
777 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 11

Piñeyro de los frutos cogidos en el Año de 1836 y beneficiados en el de 1837". A este documento están cosidos trece recibos de varios arrendatarios y de alguna cosecha, firmados por trece personas distintas.*"*[778].

Disponemos también de una colección de treinta y una cartas[779,] recibidas por José Mª Piñeiro a lo largo de los años 1834, 1837 y 1838, remitidas por distintas personas y de un contenido variado por las cuestiones que en ellas se tratan. Vamos a relacionarlas cronológicamente:

FECHA	ORIGEN	DESTINO	REMITENTE	OBSERVACIONES
22-7-1834	Monforte	Rivadavia	B. Lorenzana	
3-6-1836	S. Benito del Rav.	?	Dionisio	Le llama Mi Dueño y Sr
2-5-1837	Pbla.Arganzón	Rivadavia	Alberto Rodríguez	Le llama dueño
16-5-1837	?	?	Alberto Rodríguez	
4-6-1837	?	?	Ernesto Seron	
13-6-1837	Pbla. Arganzón	?	Alberto Rodríguez	Le llama mi dueño
6-7-1837	Lugo	?	Bartolomé de Soy	Le llama mi dueño
12-7-1837	S. Marín de Corvián	?	Jorge Vázquez	
18-7-1837	Pbla. Arganza	?	Alberto Rodríguez	
29-7-1837	"	"	Alberto Rodríguez	Le llama mi dueño
13-10-1837	Tuy	Tuy	José Mª Cobián	
13-10-1837	?	?	Rosendo Salgado	
12-11-1837	Parada de Amoeir	Tuy	Juan José Salgado	Le llama amado tío
21-11-1837	?	Tuy	Luis Álvarez. Caballero	
17-12-1837	Sto. Tomé	Tuy	José santos García	amo, dueño y señor
20-12-1837	?	?	Queimaliño (¿)	Le llama querido Pepe
2-1-1838	?	?	ilegible	Le llama querido Pepe
11-1-1838	Tuy	?	Agustín Pérez	
20-1-1838	Vitoria	Tuy	M. de Ugarte	Testament. de su hermano
14-2-1838	Tuy	Tuy	Juan de Medina de la Subdel. de rentas	
19-2-1838	Orense	Tuy	Juan M, Roma	Le llama amo y dueño
3-4-1838	Miranda de Ebro	?	Domingo Larraz	
24-6-1838	Miranda de Ebro	?	Domingo Larraz	
17-7-1838	Miranda de Ebro	?	Domingo Larraz	

778 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 17
779 Archivo B. Armario 2. Carpeta 10. Docs. nºs 21 al 51

15-8-1838 ? ? Ilegible En portugués
24-8-1838 Vitoria Tuy M. de Ugarte Testament. de su hermano
18-10-1838 Freanes Tuy González
2-11-1838 Vitoria Tuy M. de Ugarte Testament. de su hermano
26-6-???? ? Rivadavia Piño. Le llama querido Pepe
??????? ? Tuy Ángel GaitadoSe despide como "criado"
???????? ? ? ilegible

Con relación a las cuentas y la administración de sus bienes obran en el ACC siete documentos[780]: recibos de 23 de junio de 1823, 6 de noviembre de 1838, 5 de marzo de 1841, 20 de marzo de 1841 (2) y 26 de junio de 1846 y uno sin fecha, todos ellos de escasa importancia. y un contrato de arriendo[781] de unos molinos en Bouzabalada:

> "*En la Granja de Bouzabalada a catorce del mes de Noviembre año de mil ochocientos setenta y siete, a presencia de los testigos que abajo se expresan, el Sr. Dn. Jose Mª Piñeyro y Cardenas, Dueño de dicha Granja de Bouzabalada, dijo que por la presente escritura arrienda a Francisco de la Sierpe vecino de San salvador de Sobrada que tambien se halla presente, los Molinos... junto a la Puente de Piñeyro, compuestos de tres ruedas y asimismo le arrienda todos los bienes anejos a ellos, que por ser bien conocidos se omiten aquí por espacio de ..... desde esta fecha, con la obligacion de pagar anualmente.... doce anegas de maiz y ademas las pensiones con que se hubieren gravado dichos bienes y molinos..."*

También existe un documento[782], sin fecha, que se titula "Dio razon" que es una relación de sus rentas que dice así:

> "*D. José Piñeyro y Cardenas, para la contribucion de guerra, que avita una Casa en la Canicouba que producirá anualmente*

780 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Docs. nºs 71 al 78
781 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 19
782 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 20

600 reales. Percibe de Jose Doninguez de pazos de Reyes por el foral de Remesal cinco ferrados de trigo y una gallina.
Id. de los herederos de Jose de Montes de Randufe por el Casal de Maul 4 y ½ ferrados de trigo, 4 de centeno y 27 de menudo.
Id. de Jose Dominguez de la Bornetas y campos de la Riveyra 5 ferrados por de menudo y uno de centeno
Nota
Tiene mas bienes y rentas; pero aquellas las trabaja por medio de jornaleros y paga el Diezmo y estas corresponden al Ayuntamiento de Tomiño, en donde se las comprenden"

José Mª Piñeiro falleció en la Casa de la Canicouba, a punto de cumplir 45 años, el 24 de septiembre de 1838, según es de ver en su partida de defunción cuya inscripción consta en el AHD [783] y es del siguiente tenor literal:

"*En veinte y cuatro de septiembre de mil ochocientos treinta y ocho a las 10 menos cuarto de la noche de un catarro pulmonar, entregó a Dios su espíritu en la Comunión de ntra. Sta. Madre Iglesia D. José Pîñeiro. Parroco y Abad de San Juan de Mato en el obispado de Lugo. Fue apacentado con el Santísimo Viático y fortificado con el Sagrado Oleo de la Extremaunción. Su cadáver fue sepultado al día siguiente del dia veinte y seis en el Camposanto en una de las sepulturas embaldosadas, la Nº 30, con toda solemnidad asistido del Cura Parroco y la Capilla de Capellanes y Música con las que se hizo el simple entierro. Y para que conste lo firmo como Cura Parroco. Tuy fecha ut supra".* [784]

En el mismo sentido obra en el ACC un certificado[785] de "*D. Domingo Gregores, Cura parroco de la Ciudad de Tuy, y castrense de esta Plaza"*, en el que se transcribe al pie de la letra la partida de defunción citada, y tiene

783 Libro de difuntos. Tomo 12. Folio 146, vto
784 Existe en el ACC una copia de dicha inscripción realizada por el actual propietario en fecha 16 de agosto de 2008
Archivo B. Armario 1. Carpeta 1. Doc. nº 18
785 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 16

fecha 24 de febrero de 1839, que finaliza con una nota del propio cura Gregores que dice así:

> "*El sobre dicho residió en esta ciudad de Tuy desde el dos de junio de mil ocho cientos treinta y seis hasta su fallecimiento y para que asi conste para los efectos que haya lugar lo firmo fecha ut supra"*

Entre esa documenhtación destaca, como documento de mayor relevancia para la historia de la Casa, la citada relación-inventario de los muebles, ajuar y enseres de la Casa de la Canicouba y de la finca de Bouzabalada, realizados a raíz de su muerte, que tiene fecha 2 de mayo de 1840[786]. De este documento es interesante destacar las diferentes piezas y habitaciones de las que constaba la Casa:

- **"Sala Principal"** que corresponde al actual gran comedor que da al balcón de piedra, con vistas al río Miño.
- **"Gabinete del norte"** que corresponde a una habitación que actualmente no existe, por ser distinta la distribución, ubicada entonces en la parte de la casa cercana al convento de las monjas. Muy posiblemente estaría más o menos donde actualmente se halla la habitación principal.
- **"Dormitorio más al norte de dicho gabinete"** corresponde a otra habitación contigua a la anterior en la misma zona.
- **"Antesala"** que es la actual Sala, anterior al comedor y que tiene salida al bacón de piedra.
- **"Cuarto que llaman nuebo"** que es el actual dormitorio que da al jardín de la Casa, y que ocuparon siempre Francisco García Valdecasas y Julia Salgado
- **"Sala que dice a la calle",** corresponde a la actual salita de jugar a las cartas que da a la Canicouba.
- **"Dormitorio más al norte de dicho Gabinete",** corresponde a la única alcoba existente en la actualidad en la Casa que se accede por el gabinete.

786 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc nº 64

- **"Cuarto dormitorio",** desconozco a que pieza debía corresponder.
- **"Cocina"** Estaba ubicada en la zona que hoy ocupa la pieza que llamamos "el mesón" en la parte de la entrada desde los patios y el hueco de la escalera interior.

De cada una de estas habitaciones y aposentos hay una detalladísima y minuciosa relación y descripción de todas las piezas, mobiliario, ropas, útiles, enseres, utensilios etc. de las que después de ciento cincuenta años, debido a las varias particiones que se han efectuado de los mismos, solamente quedan en la casa, tres piezas o conjuntos, la primera son las cinco serpientes doradas que están colocadas internamente sobre las puertas del Comedor, como galerías para sostener cortinas y que actualmente están todavía en el mismo lugar, aunque hoy no cuelguen de ellas cortina alguna, dice al respecto el citado documento:

> *"diez cortinas de tela de China, fondo amarillo florcadas y aforradas con sus guarniciones o pabellones por arriba pendiendo de unas serpientes doradas...*".

Uno de los rieles de las serpientes doradas

El segundo de los muebles que quedan en la Casa es la cama de palo de rosa, estaba ubicada en el "*cuarto que llaman nuebo"* y que actualmente está en la alcoba que sigue montada, pero sin uso, cabe el gabinete y la describe como *"una cama que parece de palo de rosa".*

La cama de palo de rosa

Y por último *"u na caja de oja de lata de un tamaño mediano dentro de la cual se contienen los siguientes libros*", se trata del cofre colocado hoy en la biblioteca, que se encuentra repleto de diversos documentos familiares y que entonces contenía los libros con los documentos de la familia, que forman el invalorable Archivo A de la Casa y que habían confeccionado y encuadernado sesenta y cinco años atrás su padre y su tío Francisco, a los que ya hemos aludido al describir el Archivo en la Introducción de este trabajo.

Los citados libros están descritos en el documento inventario de la siguiente forma:

> *"Uno aforrado de badana encarnada, cuyo rotulo dice "Bouzabalada", dentro en la primera hoja lo siguiente: En este libro están los papeles pertenecientes a la Granja de Bouzalabada y pousa de Piñeyral y los pertenecientes a las rentas que se cobran en dicho lugar, todos comprensivos en el binculo fundado por el Sr. Juan Falcon de Oya en el año de mil setecientos diez y ocho, sigue en otra oja un indice y después, comprende diferentes copias de escrituras, habíase foliado en guarismo, pero al último carcomidos los estremos de la foliatura=*
>
> *Otro libro con igual aforro, cuyo rotulo por afuera es "Tuy y Areas". Está encuadernado y dentro en su primera oja dice. En este libro están los papeles y adquisiciones de los vienes sitos en la Ciudad de Tuy y Feligresia de Areas, comprendidos en el Mayorazgo fundado por D. Juan Falcón de Oya, en el año de mil*

setecientos diez y ocho", del propio modo siguen diferentes escrituras, testamentos y otros documentos y según su foliatura en guarismo contiene doscientas seis ojas =

Otro libro con el mismo aforro, sobre el cual dice. "Curras y Amorin". En su interior al principio en una oja dice asi: En este libro están los papeles, de los vienes sitos en las Feliguesias de Curras y Amorin, comprendidos en el bínculo fundado por el Sr. D. Juan Falcon de Oya en el año de mil setecientas diez y ocho = contiene diferentes escrituras y según su foliatura en guarismo ciento treinta ojas =

Otro libro aforrado del mismo modo y encuadernado que en la primera oja dentro tiene este rotulo "Rozamonde, lugar de Rentosa, Ruco, Moldes, Cabanhellas, Pazos, Rango, Santa Maria de Loseyro, y en otra oja dice = Indice de los papeles que contiene este libro con espresión de los que son labradios o se trabajan por la casa y los que son arrendados y aforados = Está por cubrir este indice y contienen varios instrumentos, se percibe su foliatura, hasta doscientos treinta y tres y las otras ojas que siguen no se conoce por estar carcomidas=787

Otro libro de propio aforro encuadernado, cuyo rotulo por afuera dice "Atios libro de los papeles de los vienes sitos en la Feligresia de Atios, comprendidos en el vinculo por el Sr. D. Juan Falcón de Oya el año mil setecientos diez y ocho = Comprende diferentes escrituras y según su foliatura ciento ochenta y siete ojas, además de la ultima=

Otro libro del mismo aforro con el rótulo "de Sobrada" y dentro un rótulo de la primera oja dice= En este libro están los papeles y adquisiciones de los bienes sitos en la Feligresía de San Salvador de Sobrada, jurisdicción del mismo nombre, comprendido en el vinculo por el Sr. D. Juan Falcón de Oya el año mil setecientos diez y ocho = Comprende diferentes escrituras y según su foliatura ciento ochenta y siete ojas, además de la última=

Otro libro aforrado y encuadernado por el mismo estilo que los demás, cuyo rotulo por afuera es = "Este libro contiene la ascendencia y descendencia del Sr. D. Juan Falcón de Oya, con las fundaciones suyas y de sus causantes" = sigue un indice y despues diferentes documentos y testamentos en copias simples,

787 Este libro no nos ha llegado, por lo que no está en el ACC

las unas y otras autenticas. Está foliado en guarismo hasta el numero doscientos cuarenta y uno y de allí adelante están unidos otros documentos, sin foliatura, carcomidos en los estremos="

Del contenido del citado inventario podemos saber al mínimo detalle cual era el mobiliario de la Casa en 1838, y del que podemos destacar que constaba de cincuenta y una sillas (muchas de ellas rotas o en mal estado), diez cuadros (seis de ellos de pequeño formato), dos lámparas araña de cristal, cinco cómodas, seis camas con sus correspondientes colchones, diez mesas (tres de ellas de juego), dos armarios, un piano, tres espejos, cuatro bufetes, noventa y tres libros y un brasero. La existencia de lámparas arañas de cristal, piano, cuadros, espejos y mesas de juego, dan una idea bastante clara que nos encontramos ante una familia de un alto nivel y de una casa que disfrutaba de un considerable lujo, dado que no eran muebles ni mucho menos corrientes ni habituales en las casas de Tuy de la época.

Respecto a las prendas de vestir que se relacionan en el inventario, llama la atención, aunque lógicamente no pudieron pertenecer a José Mª Piñeiro porque era sacerdote, y sus ropas fueron lógicamente diferentes, un sombrero de copa y una levita. Ello nos indica que en España ya no se vestía como se había hecho, con poquísimas variaciones durante varios siglos. Los pantalones largos masculinos habían sustituido a las medias y al calzón corto que habían sido de habitual uso hasta el siglo XVIII y la chistera o sombrero de copa hizo furor entre las clases pudientes y se mantuvo para uso cotidiano durante todo el siglo XIX.

Otros objetos que constan en la citada relación, como es el caso de un taco de billar, nos indica que uno de los moradores de la casa y con toda probabilidad el anterior poseedor Pedro Piñeiro fuese aficionado a dicho juego de salón, que se había hecho enormemente popular entre la aristocracia y la alta burguesía en ese siglo, así como en las altas esferas militares, a las que perteneció, como ya hemos indicado, Pedro Piñeiro. Se trataba de un juego que había hecho fortuna en los casinos militares y en las salas de oficiales de los cuarteles.

Así pues todo el mobiliario relacionado en el citado documento nº 64, así como el resto de propiedades, tanto muebles como inmuebles de las que era titular y poseedor José María Piñeiro, fueron divididas en

tres partes, para poder repartírselo, a su fallecimiento, entre sus hermanas, toda vez que en virtud de las nuevas leyes desamortizadoras que suprimían los mayorazgos, hubo de repartirse el patrimonio, lo que dio lugar, como veremos, a un pleito de Asunción e Isabel, contra Socorro y su esposo el Marqués de Montesacro, quien por estar casado con la hermana mayor se creía con derecho y defendía continuar con el privilegio del mayorazgo.

Murió, como ya hemos comentado, sin haber testado por lo que heredaron la Casa de la Canicouba, las tres antes citadas hermanas Socorro, Mª Asunción e Isabel, y la Casa se dividió en tres, si bien por los motivos que explicaremos más adelante (19.4), consideramos como decimosegunda propietaria a Isabel Piñeiro y Cárdenas.

Además de la Casa de la Canicouba y el pazo de Bouzabalada heredaron las tres hermanas un importantísimo patrimonio, que consta en un documento de valoración realizado el 14 de julio de 1841, es decir casi tres años después de la muerte del causante, por los peritos D. Javier Salgado y D. Manuel Palma, el que en 31 hojas (61 caras) tasan y valoran todo el patrimonio de D. José Mª Piñeiro que ascendía 510.813 reales.

En dicho documento[788] se valoraron 230 partidas numeradas del 1 al 230: "*Reconocimiento y tasa de los bienes y efectos memorializados*": El primer bloque lo forman 42 partidas de bienes inmuebles (nºs 1 al 42). El segundo bloque titulado "*Rentas Forales*" lo forman 33 partidas (nºs 43 al 75). El tercer bloque titulado "*Vienes en la Parroquia de Piñeiro*" lo forman 8 partidas (nºs 76 al 83). El cuarto bloque titulado "*Vega de Oro*" lo forma la partida nº 84. El quinto bloque titulado *"Vienes den la Parroquia de Atios*" lo forman 35 partidas (nºs 85 al 118). El sexto bloque titulado "*Casa de Tuy*" lo forman 4 partidas (nºs 119 a 122) de las que luego haremos más amplia referencia. El séptimo bloque titulado "*Parroquia de Laxes en el Ribero*" lo forman 17 partidas (nºs 123 a 139). El octavo bloque titulado " *Renta Foral*" lo forman 45 partidas (nºs 140 a 184). El noveno bloque titulado "*Parroquia de Rozamonde*" lo forman 16 partidas (nºs 185 a 200). El décimo bloque Titulado "*Renta Foral*" lo forman 4 partidas (nºs 201 a 204). El undécimo bloque titulado también "*Renta Foral"* lo forman

788 Archivo B. Armario 1. Carpeta 10. Doc. nº 69

21 partidas (nºs 205 a 225). Duodécimo bloque titulado *"Santa María de San Clodio"* lo forman 5 partidas (nºs 226 a 230). Acaba el documento con tres notas aclaratorias de los peritos sobre bienes que no se han valorado por distintos motivos de los que cabe señalar la primera de ellas que dice:

> *"No se incluyó en esta tasa la capilla titulada de las Marabillas en Bouza balada la cual ... es comun y para ..... todos los interesados en esta partija en la que se comprenden los ornatos y mas serbicio del Altar..."*[789]

De Socorro y Asunción propietarias también de una parte de la Casa de la Canicouba, durante un tiempo, hagamos una breve referencia y comentemos la documentación que de ellas obra en el Archivo.

19.2.- Socorro Piñeiro y Cárdenas

Nació en Tuy el 13 de noviembre de 1785 según consta en el Libro de Bautizados del AHD cuya inscripción[790] es del siguiente tenor literal:

> *"En el día catorce del mes de Noviembre del año de mil setecientos ochenta y cinco. Yo Dn. Juan Antonio Rodriguez Cura Parroco de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Tuy, Baptizé solamente a ella una niña que nacio en el dia antecedente, a quien puse por nombre Maria del Socorro, Francisca de Assis, hija legitima de Don Pedro Thelmo Piñeiro y Lara y de su mujer Dª Maria Cathalina de Cardenas Pardo y Montenegro, vecinos de esta dicha ciudad de Tuy habitantes en la calle de la Canicouba. Fueron sus abuelos paternos D. Pedro JACINTO Piñeiro Falcon y Dª Agustina de Lara y Villamarin vecinos de esta referida ciudad de Tuy, los maternos D. Benito Jose de Cardenas y Montenegro y Dª Maria Ignacia Pardo y Reimundia vecinos de la Feligresia de Santa Eugenia de Laxas, obispado de Orense. Fue su padrino su tyo Francisco Piñeiro y Lara vecino de la referida ciudad de Tuy a quien adverti su*

789 La capilla de las Maravillas quedó pues proindiviso entre las tres herederas, dado que cada una de ellas resultó propietaria de una tercera parte de la finca y pazo de Bouzabalada

790 Tomo 15. Folio 282. Vto.

obligacion y parentesco espiritual contrahido y para que conste lo firmo Tuy fecha ut supra". [791]

Era la hermana mayor[792] (al morir José Mª contaba ya 53 años), que casó en 1806[793], con don Vicente Zárate y Bazán, V Marqués de Montesacro. Posiblemente se conocerían en el propio Tuy, dado que la tía de Vicente Zárate, María Antonia Zárate y Murga, hermana de su padre, residía en Tuy en la calle de Abajo, y estaba casada con Juan Manuel Salgado y Enríquez de Mendoza, marqués de Borrejeiros, familia de la que ya hemos referencia en capítulos anteriores. En algún viaje o estancia en casa de sus tíos conocería a Socorro, y seguramente consideraron que dada la conocida condición de liberal de la familia Piñeiro era conveniente concertar su boda.

A raíz de su matrimonio marchó de Tuy para residir en la casa solariega de los Zárate, el llamado Pazo de Santo Tomé o de Montesacro en el concello de Cambados[794]. Se trataba una familia inmensamente rica, fortuna que se debía a don Diego Zárate y Murga, asentista y prestamista de la corona, que probablemente se dedicó también al comercio con las Indias. Sobre el año 1705 era reconocido ya como un importante hombre de negocios que gozaba de la confianza del rey Felipe V, y que había colaborado en la formación de la primera

791 Existe en el ACC una copia de dicha inscripción realizada por el actual propietario en agosto de 2008. Archivo B. Armario 1. Carpeta 1 Doc. nºs 14

792 Existió otra hermana mayor que murió niña llamada María Rosalía, que nació el 21 de octubre de 1784, según consta en el Libro de Bautizados del AHD de Tuy (Tomo 15. Folio 242. vto.), por lo que a su muerte Socorro se convirtió en la hermana mayor

793 En un documento apaisado incompleto, redactado en Tuy (del que no nos ha llegado más que la primera hoja) fechado el 21 de mayo de 1849, sobre la herencia de Joaquín y Manuel Cárdenas, se dice "La Dª Catalina de su matrimonio con el Dn. Pedro tuvieron por hijos a Dª Socorro, Dª Anunciacion y Dª Isabel. En el año de 1806 se casó dicha Dª Socorro y sus padres Dª Catalina y D. Pedro, por escritura publica, la dotaron en diez mil ducados que entregaron a su marido con otras varias alhajas de plata" (Archivo B, Armario 1, Carpeta 5. Doc. nº 1)

794 Es un pazo originario del siglo XIII, cuya reconstrucción y engrandecimiento se debe al I Marqués de Montesacro. en el siglo XVIII. Es de estilo neoclásico y tiene forma de C. Cuenta con una hermosa capilla adosada en la que se venera a la Virgen de la Valvanera, de la que se conserva una imagen policromada traída desde La Rioja, de donde eran originarios los Zárate, y aunque es la patrona de dicha zona geográfica se celebra en su honor una fiesta local cada 11 de septiembre. A raíz de la colocación de la imagen en la capilla a mediados del siglo XIX el nombre de María Valvanera ha sido habitual entre las mujeres de la familia. En 1942 fue donado por sus propietarios al municipio para ubicar en él un Asilo de Ancianos, actividad que permanece en el siglo XXI,

compañía comercial del tráfico indiano. Formaba parte de la Junta de restablecimiento del comercio y ese mismo año había ofrecido adelantar dinero para despachar los convoyes que tenían que salir para América el siguiente año. Ese año de 1706 fue cuando el rey, agradecido por los importantes servicios prestados a la corona, le recompensó con el título de marqués de Montesacro. En 1707 le concedieron la exclusiva por cuatro años de todas las estafetas y cartas de los reinos de España, hecho que sirvió para acrecentar su importante fortuna. Sus servicios financieros a la corona continuarían los años siguientes, cuestión que afianzó todavía más su situación de poderío y privilegio[795.]

El V marqués, nació en 1775, hijo de don Antonio Julián Zárate y Murga, IV marqués de Montesacro y de su esposa doña Gaspara Bazán de Mendoza, se casó en Tuy con Socorro Piñeiro y Cárdenas y tuvieron dos hijos, doña María Valvanera Zárate y Piñeiro, VI marquesa de Montesacro, que matrimonió con don Lorenzo Izquierdo Anaya y don Javier de Zárate y Piñeiro, VII marqués de Montesacro, que casó con doña Manuela Sangro. Estas dos familias se unieron dado que sus hijos respectivos, primos hermanos, don Lorenzo Izquierdo Zárate y doña Mª Jacoba de Zárate y Sangro, VIII marquesa de Montesacro, se unieron en matrimonio.

Don Vicente Zárate y Bazán, posiblemente por su condición de noble, la magnífica posición de la que gozaba y la gran fortuna que atesoraba, era un hombre prepotente y autoritario, que no tuvo una buena relación con sus cuñados, Francisco Rodríguez Caballero y José Ubiña, ni con las esposas de éstos, las hermanas de su mujer, hecho que produjo grandes tensiones entre las familias y que desembocó en el tumultuoso pleito que tuvieron por las desavenencias surgidas sobre la herencia de don José María Piñeiro y Cárdenas. No se comprende la obsesión del marqués de Montesacro por hacerse con el contenido de la citada herencia, sobre todo con la Casa de la Canicouba, en la que, con toda seguridad, no tenía intención de residir jamás ni de la finca de Bouzabalada, con su pazo incluido, de la que no se preocupó nunca, dado que poseía ya una gran cantidad de fincas e inmuebles. Por otra parte, al margen de querer toda la herencia por vía de mayorazgo, que por que si, o por un derecho, creíapertenecía a su esposa, que como ya

795 FELICES de la FUENTE,. Mª del Mar. Ob. Cit.

hemos indicado anteriormente, debido a la nueva legislación al respecto, no le correspondía en absoluto, no mostró jamás intención alguna de hacerse con la totalidad de la Casa ya que no dio paso alguno en este sentido (y tenía dinero para ello), y no ofertó a sus cuñadas Isabel y Asunción ninguna cantidad, ni preguntó tampoco el precio en que éstas estaban dispuestas a vender su parte. Se trató en suma de una rabieta por unos derechos, que creía tener y no eran tales, que dividió a la familia absurdamente y propició unas situaciones de encono y enfrentamiento a todas luces reprobables.

Existen en el ACC tres documentos sobre la citada Socorro Piñeiro dignos de mencionar por su propia importancia. El primero es una escritura de apoderamiento[796] a su cuñado Francisco Rodríguez Caballero, en la que se demuestra la buena relación que tuvo, antes del pleito sucesorio, con sus hermanas, que en sus partes principales dice así:

> *"En la villa de Santo Tomé do Mar a primer día del mes de octubre del año de mil ochocientos veinte y tres. Ante mi Escribano y testigos, La Señora Dª Mª del Socorro Piñeyro y Cardenas con licencia expresa del señor su marido Don Vicente Zarate y Murga (nota: El notario debió sufrir un error dado que el marido de Socorro, tal como ya hemos indicado antes, tenía por segundo apellido Bazán, y Murga era el de su padre), marques de Montesacro vecinos y residentes en ella. Dijo que a su hermano político el Sr. Francisco Rodríguez Caballero bien le onrra la parte de herencia que le ha correspondido por obito y fincabilidad de sus señores tios Dn. Joaquin y Dn. Manuel de Cardenas, tocante a la Casa de Savariz en el Ribero y mas que ellos disfrutabamos a quien por el tenor de la presente conoce que le da y otorga en todo su poder Especial y general y tan bastante como por Derecho se requiera mas pueda y deba valer a fin de que al momento que le sea entregada y recivida su copia cuide y administre, cobre y perciva y recaude todas las partidas de renta en fruto y dinero asi como en otra espacie que pertenezca a dicha Erencia del aumento y conservación de toda ella tanto a raices quanto de inmuebles y semovientes, y obligue*

796 Archivo B. Armario 1. Carpeta 6. Doc. nº 1

a los colonos, inquilinos y renteros a la paga y satisfacción de lo que por esta razon adeuden a la Sra. Otorgante.. (...) de modo que este poder se lo confiere al referido licenciado Dn. Francisco Rodríguez Caballero para la dicha administración. Generalmente para todo quanto ase requiera y necesite y con la expresa clausula de que si tuviere que otorgar alguna escritura de transacción si de otra clase con algunos de sus hermanos o seguir con ellos algun pleyto, cuio caso no espera, ni le teme según el amor que le profesan y carácter de que se hallan adornados lo ha de poner en noticia de dicha Señora aquí otorgante por medio de misiba (...) sin que esso se entienda quanto a los caseros y renteros, pues si para la buena administración de la herencia se necesitase executarlos y compelerlos, hacer prorrateos y otras cosas de anexion pueda acudir y actuar ante los jueces y tribunales, respectivos (...) produzca los recursos oportunos alegue compruebe tache y contradiga argucias y oyga autos y sentencias, consiente las favorables y apele las gravosas (...) a favor de dicha Señora constituyente todas las diligencias y agencias precisa (...) firma con el Sr. su marido de lo que fueron testigos (...) y de todo ello y conocimiento Yo el notario doy fee. Ante mi Jose Benito Migueiro".

El segundo es un relato[797] de la controversia que hubo por la herencia de Joaquín y Manuel Cárdenas, entre la conflictiva Socorro y sus hermanos, que se redactó como pregunta para solicitar un informe jurídico, dice así:

"Don Joaquin Cardenas, Mayorazgo tubo por hermanos legítimos suyos a Dn. Manuel y Dª Antonia, casada con Don Juan Salgado, a Dª Catalina tambien casada Dn. Pedro P. y a Dª Benita tambien casada con Dn. Jose Tizon. La Dª Catalina de su matrimonio con el Dn. Pedro tubieron por hijos a Dª Socoro, Dª Anunciacion y Dª Isabel. En el año de 1806 se caso dicha Socorro y sus padres la Dª Catalina y Dn. Pedro, por escritura

797 Archivo B. Armario 1. Carpeta 6. Doc. nº 2

publica, la dotaron en seis mil ducados[798] *que entregaron a su marido con otras varias alhajas de plata. En el año de 1807 la preenunciada Dª Catalina Cardenas y su mayorazgo pasó a su hijo primogenito. Este murió en el año de 36, le heredó su unico hermano que tambien murió en 38 y su capital partieron y dibidieron sus tres hermanas.*

En 1822 murió el Dn. Joaquin Cardenas, sin testamento y en estado célibe y su hermano Dn. Manuel también célibe y en estado de demente murió a los veinte dias siguientes a aquel, por consiguiente sus mayorazgos quedaron desvinculados y libres por la ley. Las citadas hermanas procedieron a las partijas de todos aquellos vienes y rentas en Abril de 23 por formal escritura otorgada al efecto, en cuya partija no se dio entrada a la enunciada Dª Socorro por razon de la dote recibida (…) y como la espresada Dª Socorro hija de la Dª Catalina y Dn. Pedro y sus hijos que la representan igualmente se deniegan a colacionar para esta herencia representada por la misma y mas hermanos la dote recibida, Se desea saber si es colacionable o no dicha dote, y si el art. 4º de la ley de 19 de Mayo del 41 es aplicable y hace fuerza para que los hijos y representantes de la sobre dicha Dª Socorro no la tomen en consideración de la Herencia fincable por muerte de los hermanos Dn. Joaquín y Dn. Manuel Cardenas; o de la tercera parte de dicha herencia correspondiente y asignada a Dª. Catalina, es divisible por mitad entre Dª. Isabel y los hijos de la Dª. Socorro por iguales partes sin deduccion alguna. (…).

Se desea saber con claridad si la espresada dote es o no colacionable para evitar disputas y sentido inverso a la Ley.

Se espera de la Ilustración y sabiduria de V. el oportuno desengaño y solucion.

Tuy Mayo 21 de 1849".

El tercer documento es la contestación, es decir el informe jurídico, del letrado[799] de Redondela, al que se realizó la anterior consulta, que con

798 Existe una importante discrepancia entre los seis mil ducados que consta en este documento que se le dotaron a Socorro y la cifra de diez mil que consta en el documento nº 1. Evidentemente una de las dos cantidades es errónea.

799 Archivo B. Armario 1. Carpeta 6. Doc. nº 3

suma rapidez, ya que la evacuó en cuatro días, redactó el siguiente informe, con su opinión profesional:

> "*Los hijos de la Dª Catalina, nada recibieron ni heredaron de esta, y solo la Dª. Socorro fue la dotada; y si la herencia de que se trata, es en primera linea de la Dª. Catalina y a su hijos por su representación; esta misma, induce la colación de dote; que en otro caso no aseria igual con la otra hermana; sin que el derecho de representación sea diferente el de la una a la otra; ni estas representan a sus, tios, y si solo a su difunta madre. Y a ser en el primer caso no se daba duda, ni cuestion: proceda la herencia de quien quiera, el derecho de herencia es por representación de la madre, y en su lugar del que salen sus hijos con igual derecho asi al uno como a la otra, que es dicha colación. Y valense de que la enunciada herencia es de los tios, es igualmente improcedente esta opinion. Todo lo que se aclara para mejor ilustración en cuantas revisiones puedan practicarse sobre la misma partija, siempre sera colacionable referida dote, para que la tengan en parte de herencia los herederos de Dª. Socorro, cuyo derecho no puede ser otro mas que el de su representación. Y no entiendo que aplicación pueda tener a este caso el art. 4º de la Ley de 19 de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, porque dicho articulo se refiere a los que fuesen despojados a causa del Real Decreto de primero de octubre de 1823 de los bienes de mayorazgo, que por titulo lucrativo hubiesen adquirido en virtud de la desamortizacion decretada el 27 de Setiembre de 1820.*
>
> *Es mi sentir salvo mejor. Redondela Mayo 25 de 1849*".

y firma el letrado con una firma ilegible, por lo que desconocemos la autoría del informe jurídico que debió poner fin a la controversia mencionada.

Del marqués de Montesacro existe en el ACC un inexplicable documento[800,] que por su contenido no tiene sentido que se halle en este archivo y es una ampliación de su testamento realizada de su puño y letra en un pliego cerrado redactado en su pazo de Santo Tomé el 2 de junio de 1847, que en sus partes principales dice así:

800 Archivo B. Armario 1. Carpeta 6. Doc. nº 4

"... este pliego cerrado boy a formarlo por Capitulos y previendolo como prebengo a mi fideycomisario mi hijo natural Dn. Antonio Zarate ó á otro cualquiera que lo abriera cumpla con todo lo en el escrito..."

En el capítulo 1º realiza una extraña y un tanto fetichista disposición sobre la ropa de su fallecida esposa:

"*... sobre uno de los roperos que estan en la Sala de los Espejos, en cuyo cajon se hallan depositadas las prendas viejas inutiles con que se vestia mi amada esposa antes de su fallecimiento, cuyas prendas se echaran encima de mi cuerpo cadaver y dentro de la Caja que contenga mis huesos..."*

En el segundo capítulo dispone un asunto todavía más extraño e incompresible, con una alusión a Jesucristo realmente chocante:

"Que nada toque en mi cara para sacarme el bigote, patillas y perilla, pues soy tan Cristiano, Apostolico y Romano como liberal progresista por principios y conviccion, instando a mi Sr. Jesucristo como primer liberal que nos dio ejemplo con su divina liberalidad"[801]

En los capítulos 4º y 5º, manda se ofrezcan determinadas joyas y alhajas para embellecer las imágenes o peanas de "*los gloriosos"* San Blas y San Vicente

Y en capitulo noveno y último protege económicamente a una niña "*de padre incognito*" con la entrega de cierta cantidad de dinero:

801 En esta disposición testamentaria del marqués de Montesacro, puede buscarse la razón de su enlace matrimonial: el deseo de tomar esposa de una familia de reconocido talante y adscripción liberal, siendo así que parte importante de la hidalguía gallega estaba en el bando carlista.

"A una niña llamada Balbanera hija de Padre incognito que trage a mi poder para distraerme, si vive se le dará por una vez la limosna de dos mil reales..."

> *"con lo que concluyo este pliego cerrado con las enmiendas que ban sacadas. Santo Tomé Junio 2 de 1847.*
> *El Marques de Montesacro"*

Sin embargo, pocas horas después añade unos párrafos que denomina "*Adicional*"[802] en los que, seguramente porque le remuerde la conciencia, destapa la verdadera filiación de la niña de "padre incognito" y su relación con una sirvienta a la que llama "Doña", cosa absolutamente inhabitual entre la nobleza de la época:

> "*Dispongo que a mi doncella Dª Josefa Otero siempre que cumpla en mi servicio hasta mi muerte con todo lo que tengo prevenido se le abonarán todas las soldadas desde que entró en mi Casa*[803]*, desde el dia 15 de julio del pasado año de 1844,a razon de tres duros al mes con todas las ropas, alajas que tenga en sus Baules y ademas se le daran 2000 reales para que compre una casa a su satisfaccion y sitio que le acomode de dicha mi herencia..."*
> *"A la niña Balbanera*[804] *que en la actualidad se halla en mi Casa hija de mi doncella Dª Josefa Otero (...) pasará en mi nombre mi fideicomisario a reconocerla por mi hija en el Libro de Bautizados de la Parroquia de San Estevan de Tremoedo y se dará a su madre cada año la cantidad de 400 reales para mantenerla, vestirla y educarla de coser, leer, escribir y calcular (...) Ademas desde mi muerte se pondran seis mil reales a reditos con los cuales reditos se pondra en un Colegio de Huerfanas o*

802 Archivo B. Armario 1. Carpeta 6. Doc. nº 5
803 Por el texto parece que no se le había pagado nada por su servicio en la casa durante los tres años que estuvo en ella, cosa por otra parte muy habitual en la época, que se solía solventar en los testamentos.
804 No deja de ser raro e impropio que pusiese el mismo nombre de pila a sus dos hijas una de legítimo matrimonio y otra de madre soltera

enseñanza, quedando los seis mil reales siempre en pie para que le sirva de Dote si llegara a tomar estado..."
Santo Tome Junio 2 de 1849. Montesacro. Es Copia"

Don Vicente Zárate falleció poco después, el mismo año de 1849 y su esposa Socorro había muerto como hemos visto por las manifestaciones de su esposo con anterioridad, y fue a raíz de la muerte de ambos cuando su hija Mª Valvanera, que había heredado la tercera parte de la Casa de la Canicouba y su prima Dolores Rodríguez Piñeiro y el esposo de ésta don Antonio Fernández de Leiva, pudieron ponerse de acuerdo para la compraventa de la citada tercera parte que a éstos les faltaba para completar la totalidad de la Casa, que en vida del marqués, por su postura intransigente e inamovible, había hecho imposible la operación.

Los descendientes de Dª Socorro durante muchos años siguieron poseyendo propiedades y bienes raíces en el Bajo Miño, e ignoro si en la actualidad las siguen disfrutando. Existe un documento[805] en el ACC escritura de fecha 10 de febrero de 1914 en la que Doña María Izquierdo y Zárate, casada con don Juan Armada y Losada, marques de Figueroa, otorga poder ante el notario de Madrid D. Darío Bugallal y Araújo, al procurador de Tuy don Jesús Rivas Bugarín para que pueda:

"*Administrar todas las fincas rústicas, censos, foros y subforos, rentas y pensiones de cualquier clase que sean, que pertenezcan a la otorgante en el partido judicial de Tuy. provincia de Pontevedra y especialmente en las parroquias de Sobrada, Currás, Tomiño y Areas. (...) y que pertenecen en plena propiedad y dominio a la otorgante por herencia de sus difuntos padres Don Lorenzo y Doña Jacoba y hermano Don Javier que le fueron adjudicados al fallecimiento de los mismos y por herencia de su abuela Doña Manuela Sangro y Páramo*[806]"

805 Archivo B. Armario 1. Carpeta 6. Doc. nº 6

806 María Izquierdo y Zárate era bisnieta de Socorro Piñeiro y Cárdenas. Es decir en 1914, tres generaciones después, la familia todavía tenía posesiones provenientes de la herencia de Dª Socorro Piñeiro y Cárdenas.

19.3.- Asunción Piñeiro y Cárdenas

Nació en Tuy el 25 de marzo de 1787 según consta en la inscripción[807] del Libro de bautizados del AHD. No obstante en el índice de nombres del Libro de bautizados consta como Asunción, tal como se le llamó toda la vida, pero en la inscripción citada posiblemente por un error del párroco que la escribió consta como Anunciación Josefa Benita, nombre que de hecho era el suyo, porque así consta en la inscripción auténtica. Sin embargo en toda la documentación que se conoce del resto de su vida se utiliza siempre el nombre de Asunción

Existe en el ACC una copia[808] de dicha inscripción realizada por el actual propietario en agosto de 2008

Era la cuarta hija del matrimonio entre don Pedro Telmo Piñeiro de Lara y doña Catalina de Cárdenas.

Se casó con el militar don José Ubiña. Se repetía una vez más la historia, tan habitual en la familia de la Casa de la Canicouba, que una de las hijas de la familia matrimoniaba con un teniente cuyo primer destino profesional había sido una de las guarniciones de Tuy y que después, siguiendo los distintos destinos militares del marido, desaparecían de su ciudad natal y se les perdía totalmente el rastro. En el caso de doña Asunción, debido a los pleitos, ocasionados por la complicada herencia, al no haber hecho testamento, de su hermano José María y a la división de las partijas correspondientes a dicha herencia, existen varios documentos en el Archivo de la Casa de los que haremos cumplida referencia en el próximo capítulo.

Existe en el ACC un documento[809] relativo a Dª Asunción, si bien en él, se le llama Anunciación, por el que se otorga por parte de la familia Ubiña-Piñeiro un poder a favor de Francisco Rodríguez Caballero que en sus partes principales dice así:

> *"En la ciudad de Vigo a Diez dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho; Ante mi Escribano publico y testigos parecieron presentes Dn. Jose Ubiña como Padre*

807 Tomo 16. Folio 36 vto.
808 Archivo B. Armario 1. Carpeta 1. Doc. nº 19
809 Archivo B. Armario 1. Carpeta 5. Doc. nº 16

legitimo y administrador de las personas y vienes de Dn. Eduardo y Dn. Jose Ubiña sus hijos havidos de su matrimonio con Dª Anunciacion Piñeiro y Cardenas afirma que en el estado de solteros estan vajo su patria potestad y Dn. Candido Ubiña tambien su hijo casado y maior de los veinte y cinco años vecinos de dicha ciudad, y Dijeron que teniendo que hacerse la dibision y partijas de los vienes de la casa de Savaris.... entre los herederos y descendientes de dicha casa, siendo entre ellos los Dn. Candido, D. Eduardo y D. Jose Ubiña y Piñeiro en representacion de su Madre la Dª Anunciacion (...) conocen que dan y otorgan su poder cumplido especial general ... a Dn. Francisco Rodríguez Cavallero su cuñado y tio, vecino de la ciudad de Tuy, para que a nombre de los otorgantes representando su misma persona... haga la separacion y partija de los vienes indicados nombrando para ello los Peritos en la (ilegible) respectivas (...) haciendose cargo del cupo que corresponda a los tres sobre dichos en representacion de su Madre, arrendando, aforando y enagenando los vienes que el mismo cupo convenga a la persona o personas que tubiere por combeniente otorgando sobre ello las escrituras necesarias..."

Después de más de una página de literatura notarial describiendo todas las acciones a las que alcanza el poder, firma con los testigos el notario José Antonio Martínez.

Como apéndice del documento notarial hay una diligencia de Sustitución del poder que dice así:

"En la Parroquia de Santa Eugenia de Eiras partido de Carballino a Catorce de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho. Ante mi Escribano y testigos presente el Licenciado D. Francisco Rodriguez Caballero vecino e Tuy y dijo: que en virtud de la clausula de Subtitucion que comprende en el anterior poder, lo sustituye en su hijo D. Manuel Antonio Caballero y Piñeiro para que practique las mismas diligencias que el mismo pudiera hacer en uso de dicho poder representando al Sr. Ubiña en la partija a que se refiere..."

También obra en el ACC un codicilo[810], ampliación de su testamento, de su esposo don José Ubiña fechado el 5 de junio de 1856 que en sus mandas principales, dice así:

> *"Dejo a mi hijo Candido, como el Mayor el (ilegible) con su (ilegible) que tengo en la Parroquia de Chapela y lugar de Vespeira con la parte de que podia disponer (...) esceptuando un pedazo de terreno que se haya fuera del (...) asimismo el pedazo de Monte al Norte desde el camino asta bajar al soto de Castaños (...) como asimismo el guerto que (ilegible) sobre el patio y la cocina (ilegible) que dejo a mis dos hijos Dn. Eduardo y Dn. Jose en compañia de mi criada manuela Gomez.*
> *Ytem. Dejo a mis otros dos hijos y dicha criada todos los muebles y alajas que se hayen dentro de casa a mi fayecimiento a puerta cerrada sin que nadie pueda tener interbencion en hella para que mi hijo Dn. Jose como sin destino y en compañia de la referida criada puedan poner casa de guespedes para con su producto atender su susistencia y en buena armonia con su hermano Eduardo por tener este el sueldo de su destino.*
> *Ytem. Dejo a mis otros hijos y Criada el producto de las fincas que tengo en Andalucia en S. Lucar de Barrameda que libres de toda vinculacion y en el caso de benderlas se repartiria su importe entre los tres hermanos separando antes dos mil reales que quiero le entreguen y den a mi criada Manuela en premio de los buenos y fieles servicios que por espacio de mas de 30 años estubo sirviendo en esta Casa tanto en la larga y penosa enfermeda de la que Dios Nuestro Señor se sirvio yebarse a mi querida esposa como en la de haberme criado todos los hijos haviendo quedado el primero a la muerte de su madre de 9 años y el ultimo de tres meses. servicios que no se deben olvidar."*

Doña Asunción falleció a los treinta y siete años de edad en 1824 cuando su hijo mayor Cándido tenía nueve años de edad y el pequeño José tres meses

810 Archivo B. Armario 1. Carpeta 5. Doc. nº 17

19.4.- La distribución de la herencia abintestato de José María Piñeiro Cárdenas

A la muerte sin sucesión del anterior propietario el sacerdote José Mª Piñeiro Cárdenas, tal como hemos indicado ya, la Casa sufrió una partición ruinosa, toda vez que la división del Mayorazgo, debido a las nuevas leyes desamortizadoras, provocó, como ya hemos visto, unas desavenencias y peleas entre las hermanas que desembocaron irremisiblemente en un desolador pleito, que a la corta a nadie favoreció.

La hermana mayor, Socorro, casada con el Marqués de Montesacro, no quiso aceptar la nueva normativa vigente sobre mayorazgos y a la muerte del hermano titular del mismo, pretendió heredarlo al completo, las otras hermanas Mª Asunción e Isabel reivindicaron su derecho de igualdad y ganaron el pleito, lo que dio lugar a la partición de la Casa.

La valoración que consta en el ACC [811] que se hizo de la parte que de dicha Casa correspondió a cada heredera fue la siguiente, a la hermana mayor, la marquesa de Montesacro se le valoró su parte en 11.639 reales, a Asunción 10.933 reales y a Isabel 10.803.

Isabel fue la única que ocupó y habitó la Casa continuando la tradición, cosa que no hizo su hermana Asunción y menos Socorro.

Isabel lo hizo por dos motivos principales: era la única que residía en Tuy y además le correspondió una de las partes de la Casa con salida a la calle de la Canicouba. El hecho es que fue la única que vivió en la Casa, y siguiendo el criterio que adoptó Francisco García Valdecasas, cuando hizo el Libro-Album de la Casa de la Canicouba en 1957[812], aunque Isabel no era dueña de la totalidad de la Casa, como fue la única que la ocupó, y además su estirpe resultó la continuadora ya que su hija, como veremos en el próximo capítulo se hizo con la propiedad total de la Casa, la consideramos la decimotercera propietaria, obviando la propiedad efímera y parcial de sus hermanas.

La partición del mayorazgo y sobre todo de la Casa fue, como hemos dicho, traumática, ya que la inquina y el odio que llegó a generar el pleito fue de tal magnitud que hasta las sabanas se dividieron

811 Archivo B, Armario 1, Carpeta 7. Doc. nº 20
812 Libro 8º del Archivo A

en tres partes, haciéndolas inservibles para cualquiera de las herederas[813].

Según se transmitió por tradición oral y así lo recogió Francisco García Valdecasas en su pequeña historia sobre la familia que varias veces hemos ya mencionado, la casa se dividió en tres partes en las que cada una tenia frente al río y que además, tanto en la parte de Socorro como en la de Asunción quedaban incomunicadas las dos plantas altas del inmueble, toda vez que la única escalera de acceso de la planta baja al piso superior (la actual escalera principal) quedaba en la zona correspondiente a Isabel. La parte que correspondió a Asunción tenía acceso a la planta baja por la actual puerta del lavadero y quizás por una puerta que pudo haber en donde actualmente están los baños de esa planta y acceso a la calle por el callejón de las Monjas y la parte central que le correspondió a Socorro quedaba totalmente incomunicada con el exterior.

> *"La división del Mayorazgo, el pleito y rencillas familiares provocadas por la Ley de Desamortización dio lugar a la partición de la Casa. El Marqués de Montesacro quedó con la parte central sin acceso posible. La familia Ubiña con la parte norte y la de Rodríguez caballero con la parte de la calle"*[814]

Según se creía, como ya hemos comentado, por tradición oral, la distribución de la Casa había quedado físicamente dividida en tres partes, más o menos iguales y todasd con fachada al río, de la forma siguiente[815]:

813 Esta curiosa anécdota se conoce familiarmente por tradición oral.

814 GARCÍA VALDECASAS, F. En la explicación de la partición de la Casa que nos da en el Libro 8º del Archivo A

815 Plano realizado por Ignacio Añoveros. El color amarillo corresponde a la parte de Isabel, el naranja a Socorro y el verde a Asunción. (Archivo B Armario 1, Carpeta 7. Doc nº 1)

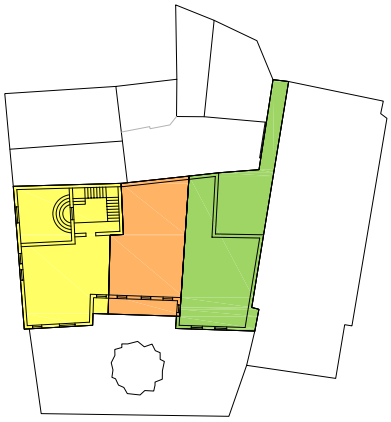

Sin embargo, siempre me pareció raro que se hubiese hecho una distribución tan absurda, en la que una de las partes, la central, no tenia salida al exterior y que el marqués de Montesacro tan beligerante y duro en sus tratos, así como tan influyente desde el punto de vista político y social, se hubiese conformado con ese desigual reparto, en el que salía tan perjudicado.

Por esa razón cuando descubrí en una carpetilla mal clasificada, el documento de tasación de los bienes de la herencia de José María Piñeiro, con la distribución real de la casa me percaté de que se trataba de la distribución real y lógica, y no la absurda e ilógica que nos había llegado por tradición oral. Después de leído detenidamente el documento en el que se describe la distribución realizada por los peritos, el dibujo de la misma es el que sigue[816].

816 Plano también realizado por Ignacio Añoveros según la nueva distribición. El color amarillo corresponde a la parte de Isabel, el naranja a Socorro y el verde a Asunción. Por lo que Isabel era la única que no tenía acceso directo al jardín, pero a cambio tenía la entrada a la Canicouba por la puerta principal. Asunción por su parte era la única que no tenía acceso por la Canicouba y en cambio Socorro parece la máas favorecida ya que era la única que dispopnía de entrada por la Canicouba y acceso al Jardín.

Plano definitivo de la distribución real de la Casa[817]

La distribución de la casa quedó descrita en el documento de tasación pericial de los bienes del abintestato de José Mª Piñeiro y Cárdenas, titulado "*Reconocimiento y tasa de los bienes y efectos memorializados*"[818] de fecha14 de julio de 1841, mencionado en el capítulo anterior, que es del siguiente tenor:

> *"Ygualmente se procedió al reconocimiento de la Casa de la Canicouba de esta ciudad señalada con el numero ciento veinte y siete, en la que para que cada llebador pudiese llebar una parte, se dividió formando en ella tres avitaciones.*
> *119… Primera entrando por la puerta principal de dicha calle de la Canicouba, todo lo que esta entre las dos paredes o medianiles de Naciente y Poniente, y sigue la linea de Norte ascendente, en la cual se comprende de dicha entrada, la sala que llaman del canonigo, escalas del centro, cocina, avitaciones al norte de esta, hasta la parez que por aquel punto la cierra y donde ay una puerta por la que se servira para el uso de la bodega, que esta debajo de la cocina y si llegare a introducir para dicha bodega,*

817 Archivo B Armario 1, Carpeta 7. Doc nº2
818 Archivo B. Armario 1. Carpeta 8. Doc. nº. 100

vino, leña, caballerias, estera de abonos, de otra cosa semejante cuyo serbicio no puede hacer por la entrada principal que le queda, lo hara por el callejón o entrada que llaman de las monjas; pero no hara uso comun de entrada por aquella parte, sino por la principal marcada en la calle de la Canicouba, fue tasada toda la canteria de esta avitacion por los maestros en esta facultad en seis mil quinientos diez y seis reales, la carpintería errages y teja fue tasada por el mismo orden y por los maestros de Carpintería en tres mil trescientos ochenta y seis reales y su fondo se tasa en mil ciento sesenta y ocho de cuyos tres valores se rebajan doscientos sesenta y siete reales capital valor de dos misas anuales con que esta grabada y viene con esta rebaja a que dan valor liquido de esta avitacion primera en diez mil ochocientos tres reales.

120… La segunda avitacion es toda la parte de casa que da a la calle y se alla al naciente de la anterior, dividida por la parez medianil, y por la parte del norte llaga hasta dar en el tabique que la divide de la sala principal y sigue rectamente al Balcon de la galeria en el que toma aun) esta habitación, y en la esquina del sur de dicha galeria, siete cuartas liniales; asimismo los vajos de esta avitacion, los que por la parte del norte llegan asta el tavique que principia a formar el cuarto que llaman de los leones y se halla debajo de la sala principal sigue esta dirección de las avitaciones vajas guarde perpendicular con el tavique que cierra la sala, sino que desde este al señalado del cuarto de los leones ay cinco cuartas hacia el norte, quedando estos dos cupos en esta disposición para ebitar una destrucción en dicha casa y su entrada la tomara por lo que hoy es la cuadra o según le combenga, Lleba esta avitacion ademas del fondo. una parte del jardin de las dos en que se ha dividido y es la del sur con la sembradura de ciento veinte y nuebe varas y cuarta de otra castellana encuadradas las que en union con el fondo se tasaron en mil doscientos setenta y ocho reales, la canteria correspondiente a esta segunda avitacion fue tasada por los maestros de la misma en cinco mil trescientos treinta y cuatro reales y la carpintería, errages y teja fue por el mismo orden tasada por los maestros de carpintería a cuatro mil trescientos veinte y un Reales. Componiendo las tres partidas el total valor de esta avitacion libre y sin pension de dominio diez mil nuebecientos treinta y tres reales.

121… La tercera Avitacion es todo lo mas restante de la casa desde el referido tavique que divide la sala principal por la parte del sur de la anterior avitacion, hasta tocar al Conbento de las monjas, con la parte del jardin al norte que ademas del fondo hace ciento cincuenta y dos varas castellanas cuadradas y devera tomar su entrada esta avitacion por el callejón de las monjas asta el zaguan y de este en el que solo la primera avitacion tiene el serbicio para la bodega dejandole esta franca podra hacer su entrada esta avitacion según mejor le combenga. Fue tasada toda su canteria por los maestros de esta facultad en siete mil doscientos sesenta reales. La carpintería, herrages y teja de la misma fue tasada por los de esta facultad en tres mil quinientos cincuenta y un reales. Y su fondo con inclusión de las varas marcadas a la parte de jardin en ochocientos veinte y ocho reales. Y las tres partidas en una hacen el total valor de esta tercera avitación en once mil seiscientos tereinta y nuebe reales".

Así mismo obra en el ACC un plano de la distribución de la finca de Bouzabalada sin fecha[819] dibujado por don Antonio Fernández de Leyva[820] en el que queda señalada la forma como se distribuyó la propiedad entre las tres hermanas, y las partes que correspondieron cada una de ellas. Dicho plano nos sirve para poner en claro la enrevesada e incomprensible redacción efectuada por el agrimensor que hizo las partijas correspondientes a la herencia de la sucesión *ab intestato* de los bienes relictos de don José Mª Piñeiro Cárdenas, que de no ser por dicho plano nos resultaría casi imposible conocer que parte de la finca correspondió a cada heredera.

Al igual que en los planos anteriores de la distribución de la Casa de la Canicouba, los colores utilizados para el plano de Bouzabalada, corresponden a las mismas hermanas, si bien aparece un nuevo color, el morado, que corresponde a la capilla de la Maravillas[821], que como

819 Debió realizarse en 1841, fecha del documento al que se hace referencia a continuación. Archivo B, Armario 1, Carpeta 8. Doc nº 70

820 Es de suponer que se hizo en 1841, la misma fecha del documento de las partijas

821 El plano y su coloración ha sido realizado por Ignacio Añoveros copiando el que hizo Antonio Fernández de Leyva

hemos ya señalado anteriormente, la propiedad de la capilla era común a las tres propietarias.

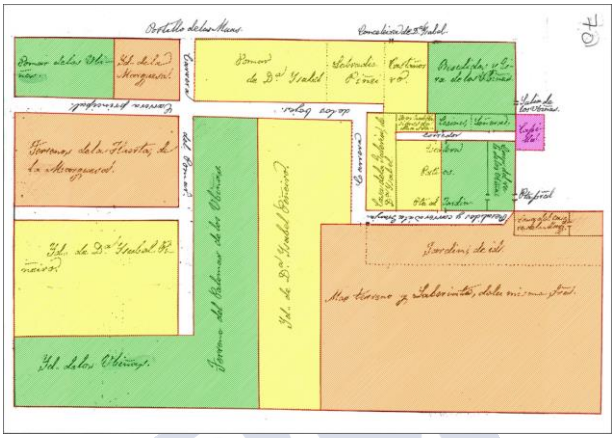

Partija de Bouzabalada de 1841[822]

"Partija 2ª.- La casa conocida con el nombre de la del reló (sic), leñera y cocina hasta tocar el medianil y que divide el tramo del poniente y, se halla según su dirección al medio de la escala de piedra que bajo el patio, con mitad de esta escala , el patio de su frente que será dividido con una linea tirada desde la mitad de dicha escala al sur de la puerta que da al servicio en el día al Jardín, la que queda in solidum para el solo servicio de esta casa, la que tomará su entrada pr. la puerta pral. qe. se halla en el dia.

3ª.- La casa nombrada de la galería hasta tocar en el medianil qe. la divide de la del reló en la habitación de la cocina, según en aquella queda espresado, la mitad de la escala que baja al patio; este hta la estrema qe. lo divide del señalado a la otra casa, y y queda espresado en la partida anterior. Esta casa hará su entrada por el cancelo que se nombra da tomada das muas y puerta tapiada que en otro tiempo hacia el servicio para la huerta.

822 Archivo B, Armario 2, Carpeta 8. Doc nº 71

Después de la partida 12. lease lo relativo al circuito de la Granja qe. es el centro conocido con el nombre de Huerta y se halla compuesto de ……..

13.- La primera que es a la parte del Norte desde la pared divisoria de los castaños siguiendo al sur hasta la primera carrera qe. corta el pomar de naciente a poniente a la conclusion de los bojes, y cuya carrera se deja demarcada pa. e servicio de carro de todos los interesados, siendo su entrada por la cancela del poniente.

14.- Al marcar la sembradura que hace la segunda porcion del pomar, dice: .<u>escluso el terreno que ocupa el pilon o tanque qe. queda pa. el servicio de todos.</u>

Después de la partida 15,l principia la segunda division que dice: La segunda division principia desde el sur y espalda de la casa del casero, siguiendo pr. el naciente y poniente de la casa de la Galeria, marchando por la carera qe. llaman de los bojes hasta la conclusion de estos, desde cuyo punto sigue al naciente la carrera qe. baja del pumar la qe. tambien se amejoró y queda comun pa. el servicio de carro de los llevadores, quedando asi dividida toda la viña que. esta al naciente de los bojes y de la casa; en la que se hicieron tres porciones cortadas de naciente a poniente.

16.- La primera contando por el sur principia en la carrera indicada del Sur del palomar y se halla toda de viña, testa al poniente en la carrera de los bojes…… (esta porcion es la que tocó a los Ubiñas, de la que. posee Leiva la tercera parte).

17.- Esta segunda porcion es la que fue de los herederos de la Marquesa de Montesacro, que. la componen lo que. fue jardin, laberinto y mas terreno hacia el Sur.

18.- La tercera es todo lo demas restante que queda entre la primera y segunda, según la division que. se ha hecho……que he examinado tambien, solo dice al marcar.

La tercera es todo lo mas restante desde la carrera del Sur del Palomar, que queda de comun pa. el servicio de todos y con la que limita este trozo por el Norte hasta dar en la pared que divide la robleda con la que. limita por el Sur….

19.- Esta primera porción que es en la que queda la carrera de viña y puerta que dá salida a la robleda, le tocó a los herederos de la Marquesa de Montesacro.

Asi mismo del arbolado de los bojes que forman la carera por ser piezas de estimacion se hicieron tres porciones, entendiendo qe. estas solo son en su arbolado y no en el terreno, por ser la carrera marcada para el servicio, y solo ni en caso de que se cortase el arbolado podrán los testantes de naciente y poniente aprovecharse en las suyas, del terreno que le sobre <u>después de separado el camino.</u>

Partija de la fincabilidad de la Sra. Dª Isabel Piñeiro en el cupo 2ª de los herederos de D Visitación Rodríguez Caballero y Piñeiro, al final de la partida primera, con salida y paso al recio esterior de dicho corral y casa de la Galeria para la parte de terrenos de dentro de la Granja; esto está en la copia de los cupos, mas en el original que he examinado tambien, solo dice que al marcar la linea divisoria del corral, lo siguiente: "es una linea recta tirada desde el medio de dichas escalas al medio de la puerta que está al naciente, que dá salida al espacio que hay de la parte de afuera ó esterior del muro que cierra dicho corral".

En la partija original de la fincavilidad (sic) de Dª Isabel Piñeiro, partida 11, al señalar la parte de la puerta que corresponde a la Casa de la Galeria, dice: "mitad de la puerta de naciente con la porción de terreno de la parte esterior de dicha puerta que sirve de transito a la Granja por debajo de la Galeria". Esto mismo dice la partida 1ª del cupo 1º (que es el de D. Pedro).

Al final de dicho cupo añade:

"quedando subsistentes todos los derechos y servidumbres a favor y en contra impuestos en la partija que se hizo la fallecimiento de los Sres D: Pedro y D. José Piñeiro y Cardenas, asi para. comunicaciones como para. paso y aprovechamiento de agüas (sic); quedando por consiguiente a favor de este cupo la parte que los herederos tienen en el tanque de la Granja, situado en terreno de la Marquesa".

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

20.- DÉCIMO SEGUNDO PROPIETARIO: ISABEL PIÑEIRO CÁRDENAS (1838 -1860)

20.1.- Isabel Pìñeiro y Cárdenas

Nació en Tuy el 2 de julio de 1790, según consta en la inscripción correspondiente del Libro de Bautizados del AHD[823] que es del siguiente tenor:

> *"En el día tres del mes de Julio del año de mil setecientos y noventa, yo Don Juan Antonio Rodriguez, Cura Párroco y el más antiguo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Tuy baptizé solemnemente en ella una Niña que nació el dia antecedente a quien puse por nombre María Isabel de la Visitación, hija legitima de Don Pedro Piñeiro de Lara, Capitan de Cazadores Provinciales de dicha ciudad y su muger Maria Cathalina Cardenas, Pardo y Montenegro, sus Abuelos paternos el Juez Pedro Jacinto Piñeyro y Falcón, natural que fue de la referida Ciudad y Doña Agustina de Lara, natural de la Feligresía de San Juan de Lavadores en el obispado de Orense, los maternos Don Benito Cárdenas, Regidor Perpetuo de la ciudad de Orense y vecino de la feligresía de Santa Eugenia de Eiras de dicho obispado y Dª Maria Ignacia Pardo ya difunta natural que fue del obispado de Lugo. Fue su padrino Don Antonio Piñeyro y Falcón Canonigo de dicha Santa Iglesia quien estava advertido de las obligaciones y parentesco espiritual contrahido. Y para que conste la firmo fecha ut supra"* [824],

En el documento 72, antes citado del libro 8 del Archivo A, consta la copia de la partida de bautismo de Isabel Piñeiro y dice así:

823 Tomo XVI, folio 144 vto.

824 Existe asimismo en el ACC un documento que es una copia de dicha inscripción, hecha por el actual propietario fechada en agosto de 2012. Archivo B; Armario 1; Carpeta 1.Doc, nº 20

"En dia tres de Julio año 1790 bautizo a Dª Maria Isabel de la Visitacion, hija de Don Pedro Telmo Piñeyro de Lara Capitan de cazadores provinciales de la Ciudad de Tuy, y de Dª Maria Catalina Cardenas Pardo Montenegro. Abuelos Paternos D. Pedro Jacinto Piñeyro y Falcon y Dª Agustina de Lara, Natural de San Juan de Lajas, obispado de Orense: Maternos D. Benito Cardenas Regidor perpetuo de la ciudad de Orense vecino de Santa Eugenia de Eyras en dicho obispado y Dª Mª Ignacia Pardo natural de Lugo, fue su padrino D. Antonio Piñeyro Canonigo Magistral."

Dª Isabel se casó con don Francisco Rodríguez Caballero el 23 de marzo de 1817 según consta en el certificado de matrimonio librado por D. José Antonio Troncoso, sacerdote de la Catedral de Tuy en fecha 29 de abril de 1817, de la inscripción que obra en el Libro de casados del AHD[825,] y que dice así:

"*En veinte y tres de marzo de mil ochocientas diez y siete, previa la correspondiente licencia y dispensa de las tres canónicas moniciones, yo el Doctor Juan Garcia Benito y Alvarado dignidad de Tesorero y Canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral de la ciudad de Tuy, desposé y casé en la Casa de mi habitación, al Licenciado D. Francisco Rodriguez Caballero, soltero, natural de la parroquia de San Martin de Caldelas, de este obispado y Alcalde mayor por S.M. de la Villa de La Gudiña y su partido, hijo legitimo de Juan Rodriguez, difunto y de Dª Isabel Teresa Caballero, su muger, con Dª Maria Isabel de la Visitación Piñeyro y Cárdenas, también soltera y natural de esta dicha ciudad, hija legitima del Teniente Coronel D. Pedro Telmo Piñeyro y de Dª Catalina Cárdenas, su muger ya difuntos...".* [826]

825 Tomo XI, folio 253, vto.

826 Existe asimismo en el ACC un documento que es una copia de dicha inscripción, hecha por el actual propietario fechada en agosto ce 2012.
Archivo B; Armario 1; Carpeta 1. Doc, nº. 21

Dejó testamento hológrafo de fecha 4 de julio de 1865 que obra en el ACC[827] y que es del siguiente tenor literal:

"*Testamento de la Sra. Dª Isabel Piñeiro y Cardenas.*
En la ciudad de Tuy a cuatro dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco. Yo Dª Isabel de la Visitacion Piñeiro y Cardenas, viuda del Licenciado D. Francisco Rodriguez Caballero, deseando proveer a la salud de mi alma y poner en orden mis negocios temporales, ordeno y dispongo este mi testamento de la manera siguiente: Primeramente encomiendo mi alma a Dios que la ha redimido, en quien creo; como asi mismo en el misterio de la Santisima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero; el de la Encarnacion del Hijo de Dios, y todo lo que cree y confiesa nuestra Santa madre Yglesia Catolica, Apostolica, Romana. Quiero que mi cuerpo sea enterrado en uno de los nichos del Camposanto de esta ciudad y si posible fuere en el que esta mi esposo o a su lado= Que se me haga mi entierro igual al suyo= Que se digan por mi alma cien misas de la limosna de cuatro reales cada una y que mientras mi cadaver este sobre la tierra se digan todas las que se puedan y limosna de cinco reales cada una; que se manden dos mas una en el altar de Indulgencias y otra en el de San Pedro Telmo pagando por ellas la limosna de costumbre. Que en el dia de mi entierro se den de limosna a los pobres cien reales= Que mi cuerpo sea amortajado con el habito de Nuestra Señora de los Dolores y puesto en una caja a decencia gusto de mis cumplidores. Nombro por tales al Sr. D. Victoriano Serrano Dignidad de Chantre en esta Santa Catedral, a mi hijo D. Manuel actual Abad de San Roman de Sajamonde, y al Sr. D. Antonio Fernandez de Leiva mi hijo politico.
Declaro que de mi difunto esposo me quedaron a su fallecimiento, vivos, ocho hijos que lo son: D. Juan, D. Manuel, D. Joaquin, D. Antonio, D. Telmo, Dª Dolores casada con el teniente coronel Sr. D. Antonio Fernandez de Leiva, y Dª Visitacion casada con el capitan Sr. D. Robustiano Erlés; de los que fallecieron D. Telmo y D. Antonio, quedando solos los seis a quienes llamo e instituyo por mis universales herederos= Dejo

827 Archivo B, Armario 1, Carpeta 7. Doc, nº 2

por via de mejora y Legato a mi hija Dª Dolores la casa que compré a mis sobrinos, los hijos del Sr, Jose Ubiña de Vigo, sita en la Canicouba= y a la Visitacion la casa que en dicha calle tengo y que heredé de mi difunto hermano el Señor José Maria Piñeiro y Cardenas; a condicion de que una y otra me sobrevivan. Legado a mi nieta Dª Dolores hija de mi hijo D. Juan el foro que tengo en las Bornetas titulado de Santabaya, que es de tres ferrados de trigo, tres de centeno, tres de menudo y ocho reales de dinero; y la ropa mia de vestir de color, despues de que mis dos hijas elijan lo que mas les acomode: Declaro y es mi voluntad, que la plata que se halle a mi muerte se divida entre mis dos hijos D. Juan y D. Manuel, por tener los demas recibido la que les corresponderia con la advertencia que el cucharon grande de plata y el pequeño del café los lleve de mas ni hijo D. Manuel. Que las ropas blancas de cama y mesa sean por iguales partes para mis tres hijos D. Juan. Dª Dolores y Dª Visitacion, y la colcha de seda bordada de hilo de plata y oro sea para D. Manuel. Es mi voluntad que los bienes y rentas que tenga en la Parroquia de San Juan de Lajas, en el Rivero provincia de Orense y que señalaron a mi hijo D. Joaquin cuando se caso, como alimentos mientras no heredase, si quiere pueda quedarse con ellos, formando parte de su cupo en la partija por el valor y tasa que en esta se les dé. Que los ornatos, caliz y corona, ambos de plata, de la capilla de las maravillas en Bouzabalada que tengo en mi poder, se hagan cargo de ellos mis cumplidores hasta que se les dé la distribucion que corresponda. Escluyo todo inventario, y autorizo a mis cumplidores para que se hagan cargo de todos los enseres y muebles de mis casas y a su vez los distribuyan y entreguen según dejo dispuesto; y si alguno de mis hijos se opusiese a esta mi ultima voluntad o formase contienda con mis cumplidores desde ahora les escluyo de mi herencia espresa y formalmente. Relevo a mis cumplidores de toda cuenta y les prevengo que de lo mas bien parado de mi herencia cumplan y hagan cumplir cuanto llevo manifestado, con lo que concluyo este mi testamento que firmo de mi puño y letra en mi cabal juicio, al dia, mes y año arriba espresados= Maria Ysabel Piñeiro y Cardenas."

Sin embargo, meses después, protocolizó notarialmente el testamento hológrafo según consta en la escritura[828] otorgada el 1 de febrero de 1872, por don Juan Comesaña Vila notario de número asignado al ayuntamiento de Tuy que en su cubierta dice así:

> *"Testimonio literal de la Cubierta y testamento cerrado bajo que falleció la Sra. Dª María Isabel de la Visitación Piñeiro y Cárdenas, y del auto de aprobación que recayó en el espediente sobre apertura de aquel "*

Y en su interior reproduce la entrega del testamento antes trascrito y su correspondiente apertura, que es del siguiente tenor:

> "*Doy fé: que al número quinientos nueve del protocolo de instrumentos públicos que á mi testimonio pasaron en mil ochocientos setenta y uno, se halla el espediente de apertura del testamento escrito o cerrado bajo que falleció y otorgó la Señora Doña Isabel Piñeiro y Cárdenas, cuya cubierta y Disposicion testamentarias dicen:*
> *Cubierta.- En la calle de la Canicouba de la Ciudad de Tuy, casa numero quince, a nueve dias de febrero de mil ochocientos sesenta y seis, y hora de seis de la tarde, Ante mi Don Ezequiel Gracia Varela, Notario Real y público de este Distrito Judicial y habilitado en virtud de Real orden para dar fé de contratos en esta ciudad, personalmente constituida la Señora Doña Isabel Piñeiro y Cárdenas, de setenta años de edad (...) Dijo: Que tiene arreglado y escrito su testamento y última voluntad en un papel cerrado y lacrado de negro (...) de cuyo pliego asi cerrado me hace entrega la Señora Compareciente en este acto para la solemnidad de su otorgamiento, declarando que todo lo que ha escrito en el papel que encierra este pliego, es su espresa, determinada y última voluntad (...) como en Derecho mas admitido fuere tan luego como, ocurrida su muerte se abra y publique con las solemnidades de derecho (...).*

828 Archivo B, Armario 1, Carpeta 7. Doc, nº 3

A continuación se transcribe en su totalidad el antes mencionado testamento hológrafo y sigue el notario manifestando:

> "*Consta que se han observado en la sustantiacion del Citado espediente todas las formalidades prescritas por la Ley (...)*
> *Auto.- En la ciudad de Tuy a doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno*829. *El Señor Don Román Perez Vidal, Juez de primera instancia de la misma y su Partido (...) Dijo: ... y declaraba por testamento y última Disposicion de Dª Maria Isabel Piñeiro y Cárdenas, todo lo que en dos hojas que contiene, está escrito: protocolicese con todas las diligencias practicadas en el del originario, como Notario de esta dicha Ciudad; dense de aquel los testimonios que se soliciten, asi como de esta providencia. (...) Y a solicitud del don Antonio Fernandez de Leiva, espido este primer testimonio (...) Tuy Febrero primero de mil ochocientos setenta y dos"*[830]

Isabel Piñeiro sobrevivió a su marido once años ya que falleció a los 82 años el 3 de diciembre de 1871, según consta en la inscripción correspondiente del Libro de Difuntos del AHD.[831]

> *"En tres de diciembre de mil ochocientos setenta y uno, despues de recibir los santos sacramentos y a la edad de ochenta y dos años falleció en su propia casa de la Canicouba, Dª Isabel Piñeiro, viuda de Don Francisco Rodriguez Caballero, hija legitima de Don Pedro Telmo Piñeiro y de Dª Catalina Cardenas, natural y vecina de esta Ciudad. Al día siguiente se le hizo entierro con asistencia de las dos Capillas de Capellanes y Musica y la del infrafirmado Abad Párroco quienes le cantaron una Misa y Vigilia solemnes acompañando también su cadaver desde la Iglesia de San Telmo en donde estuvo depositado hasta el cementerio de esta Ciudad, quedando allí sepultado en uno de los nichos de piedra. Con igual solemnidad en los dias*

829 Nueve días después de su muerte
830 Sesenta días después de su muerte
831 Tomo XVIU, folio 94 vto.

inmediatos se celebraron los demas funerales según dispuso en su testamento"[832].

De su yerno Antonio Fernández de Leyva y el resto de los albaceas testamentarios, nombrados, como hemos visto, por Dª Isabel en su testamento, obran sobre este tema en el ACC tres cuadernillos que comprenden un variado y numeroso conjunto de documentos[833]

El primero corresponde a la:

"Cuenta que formalizan los albaceas de la difunta Dª Isabel Piñeiro y Cardenas de lo recibido e invertido en cumplimiento de su mision, de la que, a pesar de estar relevados segun disposición testamentaria, llevados de la mayor armonia y buena fé, la ponen en conocimiento de todos sus hijos para su tranquilidad y satisfacion, y en la forma siguiente"

A continuación se relacionan los cargos y datas, fechado todo ello a 4 de diciembre de 1872. Sigue en hoja a parte la

"Relacion de los gastos ocasionados en el entierro, funerales y cabo de año de la Sra. Dª Isabel Piñeiro y Cardenas y demas mandas pias consignadas en su testamento"

Ascienden 3.545, 50 reales. En la hoja siguiente se vuelven a relacionar otros gastos habidos en dicho entierro que no fueron incluidos en la relación anterior y que ascienden a 1.785 reales. Las tres hojas que siguen están dedicadas a la relación con sus respectivas firmas de los catorce sacerdotes que celebraron misas por el alma de la difunta. Este cuadernillo acaba con cuatro recibos cosidos que corresponden a la caja mortuoria (440 reales), Imprenta por los recordatorios (90 reales), Paño negro (318 reales) y Misa solemne y cabo de año (117 reales). A este cuadernillo a parte de que esté

832 Existe asimismo en el ACC una copia de dicha inscripción, hecha por el actual propietario fechada en agosto 2012.Archivo B, Armario 1, Carpeta 1. Doc. nº 21

833 Archivo B, Armario 1, Carpeta 7. Docs. nºs 4, 5 y 6

compuesto, como hemos visto, por varios documentos, lo consideramos como un solo documento[834.]

El segundo cuadernillo[835] de la misma fecha, éste ya solo firmado por el albacea Antonio Fernández de Leiva, yerno de la causante, corresponde a las rentas del año 1871 de las propiedades que poseía Dª Isabel en la provincia de Orense. Consta de cuarenta documentos convenientemente cosidos, veinte manuscritos con relación de cuentas, cobros y pagos, con sus correspondientes recibos y otros veinte impresos relativos a contribuciones territoriales arbitrios provinciales y municipales. Igual que el anterior lo consideramos como en solo documento

Y el tercer cuadernillo[836] también firmado solamente por Antonio Fernández de Leiva, está compuesto por siete documentos cosidos (cinco manuscritos y dos impresos) de fecha 24 de agosto de 1873, relativos a las cuentas de gestión del cobro de los meses de pensión que se adeudaban por la Hacienda Pública a Dª Isabel Piñeiro y Cárdenas.

Poca es la correspondencia de Dª Isabel Piñeiro que obra en el ACC, en comparación de la que nos ha llegado de su esposo Francisco Rodríguez Caballero que como veremos es muy abundante. Concretamente cuatro cartas: La primera[837] de fecha 13 de enero de 1834 escrita desde Coruña por Joaquín Mª Villaamil en la que comunica a Dª Isabel que se había concedido "patente de hábito" por la Orden de San Bernardo a su hijo "Manuelico". La segunda[838] de fecha 29 de julio de 1840 escrita desde Burgos por su hijo Pedro, que firma "Pedro Caballero"[839,] en la que cuenta sucesos así como los gastos de hospedaje y transporte en diligencia, que está teniendo en su viaje para incorporarse a su destino militar en Vitoria. Narra también lo bien que ha sido tratado por el Sr. Martínez, hermano de la Sra. de Maceira y la Sra. Gallo (que debían ser amistades de los padres a quienes les habrían recomendado a su hijo de paso por distintas ciudades (Valladolid y Burgos) que incluso dice que le ofrecieron dinero, que no aceptó. La

834 Archivo B. Armario 1. Carpeta 7. Doc. nº 7
835 Archivo B. Armario 1. Carpeta 7 Doc. nº 8
836 Archivo B. Armario 1. Carpeta 7. Doc. nº 9
837 Archivo B. Armario 1. Carpeta 7. Doc. nº. 10
838 Archivo B. Armario 1. Carpeta 7. Doc. nº 11
839 Se come el Rodríguez y el Piñeiro

tercera[840] de fecha 2 de julio de 1850 escrita desde Orense por el que dice ser sobrino suyo (Vicente Salgado)[841,] que trata de temas familiares sin importancia. Y por último una carta sin fecha[842], ya que solo dice "*Savaris hoy viernes*", de su hijo Manuel, en la que le cuenta cuestiones relativas al reparto del cupo que le correspondía a Dª Isabel en dicha zona.

Con relación a las cuentas y la administración de sus bienes obran en el ACC cinco documentos[843], recibos de 23 de junio de 1823, 5 de marzo de 1841, 20 de marzo de 1841 (2) y 26 de junio de 1846, todos ellos de escasa importancia.

20.2.- Francisco Rodríguez Caballero

Francisco Rodríguez Caballero nació en Caldelas en 1778, Según consta en una copia de su partida de bautismo[844] realizada en fecha 14 de marzo de 1817 que tiene cosido en el anverso un papelito de pequeño formato con la siguiente inscripción "*Contiene las dos capias de las Partidas de Bautismo de D. Francisco Rodriguez Caballero y Dª Isabel Piñeyro y Cardenas sacadas en 14 de Marzo de 1817"* y cuyo texto con relación a don Francisco dice así

> *"A beinte y dos dias del Mes de Julio año 1778, Don Juan de Lago Carrera bautizo a Francisco Rodriguez, Abuelos Paternos Don Francisco Rodriguez y Dª Isabel Paz vecinos de Sobrada; Maternos D. Simon Cavallero y Dª Isabel Lorenzo"*

La inscripción de bautismo de Francisco Rodríguez Caballero obrante en el Libro de Bautizados y Confirmados de Caldelas en el AHD, que está sin foliar dice así:

840 Archivo B. Armario 1. Carpeta 7. Doc. nº 12
841 No sabemos que grado de consanguinidad o tipo de parentesco, debía tener ese sobrino, ya que el apellido Salgado no aparece en ningún otro documento relacionado con ella o su familia directa.
842 Archivo B. Armario 1. Carpeta 7. Doc. nº 13
843 Archivo B. Armario 1. Carpeta 7. Docs. nºs .14 a 18
844 Archivo A. Libro 8. Doc. nº 72

"*Francisco hijo de Juan Rodriguez y su Muger Ysabel Theresa Cavallero Dentro de la Yglesia Parroquial de San Martin de Caldelas a veynte y dos dias del Mes de Julio del año de mil setecientos setenta y ocho yo Dn. Juan de Lago Carrera Abad y Cura de ella Bautice solennemente un niño que nacio en veynte y uno de dicho mes, hijo legitimo de Juan Rodriguez y su Muger Ysabel Theresa Cabaleiro mis feligreses pusele nombre Francisco fue Padrino Dn. Manuel Cabaleiro fue advertido lo necesario abuelos Paternos Francisco Rodriguez y su Muger Ysabel Paz estos vecinos de San Salvador de Sobrada los maternos Simón Cabaleiro y su Muger Ysabel Lorenzo difunta vecinos de esta y lo firmo..."*

Era hijo, pues, de Juan Antonio Rodríguez e Isabel Teresa Caballero. Este matrimonio tuvo cinco hijos: Mª Isabel, Rosa[845] (10-5-1766), Juan Manuel (12-9-1770), Joseph Antonio[846] (13-12-1772), Mª Isabel[847] y el citado Francisco (1778). Los mencionados hermanos heredaron de su padre una considerable cantidad de bienes, según es de ver en el documento titulado "*Partija de los Bienes de don Juan Rodriguez aora difunto becino de San Martin de Caldelas*" de fecha 23 de agosto de 1798. En ocho hojas por las dos caras se detallan las cinco partijas con los bienes que correspondieron a cada hermano[848].

El lote de Francisco Rodríguez Caballero, a la sazón un joven de veinte años, se compone de una relación de cincuenta y ocho bienes raíces, convenientemente numerados del 1 al 58, con sus correspondientes valoraciones, entre los que hay campos, viñas, montes, casas etc. , valoradas en total en 63.768 reales.

Su madre Teresa Caballero otorgó testamento hológrafo[849] en fecha 13 de octubre de 1816, que en sus partes principales dice así:

845 Casada con Matheo Davila y Salgado
846 Era presbítero
847 Casada con Benito Pérez Ogea
848 ACC Archivo B. Armario 1, Carpeta 12. Doc. nº 1
849 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11. Doc. nº 9

"En el nombre de Dios todo poderoso Amen: Sepase por la presente Carta de Manda y Testamento, como yo Doña Isabel Theresa Cavallero, viuda que fue de Don Juan Rodriguez y vecina de esta parroquia de San Martin de Caldelas hallandome como me hallo con barios achaques havituales, pero con mi sano juicio (...) hago y ordeno este mi testamento ultimo y disposición voluntaria en la manera siguiente: Primeramente encomiendo mi anima a Dios Nuestro Señor (...) y mi cuerpo mando a la tierra de que fue formado el que sera amortajado en havito de Saial de nuestro Padre San Francisco y sepultado en la Iglesia Parroquial de esta espresada Parroquia (...) Que mientras mi Cadaver estubiere sobre la tierra se mandara decir la misa de Indulgencia a nuestro Patron San Pedro Gonzalez Telmo en su altar privilegiado (...)

A continuación distribuye sus bienes entre sus hijos de forma desordenada y con muchas propiedades compartidas en una prolija y larga exposición, de más de tres páginas, entre los que lógicamente se encuentra su hijo Francisco. Y sigue diciendo en su testamento:

"Item. Elijo y nombro por cumplidores Alvaceas y Testamentarios a los Recordados mis hijos Dn. Juan Manuel y Dn. Jose Antonio Rodriguez Cavallero con todo poder facultad que les confiero (...) cumplan y hagan cumplir todo aqui por mi dispuesto y declarado (...) y no lo firmo por no saber de mi ruego lo hace uno de dichos testigos".

En documento de fecha 23 de mayo de 1822[850], titulado *"Dote que correspondió por suerte a Dn. Francisco Rodriguez Cavallero en el Cupo que en el resto de los vienes de la herencia de su madre le ha correspondido tambien por suerte entre los cinco hermanos herederos y son los siguientes*" y a continuación se relacionan diecisiete fincas con sus respectivas valoraciones que ascienden en total a 15.981 reales. Se indican después otras veinticinco fincas que le correspondieron en su

850 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11. Doc. nº 1

partija por herencia y que ascendían a 41.488 reales. Por lo que entre dote y herencia Francisco Rodríguez Caballero incrementó su patrimonio en 57.469 reales del valor de las cuarenta y dos fincas del patrimonio de su madre que le tocaron en el reparto.

De su citada madre se conservan en el ACC otros cuatro documentos[851] El primero de ellos de fecha 17 de diciembre de 1817, de considerable importancia ya que es el

> "*Cuerpo de Vienes de toda la herencia fincable a la muerte de Dª Ysabel Teresa Cavallero vecina que fue de esta Feligresia de San Martin de Caldelas la qual se divide Entre los cinco hijos que (ilegible) y lo son Dn. Jose, Dn. Francisco, Dª Mª Isabel, esta difunta y por sus hijos Jose Benito Perez Ogea, Manuel Serodio por su Muger Mª Ignacia Perez Ogea y Manuel Perez Ogea; Dª Mª Beatriz, viuda, y Dª Rosa Rodriguez Cavallero, Muger de Matheo da Vila. Los cinco hermanos e hijos representantes de Ysabel Teresa Cavallero, viuda que ha sido de Dn. Juan Rodriguez..."*

Después se describen ciento setenta y cuatro fincas con sus respectivas valoraciones que suman 209.995 reales, correspondiéndoles a cada uno de los herederos 41.999 reales.

Así mismo en un documento sin fecha[852] titulado "*Cuerpo de Vienes de lo donado por el difunto Abad que fue de Campo de Novas vecino que fue de esta Parroquia de San Martin de Caldelas en favor de de D. Francisco Rodríguez Caballero y Dª Rosa Rodríguez Caballero, Muger de Dn. Matheo da Vila tambien heredero por el testamento con que fallecio*".[853] Dejó el citado Abad cinco fincas a los dos hermanos, de las que correspondieron a Francisco la nº 3 y la nº 5 a las que se les da un valor de 2.836 reales,

Es decir que si al cuantioso número de bienes raíces que heredó de su padre añadimos los que acabamos de mencionar de su madre y la

851 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11. Docs. nºs 2 al 5
852 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11. Doc. nº 6
853 El Abad, del que en el citado documento no se menciona su nombre, fue su tío y padrino D. Juan Manuel Caballero, del que en el ACC se conservan once documentos (Archivo B. Armario 1. Carpeta 15 Docs.nºs 8 al 18)

donación de su tío y padrino, el Abad, nos encontramos que a los 29 años de edad disponía de ciento dos propiedades inmuebles valoradas en 124.073 reales.

Francisco Rodríguez Caballero quiso, en su juventud, dedicarse a la carrera eclesiástica, siguiendo los pasos de su hermano José Antonio, seis años mayor que él, como lo demuestra un documento[854] que obra en el ACC de fecha 1 de junio de 1798, redactado en latín, en parte impreso[855] y en parte manuscrito, que en su traducción al castellano, dice así:

> "*JUAN GARCIA BENITO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo y Señor de Tuy, miembro del Consejo Real, etc.*
> *A todos y cada uno de los que vieren estas nuestras letras, hacemos saber en el año de la Natividad del Señor de mil setecientos noventa y ocho, en el primer día del mes de junio, viernes de las témporas previas al domingo de la Santísima Trinidad en el convento de las monjas de la Concepción de esta ciudad de Tuy, confiriendo las Órdenes generales menores, habiendo examinado y aprobado a nuestro querido en Cristo don Francisco Antonio Rodríguez Caballero, ya confirmado, oriundo de la parroquia de San Martín de Caldelas e hijo legítimo de Juan Rodríguez e Isabel Caballero, naturales de la misma, habiéndolo hallado idóneo en todas las cosas que son necesarias según el Sacrosanto Concilio de Trento y demás recientes Decretos Apostólicos, determinamos promoverle en forma debida y canónica a la primera tonsura clerical con título de suficiencia, y por ello mismo le promovemos. Para dar fe de todo ello mandamos expedir las presentes letras, firmadas de nuestra mano, provistas del sello y suscritas por nuestro Secretario de Cámara. Dadas en la fecha reseñada más arriba."*

854 Título de órdenes. Registrado en el Libro 1º, folio 194 vuelto. Archivo A. Libro 8º. Doc. nº 75

855 Precede al texto impreso una anotación manuscrita: Don Francisco Antonio Rodríguez Caballero. Prima tonsura

Esa aventura vocacional religiosa duró algunos años en los que Francisco comenzó sus estudios en la Universidad de Santiago. Estudió cánones y leyes y obtuvo el grado de Bachiller y Licenciado en las dos Facultades. Se recibió de Abogado en la Audiencia de Galicia en 1808 en la que habiéndose presentado con el título de Bachiller en Leyes, solicitó "*se le admitiese al uso y exercicio del oficio de Abogado*" y fue examinado por los Abogados de dicho Colegio, Licenciados don José Martínez Bermúdez, don Juan Fausto de Pazos y don Manuel de la Piedra, que dictaminaron:

> *"haberle hallado apto y capaz para exercer la Abogacia"* y le concedieron la licencia para *"usar y exercer"* dicha profesión, a continuación y en el mismo acto realizó el juramento,
> *"de forma legal y bajo el qual ofreció guardar y defender las Leyes Reales, Capitulos de visita y ordenanzas del Tribunal: que ayudará a los huerfanos y viudas: que no llebará derechos demasiados y ningunos a los pobres: que no defenderá pleytos injustos y finalmente que cumplirá en un todo con las demás obligaciones que como tal Abogado le corresponden".*

Todo ello consta en el Certificado[856] librado por D. Josep García Reloba, Escribano de la Real Audiencia de Cámara del Rey en la Real Audiencia de Galicia de fecha 11 de febrero de 1808 que obra en el ACC

Como puede observarse no es nueva la actual pretensión de los Colegios de Abogados de exigir un examen práctico en el que se demuestren la capacidad y aptitudes necesarias para el ejercicio profesional de la abogacía, después de haber obtenido el título universitario de Licenciado en Derecho. Nuestros antepasados hace ya doscientos años lo tenían así dispuesto.

Así mismo obra en el ACC un documento[857] titulado "*RELACION DE LOS MÉRITOS, GRADOS Y EXERCICIOS LITERARIOS DE DON*

856 Archivo A; Libro 8º. Doc, nº 73
857 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11. Doc. nº 7

FRANCISCO RODRIGUEZ CABALLERO, Abogado de la Real Audiencia de este Reyno y Clérigo de Menores" que dice así:

> *"Hizo constar ser hijo legítimo de legítimo Matrimonio de Don Juan Rodriguez, y de Doña Isabel Teresa caballero, natural de la Parroquia de San Martin de Caldelas Obispado de Tuy, de edad treinta años.*
> *Estudió en esta Real Universidad tres años de Filosofía, y uno de Lugares teológicos, que tuvieron principio en San Lucas de mil setecientos noventa y quatro y finalizaron en diez y ocho de Junio de mil ochocientos uno tambien cursó y probó primero, segundo y tercero de Leyes, en cuya facultad tuvo un Acto y recibió el grado de Bachiller á Claustro pleno, previo para ello el conducente examen con arreglo á Reales Ordenes. En los años de mil ochocientos uno á mil ochocientos tres, tambien cursó y probó dos de Instituciones canónicas, en cuya facultad tuvo un Acto y recibió el grado de Bachiller en veinte y uno de Mayo del citado año de ochocientos tres, ecedido el riguroso examen con arreglo á Reales Ordenes, del que salió tambien aprobado nemine discrepante; y desde San Lucas del enunciado año de mil ochocientos tres á Junio de el de mil ochocientos cinco igualmente cursó y probó quinto y sexto año de Leyes del Reyno. Durante los mencionados asistió á las Academias de la respectiva facultad, en las que cumplió con todos los exercicios de lecciones de puntos, disertaciones y argumentos las veces que por turno le tocaron, y le fueron señaladas por los Doctores moderantes, mereciendo en uno y otro singular estimacion por su aptitud. En el año de mil setecientos noventa y ocho se ordenó de Prima tonsura por el R. Obispo de Tuy en las generales que ha celebrado por las Temporas de la Santísima Trinidad. Hallase habilitado por S.S. el Sr. Rector Visitador Regio de esta Universidad, y mas Señores de la Junta de direccion de Estudios de ella para sustituir Cátedras, y presidir Actos en la misma facultad de Leyes. Y en Real Acuerdo de once de Febrero de mil ochocientos ocho por su Excelencia los Señores de él fue aprobado de Abogado de la Real Audiencia de este reyno de Galicia"*

Existe en el ACC un documento[858]. en el que se nos ofrece unos datos importantes sobre su físico:

> *"Intendencia de Policia de la provincia de Galicia. Carta de seguridad por el presente año a favor de Dn. Francisco Rodriguez Cavallero de esta vecindad que vive en la calle del Cuerpo Santo*[859]
> *Edad 42 años*
> *Estatura Regular*
> *Pelo Canoso*
> *Cara Regular*
> *Color Trigueño"* [860]

En 1811 fue nombrado[861] Juez de Tuy y su distrito, y consta en el ACC:

> **"***Extracto de meritos y servicios del Licenciado D. Francisco Rodriguez Caballero" expedido en Madrid el 16 de julio de 1821, que "desempeñó este cargo con acierto y al mismo tiempo el de presidente de la Junta de armamento y defensa que se estableció alli".*

Existe un certificado[862] de fecha 3 de junio de 1813, en el Archivo del ACC que dice así:

> *"D. JUAN ANTONIO ALONSO BESADA Y CAMPO, Escribano de primer número, y Secretario del Ayuntamiento constitucional*

858 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11. Doc. nº 8
859 Actual calle San Telmo
860 Está firmado por el Subdelegado de Policía y por el propio Francisco Rodríguez Caballero. En esa fecha no residía todavía en la Casa de la Canicouba, ya que aunque llevaba ya tres años casado, su esposa no heredó la casa hasta 1838
861 Archivo B; Armario 2; Carpeta 12. Doc, nº 3
862 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11 Doc. nº 17

de la M. N. y M. L. Ciudad de Tuy, Capital de su Provincia ó partido, de voz y voto en Cortes de S. M.
Certifico para que conste á donde convenga, y sea necesario: que por el Licenciado D. Francisco Rodriguez Caballero, Abogado de las Audiencias Nacionales de Galicia, alcalde primero Constitucional de esta Ciudad (...)
... en conformidad de lo dispuesto por el Congreso Nacional con arreglo á la Constitucion politica de la monarquia española los pueblos de esta jurisdiccion en uso de sus derechos le habia igualmente nombrado para su primer Alcalde y justicia ordinaria, cuyo cargo se hallaba egerciendo: que posteriormente habiendose hecho la eleccion de Diputados para las cortes ordinarias, tambien le dieron voto para Diputado (...)
... con motivo de haberse puesto en execucion el real decreto de veinte y tres de Mayo del mismo año, por el que se estableció el método de elecciones de Ayuntamientos ... por haber merecido que los electores de esta Jurisdiccion le volviesen á nombrar á pluralidad absoluta de votos por su primer Alcalde constitucional, como consta de la Acta celebrada en los catorce de Noviembre del propio año (...)
... y continua actualmente administrando justicia con el celo posible; a pesar de tener que atender a la circulacion de las ordenes, que como tal primer Alcalde le estan encomendadas, manifestando en ello el mayor interes por el bien de la nacion (...).
.. y certifico que el referido Señor Caballero ha jurado la constitucion politica de la monarquia española en las epocas, que quedan manifestadas, y desempeñó los respectivos empleos con el honor y la circunspeccion, que le caracterizan, manifestando en todos ellos la mayor adhesion á la causa publica, sacrificandose en su desempeño con abandono de sus propios intereses."

A la diferente y, sobre todo, desigual forma histórica de elegir y nombrar alcaldes y demás cargos municipales en las distintas poblaciones españolas, vino a poner orden y uniformidad la citada constitución de 1812, en un tema que lo estaba demandando la lógica. En sus artículos 312 y 315 se reguló el nombramiento de alcaldes,

Regidores y Procuradores Síndicos. Así se dispuso que los alcaldes fuesen elegidos por los vecinos de cada población todos los meses de diciembre por un periodo de un año y no podían ser nuevamente elegidos hasta transcurridos dos años desde que dejasen el cargo. Así, Francisco Rodríguez Caballero tiene el honor de haber sido el primer Alcalde constitucional de Tuy y por ello el primero elegido directa y libremente por los tudenses.

La Constitución de 1812

El primer Consistorio de representación ciudadana de Tuy estuvo constituido por el citado Francisco Rodríguez Caballero como Alcalde 1º y José García Romero y Cayro, Alcalde 2º y como Regidores: Antonio Suárez 1º, Gaspar Díaz de Rábago 2º, Juan González Núñez 3º, Agustín Páez García 4º,

Domingo de Novas 5º, Juan de Comesaña 6º, Roque Páramos 7º, y como Procurador General, Francisco Fernández Coto.[863]

De su actuación como alcalde, en el Archivo del Ayuntamiento y en los correspondientes Libros de Actas de las sesiones, consta lo que se realizó en ese año 1813 que ocupó el cargo. Del contenido de dichos Libros solo he sacado tres temas que me han parecido de mayor interés, dado que la mayoría de los acuerdos municipales son tediosos trámites oficiales relacionados con las autoridades civiles y militares con las que tenían contacto y correspondencia.

El primero de los acuerdos municipales escogidos, que obran en el Libro de Actas, es de fecha 30 de marzo de 1813 y dice así:

> *"Se ha visto un oficio del Iltmo. Sr. Obispo de fecha 22 por el que manifiesta estar establecida la Escuela Pia, a fin de que retome Providencia para evitar la vagancia de tantos jovenes de ambos sexos que andan por las calles y que se les haga concurrir a ella. Y se acordó ver los antecedentes y tomar providencia sobre el asunto"*

El segundo de los temas destacados es de fecha 30 de abril de 1813, y el acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

> *"El infrascrito Secretario interino; habiendo visto la Orden que con fecha del nueve comunica el Excmo. Sr. Marques de Campo Sagrado motivas a la victoria conseguida por el Emperador de Rusia contra los Franceses, se acordó pasar los correspondientes oficios al Iltmo. Sr. Obispo y Cabildo para que disponga lo conveniente para que tenga efecto el Te Deum y al mismo tiempo que se publique por bando el interes que en ello se toma España."*

Y el tercer tema municipal destacado aprobado por el pleno, lleva fecha 23 de julio de 1813, y dice así:

863 ÁVILA y LACUEVA, F. Ob. Cit. Tomo I. Págs. 626 y 627

"Habiendose dado cuenta del Real Decreto de 26 de Mayo de este año por el que se manda quitar todos los signos de Vasallage, se acordo en su cumplimiento, comisionar al Sr. Nobás para que disponga la demolicion del Rollo que se halla en la division de la Aldea de Pazos de Reyes en medio de los caminos que van a Pallanes y al Seijal frente a la casa del Escribano Francisco Gomez del Pino, que por otro nombre llaman el sitio de la Picota y demas que hay de esta naturaleza para que no quede señal del Señorio ni Vasallage Segun se encarga por el Gobierno".

El 31 de mayo de 1815 fue nombrado Alcalde mayor de la villa y partido de La Gudiña, cargo que desempeñó hasta el decreto de nueva planta de juzgados de primera instancia de España. Según es de ver por el documento de su nombramiento[864], cosido al de su aceptación y a otros documentos correspondientes a un pleito en el que actuó de juez, únicos documentos que se conservan de su estancia en La Gudiña. firmado en Madrid por el Duque de Veragua y y dirigido a Dn, Francisco Rodríguez Caballero, y que dice así:

"Conformandose el Rey Nuestro Señor con la propuesta que le hice en 6 de este mes para las Judicaturas que se hallan vacantes en el Estado de Monterrey, cuya direccion y govierno corre a mi cargo como Presidente el Supremo Consejo de Hacienda, se ha servido nombrar a Vm, por Real orden de 22 del corriente, para servir la del Partido de la Gudiña: lo que aviso a Vm. para su noticia y satisfaccion, en inteligencia de que en el termino perentorio de quarenta dias, ha de tomar posesion de su empleo á cuyo fin comunico con esta fecha el aviso conveniente á la Justicia de aquel Pueblo, y espero me dé Vm. parte del recibo y de su conformidad para govierno de esta Presidencia. Madrid 31 de Mayo de 1815"

El documento de su aceptación[865] lleva fecha 6 de junio de 1815, y está firmado además de por él mismo como aceptante del cargo, por el

864 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11 Doc. nº 18
865 .Archivo B. Armario 1. Carpeta 11 Doc. nº 19

Escribano don Manuel Antonio del Valle y por los regidores de La Gudiña Antonio López, Francisco González e Ignacio Carrera

El 17 de mayo de 1822 se le nombró Juez Letrado de la villa de Noya y su partido según consta en el correspondiente Título[866] que obra en el ACC documento firmado por estampilla por el rey, y que dice así:

> *"Don Fernando Septimo por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquia Española, Rey de las Españas. Debiendo proveerse la plaza de Juez Letrado del Partido de Noya, Provincia de Galicia y precedida la propuesta del Consejo de Estado según se previene en la Constitución y el reglamento del mismo Consejo, he venido en nombrar para dicha plaza de Juez Letrado de villa de Noya y su partido, a vos D. Francisco Rodriguez Caballero, uno de los tres propuestos por el referido Consejo, por concurrir en vuestra persona todas las circunstancias previstas por la Constitución y las leyes" ..."Por tanto mando a los Alcaldes y Ayuntamientos de la Villa de Noya, os admitan y tengan por Juez letrado de dicha villa y partido, entregandoos en señal de posesión el bastón de Juez Letrado, que debereis tomar bajo nulidad de nombramiento dentro de sesenta dias contados desde la fecha de este titulo..".*

El 22 de mayo de 1847 fue nombrado Promotor Fiscal del Ayuntamiento de Tuy, tenía a la sazón sesenta y nueve años de edad, según es de ver en el oficio de nombramiento[867] firmado por el Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia don Diego de Ultres. La toma de posesión se celebró con la solemnidad requerida el día 1 de junio, según consta en el certificado[868] que obra en el ACC.

Ocupó el citado cargo hasta el 5 de julio de 1850, fecha en la que fue jubilado, según consta en el comunicado[869] firmado por el nuevo Subsecretario don Fernando Álvarez y el oficio de la Secretaría de la sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña de fecha 13

866 Archivo A. Libro 8º. Doc, nº 74
867 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11 Doc. nº 20
868 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11 Doc. nº 21
869 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11 Doc. nº 22

de los mismos mes y año. Existe en el ACC un documento[870] de fecha 11 de octubre de 1850 titulado "*HOJA DE SERVICIOS de Dn. Francisco Rodríguez Caballero Promotor Fiscal jubilado del Juzgado de 1ª Instancia de Tuy. Departamento de Rentas del Partido de Tuy*", y en él se especifica que disponía de una jubilación de 10.000 reales y que a la sazón tenía 72 años de edad, y así mismo se detallan los servicios prestados por don Francisco desde el 22 de mayo de 1819 hasta el 9 de julio de 1850.

El matrimonio Rodríguez-Piñeiro residió en Noya hasta que don Francisco se jubiló, que fue cuando se trasladaron a vivir a Tuy, y lo hicieron en la parte de la Casa que les había correspondido en el reparto. Fueron los que mayor interés tuvieron en ella y así comenzaron las gestiones para adquirir la propiedad de su totalidad. La postura intransigente de las hermanas de Isabel impidió que toda la Casa quedase en una sola mano, cosa que no ocurrió como veremos en el capítulo próximo, hasta la siguiente generación, que abandonando los prejuicios y obsesiones de sus progenitores, los hijos de Socorro y Asunción consintieron la venta de sus inhabitadas y desaprovechadas terceras partes de la Casa de la Canicouba.

Respecto a la administración de sus bienes, existen en la ACC un conjunto interesante de documentos

Trece recibos[871:] de fechas 1829 (3),1830 (2),1831 (2),1838 (1), 1840 (1), 1841 (1), 1844 (1) y dos sin fecha, que corresponden a diversos pagos realizados por él. Un librito de cuentas[872] de dieciséis hojas (32 caras), sin fecha, ni dato alguno que lo identifique, pero como se encontraba entre los papeles de Francisco Rodríguez Caballero, es de suponer que le correspondiese a él. Sin embargo la cantidad de sumas y operaciones absolutamente desordenadas y sin especificación a qué corresponde cada una, no concuerda con el orden, disciplina y organización que tiene el resto de su documentación.

Cuarenta y seis documentos[873] relativos a las diversas pagas que cobraba mensualmente por sus profesión de Juez y después como

870 Archivo B; Armario 1; Carpeta 12. Doc, nº 4
871 Archivo B; Armario 1; Carpeta 12. Docs, nºs 5 al 17
872 Archivo B; Armario 1; Carpeta 12. Doc, nº 18
873 Archivo B; Armario 1; Carpeta 12. Docs, nºs 19 a 65

jubilado, desde 1851 a 1859. y un documento[874] firmado por el depositario del partido de Tuy, con sello de la Contabilidad de Hacienda Pública de la Provincia de Pontevedra", correspondiente al año 1857 sobre la cantidad que cobró Francisco Rodríguez Caballero, del que también consta su firma, como jubilado de su cargo de Fiscal del Juzgado de Tuy, que ascendió a 10.800 reales.

Un expediente de la Tesorería de Hacienda Pública de la Provincia de Pontevedra, de siete hojas, en el que:

> *"Don Prudencio Pita Pizarro, Tesorero de Hacieda de esta provincia. He recibido de Dn. Francisco Rodríguez Caballero vecino de la ciudad de Tuy la cantidad de cinco mil trescientos treinta y nueve reales con cincuenta céntimos por mano de Dn. Ramon Mucientes imnporte de las redencionews al contado de cinco foros que con mas pormenores... que pagaba al cabildo de Tuy, cuyas redenciones fueron aprovadas por la Junta provincial de ventas en sesion de 6 de setiembre ultimo"*

A continuación indica como fue pagada la cantidad citada (cuanto en plata y oro, cuanto en calderilla, cuanto en pagarés y letras de comercio etc.) y la fecha del documento[875] 23 de octubre de 1856

Un documento[876] del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre "ordenación general de pagos" expedido por el Monte-Pio de Jueces de 1ª Instancia de fecha 13 de abril de 1859 relativa a la deuda que mantenía con el Monte-Pio que desde el 31 de diciembre de 1951 ascendía a 4.200 reales.

Y un contrato[877] de doble compraventa de fecha 15 de diciembre de 1855, en el que Francisco Núñez Coto vecino de la parroquia de San Martín de Caldelas vende a Francisco Rodríguez Caballero:

874 Archivo B; Armario 1; Carpeta 12. Doc, nº 66
875 Archivo B; Armario 1. Carpeta 12. Doc, nº 67
876 Archivo B; Armario 1. Carpeta 12. Doc, nº 68
877 Archivo B; Armario 1. Carpeta 12. Doc, nº 69

”dos terceras partes de los dos pedacitos de viña que posee en dicha Parroquia y sitio nombrado de la Viñanegra que limita por todas partes con propiedad del referido Don Francisco con la pension de una conca de trigo, otra de centeno y otra de menudo al Foro denominad (ilegible) de cuya propiedad se contempla legitimo Dueño. Por precio y cantidad de ciento diez reales que previa tasacion de Peritos nombrados amistosamente asi tasaron...”

“Por el mismo orden el segundo vendedor Domingo Fernandez vende y enagena al mencionado comprador otras dos terceras partes de dos pedacitos de viña sita en dicha parroquia con el nombre de Viñanegra cuyos limites son iguales a los que fueron anteriormente y cuya propiedad reconoce por suya con igual pension que la primera en la cantidad de ciento diez reales que también recibio y llebo a su poder en este acto...”

Un contrato de permuta[878] celebrado en la Casa de Savariz, Parroquia de Santa Eugenia de Eiras, en fecha 25 de agosto de 1849, entre D. Luis Andrés Tizon y D. Manuel Caballero y Piñeiro, Manuel Rodríguez Caballero Piñeiro actuaba en nombre de su padre Francisco Rodríguez Caballero y de su madre Isabel Piñeiro y Cárdenas, según poderes otorgados por los notarios de Tuy Manuel Vila del Carballino en fecha 14 de agosto de 1848 y Francisco Xabier Martínez en 24 de julio del mismo año, respectivamente. Se trataba de unas diferencias que no cuadraban de las partijas resultantes de la herencia de D. Luis y D.. Manuel de Cárdenas, Como no hubo problemas alguno en el nuevo reparto, dada la buena armonía existente entre las partes, llegaron al siguiente acuerdo: D. Luis dio a Dª Isabel

“todos los bienes y rentas que en Savariz le correspondieron de la motibada partija y son= La Sala de la Casa de la entrada de Savariz de alto y bajo con su Patin y de que hace ralacion la partida setenta y seis de la partija = La mitad de la viña de fondo de vila por la parte que dice al norte, cinco cavaduras y tres cuartas de otra segun la partida setenta y seis= La mitad de la

878 Archivo B; Armario 1. Carpeta 12. Doc, nº 70

viña de la fonte al norte su mensura doce cavaduras de viña y una de monte según la partida setenta y tres = La mitad del monte de Cavaleiros de cavida catorce cavaduras según la partida setenta y quatro = La viña de Las quatro cavaduras de que habla la partida setenta y dos = La viña das Ramas o Pradiño que espresa la partida setenta y ocho = La viña das Quintas de quince copelos partida setenta = Los trece copelos y medio de viña de Cavaleiros partida setenta y una = Y por ultimo ocho mayos, tres ollas y diez y nuebe (ilegible) y medio de vino (...)

Y el Manuel Cavallero y Piñeiro a nombre de sus señores Padres aceta y recibe para el cupo de su señora madre la Dª Isabel los bienes arriba espresados y en su reintegro da al D. Luis lo siguiente: La robleda de la Campana su mesura trece ferrados y quarto = El prado del Amicisal de siete ferrados = La tercera parte del agro. Su mesura veinte y quatro ferrados= La heredad y monte de Lamas su sembradura ocho ferrados y dos tercios de otro = El monte de Español su sembradura veinte y cinco ferrados = y el monte de Ferreiros su sembradura treinta y quatro ferrados cuyos bienes son parte de los que correspondieron al cupo de la Dª Isabel y se hallan sitos en esta Parroquia, y por permuta con las mismas clausulas y servidumbres que tienen, asi como con las pensiones a que se hallan afectos, y el D. Luis los recibe para si y sus herederos, renunciando como renuncia al esceso que en valores pueda haver con los bienes que a la Señora Dª Isabel permuta, por conocer la ventaja que los de esta tienen en su cultivo (...) Asi lo dijeron y firman siendo presenciales por testigos el Sr. D. Rosendo Salgado y Cardenas de esta misma casa, el Licenciado D. Camilo Dejo y Montes vecino de la Parroquia de Santiago de Frasarin, y D. Jose Ferreira que lo es de la de San Pedro de Navio.

Respecto a la correspondencia que se conserva de él, es muy copiosa y enormemente variada. Disponemos de un conjunto de trescientas diez cartas[879] de diversos años, procedencias, remitentes y

879 Archivo B; Armario 1; Carpeta 13. Docs, nºs 1 a 310

contenido: 1807 (2), 1809 (2), 1811 (1), 1814 (1),1817 (5), 1818 (5), 1819 (7), 1820 (1), 1823 (2), 1825 (2), 1828 (4), 1829 (2), 1830 (2), 1831 (1), 1832 (4), 1833 (9), 1834 (4), 1835 (1), 1836 (2), 1837 (15), 1838 (2), 1839 (23), 1840 (23), 1841 (16), 1842 (28), 1843 (19), 1844 (18), 1845 (6), 1846 (7), 1847 (3), 1848 (12), 1849 (8), 1850 (13), 1851 (9), 1852 (10), 1853 (4),1854 (3), 1855 (4), 1856 (2), 1857 (5), 1858 (6), 1859 (1), 1860 (3), 1861 (3) y sin fecha (11). Están escritas por amigos íntimos, por la forma como lo tratan, por amigos o conocidos más distantes, por sirvientes y administradores suyos (se dirigen a él como Amo y Señor, Mi amo etc.), hermanos, cuñados, sobrinos y tíos. El resto de la documentación correspondiente a Francisco Rodríguez Caballero, obrante en el ACC y que ocupan tres carpetas las nºs 14, 15 y 16 del armario 1, contienen los siguientes documentos:

La carpeta 14 está dedicada a los documentos de sus padres. Doce corresponden a su padre Juan Rodríguez (Docs. 5 al 17) y siete a su madre Teresa Caballero (Docs, 18 a 25).

La carpeta 15 contiene los documentos relativos a diversos familiares y amigos de don Francisco. Diez corresponden a su abuelo materno Simón Cabaleiro[880] (Docs. nºs 1 a 10). Once de su tío y padrino, el presbítero Manuel Caballero (Docs. nºs 11 a 21). Dos de su hermano José Antonio también sacerdote (Docs. nºs 22 y 23) y uno de su otro hermano Juan (Doc. nº 24).

En la carpeta 16 se encuentran ochenta y tres documentos[881,] casi todos ellos contratos de personas hoy desconocidas, la mayoría de ellas de Caldelas (y algunas de Sobrada), que no se sabe porque motivo estaban en posesión de don Francisco. Al tratarse de documentación variada y dispersa de personas que debieron tener algún tipo de relación con don Francisco, pero desconocidas para nosotros, al estar lejos del contenido del presente trabajo, consideramos fuera de lugar hacer relación y mención detallada de ellas.

Don Francisco Rodríguez Caballero falleció el 23 de diciembre de 1860 a los 82 años según sabemos por el certificado[882] que obra en el

880 En la documentación del abuelo siempre consta el apellido en gallego "Cabaleiro", que en una sola generación se castellaniza totalmente, convirtiéndose en Cavallero o Caballero, para acabar finalmente en ésta última, es decir la ortográficamente correcta.
881 Archivo B; Armario 1; Carpeta 16. Docs, nºs 1 a 83
882 Archivo B; Armario 2; Carpeta 11. Doc, nº 13

ACC fechado el 5 de abril de 1861, librado por D. Antonio Adriaensens, vicepresidente de la Junta de Clases Pasivas que dice así:

> "*Que habiendo examinado esta Junta el expediente promovido por Dª Maria Isabel Piñeyro, viuda de D. Francisco Rodriguez Caballero, Juez de primera instancia que fue de Noya, jubilado, le ha declarado la pensión de dos mil doscientos reales anuales que le corresponden conforme al capítulo 4º del Reglamento de Corregidores y Alcaldes mayores, debiendola percibir desde el dia veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta, que fue el siguiente al del fallecimiento de su esposo".*

y por otro certificado[883] realizado por el párroco del Sagrario de la Catedral de Tuy don Benigno Fernández Rivera en fecha 12 de septiembre de 1885, que dice así:

> *"En veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta, sin haber podido recibir mas que los santos Sacramentos de Penitencia y extremauncion, falleció en su propia casa de la calle de la Canicouba de esta ciudad el Sr. Licenciado Dn. Francisco Rodriguez Caballero, Juez de primera instancia retirado casado con la Sra. Dª Maria Isabel de la Visitacion Piñeiro y Cárdenas, no hizo testamento y al día siguiente por la mañana se le tubo su entierro con la mayor solemnidad asistencia del infrascrito párroco y las capillas enteras de Capellanes y Musica, dandole sepultura en el nicho de canteria de los que hay en el cementerio de esta Ciudad. Celebrando los mas funerales de costumbre con asistencia de dicho Parroco y la Capilla de Capellanes: todo tiene cumplido y lo firmo. Concuerda con su original al que me remito..."*

Cobraba, por tanto, Dª Isabel una pensión de viudedad de una peseta y cincuenta céntimos diarios, que se supone debía ser suficiente para

883 Archivo B; Armario 2; Carpeta 11. Doc, nº 14

vivir dignamente y hasta para tener servicio. A pesar que es de suponer tenía, por las muchas propiedades que todavía conservaba propias y de su marido, unas buenas rentas que complementarían más que satisfactoriamente la antes citada pensión de viudedad.

20.3.- Los hijos del matrimonio Rodríguez-Piñeiro

Dª Isabel Piñeiro Cárdenas y don Francisco Rodríguez Caballero tuvieron diez hijos.

Existen en el ACC tres documentos[884] manuscritos por la propia mano de don Francisco que contienen determinados y valiosos datos sobre el nacimiento, bautizo y confirmación de sus respectivos hijos: Un pequeño librito (cuatro hojas en 8º) titulado "*Libro de Bautizados, los hijos de Francisco Rodriguez Cavallero y Dª Isabel Piñeyro y Cardenas vecinos de Tuy. Ademas ay otro apunte en el que constan Bautizos de los demas hijos*". Un papelito del mismo tamaño pero apaisado (el que denomina "apunte", escrito también por don Francisco), y otro pequeño librito de las mismas características que el primero, titulado "*Libreta en que constan bautizos y crismas de los hijos de Dn Francisco Rodriguez Caballero y Dª Isabel Piñeyro y Cardenas, vecinos de Tuy"*, pero extrañamente entre ambos libritos, probablemente porque fueron escritos en fechas muy distantes, existen varias contradicciones de fechas y nombres.[885] Sus hijos fueron:

Juan José, el primogénito, nacido el 7 de octubre de 1817, fue Administrador de Rentas Estancadas en La Cañiza y se casó con Joaquina Soto y Fernández.

> *"En siete de octubre de 1817 Nacio Juan Jose Francisco Telmo de San Antonio se bautizo el dia diez del mismo en San Pedro de la Gudiña* (ilegible) *de la Parroquia de Pinza obispado de Astorga, fue su Padrino Jose Ignacio Alvarez Cavallero Abad de Trasestrada*[886] *y despues de San Mamed de Pintes.* (Doc. nº 10)

884 Archivo B; Armario 2; Carpeta 11. Docs, nºs 10, 11 y 12

885 Faltan Dolores y Antonio, que no se sabe por qué razón no los incluyó en ninguno de los dos documentos mencionados.

886 San Esteban de Trasestrada (Ayuntamientyo de Riós. Orense)

"Nacio en la Villa de la Gudiña" (Doc. nº 12)

Manuel nacido el 2 de agosto de 1819, que siguió el camino de la religión y fue Abad de Sajamonde.

"En dos de Agosto del año de 1819 nació Manuel Antonio Jacinto Joaquin de los Angeles Santiago. El dia diez fue bautizado en Sn. Pedro de la Gudiña Ayuntamiento de Sta. Maria de Pinza en el obispado de Astorga fue su padrino Dn. Jacinto Taboada Abad de S. Miguel de Biduegra". Doc. nº 10)

"Nacio en la misma Gudiña" (Doc. nº 12)

Pedro nacido el 14 de junio de 1820, que fue militar y alcanzó el grado de Coronel y se casó con Dª Carmen Bescós.

"En catorce de Junio del Año 1820 nacio en casa de su Abuelo. Pedro Joaquin se bautizo al dia siguiente fueron sus padrinos su tio Dn. Pedro y su tia Dª Mª de la Anunciacion Piñeyro y Cardenas." . (Doc. nº 10)

"Nacio en la casa de su abuelo materno[887]*"* (Doc. nº 12)

Joaquín, nacido el 7 de julio de 1821 que caso con Dª Josefa Sánchez Vaamonde y fue Alcalde de Santiago de Compostela.

"En siete de Julio de 1821 nacio Joaquin Santiago bautizo al dia siguiente y fue su Madrina Dª Juana Salgado y Cardenas hija del conde de Borrejeiros". (Doc. nº 10)

" *Nacio en Tuy"* (Doc. nº 12) y en este documento le llama *"Joaquin Luis"*

887 Su abuelo materno era Pedro Telmo Piñeiro de Lara, que en 1820 ya había fallecido, lo mismo que su abuela Catalina Cárdenas, lo que supone que nacería en la Casa de la Canicouba, que a la sazón pertenecía ya al cuñado de don Francisco, don Pedro Piñeiro y Cárdenas

Francisco Telmo, nacido el 28 de agosto de 1822 y fallecido a los 17 años el 14 de enero de 1840.

> *"En la noche del dia 28 de 1822 nacio Francisco Telmo se bautizo al dia siguiente dia de San Miguel fue su Madrina Dª Juana Salgado hija del conde de Borrejeiros".*
> *"Murio mi hijo Francisco el dia 14 de enero de 1840. a las doce y media de su mañana de una inflamacion de* (ilegible) *estuvo en cama dos meses y 3 dias: recibio todos los sacramentos y murio con todos sus sentidos y como un Santo en los brazos de sus hermanos y su confesor (ilegible) toda la Capilla y derecho. Contrato onras oy dia 15 de henero 40, todos sus musicos que les mande aplicar con las* (ilegible) *de todos a la Iglesia de las monjas Dios Señor le descansa".* (Doc. nº 10)

Antonio Bernardino Este hijo solo aparece en el Doc. nº 12

> **"***Nacio en Tuy a diez y seys de Mayo de 1824, fue su madrina la misma Dª Juana Salgado"*

Telmo nacido el 6 de mayo de 1828.

> *"En seys de Mayo de 1828 a las diez y media de su noche nacio Telmo Maria, se bautizo al siguiente dia fue su padrino Juan Jose su hermano maior y Dª Juana Salgado".* (Doc. nº 10)

En el Doc. nº 12 consta que nació el 6 de mayo de 1829

José Antonio, nacido el 14 de junio de 1830 y fallecido sin haber cumplido seis meses el 7 de agosto del propio año.

> *"En catorce de Junio de 1830 se bautizo Jose Antonio Maria que nacio la noche del dia antes del corriente doce. Fue su Padrino*

Juan Jose su hermano mayor. Murio este niño a las cinco de la tarde del dia siete de Agosto del propio año." (Doc. nº 10)
"Fue criado por una cabra por no poder su Madre" (Doc. nº 12)

Dolores que se casó con el Coronel D. Antonio Fernández de Leyva;

"*Maria Josefa de los Dolores Nacio en Tuy a diez y seys de Junio de 1825, fueron sus Padrinos Jose Maria Piñeyro y Cardenas su tio y Mª Zarate y Murga condesa viuda de Borrejeiros"* (Doc. nº 12)

Visitación, nacida el 24 de Diciembre de 1831, que se casó con el también Coronel D. Robustiano Erlés.

"*En la mañana del dia beynte y cuatro de Diciembre de 1831 nacio Maria Isabel de la Visitacion. Se bautizo al dia siguiente beynte y cinco. Fue su Padrino Juan Jose su hermano todos en esta Catedral de Tuy por los Sres. curas y Dn. Manuel Ferreyra"* (Doc. nº 10)

En el llamado "apunte" (doc. nº 11) consta:

"Confirmados= Juan Jose= Manuel Antonio= Pedro Joaquin y Joaquin Cavallero Piñeyro y Cardenas en 18 de Diciembre de 1823 por el Ilustrisimo Dn. Juan Garcia Benito [888] *en su Capilla Episcopal.*
Tengo pedido y sacado una certificacion por Juan Jose que dio el Sr. cura Dn. Manuel Ferreyra= oy dia 19 de mayo de 1828"

Al final del Doc. 12 como "Nota" constan los hijos confirmados por

888 Obispo de Tuy 1797-1825

"el Obispo Dn. Juan Garcia Benito: Juan Jose, Manuel Antonio, Pedro Joaquin, Joaquin Luis y Francisco Angel el 18 de Diciembre de 1823 y en trece de Nobiembre del año 1832 se confirmaron por el Obispo Sr. Francisco Garcia Casarrubios y Melgar[889] *en la capilla del Patrono San Telmo de esta Catedral Maria Josefa de los Dolores= Antonio Bernardino= Telmo Maria= Maria Isabel de la Visitacion Caballero Piñeyro y Cardenas todos hermanos y de estos fueron sus Padrinos Dn, Lorenzo Cuenca y Lemiprea y Dª Dolores Rabago."*

A pesar de ser prestigioso abogado don Francisco Rodríguez Caballero murió sin testamento (en casa del herrero cuchara de palo), por lo que heredaron sus hijos ab intestato.

Existe una escritura[890] otorgada ante el notario de Madrid don Claudio Sanz y Baseas en fecha 15 de diciembre de 1870, en la que sus hijos Pedro y Telmo Rodríguez Piñeiro y sus hijas Dolores representada por su marido Antonio Fernández de Leyva y Visitación por su esposo Robustiano Erlés, en la que manifiestan que:

"hallandose su mencionado Padre el Señor D. Francisco Rodrigez Caballero en un estado de salud muy grave segun las noticias que con frecuencia reciben del mismo enfermo y de las personas que inmediatamente le cercan, preveen cercana su muerte y deseando los comparecientes evitar todo inventario, recuento o intervención judicial, caso de fallecer su muy amado padre abisntestato, por el presente, en la vía y forma que mas haya lugar Otorgan: Que dan y confieren todo su poder cumplido general y absoluto a su muy amada madre Doña María Isabel Piñeyro y Cardenas para que en nombre de los Sres otorgantes y representando sus personas, acciones y derechos se incaute e todos los bienes, muebles, inmuebles y semovientes que por fallecimiento de aquel puedan corresponderles, teniendolos y conservandolos bajo su guardia y custodia sin el preciso recuento no judicial inventario, pues el amor que como hijos le

889 Obispo de Tuy 1825-1855
890 Archivo B; Armario 2; Carpeta 13. Doc. nº 68

profesan y la gran confianza que les inspira es suficiente para renunciar como renuncian a las formalidades ...”

Del trascrito documento sacamos dos importantes conclusiones; que sus hijos adivinaron que su padre moriría sin testar y dejaron solucionada la sucesión[891] y la grandísima confianza y amor que tenían a su madre.

De los hijos citados solamente de ocho existe documentación en el Archivo de la Casa: Juan José, Manuel, Pedro, Joaquín, Antonio, Telmo, Visitación y Dolores. Veamos a continuación lo que dicen los documentos del Archivo de los siete primeros, ya que de la última, Dolores, al ser la que heredó la Casa, existe abundante documentación así como de su marido Antonio Fernández de Leiva, que trataremos en el próximo capítulo ya que fue la decimotercera propietaria.

20.4.- Juan José Rodríguez Caballero y Piñeiro.

Nació, como ya hemos indicado anteriormente, en La Gudiña el 7 de octubre de 1817. Estuvo en el Seminario de Tuy por lo menos hasta los diecisiete años, donde recibió tonsura y órdenes menores. Posteriormente se casó con Joaquina Soto Fernández y fue Administrador de Rentas Estancadas en la villa de La Cañiza, y a causa de su nombramiento al citado cargo se debe uno de los tres documentos que sobre él existen en el ACC y es como se verá una hipoteca realizada por sus padres como garantía y fianza de los caudales e intereses de la citada Administración. En total disponemos de siete documentos que por orden cronológico son:

Un documento[892] apaisado y orlado, escrito en latín de fecha 30 de mayo de 1828, de los que ya hemos mencionado otros similares de otras personas de la familia en anteriores capítulos, en el que el obispo de Tuy Dn. Francisco Casarrubios y Melgar, que lo firma, concede órdenes menores a “Joannem Josephum Rodriguez Caballero et Piñeiro”.

Un documento[893] en el que hay concatenadamente cinco actos jurídicos distintos de diferentes pero cercanas fechas. La cuestión litigiosa es a quien

891 Por ser militares varios de ellos y por tanto eran sus residencias distintas y a veces lejanas, aprovecharon la ocasión de encontrarse en Madrid en aquella fecha para otorgar la escritura transcrita y dejar resuelto el problema de la sucesión intestada del padre.
892 Archivo B; Armario 1; Carpeta 21. Doc, nº 1
893 Archivo B; Armario 1; Carpeta 21. Doc, nº 2

corresponde un "*Beneficio Simple Sinecura*" dependiente de la parroquia de San Martín de Meis entre Dn. Juan José Rodríguez Caballero y Piñeiro y Dn. Vicente Salgado Zárate[894.,] El primero de los actos citados es la sentencia de fecha 23 de mayo de 1833, dictada por el Racionero, Provisor y Vicario General de la diócesis de Santiago Dn. Cosme de Naveda, en nombre del Arzobispo Fr. Rafael de Vélez, que da la razón a Juan José R. Caballero.

El segundo es el poder que en fecha 26 de los mismos mes y año, otorga Juan José R. Caballero a favor de:

> " *Dn. Antonio Zarate tambien clerigo de menores y Veneficiado Simple vecino de Cambados, con clausula de sustitucion para que en nombre y representación del Sr. Compareciente reciba y tome dicha Posesion del indicado Veneficio Simple de S. Martin de Meis"*

El tercero es la comunicación de la citada Sentencia al Abad de San Martín de Meis de fecha 31 de los mismos mes y año:

> *"Yo el Escribano requerido verbalmente para dar Posesion segun se manda me constituya en esta con la misma y teniendo a mi presencia a Dn. Jose Domingo Farrio y ferro Cura rector de la misma le hice manifestacion de la Carta titulo mandamiento Posesorio que antecede..."*

El cuarto de igual fecha que el anterior es la toma de posesión del beneficio por el apoderado de Juan José R. Caballero, Dn. Antonio Zárate, ante el abad citado Dn. José Domingo Farrio.

Y el quinto es la inscripción de la citada toma de posesión en el Libro del Registro correspondiente del Arzobispado de fecha 4 de febrero de 1834.

Una escritura de arrendamiento[895] otorgada ante el notario de Fefiñanes don Antonio Barral de fecha 31 de julio de 1834, en la que Antonio Zárate, vecino de Sto. Tomé do Mar actuando en representación de Juan José Cavallero Piñeiro, vecino de Tuy, arrienda el "*veneficio simple*" de la

894 Vicente Salgado y Zárate era nieto de Mª Antonia de Cárdenas, casada con el Conde de Borrejeiros, por lo tanto pariente de Juan José Rodríguez Caballero y Piñeiro, en tanto que era sobrino del marqués de Montesacro. (ver capítulo IX, apartado 9.3)

895 Archivo B. Armario 1, Carpeta 21. Doc. nº 3

Parroquia de San Martin de Meys a Juan Bautista Ambros, vecino de Santo Tomé en la cantidad de mil y sesenta reales "*a pagar la mitad por la Natividad de Nuestro Señor del corriente año y la otra mitad en todo el mes de julio del año proximo venidero."*

Un certificado[896] firmado por Fray Francisco Vieytez, Lector de Filosofía en el Convento de Sto. Domingo de Tuy de fecha 19 de septiembre de 1834:

> *"Certifico: Que Dn. Juan Caballero Piñeyro, clerigo de menores y Beneficiario simple de San Martín de Meis matural y vecino de esta ciudad, asistio a mi catedra de Filosofia por el termino de tres años con toda puntualidad, aplicacion y tal aprobechamiento que merecio la nota de los mejores alumnos (...) y habiendo igualmente frecuentado los S. S. Sacramentos en los dias clasicos y segun costumbre en todos los tres cursos que dieron principio en 1º de setiembre del año 1832 y finalizaron en el de 1834"*

El documento de hipoteca[897] antes citado que en sus partes principales dice así:

> *"En la Ciudad de Tuy a veinte y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Ante mi Escribano y testigos infrascritos parecieron presentes el Licenciado Dn. Francisco Rodriguez Cavallero y su Esposa Dª María Isabel Piñeyro de Cardenas vecinos de esta Ciudad y previa licencia marital que el derecho requiere dse cuya peticion, daccion y acetacion doy fé: Digeron conformes: Que hallandose su hijo Dn. Juan Rodríguez Cavallero Administrador de Rentas Estancadas en la Villa de La Cañiza de las que se hizo cargo en representacion y a nombre de la Empresa del mismo ramo se le previene por los Sres. Dn. Andres Maceyra y hermano comisionados de la misma en este Partido otorgase la competente fianza a responder de los Caudales y demas intereses de la dicha Administración y poniendolo en egecucion otorgan que consignan e hipotecan en garantia del citado su hijo los bienes y fincas siguientes:= El Campo labradio con su Salgueiral en la Vega del Oro nombrado das Areas (...) libre de pensión, su valor de tres mil reales. El*

896 Archivo B. Armario 1, Carpeta 21. Doc. nº 4
897 Archivo B. Armario 1. Carpeta 21. Doc. nº 5

Campo grande con su arbolado nombrado del Cardal sito en la Vega del rio del Oro (...) sin pension su valor de ocho mil reales. Una casa sobrada con su Sala, Gabinete, cocina, Bodega y Cuadra sita en La calle de debajo de esta ciudad señalada con el numero doscientos cuarenta y cuatro (...) su valor y tres mil reales. El labradio y monte del Olivar sitos en Bouzabalada, Parroquia de Sobrada, Ayuntamiento de Tomiño compuesto de (...) son de los dichos otorgantes y como tales las hipotecan a la responsabilidad y seguridad de dicha Administracion. Conferida a el enunciado su hijo en favor de Dn. Andres Maceyra y hermano cuyo valor asciende su totalidad a veinte y un mil reales de vellon (...) obligandose ademas con sus personas y bienes presentes y futuros a que el Dn. Juan su hijo desempeñara dicho destino con toda puntualidad y esactitud, dara Cuenta con pago de los Caudales que ingresen en su poder, y no verificandolo seran los otorgantes responsables de cualquier deficit que resulte (...) Y la referida Dª Maria Isabel Piñeyro de Cardenas renuncia ademas la Ley cuarenta y una de Toro que dice que la muger no pueda ser fiadora de su marido..."

Un escrito[898] presentado y firmado por Don Juan José Rodríguez Caballero, dirigido al Ayuntamiento de Tuy de fecha 3 de agosto de 1844, en el que solicita le sea devuelta fianza que presentó por una operación fallida realizada como Administrador de Rentas Estancadas de La Cañiza.

Un interesante documento[899], por la cantidad de datos desconocidos que da de Juan José R. Caballero y su familia titulado "*Partija de los bienes de los Señores Don Juan Jose Rodriguez Caballero y Piñeiro y Dª Joaquina Soto Fernandez*" de fecha 24 de octubre de 1897.

En el primero de los "Supuestos" contemplados por el autor de las partijas, el agrimensor tudense don, Manuel Fernández Valdés se hace constar:

"*Los Señores Don Juan José Rodriguez Caballero y Piñeiro y Doña Joaquina Soto y Fernandez estuvieron casados y vivieron en Santa union matrimonial el uno con la otra, hasta el diez de*

898 Archivo B. Armario 1, Carpeta 21. Doc. nº 6
899 Archivo B. Armario 1, Carpeta 21. Doc. nº 7

Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve que el primero falleció, quedando desde entonces la segunda viviendo, en compañia de sus hijos, calle de Cuenca de esta Ciudad señalada con el número 52, hasta el veintisiete de Abril de mil ochocientos ochenta y dos que ha fallecido intestada"

El documento se compone de doce partidas de bienes inmuebles y derechos forales, valoradas en 7.995 pesetas que se reparten entre los cuatro hijos del matrimonio: Evaristo, Mª de los Dolores, Mª de la Visitación y Arsenio Antonio Rodríguez Caballero y Soto.

20.5.- Manuel Caballero Piñeiro y Cárdenas[900].

De este hijo del matrimonio Rodriguez-Cárdenas se conservan en el ACC más de cien documentos por lo que se podría hacer con todo ello un capítulo completo y casi otra tesis doctoral, pero para seguir con la coherencia de destinar un capítulo a cada propietario de la Casa, le dedicaremos un apartado igual que al resto de sus hermanos, aunque por no hacer un capítulo dentro de otro capítulo, solamente haremos referencia a los documentos que consideramos de mayor importancia:

a- En un cuadernillo están cosidos tres testamentos de Manuel Caballero de fechas 3 de agosto de 1808, 12 de mayo de 1809 y 7 de marzo de 1817[901]

b- Escritura de trueque[902] de fecha 31 de agosto de 1782, en la que Manuel Caballero trueca con el también presbítero de Caldelas, Joseph Durán:

"(…) *la leyra labradío que se dice y nombra Caldas de arriba (…) de dos ferrados de centeno poco mas o menos (…) por el precio y quantia de cinquenta y un Ducados moneda de vellón y el dicho Dn. Joseph da y buelve en satisfacción de dicha leyra la que se nombra Viña negra (…) ítem otro pedazo de viña…"*

c- Escritura de compraventa[903] firmada en Caldelas de fecha 31 de mayo de 1783:

900 Nació en Tuy en 1818, Prescindió casi siempre del primer apellido de su padre Rodríguez
901 Archivo B. Carpeta 17. Docs. nºs 2, 3 y 4
902 Archivo B. Carpeta 17. Doc. nº 17

"*Dn. Juan do Layo y Carrera abad de dicha feligresia (...) vende y da en venta a Dn. Manuel Caballero (...) los tres pedazos de tierra que el dicho abad adquirió (...) que uno de llama bayamonte, el otro el tripal y el otro (ilegible) de la aguela sitos en la propia feligresía t las venden con los limites y personas que dichas propiedades tengan en predio y quantia de trescientos ducados*…"

d- Copia[904] de fecha 26 de enero de 1886 que hace el propio Manuel Rodríguez Caballero, de la "*relación de bienes que doy firme para el Ayuntamiento* (?)" y se relacionan cinco fincas que se describen minuciosamente con sus ubicaciones y sus respectivos límites y dos rentas.

e- Escritura[905] firmada en Caldelas en fecha 24 de agosto de 1794 en la que:

"Juan Duran de Gutin, mozo soltero, vecino de la feligresía de Caldelas y dixo que el dia de la fecha para todo el tiempo de siempre jamás, vendia a Manuel Cabellero, presbítero, la heredad que se dice da tempran, que se compone de viña y monte según limite (...) que fue valorada por Mathias a Vila en precio y quantia de treinta ducados de vellón…"

f- Escritura[906] firmada en Caldelas en fecha 8 de noviembre de 1794 en la que Manuel Caballero compró:

"a Juan Duran de Gutin (...) la heredad intitulada do Tempran que es viña y monte por la cantidad de trescientos ducados en que fue valorada por Mathias da Vila…"[907]

903 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17. Doc .nº 18
904 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17. Doc. nº 19
905 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17. Doc. nº 22
906 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17. Doc. nº 24
907 Debía ser la parte que faltaba de la finca anterior

g- Certificado de defunción[908] de fecha 28 de febrero de 1899, que en sus partes principales dice así:

> "*Dn. Manuel Rodriguez Caballero Piñeiro= En la ciudad de Tuy a las diez de la mañana del dia ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho compareció Don Juan Baena Alvarez (...) portero del Ayuntamiento (...) manifestando en calidad de vecino que Don Manuel Rodriguez Caballero Piñeiro, natural de Tuy edad de ochenta años, presbitero, domiciliado en la calle Cuenca falleció a las cuatro de la tarde del dia de ayer en dicho domicilio a consecuencia de un catarro pulmonar, según certificación facultativa…"*

h- "Inventario[909] de bienes para la liquidación del impuesto sobre traslación de dominio de todos los bienes y valores (…) de su finado tio Dn. Manuel Rodriguez Caballero Piñeiro", y a continuación se relacionan diecinueve fincas sitas en el municipio de Ribadavia y ocho en el de Cenlle. El documento no lleva fecha ni firma, ni valoraciones, por lo que se deduce que se trata de un borrador.

i- Una carpetilla[910] con el título "Documentos de la Casa Rectoral de Sajamonde", con doce documentos relativos a diversas cuestiones a dicha casa Rectoral de la que Manuel Caballero fue abad.

j- Una carpetilla[911] con el título de "cuentas y rentas" que contiene dieciséis documentos relativos a dichas cuestiones.

k- Respecto a la correspondencia de Manuel Caballero obran en el ACC, 35 cartas que podemos dividir en los siguientes apartados: 13 escritas por Manuel Mª Tiran desde el 10 de julio de 1873 a 19 de junio de 1878[912]; 3 cartas[913] escritas por Antonio Fernández de Leyva desde el 10 de diciembre de 1863 al 21 de septiembre de 1875; 5 cartas[914] escritas por José Alfeirán desde el 12 de abril de 1880 al 8 de junio de

908 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17. Doc. nº 29
909 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17. Doc. nº 30
910 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17. Dosc. nºs 38 a 49
911 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17.. Docs. nºs 50 a 65
912 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17.. Docs. nºs 106 a 118
913 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17.. Docs. nºs 119 a 121
914 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17.. Docs. nºs 122 a 126

1880; 3 cartas[915] escritas por Antonio Braña y Boado desde 2 de mayo de 1880 al 11 de marzo de 1882; y una carta cada uno escritas por Primo Contador (15 de octubre de 1880), Sinforino Fernández (26 de enero de 1880) y Manuel González (13 de diciembre de 1841)[916], y una y por último 8 cartas[917] escritas desde Lajas por distintas personas desde el 24 de marzo de 1876 al 14 de octubre de 1882y una sin fecha ni firma legible[918].

20.6.- Pedro Rodríguez Caballero

Existe en el ACC un solo documento de esta persona, que es una escritura[919] de aprobación de partijas en el cupo que le correspondió a él con relación a la participación de los bienes de su difunto padre. Escritura otorgada por el notario de La Guardia D. Antonio Orozco y Hernández de fecha 28 d diciembre de 1861, en la que consta que las partijas fueron realizadas por el perito D. José Manuel Lorenzo. A Pedro Rodríguez Caballero le correspondió en suerte el cupo nº 8. Se trata de siete inmuebles y ocho partidas de bienes muebles. Respecto a los primeros a) La mitad del labradío, viña y monte en el sitio de Viñanegra en Caldelas de un valor de 917 reales. b) El labradío y pasto con siete robles y trece sauces en el sitio de Lucia den valor de 683 reales. c) El terreno de viña en el sitio de Romeira de un valor de 195 reales. d) Una renta foral en el terreno con casa en el lugar de la Rebola de un valor de 320 reales. e) 18 ferrados de maíz en los terrenos de foro del Berdello, Carcabelos y Rocha en Paramos de un valor de 2880 reales. f) El monte grande nombrado del Penedo o Ribeliña en Caldelas de un valor de 890 reales y g) El monte en el sitio nombrado Grileira en San Pablo de Porto de un valor de 1286 reales. Las ocho partidas de bienes muebles tenían un valor de 7.314 reales.

915 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17.. Docs. nºs 127 a 129
916 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17.. Docs. nºs 130 a 132
917 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17.. Docs. nºs 133 a 139
918 Archivo B. Armario 1 Carpeta 17. Doc. nº140
919 Archivo B. Armario 1, Carpeta 21. Doc. nº 8

20.7.- Joaquín Rodríguez Caballero y Piñeiro

De este hijo solamente disponemos de dos documentos El primero se titula "*Cupo de los herederos de Dn. Joaquin Caballero Piñeyro"* [920]. que comienza así:

> *"En la division de los vienes fincables de la Dª María Isabel de la Visitacion Piñeyro y Cardenas se adjudicaron a su nietos, hijos del difunto Dn. Joaquin Caballero y Piñeyro, vecinos de la Ciudad de Santiago los vienes raices siguientes"*

Y a continuación se describen y relacionan las veintidós fincas que le correspondieron en el reparto, las nºs 3, 4, 38, 39, 43 64, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 88 y 89, que fueron valoradas en 12.044,66 pesetas.

El segundo es un poder[921] otorgado por la viuda de don Joaquín, Dª Josefa Sánchez Vaamonde a su hijo mayor José Caballero y Vaamonde[922], que en sus partes principales dice así:

> "*En la Ciudad de Ferrol a veinte y cuatro del mes de Marzo, año de mil ochocientos setenta y seis, ante mi Don Anselmo Varela notario publico... ha comparecido don José caballer Vaamonde de edad de veinte y ocho años, de estado casado, su profesion abogado (...) Que su Señora madre Dª ... le confirió poder (...) En la ciudad de Santiago a dos de febrero de mil ochocientos setenta y cinco (...) conviniendole asi a ella como a los espresados hijos, deshacerse de los bienes que poseen en el pais del Ribero, de la provincia de Orense, procedentes de la Sra. Dª Isabel Piñeiro, madre del finado D. Joaquin (...) que proceda a la venta perpetua de los mencionados bienes del Ribero (...)"*

920 Archivo B. Armario 1, Carpeta 5. Doc. nº .7
921 Archivo B. Armario 1, Carpeta 5. Doc nº 8.
922 Este hijo de don Joaquín y nieto de Dª Isabel Piñeiro y Cárdenas, ha suprimido el Rodríguez primer apellido de su padre y de su abuelo y el Sánchez primer apellido de su madre

El matrimonio Rodríguez Caballero-Sánchez Vaamonde tuvo ocho hijos: José, Concepción, Manuel, Telmo, Antonio, Carmen, Joaquín y Ramón, según es de ver en la escritura[923] de reparto de los bienes de Dº Isabel Piñeiro Cárdenas de fecha 25 de septiembre de 1872

20.8.- Antonio Rodríguez Caballero y Piñeiro.

Nació, como ya hemos indicado, el 16 de mayo de 1824. Treinta y tres son los documentos que de dicho hijo se conservan en el ACC de los que podemos destacar una veintena de ellos:

a.- El primer documento[924] es una manifestación efectuada ante el escribano D. Ezequiel García, para hacer constar que a pesar de que Antonio, que era soltero, vivía con su madre, no existía entre ellos ningún tipo de sociedad y en sus partes principales dice así:

> *"En la Ciudad de Tuy a diez y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno. Ante mi .....personalmente constituidos la Sra. Ysabel Piñeyro y Cardenas, Viuda del Licenciado D. Francisco Rodríguez Caballero y de la otra D. Antonio Caballero y Piñeyro, soltero mayor de veinticinco años, vecinos de esta Ciudad y de perfecta conformidad dijeron: Que desde el fallecimiento del Sr. esposo y padre respectivo continua el D. Antonio en casa y al lado de su Sra. madre para acompañarla y dispensarla los tiernos y filiales cuidados que su edad y su posicion demandan, ofreciendo con esta conducta un escelente ejemplo que imitar de cordialidad y de fraternal union entre los miembros de una misma familia... declarando que esta union no se considerara nunca como sociedad de las llamadas familiares ni de otra clase con participacion reciproca de utilidades ni perdidas y establecen por consiguiente que las adquisiciones, compras, contratos, segregaciones que han ocurrido y ocurran... se tendran por esclusivamente hechas con fabor del que de los otorgantes las hubiese ofrecido o realizado... puesto que cada uno negoció y seguirá negociando y contratando para si esclusivamente sin dependencia del otro, para cuyas*

923 Archivo B. Armario 1, Carpeta 7. Doc. nº 19
924 Archivo B, Armario 2, Carpeta 19. Doc. nº 1

*operaciones, se consideran como no unidos ni en sociedad y compañia alguna**...**"*

b.- Poder[925] autorizado por el notario de Albuquerque D. Higinio Soto, de fecha 22 de marzo de 1861, otorgado por su primo Eduardo Ubiña y Piñeiro, Capitán de Carabineros que en sus partes principales dice:

"... que fallecidos sus padres D. José Ubiña y Dª Asuncion Piñeiro, se ha procedido o hay que proceder al inventario, particion, adjudicacion y aprobacion de los bienes relictos de dichos Sres. Y como no le sea posible personarse en este asunto, ha determinado apoderar a persona de su confianza para que lo represente y siendola D. Antonio Caballero Piñeiro, vecino de la Ciudad de Tuy... otorga , da y confiere todo su poder especial y tan vastante cuanto en Dcho. se requiera al mencionado D. Antonio Caballero Piñeiro para que representando su propia persona... se persone en las diligencias de inventario de los bienes dejados por fallecimiento de los Sres. Padres del otorgante..."

c.- Escritura[926] de aprobación de partijas de fecha 28 de diciembre de 1861, otorgada ante el escribano de numero del Ayuntamiento de La Guardia don Antonio Orozco y Hernandez otorgada por D. Juan José, D, Antonio, D, Manuel y D. Telmo Rodríguez Caballero y Piñeiro... en la que consta que el primer cupo correspondió por entero a don Antonio Rodríguez Caballero y Piñeiro, de estado soltero y que comprende los siguientes bienes:

1º - 1ª:- La casa número setenta y cuatro sita en Tuy en la calle de Abajo que limita...

925 Archivo B, Armario 2, Carpeta 19. Doc. nº 2
926 Archivo B, Armario 2, Carpeta 19. Doc. nº 3

2º- 32:- Nueve ferrados de maiz de renta foral.. terrenos nombrados Eido de abajo y leira de Cortas, sitos en Baldranes...
3º- 8.- La mitad por el sur del labradío, viña y monte con rebles, en el sitio de Viña Negra, de extensión doscientos diez estadales....
4º- 13.- El terreno labrado en el sitio Viña blanca de extensión sesenta estadales...
Muebles
4º - 4ª.- Una mesa vieja con un cajón, de madera de pino y castaño...
6º – 4ª.- Uno de los cestos casi nuevos de madera de castaño que hay en la casa de Caldelas

d.- Un certificado[927] de defunción de Antonio Rodríguez Caballero y Piñeiro del Abad y Cura Párroco de Santa María de Areas, D. Manuel González que dice así:

"Certifico que en uno de los libros de defunciones que esta a mi cargo....al folio diez y ocho hallé una partida que a la letra es como sigue: En la Parroquia de Santa María de Areas del Miño, Diocesis de Tuy, provincia de Pontevedra a seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, Yo D. José María Dominguez, Presbitero, Cura Economo de esta parroquia, en virtud de un oficio que me comunicó el Señor Juez de primera instancia de Tuy, ha dado sepultura eclesiastica en el cementerio de esta parroquia a las doce de la mañana de hoy al cadaver de D. Antonio Rodríguez Caballero y Piñeiro, soltero, profesion propietario y como de cuarenta años de edad, natural y vecino de Tuy, fallecido en la mañana de ayer a consecuencia de conjestion cerebral activa e intensa... El finado es hijo legitimo de del D. Francisco Rodríguez Caballero, difunto... y de Dª Isabel Piñeiro, profesion propietaria ... y por disposicion de su Sra. madre asistieron al entierro y funerales doce Señores Sacerdotes... y se tendran los tres ofrendorios y cabo de año cantados por un sacerdote como es costumbre...En diecinueve de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho"

927 Archivo B, Armario 2, Carpeta 19. Doc. nº 4

e.- Existe así mismo otro certificado[928] de la defunción de Antonio Rodríguez Caballero y Piñeiro, *mucho más escueto, pero de fecha anterior (4 de agosto de 1864) expedido por "D. José Anton y Ferrandiz, doctor en Sagrada Teología y Cura Parroco propio del Sagrario y parroquia de esta Santa Catedral de esta* Ciudad de Tuy**"**

> "*Certifico que D. Antonio Rodríguez Caballero y Piñeiro, siendo feligrés de esta parroquia, falleció en la de Santa Marina de Areas del Miño Diocesis de Tuy el dia cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro en estado de Soltero, abintestato y sin sucesion legitima; no dejando mas heredero ascendiente universal que su Sra. Madre Dª Isabel Piñreiro y Cardenas, viuda del Licenciado Dn. Francisco Rodriguez Caballero que hoy eciste en esta Ciudad como mi feligresia; y para los efectos que le sean conveniente espido el presente a peticion de la interesada que firmo y sello con el de esta parroquia en Tuy a cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro"*

f- Tres recibos[929] de los gastos de su entierro*: 1- Recibo de 8 de noviembre de 1864, del importe de la caja: 158 reales (Doc. nº 6); 2- Recibo de Francisco Barreira de fecha 8 de noviembre de 1864 "por mi trabajo de labarlo, afeitarlo y amortajarlo, y cuatro viajes que hice a la iglesia de Areas…" 36 reales (Doc.nº 7) 3-"Cuenta de el entierro de D.…Asistencia de doce señores sacerdotes incluido el cura al entierro y funerales con cargo de tres misas cada uno: 288 reales y varias partidas de diversos gastos*" En total supuso la cuenta 688 reales, de fecha 11 de noviembre de 1864. *(Doc.nº 8);*

g- Recibo[930] firmado por Juan Estevez por "*la cantidad de 40 reales por la losa sepulcral… su conduccion y colocacion en el cementerio de la parroquia de Areas"*, de fecha 4 de diciembre de 1864;

928 Archivo B, Armario 2, Carpeta 19. Doc. nº 5.
929 Archivo B, Armario 2, Carpeta 19. Docs. nºs.6 a 8
930 Archivo B, Armario 2, Carpeta 19. Doc. nº 9

h- Cuenta[931] de los gastos totales realizada por Antonio Fernández de Leyva, con detalle de cada uno de ellos, que corresponden a los cuatro citados documentos, de fecha 4 de diciembre de 1864. Total de los gastos ascendió a 964 reales.

Además existen en el ACC diversos documentos de Antonio Rodríguez Caballero Piñeiro: Dos cartas (Docs, nºs 11 y 12); ocho recibos de distintos conceptos (Docs. nºs 13 al 21); tres notas de gastos agrícolas (Docs nºs 23 al 26), etc.

20.9.- Telmo Rodríguez Caballero y Piñeiro

Nació el 6 de mayo de 1829, como ya se ha indicado. Estudió en la Universidad de Santiago de Compostela las carreras de Filosofía y Derecho, licenciándose en ambas en 1849 y 1856 respectivamente. Ejerció de abogado en Tuy y Albacete y de funcionario de Fomento. Cuando estuvo en Tuy residió en la casa de su madre, ya que permaneció soltero. Falleció en su ciudad el 25 de septiembre de 1864 a los 35 años de edad. Tal como consta en el certificado de defunción que se mencionará más adelante. Como murió sin testar le sucedió hereditariamente su madre Dª Isabel Piñeiro y Cárdenas.

Los documentos que obran en el ACC de don Telmo son los siguientes:

a.- Título[932] de Bachiller expedido por el Rector de la Universidad Literaria de Santiago D. Juan José Viñas de fecha 6 de julio de 1849 en el que se hace saber:

> "*Por cuanto D. Telmo Caballero y Piñeiro, natural de Tuy, provincia de Pontevedra, ha justificado que tiene hechos los estudios académicos que son necesarios para aspirar al grado de bachiller en la facultad de Filosofía y demostrado su suficiencia...*"

931 Archivo B, Armario 2, Carpeta 19. Doc. nº 10
932 Archivo B, Armario 1, Carpeta 18, Doc. nº 2,

b.- Título de Bachiller[933] expedido por el Rector de la Universidad Literaria de Santiago D. Celestino Martínez del Río de fecha 29 de enero de 1856 en el que se hace saber:

> *"Por cuanto D. Telmo Caballero y Piñeiro, natural de Tuy, provincia de Pontevedra, ha justificado que tiene hechos los estudios académicos que son necesarios para aspirar al grado de bachiller en la facultad de Jurisprudencia y demostrado su suficiencia..."*

c.- Certificado[934] del Secretario General, con el Vº Bº del Rector de la Universidad de Santiago en el que se hace constar la calificación de sobresaliente en las asignaturas cursadas en la carrera de Jurisprudencia por Telmo Rodríguez Caballero y Piñeiro, de fecha 6 de junio de 1856.

d.- Diploma de Abogado[935], dado por el Ministerio de Fomento a favor de D. Telmo Rodríguez Caballero y Piñeiro de fecha 20 de agosto de 1857, en el que se hace constar que tenía 28 años.

e.- Comunicación[936] dirigida a Telmo Rodríguez Caballero sobre su incorporación al Colegio de Abogados de Albacete que dice así:

> *"La junta de Gobierno del Iltre. Colegio de Abogados en sesión de ayer se ha servido acordar la incorporación que al mismo tiene V. solicitada, y que la tenga presente para en su día el deseo que manifiesta de que se le incluya en la lista de Turno de Oficio para el proximo viniente año.*
> *Lo que tengo el honor de comunicar a V. para su inteligencia.*
> *Dios que a V, guarde. Albacete 19 de Diciembre de 1860*".

Parece ser que Telmo acudió al calor de su hermana Visitación y su cuñado Robustiano, que debían ser personas muy consideradas en

933 Archivo B, Armario 1, Carpeta 18. Doc. nº 3
934 Archivo B, Armario 1, Carpeta 18. Doc. nº 4
935 Archivo B, Armario 1, Carpeta 18. Doc. nº 5
936 Archivo B, Armario 1, Carpeta 18. Doc. nº 6

Albacete, ya que posiblemente quería alejarse de Tuy y de las faldas de su madre, para abrirse camino en otros lugares y comenzase por inscribirse en el Turno de Oficio del Colegio de Abogados, para afianzarse después en el ejercicio de la abogacía, en esa capital castellana.

f.- Otro interesante documento[937] que titula "Apuntes reservados" en los que reconoce una deuda a su "cuñado Leiva" de 1.200 reales para un gabán, ropa de luto por la muerte de su padre y un viaje a Albacete y otra a su hermano Manuel de 2.500 reales para dos viajes a Madrid. Dicho documento finaliza de la siguiente manera:

> *"Cuyas dos obligaciones satisfaré con la ayuda de Dios, a quien suplico de todo mi corazon mejore mi desventurada suerte. Madris1 de enero de 1861"*

En el dorso del documento hace una relación de los gastos habidos de sastrería que son:

"Año de 1860
Un gaban para Invierno..... 440
Un chaleco 070
Unas votas 050
Unos votines de piel 050
Una lebita 240
Un chaleco de berano 050
Un sombrero 098
Corbatas 030
Total 1.008

Año de 1861 (gastos de luto)
Un pantalon negro 140
Un chaleco 040
Unos guantes negros 14

937 Archivo B, Armario 1, Carpeta 18. Doc. nº 7

Gasa (?) en el sombrero 006
Un codigo penal 012
Una cinta para el reloj 002
Medio ciento de targetas 018
Total ..... 222"

g- Escritura[938] autorizada por el Escribano de Tuy Antonio Orozco y Hernández, de fecha 28 de diciembre de 1861, en la que adjudican las partijas de la herencia de su padre y que en sus partes más importantes dice así:

> "*... de la fincabilidad de su difunto Padre el Licenciado D. Francisco Rodríguez Caballero, cuya operación se practicó por conformidad de todos los interesados por el perito agrimensor D. José Manuel Lorenzo...*

Cuarto cupo que correspondió a D. Telmo Rodríguez Caballero, soltero:

> *1º-- 6- El terreno labrado nombrado Campo grande de las Veigas o Veiguiñas en Caldelas...*
> *2º-- 17- El labradío y monte en el sitio de la Chan...*
> *3º-- 18- El terreno labrado en dicho sitio nombrado Vínculo o Pondal...*
> *4º-- 22- El labradío y monte en el sitio Bargueira en dicho Caldelas...*
> *5º--23- Monte nombrado del Foncido...*
> *6º-- 27- El monte en el sitio Fondo do Eido do Abade...*
> *7º-- 39- La mitad del labradío y viña en el sitio de las Baladas en Baldranes...*
> *8º-- La mitad del monte en dicho sitio...*
> *9º-- 47- El monte en el sitio nombrado Monder en frente a la torre de Lapela en S. Pablo de Porto...*
> *<u>Muebles</u>*
> *10º-- 73- Un arcón grande de castaño.....,*

938 Archivo B, Armario 2, Carpeta 18 Doc. nº 8

11º-- 68- Un barril de cinco calabazos..."

h.- Título expedido y firmado de su puño y letra por el Ministro de Fomento D. Manuel Moreno López que en su parte principal dice así:

> *"Por cuanto atendiendo al mérito y servicios de D. Pedro Telmo Caballero tuvo a bien S. M. nombrarle por Real Orden de esta fecha oficial de la clase de cuartos de las secciones de Fomento con el sueldo de siete mil reales de vellon anuales...*
> *Dado en Madrid a veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y tres"*

i.- No le debió ir bien a Telmo Rodríguez Caballero la aventura del ejercicio profesional de la abogacía en Albacete, y tuvo que cambiar de rumbo y hacerse funcionario, dependiente del Ministerio de Fomento, tal como es de ver por el transcrito documento[939].

j.- Certificado de defunción[940] de don Telmo Rodríguez Caballero que dice así:

> *"Don José Benito Martínez Presbitero, uno de los dos Curas de que se compone el Sagrario y parroquia de esta Santa Yglesia catedral de la Ciudad deTuy,*
> *Certifico: Que en el libro de defunciones de esta de mi cargo.... al folio trescientos doce vuelto se halla la partida siguiente: Licenciado D. Telmo Caballero y Piñeyro, soltero. En veinticinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro; después de haber recibido todos los Santos Sacramentos, ha fallecido en Casa de su Señora madre en la calle de la Canicouba el Licenciado D. Telmo Caballero y Piñeyro de estado soltero, al día siguiente por la mañana se le tubo el entierro con asistencia del infrascrito Cura Parroco y las dos capillas enteras de*

939 Archivo B, Armario 1, Carpeta 18. Doc. nº 8

940 La inscripción de su defunción obra en el Libro de Difuntos del AHD Tomo 13. Folio 212 vto. y una copia de dicha inscripción realizada por el actual propietario en agosto de 2016 se encuentra en el ACC (Archivo B, Armario 1, carpeta 1 Doc. nº 21

Capellanes y musicos, dandole sepultura en un nicho de cantaría del Cementerio de esta Ciudad...
Asi mismo certifico: que el espuesto D. Telmo Rodríguez Caballero a quien se refiere la partida de defunción que antecede, falleció en el estado de soltero abintestato y sin sucesion no dejando mas heredero ascendente universal que su Sra. madre Dª Isabel Piñeyro y Cardenas, Viuda del Licenciado Don Francisco Rodríguez Caballero... en Tuy a veinte de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete".**.**

k- .- Un certificado[941] del alcalde de Tuy Dn. Manuel Amoedo, sin fecha en el que ratifica el fallecimiento de Telmo y acredita que murió soltero y sin testamento y que su heredera es su madre Dª Isabel.

l.- "Apuntes[942] para el espediente posesorio de la herencia, que por fallecimiento de D. Telmo Rodriguez Caballero y Piñeiro, acaecido el 25 de Setiembre de 1864 abintestato y sin sucesión, le ha correspondido a su madre Dª Isabel Piñeiro y Cardenas (...) los siguientes sitos todos ellos en Caldelas:

1º- El terreno labradío nombrado campo grande de las Vegas o Veiguiñas...
2º- Labradío y monte en el sitio del Chan...
3º- El terreno a labradío en dicho sitio nombrado Vinculo o Pondal...
4º- Monte nombrado Foutizo...
5º- Labradio y monte en el sitio denominado Bagueira...
*Desde el fallecimiento de su citado hijo satisface al tesoro el todo de la contribucion territorial que a aquel correspondía pagar por la total herencia paterna no obstante no haber heredado la Dª Isabel mas que los terrenos arriba espuestos***".**

m.- Relación de los gastos de su entierro[943:]

941 Archivo B, Armario 1, Carpeta 18. Doc. nº 9
942 Archivo B, Armario 1, Carpeta 18. Doc. nº 10
943 Archivo B. Armario 1, Carpeta 18. Doc. nº 11

> "*Importe del entierro del Señor Dn. Telmo Caballero"* las partidas principales fueron: "*curas y capellanes, campanero, música, cera, impresos, distribución, portadores de achas, limosnas, sepultureros, mortaja, etc."*

En total las cuentas ascendieron a 1.721,18 reales que fueron pagados según consta en el documento por su madre Isabel Piñeyro.

n.- Otro documento[944] que dice:

> *"Todos los Sres. Sacerdotes que por la limosna de cinco reales quisieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por el alma del Licenciado Telmo Cavallero y Piñeyro en los dias 24 y 26 en la Capilla de San Telmo podran hacerlo poniendo a continuacion su nombre Apellido y firma"* Las firmas que constan son las siguientes: "Jose Benito da Vila, Vicente Blanco (que hace constar debajo "gratis"), Antonio Alonso y Pedrero, Telmo Dominguez, Manuel Benito Gomez, Vicente Blanco (se supone que esta segunda misa cobrando), Antonio Alonso y Pedrero (de nuevo al día siguiente), Francisco Hernandez, Rafael Duran Juan Perez Ferreira y Francisco Gomez".

Además existen en el ACC de esta persona otros documentos: tres cartas[945], nueve documentos[946] del Ministerio de Fomento, del que fue funcionario, trece recibos[947] de Contribución Territorial y cuatro recibos[948] de la "Contribución Industrial y de Comercio" de la Provincia de Pontevedra, como abogado en ejercicio de 1858 y 1859.

Es de hacer notar la disparidad de combinaciones de los apellidos de don Telmo en los distintos documentos. Rodríguez, Piñeiro y Caballero se mezclan y ordenan curiosamente con todas las combinaciones posibles.

944 Archivo B. Armario 1. Carpeta 18. Doc. nº 12
945 Archivo B. Armario 1. Carpeta 18 Docs. nºs 13 a 15
946 Archivo B. Armario 1. Carpeta 18 Docs. nºs 16 a 24
947 Archivo B. Armario 1. Carpeta 18 Docs. nºs 25 a 36
948 Archivo B. Armario 1. Carpeta 18 Docs. nºs 114 al 117

20.10.- Visitación Rodríguez Caballero y Piñeiro

Casó con el entonces teniente de infantería el navarro de Tudela, Robustiano Erlés y Llorente, destinado a la sazón en el Regimiento de Tuy. Volvía a repetirse la historia de una boda de una hija de la familia de la Casa de la Canicouba con un joven foráneo. Al ser el marido militar residieron en múltiples lugares, allí donde el destino profesional del marido les obligaba. Al jubilarse don Robustiano con la graduación de Coronel, se afincó, ya viudo, en Tudela, su ciudad natal y fijó con sus hijos su definitiva residencia en la calle de Lagos de dicha población, en la que el matrimonio había residido en otras ocasiones cuando él estaba a la espera de destino. (ver la carta que envió Visitación a su madre que se trascribe más adelante como documento h)

El matrimonio Erlés-Rodríguez Piñeiro tuvo nueve hijos: Dolores, Isabel, Rosario, Joaquina Juana, Francisca, Concha, Gregorio y Francisco, según es de ver en la escritura[949] de reparto de los bienes de Dº Isabel Piñeiro Cárdenas de fecha 25 de septiembre de 1872.

Los documentos que obran en el ACC de Dª Visitación son los siguientes:

a.- Escritura de poder[950] de fecha 23 de Agosto de 1861, otorgada en Albacete por don Antonio Fernández de Leiva, (a la sazón teniente coronel) y don Robustiano Erlés y Llorente, (a la sazón capitán), ante el notario de la citada población don Benigno Pera, que en sus partes principales dice:

> *"que en veinte y tres de Diciembre de 1869, falleció en la ciudad de Tuy D. Francisco Rodríguez Caballero (...) dejando herederos a sus hijos D. Juan, D. Manuel, D. Pedro, D. Joaquin, D, Antonio, Dª María Josefa de los Dolores, D. Telmo, Dª María Isabel de la Visitación... y debemos proceder a la práctica de la del inventario y partición de los bienes dejados a su fallecimiento y no pudiendo asistir los comparecientes a dichas operaciones en representación de sus respectibas y legitimas esposas Dª María Josefa de los Dolores, Dª María Isabel de la Visitación, teniendo por tanto necesidad de autorizar en la forma que haya lugar en Derecho otorgan: Que*

949 Archivo B. Armario 1, Carpeta 7. Doc. nº 19
950 .Archivo B, Armario 1, Carpeta 20, Doc. nº 1

dan y confieren todo su poder… tan bastante como se requiera y sea necearlo a su hermano político D. Telmo Rodríguez Licenciado en derecho (…) para que los represente en el inventario y partición (…) gestionando cuanto fuere procedente (…) y en el caso de que por cualquier evento o circunstancia no se avinieran los herederos, pueda pedir que se efectue judicialmente (…)asi mismo dar y conferir sin limitacion alguna al mencionada su Sr. Hermano politico D. Telmo Rodríguez a quien relevan (…) sin que pueda transferirlo ni sustituirlo en otra persona por ningun motibo… y caso de hacerlo … sera nulo y de ningun valor ni efecto".

b.- Documento[951] de dieciséis páginas que consiste en un "Cuaderno para anotar los bienes que poseen en el Distrito Judicial de Tuy, los herederos de Dª Visitación Rodríguez Piñeiro y las rentas que les producen anualmente desde 1º de Julio de 1872" en el que constan los siguientes bienes: labradío y viña en el sitio de los Gallos; labradío del Portelo, en el lugar de los Gallos; Labradío en el sitio Campo da Ponte; labradío y monte Bargueira en Caldelas; Foro de la casa de Juan Barreiro, plaza de las Monjas de Tuy; foro sobre el monte de la Bujiera en Areas; foro del campo junto al puente del Piñeiro; labradío y monte del Olivar en Bouzabalada; labradío y monte Bebereira en Bouzabalada, lamitad para Poniente; labradío y monte con parte de prado, nombrado Babereira; otro pedazo inmediato de labradío y monte y el monte de las Muas; Monte de la Capilla; casa de Caldelas.

c.- Documento[952] de once páginas que comprende:

"*la liquidación que rinde D. Antonio Fernández de Leyva a los herederos de Dª Visitación Caballero de Erlés, como apoderado de los bienes que poseen en el Distrito judicial de Tuy"*

951 .Archivo B, Armario 1, Carpeta 20, Doc. nº 2
952 .Archivo B, Armario 1, Carpeta 20, Doc. nº 3

Son en realidad siete liquidaciones que corresponden a los años 1873 a 1880, escritos de su puño y letra por D. Antonio Fernández de Leyva y firmadas por él.

d.- Testamento[953] otorgado por Dª Visitación Cavallero Rodríguez Piñeiro (sic) en Tudela ante el notario de dicha ciudad don Santiago Merino y Aguinaga de fecha 22 de septiembre de 1871 que en sus partes principales dice:

> "… *constituido en la Casa habitación de Don Robustiano Erlés encontré enferma en cama de alguna gravedad a su Señora Doña Visitación Cavallero Rodríguez Piñeiro… tiene nueve hijos llamados Dolores, Isabel, Rosario, Joaquín, Juana, Francisca, Concepción, Gregorio y Francisco…*
> *Segundo: Quiere que ocurrido su fallecimiento sed la haga en sufragio de su alma un entierro de segunda clase con caja no de lujo y misas en número de seis de cuerpo presente, haciendola tambien Cabo de año.*
> *Tercero. Nombra por sus cabezaleros egecutores testamentarios a su cuñado Don Antonio Fernández de Leyva y a su hermano Don Manuel Cavallero…*
> *Cuarto. …llama por sus herederos a su esposo Don Robustiano Erlés y Lorente (sic), a sus nueva hijos Dolores, Isabel, Rosario, Joaquín, Juana, Francisca, Concepción, Gregorio y Francisco Erlés y Cavallero…*
> *Quinto. Nombra por sus herederos de todos sus bienes de su esclusiva pertenencia sitos en Galicia y los que en lo subcesivo la pudieran corresponder a sus nueve hijos… con prohibición absoluta de vender ni enagenar ninguno de sus bienes para ampliar sus productos en esta ciudad de Tudela…*
> *Sesto. En caso de que sus nueve hijos nombrados falleciesen quiere que su esposo Don Robustiano Erlés sea su usufructuario de cuanto le pertenece… pero en el caso de casarse dicho Don Robustiano desde aquel momento recaeran todos sus bienes en su familia, o sea en los hermanos y parientes de la testadora.*

953 Archivo B, Armario 1, Carpeta 20, Doc. nº 4

Setimo. Respecto a los bienes existentes en esta ciudad y en los que la testadora tiene conquistas cuantas sean las …. A favor de su esposo Don Robustiano Erlés.
Octavo. Previene la testadora que de su exclusiva pertenencia existe una caja con doce cubiertos, doce cuchillos, un cucharon, un trinchante, un cuchillo de trinchar y media docena de argollas, todo de plata…
Once. Previene la testadora que no deja ninguna clase de deuda por ningun concepto"

No consta en el ACC cuando falleció Doña Visitación, pero necesariamente debió morir entre el 22 de septiembre de 1871 (fecha de su citado testamento) y el 31 de octubre de 1875 fecha del documento nº 12, en el que consta que su esposo era ya viudo. Sin embargo somos de la opinión, debido a la manifestación del notario que redactó su testamento, que como en esa fecha estaba enferma grave y en cama, debió morir pocos días después.

e.- Documento de fecha 31 de octubre de 1875[954]

f.- Poder[955] otorgado en Tudela por Dolores, Isabel, María de la Concepción, Juana y Gregorio Erlés Rodríguez a favor de Francisco Peñarredonda en fecha 13 de diciembre de 1891. para administrar los bienes sitos en Tuy correspondientes a la herencia de su madre Visitación Rodríguez Piñeiro.

g.- Poder[956] a favor de Francisco Peñarredonda otorgado por Rosario Erlés y Rodríguez, con asistencia de su marido Víctor Bourdié, ante el cónsul de España en Burdeos, ciudad en la que residía, de fecha 18 de diciembre de 1891, para administrar los bienes sitos en Tuy correspondientes a la herencia de su madre Visitación Rodríguez Piñeiro.

h.- Y por último una carta[957,] sin fecha, enviada desde Tudela por Visitación a su madre con un apéndice dedicado a su hermana Dolores. En sus partes principales dice así:

954 Archivo B, Armario 1, Carpeta 20, Doc .nº 5.
955 Archivo B, Armario 2, Carpeta 20, Doc. nº 6
956 Archivo B, Armario 1 Carpeta 20, Doc. nº 7
957 Archivo B, Armario 1 Carpeta 20, Doc. nº 8

" Mi querida mama (...) *Con respecto a lo que V, dice que una bes que Robustiano quedo de remplazo y su ascenso sabe dios cuando sera; yo tambien estoy en eso, que podiamos disponer pues una traslacion a esa; si señora asi lo pienso acer, para cuyo efecto le able a Robustiano, diciendole por ultima bes que yo aqui de ningun modo pienso no quiero bibir, porque ademas de no probarme a mi saluz (...) tengo por fuerza que fijarme ya en un puesto para no moberme mas. Y este es mas que natural desee sea mi tierra (...) estos paises que en todo y por todo, son contrarios a mi naturaleza y costumbres (...) lo que Dios mediante, pienso berificar tan pronto como la niña que tengo en cuna se alle en edad de poder despecharla, y poder llebarmelos a todos conmigo, que si esta causa no tubiere, en esta Primabera me marchaba que como es tan larga la distancia si la dejara acaso seria para no berla jamas (...) cuando este tiempo se acerque, (si no ocurre otra nobeda) siempre sera para el hotoño cuando menos ya les abisare (...) aciendo el biage por Portugal en ferrocarril asta hoporto y de oporto a Balenza en diligencia que es mucho mas barata que la de España segun nos an dicho. Tambien esperome diga V. a como balen los alimentos en el dia, pues aqui todo esta muy caro (...)mis niñas todas guapas y creciendo mucho (...) le enbian muchos besos (...) cuydese V. mucho para que algun dia tenga el gusto de abrazarla, su amante hija que la quiere*
Visitacion"

A continuación y como apéndice de la carta le dedica una par de párrafos a su hermana Dolores, reiterándole lo que ha dicho a su madre y despidiéndose así:

"... Asi es que no tengo hotro remedio sino esperar la epoca, si yo no me agrabo mas en mi saluz como pudiera suceder (...) besa a tus niñas, dale un abrazo cariñoso a Leiba y tu recibelo de tu amante hermana que te quiere, Visitacion"

Es una carta que rezuma hastío y abatimiento. Es indudable que Visitación no se encontraba a gusto en Tudela, y parece traslucir que no

existía con su esposo una relación fluida y cómoda. En suma, no le gustaba nada y se encontraba a disgusto en la tierra de su marido.

No pudo Visitación realizar el viaje soñado para quedarse en Galicia, y ver a su madre y a su hermana, ya que se agravó su enfermedad y falleció en Tudela donde fue enterrada[958].

20.11.- José Rodríguez Caballero

Un solo documento[959] de este hermano de Francisco Rodríguez Caballero, obra en el ACC, y se trata de un documento de fecha 18 de abril de 1818 de una sola hoja titulado *"Razón de los gastos suplidos por D. Josef Rodriguez Caballero en la corta de madera, poda y composicion de Viñas de los dos en la partija que tocaron a ambos (se refiere a Francisco y José Rodríguez Caballero) segun combenio con el apoderado de Francisco Rodríguez Caballero"* y a continuación se relacionan nueve distintas partidas que ascienden a 3.445, 28 reales.

958 No deja de ser sorprendente que no habiendo vivido jamás en Tuy, desde su matrimonio y concretamente en la Casa de la Canicouba existan tantos documentos de Visitación en el ACC

959 Archivo B. Armario 1, Carpeta 19. Doc. nº 27

21.- DÉCIMOTERCER PROPIETARIO: DOLORES RODRÍGUEZ PIÑEIRO 1871 – 1894

21.1.- Dolores Rodríguez Piñeiro

Dª Dolores Rodríguez Caballero Piñeiro heredó la Casa de la Canicouba al fallecimiento de su madre convirtiéndose en 1871 en la decimotercera propietaria de la misma, si bien solamente heredó la parte que en la partición había correspondido a su madre Isabel, toda vez que las partes que heredaron su tía Socorro y su tía Asunción, continuaban en poder de sus herederos.

Había nacido en Tuy el 17 de junio de 1825 según consta en el certificado[960] de bautismo expedido por D. José Benito Martínez *"Capellan de Coro de esta Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Tuy y uno de los dos Curas Ecónomos de que se compone su Sagrario"* en fecha 11 de julio de 1859 y que dice así:

> "*En diez y ocho de Junio de mil ochocientos veinte y cinco, yo D. Juan Francisco Piñeyro Cura Párroco de esta Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Tuy, en ella, solemnemente bauticé una niña que nació en el día antecedente a quien puse por nombre María Josefa de los Dolores, hija legítima del Licenciado D. Francisco Rodríguez Caballero y de Dª María Isabel Piñeiro y Cárdenas"..."Fueron sus padrinos y les advertí el parentesco espiritual y más obligaciones D. José Mª Piñeyro y Cárdenas*[961] *y Dª María Zárate y Murga, Condesa de Borregueiros vecinos de Tuy".*

Se casó con el Comandante de Infantería D. Antonio Fernández de Leyva. La ceremonia de la boda tuvo lugar en la propia Casa de la Canicouba el 2 de marzo de 1856 y los casó su tío Don Manuel

960 Archivo B. Armario 2 . Carpeta 2. Doc.nº 1

961 El padrino era el hermano de su madre que ya hemos visto fue el decimoprimer propietario y la madrina pariente de su abuela Catalina Cárdenas familia a la que nos hemos referido en el capítulo IX.

Rodríguez Caballero, según consta en la inscripción correspondiente del Libro de Casados del AHD[962] que es del siguiente tenor:

> *"En 22 de marzo de mil ochocientos cincuenta y seis precedidas las tres proclamas en tres distintos dias festivos, conforme lo dispone el Santo Concilio de Trento de cuya publicación no resultó impedimento alguno que obste en la celebración del Santo Sacramento del Matrimonio y de por parte del Sr. Contaiente haberse recibido despacho expedido por el Sr. Ángel Amores, Caballero de la Real Orden de Carlos tercero Dignidad de Arcediano titular de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad y Subdelegado Castrense en ella y su obispado, por el que hace constar su libertad y soltería y haber obtenido Real licencia, en su consecuencia y de haber concedido permiso del Iltrmo. Obispo de esta diocesis para poder contraer matrimonio en casa; Don Manuel Rodríguez Piñeiro Abad Párroco de San Salvador de Nogueiro, previa licencia que le di yo el infrascrito Cura Ecónomo en Casa de los padres de la señora Contraiente en la calle de la canicouba de esta Ciudad casó por palabra de presente al Sr. Don Antonio Fernadez de Leiva, soltero, Teniente Coronel graduado de Infantería, primer Comandante del Regimiento Provincial de Tuy numero diez y ocho, natural de la Ciudad de Santander, hijo legitimo de Don Cristoval Fernandez de Leiva natural de Antequera obispado de Málaga, y de Dª Joaquina de Leiva y Eguianeta, natural de la Ciudad de Almería, con la Señora Maria Josefa de los Dolores Rodriguez y Piñeiro también soltera, natural de esta Ciudad, hija legitima del Licenciado D. Francisco Rodriguez Caballero que lo es de San Martín de Caldelas de este obispado y de Dª María Isabel de la Visitación Piñeyro y Cardenas asimismo natural de esta dicha Ciudad en donde son vecinos de cuyo matrimonio fueron testigos los Señores D. Bernardo Ofelan, Coronel de Infantería y Gobernador Militar de esta Plaza, D. Francisco Olage, Canónigo es esta Santa Iglesia Catedral y D. José Álvarez Sarmiento Doctor en Jurisprudencia y vecino de esta referida Ciudad".*

962 Tomo 13, folio 72

Como no se pudo hacer la preceptiva velación al haberse celebrado la ceremonia en su casa, se realizó un mes después, según consta en una nota marginal[963] junto a la inscripción transcrita que dice así:

> "*Los contenidos de esta partida se velaron en la Capilla del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral en el dia veinte y cinco de Abril del mismo año".*

Cuando se casaron ya eran de una edad ciertamente madura para la época, ya que ella contaba 31 años y él 49. Se debieron conocer en el propio Tuy, ya que consta en su hoja de servicios[964] que el 19 de marzo de 1855, es decir un año justo antes de la boda, ocupaba destino en el Batallón de la plaza de Tuy con la graduación de comandante. Aunque como él estaba destinado en la plaza de Pontevedra desde 1853, bien pudieran haberse conocido antes. Debió ser un noviazgo muy rápido, dada la edad de los futuros contrayentes, que una vez decidido el compromiso no debieron querer esperar más tiempo. Él ascendió a Teniente coronel un año después de la boda.

Don Antonio el 31 de julio de 1856 redactó y firmó un documento[965] desglosando todo el capital del que disponía el día de su boda que tituló:

> "*Nota del capital que tenía el día dos del mes de Marzo del corriente año de mil ochocientos cincuenta y seis, sin incluir muebles, al contraer matrimonio con Doña María Josefa de los Dolores Rodríguez Piñeiro y Caballero, natural de esta ciudad de Tuy, con especificación de las personas y sociedad en cuyo poder se halla; lo que consigno escrito de mi puño y letra, sin enmienda ni raspadura, para que se tenga conocimiento y sirva de comprovante si fallezco antes que mi citada esposa*" y que ascendían a *134.000 reales.*

963 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc nº 2
964 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc.nº 1
965 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc nº 3

Doña Dolores falleció el 14 de mayo de 1885 a punto de cumplir los 60 años y D. Antonio, como veremos luego, varios años después.

Obra en el ACC un documento[966] de fecha 29 de Mayo de 1885 con los *gastos de su entierro, firmado por su hermano Manuel Rodrigez Caballero que tituló "Gastos y dinero inbertido en el entierro y funerales de la Difunta Dª Dolores Rodriguez*" que ascendieron a 1939,24 reales, más 640 que constan en un recibo del ebanista que construyó la caja.

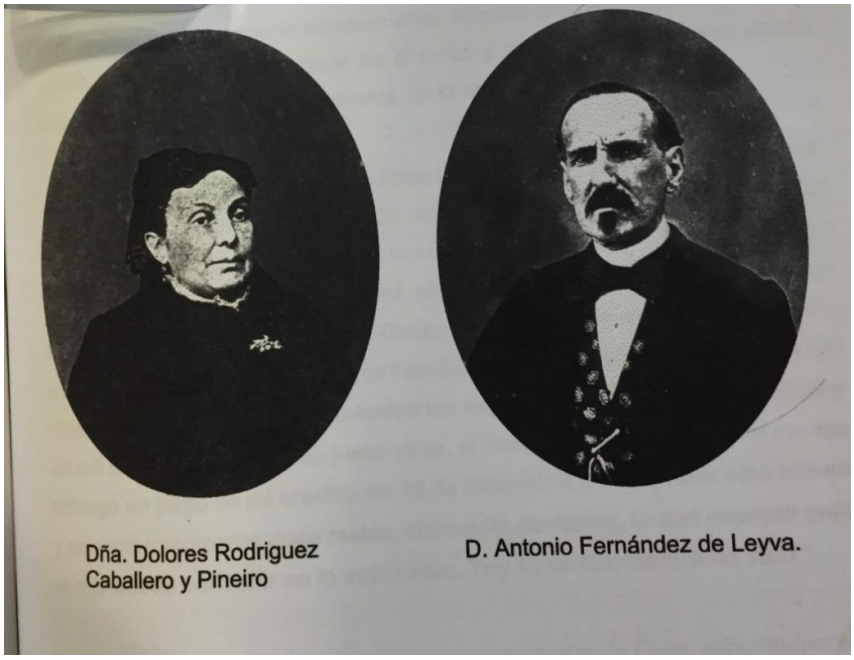

Dña. Dolores Rodriguez Caballero y Pineiro

D. Antonio Fernández de Leyva.

ARBOL GENEALÓGICO DE LA FAMILIA FERNÁNDEZ DE LEYVA

Juan Fernández de Toro — Mª Magdalena Jurado

Mateo del Pino — Catalina de Rivas Ruiz

Andrés Fernández Jurado
Mª del Pilar de Rivas

966 Archivo B. armario 2. Carpeta 2. Docs nºs 8 y 9

Juan Fernández del Pino
Ana Vicenta de Burgos y Luque

Francisco Fernández de Burgos
Micaela de Leyba y Córdoba

Cristóbal Fernández de Leyva
Joaquina de Leiva y Eguianeta

Antonio Fernández de Leyva y de Leyva
Dolores Rodríguez Piñeiro

21. 2.- Antonio Fernández de Leyva

Antonio había nacido en 1807 en Santander, de familia de origen andaluz según es de ver en el certificado[967] de fecha 30 de octubre de 1855, expedido por D. Mariano Falomir, que obra en el ACC *"Caballero de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando y de la de Isabel la Católica, Subteniente del Ejército y Archivero por S.M. de su Real Capilla y del Vicariato General Castrense y que dice*

> *"En la Ciudad de Santander, dia diez y siete de Noviembre de mil ochocientos y siete, yo D. Cristóbal Antonio de Contreras, Capellan del Segundo batallon del Regimiento de Navarra infantería de linea, bautize solemnemente y puse los santos oleos en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, a un niñó que nació a las once de la noche del dia anterior. Púsele por nombres Antonio, Rufino, Bernardo, José, Cristobal, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Cristobal Fernández de Leyva primer teniente de dicho Regimiento y natural de la Ciudad de Antequera y de Dª Joaquina de Leyva, natural de la Ciudad de Almería, obispado de Málaga".*

967 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 4

Era heredero de la mitad del mayorazgo de Jiménez de la Herradura en Andalucía. Su padre D. Cristóbal, murió con la graduación de Teniente Coronel de forma gloriosa en la Guerra de la Independencia y por ello Antonio fue nombrado a los cuatro años de edad cadete del Regimiento de Infantería de Zaragoza con el goce de "pan y presa".

De sus citados padres sabemos que contrajeron matrimonio en Valencia el 21 de mayo de 1798, según consta en el testamento[968] de Dª Joaquina de Leiva y Eguiarreta, otorgado ante el notario de Antequera D. Francisco Gómez y Vargas en fecha 3 de septiembre de 1837, por el que sabemos que tenía diversas propiedades heredadas de sus padres, que había tenido cuatro hijos, una de ellas María de los Dolores falleció en Madrid en 1835 y los otros tres José Antonio[969,] Antonio y Ramona[970] los nombró albaceas y herederos.

Durante su larga carrera militar estuvo dos veces destinado en Cuba, participó activamente en 1835 en las insurrecciones cubanas y en la península hizo toda la campaña contra los carlistas. La primera vez que estuvo destinado en Cuba su madre Dª Joaquina de Leiva escribió en fecha 23 de diciembre de 1833, al Capitán General de la Isla de Cuba para que hiciese llegar a S. M. la Reina la solicitud del traslado de su hijo Antonio Fernández de Leyva por año a la península, según un documento[971] que es copia de la auténtica solicitud, en el que el propio don Antonio escribió en el margen inferior "Embarqué en la Habana el 11 de Abril de 1834. Estuvo en el sitio de Bilbao, donde fue herido de muerte Zumalacárregui. Fue ascendido dos veces por méritos de guerra, la primera con motivo de su acción en la batalla de Villarrobledo en 1836 y la segunda por dispersar definitivamente la facción de Balmaseda, entre el Castillo de Guevara y Salvatierra en 1840. Participó asimismo en la campaña de Cataluña en 1848. Fue condecorado con la Cruz Militar por su acción en la Batalla de Mendigorría, se le nombró Caballero de la Orden de Isabel la Católica y obtuvo la Cruz con placa de San Hermenegildo. De esta última condecoración existe en el ACC

968 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 5
969 Era también militar y casó con Josefa Aranguren González
970 Casó con Pablo López Muñoz
971 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc nº 6

el documento[972] de su nombramiento firmado en Palacio por estampilla por la Reina Isabel II en fecha 8 de enero de 1859.

En un documento[973] de fecha 1859 de *"meritos, servicios y circunstancias*" de su carrera militar que obra en el ACC constan las fechas de sus nombramientos en las distintas graduaciones:

1811... Cadete con 4 años
1825... Subteniente con 18 años
1836... Teniente con 29 años
1839... Capitán con 32 años
1846... Comandante con 39 años
1856... Teniente Coronel con 49 años
1875... Coronel con 67 años

El nombramiento[974] de Subteniente lo fue en documento firmado en la Habana el 31 de diciembre de 1825 por Don Francisco Dionisio Vives. Existen en el ACC quince documentos firmados por estampilla por tres reyes distintos, Fernando VII, Isabel II y Alfonso XII y dos regentes, la reina Gobernadora María Cristina de Borbón y el General Espartero:

El nombramiento[975] de Subteniente del Batallón ligero de España, firmado en San Lorenzo por Fernando VII de fecha 13 de octubre de 1826. El nombramiento[976] de Subteniente del Batallón Infantería de España, firmado en Palacio por Fernando VII de fecha 16 de agosto de 1828. El nombramiento[977] de Subteniente del Batallón Infantería de León, firmado por Fernando VII en San Ildefonso de fecha 8 de septiembre de agosto de 1831. El nombramiento[978] de Subteniente del Batallón Infantería de Cordova (sic), firmado por la Reyna Gobernadora en Palacio de fecha 4 de mayo de 1835. El nombramiento[979] de Teniente lo fue mediante documento firmado por la Reina Gobernadora

972 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc nº 6 bis
973 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 1
974 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 2
975 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 3
976 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 4
977 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc .nº 5
978 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 6
979 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 7

en el Pardo en fecha 30 de enero de 1836. El nombramiento[980] de Capitán lo fue mediante documento firmado por la Reina Gobernadora en Palacio en fecha 9 de noviembre de 1836.

Otro nombramiento[981] de Capitán lo fue en documento firmado por la la Reina Gobernadora en Palacio en fecha 20 de enero de 1839.

El nombramiento[982] de Comandante lo fue en documento firmado por la Reina Gobernadora en Palacio en fecha 21 de diciembre de 1840 El nombramiento[983] como Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo firmado por el general Baldomero Espartero como regente en Palacio en fecha 4 de julio de 1941. El nombramiento[984] de Mayor Comandante del Cuadro de remplazo (sic) de La habana lo fue en documento firmado por la Reina Isabel II en Palacio en fecha 1 de julio de 1846,

El nombramiento[985] de Teniente Coronel lo fue en documento firmado por la Reina Isabel II en Palacio en fecha 31 de agosto de 1846. El nombramiento[986] de Caballero con la Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo firmado por la Reina Isabel II en Palacio en fecha 8 de enero de 1848.

El nombramiento[987] de Mayor Comandante del Regimiento de Infantería de la Unión del Ejercito de la Isla de Cuba lo fue en documento firmado por la Reina Isabel II en Palacio en fecha 3 de febrero de 1850.

El nombramiento[988] de Teniente Coronel lo fue en documento firmado en estampilla por la Reina Isabel II en Palacio en fecha 30 de septiembre de 1856.

El nombramiento[989] de Coronel lo fue cuando ya estaba retirado, según consta en un documento de fecha 20 de noviembre de 1875 que obra en el ACC con el sello de Alfonso XII que dice:

980 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 8
981 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 9
982 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 10
983 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 11
984 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 12
985 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 13
986 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 14
987 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 15
988 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 16
989 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 17

"*Por cuanto atendiendo a que vos Don Antonio Fernandez de Leyva Teniente Coronel de Infanteria retirado, os hallais en posesión de la Cruz y Placa de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, vine por Mi resolución de esta fecha en concederos el grado de Coronel de Ejército para los efectos de vuestra actual situación...".*

Se retiró voluntariamente del ejército y se fue a vivir a Tuy. En 1866 llegó a un acuerdo con los nietos de los marqueses de Montesacro, Don Lorenzo y Dª Mª Balbanera Izquierdo y Zárate, que a su vez habían heredado el tercio de la Casa de la Canicouba de su madre Dª Jacoba Zárate y Sangro que heredó a su vez al fallecimiento sus padres los marqueses de Montesacro y les compró a los citados nietos el tercio que le faltaba para completar la totalidad de su propiedad, escritura[990] que se firmó ante el notario de Tuy D. Manuel Seoane Blanco el 24 de agosto de 1866[991].

A partir de entonces se dedicó a reparar y mejorar la Casa, que decoró con muebles lujosos, lámparas y piano de cola que adquirió en Madrid y una extraordinaria colección de cuadros. La Casa con todas las reformas y adquisiciones recobró de nuevo su antiguo esplendor y volvió a ser el centro social y político de mayor relevancia de Tuy.

Don Antonio y su esposa otorgaron un testamento[992] conjunto, de trece páginas, ante el notario de Tuy D. Ezequiel García Varela en fecha 26 de octubre de 1867, que en sus partes principales dice así:

"(...) Don Antonio Fernandez de Leiva, mayor de cincuenta años de edad, Teniente Coronel de Infanteria, retirado en esta Ciudad (...) y Doña Maria Josefa de los Dolores Rodriguez y Piñeiro, mayor de cuarenta años (...) que hallándose en

990 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 7

991 La tercera parte de la Casa que correspondió a Mª Asunción la habían adquirido mediante compra a los hijos y herederos de ésta,, pero no se encuentra en el ACC documentación sobre dicha transacción, aunque la conocemos por tradición oral.

992 Archivo B. armario 2. Carpeta 2. Doc.nº 10

regular[993] *estado de salud y en la plenitud de nuestros sentidos y potencia mentales, recelosos sin embargo de la muerte suceso mas o menos próximo (…) y queriendo para entonces dejar bien arregladas nuestras cosas temporales … de una manera conveniente y justa, venimos a ordenar nuestro testamento y ultima voluntad (…)*

Ordenamos que nuestros cuerpos hechos cadáveres sean amortajados, el del esposo en hábito del Carmen … de no haberlo, será revestido con trage militar si se conserva y de la esposa en el hábito de la Virgen de los Dolores y colocados en cajas seriamente enlutadas se les dara eclesiastica sepultura, si es posible en un mismo nicho de propiedad perpetua; que nuestros entierros, funerales, misa, limosnas y demás sufragios religiosos que se apliquen en descanso de nuestras almas, se hagan al prudente arbitrio de nuestros albaceas (…).

Declaro yo el esposo que aporté al matrimonio ciento treinta y cuatro mil reales en metalico (…) y diez acciones del Ferro-carril de Albar del Rey a Santander; mas un crédito que tengo contra Don José Antonio Flaquer (…) de dieciocho mil ochocientos treinta y cinco reales (…) se revagen del Capital que aporté al matrimonio, quedando reducido a ciento quince mil ciento sesenta y cinco reales de vellón … si antes de su fallecimiento no ha satisfecho el Flaquer la espresada cantidad (…).

Mi querida esposa no unió a él, mas que sus ropas y algunas alhajas que no se valuaron, ni las que yo trage a la Sociedad Conyugal; pero si trajo posteriormente los bienes que la correspondieron por muerte de su padre (…)

Declaro asimismo que en la actualidad poseo en la Ciudad de Almeria la tercera parte de un censo de ciento doce reales (…) sobre una casa en la Plaza de las Comedias (…) y después de mi matrimonio, he adquirido por compra hecha a mi hermano político Don Antonio Rodriguez Piñeiro y Caballero, nueve ferrados de maíz … sitas en Baldranes (…) a su hermano Don Joaquin los bienes que heredó de su difunto padre en la citada parroquia y en la de San Martin de Caldelas, según escritura

993 La palabra" regular" no sabemos si quiere decir que no se encontraban realmente bien de salud o que su estado era normal, ya que sin una explicación mas detallada, ambas acepciones son válidas. En todo caso tardaron Dº Dolores 18 y Don Antonio 27 años en fallecer

...; y a los herederos de la Señora Marquesa de Montesacro, la tercera parte de la casa numero quince de la calle de la Canicouba (...) Ademas poseo varios creditos a mi favor y acciones de Ferro-carriles que estensamente se hallan consignados (...).

Yo la esposa testadora reconoce como la espresion fiel de la verdad, el contenido todo de las declaraciones que anteceden (...) damos mutuamente una prueba de aprecio , venimos en legarnos en toda propiedad y perpetuamente el quinto de todos nuestros bienes capitales y gananciados y todo el moviliario de nuestro uso y de servicio particular. (...)

Ordenamos se dé entero crédito y satisfacción a lo que dicho papel complementa (...).

Autorizamos asimismo con amplísimos poderes al que de nosotros los dos fuere el sobreviviente para que en favor del hijo o hija (...) pueda hacer aquellos legados y mejoras que estime justos sobre todo o parte del caudal(...).

Yo el marido nombro a mi esposa por tutora, llevadora y legitima administradora de las personas y bienes de nuestros hijos (...).

Prohivo espresamente a mis hijos y herederos que en tiempo alguno hagan contra su madre reclamación de ningún genero, asi por la administración de su caudal, como por las llamadas soldadas o por cualquier otro motivo (...).

Esperamos que nuestros hijos y herederos, respetando la buena memoria y voluntad de sus padres se mantendrán sumisos y conformes con lo que por este testamento dejamos prevenido; pero si contra esta confianza alguno lo contrariare perjudicamos desde luego al contraventor en el tercio y quinto de nuestra herencia que se adjudicará en primer lugar al cumplimiento de lo que dejamos mandado (...) al favor de los hijos que se mantuvieren adheridos y conformes con nuestros preceptos que asi es nuestra voluntad (...).

(...) estimamos por nuestros únicos y universales herederos a nuestras dos mencionadas hijas Doña Joaquina Maria y Doña Maria de los Dolores Fernández y Rodríguez y a los demás que Dios fuere debido darnos legitimamente de nuestro matrimonio (...).

Nos nombramos recíprocamente por cumplidores, albaceas y testamentarios y en su caso a nuestros referidos hermanos

políticos Don Pedro y Don Manuel Rodriguez Piñeiro y Caballero, autorizando a todos y cada uno de los nombrados con el lleno de nuestros poderes (…).
Prohivimos a las Justicias del Reino, asi civiles, militares, como de cualquier otro fuero, de toda intervencion en nuestra herencia, con ningún pretesto ni aun con el de inventario… solo el forzoso caso de considerarse indispensable concedemos exclusivamente esta diligencia a nuestros albaceas, que lo harán de la manera extrajudicial mas sencilla y menos costosa (…).
Revocamos, anulamos y dejamos sin efecto alguno cualquier anterior testamento nuestro… solo queremos valga el presente… "

Poco más de un mes (1 de diciembre de 1867) después de haber otorgado el trascrito testamento D. Antonio redactó unas disposiciones ampliatorias[994] de sus citadas últimas voluntades, en las que encomendaba a su esposa una serie de mandas y obligaciones, cuyas partes principales son las que siguen:

"*Mando que de las misas que disponga mi amada esposa :se digan para sufragios por mi alma se reserven cincuenta, cuyo importe al coste ordinario se le entregará en metálico, cargándolo a gastos de entierro (…) y el dia, capellan e iglesia en se hayan de decir lo elejirá mi amada esposa del modo que le parezca mas conveniente (…)*
Lego a mi hija Dª Joaquina, por llevar el nombre de su abuela paterna, la sortija que esta me regaló cuando me separé de ella para trasladarme a la isla de Cuba, que es de oro con un topacio; a mi otra hija Dª María de los Dolores , la que me dio su madre cuando acordamos nuestro matrimonio, que tiene el arillo de oro con trensilla de su pelo, dos manos enlazadas y las iniciales D. C. (…) y a mi amada esposa, la que también me regaló recientemente, que es de oro con un diamante y mi retrato de cuando era cadete, haciéndoles esta pequeña demostracion, como un recuerdo vivo durante su vida de lo mucho que las he querido.

994 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 11

Lego a mi hermano D. José Fernandez de Leiva, si me sobrevive, dos botones de oro y brillantes para camisola (...) esperando que todos reunidos rueguen por mi eterno descanso, en recompensa del mucho amor que les he tenido y de la paternal vendicion que les hecho en tan supremo momento."

Trece años después de haber otorgado testamento D. Antonio Fernández Leyva redactó una nota[995], que debe considerarse como memoria testamentaria, que se conserva de su puño y letra en el ACC en la que varía alguno de los ruegos y mandas realizados en su testamento y que dice así:

"*Sin embargo de estar consignado en mi testamento como se me ha de amortajar, cuando el Todopoderoso tenga bien llevarme a mejor vida, confirmo es mi última voluntad sea en traje de paisano con hábito del Carmen; pero si por la tribulación consiguiente en dichos momentos, o por cualquier otro motivo, no pudiese conseguirse el hábito, que sea solo con el traje espuesto, pero en ningún caso con el militar.*

Prohíbo absolutamente se me haga entierro de primera clase, por haber sido en mi larga vida enemigo de la ostentación; pero encargo y autorizo a mi amada esposa, haga las limosnas que tenga por conveniente, a los pobres verdaderamente necesitados y de moralidad.

Finalmente ruego de todo corazón a mi citada esposa y a mis queridas hijas, pidan a Dios por mi eterno descanso; debiendo estar persuadidas que, todas mis acciones hacia a ellas, han sido encaminadas a su buena educación, bienestar y felicidad.

Tuy 16 de Noviembre de 1880, setenta y tres aniversario de mi nacimiento".

Se desconoce por que razón varió su intención de ser enterrado con el traje de militar, que había llevado con tanto orgullo y valor en su vida

995 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 12

castrense, prohibiéndolo terminantemente en su nota transcrita, como acabamos de ver.

Todas las mandas y obligaciones que encargó a su esposa no las pudo cumplir ésta, dado que falleció varios antes que él.

Y un año después también el día de su aniversario redactó en una cuartilla[996] una nueva variación de sus voluntades, esta vez encomendándoselas a sus hijas, en la que cabe destacar:

> "*… repito como mi última voluntad, por si no está bien espresado lo siguiente:*
> *Prohivo absolutamente se me haga entierro de primera clase, porque siempre he sido enemigo de la ostentación; y ruego a mis queridas hijas, por su falta, sea modesto y sin música de ninguna clase; pues las Preces de los Sacerdotes, son las convenientes para la salvacion de mi alma= Tuy diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno="*
>
> .

El matrimonio Fernández de Leyva-Rodríguez Caballero tuvo dos hijas[997]: Dª Joaquina, que había nacido en Madrid el 18 de diciembre de 1860, casó con D. Francisco Peñarredonda y Flórez, y fue la decimocuarta propietaria de la Casa y Dª Dolores nacida el 18 de marzo de 1862, que contrajo matrimonio con el médico tudense D. Benito Gil Ruibal, figura señalada en la vida social de Tuy durante medio siglo. Este matrimonio tuvo a su vez tres hijos, la mayor de ellos, Mercedes, se casó con D. Manuel Caramés Gómez, destacado funcionario del Ministerio de Hacienda que se jubiló ocupando el puesto de Delegado de Hacienda de Madrid. Desde su cargo ayudó a cuanto tudense acudió a su amparo e influyó para conseguir diversas mejoras en su ciudad. Cuando se jubiló en reconocimiento a sus obras y acciones, se le regaló una casa y en su honor pusieron su nombre a una plaza.

---

996 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 13

997 Tuvieron otra hija que fue la primera que nació en Zaragoza el 2 de marzo de 1858 según certificado de la partida de nacimiento de fecha 4-3-1858 (Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 14) y a la que pusieron por nombre Joaquina Isabel Lucía de los Dolores que falleció en Barcelona el 4 de agosto de 1860, cuando contaba dos años y medio de edad, según certificado de la partida de defunción de la misma fecha (Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 15)

Don Antonio Fernández de Leiva falleció en la Casa de la Canicouba a los 87 años de edad, el 14 de agosto de 1894, según consta en la inscripción del Libro de Difuntos del AHD[998], que es del siguiente tenor:

> *"En quince de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro se dio sepultura eclesiástica en el cementerio de esta ciudad de Tuy al cadáver de Don Antonio Fernández de Leyva, viudo de Dª Dolores Rodriguez Piñeiro, coronel teniente coronel (sic) de infantería retirado natural de Santander, vecino de esta ciudad, calle de Canicouba numero quince en donde fallecio ayer a las doce del dia de reblandecimiento (ilegible) dorsal a la edad de ochenta y seis años administrado de la Santa Uncion, hijo legitimo de D. Cristobal Fernandez de Leiva y de Dª Joaquina Leiva difuntos: se le celebraron los funerales con una vigilia solemne con catorce sacerdotes y mas dos vigilias con once sacerdotes y acompañaron su cadáver al cementerio catorce sacerdotes. Y para que conste lo firmo. Benigno Fernandez Rivera"* [999]

.

Obra en el ACC una nota manuscrita[1000] de su yerno Francisco Peñarredonda, de fecha 25 de agosto de 1894, sobre los gastos ocasionados en su entierro que titula "*Cuenta de los gastos ocurridos en el entierro y funeral de nuestro padre (q. e. p. d.) Dn. Antonio Fern. Leiva*" que ascendieron a 3.380 reales y entre ellos podemos destacar:

12 pobres llevando las hachas en el entierro ... 24 rs.
19 misas de cuerpo presente ... 152 rs.
Orquesta para el Miserere ... 100 rs.
Cuenta del Sr. Abad ... 595 rs.
Caja ... 400 rs.
50 misas ... 300 rs.
Limosna a las Conferencias de S. Vicemte de Paul ...400
Esquelas y participaciones ...218

998 Tomo 17. Folio 5 vto.
999 Existe una copia de dicha inscripción en el ACC realizada por el actual propietario en agosto 2016. Archivo B. Armario 1, Carpeta 1. Doc. nº 22
1000 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 16

Al fallecimiento de don Antonio Fernández de Leyva se valoró, la Casa de la Canicouba para hacer las respectivas particiones de la herencia, por el agrimensor y perito tasador D. Manuel Fernández Valdés, en 3.368,46 ptas.[1001] según un documento[1002] que obra en el ACC de fecha 31 de marzo de 1895.

En dicho documento se relacionan con una descripción bastante extensa y correcta todos los bienes inmuebles y los censos de los que eran propietarios y titulares el matrimonio Fernández de Leyva-Rodríguez Piñeiro, separados por municipios y parroquias:

En Tuy:

1.- La Casa de la Canicouba (Calle Canicouba nº 15)

2.- El labradío y viña nombrado Correa en Caldelas

3.- El labradío llamado Trigal en Caldelas4

4.- El monte Carrascal en Caldelas

5.-El. Labradío y monte llamado Poras en Caldelas

6.- El monte Gallaunoura o Chan en Caldelas

7.- El labradío Gayos en Caldelas

8.- El labradío y monte llamado Barqueiro en Caldelas

9.- Otro terreno y monte llamado también Barqueiro en Caldelas

10.- El labradío llamado Zella en Caldelas al norte de la vía férrea

11.- Otro labradío llamado también Zella en Caldelas al sur de la vía férrea

12.- El Sauzal Fame en Caldelas

13.- El labradío llamado Tomada en Caldelas

14.- El labradío llamado Suaviña en Baldranes

15.- El labradío llamado Campo del Cordal, en la vega del Oro en Guillarey

En Salvatierra::

16.- El monte llamado Mendir en San Pablo de Porto

En Sobrada:

1001 Se trata del primer documento del ACC que utiliza como medida monetaria la peseta, ya que hasta entonces según hemos visto, se pasó de Ducados, a reales de vellón y reales, unidad que fue utilizada en España durante varios siglos.

1002 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 17

17.- Una casa de plante alta con una porción de terreno unido que constituye todo una sola finca llamada del Casero de la Granja de Bouzabalada

18.- Una porción de casa en mal estado de conservación situada al lado Este de la del Reloj

19.- Otra casa de planta baja llamada del Señor en Bouzabalada

20.- El labradío y viña llamado el Palomar en Bouzabalada

21.- Labradío llamado Huerta o Portugués en Bouzabalada

22.- El terreno que antes estaba destinado a Pomar y hoy se halla inculto en Bouzabalada

23.- El labradío y viña llamado Viñabella en Bouzabalada

24.- El labradío y monte llamado dos Coellos en Bouzabalada

25.- El terreno a monte llamado del Piñeiro

26.- El monte poblado de pinos situado al Sur de la Granja de Bouzabalada

27.- El monte o terreno inculto fuera de la Granja de Bouzabalada al Norte de las casas

Once censos numerados en la relación de la partija del 28 al 39

Y acaba esta parte del documento con el siguiente párrafo:

> "*Suman los bienes inventariados la figurada cantidad de nueve mil ciento veintiuna pesetas y veinticinco centimos."*

En una hoja[1003] manuscrita y firmada por don Antonio Fernández de Leyva, consta lo siguiente:

> *"El Nicho de mi propiedad en el Cementerio de esta ciudad de Tuy, tiene el nº sesenta, del costado del Norte; y el certificado de su adquisición está en la Carpeta grande nº 2"*[1004].

1003 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 17 bis

1004 El citado certificado no se ha encontrado entre toda la copiosa documentación de don Antonio Fernández de Leyva

Respecto a la correspondencia de Antonio Fernández Leyva se conservan en el ACC cuarenta y siete cartas la mayoría escritas desde Antequera[1005.]

Escritas por don Juan Durán, presbítero, desde Antequera, que era el apoderado de Don Antonio, tenemos veintiséis cartas[1006]: 1 (1876), 1 (1882), 1 (1883), 16 (1884), 4 (1885) y 5 (1886), en la que le da noticias y relación de cuentas diversas propiedades que tenía en dicha población. Remitidas por Francisco Herrera, también desde Antequera, que era empleado o administrador suyo, ya que en una de ellas de llama "*Mi querido amigo y amo*" tenemos once cartas[1007]: 4 (1883), 2 (188), 4 (1885) y 1 sin fecha. Muchas de ellas con una nota manuscrita del propio don Antonio en el dorso de cada carta con la fecha de la contestación y en algunos casos el contenido de ésta.

Nueve cartas[1008] escritas desde diversos lugares por diferentes personas: 1847 (1); 1848 (1), 1870 (1) en esta viene cosida la copia de la contestación de don Antonio; 1872 (1), escrita por su pariente Ángela Varela Salgado desde Orense que encabeza; "Mi apreciable amigo y pariente"., 1878 (1); 1879 (1); 1887 (1) de Antonio Rivera Barros y la última desde Antequera en 1883, firma ilegible. Y por último una carta[1009] escrita a sus suegros (a los que llama papá y mamá) desde Madrid por Antonio Fernández de Leyva, de fecha 31 de enero de 1860, en la que escribe también en la última de las caras de la carta, Telmo Rodriguez Piñeiro, cuñado y hermano de los receptores. En la carpeta nº 3 se encuentran, como ya hemos indicado anteriormente, los documentos militares de don Antonio, distribuidos en tres carpetas y un sobre. La primera carpeta con los documentos[1010] más personales que ya hemos mencionado. La segunda carpeta[1011] de tapas de cartón y cintas, de tamaño cuartilla tiene una etiqueta que dice "*Documentos de*

1005Aunque se trata de documentación que la mayoría debería estar en la Carpeta nº 4 donde se encuentra todo lo relacionado con Antequera, para no desmembrar el conjunto de la correspondencia se mantiene toda ella en la carpeta 2 donde está archivado lo relativo a cuestiones personales y familiares.

1006 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Docs. nºs 17 al 46

1007 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Docs. nºs 47 al 58

1008 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Docs. nºs 59 al 67

1009 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 68

1010 Archivo B. armario 2. Carpeta 3. Docs. nºs 1 al 17.

1011 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Docs. nºs 18 al 110)

D. Antonio Fernandez de Leiva,, referentes a su carrera", contiene 95 documentos en los que hay: Informes, oficios, cuentas de caja, ajustes a haberes, órdenes de Regimiento, cuadros de reemplazo, liquidaciones, relación de abonarés, relaciones de soldados, inventarios de documentos, relación de abonarés etc. La tercera carpeta[1012] de las mismas condiciones que la anterior pero de tamaño folio, contiene 70 documentos, muchos de ellos de cuando estuvo don Antonio en la Isla de Cuba: relaciones de cuentas, certificados, ordenes, autorizaciones, cuadros de reemplazo, etc, En esa misma carpeta hay un ejemplar del periódico semanal "*El eco de las clases pasivas*" de fecha 1 de abril de 1879, porque en él viene publicado el proyecto de Reglamento de la Asociación de Socorros Mutuos, otro ejemplar del periódico que sustituyó al anterior titulado "*La Voz de las Clases Pasivas*" de fecha 1 de noviembre de 1882, con una nota en el margen superior de D. Antonio que dice: "*Debe guardarse porque contiene el modo de solicitar pension y pagas de tocas";* un ejemplar de la publicación *"Memorial de Infanteria"* de fecha 5 de marzo de 1859, en el que se publica, según aclara don Antonio, *el "Real decreto sobre retiros militares".*[1013] y una nota manuscrita[1014] de tres hojas titulada "Itinarario de las jornadas hechas por D. Antonio Fernandez de Leiva desde Mayo de 1820"[1015] y perfectamente ordenadas, relaciona don Antonio. las fechas, poblaciones, leguas recorridas, descansos y ríos cruzados, en sus andanzas militares, desde junio de 1853 a octubre de 1856.

Por último el citado sobre queen su exterior está escrito "*Papeles militares de Antonio Fernández de Leyva*" que contiene diversa documentación de un conjunto que forman ochenta y seis documentos[1016,] entre los que hay oficios, notas de cuentas, recibos, pagos, cédulas personales, relación de defunciones, etc., treinta y cuatro

1012 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Docs. nºs 111 al 182

1013 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Docs. nºs 183 al 186

1014 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 187

1015 Aunque en su portada conste el año 1820, en su interior solo están relacionados los años que se citan

1016 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Docs. nºs 188 al 275)

documentos[1017] de la Sociedad de Socorros Mutuos, un mapa[1018] de los ferrocarriles de España y Portugal y una fotografía[1019] de Isabel II.

Por tratarse de documentos poco interesantes para la presente tesis, nos hemos limitado a referenciarlos sin entrar en el detalle de su contenido ni la valoración histórica de los mismos.

En la carpeta nº 4 se encuentra toda la documentación relativa a sus propiedades en Antequera, a excepción de la correspondencia que la hemos incluido, como ya hemos explicado anteriormente, en sus temas personales. Obran en dicha carpeta cuarenta y tres documentos[1020] que los diferenciamos según los temas de los que tratan: Testamento por el que una prima le deja heredero (1); escrituras de compraventa y arrendamiento (2); Documentos judiciales: demandas (29), certificados (2); réplicas (1); sentencias (1), notas de cuentas y gastos (9); recibos (6); contribuciones (7); Certificados del Registro de la Propiedad (2); recibos de Gastos de notarías (6) y documentos de su Casa del Albaicín (5). Igual que en el caso de la carpeta anterior, y por la misma razón, nos limitamos a dejar nota de estos documentos sin entrar en detalles ni valoración de su contenido.

21.3.- Las mejoras de la Casa

D. Antonio Fernández de Leyva era extraordinariamente ordenado y meticuloso, por ello constan en el Archivo de la Casa diversas facturas de las obras que efectuó en la Casa y se conserva asimismo la relación de los gastos realizados en cada año, con especificación de las partidas a las que correspondía cada desembolso. (Claraboyas, obras de herrería, cristalería, albañilería, cantería, carpintería, pintura, empapelado de paredes, reparación del tejado, etc.).

Relación de gastos realizados cada año[1021]:

1866.... 4.155 reales

1017 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Docs. nºs 276 al 310
1018 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 311
1019 Archivo B. Armario 2. Carpeta 3. Doc. nº 312
1020 Archivo B. Armario 2. Carpeta 4. Docs. nºs 1 al 43
1021 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 68

1867.... 2.005,86 reales
1868.... 2.833 reales
1870.... 287 reales
1872.... 6.037 reales
1873.... 5.486 reales

De este último año es la decoración de las paredes y del techo, que todavía hoy se conservan, convenientemente rehabilitados en 1997 del entonces salón, hoy comedor, de la que sabemos costó en pintura, dorados, suelos, techos, puertas, frescos en el techo etc. unos 7.800 reales, realizados por artistas portugueses que contrató para el caso y que hizo venir expresamente.

La importante colección de cuadros que adornaron las paredes de la Casa, llegó a su poder como compensación de un crédito, así consta en el dorso del documento de Tasación[1022] fechado en Madrid el 20 de julio de 1872, en el que se valoran por el perito tasador D. José Minero, 26 cuadros de la propiedad del Brigadier D. Mariano Pérez de los Cobos que ascendía a 41.500 reales, dicho dorso de puño y letra de D. Antonio Fernández de Leyva y con su firma dice así:

> *"Sin embargo de haber sido tasados los espresados cuadros en cuarenta y un mil quinientos reales, su justo valor, el Señor Perez de los Cobos me los entregó en pago de mi crédito, en 16 de Diciembre de 1873, por solo trienta y seis mil trescientos doce reales, cincuenta centimos, lo que espreso para lo que pueda convenir en lo subcesivo. Tuy 16 de Noviembre de 1881".*

De dicha relación solamente permanecen hoy en la Casa, concretamente, cinco cuadros, el cuadro de la Sibila que pertenece a la escuela veneciana, un retrato de una dama de la escuela francesa, valorados entonces en 250 y 1000 reales respectivamente, y uno de un rey francés, colgados todos ellos en las paredes del comedor, así como un bodegón en el distribuidor de las habitaciones y el comedor y el cuadro de la batalla en la escalera principal. Estos tres últimos

1022 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 69

pertenecían a Rosario Salgado, a la que le habían tocado en el reparto de bienes que se hizo al adquirir la Casa Julia Salgado, y estaban en su domicilio de Madrid. Cuando falleció sin hijos en 1999, sus hermanos los donaron a los entonces propietarios de la casa Julia García Valdecasas y Xabier Añoveros, como reconocimiento a la labor de restauración y mejora que habían realizado en la casa, para que volviesen donde habían lucido desde 1881 hasta 1950.

La deuda del Sr. Pérez de los Cobos debió ser mayor ya que años antes, según consta en un documento notarial[1023] otorgado ante el notario de Madrid D. Benito Pastrana y Gancedo de fecha 22 de junio de 1876, transfirió una acción de la Sociedad especial minera La Jacoba a favor de D. Antonio Fernández de Leyva al precio de dos mil reales de vellón.

1023 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 70

Al fallecimiento de D. Antonio Fernández de Leyva, se realizó un inventario[1024] de sus bienes muebles, documento sin fecha que lleva por título "*Inventario de los muebles y enseres existentes en la Casa y de la pertenencia de Dn. Antonio Fdez de Leiva al ocurrir su fallecimiento"*

En dicho documento[1025] se relacionan 112 objetos de los que en la actualidad se conservan:

Un sofá de caoba tapizado en verde (nº 2) valorado en 125 reales

Dos butacas o sillones ídem (nº 3) valoradas en 120 rs.

Dieciséis sillas ídem (nº4) valoradas en 1.280 rs.

Dos espejos de cuerpo entero Marco dorado (nº5) Solo queda uno, valorado en 125 rs.

Una consola de caoba con piedra de mármol (nº6) valorada en 75 rs.

Dos banquetas de piano (nº 7), solo queda una, valorada en 21 rs.

Cinco galerías doradas (nº 8), valoradas en 250 rs.

Una mesa de juego antigua (nº 24), valorada en 15 rs.

Una cómoda de cerezo (nº30) valorada en 50 rs.

Un lavabo de cerezo con piedra de mármol (nº 34) valorado en 20 rs.

En hoja[1026] aparte se encuentra una valoración superior de algunos de los objetos citados entre los que cabe destacar el juego de sofá, sillones y sillas isabelinas:

Un sofá de caoba tapizado en verde valorado en 680 reales

Dos butacas o sillones ídem valoradas en 240 c/u 480 rs.

Dieciséis sillas ídem valoradas en 120 rs c/u total 2.080 rs.

En otra hojita[1027] se relacionan y valoran una serie de objetos personales de D. Antonio:

Un reloj de bolsillo valorado en 450 rs.

Una leontina colgante valorada en 126 rs.

Idem de cordón valorada en 145 rs.

Botones valorados en 98 rs.

1024 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 71
1025 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 71
1026 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 72
1027 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 73

Una Virgen del Pilar valorada en 80 rs.
Un bastón de carey valorado en 212 rs.
Un anteojo valorado en 40 rs.
Unos lentes de teatro valorados en 30 rs.

Para la decoración del salón (actual comedor) y alguna de las salas de la casa Don Antonio compró varias piezas y muebles, como el piano que adquirió en Barcelona a la Casa Bernareggi y Cia Gran Fábrica de Pianos, según es de ver por la factura[1028] expedida por dicha empresa de fecha 18 de diciembre de 1872 a través de Julián García por una cuantía de 4.720 reales más 148 de embalaje y transporte. Hay otra factura[1029] de la misma empresa de fecha 26 de marzo de 1873 de 60 reales por "tres cuerdas inglesas de 1ª calidad" para el piano. Adquirió asimismo en la "Fábrica de Espejos y Marcos Dorados" de la calle Jacometrezo nº 17 de Madrid, dos espejos con marco dorado por 1120 reales, más 148 reales de embalaje y transporte, según consta en factura[1030] expedida por dicha empresa de fecha18 de agosto de 1872. Compró también diversos objetos de plata, como una cubertería de doce servicios de plata de Ley a la empresa "Platería de Manuel Maynar" de Zaragoza, calle Platería Nº 45, por 1.877, 25 reales, según factura[1031] de fecha 16 de diciembre de 1859. Un juego de trinchar lio de plata de Ley, a la empresa de Platería y Joyería Isidoro Cabarro de la calle Jacometrezo nºs 36 y 38 de Madrid, por 120 reales según factura[1032] de fecha 24 de diciembre de 1862 y un juego de cuchillos y tenedores de plata de Ley a la misma empresa por 999 reales según factura[1033] de fecha 7 de febrero de 1863[1034].

1028 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 74
1029 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 75
1030 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 76
1031 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 77
1032 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 78
1033 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Docs. nºs 79y 79 bis)
1034 Gran parte de esta cubertería se encuentra en la vitrina que está sobre el armario nº 5 del Archivo B en la biblioteca de la Casa de la Canicouba

La cubertería de plata de don Antonio Fernández de Leyva

Una araña de doce lámparas a la empresa "Meubles en bois Courbe" de la calle Preciados de Madrid por 685 reales según recibo[1035] de fecha 20 de agosto de 1872

Por último hacer mención de dos cuadernillos de tamaño cuartilla, el primero[1036] de once caras, manuscrito del propio Antonio Fernández de Leiva con un resumen y notas sobre la Ley de redención de foros, pensiones y rentas y el segundo[1037] de doce caras titulado "*Cuaderno de liquidaciones rendidas a D. Maximo Martinez de Madrid por D. Antonio Fernández de Leiva, del producto de la renta foral que cobra en el partido judicial de Tuy".*

Aunque no forman parte de las obras y mejoras de la Casa, incluimos aquí, por pertenecer a su patrimonio, las obras que se realizaron en la llamada casa del casero en Bouzabalada. En un único documento[1038] se relacionan las obras realizadas en dos momentos distintos. El primero de fecha 12 de septiembre de 1873 "Importe de la obra de la casa nº 3 de Bouzabalada, denominada del casero, efectuada en Julio y Agosto de 1873. Los jornales de carpinteros y albañiles, así como el coste de diversos materiales, ascendieron a 6.370 reales y el

1035 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc.nº 80
1036 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 81
1037 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 82
1038 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 83

segundo de fecha 30 de junio de 1874, correspondiente a la obra realizada en junio de ese mismo año, ascendió a 461 reales, en gastos de jornales de albañiles y materiales.

Existen también en el ACC dos documentos sueltos y sin clasificar:

a- Una escritura[1039] de fecha 26 de diciembre de 1868, otorgada en Tuy ante el notario don Juan Comesaña y Vila por la que Don Antonio Fernández de Leyva adquirió a don Juan José Ferreira Rodríguez ocho fincas en Bouzabalada, que éste había comprado en fecha 25 de marzo de 1861 a Cándido Ubiña Piñeiro, provenientes de la herencia de Dª Anunciación Fernández Piñeiro, por un precio de 1.600 escudos.

b- Copia de dos sentencias[1040], la primera del Juzgado de Tuy de fecha 14 de julio de 1870, sobre un pleito que tuvo con el citado Juan José Ferreira Rodríguez por la utilización de un camino que correspondía a las fincas de Bouzabalada, antes mencionadas, en la que el juez falla a favor de don Antonio, y la segunda de fecha 17 de enero de 1871, es la que corresponde a la apelación de la sentencia anterior que efectuó el Sr. Ferreira, en la que el juez de La Coruña volvió a dar la razón al Sr.Fernández de Leyva.

1039 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 84
1040 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Docs. nºs 85 y 86

22.- TUY EN EL SIGLO XX

22.1.- Preliminar

Tuy a partir del siglo XX, ha experimentado favorablemente, como ha sucedido también en Galicia y en el resto de España, una transformación urbanística y cultural, así como política, extraordinaria.

A finales del siglo anterior no contaba con ningún monumento urbano y hoy lucen en la ciudad una decena de ellos, no tenía grandes inquietudes culturales y en la actualidad afortunadamente se cuenta con el edificio del Área Panorámica, que de Hospital y luego instituto, ha pasado a centro cultural, con salas de reuniones, salas de exposiciones, biblioteca y un magnífico y espaciosos teatro o sala de actos, que han revolucionado la vida cultural tudense. En este período ha sufrido el país una desastrosa república, una guerra civil, de la que salió un penoso régimen dictatorial y una bienvenida democracia. Hemos tenido, pues monarquía, república, dictadura y monarquía.

En el ámbito urbanístico, en Tuy, ha habido grandes mejoras urbanas y a la par actuaciones desgraciadas, como la pérdida definitiva del convento de Santo Domingo, que después de servir como cuartel, a raíz de la desamortización de Mendizábal, razón por la quedó destrozado por ese uso, tan poco apropiado, pasó después a manos privadas, que lo convirtieron en varias viviendas/residencias con jardín, o la construcción de dos horrorosos edificios en la Corredera, rompiendo la estética tradicional y la de varios edificios de viviendas en la calle González Besada excesivamente altos y de materiales y diseños poco afortunados.

También en la cuenta negativa tenemos el traslado de la Curia catedralicia a Vigo, dejando a la catedral más como un monumento artístico que como un centro religioso/administrativo de primer orden.

En lo que respecta a la Casa de la Canicouba, también ha sido una época de enorme importancia, por varias razones: el nivel social y político de sus propietarios, la cantidad y calidad de las obras realizadas, la decoración de las distintas dependencias, la consideración de los miembros de Casa que la han convertido en un auténtico centro de influencia social, y por último la consolidación del Archivo con el

descubrimiento y recuperación de los Libros que forman el Archivo A, su ordenación archivística y las mejoras en general habidas en él.

22.2.- El urbanismo en Tuy

La ciudad de Tuy en este tiempo experimentó una enorme e importante transformación urbana de la que se han beneficiado, con una restauración correcta y a veces brillante, muchísimos de sus monumentos y edificios.

Este período ha sido el que más cambios de nombres de calles ha tenido Tuy. En 1927 se acordó dar a la Avenida del Puente Internacional el nombre de José Calvo Sotelo. El 27 de abril de 1931 se acordó que la Plaza de la Inmaculada pasase a denominarse Plaza de la República y la Plaza Consistorial, Plaza de los Mártires. El 11 de mayo del mismo año se cambió el nombre de Calvo Sotelo por la Avenida de la Libertad. El 27 de mayo la calle Augusto González Besada se cambió por Galán y García Hernández, la de Ordóñez por Pablo Iglesias y la Corredera por Francisco Ferrer. En 1932 se sustituyó el nombre de Sanz por 14 de abril de 1931. A la entrada de las tropas nacionales, el 26 de julio de 1936 se cambiaron de nuevo, como era de prever, los nombres de las calles, la Corredera como José Calvo Sotelo, la Plaza del Consistorio por Plaza del Generalísimo, la del Arco como Plaza de José Antonio, el Paseo del Instituto como Avenida del General Mola, la actual calle Concordia como calle 26 de Julio, restituyéndose los antiguos González Besada, Ordóñez, Inmaculada y Sanz.

Como dice Ernesto Iglesias[1041]:

> "*La Muy Noble y Muy Leal Ciudad... figura hoy dormida a la sombra de su pasado histórico, a espaldas de la cultura, su antigua zona monumental desnaturalizada, y tristemente maltratada por los medios de comunicación ante la indiferencia de la mayoría de sus gentes. Ciertamente esta tierra cuyos méritos y bellezas fueron exaltados por gentes de todos los tiempos, merecía en los actuales mayor atención y respeto, menos egoísmos e indiferencias".*

1041 IGLESIAS ALMEIDA, E. "Evocación histórica…". Pág. 4

Sin embargo hay que reconocer que desde que Ernesto Iglesias escribió esas desoladas y amargas líneas, han cambiado las cosas en Tuy, ya que la época democrática ha sido beneficiosa y fructífera desde el punto de vista urbanístico y de conservación de monumentos para la ciudad. La revitalización del casco antiguo con la reedificación y restauración de algunas casas particulares y públicas como la llamada Casa de la Aduana Vieja, la Casa Negra, o la Cárcel Vieja en la calle Sanz, recuperada por la Escuela Taller del INEM, la creación y dignificación de nuevos espacios como la Plaza Frómista en 1985, con motivo del hermanamiento entre Tuy y la villa palentina de Frómista, lugar donde nació San Telmo, o la Plaza de la Armada Española en la confluencia de las calles Cuenca, Placer, Oro y Tyde, que una vez remodelada en 1988 se le puso ese nombre por ubicarse en ella la Comandancia de Marina.

No puede cerrarse este apartado dedicado a la remodelación y restauración de la ciudad, sin hacer mención a la recuperación de la Plaza San Fernando (la plaza de la catedral), en sus lados norte y sur, con la restauración del actual Museo Diocesano en aquella vertiente, y la reconstrucción de la vieja casona donde estuvo instalada "La Integridad" y la destartalada casa contigua propiedad del obispado, en el lado sur, de la unión y reedificación de ambas ha resultado un magnífico edificio en el que se ha ubicado la Delegación de Hacienda.

22.3.- Obras y construcciones

Se realizaron además algunas obras y mejoras que es oportuno poner de manifiesto. Debemos destacar en primer lugar la magnífica restauración de la Catedral. A comienzos de 1965 empezaron las obras, realizadas por la Dirección General de Bellas Artes, con la consolidación de las pilastras del pórtico, después se derribó el horrendo pegote que era el Palacio Episcopal adosado a la fachada principal, y que tapaba una de las salidas del pórtico. Con ello quedó al descubierto con toda esplendidez la totalidad de la fachada que da a la Plaza de San Fernando. La restauración efectuada en su conjunto fue importante y espectacular, se suprimió el coro ubicado, como era costumbre en todas las catedrales, en medio de la nave central

trasladándolo en 1954 al ábside del altar mayor, rodeando dicho altar. Con ello ganó en profundidad y sobre todo se puede contemplar la majestuosidad de la nave. La restauración del magnífico claustro, el más grande de Galicia, con la ubicación en el lado este de la residencia del obispo donde se encuentra el formidable mirador-galería sobre el río Miño, construido por el Obispo Maceira. La aparición, ya que estaba cubierta y oculta por las ruinas y los escombros, de la antigua Sala Capitular del siglo XII, casi enterrada en ese mismo lado del Claustro, la conversión de la Capilla de Santa Catalina en Museo Catedralicio, donde se hallan expuestos los tesoros de la Catedral desde 1974, la restauración de las torres, tejados, cubiertas y triforios realizado todo ello bajo la dirección de dos prestigiosos arquitectos, primeramente por Luis Menéndez Pidal y a partir de 1965 por Francisco Pons Sorolla. Es importante resaltar también la creación y ordenación del Archivo Catedralicio, ubicado junto a la Sala Capitular, situada sobre la sacristía, en el que se conserva un rico fondo de pergaminos, privilegios, protocolos notariales, actas del cabildo, los Libros de Bautizos, Defunciones, Funerales y Matrimonios etc, todo ello de gran interés histórico, junto a una pequeña pero especializada biblioteca en temas tudenses y en general del Bajo Miño y Galicia.

En la restauración de la Catedral y sobre todo en la labor de recuperación de obras de arte religioso y documentación de las distintas parroquias de la diócesis, que culminó en 1983 con la restauración del antiguo Hospital de Pobres, ocupado a la sazón por las monjas blancas, convirtiéndolo en el magnífico y rico Museo Diocesano. Cabe destacar la labor del sacerdote guardés, D. Jesús Gómez Sobrino[1042], que falleció prematuramente el 8 de Diciembre de 1984 a los 51 años de edad de un infarto. Con su muerte, perdió Tuy y su diócesis al mayor valedor de sus tesoros religiosos y una de las personas más cultas que han ocupado cargos en su obispado.

En 1954 se inauguraron por el Cardenal Arzobispo de Santiago D. Fernando Quiroga Palacios las reformas del claustro interior, los

1042 Había nacido en La Guardia en 1933. Estudió en el Seminario de Tuy. Fue un infatigable investigador, amante del Arte, de la Historia, de la Arqueología y de la Archivística, conjugaba a la perfección su vocación y actividad sacerdotal con el interés por cuanto significase cultura y exaltación del glorioso pasado tudense. Era Canónigo de la Catedral y Párroco de Amorín y Currás.

comedores de ancianos y enfermerías del Asilo Residencia de San Telmo que se habían iniciado en 1949, y al final de los años 80 se realizaron unas importantísimas obras de mejora.

Durante la década de los sesenta se inició el engrandecimiento de la ciudad, creándose un ensanche de nuevas construcciones en la zona oeste, es decir la que se extiende hacia el Monte Aloya, con bloques de viviendas, la mayoría de ellos poco afortunados arquitectónica y estéticamente.

Entre las obras desgraciadas, que incomprensiblemente se autorizaron, destaca por su fealdad y desequilibrio ambiental la altísima casa de la Corredera, donde estuvo el cine Bolívar y hoy se encuentra el supermercado Froiz, que rompe la estética de altura del paseo, además de no estar construida en piedra como lo son el resto de inmuebles de la principal vía de la ciudad. Aunque no con la estridencia de la citada casa, también podríamos mencionar como poco afortunada la última casa de esa misma acera, donde está la Farmacia Freiría.

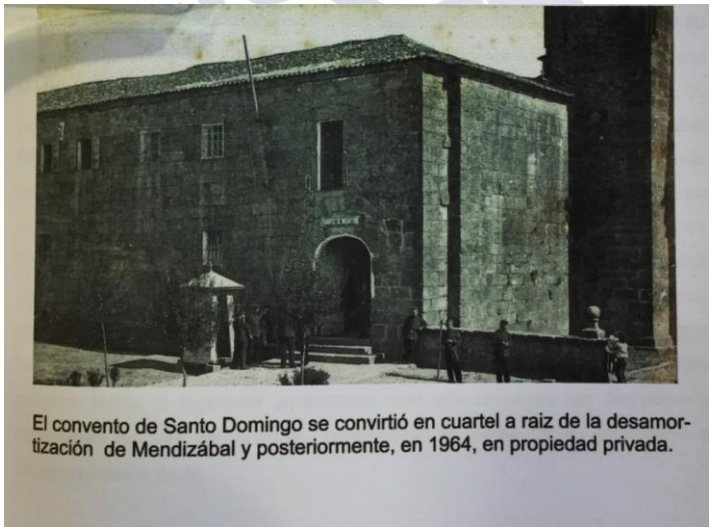

El convento de Santo Domingo se convirtió en cuartel a raiz de la desamortización de Mendizábal y posteriormente, en 1964, en propiedad privada.

En el núm. 47 del “Boletín del Centro de Iniciativas de Turismo de Tuy", correspondiente a Agosto de 1964 con el título de *"Noticia alarmante",* se explica largamente en el artículo de portada la historia de la Iglesia y monasterio de Santo Domingo y acaba diciendo:

> "*La angustia que nos ha producido y que sabemos produce en toda la ciudad, la noticia de su venta en pública subasta, pues encierra la posibilidad de que Tuy pierda uno de sus más señeros atractivos y la esperanza de ver un día su completa restauración..." "El Ministerio de Información y Turismo, Patrimonio Artístico o la Excma. Diputación Provincial, son, a nuestro modesto juicio, los únicos Organismos que todavía pueden enderezar el entuerto de que este viejo y venerable monasterio pase a manos particulares y se pierda otra de las reliquias de nuestra pasada grandeza".*

Como dice Ernesto Iglesias en un artículo sobre dicho monasterio publicado en 1986 en el Tomo IV de "Tuy Museo y Archivo Histórico Diocesano:

> "*En agosto de 1964, el Ejército, como último propietario, saca a subasta pública el edificio conventual. Incomprensiblemente y ante la completa indiferencia de las autoridades municipales, poco tiempo después pasaría a manos particulares, perdiéndose un importante monumento, que siempre había sido de dominio público, para la Historia y el Arte".*

Paradójicamente esas autoridades municipales eran las mismas que publicaban la revista citada y que se rasgaban las vestiduras ante la "noticia alarmante".

El 22 de agosto de 1968 fue inaugurado por el Jefe del Estado, el General Franco, el Parador Nacional de Turismo de Tuy, al que pusieron el nombre de San Telmo. Tuy vivió un día histórico, acompañaban al Jefe del Estado, los Ministros de Gobernación y de Marina y de Información y Turismo, este último D. Manuel Fraga Iribarne, más tarde presidente de la Xunta de Galicia. El parador es de estilo palaciego, y está ubicado en el Penedo junto a la vega del Miño en un enclave privilegiado. Para su construcción se utilizaron muchos de los bloques, adornos y balaustradas, todos ellos de piedra, que habían estado en el Palacio del Obispo derruido pocos años antes. Uno de los

invitados a la citada inauguración fue don Francisco García Valdecasas, y por ello obra en el ACC la invitación al acto a su nombre[1043].

El año 1969 se trasladó la plaza de la verdura, desde la calle Ordoñez, junto a la tienda de ultramarinos de los Hermanos Alonso, donde había estado ubicada los últimos 150 años cuando se sacó de la plaza de la Catedral en 1814, hasta el poco afortunado, estéticamente hablando, edificio del Mercado que se acababa de construir en el nuevo ensanche, en la calle Casal Aboy[1044].

En este período se han restaurado además de la citada Catedral, los otros monumentos religiosos más importantes de la ciudad como la Iglesia de Santo Domingo, a la que también se le han remodelado sus alrededores y sobre todo el parque que se encuentra a su espalda, la Iglesia de San Bartolomé en la que al recuperar la piedra original de sus paredes aparecieron en el ábside unas interesantísimas pinturas murales del siglo XVI con escenas de la pasión del Señor y enterrada debajo del altar una imagen del Santo titular de la iglesia, en piedra policromada, del siglo XII, la capilla de la Misericordia a la que se suprimió la cal que cubría la piedra y se encintó ésta, y por último la Iglesia de San Francisco, con una controvertida y discutida restauración, ya que se ha sustituido la piedra vista que ocupaba la totalidad de la fachada por un recubrimiento de cemento blanco, en el que solamente sobresalen la portada y los rebordes de las ventanas únicas piezas que permanecen de piedra.

22.4.- Publicaciones sobre Tuy

"*La Geografía de Galicia"*. En el volumen XIII, tomo 2ª dedicado a Pontevedra que fue redactado por Gerardo Álvarez Limeses, respecto a Tuy dice:

> *"El ayuntamiento de Tuy tiene importante industria y buen comercio, situado en su mayor parte en la capital, pero emplazadas algunas de sus fábricas en el término municipal, según los detalles que damos a continuación: fábrica "La*

1043 · Archivo B. Armario 3. Carpeta 8. Doc. nº 16

1044 En la actualidad en el espacio que estuvo ese nuevo mercado está ubicado el y la Plaza de Abastos se construyó en la calle del Pilar.

Península", de galletas; "Serrerías del Miño"; serrería de don Luis Sarracho; "Cerámica Mas", de ladrillos, y fábrica de cepillos, en Guillarey. Además cuenta Tuy con registrador de la propiedad, notario, notarios eclesiásticos, cuatro abogados, tres procuradores, seis médicos, tres farmacéuticos, veterinario, perito agricola y numerosos oficios manuales.

Hay en Tuy dos hoteles, cinco casas de huéspedes, tres almacenes de cereales, dos ferreterías, diez establecimientos de tejidos, dos de objetos eléctricos, dos droguerías, dos comercios de ropas hechas, uno de quincalla y bisutería, cuatro de mercería, uno de libros, 25 de ultramarinos y comestibles, dos de patatas al por mayor, diez de carnes frescas, 30 abacerías, once de aceite y vinagre, once tabernas, un establecimiento de materiales de construcción y otro de venta de cal, dos relojerías, tres almacenes de calzado, dos de sal, uno de quincalla, dos de juguetes, cinco de sombreros y gorras, una carbonería, uno de venta de paja, uno de pieles sin curtir, uno de huevos, uno de pólvora, dos corseterías dos cacharrerías, una fotografía, ocho peluquerías, tres almacenes de maderas, diez carros de dos ruedas, una fábrica de chocolate, dos de gaseosas, una de electricidad, un alquilador de bicicletas, varios garajes y automóviles de alquiler, dos corredores de bolsa, cuatro agentes de aduanas y varios de comercio, una docena de molinos harineros y un taller de pirotecnia".

"Hoy existe: un Noviciado de Maristas y otro de Franciscanos portugueses; Monjas enclaustradas; Monjas portuguesas del barrio de la Sarabia; Misiones Franciscanas de María; Hermanas Doroteas y Monjas francesas dedicadas a la enseñanza; Hermanas de la Caridad del Asilo de Ancianos Hospital e Inclusa y de la Cocina Económica. Las Franciscanas, misioneras de María, se dedican también a la enseñanza de párvulos.

La casi totalidad de estas órdenes religiosas, estabecidas en Tuy, poseen edificios propios, que, con el del Seminario Conciliar, constituyen los más amplios y suntuosos de la ciudad".

"Cuenta con servicio telegráfico y telefónico; líneas de automóviles a Pontevedra, Vigo, La Guardia y Puenteareas, Aduana, Consulado de Portugal, Cámara de Comercio e Industria, sucursales del Banco Hispano-Americano y del Banco

Pastor, Estación Sanitaria, Hospital, Hospicio, Asilo de Ancianos Desamparados y Cocina Económica".

"En enseñanza cuenta con dos escuelas unitarias de niños y dos de niñas y la primera ha sido transformada en Graduada con tres secciones, estando tramitándose el expediente para su funcionamiento. Tiene también Seminario Conciliar con una buena biblioteca y Museo Geológico y Mineralógico, colegios particulares a cargo de los Hermanos Maristas y las Doroteas, otro para niñas dirigido por religiosas de San Vicente de Paúl y el colegio de San Telmo".

"Tiene Tuy un teatro y una sala de proyecciones cinematográficas y cuenta también con una buena banda municipal y con un orfeón filial de "La Juventud Artística".

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

23.- DÉCIMO CUARTO PROPIETARIO: JOAQUINA FERNÁNDEZ DE LEYVA (1895 a 1950)

Se trata del período posesorio más largo de la historia de la Casa de la Canicouba toda vez que duró 58 años y es además el único que abarca dos generaciones, ya que don Francisco Peñarredonda, el esposo de la propietaria, vivió 93 años y sobrevivió a sus hijas que fueron las únicas que tuvieron descendencia, y pasó la propiedad de la casa a una de sus nietas.

23.1.- Joaquina Fernández de Leyva y Rodríguez

Joaquina Fernández de Leyva nació en Madrid, donde su padre estaba destinado como militar, en 1860.

Se hizo con la titularidad de la Casa de la Canicouba, en virtud de la división y reparto que de los bienes de sus padres se realizaron a la muerte de éstos. En documento[1045] de "*inventario, liquidación y adjudicación*" que obra en el ACC se valoraron todos los bienes en 9.121,29 Ptas., por lo que:

> *"corresponde a la Señora Doña Joaquina Maria Fernandez Rodriguez como heredera de la mitad ... 4960,62.- Pesetas. Idem a su Señora hermana Doña Maria de los Dolores, también como heredera de la otra mitad... 4,960,82 pesetas*" Y en el cupo adjudicado a Dª Joaquina como primera finca del lote, consta "*La casa que fue habitación de los causantes situada en la calle de la Canicouba de esta ciudad, señalada con el núm. 15, con una huerta o jardin y viña unida a ella por el lado Este. Todo constituye una sola finca urbana que mide la estensión superficial de seiscientos un metros cuadrados, linda al Norte con la Iglesia del Convento de las Monjas, Sur o por su parte con la calle de la Canicouba, Este con casas de D. Benito Gil y Oeste con la Casa que fue de D. José María Abardanero y hoy pertenece a los herederos de Don Silvestre Lopez. Esta casa también*

1045 Archivo B Armario 2, Carpeta 7 D*oc* nº 1

tiene servicio por la calle de las Monjas por medio de un portal de entrada que se halla contiguo a la espresada Iglesia del Convento"

En ese documento se la valora "*atendiendo a su estado actual*" en 3.368,46 pesetas.

Don Francisco Peñarredonda Flórez y doña Joaquina Fernández de Leyva Rodríguez se casaron en Tuy, ciudad en la que residían ambos, el 19 de enero de 1887, según consta en la inscripción[1046] de dicho acto que obra en el Libro de Matrimonios del AHD de Tuy que dice textualmente así:

*"En diecinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, leidas las tres canónicas moniciones sin resultar impedimento, aprobados de doctrina cristiana y cumplidos los más requisitos canónicos y civiles, Don Manuel Rodríguez Piñeiro presbítero párroco de Sajamonde, vecino de esta Ciudad de Tuy, provincia de Pontevedra, con licencia que le di yo Don Benigno Fernández Rivera, parroco de esta Santa Iglesia Catedral de Tuy, en la misma Santa Iglesia asistio al Santo Sacramento del Matrimonio que entre si por palabra de presente han contraido por una parte Don Francisco Peñarredonda Florez, soltero de veinticinco años de edad, telegrafista, natural de Orense y vecino de esta Ciudad, hijo legitimo de don Ramón Peñerredonda y Navarro natural de la Cuidad de Jaen y de Mª Teresa Florez y Abraldes natural de esta de Tuy, difunto el primero fonde fueron vecinos; con Doña Joaquina Maria Fernandez Rodriguez, soltera de veintiseis años de edad, natural de Madrid y vecina de esta ciudad, hija legitima de Don Antonio Fernandez de Leiva, natural de Santander y Dª Maria Josefa de los Dolores Rodriguez Piñeiro, difunta, natural de esta Ciudad donde son vecinos. En este mismo dia recibieron las bendiciones nupciales, de todo lo que fueron testigos Don Antonio Fernnadez de Leyva, Dª Teresa Florez y Abraldes, Don Juan Areses y Don Ramón Florez y Abraldes de esta Ciudad".**[1047]

1046 Tomo 15, folio 95

1047 Obra en el ACC una copiade dicho documento realizada por el actual propietario de la casa en fecha agosto de 1994. Archivo B. Armario 1, Carpeta 1. Doc nº 23

El matrimonio tuvo seis hijos: Mª Teresa, Ramón, José, Fernando, Antonio y Dolores, de los que trataremos más ampliamente después.

Dª Joaquina Fernández de Leyva otorgó testamento[1048] ante el notario de Porriño D. Francisco Javier Alfaya Pérez, el 25 de junio de 1927, con el número 130 de su protocolo.

En su testamento de Dª Joaquina ordena:

> "*que a su cadaver se le amortaje con el hábito de la Santísima Virgen del Carmen y en caso de no ser posible, con el de San Francisco, a cuya Orden Terciaria pertenece; deseando también que el ataud en que se deposite su cadaver y el entierro correspondiente, se hagan modestísimos, como corresponde a una hija de San Francisco*"

Joaquina Fernández de Leyva y Rodríguez

Dejó herederos a sus hijos y a sus nietos y dispuso del tercio de libre disposición a favor de su esposo Francisco Peñarredonda. Tal como consta en el testamento de éste, dejó los mismos herederos, sin embargo difiere de éste en el nombramiento de albaceas que lo hace *"a su esposo D. Francisco Peñarredonda y a sus hijos D. Ramón y D. José***".**

1048 Archivo B. Armario 2, Carpeta 7 Doc nº 2

En escritura[1049] otorgada ante el notario de Tuy don Agustín Sarasa de fecha 28 de marzo de 1936, don Francisco Peñarredonda dispuso:

> "*Primero: Que renuncia solemne y expresamente al legado que le hizo su esposa del tercio de libre disposición de sus bienes, así como a la cuota vidual usufructuaria que al compareciente corresponde por ministerio de la Ley.*
> *Segundo: Del propio modo renuncia a los gananciales procedentes de su matrimonio con Doña Joaquina Fernández Rodríguez"*

Dª Joaquina dispuso, como hizo también su esposo, según veremos, una "*memoria testamentaria*"[1050] manuscrita, fechada el 1 de enero de 1928, es decir seis meses después de otorgar el citado testamento, que a parte de ordenar unas misas especiales en sufragio de su alma, dice:

> *"Ruego y ordeno a los que me sobrevivan, se mi marido o mis hijos, que lo mas pronto que posible sea, después de mi fallecimiento manden decir en sufragio de mi alma las misas llamadas Gregorianas y que le den a las Hermanitas de los Pobres 100 pesetas.*

Dispone después dos legados de objetos religiosos, lo que demuestra sus sentimientos de piedad y fervor, y su profunda devoción. En el primero:

> "*Para mi hija Mª de los Dolores le dejo como recuerdo especial, la imagen del Sagrado Corazón con su Capilla, para que consagre su casa y familia*"

y el segundo

1049 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5 Doc. nº 14
1050 Archivo B, Armario 2, Carpeta 7, Doc. nº 3

> *"Para mi nieta Joaquina Salgado como la hija mayor de mi difunta hija Mª Teresa (q.e.p.d.) la imagen de la Purísima Concepción con su corona de plata"***.** y acaba con un ruego similar a lo que dispondría su esposo años después *"No quisiera que hagan recordatorios a mi fallecimiento por creerlo tonto e innecesario, pues las personas de mi cariño no lo necesitan, y las demás me rogarán a Dios por mi sin que lo reciban, asi que las pesetas que en ellas se habrían de emplear, las inviertan en aceite para la Lampara del Santisimo Sacramento de la Iglesia de las Monjas Franciscanas de Tuy".*

De este documento existe una copia[1051] mecanografiada por su hijo Ramón que titula "*Últimas disposiciones de mi Madre (q. e. p. d.) encontradas a su fallecimiento.*

Era una persona profundamente religiosa como lo demuestra un documento[1052] de fecha 19 de abril de 1932, en el que declara:

> *"Que profeso la Religión Católica Apostólica Romana, en cuya fe y creencias quiero vivir y morir, y*
> *PIDO EN CARIDAD*
> *A mis deudos y amigos que en caso de enfermedad grave, me avisen, par recibir con pleno conocimiento los Sacramentos de Penitencia, Viático y Extremaunción. Es también mi voluntad que ocurrido mi fallecimiento, reciba mi cadáver sepultura en tierra bendecida por la Iglesia Católica a cuyos ritos me acojo, y que me pongan en ella a perpetuidad los atributos religiosos que mis sucesores dispongan.*
> *En prueba de ser ésta mi voluntad, que pido se respete y cumpla, firmo en Tuy a…"*

Dª Joaquina Fernández de Leyva falleció el 24 de octubre de 1935, según consta en el certificado[1053] en extracto de acta de defunción,

1051 Archivo B, Armario 2, Carpeta 7, Doc. nº 4
1052 Archivo B, Armario 2, Carpeta 7, Doc. nº 5
1053 Archivo B, Armario 2, Carpeta 7, Doc. nº 6

expedida por el juez municipal de Tuy don Álvaro Álvarez Besada en fecha 4 de septiembre de 1948.

> "*FALLECIO en su domicilio de Tuy, calle Obispo Castañón el dia veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco"*

En el documento[1054] de "*Testamentaría y operaciones particionales practicadas por los albaceas testamentarios D. Francisco Peñarredonda Florez y D. José Peñarredonda Fernández en la ciudad de Tuy el dia primero de Enero del año 1942"* se establecieron ocho Bases, de ellas es de mencionar lo contenido en la Base Séptima:

> "*Aparece en esta herencia, como deuda principal, además de los gastos de entierro y funeral, la suma de veinticinco mil (25.000) pesetas, cantidad que la testadora declara haber obtenido de la venta de varias fincas pertenecientes a su hijo Ramón, procedentes de la herencia de D. Manuel Rodriguez Piñeiro, tío de la causante, y como no hay metálico, valores mobiliarios, ni bienes de fácil realización suficientes para el pago de esta deuda, entienden los albaceas que procede hacer una adjudicación especial para cancelarla, la cual es preferible a una venta forzosa que vendría en perjuicio de todos los interesados y en descrédito y menoscabo de la memoria de la testadora. (...).*
> *(...) el acreedor Ramón Peñarredonda Fernandez, expresó su deseo de darse por satisfecho y reconocer como saldada la totalidad de esta deuda, con que se le adjudiquen en pago de la misma las fincas rusticas y urbanas existentes en los términos municipales de Tuy y Tomiño, por su importe de veintidós mil diez (22.010) pesetas con lo que figuran inventariadas.*

En el inventario que se relacionó en dicho documento se indica que en dinero metálico había 2.990 ptas.

1054 Archivo B, Armario 2, Carpeta 7, Doc. nº 7

En Alhajas (una docena de cubiertos de plata con sus cuchillos y media docena de cucharillas de plata Meneses) [1055] 249 ptas.

Respecto a los muebles valorados todos ellos en 715 ptas., vamos a relacionar solamente aquellos que se encuentran en la actualidad en la Casa de la Canicouba con sus valoraciones de entonces:

Un sofá de tapicería rizo, color verde: 50 ptas.

Dos butacas y dieciséis sillas id. Id. : 190 ptas. [1056]

Una cónsola con piedra de mármol: 25 ptas. [1057]

Una cómoda de madera de cerezo: 25 ptas. [1058]

Una mesa de castaño para juego: 15 ptas. [1059]

Una mesa de despacho de madera de cerezo: 15 ptas. [1060]

Un armario ropero de madera de castaño: 20 ptas. [1061]

Dos cuadros de 35 por 20 cm. Con marco dorado sobre motivos religiosos 10 ptas. c/u[1062]

Otro cuadro de 36 por 50 cm representando el martirio de San Sebastián: 10 ptas. [1063]

Id. de 78 por 64 retrato de mujer campesina: 10 ptas.

Id. de 90 por 110 retrato de la Reina Isabel II: 15 ptas. [1064]

Las Ropas y ajuar de casa se valoraron en 291, 50 ptas.

En el apartado Bienes Inmuebles se relaciona la Casa de la Canicouba que se valora en 15.000 ptas.

Una casa de mampostería ordinaria en 2.000 ptas. [1065]

Una finca rústica adosada a la anterior casa de 67 áreas y 96 centiáreas en 4.000 ptas.

1055 Los citados cubiertos se encuentran en la vitrina horizontal sobe el armario nº 4 del archivo, en la biblioteca de la Casa

1056 El sofá y el juego de sillones y sillas se encuentran la actualidad en el comedor de la casa

1057 Se encuentra en la actualidad en el comedor de la casa

1058 Se encuentra en la actualidad en el dormitorio principal

1059 Se encuentra en la actualidad en la llamada sala de juegos junto al gabinete

1060 Se encuentra en la actualidad en la segunda biblioteca

1061 Se encuentra en la actualidad en el dormitorio principal

1062 Se encuentran en la actualidad en el dormitorio junto al dormitorio principal

1063 Se encuentra en la actualidad en el dormitorio principal

1064 Este cuadro y el anterior se encuentran la actualidad en el comedor de la casa

1065 La antigua casa del casero de Bouzabalada

Un trozo de monte abierto en Bouzabalada de dos áreas y 37 centiáreas en 10 ptas.
Un monte y pinar de una hectárea en 1.000 ptas.

El valor total de la herencia ascendió a 26.255,50 ptas. que descontados el crédito de su hijo Ramón y los gastos de entierro quedó para reparto de herederos 309 ptas.

A su muerte quedó amillarada la Casa de la Canicouba a nombre de su esposo D. Francisco Peñarredonda, pero fueron sus herederos, según su testamento al que ya antes hemos hecho referencia, sus hijos D. Ramón y D. José a razón de una cuarta parte cada uno de ellos, los siete hijos (Joaquina, Ana, Julita, Charo, Mª Teresa, Carlos y Mª Luisa) de su difunta hija Mª Teresa una cuarta parte y los tres hijos (Conchita, Paco y Ketty) de su otra difunta hija Mª Dolores la última cuarta parte.

23.2.- Francisco Peñarredonda

Don Francisco Peñarredonda y Flórez nació en la ciudad de Orense el 2 de diciembre de 1861, según consta en un certificado del párroco de Sta. Eufemia la Real de la Ciudad de Orense de fecha 5 de diciembre de 1886[1066]

> *Certifico, que el folio 229 del libro trece de bautizados.....:*
> *"En la Iglesia parroquial de Sta. Eufemia la Real de la Ciudad de Orense, a cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, bauticé solemnemente un niño que nació el dos a las diez de la mañana, hijo legitimo de D. Ramón Peñarredonda, natural de la ciudad de Jaen y de Dª Teresa Flórez natural de Tuy. Abuelos...."**.**

Era por parte de madre de las antiguas familias tudenses de Pereira de Castro y Abraldes y de la leonesa de Flórez. Su abuelo D. Gregorio Flórez[1067,] segundón de noble familia siguió la carrera de las armas y estuvo

1066 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5. Doc. nº 1
1067 De Gregorio Flórez existe en el ACC muchísima documentación: Carpetas 25, 26 y 27 del Armario 1

en la Guerra de la Independencia, fue destinado posteriormente a la Guarnición de Tuy donde casó con Dª Mª Victoria Abraldes.

Por la rama paterna era de noble familia andaluza. Su padre don Ramón Peñarredonda Navarro, natural de Jaén que murió joven, a los treinta y ocho años. Llegó a Tuy como Jefe de Telégrafos y estuvo posteriormente destinado en Orense ciudad en la que nació don Francisco. Se conserva en el ACC una copia de la partida de bautismo de don Ramón Peñarredonda Navarro, realizada por su nieto Ramón Peñarredonda Fernández con una nota que dice "*Copia de la partida de bautismo de D. Ramón Peñarredonda Navarro (Padre de Papá*), que dice así:

> "*D. Pedro Bernardino Gimenez Cura teniente del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad: Certifico que en el libro de bautismos nº 27 de su archivo al fº 343 se halla un apartida que copiada a la letra dice así: En la ciudad de Jaen a 20 dias del mes de enero de 1826, Yo el licenciado D. josé Serafin de Lara (...) bauticé solemnemente en el Sagrario... a un niño hijo legítimo de D. Francisco Peñarredonda y Pecino... y de Dª Geronima Navarro Lopez Azcutia (...). Le puse por nombre Ramon, Sebastian, Francisco de Paula, el que dijeron nació hoy dia de la fecha a las cuatro de la mañana (...) Expedida en 3 de Septiembre de 1860*" La nota[1068] manuscrita de su nieto Ramón añade el dato de su fallecimiento: "Falleció *en Tuy el 1º de Junio de 1864 dejando dos hijos Francisco y Mª Victoria: Otorgó testamento en Vivero el 15 de Marzo de 1863"*

Así mismo existe en el ACC el recordatorio[1069] de la muerte de su madre Dª Teresa Flórez Abraldes que en su anverso dice.

"LA SEÑORA DOÑA
Doña Teresa Flórez Abraldes
Falleció en Tuy
el día 18 de Julio de 1924

1068 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5. Doc. nº 22
1069 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5. Doc. nº 23

a los 83 años de edad
fortalecida con todos los santos Sacramentos
y la bendición apostólica

CUADRO GENEALÓGICO DE DON FRANCISCO PEÑARREDONDA

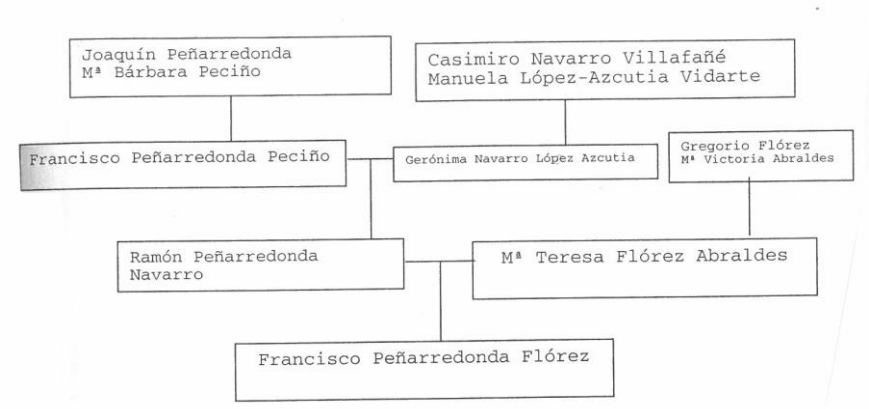

Francisco Peñarredonda siguió la misma profesión que su padre. Marchó con dieciséis años a estudiar a Madrid y al finalizar sus estudios opositó al, entonces importante y brillante, cuerpo de Correos y Telégrafos. En Madrid residió en casa de un pariente militar apellidado O'Mulrrian que estaba casado con una Navarro, tía suya por parte de su abuela Dª Jerónima Navarro López-Azcutia. Ocupó el cargo de Jefe de Telégrafos de Tuy y posteriormente de Toledo. Fue persona muy querida y respetada y de gran reconocimiento social en la capital tudense.

Existe un documento[1070] manuscrito, que por la letra parece ser del siglo XX, sin fecha ni firma que se titula "*Restauración de la casa solariega de Peñarredonda"*, que por su interés histórico reproducimos y dice así:

> "*Va a ser declarado monumento local de interés turístico la casa solariega de Peñarredonda, en San Vicente de Elviña*[1071]*, donde*

1070 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5. Doc. nº 29

1071 No he encontrado en el ACC ninguna referencia de la familia Peñarredonda con relación a ese pueblo, aparte del documento que transcribo. San Vicente de Elviña es una parroquia que se localiza

nacieron varios ascendientes directos de Simón Bolivar, el libertador de América, entroncado con las familias de mas rancio abolengo de la región gallega. Se proyecta restaurar esta casa, pues conserva acusados vestigios de los siglos XVI, XVII y XVIII, y se ha pensado que podría establecerse en ella un colegio residencia para estudiantes hispano-americanos con un pequeño museo anejo dedicado al recuerdo de Simón Bolivar. Esta finalidad ha encontrado favorable eco en Venezuela y en Colombia y en otros paises hispano americanos."

Durante los años 1920 a 1922 vivió en la Casa de la Canicuoba Dª Anita O'Mulrrian Navarro, hija de los dueños de la casa donde estuvo D. Francisco Peñarredonda, cuando de joven estudió en Madrid. Era soltera y no tenía familia y por esa razón D. Francisco la invitó a residir con ellos en Tuy. Llevó a la Casa la colección de los cuatro cuadros, copias en pequeño formato, tres de Giuseppe Leonardo[1072] y uno (el de la Rendición de Breda) de Velázquez, realizados en 1780. Cuando regresó a Madrid para retirarse, ya definitivamente en Las Angélicas, dejó los cuadros en Tuy, donde todavía hoy permanecen colgados en las paredes de la Sala de los abanicos o Sala verde.

en el sur del término municipal de La Coruña. Y fue precisamente por la propiedad de dicho pazo y la "faena jurídica" que le hicieron al padre del libertador, por la que nació el odio que tuvo siempre a la madre patria y su lucha por la liberación de Hispanoamérica. Porque en el año 1.775, su padre, Juan Vicente de Bolívar y Ponte, se trasladó a La Coruña para reivindicar su condición de heredero del Pazo de Peñarredonda, una casona campestre situada en Elviña, que figuraba a nombre de su madre, Petronila Ponte. Lejos de encontrar fácil la gestión, Juan Vicente se tropezó con numerosas y, para él, inexplicables dificultades burocráticas que culminaron con un juicio por la propiedad del pazo, proceso al que se vio abocado por las sospechas que en España se tenían en él, donde en algunos círculos se le acusaba de conspirador contra la Corona por haber firmado, junto con Martín Tovar y el Marqués de Mijares, una carta en la que manifestaban su descontento con el tratamiento recibido en las colonias. Contra todo pronóstico jurídico, el padre de Simón Bolívar perdió aquel juicio y, por tanto, el pazo que tenía que heredar, lo cual acentuó su ira contra el Reino de España del que, a partir de ese momento, se declaró enemigo con todas las consecuencias, incluida la de hacerle la guerra, un sentimiento que transmite a toda su familia y que, lógicamente, llegó a Simón, aunque curiosamente Juan Vicente falleció de tuberculosis en 1786 cuando el Libertador todavía no había cumplido los 3 años de edad.

1072 Jusepe Chavacier y Solimón, conocido en el mundo del arte como Giuseppe Leonardo, nació en Calatayud en 1601. Fue pintor de cámara de Felipe IV y Felipe V. Murió víctima de locura en el Hospital de Gracia de Zaragoza en 1652.

D. Francisco Peñarredonda Flórez otorgó testamento[1073] ante el notario de Porriño D. Francisco Javier Alfaya Pérez, el 25 de junio de 1927[1074], con el número 129 de su protocolo

En el testamento de D. Francisco, ordena:

> *"que a su cadaver se le amortaje con el hábito de San Francisco, a cuya Orden Terciaria pertenece, llevando los pies desnudos y depositado en modestísimo ataud, que se le de sepultura en tierra, sin más distintivo que una cruz de madera"*.

Nos dice que era propietario de una casa en el núm. 17 de la Corredera y dejó herederos a sus hijos y a sus nietos (hijos de la hija Mª Teresa, fallecida). Nombró albaceas *"a sus hijos Don Ramón y D. José e hijo político D. Manuel Salgado Biempica"*.

Nueve años después ya viudo redacta un nuevo testamento[1075] otorgado ante el notario de Tuy don Agustín Sarasa Zugaldia en fecha 15 de abril de 1936 que en su disposición segunda y cuarta declara

> *" que en la actualidad no posee bienes de ninguna clase, a excepción del haber que percibe por jubilación"*
> *"Instituye herederos de todos sus bienes, derechos y acciones, por cabezas, a sus hijos Ramón y José Peñarredonda Fernández, y por estirpes, a sus nietos Joaquina, Ana-María, Julia, Rosario, María –Teresa, Carlos y María Luisa Salgado Peñarredonda, en representación de su madre María Teresa Peñarredonda Fernández, y a sus otros nietos María de la Concepción, Francisco de Paula y Enriqueta Salgado Peñarredonda, en representación de su precitada madre María de los Dolores Peñarredonda Fernández*"

1073 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5 Doc nº 2
1074 Los dos testamentos del matrimonio Peñarredonda-Fernández son los primeros documentos escritos a máquina que se encuentran en el Archivo de la casa
1075 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5 Doc nº 3

Francisco Peñarredonda

D. Francisco Peñarredonda redactó en fecha 12 de febrero de 1941 un documento[1076] que titula "*Documento que mis herederos y los de mi esposa (q. e. p. d.) deberán tener en cuenta al liquidar las casas de Tuy y Bouzabalada"* en el que dice:

> *"… considero necesario hacer un inventario general de todo, con expresión de su procedencia"*

Para ello divide su exposición en cuatro apartados:

- Inventario general
- Casa de Bouzabalada
- Muebles y enseres de casa, de mi propiedad, como procedentes de la de mis padres y familia Peñarredonda
- Muebles y objetos para la Casa adquiridos durante el matrimonio y por tanto, gananciales

Es interesante el tercer apartado para conocer la procedencia de algunos muebles. Como en otras ocasiones haremos referencia solo a los que en la actualidad permanecen en la Casa, y que son:

1076 Archivo B, Armario 2, Carpeta 5. Doc. nº 4

Una consola antigua de caoba v chapeada, con las delanteras talladas.[1077]
Un espejo de cuerpo entero con marco dorado.[1078]
Una mesa de despacho de cerezo.[1079]
Dos jarrones antiguos, forma de ánfora, con peanas doradas.[1080]
Una mesa de juego con tablero movible.[1081]
Un cuadro de tamaño grande "Venus y Adonis".[1082]
Un cuadro llamado "Huevera". [1083]
Un retrato de Isabel II. [1084]

Retrato de Isabel II pintado por Bernardo López

1077 Se encuentra en la actualidad en el comedor de la Casa
1078 Se encuentra en la actualidad en la sala verde o de los abanicos
1079 Se encuentra en la actualidad en la segunda biblioteca
1080 Se encuentran en la actualidad en la capilla
1081 Se encuentra en la actualidad en la salita de juegos junto al gabinete
1082 Se encuentra en la actualidad en la escalera principal
1083 Este cuadro y el siguiente se encuentran en al comedor.
1084 El retrato de Isabel II, al que ya hemos hecho referencia, fue adquirido en Madrid, pintado por Bernardo López, siempre se pensó que lo había aportado su suegro Antonio Fernández de Leyva debido a su conocida filiación isabelina. Existe una fotografía de dicha reina, que se encontraba entre los papeles de D. Antonio (Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 69). Bernardo López Piquer, hijo primogénito de Vicente López nació en Valencia el 20 de agosto de 1799. Ingresó en la Academia de San Fernando en 1825, y consiguió pronto, gracias a su padre, varios trabajos palatinos, como el de la reina María Isabel de Braganza como fundadora del Real Museo, sin duda su obra más conocida, firmada en 1829. Fue el más fiel imitador del estilo de su padre, compartiendo con él trabajo y clientela, llegando a alcanzar buena reputación en su tiempo como retratista, especialmente en la técnica al pastel

Un crucifijo de talla antiguo.[1085]
Un brasero dorado.[1086]

Y acaba el documento con el siguiente párrafo:

> *"Una vez aclarada la procedencia y la propiedad de todos los objetos de este inventario, queda al buen criterio y armonía de los herederos, la justa adjudicación y distribución entre los que resulten favorecidos con los legados que sus respectivos dueños les hagan en sus últimas disposiciones testamentarias.*
> *Efectuado en su casa de Tuy, el día doce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno."*

Dos meses después, el 20 de abril de 1941, redactó una "*memoria testamentaria*"[1087] manuscrita que titula "*Mi última disposición testamentaria"* que se inicia con unos mandatos de tipo general como:

> **"***Pido encarecidamente a mis familiares que no me dejen morir sin recibir todos los sacramentos, pues esta falta de caridad pudiera ser causa de mi condenación"* o bien *"que no se repartan esquelas, ni se hagan invitaciones para presidir el duelo, que deberan formarlo y constituirlo solamente mis hijos, acompañados de un sacerdote"* o *"Que mi ataud sea de los mas modestos que haya en la Funeraria"* y después distribuye diversos legados entre sus herederos, como la casa de la que era propietario en la Corredera núm. 17 que había sufrido un incendio que la destruyó totalmente **"..** *al resultar siniestrada por un incendio, se la lego integra a mi hijo José en agradecimiento por los cariñosos cuidados de que siempre nos hizo objeto a su*

1085 Se encuentra en la actualidad en la capilla
1086 Se encuentra en la actualidad en la salita de juegos junto al gabinete
1087 Archivo B, Armario 2, Carpeta 5. Doc .nº 5

madre y a mi"... "Le lego asimismo a éste todos los muebles, ropas y enseres de la Casa que a mi fallecimiento resulten de mi propiedad, al liquidar las casas de Tuy y Bouzabalada". En relación a su hijo primogénito Ramón indica "*No le hago especial mención de ningún otro objeto ni de legado en metálico porque por su posición actual y futura no le es necesaria*"**.** Por último como curiosidad la referencia y legados que hace respecto a sus dos únicos nietos varones, así dice "*A mi nieto Carlos Salgado le dejo, como recuerdo una botonadura completa de oro con unos brillantitos, única cosa que poseo de mi uso personal, pues me abstuve de alhajas.*
*A mi otro nieto y ahijado Paquito, le dejo unos gemelos antiguos de oro, con esmalte azul, que fueron de mi padre y un cuadro pequeño al oleo, con la imagen de San Francisco de Paula, su tutelar, para que se encomiende a él y pida por mi"***.**

Un año más tarde, en fecha 25 de septiembre de 1942, redactó otro documento[1088] manuscrito que tituló "*Ampliación complementaria a mi testamento autógrafo de 20 de abril de 1941" que en sus partes principales dice así:*

"Habiendo sobrevenido el fallecimiento de mi prima Adela Florez con posterioridad a la fecha de mi citado testamento y de la cual he sido único y universal heredero, he entrado, por este motivo en posesión de siete mil pesetas un piano marca Romisch, media docena de tenedores y cucharas de plata, sin usar; seis cucharillas del mismo metal, en su estuche, además de algunas otras cosas de uso doméstico y escaso valor (…)

Y a continuación hace una serie de legados a sus nietos:

"*… pongo a disposición de mi nieto Carlos la cantidad de cinco mil pesetas para atender a los gastos de su carrera…"*

1088 Archivo B, Armario 2, Carpeta 5. Doc .nº 6

Pero es un legado con condición, ya que se trata más de un préstamo, puesto que debe devolvérselas en cuanto esté en posición económica de hacerlo, y en caso de haber fallecido el causante, se las dará a su heredero universal, su hijo José. Y continúa diciendo en el citado documento:

> *"Es también mi voluntad que el piano de referencia lo herede, a mi fallecimiento, en peno y definitivo dominio, mi nieta Enriqueta Salgado (...) a mi nieta Mª Luisa, la mejor mantilla de blondas antiguas (...) A mi nieta Mª Teresa, un crucifijo de sobremesa, de madera de olivo, regalo del Sr. Obispo de Orihuela cuando me casé (...) A mi nieta Rosario le lego también como recuerdo especial por proceder de su madrina, mi prima Ana Mª Peñarredonda, la pareja de candelabros de cristal (...) A mi otra nieta Julia, la consola antigua de caoba, con las delanteras talladas, por ser un mueble por el que su marido mostró predilección en varias ocasiones*[1089]. *A mi nieta Ana Mª le dejo como recuerdo el espejo (...) a Martina Alfranca, esposa de mi hijo Ramón, le lego el reloj dorado de sobremesa con su fanal*."

Don Francisco Peñarredonda otorgó el 15 de abril de 1953 ante el notario de Tuy don Agustín Sarasa y Zugaldi un nuevo testamento[1090], en el que:

> *"Instituye herederos de todos sus bienes, derechos y acciones, por cabezas, a sus hijos Ramón y José Peñarredonda Fernández, y por estirpe, a su nietos Joaquina, Ana María, Julia, Rosario, María Teresa, Carlos y María Luisa Salgado Peñarredonda, en representación de su madre María Teresa Peñarredonda Fernández, y a sus otros tres nietos, María de la Concepción, Francisco de Paula y Enriqueta Luisa Salgado Peñarredonda, en representación de su precitada madre doña María de los Dolores Peñerredonda Fernández*.".

1089 Se encuentra en la actualidad en el gran comedor de la casa
1090 Archivo B. Armario 2. Carpeta 5. Doc. nº 7

Francisco Peñarredonda no tuvo vocación política activa alguna, ya que renunció siempre a cualquier cargo, incluso a formar parte de la política municipal. Su idea política, no obstante, era marcadamente de derechas y muy cercana a la monarquía. Posiblemente por su amistad con políticos conservadores como Augusto González Besada y posteriormente con José Calvo Sotelo, decantó su posición hacia esas opciones políticas.

Sin duda la educación dada a sus hijos, de los que trataremos posteriormente, hizo que éstos también fueran de la misma ideología. Su hijo mayor Ramón, aunque no estuvo afiliado a ningún partido político, fue monárquico y absolutamente contrario a la República, por ese motivo fue alcalde de Tuy (1961-1965) en la época franquista. Su segundo hijo Pepe, aunque como militar no podía estar afiliado a ninguna organización política, era declaradamente monárquico y por eso renunció a su carrera miliar aprovechándose de la Ley Azaña, y después del alzamiento del general Franco se incorporó al ejercito nacional, con el que hizo toda la guerra.

Consta en el ACC un interesadísimo documento[1091] de 23 páginas y que tiene por título "Memoria que la Comisión de intereses locales tiene el honor de presentar al pueblo de Tuy, dando cuenta de su gestión en Madrid"[1092] fechada en abril de 1927, y cuyo principio es del siguiente tenor:

> "*Interpretando el sentir y los anhelos de la opinión, el Alcalde Don Modesto Rodríguez Conde, convocó y reunió en la Casa Ayuntamiento las autoridades y fuerzas vivas de Tuy, a fin de oír su opinión respecto al nombramiento de una Comisión que llevase a Madrid la representación de esta ciudad y sus aspiraciones*".

La Comisión la formaron, el propio Alcalde que la presidía, acompañándole el Presidente de la Unión Patriótica, D. Francisco Peñarredonda Flórez, en representación de los organismos que

1091 Archivo B. Armario 2 Carpeta 5. Doc. nº 8

1092 El actual propietario lo mandó encuadernar en tapa dura de color marrón el año 1993

formaban dicha entidad, un representante de la Cámara de Comercio, D. Octavio Lezón, que no pudo a última hora formar parte de la misma, porque dificultades legales le impidieron abandonar el cargo, el abogado D. Fernando Pérez Hermida y el ingeniero D. Rafael Areses Vidal.

La citada Comisión tenía el cometido de gestionar cerca del Gobierno una serie de ideas, obras y mejoras para Tuy que componían un amplio programa y que eran:

Construcción de un cuartel y destino de las tropas adecuadas al mismo.

Construcción de un edificio para la Aduana en terrenos inmediatos al Puente Internacional.

Creación de las escuelas ya solicitadas.

Activar el expediente del Cabildo Catedral relativo a la concesión de auxilios para la reparación y culto de esta Iglesia.

Concesión del camino forestal en el Monte Aloya.

Creación de un Grupo Escolar.

Construcción de un edificio para Correos y Telégrafos.

Incorporación de los estudios del Seminario y su validez en el Instituto Provincial.

Solucionar las irregularidades y abusos por parte de Portugal en la pesca del salmón en el Miño.

Embalse de aguas en el Monte Aloya para riegos durante el verano.

Gestionar un empréstito de cuatrocientas o quinientas mil pesetas para obras de alcantarillado, nuevo cementerio, pavimentación de varias calles, ampliación de la plaza de abastos, ampliación del edificio del Ayuntamiento, etc.

La posibilidad de que una Comisión de tudenses se trasladase a Madrid con estos ambiciosos proyectos se debía a que el Ministerio de Hacienda estaba ocupado por Calvo Sotelo, que, cuando se le anunció la visita, contestó inmediatamente ofreciendo su concurso y su máximo apoyo.

Durante el transcurso de los días 21 al 29, la Comisión, unas veces al completo y otras dividida, visitó a cinco Ministros: el de la Guerra, el de Instrucción Pública (Sr. Callejo), el de Fomento (Conde de Guadalhorce), el de Gracia y Justicia (Sr. Galo Ponte) y el de

Gobernación (General Martínez Anido), a los generales Sojo y Cantón, altos cargos del Ministerio de la Guerra, a los Directores Generales de Enseñanza, de Hidrología, de Comunicaciones, de Pesca, de Ferrocarriles y de Agricultura y al Director General del Banco de Crédito Local.

El obispo de Madrid-Alcalá, Monseñor Leopoldo Eijo y Garay, que había sido obispo de Tuy 1914-1916) visitó a la Comisión en el Hotel donde se hospedaban y ésta le devolvió la visita de despedida en el Palacio Episcopal, tal como consta en la Memoria:

> "*saliendo gratamente impresionados de la amabilidad y cariño con que el antiguo obispo de Tuy, recibió a sus paisanos, así como de los buenos recuerdos que conserva de su paso por esta Diócesis*"**,**

En las audiencias de los Ministros fueron acompañados personalmente por don José Calvo Sotelo, a los que especificaba siempre "*se trata de una Comisión de mi pueblo natal*". En todas y cada una de las reuniones habidas con los distintos políticos y cargos, se expuso el motivo de las mismas y se solicitó lo que se tenía previsto en el programa para cada uno de ellos.

La Comisión consiguió muchos de los objetivos propuestos, y a ello contribuyó, sin duda, la presencia en la misma de D. Francisco Peñarredonda, por la gran amistad que unía a su familia con Calvo Sotelo, tal como ya hemos indicado.

Demuestra el precitado documento el prestigio y consideración que tenía Francisco Peñarredonda en Tuy, además de la amistad con Calvo Sotelo, a la sazón una de las personas más importantes de España. Conservaba amistad con otras personalidades del mundo de la política y la religión, como es el caso del Arzobispo Lago como lo demuestra una carta[1093] manuscrita que obra en el ACC fechada el 24 de enero de 1924, cuando ya era Arzobispo de Santiago, dirigida a D. Francisco

1093 Archivo B. Armario 2 Carpeta 6. Doc. nº 15

Peñarredonda con motivo del fallecimiento de su hermana Victoria, que dice así:

> *"Mi muy querido amigo: De todo corazón los acompaño a Vd. Y su distinguida familia en la amargura de este nuevo duelo como lo he acompañado en el que poco ha les envió la Divina Providencia.*
> *Unido a Vds. en el dolor y en las oraciones y confiando piadosamente en que la bondad divina habrá colocado ya en trona de gloria a las dos almas escogidas [1094]que arrebató de esta vida, me despido de Vd. Afectuosamente,*
> *+Manuel obispo "*

Arzobispo Don Manuel Lago

1094 No sé a qué otro fallecimiento familiar se refiere, porque el más cercano del que tengo noticia era de dos años antes, el de Conchita, nieta de D. Francisco, ocurrido el 24 de diciembre de 1922, o de dos años y medio, el de Mª Teresa, hija de D. Francisco, acaecido el 7 de julio de 1922.

Igualmente la carta[1095] que le escribió Augusto González Besada, a la que haremos referencia en el apartado 26.24 del capítulo XXVI:

"Querido Paco:
Adjunto la contestación que me interesais con tu grata. En absoluto Hermida no es mas que un participe provisional a lo que adquirio y Joaquina a la que posee por herencia y no compra. El Presbitero que posee las llaves puede entregarlas a el o a vosotros y aun al Juzgado. Esos bienes y esa Fundacion no tienen caracter eclesiastico de ahi la condicion de bienes pro indiviso sujetos a las leyes civiles de desvinculacion y a las de sucesiones.
A los pies de Joaquina y un abrazo de tu invariable amigo.
Augusto
Abril 26/ 98"

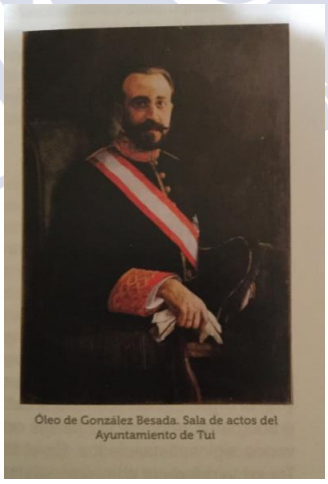
Óleo de González Besada. Sala de actos del Ayuntamiento de Tui

Augusto González Besada

1095 Archivo B. Armario 2 Carpeta 6. Doc. nº 16. De este documento se trata también en el apartado 26.4

Fue Francisco Peñarredonda una persona, igual que hemos dicho de su mujer, muy religiosa y con unas profundas convicciones cristianas. Lo prueban además de las distintas manifestaciones efectuadas en sus distintos testamentos, dos documentos[1096] que obran en el ACC: un escrito del presidente de la Congregación piadosa S. Pedro González Telmo, de fecha 4 de julio de 1892, comunicándole que ha sido admitido socio de número y un documento de fecha 1 de abril de 1932, en el que declara:

> *"Que profeso la Religión Católica Apostólica Romana, en cuya fe y creencias quiero vivir y morir, y*
> *PIDO EN CARIDAD*
> *A mis deudos y amigos que en caso de enfermedad grave, me avisen, par recibir con pleno conocimiento los Sacramentos de Penitencia, Viático y Extremaunción. Es también mi voluntad que ocurrido mi fallecimiento, reciba mi cadáver sepultura en tierra bendecida por la Iglesia Católica a cuyos ritos me acojo, y que me pongan en ella a perpetuidad los atributos religiosos que mis sucesores dispongan.*
> *En prueba de ser ésta mi voluntad, que pido se respete y cumpla, firmo en Tuy a…"*

Don Francisco Peñarredonda falleció en diciembre de 1953 en su casa de Bouzabalada a punto de cumplir los 94 años de edad, según consta en la certificación en extracto de su acta de defunción[1097] librada por el juez municipal de Tuy don Álvaro Álvarez Besada de fecha 29 de diciembre de 1953 que dice:

> *"FALLECIO en Areas el día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres"*

1096 Archivo B. Armario 2 Carpeta 5. Docs. nº 9 y 10
1097 Libro 74. Folio 37. Núm. 138. Archivo B. Armario 2 Carpeta 5. Doc. nº 11

Obra también en el ACC un certificado[1098] de sus últimas voluntades expedido por la Dirección General de Registros y del Notariado de fecha 11 de enero de 1954, en el que extraña y equivocadamente se indica como último testamento de don Francisco el que otorgó ante el notario don Agustín Sarasa el 15 de abril de 1936, ignorando el de 15 de abril de 1953 ante el mismo notario que hemos citado como doc. nº 7.

Francisco Peñarredonda fue, como ya hemos indicado, heredero de su prima Alicia Flórez Lalastra, que falleció en Tuy el 3 de septiembre de 1942, soltera y sin testamento, por lo que a él, al ser el único pariente de la finada le correspondió la herencia, según consta en un certificado[1099] del expediente de declaración de herederos de fecha 5 de febrero de 1943.

La correspondencia que nos ha llegado no es muy numerosa ya que consta solamente de 35 cartas, que no son muchas teniendo en cuenta que vivió muchos años y es reciente en el tiempo. Un primer grupo de 17 cartas[1100] con temas más personales y propios, 1892 (1); 1895 (1); 1896 (2)1101; 1898 (2); 1902 (1); 1909 (1); 1910 (2); 1916 (2)1102; 1931 (1); 1941 (1)1103; la última la ya referida del Arzobispo Lago y las dos de González Besada de las que hablamos en el capítulo XXVI. Y un segundo grupo[1104] en que la mayoría de ellas son de Antequera por cuestiones relativas a su suegro Antonio Fernández de Leyva. De 1894 (2) la copia de una carta dirigida a su tío Manuel y otra dirigida a Antonio Rovira de Antequera; 1895 (2) ambas de Rafael Sánchez Noguera desde Jerez; 1998 (4) una de Antonio Cabrera España desde Antequera y tres de Rafael Sánchez Noguera desde la Fábrica de

1098 Archivo B. Armario 2 Carpeta 5. Doc. nº 13
1099 Archivo B. Armario 2 Carpeta 5. Doc. nº 15.

1100 Archivo B, Armario 2. Carpeta 6 Docs. nºs 1 al 17
1101 La de 1892, 1895 y una de 1896 son de sus primas de Tudela Concha, Rosario e Isabel, de la familia Erlés-Rodríguez Piñeiro
1102 Ambas de Augusto González Besada, primera del 5 de abril desde Madrid con membrete de abogado c/ Alcalá nº 83, dándole el pésame por el fallecimiento de su hijo Antonio, ocurrido el mismo día y la segunda del mes de septiembre con membrete de Diputado a Cortes por Lugo
1103 De su nieta Joaquina Salgado, desde Valladolid donde era monja del Convento de las Esclavas.
1104 Archivo B, Armario 2. Carpeta 6 Docs. nºs 18 al 35

Armas de Toledo; 1999 (3) dos de la Vicaría General del Obispado de Málaga y una de un amigo suyo de Madrid; 1902 (4) una de Antonio Cabrera España desde Antequera y tres de Juan J. Lillo Presidente de la Mina Jacoba y tres cartas de Francisco Bellido de Antequera de 1884, 1898 y 1899.

De sus cuentas tenemos 17 documentos[1105], 5 propiamente de cuentas (de inventario y gastos de entierro de José Domínguez (1906), de cuestiones agrícolas s/f, etc); 7 recibos,[1106]. 4 documentos[1107] sobre impuestos y por último un librito[1108] de 10 páginas sin numerar con diversas anotaciones de gastos de cemento, aceite de linaza, yeso, pasta de caballo, rasillas, cal, lijas, vidrios, cola de carpintero, aguarrás, etc, evidentemente para unas obras, que al no constar la fecha es imposible concretas de que eran impuestos

Hacer referencia, asimismo, a tres escrituras y dos contratos:

- Escritura [1109] de fecha 21 de agosto de 1893 otorgada por el notario de Tuy don Ramón Fernández y Menéndez, por la Don Francisco Peñarredonda compra cinco rentas forales.
- Escritura[1110] de fecha 12 de septiembre de 1898 de redención de censos.
- Escritura[1111] de compraventa de fecha 14 de junio de 1934, otorgada ante el notario de Tuy Agustín Sarasa Zugaldi por la que Francisco Peñarredonda adquiere a Ignacio Nogueira Rendo la siguiente finca:

> *"Casa de planta baja y dos pisos señalada con el nº catorce de la calle del Consistorio, hoy de los Mártires de la Libertad, de la ciudad de Tuy, con toda la muralla al aire Oeste está adosada a*

1105 Archivo B, Armario 2. Carpeta 6 Docs. nºs 36 al 41

1106 Archivo B, Armario 2. Carpeta 6 Docs. nºs 42 al 47. El tercero, de fecha 13 de enero de 1928 es de Camilo Cela (padre del Premio Nobel) para el pago de una redención de censos de una propiedad de su padre de 132 ptas.

1107 Archivo B, Armario 2. Carpeta 6 Docs. nºs 48 al 51. El de fecha 14 de noviembre de 1889 corresponde también a una redención de censos de una propiedad de Camilo Cela Fernández, abuelo del Premio Nobel

1108 Archivo B, Armario 2. Carpeta 6 Doc. nº 52

1109 Archivo B. Armario 2 Carpeta 5. Doc. nº 16

1110 Archivo B. Armario 2 Carpeta 6. Doc. nº 17

1111 Archivo B. Armario 2 Carpeta 6. Doc. nº 18

la misma, de la extensión superficial toda la finca de ochenta metros cuadrados aproximadamente; linda derecha entrando o sea oeste, con la calle Pablo Iglesias, antes Ordóñez; izquierda o Este, calle Seijas; frente o Norte, la mencionada calle de los Mártires de la Libertad y espalda o Sur con la casa de Octavio Lezón"... "por precio de diez mil pesetas"

- Contrato[1112] de fecha 1 de julio de 1932, por el que Francisco Peñerredonda adquiere de Severino Rendo González y Clara Martínez González

"*una casa con terreno que la circunda a labradio, de unos ocho ferrados en sembradura aproximadamente, sita en Pazos de Reyes, nombrada Costiñas que limita..."*
"El precio importe de tan referida finca es de dos mil quinientas pesetas"

- Contrato[1113] firmado en Orense en fecha 1 de agosto de 1909, entre Francisco Peñarredonda y Fernando Lomar, por el que se arrienda la renta de catorce moyos y medio, por tres años en la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas anuales, a entregar el primero de enero de cada año.

No se acaba de comprender que existan varios documentos que acreditan distintas propiedades de Francisco Peñarredonda y que al morir no tuviese prácticamente nada. Igual que a nombre de su esposa, que heredó un conjunto considerable de bienes inmuebles de sus padres Antonio Fernández de Leyva y Dolores Rodríguez Piñeiro, y que de ninguno de los dos existan en el ACC las correspondientes escrituras o anotaciones de venta de todas esas propiedades que en su momento estuvieron a sus nombres.

1112 Archivo B. Armario 2 Carpeta 5. Doc. nº 19
1113 Archivo B. Armario 2 Carpeta 5. Doc. nº 20

En suma, una gran cantidad de bienes inmuebles que fueron de la familia durante varias generaciones y que de repente en este periodo posesorio desaparecen sin que conste ninguna escritura de venta de todos ellos.

Y por último hacer referencia de tres documentos personales de don Francisco

Su pasaporte[1114] expedido en Pontevedra en fecha 15 de abril de 1935, con la firma del Gobernador Civil y la postilla "válido para toda Europa, excepto Rusia", en que solo constan salidas a Portugal por la Aduana del Puente. Un menú[1115] de un banquete celebrado en Tuy en homenaje a Augusto González Besada el 12 de septiembre de 1915, que por la abundancia platos reproducimos aquí:

"***Entremeses.*** *Lengua a la escarlata, Salchichón de Vich, chorizo de Pamplona, Aceitunas.*
Platos principales*: Langosta al salpicón*
Pavo trufado a la gelatina
Lenguado frito
Ensalada rusa
Ternera asada al champignons
Puré de patata
Jamón dulce con huevo hilado
Quesito helado
Postres: *Flanes, Manga de gitano, Yemas, Frutas varias*
Vinos*: Blanco Eiras, Tinto Ricamonde, Jerez, Amontillado, Porto viejo, Veuve Clicot, Cordon Rouge, Alto Douro.*
Café, Licores Habanos"

Y otro Menú[1116] de una comida-Concierto celebrada en el Gran Hotel La Toja el 4 de septiembre de 1914:

"Hors d'Ouvres

1114 Archivo B. Armario 2 Carpeta 5. Doc. nº 24
1115 Archivo B. Armario 2 Carpeta 5. Doc. nº 25
1116 Archivo B. Armario 2 Carpeta 5. Doc. nº 26

Oeufs Belle Helène
Poisson Sauce Tartare
Jambon au Madère
Roast Beef
Pommes à la Anglassé
Glace Namille
Dessert

Programme du Concert
Innamorata vals Marchetti
Fatima Gavota Marquina
Sanson et Dalila Saint Saens
Bohemios. Escena y Coro Vives
A foliada Chané
Pasa la Tuna Soller"

23.3.- María Teresa Peñarredonda y Manuel Salgado

Mª Teresa nació en Tuy según consta en su partida de nacimiento[1117]:

> *"En seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, yo, Dn. Benigno Fernandez Rivera Abad sura parroco del Sagrario de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad de Tuy, provincia de Pontevedra, en la referida iglesia bauticé solemnemente una niña que nació el veintiocho del pasado mes a las nueve de la noche, hija legitima de Dn. Francisco Peñarredonda Florez, natural de Orense y Dª Joaquina Fernandez Rodriguez de Madrid. Púsole por nombres Mª Teresa, Simona: abuelos paternos Dn. Ramon Peñarredonda Navarro, difunto y Dª Teresa Florez Abraldes, el primero natural de Jaen y la segunda de Tuy, donde es vecina: maternos Dn. Antonio Fernandez de Leiva, natural de Santander y Doña Mª de los Dolores Rodriguez Piñeiro difuntos de ésta, donde son vecinos. Fueron sus padrinos Dn. Manuel Rodriguez Piñeiro. Presbitero, en su nombre Dn. Benito Alonso Ruibal y su abuela materna Dª Mª Teresa Florez Abraldes, de esta ciudad a*

1117 Libro 28. Folio 148) el 28 de octubre de 1887:

quienes advierto sus obligaciones. Y para que conste lo firmo."
[1118]

En un pequeño escrito[1119] sin fecha redactado de puño y letra por Francisco Peñarredonda[1120], dice:

"El día 28 de obre. 87, nació mi hija Maria Teresa, se bautizó el día 6 de ecbre. Y fueron sus padrinos su abuela paterna y el tio Manuel, y en nombre de este, Benito.
Nació a las 9 de la noche y se bautizó a las 4 de la tarde".

Teresa Peñarredonda

Manuel Salgado

Falleció en Burgos el 7 de julio de 1922 a los 34 años de edad, después de dar a luz al noveno de sus hijos, Mª Luisa. Estuvo casada con Manuel Salgado Biempica,

1118 Obra en el ACC una copiade dicho documento realizada por el actual propietario de la casa en agosto de 2014.
Archivo B. Armario 1, Carpeta 1 Doc 224
1119 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5 Doc nº 22
1120 Hay uno semejante para cada hijo, según iremos viendo. Francisco Peñarredonda los debía guardar todos juntos en alguna carpetilla o sobre, pero el que esto escribe los encontró desclasificados y desordenados, seguramente por Francisco García Valdecasas o Ramón Peñarredonda que son los únicos que se interesaron por estas cuestiones

En el mismo documento nº 22 que acabamos de mencionar, con una letra de otro color consta:

"Falleció en Burgos en la madrugada del 7 de julio de 1922"

Obra en el ACC un certificado[1121] del juez municipal de Tuy de fecha 29 de septiembre de 1948, de extracto de acta de defunción en el que consta la fecha y lugar de defunción de Mª Teresa Peñarredonda.

Manuel Salgado Biempica, esposo de las dos únicas hijas del matrimonio Peñarredonda-Fernández de Leyva, nació en Lobera, provincia de Orense, en diciembre de 1880. Era hijo del abogado don Constancio Salgado y de su esposa Dª Segunda Biempica. Siguió la carrera de las armas y cuando era Teniente fue destinado a la guarnición de Tuy, donde conoció a Mª Teresa Peñarredonda, con quien contrajo matrimonio el 16 de febrero de 1906, según consta en el Libro de Matrimonios del AHD[1122] en la siguiente inscripción:

> *"En dieciseis de febrero de mil novecientos seis el Muy Ilustre Señor Chantre de esta Santa Iglesia Catedral, con licencia del infrascrito Párroco del Sagrario de esta parroquia de Tuy, asistió al matrimonio que por palabras de presente contrajo Don Manuel Salgado, soltero, hijo legítimo de Don Constancio Salgado y Dª Segunda Bienpica, natural de la Parroquia de San Vicente de Lobera, provincia de Orense, Primer Teniente del Regimiento de Ceriñola residente en esta Ciudad, con la señorita Dª María Teresa Peñarredonda también soltera, hija legítima de Don Francisco Peñarredonda y Dª Joaquina Fernández, natural y vecina de ésta. Recibieron en la misa las bendiciones nupciales.*

1121 Archivo B. Armario 2. Carpeta 15. Doc. nº 1 .
1122 Tomo 16, folio 198 vto

Fueron testigos Don José Salgado, Excmo. Sr. Teodoro Rubio, General y Don Mariano Rodríguez Teniente Coronel" [1123].

Existe asimismo una comunicación[1124] del Regimiento de Infantería Ceriñola nº 42, datada en Orense el 16 de julio de 1906, de la inscripción en el Registro militar correspondiente del matrimonio *del "Teniente de infantería D. Manuel Salgado Biempica con Dª Mª Teresa Peñarredonda Fernandez en cumplimiento de la Orden ..."*

Vivieron inicialmente en Orense ciudad en la que estaba destinado y donde nacieron sus dos primeras hijas Conchita (1907) y Joaquina (1909). Entre los años 1911 y 1915, que ya había ascendido a Capitán, ocupó el cargo de Jefe de Estudios en la Academia Militar de Toledo, de la que entonces era director, el que luego fue famoso general Severiano Martínez Anido1125. En esa época toledana nacieron Paquito (1911) que murió a los pocos meses, Ana (1912) y Julita (1914), la siguiente propietaria de la Casa.

Con posterioridad pasó a la situación de supernumerario y ocupó en Madrid desde 1915 a 1921 el cargo de Director del Hospital del Niño Jesús. En esos años nacieron Charo (1916), Mª Teresa (1918) y Carlos (1920)..

D. Manuel Salgado volvió a la escala activa con la graduación de Comandante y estuvo destinado en Burgos donde nació Mª Luisa (1922), y a los pocos días de este parto murió su esposa Mª Teresa Peñarredonda que había cogido el tifus poco tiempo antes, tuvo grandes hemorragias y estaba muy débil, por lo que no soportó el parto, quedando el padre con 8 hijos, la mayor de 14 años, enferma de tuberculosis ósea, que le habían contagiado sus tíos Fernando y Antonio en Toledo y la pequeña de 17 días.

1123 Obra en el ACC una copia de dicho documento realizada por el actual propietario de la casa en agosto de 2014.
Archivo B. Armario 1, Carpeta 1. Doc. nº 25

1124 Archivo B. Armario 2. Carpeta 17. Doc. nº 1.

1125 Existe en el ACC una fotografía dedicada de Severiano Martínez Anido a Manuel Salgado, cuya dedicatoria dice: "A mi querido amigo el Capitán profesor D. Manuel Salgado. Severiano M. Anido /Toledo 20 julio 1914". (Archivo B. Armario 2. Carpeta 17. Doc. nº 42)

Ante esta trágica situación enviaron a la recién nacida a Orense, a casa de una hermana del padre, Benigna Salgado, casada con Isidro Prieto, que era maestro y ejercía en esa ciudad. El resto de los hermanos se fueron a Tuy para vivir con los abuelos y su hija Dolores que se hicieron cargo de todos, mientras Manuel Salgado solicitó destino, primero en Monforte y luego en Orense, para estar más cerca de su familia a la que visitaba los fines de semana. El día de nochebuena de 1922 falleció la hija mayor Conchita, que como hemos dicho, estaba enferma.

De su vida castrense obran en el ACC varios documentos. Quizás el más ilustrativo es el de su historia militar[1126] en el que constan sus ascensos y toda su actuación desde 1898 hasta 1931.

Sus ascensos fueron:

- Alumno de Infantería 1898
- 2º Teniente de Infantería 1900[1127]
- 1º Teniente de Infantería 1903[1128]
- Capitán de Infantería 1910[1129]
- Comandante de Infantería 1924[1130]

Fue profesor de la academia de Infantería de Toledo de 1910 a 1916 donde impartió en los diferentes cursos las asignaturas de Logística Táctica, Educación Moral, Derecho Internacional y Código de Justicia Militar, Aritmética y Álgebra, Geometría Descriptiva, Trigonometría etc. Fue considerado una gran docente, así el coronel de la Academia Propuso a la Superioridad[1131]:

1126 Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº 2.

1127 De este ascenso obra el documento de su nombramiento de fecha 5 de abril de 1900 (Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº .4.)

1128 De este ascenso obra el documento de su nombramiento de fecha 2 de febrero de 1904 (Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº 5)

1129 De este ascenso obra el documento de su nombramiento de fecha 15 de mayo de 1910 (Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº 6)

1130 De este ascenso obra el documento de su nombramiento de fecha 5 de junio de 1924 (Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº 7)

1131 Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº 23

"Recompensar a este Capitán en atención al gran celo y laboriosidad demostrados en el cargo de Secretario de Estudios al efectuar gran número de trabajos extraordinarios ocasionados por la implantación del nuevo plan de estudios por las modificaciones en la confección del nuevo Reglamento Orgánico y adaptación de toda la documentación inherente a la Oficina de Estudios de dichos Planes..."

Consta asimismo en dicho documento que hablaba francés y portugués, así como las distintas distinciones y cruces que obtuvo en su vida militar: Mención Honorífica (1902)[1132]; Medalla Alfonso XIII (1903)[1133;] Medalla de Melilla con el pasador de Atalero (1910); Medalla de 'Plata conmemorativa de los combates de Puente San Paio (1910); Cruz de 1ª Clase del Mérito Militar con distintivo rojo (1911)[1134]; Medalla de plata con distintivo morado conmemorativa de los Sitios de Gerona (1911); Medalla de Oro de la Cruz Roja Española (1914); Cruz de 1ª Clase del Mérito Militar con distintivo blanco por su labor en la Academia de Infantería (1914); Gran Cruz de 1ª Clase del Mérito Naval (1917)[1135]; Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (1923)[1136] y Medalla del Homenaje y diploma concedido por el Sr. Presidente del Directorio Militar (1925)

Obran también en el ACC, varios libritos y cuadernos escritos por el Capitán Salgado para sus alumnos de la academia de Infantería; "Problemas de Aritmética" cuadernos 2º, 4º, 5º, 6º, 8º y 10º) [1137] Un librito de 85 páginas titulado "Apuntes de Aritmética" adaptado por el capitán D. Manuel Salgado Biempica[1138] y otro titulado Apuntes de Trigonometría Rectilínea"[1139] adaptado por el capitán D. Manuel Salgado Biempica.

1132 De esta distinción obra el documento de su nombramiento de fecha 18 de mayo de 1902 (Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº .17)
1133 De esta distinción obra el documento de su nombramiento de fecha 25 de mayo de 1903 (Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº 18)
1134 De esta distinción obra el documento de su nombramiento de fecha 7 de febrero de 1911 (Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº 19)
1135 De esta distinción obra el documento de su nombramiento de fecha 20 de agosto de 1911 (Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº 20)
1136 De esta distinción obra el documento de su nombramiento de fecha 13 de agosto de 1923 (Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº 21)
1137 Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Docs. nºs 8 al 13.. Consta en la portada que el autor es el ", pero Capitán X"
1138 Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº 14

Y por último un certificado[1140] de fecha 8 de julio de 1915, que dice:

> *"Que la obra editada en dicho establecimiento tipográfico con el título de "Cartera para el oficial de Infantería", es original del capitán de Infantería D. Manuel Salgado Biempica, que oculta su nombre bajo el pseudónimo de "El Marqués de Senderiz"*

El matrimonio de Constancio Salgado Monasterio y Segunda Biempica Lamas tuvo además de Manuel, otros seis hijos, Benigna, de la que ya hemos hablado, casada con Isidro Prieto; Julia, casada con el abogado orensano D. Antonio Rodríguez; Virginia que contrajo matrimonio con el militar D. Rafael Tejada; José, soltero, que fue notario de Silleda, en la provincia de Orense; Alejandro que siguió la carrera de las armas, aunque también tuvo cargos civiles como director de la Eléctrica de Orense y se casó en primeras nupcias con Maria del Moral, de la que enviudó y en segundas contrajo matrimonio con su sobrina Amparo Tejada y por último Arturo que casó con Rosina Lamas Carvajal[1141,] que era el secretario personal de José Calvo Sotelo y a través del cual vino la relación que D. Manuel Salgado tuvo con el citado político. Existe una fotografía de José Calvo Sotelo, colgada en la biblioteca de la Casa con la siguiente dedicatoria:

> "*A mi queridísimo amigo y compadre D. Manuel Salgado Biempica, con el mayor y mejor de los afectos, José Calvo Sotelo. 2-3-30"*

1139 Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº 15
1140 Archivo B. Armario 2 Carpeta 17. Doc. nº .16
1141 Era hija del famoso poeta en lengua gallega Valentín Lamas Carvajal, que había nacido en Orense en 1844. Siguió la senda poética de Rosalía de Castro. Escribió "Espinas, follas e mores" y "La musa das aldeas". Falleció en 1906

Retrato dedicado de don José Calvo Sotelo

El desgraciado evento de la Guerra Civil de 1936 trajo situaciones dolorosas a la familia, por una parte el asesinato de D. José Calvo Sotelo, que como ha quedado escrito, era amigo de varios de sus miembros y padrino de Ketty Salgado, por otra parte la herida sufrida por Carlos Salgado, el encarcelamiento de José Peñarredonda, el injusto expediente incoado a éste a raíz de la batalla del Ebro etc. etc. Acabada la contienda, las aguas volvieron a su cauce y cada uno de los miembros de la familia siguió su vida profesional y fueron saliendo de la Casa conforme se iban casando como Julita, Charo y Ketty o para ocupar sus puestos de oposición o sus trabajos, el caso de Lisi, Carlos, Conchita y Paco, o para ingresar en un convento como Mª Teresa.

23.4.- Ramón Peñarredonda

Nació en Tuy el 7 de noviembre de 1888, según consta en su partida de bautismo[1142] :

1142 AHD Libro 28. Folio 324

"En catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, Don Telmo Chacon coadjutor de esta, con licencia que le di, yo, Don Enrique Benigno Fernandez Rivera, Abad Parroco del Sagrario de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad de Tuy, provincia de Pontevedra, en la referida iglesia bautizó solemnemente un niño que nació el siete del corriente a las doce de la mañana, hijo legitimo de Dn. Francisco Peñarredonda Florez, natural de Orense y Dª Joaquina Fernandez Rodriguez de Madrid. Púsole por nombres Ramon Antonio de los Dolores: abuelos paternos Dn. Ramon Peñarredonda Navarro, difunto y Dª Teresa Florez Abraldes, el primero natural de Jaen y la segunda de Tuy, donde es vecina: maternos Dn. Antonio Fernandez de Leiva, natural de La Coruña[1143] *y Doña Mª de los Dolores Rodriguez Piñeiro difuntos de ésta, donde son vecinos. Fueron sus padrinos Dn. Benito Antonio Ruibal y su esposa Dª Dolores Fernandez Rodriguez, vecinos de esta ciudad y en nombre de esta lo fue Dª Victoria Peñarredonda Florez, soltera, vecina de esta ciudad a quienes adverti sus obligaciones. Y para que conste lo firmamos."* [1144]

También hay un certificado[1145] del Juez municipal de Tuy Don Manuel Pino Sánchez de fecha 25 de agosto de 1922 de su partida de nacimiento. [1146]

En un pequeño escrito[1147] sin fecha redactado de puño y letra por Francisco Peñarredonda, dice:

1143 Aquí sufrió un error el párroco firmante, dado que don Antonio Fernández de Leiva era natural de Santander

1144 Obra en el ACC una copiade dicho documento realizada por el actual propietario de la casa en agosto de 2014.

Archivo B. Armario 1, Carpeta 1 Doc. nº 26

1145 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5 Doc nº 23

1146 La documentación de Ramón Peñarredonda se encuentra en dos carpetas del armario 2, las números 8 y 9, si bien y como caso excepcional la numeración de los documentos, que va del 1 al 225, está seguida en ambas carpetas, por lo que la carpeta nº 8 contiene los números 1 al 171 y la 9 del 172 al 232

1147 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5 Doc nº 24

"El día 7 de Novbre. De 1888, nació mi hijo Ramon, a las 11,45 de la mañana. Se bautizó el día 14 a las 4 de la tarde y fueron sus padrinos Benito Gil y su esposa Dolores Fernandez. Y en nombre de esta Mª Victoria Peñarredonda.
Se llama Ramon, Antonio, Mª de los Dolores".

Pretendió ser militar pero no pudo ingresar en la Academia de Infantería de Toledo por no alcanzar la estatura exigida. Inició la carrera de Derecho en la Universidad de Santiago y la acabó en la de Madrid donde se licenció en 1922, según consta en la escritura/testimonio[1148] otorgada por el notario de Madrid don Federico Plana Pellisa de fecha 10 de junio de 1924. En 1912 había opositado al Cuerpo de Oficiales de Hacienda. Estuvo colegiado en el Colegio de Abogados de Madrid desde 1922, donde ejerció la profesión de abogado. Como funcionario de aquel Ministerio estuvo destinado en Santiago de Compostela y Salamanca y posteriormente fue designado Delegado de Hacienda en Zaragoza, Oviedo y Santander, cargo con el que se jubiló en 1958, al alcanzar la edad reglamentaria.

En fecha 14 de enero de 1938 fue apartado de la Escala de Funcionarios de Hacienda por desafección al régimen de la República, situación que fue regularizada cuando llegaron los nacionales a Zaragoza. La documentación relativa a los funcionarios separados del servicio durante la República se encuentra en el Archivo de Salamanca (Caja 58.697-A).

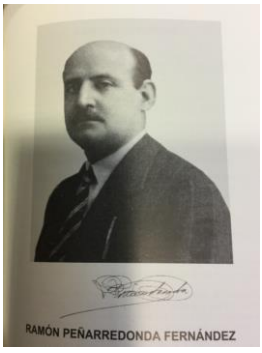

1148 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Doc. 29

Contrajo matrimonio en Zaragoza, el 1 de febrero de 1939, a los cincuenta años, cuando era Delegado de Hacienda de dicha ciudad, con doña Martina Alfranca de Miguel, natural de Alfajarín, en la provincia de Zaragoza y no tuvieron descendencia, según consta en dos documentos, un certificado[1149] del Registro Civil de Zaragoza de fecha 18 de mayo 1965. y otro, un certificado[1150] del juez municipal de Zaragoza don Sabino Bea Castillo de fecha 7 de marzo de 1939. Al jubilarse en 1958 se fue a vivir a Tuy y residió el primer año en la Casa de la Canicouba donde había nacido, para trasladarse después a un piso en la Corredera. Pasó, pues, el primer invierno en la Casa de la Canicouba que ya era de su sobrina Julita, la siguiente propietaria.

Existe en el ACC una carta[1151] fechada en Barcelona a 11 de octubre de 1955 en la que su sobrina Julita, propietaria de la Casa de la Canicouba le autoriza a residir en dicha casa mientras encuentran un piso *ad hoc* en Tuy.:

> *"Nos alegra mucho os decidáis a instalaros en nuestra casa y solo os deseamos tengáis una feliz estancia en ella",*

Después se trasladó a la Corredera núm. 27[1152] donde falleció el 2 de mayo de 1965, según consta en su Partida de defunción[1153] que dice así:

> *"Nombre: Ramón Antonio de los Dolores Peñarredonda Fernández.*
> *Falleció el día 2 de mayo de 1965. Hijo de Francisco y Joaquina, casado, de 77 años. Natural y vecino de Tuy"*[1154]

1149 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Doc. nº 32
1150 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Doc. nº 33
1151 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8. Doc. nº 31
1152 En esta misma casa había nacido diez años antes Mario Conde, y vivía a la sazón en ella, dado que su padre, era el Administrador de la Aduana de Tuy.
1153 AHD. Libro de Difuntos Parroquia de Tuy. Tomo XIII. Folio 277vto
1154 Obra en el ACC una copia de dicho documento realizada por el actual propietario de la casa en agosto de 2014.

Existe en el ACC una "Hoja de servicios de D. Ramón Peñarredonda"[1155] de fecha 31 de diciembre de 1924 (con una ampliación hasta 1936), en la que constan todos los cargos desempeñados por él hasta la citada fecha, del que es de destacar la siguiente información:

> "*Por R.O: de 26 de julio de 1926 le fue otorgado, previo concurso-oposición el Diploma de aptitud para el cargo de Inspector de Tributos*"

Otro documento[1156] de la Delegación de Hacienda de Zaragoza de fecha 7 de noviembre de 1943 en la que se relacionan también todos los cargos que desempeñó hasta dicha fecha y en el que consta que fue nombrado Delegado del Ministerio de Hacienda en la Confederación Hidrográfica del Ebro, de la que formaba parte de su Junta de Gobierno.

Fue nombrado alcalde de Tuy el 26 de enero de 1961, cargo que ocupó hasta el día de su fallecimiento el 2 de mayo de 1965. No tuvo antes de ocupar la alcaldía ningún cargo político.

Estaba en posesión de la Gran Cruz del Mérito Civil, la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Sanidad, la Cruz Roja al Mérito Militar y la Medalla de la Madehuía de Marruecos.

Falleció, pues, siendo alcalde, el 2 de mayo de 1965, a los setenta y seis años de edad, si bien los últimos meses de su vida, desde el 30 de septiembre de 1964, en que ya su estado de salud le impedía desempeñar su cargo municipal adecuadamente, se ocupó de la alcaldía el Primer Teniente de Alcalde don Manuel Rodríguez. González. Se conserva en ACC su esquela[1157] mortuoria en la que consta:

Archivo B. Armario 1, Carpeta 1 Doc. nº 27
1155 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Doc. nº 64
1156 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Doc. nº 85
1157 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Doc. nº 31.

"*Que falleció en Tuy, bajo el Hábito de la Real Hermandad y Cofradía de Ntro. Padre Jesús de la Humillación y de Santiago Apóstol"*

A su entierro, que constituyó una auténtica manifestación de duelo ciudadano, asistió el pleno de la corporación, las autoridades locales y provinciales, civiles y militares, y los alcaldes de muchas poblaciones de la provincia. En la sesión del Ayuntamiento posterior a su muerte se hizo constar:

"el unánime testimonio de pasar por tan infausto motivo, dadas las virtudes de competencia, eficacia y caballerosidad que incurrían en el finado, el cual prestó al Ayuntamiento de Tuy inestimables servicios que no pueden olvidarse en este momento de aflicción colectiva." [1158]

Durante su mandato como alcalde, se tomaron y ejecutaron los siguientes acuerdos[1159]:

Se aprobó el Reglamento para la concesión de los Títulos de Hijos Adoptivos y Predilectos de la Ciudad de Tuy.

Se construyó una Escuela en Randufe

Se realizaron las obras de urbanización y pavimentación de la plaza del Generalísimo y calles adyacentes así como el acceso a la nueva Casa Consistorial.

Se realizó la inauguración oficial del Club Náutico San Telmo.

Se construyeron diversas fuentes y lavaderos.

Se efectuó la reforma de la Travesía de Calvo Sotelo y Augusto González Besada.

Se hizo la pavimentación del Paseo de la Corredera.

Fue inaugurado en Tuy el monumento:

1158 Libro de sesiones del Ayuntamiento de Tuy. Tomo 34/3. Acta de fecha 6 de mayo de 1965. Pág. 9. Presidida por el alcalde accidental don Manuel Rodríguez González

1159 AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. y MARTÍNEZ GAMALLO, Loli "Los alcaldes Tuy del siglo XX" Diputación de Pontevedra. 2006. Págs 257-261.

"*que Galicia dedica a su hijo indigne Excmo. Señor D. José Calvo Sotelo que fue asesinado en Madrid el 13 de julio de 1936, lo que se había acordado en sesión 29 de mayo de 1961. Pronunciando emotivas palabras, los Señores Alcalde Señor Peñarredonda, El Duque de Calvo Sotelo en representación de la familia, y cerró el acto el Excmo. Señor Ministro de Hacienda don Mariano Navarro Rubio".*

Bendijo el monumento el Excmo. Revdmo. Obispo de la Diócesis Fray José López Ortiz acompañado de varios Canónigos.

Se construyeron Grupos Escolares de cuatro secciones en Guillarey y Caldelas, una Escuela en Baldranes, dos Escuelas en Pexegueiro y en Paramos, todas ellas con vivienda para maestros.

Se construyó el Cementerio en la Parroquia de Guillarey, en el lugar conocido por las Gándaras, con Proyecto del Arquitecto vigués Jenaro de la Fuente realizado en el año 1934 y actualizado por el Arquitecto Ramón Conde.

Se construyó el alcantarillado en la ciudad.

Se construyó de un Palco de Música en Guillarey, en el barrio de la Gándara por solicitud del Maestro Nacional don Manuel Garrido Suárez

Se construyó el Grupo Escolar de Tuy nº 1 en la finca denominada Rastrillo, sita en la calle Canónigo Valiño con quince secciones y otro con cinco en la Parroquia de Guillarey Gándara.

Se celebró en septiembre el I Descenso de Piraguas en el tramo Internacional del Miño, con la presencia del Ministro de Información y Turismo don Manuel Fraga Iribarne.

Se inició la celebración de la Feria Agrícola e Industrial del Miño (F.A.I.M.), que partiendo de una iniciativa particular, fue asentada su continuidad a lo largo del tiempo.

Se urbanizaron de los alrededores del Monumento a Calvo Sotelo. Se urbanizó el Barrio San Bartolomé

Como es de ver, durante los cinco años de su mandato, realizó una ingente labor de obras municipales y puede considerarse como uno de los alcaldes con mayor capacidad e ingenio en el ejercicio de su actividad político-administrativa.

Martina Alfranca falleció en Tuy el 2 de junio de 1992, según consta en la inscripción[1160] de defunción en el Archivo de la parroquia de San Francisco

> *"El día 3 de junio de mil novecientos noventa y dos, yo, D. Ricardo García Fernández, Cura Párroco de El Sagrario de la S. I, Catedral de Tuy, mandé dar sepultura eclesiástica en el Cementerio municipal de esta Ciudad al cadáver de Martina Alfranca de Miguel, hija legítima de Martín y Pascuala de 89 años de edad, de estado viuda.*
> *Natural de Alfajarín-Zaragoza y vecina de Tui. Falleció el día anterior y para que conste lo firmo"* [1161]

En 1974[1162] se puso su nombre, "Ramón Peñarredonda" al Colegio Nacional nº 1 de la calle Canónigo Valiño, que se había construido bajo su mandato en 1964, según consta en el punto 3º "Denominación Colegios Nacionales" del acta del Libro de Sesiones del Ayuntamiento de fecha 24 de octubre de 1974:

> *"Se propone las denominaciones de "Arzobispo Lago" y "Ramón Peñarredonda", Considerando ambos nombres plenamente justificados, ya que tanto la fama y prestigio del primero, como el denodado esfuerzo al frente de esta Alcaldía han proporcionado a Tuy beneficios de orden educativo y cultural tan notorios como inestimables"*

Pero dicha denominación fue retirada en los años ochenta sin que conste en ninguna sesión del Ayuntamiento de esos años la aprobación del citado cambio.

1160 AHD Libro de Difuntos nº 14,Folio 155 vto.
1161 Obra en el ACC una copiade dicho documento realizada por el actual propietario de la casa en agosto de 2014.
Archivo B. Armario 1, Carpeta 1 Doc. nº 28
1162 Sesión de 24 de octubre de 1974 cuando ocupaba la alcaldía Alejo Núñez (Tomo 36/2. Pág. 52)

Ramón Peñarredonda era una persona sumamente metódica que guardaba ordenadamente sus documentos por lo que existen en el ACC numerosa y variada documentación del mismo.

Para no hacer excesivamente extensa y engorrosa la explicación dedicada a él, hemos dividido su documentación en quince apartados de los que no daremos más que su título y el número de documentos que obran en cada apartado, comentando o referenciando solo algunos de los documentos que parecen de más interés:

1º.- Historia del apellido y familia Peñarredonda [1163]
2º.- Política en general y asuntos de abogado[1164]
3º.- Elecciones. (Archivo B. Armario 2.- Carpeta 8)[1165]
4º.- Foros.[1166]
5º.- Documentos como abogado [1167]
6º.- Títulos y nombramientos (Archivo B. Armario 2º.- Carpeta 8)[1168]
7º.- Cartas[1169] cruzadas con su hermano Pepe
8º.- Facturas varias[1170].
9º.- Documentos varios de Hacienda[1171] .
10º.- Cartas diversas[1172.]
11º.- Invitaciones[1173]
12º.- Documentos varios[1174] de difícil clasificación
13º.- Fotografías[1175]
14º.- Documentos sobre cuentas de material diverso de varias Delegaciones de Hacienda[1176]
15º.- Cuadernos de taquigrafía[1177]

1163 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Docs nºs 1 al 9
1164 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Docs nºs 10 al 13
1165 Docs nºs 14 al 24
1166 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Docs nºs 25 al 28. Los documentos de los apartados 2º, 3º y 4º son todos ellos recortes de periódicos sobre temas forales
1167 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Docs nºs 34 a 63
1168 Docs nºs 64 a 86
1169 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Docs nºs 88 a 97
1170 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Docs nºs 98 a 108
1171 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Docs nºs 109 a 120
1172 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Docs nºs 121 a 133
1173 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Docs nºs 134 a 143
1174 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Docs nºs 144 a 171
1175 Archivo B. Armario 2, Carpeta 9 Docs nºs 172 a 180
1176 Archivo B. Armario 2, Carpeta 9 Docs nºs 181 a 225.

Obra asimismo en el ACC un libro[1178] de contabilidad de 200 páginas numeradas con el título "*Este libro da principio el día 1º de Enero de 1921 y consta de doscientos folios numerados"* Madrid 1º de Enero de 1921

Existe un conjunto de 8 cartas y 1 telegrama[1179] cruzadas entre Ramón Peñarredonda y su hermano Pepe, que van desde el 14 de mayo al 29 de junio de 1958 sobre la casa que Ramón quería comprar en Tuy y que su hermano Pepe le va informando de las que considera viables, su ubicación, su precio y sus condiciones de construcción y de conservación. Operación que finalmente no se efectuó, dado que no debió encontrar lo que deseaba y le gustase a Martina, su mujer, ya que acabaron alquilando un piso en la Corredera nº 27, donde fallecieron ambos.

Por último hacer mención de un documento[1180] escrito a máquina en una cuartilla apaisada cuyo título es *"Fincas que adquiere D. Ramón Peñarredonda Fernandez de Dª María de la Visitacion Rodriguez Caballero y Soto en el termino de Tomiño, parroquia de Sobrada*" que dice así:

> *"La tercera parte del campo del Torron que heredó de sus padres valorada en pesetas, quinientas sesenta y cinco*
> *El monte llamado "Castaño Croco" (si es que no lo ha vendido antes de ahora) por pesetas doscientas ochenta y ocho.*
> *La mitad de la parte de su hermano Arsenio en el campo del Torron, por valor de pesetas doscientas ochenta y tres.*
> *La mitad de la parte de su hermano Arsenio en el monte llamado "Pino Manso" que da a la carretera nueva por pesetas trescientas diez.*
> *Total importe de las tierras 1.448.*
> *El campo tiene riego de la poza situada en el mismo, no se cada cuantas horas. Los linderos están en los cupos correspondientes asi como sus cabidas y demás características"*

1177 Archivo B. Armario 2, Carpeta 9 Docs nºs 226 A 229.
1178 Archivo B. Armario 2, Carpeta 9 Doc nº 230
1179 Documentos que hemos incluido en el apartado 7º. Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Docs nºs 88 a 97
1180 Archivo B. Armario 2, Carpeta 8 Doc nº 98

No parece escrito por don Ramón ya que no están puestos los tildes, cosa inaudita en él. También es extraño que no existan escrituras de dichas compraventas. Por otra parte señalar que efectivamente están perfectamente descritas en el Cupo de Dª María de la Visitación Rodríguez Caballero y Soto, en la partija de bienes que heredó de su padre D. Juan José Rodríguez Caballero y Piñeiro, según la distribución que realizó el agrimensor Manuel Fernández Valdés en 1897[1181]. (ya mencionado en el capítulo anterior).

23.5.- José Peñarredonda

Nació en Tuy el 28 de octubre de 1893. según consta en su partida de bautismo en AHD[1182].

> *"En treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y tres, yo, Don Benigno Fernandez Rivera, Abad parroco del Sagrario de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad de Tuy, bauticé en la referida iglesia un niño que nació el veintisite del corriente a las seis de la tarde, hijo legitimo de don Francisco Peñarredonda Florez, natural de Orense y Dª Joaquina Fernandez Rodriguez de Madrid. Púsele por nombres Jose, Antonio, Mateo: abuelos paternos Dn. Ramon Peñarredonda Navarro, difunto y Dª Teresa Florez Abraldes, el primero natural de Jaen y la segunda de Tuy, donde es vecina: maternos Dn. Antonio Fernandez de Leiva, natural de Santander y Doña Mª de los Dolores Rodriguez Piñeiro difuntos de ésta, donde son vecinos. Fueron sus padrinos D. Jose Mateo Marabal y su esposa Dª Dolores Erles Rodriguez de Tudela y en su nombre D. Benito Antonio Ruibal y su Señora Dª Dolores Fernandez Rodriguez de esta ciudad a quienes adverti lo que previene el Ritual Romano. Y para que conste lo firmo."* [1183]

1181 Archivo B. Armario 1, Carpeta 21 Doc nº 7
1182 Libro de bautizados 29. Folio 235 vto
1183 Obra en el ACC una copia de dicho documento realizada por el actual propietario de la casa en agosto de 2014.
Archivo B. Armario 1, Carpeta 1 Doc. nº 29

En un pequeño escrito[1184] sin fecha redactado de puño y letra por Francisco Peñarredonda, dice:

> *"El día 27 de Octbre de 1893, nació mi hijo José, Antonio, Mateo, a las 5,30 de la tarde.*
> *Fueron sus padrinos Mateo Maraval y su esposa Dolores Erles, y en nombre de estos Lola y Benito.*
> *Y también se verificó el 31 a las 11 de la mañana*".

Hizo la Primera Comunión en Tuy según es de ver en un diploma/recordatorio[1185] titulado *"Recuerdo de primera comunión"* a todo color en el que costa:

> "*José Peñarredonda Fernandez de Leiva hizo la primera comunión en la iglesia de San Telmo de Tuy en la mañana del 3 de Abril de 1904; oficiando el M. I. Sr. Penitenciario D. Antonio Cerviño Gonzalez"*

Ingresó en la Academia Militar de Infantería de Toledo. En sus tiempos de Teniente y Capitán estuvo en la Legión Extranjera. Durante la época que estuvo destinado en Larache se relacionó y tuvo amistad con la familia real francesa, los Orleáns[1186.] En el Archivo de la Casa existen fotografías[1187] firmadas y dedicadas a José por varios miembros de dicha familia, una de ellas de Isabel de Orleáns con una cariñosa dedicatoria: *"A Peñarredonda recuerdo de afectuoso agradecimiento de la carrera que ganamos juntos",* se refiere a una competición hípica, ya que era un magnífico jinete. Otra de Henroise de Orleáns que dice "*Para Peñarredonda con afectuoso recuerdo, 20-IX-21*", otra de Henri de Orleáns "*Para Peñarredonda de su afmo. amigo Henri d'Orleans.*

1184 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5 Doc nº 24
1185 Archivo B. Armario 2, Carpeta 10 Doc nº 1
1186 A raíz del matrimonio de Carlos I de Portugal con la princesa Amelia de Orleans, hija del Conde de París, se dictó en Francia la ley de exilio de 22 de junio de 1886 que impedía a los jefes de las dinastías que hubiesen reinado en Francia y a sus primogénitos, pisar suelo francés. Así Juan e Isabel de Orleans, duques de Guisa, tuvieron que vivir en Larache (Marruecos)
1187 Archivo B. Armario 2, Carpeta 10 Docs. nºs 2, 3, 4 y 5

Larache 20-11-21" y otra de Ana de Orleáns que dice **"***Para Peñarredonda en recuerdo de Larache, su afma. A. de Orleans. Larache 20-11-21".*

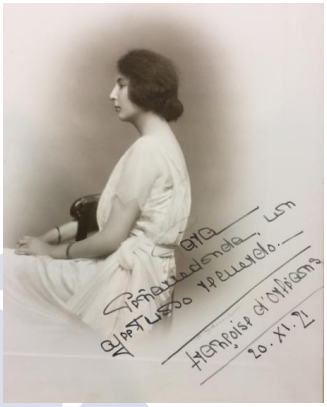

Existen asimismo de esa misma época, aunque no indican el lugar que fueron firmadas otras tres fotografías[1188], una del Príncipe de Asturias Alfonso. otra de la reina Victoria Eugenia ambas de 1921 y otra de 1922 de la regente María Cristina con la siguiente dedicatoria *"Al Capitán del Tercio de Extranjeros Don José Peñarredonda. María*

1188 Archivo B. Armario 2, Carpeta 10 Docs nºs 6, 7 y 8

*Cristina 1922"***.** Asimismo un menú[1189] de título "*Déjeuner de LL. MM"* de fecha 19 de diciembre de 1921, que en su dorso creo que escrito a mano por su padre que dice: "*Este dia fue invitado Pepe a comer con SS MM"*[1190].

En África tuvo un problema militar "sucesos de julio de 1924", que se resolvió sin cargos ni advertencia alguna, por ello en el ACC obra un largo escrito[1191] de 46 páginas con las respuestas a las cinco preguntas que le hicieron sobre el particular.

Durante la Guerra de África, en la batalla de Riff, coincidió con su hermano Antonio también militar. En Monte Magán (Ceuta) sufrió el 28 de octubre de 1921 una importante herida, ya que una bala le entró por la mejilla y le salió por el oído contrario, con los destrozos consiguientes (fractura maxilar), hecho que lo tuvo hospitalizado varios meses en varios hospitales (Ceuta, Carabanchel y La Coruña) y le dejó sordo de un oído y con una importante cicatriz en la cara. Existen varias fotografías[1192] en el ACC de José en el hospital y de su convalecencia con la cara vendada Por dicha acción le fue concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, según Real Orden de 1 de marzo de 1923.

En un documento[1193] de diez folios, por ambas caras, firmado en La Coruña de fecha 8 de abril de 1932, consta toda su vida militar hasta 1926 y en él se exponen varias cuestiones a resaltar, como sus grados y fecha de nombramiento:

- Alumno de Infantería: 5-9-1912
- 2º teniente: 25 –6-1912
- 1er teniente: 25-6-1916
- Teniente de Infantería: 29-6-1918
- Capitán de Infantería: 26-6-1920

Notas de concepto de cuerpo:

- Valor .....Acreditado
- Aplicación .....Mucha
- Capacidad ..... Mucha
- Conducta ..... Buena

1189 Archivo B. Armario 2, Carpeta 10 Doc nº 9
1190 Se refiere a los reyes franceses de Orleans
1191 Archivo B. Armario 2, Carpeta 12 Doc nº 1
1192 Archivo B. Armario 2, Carpeta 10 Docs nºs 9 al 12
1193 Archivo B. Armario 2, Carpeta 12 Doc nº 2

- Puntualidad ..... Mucha
- Salud ..... Buena
- Estado ..... Soltero

Notas de Instrucción:

- En Ordenanzas.....Mucho
- En Táctica .....Mucho
- En procedimientos militares .....Mucho
- En Contabilidad .....Mucho
- En teoría y práctica de tiro .....Mucho
- En arte militar .....Mucho
- Idiomas .....Inglés y francés

Nota sobre conducta:

No ha tenido ningún procedimiento ni castigo grave alguno

José Peñarredonda

Existen dos nombramientos[1194] firmados en Palacio por estampilla por el Rey. El primero su nombramiento como 2º Teniente de Infantería de fecha 26 de enero de 1920 y el segundo el de 1er Teniente de fecha 5 de febrero de 1924.

1194 Archivo B. Armario 2, Carpeta 12 Docs nºs 2 bis y 3

Posteriormente a los citados documentos, ascendió a Comandante por medio de una resolución[1195] publicada en el Boletín Oficial nº 234 que dice así:

> *"…de Infantería don José Peñeredonda Fernández a Comandante de Infantería con antigüedad de 22 de octubre de 1936 ...* "*Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al Capitan*
> *Burgos a 29 de septiembre de 1937"*

Y en una nota manuscrita[1196] por su padre consta:

> *"El 15 de Noviembre de 1937 a propuesta del General Yagüe fue habilitado cono Teniente Coronel"*

En una hojita manuscrita[1197,] creo que por su padre, con el título *"Pepe tiene concedidas"*

Laureada colectiva
Medalla militar
Cruz de María Cristina
Medalla de África
Medalla de Sufrimientos por la Patria

Y tiene derecho a:

Medalla de la campaña (1936-939)
Cruz Roja
Cruz de Guerra

Tuvo después distintos destinos por la península, hasta que se retiró en 1931 con la Ley Azaña[1198] y se trasladó a vivir a Tuy a la Casa de la

1195 Archivo B. Armario 2, Carpeta 12 Doc nº 4
1196 Archivo B. Armario 2, Carpeta 12 Doc nº 5
1197 Archivo B. Armario 2, Carpeta 10 Doc nº 13

Canicouba con sus padres, para ayudarles a cuidar de sus sobrinos que habían quedado huérfanos. Al estallar la Guerra Civil en 1936, estuvo en la cárcel de Tuy, durante unos 8 días en los que mandó el Frente Popular, con riesgo permanente de su vida. Cuando las tropas nacionales procedentes de Vigo, ocuparon la ciudad, lo sacaron de la Cárcel y lo nombraron Alcalde o Delegado Gubernativo. En el Libro de Sesiones del Ayuntamiento consta el acta de fecha 26 de julio de 1936, que dice textualmente:

> **"***Sesión extraordinaria para la provisión de la Comisión Gestora. En la Casa Consistorial de Tuy a las quince horas del día veintiséis de julio de mil novecientos treinta y seis, entra en la ciudad de Tuy una columna al mando del Teniente Coronel Comandante Militar D. Antonio Durán, el cual declara el estado de guerra en la plaza de Tuy y nombra una gestora para regir el Ayuntamiento que integran los señores siguientes: D. José Peñarredonda Fernández, Presidente, D. Manuel Cordovés Millet, D. Manuel García Lastra, D. Juan Martín Alonso y D. Raimundo Tapia Seoane***."**

José Peñarredonda presidió doce sesiones de dicha Comisión, la última el 19 de octubre, a partir de cuya fecha se reincorporó al ejército, en la escala activa de la Legión, con la graduación de Comandante. Pasó muchos meses en el sitio de Madrid y posteriormente, ascendido ya a Teniente Coronel, con mando de Coronel pasó al frente de Aragón y estuvo comandando tres banderas de la Legión en la Batalla del Ebro. Después de la derrota de uno de los frentes en dicha batalla, le abrieron un expediente, cuya documentación obra en el Archivo de la Casa, tomándolo como "cabeza de turco" de la derrota. Dicho expediente acabó sobreseyéndose por falta absoluta de pruebas. A partir de entonces desengañado y con la guerra prácticamente terminada, pidió el retiro y se volvió a Tuy, recluyéndose poco después en la Casa de

1198 La reforma militar de Manuel Azaña fue el conjunto de decretos aprobados entre abril y septiembre de 1931 por el Gobierno Provisional de Segunda República Española. (que luego fueron refundidos y refrendados por las Cortes Constituyentes en la llamada **"**Ley Azaña"

Bouzabalada con su padre D. Francisco. Al fallecer éste, se quedó con la fiel Delfina, dedicándose al cultivo de la finca, a la que transformó, en una especie de "huerta modelo", por la variedad y calidad de frutos y hortalizas que cultivaba.

En febrero de 1961 lo operaron de próstata en Pontevedra y el día que lo dieron de alta, el 27 del mismo mes, falleció de una embolia pulmonar. Según consta en la inscripción del Libro de Difuntos de la parroquia de Sobrada y en la esquela que se publicó en la Prensa[1199].

Está enterrado en Tuy en la tumba familiar. Era persona de gran carácter y firmeza, por lo que se le tuvo en todos los ámbitos que frecuentó, militares o civiles, rurales o urbanos, gran respeto y consideración.

En la carpeta nº 11 se encuentra la correspondencia de José Peñarredonda.

En la carpeta nº 12 se encuentra el resto de documentación militar[1200], oficios, órdenes, certificados, telefonemas, telegramas, cartas, notas de haberes, relaciones de soldados, etc. que por no tener interés para el contenido de este trabajo, dejamos solo apuntada su existencia.

Quizás el conjunto documental más interesante de José Peñarredonda sea su correspondencia, un total de 60 cartas que se conservan, y que podríamos dividir en tres bloques:

El primero, de solo dos cartas[1201], con motivo de un tema sentimental clandestino. Son las más antiguas, escritas a José Peñarredonda desde Bengasi el 22 de septiembre y el 13 de noviembre de 1919, por el cónsul británico en Larache Mr. Allson McMason, comunicándole que su esposa le ha confesado la relación adúltera que han mantenido. Le afea su conducta, que califica de poco honorable y le exige que no se dirija nunca más a ella, que está arrepentida, y que le devuelva sus fotografías y cartas. Por la segunda carta sabemos que José le contestó y defendió su postura, la relación mantenida y su honor. Le devolvió dos fotografías y le dijo que las cartas las había quemado, cosa que debió hacer porque sino se encontrarían junto a las de su

1199 Archivo B. Armario 2, Carpeta 10 Doc nº 14
1200 Archivo B. Armario 2 Carpeta 12 Docs. nºs 7 al 92
1201 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Docs. nºs 1 y 2

marido. Y las debió quemar porque debían ser fogosas y comprometidas. Es de suponer que la incómoda y difícil situación, en esa época, y la distancia acabaron la romántica relación.

No sabemos si la esposa del cónsul fue el auténtico amor de su vida, pero la verdad es que a él no se le conoció relación seria posterior alguna, dado que murió soltero y cuando sucedieron los hechos relatados era capitán y solo tenía 26 años.

El segundo grupo lo compone un conjunto de ocho cartas que tratan del desagradable e injusto episodio de un juicio sumarísimo militar del que fue objeto José por un supuesto delito de negligencia en el frente de la Batalla del Ebro, cartas de las que hablaremos a continuación cuando tratemos de ese desagradable suceso.

Y el tercer grupo lo forman 46 cartas[1202] escritas desde distintos lugares, como el frente (Ciudad Universitaria en Madrid, Illescas, Vaciamadrid, Toledo, Laganés, Atienza, Berlanga de Duero, Codos, Fraga, etc.), desde donde estuvo recluido en espera del juicio (Castillo de la Alfajería en Zaragoza, Barcelona) y después de haberse sobreseído su caso (Burgos y Madrid). Cartas dirigidas principalmente a su padre (34), su hermano Ramón (14), a otras personas (5) y por otras personas, sobre asuntos íntimos de familia, sobre sus sobrinos (Joaquinita, Ana, Julita, Tere, Charo y Carlos), problemas económicos, su situación militar, su estado de ánimo, encargos de compras, proyectos y obras de la Casa de la Canicouba, la boda de Ramón y Martina, la boda de Curro[1203] y Julita etc. Son cartas muy sentidas, en las que se demuestra que tenía un gran corazón y un sentido muy profundo y arraigado de la familia.

Respecto al mencionado espinoso asunto de su juicio militar se conservan en el ACC doce documentos:

1.- Un documento[1204] mecanografiado de nueve folios, sin fecha, que titula "*Mi actuación al frente de la 1ª Brigada de la 50 División, durante los días 24 y 25 de julio de 1938 (Paso del Ebro por ejército*

1202 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Docs.nºs 6 al 55
1203 El Dr. Francisco García Valdecasas
1204 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 56

enemigo)"[1205].En él de una forma clara y detallada explica como sucedió todo realmente.
2.- Carta[1206] escrita desde Zaragoza en fecha 21-9-1938, a su amigo José Merino y Montilla de los Ríos, explicándole su injusta situación en la que por una equivocada información militar se encuentra.
3.-. Carta[1207] desde Zaragoza al General Yagüe de fecha 21-9-1938, pidiéndole, que como conoce su impecable y heroica trayectoria militar, haga lo posible por él.
4.- Copia mecanografiada de la Declaración jurada[1208], sin fecha, efectuada por José Peñarredonda sobre toda su actuación civil y militar desde la República hasta el momento.
5.- Carta[1209] desde el Castillo de la Alfajería de fecha 8-10-1038 agradeciendo las visitas recibidas de sobrinos, amigos y familiares.
6.- Carta[1210] escrita por Ramón Peñarredonda desde Zaragoza de fecha 13-10-1938 a su amigo el ministro Andrés Amado pidiéndole se interese por José
7.- Carta[1211] desde el Castillo de la Alfajería de fecha 18-10-1938 a su padre diciéndole que le duele la posición incómoda que se encuentran familiares y amigos por su situación.
8.- Certificado[1212] de la Declaración del General Yagüe de fecha 12-12-1938 en el proceso, en la que hace una defensa absoluta de José Peñarredonda, demostrando que con el personal que tenía a sus órdenes, el armamento con que contaban y la extensión del territorio que tenía que defender, no pudo hacer otra cosa que la que hizo, con el fin de proteger la vida de sus subordinados.

1205 Este documento lo conservaba en su poder su sobrina Mª Luisa Salgado Peñarredonda, y cuando se retiró a la Residencia Paz y Bien en Tuy de las Hermanas Franciscanas (Las Hospitaleiras) lo entregó a su cuñado Francisco García Valdecasas para el archivo de la Casa.
1206 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 29
1207 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 30
1208 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 57
1209 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 32
1210 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 33
1211 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 34
1212 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 58

9.- Carta[1213] a su padre desde Zaragoza de fecha 17-1-1939 en la que le dice que se encuentra deprimido y resignado, porque cree que el juicio no marcha bien.
10.- Carta[1214] a su padre desde Zaragoza de fecha 20-3- 1939 en la que le anuncia que ha leído el documento de la declaración del General Bautista Sánchez en su proceso, "*absolutamente favorable y encomiástica para mi"*.
11.- Carta[1215] a su padre desde Zaragoza el día de Jueves Santo de 1939, comunicándole que el juicio tendrá lugar en Barcelona o un par de semanas.
12.- Carta[1216] a su padre desde Barcelona de fecha 14-8- 1939 en la que le dice "*Por fin el sábado día 12 me comunicaron por teléfono que el juicio había sido sobreseído por falta de materia punible e inexistencia de culpabilidad".*

23.6.- Fernando Peñarredonda

Nació en 1894. En la documentación del ACC no consta su lugar de nacimiento, que no debió ser Tuy, dado que no está inscrito en el Libro de bautizados del AHD del año de su nacimiento.

En un pequeño escrito[1217] sin fecha redactado de puño y letra por Francisco Peñarredonda, dice:

> *"El día 19 de Julio de 1892[1218], a las 2 de la tarde nació mi hijo Fernando, Manuel, Mª de los Dolores y se bautizó el 25 a las 10 de la mañana.*
> *Fueron sus padrinos los tios Fernando O'Mulryan y su hija Maria Peñerredonda, y en nombre de estos Maria y Benito Gil.*
> *Y también se verificó el 31 a las 11 de la mañana*".

1213 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 39
1214 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 42
1215 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 45
1216 Archivo B, Armario 2 carpeta 11, Doc .nº 53
1217 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5. Doc nº 25
1218 Se equivoca en la fecha, ya que fue en 1894

Ingresó en la Academia de Infantería de Toledo, siguiendo los pasos de su hermano José, pero no le agradó la vida castrense y dejó dicha Academia.

Sacó el título de contabilidad, por el que se le autorizaba "*para poder llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio*", Obra en el ACC certificado[1219] de la Escuela Práctica de Comercio e Idiomas de Orense, de fecha 14 de agosto de 1908, con la calificación de "sobresaliente"

Con la titulación mencionada comenzó a trabajar para diversas casas comerciales. Así obran en el ACC dos certificados, uno[1220] de Felipe Santiago Fernández socio-gerente del negocio al por mayor de paquetería, quincalla y similares "*Felipe Santiago y Hermano*" de Orense, de fecha 1 de junio de 1909 en el que consta que trabajó de contable en dicho negocio desde el 1 de febrero de 1907 al 31 de mayo de 1908. " y otro[1221] de Antonio Tabares Alonso, Almacenista de Ultramarinos al por mayor de Puente Mayor (Orense) de fecha 5 de junio de 1909 en el que consta llevó la contabilidad del mencionado negocio desde junio de 1908 a junio de 1909.

Con la intención de tener un estatus de mayor nivel decidió hacer oposiciones al Banco de España que sacó en 1912, hecho del que consta en el ACC el documento de ingreso[1222] en dicha institución de fecha 21 de junio de 1912, Estuvo destinado en Orense en diciembre de 1912 y enero de 1914[1223], en Bilbao en marzo de 1914[1224,] en Jerez en noviembre de 1914[1225], en Sevilla en octubre de 1915[1226] y en Logroño en diciembre de 1915[1227]. Cuando estaba en Orense compagino su trabajo en el Banco de España con la representación comercial de una empresa de maquinaria agrícola y por ello firmó un contrato[1228] con "Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola S. A." de fecha 6 de

1219 Archivo B. Armario 2, Carpeta 13. Doc. nº 1
1220 Archivo B. Armario 2 Carpeta 13. Doc. nº 2
1221 Archivo B. Armario 2, Carpeta 13. Doc. nº 3
1222 Archivo B. Armario 2, Carpeta 13. Doc. nº 4
1223 Archivo B. Armario 2, Carpeta 13. Docs. nºs 5 y 6
1224 Archivo B. Armario 2, Carpeta 13. Doc. nº 7
1225 Archivo B. Armario 2, Carpeta 13. Doc. nº Doc. nº 8
1226 Archivo B. Armario 2, Carpeta 13. Doc. nº 9
1227 Archivo B. Armario 2, Carpeta 13. Doc. nº 10
1228 Archivo B. Armario 2, Carpeta 13. Doc. nº 11

noviembre de 1913. El citado contrato lo rescindió cuando el Banco lo trasladó a Jerez en noviembre de 1914 y dejó como representante suyo a un amigo llamado José Rodríguez Salgado. La empresa resultó una estafa, ya que le habían hecho adquirir como fianza una acción de 1000 ptas. que nunca recuperó, además la maquinaria que enviaron en la única operación que se llegó a consumar resultó obsoleta e inútil. Esta nefasta operación supuso la ruptura de su amistad con José Rodríguez. Todo ello consta en una carta[1229]. Existe asimismo correspondencia y documentación[1230] varia con la citada sociedad. Contrajo la tuberculosis posiblemente contagiado por su hermano Antonio, de la que falleció en Madrid después de haber permanecido en Toledo, en un cigarral que habían alquilado sus padres, para su recuperación en el campo, el 3 de noviembre de 1916, a los 22 años de edad.

En el mismo papelito antes mencionado, y con una letra de otro color[1231] consta:

> *"Falleció a las 4 de la tarde del dia 3 de Nobre. de 1916, en Madrid calle Serrano nº 48"*

Existe en el ACC un documento[1232] de la Diputación de Toledo de fecha 1 de junio de 1914 por el que se le concedía la exclusión del Servicio Militar por haber contraído la tuberculosis. Se conserva bastante documentación relacionada con su fallecimiento: esquela[1233] tamaño cuartilla ribeteada en negro para enviar por correo, esquelas pequeñas[1234] con fotografía para entregar en el funeral, recibo[1235] del departamento de Cementerios del Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de noviembre de 1916 firmado por Francisco Peñarredonda de cuantía 10 ptas. por la limpieza de la sepultura, factura[1236] de Pompas Fúnebres de fecha 5 de abril de 1916 con todos los gastos del entierro (féretro,

1229 Archivo B. Armario 2. Carpeta 13. Docs. nºs. 12 a 16
1230 Archivo B. Armario 2. Carpeta 13. Docs. nºs 17 a 21
1231 Archivo B. Armario 2. Carpeta 13. Doc. nº 25
1232 Archivo B. Armario 2. Carpeta 13. Doc. nº 22
1233 Archivo B. Armario 2. Carpeta 13. Doc. nº 48
1234 Archivo B. Armario 2. Carpeta 13. Doc. nº 48 bis
1235 Archivo B. Armario 2. Carpeta 13. Doc. nº 23
1236 Archivo B. Armario 2. Carpeta 13. Doc nº 24)

sepultura, derechos parroquiales, sepultureros, coche fúnebre, anuncio ABC, 50 esquelas, médico forense etc.) que ascendieron a 521,50 ptas. documento manuscrito[1237] por Francisco Peñarredonda con otros gastos (misas, sermones, limosnas, médico, etc.) por una cuantía de 413 ptas.; diecisiete documentos[1238] de otros tantos obispos otorgando determinadas indulgencias por rezar algunas oraciones por su alma con motivo de su fallecimiento, fechados desde el 5 a 21 de noviembre de 1916

23.7.- Antonio Peñarredonda

Nació en Tuy el 6 de abril de 1895, según consta en la partida de bautismo del AHD[1239]:

> "*En nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, yo Benigno Fernandez Rivera, Abad parroco del Sagrario de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad de Tuy, bauticé solemnemente un niño que nacio el dia seis del corriente a las diez de la noche, hijo legitimo de don Francisco Peñarredonda Florez, natural de Orense y Dª Joaquina Fernandez Rodriguez de Madrid. Púsele por nombres Antonio Celestino Juan Maria: abuelos paternos Dn. Ramon Peñarredonda Navarro, difunto y Dª Teresa Florez Abraldes, el primero natural de Jaen y la segunda de Tuy, donde es vecina: maternos Dn. Antonio Fernandez de Leiva, natural de Santander y Doña Mª de los Dolores Rodriguez Piñeiro difuntos de ésta, donde son vecinos. Fueron sus padrinos D.Juan Varela Alonso Gil y Dª Mª Teresa Peñarredonda, soltera de esta ciudad a quienes advertí lo que previene el Ritual Romano. Y para que conste lo firmo.*"[1240]

1237 Archivo B. Armario 2. Carpeta 13. Doc nº 25
1238 Archivo B. Armario 2. Carpeta 13. Docs. nºs. 26 a 42
1239 Libro de Bautizados 29. Folio 304
1240 De esta inscripción existe en el ACC una copiarealizada por al actual propietario en agosto de 2014. Archivo B. Armario 1, Carpeta 1 Doc. nº 30

En un pequeño escrito[1241] sin fecha redactado de puño y letra por Francisco Peñarredonda, dice:

> *"El día 6 de Abril de 1895, nació mi hijo Antonio, Juan Maria, se bautizó el dia 10 y fueron sus padrinos su hermana Mª Teresa y Juan Varela Gil.*
> *Nació a las 10 de la noche y se bautizó a las 11 de la mañana".*

Ingresó también en la Academia de Toledo y estuvo como hemos indicado con su hermano José en África, enfermó igualmente de tuberculosis, y falleció el 5 de abril de 1916, en el mismo lugar que aquel, a los 20 años de edad, cuando todavía era Teniente.

En el mismo papelito antes mencionado, y con una letra de otro color (Doc. nº 26) consta:

> *"Falleció en Madrid, calle Goya nº 39 el día 5 de Abril de 1916 a las 9 de la mañana"*

Existen en el ACC diversos documentos sobre él: Una estampa[1242] de Primera Comunión de fecha 2 de abril de 1905. El nombramiento[1243] de la Academia de Infantería de Toledo de su ascenso a Sargento de fecha 1 de septiembre de 1913; Diploma[1244] acreditativo de la Medalla de Honor en plata de la República Francesa de fecha 16 de enero de 1914, una factura[1245] del sastre militar Ángel Cantos de Toledo de diversos servicios que van desde el 12 de junio de 1912 al 28 de junio de 1914 y que asciende a la cantidad de 671,30 ptas. que consta recibidas; una variada documentación[1246] relativa a su fallecimiento y entierro, como dos tipos distintos de esquelas; relación

1241 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5 Doc nº 26
1242 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14. Doc. nº 1
1243 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14. Doc. nº 2
1244 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14. Doc. nº 3
1245 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14 Doc. nº 4
1246 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14 Docs. nº 5 y 6)

jurada[1247] presentada por la Sociedad Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres de fecha 5 de abril de 1916 relativa al pago por Francisco Peñarredonda de 225 ptas.; esquela[1248] de su fallecimiento publicada en un diario del que no consta su nombre, pero que por otra documentación que se dirá es el Diario ABC; telegrama[1249] enviado a Logroño donde se encontraba su hermano Fernando trabajando en el Banco de España, comunicándole el fallecimiento; dos recibos[1250] de 10 y 150 ptas del Cementerio de la Almudena; factura[1251] de Pompas Fúnebres con todos los gastos del entierro (féretro, sepultura, derechos parroquiales, sepultureros, coche fúnebre, anuncio ABC, 50 esquelas, médico forense etc.) que ascendieron a 527.50 ptas.; dos fotografías[1252] de estudio iguales, ambas de fecha febrero de 1914, dedicadas, una a su abuela y la otra a sus hermanos María y Manolo y trece documentos[1253] de otros tantos obispos otorgando determinadas indulgencias por rezar algunas oraciones por su alma con motivo de su fallecimiento.

23.8.- Dolores Peñarredonda y Manuel Salgado

Dolores a la que siempre se le llamó Lola, nació en Tuy el 27 de enero de 1897, según consta en la inscripción del Libro de bautizados del AHD[1254] Que dice así:

> *"En treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y siete, yo Benigno Fernandez Rivera Abad párroco del Sagrario de la Sta, Iglesia Catedral de Tuy, en ella bauticé solemnemente una niña que nació el veintisiete del corriente a las ocho de la noche, hija legítima de D. Francisco Peñarredonda natural de Orense y de Dª Joaquina Fernandez natural de Madrid y vecinos de esta ciudad. Pusele el nombre de Mª de los Dolores, Victoria, Eduarda, Juliana: Abuelos paternos D. Ramón Peñarredonda Navarro, difunto natural de Jaen y Dª Teresa Florez Abraldes de Tuy: maternos Don Antonio*

1247 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14 Doc. nº 7
1248 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14 Doc. nº 7 bis
1249 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14. Doc. nº 8
1250 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14. Docs. nºs 9 y 10
1251 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14. Doc. nº 11
1252 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14. Docs. nºs 12 y 13
1253 Archivo B. Armario 2, Carpeta 14. Docs. nºs 14 a 26
1254 Tomo 30. Folio 58 vto.

Fernandez de Leiba natural de Santander y Dª María Dolores Rodriguez Piñeiro de esta ciudad donde fueron vecinos ambos difuntos: fueron sus Padrinos D. Eduardo de Vicente Rodriguez, soltero y Dª Victoria Peñerredonda Florez soltera, de Tuy y en nombre del primero Ramón Peñerredonda Fernandez, soltero de Tuy, a quienes advertí lo que previene el Ritual Romano. Y para que conste lo firmo". Existe una nota marginal en dicha inscripción que dice así: "*María de los Dolores Peñarredonda se casó con su cuñado D. Miguel*[1255] *Salgado en Tuy el 28 de Mayo de 1922"* [1256]

En un pequeño escrito[1257] sin fecha redactado de puño y letra por Francisco Peñarredonda, dice:

"Mi hija Mª de los Dolores, Victoria, Eduarda, Juliana, nació el 27 de Enero de 1897 a las 8 de la noche. Se bautizó el dia 31 del mismo, siendo sus padrinos mi hermana Victoria y Eduardo de Vicente Rodríguez, hijo de Visitacion Rodriguez, y en su lugar por hallarse ausente mi hijo Ramon".

Vivió con sus padres, hasta que se casó en 1924 con su cuñado, el viudo de su hermana Mª Teresa, Manuel Salgado Biempica. Así pues dos años después de haberse quedado viudo, Manuel Salgado, el 28 de mayo de 1924 se casó con su cuñada Dolores (Lola). La ceremonia se celebró, para no hacer ostentaciones, en la propia Casa, donde se habilitó, con permiso del Obispo, un altar en el actual comedor, según consta en la inscripción[1258] correspondiente, obrante en el Libro de Casados del AHD que es del siguiente tenor:

"En veintiocho de mayo de mil novecientos veinticuatro precedidas las dispensas de las tres canónicas moniciones y sin

1255 Obsérvese el error del trascripción ya que su cuñado, tal como hemos visto ya, se llamaba Manuel y no Miguel

1256 Obra en el ACC una copia de dicho documento realizada por el actual propietario de la casa en agosto de 2014.Archivo B. Armario 1, Carpeta 1 Doc. nº 31

1257 Archivo B. Armario 2, Carpeta 5 Doc nº 27

1258 Tomo 10, folio 169

que se opusiesen más impedimentos que el de primer grado de afinidad en línea colateral del que fueron dispensados por su Santidad y previos los demás requisitos de la ley eclesiástica y civil, yo Don Manuel Rodríguez Vázquez, Abad Párroco de la parroquia del Sagrario de Tuy, asistí al matrimonio canónico que contrajo en casa de Don Francisco Peñarredonda, D. Manuel Salgado Bienpica viudo de Dª Mª Teresa Peñarredonda Fernández, de cuarenta y tres años de edad natural de Lobios (sic) hijo legítimo de D. Constantino[1259] *(sic) Salgado y Dª Segunda, con Dª María de los Dolores Peñarredonda Fernández, soltera de vientisiete años de edad, natural y vecina de Tuy e hija legítima de D. Francisco Peñarredonda y Dª Joaquina, testigos D. Manuel Caramés y D. Manuel Martínez".* [1260]

Fijaron su residencia en Orense, donde él estaba destinado y reunió de nuevo a toda la familia, dado que Mª Luisa con dos años se incorporó a la casa paterna. En esa época desde 1924 a 1927 y en esa ciudad, nacieron Concha (1925) a la que se puso el mismo nombre que la hermana mayor que había fallecido tres años antes y Paco (1926).

Lola Peñarredonda

1259 Realmente se llamaba Constancio

1260 Obra en el ACC una copia de dicho documento realizada por el actual propietario de la casa en agosto de 2014.Archivo B. Armario 1, Carpeta 1 Doc. nº 32

En 1928, Manuel Salgado volvió a la situación de supernumerario y por mediación de José Calvo Sotelo, a la sazón Ministro de Hacienda, gran amigo suyo, y sobretodo de su hermano Arturo[1261], le nombran Delegado de CAMPSA en Galicia, por lo que se trasladaron a vivir a La Coruña, donde nació Ketty (Enriqueta) y, a los pocos días de este nacimiento falleció su segunda esposa Lola Peñarredonda, de una fiebre puerperal, el 2 de septiembre de 1928.
Obra en el ACC un certificado[1262] de extracto de acta de defunción del juez municipal de Tuy de fecha 10 de septiembre de 1948, en el que consta la fecha y lugar de defunción de Mª Dolores Peñarredonda.

Volvía a repetirse la historia y Manuel Salgado se quedaba nuevamente viudo, esta vez con diez hijos, la menor de 17 días. Un año después la hija mayor Joaquina, ingresó como religiosa en la Orden de las Esclavas del Sagrado Corazón, quedando la casa a cargo de Ana y Julita que tenían 16 y 14 años respectivamente, ayudadas por un buen servicio, sobre todo por una niñera, Joaquina Solleiro, precursora de Nina (Saturnina Núñez) que cuidó durante muchísimos años a los hijos de la siguiente propietaria.

La familia Salgado Peñarredonda pocos días después de que Don Manuel Salgado quedase viudo por segunda vez.

1261 Arturo Salgado, colaborador de D. José Calvo Sotelo, vivió de cerca la carrera política de éste. En el Archivo de Salamanca dedicado a la República y la Guerra Civil consta un importante legajo con sus documentos personales y políticos
1262 Archivo B. Armario 2. Carpeta 16. Doc. nº 1

En 1931, con la proclamación de la República, destituyeron a Manuel Salgado de su cargo de Delegado de CAMPSA, por lo que volvió a Tuy retirado con la Ley Azaña[1263]. Obra en el ACC el documento de notificación[1264] de dicho retiro:

> *"Por Orden Circular de 6 del actual se le concede a V. el retiro para esta Plaza con los beneficios que otorga el Decreto d 25 de Abril último.*
> *Lo digo a V. para su conocimiento y efectos.*
> *La Coruña 10 de Julio de 1931"*

Al poco tiempo, el 24 de octubre de 1932, falleció de una perforación intestinal[1265].

> *"En veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y dos, yo D. Manuel Rodriguez Vázquez cura parroco del Sagrario de la ciudad de Tuy mandé dar sepultura eclesiástica al cadaver de D. Manuel Salgado Biempica viudo de Dª Dolores Peñarredonda que fallecio el dia de ayer confortado con todos los auxilios espirituales. Por disposicion de su familia se le tuvo funeral de primera y se le rezó responso dominical. Era el finado natural de Lobera provincia de Orense y vecino de Tuy, de cincuenta y un años de edad e hijo legitimo de D. Constantino y Dª Segunda., Y para que conste lo firmo,"*[1266]

Un documento[1267] firmado por el obispo de Tuy Don Antonio García y García, de fecha 24 de octubre de 1932, en el que se conceden

1263 Manuel Azaña, Ministro de la Guerra en el primer gobierno de la República, publicó una ley, en base a la cual cualquier militar podía retirase, percibiendo la totalidad de su sueldo. Muchos militares, que no comulgaban con las ideas republicanas se acogieron a dicha norma y entre ellos los dos militares de la familia, el citado Manuel Salgado y su cuñado José Peñarredonda. Obra en el ACC el documento de notificación Vid. nota 1198

1264 Archivo B. Armario 2. Carpeta 17. Doc.nº 32

1265 Libro de Difuntos archivo de la parroquia de San Francisco nº 12 Folio 214 vto

1266 Obra en el ACC copia de dicha inscripción realizada por el actual propietario en agosto de 2014. Archivo B. Armario 1. Carpeta 1 Doc.nº 33

1267 Archivo B. Armario 2. Carpeta 17. Doc. nº 33

50 días de indulgencia por cada vez que en sufragio del alma de D. Manuel Salgado Biempica, confesaren, comulgaren, oyeren la Santa Misa, etc.

Seis recortes de prensa[1268] en los que se ha recortado el nombre de la publicación[1269] y fecha, se encuentran en el ACC, sobre el fallecimiento de Manuel Salgado, Se trata de obituarios en los que se ensalzan sus virtudes y su actuación ciudadana, como la referencia a su condición de fundador y primer presidente del *Tennis Club de Tuy.*

Don Manuel Salgado había otorgado testamento[1270] ante el notario de La Coruña don Ildefonso Fernández Feijóo el día 19 de octubre de 1929, en el que dejó herederos "*por partes iguales a sus diez hijos*". Nombró asimismo tutores e sus hijos menores de edad;

> *"1º A su padre político Don Francisco Peñarredonda Florez, 2º A su hermano políto don ramón Peñarredonda Fernández y 3º a su hermano político Don José Peñarredonda Fernández"*

Obra en el ACC el documento[1271] *de "Testamentaría y operaciones particionales practicadas por el comisario Don Ramón Peñarredonda Fernández al fallecimiento de Don Manuel Salgado Bienpica*", en el que distribuidos en seis apartados (metálico y créditos cobrables, alhajas y objetos de plata, efectos públicos, muebles y ajuar de casa, ropas e inmuebles, ascendió todo a la cantidad de 37.440, 50 pesetas). Entre los muebles y objetos, destacar: un piano vertical, una máquina de coser "Singer", un aparato de radio marca "Philco", una máquina de escribir portátil marca "Corona" y un cuadro de la Santa Cena de metal alemán[1272.]

Los abuelos, D. Francisco Peñarredonda y Joaquina Fernández de Leyva, ambos de 71 años, ayudados por su hijo José, que también se había retirado con la Ley Azaña, se ocuparon de los hermanos Salgado Peñarredonda, que habían quedado huérfanos. La abuela falleció el 25

1268 Archivo B. Armario 2. Carpeta 17. Docs. nºs 34 al 39
1269 Solo en uno consta que es del Faro de Vigo
1270 Archivo B. Armario 2. Carpeta 17. Doc. nº 40
1271 Archivo B. Armario 2. Carpeta 17. Doc. nº 41
1272 Esta Santa Cena se encuentra en la actualidad en la sacristía de la capilla de la Casa.

de octubre de 1934, por lo que el abuelo Francisco y el tío Pepe se hicieron cargo de todos, residiendo en la Casa de la Canicouba, de donde fueron saliendo uno a uno para casarse, ejercer sus respectivas profesiones o ingresar en un convento, si bien muchos de ellos, los más pequeños, durante el invierno estaban internos en el Colegio de Huérfanos de Militares de Aranjuez.

23.9.- Los hijos Salgado Peñarredonda

De los doce hijos del Comandante D. Manuel Salgado Biempica, a los que hemos hecho referencia, con relación a su nacimiento y ciudad en la que el acontecimiento tuvo lugar, en el transcurso del relato de la agitada vida de éste, a continuación ofrecemos una reseña más amplia de cada uno de ellos.

Lisi, Carlos, Julita, Concha, Ana y Charo Salgado Peñarredonda

Conchita, nació en Tuy en 1907 y falleció a los quince años de tuberculosis el 24 de diciembre de 1922.

Joaquina, nació en Orense el 18 de junio de 1909, a los 21 años (1930) ingresó en la Orden de la Esclavas del Sagrado Corazón. Estuvo en diversos conventos, el primero de ellos en Madrid donde permaneció durante la guerra. Estuvo durante ocho meses encarcelada junto a otras varias hermanas de la Orden en la cárcel de mujeres, en la que llegó a

estar en el paredón delante del pelotón de fusilamiento. De tal infierno puedo escapar gracias a que una monja del mismo convento era hermana de José Antonio de Aguirre, presidente de Euzkadi. Después marchó a Francia y más tarde a Salamanca, posteriormente la trasladaron a Lisboa, donde fue profesora de las hermanas del Rey Juan Carlos, después a Oporto, nuevamente a Salamanca, Burgos y finalmente a Madrid donde pasó los últimos años de su vida. En todas partes dejó constancia de su extremada bondad y sencillez. Falleció en Madrid el 9 de abril de 1989.

Existe en el ACC una carta[1273] de Joaquinita dirigida conjuntamente a su padre, sus hermanos y sus sobrinos, escrita desde Maslacq (Francia) en fecha 31 de julio de 1937, en la que narra sus peripecias, peligros y desgracias en los meses que permaneció en Madrid hasta su marcha a Francia.

> *"Yo salí de Madrid el día 25[1274] en una ambulancia de la Cruz Roja Escocesa, con otra Madre y una Hermana", las llevaron hasta Valencia por la noche, donde embarcaron en un "Barco Hospital" de nacionalidad inglesa"*

. De su estancia en Madrid cuenta su permanencia en diversas cárceles de mujeres (Convento de las Capuchinas en la calle Conde de Toreno, habilitado como tal, y otra en la calle Quiñones nº 2). La escasez absoluta de alimentos y de medicamentos, las enfermedades que padeció, (dormíamos en unas colchonetas de paja en el suelo", sin higiene, con malos tratos, vejaciones continuas y amenazas permanentes de fusilamiento. Llegaron al convento de la Orden en Maslacq[1275] el 30 de julio de 1937. .

Paquito, nació en Toledo en 1911 y falleció en la misma ciudad a los pocos meses.

Ana, nació en Toledo el 19 de septiembre de 1912, se casó en 1932 con Gumersindo Cobián Otero, que falleció el 4 de mayo de 1985. Fueron a vivir a La Coruña y posteriormente fijaron su residencia

1273 Archivo B. Armario 2. Carpeta 21. Doc. nº 2
1274 De julio de 1937
1275 *Maslacq* es una población y comuna francesa, en la región de Aquitania, departamento de Pirineos Atlánticos, en el distrito de Pau y cantón de Lagor.

definitiva en Pontevedra, donde fundaron la Gestoría Cobián, la más prestigiosa de la provincia. Tuvieron seis hijos, Ana Mari, José Manuel (+ 23-7-2018), María del Carmen, que murió a la edad de un año en 1919, Mª Carmen (Cuqui), Teresa (+ 4-12-2016), Javier, que fue en la legislatura 1991-1995 alcalde de Pontevedra con el Partido Popular. Ana falleció en Pontevedra el 12 de diciembre de 2003.

Julia, nacida en Toledo el 29 de junio de 1914, casada con Francisco García-Valdecasas Santamaría, de la que hablaremos más extensamente en el próximo capítulo, ya que fue la decimoquinta propietaria, falleció en Barcelona el día 9 de enero del 2000.

Rosario, (Charo), nació en Madrid el 7 de octubre de 1916, se casó el 23 de enero de 1943 con el tudense Agustín Serrano Fernández-Valdés, y fijaron su domicilio en Madrid, ciudad donde falleció el esposo el 25 de junio de 1981 y ella el 5 de junio de 1999. No tuvieron descendencia.

Mª Teresa, nació en Madrid el 13 de junio de 1918, a los 24 años ingresó en la Orden de las Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos donde cambió el nombre por Sor Magdalena de Jesús, cursando el noviciado en Navarra, posteriormente estuvo en distintos colegios y casas de la orden como Toledo, Aranjuez (en el Colegio de huérfanos de Militares) donde fue superiora, Madrid (Residencia Universitaria) donde fue directora, después marchó a París donde se licenció en la Universidad de la Sorbona en Sociología. Al regresar a Madrid dirigió distintas casas de la orden y siempre colaboróo con el Obispado en temas relacionados con la actividad social. En los años de la guerra siendo militante de Acción Católica conoció a un sacerdote que recaló en Tuy huyendo de la zona roja, al que le unió toda la vida una estrecha amistad y del que fue siempre una eficaz colaboradora, Monseñor Vicente Enrique y Tarancón.

Obra en el ACC un interesantísimo documento, una historia/biografía/memorias propias sobre el cardenal don Vicente Enrique y Tarancón tituladas "*Tarancón en su intimidad. 50 años sin quiebras ni fisuras. Junio 1936- Noviembre 1994",* redactado por Mª. Teresa, del que tratamos en el apartado 26.3.

Falleció en Pinto (Madrid) a los 95 años, en una residencia de la orden a la que pertenecía, el 8 de diciembre de 2013.

Carlos, nació en Madrid el 14 de mayo de 1920, quería ser militar y cuando estalló la Guerra Civil en 1936, con 16 años se marchó voluntario al "Canarias", donde una bala el 13 de mayo de 1937 le hirió gravemente una pierna. Fue trasladado al Hospital San Cayetano de Santiago de Compostela, donde le cuidó su hermana Julita. Estuvo muy grave y mucho tiempo hospitalizado y quedó imposibilitado de la pierna herida, por lo que no pudo seguir la carrera de las armas. Ingresó en el Cuerpo Pericial de Aduanas, que posteriormente se denominó Inspección de Aduanas y hoy Inspectores de Finanzas. Estuvo destinado en Tenerife, Vigo, Madrid, Almendralejo y nuevamente Madrid. Fue Subdirector General de Impuestos Especiales los años 1979 a 1986, es autor de cinco libros sobre impuestos y formó parte de la Comisión negociadora del ingreso en España en la Comunidad Europea. Se casó el 10 de mayo de 1950 con Margarita López Riestra. Tuvieron cinco hijos, Marga, Carlos, Mª Teresa, José Luis y Julita. Le concedieron la Medalla de Campaña, Medalla del Mérito Militar con distintivo rojo, Medalla de sufrimientos por la Patria y la Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil. Falleció en Madrid el 18 de febrero de 2004. Fue incinerado y sus restos esparcidos, tal cual era su voluntad, en un monte en las inmediaciones de Tuy.

En 1934, durante la II República se creó en Tuy un Instituto de Segunda Enseñanza, en el que recalaron un grupo de jóvenes profesores ilusionados con la moderna docencia. En junio de 1936 salió la primera promoción de bachilleres tudenses, de la que formó parte Carlos Salgado Peñarredonda.

Existe en el Archivo de la Casa una fotografía[1276] fechada el 6 de junio de 1936 con todos los alumnos de esa primera promoción entre los que se encuentra Carlos Salgado.

Mª Luisa (Lisi), nació en Burgos el 19 de junio de 1922. Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad de Barcelona. Doctora de Ciencias, Sección Químicas por la Universidad de Sevilla. De 1951 a 1970 fue colaboradora del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el Instituto de Fisiología y Bioquímica de la Facultad de Medicina de Madrid. Desde 1971 hasta su prematura jubilación en 1984, por motivos de salud, fue Profesora Adjunta de la Cátedra de

1276 Archivo B. Armario 2. Carpeta 27. Doc. nº 16

Bioquímica de la Facultad de Medicina de Cádiz. Al jubilarse trasladó su domicilio a Pontevedra y los últimos años de su vida los pasó en la residencia Paz y Bien, de Tuy, de las madres franciscanas, llamadas popularmente *"las hospitaleiras".* Falleció en dicha residencia el 7 de febrero de 2006.

Concepción (Concha), nació en Orense el 10 de mayo de 1925, funcionaria del Ministerio de Hacienda, casada con Luis Varela Pasarín, que falleció el 22 de octubre de 1978, del que se había divorciado poco antes. Tuvieron nueve hijos, Conchita, Luis (+), Manuel, Dolores, Santiago (+), Antonio, Ramón, Diego (+), Ángela y José Luis (+). Falleció en Santiago el 3 de abril de 2019.

Francisco (Paco), nació en Orense el 12 de agosto de 1926, Licenciado en Derecho, Inspector de Hacienda, cargo en el que estuvo destinado en Teruel, Segovia, Palencia, León y Barcelona, del que pidió la excedencia en 1983 para dedicarse al ejercicio de la abogacía en su especialidad de derecho fiscal, actividad que dsempeñó hasta su jubilación, ya entrado el siglo XXI.

Se casó en Madrid el año 1953 con Mª Carmen Alonso Pastels, que falleció al cabo de un año el 23 de junio de 1954 en el parto de su primer hijo, también fallecido en el parto. Contrajo matrimonio en segundas nupcias en León el 4 de marzo de 1959 con Carmen Igarza Martínez, con quien tuvo tres hijas, Mari Carmen, Lola y Camino. Falleció en Barcelona el 28 de diciembre de 2016.

Enriqueta (Ketty), nació en La Coruña el 16 de agosto de 1928 y fue su padrino de bautismo don José Calvo Sotelo, muy amigo de su padre y de su tío Arturo Salgado. Se casó el 12 de octubre de 1951 con el médico santiagués Benjamín Lois Rial, con quien tuvo siete hijos: Esther, Berta, Benjamín, Beatriz, Marta, Ketty y Susana. Benjamín Lois falleció el 1 de octubre de 2003 y Ketty Salgado el 26 de diciembre de 2007, ambos en Santiago y están enterrados en Cesantes en el sepulcro familiar del marido.

23.10.- Las obras en la Casa

En este período posesorio se hicieron importantes obras en la Casa de las que se ocupó Ramón Peñarredonda, realizadas en los años anteriores y durante la Guerra Civil. Se construyeron dos cuartos de baño completos, uno en cada planta. El de la planta baja -donde hoy se

ubica otro cuarto de baño más moderno y de menor tamaño y la despensa-, y el del piso superior al que Francisco García Valdecasas redujo las dimensiones y que ya no existe, encima del anterior, donde hoy está la dependencia que llamamos el mesón. Años después, construyó la escalera interior, para lo cual rehizo la cocina, haciéndola más pequeña y suprimiendo la pieza que llamaban antecocina, que existía a modo de "office" donde hoy se encuentra la actual cocina. Para dar luz a la citada escalera y a los cuartos de baño, construyó una claraboya, poco afortunada desde el punto de vista estético, que existió hasta el año 1970, cuando a la mencionada zona se la dotó de iluminación natural a través de la puerta que da salida a los patios. También se reformaron las habitaciones de la parte norte de la Casa.

Existen en el ACC dos documentos[1277] que hacen referencia solamente a las que se realizaron durante la Guerra Civil, redactados ambos por Ramón Peñarredonda. El primero de ellos manuscrito de fecha 18 de octubre de 1938 y titulado "Relación de ingresos y gastos con motivo de las obras de Tuy y Bouzabalada" en el que se hace constar diversos pagos realizados a Solleiro (albañil), Casa Cameselle de Vigo (por 96 cajas de mosaico) y otros que suman en su totalidad 15.494 ptas., de las que hace constar que se le deben 494,10 ptas. El segundo mecanografiado, titulado "Cuentas de las obras de la casa de Tuy" y fechado en Zaragoza el 15 de octubre de 1938 en el que se relacionan diversos pagos efectuados a mano y otros mediante cheque, que ascienden a 12.703,70 ptas. Más abajo de su puño y letra hace constar Ramón Peñarredonda que deducidas las cuantías del anterior documento se le deben en total 326,49 ptas

23.11.- Final del período posesorio

Desde junio de 1946 hasta junio de 1947 residió en la Casa de la Canicouba Julia Salgado Peñarredonda con los cinco hijos (José Mª, Tere, Julita, Mª Carmen y Paco que acababa de nacer) que ya tenía entonces. Su esposo don Francisco García Valdecasas estuvo todo el curso académico 1.946-47 en EE.UU, impartiendo clases y pronunciando conferencias en diversas universidades (Pensilvania

1277 .Archivo B. Armario 2, Carpeta 9. Docs nºs 145 y 232.

University de Philadelfia, Cornerl University de Nueva-York y California University de Los Angeles). Fue ese verano de 1946 cuando don José Peñarredonda convenció a Francisco García Valdecasas para que se quedase la Casa, toda vez que con tantísimo heredero tenía mal porvenir su sucesión. En esa época entró al servicio de la familia, Nina (Saturnina Núñez) primero como niñera, posteriormente, cuando dejó de haber niños, como doncella o camarera hasta su jubilación en 1981 que se trasladó a vivir a Tuy. Desde entonces hasta su fallecimiento el 24 de diciembre de 1996 colaboró ayudando y asistiendo a la familia García Valdecasas en las estancias de los distintos miembros de ésta (Navidad, Semana Santa o verano) en Tuy

Julia Salgado adquirió la Casa de la Canicouba a todos los herederos, adjudicándosela por pago de deudas, en escritura otorgada ante el notario de Porriño D. Tomás Santoro Iglesias, en fecha 13 de febrero de 1950, convirtiéndose en la decimoquinta propietaria. Previamente en 1945 se había realizado una valoración[1278] de la casa:

> "*Los abajo firmantes, D. Manuel Gonzalez Fernandez, D. Manuel Solleiro Alvarez y D. Pio Pazo, todos ellos maestros de obras y contratistas acreditados en esta localidad, declaramos haber visitado los tres juntos en el día de la fecha, la casa propiedad de los Señores de Peñarredonda sita en la calle del Obispo Castañón nº 15, con objeto de proceder a su tasacion.*
> *Y habiendose reconocido detenidamente en todos sus pormenores, acordamos unánimemente que el valor actual de dicha casa es de SESENTA MIL pesetas.*
> *Y habiéndose consultado por los propietarios cual sería el valor de dicha casa hace diez años, en el estado en que actualmente se encuentra, acordamos también por unanimidad valdría hace diez años TREINTA MIL pesetas.*
> *Y para que conste y surta efectos donde convenga a los señores propietarios, firmamos la presente acta en Tuy a 31 de diciembre de 1945".*

1278 Archivo B. Armario 2. Carpeta 5 Doc. nº 21

24.- DÉCIMO QUINTO PROPIETARIO: JULIA SALGADO PEÑARREDONDA (1950-1997)

24.1.- Julia Salgado

Julia Salgado de 21 años

Julia Salgado con 83 años

Julia Salgado Peñarredonda nació en Burgos, donde su padre estaba destinado, el 29 de junio de 1914. Se hizo con la propiedad de la Casa de la Canicouba, convirtiéndose en la decimoquinta poseedora de la misma, por medio de la escritura[1279] de "*aprobación de operaciones divisorias de herencia*", otorgada ante el notario de Porriño D. Tomás Santoro Iglesias en fecha 13 de febrero de 1950 con el núm. 150 de su protocolo. En la citada escritura comparecieron D. Francisco Peñarredonda Flórez, Dª Enriqueta Salgado Peñarredonda, D. José Peñarredonda Fernández y D. Esteban Areses Vidal, este último en representación de los restantes herederos de la anterior propietaria Dª Joaquina Fernández, es decir, D. Ramón Peñarredonda Fernández, Dª Joaquina, Dª Ana María, Dª María de la Concepción, Dª Mª Luisa, Dª

1279 Archivo B. Armario 4. Carpeta 10. Doc. nº 1

Julia, Dª Mª del Rosario, Dª Mª Teresa, D. Carlos y D. Francisco Salgado Peñarredonda.

Aunque en dicha escritura consta que el valor de la Casa era de 25.000.- Ptas., la verdad que al resto de los herederos se les entregó la cantidad de 60.000.- Ptas que fueron distribuidas por D. José Peñarredonda en la proporción que a cada uno le correspondía.

A pesar de que en la citada escritura, que obra en el ACC, ya se adjudicó la propiedad de la Casa a Julia Salgado, no fue posible la inscripción de aquella hasta 1953, y se hizo por medio del Auto[1280] del Juzgado de Primera Instancia de Tuy de fecha 31 de octubre del citado año, cuya parte dispositiva dice así:

> *"Se decreta la cancelación de la inscripción contradictoria de que queda hecho mérito, declarando que Dª Julia Salgado Peñarredonda, ha justificado fehacientemente la adquisición del pleno dominio del inmueble que se describe en el primer resultando de esta resolución; y, en consecuencia, se ordena que dicho dominio se inscriba a nombre de Dª Julia Salgado Peñarredonda en el Registro de la Propiedad de este partido".*

Doña Julia Salgado Peñarredonda se casó el 8 de septiembre de 1939 con D. Francisco García Valdecasas Santamaría, a quien había conocido durante la Guerra Civil en el Hotel España de Santiago de Compostela donde coincidió que residían ambos, cuando ella fue a aquella ciudad a cuidar de su hermano Carlos que había sido herido en la guerra según hemos relatado en el capitulo anterior. La boda se celebró en Tuy en la Iglesia de San Francisco y ofició la misa don Alfonso Casas, Canónigo Magistral de la catedral, según consta en el Libro de Matrimonios[1281] de la parroquia de Tuy cuya inscripción dice así:

> "*En ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, precedidos todos los requisitos de la ley eclesiástica y civil, el M. Ilustre Sr. Magistral de la Catedral de Tuy, D. Alfonso*

1280 Archivo B. Armario 4. Carpeta 10. Doc. nº 3
1281 Tomo 11, folio 46, vto.

Casas Villanueva, con licencia de mi D. Manuel Rodríguez Vázquez, Párroco de la misma, asistió al matrimonio canónico que en el templo parroquial contrajo D. Francisco García Valdecasas Santamaría, soltero, de veintinueve años de edad, natural de Córdoba vecino de Santiago de Compostela e hijo legítimo de D. José y Dª Ángela con Dª Julia Rosina Salgado Peñarredonda, soltera de veinticinco años de edad, natural de Toledo vecina de Tuy e hija legítima de D. Manuel y Dª María Teresa, testigos D. Francisco Peñarredonda, Dª Ángela Santamaría, Higinio Peña Sánchez y otros. Para que conste..." [1282]

Existe también en el ACC una certificación del extracto de acta[1283] de matrimonio expedida por don Marino Rodríguez Alvarado, juez comarcal de Tuy de fecha 23 de noviembre de 1953, legitimada por el notario de Porriño don Tomás Santoro Iglesias, de la misma fecha.

Celebraron en Tuy el 8 de septiembre de 1989 sus Bodas de Oro, con una misa solemne en la catedral y un banquete posterior en los jardines de los Hermanos Maristas.

Obra una invitación a los actos a los que asistieron además de todos sus hijos, cónyuges y nietos, muchísimos invitados. Dicha invitación[1284] se cierra con un párrafo redactado por don Francisco que decía:

"*Al final, amigos desear queremos que siempre guardeis recuerdo entrañable de esta reunión".*

En febrero de 1997 Julia Salgado y Francisco García Valdecasas pensaron que debido a su edad, estaba ya próxima su desaparición y no querían dejar la Casa de la Canicouba en pro indiviso entre sus diez hijos, ya que eran demasiados y de muy distintos pareceres. Por ese motivo decidieron vendérsela a aquel de ellos que ofreciese, en plica cerrada, una cantidad superior. Lo ofrecido por Julia y su marido Xabier

1282 Obra en el ACC una copia de la citada inscripción realizada por el actual propietario en agosto de 2004. Archivo B. Armario 1. Carpeta 1. Doc. nº 34.
1283 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº 2
1284 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº 38

fue la propuesta mayor y en escritura[1285] otorgada en Barcelona en fecha 11 de marzo de 1997, ante el notario Joaquín Viola Tarragona, se vendió la Casa de la Canicouba a su hija Julia y su marido, por lo que éstos pasaron a ser los propietarios número dieciséis.

Los párrafos principales que contiene dicha escritura son los siguientes:

> "*URBANA.- CASA, compuesta de dos plantas, bodegas y jardín, sita en la Ciudad de Tuy (Pontevedra), calle del Obispo Castañón, señalada con el número 15, hoy números 15 y 17, constituyendo una sola finca urbana, con una extensión de seiscientos metros cuadrados. LINDA: Norte, o espalda, con el Convento de las Monjas, Sur, o frente, calle del Obispo Castañón; Este, o derecha, corrales de herederos de Ricardo Durán y Nicanor Torres; y Oeste. O izquierda, casa de herederos de Silvestre López."*
> *"SEGUNDA.- El precio de la compraventa es de CUARENTA MILLONES DE PESETAS, que la parte compradora satisface en este acto mediante entrega de dos cheques bancarios..."*

El año anterior a la venta Francisco García Valdecasas, preocupado por el futuro de la Casa de la Canicouba, ideó la constitución de una sociedad y redactó (o hizo redactar) unos estatutos[1286] por los que se iba a regir, que de modo reducido se exponen a continuación:

> *"La Sociedad queda constituida por los diez hermanos García Valdecasas Salgado" (Art. 3)*
> *"Todos los accionistas tiene la misma cantidad de acciones". (Art. 4)*
> *"La Sociedad es una sociedad "non profit". Su única finalidad será la mejor conservación de la referida Casa de la Canicouba". (Art. 6)*
> *"Cada año se celebrará durante el mes de agosto una reunión plenaria de la Sociedad..." (Art. 7)*

1285 Archivo B. Armario 4. Carpeta 10. Doc. nº 10
1286 Archivo B. Armario 3. Carpeta 11. Doc. nº 12

"En la referida reunión anual se nombrará un Presidente y un Secretario con validez por un año hasta la siguiente reunión" (Art. 8)
"En la reunión plenaria anual se expondrá el estado de la Casa y la necesidad de oportunas reparaciones" (Art. 9)
"A los gastos de dichas reparaciones contribuirán por igual cada uno de los accionistas" (Art. 10)
"Los cargos propios de la Casa (Contribución, Impuestos municipales etc.) serán sufragados a partes iguales por todos los accionistas" (Art. 11)
"Todos los accionistas tendrán derecho a habitar la Casa libremente el tiempo que deseen con las condiciones que se estipulen anualmente..." (Art. 13)
"En dicha reunión se hará el debido calendario de "ocupación" que compatibilice los deseos de los accionistas, siempre en igualdad de derechos y por orden correlativo" (Art. 14)
"Puesto que de los diez accionistas, cuatro son propietarios de pisos en la calle Obispo Castañón 13, presume que la ocupación temporal de la Casa solo afectará a los otros seis". (Art. 15)

Y terminan los artículos estatutarios con un párrafo que dice:

"Pueden establecerse más bases y ha de redactarse el Reglamento completo por personas entendidas. Yo hago punto aquí y prefiero indicar la ventajas e inconvenientes[1287] *para los diez socios haciendo ver que el proyecto no es ninguna UTOPIA"*

A pesar de la afirmación del Dr. Valdecasas, realmente se trataba de una utopía, dado que no todos los hermanos estaban interesados en veranear en Tuy, ya que algunos disponían de distintas propiedades como segunda residencia, generalmente en Cataluña, y no estaban de acuerdo en participar en los cuantiosos gastos que se iban a producir, sin disfrutar de su ocupación. Además no todos tenían la misma disposición económica y también los cuatro que ya tenían vivienda en

1287 El documento acaba con la redacción de cuatro ventajas y dos desventajas de la operación, en opinión de Francisco García Valdecasas (en mi opinión muy discutibles)

Tuy iban a participar obligatoriamente de los gastos sin necesidad de ocupar la casa ya que disponían de una, y además contigua.

Por todo ello no se llevó a cabo el proyecto que acabó afortunadamente con la "subasta" antes mencionada.

Julia Salgado y Francisco García Valdecasas, continuaron hasta sus respectivos fallecimientos acudiendo cada verano a la Casa, invitados por su hija y su marido, a quienes habían vendido la Casa, donde ocuparon su habitación de siempre. Fallecieron ambos en Barcelona, ciudad en la que residían, ella el 9 de enero de 2000 a los 85 años de edad y él el 22 de enero de 2005, a pocos días de cumplir los 96 años.

24.2.- Francisco García Valdecasas

Don Francisco García Valdecasas nació en Córdoba el 1 de febrero de 1910, sexto hijo del matrimonio entre D. José Mª García-Valdecasas García-Valdecasas y Ángela Santamaría de Paz, que residían a la sazón en esa Ciudad, de cuya Audiencia D. José Mª era magistrado. Según consta en el certificado[1288] del acta de nacimiento expedida don José Luis García Hirschfeld, juez municipal de Córdoba, en fecha 27 de junio de 1956.

Francisco García Valdecasas (21 años)

1288 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº .1

Estudió el bachillerato en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid, ya que su padre había sido nombrado Magistrado del Tribunal Supremo, donde obtuvo el Premio Extraordinario. Se licenció en Medicina en la Universidad Central de la capital de España con la calificación de sobresaliente y también con el Premio Extraordinario. Se doctoró en 1934 en Madrid con la máxima calificación. Su vocación investigadora le llevó a entrar en la Cátedra de Farmacología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central que dirigía el Profesor Teófilo Hernando. Fue Profesor Auxiliar de Fisiología por oposición en la misma Universidad con el Profesor Juan Negrín (1933-1936)[1289] y posteriormente Profesor Adjunto por oposición de la misma asignatura con el Profesor J. M. Corral (1939).

Ganó tras brillantes oposiciones la Cátedra de Farmacología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona en 1940, en donde se jubiló al cumplir la edad de reglamentaria en 1980, tras 40 años de ejemplar y exitosa trayectoria docente universitaria.

Fue vicerrector de la Universidad de Barcelona en 1956 y Rector Magnífico de la misma Universidad de 1965 y 1969. Su actuación como rector fue criticada duramente, ya que se consideró que fue excesivamente dura y represiva. En su defensa se podría decir que actuó siempre conforme a la ley, pero una ley nada democrática, impuesta por una dictadura.

Su actividad científica consta de más de 200 trabajos de investigación publicados en revistas especializadas de todo el mundo sobre farmacología, neurofarmacología y psicofarmacología que le dieron un nombre y reconocimiento internacional que propició que le nombrasen miembro de la *Academie National de Medecine de France*, de la que fue el único representante español, Presidente y Miembro de Honor del *Collegium Internationale Neuro-Psychoptamacologium*, Académico de la *Academia de Medicina de Cataluña*, de la *Real*

1289 Siempre tuvo una estrecha amistad con la familia de don Juan Negrin, y concretamente con su hijo Juan, catedrático de neurología de la Universidad de Nueva York, como lo demuestra un tarjetón sobre un acto celebrado en la Universidad Complutense el 22 de marzo de 1994 de "Homenaje en Memoria del Prof. Juan Negrín" que fue presidido por el Dr. García Valdecasas, Juan Negrin Jr. pronunció una conferencia con el título "Semblanza científico-profesional de Juan Negrin". (Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº .10).

Academia de Farmacia de Cataluña, de la *Fundación Valenciana de Estudios Avanzados*, de la *New York Academie of Sciencies* y la de la *American Assotiation for the Advencement of Science*. Estuvo en posesión de la Gran Cruz de Alfonso X El Sabio, de la Gran Cruz de Isabel la Católica, de la Gran Cruz del Mérito Naval[1290.] y de la Medalla al Mérito Científico Narcis Monturiol de la Generalitat de Catalunya[1291]

Su labor universitaria docente destacó por la creación del primer Servicio de Transfusiones, que después fue la Escuela de Transfusión Sanguínea y de la Escuela de Anestesiología en el Hospital Clínico de Barcelona. Fundó la Escuela Universitaria de Farmacólogos Profesionales y fue maestro de catorce Catedráticos de Farmacología, esparcidos por toda España, que formaron la que se ha llamado Escuela Catalana de Farmacología.

Obra en el ACC tres *Curriculum Vitae*[1292] suyos, el primero fechado en 1967, con su trayectoria académica, sus siete libros y sus setenta y seis trabajos publicados hasta entonces):

> *"Formación científica por orden cronológico:*
> *Estudios de Bachillerato: Instituto Cardenal Cisneros. Madrid. Premio Extraordinario*
> *Estudios de Medicina: Universidad de Madrid. Facultad de Medicina*
> *Alumno Interno por Oposición. Cátedra de Farmacología. Facultad de Medicina de Madrid(1930-1932)*
> *Médico Interno: Cátedra de Farmacología. Facultad de Medicina de Madrid (1933-1934)*
> *Doctor en Medicina, con Premio Extraordinario (1935)*
> *Profesor Auxiliar de Fisiología, por Oposición. Facultad de Medicina de Madrid (1935-1939)*

1290 Los diplomas de estas tres condecoraciones se encuentran colgados en la biblioteca, en la pared sobre los armarios/archivos nº 5 y 6

1291 Existe en el ACC una carpetilla con el título "Documentación Medalla Narcis de Monturiol" en la que se encuentran tres documentos, la fotocopia del decreto en el que consta la concesión de la medalla, la carta del Secretario General de la Generalitat comunicándole la concesión y una fotocopia de DOG (Diari Oficial Generalitat) de la creación de la Medalla al Mérito Científico Narcis Monturiol. (Archivo B. Armario 3. Carpeta 6. Docs. nºs 6, 7 y 8)

1292 Archivo B. Armario 3. Carpeta 6. Doc. nº 3

Profesor Adjunto de Fisiología, por Oposición. Facultad de Medicina de Madrid (1940)
Catedrático de Farmacología de la Facultad de Medicina de Barcelona (Noviembre 1940)"

El segundo currículo[1293] es de fecha 1978 en el que además de lo ya expresado se indica las once academias y entidades científicas a las que pertenece; los nombres de los nueve catedráticos que habían salido hasta entonces de su escuela[1294], así como los más de doscientos trabajos publicados.

Francisco García Valdecasas ((70 años)

El tercer curriculo[1295] del año 1987 es un *curriculum sintetizado* en el que se incluyen las 19 instituciones nacionales y extranjeras a las que pertenece o ha pertenecido y los 59 trabajos más destacados que ha publicado. Existe en el ACC un contrato[1296] de fecha 28 de mayo de 1951 entre don Francisco y la Librería de Ciencias Médicas, sobre la administración con carácter de exclusiva de la obra "Farmacología experimental y Terapéutica General".

1293 Archivo B. Armario 3. Carpeta 6. Doc. nº 4
1294 José Antonio Salvá Miquel, Josep Laporte Salas, Eduardo Cuenca Fernández, Enrique Castillo Cofiño, Javier Forn Dalmau, Sergio Erill, Máximo Bartolomé, Eulalia Planas y Margarita Puig
1295 Archivo B. Armario 3. Carpeta 6. Doc. nº 5
1296 Archivo B. Armario 3. Carpeta 8. Doc. nº 3

Francisco García Valdecasas, no tenía una idea política definida, dentro de la gama del conservadurismo. El hecho de haber sido discípulo predilecto de Juan Negrín, seguramente le marcó de forma considerable, como le sucedió a su hermano José Mª, que hizo toda la Guerra al lado del maestro y se exiló acabada ésta a México, donde falleció en 1987. Si a Francisco Valdecasas le hubiera sorprendido el 18 de julio de 1936 en una zona donde no hubiese triunfado le alzamiento, no sabría decir cual hubiese sido su futuro.

Después de la Guerra se convirtió en una persona esencialmente conservadora, a la que le horrorizaba la posibilidad de que hubiese una nueva guerra civil, y por ese motivo siempre estuvo al lado del Régimen, que garantizaba protección y paz (a su manera).

Cuando vio que podía haber un cambio político sin derramamiento de sangre se decantó decididamente por la monarquía parlamentaria, pero siempre con el temor que hubiese una nueva contienda. Por ello seguía estando con los que detectaban el poder y estuvo muy cerca de los postulados de Felipe González cuando fue presidente del gobierno primero y luego de José Mª Aznar.

La familia Garcia-Valdecasas procede de Mirueña (Avila) donde consta que Juan García Baldecasa, casado con Isabel Gómez, falleció en 1643. Un hijo de éstos. Bernabé, que era sacerdote se trasladó como vicario a Montefrío, en la provincia de Granada, donde fundó un mayorazgo en 1710 y una Capellanía en 1738. En dicho traslado le acompañó un sobrino suyo llamado Juan García Valdecasas ya casado con Catalina Muñoz, de cuya estirpe descienden todos los actuales miembros de la familia. Aunque oriundos todos de ese pequeño pueblo granadino se encuentran hoy ampliamente diseminados por toda España e incluso el extranjero (EEUU, Bélgica, México, Alemania, Italia etc.). La característica más destacada de esta amplia familia[1297,] es que muchísimos de sus miembros han obtenido puestos importantes por

1297 En octubre de 1993 tuvo lugar en Granada un encuentro de la familia García Valdecasas, organizado por Julia García Valdecasas Salgado posterior propietaria de la Casa de la Canicouba, en el que se reunieron durante dos días 438 personas de la familia con diversos actos (misa, excursiones, cenas, bailes, conferencias y concierto). Obra en el ACC, toda la documentación relativa a ese evento, en la que hay que destacar un cuadro genealógico en el que constan más de 500 personas desde el fundador de la saga Don Bernabé García de Valdecasa y un resumen de varias páginas de todo el evento (Archivo B. Armario 3. Carpeta 10. Docs. nºs 1 y 2):

oposición en la Administración del Estado (catedráticos, jueces, abogados del Estado, notarios, registradores, diplomáticos, etc.).

El catedrático de medicina de la Universidad de Sevilla Gabriel Sánchez de la Cuesta, en una biografía que escribió de su padre[1298], puso a modo de Prólogo una "*Introducción general al estudio de la personalidad humana*", en la que hace un análisis sobre la influencia genética de los ascendientes en las familias. Sobre el tema que nos ocupa es interesante el siguiente párrafo:

> *"En cuanto a la herencia de las cualidades psicológicas, se ha sostenido que las aptitudes de los descendientes están principalmente bajo la influencia de la educación y la orientación impresas al cultivo de la inteligencia, aunque no puede negarse que así como se heredan la forma y la función también se trasmiten las disposiciones psicológicas cuyo sustrato está representado por la organización anatómica y funcional de las células nerviosas del cerebro. Se cita como paradigma de herencia psicológica la familia suiza BERNOUILLI, en la que figuran varios matemáticos insignes; la familia alemana BACH, que dio al arte muchos y eminentes músicos (...) y entre ejemplos recientes, los POINCARÉ y los PETIT, en Francia; los JONATHAN EDWARDS, en Norteamérica; los TRENDELENBURG, en Alemania, y los GARCÍA VALDECASAS, en España, familias de superdotados".*

Sobre la historia de la familia García Valdecasas obran en el ACC dos documentos[1299], que se encuentran en la carpeta nº 10 del armario 3 dentro de una carpetilla titulada "Linaje Valdecasas", el primero fechado en Granada en 1993 de cinco folios con el título "*Los García Valdecasas. Historia de una familia*" y el segundo de tres folios con el título "*El linaje de los García Valdecasas".*

El matrimonio García Valdecasas-Santamaría además de Francisco tuvieron otros seis hijos, **Antonio** (1900) Fiscal, casado con Berta Luis; **Catalina** (1902) Maestra, casada con Edmundo Ruiz; **Juan** (1904)

1298 "El General Español Don Felipe Sánchez de la Cuesta y Navarro". Sevilla 1938. Pág. 65
1299 Archivo B. Armario 3. Carpeta 10. Docs. nºs .16 y 17

Notario, casado con Francisca Valverde; **José Mª** (1906) Catedrático de Fisiología, casado en primeras nupcias con Frida Rath y en segundas con Rita Arias; **Ascensión** (1908), Farmacéutica, casada con Valeriano Rubira[1300] y **Jesús** (1914), Registrador de la Propiedad, casado con Elena Huelin.

La correspondencia que tenemos en el ACC del Dr. Valdecasas se compone de 96 cartas[1301]: 1950 (1); 1951 (1); 1954 (1); 1959 (1); 1962 (2); 1964 (2); 1966 (1); 1968 (2); 1969 (3); 1970 (1); 1972 (2); 1973 (3); 1974 (1); 1975 (6); 1976 (10); 1977 (6); 1978 (6); 1979 (4); 1980 (15); 1981 (1); 1982 (1); 1983 (1); 1984 (4); 1985 (1); 1988 (5); 1989(5); 1990 (4); 1993 (1); 1994 (1); 1995 (1), 2002 (1) y sin fecha (2).

Entre las referidas cartas podemos destacar las remitidas por Torcuato Fernández Miranda (2); Cardenal Marcelo González Martín, Arzobispo de Toledo (1); Rodolfo Martín Villa (5); Jordi Pujol (2) etc.

Además obran en el ACC 25 copias[1302] de carbón en papel de seda de 26 cartas remitidas por el Profesor García Valdecasas a distintos destinatarios, por lo general catedráticos de su especialidad, invitándoles a diversos congresos.

A Francisco García Valdecasas le cabe el honor de haber sido el primero en confeccionar el cuadro genealógico de los hasta entonces quince propietarios de la Casa de la Canicouba (que él como ya hemos mencionado denominó poseedores), explicando la relación concatenada y sanguínea, de uno tras otro de ellos cronológicamente.

El Dr. Valdecasas cuando su esposa adquirió la Casa, para ordenar muebles y documentos, se dedicó a revolver habitaciones, salas y bodegas para comprobar todo lo que el tiempo había almacenado y que se encontraba olvidado y desechado, que cualquier otra persona menos culta y aficionada a lo antiguo hubiese tirado a la basura. En una de las bodegas encontró una oxidada y sucia caja de latón[1303], cerrada con candados que posiblemente llevaba perdida más de ciento treinta años.

1300 Su única hija Juanita Rubira García Valdecasas está casada con el político de la transición Landelino Lavilla

1301 Archivo B. Armario 3. Carpeta 7. Docs. nºs 1 al 96

1302 Archivo B. Armario 3. Carpeta 7. Docs. nºs 97 al 124

1303 En cajas de latón, por ser material ignífugo, se guardaban documentos importantes para preservarlos de del fuego.

La hizo abrir por el herrero del pueblo y dentro encontró los siete libros encuadernados en piel de becerro marrón a los que en muchas ocasiones hemos hecho referencia y que forman el Archivo A del ACC. Se encontraban en un estado de conservación deplorable y con sumo cuidado los llevó a Barcelona donde en un taller especializado[1304] los restauraron en su totalidad.

El descubrimiento le permitió conocer, por la documentación que contenían los libros, la historia de la familia, que anteriormente algún otro miembro de la familia interesado, como podían ser Antonio Fernández de Leyva o Ramón Peñarredonda, de haber conocido la documentación contenida en los citados libros hubiese podido relatar.

Esa primera historia se la prometió a Ramón Peñarredonda (tío de su esposa), cuando le contó el hallazgo de los siete libros citados. En una carta sin fecha, pero que debió redactarla entre 1953 y 1955, remitida al mencionado tío Ramón, que titula "Pequeña historia de la Casa de la canicouba"[1305], le cuenta en dos folios mecanografiados por las dos caras esa pequeña historia, todavía con algunos errores que posteriormente cuando escribió "El libro de la Casa de la Canicouba" en 1957 pudo subsanar.

Don Francisco falleció en Barcelona el 22 de enero de 2005 a la avanzada edad de casi 96 años. En el entierro de éste, su nieta Miren, leyó un sentido texto[1306] que había redactado, que es el siguiente:

> *"Después de una vida intensa, falleció hace unos días Francisco García-Valdecasas, el profesor, el catedrático, el científico, pero sobre todo el padre, el abuelo y el bisabuelo Curro.*
> *Mi abuelo Curro tuvo la suerte de vivir casi 96 años repletos. Repletos por una infancia y una juventud entre Madrid y Granada en el seno de una familia recta, laboriosa, austera y cristiana; repletos de recuerdos de una guerra que siempre recordaba tristemente como una lucha entre hermanos; repletos de estudio, de investigación y de dedicación a la farmacología y a la docencia universitaria, pero por encima de todo repletos por*

1304 Se trataba del mismo taller en el que entonces se restauraban los pergaminos y documentos deteriorados del Monasterio de Montserrat
1305 Archivo B. Armario 2. Carpeta 6. Doc. nº 35
1306 Archivo B. Armario 8. Carpeta 9. Doc. nº .10

la creación junto a mi abuela Julita de una gran familia de la que él se sentía tremendamente orgulloso.
Si definiésemos la figura de mi abuelo Curro en dos líneas, os diría que hoy decimos adiós a un hombre trabajador, constante, de una ética intachable, culto y disciplinado, a un hombre fiel a sus ideas, fiel a su religión, fiel a la Universidad y fiel a su familia.
A un hombre que ha dejado una profunda huella en todos nosotros, consiguiendo lo que reza el verso de Gabriel y Galán que mi abuelo recitaba en numerosas ocasiones y que dice así:

Quiero dejar de mi en pos
robusta y santa semilla
de esto que tengo de arcilla
de esto que tengo de Dios

En definitiva hoy decimos adiós a un gran profesor, a un gran catedrático, a un gran científico, a un gran padre, abuelo y bisabuelo.
Hoy decimos adiós a un gran hombre".

A raíz de su fallecimiento se publicaron en la prensa muchos obituarios y necrológicas, y no todos favorables, éstos debido a su actuación como rector antes mencionada.

El diario El País[1307] de fecha 24 de enero de 2005, firmado por Álvaro Corcuera solo se ocupaba de criticar severamente sus años como rector, y decía:

"(...) Al iniciarse el curso de 1965-1966, se convocaron las primeras elecciones de las APE[1308], en las que los estudiantes expresaron su disconformidad absteniéndose de forma mayoritaria"

1307 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº .11
1308 Asociaciones Profesionales de Estudiantes, que tenían que sustituir al Sindicato de Estudiantes Universitarios (SEU)

"La respuesta de los mandos universitarios encabezados por García Valdecasas, fue el cierre de los locales utilizados por los representantes"

"En medio de ese clima llegó el día de la asamblea constituyente del Sindicato Democrático de Estudiantes de Barcelona, celebrado clandestinamente en el convento de los capuchinos de Sarriá. La reunión fue interrumpida por la policía, que rodeó el convento durante varias horas. El papel de García Valdecasas en lo que se conoció como "capuchinada" fue clave.

"Valdecasas decretó la expulsión de centenares de estudiantes, así como de 69 profesores que habían firmado un telegrama de adhesión a los universitarios"

"El rector García Valdecasas dejó el listón represivo muy alto. Aun le recuerdo como severa vanguardia civil respaldado por el secretario Linés, y tras ellos la carga de una policía brutal."

El profesor Santiago Grisolía en el mismo diario de fecha 2 de febrero en la sección de Cartas al Director contestó el artículo de Corcuera[1309]:

"Empecé a leer con interés, y después con gran sorpresa, la necrológica del profesor Francisco García Valdecasas, puesto que se dedica exclusivamente a denigrar su figura. Todo lo que se le reprocha es de una época en la que yo estaba fuera de España; por tanto, no puedo opinar, pero me asombra que esta necrológica solo mencione aspectos negativos y se olviden aspectos positivos, como la gran figura farmacológica que fue el profesor García Valdecasas.

Yo conocí a don Francisco, Curro, como le llamaba su cariñosa e inteligente esposa, cuando yo empezaba la carrera de medicina en el durísimo invierno del cuarenta. El profesor García Valdecasas, de manera altruista, daba unas clases, a las que se podía asistir voluntariamente, sobre bioquímica, y donde, por primera vez conocí algunos de los elementos básicos de esa ciencia. Fueron clases excelentes y muy elegantes. Sé, por algunos de sus colegas, especialmente por el genio ya fallecido Pedro Puig, de su gran capacidad como farmacólogo. Además,

1309 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº .12

uno de mis colegas de la Universidad de Kansas, allá por los años setenta si no recuerdo mal, pasó una temporada como becario posdoctoral con el profesor García Valdecasas y me contaba que siempre, en los seminarios, las primeras preguntas muy incisivas , eran de don Francisco. Yo le recuerdo, pues, como estoy seguro al igual que otros muchos, con afecto y respeto." ***Santiago Grisolía****. Profesor emérito distinguido "Sam E. Roberts de Bioquímica y Biología Molecular. Universidad de Kansas"*

También fue contestado al artículo citado por su hija Julia en el diario de fecha 31 de enero igualmente en la sección de Cartas al Director, de la siguiente forma[1310]:

"*El pasado día 24 se publicó una necrológica firmada por Álvaro Corcuera sobre mi padre, fallecido el día 22, en la que con una serie de inexactitudes y con una visión absolutamente sesgada se hacía una descripción de su vida profesional que podríamos calificar, siendo muy benévolos, de "incompleta".*

Le adjunto copia del artículo firmado por una persona tan poco sospechosa como el doctor Laporte, ex conseller de la Generalitat y actual presidente del Institut d'Estudis Catalans, sobre lo que fue verdadera y realmente su vida profesional en los campos de la investigación y la docencia creando la escuela de farmacología en la que se formaron, una docena larga de catedráticos, además de científicos e investigadores que han desarrollado su actividad en muchas de las universidades españolas. Y todo esto, como destaca Josep Laporte, en una época difícil.

Echo en falta más ecuanimidad al valorar el transcurso de una larguísima vida. Se contemplan solo algunos episodios de sus pocos más de tres años como rector de la Universidad de Barcelona, y mucho habría que hablar de la feroz crítica que

1310 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº .13

hace el articulista de ellos, entre los 95 años de brillante y fructífera labor. ***Julia García Valdecasas Salgado****"*

A continuación transcribo algunos párrafos del citado artículo[1311] del Doctor Laporte publicado en La Vanguardia el 26 de enero:

"El nombre de Francisco García-Valdecasas, fallecido hace pocos días, es bien conocido por su ejecutoria como rector de la Universidad de Barcelona en una época especialmente conflictiva. Pero no hay duda de que relativamente pocas personas fuera del mundo universitario conocen a fondo su trayectoria como docente e investigador."

"Valdecasas consiguió hacer renacer el espíritu del desaparecido Institut de Fisiología y se había convertido en un digno sucesor de figuras tan relevantes como Pi i Suñer y Bellido.

Mi permanencia durante veinte años en la Escuela de Farmacología de Valdecasas resultó fundamental para mi formación y absolutamente decisiva para mi ulterior carrera académica".

"... de la escuela de Valdecasas salieron una docena larga de catedráticos, cifra bien superior a la conseguida por otros maestros de la época"

"Pronto se establecieron relaciones con grupos científicos, primero del área mediterránea y después del mundo anglosajón, y en las décadas del los cincuenta y los sesenta los trabajos de la Escuela de Farmacología de Barcelona empezaron a aparecer en prestigiosas revistas."

"La práctica totalidad de las empresas farmacéuticas entonces existentes acudieron al laboratorio de Farmacología en demanda de colaboración técnica, o bien fueron asesoradas o dirigidas, desde el punto de vista científico, por miembros de la escuela".

"Los evidentes logros de la cátedra de Farmacología de Barcelona, bajo el liderazgo de García-Valdecasas, bien

1311 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº .14

merece el reconocimiento de todos, incluidos los que discreparon entonces de su gestión como rector. JOSEP LAPORTE, presidente del Institut d'Estudis Catalans".

Carmen Fernández publicó en Mundo Médico un laudatorio artículo[1312] sobre Valdecasas titulado "*Un gran farmacólogo que esperaba que la medicina catalana fuese justa con él"*, que en uno de sus párrafos decía:

"Era hijo de un magistrado del Tribunal Supremo y hermano del secretario particular del presidente de la República española Juan Negrín. Llegó a la Universidad de Barcelona en 1940 y creó una escuela de farmacología por la que fue muy laureado y de la que fue discípulo el expresidente de la Generalitat Jordi Pujol"

Otro artículo[1313] también duro y parcial fue el publicado el 25 de enero por el diario El Mundo, titulado "*Un rector contra las algaradas*", firmado por Roger Jiménez que en dos de sus párrafos decía:

"García Valdecasas será recordado por la posteridad como el rector que abanderó la represión contra el incipiente movimiento antifranquista de los estudiantes catalanes".
"El rector Valdecasas era un hombre fiel a su época. De convicciones firmes, depuró en los sesenta a muchos brillantes universitarios, profesores y estudiantes. Que se vieron obligados a posponer sus estudios por haber fundado un sindicato contrapuesto al oficial SEU".

Su hija Julia también escribió una carta[1314] al Director del citado diario que fue publicada el 1 de febrero, muy similar a la que antes hemos trascrito, en la que añade un final diferente:

1312 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº .15.
1313 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº .16

"*El dolor familiar que sentimos en estos momentos se ve teñido de indignación por el injusto y despiadado trato que recibió de vuestro colaborador"*

El diario La Razón publicó el día 24 de enero un artículo[1315] de Redacción, titulado "*Oficiado en Pedralbes el funeral por García-Valdecasas",* que en sus tres últimos párrafos decía:

> *"Nacido en Córdoba en 1910, llegó a la UB en 1940, con 30 años y como catedrático de Farmacología de la Facultad de Medicina. Dos décadas más tarde fue designado rector de la universidad de Barcelona entre los años 1965 y 1969.*
> *Además. García Valdecasas tenía la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X El Sabio, LA Gran Cruz del Mérito Naval, la Gran Cruz de la Orden de Isabel La católica y la Creu de Sant Jordi[1316]. También era académico de número de la Real Academia de Medicina de Barcelona y de la Real Academia de Farmacia".*

Podríamos hacer mención de dos cartas remitidas por personas no precisamente de su cuerda que defienden y destacan algunos aspectos de su actuación:

La primera[1317] de Raimon Carrasco-Formiguera Azemar[1318] de fecha 1978, que por ser hijo de quien era (ver nota a pie de página) tiene el

---

1314 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº .17

1315 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº .18.

1316 El redactor se equivoca y confunde la Creu de Sant Jordi, que no la tenía, con la Medalla Narcis Monturiol al mérito científico y tecnológico, que se la concedió la Generalitat de Cataluña en 1989.

1317 Archivo B. Armario 3. Carpeta 7. Doc. nº 43

1318 Era hijo de Manuel Carrasco Formiguera (Barcelona, 3 de abril de 1890-Burgos, 9 de abril de 1938), que de joven militó en la Joventut Nacionalista de la Lliga Regionalista y en 1922 participó en la fundación de Acció Catalana, y durante la dictadura de Primo de Rivera, fue enviado a prisión. Al proclamarse la República (1931) fue nombrado consejero de Sanidad y Beneficencia en el primer gobierno de la Generalidad catalana de Francesc Macià. Meses

contenido de la carta mayor importancia. Carta de la que extraemos un párrafo:

> *"... me ha permitido darme cuenta aun mejor de todo lo muy bueno que hiciste durante tu gestión rectoral, muy especialmente para mi satisfacción lo del Departamento de Filología Catalana, de todo lo cual yo no tenía ninguna información..."*

Y la segunda[1319] del rector de la Universidad de Barcelona Antonio Badía Margarit de fecha 16 de septiembre de 1980:

"En el acto inaugural del año académico 1980-81 que tendrá lugar el viernes 10 de octubre, en el Paraninfo de la Universidad, nuestra institución se propone manifestar su gratitud y su reconocimiento por tu larga y fecunda vida universitaria, dedicada a la docencia y a la investigación, despertando vocaciones y suscitando por doquier la inquietud del hombre de ciencia (...) hemos acordado hacerte entrega de la medalla de plata de la Universidad en el acto mencionado".

Tenía íntima amistad con el profesor Severo Ochoa, compañero de curso de su hermano José Mª García Valdecasas, como lo demuestra un libro dedicado[1320] que en su primera página dice:

---

después fue elegido diputado por Gerona a las Cortes Constituyentes de la República, En 1932 fue expulsado de Acció Catalana junto con de otros miembros del sector católico del partido e ingresó en Unió Democràtica de Catalunya, creada poco antes. Pronto se destacó como uno de los principales dirigentes del partido, accediendo a su Comité de Gobierno en 1933. Iniciada la Guerra Civil (1936), se mantuvo leal a la República sin abandonar su ideología democristiana. Cuando de trasladaba por mar a Vizcaya, aún en manos de la República, con toda su familia, como representante de la Generalidad catalana ante el Gobierno de Euzkadi. Sin embargo, el vapor-correo Galdames en el que iba fue interceptado por el crucero Canarias y Carrasco encarcelado. Fue trasladado al penal de Burgos, y condenado a muerte en un juicio sumarísimo llevado a cabo el 28 de agosto de 1937 por el delito de "adhesión a la rebelión". La ejecución de la sentencia se demoró ocho meses, y se llevó a cabo el 9 de abril de 1938 que fue fusilado.

1319 Archivo B. Armario 3. Carpeta 7. Doc. nº 54

1320 Está enmarcada y colgada de la pared sobre el armario nº 8 del Archivo B

"*A Curro García-Valdecasas con todo el efecto de su viejo amigo. Severo Ochoa*"[1321]

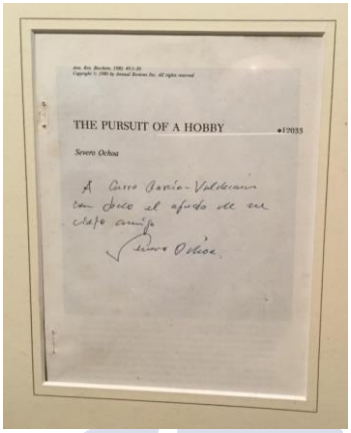

Destacar por último una carta[1322] del Comité Nobel de Fisiología y Medicina "KAROLINSKA INSTITUTET" de fecha septiembre de 1978, en cuyo membrete se especifica "Carta confidencial" en la que se dice:

> *"... tenemos el honor, en calidad de miembros de su Comité Nobel, de invitaros a que nos propongáis uno o varios nombres para el Premio Nobel de Fisiología o de Medicina de 1979..."*

Se trata de una prueba evidente del nivel científico y el reconocimiento general del Dr. García Valdecasas.

El resto de la documentación del profesor García Valdecasas se halla en las carpetas 6, 7, 8 y 9 del armario 3:

En la carpeta 6 se encuentra un sobre[1323] con distintos carnés, Colegio Oficial de Médicos de Barcelona y su provincia de 1961;

1321 Véase que le llama Curro como le llamaban su familia y sus íntimos amigos. La página está enmarcada y colgaba en la biblioteca sen la pared sobre el armario/archivo nº 7.

1322 La carta está escrita en francés y ha sido traducida por el autor de este trabajo. Archivo B. Armario 3. Carpeta 7. Doc. nº 42

1323 .Archivo B. Armario 3. Carpeta 6. Docs. nºs 20 al 28.

Licencia de Navegación "Distrito marítimo de Tuy de 1963; 4 cartillas de "Titulo de beneficiario. Protección de familias numerosas del Ministerio de Trabajo 1956 (con los diez hijos), 1957 (con diez hijos), 1963 (con nueve hijos) y 1967 (con seis hijos); Una tarjeta de MUFACE de 1999; otra de la Seguridad Social de 1963 y una de Pensionado de Clases Pasivas sin fecha. Otro sobre[1324] con seis pasaportes de los años 1933, 1945, 1964, 1973, 1988 y 1993. En la carpeta 8 se encuentran documentos varios[1325,] como documentación de la Casa (facturas, obras, permisos etc.), recortes de prensa, artículos, trabajos publicados etc. Entre ellos podemos destacar:

Un ejemplar del Diario Médico de fecha 14 de octubre de 2003, con una larga entrevista de dos páginas al Dr. Valdecasas realizada por su colaboradora Carmen Fernández en la que le pregunta por toda su vida académica y profesional, donde con la perspectiva de los casi cuarenta años pasados de su actuación como rector, de la que ya hemos hecho referencia, explica con serenidad y cordura lo que sucedió, y porqué actuó de la forma que lo hizo, así como su relación con Jordi Pujol[1326..]

También mencionar una carta[1327] abierta de una página entera publicada en La Vanguardia en el ejemplar de fecha 20 de julio de 1993 Titulada: "Carta a Severo Ochoa" que en sus párrafos principales dice así:

> *"Con la admiración de siempre te he escuchado esta noche en "Esta es su vida" de TVE. Tú sabes bien lo que representabas para los más jóvenes discípulos que ilusionados se agrupaban alrededor de aquella naciente y prometedora escuela de investigación que alentaba don Juan Negrín. Junto con tu inseparable amigo José María García Valdecasas, como esta misma noche le nombrabas, erais los más antiguos y prestigiosos discípulos de don Juan.*
> *(...) Llenos de ilusiones José María y tú os consagrasteis de lleno al trabajo científico. Negrín os enseñó los rudimentos del trabajo investigador. Os aconsejó, os sugirió sendas nuevas por las que*

1324 Archivo B. Armario 3. Carpeta 6. Docs. nºs 29 al 34
1325 Archivo B. Armario 3. Carpeta 8. Docs. nºs 1 al 26
1326 Archivo B. Armario 3. Carpeta 8. Doc. nº 5
1327 Archivo B. Armario 3. Carpeta 8. Doc. nº 16

podíais caminar. Os dio un tema de trabajo. Quemabais etapas con un trabajo agotador. En una palabra, os enseñaba a investigar y vosotros resultabais alumnos aventajadísimos.

(...) Pero tienes clavada una espina. Anoche te lo escuché y por eso te escribo. Y también por defender la memoria de quien no se merece la inculpación que le hiciste. La defensa de la verdad me obliga a hacer pública esta carta.

Porque tú conoces la nobleza de don Juan. Porque confiando en ella fuiste a pedirle precisamente lo más difícil y arriesgado de conceder en aquellos momentos: el pasaporte para salir de España y seguir en el extranjero tu vocación investigadora. Y Negrín, sin dudar un momento, te lo concedió.

(...) Dices que don Juan te animó a ir a aquellas oposiciones en las que fue elegido Jaume Pi y Suñer. Pero no lo hizo, como crees, para después satisfacerse con tu fracaso del disgusto que le habías dado separándote de su escuela. Esa refinada ruindad no era propia de Negrín, Si de verdad te guardara rencor ninguna ocasión mejor que la de negarte el pasaporte.

Créelo Severo. No mantengas más esa opinión abyecta hacia don Juan. Que se llevó un disgusto por tu deserción parece indudable. Jaume Pi y Suñer para ocupar una cátedra de fisiología. Tenía un currículo extraordinario y una vocación inmensa. La preferencia de Jaume Pi y Suñer no era ningún desdoro para ti. Tú eras el primero que admiraba a la escuela de Fisiología de Barcelona.

(...) *Sentiría mucho, amigo Severo, que esta carta te disgustara. Te la escribe con la mejor intención a ti, el primero, el último (en todos los sentidos) de los discípulos de aquella prometedora y gloriosa escuela que con tanta ilusión fundó y alentó Juan Negrín".*

En la carpeta 9 se guardan 63 fotografías[1328.]

En 1966 se consolidó el muro de la Iglesia de Las Encerradas que linda con la Casa de la Canicouba, dado que la inclinación que tenía lo había convertido en un grave peligro para las viviendas contiguas. Fue desmontado piedra a piedra y reconstruido por los servicios del

1328 Archivo B. Armario 3. Carpeta 9. Docs. nºs 1 al 63

Patrimonio Artístico Nacional, hecho al que no fue ajeno D. Francisco García Valdecasas, que influyó ante las autoridades culturales estatales para conseguir la realización de la obra.

No fue ésta la única vez que el Dr. Valdecasas utilizó su influencia para conseguir mejoras para Tuy. Obra en el ACC un documento[1329] acreditativo de otra intervención positiva de don Francisco en favor de la capital tudense, se trata de un certificado del secretario del ayuntamiento que dice así:

> *"DON SANTIAGO LOPEZ MARTIN, ABOGADO Y SECRETARIO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TUY, PONTEVEDRA.*
> *CERTIFICO: Que el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, adoptó entre otros, el acuerdo cuya copia literal dice así:*
> *"6º.- MOCION DE LA ALCALDIA.- En términos claros, elocuentes y concisos puso de relieve el Sr. Alcalde el beneficio de primerísimo orden que para la ciudad significa tanto la concesión del Instituto Femenino como los Grupos Escolares de 16 secciones en Tuy, y de 4 con sus respectivas viviendas para maestros en Guillarey. Destaca seguidamente que las reiteradas gestiones del Sr. García Valdecasas han surtido una eficacia decisiva en el logro de los tres grandes éxitos citados.*
> *Los señores reunidos, considerando que todo ello redunda de modo tan notorio en beneficio general de Tuy, acuerdan que conste en acta el sincero agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona don Francisco García Valdecasas por tan expresiva demostración de afecto y altruismo hacia esta vieja ciudad, expidiéndose a su favor certificación del presente acuerdo.*
> *Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Tuy, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete"*

1329 Archivo B. Armario 3. Carpeta 8. Doc. nº 14

24.3.- La Casa de la Canicouba, acontecimientos, ampliación y obras.

Los acontecimientos más sobresalientes que han tenido lugar en la Casa de la Canicouba durante este período posesorio han sido la boda de Ketty Salgado el 12 de octubre de 1951, cuando ya era propiedad de su hermana Julia, a la que solicitaron permiso para poder celebrar la fiesta en la Casa. La boda de Piru García Valdecasas (Mª del Rosario) el 12 de agosto de 1972 y las bodas de Oro de los anteriores propietarios Julia Salgado y Francisco García-Valdecasas, evento al que ya hemos hecho referencia anteriormente, que aunque se celebraron después de una solemne misa en la Catedral, en los jardines de los Maristas el 9 de septiembre de 1989, se vivieron los días previos, los regalos, en fin todo lo que lleva consigo un acontecimiento de ese tipo en la Casa y por eso podemos considerarlo un evento ocurrido en ella.

Cuando el matrimonio Garcia Valdecasas-Salgado tomó posesión de la Casa de la Canicouba, D. Francisco, gran aficionado y entendido en arte y enamorado de las piedras y las construcciones antiguas, inició las obras de reconstrucción y adecuación de la misma, convirtiéndola en una casa confortable, con todos los adelantos necesarios (cuartos de baño, instalaciones, calefacción, etc) sin perder un ápice su sabor centenario ni su empaque tradicional. Comenzó por rehacer el muro que separa la finca de la casa lindante al este (hoy propiedad de Olga Hermida) que se encontraba en muy mal estado y con peligro inminente de venirse abajo y descencaló la fachada[1330] principal dejando desnuda la noble y antigua piedra original. Fue cuando apareció el vitor salmantino al que hemos hecho referencia en el capítulo X, atribuido por D. Francisco García Valdecasas a D. Andrés de Salamanca. Al año siguiente acometió las obras de todo el cuerpo norte de la Casa, el contiguo al Convento de las Monjas Encerradas, que se vació totalmente y se rehicieron las paredes, construyéndose y redistribuyendo tres habitaciones y un cuarto de baño, que fue la zona destinada a las hijas en el piso superior y en el piso inferior se cambió el destino de unas antiguas bodegas, por un espacio con dos habitaciones y

1330 La costumbre de encalar las casas, ocultando la piedra o cualquier otro material de construcción se debe a la creencia que con ese procedimiento se las preservaba de los microbios. La última epidemia que hubo en España es la de viruela de 1892 y fue posiblemente ese año el que se encaló la casa.

un amplio cuarto de baño que se asignó al servicio, para ello se clausuró la puerta de acceso a la antigua bodega que daba al patio, convirtiéndola en ventana del baño, dando entrada a la zona por el interior junto al lavadero.

En esa época se mejoró y cambió el citado patio, variando primeramente la orientación de las escaleras, que antiguamente bajaban rectamente desde el callejón, y construyendo después el balcón pasillo que da servicio de entrada a la zona de la cocina, aprovechando para sostenerlo las columnas de piedra que formaron parte, en su día, de la "lareira" de la antigua cocina que había reformado veinte años antes Ramón Peñarredonda. Se construyó asimismo un completo cuarto de baño en lo que había sido una alcoba dentro de la habitación principal, la ocupada por el matrimonio, junto a la Sala.

El siguiente paso fue la compra a don Florencio Domínguez Caamaño por la cantidad de 10.000.- Ptas., de una casa que lindaba por el lado oeste y que tenía salida por la calle de Las Monjas, mediante escritura[1331] otorgada ante el notario de Tuy D. Angel Pastor Dancausa en fecha 10 de agosto de 1958, que obra en el ACC en la que volvió a actuar como apoderado D. Esteban Areses. Escritura que en sus partes principales dice así:

> *"FINCA. En la ciudad de Tuy y su calle de las Monjas una casa destinada a habitación señalada con el número dos, que consta de planta baja y alta y tiene una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados: Limita por derecha entrando, otra de herederos de D. Antonio Arias Seoane; izquierda, la de Dª Carmen Freiría.; fondo, otra del comprador Francisco García Valdecasas y frente que mira al Oeste, la calle de su situación"*
> *"... compra la finca descrita en la exposición, por el precio de DIEZ MIL PESETAS..."*

Inmediatamente se comenzó el derribo de la casa adquirida, que tenía forma de ele, cuyo solar se dividió en dos zonas, una con salida a la calle de las Monjas en la que se construyó el garaje y una magnífica

1331 Archivo B. Armario 4 Carpeta 10. Doc. nº 5,

escalera de piedra para acceder a éste desde el jardín y otra zona que quedó como jardín unido al callejón, en la que se colocó una mesa de piedra que ha sido durante muchísimos veranos el punto de reunión de los desayunos de toda la familia. En esa misma zona se colocó el año 1978 un cruceiro, realizado por el cantero Wenceslao Aldán de Randufe, copia del crucero medieval que se encuentra actualmente en el claustro de la catedral y anteriormente junto al arco de la Misericordia, detrás de los ábsides de aquella.

D. Francisco García Valdecasas adquirió también mediante escritura[1332] otorgada ante el notario de Tuy antes mencionado en fecha 9 de noviembre de 1957, con el núm. 668 de su protocolo, a Dª Carmen Rodríguez Beato[1333,] representado asimismo por D. Esteban Areses, la casa núm. 13 de la calle Obispo Castañón Escritura que en sus partes principales dice así:

> *"Finca: En la ciudad de Tuy, una casa de planta baja y dos pisos altos, señalada con el número trece de la calle Obispo Castañón, cuya superficie es de ciento treinta metros cuadrados. Linda: derecha entrando y espalda, con casa de herederos de Dª Joaquina Fernández; izquierda entrando con casa de paulino González; y frente, que mira al Sur, con la referida calle"*
>
> *"... compra la finca descrita en la exposición, por el precio de VEINTE MIL PESETAS"*

Se trataba de la casa que había sido propiedad de los Bacelar[1334.] y que ostenta en su fachada el escudo de dicha familia a la que nos hemos referido en el Capítulo VI. La transacción se realizó por 20.000 pesetas.

La casa estaba en unas condiciones pésimas por lo que era preciso derribarla para poder edificar un edificio nuevo. Con motivo de conseguir el permiso de derribo se levantó un acta notarial de presencia del estado de la casa, cosa que se hizo en fecha 4 de septiembre de

1332 Archivo B. Armario 4. Carpeta 10. Doc. nº 4.

1333 Actuó como mandatario de la Sra. Rodríguez Beato, Don Basilio González Domínguez, famoso canónigo de la catedral de Tuy

1334 Propiedad de la familia de Fabián Rodríguez Bacelar, esposo de la primera propietaria de la Casa de la Canicouba.

1969, en escritura[1335] otorgada por el notario de La Guardia en sustitución del de Tuy don José Javier Urrutia Zabalza, que con el apoyo de veinte fotografiás se demostró el estado ruinoso de la finca.

Años después, en 1970 se realizaron unas importantes obras en dicha casa, de forma que, manteniendo la fachada que da a la calle Obispo Castañón, se construyeron planta y tres pisos, con proyecto de Enrique Seco y José Mª García Valdecasas.

En el verano de 1983 los propietarios de la Casa decidieron convertir los cuatro pisos de la casa de la c/. Obispo Castañon, núm. 13, llamados familiarmente "los apartamentos" en fincas registrales independientes. En escritura[1336] otorgada por el notario de Tuy D. Enrique Sacristán Crisanti en fecha 2 de mayo de 1984, con el núm. 884 de su protocolo, se procedió a la declaración de obra nueva y división de propiedad horizontal. Dichos pisos fueron adquiridos por cuatro de los hijos, primeramente Julia en fecha 28 de agosto del mismo año (el piso 3º)[1337] y después Mª Luisa en la misma fecha (el piso 4º) todo ello ante el mencionado notario autorizante de la precitada escritura de división[1338]. El 22 de mayo de 1.985 y ante el notario de Tuy D. Gerardo García-Boente Sánchez adquirió el piso 2º[1339,] Francisco y por último ante la notaria de Tuy Mª Ángeles Otero Seivane en fecha 10 de agosto de 1987, el piso 1º a Elena[1340].

Sin embargo hasta que no se necesitó, para la venta de los pisos, como se acaba de decir a alguno de los hijos del matrimonio propietario, no se realizó la escritura de división de propiedad horizontal[1341], otorgada ante el notario de Tuy don Enrique Sacristán Crisanti en escritura de fecha 2 de mayo 1984, por la que se dividió la finca en cuatro entidades registrales una por casa piso del inmueble.

1335 Archivo B. Armario 4. Carpeta 10. Doc. nº 6
1336 Archivo B. Armario 4. Carpeta 10. Doc. nº 7
1337 Con motivo de la compra de la Casa por parte de Julia García Valdsecasas y Xabier Añoveros, éstos vendieron el piso 3º del inmueble de la Calle Obispo Castañón nº 13 a Marga García Valdecasas Salgado en escritura otorgada por el notario de Barcelona Joaquín Viola Tarragona de fecha 11 de marzo de 1997. Archivo B. Armario 5. Carpeta 10. Doc. nº 8
1338 Archivo B. Armario 5. Carpeta 18. Doc. nº 26
1339 Archivo B. Armario 5. Carpeta 16. Doc. nº 12
1340 Archivo B. Armario 4. Carpeta 2. Doc. nº 10
1341 Archivo B. Armario 4. Carpeta 10. Doc. nº 7

Al haber reducido la profundidad de la casa, quedó un amplio espacio que permitió dar salida a tres de la plantas del inmueble al conjunto de patios y jardines interiores, a la vez que se posibilitó una salida de la Casa de la Canicouba a dicha zona abierta interior, para ello se reformó la parte central de la Casa, de forma que se suprimió la claraboya que daba luz a dicha zona, se estrechó la escalera interior para dar más espacio y permitir un paso de salida, se redujo el cuarto de baño contiguo y se habilitó un rincón, al que se denominó familiarmente "*el mesón*" toda vez que se utilizaba para jugar a cartas y sobre todo al dominó. De todo ello resultó una curiosa y armoniosa conjunción de patios y espacios de distintos niveles que ofrecen a las dos casas la posibilidad de comunicarse, además de convertirse en uno de las zonas más agradables y utilizadas del conjunto.

Posteriormente en unas alcobas en desuso y en muy mal estado ubicadas en la primera planta debajo de la sala y la salita de juego, justamente a la derecha entrando por la puerta principal que da a la Canicouba, D. Francisco ideó una de las piezas más logradas de la reforma de la Casa, la biblioteca, una espaciosa habitación con mesa de estudio y consulta, mesa de despacho, una antigua "Lareira", adquirida de un viejo pazo, etc. En esta biblioteca se conserva el riquísimo archivo de la Casa, al que tantas veces nos hemos referido. En sus estanterías se dispusieron ordenadamente más de 3.000 volúmenes, y en sus paredes de piedra se colgaron diversos diplomas y nombramientos de D. Francisco, una curiosa colección de medallas, un panel con los sables de los distintos militares de la familia, presidido todo ello por un magnífico retrato de D. Francisco ataviado de Rector, pintado por Félix Revello de Toro, réplica de otro ubicado en la galería de Rectores de la Universidad de Barcelona, y otro también meritorio retrato de D. José Mª García Valdecasas, padre de D. Francisco, con toga de Magistrado del Tribunal Supremo, pintado por Mª Eugenia Vilanova, esposa de D. Francisco García Valdecasas, (hijo)[1342.]

Desde la biblioteca y a través de una escalera de piedra con balaustrada del mismo material construida en 1980 (justamente debajo

1342 En la actualidad el retrato del Dr. Valdecasas está colgado en la escalera principal junto a otros de distintos miembros de la familia, el panel de sables en el recibidor de la casa y el cuadro de don José Mª, se lo quedó, por deseo de don Francisco su hijo Paco, que lo tiene en su domicilio.

del balcón que une los cuerpos norte y sur de la Casa), se accede al jardín delantero, ubicado en el lado este.

La Casa durante este período posesorio mejoró su mobiliario, del que cabe destacar la magnífica mesa de roble macizo del comedor de 3,50x1,10 metros, regalo de Mª Carmen García Valdecasas y Enrique Seco, la lámpara araña que adornó la entrada principal sobre la escalera, regalo de Mª Cristina Durall, esposa de Manuel García Valdecasas, proveniente de la casa de los Durall de Barcelona. Esta lámpara corresponde al aprovechamiento de dos arañas idénticas e incompletas, que encargaron unir los propietarios de la casa y de la que resultó una esplendida pieza[1343] que lució bajo la claraboya de la escalera principal, las dos arañas del Comedor y de la sala la sillería de caoba tapizada de seda rosa colocada en la sala, proveniente de la familia Santamaría, encargada con motivo de la boda de D. Juan Santamaría del Pozo y Catalina de Paz, abuelos maternos de D. Francisco y que estuvo anteriormente en las viviendas que en el transcurso de su vida ocuparon sus padres. Añadamos por último cuadros, lámparas, platos antiguos, etc.

La mala conservación de las pinturas del techo del comedor, y concretamente uno de los cuatro medallones, que representan las cuatro estaciones, el de la primavera, a causa de las goteras producidas por el pésimo estado en que se encontraban los tejados antes que fuesen totalmente restaurados, motivó que se desprendiera durante el año 1983. El mes de agosto de 1984 Geni Vilanova, esposa de Francisco García Valdecasas Salgado, pintó de nuevo del medallón, con estilo propio y moderno, completando de esta manera el conjunto de las pinturas del techo.

24.4.- Los hijos García Valdecasas Salgado

El matrimonio García Valdecasas-Salgado tuvo once hijos, de los que durante el periodo posesorio vivieron diez:

1343 Francisco García Valdecasas cuando vendió la Casa a su hija Julia y a su marido Xabier Añoveros, la donó a quien se la había regalado, por esa razón actualmente se encuentra en la casa que Manuel García Valdecasas y Mª Cristina Durall tienen en Viella, en el Valle de Arán.

Los hermanos García Valdecasas Salgado en julio de 1968

Angelita nació en Madrid el 29 de junio de 1940 y falleció en Barcelona el 3 de junio de 1944.

José María nació en Barcelona el 3 de noviembre de 1941. Arquitecto. Se casó el 7 de octubre de 1965 con Mª Luisa Serra Catalán, licenciada en Filosofía y Letras y en Bellas Artes.

Tienen cuatro hijos. Maria Luisa (1966) licenciada en Biología, Alejandro (1967) licenciado en Informática, Francisco (Curro) (1970) licenciado en Ciencias Económicas y Julita (1976) licenciada en Económicas.

Maria Teresa nació en Barcelona el 25 de diciembre de 1942. Licenciada en Derecho, Subinspectora de Hacienda. Se casó con José Esteba Gallego (+), licenciado en Derecho, el 27 de marzo de 1966, de quien estuvo separada legalmente desde 1988. Tienen tres hijos, José (1967), Pablo (1969) y Hugo (1973).

Julita nació el 29 de enero de 1944 en Barcelona. Casada desde el 24 de mayo de 1969 con Xabier Añoveros Trías de Bes, Tuvieron tres hijos Javier (1970) licenciado en Ciencias Económicas, Miren (1973) licenciada en Derecho e Ignacio (1977) licenciado en Arquitectura. Falleció en Barcelona el 5 de febrero de 2009. Al ser la siguiente propietaria de la Casa le dedicaremos el siguiente capítulo

Mari Carmen, nació en Barcelona el 6 de junio de 1945. Licenciada en Ciencias Económicas, Interventora de Hacienda. Ha estado destinada siempre en Santa Cruz de Tenerife donde reside y donde se jubiló ocupando el cargo de Delegada de Hacienda. Se casó el 3 de septiembre de 1964 con el arquitecto Enrique Seco Gómez. Tienen cinco hijos, Enrique (1966) arquitecto, Javier (1967) licenciado en Derecho y Ciencias Económicas, abogado; María (1968) licenciada en Derecho y Ciencias Económicas, Elena (1969) Ingeniero Naval y Jorge (1971) Ingeniero Industrial.

Francisco, nació en Tuy el 16 de septiembre de 1946. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se casó el 13 de diciembre de 1975 con Mª Eugenia Vilanova Serra, licenciada en Filosofía y Letras y en Bellas Artes, tienen tres hijas, Bárbara (1976), licenciada en Medicina, Mª Eugenia (1978) ingeniera de Telecomunicaciones y Paula (1988) licenciada en Arquitectura.

Manuel nació en Barcelona el 29 de junio de 1948. Licenciado en Medicina, especialista en ginecología. Casado el 25 de mayo de 1972 con María Cristina Durall Rivas, licenciada en Medicina y en Historia. Han tenido cuatro hijos, Inés (1973) licenciada en Derecho, Francisco (1975), que falleció a los pocos meses, Carlota (1978) licenciada en Medicina y Manuel (1980) ingeniero informático.

Mª del Rosario (Piru), nació en Barcelona el 7 de octubre de 1949. Licenciada en Ciencias Económicas. Inspectora de Hacienda. Se casó el 12 de Agosto de 1972 en la Catedral de Tuy con José Juan Lafuente López, Doctor Ingeniero Naval, residen en Madrid. Tienen tres hijos, Laia (1975) licenciada en Arquitectura, Juan (1977) licenciado en Ciencias Físicas y Ángela (1981) licenciada en Biología.

Juan Carlos, nació en Tuy el 4 de agosto de 1952. Doctor en Medicina. Catedrático de Cirugía de la Universidad de Barcelona. Académico de la Real Academia de Medicina de Cataluña y de la Real Academia Europea de Doctores. Se casó el 6 de mayo de 1976 con Paloma Alloza Lafuente, licenciada en Medicina, con la especialidad de anestesista. Tienen cinco hijos, Paloma (1977) licenciada en Biología, José María (1980) licenciado en Derecho, Beatriz (1982) licenciada en Derecho y juez, por oposición. Belén (1984) licenciada en Económicas y Juan Carlos (Chencho) (1992).

Elena nacida el 25 de mayo de 1954 en Barcelona, licenciada en Derecho, letrada de la Diputación de Barcelona, Subdirectora del Tesoro de la Generalitat de Catalunya (1989-1997). Directora General de Serveis de la Conselleria de Governació (1997) y Directora General de Serveis de la Conselleria d'Economia i Finances (2011). Casada con Pablo Robredo Hernández. Tienen tres hijos. Pablo (1979) Ingeniero Industrial, Javier (1981) licenciado en Económicas y Juan (1987) Ingeniero de Caminos.

Marga, nació el 3 de julio de 1955 en Barcelona, licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas. Interventora de Hacienda. Fue subdirectora General del Tesoro de la Conselleria de Finances de la Generalitat de Catalunya. Administradora de Hacienda en el Baix Llobregat (Cornellá). Jefa de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF), Casada en primeras nupcias el 18 de diciembre de 1980 con Jorge Lluch de Andrés, economista. Interventor de Hacienda, Inspector de Hacienda y Agente de Cambio y Bolsa. Falleció en accidente de aviación el 19 de febrero de 1985. Tiene dos hijos Jorge (1983) licenciado en Económicas y Marta (1985) Ingeniero Industrial. Casada en segundas nupcias el 13 de febrero de 1992 con el financiero Alejandro Pérez Calzada.

La Casa de la Canicouba fue vendida tal como se explica en el capítulo XXV a su hija Julia y su marido, en fecha 11 de marzo de 1997, por lo éstos pasaron a ser los siguientes propietarios de la misma.

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

25.- DÉCIMO SEXTO PROPIETARIO: JULIA GARCÍA VALDECASAS SALGADO (1997-2009)[1344]

25.1.- Julia García Valdecasas y su familia

Julia García Valdecasas Salgado juntamente con su marido Xabier Añoveros Trías de Bes, se hicieron con la propiedad de la Casa y de todo su contenido, por venta que hicieron los anteriores titulares, padres de Julia, tal como ya hemos indicado al final del capítulo anterior, mediante escritura otorgada por el notario de Barcelona Joaquín Viola Tarragona en fecha 11 de marzo de 1997[1345].

Julia García Valdecasas ha sido la persona más importante de todos los propietarios de la Casa en los 472 años de existencia de la misma, ya que fue la que alcanzó los cargos de mayor rango y relevancia, puesto que es la única que llegó a ocupar un sillón ministerial en el Gobierno de España.

Fue la propietaria número XVI a través de catorce generaciones de la misma familia. Aunque en los anteriores períodos posesorios hemos considerado la duración de éstos hasta el fallecimiento del último de los

1344 Aunque en los otros capítulos se ha mantenido la fecha de duración del periodo posesorio hasta el fallecimiento del último cónyuge, en el presente para dar una fecha de cierre, toda vez que el cónyuge supérstite es el autor del presente trabajo y continua vivo, se considerado como final del período la muerte de Julia García Valdecasas Salgado

1345 Archivo B. Armario 5. Carpeta 10. Doc. nº 10. En la estipulación Tercera de la escritura se hizo constar una serie de objetos que no entraban en la operación: Un piano que se encontraba en el comedor, ya que estaba en depósito y era propiedad de María Cristina Durall, esposa de Manuel García Valdecasas; la cubertería de plata con el mueblecito que la contenía, porque era una donación que habían hecho los propietarios a su hija Elena García Valdecasas; la lámpara que estaba colgada en el hueco de la escalera principal, la sopera de plata colocada sobre la mesa del comedor; todos los cuadros pintados por Ángela Santamaría, madre del propietario y el gran cuadro de Felipe V atribuido a Ranc que estaba en el comedor.

Francisco García Valdecasas y Julia Salgado, después de haber pasado el primer verano en Tuy sin ser propietarios de la Casa de la Canicouba al volver a Barcelona, en fecha 26 de agosto de 1997, redactaron y firmaron un documento manuscrito que titularon "Contiene nuestros últimos deseos de dejar recuerdos personalizados" en el que relacionan una serie de objetos, algunos ya contenidos en la escritura de venta de la casa de Tuy que se relacionan en la nota anterior y otros que se encontraban en su apartamento de Las Arcadias en la calle Mandri de Barcelona (Archivo B. Armario 3. Carpeta 10. Doc. nº 11).

cónyuges, en este caso vamos a hacer una excepción, dada la peculiaridad y la personalidad de Julia, y cerraremos el presente capítulo en la fecha de su fallecimiento.

Julia García Valdecasas nació en Barcelona el 29 de enero de 1944, estudió un brillante bachillerato en el Colegio de Jesús María de San Gervasio y la carrera de Farmacia en la facultad de dicha disciplina en la Universidad de Barcelona, consiguiendo las máximas calificaciones.

Nada más acabar sus estudios universitarios en 1967 entró a trabajar en el laboratorio de la Cátedra de Farmacología de la Facultad de Medicina de Barcelona, cuyo titular era su padre Francisco García Valdecasas, donde se dedicó con entusiasmo y vocación a la investigación farmacológica y sobre la que publicó varios trabajos. El año 1969 dio un cambio en su actividad profesional, como lo habría de hacer varias veces en el transcurso de su vida, y dejó la investigación y la universidad para abrir una Oficina de Farmacia en la calle Roberto Bassas nº 18 (hoy calle Sabino Arana) de Barcelona, a la que se dedicó activamente durante diez años. Siempre pensó, sin embargo, que era una etapa más bien provisional, ya que no tenía vocación de empresaria ni le entusiasmaba dedicarse de por vida a la venta de medicamentos. Pero le era cómodo y mientras los hijos fueron pequeños continuó con la Oficina de Farmacia. No obstante, en cuanto su hijo menor Ignacio pudo ir ya al parvulario, quiso variar su actividad profesional.

Por ese motivo en 1978 queriendo dar otro cambio radical a su vida opositó al Cuerpo de Interventores del Estado, oposición que sacó con un magnífico número en escaso año y medio de preparación. Cristina Larrondo en su libro "*Yo fui ministra*" [1346] dice:

> *"Con 36 años ganó las oposiciones para ingresar en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, cansada de regentar una farmacia: "mi corazón me decía que vendiendo me aburría". Desde entonces no ha dejado de trabajar para la Administración del Estado, hasta su jubilación anticipada a los 62 años de edad".*

1346 LARRONDO Cristina. "*Yo fui ministra*" Editorial Plaza & Janés. Barcelona 2007. Pág. 236

Se incorporó en 1980 a la Delegación de Hacienda de Barcelona, en su antigua ubicación al final de la Vía Layetana, como Interventora Adjunta. El propio año 1980 ya formó parte como vocal de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Interventores, donde estuvo durante dos mandatos, con dos presidentes distintos que, aunque llevaba tan poco tiempo en el Cuerpo, confiaron en su innata valía y preparación.

En 1986 fue nombrada Interventora Regional de Cataluña y en 1990 la eligieron presidenta de la antes mencionada Asociación de Interventores, plaza que ocupó hasta 1994.

El año 1992 fue nombrada Delegada de Hacienda de Cataluña, cargo desde el que planificó el cambio y la llevanza de la contabilidad del Estado a través de la informática. En su vida profesional, social y política ocupó diversos cargos de importancia como Presidente de la Comisión de Dirección y Coordinación de la Administración del Estado, del Patronato del Hospital Clínico de Barcelona y del Consejo de Seguridad Urbana de Barcelona; Vicepresidente del Patronato del Monasterio de Poblet, de la Comisión de Cooperación Exterior del Congreso de Diputados, de la Comisión de Interior del citado Congreso; Vocal de la Comisión mixta de Transferencias, de la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Generalitat para Asuntos Europeos, del Patronato de la Fundación Gala-Dalí, del Patronato de la Montaña de Montserrat; vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona, Presidente de la Asociación Nacional de Interventores de Hacienda, Tesorera de la Junta Directiva del Real Club Deportivo Español[1347], y de la Junta de Gobierno del Círculo Ecuestre de Barcelona.

Fue profesora de la Escuela de Hacienda Pública, del Instituto de Estudios Fiscales y del Instituto Nacional de Administración Pública.

El año 1999 Julia fue pregonera de las Fiestas de San Telmo en Tuy. Leyó el Pregón[1348] en la Sala de Actos del Centro Cultural Área Panorámica, del que son de destacar los siguientes párrafos:

1347 Durante el tiempo que estuvo en este cargo organizó la primera Emisión de Obligaciones de un Club de Fútbol, con la peculiaridad de que los intereses se pagaban en función de la clasificación del club al final de cada temporada.

1348 Archivo B. Armario 5. Carpeta 6. Doc. nº 24

"En la época en que os hablo Tui era capital de provincia, rango que se nos quitó en 1833, y era sede episcopal, que aunque sigue siéndolo, lo es de forma compartida y habiendo perdido la residencia permanente del obispo y sufrido el traslado de todas las oficinas del obispado. No nos han quitado la Catedral, ni el río o el Monte Aloia, porque es físicamente imposible, y no nos quitarán jamás algo que hace que Tui siga aquí de pié, con sus piedras y con su historia, desafiando al futuro".... "Soy de las que cree que las ciudades tienen vida propia, y con sólo mencionar sus nombres, automáticamente las identificamos con un determinado urbanismo, unas costumbres concretas, unas fiestas características y una forma de ser de sus gentes diferente. Nadie pensará que exagero si digo que los tudenses se identifican con su ciudad, la hacen suya, la entienden como la realidad última que da sentido a sus vidas.

Hemos de saber apreciar lo propio, hemos de saber valorar justamente lo que tenemos, y por eso creo que os puedo decir que de la estima que de una ciudad tienen sus habitantes depende tanto su crecimiento como el desarrollo de su vida urbana".... "Yo quería terminar estas palabras diciéndoos que no estáis solos en este interés por mantener lo que en alguna ocasión se ha llamado la cultura de las ciudades, sabéis que muchos tudenses y descendientes de tudenses que vivimos lejos estamos con vosotros, y mi familia es un ejemplo permanente de ello, y no sólo los que pertenecemos al tronco familiar directo, sino que también nuestros cónyuges han sabido captar la esencia de esta ciudad, y como es mi caso, son unos enamorados de Tui, más vehementes si cabe que nosotros mismos".

El 19 de abril de 2004 le fue concedida la Gran Cruz de Carlos III.[1349]

1349 El diploma correspondiente a dicha condecoración se halla enmarcado y colgado en la pared de la biblioteca sobre los armarios 6, 7 y 8 del Archivo B

Juan Carlos I

Rey de España

Por Cuanto queriendo dar una prueba de Mi aprecio la Excelentísima Señora

Dª Julia García-Valdecasas Salgado

Se tenido a bien otorgaros, por Mi Decreto de esta fecha, la

Gran Cruz

de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III.

Por Tanto, os concedo los honores, distinciones y uso de las Insignias que os corresponden a tenor de los Estatutos, confiando por las cualidades que os distinguen en que os esmeraréis por contribuir al mayor lustre de la Orden.

Dado en Madrid a 19 de abril de 2004

El Presidente del Gobierno

El Ministro [illegible] por [illegible]

En diciembre de 2002 se le empezó a manifestar la cruel enfermedad que en siete años le supuso la muerte. *Atrofia Multisistémica,* enfermedad que llevó con una entereza y fuerza interior poco habitual, que asombró a propios y extraños, demostración de su carácter enérgico, decidido y valiente. Fue un ejemplo diario para todos los que la rodearon y vivieron día a día como iba apagándose su fuerza corporal, pero mantenía íntegra su fuerza espiritual y su vida interior.

Durante el tiempo que duró su enfermedad no derramó ni una sola lágrima, ni salió de sus labios una sola queja sobre su injusta situación. Mantuvo intacto su innato interés por todas las cosas, sobre todo las familiares y las políticas; permaneció siempre animosa, irónica y serenamente resignada, es decir, con el carácter que había tenido siempre, recibiendo con alegría a todo el que la iba a visitar[1350]. Demostró una vez más su gran fortaleza de espíritu, la solidez de sus convicciones religiosas y ese extraordinario sentido común del que hizo gala durante toda su vida, sobre todo en los momentos difíciles.

1350 Eran tantas las personas que deseaban ir a visitarla que hubo de organizarse un turno, para que cada tarde fueran unas cuantas y no se acumularan demasiadas en un solo día

La enfermedad la fue minando poco a poco y fue perdiendo paulatinamente el movimiento hasta acabar en una silla de ruedas, el habla hasta que tuvo que comunicarse a través de un ordenador que utilizaba con un solo dedo, la posibilidad de masticar y tragar hasta que tuvo que alimentarse con líquidos ingeridos con una pajita, y la respiración hasta que le tuvieron que hacer la traqueotomía para que pudiera respirar.

Del 8 al 11 de septiembre de 2007 (un año y medio antes de su fallecimiento) se reunieron en Boí–Taüll un grupo de farmacéuticos, compañeros de promoción de Julia, para celebrar el 40 aniversario de haber acabado la carrera, pocos días después una delegación de los reunido le llevaron a Julia una cartel[1351] titulado "Patrimoni de la Humanitat Vall de Boi", en cuyo dorso le escribieron como recuerdo:

> "*Vall de Boí-Taüll 8 a 11 de septiembre*
> *ESTIMADA JULITA*
> *En este 40 aniversario de nuestra promoción farmacéutica, no has estado personalmente con nosotros, pero si has estado en nuestro pensamiento y en nuestro corazón.*
> *Todos, repetimos ¡TODOS! Te queremos mucho y estos todos somos...*" (y a continuación firman todos los asistentes al evento)

No ocultó jamás, ni siquiera al principio, cosa por otra parte muy humana y habitual, su enfermedad, con la que fue conviviendo como la cosa más natural del mundo. En el ACC se encuentran dos cartas[1352] dirigidas a Julia, una del rey Juan Carlos de fecha 11 de enero de 2008 y otra de la reina Sofía de diciembre del mismo año, como contestación a otras de ella en las que les contaba su enfermedad. Los reyes, en ambas, le muestran su cariño y son documentos que por la importancia de sus remitentes, ya que son las únicas cartas reales directamente dirigidas a un propietario de la Casa, son dignas de reseñar:

1351 Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Doc. nº 22
1352 Archivo B. Armario 6. Carpeta 1. Docs. nºs 1 y 5

"Mi querida Julia:
Muchísimas gracias por tu cariñosa felicitación y por tus buenos deseos en el día de mi cumpleaños.
Estaba enterado de tu dolencia y me alegra saber del ánimo con que la estás plantando cara. Creo sinceramente que si se hace así, en cierta medida, estamos venciendo a la enfermedad y ello nos hace disfrutar mucho más de todo lo que nos rodea.
Te pido que sigas así
Con todo mi afecto
Juan Carlos R".

Se trata de una carta firmada personalmente por el monarca en la que *"Mi querida Julia" y "Con todo mi afecto*" están escritas de puño y letra del propio rey.

Respecto a la carta de la reina, dice:

"Querida Julia:
He recibido la carta que me envías con motivo de mi reciente cumpleaños, y te agradezco de corazón tus amables palabras de afecto y apoyo, que he apreciado sinceramente.
Siento enormemente las noticias que me das sobre tu estado de salud, y confío en que los avances médicos puedan encontrar una solución o, al menos, mejorar tus síntomas para lograr una mejor calidad de vida. De todas formas admiro tu valentía ante esta adversidad y tus deseos de disfrutar de la vida y de los tuyos, en especial de los nietos que, efectivamente, nos traen tantas alegrías.
Aprovecho esta oportunidad para expresarte mi reconocimiento por todas tus atenciones y colaboración a lo largo de estos años, haciéndote llegar mis mejores deseos.
Espero poderte ver muy pronto para decirte que me acuerdo mucho de la época cuando fuiste delegada del Gobierno y lo que vivimos juntas.
Con un abrazo muy fuerte
Sofía r".

Está firmada personalmente por la reina y son de su puño y letra el último párrafo (desde "*Espero*" hasta "*juntas*") y la despedida.

Julia García Valdecasas se casó con Xabier Añoveros Trías de Bes en la Iglesia de Santa Águeda, en el Barrio Gótico barcelonés, el 24 de mayo de 1969. Ofició la misa de esponsales Don Antonio Añoveros Ataún, tío carnal del novio, y a la sazón obispo de Cádiz y Ceuta[1353].

Fijaron su residencia en un piso en la calle Rosales nº 8 de Barcelona y tuvieron tres hijos Javier. Miren e Ignacio.

Javier[1354]: Nació en Barcelona el 30 de abril de 1970, estudió el bachillerato en el Colegio de La Salle Bonanova de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, el 3º de BUP en Del Norte High School en Albuquerque (EEUU) y el COU en el Colegio de las Teresianas de la calle Ganduxer. Cursó la carrera de Ciencias Económicas en la Facultad de Económicas de la Universidad de Barcelona, en la que se licenció en 1994, después de haber estudiado el último curso en la Universidad de Lovaina con una beca Erasmus. Una vez acabada la carrera trabajó en Fibanc, Merrylinch, Beta Capital, Banco de Sabadell y actualmente socio director de Rhombus. Se casó el 31 de julio de 2004 con Carolina Puigdangolas Muñoz. Carolina nacida en Barcelona el 9 de abril de 1977, es hija y nieta de artistas, su madre Gloria Muñoz, además de Profesora Titular de la Escuela de Bellas Artes, es una de las pintoras más cotizadas de la Galería de más prestigio de Barcelona, la Sala Parés y su abuelo paterno José Puigdangolas está considerado como uno de los pintores de mayor relieve de la escuela catalana de la primera mitad del siglo XX. Estudió, Carolina, casi la totalidad de la carrera de derecho, pero sus genes artísticos pudieron más que el interés por los temas jurídicos y se dedica profesionalmente con acierto al interiorismo y la decoración. Tienen tres hijos Julieta (2006), Javier (2008) y Pepe (2011)

1353 De monseñor Añoveros tratamos en el próximo capítulo apartado 26.3

1354 La documentación que obra en el ACC sobre Javier Añoveros García Valdecasas se halla en el Armario 8, Carpeta 9

Miren[1355]: Nació en Barcelona el 5 de agosto de 1973, en un complicado parto en el que estuvieron a punto de morir madre e hija. Estudió el bachillerato en el antes citado Colegio de las Teresianas de la calle Ganduxer, el 3º de BUP en West Mesa High School en Albuquerque (EEUU) y la carrera de Derecho en la facultad de la Universidad de Barcelona. Acabada la carrera realizó un Master de Derecho Comunitario en Bruselas donde trabajó en el prestigioso bufete Papalardo, especializado en Derecho Comunitario. Posteriormente estuvo una temporada en el bufete de su padre en Barcelona para recalar más adelante en el Bufete Roca Junyent en sus oficinas de Madrid donde estuvo seis años. Vuelta a Barcelona en 2006 para ayudar a su padre en el cuidado de Julia que ya se encontraba en un estado muy avanzado de su enfermedad, fue fichada por la Caixa donde actualmente sigue prestando sus servicios profesionales con el cargo de gerente en el departamento de Asesoría Jurídica en la rama de Derecho Financiero. Ha sido profesora de Derecho Civil y Mercantil en las facultades de Ciencias Económicas y de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Ignacio[1356:] Nació en Barcelona el 17 de agosto de 1977. Estudió, como su hermano en el Colegio de la Salle Bonanova, donde cursó le bachillerato y el COU, si bien el 3º de BUP lo hizo en Albuquerque, como sus hermanos en el Saint Pius X, High School y la carrera de Arquitectura en la Escuela Superior Técnicade Arquitectura de la Universidad Politécnica de Cataluña. Realizó el 4º curso con una beca Erasmus/Sócrates en la Ecole d'Architecture de la Universidad Paris Belleville. Trabajó en el estudio-taller de los famosos arquitectos Roberto y Esteban Terradas, en Barcelona, posteriormente en el Colegio de Arquitectos de Cataluña, organizando exposiciones y en la redacción de la revista Quaderns d'Arquitectura i Urbanisme, del propio Colegio. Más interesado por la gestión que por la proyección y el diseño, se especializó en Museos y Exposiciones. Trabajó del 2004 al 2006 en el Taller de arquitectura de Jesús Moreno y Asociados en Madrid, en 2006 en la empresa Cuadrifolio, en 2007, durante un año en

1355 La documentación que obra en el ACC sobre Miren Añoveros García Valdecasas se halla en el Armario 8, Carpeta 10

1356 La documentación que obra en el ACC sobre Ignacio Añoveros García Valdecasas se halla en el Armario 8, Carpeta 11

el Museo del Prado y posteriormente desde 2008 en la empresa EMPTY (donde sigue en la actualidad) que se dedica a su especialización. Ha intervenido en su vida profesional en el montaje de los siguientes museos: Museo CEDAM de Rafael Moneo en Huesca (2005), Museo Colón de Valladolid (2006), Museo del Toro en la misma ciudad (2006), el Museo Parque de las Ciencias de Granada (2007), Museo del Vino en Falset (Tarragona) 2008, en el Pabellón de Barcelona en la Exposición Internacional de Shanghai (2009), donde tuvo que residir durante 8 meses. Habla seis idiomas y está en posesión de un Master de Dirección de Proyectos de la Escuela de Organización Industrial de Madrid.

Fueron los padres de Xabier, Julio Luis Añoveros Ataún y María Rosa Trías de Bes Borrás de Quadras[1357]. El padre nació en Pamplona el 21 de junio de 1914, y después de cursar el bachillerato en el Colegio de los Hermanos Maristas de su ciudad natal, estudió Ingeniería Técnica Agrícola en la Escuela de Villaba y Comercio en la Escuela de Comercio de Pamplona y antes de que pudiera trasladarse a Madrid a efectuar los estudios superiores de Ingeniero Agrónomo, estalló la Guerra Civil. Se presentó voluntario el 18 de julio de 1936 y fue adscrito como Alférez al Tercio de Requetés de Montejurra, donde hizo toda la guerra. Realizó la llamada campaña del norte: Irún, San Sebastián, Bilbao, Santander y Asturias, para seguir en la Batalla del Ebro y culminar con la decisiva toma de Barcelona el 26 de enero de 1939. Acabó la guerra con 26 años de edad y el grado de Capitán. Finalizada ésta no quiso seguir en el Ejército y se reincorporó a la vida civil en Pamplona. Cuando en 1949 se fue a Barcelona con su familia: su esposa y sus tres hijos, Julio, Xabier y Maite, entonces de 7, 5 y 4 años de edad respectivamente, entró a trabajar como directivo en la importante empresa textil *Vda. de José Tolrá S. A.*, en la que ocupó el cargo de Administrador General y Consejero, hasta su jubilación al cumplir la edad reglamentaria. La madre nació en Barcelona el 4 de julio de 1920, en el seno de una familia ilustre catalana de la que luego hablaremos con más detalle. Se casaron en el Barcelona en la Iglesia de la Concepción el 15 de mayo de 1940.

1357 La documentación que obra en el ACC de Julio Añoveros y Mª Rosa Trías de Bes se halla en el Armario 4 carpetas 5 y 6 respectivamente

Los hermanos de Xabier son Julio y María Teresa:

Julio nació en Barcelona el 27 de marzo de 1942. Estudió en el Colegio de los Jesuitas de la calle Caspe de Barcelona con las máximas calificaciones y la Carrera de Derecho en la Facultad de su ciudad natal con Premio Extraordinario[1358]. Se doctoró por Bolonia (1967) residiendo durante los dos años de su estancia en Italia en el famoso colegio de San Clemente de los Españoles y es catedrático de Derecho Internacional (ya jubilado). Fue eurodiputado con el Partido Popular en la legislatura 1989-1994 y miembro del Consell de Garanties Estatutaries de la Generalitat de Catalunya. Es también catedrático Jean Monet. Está casado con Gloria Terradas, química y farmacéutica, y tienen tres hijos: Julio (1969), Beatriz (1971) y Susana (1973).

María Teresa, llamada familiarmente Maite, nació en Pamplona el 26 de octubre de 1946. Estuvo casada con Javier Espasa, ingeniero industrial, con quien tuvo dos hijos Maite (1966) y Javier (1969). Se volvió a casar más tarde con el ingeniero textil, Pedro Morillo de quien enviudó en 1997, posteriormente con el empresario gerundense Albert Pellicer, de quien enviudó en 2014.

De la familia Añoveros son de destacar varios de sus miembros: En primer lugar el hermano del padre de Xabier, el antes citado Antonio Añoveros Ataún[1359] sobresaliente personaje del episcopado español, de quien nos ocuparemos en el apartado 26.3.

Otro miembro destacado de dicha familia es un primo hermano de Xabier, Jaime García Añoveros, nacido en Teruel en 1932. Después de estudiar la carrera de Derecho en la Universidad de Valencia con Premio Extraordinario y doctorarse en la Universidad de Bolonia en 1956, obtuvo la cátedra del Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Sevilla en 1961. Fue Ministro de Hacienda (1979-1982) en los gobiernos de Adolfo Suárez y Leopoldo Calvo Sotelo. Fue el creador de la Bolsa de Valencia, y el primero que intentó inculcar en el ciudadano español la idea de "conciencia fiscal", pero los acontecimientos políticos torpemente llevados por el presidente Suárez le impidieron terminar el intento de formación de la conciencia fiscal de

1358 De las 25 asignaturas de la carrera de derecho obtuvo 24 matrículas de Honor y un sobresaliente

1359 La documentación que obra en el ACC sobre don Antonio Añoveros se halla en el Armario 4 Carpeta 7

los españoles tan refractarios y ajenos a ella. Falleció en Sevilla victima de un cáncer a la edad de 68 años el 15 de marzo de 2000.

Encontramos también en la familia Trías de Bes[1360] personajes destacados, sobre todo en el campo del Derecho. Juan de Dios Trías y Giró (1859-1914), bisabuelo de Xabier, fue el iniciador de una saga de doctores en Derecho y profesores universitarios que está actualmente por la quinta generación. Fue catedrático de Derecho Romano en Zaragoza y de Derecho Internacional en Barcelona y Presidente de la Academia de Jurisprudencia. Su hijo José María Trías de Bes (1888-1965), abuelo de Xabier, fue catedrático de Derecho Internacional de Salamanca a los 25 años y de Barcelona a los 26. Primer Juez español en el Tribunal Internacional de La Haya, como su padre fue Presidente de la Academia de Jurisprudencia de Cataluña, académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y diputado por la Lliga Regionalista de Cataluña en todas las legislaturas de la República. Un primo hermano de Xabier, José María Trias de Bes y Serra fue diputado en varias legislaturas en el Congreso de los Diputados con Convergencia i Unió, y se presentó con el número uno de la lista por el Partido Popular en las elecciones que ganó José María Aznar en 1996.

En este período posesorio se produjeron en la familia hechos luctuosos como el fallecimiento de los padres de Julia y Xabier, ocurridos todos ellos en Barcelona donde residían. Julia Salgado murió el 9 de enero de 2000, Francisco García Valdecasas el 22 de enero de 2005, María Rosa Trías de Bes el 21 de julio de 1998 y Julio Añoveros el 27 de marzo de 2004. Los dos primeros están enterrados en la tumba familiar del Cementerio de Collçerola y los dos segundos en el panteón que la familia Trías de Bes tiene en San Juan Despí.

Frente a estos hechos dolorosos, están los alegres y festivos como la boda de Javier y Carolina que tuvo lugar el 31 de julio de 2004 en la iglesia parroquial de la población gerundense de Perelada y los consiguientes nacimientos de sus hijos Julieta el 26 de diciembre de 2006 y el de Javier (Javier Añoveros 3º) acaecido el 1 de abril de 2008. Con posterioridad ha nacido Pepe el 8 de junio de 2011[1361.]

1360 La documentación que obra en el ACC relacionada con la familia Trías de Bes se halla en el Armario 4, Carpeta 8

1361 La documentación que obra en el ACC sobre Julieta, Javier y Pepe Añoveros Puigdangolas se halla en el Armario 8, Carpeta 12

Es, lógicamente, en este periodo posesorio, a causa de los importantes cargos ostentados por Julia, cuando más personalidades han pasado por la Casa de toda su larga historia. Todas las personas que hacen parada en la Casa sea por una comida, una cena o bien alojándose en ella, dejan su firma, así como sus impresiones y comentarios en el *Libro de la Casa de la Canicouba*.

Entre las personalidades que han visitado la Casa en estos años podemos destacar[1362]:

Ministros: Manuel Fraga Iribarne (además Presidente de la Xunta), Mariano Rajoy, Josep Piqué, Ana Pastor y José Manuel Otero Novas.

Presidentes de Comunidades Autónomas: Alberto Núñez Feijóo y Artur Mas.

Delegados del Gobierno: Juan Miguel Diz Guedes (también Conselleiro), Arsenio Fernández Mesa y Susana Bouis,

Consejeros de Comunidades Autónomas: Joaquín Molins, Jesús Pérez Varela y Xavier Pomés,

Alcaldes: Corina Porro.

Secretarios de Estado: Gabriel Elorriaga, Francisco Villar. Julio Gómez Pomar y Francisco Polo LLavata.

Diputados: Dolores Pan, Julio Añoveros, Salvador Sanz, Sergio Gómez Alba, José María Trías de Bes, Jaume Camps, María Jesús Sainz, Mercedes Pigem, Alejandro Fernández, Daniel Serrano y Moisés Rodríguez.

Obispos: José Diéguez Reboredo y Luis Quinteiro.

25.2.- La carrera política de Julia García Valdecasas

Cuando el Partido Popular, encabezado por José Mª Aznar ganó las elecciones generales en abril de 1996, el propio presidente Aznar la nombró Delegada del Gobierno en Cataluña. Había ingresado como militante en dicho partido en 1991, si bien por voluntad propia no quiso ocupar ningún puesto de relieve en la cúpula del partido en Cataluña.

El Título[1363] que la acredita como Delegada del Gobierno y certificado de toma de posesión dice así:

1362 La mayoría de ellos han firmado el Libro de firmas de la Casa de la Canicouba

1363 Archivo B. Vitrina horizontal del Armario nº 7

DON JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

Por cuanto, por Real Decreto 1048/1996 de 17 de mayo, atendiendo al mejor servicio de los intereses de la Nación, he tenido a bien nombrar a V. E. Doña JULIA GARCÍA VALDECASAS SALGADO.

DELEGADA DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑ

Expido el presente Título, por el cual mando que se os preste el debido acatamiento en el desempeño de vuestras altas funciones, se os guarden todos los honores, preeminencias y prerrogativas que correspondan al cargo que ostentáis y se os satisfagan las retribuciones que legalmente estén señaladas para el mismo, todo el tiempo que lo sirváis.

Dado en Madrid a veinte de mayo de 1996

(firmado Juan Carlos r.)

y en el dorso consta:

DON JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ, Presidente del Gobierno.

CERTIFICO: Que en el día de hoy la Excma. Sra. Doña JULIA GARCÍA VALDECASAS SALGADO, nombrada DELEGADA DEL GOBIERNO EN LA CONUMIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA por Real Decreto 1048/1996, de 17 de mayo, ha tomado posesión de su cargo conforme a lo prevenido en la legislación vigente.

En Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.
(firmado José María Aznar)

En su labor como Delegada del Gobierno se distinguió a lo largo de los siete años que estuvo en dicho cargo, por su talante abierto al diálogo con todas las administraciones, y por eso mantuvo unas relaciones fluidas y fructíferas con el Presidente de la Generalitat, Jordi Pujol, y con los dos alcaldes de Barcelona con los que coincidió, Pasqual Maragall y Joan Clos, por su abnegado y ordenado sentido del trabajo y por su gran capacidad de impecable presencia en todos los actos públicos. Se distinguió asimismo por su facilidad en la rápida resolución, con gran ánimo y presencia de espíritu de los problemas y conflictos que se le plantearon de continuo.

Fue una persona enérgica y a la vez enormemente prudente, que intentó en todas las ocasiones complejas, que fueron muchas, que se le presentaron, buscar soluciones prácticas en vez de crear problemas.

Es de destacar en esta etapa su lucha contra los movimientos *okupa* y antisistema. Sin embargo su eficaz y ordenada labor fue criticada con dureza por la oposición, siempre atenta a descalificar cualquier acción del Partido Popular. aunque sea positiva y acertada. En el antes citado libro de Cristina Larrondo manifiesta[1364]:

1364 LARRONDO, C. Ob. Cit. Pág. 269

"Como Delegada del Gobierno sufrí críticas durísimas, y estoy convencida que muchas veces fueron provocadas, además de pertenecer al Partido Popular, por ser mujer. Lo mismo que hice yo, si lo hubiera hecho un hombre hubiese sido la mitad de la mitad. La prueba está en que ahora los mossos cargan igual que antes a los manifestantes y a los okupas y no pasa nada. Claro que ahora además de ser hombre, el Conseller de Interior es de Izquierda Unida y ya se sabe que hay dos varas de medir según sea quien mande"[1365.]

También hay que resaltar su obsesión por equilibrar el número de inmigrantes admitidos oficialmente y la realidad de los puestos de trabajo a ocupar por éstos, es decir el problema de la inmigración ilegal. La oposición, interesada como siempre en minar las propuestas del Partido Popular, aunque fuesen las correctas, no quiso entender ese punto de vista y se empeñó en una absurda campaña de "*papeles para todos*", que desgraciadamente llevó al país a situaciones irreversibles y de difícil solución y a los inmigrantes a situaciones dramáticas que, años después, desgraciadamente todavía estamos pagando y padeciendo.

Dio altura, dignidad y seriedad al cargo y así lo entendieron todos los políticos sensatos y no sectarios. Esa forma de actuar suya le proporcionó un incuestionable prestigio y la convirtió en una pieza clave entre el Gobierno del Presidente Aznar y la Generalitat de Cataluña del President Pujol.

Uno de los momentos más sobresalientes de su mandato fue la captura del comando de ETA, fruto de la magnífica labor realizada por las fuerzas de seguridad del Estado, tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil que estaban a su cargo. En el mencionado libro *"Yo fui ministra"*[1366], se dice:

1365 Esta última frase que consta en la documentación que envió a la autora del libro al contestar por escrito el cuestionario que le remitió, no fue recogida por ésta.

1366 LARRONDO, C. Ob. Cit. Pág. 263

"Como Delegada tuvo que asistir a varios funerales de víctimas de ETA, como el del exministro Ernest Lluch, el guardia urbano Gervilla, los concejales del PP Cano y Ruiz Casado, y el del mosso d'Escuadra Santos Santamaría. Aunque también tuvo que ver cuando dos miembros de la Guardia Urbana de Barcelona detuvieron a dos de los etarras que habían participado en esos atentados, ya que recibieron cursillos de enseñanzas sobre lucha antiterrorista de ETA, por parte de la Policía Nacional y la Guardia Civil"

Existen en el ACC las dos esquelas[1367] mortuorias de los concejales del PP mencionados la de José Luis Ruiz Casado de fecha 22 de septiembre de 2000 y la de Francisco (Paco) Cano Consuegra de 15 de diciembre del mismo año

Asimismo recoge el libro citado, el estado de ánimo de Julia en esos momentos:

"El día que dio la noticia a la prensa no pudo ocultar su enorme satisfacción, un alivio en medio de las duras críticas de que era objeto, ya que gracias a ello se había desarticulado uno de los comandos de ETA más sanguinarios de los últimos tiempos".[1368]

En fecha 28 de noviembre de 2003, se celebró una cena homenaje a Julia en el Hotel Rey Juan Carlos I de Barcelona a la que asistieron más de 500 personas, entre las que estaban antiguas compañeras del colegio, antiguos compañeros de la Facultad de Farmacia, de la Delegación de Hacienda, del R.C.D. Español, del Circulo Ecuestre, del mundo de la política, sobre todo del Partido Popular, miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, de las Fuwerzas Armadas y toda su familia (esposo, hijos, nuera, hermanos, cuñados, sobrinos, primos etc.). Pronunció un emotivo discurso en el que se acordó de todos y

1367 Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Docs. nºs 5 y 6
1368 LARRONDO, C. Ob. Cit. Pág. 263

principalmente de su familia. Existe en el ACC el Programa del acto y el texto del discurso[1369,] en el que acabó diciendo:

> *"En fin, muchas gracias a todos por los espléndidos regalos que me habéis hecho, que os agradezco de verdad, pero sobre todo gracias por vuestra presencia, por vuestro apoyo, y como decía antes por vuestra amistad y vuestro cariño, que me los llevo en el corazón."*

Se caracterizó por la eficacia de su gestión y su capacidad de organización para lo que contó con un cohesionado y dispuesto gabinete, cuyos miembros escogió uno a uno, y que trabajaron como una sola persona, unidos y complementados. La facilidad que tuvo siempre en encontrar y rodearse de personas preparadas y válidas para crear un equipo eficiente, propició muchos de sus éxitos profesionales y políticos.

Desde su cargo defendió con ahínco la fiesta de los toros y por ello la Federación de Entidades Taurinas de Cataluña le otorgó el año 2004 su máximo galardón anual "*La oreja de mármol*", obra del escultor Juan Mora, en cuyo pedestal le grabaron la siguiente leyenda *"Pel seu suport a la Festa dels Toros com a Delegada del Govern a Catalunya***"** y en marzo de 2009 le concedieron a título póstumo la Medalla de Oro de la Federación, que recogió su marido Xabier, en un acto que fueron homenajeados también los toreros José Tomás y Serafín Marín y al que asistieron sus hijos, así como algunos de sus hermanos y amigos.

El programa[1370] de dicho acto se encabeza con una sentida y elogiosa dedicatoria:

> "HOMENAJE A UNA DAMA
> *La Excelentísima Sra. Dª Julia García Valdecasas, durante sus mandatos como Delegada del Gobierno Español apoyó decididamente a la Fiesta de Toros en Barcelona, asistiendo a los festejos en la Monumental, acompañada de su esposo D.*

1369 Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Docs. nºs 7 y 8
1370 Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Doc. nº 10

Xabier Añoveros, presidiendo, año tras año, la Nit de Gala de la Tauromaquia Catalana. El pasado mes de febrero falleció, tras una larga enfermedad, que llevó con ejemplar temple. La Federación d'Entitats Taurines de Catalunya, en reconocimiento a su calidad humana, ha decidido por unanimidad concederle LA MEDALLA DE ORO"

En ese mismo acto su marido pronunció unas palabras de agradecimiento, de las que cabe destacar:

"Sr. Presidente, maestros Tomás y Marín, condecorados, señoras y señores:
Hace un mes falleció Julia García Valdecasas, mi mujer, con la que el próximo 24 de mayo hubiésemos cumplido 40 años de matrimonio.
Cuando conocí a Julia, Julita la llamábamos familiarmente, (...) una de las primeras cosas que le propuse en nuestro incipiente noviazgo fue ir a los toros.
(...) Desde entonces muchos, muchísimos festejos, vimos y disfrutamos juntos, a todas las figuras de los últimos 40 años, decenas y decenas de corridas, y entre ellas las seis del maestro José Tomás de su primera época en esta plaza, esas desde el privilegiado lugar de un burladero del callejón al que tenía derecho en su calidad de Delegada del Gobierno.
No pudo ir ya, por su estado de salud, a la reaparición del maestro hace dos años, a la que acudí con mis hijos, grandes aficionados y entendidos, aquí presentes, ni a la apoteósica tarde del 21 de septiembre pasado con el indulto del toro "idílico".
Julia fue una defensora permanente, convencida y militante de nuestra fiesta. Muchos de los que estáis aquí esta noche fuisteis testigos directos de su presencia cada domingo en la Monumental, haciendo gala de su afición frente a todos los políticos que despreciaban la fiesta, o no se atrevían a defenderla por cobardía, dejando al margen esas horribles palabras de lo "políticamente correcto", refugio de personajes públicos poco valientes, acomodaticios y pendientes del que dirán. Fue en ese aspecto una política valiente, como lo demostró en toda su trayectoria, defendiendo sus ideas y sus aficiones.

Fuisteis testigos también de su presencia anual en esta Gala de la Tauromaquia Catalana, en la que pronunciaba un discurso, en el que vertía cada año todo el cariño y el entusiasmo que solía poner en las acciones de las que estaba convencida.
Por ello me emociona recoger esta medalla de la que mis hijos y yo, nos sentimos enormemente orgullosos, como lo estarán en el futuro, nuestros nietos, hoy de 1 y 2 años de edad, que espero que dentro de unos años cojan el testigo de nuestra afición y puedan acudir a las corridas que se celebren en una plaza de toros llena dentro de una Barcelona completamente taurina[1371].
Colocaremos la medalla que le habéis concedido y ahora me entregáis, en un lugar preeminente de una vitrina especial, junto a sus principales condecoraciones y recuerdos.
Os doy unas emocionadas gracias que Julia, con toda seguridad, os las estará dando desde el cielo.
Muchas gracias"

Es reveladora la afirmación que se hace, sobre la actuación de los políticos catalanes[1372] en el libro de Cristina Larrondo:

"La mayoría de políticos catalanes de Convergencia y bastantes del PSC, en privado aprobaban y elogiaban su forma de actuar, pero en público parece ser que se veían en la necesidad de justifica la postura de sus partidos, que culminó posteriormente con el famoso Pacto del Tinell, manifestando lo que consta en las hemerotecas. Jordi Pujol, sin embargo, casi siempre la defendió de las críticas y ataques de otros políticos, ya que cada vez que surgía un problema (manifestaciones, okupas, etc.) le llamaba por teléfono dándole ánimos y manifestándole su adhesión, como cuando con motivo del desalojo de los okupas del Cine Princesa,

1371 Han pasado ya quince años de esas palabras y el tema taurino en Barcelona sigue igual de sombrío y ya irrecuperable.
1372 Principalmente de Convergencia, de Unió Democrática, del PSC y de Esquerra Republicada

calificó de "progres de salón" y "estrategas de café" a los que avalaban la actuación del movimiento okupa"[1373]

En septiembre de 2003 fue nombrada por el Presidente Aznar Ministra de Administraciones Públicas, con el siguiente nombramiento publicado en el BOE:

17061 Real Decreto 1121/2003 de 3 de septiembre, por el que se nombra Ministra de Administraciones Públicas a doña Julia García Valdecasas Salgado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62. e) y 100 de la Constitución y a propuesta del Presidente del Gobierno.

Vengo en nombrar Ministra de Administraciones Públicas a doña Julia García Valdecasas Salgado.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 2003

JUAN CARLOS R.

A dicho nombramiento le correspondió el siguiente título y certificado de toma de posesión[1374]

DON JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

Por cuanto, por Real Decreto 112/2003 de 3 de septiembre, atendiendo al mejor servicio de los intereses de la Nación, he tenido a bien nombrar a V. E. Doña JULIA GARCÍA VALDECASAS SALGADO.

MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Expido el presente Título, por el cual mando que se os preste el debido acatamiento en el desempeño de vuestras altas funciones, se os guarden todos los honores, preeminencias y prerrogativas que correspondan al cargo que ostentáis y se os satisfagan las retribuciones que legalmente estén señaladas para el mismo, todo el tiempo que lo sirváis.

1373 LARRONDO, C. Ob. Cit. Pág. 267
1374Archivo B. Vitrina horizontal del Armario nº 6

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de 2003
(Firmado Juan Carlos r.)

en el dorso consta:

DON JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ, Presidente del Gobierno.

CERTIFICO: Que en el día de hoy la Excma. Sra. Doña JULIA GARCÍA VALDECASAS SALGADO, nombrada MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS por Real Decreto 112/2003, de 3 de septiembre, ha tomado posesión de su cargo conforme a lo prevenido en la legislación vigente.

En Madrid, a cuatro de septiembre de dos mil tres.

(firmado José María Aznar)

Entrega de la cartera de ministra por el anterior titular Javier Arenas

Existen en el ACC dos folios en color repartidos a sus miembros a raíz el primer Consejo de Ministros, en los que se indica la ubicación de los ministros en la mesa ovalada del Consejo[1375] y la colocación de los mismosen la

1375 Archivo B. Armario 6 Carpeta 16 Docs. nºs 4 y 5

escalera de la Moncloa para la foto el nuevo Gobierno de 5 de septiembre de 2003

MESA CONSEJO DE MINISTROS

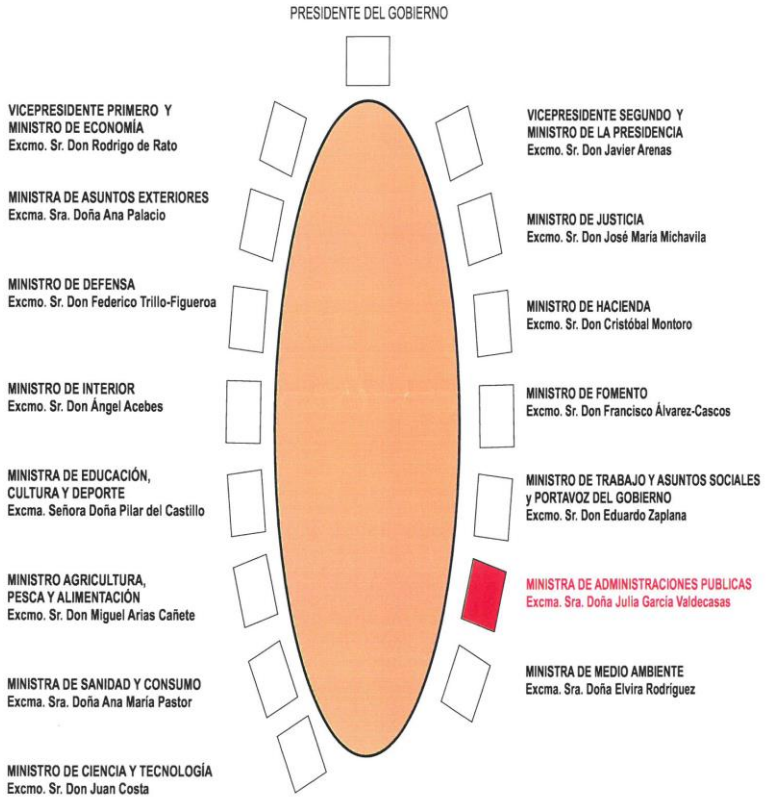

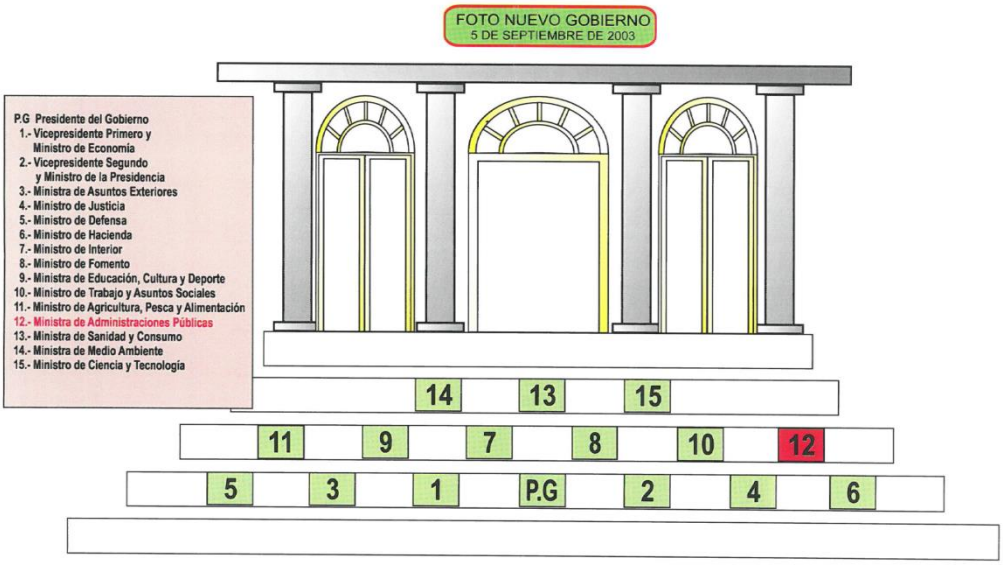

Dicho cargo lo ocupó hasta abril de 2004, cuando por el desgraciado atentado del 11 de marzo el Partido Popular perdió las elecciones del día 13. Con relación a su nombramiento dijo Julia en el libro *"Yo fui ministra":*

> "*Recuerdo que Aznar me llamó un lunes por la tarde a mi despacho en la Delegación del Gobierno. Lo primero que hice fue felicitarle por lo bien que había realizado el proceso de sucesión, nombrando a Mariano Rajoy como candidato a las elecciones generales de 2004. Me comentó que fuera a verle al día siguiente a las once de la mañana. Esa noche no pegué ojo y tan solo hablé de la cita con mi marido. Cuando llegué a Moncloa mi nombre no figuraba entre las visitas previstas para ese día, porque Aznar no quería que se filtrase nada a la prensa. Aunque tiene fama de hosco y distante, es entrañable, lo que ocurre es que a veces parece que no sabe como expresarlo. Cuando me ofreció la cartera me embargó una emoción enorme, porque ser ministra es una altísima distinción".*[1376]

1376 LARRONDO, C. Ob. Cit. Pág. 264

También recoge el citado libro las distintas manifestaciones de algunos políticos, entre los que destacan las de los representantes de Convergencia, en las que es de ver su proverbial obsesión de confundir los intereses de Cataluña con los suyos propios o los de su partido*:*

> *"A Felip Puig, portavoz de la Generalitat catalana, le parecía que García-Valdecasas estaba "muy vinculada a la línea centralista del PP". Y miembros de Esquerra Republicana e Iniciativa per Catalunya, decían que su presencia en el ministerio era una "mala y ofensiva noticia para Cataluña". El conseller en cap de la Generalitat, Artur Mas, que en su juventud había sido novio de una hermana de la ministra, aseguraba que "la ministra practicará una política contraria a los intereses de Cataluña, tan negativa como la que ha practicado José María Aznar hasta hoy".* [1377]

El Presidente Pasqual Maragall, fue de los pocos que la alabó cuando dijo que era "*una persona de muy buen trato, aunque su nombramiento responde a la necesidad de Aznar de cubrir el expediente para que el Gobierno no quede huérfano de ministros catalanes"*.

En las elecciones generales de 2004 fue elegida diputada por Barcelona en las listas del Partido Popular, cargo que dejó voluntariamente por la enfermedad que se le iba agravando y que finalmente le llevó a la muerte, al considerar que, en su estado, no podía ejercer con normalidad y eficacia la labor parlamentaria para la que había sido elegida.

Existe en el ACC la papeleta[1378] del Partido Popular en Barcelona, de las "Elecciones a Cortes Generales. Marzo 2004", en la que Julia consta la tercera de la lista, detrás de Dolors Nadal y Jorge Fernández Díaz[1379]

Durante las horas que transcurrieron entre el fatídico atentado ferroviario del 11 de marzo y las elecciones celebradas el día 13 siguió, desde su domicilio de Barcelona, el desarrollo de los acontecimientos y la manera que

1377 LARRONDO, C. Ob. Cit. Pág.266

1378 Archivo B. Armario 6 Carpeta 16 doc. nº 8

1379 Aunque a Julia, como ex ministra y principal cargo de los militantes del PP en Cataluña, y persona de máxima popularidad y prestigio, le correspondía encabezar la lista, debido a que por su enfermedad, ya empezaba a tener ciertas dificultades de expresión oral, que le causaban inseguridad al hablar en público, se creyó oportuno que ocupase esa tercera plaza, para ahorrarse los mítines a los que se exige que acuda el cabeza de lista.

fue llevando la información de los hechos y las primeras investigaciones el ministro Ángel Acebes. Conforme iban sucediéndose sus apariciones en televisión, manifestaba Julia su criterio de que no se estaba haciendo bien y que la forma en que se enfocaba no sólo no era la correcta sino que era un grave error.

A las pocas horas se demostró lo acertado de su criterio, ya que se pasó de una holgada mayoría absoluta que le daban las encuestas al Partido Popular encabezado ya por Mariano Rajoy a perder las elecciones. Siempre dijo que ella lo hubiese hecho de una manera totalmente distinta y, desde luego mejor le hubiere ido, en primer lugar al Partido Popular y en segundo lugar a España, que se hubiese ahorrado las dos erráticas y desastrosas legislaturas de José Luis Rodríguez Zapatero.

En un acto celebrado en octubre de 2005 en el Ministerio de Administraciones Públicas, presidido por el entonces ministro de dicho departamento Jordi Sevilla, se colocó en la galería de retratos de ministros de dicho ministerio, el cuadro que le había pintado Félix Revello de Toro. Al evento asistieron además del artista, el marido, los hijos y la nuera de Julia y varios de sus hermanos y sobrinos, y los ex ministros Josep Piqué, Ana Pastor, Pilar del Castillo y Elvira Rodríguez.

En los Armarios 6 y 7 del Archivo B en 25 carpetas constan todos los documentos de Julia García Valdecasas que obran en este archivo,

Respecto a su correspondencia está contenida en las carpetas 1 al 4 del Armario 6, y es enormemente variada, tanto en lo que respecta a sus remitentes, en el que predominan los políticos, aunque también hay correspondencia de empresarios, periodistas, deportistas, artistas, médicos, miembros de la Familia Real etc. En total en las citadas carpetas obran 325 documentos (cartas, telegramas, tarjetones, felicitaciones, etc.) de los que hemos seleccionado 146, por el interés de su contenido o por la importancia de sus remitentes, que son los siguientes:

Carpeta nº 1: Juan Carlos I, 4 (docs. nºs. 1 al 4); Reina Sofía, 1 (doc. nº 5); Príncipe Felipe, 1 (doc. nº 6); Infanta Cristina, 6 (docs. nºs 7 al 12); Princesa Alexia de Grecia, 4 (docs. nºs. 40 a 43); Adolfo Suárez, 1 (doc. nº 13); José Mª Aznar, 15 (docs. nºs 14 a 28); Ana Pastor 11 (docs. nºs 29 a 39); Romay Becaría, 1 (doc. nº 49); Juan Negrín, 1 (doc.

nº 52); Francisco Vázquez, 1 (doc. nº 53); José Mª Álvarez del Manzano, 1 (doc, nº 54) y Manuel Olivencia, 1 (doc. nº 55).

Carpeta nº 2: Benjamín Netanyahu, 1 (doc. nº 1); José Mª Michavila, 3 (docs. nºs. 2 a 4); Carlos Iturgaiz, 3 (docs. nºs 5 al 7); Juan José Lucas, 3 (docs. nºs. 8 al 10); Ana Palacio, 1 (doc. nº 11); Javier Arenas, 1 (doc. nº 12); Rita Barberá, 3 (docs. nºs. 13 al 15); Rodolfo Martín Villa, 1 (doc. nº 16); Jaime Ignacio del Burgo, 1 (doc. nº 17); Federico Trillo, 1 (doc. nº 18); Esperanza Aguirre, 4 (docs. nºs. 21 a 24); y Fabián Estapé, 1 (doc. nº 26).

Carpeta nº 3: Mariano Rajoy, 8 (docs. nºs 1 a 8); Manuel Fraga, 6 (docs. nºs. 9 a 14); Alberto Núñez Feijóo, 4 (docs. nºs 15 a 18); Ana Botella, 4 (docs. nºs. 26 a 29); Alberto Ruiz Gallardón, 4 (docs. nºs. 30 a 33); Manuel Jiménez de Parga, 2 (docs. nºs 41 y 41); Pío Cabanillas, 1 (doc. nº 43); Jaime Mayor Oreja, 4 (docs. nºs. 44 a 47) y Landelino Lavilla, 1 (doc. nº 53).

Carpeta nº 4: Jordi Pujol, 5 (docs. nºs 1 a 5); Marta Ferrusola, 1 (doc, nº 6); Josep Tarradellas (hijo), 1 (doc. nº 7); Pasqual Maragall, 1 (doc. nº 8); Artur Mas, 4 (docs. nºs. 9 a 12); Juan Antonio Samaranch, 3 (docs. nºs. 20 a 22); Íñigo Cabero, 3 (docs. nºs 31 a 33); Carme Chacón, 1 (doc. nº 34); Juan Ignacio Zoido, 1 (doc. nº 42); Antonio Brufau, 1 (doc. nº 50); José Creuheras, 1 (doc. nº 51); Liuis Mª Ansón, 1 (doc. nº 52); Joaquín Barraquer, 8 (docs. nºs 55 a 62); Félix Revello de Toro, 3 (docs. nºs 63 a 65); José Bou, 1 (doc. nº 66) y Emilio Sánchez Vicario, 1 (doc. nº 68).

La carpeta 5 contiene fotografías y en la carpeta 6 que titulamos "Documentos varios" se encuentran 48 documentos entre los que podemos destacar:

El nombramiento[1380] de Gran Oficial de la Orden del Mérito de la República Portuguesa de fecha 28 de agosto de 1996.

Diploma[1381] del nombramiento anterior de fecha 4 de septiembre de 1996. Un sobre con 12 estampas de su Primera Comunión en fecha 16 de mayo de 1951[1382] .

1380 Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Doc. nº 2

1381 .Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Doc. nº 2 bis

1382 Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Doc. nº 3

Un sobre[1383] con sus dos últimos pasaportes, su DNI y seis tarjetas Visa, Iberia Plus, Pensionista de Clases pasivas etc. Diploma[1384] del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 17 de febrero de 2014 como"reconocimiento[1385] a su brillante carrera profesional al servicio del Estado". Y hacer mención especial de otros tres documentos obrantes en la citada carpeta:

El primero su discurso[1386] en el homenaje que le ofrecieron sus compañeros interventores en Madrid en fecha 6 de noviembre de 2007, del que es interesante resaltar algunos de sus párrafos:

> "*Queridos compañeros,*
> *Quiero en primer lugar agradecer a los organizadores del presente acto este homenaje para el cual estoy segura, no reúno méritos, y a todos vuestra asistencia y vuestro cariño. Os lo agradezco de verdad y de corazón porque me ha dado la fantástica oportunidad de veros, sino a todos por lo menos a muchos, y de daros las gracias, porque ahora, que tengo muchas horas para pensar, he echado la vista atrás y me doy cuenta que tengo mucho que agradecer. Al escribir estas líneas, que va a tener que leer mi hermana Mari Carmen[1387], ha pasado por mi cabeza la película de mi vida profesional y me ha resultado un ejercicio sumamente agradable.*
> *Empieza la película con mi obstinación por entrar en unas materias que eran entonces para mí tan dificultosas como el chino. en la Academia de don Macedonio, en la calle de las Cortes, pocos días antes del primer ejercicio. (...). Era septiembre del 79, y allí empecé a conocer a mis futuros compañeros de promoción y a los compañeros que ejercían de profes que pertenecían todos al cuerpo, (esto del cuerpo le ha hecho siempre mucha gracia a mi marido, que para referirse a él decía "el cuerpo de mi mujer"). (...). Mi primer contacto con la*

1383 Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Docs. nºs 11 al 17
1384 Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Doc. nº 20
1385 A título póstumo
1386 Tuvo que leerlo su hermana Mari Carmen también Interventora de Hacienda, puesto que Julia después de haberle sido practicada una traqueotomía, había perdido el habla. Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Doc. nº 32
1387 En esas fechas ya había perdido el habla y por eso su hermana Mari Carmen, también Interventora de Hacienda, tuvo que leer el discurso que había escrito Julia.

que sería mi casa, porque siempre me he sentido como en casa en la Intervención General, fue bajo el mandato de Ignacio Montaño, y mi destino estaba marcado porque en la primera asamblea del cuerpo a la que asistí, que tuvo lugar a los pocos meses de haber tomado posesión, me propusieron pertenecer a la junta , (....)

Recuerdo que cuando expusieron ante la asamblea la lista de los que se proponían para formar parte de aquella junta al llegar a mi nombre, justificaron su inclusión diciendo que "es de la última promoción (lo que suponía una implicación de los recién entrados), está en provincias, (lo que me otorgaba la representación de mis compañeros de provincias) y además es una chica muy guapa", yo me quede totalmente cortada y perpleja. No reaccioné porque entonces tenía poca experiencia, pero no obstante hay que reconocer que la persona que lo dijo lo hizo en plan amable, aunque le saliese un poco machista.

Pero esa espina me la quité, años después siendo yo presidenta de la asociación. Había que proponer un presidente para la Junta de la Asociación Benéfica, que no se si existe en la actualidad y la persona propuesta era Paco Ripoll, recuerdo que dije que era el adecuado porque era muy valido, estaba de Interventor General en la Seguridad Social y además era un chico muy guapo. Los que no conocían la anécdota anterior se quedaron de piedra. Los demás se rieron con ganas. Y comenzó mi vida de Interventora en Barcelona con Miguel Parra de jefe (...),poco después Miguel Parra, se fue excedente unos años y pase a ser Territoria., Ya era la jefa. Más adelante se creó la figura de Regional, cuyo puesto ocupe y me convertí en superjefa.

(...) Un hito de vivencia extraordinaria fue el Sicop. Se trató de una experiencia única: sin saber nada de ordenadores, ni de informática, asumimos la responsabilidad de dirigir la mecanización de la intervención. Cuando miro para atrás lo veo más heroico.

Las Intervenciones entonces, como recordareis los más veteranos, tenían unos libros de tamaño singular y nombres rimbombantes como por ejemplo "Entrada de caudales", que se abría majestuoso sobre el mostrador y en el cual, se manuscribían con letra impecable las anotaciones,

Todos estos libros se iban a cambiar por modernos registros informáticos y lo más difícil, que esa la tarea se iba a llevar a cabo por los mismos funcionarios.

Las anécdotas son infinitas, (...) no olvidaremos nuestras salidas de la Intervención a las 6 de la madrugada, una cabezada y vuelta al trabajo. (...) El dirigir aquel proceso ha sido una de las experiencias más interesante de mi vida profesional. Y aprovecho también para agradecer a todos los que colaboraron en ello, porque fuimos de las provincias destacadas y yo me llevé los honores.

Nos cupo el honor de celebrar el 150 aniversario de la creación del cuerpo que había nacido con el humilde nombre de "Periciales de contabilidad". Además de las habituales Jornadas de control, vivimos una jornada inolvidable de competición en el Consejo Superior de Deportes. Por aquello de que había algunos jóvenes dispuestos hubo partidos de fútbol y de tenis, pero los más concurridos fueron de parchís, de mus y de dominó.

(...) Son miles de recuerdos, los que se acumulan de las diversas vivencias que hemos compartido a lo largo de los años. Con los componentes de la promoción no hemos dejado nunca los contactos y bastantes veces los encuentros. Siendo Ministra celebramos una de esas reuniones en el Ministerio y con motivo de ello me regalaron una placa cuya inscripción (autoría de Pepe Reina, de quien si no) os voy a leer :

"Tus compañeros de la XXXIV Promoción del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, te damos la enhorabuena por tu nombramiento como Ministra de Administraciones Públicas, te deseamos los mayores éxitos en tu gestión y rendimos sincero homenaje a tu sufrido marido Xabier y a tus hijos Javier, Mirentxu e Ignacio, sin cuya paciencia, apoyo, estímulo y comprensión seguro que seguirías todavía en lo de las aspirinas. Con todo el cariño del mundo. Madrid 11 de diciembre de 2003 ". Como os podéis imaginar me hizo partir de risa y la guardo con todo cariño en un lugar de honor en mi casa de Galicia. Precisamente en dicha casa hace unos meses tuvimos el hasta ahora último encuentro. Un fin de semana inolvidable, en el que los que fueron me hicieron feliz con el regalo de su cariño y de su apoyo. Si puedo, y tengo un mínimo de fuerzas, os prometo otro encuentro semejante".

"Y decir también que mis compañeros en la placa que redactaron entre bromas, decían una rotunda verdad, que he podido hacer todo esto gracias a la "paciencia, apoyo, estímulo y comprensión" de mi marido Xabier y mis hijos Javier, Mirentxu e Ignacio, que han sufrido con paciencia toda mi vida profesional y política" "

El segundo un Menú[1388] de la cena de la "*Sesió Ordinaria del Consell Suprem de l'Exercit*", celebrada en el Palau de la Generalitat en fecha 29 de junio de 2001, con la dedicatoria y firma de Jordi Pujol, en el que en su dorso están las notas manuscritas del propio Pujol, para el discurso que pronunció al final de la cena con el que se cerró el acto[1389.]

El tercero el Discurso[1390] de su toma de posesión como Delegada del Gobierno en Cataluña.

En el citado acto en su discurso de cierre Jordi Pujol, dijo que no conocía a la nueva Delegada, que estaba disgustado con el presidente Aznar por no haberle consultado, pero que si tenía una décima parte de la valía de su padre, que había sido su maestro en la Facultad de Medicina, seguro que sería una Delegada magnífica.

La Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, en sus II Jornadas Técnicas, celebradas en Madrid el día 6 de noviembre de 2007[1391], tituladas "La valoración del desempeño en el marco del nuevo Estatuto básico del empleado público", fueron en "homenaje a Dª Julia García Valdecasas Salgado". Obra en el ACC el Programa del acto con sus correspondientes horarios y ponencias y un tarjetón con la invitación al mismo[1392.]

De las veintidós revistas que encuentran en la carpeta 10 del Armario 5, con noticias, comentarios y fotografías de Julia, cuatro

1388 Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Doc. nº 18

1389 Era habitual, que el presidente Pujol, no se preparase los discursos de actos sociales y durante la comida o la cena en un papel escribiese cosas que se le ocurrían que quería decir en su intervención oral. Tenía mucha experiencia y después de sus palabras parecía que las llevaba preparadas

1390 Archivo B. Armario 6. Carpeta 6. Doc. nº 21

1391 A dichas Jornadas ya no pudio asistir por el estado ya muy avanzado de su enfermedad

1392 Archivo B Armario 6 Carpeta Docs. nºs 22 y 23

contienen interesantes entrevistas con ella, La primera[1393] es *AJEMA*, nº 8 de 15 de abril de 1997, Boletín de las Antiguas Alumnas de Jesús María, Colegio, que como ya hemos indicado, en el que Julia estudió el bachillerato. Su compañera Mª Antonia Ferrer Alier, le hace una entrañable entrevista como Delegada del Gobierno, con varias fotografías de su época colegial. Una fotografía de Julia a toda página, es la portada de dicho ejemplar de la revista. Las segunda[1394] es una revista llamada *El Alcalde*. Año XXXVI, 3ª época, nº 200. Madrid, Octubre 2003. El periodista Julio Blanco le hace una larga entrevista como Ministra de Administraciones Públicas. La tercera[1395] la revista *Mundo Empresarial*. Año 8, nº 64. publicaron una extensa entrevista, firmada por Carmela Shaw, también como ministra e igualmente con una fotografía a toda página en la portada y la cuarta[1396] IGAE (Intervención General de la Administración del Estado), nº 19. Marzo 2004, en la que en su habitual sección "En opinión de" aparece una larguísima entrevista de cinco páginas, en la que no consta el nombre del entrevistador.

25.3.- La obras y ornamentación de la Casa

Volviendo a la Casa de la Canicouba, es preciso hacer referencia de todas las muchísimas obras, rehabilitaciones y mejoras que se han realizado en este período posesorio ya que posiblemente sean las más importantes de los últimos siglos.

Nada más hacerse con la titularidad de la Casa, Julia y Xabier se propusieron iniciar una inmediata restauración de la totalidad del inmueble, así como hacer unas profundas e importantes reformas que lo convirtieran en una casa más confortable y moderna en los servicios, pero conservando la pureza histórica que la caracterizaba, preservando el ambiente de lo que debía ser un pazo urbano con más de cuatro siglos de historia.

1393 Archivo B. Armario 6. Carpeta 5. Doc 3
1394 Archivo B. Armario 6. Carpeta 5. Doc. 5
1395 Archivo B. Armario 6. Carpeta 5. Doc. 14
1396 Archivo B. Armario 6. Carpeta 5. Doc. 19

La primera gran obra que emprendieron fue la restauración completa del gran salón comedor. Se solicitaron presupuestos a dos empresas especializadas en restauración y rehabilitación de casas antiguas. El primero a la empresa Acanto de Vigo que presentó su propuesta y presupuesto en fecha 20 de enero de 1998, un estudio[1397] de 9 páginas que rezaba así: *"Presupuesto final de restauración de los paramentos murales y medallones policromados del salón"*, que ascendía a 2.469.640 pesetas. El segundo a CBC (Conservación de Bienes Culturales) de Tuy que con fecha 26 de enero de 1998 presentó un estudio[1398] de 11 páginas con un presupuesto de 2.600.000 pesetas (mas IVA).

Restauración del comedor

1397 Archivo B. Armario 4. Carpeta 11. Doc. nº 1
1398 Archivo B. Armario 4. Carpeta 11. Doc. nº 2

El comedor en la actualidad

Se eligió este último presupuesto, que aunque era más caro ofreció a los propietarios mayores garantías y además era del propio Tuy por lo que se hizo cargo de la obra Ignacio Márquez titular de la empresa y persona con mucho prestigio en el sector de la restauración y rehabilitación de monumentos.

Se cambió el viejo y desvencijado techo, todavía de tabique de tablilla trenzada, por uno nuevo de forjado, para lo que hubo que desprender los cuatro medallones con las pinturas al fresco de las cuatro estaciones de las esquinas del techo, así como la orla que rodea la lámpara-araña central. En el transcurso de la citada operación desapareció la pintura correspondiente al verano, que había realizado Geni Vilanova en 1983, al haberla tratado los restauradores erróneamente, como si fuese un fresco, sin serlo. Por el momento se dejó el medallón vacío de pintura a la espera de darle una futura solución. Tres años después, las pintoras/restauradoras tudenses Mavi Valverde y Celia Casás, restituyeron la pintura del medallón correspondiente al verano, basándose en un boceto inspirado en el mismo tipo pictórico de los otros tres medallones ejecutados por

pintores portugueses a principios del siglo XIX, realizado por Carla Ros, hija de una prima hermana de Xabier[1399]. La restauración del comedor supuso el relleno de todas las grietas que existían en las paredes y la pintura de éstas del mismo color rosa original con sus cientos de florecitas blancas y del friso de la parte superior con motivos florales en verdes y azules.

Paralelamente a la restauración del comedor se iniciaron las obras de adecuación de los dormitorios del ala oeste. De dos habitaciones, ambas con vistas al jardín, (la del fondo a la derecha y la que no tenía cuarto de baño, que había sido antiguamente comedor, hasta que Francisco García Valdecasas la convirtió en alcoba de niñas, ubicando el comedor en el gran salón) se hizo una sola más amplia y desahogada que pasaría a ser el dormitorio principal de la Casa. Se agrandó así mismo la contigua habitación, a fin de poder colocar las dos camas paralelas a la ventana, dejando sitio para un gran armario. Se hicieron totalmente nuevos, incluso cambiando su superficie, los cuartos de baño de ambas habitaciones.

Se reconstruyó la cocina, techos, suelo y campana de humos, convirtiéndola en una cocina moderna y funcional, pero con sabor antiguo.

Se suprimió el cuarto de baño, ubicado en medio del mesón, que habían ya reducido los anteriores propietarios, dejando diáfana la citada dependencia, rehaciendo totalmente la escalera que comunica con la planta inferior. También se hicieron nuevos los techos y el suelo, sustituyendo el antiguo y modesto terrazo por tarima de madera.

Se mantuvieron los antiguos escalones de la escalera principal, haciendo nueva la balaustrada, pero exactamente igual a la anterior que estaba en pésimas condiciones. Se cambió el viejo techo de cañas y yeso por uno nuevo de forjado, rehaciendo la gran campana que amplía la luz cenital de la claraboya, que estaba resquebrajada y desequilibrada por la ruptura de una viga oculta de madera, situación que se aprovechó para sustituir dicha viga dañada y otras dos por vigas de hierro. Se colocó en todos los tramos de la gran escalera un zócalo de madera de

1399 Archivo B. Armario 4.Carpeta 11. Doc. 3

1,10 metros de altura, siguiendo el dibujo de un proyecto diseñado por Ignacio Añoveros.

Se sustituyeron también todas las antiguas vigas de madera de la planta baja, tanto de la habitación central (la de las tres camas) como de la biblioteca, por vigas de hierro que se forraron de madera para dar la sensación de antigüedad.

Se suprimió el antiguo cuarto de baño de la planta baja, que había construido en los años treinta del pasado siglo Ramón Peñarredonda, instalando en la superficie que quedó un nuevo y moderno cuarto de baño de menores dimensiones para servicio del dormitorio de las tres camas y una pequeña despensa frente al arranque de la escalera que comunica con el mesón. Se hicieron nuevos los techos de toda esa zona y se sustituyó el antiguo terrazo por tarima de madera.

Se hizo igualmente totalmente nuevo el lavadero y planchador, que tiene salida al patio que está ubicado por debajo de la balconada que existe a la salida de la cocina, dotándolo de los adelantos necesarios, construyéndose en su interior un cuarto de baño completo para uso del servicio.

De un gran y destartalado cuarto de baño que habían construido los anteriores propietarios cuando se hicieron cargo de la Casa en los años cincuenta, se hicieron dos modernos, para el servicio de los dos dormitorios de la zona oeste de la Casa en la planta baja, habitaciones en las que se rehizo el techo y se sustituyó el suelo de baldosas por tarima de madera.

Se instaló una capilla completa del siglo XVIII, que había estado ubicada en la antigua Masía de la familia Trías de Bes en la población barcelonesa de San Juan Despí, de la que hacemos una amplia referencia de su historia y su descripción en el próximo capítulo. La capilla se colocó en un espacio de la planta situado a nivel del jardín, que estaba ocupado por una escalera que comunicaba el antiguo lavadero y el jardín, que a la sazón se utilizaba casi exclusivamente como tendedero de ropa. Se situó la capilla en dicho lugar y se cambió la orientación de la escalera, que se hizo nueva de madera y alineada con la pared del fondo, detrás de la capilla.

La bodega contigua al espacio en el que se había instalado la capilla, que hasta entonces había sido la dependencia donde se

encontraban las calderas (que pasaron al exterior en un lugar aireado de acuerdo con las ordenanzas municipales) se convirtió en sacristía, comunicada con la capilla por una puerta disimulada. Se enlosó con baldosas nuevas y se adecuó el techo rehabilitándolo y cubriéndolo de madera, restaurándose las viejas vigas de dicho material.

La segunda bodega, comunicada con la sacristía, que se utilizaba como trastero y guarda muebles viejos, se convirtió en dos dependencias para archivo y trastero respectivamente, con un cuarto de baño-vestidor y un *office*, para servicio del jardín y la piscina, abriéndose una puerta con el fin de comunicar esa zona con los citados exteriores.

Se instaló una piscina de vaso de poliuretano, de 4 x 8 metros rodeada de piedra en la parte del jardín contigua a la iglesia del Convento de las Encerradas. Para darle más privacidad al jardín se elevó hasta la altura de 2 metros el muro de piedra paralelo al río, que separa la propiedad de las casas colindantes de Pía Aparicio y la que fue de Pepe Hermida y que en la actualidad ocupa su hija Olga.

Por último se construyó en la parte del jardín inmediata a la calle Obispo Castañón, un garaje-aparcamiento con dos plazas, dándole entrada por la citada calle con una puerta basculante y comunicando dicha dependencia con el jardín a través de una escalera de piedra adosada a la fachada de la Casa. Se colocaron losetas de granito en la cubierta del aparcamiento convirtiendo esa zona en la parte empedrada del jardín, que ocupa aproximadamente un tercio del mismo.

Juntamente con todas las obras mencionadas, los propietarios se esmeraron de forma especial en la decoración de la Casa y por ello muchos han sido también los cambios y modificaciones que han supuesto, sin lugar a dudas, unas grandes mejoras que han contribuido a un innegable engrandecimiento de la Casa, dándole una mayor comodidad y confort, a la par que un indiscutible empaque y una notable distinción.

En el **mesón** se colgaron más de cuarenta marcos con juegos de cuatro azulejos, del mismo tamaño y dibujo, con piezas que van del siglo XVI a comienzos del XX. Se amplió la colección de figuras modernas de Sargadelos, que habían iniciado los anteriores propietarios, con muchas piezas nuevas, que en la actualidad pasan de cincuenta. Se colgaron varios lebrillos murcianos antiguos, provenientes como la mayoría de los juegos de azulejos de la finca de la familia Trías de Bes

de San Juan Despí. Se encargaron dos plateros de madera que se colgaron de la pared frente a la puerta de entrada desde los patios, en los que colocó una colección de platos antiguos de Manises, Talavera, Alcora etc.

En la **cocina** se colgó en la pared que está frente a la campana de humos una colección de cazos antiguos de cobre, y en la gruesa viga de madera que sostiene la citada campana, diversos objetos relacionados con esa estancia (sifones antiguos, jarras de cerámica antiguas, lecheras de latón, molinillos de café en desuso, etc.) y se hizo nueva, de madera, la antigua alacena de obra que estaba en la pared de la ventana. Entre dicha alacena y la ventana se colocó un antiguo reloj de pared que había estado en la salita de juegos.

Se cambió de lugar el ***office*** situándolo en el espacio anterior a la cocina que tiene salida al balcón sobre el patio, instalando en él, el armario aparador que estuvo anteriormente en el actual distribuidor que fue *office* con los anteriores propietarios y en la pared sobre el citado aparador se colgó parte de una colección de cuencos de cerámica antiguos y en la pared de enfrente, una colección de medios barcos sobre plafón de madera antiguos, la mayoría de ellos de la casa de verano de la familia Añoveros en Santa Cristina de Aro.

En el citado **distribuidor**, suprimidos la nevera de refrescos y los anteriores aparadores que contenían vajillas, cristalería y cubertería, que se trasladaron uno al actual *ofice*, tal como hemos indicado y el otro, de estilo modernista, al mesón. Se decoró con un escritorio antiguo que provenía también de la casa de verano de la familia Añoveros en Santa Cristina de Aro, comprado en un anticuario de La Bisbal en Gerona, unos tapices verticales adquiridos por Xabier en una subasta de antigüedades de Barcelona, diversos cuadros y azulejos provenientes de la familia Añoveros, así como cuatro sillas isabelinas que habían formado parte de la sillería del comedor y que volvieron a la Casa al morir Rosario Salgado.

En la **habitación principal,** resultado de la comentada unión de dos anteriores dormitorios, se colocó una cama antigua de matrimonio de caoba adquirida también por los propietarios en una subasta en Barcelona. Los cuadros religiosos provienen de la familia Añoveros Trías de Bes y un cuadro de Gloria Muñoz, consuegra de los

propietarios, que lo tenían éstos en su domicilio barcelonés. Se colgó del techo una preciosa lámpara de cristal de Murano de la familia Añoveros, se colocó una antigua cómoda restaurada que había estado en el *gabinete* y dos armarios de la Casa que también fueron restaurados.

Se amplió el número de cuadros del **comedor** con varios oleos antiguos de la familia Añoveros y un bodegón que había estado antiguamente en la Casa y volvió con diversos muebles de Rosario Salgado. Se instaló en una esquina del comedor una vitrina que estaba con los anteriores propietarios en la sala verde o de los abanicos, en la que se dispusieron diversos objetos de porcelana y figuras de cristal de Murano y de jade. Se colocaron dos tallas barrocas de ángeles de la finca de San Juan Despí, una, sobre la citada vitrina y otra en una pequeña columna de madera. Se colgaron de la pared que media con la sala verde, uno a cada lado de la puerta, dos plateros iguales a los del mesón, en los que se colocaron una colección de más de treinta bandejas de plata y en cada una de las tres consolas existentes en esa dependencia se puso, un juego de café de plata, una colección de jarras y en otra diversos objetos todos del mismo citado metal provenientes de la familia Añoveros. Sobre la gran mesa del comedor se colocó una preciosa sopera de plata repujada de la misma procedencia, así como dos candelabros de cinco brazos también de plata adquiridos por los propietarios en una tienda anticuaria de Barcelona.

La **sala verde**, antesala-distribuidor del dormitorio de los antiguos propietarios, la salita de juegos, el comedor y el arranque superior de la escalera principal, se empapeló de nuevo de color verde, tal como había estado en los últimos cien años, se colgó de las paredes una colección de abanicos antiguos enmarcados, sobre las puertas de colocaron unos plafones que habían estado en la finca de la familia Trías de Bes en San Juan Despí, se puso una mesa de ónice de la misma procedencia, y en una cómoda antigua de la casa de verano de Santa Cristina de Aro hay una escultura de bronce de pequeño formato del escultor tudense Juan Oliveira de una cabeza de caballo. y en la pared sobre la citada cómoda una gran tabla del siglo XVII representando a María Magdalena de la finca de la familia Trías de Bes.

En el **cuarto de juegos**, se encargó una librería de castaño haciendo esquina, que ocupa dos paredes donde se colocó una colección

de “meninas” que inició Julia y ha continuado Xabier, se colocó un tresillo proveniente de la casa de Santa Cristina de Aro y entre las dos ventanas un bargueño dorado italiano del siglo XVIII de la finca de San Juan Despí y sobre él una tabla del mismo siglo con el escudo de la familia de San Francisco Javier, de la misma procedencia y una mesa de juego inglesa antigua con cuatro sillas de rejilla procedente de la casa de Bouzabalada donación de Lisi Salgado a Julia y Xabier para la Casa. Hay en esta estancia varios cuadros de la familia Añoveros y uno grande apaisado donado por su autora Geni Vilanova con quna hermosa vista de Tuy. Con posterioridad a la muerte de Julia, en la pared entrando desde la sala verde a la derecha, entre la librería y la ventada se ha abierto un cuarto de aseo de cortesía, en el hueco formado por un antiguo armario empotrado y parte del gran cuarto de baño de la habitación de los anteriores propietarios (que ha sido reducido). Todo ello bajo la dirección y proyecto de Ignacio Añoveros.

En la habitación denominada el ***gabinete*** se pusieron nuevos sofás, se amplió la colección de fotografías de antepasados de las paredes y en un antiguo armario reformado se colocó una colección de soperas antiguas y en sus paredes se colgaron un cuadro de la muerte de San Francisco Javier (siglo XVIII), otro con una imagen curiosa y poco habitual de San Telmo (siglo XIX) y una. Imagen de San Francisco Javier predicando pintada sobre nueve azulejos (siglo XVIII.)

En la **antesala del gabinete** que comunica con la escalera principal, se colgó una colección diversos objetos (platos, fuentes, tetera, sopera, azucarero, salsera, etc.) de cerámica de La Cartuja- Pickman de Sevilla. A la salida de dicha dependencia, ya en el rellano alto de la escalera principal y cabe la entrada de la sala verde se hizo una hornacina de piedra en la que se colocaron diversas piezas antiguas de cerámica de Sargadelos, restos de una casi desaparecida vajilla de la Casa.

En la sala verde, la salita de juegos y el gabinete se colgaron de sus respectivos techos sendas lámparas arañas de cristal y en la alcoba una también de cristal modernista de color rosa, provenientes todas ellas de la familia Añoveros.

En el **distribuidor de la planta baja** desde el que arranca la escalera interior se colgó en sus paredes una colección de mapas antiguos de Navarra desde el siglo XVII al XIX, que habían estado en la

casa de Barcelona de Julia y Xabier. Y se encargó una librería de madera de castaño que ocupa toda la pared que está frente a la escalera. Y se colocó un antiguo lavabo de palangana que había estado en la casa de Bouzabalada.

En el **zaguán** se encargó al herrero Aquilino Freiría una puerta de hierro y cristal de seguridad en forma de jaula, de manera que pueda estar abierto el portón de entrada, sin que suponga peligro, durante el día. Se colocó una arca antigua de novia de la finca de San Juan Despí y un banco también antiguo de madera adquirido en la tienda de antigüedades Ánfora de Tuy, así como un antiguo paragüero castellano que había estado en el recibidor.

Para la **capilla** se encargó así mismo una puerta de hierro forjado y cristal colocada delante de la de madera también nueva, que dan salida al jardín.

Se hicieron nuevas librerías en las dos **bibliotecas** para ubicar los más de 8.000 libros que se trajeron de la familia Añoveros Trías de Bes, se colocó frente a la *lareira* un tresillo de la misma procedencia y se encargó una nueva vitrina de pared para poner los siete libros de pergamino que contienen la documentación más antigua de la Casa desde el siglo XVI al XVIII. Se convirtieron los armarios situados debajo de las cinco vitrinas horizontales en archivadores para contener el resto de la documentación familiar y se encargó dos nuevos armarios-archivos, con vitrina horizontal superior, exactamente iguales a los citados que había hecho al anterior propietario, ubicándolos junto a la pared de frente a la entrada, para guardar en ellas los recuerdos políticos de Julia (su cartera de ministra, la Gran Cruz de Carlos III, blocs de notas del Congreso de los Diputados, pasaporte diplomático, otras condecoraciones, etc.) y en los archivadores inferiores la documentación de la familia Añoveros-García Valdecasas, sobre todo parte de la riquísima documentación política de Julia. En la biblioteca interior se colocó un escritorio/pupitre antiguo, regalo de la consuegra de Julia y Xabier, Gloria Muñoz adquirido en un anticuario de Perelada, en Gerona.

En la **biblioteca** se conserva además del citado Archivo de la Casa y de la familia, con toda la documentación perfectamente ordenada, una colección de ejemplares de La Colmena de Camilo José Cela (90

ejemplares distintos en 8 idiomas y uno en Braile) y otra de mas de 100 libros de obras de Camilo José Cela, así como los 27 tomos de las Obras Completas de dicho autor. Una colección de más de 400 libros de temas relacionados con Tuy, una importante colección de libros sobre la Guardia Civil, con unos 200 ejemplares, así como objetos, figuras, grabados, diplomas relativos al citado benemérito cuerpo, etc. En una vitrina de caoba situada entre las dos ventanas, procedente de la familia Trías de Bes, se encuentran libros escritos por miembros de la familia García Valdecasas, Salgado, Añoveros, Trías de Bes, Tusquets, Alloza, Dexeus, etc. todos relacionados familiarmente con los propietarios de la Casa. En una pequeña vitrina/cuadro ubicada dentro de las vitrinas donde se encuentran los objetos y recuerdos como política de Julia García Valdecasas, están las medallas militares obtenidas por acciones de guerra por Julio Añoveros, padre de Xabier, durante la Guerra Civil. Sobre un arca de novia catalana del siglo XVIII una colección de globos terráqueos del siglo XVIII a comienzos del XX, reunida por Xabier y Julia.

En las paredes de la **escalera principal** se colocaron: los retratos de Julia obra de la pintora catalana Rita Martorell, el de Francisco García Valdecasas pintado por Revello de Toro y el de Julia Salgado realizado por Ignacia Salvans, un cuadro titulado "la batalla" que había estado, junto al de un rey francés (colgado hoy en el comedor) en la Casa y que volvieron, como otros cuadros y muebles ya citados, a la muerte de Rosario Salgado, y en el recibidor, arranque de la escalera principal, se colocó una colección de bastones y en la pared junto a la puerta de la biblioteca se hizo una hornacina igual a la del piso superior en la que se colocó un San Benito (siglo XVII) que había estado en la capilla de Bouzabalada. Sobre la puerta de entrada que da al zaguán en su parte interior, se puso un plafón con el escudo de la familia de Bes que había estado en la finca de San Juan Despí.

Para diferenciar los distintos dormitorios, a cada uno se le ha dado el nombre de uno de los antepasados propietarios o sus cónyuges. Consta dicho nombre a la entrada en una pequeña placa de cerámica enmarcada de madera y su biografía también enmarcada en la parte interna de la puerta de cada una de las habitaciones. Los nombres escogidos para los dormitorios son los siguientes:

- **Isabel Barbosa**. La habitación principal, la de los propietarios de la Casa.
- **Juan Falcón de Oya**. La contigua a la anterior.
- **Pedro Telmo Piñeiro de Lara**. La de los antiguos propietarios, junto a la sala verde.
- **Juan de Salamanca**. La alcoba cabe al gabinete.
- **Antonio Fernández de Leyva.** La de las tres camas de la planta baja.
- **Ana Nobais**. La de la planta baja con el cuarto de baño interior.
- **Francisco Peñarredonda**: La contigua a la anterior.

La ejecución de todos los planos y la dirección técnica de la totalidad de las obras fueron realizados por José María García Valdecasas, hermano de Julia. Toda la obra de carpintería y ebanistería: escaleras, barandillas, vigas, vitrinas, tarimas, puertas, plateros, librerías, restauración de muebles y colocación completa de la capilla fue realizada por la empresa artesana tudense Hermanos Fontán, al frente de la cual se encuentra Venancio Fontán. La obra de construcción: techos, paredes, suelos, apertura de huecos, cuartos de baño etc. se realizó hasta el año 2003 por José Pazo y a partir de esa fecha por Antonio González. Y todo lo concerniente a forja: puertas, barandillas metálicas, verjas etc lo hizo el artesano Aquilino Pérez Freiría. Todos ellos de Tuy[1400].

25.4- Otras adquisiciones tudenses de miembros de la familia

En 1999 Mari Carmen García Valdecasas y Enrique Seco adquirieron en la calle Antero Rubín nº 4, un caserón deshabitado de 120 metros cuadrados de planta, con un gran jardín en una cota mucho más baja junto a la ribera del Miño, al que se accede desde la casa por una escalera de piedra adosada a la antigua muralla que es base del inmueble sobre el que está asentado. En septiembre de ese año comenzaron las obras siguiendo los planos y bajo su dirección técnica de Enrique Seco como arquitecto. La reforma del inmueble fue

1400 Toda la documentación de presupuestos y facturas de los industriales y artesanos citados obran en las carpetas 11, 12 y 13 del Armario 4, de la que no hacemos referencia concreta por no hacer tedioso y excesivamente largo el presente trabajo, además de carecer de importancia histórica por tratarse de documentación muy reciente.

absolutamente total, puesto que sólo quedaron en pie las paredes exteriores y el resto se hizo en su totalidad nuevo. El resultado fue una casa de 250 m2 construidos que se compone de cuatro dormitorios, cada uno de ellos con su cuarto de baño, además del salón, comedor y cocina. Se estrenó en el verano de 2001.

En 2002 adquirieron el inmueble contiguo, cabe la Comandancia de Marina, (calle Antero Rubín nº 2), de la que se hizo, conservando exclusivamente las paredes exteriores, también con planos y dirección técnica de Enrique Seco, una casa nueva, con dos apartamentos completos y una zona común para juegos que ocupa toda la planta baja, susceptible de convertirse, si fuese preciso, en otro apartamento.

Se hizo así mismo en toda la zona inferior junto al Club Naútico San Telmo en la ribera del río, un gran jardín de 870 m2 con huerta y árboles frutales, en el que al nivel del Paseo Fluvial y con salida a éste, se edificó un garaje para coches y embarcaciones. Dispone el jardín de una zona totalmente construida en piedra, con horno para pizzas y plancha para barbacoa, cuya chimenea es una copia de dos metros de altura de un personaje mitológico guanche, realizada en piedra por un cantero local.

En 2001 Rosario García Valdecasas (Piru) y José Juan Lafuente (Grifo) adquirieron una finca rústica de 4.500 m2 en la parroquia de Baldranes a 8 kilómetros de Tuy, con una gran casa de piedra medio derruida. Con planos y bajo la dirección técnica de José Mª García Valdecasas y Laia Lafuente, se inició la reconstrucción y ampliación de la casa, así como de un *galpón* a escasos metros de ésta, que había sido utilizado para guardar aperos de labranza.

El resultado fue una casa, de 450 m2, que consta de seis habitaciones con sus correspondientes cuartos de baño, un gran salón comedor, biblioteca, sala de estar y tv, así como una espléndida galería en la fachada que da a la carretera y un amplísimo porche que da al jardín, en éste se construyó así mismo una piscina de 15 x 8 metros y se rehabilitó un gran hórreo de tres cuerpos que está junto a la casa.

25.5.- La muerte de Julia García Valdecasas

Julia García Valdecasas falleció, como antes ya se ha indicado, el 5 de febrero de 2009. Su muerte fue un hecho de gran relevancia en la ciudad de Barcelona, así como en Madrid, en Granada, Pamplona y no digamos en Tuy. Miles de personas acudieron a su entierro que estuvo presidido por la Infanta Cristina y su esposo Iñaqui Urdangarín, (hoy exduques de Palma) y en el que estuvieron presentes tres presidentes de la Generalitat, Jordi Pujol, Pasqual Maragall y José Montilla, la ministra Elena Salgado, que a la sazón ocupaba el ministerio de Administraciones Públicas del que había sido titular Julia, seis exministros del Partido Popular, Josep Piqué, Ana Pastor, Jaime Mayor Oreja, Pilar del Castillo, Federico Trillo y Anna Birulés, y uno de Partido Socialista Narcis Serra, más de una quincena de consellers y exconsellers de la Generalitat: Maciá Alavedra, Francesc Baltasar, José Manuel Basáñez, Maria Eugenia Cuenca, Josep María Cullell, Pilar Fernández Bozal, José Delfín Guardia, Nuria de Gispert, Francesc Homs, Artur Mas que posteriormente fue presidente de la generalidad, Joan Hortalá, Ernest Maragall, Joaquin Molins, Xavier Pomés, Joan Rigol, Jordi Vilajoana, Josep Antoni Duran Lleida, Xavier Trías (posteriormente alcalde de Barcelona), ect..., diputados de diversos partidos políticos como Soraya Saenz de Santamaría (posteriormente vicepresidente del Gobierno), Alicia Sánchez Camacho, Jorge y Alberto Fernández Díaz (el primero posteriormente ministro del interior), Mercé Pigem, Jaume Camps, Miquel Roca, Josep Sánchez Llibre etc., personalidades de la vida barcelonesa como el Conde de Godó o Juan Antonio Samaranch, así como presidentes y expresidentes del F. C. Barcelona, R. C. D. Español, Real Club de Polo, Círculo Ecuestre, Círculo de Economía, Círculo del Liceo etc.

La misa fue presidida por el P. Ignacio Salvat S.J.[1401] y concelebrada por José María Aicua[1402], Manel Claret[1403], y el P. Eusebio[1404]. Durante la celebración eucarística subieron al altar, Javier,

1401 Provincial de los Jesuitas y antiguo profesor de Xabier en el Colegio de los Jesuitas de la calle Caspe

1402 Párroco de la parroquia de San Francisco Javier de Pamplona

1403 Párroco de la parroquia de la Paz de Barcelona

1404 Capellán del Hospital Clínico de Barcelona

Miren e Ignacio, los hijos de Julia, y el mayor leyó un texto[1405] que habían redactado entre los tres que decía así:

> *"Querida mamá: Ayer te fuiste dejándonos un inmenso vacío, pero a la vez un gran ejemplo, un gran amor y la gran suerte de haber tenido una madre que nos ha enseñado, educado y apoyado. Pero sobre todo una madre que nos ha querido sin límite y por encima de todo.*
> *Has tenido una vida plena. Desde el punto de vista profesional has llegado a lo más alto y desde el punto de vista personal has sido y serás para siempre nuestro modelo y nuestra fuerza.*
> *Te hemos querido y te queremos muchísimo siempre. Ten la certeza que intentaremos que te sientas orgullosa de nosotros para que, desde el cielo, puedas ver que todo por lo que has luchado, todo lo que nos has enseñado e inculcado, todo lo que has hecho y sobre todo el ejemplo que has sido a lo largo de toda tu vida, ha merecido la pena.*
> *Hasta siempre mamá. Te queremos".*

A continuación subieron varios sobrinos y José Mª García Valdecasas Alloza y Javier Robredo (ahijado de Julia), leyó en nombre de todos los sobrinos García Valdecasas el siguiente texto[1406]:

> "*Nuestra tía Julita: un ejemplo a seguir. "El amor sin admiración es sólo amistad": El amor sin admiración es sólo amistad, bien tía Julita nos atreveríamos a decir que todos los que aquí estamos te admiramos y queremos, pero decimos alto y claro que toda tu familia te quiere y admira.*
> *Un ejemplo, tía Julita, un ejemplo de amor a tu familia, de esfuerzo, lucha, trabajo y honestidad. Hasta el último momento has luchado como la que más, has disfrutado de todo lo que la vida te ha dado y nunca has protestado por nada. Si es que la vida no consiste en tener buenas cartas, sino en jugar bien las*

1405 Archivo B. Armario 6. Carpeta 16. Doc. nº .1
1406 Archivo B. Armario 6. Carpeta 16. Doc. nº 2

que uno tiene. ¡Tía Julita que gran partida has jugado! ¡Felicidades!.
Todos sabemos que en esta vida, una persona sola no es nadie. Al final todos somos un poco de todos. Pues bien, tía Julita, te habrás dado cuenta que escogiste el mejor equipo para tu viaje por la vida: tus amigos, tu familia, tus hijos Javier, Carolina, Miren e Ignacio, pero sobre todo, tu mejor compañero, aquel con quien iniciaste esa aventura, ese proyecto de vida, ese que te ha acompañado y amado incondicionalmente, el tío Xabier.
"El hombre que más ha vivido no es aquel más años ha cumplido, sino aquel que más ha experimentado en la vida" (Rousseau). Tía Julita, tus ganas de ayudar a los demás, tu capacidad de trabajo, esfuerzo y afán de superación te han permitido vivir mucho. Nosotros, tus sobrinos, esperamos ser capaces de vivir, siquiera, la mitad de lo que tu has vivido.
Querida tía Julita, hasta pronto, no sin antes decirte que cogemos el guante que nos dejas y que tu esencia sigue viva en todos nosotros.
Tía Julita, te queremos y te admiramos. Tus sobrinos".

Por último al acabar la ceremonia, el marido Xabier Añoveros se dirigió a los asistentes con las siguientes palabras[1407] :

"Muchas gracias a los que habéis rezado una oración por su alma y muchas gracias a todos por vuestra presencia.
Quiero deciros en primer lugar a vosotros Javier, Miren e Ignacio, nuestros hijos que os podéis sentir realmente muy orgullosos de vuestra madre, muy orgullosos de su vida, de su trayectoria y de la ejemplaridad con la que ha llevado su cruel enfermedad hasta el último minuto.
Desde hace mucho tiempo ella era consciente que nos iba a dejar pronto, como desgraciadamente así ha ocurrido, y me comentó en muchas ocasiones que entre las cosas que más lamentaba era no poder disfrutar de los nietos, de esos nietos, Julieta y Javier, que hoy tenemos y de los que pudieran venir. Por eso os pido,

1407 Archivo B. Armario 6. Carpeta 16. Doc. nº 3

junto a Carolina, que les habléis de ella y les contéis como era y la desgracia que han tenido, de la situación inversa a la de vuestra madre, es decir que no podrán disfrutar de su compañía y de su consejo.

Fue una mujer de la que se pueden recordar muchísimas cosas, como su inteligencia, su elegancia, su generosidad, su señorío, su tesón, su honestidad, su ironía, su equilibrio, su moderación, su don de gentes, su idea clara de la justicia... realmente muchísimas. Pero quiero que todos los que aquí estáis, os quedéis con tres: su fortaleza, su bondad y su sonrisa.

Fue Julia para la vida pública y Julita para la vida familiar y privada.

Julita, fuiste una mujer creyente, con una gran fe y confianza en Dios. Hiciste el bien por allí donde pasaste y por eso estarás a estas horas, estoy convencido de ello, en el cielo, descansando junto a tus padres, junto a los míos y junto a tu hermana Angelita.

Adiós Julita. Nos dejas a todos, tu familia y tus amigos, un recuerdo imborrable y te pido que nos protejas y nos ayudes desde donde estás, a los que nos quedamos aquí en la tierra. Y por último quiero pedirte un favor: dale de mi parte un fuerte abrazo a San Francisco Javier".

Toda la prensa nacional se hizo eco de la noticia y se publicaron por diversas plumas, muchos artículos resaltando su carácter, sus méritos, las injusticias que se habían cometido con ella, su trayectoria y su forma de ser.

Su compañero en el Consejo de Ministros y sobre todo amigo, Josep Piqué publicó un cariñoso y sentidísimo artículo[1408] en La Vanguardia el día 6, que en sus principales párrafos decía así:

"Yo tuve la suerte de conocer a Julia hace más de doce años, cuando entré a formar parte del primer gobierno de José María Aznar, en el año 1996, como Ministro de Industria y Energía"...

"Y Julia estaba ahí. En un puesto clave, como delegada del Gobierno de España en Cataluña. Sin buscarlo ni pretenderlo. Sólo con su compromiso. El de siempre. El que aprendió de su

1408 Archivo B. Armario 6 Carpeta 7. Doc. nº 1

padre: ayudar a que las cosas avanzaran en positivo. Pensando, no en ella, sino en el interés general. Asumiendo costes, disgustos, incomprensiones e injusticias. Pensando en su querida Catalunya y su querida España. Y, desde luego, sin olvidar su entrañable Galicia. Su referente de siempre. Su Tui."..."La complejidad estaba, pues, servida. Y alguien tenía que gestionarla, en el día a día.
Y ahí Julia fue un auténtico bálsamo. Trataba a todos con mano izquierda. Aguantaba lo que hiciera falta. Jamás perdió la compostura (cosa nada sencilla) y, desde luego, jamás perdió la dignidad (ni personal, cosa impensable, conociéndola, ni la política,
cosa nada fácil si uno piensa en el contexto en el que debía actuar)". ".

Eva González, la corresponsal de Faro de Vigo en Tuy publicaba también el día 6 de febrero un artículo[1409] en el que después de hacer un breve bosquejo de su vida política y profesional acababa diciendo:

"*Su casa materna, en la zona monumental tudense, era su lugar preferido y mimado. El que despertaba los recuerdos de su niñez, con sus padres y hermanos y que años después sería su segunda residencia, cuidadamente restaurada, donde su marido Javier Añoveros, ha investigado en la historia familiar y en la de Tui, con varios libros publicados. Ella misma decía en marzo de 1998, en una entrevista publicada en FARO DE VIGO que "mi conexión con Tui, además de las raíces familiares, es muy intensa. Desde pequeños toda la familia fue fiel a su cita de cada verano en esta ciudad, donde nacieron dos de mis hermanos y mis hijos disfrutan".*

El artículo iba acompañado de una fotografía de una Julia sonriente en el balcón de piedra de la Casa.

La presidente del Partidlo Popular en Cataluña, Alicia Sánchez Camacho, aportó también su opinión en un entrañable artículo[1410]

1409 Archivo B. Armario 6. Carpeta 7. Doc. nº 2
1410 Archivo B. Armario 6. Carpeta 7. Doc. nº .3

publicado en El Periódico el 9 de febrero, del que podemos destacar algunos de sus párrafos:

> *"Julia no hablaba de sus problemas de salud ni se quejaba. Estaba preocupada por el futuro de Catalunya y de España en estos momentos de grave crisis económica y me regaló una lección magistral con análisis y consejos desde su demostrado criterio y años de experiencia."... "Y es que Julia fue pionera. Así, fue elegida como primera mujer Delegada del Gobierno en Catalunya, y desarrolló una eficaz labor durante siete años. Mantuvo líneas de diálogo fluido y coordinación con la Generalitat y los ayuntamientos, desarrolló la modernización de las Administraciones del Estado, se preocupó con especial interés de las infraestructuras, también en los temas de Interior supo mejorar la seguridad ciudadana y luchar con eficacia contra el terrorismo que asesinaba en Catalunya con toda su crueldad"... "Podemos recordar muchos hitos, como el Consejo Europeo de Barcelona, con 33 jefes de Estado y de Gobierno reunidos en nuestra ciudad, que se celebró pacíficamente después de los violentos sucesos de Génova y Goteburgo"... "Como presidenta de patronato del Hospìtal Clinic, desarrolló las nuevas bases de funcionamiento que han consolidado su papel como centro de referencia en atención sanitaria, investigación y enseñanza universitaria".*

El Secretario General de los jóvenes empresarios de Cataluña, Juan López, antiguo concejal de Partido Popular, publicaba en ABC[1411] el día 10 de febrero:

> ***"****Estos días se suele destacar que fue la primera mujer en ocupar muchísimos cargos: Delegada de Hacienda en Cataluña, primera mujer en la Junta del Círculo Ecuestre o de la Junta del Español o primera mujer Delegada del Gobierno en Cataluña" ....."Yo quisiera destacar su trayectoria personal, fue una persona capaz de evolucionar profesionalmente, y reinventarse a si misma una y otra vez, primero como farmacéutica, luego como responsable de hacienda, luego como delegada del Gobierno y*

1411 Archivo B. Armario 6. Carpeta 7. Doc. nº 4

Ministra. Todos los cargos tenían como hilo conductor una clara vocación de servicio público".

El periodista Valentí Puig escribió también en ABC el día 11 uno de sus leídos billetes[1412] titulado "*Adiós julia*":

> **"***Muere Julia García Valdecasas. La desorbitada hipocresía de la política catalana hace suponer que socialistas y nacionalistas van a superarse en elogios. El acoso que sufrió Julia García Valdecasas como Delegada del Gobierno en Cataluña -caso okupas, primeras manifestaciones antiglobalización- fue más allá del juego político. Ella resistió con gracia, noble en sus principios, tanto en rigor como en generosidad. Creía en el fair play. Los espabilados –también en el PP- pensaron que aquello era ingenuidad, cuando sobre todo era espíritu de servicio público. Tratarla de cerca en aquellos tiempos fue un honor. Descanse en paz".*

Su compañera en el Consejo de Ministros e íntima amiga suya Ana Pastor publicó en una revista profesional del sector farmacéutico, "*El Correo Farmacéutico*", un artículo[1413] titulado "*Esposa y madre*", con párrafos entrañables entre los que se pueden destacar:

> ***"****Con Julia me he sentido identificada tantas veces que su ausencia me llega al fondo del alma. Las dos hemos vivido juntas unos momentos apasionantes de la vida política española. Hemos compartido nuestra formación académica sanitaria, una desde Farmacia y otra desde Medicina; funcionarias por vocación, y también por vocación, servidoras públicas. Qué gran trabajo realizó siempre en todos sus puestos de responsabilidad; eficacia, discreción, buen hacer, amabilidad, cariño, compañerismo, humildad... En fin, un lujo compartir responsabilidades públicas con ella" ... "Valoro también en ella la trayectoria de una mujer de su tiempo, ahora que se habla tanto de compatibilizar la vida laboral y familiar. Ella fue una*

1412 Archivo B. Armario 6. Carpeta 7. Doc. nº 5
1413 Archivo B. Armario 6. Carpeta 10. Doc. nº 1

pionera, farmacéutica, esposa, madre. Era capaz de llegar a todo, y además hacerlo bien y con buena cara. Nunca una queja, y así hasta el final".

Publicaron notas necrológicas con fotografías y obituarios de su fallecimiento, El Día, La Vanguardia, ABC, El Periódico, La Opinión, Levante, El Mundo Deportivo, El Diario Sport, Foro Perico, Segre, Diario de Cádiz, La gaceta, La Voz de Galicia, Galicia Hoxe, Primer Equip. El Mundo[1414], así como la crónica del funeral: La vanguardia, La razón, El Periódico y ABC[1415] y artículos además de los ya reseñados: Eva Miquel en Libertad Digital, Luis Alejandre en El Periódico, Francesc de Carreras en La Vanguardia, Eduardo Escartín en La Razón y Carlos Güell en la revista del Círculo Ecuestre[1416.]

Publicaron Esquelas además de las realizadas por la familia (La Vanguardia, ABC y Diario de Navarra), el R.C.D. Español, el Hospital Clínico, el Partido Popular (cuatro distintas), el Círculo Ecuestre[1417,]

Todo lo expresado y trascrito no es más que una muestra de los testimonios de condolencia que se recibieron, empezando por todos los miembros de la familia real. Más de mil entre telegramas, cartas, correos electrónicos, tarjetones y tarjetas, que se encuentran en el Archivo de la Casa.

Con el fallecimiento de Julia García Valdecasas se cierra el capítulo XVI de la Historia de la Casa de la Canicouba. Fue una mujer que desprendía energía y optimismo, que admiró a todos los que la conocieron por su disciplina, su capacidad de trabajo, su inteligencia y a la par por su elegancia, que murió de una cruel enfermedad que llevó sin embargo con resignación y ejemplaridad.

Julia otorgó testamento ante el notario de Barcelona don Miguel Julián Valls, en fecha 21 de marzo de 1986, con el nº 278 de su protocolo, en que decía:

1414 Archivo B. Armario 6 Carpeta 8 Docs. nºs 1 a 16
1415 Archivo B. Armario 6 Carpeta 8 Docs. nºs 17 a 20
1416 Archivo B. Armario 6 Carpeta 8 Docs. nºs 21 a 25
1417 Archivo B. Armario 6 Carpeta 8 Docs. nºs 26 a 30

"*Instituye heredero universal a su esposo Don Francisco Xabier Añoveros Trías de Bes, sustituyéndolo vulgarmente por sus nombrados hijos, y los demás que acaso tuviere por partes iguales y por estirpes"*

A su muerte, heredó, por tanto, su cincuenta por ciento de la Casa su marido Xabier Añoveros Trías de Bes que se convirtió en el propietario número XVII de la Casa de la Canicouba.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

26.- LA RELIGIÓN EN LA FAMILIA DE LA CASA DE LA CANICOUUBA

26.1.- Preliminar

Al comienzo de la historia de la Casa de la Canicouba, y varios siglos después, es obvio que en España, y de hecho en toda Europa se estaba viviendo una religiosidad profunda y generalizada. Hasta la impetuosa y rompedora irrupción de Lutero y con algunas otras contadas excepciones, los dogmas de la Iglesia católica eran aceptados prácticamente sin ningún tipo de oposición. Por ese motivo, hemos querido redactar un capítulo en la presente tesis, en el quedara reflejado el grado de religiosidad de la familia de la Casa de la Canicouba.

Era común en Tuy, como lo era en Galicia, en España y en el resto del continente europeo, que la fe católica no se discutiese, ni se pusiese en tela de juicio. Se admitía y se aceptaba sin rechistar, como una cosa natural e inmutable.

Debido a la existencia de mayorazgos, en los que el primogénito de cada familia se llevaba la parte del león, con la idea de preservar y potenciar la propiedad, sin división alguna, a los segundones de las familias hidalgas no les quedaba otra salida que estudiar y dedicarse a la Administración o entrar el religión. En el caso de las mujeres también era una solución, a parte de las que se casaban, dotarlas e ingresarlas en un convento.

Esa es la causa por la que en todas las familias existían, hombres y mujeres, que entraban en el ámbito de la religión, aunque en muchísimos casos, por la forma en la que se producía dicha decisión, no tuvieran vocación religiosa. Además, y sobre todo en los varones, se trataba de una actividad de prestigio y reconocimiento social (párrocos, religiosos y no digamos los casos de dignidades eclesiásticas) y en muchísimas ocasiones bien e incluso magníficamente remuneradas. En la familia de la Casa de la Canicouba muchos fueron los hombres y mujeres que, como veremos en el apartado 26.3 de este capítulo, llegaron a las parroquias, catedrales, monasterios y conventos, en su calidad de sacerdotes, religiosos o monjas.

Veremos también quienes de los miembros de la familia hicieron constar en sus respectivos testamentos, determinadas mandas

testamentarias con relación a las misas que se encargaban para la salvación de sus almas o las de sus antepasados, así como el hábito que escogieron como mortaja, al redactar sus últimas voluntades, para ser enterrados.

26.2.- Las disposiciones testamentarias

El comportamiento en el ámbito de la religión por vía testamentaria de aquellos miembros de la familia, directos y colaterales, de los que disponemos de sus respectivos testamentos, y dentro de éstos, los que contienen mandas sobre misas y hábitos de mortaja, son variados y desiguales. Veamos cronológicamente como se comportaron con relación a los temas expuestos:

- En el testamento de Rodrigo Alonso de Casal, esposo de la segunda propietaria de la Casa, Isabel Barbosa "la joven", de fecha 28 de julio de 1600 se ordena por el causante

> "*que se digan por mi ánima y de mis padres cien misas rezadas y una cantada... y al cabo de Año se digan cincuenta misas rezadas y una cantada*..."[1418]

- Ana Nobais Barbosa, tercera propietaria de la Casa, en su testamento de fecha 8 de abril de 1627, manda

> *"se digan por mi anima tres misas cantadas y noventa y tres rezadas* (...) *y se digan las mas de ellas si se pudiere en el Altar del glorioso Cuerpo Santo*[1419] *donde mando se digan mas tres misas rezadas por las animas de mis padres*..."[1420].

- Diego de Badarán, padre de Juan Sánchez Falcón, marido de la anterior, en su testamento de fecha 9 de febrero de 15981421, establece:

1418 Archivo A. Libro 6º. Folio 34
1419 San Telmo
1420 Archivo A. Libro 6º. Folio 100
1421 Archivo A. Libro 6º. Folio 5 y ss.

> " *Item mando que quando Dios Nuestro Señor sea servido llevarme desta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la Capilla de Santiago en la sepultura donde está sepultada Elena Falcón mi suegra"*

- Juan de Badarán, padre del anterior, otorgó testamento en fecha 7 de mayo de 1531 en el que manda que

> "*el dia de mi entierro que me digan misa cantada con su Bigilia en la iglesia de Ntra. Señora de dicho logar* (...) *y me digan novena y cabo de Año* (...) *Item mando que me digan en la dicha iglesia doze missas en honor de los doze Apostoles e tres en honor de la Santa Trinidad; Item mando que me digan en dicha Iglesia diez Misas de Requiem para las Animas de mi Padre y Madre...*"[1422]

El canónigo Juan de Salamanca, ya se ha explicado en el capítulo XI, murió sin testar, pero su primo y heredero abintestato Juan Falcón de Oya, encargado de todas las operaciones sucesorias, redactó un documento titulado "*Memoria del gasto que se hizo en el entierro, onrras y cabo de año del Canónigo D. Juan de Salamanca Falcon mi tio* (sic)[1423], (porque en realidad como hemos dicho era primo) *y señor que sancta gloria aia que murió en martes 11 de octubre de 1.695 entre las diez y once del dia"* [1424], en la que se hacen constar todas las cantidades gastadas en limosnas a pobres y conventos, curas, sacristanes, campaneros, sastres, etc., así como el coste de todas las misas que se dijeron por su alma. Perfectamente relacionadas con su coste correspondiente y por grupos, se indica que las citadas misas celebradas por su alma, fueron exactamente, según consta en dicho documento, ochocientas veinticinco.

1422 Archivo A. Libro 6º. Folios 3 y 4
1423 En realidad era primo hermano
1424 Archivo A. Libro 6º. Folios 134 a 136

- Beatriz de Sequeiros, madrastra del citado Juan de Salamanca otorgó testamento el 4 de enero de 1674 en el que manda

> "*que el dia de mi entyerro treynta dias y cabo de año se me digan trescientas missas, las cinquenta dellas en el altar privilegiado del Señor San Telmo* (...) *Item mando se le ofrenda en cada año de dichos terminos a la quinta y responso dominical*"1425. Obra asimismo en el mismo Libro 6º un documento titulado "*Memoria del gasto que se le hizo, onrras y cavo de año de mi Sra. Doña Beatriz de Sequeiros y Abreu que murio en domingo 20 de henero de 1567*..." en el que se relacionan trescientas cincuenta y cinco misas con su coste en reales1426.

En el testamento otorgado por el mencionado Juan Falcón de Oya, de fecha 16 de febrero de 17181427, consta como manda y obligación impuesta a sus cumplidores

> "*Y además dello hacer un aniversario en el dia diez de diciembre de cada año con su vigilia y su misa de difuntos cantada por el anima de dicho mi Primo y Señor Don Juan de Salamanca Falcon y su responso tanvien cantado sobre dicha Sepultura a que asistiran seis capellanes porque se les ha de pagar su limosna como se acostumbra."*
> *"Otro aniversario como el de arriva por mi anima en el dia en que falleciere perpetuamente (...) mandando dezir dichas misas semanarias, aniversario y ofrendas…"*

- Pedro Jacinto Piñeiro y Falcón, propietario octavo de la Casa, otorgó testamento en fecha 22 de diciembre de 17731428, en el que dispuso

1425 Archivo A. Libro 6º. Folio 132
1426 Archivo A. Libro 6º. Folio 136
1427 Archivo A. Libro 6º. Folios 46 y ss.
1428 Archivo A. Libro 6º. Folio 202

> "*Otorgo que la doy, todo mi Poder cumplido el que se requiere y sea nezesario, para que en mi nombre, y despues de mi fallecimiento, antes o quando le parezca, aga y ordene mi Testamento, segun y en la conformidad que le tengo comunicado y comunicare en lo adelante, a cuia eleccion y albedrio dejo, las disposicion de mi entierro, misas (ilegible), mandas forzosas y voluntarias, respeto la mucha confianza que le tengo a dicha mi esposa ...*".

No nos ha llegado ningún documento que nos indique que fue lo que dispuso al respecto Agustina de Lara y por ello no sabemos ni el hábito que le sirvió de mortaja ni el número de misas que se dijeron por su alma.

- Agustina de Lara, esposa del anterior, fue la persona de la familia que mayor número de misas encargó que se celebrasen por su alma, ya que según consta en su testamento otorgado el 17 de julio de 17761429 manda que se digan mil misas.

- Pedro Telmo Piñeiro de Lara hijo de los anteriores y noveno propietario de la casa otorgó testamento el 23 de junio de 18011430 en el que mandó se dijeran por su alma quinientas misas.

- Y los ultimo miembro de la familia que dispuso en sus mandas testamentarias que se dijesen misas por su alma fue la propietaria número doce Isabel Piñeiro y Cárdenas, que otorgo testamento el 4 de julio de 18651431, en el que dejó dicho

> "*Que se digan por mi alma cien misas ... y que mientras mi cadáver esté sobre la tierra se digan todas las que se puedan (...) que se manden dos mas una en el altar de Indulgencias y otra en el de San Pedro Telmo".*

Aunque se debieron decir varias misas en cada uno de los entierros y funerales de todos los miembros de la familia de la Casa de la Canicouba, solamente de los diez que acabamos de mencionar tenemos

1429 Archivo A. Libro 6º. Folio 230
1430 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 30
1431 Archivo B. Armario 1. Carpeta 7. Doc. nº 2

documentación al respecto, en la que se demuestra, como sucedía en todas las familias tudenses de esa época, la gran religiosidad que existía entonces y lo seriamente que se tomaba la religión y la importancia que se daba a la salvación del alma.

Solo de ocho de los citados miembros nos consta que en sus mandas testamentarias se ordenase cual era el hábito con el que querían se les amortajase, y son:

- Agustina de Lara que eligió el hábito de San Francisco,
- Su hijo Pedro Telmo Piñeiro de Lara que se decantó por el mismo hábito,
- Isabel Piñeiro y Cárdenas que escogió el hábito de Ntra. Sra. de los Dolores
- Dolores Rodríguez Piñeiro, propietaria nº 13, el hábito de la Virgen de los Dolores
- Su esposo Antonio Fernández de Leyva el hábito del Carmen
- Joaquina Fernández Rodríguez, propietaria nº 14, el hábito del Carmen y si no fuera posible el de San Francisco
- Su esposo Francisco Peñarredonda el hábito de San Francisco y
- Ramón Peñarredonda, hijo de los anteriores escogió el hábito de la Real Hermandad y Cofradía de Ntro. Padre Jesús de la Humillación y de Santiago Apóstol.

26.3.- Los miembros de la familia que fueron religiosos

Veintidós, quince hombres y siete mujeres, han sido los miembros del tronco familiar principal, iniciado por Isabel Barbosa que siguieron la carrera de la religión en la que ocuparon distintos cargos y realizaron diferentes y diversas actividades:

- Lope de Montes, hijo de Isabel Barbosa, la primera propietaria de la Casa fue canónigo de la catedral de Tuy.

- Isabel de San Francisco, hija de la segunda propietaria, Isabel Barbosa "la joven", fue monja en el convento de la Concepción de Tuy (las Encerradas).

- Juan de Salamanca Falcón, quinto propietario de la Casa fue canónigo de la catedral de Tuy1432.

1432 Es el primero de los tres propietarios que fueron sacerdotes

- Juan Falcón de Oya, sexto propietario de la Casa, fue también canónigo de la catedral de Tuy y además fundó tres capellanías, de las que la más importante era de la Capilla de las Maravillas de Bouzabalada, como veremos más detenidamente en el apartado 4 de este capítulo..

- Mauro Piñeiro y Falcón, hijo de la séptima propietaria1433 de la Casa, fue benedictino y llegó a Maestro General de la Orden1434.

- Juan Piñeiro y Falcón, hermano del anterior fue canónigo de la catedral de Tuy.

- Jerónimo Piñeiro y Falcón, hermano de los anteriores, fue Abad de Loureza.

- Antonio Lorenzo Piñeiro y Falcón, hermano también de los anteriores fue Abad de El Rosal y posteriormente canónigo de la catedral de Tuy.

- Juana de San Telmo, hermana de los anteriores, monja del convento de las Clarisas de Tuy.

- Rafael Pascasio, el menor de los hermanos citados, fue el único jesuita de la familia de la Casa de la Canicouba.

- Francisco Piñeiro de Lara, hijo del octavo propietario1435 de la Casa fue Beneficiado de la catedral de Tuy.

- Francisca Luisa de San Juan, hermana del anterior, fue monja clarisa en Tuy.

- Isabel, hermana de los anteriores fue monja en el convento de San Paio de Santiago, del que llego a ser Priora.

- Manuela, hermana de los anteriores, fue también monja del convento de San Paio de Santiago.

- Juan Ignacio Piñeiro de Lara, hermano de los anteriores, fue Abad de Creciente y murió en olor de santidad.

- José María Piñeiro y Cárdenas, décimo primer propietario de la Casa, fue Abad de San Juan de Mato en Lugo.

- Francisco Rodríguez Caballero, esposo de la duodécima propietaria de la Casa fue seminarista durante bastante tiempo en su juventud.

1433 De sus ocho hijos seis fueron religiosos

1434 FERNÁNDEZ VALDÉS, M. Ob. Cit. Pág. 108

1435 El matrimonio de Pedro Jacinto Piñeiro y Falcón y Agustina de Lara tuvieron nueve hijos de los cuales cinco fueron religiosos

- Manuel Rodríguez Piñeiro, hijo del anterior, fue Abad de Sajamonde.

- Juan José Rodríguez Piñeiro, hermano del anterior, fue también seminarista.

- Joaquina Salgado Peñarredonda, nieta de la propietaria número catorce, fue monja de la Orden de las Esclavas.

- María Teresa Salgado Peñarredonda, hermana de la anterior, fue monja del Loreto, de la que llegó a ser Priora.

Hasta aquí los miembros de la familia troncal de la Casa de la Canicouba, pero incluiremos también en este apartado, una destacada intervención de Mauro Piñeiro y Falcón, un interesante documento del que fue autora María Teresa Salgado Peñarredonda y unos breves rasgos biográficos de Monseñor Antonio Añoveros Ataún que, aunque no pertenecía directamente por *ius sanguinis* a la rama troncal de la familia, era tío carnal del esposo de la última propietaria, a quien casó, Además es el sacerdote relacionado familiarmente con la Casa que alcanzó el máximo grado eclesiástico, dado que fue obispo auxiliar de Málaga y titular de Cádiz y de Bilbao.

a) Cuando se celebró en Tuy la proclamación del nuevo Rey1436 el día 4 de noviembre, festividad de San Carlos, el santo del rey, que revistió un inusitado esplendor durante los ocho días que duraron los festejos. El Ayuntamiento solicitó de Fray Mauro Piñeiro y Falcón, hijo de Elena Falcón y Pedro Piñeiro, dada su fama como orador sagrado, el honor de encargarse de la oración panegírica y a ello accedió Fray Mauro que pronunció uno de sus mejores sermones. El público que llenaba a rebosar la Catedral salió hondamente impresionado de tan elocuente oración. El Ayuntamiento, a raíz de la gran cantidad de peticiones que tuvo, tomó el acuerdo de imprimirlo para lo cual se dirigió al ilustre polígrafo Rvd. Fray Benito Jerónimo Feijóo, que residía en el Monasterio de San Vicente en Oviedo, para que lo prologase. Aunque el P. Feijóo tenía 83 años y estaba muy enfermo, el 17 de diciembre envió al Ayuntamiento un elogioso prólogo, que sirvió de encabezamiento al folleto con el sermón impreso. Dice el P. Feijóo:

1436 Carlos III

"Leí con la mayor atención posible y con no menor complacencia la oración panegírica que en la festiva proclamación de nuestro nuevo monarca el Sr. Carlos III, celebrada en la notabilísima Ciudad de Tuy, pronunció el muy Reverendo P. M. Fr. Mauro Piñeiro. Por las noticias que me dieron de las prendas de este esclarecido orador, alguno de los que tuvieron la dicha de oírle, hace tiempo que yo miraba con alguna envidia a los que lograron esta fortuna y cuando yo estaba enteramente desesperanzado de ella, espontáneamente se me vino a las manos, aunque disminuido en una buena parte de su valor, esto es, en aquella en que difunde el alma por ojos u oídos, la presencia y voz viva del orador, siendo tan numerosa la colección de partidas apreciables que exige para ejercerse dignamente el oficio de la predicación, ninguna hallaron menos sus oyentes en el Autor de esta oración. Y todas eran necesarias para proporcionar en el modo posible la oración al asunto, porque con ser tantas las buenas cualidades que entran en el complejo de un orador sublime, aun es mayor el número de virtudes que constituyen un Príncipe perfecto. Está adornado de éstas el Monarca que nos dio la benignidad del Cielo, y posee aquéllas el Predicador que en esta oración celebra su exaltación al Trono.

Materia es esta en que pudiera extenderme mucho si quisiera discurrir por los varios preciosos rasgos que presenta este Panegírico especialmente en los pasajes de la escritura que con inimitable delicadeza apropia a las circunstancias de la Solemnidad. Pero excitándome aquella sentencia del Espíritu Santo: "laudet te alienus et non os tuum extraneus et non labia tua" (proverb. 27) la reflexión de que interesándome en los créditos del Autor los dos fuertes vínculos de la profesión y de la Patria comunes a entrambos, puede hacerse sospechoso el elogio de que en él tiene algún influjo la pasión, ciño la pluma al objeto que me determina la comisión de V. A. Quien velando según la obligación que le impone la supremacía de tan Augusto Senado sobre que en ningún escrito público se estampe cosa que vulnere, aún levemente, alguna de las altas prerrogativas de la Corona, sólo exige de mi obediencia el examen de si en este Sermón hay cláusula o voz que desdiga de tan debidos respetos; digo que no hallo en todo su contexto ni un ápice que discrepe de la reverente atención a que son acreedores los inviolables

derechos del Soberano. Así lo siento y firmo en este Real Colegio de S. Vicente de Oviedo a 17 de Diciembre de 1759. Fr. Benito Feixóo"

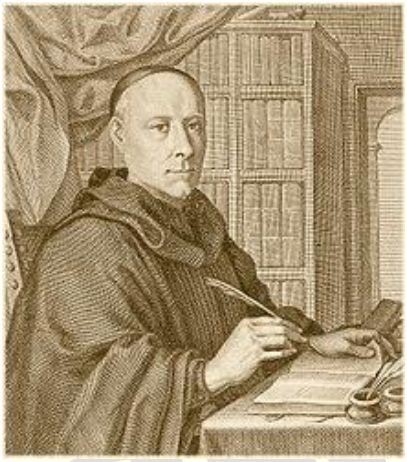

El Padre Feijóo

La Ciudad de Tuy contestó al insigne escritor en fecha 27 de diciembre con una carta*1437* del siguiente tenor:

"*Iltmo. Sr.- Al verse tan enteramente favorecido nuestro deseo con el gusto sobre que dirigimos a V. S. I. nuestra súplica Para La aprobación del Sermón Panegírico que hemos merecido de V. S. I., conocemos cuanto a su atención, por merced tan grande, queda subordinado el respeto de esta Ciudad para cuanto ceda en servicio y obsequio de V.S.I., a quien reverentemente tributamos las más expresivas gracias y le suplicamos que, pues nos deja constituidos en la mayor deuda, se sirva dispensarnos el favor de sus apreciables preceptos para la demostración más fina de nuestra obligación y agradecimiento a V.S.I., que perpetuamente* mantendremos *en nuestra memoria, y en el reconocimiento los ruegos al Altísimo de que en la mayor grandeza dilate la vida de V. S. I. muchos años.- Tuy de su Consistorio, Dbre. 27 de 1759"*

1437 Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Tuy. Año 1759. Folio 454

Se hicieron 500 ejemplares, uno con forro de terciopelo que puso en manos de S. M. el Rey, su Mayordomo Mayor, el Duque de Alba, Decano de su Consejo de Estado y Regidor Perpetuo de la ciudad de Tuy. Cien ejemplares con forro de papel pintado y cuatrocientos sin él.1438 Desgraciadamente esos 500 ejemplares se han perdido y no conocemos el texto del espléndido sermón de Fray Mauro.

b) Obra en el ACC un interesantísimo documento, se trata de una historia/biografía/memorias propias sobre el cardenal don Vicente Enrique y Tarancón tituladas "*Tarancón en su intimidad. 50 años sin quiebras ni fisuras. Junio 1936- Noviembre 1994"1439,* redactada por Mª. Teresa Salgado Peñarredonda y mecanografiada en 149 páginas1440.

Monseñor Vicente Enrique y Tarancón

1438 FERNÁNDEZ VALDÉS COSTAS, Manuel. "El P. Feijóo y el benedictino tudense Fr. Mauro Piñeiro Falcón". *Compostellanum.* 1959, Vol IV, nº 3, Pags. 605-611

1439 Archivo B. Armario 2. Carpeta 24. Doc. nº 1

1440 Fueron entregadas por la autora a su sobrina Mª del Carmen (Cuqui) Cobián Salgado en fecha 17 de febrero del 2000 con una carta manuscrita en la que le dice en su segundo y último párrafo: "*Creo que para publicarlo habrá que redactarlo convenientemente, para lo que confío plenamente en mi sobrina Mª del Carmen Cobián Salgado, a quien confío la misión de hacerlo público, si así lo cree conveniente, curando yo ya haya fallecido"* Fueron entregadas por Cuqui Cobián a Xabier Añoveros en el verano de 2017 para que se integrasen en el ACC.

Se trata de recuerdos, anécdotas y vivencias junto al cardenal, en las que es preciso resaltar tres cuestiones: Su defensa de la humanidad, humildad y rectitud de Tarancón, tan lejana a como se le ha presentado muchas veces y así se hace ver en sus biografías y artículos publicados sobre él, lo mal que se portaron con él (difamaciones, calumnias, traiciones y desprecios) algunos obispos y muchos sacerdotes y la defensa de su amistad limpia, fraterna y sencilla con el cardenal, desmintiendo las habladurías y maledicencias sobre esa relación. Para mayor claridad de esas tres cuestiones, es interesante transcribir algunos de sus párrafos.

Sobre la primera cuestión:

> "*Las Hermanas que lo atendían durante sus comidas, se admiraban de su sencillez; su carácter bondadoso; siempre de buen humor ...*" (Pág. 8)
> "*No se puede tener su equilibrio, serenidad de espíritu y su igualdad de carácter, en su vida tan controvertida, sino es por unos principios muy arraigados de fe y de unión con Dios"* (Pág. 9).
> "*Don Vicente, que tenía fama de serio y distante para muchos, cuando estaba en un ambiente familiar era sumamente sencillo y ocurrente*". (Pág. 12)
> *"Así, o en situaciones parecidas, es como muchos de mis compañeros y amigos, conocieron al cardenal: hombre humano, cercano, sencillo, cordial, dialogante e interesado por todos aquellos con quienes hablaba"* (Pág. 17).
> *" En su faceta humana... su afectividad, su equilibrio, su comprensión, su sensibilidad, su ternura."* (Pág. 21).
> *"A este respecto las llamadas por teléfono tomaron tal cariz que tuvieron que ponerle una centralita... y cuando se ponía él, eran auténticas injurias lo que le decían. Yo me enfadaba muchísimo, pero el Cardenal me decía: Déjalos que se desahoguen; les hará bien. Y aparentemente no se alteraba "* (Pág. 22).
> *"Hace falta, en verdad, mucha dignidad, mucho dominio de uno mismo, mucha hombría y mucha virtud, para aguantar día a día tanta tensión, tanta incomprensión y tanta malevolencia como el Cardenal ha sufrido"* (Pág. 46).

"Y esto sin guardar rencor, hablando con las personas como si nada hubiere a pasado" (Pág. 47).

"No obstante, los que vivimos cerca de él, en esos años, podemos asegurar que, a excepción de los días de la muerte de Carrero Blanco y del caso Añoveros, en los que se le veía preocupado y tenso, los demás, y no fueron pocos, parecía que todo era una balsa de aceite a su alrededor." (Pág. 48).

"Su proceder era siempre de bondad: pacificador, al lado de los sacerdotes, fueran de la tendencia que fueran, pero al mismo tiempo tenía que cuidar la relación Iglesia-Estado, cada vez más deteriorada". (Pág. 55).

"Tal encono tenían los ultras contra la apertura de la Iglesia promulgada por el Vaticano II, que un religioso muy amigo mío cuando le fui a visitar al hospital porque estaba enfermo, al entrar en la habitación me dijo: Apartate de mi Satanás... No quiero a mi lado, para nada, a los amigos de Tarancón. Dile de mi parte que es un aborto del infierno, peor que el Anticristo. Ha sido el nombramiento de Arzobispo de Madrid, la mayor desgracia para la Iglesia. Vete, vete de aquí". (Pág. 58).

"Siento que mi pluma no sea lo suficientemente hábil para poder expresar debidamente cuanto de nobleza, pundonor, dignidad y, sobre todo, sentido cristiano, he aprendido de su vida, día a día". (Pág. 70).

"Aún siendo mi expresión pobre, estoy en condiciones de testimoniar que Tarancón era un hombre de una vida interior muy intensa, fomentada con largas horas de oración. La mejor prueba de ello son sus obras, su equilibrio, su temple en situaciones difíciles; su serenidad y vida entregada a todos." (Pág. 124).

Sobre la segunda cuestión:

"*Nunca le oí quejarse de lo mal que se portaban algunas personas con él, y cuando yo se lo decía, siempre, me contestaba: Déjalos, pobrecillos, son buenos."* (Pág. 12)

"*En relación a la amistad, me decía, que nunca había podido fiarse plenamente de nadie... y la historia le ha dado la razón*" (Pág. 21)

"*La Historia, a veces, resulta difícil de asimilar. Durante muchos años, creo que durante toda su vida, recordó este acontecimiento*

(cuando le llamaron mentiroso y tuvo que dar explicaciones en el Pleno de la Conferencia Episcopal) *con verdadera amargura y casi en "soledad colectiva" del Episcopado de España*". (Pág. 37)
"*Algún amigo-confidente* (Deja entrever que fue Monseñor Martín Patino) *se permitió que el cardenal era un hombre ingenuo y asustadizo"* (Pág. 39).

Con relación a la manifestación "ultra" del 8 de mayo de 1973, cuando las pancartas de "Tarancón al paredón", dice Mª Teresa:

"Cuando salí a contemplar el doloroso espectáculo ... Ni Blas Piñar ni el Padre Marcos, pudieron denigrarse más. Eran dignos de compasión." (Pág. 48).
"*El cardenal apreciaba mucho a Iniesta1441, y su postura ambigua ante los hechos1442, no le pareció leal. Es verdad que la situación era delicada, y hace falta mucho dominio de uno mismo para ser dueño de los hechos, cosa que quizás le faltó a Iniesta*." (Pág. 60).

Sobre la tercera cuestión:

"*Un día nos enteramos de que Arias Navarro –acérrimo enemigo del cardenal- había dicho a los postres de una cena, que si él publicara las cintas que tenía grabadas, de las conversaciones telefónicas del Cardenal con su amante, e éste se le iba a caer la cara de vergüenza*"*... El cardenal me contestó: si publica mis conversaciones, no hay nada malo en ellas, por eso no las publica*" ... "*Algunos escritores, en libros recientes, han hablado d esas cintas; primero dando por cierto la malevolencia de las mismas y asegundo, con poco conocimiento de causa".(*Pág. 46).
"*Yo trabajaba entonces en Tribunales Eclesiásticos. Mi Auditor, con el que aparentemente, tenía una relación muy cordial, con motivo de una pequeña discusión sobre un tema de trabajo, me*

1441 Alberto Iniesta era obispo auxiliar de Madrid
1442 Se refiere a la Asamblea de Vallecas de 1975

dijo cosas ofensivas para mi y para el Cardenal, y además se lo había dicho una persona de confianza del Cardenal y que lo mejor que podía hacer era mancharme." (Pág. 66).

"*Mucho he aprendido a su lado. Desgraciadamente, poco he asimilado. Ni quiero, ni puedo olvidarlo. Hay vacíos que no puede llenar nadie, porque es un cariño irrepetible, limpio, fiel, profundo y desinteresado*". Pág. 112)

"*Durante más de 20 años, mi amistad con Tarancón fue serena, sincera, tranquila y sobre todo filial*". Pág. 136).

"*Todo era normal y familiar. Yo no veía nada malo en ello, ni podía imaginar que lo vieran los demás. Por supuesto, su hermana Vicentita, era una fiel guardadora de la honra del Cardenal, y siempre me veía llegar con gran alegría porque también le hacía compañía a ella".* Pág. 139).

"*Estando escribiendo este libro, tuve ocasión de hablar con un gran amigo mío, al que no veía hacía años, porque se había ido a vivir fuera de Madrid. Hablándole de lo que estaba escribiendo, me recomendó que no escribiera nada, ya que mi amistad con Tarancón ya había dado bastante que hablar. ¡Aun no salgo de mi asombro! ¿Cómo es posible?".* Pág. 140).

"Al día siguiente de la despedida oficial de Tarancón (16 -5-1983), mi jefe, la máxima autoridad después del Cardenal me dijo que me fuese del Obispado. Muy eufórico me dijo: ¡Mª Teresa, Tarancón ya se ha ido! ¡Tarancón se ha ido!. No salía de mi pasmo. El había sido su hombre de confianza, hasta la víspera misma. Le pedí las razones que justificasen su decisión y me respondió que yo era un escándalo para la Diócesis." Pág. 141).

Y acaba el libro/Memorias con los dos siguientes párrafos:

"Que sirvan de testimonio a una relación de amistad: fraterna, limpia, sencilla, profunda, enriquecedora y "sin fin".

Que nadie se atreva a mancillarla; porque no podrá, -aunque quiera- buscar corrupción donde no la hubo. Solo prevaleció la fidelidad y el amor".

c) Cabe destacar como miembro colateral de la familia de la Casa de la Canicouba, como ya antes hemos mencionado, a Monseñor Antonio Añoveros Ataún[1443], sobresaliente personaje del episcopado español.

Nació en Pamplona el 13 de junio de 1909, después de estudiar el bachillerato en el Colegio de los Hermanos Maristas de su ciudad natal, se licenció en Derecho en la Universidad de Zaragoza, e ingresó, como vocación tardía, en el Seminario de Pamplona. Ultimados sus estudios eclesiásticos y ordenado sacerdote en 1935, empezó como Coadjutor en la parroquia de San Nicolás de Pamplona, estuvo después en la Guerra Civil como Capellán de un Batallón de ametralladoras en tierras de Toledo. Acabada la contienda fue Párroco en Santa María de Tafalla, obispo auxiliar de Málaga (1952-1953), obispo de Cádiz y Ceuta (1953-1971) y obispo de Bilbao (1971-1976). Cuando ocupaba la sede de esta ciudad, en febrero de 1974, y a raíz de una homilía que hizo leer en todas las iglesias de la diócesis, el Gobernador Civil de Vizcaya, José María Aparicio, siguiendo órdenes del Ministro de la Gobernación, José García Hernández, quiso desterrarlo al Chile del que el General Pinochet acababa de dar un golpe de estado, pero al negarse a abandonar su diócesis sin una orden expresa de la Santa Sede o bien esposado por la Guardia Civil, se organizó un altercado mayúsculo, que lideró el entonces presidente de la Conferencia Episcopal Monseñor Vicente Enrique y Tarancón, que consiguió el levantamiento de la orden de destierro del obispo Añoveros, con la amenaza de excomunión del Jefe de Policía de Bilbao José Sáenz, Gobernador Civil de Vizcaya, del Ministro de la Gobernación, el presidente del Gobierno Carlos Arias Navarro y del Jefe del Estado, el mismísimo General Franco[1444].

1443 ABAD VALLEJO, José Miguel. *El obispo Añoveros. Una vida apasionante*" Cádiz 2007. La documentación que obra en el ACC sobre don Antonio Añoveros se halla en el Armario 4 Carpeta 7

1444 Franco nunca supo que una de las órdenes de excomunión que redactó Tarancón era para el mismo.

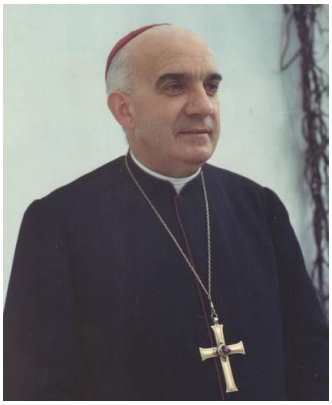

Monseñor Antonio Añoveros Ataún

Sus inquietudes sociales le llevaron a poner en su acción pastoral una actitud de proximidad y atención al mundo obrero y al de los pobres y marginados. Se hicieron, por ello, famosas sus pastorales de contenido social, principalmente cuando era obispo de Cádiz.

Participó activamente en todas las sesiones del Concilio Vaticano II de 1962 a 1965.

Fue su vida una constante actitud de independencia, sobre todo frente al poder político en los distintos niveles que le tocó vivir. Solicitó anticipadamente la jubilación a los 67 años de edad al encontrarse aquejado de la enfermedad de Parkinson en 1976. Se retiró a un convento de monjas en Begoña, donde falleció callada y humildemente el 24 de octubre de 1987. Está enterrado en la Catedral de Bilbao.

26.4.- La capilla de las Maravillas de Bouzabalada

Existe en el ACC una carpetilla con el título Capilla de Bouzabalada con un conjunto de documentos que van de 1715 a 1906, agrupados por don Francisco Peñarredonda, y relacionados todos, lógicamente, con esa capilla, llamada como ya hemos indicado varias veces Capilla de Ntra. Sra. de las Maravillas.

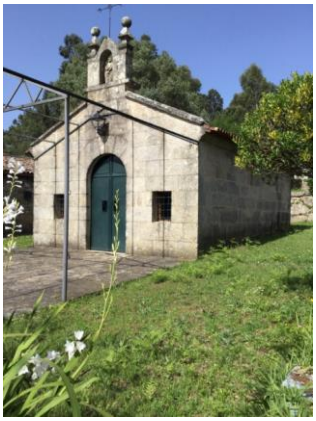

Capilla de las Maravillas actualmente

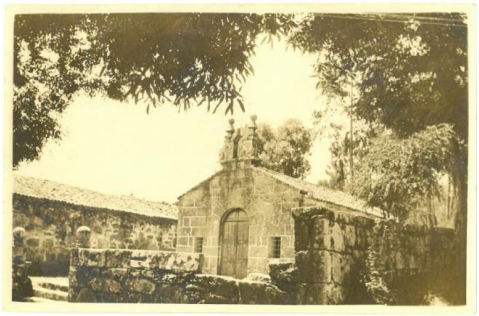

Capilla de las Maravillas en 1920

El primer documento1445, es una copia realizada en 1797 de la constitución de la capellanía de la capilla de Ntra. Sra. de las Maravillas que en sus principales párrafos dice así:

> *"En la Ciudad de Tuy a siete dias del Mes de Agosto de mil setecientos y quince años, ante escrivano y testigos parecio presente D. Juan Falcon de Oya canonigo de la Sta. Iglesia Catedral de dicha ciudad vecino de ella y dijo: Que por cuanto hay algunos años tiene edificado en el lugar y granja de Bouzabalada sita en la feligresia de San Salvador de Sobrada una capilla con adbocacion de Nuestra Señora de las Marabillas, prebenida de hornatos y lo mas necesario para celebrarse en ellos como se egecuta el Sto. sacrificio de la misa, y deseando su conserbacion y permanencia, la mayor gloria y alabanza e Dios nuestro Señor culto de su dibina Madre, descanso y alibio de las benditas animas del Purgatorio y de sus obligaciones que son legitimas acreedoras a los sufragio (...); Desde luego y para en todo tiempo de siempre jamas funda e ynstituye en ella y en los bienes y Hacienda que abajo yra declarado dos misas semanarias que se han de decir en dicha Caapilla de Ntra. Señora de las Marabillas por el capellan y capellanes que en ella*

1445 Archivo B. Armario 2, Carpeta 1. Doc nº 1

sucedieren, segun los llamamientos que se espresaran: la una en los dias de Domingo de cada año, y la otra en el dia festibo si lo hubiese en aquella semana y si no en el Sabado, De todo ello sin perjuicio del derecho Parroquial a que eso es yntencion del otorgante perjudicar = las cuales dichas dos misas se han de aplicar por el anima de D. Juan de Salamanca Falcon haora difunto canonigo que fue en dicha Sta. Yglesia primo hermano del otorgante; Suya y de sus obligaciones y Animas del Purgatorio rescabando (?) dicho otorgante por los dias de su vida decir o mandar decir la una de las dichas Misas Semanarias en la parte y lugar que fuese su boluntad; quedando a cargo del dicho capellan o capellanes decir la otra en cada semana en dicha capilla en el dia Domingo ybterin el otorgante bibiese = y para la paga y limosna de dichas Misas y (ilegible) sustitucion del capellan que succediese en dicha capellania, desde luego por el tenor de esta escritura publica para en todo tiempo de siempre jamas. Dota señala y cede a dicha capellania (...) los bienes siguiente"

Y a continuación describe detalladamente los bienes que aplica a la capellanía y también aclara:

"(...) siguen la clausula de constituto en forma los cuales dichos bienes han de estar siempre unidos e incorporados a lka dicha capellania sin que se puedan bender, trocar, aforar ni de otra manera alguna enagenarse..."

El segundo documento*1446* no tiene fecha pero creo que podría datarse en la segunda mitad del siglo XVIII y cuyo título es "*Capilla de Nrta. Señora de las Maravillas sita en la parroquia de Sobrada*", Se trata de una especie de resumen de una escritura de bienes, pero que hace referencia solo a una parte de los bienes que constan en dicha escritura, que asciende a 728 reales. Tiene una sola pagina y dice así:

1446 Archivo B. Armario 2, Carpeta 1. Doc nº 2

"*Fundola Dn. Juan Falcon de Oya Canonigo de la Sta. Yglesia Cathedral de Tuy, en el año de 1715 con cargo de dos Misas Semanarias... una el Domingo de cada semana y la otra en el dia festivo que en la misma semana hubiese, y a su falta en el Sabado.*
Llama para Capellanes a los hijos de Dª Elena Falcon y a los que de ella desciendan...
Los bienes sobre los que se fundó dicha Capilla.
El lugar do Piñeyral, que se compone de viña, labradio, huertas y dehesas... 200 reales
La heredad da Pedra da metas. Las heredades de Porto Ladron y Areyxo, con su monte.....818 reales
Treinta ferrados de mais y uno de trigo en arriendo a Pedro Dominguez y otros sitos en la parroquia de Sobrada,
Heredad do Vicario sita en Porto Ladron a arriendo a Francisco Martinez ...18 reales
Treinta ferrados a diez reales ... 300 reales
Y asi importa el total.....728 reales"

El siguiente documento[1447], cronológicamente hablando, tal como reza una anotación escrita muchos años después, por uno de los propietarios posteriores, es una "*Copia de la escritura de partijas y fundación de la capilla de las Marabillas*", que dice así:

"*Sea notorio a los que vieren esta publica autentica Escritura de poder, como nosotros Francisco Piñeyro de Lara, presvitero, veneficiado Rector y Cura propio de la Yglesia parroquial de esta Villa de Lumbrales del Obispado de Ciudad Rodrigo y D. Pedro Martinez de la Torre Teniente Coronel de Egercito, retirado y su legitima muger Dª Ana Benita Piñeyro de Lara (...) otorgamos y conocemos que damos nuestro poder cumplido a Dn. Juan Piñeyro de Lara nuestro Ermano Presvitero Racionero y Parroco de la Colegiata de la Villa de Crecientes (...) haga con su precisa intervencion reconocimiento y liquidacion de los Vienes y Haciendas que quedaron por muerte de nuestros difuntos padres, afin de*

1447 Archivo B. Armario 2, Carpeta 1. Doc nº 3.

aclarar y dejar sin confusion cuales de dichos Vienes son Vinculados y cuales son libres (...)

El cuarto documento1448 no tiene fecha y lleva como título "*Notas principales de la fundacion*" y son cinco:

"1ª Llama por capellan al pariente mas cercano al fundador.
2ª Que el Patrono o Patrona deba presentar en el pariente mas cercano al Fundador; no al la Patrona o Patronos y en otro caso sea nula y de ningun valor la presentación.
3ª Pide residencia material para cumplir con dos Misas semanarias y otros varios cargos particulares.
4ª Prohíbe de poder obtenerla al que no tenga la edad de diez y ocho años cumplidos a lo menos, con Misa a los seis años.
5ª Son preferidos los del obispado a los de afuera.
6ª Son preferidos los que esten ordenados o los mas proximos al sacerdocio"

A continuación existe un corto documento*1449* de cara y media tamaño cuartilla titulado "*Partija efectuada en 14 de Julio de 1841*" en el que se aclara que:

"No se incluyó en esta tasa la capilla titulada de las Maravillas en Bouzabalada, la cual queda común y para oir misa todos los interesados en esta partija, en la que se comprenden los ornamentos y demas servicio de altar que resultan del inventario.
En la escritura de venta de Candido Ubiña al Portugues le traslado los derechos a la capilla y el reloj; y este al vender todos los bienes al Sr. Leiva, lo hizo con todas sus servidumbres y pertenencias. (...) Por el cupo de los herederos de la marquesa revisado por estos para nueva tasacion de los bienes aparece lo siguiente: Mas bienes procedentes de la Capilla de las Marabillas= Parroquia de S. Salvador de Sobrada. La

1448 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 4
1449 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 5

tercera parte proindiviso con Dª Isabel Piñeiro y los herederos de D. José Ubiña de la Capilla titulada de las Marabillas sita en la Pousa de Bouzabalada con la tercera parte de su Atrio y la de un gran roble que esta dentro del mismo, y la tercera parte del Reloj que esta sobre la casa principal y corresponde a dicha Capilla."

Otro documento[1450,] el sexto, muy semejante al anterior Titulado "*Partija de 1841"* que tiene un inicio exacto y después de la palabra "inventario" continua con un texto distinto que dice así:

"... en el que si bien faltan un Alba con su amito, estola, cingulo y un ornato que dicen llevó el cadaver del D. José Piñeiro y Cardenas, tambien deberan ser de cuenta de los tres herederos.
La Sra. Dª Isabel Piñeiro y Cardenas dice en su testamento = Que los ornatos, caliz y corona, ambos de plata, de la capìlla de las Marabillas en Bouzabalada, que tengo en mi poder, se hagan cargo de ellos mis cumplidores, hasta que se las de a la distribucion que corresponda."

Otro documento[1451] de cuartilla y media con este encabezamiento:

"A una solicitud de D. Francisco Rodriguez Caballero de esta Ciudad de fecha 3 de Julio de 1853, se ha proveido el decreto siguiente:
Tuy 6 de Julio de 1853
Atendiendo a lo que se nos expone en la anterior solicitud por el Licenciado D. Francisco Rodriguez Caballero vecino de esta ciudad como actual poseedor en representación de su consorte Dª Isabel Piñeyro y Cardenas de la capilla de advocación de las Maravillas sita en la parroquia de Sobrada; y sin embrago de lo mandado en nuestras circulares de 20 de Abril y 9 de Junio de 1844 declaramos que en lo sucesivo se puedan tener públicamente tres Misas cantadas de costumbre, una el dia en que se celebra la Patrona de dicha Capilla, y las otras dos en

1450 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 6
1451 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 7

once de Julio y veintiuno de Marzo al Glorioso Patriarca San Benito1452, pro con respecto a las demás rezadas, sean o no de fundación (las que tendrán celo en cumplir en los restantes días festivos del año, aunque autorizamos a cualquiera Sacerdote aprobado que elijan los oradores y no haga falta en su feligresía para que pueda celebrarlas, se verificara a puerta cerrada con tal que asistan a ella el D. Francisco o la Dª Isabel, en cuyo solo Caso también sufragara el precepto de oírla a la demás familia que pernocte en la Casa, y al que la ayudare. Para inteligencia de los interesados pasese oficio àl primero con insersion de este decreto, el que exhibirá al Parroco de Sobrada, a fin de que le conste. Lo proveyó, mandó y firmó S. E. de que certifico = Fr. Francisco Obispo de Tuy= Por mdo. De S. E. Y el Obispo mi Sr. D. Jose Leandro Mondelo Soto.
Es Copia"

El siguiente documento1453 es la escritura del sorteo de los lotes que correspondieron a los tres herederos de Dª Isabel y que en sus partes principales dice así:

"En la ciudad de Tuy a veynte y dos dias del Mes de Junio del año de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos en la casa de la Canicouba que fue de D. Pedro Piñeyro, los Sres. D. Jose Ubiña Padre y legitimo Albacea de los vienes de sus hijos D. Candido, D. Eduardo y D. Jose Ubiña y Piñeyro = D. Miguel Albarez Teyxeyra Apoderado general en este distrito de D. Lorenzo Yzquierdo marido de Dª Mª Valvanera Zarate y Murga Marquesa de Montesacro y de Dª Manuela Sangro como madre de D: Jacobo Zarate y Sangro, hijo legitimo de D. Xabier Zarate difunto y D. Francisco Rodriguez Caballero como marido de Dª Isabel Piñeyro y Cardenas (ilegible) el Espediente de Partija de los vienes de la Capellania nombrada de las Marabillas de Bouzabalada (...) y en cuyo Espediente

1452 Una talla de pequeño tamaño de San Benito que había estado en esa capilla se encuentra en la actualidad en una hornacina a la entrada de la biblioteca en la Casa de la Canicouba
1453 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 8

salió como Capellan D. Manuel Antonio Caballero Piñeyro a quien se le denegó su dcho. y confirmó por el Tribunal superior a donde pasó su Apelacion por el Auto de doce de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos (...) trataron entre si de realizar y poner en practica el sorteo prevenido en el mismo, evitando todo motibo de discordia, dilacion y entorpecimiento hallanando del modo mas amigable cualquier duda o reclamacion que pudiera suscitarse (...) procedieron como tubo efecto el referido Sorteo entre los tres unicos herederos tocando el primer cupo al Apoderado de D. Miguel Teyxeyra. El segundo a Dn. Francisco Rodriguez Caballero. Y el tercero a Dn. José Ubiña (...). En cuyos testimonios dan por concluida la enunciada Partija (...) y quedando este combenio unido a la copia del Memorial de vienes que se archibaran en el de esta misma casa con los demas documentos que en ella existen.''[1454]

A continuación una copia[1455] de un decreto del obispo de Tuy Don Fernando Hué Gutiérrez de fecha 6 de julio de 1893, a una solicitud de don Francisco Rodríguez Caballero datada el día 3 de los mismos mes y año, que en sus partes principales dice así:

"Atendiendo a lo que nos expone en la anterior solicitud por el licenciado D. Francisco Rodríguez Caballero (...) declaramos que en sucesivo se puedan tener públicamente las tres Misas cantadas de costumbre, una el día en que se celebra la Patrona de dicha Capilla, y las otras dos en once de Julio y veintiuno de Marzo al Glorioso Patriarca San Benito, pero respecto a las demás rezadas, en los restantes días festivos del año (...) se verificará a puerta cerrada con tal que asistan a ella el D. Francisco ó la Dª Isabel, en cuyo solo caso también sufragará el precepto de oirla a la demas familia que pernocte en la Casa[1456]*,*

1454 Es importante la frase final del documento por la que se evidencia que ya existía en esa fecha conciencia colectiva familiar del Archivo como tal

1455 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 9

1456 Es tradición oral de la familia que estas festividades tenían una gran importancia para ella y que era habitual que asistieran muchos de sus miembros, que para mayor comodidad, dadas las dificultades de transporte, pasaban la noche en el pazo

y al que la ayudara (...) pásese oficio de este decreto al primero, el que exhibirá al Parroco de Sobrada, a fin de que le conste..."

El siguiente es un documento[1457] de cuatro caras en tamaño cuartilla que trata del cumplimiento del testamento de Dª Isabel Piñeiro Cárdenas por sus albaceas testamentarios con relación a la capilla, pero que muy probablemente se trataba de un borrador para ser firmado más adelante ya que el día y el mes del mismo, así como el peso del cáliz y la patena de plata y el número de casullas, están en blanco. Dicho documento en sus partes principales dice así:

"*En la ciudad de Tuy y casa que fue de la Sra. Dª Isabel Piñeiro y Cardenas, viuda del Ldo. D. Francisco Rodriguez Caballero, sita en la calle de la Canicouba (...) a los X dias del mes de X de 1873 (...) se reunieron D. Victoriano Serrano dignidad de Chantre en esta Santa Iglesia Catedral; D. Manuel Rodriguez Caballero y Piñeiro abad de la parroquia de S. Roman de Sajamonde, en este Obispado y D. Antonio Fernandez de Leiva, Tte. Coronel retirado en esta ciudad, como albaceas nombrados por dicha Sra. en su testamento cerrado que otorgó en 14 de Julio de 1865, para dar cumplimiento a su ultima voluntad respecto a la capilla de las Marabillas, con sus ornatos y alhajas (...) y en conformidad en lo dispuesto en el testamento de dicha Sra. respecto a las alhajas de plata y que consisten en un caliz con su patena, cuyo peso es de (en blanco); una corona grande para la virgen de las Maravillas y otra pequeña para S. Benito, se entreguen a los espresados actuales dueños de la casa principal de Bouzabalada y de la nombrada del Casero[1458](...) los cuales de acuerdo mutuo, para mayor sencillez en los negocios subcesivos de la Capilla (...) siendo condiciones precisas las siguientes: 1ª que dichas alhajas y ornamentos pasen a poder de D. Pedro, como mayor de edad de los tres hijos y que este no pueda negarlas ni la llave de la Capilla, siempre y cada vez que cualquiera de los*

1457 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 10

1458 Los dueños eran don Antonio Fernández de Leyva y su esposa Dª. Dolores Rodríguez Píñeiro

demas consignados en esta acta lo soliciten para que celebren misa o deseen orar en ella. (...). 2ª que el sostenimiento de dicha Capilla, ornamentos y alhajas sea por cuenta de los mencionados tres hijos (...) y 3ª que si por cualquier evento los dueños de estas casas las enajenaran a personas estrañas a la familia, o por cualquier otro incidente no vinieren a ser dueños de ellas los tres hijos legitimos y descendientes de los espresados tres hijos de Dª Isabel Piñeiro y Cardenas queden sin derecho alguno; y si la fatalidad llegase al estremo de que desapareciesen todos, dichas alhajas y enseres volverán a formar masa comun de la herencia y se repartirán entre los otros tres hijos que figuraron en la partija principal (...)

A continuación vienen tres documentos, quizás los más interesantes de toda la carpetilla por la firma plasmada en dos de ellos, la del célebre político y jurista tudense Augusto González Besada[1459].

A raíz de haber adquirido Fernando Pérez Hermida, por ejecución de un préstamo que había concedido al entonces propietario de una parte importante del pazo y la finca de Bouzabalada y que éste no pudo devolver en el plazo convenido, se planteó un conflicto sobre quien tenía el derecho a la capilla de las Maravillas, si lo era del Sr. Pérez Hermida, ya que se trataba del propietario de la mayor parte de la antigua finca y de la totalidad del pazo, o bien de Dª Joaquina Fernández Rodríguez, que se había quedado por herencia con la llamada casa del Casero y una hectárea colindante a ésta de terreno de la antigua finca[1460].

1459 Augusto González Besada y Mein nació en Tuy el 23 de junio de 1865, Se licenció en Derecho en la universidad de Santiago de Compostela en donde obtuvo sobresaliente en todas las asignaturas. Ejerció la abogacía en Pontevedra. Ingresó en el Partido Conservador en que estuvo afiliado toda su vida,. Fue diputado por distintas jurisdicciones en 191, 1903, 1905, 1907 y 1919. Fue Ministro de Hacienda (tres veces), de Fomento y de la Gobernación y en 1914 Presidente del Congreso de los diputados. Fue académico de la Real Academia de la Lengua , de la Ciencias Morales y Políticas y de la Jurisprudencia, de la que fue presidente. Falleció en Madrid el 3 de junio de 1919 a los 53 años.

1460 Donde había estado tiempo atrás el laberinto y que al desgajarse de la finca principal se convirtió en terreno agrícola perteneciente a la casa del casero

El primer documento[1461] de este conjunto es el texto de la consulta que hizo Francisco Peñarredonda esposo de Dª Joaquina a Augusto González Besada para que dictaminase sobre dicha cuestión. El titulo del documento es: "*Consulta sobre los derechos que Dª Joaquina Fernandez de Leiva y Dn. Fernando Perez Hermida pueden alegar a la Capilla de las Maravillas, en Bouzabalada*". En una primera parte se explica desde la construcción de la capilla por Dn. Juan Falcón de Oya[1462], las obligaciones de la capellanía, los propietarios de la finca hasta Pedro Piñeiro y Cárdenas y sus hermanas Socorro, Isabel y Anunciación[1463] y como llegó una parte importante de la finca a don Fernando Pérez Hermida, para acabar con un resumen de la historia de la capilla y el alcance de la solicitud de la consulta, en que se manifiesta:

> *"Se desea pues: fijar claramente los derechos de Dª Joaquina Fernandez de Leiva y Dn. Fernando Pérez Hermida. Los que a la primera pudiesen convenir adquirir de las otras partes, y los compromisos que ambos adquieren con sus partes si las cargas que al parecer tienen sobre aquella capilla. Ademas a quien realmente pertenecen las alhajas y ornatos asi como su deposito".*

El siguiente documento[1464] es una carta escrita de su propia mano por Augusto González Besada a Francisco Peñarredonda, en la que se manifiesta el grado de amistad que existía entre ambos y que dice así:

> *"Querido Paco:*
> *Adjunto la contestación que me interesais con tu grata. En absoluto Hermida no es mas que un participe provisional a lo que adquirio y Joaquina a la que posee por herencia y no*

1461 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 11
1462 Se dice equivocadamente Lara en vez de Oya.
1463 Se olvidan que el heredero de don Pedro fue en primer lugar su hermano José Mª y de éste pasó en pro indiviso a sus citadas hermanas
1464 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 12

compra. El Presbitero que posee las llaves puede entregarlas a el o a vosotros y aun al Juzgado. Esos bienes y esa Fundacion no tienen caracter eclesiastico de ahi la condicion de bienes pro indiviso sujetos a las leyes civiles de desvinculacion y a las de sucesiones.
A los pies de Joaquina y un abrazo de tu invariable amigo.
Augusto
Abril 26/ 98"

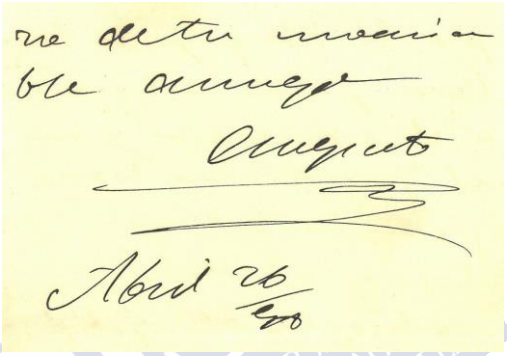

Y por último el esperado informe[1465] del ilustre jurista, escrito por un amanuense o escribiente de su despacho, con una letra mucho más legible que la suya propia, pero con la firma autógrafa del famoso abogado y político, que dice así:

"Vista la consulta formulada en pliego aparte[1466] sobre el derecho que Dª Joaquina Fernandez de Leiva y D. Fernando Perez Hermida pueden alegar sobre la capilla de las maravillas y enterado minuciosamente de todos los precedentes desde su fundacion hasta el dia, contesto :
1º Dª Joaquina Fernandez de Leiva no puede alegar sobre la mencionada capilla mas derechos que los que puedan corresponderle a la parte alicuota, que ya por titulo de herencia de sus mayores, ya por compra que dichos mayores

1465 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 13
1466 Se refiere al documento nº 10

hicieron a extraños representa hoy en los bienes anejos a la mencionada capilla D. Fernando Perez Hermida tiene asi mismo los derechos adquiridos por compra y que son proporcionales a la parte de bienes anejos a la capilla de que hoy es dueño.

2º Los hijos de Dª Isabel si no tienen propiedad ninguna, no tienen ningun derecho sobre la capilla referida.

3º D. Manuel Rodriguez Piñeiro no tiene obligacion de entregar a D. Fernando Hermida los ornatos y las alhajas de la capilla. Es en él potestativo entregarlos a D. Fernando, a la Dª Joaquina o a cualquiera que ostente propiedad sobre dichos bienes.

4º Para ostentar derechos Dª Joaquina Fernandez de Leiva sobre la capilla de las Maravillas no necesita adquirirlos. Los tiene ya en tanta proporcion, por lo menos, con D. Fernando Perez Hermida, y digo por lo menos por que reune al caracter de propietario, que es el único titulo que aquel puede ostentar, el de sucesora de los fundadores, circunstancia esta que no concurre en aquel.

5º Es cuestionable en poder de quien deben estar los ornatos y alhajas y llaves de la iglesia. Parece de equidad que obren en poder del mayor participe. El dcho. indiscutible a poseerlos solo podrá nacer de la propiedad absoluta de todos los bienes.

6º Es indudable el dcho. a exigir al Sr. Perez Hermida la parte proporcional de cargas a los bienes cuya propiedad ostenta.

7º La adquisicion por parte de Dª Joaquina de mayores bienes supone la obligacion de contribuir en mayor proporcion al sostenimiento de las cargas.

Tratandose de un patronato de legos, como parece, indudablemente, ser la fundacion de cargas anejas a esa capilla, es indiscutible que tienen aplicacion perfecta a todas las incidencias de la misma las leyes desvinculadoras, y a la indivision en que esa capilla se encuentra por voluntad de los causahabientes es de perfecta aplicacion el Codigo Civil, y, en su consecuencia cualquiera de los partícipes puede en todo tiempo pedir su venta.

De no convenir asi, y siendo de todo punto imposible su avenencia, el disfrute de la capilla, fuera lo mas racional y equitativo que la Dª Joaquina Fernandez y el Sr. Perez

Hermida turnasen anualmente el culto, sostenimiento de cargas y custodia de los efectos de la iglesia. Es mi sentir.
Pontevedra 26 de Abril de 1898"

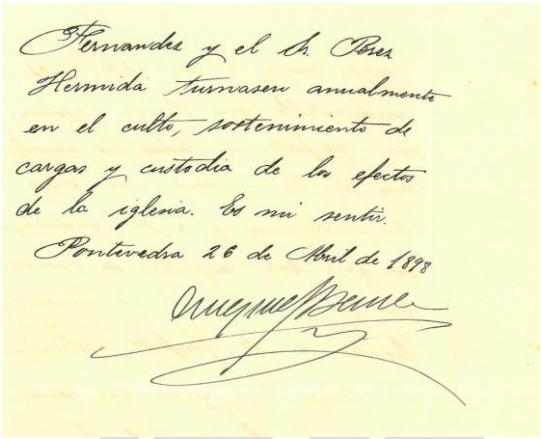

El siguiente documento[1467] es una carta remitida desde Sajamonde por Manuel Rodriguez Caballero y Piñeiro el 3 de noviembre de 1873 a Antonio Fernández de Leyva en la que además de darle cuenta de ciertas cosas relativas a la cosecha de vino, le comenta sobre la delegación que tiene con relación a las alhajas de la capilla y quien tiene que pagar los gastos y el déficit si lo hubiera.

Un año y tres meses después, las dos familias aceptaron el contenido del informe de González Besada y plasmaron el acuerdo en un contrato de fecha 1 de julio de 1901[1468], que en sus partes principales dice así:

"*Con motivo del ejercicio del derecho de patronato y otros análogos en la capilla de Bouzabalada, surgieron algunas diferencias en cuanto a la naturaleza y extensión de dichos*

1467 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 11
1468 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 14

derechos entre las dos familias dueñas de las casas limítrofes a la capilla (...) en aras de la paz y en obsequio a la buena amistad que entre las dos familias existió siempre, convienen éstas en transigir y arreglar amigablemente tales diferencias y cuestiones, con arreglo a las bases siguientes que aceptan y confirman las otorgantes de este documento, las cuales son, por una familia la Sra. Dª Carolina Fernández Nava, viuda... y por la otra familia Dª Joaquina Fernández Rodríguez, asistida de su esposo Don Francisco Peñarredonda ... cuyas bases son las siguientes: Primera: Se reconoce a la Sra. Carolina Fernández las dos terceras partes del derecho de patronato sobre la capilla de Bouzabalada, siendo la otra tercera parte de la pertenencia de Dª Joaquina (...)

Segunda: Las funciones que en cada año se verifiquen en dicha Capilla correrán a cargo durante un año completo y natural, de cada una de las dos familias por riguroso turno, y del propio modo cada familia durante ese año tendrá el cuidado de la capilla y la custodia y conservación de las imágenes, vasos, ornamentos y demás objetos de su dotación ... los interesados tendrán completa libertad para disponer las fiestas en la forma que estimen conveniente (...)

Tercera: Los gastos de entretenimiento y conservación de la capilla serán costeados por partes iguales entre las dos familias (...)

Cuarta: Los fondos hasta la fecha existentes, que constituyen un depósito o reserva en poder de Dª Joaquina, se emplearán en obras u ornamentos de la capilla, previo acuerdo de las dos familias otorgantes.

Quinta: Este documento se elevará a escritura pública(...)

En Tuy a primero de julio de mil novecientos uno."

En la misma fecha, en un documento suscrito solamente por Francisco Peñarredonda, titulado "*Relacion de las imagenes, alhajas, ornamentos y demas efectos de la capilla de Bouzabalada existentes en 1º de Julio de 1901*"[1469], en el que se refieren quince objetos: 4

1469 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, doc. nº 15

imágenes1470, 3 relicarios, 1 crucifijo, distintos objetos sagrados (cáliz, corona de palta, sacras, vinagreras, candelabros, misales) y varios ornamentos y ropajes (casullas, estolas, manípulos, manteles) así como otros objetos varios (atril, cepillo para limosnas etc.)

Aunque en el contrato suscrito por las dos familias (doc. 14), se pactó que pagarían los gastos por anualidades alternas, la verdad es que Carolina Fernández Nava, no se hizo cargo nunca ni de la organización ni del pago de las fiestas de San Benito y lo hizo, tal como venían haciendo desde años atrás Dª Joaquina y D. Francisco1471. tal lo atestiguan los diez documentos1472 que obran en el ACC,, correspondientes a las cuentas de la organización de la citada fiesta, de los años 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1904 y 1906, en los que constan por separado los ingresos, los gastos y la diferencia, de cada uno de los mencionados años1473.

26.5.- La capilla actual de la Casa de la Canicouba

26.5.1.- Historia de la capilla

Aunque la construcción de la capilla se puede fechar, por su estructura y su decoración, a mitades del siglo XVIII, se desconoce su procedencia y su primitiva ubicación. Se sabe, sin embargo, que fue instalada entre 1845 y 1851, es decir unos cien años después de su realización, en la masía que el comerciante barcelonés Magín Sandiumenge compró, como residencia veraniega de campo, en aquellas fechas a Ramón Seguí en la población de San Juan Despí, en la provincia de Barcelona. Consta asimismo que la citada casa carecía de capilla, cuando fue adquirida por el señor Sandiumenge, dado que el oratorio que correspondía a la finca estaba ubicado en la masía principal de la misma que fue adquirida por esas mismas fechas por el empresario don José Serra.

1470 Entre ellas el San Benito antes mencionado , que se encuentra actualmente en la Casa de la Canicouba

1471 Desconozco si fue un pacto de que se hicieran cargo el matrimonio Peñarredonda y posteriormente Dª Carolina les abonaba los gastos habidos el año que a ella le correspondían, o lo hicieron de motu proprio al ver que la otra parte se desentendía de ello.

1472 Archivo B. Armario 2. Carpeta 1, docs. nºs 16 a 25

1473 Los ingresos eran limosnas, huevos que luego se vendían y los gastos: música, cohetes, misas, sacristán, refrescos para los curas, velas, etc.

El nuevo propietario una vez instalada la capilla la dedicó a su santo patrono, San Magín, ya que existe en el Archivo Diocesano de Barcelona un documento de 19 de septiembre de 18511474 que enumera los oratorios y capillas de esa población y en el que consta la existencia del *"oratorio de San Magín en Can Sandiumenge",* sabemos asimismo que tuvo uso litúrgico hasta los años cuarenta del siglo XX. Por esas fechas José Olivé, destacado agricultor sanjuanense, adquirió la masía que pasó a denominarse Can Muxu, apodo con el que se conocía a dicha familia, y posiblemente por encontrarse en muy mal estado de conservación cerró la capilla, que a partir de entonces dejó de utilizarse. Conocedor el catedrático Don José María Trías de Bes, propietario de otra masía que utilizaba también como residencia veraniega y que se encontraba a escasos doscientos metros de la de Olivé, de la existencia de la abandonada capilla, hecho que supo porque Margarita Borrás la hermana de su esposa, estaba casada con el abogado Magín Sandiumenge, hijo del propietario anterior, se decidió a adquirirla, lo que realizó en 1949 y después de hacerla restaurar la instaló en su masía.

En el mismo año de su adquisición, la capilla, recién desmontada de su ubicación anterior, fue instalada en una dependencia lateral de la entrada principal de la masía Trías de Bes. Don José María encomendó al pintor Luis Gonzaga Martorell (1887-1966) su ornamentación pictórica. Al artista elegido se le habían encargado varios cuadros, unos para decorar la propia masía (un bodegón que estuvo colgado en el comedor de invierno y una vista aérea de toda la finca, que dominaba la escalera principal, ambos de gran tamaño) y otros para su casa de Barcelona (un retrato de su padre Don Juan de Dios Trías y Giró, que presidió el despacho de Don José Mª hasta su fallecimiento en noviembre de 1965 y que se encuentra hoy en el bufete barcelonés de su nieto Xabier Añoveros, actual propietario de la Casa de la Canicouba).

Aunque sabemos, como se ha indicado, que el oratorio estuvo dedicado a San Magín, se desconoce qué pinturas decoraban los paneles laterales de la capilla en su anterior ubicación, y también si Don José María encargó las nuevas porque las antiguas estaban en un estado

1474 Una copia de dicho documento obra en el ACC Archivo B Armario .8. Capeta 8.. Doc. nº 10

irrecuperable, que es lo más probable, o bien porque deseó darles un sentido concreto y diferente, más relacionado con su familia. La correspondiente al panel de la pared derecha representa a Santa Teresa, en homenaje a su esposa, Teresa Borrás y la de la izquierda a Santa Rosa de Lima, en honor a su madre Rosa de Bes. En los paneles semicirculares situados sobre las pinturas de las santas, hizo pintar a la izquierda, el escudo de la familia de Bes, y a la derecha, el de la familia Palaudaries (segundo apellido de su madre). Posiblemente la imagen que presidía la capilla desde la hornacina del retablo en su primera ubicación, antes de su instalación en la masía Sandiumenge, que dedicó a San Magín, es de suponer que era de advocación mariana, si consideramos las pinturas del techo. Cuando Don José María adquirió la capilla, ésta carecía de imagen, por ello compró a un anticuario de Barcelona, una magnífica talla del siglo XVIII representando a María Reina, rematada con una corona de plata.

En el exterior de la capilla y a ambos lados de la puerta, se colocaron sendas columnas salomónicas, con adornos de hojas de parra y racimos de uva, completadas en su parte superior con dos angelotes de talla del siglo XVIII, todo ello adquirido en anticuarios de Barcelona. Uno de los ángeles adorna hoy el comedor de la Casa de la Canicouba. Sobre el dintel de la puerta se colgó un óleo pentagonal representado a Dios Padre, también pintado por Luis Martorell.

Cuando en 1983 los hermanos José María, Mª Rosa y Montserrat Trías de Bes Borrás, vendieron la masía de San Juan Despí que habían heredado de su padre Don José María, ofrecieron la capilla a Xabier Añoveros Trías de Bes, hijo de Mª Rosa. Xabier se ocupó de desmontarla y la tuvo durante doce años depositada en un guardamuebles de Barcelona a la espera de su futura instalación en algún lugar idóneo.

La capilla en su ubicación
en la finca de San Juan Despí

Xabier Añoveros y su esposa Julia García-Valdecasas Salgado decidieron que la definitiva ubicación de la capilla tenía que estar en la Casa de la Canicouba, que compraron en 1997, situada en la población de Tuy, que pertenecía a la familia de la madre de Julia desde su construcción en 1547. La Casa de la Canicouba, con sus más de 470 años de antigüedad era, sin duda, el mejor emplazamiento posible para la capilla y así se añadía un elemento más para dar realce a su dilatada historia.

Después de diversas posibilidades y alternativas se eligió para su instalación, una dependencia de la casa cuyas medidas, tanto de altura, como de profundidad y anchura, coincidían con bastante exactitud con las que constaba que tenía la capilla. Hasta entonces esa dependencia era de poca prestancia, ya que se utilizaba como bajada de servicio al jardín e incluso, en varias épocas, como trastero.

Las obras de adecuación del espacio y la instalación de la capilla comenzaron en febrero de 2003 y se ocuparon de ella los artesanos

carpinteros tudenses Venancio y Manuel Fontán, bajo la dirección del arquitecto José Mª García Valdecasas. La restauración de los lienzos de las santas (santa Rosa de Lima y santa Teresa de Jesús) y los escudos heráldicos superiores, corrió a cargo de las restauradoras locales Mª Victoria Valverde y Celia Casás.

El 6 de agosto de 2003 fue bendecida solemnemente por el Canónigo Fabriquero de la Iglesia Catedral de Tuy, Don Ricardo García Fernández y tres días después el mismo sacerdote celebró la primera misa en su nueva ubicación tudense, por las almas de Doña Julia Salgado Peñarredonda, Doña Mª Rosa Trías de Bes Borrás y Don Julio Añoveros Ataún, progenitores difuntos de los propietarios de la Casa.

Sabemos por tradición oral que entre las personalidades eclesiásticas que han celebrado misa en la capilla, a lo largo de su dilatada historia, destacan, cuando estuvo instalada en la masía Sandiumenge, Jaime Balmes, uno de los más importantes pensadores españoles del siglo XIX1475. El Cardenal Casañas1476, emparentado con la familia Trías de Bes, ya que era primo de Don Juan de Dios Trías y Giró, padre de D. José Mª y bisabuelo del actual propietario.

Asimismo, cuando la capilla se encontraba en la masía Trías de Bes, celebró misa en numerosas ocasiones Monseñor Antonio Añoveros Ataún, del que ya hemos hecho una cumplida referencia, tío carnal del actual propietario de la Casa Xabier Añoveros, a quien dio la primera comunión, precisamente en esa capilla, en San Juan Despí, el 16 de junio de 1951, cuando era párroco de la iglesia de Santa María de Tafalla en Navarra y en 1969 casó a los actuales propietarios en la capilla de santa Águeda de Barcelona. También en aquella ubicación catalana de la capilla recibió las aguas bautismales el 8 de septiembre de 1973, Miren Añoveros García-Valdecasas, hija de los propietarios de la Casa de la Canicouba.

1475 Jaime Balmes nació en Vic en 1810. Escribió "El protestantismo comparado con el catolicismo" (1842), "El criterio" (1845), "Filosofía fundamental" (1846), "Filosofía elemental" (1847) etc.

1476 El cardenal Salvador Casañas y Pagés nació en Barcelona en 1834, obispo de La Seo de Urgel (1879-1901) y de Barcelona (1901-1908), nombrado Cardenal por el Papa Pío XI en 1895.

26.5.2.- Descripción artística de la capilla[1477]

Su interior fue construido con probabilidad por un maestro local con madera policromada creando marmolados en distintas tonalidades, verde, gris, rosado... En esta decoración se destacan las partes más ornamentadas con una fina capa de pan de oro que enriquecen la edificación siguiendo los preceptos de la iglesia contrarreformista del siglo XVIII que nos habla del lujo con el que se debe de recibir a Cristo cuando se materializa ante su pueblo en la consagración.

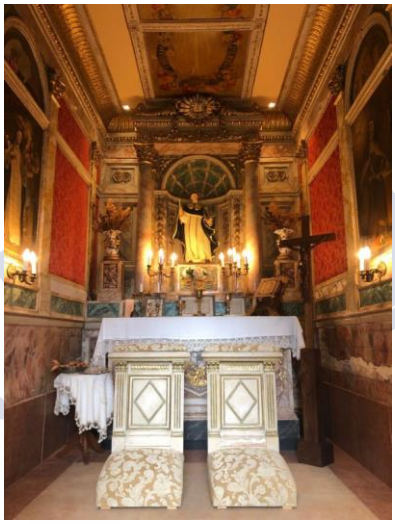

La capilla en la Casa de la Canicouba en la actualidad

La separación de los distintos tramos de los muros norte y sur se realiza por medio de pilastras adosadas de fuste liso y que se adaptan al orden corintio tan al gusto del siglo XVIII.

En los paneles laterales descubrimos una de las intervenciones que necesariamente hubo que realizar en el edificio para su reubicación que no es más que el cambio del adamascado que rellenaba los paneles

1477 La descripción artística de la capilla la redactó en 2005, a petición del actual propietario, el licenciado en Historia del Arte, tudense Roberto Pérez Besada.

centrales por un tejido actual dado que los que se conservaban estaban en mal estado para devolverlos a su primitivo emplazamiento.

A la cornisa se abre un cuidadosamente decorado techo que presenta nuevamente una división tripartita; presenta una decoración floral con cartelas que nos va introduciendo estilísticamente en el gusto de finales del siglo XVIII. El tercio más próximo a la puerta de acceso del actual emplazamiento de la capilla se lee: *Ave María Gratiae*; mientras que el tercio más próximo al altar se lee: *Plena Dominus Tecum*; como canto de alabanza y gloria a la Virgen que presidiría este espacio desde su fundación, como ya ha quedado dicho. Esta oda a María se completa con un precioso y simbólico blasón mariano, sito en la parte central de la cubierta interior del templo, donde con un juego de curvas y contracurvas se conjugan una M y una A, emblema mariano por excelencia. Este símbolo de María se completa con una corona que nos identifica a esta como reina de los cielos, a lo que también alude la serpiente que se enrosca bajo el símbolo completando el triunfo del bien y de la fe apostólica sobre el mal y Lucifer encarnado en el mencionado reptil.

Al muro de occidente se adosa el altar y el retablo, ambos ricamente decorados.

En lo que al altar se refiere, presenta una decoración típicamente eucarística con representaciones de uvas y espigas, frutos en los que se materializa Cristo en la eucaristía que se realiza sobre la propia mesa. A esto se suma la decoración de angelotes propia del siglo XVIII. Digno de interés es que el frontal de altar tan cuidadosamente decorado funciona como puerta de un armario cajonero diseñado para el almacenamiento y protección de las ropas litúrgicas.

El retablo se levanta sobre un podium prácticamente cubierto con el altar que a él se adosa. Sobre éste y tras una franja de paneles rectangulares marmoleados en verde, repitiendo el esquema que ya se ha dado para los lienzos norte y sur, que da paso al tramo central del retablo que se compone por dos columnas de orden corintio que enmarcan una hornacina casetonada en cuyo interior, sobre un pequeño podium delicadamente decorado con motivos vegetales, se halla la imagen de San Telmo, patrón de Tuy a quien está dedicada en la actualidad la capilla, de la que más adelante se hace referencia.

A sendos lados de las columnas se despliegan dos paneles que sin llegar a tener entidad de calles laterales amplían el frente de la capilla para cubrir totalmente la pared este. Ambos presentan una división tripartita con el panel central más alto que los laterales y éstos se decoran con motivos fitomórficos, a pesar de que la decoración de la parte baja queda cubierta por dos podiums añadidos para soportar floreros.

Culminando el retablo apreciamos una cornisa volada, que cumple con la interpretación dieciochesca del orden corintio. Ricamente decorada en su arquitrabe con guirnaldas de flores y frutas se remata con una representación del Espíritu Santo entendido como un haz de rayos entre nubes.

En el lienzo mural oeste, se coloca la puerta de acceso de la capilla si descontamos una oculta en el lado norte que abre paso a la sacristía que se cambia de tramo, del más cercano al altar, al más próximo a la puerta de acceso, en la adaptación de la capilla a la Casa de la Canicouba.

Además de la cuidada cantería de la Casa de la Canicouba la capilla cuenta con una antigua ventana sobre la puerta de acceso que en la actualidad se ha convertido en una hornacina exterior que guarda una curiosa imagen de San Francisco Javier de comienzos del siglo XX[1478]. Adosada a la pared junto a la puerta una pila de agua bendita de piedra tallada.

26.5.3.- La sacristía

La sacristía instalada, igual que la capilla, en 2003, se comunica a través de una escalera con la planta baja de la Casa. Está ubicada en la dependencia contigua a la capilla, donde anteriormente se encontraba la bodega en la que estaban instaladas las calderas.

Cuenta con distintas colecciones de elementos religiosos: una de más de cien grabados de San Francisco Javier, colgados en sus paredes; otra de más de setenta crucifijos de diferentes épocas y materiales

1478 La imagen de San Francisco Javier es de 90 ctms. de altura, realizada en cemento por un artista desconocido alrededor de 1920 y que estuvo hasta 1997 en la fachada de un chalet del barrio de la Media Luna de Pamplona y que fue adquirida por el actual propietario en Antigüedades Echarri de dicha ciudad en 1999.

(madera, plata, hierro, latón, cerámica, paja, marfil y terracota); otra de rosarios antiguos expuesta en dos pequeñas vitrinas; otra de misales y libros de primera comunión antiguos dispuestos en una vitrina en forma de mesa; y otra de misales modernos, colocados en una estantería. Completan la estancia tres librerías con más de trescientos libros religiosos de diferentes épocas (desde el siglo XVII hasta la actualidad), un curioso confesionario de campaña de la guerra civil española, convertible en reclinatorio, seis perchas con sendas casullas de seda y sus estolas correspondientes, del siglo XIX y comienzos del siglo XX, cuatro lienzos anónimos de San Francisco Javier, del siglo XVIII, XIX y XX, y un cuadro bordado, típico del siglo XIX, también de San Francisco Javier, una vitrina con la cruz pectoral que utilizaba habitualmente Monseñor Añoveros y diversas imágenes y tallas de menor tamaño, de San Telmo, San Antonio de Padua, de la Virgen María (una Dolorosa y una Inmaculada) y una colección de 35 imágenes de distintos tamaños de San Francisco Javier, del siglo XVIII al XXI.

Cabe mencionar también un relicario de inicios del siglo XIX, con reliquias de más de cincuenta santos[1479], entre las que se encuentran las de San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, San Francisco de Sales, San Estanislao de Koska, San Alfonso Mª Ligorio, San José Oriol, San José de Calasanz, etc.

Sobre una de las librerías se halla, entre dos candelabros de bronce del siglo XVIII, la imagen típica de un modesto Sagrado Corazón de yeso, fabricado en Olot a finales del siglo XIX, que perteneció a Dª Joaquina Fernández de Leyva, bisabuela de la anterior propietaria, al que tenía una gran devoción, y que incluso nombra y lega en su memoria testamentaria, como hemos ya comentado en el capítulo XXI.

26.5.4.- Las pinturas, tallas y orfebrería.

El cuadro de la pared izquierda, representando a Santa Rosa de Lima realizado en 1950 por Luis G. Martorell está inspirado en el famoso lienzo pintado por Claudio Coello en 1684, para el Convento del Rosario de Madrid, que en el siglo XVIII pasó a formar parte de la

1479 La autenticidad de dichas reliquias es muy dudosa, como lo eran la inmensa mayoría de las reliquias en esas épocas

colección de don José Sarmiento, Conde de Salvatierra, posteriormente figuró en el Museo Nacional de la Trinidad y en la actualidad se encuentra en el Museo del Prado.

Si bien las dimensiones entre uno y otro cuadro son muy diferentes, ya que el de Claudio Coello es de gran tamaño pues mide 2,40 x 1,60 y el de la capilla de la Casa de la Canicouba de Martorell, lógicamente por sus características, es mucho menor, ya que mide 1,10 x 0,75, la composición de las figuras, por una parte y la postura y gesto de la Santa, por otra, son muy similares en ambos. Santa Rosa está situada sobre una peana, tiene una visión del Niño Jesús, al que parece le ofrece, beatíficamente, unas rosas, mientras éste le ciñe una corona de las mismas flores. La figura central de la santa está ante unas cortinas abiertas y con un arco al fondo desde el que se vislumbra un jardín. Y tiene a sus pies tres angelitos, dos a su izquierda que sostienen un libro abierto y otro a su derecha que levanta jubiloso una rosa en cada mano.

El cuadro de la pared derecha representando a Santa Teresa de Jesús e igualmente realizado en la citada fecha de 1950 por Luis Martorell, está asimismo inspirado en el que pintó en el siglo XVII Alonso del Arco[1480] para la Iglesia de San Salvador en Madrid y que se encuentra en la actualidad en el Museo Lázaro Galdiano en la capital de España.. Su cuadro de Santa Teresa tiene, a diferencia del de Santa Rosa, unas dimensiones reales muy semejantes a las del cuadro que nos ocupa, de 104 cm. de alto por 82 cm. de ancho. En la obra de del Arco la Santa está representada escribiendo en un libro con una pluma de ave sobre una mesa de trabajo y aunque está pintada solo de medio cuerpo, a diferencia del de la capilla que está completa y además en aquel mira hacia su izquierda y en éste hacia su derecha, sin embargo en su conjunto, no cabe duda alguna que fue la inspiración de Luís Martorell para realizar el de la capilla. El cuadro original tiene una estructura más sencilla, dado que no contiene más que la imagen de la Santa, el libro, la pluma y la paloma, representando al Espíritu Santo. En el cuadro de

1480 Alonso del Arco había nacido en Madrid en 1625, era sordomudo, y murió en 1700 en la misma ciudad. No ha pasado a la historia como un excelso artista, posiblemente por la enorme cantidad de cuadros que realizó a lo largo de su vida, lo que lógicamente influyó en la calidad de los mismos, si bien se le considera un pintor suficientemente destacado dentro del barroco español como para que sus obras se hallen en los principales museos. Destacó sobre todo por su gran facilidad para la combinación de los colores

la capilla Santa Teresa está de cuerpo entero, sentada ante una mesa, escribiendo sobre un papel y sobre la mesa se hallan un Cristo y una calavera, símbolos claros del espíritu carmelitano. Está vuelta hacia su derecha mirando a lo alto como buscando inspiración en el Espíritu Santo, representado también por una paloma y en su pecho el inequívoco signo de la transverberación[1481]. Las dimensiones del cuadro en la capilla son las mismas que el anterior, es decir 110 ctms x 75 ctms.

La talla de San Telmo, encargada especialmente para el retablo de la capilla por los propietarios, fue realizada en 2003 por el escultor Xoan Martínez Hermida, nacido en Marín en 1970. La imagen está tallada en madera de castaño, en forma de bulto redondo y mide 90 centímetros de altura. El santo está representado con el clásico hábito blanco con capa negra de la orden dominicana, con rebordes dorados, portando sus tradicionales atributos, una vela encendida en la mano derecha y un barco, en este caso de plata, en la izquierda, como patrón de los navegantes. Tiene una dulce expresión de bondad, a pesar de lo anguloso de sus rasgos faciales, correspondientes a una vida dura y sacrificada como la que llevó el santo. Fue bendecida igual que la capilla por Don Ricardo García Fernández, a la sazón Canónigo de la Catedral de Tuy, el 3 de enero de 2004.

Sobre el altar se encuentran unas sacras de plata del siglo XIX que fueron adquiridas en un anticuario de Barcelona cuando se instaló la capilla en San Juan Despí, unos candelabros de plata de cuatro brazos que han sido electrificados, que fueron donados por Mª Teresa García Valdecasas, un cáliz de oro y plata donación de José Mª García Valdecasas e Isa Serra; y al pie de dicho altar en el lado de la epístola un magnífico Cristo tallado en madera que perteneció a Julio Añoveros y Mª Rosa Trías de Bes, padres del actual propietario. El año 2005 se recuperó felizmente el cáliz que Don José Mª Trías de Bes encargó al joyero barcelonés José María Massó en 1950 y que al venderse la finca se regaló al párroco en aquel entonces de San Juan Despí, Mosén Pere Roigé, que al enterarse casualmente que la capilla había vuelto a ser instalada y que seguía siendo de la misma familia, lo devolvió al actual propietario.

1481 Experiencia mística de ser traspasado en el corazón causando una gran herida

En el primer plafón de la derecha entrando, está colgado otro Cristo, éste de madera policromada con incrustaciones de plata en la cruz y amatistas en los tres clavos, que perteneció a Don Francisco Peñarredonda y Joaquina Fernández de Leyva, bisabuelos de la anterior propietaria, que estuvo siempre en la habitación que aquellos ocupaban en la Casa y en 1950 pasó a la finca de Bouzabalada, donde Francisco Peñarredonda residió hasta su fallecimiento, después de pasar por las manos de su hijo Pepe, fue heredado por su sobrina Mª Luisa Salgado Peñarredonda, que lo tuvo hasta el 2004 en su casa de Pontevedra, año en que lo donó a Julia y Xabier para ser colocado en esta capilla.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

27.- LA FORMACIÓN DE UN PATRIMONIO

27.1.- El minifundismo en Galicia. La institución foral

El minifundismo fue una característica histórica en Galicia y ha llegado a ser un peligro para su desarrollo. En la España medieval lo habitual fue que los minifundios floreciesen en las tierras cristianas del norte y los latifundios en los territorios arrebatados a los moros en el sur.

Una de las notas características del agro gallego es la complejidad de su explotación dado el carácter minifundista de su propiedad, que supone la división de la propiedad en porciones tan pequeñas que se ve dificultada tanto su explotación como su propio acceso. En clave de humor el escritor gallego Wenceslao Fernández Flórez, hace decir a uno de sus personajes, sobre un prado heredado y repartido entre varios hermanos:

> "*Un prado les quedó tan repartido, que si una vaca iba a pacer en él, no podía comer la hierba propia sin tener las patas traseras en la propiedad de otro hermano y los cuernos proyectando su sombra en la de un tercero*".[1482]

Desde la actual racionalidad económica, en opinión de Carlos Allones[1483], mucho se critica el minifundio, por incapaz de acumulación capitalista, y realmente lo era, Pero en cambio, desde una racionalidad familiar, por entonces dominante, el minifundio, la explotación de pequeños pastos, montes, huertas, ganados, leiras, viñas o aguas, generalmente distanciadas entre sí por antiquísimas disposiciones de herencias, garantizaba la autosuficiencia de la casa, que era por entonces el ideal social indiscutido. Claro que con frecuencia los avatares de la vida impedían la aplicación estricta del ideal social de reforzamiento de la casa por su transmisión de padre a primogénito.

Los campesinos tenían que valerse, en su mayoría, del arriendo o aforamiento de las tierras de la iglesia o de la nobleza. La moderna historiografía gallega concuerda en destacar el importante peso del

1482 FERNÁNDEZ FLÓREZ, Wenceslao. *El bosque animado*. Zaragoza 1943. Pág. 53
1483 ALLONES PÉREZ, Carlos. *Cambios en las aldeas y villas de Galicia*. RIPS. Vol. 12, nº 2, 2012. Pág. 183-184

sistema foral sobre el conjunto, hasta tal punto que encierra a casi 2/3 del total de las tierras de aprovechamiento directo.[1484]

Siguiendo a Ramón Villares[1485] podemos apuntar que las razones que explican la consolidación del foro como fórmula hegemónica en la organización de la propiedad de la tierra en Galicia a partir del siglo XVI son numerosas, pero susceptibles de ser resumidas en unas breves líneas. El foro fue desprendiéndose progresivamente de una serie de cláusulas, de tipo de vasallaje, para acercarse cada vez más al campo de la propiedad plena.

Del vasallaje medieval se pasa a un contrato foral, a partir de los siglos XVI y XVII. Se produce, pues, un perfeccionamiento del foro, deslindado incluso bien claramente del décimo, y su tránsito cara al concepto de derecho real. Cabe afirmar que en las comarcas en las que la Iglesia, especialmente la regular, tiene escasa implantación, también decrece la importancia del sistema foral o, en mayor medida, se produce el tránsito hacia las cesiones de arrendamiento.

Con todo, existe una constatación tópica de considerar al foro como elemento retardador del avance de las fuerzas productivas y freno al crecimiento agrario, al fomentar la extremada fragmentación de las labranzas. Son continuas las quejas de los ilustrados sobre la subdivisión de la tierra en parcelas cada vez menores, hasta ser incluso insuficientes para la subsistencia de sus cultivadores.[1486]

La atribución de la institución foral del denostado minifundismo siguió gozando de gran predicamento a lo largo del siglo XX y tan solo recientemente, ha sido cuestionada por la actual doctrina histórica gallega (Villares, Pérez García, García Lombardero etc.) Porque a la hora de fijar el origen del extremado grado de parcelación del terrazgo confluyen, sin duda, otros factores estructurales y, sobre todo, hereditarios.

El marco institucional también contribuía notablemente a la esclerosis del campo gallego, o lo que es igual, a su incapacidad para

1484 PÉREZ GARCÍA, X. M. *Un modelo de sociedad rural del Antiguo Régimen en la Galicia costera*. Santiago. 1979. Pág. 301

14851485 VILLARES PAZ, Ramón. *Desamortización y régimen de propiedad.* Vigo 1994. Pág. 44-45

1486 RODRÍGUEZ ENNES. Luis. *Críticas del Padre Feijóo a las estructuras agropecuarias de su tiempo*. Revista de Estudios histórico-jurídicos. Nº 39. Valparaíso. Agosto 2017. Pág. 3

alimentar satisfactoriamente a una población en aumento. La mayor parte de la tierra del reino se encontraba en manos del clero y de la nobleza más elevada. Mediante la institución del mayorazgo, así como por el carácter beneficial de la gran mayoría de la propiedad eclesiástica, casi todas las tierras quedaban sustraídas al mercado, al no ser de libre disposición por sus propietarios.[1487]

No es de extrañar, pues, que la extensión de las vinculaciones y de las manos muertas facilitasen un considerable aumento del precio de la tierra, hasta el punto de hacer muy difíciles las nuevas adquisiciones[1488].

En tales circunstancias, la economía progresó poco en la Galicia de los siglos XVII y XVIII. La existencia por una parte de una clase absentista y consuntiva (nobleza, hidalguía y clero) y por otra la citada peculiar figura jurídica gallega del foro y del subforo con los "señores medianeros", que absorbían parte del producto de la tierra sin reinvertirlo en ella[1489], situados entre cultivadores de parcelas minúsculas, impidieron un desarrollo intensivo de la agricultura. La productividad respecto del factor trabajo fue descendiendo por mor de un desarrollo intensivo que se hizo inevitable para intentar mantener a una población creciente.[1490]

27.2.- El minifundismo en la familia de la Casa de la Canicouba

Desde el inicio de la historia de los propietarios de la Casa de la Canicoba, y quizás con la pretensión de consolidar su estatus de hidalguía, se observa una clara predisposición, en casi todos ellos, a la adquisición de pequeños pedazos de terreno (labrantío, viña o monte).

Ya hemos visto que una de las ideas básicas y fundamentales de los hidalgos era la de cimentar su situación y estado de preeminencia en la propiedad. La familia que estamos estudiando no fue una excepción y, como hemos podido observar a lo largo de este trabajo, tuvo una especial dedicación y casi obsesión, en ir adquiriendo a sencillos

1487 ARTOLA, Miguel. *Antiguo régimen y revolución liberal*. Madrid 1978. Pág. 46

1488 Si bien como veremos en el apartado 27.4, Juan Falcón de Oya se las apañó para adquirir, sin mayor problema, un buen número de parcelas

1489 Como veremos Juan Falcón de Oya, fue una excepción, dado que con el producto de la explotación de sus múltiples fincas minifundistas y el cobro de foros, adquiría nuevas fincas que aforaba o arrendaba a los campesinos.

1490 BUSTELO. Francisco. "Introducción a o estodio cuantitativo da poboación galega no século XVIII", en *Grial*, nº 45, 1974. Pág. 258

propietarios minifundistas del mundo rural pequeñas fincas que iban engrandeciendo sus patrimonios. Es decir compraban minifundios, no para explotarlos directamente, cosa que era diametralmente opuesta al estatus de hidalgo, sino para que, a través de las instituciones forales o el arrendamiento, fuesen explotadas por modestos campesinos. Con el cobro de esas rentas, en dinero o en especie, los propietarios iban engrosando sus respectivos patrimonios, que mediante las herencias, pasaban al patrimonio de sus hijos y herederos y con ello fortalecían y reafirmaban su estatus de familia hidalga y principal.

Se ha estudiado y criticado mucho el minifundio como medio de vida del modesto campesino gallego, tanto desde el punto de vista social como económico, como hemos visto sucintamente en el apartado anterior. No se ha realizado un estudio cabal de la acumulación de minifundios por la hidalguía y el clero, hasta completar un buen número de hectáreas con la suma de todos ellos. Esta distinta manera de tratar al minifundio, aunque ofrecía las mismas dificultades e inconvenientes en el ámbito de su explotación, sin embargo desde el punto de vista económico resultaba absolutamente diferente, dado que aunque el resultado económico de cada uno de los minifundios, fuese escaso o incluso paupérrimo, la suma de todos ellos podía llegar a suponer cantidades importantes de dinero.

Ya Isabel Barbosa "La Vieja", iniciadora de la saga familiar, (ver capítulo VI) adquirió un pequeño terreno[1491], en suma un minifundio, en el lugar de Bouzabalada, donde posteriormente se fueron ampliando las propiedades hasta constituir, siglos después, una importante finca

En el capítulo VII, Rodrigo Alonso de Casal, esposo de Isabel Barbosa "La joven", segunda propietaria de la Casa, habla en su testamento[1492] de sus arrendatarios, pero no especifica si son de fincas rústicas o urbanas, pero es posible que tuviera propiedades de ambos tipos.

Juan Sánchez Falcón, esposo de la tercera propietaria de la Casa, según consta en el capítulo IX, adquirió también tres pequeñas fincas[1493] en Bouzabalada.

1491 Archivo A. Libro 1. Folio 53
1492 Archivo A. Libro 6. Folios 34 y ss.
1493 Archivo A. Libro 1. Folios 37-38; 41-42 y 45 y ss

Igualmente Andrés de Salamanca, esposo de la cuarta propietaria de la Casa, según se indica en el capítulo X, compró varios minifundios, para seguir agrandando la finca de Bouzabalada[1494].

En el capítulo XI, en el inventario de bienes que redactó Juan Falcón de Oya a la muerte de Juan de Salamanca, se hace una extensa relación de las fincas que eran de su propiedad[1495].

En el testamento[1496] de Juan Falcón de Oya, sexto propietario de la Casa, de fecha 16 de febrero de 1718 citado en el capítulo XIII, constan las sesenta y dos fincas que eran de su propiedad en distintos lugares (Tuy, Bouzabalada, Areas, Currás, Mosende, Sobrada, Amorín, Piñeiro y Atios).

Pedro Jacinto Piñeiro Falcón, octavo propietario, además de las fincas del vínculo de don Juan Falcón de Oya ya mencionadas, era dueño de innumerables posesiones, ya que con su esposa Agustina de Lara, juntaron tres mayorazgos, y los aumentaron adquiriendo varias casas, fincas y viñas en Tuy, Rozamonde, San Salvador de Sobrada, San Bartolomé de Eiras etc según consta en el capítulo XV. En suma muchas pequeñas fincas (viñas y montes) en la feligresía de Laxas las cuales se relacionan con sus respectivos nombres en otro documento.[1497]

De Pedro Telmo Piñeiro de Lara, noveno propietario de la Casa, constan en el capítulo XVI muchas fincas/minifundios. Heredó los tres mayorazgos citados y adquirió las legítimas de todos sus hermanos. Además, de su esposa Catalina de Cárdenas, consta la propiedad de muchas fincas según es de ver en el documento del Cupo que le correspondió por la herencia de su madre, distribuido en varios documentos, el primero[1498] es un "*Resumen general de valores por clases*" en el que se relacionan diecisiete lugares en los que tenía propiedades la causante (Eiras, Rozamonde, Sanin; Gestosa, Couso, Malladoiro, Barca de Barbantes, Trasaris, Sáa, Piloño, Ourantes, Freanes, Cebrero, Villauzan, Villamoure, Leiro, Orense y Allariz), con

1494 Archivo A. Libro 1. Folios 1y ss; y 6 y 7
1495 Archivo A. Libro 6. Folios 123-125.
1496 Archivo A. Libro 6. Folios 46 y ss
1497 Archivo A. Libro 6. Folios 11 12
1498 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 15

sus clase. El segundo documento[1499] se titula "*Primer Cupo de la Señora Dª Catalina de Cardenas de Tuy*", en el que se relacionan ochenta y una partidas de bienes ubicadas en trece lugares distintos. Otro documento[1500] de dos páginas unidas (4 caras), sin fecha, en el que se relacionan los bienes de Pedro Telmo Piñeiro en Atios (provenientes del mayorazgo de su bisabuelo Juan Falcón de Oya) titulado "*Reconocimiento de las casas, viñas, Dehesas y mas vienes del Señor Dn. Pedro Thelmo Piñeiro de Lara, en la feligresía de Sta. Eulalia de Atios, que son a saver"* y a continuación se catalogan y describen, convenientemente numeradas, dieciocho fincas y finalmente cuatro contratos de arrendamiento de sendos terrenos en Bouzabalada de fincas de su propiedad[1501].

Respecto al décimo propietario de la Casa Pedro Piñeiro y Cárdenas existe en la biblioteca de la Casa, en la estantería dedicada a los libros de cuentas de los distintos propietarios de la familia, un libro encuadernado en pergamino en el que se disponen los distintos lugares en los que Pedro Piñeiro tenía propiedades y las personas que le debían entregar el vino cosechado, con sus nombres y cantidades. Los lugares son los que siguen: Barciamedella, San Clodio, Cordal, Veyga, Osebe, Pazos de Arenteyro, Villaverde Rivera, Verian, Vleyre, Beiro, Begados, Beade, Cañas, Espesela y Gomariz. Una finca en Paramos según consta en un contrato de arrendamiento[1502] de fecha 19 de febrero de 1827 entre don Pedro Piñeiro y Cardenas como arrendador y Juan y José Alonso, ambos de la parroquia de San Juan de Paramos, sobre los campos llamados del Cordal en la Vega del Oro. Otro documento[1503] de fecha 6 de mayo de 1828, hace referencia a las cantidades de diversos granos (trigo, centeno, maíz, etc.) que recibe de varios "cavezaleros" de distintas fincas sitas en las siguientes parroquias: Tuy, Guillarey, Rebordans, Areas, Sobrada, Curras, Amorin, Arrabal y Atios. Un interesante documento[1504] en el que se relacionan sus propiedades, con

1499 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4. Doc. nº 16
1500 Archivo B. Armario 1. Carpeta 4 Doc. nº 71
1501 Archivo B. Armario1. Carpeta 4. Docs. nºs 72 a 75
1502 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. doc. nº .38.
1503 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. doc. nº 69
1504 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. doc. nº 70

los nombres de sus arrendatarios y lo que pagan por ello, que separadas por parroquias son las que siguen:

"Tuy:
-Una casa con su huerta sita junto a la fuente de Rio Molinos arrendada a Agustín Pérez
-Una casa en la calle de las Monjas, arrendada a Juan Barreiro
-Una casa en la calle de la Canicouba en la que avito
Guillarey:
-Eredad del Cordal, arrendado a Juan González y Maria Antonia.
Rebordanes:
- Varios terrenos arrendados a Domingo Perez, José Dominguez y Domingo Gomez
Areas:
- Varios terrenos que llevan en foro los cavezaleiros Juan Perez. José Dominguez, Luis Barreiro, José de Montes y Francisco Duran.
-Un terreno arrendado a Rosa Fonterosa
Sobrada:
-Terrenos que comprenden la Granja de la Moura dados en aparcería a Antonio Alonso y Mauricio Perez
Ribas de Miño:
-Terrenos en enfiteusis de los que son responsables María Taboada, Maria Duran, Pedro Perdigon y Josefa Rodriguea.
-Un terreno arrendado a Francisco Calzado y Pedro Mariño
-Terrenos y casas arrendados a Francisco Martinez y Pedro Pergigon
Curras
-Terrenos arrendados a Antonio Albarez, Luis de Areal, Eugenio de Taboada, Maria Solleiro, Ignacio Duran, Juan Martoinez Boente y Bernardo Vicente
Amorin:
-Terrenos arrendados a Damaso Barreiro, Juan Antonio Alonso, Maria da Souza, Rosendo Vizoso y Antonio Albarez
-Molinos de agua y terrenos contiguos junto a la Puente de Piñeiro en aparceria a Francisco.
Atios:
-Terreno en el lugar de Ougas, que lleva José Casales
-Campo de la Macura (¿) arrendado a Pedro de Nobás

-Terrenos en aparceria a Pedro de Nobás
Crecente:
-Terrenos arrendados a José Costal
Es la relacion que puedo y debo dar de las rentas que percibo en las distintas feligresias que ban espresadas; y para que conste doi la presente que firmo y (ilegible) en esta Ciudad de Tuy a tantos de 1828"

También cobraba rentas en Lajas y otros lugares, según se desprende de un documento[1505] de fecha 8 de octubre de 1829, titulado "*Memorial de la renta que se deve cobrar en la parroquia de Lajas y demas que se espresaran*".

Doña Isabel Piñeiro y Cárdenas según consta en el capítulo XX heredó una considerable cantidad de fincas, En un cuadernillo[1506] de fecha 4 de diciembre de 1872, firmado por el albacea Antonio Fernández de Leiva, yerno de la causante, constan las rentas del año 1871 de las propiedades que poseía Dª Isabel en la provincia de Orense.

De su esposo Francisco Rodríguez Caballero consta un documento de fecha 23 de mayo de 1822[1507], titulado *"Dote que correspondió por suerte a Dn. Francisco Rodriguez Cavallero en el Cupo que en el resto de los vienes de la herencia de su madre le ha correspondido* y a continuación se relacionan diecisiete fincas con sus respectivas. Se indican después otras veinticinco fincas que le correspondieron en su partija por herencia y Por lo que entre dote y herencia Francisco Rodríguez Caballero incrementó su patrimonio en cuarenta y dos fincas del patrimonio de su madre que le tocaron en el reparto. Si al cuantioso número de bienes raíces que heredó de su padre añadimos los que heredó de su madre y la donación de su tío y padrino, el Abad, nos encontramos que a los 29 años de edad disponía de ciento dos propiedades inmuebles.

En un documento[1508] que obra en el ACC de fecha 31 de marzo de 1895 se relacionan con una descripción bastante extensa y correcta todos los bienes inmuebles y los censos de los que eran propietarios y

1505 Archivo B. Armario 1. Carpeta 9. doc. nº. 72
1506 Archivo B. Armario 1. Carpeta 7 Doc. nº 8
1507 Archivo B. Armario 1. Carpeta 11. Doc. nº 1
1508 Archivo B. Armario 2. Carpeta 2. Doc. nº 17

titulares el matrimonio Fernández de Leyva-Rodríguez Piñeiro (propietarios decimo terceros de la Casa), separados por municipios y parroquias:

En Tuy:

1.- La Casa de la Canicouba (Calle Canicouba nº 15)

2.- El labradío y viña nombrado Correa en Caldelas

3.- El labradío llamado Trigal en Caldelas

4.- El monte Carrascal en Caldelas

5.-El labradío y monte llamado Poras en Caldelas

6.- El monte Gallaunoura o Chan en Caldelas

7.- El labradío Gayos en Caldelas

8.- El labradío y monte llamado Barqueiro en Caldelas

9.- Otro terreno y monte llamado también Barqueiro en Caldelas

10.- El labradío llamado Zella en Caldelas al norte de la vía férrea

11.- Otro labradío llamado también Zella en Caldelas al sur de la vía férrea

12.- El Sauzal Fame en Caldelas

13.- El labradío llamado Tomada en Caldelas

14.- El labradío llamado Suaviña en Baldranes

15.- El labradío llamado Campo del Cordal, en la vega del Oro en Guillarey

En Salvatierra::

16.- El monte llamado Mendir en San Pablo de Porto

En Sobrada:

17.- Una casa de planta alta con una porción de terreno unido que constituye todo una sola finca llamada del Casero de la Granja de Bouzabalada

18.- Una porción de casa en mal estado de conservación situada al lado Este de la del Reloj

19.- Otra casa de planta baja llamada del Señor en Bouzabalada

20.- El labradío y viña llamado el Palomar en Bouzabalada

21.- Labradío llamado Huerta o Portugués en Bouzabalada

22.- El terreno que antes estaba destinado a Pomar y hoy se halla inculto en Bouzabalada
23.- El labradío y viña llamado Viñabella en Bouzabalada
24.- El labradío y monte llamado dos Coellos en Bouzabalada
25.- El terreno a monte llamado del Piñeiro
26.- El monte poblado de pinos situado al Sur de la Granja de Bouzabalada
27.- El monte o terreno inculto fuera de la Granja de Bouzabalada al Norte de las casas

Del resto de propietarios de la Casa de la Canicoba, no consta en el ACC documentación sustancial relativa a las fincas que pudiesen poseer, por lo que con lo descrito de la propietaria número trece y su esposo, acabamos este apartado sobre la fincabilidad minifundista de la familia de la Casa de la Canicoba.

27.3.- Una visión del minifundio gallego a través del Libro de Atios.

27.3.1.- El Libro de Atios[1509]

El libro de Atios trata de recoger los documentos justificativos de las propiedades que Juan Falcón de Oya y sus descendientes acumularon en esta aldea hasta finales del siglo XVIII, aunque el grueso de las mismas era anterior a 1722. En principio los documentos estaban agrupados en 16 pequeños hatillos que reunían desde tres o cuatro documentos hasta casi dos decenas en algún caso según criterios espaciales (parajes del lugar), tipológicos o de otro tipo. Al proceder a la encuadernación, se dotó al libro de un índice general preliminar y, delante de cada grupo de documentos, se completó con un folio destinado a resumir su contenido de forma más detallada. El libro contiene 186 folios, aunque sólo se numeraron 169 folios, dejando los 17 últimos sin numeración.

En conjunto, el libro reúne 104 piezas documentales, en su mayoría simples, aunque también algunas son compuestas, porque insertan o

1509 De este Libro ya se ha hacho una amplia explicación en el apartado 13.6, en el capítulo XIII correspondiente a Juan Falcón de Oya

encadenan varios documentos (como ocurre en los pleitos, que contienen demandas, citaciones, declaraciones, sentencias, diligencias de ejecución, etc.). Dos piezas documentales iniciales se refieren a las sepultura de la familia en la iglesia parroquial y a los derechos de enterramiento, mientras que el 97 % del libro está destinado a 102 piezas documentales de naturaleza patrimonial, conservadas para justificar y defender los derechos de propiedad o de aprovechamiento de los bienes acumulados por la familia, aunque 9 de ellas corresponden a propietarios anteriores y se conservaron por considerarlas también elementos de prueba. Por tanto, son 93[1510] las piezas documentales que registran operaciones patrimoniales y 80 de ellas están otorgadas por Juan Falcón de Oya, que es el verdadero protagonista de una amplia y decidida operación de incremento del patrimonio familiar en la aldea de Atios, de la que era originario por línea materna, culminada en la formación del vínculo de Atios en 1722, como dice la portada del libro.

La fuerte inversión que realiza en las dos primeras décadas del siglo XVIII testimonian que sus prebendas eclesiásticas y las rentas de su patrimonio familiar le permitían un permanente superavit anual, que invirtió en Atios y otros lugares. Sólo cuatro piezas documentales corresponden a su madre, Ana de Oya, y nueve a dos sucesores suyos, Pedro Piñeiro y Cordero y Pedro Telmo Piñeiro de Lara. En todo el conjunto de documentos encuadernados predominan los documentos públicos, extendidos por escribanos reales de Tuy o de Porriño, pero también están presentes abundantes documentos privados, firmados por el vendedor, que no son meros recibos que consignan el bien enajenado y su precio, sino que añaden datos de su contenido, afrontaciones y cargas, hasta convertirlos en sucedáneos de documentos públicos. Aunque sólo estaban adverados por la firma del vendedor, ahorraban al comprador los costos de los fedatarios públicos y los conservaba como verdaderos documentos probatorios de propiedad.

Un atento examen del libro de Atios permite conocer el minifundismo gallego en dos vertientes, la espacial, que atañe al fraccionamiento de la propiedad rural en muy pequeñas parcelas, y la jurídica o vertical, que ilustra sobre el fraccionamiento de los derechos

1510 5 de personas anteriores a Juan Falcón, 80 de Juan Falcón (8 anteriores a 1700 y 72 entre 1700 y 1720) y 9 de personajes posteriores a Juan Falcón

de propiedad y posesión de un mismo bien entre varias instituciones y personas, enlazadas a su vez por obligaciones entre ellas.

27.3.2.- La actividad inmobiliaria/patrimonial de Juan Falcón de Oya en la feligresía de Atios

Durante cuatro décadas (1660-1700) el patrimonio de la familia Oya en Atios no experimentó grandes cambios. Ana de Oya se aseguró la herencia de su hermano Lope (1663), redujo el capital de un censo que debía a un convento de Tuy (1662) e, indicando que no tenía especial empeño en la gestión directa de su patrimonio, otorgó dos foros (1665) que le proporcionaron rentas en cereales (5 ferrados de trigo y 6 ferrados de maíz).

En 1666 y probablemente debido al fallecimiento de su madre, Juan Falcón de Oya asume la gestión del patrimonio familiar en Atios, pero durante tres décadas y media lleva a cabo una gestión predominantemente continuista. Hay alguna compra (1666), pero predominan trueques para reordenar el patrimonio y agrupar fincas (1672, 1685, 1690) y operaciones de capital como contraer un censo a cambio de 100 ducados (1686) o redimir un foro pagado en espacie (1692).

El cambio de actitud hacia Atios se produce en 1698, cuando Juan Falcón de Oya realiza dos compras en la localidad. A partir de entonces y durante tres lustros (1701-1715) su actividad fue incesante, como demuestran 72 operaciones repartidas en quinquenios de este modo:

1701 – 1705	12 compras	
1706 – 1710	27 compras	7 trueques
1711 – 1715	21 compras	2 trueques
1716 – 1720	3 compras	

El período álgido corresponde a los años 1707-1714 (46 compras y 9 trueques) y el paroxismo se alcanza en 1710 con 15 operaciones patrimoniales realizadas durante ese año (12 compras y 3 trueques), seguido de cerca por 1713 con 13 operaciones (12 compras y 1 trueque). Si a lo largo de dos décadas la reunión de un patrimonio agrícola y forestal requirió 72 operaciones, es evidente que el terrazgo estaba muy fragmentado.

La percepción general de la fragmentación del terrazgo se ratifica si se analizan separadamente los diversos tipos de parcelas adquiridas:

campos de cereal, viñas y montes-dehesas, que exigieron 64 operaciones[1511]. En ellas invirtió Juan Falcón de Oya una suma de 1.245 ducados, a los que habría que añadir el valor de los bienes entregados en los trueques, que resulta imposible de precisar, puesto que sólo se definen cualitativamente o por sus dimensiones, no por sus precios. El desglose de las inversiones es el siguiente:

Inversiones de Juan Falcón de Oya en Atios		
Tipo de bien	**Núm. operaciones**	**Precio reales**
Viñas	24	5890
Campo - Viña	1	1503
Campos	10	3701
Montes-Dehesas	29	2601
Suma	**64**	**13.695**

El mayor esfuerzo inversor de Juan Falcón de Oya en Atios se orientó hacia las viñas y parras, que eran también los espacios agrarios más caros y en los que mejor se puede percibir la estructura minifundista del terrazgo. En 24 operaciones desembolsó 535 ducados 5 reales, pero esta considerable suma sólo le permitió conseguir entre 20 parcelas una extensión de 10,34 ferrados, con un precio medio por ferrado de 49 ducados 4 reales.

El espacio vitícola era sin duda el más apreciado y caro, pues, como se va a comprobar a continuación, el precio de las parcelas de cereal sólo llegaba al 60 % de esta cifra y el de los espacios de monte y dehesa apenas alcanzaba el 20 %. El paraje de Freixa (también escrito Freija y Freiga) concentró la mayor y más persistente actividad inversora: 17 compras entre 1701 y 1711, que permitieron 7,54 ferrados de viña. Las

1511 Las ocho restantes hasta 72 no tuvieron como objeto la compra de tierras o montes sino la adquisición de derechos (un día de riego, un día de molino, un foro, redención de un censo), ratificación de compras o mejora de trueques.

parcelas más grandes eran de un ferrado, pero en su mayoría no superaban una cavadura (436 m^2), en cuatro ocasiones sólo tenían un cuarto de cavadura (109 m^2, es decir 10 x 11 metros) y una parra apenas medía un octavo de ferrado (78 m^2, es decir 10 x 8 metros). En el Prado se compraron en 1710 cinco viñas contiguas, tan pequeñas como las anteriores (oscilaban entre 0,375 y 1,5 cavaduras), que en conjunto supusieron 1,30 ferrados. En el paraje de la Iglesia, sin duda próximo al templo parroquial, se compraron 1,5 ferrados en dos fragmentos de parra, la quinta parte de una parcela y la mitad de otra, porcentajes que avisan la permanente fragmentación de las parcelas entre familiares.

La naturaleza mixta de campo y viña de una parcela, comprada con un considerable esfuerzo inversor (136 ducados 7 reales) por la complejidad de las cargas que recaían sobre ella, impide adscribirla a uno u otro tipo de terreno cultivado[1512].

Desde el punto de vista cuantitativo, el segundo objetivo de las inversiones de Juan Falcón de Oya en Atios fueron los campos dedicados al cultivo de cereales (trigo, mijo, cebada, avena, etc.). Mediante siete compras y tres trueques adquirió 10 campos[1513], cuya superficie conjunta solo sumaba 21,875 ferrados, lo que supone un promedio 2,18 ferrados. Sin embargo estas cifras se pueden matizar. Solamente había una parcela de envergadura, que abarcaba 9 ferrados, pero era un terreno de escaso aprovechamiento agrícola, situado dentro del monte de las Insuas. Prescindiendo de ella, la extensión media de las nueve parcelas restantes es de 1,43 ferrados, es decir 900 m^2, espacios de 30 x 30 metros que, dedicados a cereales, son claramente minifundistas. Los precios ratifican esta diferencia.

En el monte de las Insuas apenas llegan a los 5 ducados por ferrado, evidenciando la escasa calidad agrícola del terreno, pero si podía tener cierta utilidad para uso ganadero, para pasto, o leña para la casa.

. En los restantes siete campos que podemos valorar, el precio medio del ferrado es de 29 ducados 5 reales, oscilando entre 27 y 70 ducados, cifras que indican gran diversidad en la calidad y el rendimiento del terrazgo cerealista.

1512 Archivo A. Libro 4. Folios 65-74.
1513 Archivo A. Libro 4. Folios 6-7, 9-10, 54-57, 97-108.

Aunque cuantitativamente fue el tercer objetivo de las inversiones de Juan Falcón de Oya en Atios (236 ducados 5 reales), más de un tercio de las operaciones, 29 en concreto (27 compras y 2 trueques), se dedicaron a la adquisición de montes y dehesas[1514]. Es difícil cuantificar extensiones y precios, porque los datos de estos documentos no son homogéneos, pues es frecuente que sólo se indiquen dos de estos tres elementos: extensión del terreno, número de árboles y precio. Unas veces son montes, otras son dehesas y otras el documento elude distinguirlas como unas u otras. El desembolso en las 27 compras fue de 236 ducados y 5 reales (ó 2.601 reales castellanos de plata de a 34 maravedís). La extensión de montes y dehesas adquiridas fue como mínimo de 34,75 ferrados (2,18 hectáreas) según explicitan 12 operaciones, pero en las 17 restantes sólo se habla de 268 árboles, cuyos precios invitan a pensar en 6 ó 7 ferrados más. Serían 42 ferrados (2,6 hectáreas), lo cual arroja un promedio de 1,4 ferrados (menos de 900 m^2, un cuadrado de 30 x 30 metros) adquiridos en cada operación, aunque las hubo que proporcionaron desde 0,5 a 10 ferrados (desde 315 a 6.280 m^2). Tratándose de bosques y dehesas son dimensiones muy pequeñas, que incluso en este ámbito hablan de fragmentación excesiva del espacio. El precio de cada ferrado osciló entre 5 y 10 ducados, según la calidad del terreno y la masa arbolada que contenía.

Por lo que respecta a las especies arbóreas compradas, en su mayoría fueron robles (carballos) y castaños, aunque más de 8 ferrados estaban poblados por sauces (salgueiros).

El espacio que ocupaba cada árbol también variaba: en zonas de monte escasamente explotadas podían caber hasta 40 robles, mientras que en las zonas de dehesas más despejadas un ferrado apenas acogía a 9 árboles. El valor de cada árbol también variaba en función de su edad y su crecimiento; el promedio estaba cercano a los 3,2 reales, pero un cuarto de ellos eran más caros (desde 4 a más de 7 reales), de tal forma que el precio más frecuente oscilaba entre 2,5 y 3 reales.

Aun cuando es frecuente que se compren terrenos lindantes con otros que ya se poseían, para intentar incrementar la superficie de cada parcela de bosque o dehesa, las 29 operaciones no se refieren a un único paraje de Atios, lo cual hubiera permitido una superación de las

1514 Archivo A. Libro 4. Folios 6-21 y 37-63.

estructuras minifundistas, sino que se repartieron en 9 parajes diferentes dentro de la propia aldea, aunque dos de ellos parecen contiguos: las dehesas de Orrio, Pasajes y Arceiro, los cotos de Castro y Filgueiras, el paraje de Fontiñas, los montes de las Insuas y los Salgueiriños, y el llano del Moiño ó Moliño[1515]. El balance es el siguiente:

Adquisiciones de montes y dehesas en Atios por Juan Falcón de Oya					
Parajes	**Numero operac.**	**Fechas**	**Extensión en ferrados**	**Número de árboles**	**Precio reales**
Coto de Castro	2	1702, 1716		27	145+17
Dehesa de Orrio	1	1703	10		198
Fontiñas	2	1703-13		36	100+17
Dehesa de Arceiro	3	1705-10	8	14	766
Monte de Insuas	8	1707-13, 1720	8,50	14	831+º7
Monte de Salgueiriños	4	1708-10	8,25		80
Llano de Moiño	6	1713		112	302+17
Dehesa de Pasajes	2	1713-14		36	121
Coto Filgueiras	1	1714		29	55
Suma	**29**	**1702-14, 1720**	**34,75**	**268**	**2907+2 2609**

En los tres tipos de terrazgo, de acuerdo con sus diferentes dimensiones, es perceptible la situación de minifundio. Viñas de 325 m^2 y campos de cereal y parcelas de monte o dehesa de 900 m^2, aunque sean promedios y escondan realidades diferentes y oscilaciones, traducen una realidad de un espacio rural fragmentado y una situación de minifundio en la organización espacial de la aldea de Atios,

1515 El llano de Moiño o Moliño limitaba con el monte de las Insuas (Archivo A. Libro 4. Folio 53).

evidenciada a través de 64 documentos que recogen la actividad inversora de Juan Falcón en ella entre 1700 y 1720.

27.3.3.- Fraccionamiento y encabalgamiento de derechos

Es conocida la prevalencia en Galicia del foro como contrato para la explotación indirecta del patrimonio rural, cuando, como ocurría con frecuencia, el propietario renunciaba a una gestión directa del mismo. El foro era un censo enfitéutico con ciertas peculiaridades que en la Edad Media sirvieron para reforzar los intereses del propietario censualista, pues la conservación del dominio directo (plasmada en los derechos de comiso, fadiga y luismo) se reforzaba con varios retoques. La perpetuidad de la enfiteusis se atemperaba y se cambiaba por el plazo de hasta tres vidas. El canon era alto en época medieval. La obligación de conservar el bien en buen estado se incrementaba con prestaciones personales de trabajo o con la obligación de mejorar, ampliar o construir el bien. Además se hacía hincapié en la condición de vasallo del forero[1516]. Aun cuando parte de estas peculiaridades se habían atemperado a partir del siglo XVI, el foro mantenía sus rasgos esenciales en la segunda mitad del siglo XVII, especialmente en el plazo de tres vidas de reyes, el mantenimiento del comiso, luismo y fadiga y la obligación de conservar en buen estado el bien entregado, como puede comprobarse en foros otorgados en el mismo Atios por Ana de Oya, madre de Juan Falcón de Oya, en 1665, o por el chantre de Tuy, en 1691[1517].

Además se practicaba el censo consignativo, en el que el censualista entregaba al censatario una cantidad a cambio del pago de una pensión hasta que se devolviera aquella y cuyo pago se grantizaba mediante la hipoteca de algunos bienes del censatario, como se contempla en el censo de 100 ducados otorgado por el cabildo de Tuy al propio Juan Falcón de Oya en 1686[1518].

1516 RÍOS RODRÍGUEZ, María Luz, *As orixes do foro na Galicia medieval*, Santiago de Compostela, 1993, Págs. 68 y 72; FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier, "El señorío monástico altomedieval como espacio de poder", en *Los espacios de poder en la España medieval (XII Semana de Estudios Medievales. Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001)*, Logroño, 2002, Págs. 229-230.
1517 Archivo A. Libro 4. Folios 29-33.
1518 Archivo A. Libro 4. Folios 185-186.

Sin embargo, una atenta lectura de las referencias que se hacen en estas concesiones y en los documentos de compraventa que protagoniza Juan Falcón u otras personas descubren transformaciones y erosiones del foro o del censo enfitéutico hasta su transformación, de hecho, en censos reservativos, en los cuales el propietario censualista transfería el pleno dominio del bien al censatario y sólo retenía el derecho a percibir el canon anual. Un primer signo del debilitamiento del foro era su encadenamiento mediante subforos. El foro otorgado por Ana de Oya es en realidad un subforo, pues las tierras aforadas a Lorenzo Cebreiro no pertenecían *pleno iure* a Ana, sino que las había recibido de manos del presbítero Antonio García de Lomas en un foro anterior[1519]. Situación similar se vive en 1695 en un foro otorgado entre terceros, que mantiene el foro anterior debido a la chantría de Tuy[1520]. El encadenamiento de foros era una realidad habitual entonces en Galicia y se había convertido en un factor que incrementaba el fraccionamiento vertical de la propiedad, diluía el dominio directo del primer censualista y convertía el dominio útil del segundo otorgante en un segundo dominio directo, ya que el dominio útil pasaba realmente al segundo censatario.

Otro signo del debilitamiento del foro es su cesión a varios censatarios, que se reparten el disfrute del dominio útil del bien y consiguientemente la carga que deben entregar al propietario. Esto ocurrió en el censo otorgado por el chantre de Tuy a seis censatarios en 1691; además, para poder otorgarlo, había tenido que litigar un largo pleito (hasta la Real Chancillería de Valladolid) para recuperar unos bienes que estaban ocupados ilegalmente. La pluralidad de censatarios complicaba la exacción del censo o pensión y la hacía más insegura. Similar situación se deduce del campo de Rifana, del que Juan Falcón adquirió tres de las partes en las que estaba dividido, todas gravadas con el mismo pago de 1,5 reales, que conjuntamente servían para sufragar tres misas en la parroquia de Atios (1708-1712)[1521].

1519 Lorenzo Cebreiro tiene que pagar dos censos o pensiones, uno a Antonio García de Lomas y otro a Ana de Oya. El foro que cobra el eclesiástico es muy bajo, apenas 2 ferrados ó 31,16 litros de trigo, mientras que Ana percibe 56,40 litros de maíz (una fanega) y 28,20 litros de mijo (media fanega). Aunque el precio del maíz y el mijo era siempre menor, la cantidad es el triple.
1520 Archivo A. Libro 4. Folios 124-125.
1521 Archivo A. Libro 4. Folios 99-102 y 106-107.

Pero el signo más evidente de transformación del foro y del censo enfitéutico y su conversión, de hecho y aunque no lo proclame, en un censo reservativo es la facilidad con la que se enajenan por compraventa o por trueque foros y bienes con cargas censales sin pedir la conformidad del titular del dominio directo originario, ni pagarle el luismo (un porcentaje del precio[1522]), ni reconocerle el derecho de fadiga (tanteo y retracto). Juan Falcón compra bienes con cargas censales ya en 1666 y lo hace con frecuencia a principios del siglo XVIII (dos veces en 1708 y también en 1710 y 1711)[1523]. En otras ocasiones no se compran sino que son objeto de trueque bienes con cargas censales o incluso los propios foros como tales (1672, 1692, 1710)[1524]. En todos estos documentos no se menciona la autorización del propietario del dominio directo sobre el bien, que seguía percibiendo la carga censal, pero que carecía de poder para controlar los bienes aforados. En realidad, más bien era el titular de un censo reservativo. Incluso cabe pensar que el recurso a documentos privados para plasmar compraventas y trueques de bienes en vez de su consignación en documentos públicos era una forma de evitar el ejercicio de los derechos de luismo y fadiga por parte del titular del dominio directo.

Este complicado panorama de fraccionamiento y encabalgamiento de derechos de propiedad en los foros gallegos fue un problema que tuvo que abordar en el siglo XIX el proceso desamortizador, que adoptó en etapas diferentes dos soluciones distintas. Bajo Mendizábal se optó por vender los foros pertenecientes a la Iglesia en pública subasta, lo cual supuso el mantenimiento de esta forma de propiedad. En la desamortización de Madoz se facilitó su adquisición por los pagadores de rentas, lo cual condujo a su significativa reducción[1525].

Para terminar esta visión de la fragmentación vertical de la propiedad es preciso dejar constancia de un hecho ya mencionado incidentalmente, pero que conviene destacar: la presencia de la chantría

1522 En el foro otorgado por Ana de Oya en 1665 el porcentaje fijado para pagar en concepto de luismo fue del 10 % del precio de venta del bien.
1523 Archivo A. Libro 4. Folios 139-140, 8, 11, 18.
1524 Archivo A. Libro 4. Folios 133-134, 137-138, 117.
1525 CORDERO TORRON, X., "Los foros en la desamortización. Etapas de Mendizábal y Madoz", en *Revista Galega de Economía*, 25-1, 2016, Pág. 17

de la catedral de Tuy tanto en su condición de otorgante de foros (1691) y censos consignativos (1686) como en el papel de titular de foros sobre bienes comprados o permutados por Juan Falcón (uno en 1701, uno en 1702, uno en 1707, uno en 1708, dos en 1709, cuatro en 1710, uno en 1713)[1526].

Era una práctica consolidada a principios del siglo XVIII y que se puede observar con nitidez en 1724 con el esposo de su hija y heredera, Pedro Piñeiro y Cordero, que compró un pedazo de viña en el Prado de Atios y cuyo precio se redujo en 2 ducados porque la viña en cuestión pagaba 3 cuartas de vino (11,68 litros) de renta foral a la chantría de la catedral de Tuy. Es significativo que los vendedores "*para siempre jamás vendían y vendieron*" la viña, sin ninguna limitación[1527], transfiriendo de hecho el dominio pleno no el dominio útil y reservando el dominio directo a la chantría de Tuy. Pedro Piñeiro y Cordero era abogado de la Real Audiencia de Galicia y en su condición de jurista era plenamente consciente de que esa compraventa requería la autorización de la chantría de Tuy, que además tenía derecho a percibir el luismo o ejercer el derecho de fadiga, cuestiones que no se mencionan en el texto. Estas irregularidades explican que el negocio jurídico de la compraventa no se plasmara en un documento público adverado por un escribano real, sino que se consignara en un documento privado que sólo está firmado por el vendedor y un testigo. Como astuto jurista que era, Pedro Piñeiro y Cordero eludió firmar el documento, de tal forma que nadie pudiera acusarle de cometer una ilegalidad. Es verdad que en las cláusulas del documento el vendedor ratifica plenamente la compraventa y renuncia a cualquier tipo de acción para revertirla o cuestionarla, pero el documento en sí no era un contrato de compraventa sino únicamente una declaración del vendedor, que no demostraba el consentimiento de Pedro Piñeiro y Cordero en el incumplimiento de los derechos forales de la chantría de Tuy.

El Libro 4 del Archivo A, titulado "Atios" es (vid. Anexo 6º) un ejemplo evidente de la situación minifundista de Galicia.

1526 Archivo A. Libro 4. Folios 76, 79-80, 82, 84, 92-93, 108, 113-116.
1527 Archivo A. Libro 4. Folio 27.

En efecto, Juan Falcón de Oya fue adquiriendo a lo largo de su vida, sobre todo sus últimos veinte años, muchas pequeñas fincas[1528] en la feligresía de Atios, de donde era oriunda, como hemos ya indicado, su familia materna.

Heredó de su madre, como hijo único que era, una gran cantidad de fincas provenientes del cuantioso patrimonio de los Oya, y él, hombre avispado y organizado, fue adquiriendo paulatinamente pequeñas fincas, propiedad de sus paisanos, los campesinos de Atios, para aumentar el ya de por sí importante patrimonio familiar. Se trataba de una persona tenaz, como lo demuestra el tiempo que tardó en ir comprando pequeños pedazos de tierra colindantes a los que había ido adquiriendo o ya tenía por herencia, con el propósito de engrandecer sus posesiones. No tenía prisa, pero si, constancia y obstinación.

Así, por ejemplo tardó 13 años en la adquisición de las Insuas y los Salgueriños, desde 1707 a 1720; 11 años en la de las Dehesas de Orrio, las Fontiñas y los Pasajes, desde 1703 a 1714; 14 años en la de las Dehesas de Coto do Castro, Coto de Filgueria y Coto de Areyro, desde 1702 a 1716 y 10 años en la de la Viña da Freixa, desde 1701 a 1711.

Además de las rentas que le proporcionaban sus múltiples propiedades heredadas, es evidente que dispuso también de rentas eclesiásticas como canónigo de Tuy que eran superiores a sus necesidades y que decidió invertir los excedentes en incrementar el patrimonio personal con vistas a incorporarlo a la herencia de la casa. Es decir, rentas eclesiásticas excedentarias acabaron convertidas en patrimonio familiar.

Se han relacionado todas las escrituras de adquisiciones y trueques de fincas realizadas por Juan Falcón de Oya en Atios en el Anexo 6º.

1528 Era incansable y pertinaz respecto a la posesión de tierras, pero no disponía de un caudal suficiente para adquirir grandes fincas, por lo que se aprovechó del hecho del minifundio gallego para adquirir de los campesinos de Atios, pequeñas extensiones de terreno, y con ellas ir amasando un más que notable patrimonio

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La Hidalguía gallega

En Galicia se produjo un fenómeno que no ocurrió en la mayoría de los territorios de España, y ese fenómeno fue el empuje y consistencia que adquirió la hidalguía. No se trató de un suceso casual ni mucho menos, sino que sobrevino por unas circunstancias concretas, que no tuvieron lugar de forma tan evidente en otras zonas de la península.

Ello fue consecuencia de un hecho histórico: el abandono y desarraigo de la nobleza de título y grandes propiedades, desde el tiempo de los Reyes Católicos, y con mayor intensidad en los siglos XVI y XVII, que se trasladó, mayoritariamente, a Madrid, al calor y amparo de la Corona, para aprovechar las inmensas prebendas que esa localización de cercanía podía suponer.

Ese traslado generalizado de las clases más altas al centro de España. creó un vacío social en Galicia, ya que desde la lejanía, y a pesar de tener administradores para su control, no podían abarcar sus inmensas propiedades, ni mucho menor ejercer el poder directo que desde siglos venían ejerciendo.

Y ahí es donde emerge el siguiente estamento en la escala social. la hidalguía, que adquirió un papel determinante e impensable en tiempos anteriores.

El hecho de haber casi desaparecido, la nobleza de primer rango en la Galicia de esa época, hizo que la nobleza de segundo escalón, es decir la hidalguía, cobrase una importancia insospechada y emergiese con una fuerza política y económica, que no tuvo en otras zonas de España, en las que se mantuvo en su habitual papel de pariente pobre de las clases pudientes.

La hidalguía, pues, ocupó, casi sin darse cuenta, e inicialmente sin pretenderlo, una parte importante de la posición social que dejaba libre la nobleza, y poco a poco fue asentándose, partiendo de su primitiva ubicación rural, para ir adentrándose en las zonas urbanas, creándose, de esta manera, prácticamente casual, una hidalguía nueva, la urbana,

que a la larga fue la que acaparó casi todo el poder político y social de Galicia.

Esta nueva y pujante hidalguía gallega, fue asentándose paulatinamente, convirtiéndose, con los años, en la auténtica red social que monopolizó todo el poder, relegando a la antigua nobleza a una situación, que aunque seguía preponderante y gozaba de múltiples privilegios seculares, de pérdida de poderío e influencia.

Así pues, la hidalguía gallega, tanto rural como urbana, fue extendiéndose como una enorme marcha de aceite, ocupando el poder eclesiástico, municipal, militar y administrativo gallego, hasta convertirse en el auténtico eje sobre el que giró durante varios siglos todo el poder y la economía de Galicia.

SEGUNDA.- El Pazo como centro de la hidalguía gallega

La hidalguía rural gallega está fundamentada en lo que se ha llamado en términos amplios "la casa", entendida como un conjunto de individuos (familiares, colaboradores y criados) y capital (económico y simbólico), que se convierte en un elemento centrípeto que va a aglutinar en torno a sí, los intereses individuales de quienes residen en un mismo pazo

Los fundadores urbanos de casas eran escribanos, procuradores, comerciantes, eclesiásticos (canónigos o curas), regidores o militares con importantes ingresos, que sometieron a régimen de mayorazgo o vínculo, dando origen a una casa, o engrandeciendo otra ya existente, a la que agregaban su fundación.

Al lado de los diversos edificios religiosos, desde los palacios episcopales y catedrales hasta los monasterios y cientos de iglesias parroquiales, los pazos de la hidalguía rentista constituyeron el otro componente fundamental del nutrido patrimonio arquitectónico barroco neoclásico (sobre todo barroco) que se conserva en Galicia. Esta realidad, patente en el paisaje gallego, permite identificar, de entrada, a los grupos dominantes en la sociedad de la etapa final del Antiguo Régimen: el clero secular y regular en primer término, y la pequeña nobleza territorial a continuación.

La Hidalguía de pazo representa la nobleza territorial característica de Galicia, con unos rasgos que la diferencian de otras peninsulares, aunque en Asturias y en la región portuguesa de Entre Douro e Minho

hubo una hidalguía con patrimonios y formas de vida semejantes a la gallega.

En los doscientos años que pasan entre la mitad del siglo XVI y la primera mitad del XVIII, se produce la consolidación patrimonial de la mayoría de las casas hidalgas rurales de Galicia, a la vez que echan raíces los valores ideológicos imitados de la nobleza.

Es en esa época cuando la hidalguía se afana en acaparar tierras que afiancen su supremacía como nuevo sector social de poder, asociado a la idea de prestigio y de riqueza, y en el centro de todas esas tierras se encuentra el pazo.

Una de las razones más sobresalientes para la consecución del éxito social al que llegó la hidalguía rural gallega fue la continua emulación al sector nobiliario. Su vida se convirtió en muchas ocasiones en un remedo continuo al modo de hacer y comportarse la clase superior.

La residencia o mansión originaria, punto central de cada "casa", ejerce un rol importantísimo a la hora de destacar a la familia hidalga dueña y ocupante de la misma, frente a los vecinos más o menos próximos que la rodean.

La estructura constructiva de esos inmuebles, identificados con el término pazo, está condicionada por la típica actividad del mismo, que suele ser generalmente diversa.

TERCERA.- La hidalguía en la familia de la Casa de la Canicouba

Las vidas y andanzas de los distintos propietarios de la Casa de la Canicouba y sus familias están encasilladas de forma inequívoca dentro de la hidalguía urbana gallega de los siglos XVI al XVIII.

Se repiten insistentemente en uno tras otro propietario, las costumbres, prácticas y hábitos típicos que han caracterizado a esa clase social, la hidalguía, a la que perteneció de forma indudable, la familia que es el hilo conductor del presente trabajo.

Como mayor demostración de la citada pertenencia, se conservan en el ACC siete expedientes de pleitos o información de Hidalguía correspondientes a los propietarios o cónyuges, primero, segundo, tercero (dos expedientes: rama paterna y rama materna), séptimo, octavo y noveno de la Casa de la Canicouba, de los que se ha hecho

cumplida referencia y explicación amplia en los capítulos que corresponden a cada uno de ellos.

La propia casa es, sin duda, el centro que posibilita el desarrollo de las individualidades en el seno de la Hidalguía. De ahí la importancia de la figura del *pater familias*, que habitualmente viene denominado en la distinta documentación como "amo", "dueño" y/o "señor" de una determinada casa, y es el que manda, administra y gobierna el patrimonio familiar, así como las voluntades individuales de todos los que forman parte de esa casa y así ha sido a través de los siglos en la Casa de la Canicouba, en la que el propietario, o en su caso el marido de la propietaria, han ejercido con toda su fuerza e intensidad, su indiscutible papel de *pater familias*, base de la esencia de las familias hidalgas.

CUARTA.- La importancia de los archivos familiares

Los archivos familiares constituyen un campo apasionante y relativamente poco conocido. Apasionante, porque acoge testimonios e información de facetas muy variadas de las personas, desde su más recóndita intimidad, muy difícil de apreciar en otro tipo de archivos, hasta su proyección pública, social, política, económica, religiosa, etc. Poco conocido debido, en primer lugar, al carácter privado de esta documentación que dificulta extraordinariamente su acceso y control, y, en segundo lugar, a que solo en épocas recientes se les ha reconocido el alto valor histórico a que son acreedores.

La importancia de este tipo de archivos es grande, por su interés histórico y su valor, tanto para la familia que lo crea y lo conserva, como para la cultura y la ciencia en general, pues tienen en ellos parte del patrimonio histórico documental, comarcal o nacional.

Para las familias propietarias, son verdaderos archivos de gestión, dado que ahí encuentran los testimonios de los títulos jurídicos, de los documentos de administración de su patrimonio y toda clase de antecedentes de sus actividades que la misma vida puede exigirles en cualquier momento.

Como es obvio, cuanto más relevantes, política, social y económicamente, hayan sido las personas de una familia propietaria de un archivo, tanto más interesantes pueden ser sus fondos documentales.

Sin embargo no se debe desdeñar los documentos de familias más modestas y anónimas, que pueden ser, por su rareza, insustituibles dentro de las modernas tendencias historiográficas.

El interés y la preocupación por los archivos familiares es relativamente reciente y obedece a la ampliación del campo archivístico que se inició en el siglo XX. Ese interés ha ido creciendo desde que a la noción de archivo como conjunto de documentos con valor jurídico, típico del Estado absolutista del Antiguo Régimen, se ha ido sobreponiendo y afianzando un segundo valor como fuente primaria para la investigación histórica, propugnado por la Revolución Francesa y que hoy en día ha adquirido un singular relieve.

Por una parte, la doctrina archivística ha descubierto la noción de archivo privado y familiar, y por otra el Estado se ha convertido en tutor de la intangibilidad y en el supremo defensor de estos archivos, reconociéndoles un lugar valioso y destacado en el patrimonio cultural nacional.

Dentro de los archivos privados, los primeros que despertaron la atención de los archiveros y los investigadores fueron, indiscutiblemente, los archivos familiares.

QUINTA.- La importancia del Archivo de la Casa de la Canicouba

El Archivo de la Casa de la Canicouba es evidentemente un archivo de los que hemos llamado familiares y dentro de ellos, podríamos incluirlo como archivo de individuos, con la excepción de los documentos que obran en los siete libros que componen el archivo A.

Forman parte de él todos los documentos generados por una familia, la de los distintos propietarios, ascendientes, descendientes y colaterales, de la Casa de la Canicouba, a través de catorce generaciones.

Es un archivo de los que llama la doctrina abiertos, toda vez que se trata de la documentación histórica de los propietarios de una Casa/Pazo urbano, que todavía existe y de una familia que no se ha extinguido, que lo tiene en perfecto uso y que sigue aumentando día a día su documentación.

Es un archivo histórico que posee un alto nivel cultural, puesto que contiene testimonios e información que permite reconstruir la historia de un linaje hidalgo durante casi cinco siglos.

Se trata, por tanto, de un archivo cuya documentación se encuentra clasificada por personas en carpetas individuales dentro de cada armario/archivador, y numerada convenientemente.

El ACC está perfectamente conservado, porque los últimos propietarios de la Casa han hecho construir los armarios e instalaciones necesarias para ello, dado que han sido perfectamente conscientes del gran valor, histórico, político y familiar, de la documentación que alberga.

Es un archivo de gran interés e importancia, ya que no solo es una magnífica imagen de la historia de la familia, sino también para la historia de Tuy y de la comarca del Bajo Miño. Es por tanto una fuente inagotable de datos, en los que quedan reflejadas las distintas mentalidades de los sucesivos propietarios, y encontramos en él noticias sobre creencias, comportamientos y actitudes de los distintos miembros de la familia, en especial en los testamentos, en los codicilos, en la correspondencia, en las notas de cuentas y gastos, etc.

SEXTA.- La excepcionalidad y singularidad de la existencia de la Casa de la Canicouba en Tuy

La Casa de la Canicouba, (en la actualidad c/. Obispo Castañón, núm. 15), es hoy una de las más antiguas de Tuy y la única que mantiene viva su historia y que posee, gracias a la meticulosidad y tesón de algunos de sus propietarios, un archivo importantísimo de documentos de todas las épocas, desde la escritura de adquisición de los pardiñeiros donde se construyó la primitiva Casa, hasta la actualidad, que constituyen un tesoro documental, sin parangón en el Baixo Miño. (Testamentos, mayorazgos, pleitos, donaciones, fundaciones, contratos, libros de cuentas, gastos de entierro, provisiones, compraventas, correspondencia, nombramientos, etc.).

A las casas y a las familias las hacen grandes, aquellas personas que han realizado acciones provechosas y positivas. Unos se distinguen porque reconstruyeron, modificaron y agrandaron sus paredes, otros aportaron fama y esplendor a la familia y otros, guardaron, estudiaron,

recopilaron y ordenaron papeles y documentos que nos permiten hoy conocer y comprender el hacer y el comportamiento de las distintas generaciones.

La Casa de la Canicouba no se ha mantenido en el tiempo con una única denominación, por el contrario ha ido cambiando según iba variando el apellido de sus propietarios, y además por haberse transmitido la propiedad de la casa, la mayoría de las veces, a través de mujeres, supuso un continuo cambio de apellido de sus titulares, lo que a todas luces impidió que la Casa se conociese con el nombre de un apellido repetido que con el tiempo arraigase en la ciudad. Esa es la razón por la que desde antiguo se la conoció por la Casa de la Canicouba, al ser la casa de mayor importancia y prestigio de las que existían en dicha calle.

La Casa ha sido el eje sobre el que ha pivotado la familia, como muestra tradicional, indudable y manifiesta de una familia hidalga gallega. Tiene configuración de pazo, construida totalmente en piedra y consta en la actualidad de tres cuerpos, el central retranqueado respecto de los dos laterales y con un balcón/terraza que ocupa toda la anchura del citado cuerpo sobre dos arcos de medio punto, que forman un porche.

Tiene una superficie construida de 1.050 m2 en tres plantas, dos sobre el nivel del suelo y una de sótano, a la altura del jardín. Consta de un zaguán construido el siglo XVIII, seis habitaciones (hoy todas con cuarto de baño construidos en el siglo XX), varios salones, un gran comedor con pinturas murales del siglo XIX, una biblioteca de dos estancias del siglo XX, capilla del siglo XVIII, pero instalada en la Casa el siglo XXI, cocina y lavadero/planchador del siglo XX etc. tiene asimismo delante de la fachada principal, la que da al río, un jardín con piscina y cenador, de 200 m2 realizado a finales del XX y principios del XXI. Debajo de la zona del cenador existe un garaje con capacidad para dos coches construido en el siglo XXI, que tiene salida a la calle Obispo Castañón.

Pedro Telmo Piñeiro de Lara, noveno propietario, realizó las obras definitivas para convertir la casa con la configuración de pazo que tiene en la actualidad, para lo que tuvo que adquirir dos casas contiguas que

le permitieron ensanchar la primitiva casa y hacer las obras necesarias para conseguir el edificio actual.

La Casa de la Canicouba es el último vestigio que queda de la potencia y preponderancia de la hidalguía tudense. La única que ha permanecido incólume y que existe hoy en Tuy. Es un ejemplo que pervive con toda su prestancia y toda su historia.

SÉPTIMA.- Isabel Barbosa la iniciadora de la saga

La historia de la Casa, y por lo tanto de la saga, comienza el 22 de julio de 1547 cuando se celebró en el interior de la catedral de Tuy una subasta pública para la adjudicación de dos pardiñeiros ubicados en la rúa de la Canicouba de Tuy.

Isabel Barbosa, por medio del escribano Gregorio García, que actuó de testaferro, fue la que más alto pujó en la subasta y se hizo con la propiedad de los dos pardiñeiros y en dicho solar se comenzó la construcción de la primitiva vivienda que posteriormente se convirtió en la Casa de la Canicouba.

> *"... así remató el dicho Gregorio García, escribano, vezino de la dicha ciudad en precio y quantya de treynta y dos ducados de oro, con más que pagará la pensión o fuero de los veynte maravedís vyejos que por el pardiñeiro que está a la trasera hazia el monasterio de la olivera dize se paga en cada un año al ospital de bayona como en la cédula que su cabeza destos autos va puesta y se contyene..."*

Dª Isabel Barbosa era ya por aquel entonces viuda, según consta en la escritura de adquisición de los pardiñeiros, y había estado casada con don Fabián Rodríguez Bacelar, ambos de ilustres familias hidalgas y vivía probablemente en la casa de los Bacelar propiedad de la familia de su difunto marido o en la de su hijo el canónigo Lope de Montes muy cercana a los pardiñeiros adquiridos.

Isabel Barbosa debió iniciar, acto seguido a la adquisición de los pardiñeiros, la construcción de la Casa, pero no con la configuración que tiene en la actualidad, ya que ha tenido a través de los siglos

numerosas ampliaciones y transformaciones, sino como solían ser las casas más comunes del Tuy de entonces, es decir de una planta baja de piedra y un piso superior de madera, las llamadas “casas sobradas”.

La Casa de la Canicouba, cuando importantes familias entroncaron con la primitiva estirpe de los Bacelar-Barbosa y sus descendientes, tuvo también escudos y blasones, hasta convertirse en una de las casas más significativas de la ciudad, por la notabilidad de las personas que en ella residieron y la categoría de los cargos y ocupaciones que ostentaron. Fue una verdadera y característica casa hidalga.

Isabel Barbosa y Fabián Rodríguez Bacelar tuvieron, que sepamos, cuatro hijos, Sebastián Rodríguez Bacelar que casó con Inés Pérez Montenegro, el canónigo Lope de Montes, Francisco Barbosa, del que no conocemos mas que su nombre e Isabel Barbosa que desposó con Rodrigo Alonso de Casal y que fue la segunda propietaria de la Casa, que llamaron “la joven”, al coincidir en el nombre y el apellido con los de su madre,

Isabel hija, al heredar la casa, fue el segundo eslabón de la cadena que ha formado la estirpe que ha llegado hasta nuestros días ininterrumpidamente por línea directa, a través de dieciséis propietarios y catorce generaciones. Fue por tanto Isabel Barbosa. la madre. la iniciadora de la saga hidalga de la Casa de la Canicouba.

OCTAVA.- El peso social de los Falcón en Tuy en los siglos XVII y XVIII

Los Falcón, de primer o segundo apellido, fueron propietarios o cónyuges, de la Casa de la Canicouba desde 1600 a 1775, es decir ciento setenta y cinco años en los que hubo cinco propietarios: Elena Falcón de Cadaval 1645-1670; Juan de Salamanca Falcón 1670-1695; Juan Falcón de Oya 1696-1722; Elena Falcón Blanco 1722-1760 y Pedro Jacinto Piñeiro Falcón 1760-1775, y un cónyuge: Juan Sánchez Falcón 1600-1645.

Fue una familia importante en la que hubo jueces, alcaldes, regidores, diputados y canónigos. Juan de Salamanca y Falcón fue canónigo de la catedral de Tuy, Juan Falcón de Oya, también Canónigo de la misma catedral, fue una de las personas más ricas e influyentes de la ciudad, Pedro Jacinto Piñeiro y Falcón fue Abogado de la Real

Audiencia, Alcalde Mayor, cargo en el que sucedió a su padre en 1760 y ocupó hasta su muerte en 1775, Regidor Perpetuo decano desde 1749 como Teniente del Duque de Sanlúcar y Juez (1731,1748,1758 y 1761). En 1763 era Ministro secular de la Orden Terciaria del Convento de San Francisco y fue asimismo Diputado en diversas ocasiones en las Juntas de Reino de Galicia y Juan Sánchez Falcón fue abogado, Escribano de número, Notario Ordinario del Obispado y su jurisdicción (en el Archivo Histórico Provincial de Pontevedra se conservan sus protocolos notariales desde 1600 a 1610 y en el de la Catedral de Tuy el resto, es decir de 1611 a 1639), Alcalde Mayor, Regidor (en los años 1612, 1613, 1635, 1636, 1642 y 1643) y Diputado para la Junta del Reino de Galicia de 1633 a 1636. Fue nombrado como uno de los Diputados "*para lo que se ofreciese de tratar de todas las cosas".*

Su hija Fabiana se casó con don Diego de Sequieros Silva Sotomayor y Ozores, tío del futuro Conde de Priegue.

Otro pariente famoso fue D. Rodrigo Antonio Falcón de Ulloa y Sotomayor, Caballero de la Orden de Santiago, Juez de Tuy y Regidor perpetuo por el Duque de Sanlúcar.

En suma la familia Falcón, fue una familia prestigiosa e influyente, de tradición hidalga, con escudo familiar y emparentada con la nobleza de título, que estuvo en la élite y la cumbre política y social tudense durante ciento setenta y cinco años.

NOVENA.- El peso social de los Piñeiro en Tuy en los siglos XVIII y XIX

Los Piñeiro, de primer o segundo apellido, fueron propietarios o cónyuges de la Casa de la Canicouba desde 1722 a 1871, es decir casi ciento cincuenta años en los que hubo seis propietarios Pedro Jacinto Piñeiro y Falcón1760-1775; Pedro Telmo Piñeiro de Lara 1775-1815; Pedro Piñeiro y Cárdenas 1815-1837; José Mª Piñeiro y Cárdenas 1837-1838; Isabel Piñeiro y Cárdenas 1838-11871 y Dolores Rodríguez y Piñeiro 1871-1895 y un cónyuge Pedro Piñeiro y Cordero 1722-1760.

Fue una familia sobresaliente en la que muchos de sus miembros ocuparon cargos de máximo relieve municipal y provincial, como jueces, alcaldes, regidores, diputados, sacerdotes ilustres y canónigos.

Pedro Piñeiro y Codero fue Abogado de la Real Audiencia, Alcalde Mayor (desde 1704 hasta 1760 año que falleció), Juez de Tuy (1710, 1720, 1743 y 1753), Regidor (de 1711 a 1721), Procurador (de 1722 a 1726, 1730, 1732, 1733, 1738 a 1742, 1754 y 1756). Fue también Diputado en distintas Juntas del Reino y Corregidor de Su Majestad en la villa de Ponferrada.

Pedro Jacinto Piñeiro fue Abogado de la Real Audiencia, Alcalde Mayor, cargo en el que sucedió a su padre en 1760 y ocupó hasta su muerte en 1.775, Regidor Perpetuo decano desde 1749 como Teniente del Duque de Sanlúcar y Juez (1731,1748,1758 y 1761). En 1763 era Ministro secular de la Orden Terciaria del Convento de San Francisco y fue asimismo Diputado en diversas ocasiones en las Juntas de Reino de Galicia.

Padre e hijo coparon la Alcaldía Mayor de Tuy durante 71 años ininterrumpidos, desde 1704 a 1775.

Pedro Telmo Piñeiro de Lara fue militar. A los 26 años con motivo de la necesidad de efectivos militares que eran precisos para afrontar la guerra con Portugal, se pidió desde la Capitanía General de Galicia a las familias nobles que acudiesen y formasen dos compañías, Pedro Telmo se presentó voluntario y habiéndole gustado la vida militar, después de haberse disuelto la Compañía de la que había formado parte, continuó la carrera de las armas de la que se retiró al cabo de los años con la graduación de Teniente Coronel. Cuando un año antes de heredar la Casa regresó a Tuy, plaza cuya guarnición mandó varios años, después de haber ejercido la carrera militar en varias plazas y regimientos, ocupó diversos cargos públicos, como lo había hecho su padre y su abuelo, así fue Regidor los años 1784, 1788 y 1800 y Juez en 1785 y 1799.

Pedro Piñeiro y Cárdenas 1815-1837, Coronel estuvo en las guerras Carlistas en el bando liberal y fue Jefe de la Guarnición de la Plaza de Tuy, y formó parte de la toma de Valença do Miño en el propio año de 1834, Su hermana Socorro se caso con don Vicente Zárate y Bazán, V Marqués de Montesacro.

La familia Piñeiro estuvo ejerciendo cargos de importancia y trascendencia y por ello en la élite, social y política tudense durante ciento cincuenta años, por lo que bien podía haberse perpetuado el

nombre de Casa Piñeiro, en la Casa de la Canicoba, pero por razones que desconocemos no fue así

DÉCIMA.- Cuando la casa se convirtió en un auténtico pazo urbano

Pedro Telmo Piñeiro de Lara el propietario de la Casa de la Canicouba número nueve, tuvo su titularidad desde 1775 a 1815. Fue un hombre muy rico en propiedades rústicas y urbanas, dado que reunió los tres mayorazgos que sus padres habían poseído y reunió asimismo, juntándolas a los citados mayorazgos, todas las legítimas que pertenecían a sus hermanos, a los que fue, previa renuncia individual, adquiriéndolas una a una.

Además incrementó su considerable e importante patrimonio con la mejora-dote que su esposa Dª Catalina recibió de su tía Dª Isabel de Cárdenas y Montenegro.

Con la cuantiosa fortuna que poseía acabó la reconstrucción de la Casa de la Canicouba, que había emprendido su padre con la adquisición de dos casas contiguas a la Casa de la Canicouba, y así en su testamento de 1773 ordena a su esposa:

> "*incorpore al maiorazgo fundado por el Sr. D. Juan Falcón de Oya, mi Abuelo, las dos casas que compré a D. Josef de Castro, Capellán que ha sido en la Santa Yglesia Cathedral de esta ciudad y a los erederos de Dª Juana Teixeiro que se hallan pegadas a la que bivo en la calle de la Canicluba que es de dicho mayorazgo: Y en caso de que la zitada mi esposa por algun accidente natural, no lo haga, desde luego yo las Uno, e incorporo desde ahora para todo tiempo de siempre jamas vajo las mismas clausulas del Testamento…"*

Con todo ello la dejó exteriormente como la conocemos en la actualidad, hizo una nueva entrada, la hoy entrada principal por la Calle Obispo Castañón, con su zaguán, reordenó y distribuyó todo su interior y construyó el portal que hoy existe en el Callejón de las Monjas.

Pedro Telmo Piñeiro de Lara realizó, pues, las obras necesarias para convertir la casa, dejándola con la configuración de pazo que tiene en la

actualidad, para lo que aprovechó las dos casas contiguas que había adquirido su padre, que le permitieron ensanchar la primitiva casa y hacer las obras que fueron precisas para conseguir el edificio actual.

Tiene configuración de pazo, construido totalmente en piedra y consta desde entonces de tres cuerpos, el central retranqueado respecto de los dos laterales y con un balcón/terraza que ocupa toda la anchura del citado cuerpo sobre dos arcos de medio punto, que forman un porche.

Con ello la familia, ya hidalga, remató su estatus social al poseer un pazo urbano, elemento esencial para consolidar su hidalguía con todas las atribuciones.

DÉCIMO PRIMERA.- El primer alcalde democrático y constitucional de Tuy

Francisco Rodríguez Caballero, esposo de la propietaria duodécima de la Casa de la Canicouba, estudió cánones y leyes y obtuvo el grado de Bachiller y Licenciado en las dos Facultades en Santiago de Compostela. Se recibió de Abogado en la Audiencia de Galicia en 1808. En 1811 fue nombrado Juez de Tuy y su distrito.

En mayo de 1815 fue nombrado Alcalde mayor de la villa y partido de La Gudiña, cargo que desempeñó hasta el decreto de nueva planta de juzgados de primera instancia de España.

En mayo de 1822 se le nombró Juez Letrado de la villa de Noya y su partido.

En mayo de 1847 fue nombrado Promotor Fiscal del Ayuntamiento de Tuy, cargo que ocupó hasta su jubilación en julio de 1850.

Sin embargo a pesar de su magnífico expediente profesional como juez y fiscal, el cargo que quizás se puede considerar de mayor relevancia por su significación democrática e histórica es que suyo fue el honor de haber sido nombrado en 1813, primer Alcalde constitucional de Tuy y por ello el primero elegido directa y libremente por los tudenses, según lo dispuesto por la Primera Constitución Española, la de 19 de marzo de 1812.

DÉCIMO SEGUNDA.- La endogamia geográfica en la familia de la Casa de la Canicouba.

Siguiendo lo que era tónica general entre la hidalguía urbana gallega del Antiguo Régimen, la familia de la Casa de la Canicouba practicó la endogamia geográfica, es decir, no salir de su propio entorno, e incluso de su propia ciudad, para contraer matrimonio, costumbre que fue mucho más enraizada y radical entre la hidalguía rural.

Así desde el inicio de la saga en 1547, hasta la mitad del siglo XX, ya que en ese cómputo no incluimos a los dos últimos propietarios, toda vez que fueron los únicos que tuvieron la casa como segunda residencia, pues vivían en Barcelona, la mayoría de los matrimonios de los distintos propietarios, lo fueron con personas naturales o residentes en Tuy. Las excepciones las dividimos en dos grupos.

El primero de ellos lo componen los propietarios que no se casaron: el 5º, Juan de Salamanca Falcón y el 11º José Mª Piñeiro y Cárdenas que eran sacerdotes y el 10º, Pedro Piñeiro y Cárdenas que era militar y permaneció soltero.

El segundo grupo lo forman los tres que rompieron la práctica general: La 4ª, Elena Falcón de Cadaval que matrimonió con Andrés de Salamanca, que aunque no tenemos noticia de su origen, todo hace pensar que no era tudense, aunque sabemos por la documentación aportada que residía en Tuy cuando conoció a su esposa. El 9º, Pedro Telmo Piñeiro de Lara, se casó con la orensana Catalina de Cárdenas y la 13ª, Dolores Rodríguez Fernández, cuyo esposo Antonio Fernández de Leyva era natural de Santander, pero que lo conoció en Tuy cuando fue destinado a esta plaza como militar que era.

Así pues como la inmensa mayoría de los propietarios de la Casa de la Canicouba contrajeron matrimonio con personas nacidas en Tuy, o que residían en esta ciudad, podemos decir que esa familia estaba dentro de lo que la doctrina ha denominado "endogamia geográfica".

DÉCIMOTERCERA.- El único periodo posesorio que ocupó dos generaciones.

Así como hubo tres periodos posesorios (10º, 11º y 12º), que fueron ocupados por una sola generación, el periodo que corresponde a la propietaria número catorce Joaquina Fernández Rodríguez y su esposo Francisco Peñarredonda Flórez es el período posesorio más largo de la historia de la Casa de la Canicouba toda vez que duró 58 años y es además el único que abarca dos generaciones, ya que don Francisco Peñarredonda, el esposo de la propietaria, vivió 93 años y sobrevivió a

sus hijas, Mª Teresa y Dolores, que fueron las únicas que tuvieron descendencia, y pasó la propiedad de la casa a una de sus nietas.

Es también el único período posesorio que sufrió directamente una guerra civil, con evidentes consecuencias personales para algunos de sus miembros.

Al haber durado muchos años y sus miembros haber tenido muchos hijos, a pesar de contar entre ellos dos monjas, cuatro solteros y uno casado sin hijos, tuvieron muchos cargos, destinos y ocupaciones, así podemos destacar:

Ha tenido dos alcaldes de Tuy José (1936-37) y Ramón Peñarredonda Fernández (1960-1965)

Es asimismo el periodo que más y más variadas profesiones ha tenido: Militares (3), monjas (2), delegado de Hacienda (1), inspectores de Hacienda y Aduanas (2), médicos (2), Catedráticos (1), profesores titulares de universidad (1). En conjunto ocho títulos universitarios.

Es el periodo en el que la sucesión resultó más enrevesada, ya que sin haber sido difícil su ejecución, si que fue compleja jurídicamente la forma de realizarla, porque había muchos herederos, de dos generaciones distintas y además con distintos porcentajes de participación.

Se trata, pues, por la larga duración del mismo, de un periodo en el que sucedieron muchas cosas y participaron muchos miembros de la familia.

También es de resaltar que fue el periodo en el que desaparecieron, como por ensalmo, todas las inmensas propiedades que habían pertenecido a la familia, de las que quedaron exclusivamente para la siguiente generación, la Casa de la Canicouba y la casa del casero de Bouzabalada.

DÉCIMOCUARTA.- Julia García Valdecasas Salgado, la persona de la familia que alcanzó el mayor cargo en importancia.

De los ciento veintiún miembros, troncales y cónyuges, de la familia de la Casa de la Canicouba que han aparecido en los dieciséis capítulos de la presente tesis, que abarcan catorce generaciones, la persona que ha alcanzado el cargo de mayor relieve e importancia, ha sido la propietaria número dieciséis, Julia García Valdecasas Salgado, que

ocupó en 2003 el Ministerio de Administraciones Públicas, en el segundo gobierno de José María Aznar.

Además de ese altísimo cargo, ha sido también la que más cargos ha ostentado en las citadas catorce generaciones, ya que tuvo en su vida, profesional, social y política, nada menos que diecinueve cargos: Jefe de la Intervención Regional de Cataluña, Delegada de Hacienda de Cataluña, Presidente de la Comisión de Dirección y Coordinación de la Administración del Estado, del Patronato del Hospital Clínico de Barcelona y del Consejo de Seguridad Urbana de Barcelona; Vicepresidente del Patronato del Monasterio de Poblet, de la Comisión de Cooperación Exterior del Congreso de Diputados, de la Comisión de Interior del citado Congreso; Vocal de la Comisión mixta de Transferencias, de la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Generalitat para Asuntos Europeos, del Patronato de la Fundación Gala-Dalí, del Patronato de la Montaña de Montserrat; vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona, Presidente de la Asociación Nacional de Interventores de Hacienda, Tesorera de la Junta Directiva del Real Club Deportivo Español y de la Junta de Gobierno del Círculo Ecuestre de Barcelona, profesora de la Escuela de Hacienda Pública, del Instituto de Estudios Fiscales y del Instituto Nacional de Administración Pública.

En suma, como culminación de la historia de esta familia hidalga gallega, afincada en la ciudad de Tuy, que iniciamos con Isabel Barbosa en 1547, llegamos, después de catorce generaciones, al nombramiento de Julia García Valdecasas Salgado como ministra de Administraciones Públicas del Gobierno de España.

DÉCIMOQUINTA.- La familia de la Casa de la Canicouba estuvo siempre al margen de las actividades mercantiles

Como auténticos hidalgos, los miembros de esta familia, que ha mantenido incólume la propiedad de la Casa, no tuvieron jamás entre sus actividades profesionales negocios mercantiles.

Fueron al margen de su actividad profesional, propietarios de fincas rústicas (agrícolas y forestales), que como es sabido, el Código de Comercio español deja su explotación al margen de la mercantilidad.

Desconocemos la actividad del esposo da la primera propietaria, Fabián Rodríguez Bacelar, pero por los antecedentes que nos han llegado nada hace pensar que fuese el comercio su profesión, toda vez

que se trata de un licenciado e hidalgo, y ese estrato social, en esas fechas, se encontraba en las antípodas de la actividad comercial.

El esposo de la segunda propietaria, Rodrigo Alonso de Casal, sabemos solo que era licenciado, es de suponer que en leyes y esa debía ser su profesión y actividad.

El marido de la tercera, Juan Sánchez Falcón era licenciado en leyes y notario.

El esposo de la cuarta, Andrés de Salamanca era músico organista.

El quinto propietario, Juan de Salamanca y Falcón, fue Canónigo de la catedral de Tuy.

El sexto propietario, Juan Falcón de Oya, fue también Canónigo de la catedral de Tuy.

El marido de la séptima propietaria, Pedro Piñeiro y Cordero, fue abogado.

El octavo propietario, Pedro Jacinto Piñeiro y Falcón, fue también abogado.

El noveno propietario, Pedro Telmo Piñeiro de Lara, fue militar.

El décimo propietario, Pedro Piñeiro y Cárdenas, fue también militar.

El undécimo propietario, José María Piñeiro y Cárdenas, fue sacerdote.

El marido de la duodécima propietaria, Francisco Rodríguez Caballero, fue abogado y juez.

El esposo de la décimo tercera propietaria, Antonio Fernández de Leyva, fue militar.

El marido de la décimo cuarta propietaria, Francisco Peñarredonda y Flórez, fue funcionario.

El esposo de la décimo quinta propietaria, Francisco García Valdecasas Santamaría, fue Catedrático de Medicina

Y la décimo sexta propietaria, Julia García Valdecasas Salgado, fue farmacéutica, funcionaria y política.

En ninguno, pues, de los propietarios de la Casa de la Canicouba o sus cónyuges, e incluso sus hijos, todos ellos miembros de una auténtica y enraizada familia hidalga, aparecen atisbos de actividades mercantiles, sino, como acabamos de ver, religiosas, profesiones

liberales, militares, funcionarios y políticos. Estaban, por tanto, lejos de lo que se ha llamado la "burguesía mercantil" urbana gallega.

DÉCIMOSEXTA.- El comportamiento religioso en la familia de la Casa de la Canicouba

Era común en Tuy, como lo era en Galicia, en España y en el resto del continente europeo, que la fe católica no se discutiese, ni se pusiese en tela de juicio. Se admitía y se aceptaba sin rechistar, como una cosa natural e inmutable. Esa es la causa por la que en todas las familias existían, hombres y mujeres, que entraban en el mundo de la religión,

Aunque la religiosidad de la familia española fue durante siglos una forma generalizada de vida, he considerado conveniente en este trabajo incluir una conclusión referida a la profunda religiosidad que ha tenido, por lo general, la familia de la Casa. Y muestra de ello son las veintidós personas (quince hombres y siete mujeres) miembros del tronco familiar principal, iniciado por Isabel Barbosa que siguieron la carrera de la religión (sacerdotes, religiosos o monjas) en la que ocuparon distintos cargos y realizaron diferentes y diversas actividades.

Dos familias, las correspondientes a los propietarios 7º y 8º, tuvieron cada una de ellas cinco hijos dedicados a la religión. La devoción evidenciada por todos y cada uno de los distintos propietarios y sus respectivos cónyuges e hijos, tanto en su vida cotidiana, como en sus disposiciones testamentarias, demuestra el grado tan alto de religiosidad que tuvieron todos ellos, en las catorce generaciones.

El pago del coste de un altar en la catedral, la dotación de una sepultura en el mismo templo, las capellanías constituidas, el sostenimiento de obras pías, la pertenencia a diversas cofradías, la construcción y posterior dedicación a su mantenimiento durante siglos de la Capilla de las Maravillas y el colofón con la instalación por parte de los últimos propietarios de una capilla del siglo XVIII, que era de propiedad familiar, pero en otra ubicación, en la propia Casa de la Canicouba, es demostración palpable de esa religiosidad mantenida a través de los dieciséis propietarios en los 471 años de existencia conocida de la familia.

DÉCIMOSÉPTIMA.- La política en la familia de la Casa de la Canicouba.

Tratándose de una familia hidalga, como se ha visto a lo largo de la tesis, estuvieron muchos de sus miembros al lado, o formando parte, de la minoría poderosa que detentaba el poder municipal y regional.

Cuando en España, a raíz de los postulados políticos aparecidos con la Revolución Francesa, empezó, al igual que sucedió en toda Europa, el nacimiento de ideas progresistas y de tendencia de los que hoy llamaríamos de izquierdas, la familia se decantó invariablemente hacia una postura conservadora o de derechas

Así el primer político de la familia, como hemos visto en el capítulo XX y recalcado en la Conclusión Décimoprimera, fue Francisco Rodríguez Caballero, primer alcalde democrático y constitucional de Tuy, que estuvo siempre al lado de las posturas conservadoras.

En la contienda sucesoria, entre Isabel II y su tío Carlos María Isidro de Borbón, que originó las Guerras Carlistas, la posición los miembros militares de la familia, comenzando por Pedro Piñeiro y Cárdenas (décimo propietario de la Casa) y siguiendo por el yerno de su hermana Isabel, Antonio Fernández de Leyva, esposo a su vez de la decimotercera propietaria de la Casa, se decantaron abierta y decididamente por la causa liberal, rechazando la opción más tradicional que representaba el carlismo.

Francisco Peñarredonda, esposo de la decimocuarta propietaria de la Casa, aunque no estuvo nunca implicado directamente en política, pero conocida su amistad con los políticos conservadores Augusto González Besada y José Calvo Sotelo, hizo que su tendencia fuese siempre conservadora.

Esa tendencia la inculcó en sus hijos Ramón, que fue alcalde de Tuy en la época franquista y José, militar, que renunció a su carrera con el advenimiento de la República, acogiéndose a la Ley Azaña y que posteriormente luchó en el bando nacional en la Guerra Civil y fue el primer alcalde de Tuy de la época franquista.

Francisco García Valdecasas, esposo de la decimoquinta propietaria de la Casa, ocupó cargos político-educacionales, como Rector de la Universidad de Barcelona, durate el franquismo.

Y para finalizar, la última propietaria, Julia García Valdecasas Salgado, que fue Delegada del Gobierno en Cataluña y Ministra de Administraciones Públicas en el segundo de los gobiernos de José María Aznar, con el Partido Popular en el poder.

En suma una familia, primero hidalga y posteriormente burguesa, decantada totalmente hacia las tendencias y políticas conservadoras en el transcurso de los siglos.

DÉCIMOOCTAVA.- El minifundismo en la familia de la Casa de la Canicouba

Desde el inicio de la historia de los propietarios de la Casa de la Canicoba, y quizás con la pretensión de consolidar su estatus de hidalguía, se observa una clara predisposición, en casi todos ellos, a la adquisición de pequeños pedazos de terreno (labrantío, viña o monte). Ya hemos visto que una de las ideas básicas y fundamentales de los hidalgos era la de cimentar su situación y estado de preeminencia en el patrimonio, La familia que estamos estudiando no fue una excepción y, como hemos podido observar a lo largo de este trabajo, tuvo una especial dedicación y casi obsesión, en ir adquiriendo a personas sencillas del mundo rural pequeñas fincas que iban engrandeciendo sus patrimonios. Es decir compraban minifundios, no para explotarlos directamente, cosa que era diametralmente opuesta al estatus de hidalgo, sino para que a través de las instituciones forales o el arrendamiento, fuesen explotadas por modestos campesinos. Con el pago de esas rentas, en dinero o en especie, los propietarios iban engrosando sus respectivos patrimonios, que mediante las herencias, pasaban a sus hijos y herederos y con ello fortalecían y reafirmaban su estatus de familia hidalga principal.

Por ejemplo Juan Falcón de Oya fue adquiriendo a lo largo de su vida, muchas pequeñas fincas en la feligresía de Atios, de donde era oriunda su familia materna.

Heredó en primer lugar de su primo Juan de Salamanca el cuantioso patrimonio familiar, posteriormente heredó de su madre, como hijo único, una gran cantidad de fincas provenientes del valioso patrimonio de los Oya, y él, a su vez, fue adquiriendo paulatinamente pequeñas

fincas, propiedad de sus paisanos, los campesinos de Atios, para aumentar el ya de por sí importante patrimonio familiar.

DÉCIMO NOVENA.- Tuy la ciudad más perjudicada de Galicia

Hemos visto que, a lo largo de la historia, Tuy ha sido una de las ciudades más importantes de Galicia. Tres razones le daban esa titularidad: Era capital de provincia, sede episcopal y por su ubicación geográfica, una de las plazas militares más relevantes del Viejo Reino. Pues bien esos tres pilares en los que se sustentaba la importancia y la hegemonía de Tuy, con el tiempo han desaparecido, los dos primeros por decisiones personales de determinados dirigentes y el tercero por razones históricas incuestionables.

Efectivamente, cuando Javier de Burgos en 1833 decidió, sin un motivo lógico ni suficientemente consistente, que Pontevedra fuera la nueva capital de este territorio, Tuy se quedó sin ser cabeza de provincia, perdiendo con ello todo lo que posteriormente ha supuesto la capitalidad provincial (la Diputación, organismos públicos, funcionarios, es decir habitantes).

Cuando el obispo don José López Ortiz, en 1959, dispuso el traslado de la curia episcopal a Vigo, Tuy, aunque evidentemente se quedó con su extraordinaria catedral, que Vigo no la podrá tener jamás, perdió la residencia del obispo, la de la mayoría de los canónigos, y todas las oficinas curiales, es decir perdió peso especifico, en fin, de nuevo habitantes. En suma nos quedamos con la historia eclesiástica y perdimos la fuerza y la importancia.

Cuando por el imponderable del tiempo y las nuevas modas y estrategias, el mundo militar cambió totalmente, en Tuy fueron desapareciendo los cuarteles y con ellos los jefes, oficiales, suboficiales y los soldados. Incluso el peso que tuvo la Comandancia de Marina, con el Cabo Fradera. Todo eso debido a la existencia de la OTAN y la Unión Europea, no tuvo ya razón de ser y ha quedado un reducto menguado (en número) de marinos, con quehaceres más administrativos que militares. Vuelta con la pérdida de habitantes.

Tuy es hoy una ciudad con historia, pero sin suficientes habitantes ni poder económico. Esa es la razón del título de esta última conclusión,

que por los motivos expuestos, hoy en día se puede decir sin temor a errar que ha sido la ciudad más perjudicada de Galicia.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

APÉNDICES DOCUMENTALES

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

Nº 1.- Nº 1.- Escritura de adquisición de los pardiñeiros 22 de julio de 1547

En la ciudad de Tuy, dentro de la cathedral della a los veinte y dos dias del mes de julio de año de mill e quinientos e quarenta y siete años, estando ende juntos los Reverendos señores canonigos Morguete Rodrigues e Sabastian Rodrigues de Orduña y tambien el ducho juan ochoa haziendo almoneda de los vienes que fincaron del dicho Francisco de Arcaraso, maestrescuela ia difunto. luego parescio presente Ruy Fernandes, mercader, vecino de la dicha ciudad e dixo quel daria por el pardiñeiro que esta alluengo de la casa de Lope Vazquez, racionero y que parte con eixido da Maria Perez y sale a la calle de la canycouba y con el otro pardiñeiro que esta a la trasera del hazia el monasterio de la olyveira, sobre veynte y quatro ducados de oro en que estaba puesto por Gregorio Garcia, mas un ducado de oro que son veynte y cinco ducados de oro; luego dyo el dicho Gregorio Garcia veynte y seis ducados; da Ruy Fernandes veynte y siete ducados; da Gragorio Garcia veynte y ocho ducados Y andando ansy en las dichas pujas corrio por sus posturas hasta se remate como asi remato en el dicho Gregorio Garcia, escribano, vezino ed la dicha ciudad en precio y quantya de treynta y dos ducados de oro (ilegible) con mas que pagara la pension o fuero de los veynte maravedis vyejos que por el pardiñeiro que esta e la trasera hazia el monasteryo de la Oliveira dize ase paga en cada año al ospital de Bayona como en la cedula que su cabeza destos autos va puesta se contyene:

El dicho Gregorio Garcia dixo que ansy rescibia e rescibyo el dicho remate de lso dichos dos pardiñeiros como estan contigos segun e por la forma que en la dicha cedula se contiene y demarcan en los dichos treynta y dos ducados y se obligo de los dar y pagar a los dichos señores canonigos o a quien por sus mercedes fuese mandado y mas ed pagar los dichos veynte maravedis vyejos de pension o fuero al dicho ospital de Bayona en cada año.

Testigos Lope Martinez e Afonso Lopez, escribanos e don Francisco Lorenzo, dean, e Alavaro Gonzalez, canonigo e vicarios en la dicha iglesia e obispado sede vacante e Juan lorenzo e Juan Calvo e Lope Vazquez, racioneros en ella y el dicho Ruy Fernandes, Morguete Rodrigues, Sabastian Rodrigues de Orduña, Juan Ochoa passo ante my Sebastian Rodrigues notario.

Despues delo sobre dicho en la ciudad de Tuy a veynte e seis dias del dicho mes de julyo del dicho año de mill e quinientos e siete años. El dicho Gregorio Garcia dixo a my notario quel remate que en el se obiera fecho de los dichos pardiñeiros por los dichos treynta y dos ducados de oro fuera el y los pujara por mandato de Ysabel Brbosa y para ella eran y no para el. Y que ella avia de pagar los dichos treynta y dos ducados y que yo el notario se los pidiese por que el non tenya mas en ello cosa alguna. E yo notario en este mismo dia pedi a la dicha Ysabel Barbosa los dichos treynta y dos ducados del dicho remate. La qual dixo que estava presta de luego los dar y pagar, Por quanto el dicho Gregorio Garcia pusiera la dicha puja por ella y en su merced y el dicho Gregorio Garcia lo firmo. Gregorio Garcia.

En la ciudad de Tuy a las puertas trabiesas de la iglesia mayor dellaa a veynte yiete dias del mes de julio del año del nacimiento del Señor de mill e quinientos e quarenta e syete años, por ante mi el presente notaryo e testigos de yuso escriptos: los Reverendos seniores Morguete Rodrigu¡ues e Sebastian Rodrigues de Orduña, canonigos en la dicha cathedral, que estaban presentes e juntamente con ellos Juan Ochoa que ansi mismo estava presente, dixeron que por virtud del poder y recaudo que para lo abaxo se dira tenyan y por que haziendo ellos almoneda de lso vyenes e hazienda mueble y e raiz que del maestrescuela don Francisco de Arcaraso que se aen gloria, avyan fincado, se oviera rematado en Gragorio Gracia, escribano, vezino de esta cibdad, los dos pardiñeiros contenydos y demarcados atras en el dicho remate, Quel uno dellos, sale con sus puertas principales a la calle de la Canycouba

desta dicha cibdad y parte de una costara con casas del racionero Lope Vazquez y de la otra parte con enxido e huerta de Maria Perez, muger que fue de Bartholome de Montes. Y el otro pardiñeiro que esta a la trasera deste sobre dicho a la iglesia del monasterio de la Oliveira y parte ansi mismo con la dicha huerta y con caballeriza y enxido del canonigo Gregorio Vazquez y este con un real de plata que paga de pension o fuero al ospital de bayona. Y el otro pardiñeiro arriba dicho, diezmo a Dios segun que todo ello mas cumplidamente en los autos de la dicha almoneda y remate sew contyene a que se referian. Y agora parescer que el dicho Gregorio Garcia abya traspassado el dicho remate en Ysabel Barbosa, vezina deste cibdad, y avya dicho delante mi escribano que para ella y por sus mandato abia puesto y dado por los dichos dos pardiñeiros los dichos teynta y dos ducados porque en el se obiera rematado. Y la dicha Ysabel Barbosa dezia y confessaba que ansi hera la verdad y se ofrecia aluego pagar los dichos teynta y dos ducados de oro del dicho remate.

Por tanto, que ellos por virtud del dicho poder y recaudo que para ello tenyan y por la vya, forma, modo y manera que para ello mejor lugar ovyese en derecho, traspassaban el dicho remate de los dichos dos pardiñeiros, arriba dichos, en la dicha Ysabel Barbosa, biuda, vezina desta dicha cibdad, y le hazia e hizieron venda dellos, diezmo a Dios perpetuamente ecepto que del uno dellos que esta hazya la dicha iglesia del Monasterio de la Oliveira se pagara el dicho real de pensyon o fuero al dicho ospital de Bayona y donde agora le renunciaban, cedian y traspassaban como renunciaron y traspassaron todo y qualquiera derecho, señorio, propiedad, dominio, voz e action que la madre y heredera del dicho maestrscuela difunto tenya e podria thener a los dichos pardiñeiros en qualquiera manera que sea y le daba y le dieron y otorgaron a la dicha Ysabel Barbosa, dende agora la possesyon real e natural dellos y poder cumplido para que por su autoridad propia sin mas figura de juizio o con ella como ella quisiese e por vyen toviese, podiese tomar y aprehendia, tomase y aprehendiese la dicha posession corporal, real, auctual, velcasi de los dichos dos pardiñeiros e podyese

hazer e hiziese dellos y en ellos y de parte dellos a toda su voluntad como de cosa propia suya livre y desembargad diezmo a Dios y como esta dicho con el dicho Real de pension o fuero arriba dicho y dende agora constituya a la dicha heredera del dicho maestrescuela difunto y ellos en su nombre se constituya por inquilinos e precarios poseedores d la dicha Ysabel Barbosa y Gregorio Castro, su yerno, por su mandato por delante my el presente notario e testigos desta presente carta dyo y pago realmente y con efecto a los dichos señores cononygos e la dicho Juan Ochoa que estavan presentes los dichos trynta y dos ducados de oro los ocho dellos en tostones e byntenes moneda pertuguesa y los veynte y quatro ducados restantes en reales de plata castellanos, que en todos hizieron el complimiento de los dichos treynta y dos ducados de los quales yo notario doy fee que paso ansy y lo dichos señores canonigos e Juan Ochoa los recibieron en su poder y mano y se dieron por entregos dellos y se obligaron con sus personas e vienes abidos e por aver ansi espirituales como temporales y a los vienes de la madre heredera legityma del dicho maestrescuela difunto y qualesquiera dellos para hazeres y haran (ilegible) de todo y qualquiera embargo a la dicha Ysabel Barbosa y a sus herederos, los dichos pardiñeiros y sus entradas y salidas, usos e serbentyas que les pertenecian y pertenecen, pueden y deben de fecho y de deecho y desaliesen a qualquiera embrago si sobre ello les fuere puesto y de tomar la voz e action dello luego que para ello fuesen requeridos o qualquiera dellos y seguirlos hasta que los hazer sanos y de paz. So pena de le bolver la dicha quantya de los dichos treynta y dos ducados con la pena del doblo y la pena pagada o no una bez o mas que siempre vala e sea firme lo enesata presente carta contenydo para cuyo complimiento, execucion y efecto dixewron que daban, dyeron e otorgaron su poder complido bastante a todas las justicias de su fuero y de lso reynos e señorios de su magestad para que siendo requeridos o qualquiera dellos con esta carta o su traslado para que por todo el rygor del derecho los compelan e apremyen a que ansi lo (ilegible) cumplan, tengan y mantengan y cada una casa e parte dello byen ansi e tan complidamente como si fuese sentencia definytiva de juez competente y de su aprobación e consentymiento obiese passado en cosa juzgada con aparejada execucion en razon de lo qual renunciaron a todas leyes fueros y derechos domycilios privilegios usos

e costumbres ordenamientos reales e municipales estatutos livertades que cerca desta materia tratan e la ley (ilegible) que dize que general renunciaron fecha de leyes (ilegible) la qual enunciaron en especial y todas las otras en general en firmeza de lo qual dixeron que ansi otorgaban e otorgaron dello esta presente carta de vendida y remate todo segun y como dicha es delante my el publico notario e testigos de suso scriptos en cuyo registro firmaron sus nombres que fue y paso y se ororgo dia . mes e año e logar sobredichos a lo qual fueron presentes po rtestigos para ello llamados a rogados: Juasn Mourito, canonigo en la dicha cathedral de Tuy e Antonio Mendez, alguacil de dicha cibdad, e Andres Lopez de Arcaraso y el dicho Gregorio de Castro, yerno ce la dicha Ysabel Barbosa, la qual dicha Ysabel Barbosa dixo que ansi rescibia e rescibyo el dicho remate de los dichos dos pardiñeiros y benda todo segun e la manera que atras esta dicho.

E yo el presente notario doy fee que conosco a los dichos otorgantes, ecepto que no conosco a Juan Ochoa syno por vista y por le oyr ansi nombrar por nombre por lo qual rescibi juramento del dicho Andres de Arcaraso, testigo desta carta, el qual juro que conoscia al dicho Juan Ochoa e que hera el mismo de susso nombrado, Morguete Rodrigues, Sebastian Rodrigues de Orduña, Juan Ochoa, paso ante mi Sebastian Rodrigues , notario

Despues de lo sobredicho en la dicha ciudad de Tuy dentro de la dicha cathedral della a veynte e nueve dias del dicho mes de jullio del dicho año de mill e quinientos e quarenta e siete años. Por delante my el presente notario e testigos de yuso scriptos, Parescio p`resente el dicho Gregorio Garcia, el qual dixo que era verdad quel por mandado de la dicha Ysabel Barbosa obiera pujado los dichos pardiñeiros y se remataron en el (ilegible) hazia myncion en esta presente carta de vendida y remate que en el se hizo por tanto que el aprobaba y abya por bueno esat sobre dicha carta de vendida que por los dichos señores canonigos Morguete Rodrigues e Sebastian Rodrigues de Orduña e Juan Ochoa fuera fecha de lso dochoas dos pardiñeiros a la dicha Ysabel Barbosa por que es dende agora a mayor abundamiento cedia e traspassaba cedyo e traspasso en ella todo qualquier derecho domynio voz, e action que a los dichos dyneros podria tener y le podria pertenecer por razon del dicho remate y posturas o en otra qualquiera

manera que fuesen para que la dicha Ysabel Barbosa y sus herederos e succesores puedan gozar poseer y disfrutar los dichos pardiñeiros por suyos y como suyos synembargo del dicho remate que en el se hizo pues confesaba y confesso ser por mandado de la dicha Ysabel Barbosa y para ella y no para el y que por tanto el aprobaba y aprobo y abya e obo por buena la dicha carta de bendida sobre dicha y todo lo en ella contenido por que ansy hera verdad lo en ella contenido y lo que por el en este presente auto dicho confesado y pedyo y dixo a mi presente notario que ansi lo suntase y diese dello fee al pye de la dicha vendida y los presentes le fuesen dello testigos.

A todo lo qual fueron presentes por testigos, para ello llamados e rogados Juan Doya e Bastian Martynes e Andres Ortiz, escribanos, e Pedro Dalenparte, vezinos y moradores en la dicha ciudad al qual dicho otorgante yo notario doy fee que lo conosco que lo firmo de su nombre en el Registro: Gregorio Garcia.

Yo Sebastian Rodrigues. Escribano e notario publico de su magestad en la su corte, reynos y señorias fue presente en uno juntamente con los dichos señores canonigos e Juan Ochoa, otorgantes y testigos a la dicha almoneda y remate y vendida (ilegible) scripta en estas tres hojas de papel que todo escrivi del registro de otro tanto e yo hize aqui mi signo publico en testimonio de verdad.

Firmado Sebastian Rodrigues

Nº 2.- Testamento de Inés García primer documento en gallego de 11 de noviembre de 1530

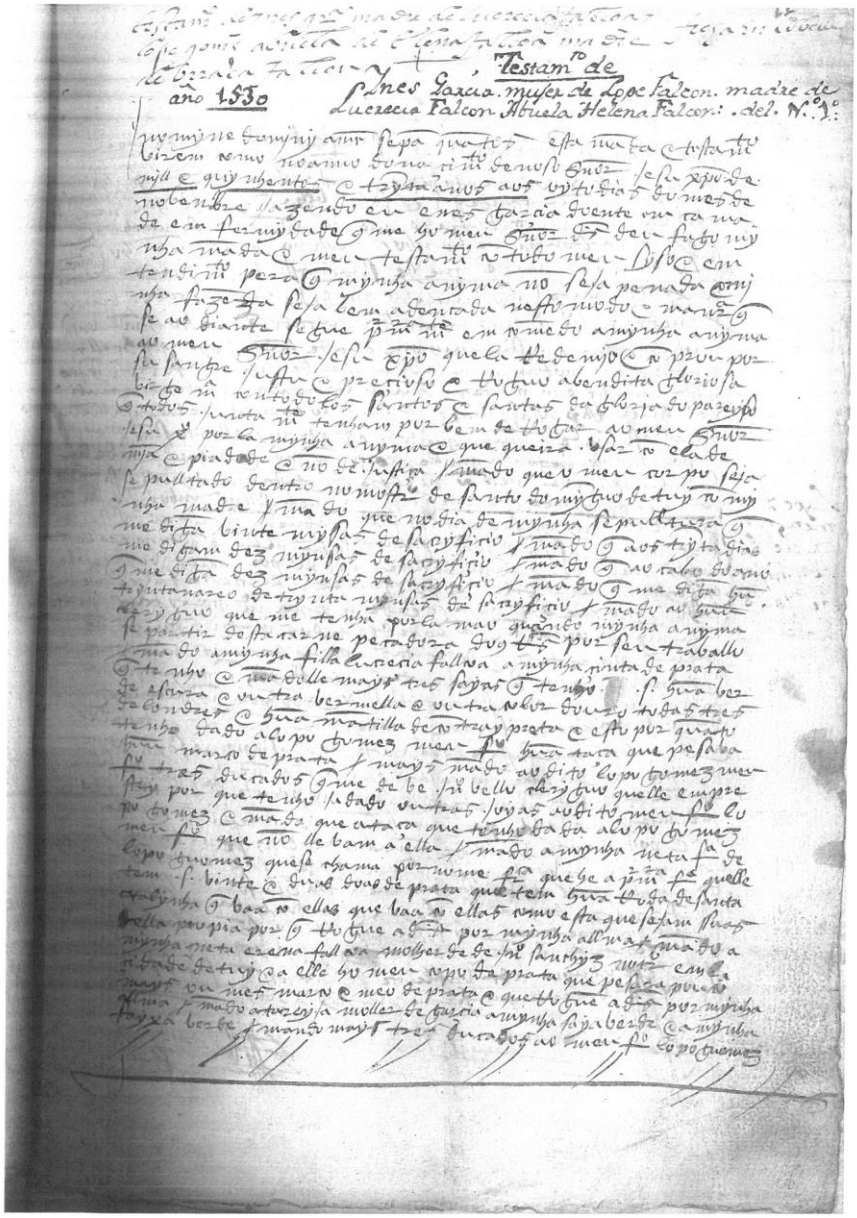

Lope Gomez, y Lucrecia Fernandez con. hijos de Lores Zarca

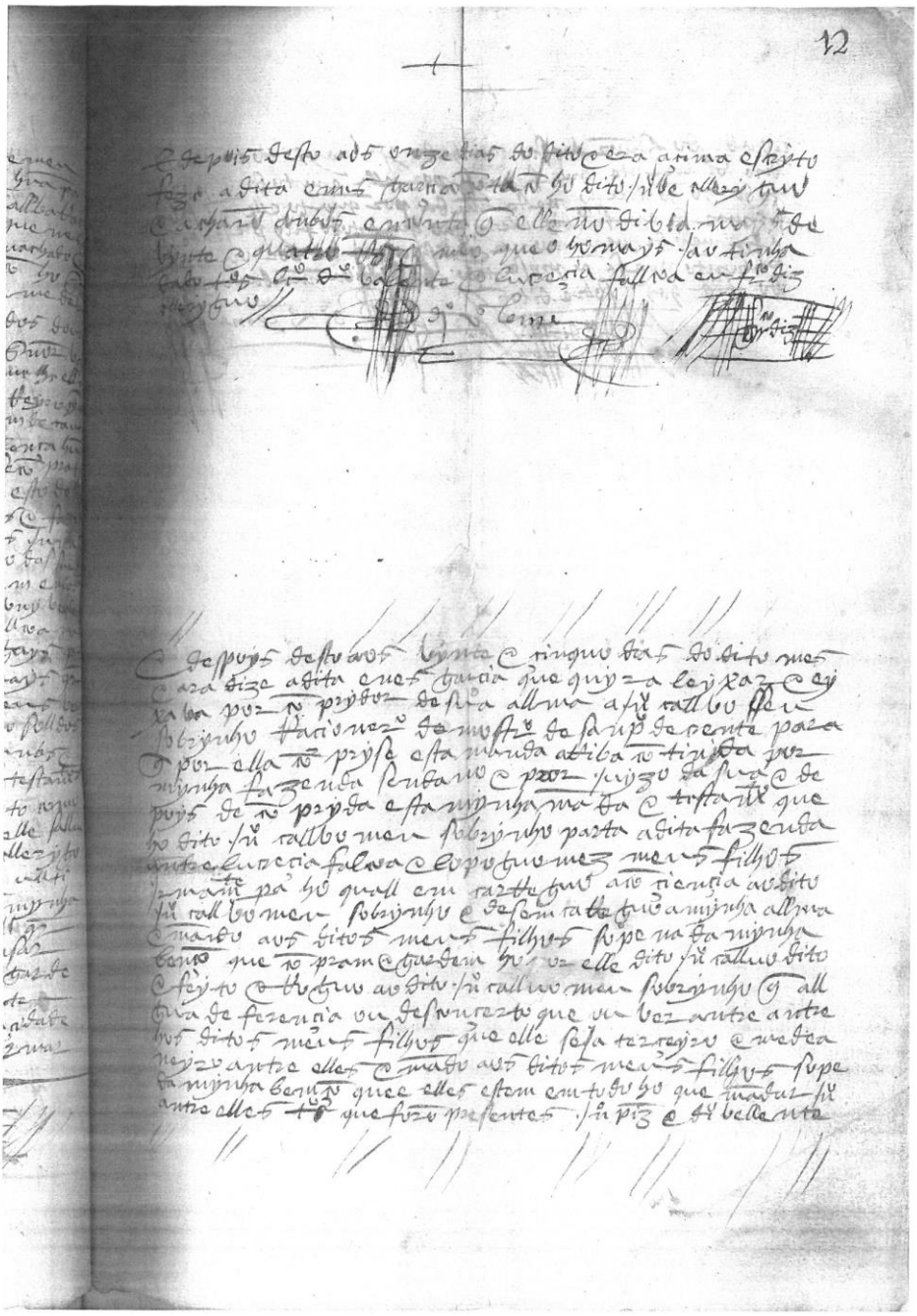

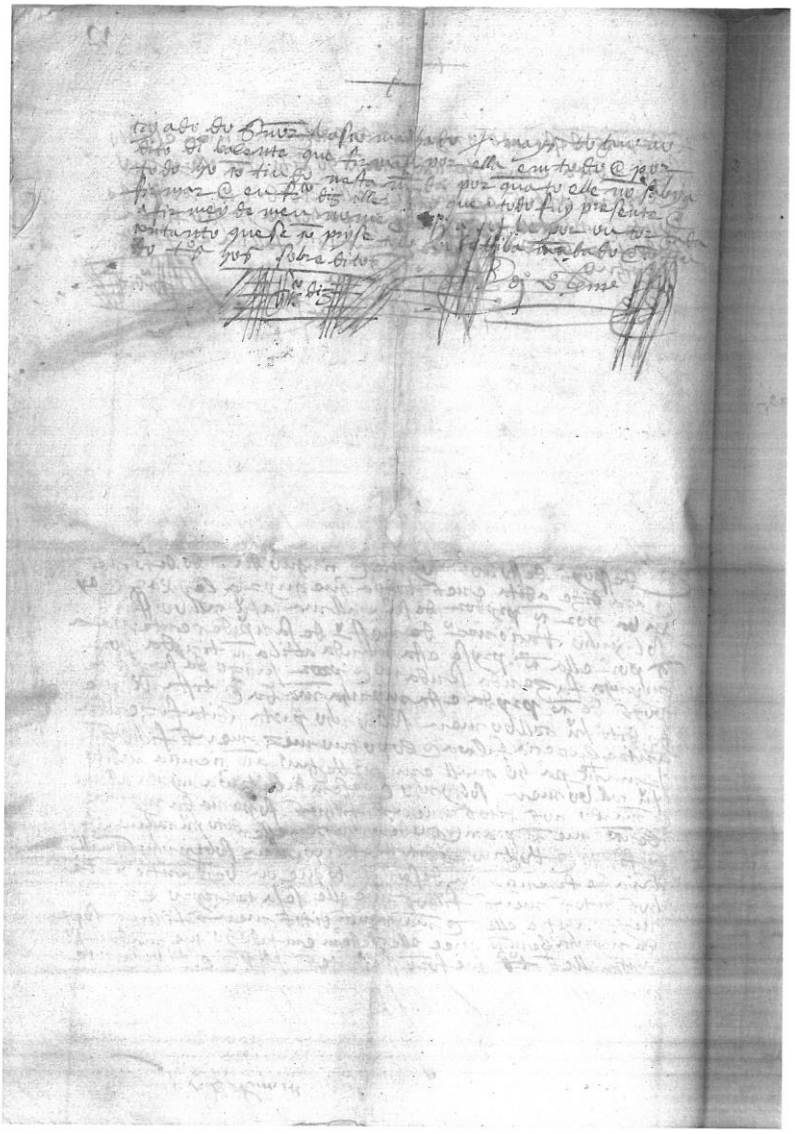

Nº 3.- Resumen del pleito del callejón

Resumen del pleito con explicación de sus antecedentes

En el Libro 2º del Archivo A que contiene "*los papeles y Adquisiciones de los Vienes sitos en la Ciudad de Tuy y Feligresía de de Areas, Comprendidos en el Mayorazgo Fundado por Don Juan Falcon de Oya en el año 1718",* existe una especie de resumen del pleito que dice así :

"La Abadesa y monjas del Convento de Tuy, demandaron en propiedad el terreno que media entre el portal antiguo y otro portal, que hace diez o once años hizo hazer D. Pedro Telmo Piñeiro para la entrada de su casa y que en el plano que se halla en los autos esta entre los numeros 2 y 3, pretextando que dicho terreno intermediaba, en una casa propia del convento y la Iglesia del mismo; presentando ademas una escritura de convenio hecha entre dicho convento y D. Juan Falcon, en que este cede al convento para la fabrica de su Iglesia diez cuartas de terreno en lo que habia de ocupar la Capilla Mayor y cinco cuartas en lo que habia de alli al cuerpo e la Iglesia que es hasta el portal antiguo con condicion expresa que las Monjas le habian de permitir o dejar mas ancho el camino de entrada para que cupiese el carro como antes lo hacia.

Por las informaciones que se dieron asi por parte de las monjas como de D. Pedro Telmo consta que desde el portal nuevo, Num. 3, a la parte de la casa de D. Pedro Piñeiro, todos los edificios son suyos, asi como todo el terreno que disputan las monjas y que aquel debia estar cerrado por la providencia de la Justicia como callejon ciego que la Policia no debe permitir abierto aun cuando el D. pedro Piñeiro no lo hubiese hecho cerrar por lo mismo.

Por la compulsa de la venta de la casa de Dª Juana Caamaño a favor de D. Pedro Jacinto Piñeiro padre de D. Pedro Piñeiro se ve que la casa que da pretexto a las monjas para apoyar su pretension ha sido edificada en terreno del mismo D. Pedro Piñeiro ínterin estuvo ausente de S. M. (como consta de los testigos de su informacion) porque los limites de dicha casa de Dª Juana Caamaño, comprenden todo el

terreno en que esta fabricada la casa y asi mismo el que media entre esta y la Iglesia de las monjas (que es el terreno de la disputa) pues los limites de la dicha casa por la parte del Norte son la Iglesia del Convento.

Por lo que conociendo las monjas en ningun derecho y la poca reflexion conque habian procedido en su demanda fundando le derecho que se proponian en la posesion de la casa que enfronta con su Iglesia parala propiedad del que media entre uno y otra, omitieron tocar este punto (que en su sentir era el principal) luego que por la referida compulsa de la venta de la casa de Dª Juana Caamaño se les hizo ver que el terreno que ocupa la casa (que indebidamente fabricaron las monjas) es de D. Pedro Telmo Piñeiro, asi como el que media entre dicha casa y la Iglesia del Convento; procurando fundar su derecho en que en la escritura de convenio hecha por D. Juan Falcon de Oya se dice que el convento le ha de permitir la entrada de carro mas ancha de lo que antes la tenia; suponiendo que este permiso apela sobre dominio que el convento tuviese sobre dicho terreno sin hacerse cargo que la escritura dice que el terreno que iba de alli hacia la puerta de la Iglesia (esto es desde el portal antiguo) es no solo del D. Juan Falcon sino de otros vecinos por lo que aun cuando el D. Juan Falcon hubiese cedido o confesado dicho terreno por las monjas (que jamas lo hizo) seria necesario la anuencia de los otros vecinos dueños del mismo terreno y propio de su servidumbre de tiempo inmemorial y antes de la fabrica de dicha Iglesia le que habiendo sido hecha en parte en terreno del D. Juan Falcon (como consta de dicho instrumento) y habiendo cedido aquel con grave perjuicio de su terreno y casa en todo lo que ocupaba esta y aquel hasta el paredon que cerraba la clausura; y si las monjas no tenian terreno alguno afuera del referido paredon al frente de la casa y terreno del D. Juan Falcon; porque los vecinos de las casas que enfrontaban con la Iglesia no habian de tener el mismo terreno hasta el principio del callejon adonde entonces llegaba el paredon seria preciso que las monjas presentasen documento que acreditase la posesion de dicho terreno o al menos el principio de la concesion e la servidumbre que pretenden (sin fundamento alguno) haber concedido a los vecinos que siempre se sirvieron por aquel callejon como consta del referido instrumento.

Conociendo por fin las monjas barrenada su solicitud, así por la información dada por D. Pedro Piñeiro como por el instrumento que presentaron del convenio y cesión del terreno concedido al convento para la fabrica de la Iglesia y compulsa de la venta de la casa de Dª Juana Caamaño, pusieron todo su conato el probar y alegar el perjuicio que se les seguia de no poder calear la pared de la Iglesia (cuando el D. Pedro Piñeiro jamas se negó a ello siempre que se les satisfaciesen los daños que resultasen a su casa de dicho caleo) variando la accion principal que es la demanda en propiedad del terreno que media entre el portal antiguo y el moderno; (a la que debe estarse sin una notoria nulidad de derecho) con el fin de eludir la poca justicia y la mala fe con que procedieron este pleito.

Finalmente siendo asi que la propiedad de el terreno que disputan las monjas es un derecho (ilegible*) (aunque fuese de las referidas monjas) por no poder otro uso previo recado atento al D. Pedro Piñeiro como justificadamente lo determinó el inferior en su sentencia de la que Ilegible) se apeló, el convento que el paso para calear la Iglesia siendo la posesion y servidumbre de las casas de D. Pedro Piñeiro de tiempo inmemorial y habiendo estado cerrado dicho paso con el portal antiguo que va de este hacia la puerta de la Iglesia, resultando un callejon sin salida que las mismas monjas habian de solicitar se cerrase para precaver las maldades que a la cercania de su Iglesia se pueden cometer en iguales callejones; de lo que se deduce que el pleito puesto y seguido con tanto teson por las monjas es una injusta tema u venganza destituida de toda razon y justicia que debia condenarse en costas aun en la primera instancia.*

La demanda de las monjas es de tan solo el terreno del callejon que media entre el portal que hizo D. Pedro Telmo Piñeiro y el antiguo que tenía la casa del mismo, de tiempo inmemorial; pues el terreno que incluía dicho portal antiguo no podran disputar las monjas contando que todo el no solo es de D. Pedro Telmo sino que le cedió al convento una faja del mismo en todo lo largo que ocupa la Iglesia para su fabrica desde el mismo portal al fondo de la iglesia.

Las monjas no acreditaron la propiedad del terreno del callejon con documento alguno anterior a la escritura de convenio hecha por D. Juan Falcon y solo se valen de la expresion en ella de que al D. Juan se

le habra de permitir la entrada mas franca para carro, lo que termina a todo el otro callejon sino a su entrada adonde es mas estrecho y a la que dista el portal nuevo cuatro o cinco varas: al contrario el D. Pedro Telmo hace ver por la escritura de venta de la casa que fue de Dª Juana Caamaño que el terreno de dicho callejon es suyo, asi como el terreno en que fabricaron las monjas la casa que alegaban para prueba de la pertenencia de dicho callejon y de la que no volvieron a hablar en el descargo del pleito por que era una prueba contraproducente; por tanto el permitir una llave del portal nuevo a las monjas es concederle mas de lo pedido en su demanda, pues le franquea no solo el callejon en disputa sino toda la casa del referido D. Pedro con grave perjuicio suyo porque cuando el referido de halle ausente de la casa con toda su familia como sucede todos los veranos, pueden las monjas entregar la llave a quien se le antoje y franquear la casa a operarios que pueden robar lo que se les antoje; y sin que pueda justificarsele.
Al Teniente Coronel de Infanteria D. Pedro Telmo Piñeiro. Capitan retirado en la Ciudad de Tuy". (hay un sello que dice GALICIA FERROL). (Archivo A. Libro 2º, Págs. 201 y 202)

Nº 4.- Primer documento impreso de ACC 1781

✠

RELACION
DE LOS TITULOS,
MERITOS, GRADOS
Y *EXERCICIOS LITERARIOS*

DEL BR. DON JUAN IGNACIO PIÑEYRO Y LARA, Cura y Racionero de la Feligresía del Arrabal, inclusa en la Iglesia Parroquial de S. Pedro de Creciente en la Ciudad de Tuy.

Onsta es hijo legítimo : natural de la Feligresía de S. Juan de Loxas, Diócesis de Orense: de edad de quarenta y tres años, que cumplirá en diez y siete de Noviembre del presente de mil setecientos ochenta y uno; y Presbítero. Estudió tres años de Filosofia en la Universidad de Santiago, en cuya Facultad sustentó un acto mayor de conclusiones por mañana y tarde, defendiendo y arguyendo á las qüestiones, que por turno le tocaron con particular aplicacion y aprovechamiento. Asimismo cursó en la expresada Universidad seis años de Teología Escolástica y Expositiva, cumpliendo exâctamente con las conferencias particulares, y del propio modo con las lecciones de puntos, defensas y argumentos, tanto en las Cátedras de continua asistencia, como en la Academia de que fué individuo, habien-

biendo para ello hecho oposicion á una plaza de Clásico, leyendo por espacio de media hora en Filosofia con puntos rigurosos de veinte y quatro al pique que le tocó en suerte, respondiendo igualmente á seis argumentos, que sin limitacion de tiempo le pusieron los Antiguos, la que obtuvo *nemine discrepante* por todos los individuos de dicha Academia; y como tal Clásico defendió varias qüestiones de una y otra Facultad, presidió, leyó de puntos, y arguyó á las que se ofrecieron, y muchas veces de repente por faltar los que estaban nombrados; cuyos exercicios hizo desde el segundo año de Teología Escolástica, en cuya Facultad sustentó un acto mayor de conclusiones *pro Universitate*, habiendo recibido por ella, así en esta Facultad, como en la de Filosofia, el grado de Bachiller, precedidos los exámenes acostumbrados, de los que salió aprobado *nemine discrepante*. En el año de mil setecientos sesenta y quatro hizo oposicion á la Capellanía colativa, intitulada de Nuestra Señora de las Maravillas, sita en la Parroquial de S. Salvador de Sobrada en el Obispado de Tuy; y en atencion á su desempeño se la confirió aquel Obispo. En el de mil setecientos sesenta y ocho hizo otra en la misma Diócesis al Curato de S. Benito de Gondomar; y practicados los exercicios, y aprobados sinodalmente, fué propuesto con otros á S. M. para él, y se sirvió nombrarle; cuyo encargo desempeñó hasta Abril de mil setecientos setenta y tres, en que tomó posesion de la Racion Cura de la Feligresía del Arrabal, in-

inclusa en la Iglesia Parroquial de S. Pedro de Creciente de la Ciudad de Tuy; á la que asimismo hizo oposicion, y le confirió S. M. en virtud de igual propuesta, la que actualmente posee, cumpliendo con el encargo de Párroco con el mayor zelo y caridad. Y últimamente consta por Testimoniales del Provisor y Vicario General del Obispado de Tuy, expedidas con fecha de quince de Junio de mil setecientos ochenta y uno, que el expresado D. Juan Ignacio Piñeyro y Lara es Cura Párroco del Arrabal de Creciente desde mil setecientos setenta y tres, y antes lo fué de S. Benito de Gondomar en aquel Obispado; y que no está procesado, excomulgado, irregular, entredicho, ni ligado con ningun impedimento canónico, que le prive obtener qualesquiera Dignidades, Canonicatos, ó rentas eclesiásticas de las Iglesias de estos Reynos.

Es copia de la original, que queda en la Secretaría de la Cámara, y Real Patronato: de que certifico, como Secretario de S. M. y Oficial mayor de ella. Madrid veinte y uno de Agosto de mil setecientos ochenta y uno.

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

Nº 5.- Primer documento escrito a máquina. Testamento de Francisco Peñarredonda de 21 de julio de 1927

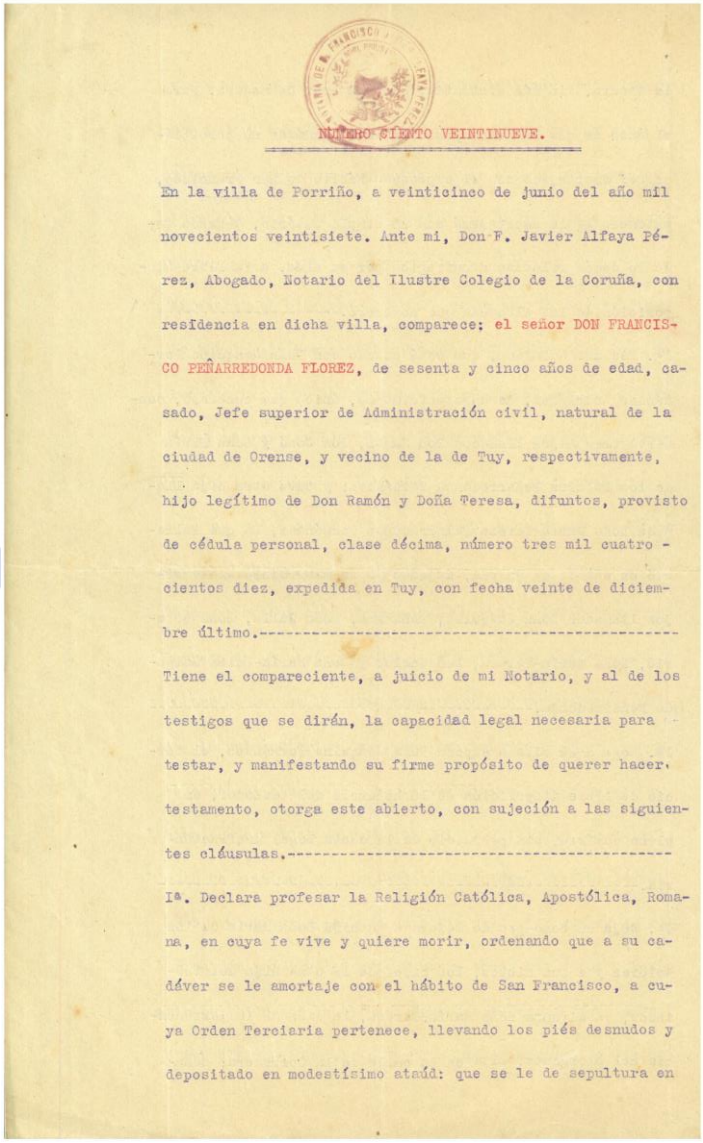

NUMERO CIENTO VEINTINUEVE.

En la villa de Porriño, a veinticinco de junio del año mil novecientos veintisiete. Ante mi, Don F. Javier Alfaya Pérez, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de la Coruña, con residencia en dicha villa, comparece: el señor DON FRANCISCO PEÑARREDONDA FLOREZ, de sesenta y cinco años de edad, casado, Jefe superior de Administración civil, natural de la ciudad de Orense, y vecino de la de Tuy, respectivamente, hijo legítimo de Don Ramón y Doña Teresa, difuntos, provisto de cédula personal, clase décima, número tres mil cuatro - cientos diez, expedida en Tuy, con fecha veinte de diciembre último.----------

Tiene el compareciente, a juicio de mi Notario, y al de los testigos que se dirán, la capacidad legal necesaria para testar, y manifestando su firme propósito de querer hacer testamento, otorga este abierto, con sujeción a las siguientes cláusulas.----------

Iª. Declara profesar la Religión Católica, Apostólica, Romana, en cuya fe vive y quiere morir, ordenando que a su cadáver se le amortaje con el hábito de San Francisco, a cuya Orden Tercíaria pertenece, llevando los piés desnudos y depositado en modestísimo ataúd: que se le de sepultura en

lada con el número diecisiete, de la indicada ciudad de Tuy, cuya mejora habrán de distribuir por mitad; la una para la citada Doña María de los Dolores y la otra mitad para los expresados hijos de la fallecida Doña María-Teresa Peñarredonda.----------

Manifiesta el otorgante que hace la mejora de referencia por haber sido esa al voluntad de su difunta madre Doña Teresa Florez, y de las hermanas de ésta Doña Dolores y Doña Cármen Florez, tambien difuntas, voluntad que por circunstáncias especiales no pudo ser consignada en testamento, pero que suple ahora el testador, en cumplimiento de un deber de conciencia.----------

Mejora tambien, a los mismos Doña María de los Dolores Peñarredonda y a los hijos de la difunta Doña María-Teresa Peñarredonda, en la misma proporción que se establece en la cláusula anterior, en todas las ropas y muebles, que pertenezcan al otorgante a su fallecimiento y existan en la casa donde actualmente habita del referido Tuy. Se exceptuan de esta mejora, los objetos de plata, alhajas y cuadros, que haya en la casa de referencia, los cuales se distribuirán por iguales partes entre todos sus hijos y los nietos, hijos de la difunta Doña María-Teresa, heredando éstos últimos, una parte igual a la de cada uno de sus tios,

en representación de su madre.----------

5ª. Del remanente de todos sus bienes, créditos, derechos y acciones habidos y por haber, instituye y nombra por únicos y universales herederos a sus hijos Don Ramón, Don José y Doña María de los Dolores y a sus nietos Doña Joaquina, Doña Ana, Doña Julia, Doña Rosario, Doña María-Teresa, Don Carlos y Doña María-Luisa Salgado Peñarredonda, heredando los tres primeros por su derecho própio y los siete últimos, en representación de su finada madre Doña María-Teresa Peñarredonda.----------

6ª. Nombra por albaceas a sus hijos Don Ramón y Don José e hijo político Don Manuel Salgado Riempics, con facultades solidárias, sin intervención en su testamentaría de personas extrañas y menos de la judicial; rogando encarecidamente a todos sus herederos procedan en completa armonía, lo mismo que han vivido siempre, ya que a todos quiere el otorgante por igual.----------

Fueron testigos Don Adolfo del Campo Fernández, Don Marcelino Giráldez Pérez y Don Gerardo Pérez Rodriguez, todos mayores de edad, el primero Secretario de Ayuntamiento, y los otros industriales y vecinos de la presente villa de Porriño.----------

(Sigue el otorgamiento y las firmas).

ES COPIA SIMPLE.

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

Nº 6.- Primera narración de la historia de la casa s/f (aprox. 1955)

-

Antecedentes de Familia y Casa de TUY

El documento mas antiguo localizado, (puede que los haya aun mas), se refiere a la compra de unos "pardiñeiros" en el año 1547 por doña Isabel Barbosa, viuda, llamada tambien en documentos posteriores "la vieja", en oposicion a otra doña Isabel Barbosa "la joven", nieta de la anterior. Esta señora (se refiere a "la vieja"), mandó construir o empezar a construir la casa de la Canicouba. No se han encontrado datos de llegar a vivir en ella la referida señora. A su muerte debio pasar a manos de su hija, doña Isabel Nobais Barbosa, casada con don Fabian Rodriguez Bacelar y de aqui a su nieta doña Isabel "la joven" que caso con el licenciado don Rodrigo Alonso Casal. La hija de estos, doña Ana Nobais Barbosa se casó con don Juan Sanchez Falcón. Este, del cual Ana Nobais era septima esposa, era biznieto de Don Diego Alvarez de Cadabal y por lo tanto de una de las mas nobles familias de Galicia, y poseedor de la Casa de Cadabal, que se encuentra en la carretera de Vincios y que aun hoy, convertida en casas pobres de campesinos, un sabor que denota lo que fué en otros tiempos. El matrimonio Juan S anchez-Ana Nobais tampoco vivio en la casa de la Canicouba, sino en otra sita en la misma calle, algo mas abajo. Tuvieron dos hijas y dos hijos. La primera doña Fabiana Falcon de Cadabal caso con don Antonio Sequeiros Silva y Sotomayor tambien de las mejores familias de Galicia (Silva y Sotomayor ya lo indican) y su padre vinculó la mayor parte de sus bienes en su favor, (posiblemente como capitulacion matrimonial). La segunda, doña Elena Falcón de Cadabal se casó con don Andres de Salamanca, licenciado. Este matrimonio heredó la casa y vivio en ella. Se atribuye a este Don Andres de Salamanca el Vitor salmantino que hay en la fachada debajo de una de las ventanas del pico de abajo, (el apellido Salamanca no lo hay anteriormente en Tuy y por tanto debe ser alusivo al origen del tal Don Andres, ó al sitio en que curso sus estudios). Si es asi, el tal Vitor debio ponerse hacia 1620 y en consecuencia esa fachada de la casa no ha sufri-

do variacion fundamental durante mas de 300 años. Tuvieron un solo hijo Don Juan de Salamanca Falcón que fué Canónigo de la Catedral y debio mejorar la casa mucho y adquirir mucha hacienda,ya que una Canongia era entonces muy lucrativa. Los hijos de Don Juan Sanchez Falcón fueron Pedro y Pablo o Paulo. Del segundo,Pablo,no se vuelve a saber nada. El primero caso con doña Ana de Oya y Ozores tambien familias de mucha alcurnia de la cual tuvo un solo hijo; don Juan Falcon de Oya y Ozores. Este señor fué el heredero universal de su primo D.Juan de Salamanca Falcón y por parte de su madre de propiedades en Atios,de donde eran los "Oya" . Aparece como propietario de la sepultura de los "Oya" en la parroquia de Atios y existe el documento titular. Fué tambien Canonigo de Tuy con lo que aumentó mucho sus bienes. Consiguio comprar la finca de Bouzabalada,llamada entonces "Pousa do Piñeiral" que fué vinculada por D.Juan Sanchez Falcón para su hija Fabiana y por lo tanto pertenecia a los **Sequeiros.** Existe todo un expediente que se tramitó en el Juzgado de Porriño para lograr la desvinculacion de esta finca.

Don Juan F alcón,con sus cuantiosos bienes,fundó un Mayorazgo en 1700,costeó el altar de Santiago de la Catedral y dotó una sepultura en la misma capilla,cuya inscripcion reza aun hoy " Sepultura dotada por Don Juan Falcon para si y sus herederos" . En esta sepultura está enterrado tambien Don Juan de Salamanca y Falcon,su primo.- Instituyo tambien una Capellania en la capilla de las Maravillas, de Bouzabelada,construida por él y la doto con bienes propios. Vivio en la casa de la Canicouba,la cual amplió con la parte hacia las Monjas. Fué su heredera doña Elena Maria Falcón de Oya y Ozores,su hija natural,habida en los años mozos de D.Juan, casada con D.Pedro Piñeiro y Cordero, sobrino del celebre Obispo de Oporto. Entonces, la casa, ya con todos los bienes vinculados de D.Juan Falcon pasa al hijo mayor del matrimonio,Don Pedro Jacinto Piñeiro y Falcon quien incrementó considerablemente el Mayorazgo con los bienes de su mujer doña Agustina de Lara,[illegible] y Villamarin,heredera del

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Mayorazgo de Lara,fundado por D.Alonso de Lara,Capitan de los Tercios, dos siglos antes.(hacia 1550).- El hijo mayor y heredero del Mayorazgo fue D.Pedro Telmo Piñeiro de Lara que señala el mayor esplendor de la casa. Hace la ultima reforma,pone la cancela del callejon de las Monjas, lo que le costó un pleito,que llegó a Madrid, y construyo el Laberinto en Bouzabalada,asi como arregló la casa de allí. Los escudos de la fachada son tambien obra suya. Casó con doña Catalina de Cardenas Montenegro, hija de Don Benito José de Cardenas,Regidor Perpetuo de Orense. Esta señora heredó,tardiamente,la tercera parte del Mayorazgo de los Cardenas por muerte de los dos hermanos mayores. Con todo ello el matrimonio Piñeiro-Cardenas debio ser opulento,pero a su muerte se inicia el declive. Su hijo mayor D.Pedro Piñeiro y Cardenas,Coronel, como el padre, vive continuamente fuera de Tuy enredado en las luchas politicas y muere en Vitoria a los 38 años, soltero. Deja heredero universal a su hermano don Jose Maria,sacerdote, que muere al año siguiente, sin testar y asi se divide la herencia entre las tres hermanas doña Isabel,casada con don Francisco Rodriguez Caballero,Corregidor; doña Socorro,casada con el Marques de Montesacro;y doña Anunciacion,casada con D.Juan Ubiña.

Esta herencia dio lugar a la division,en tres partes,de la casa de Tuy y de Bouzabalada. Dona Isabel y sus numerosos hijos vivieron solo en la tercera parte de la casa,pues aunque adquirio la de los Ubiña,mas tarde,quedaba por medio la de Montesacro. Los hijos de doña Isabel varones y hembras fueron poco afortunados,a excepcion de D.Jacinto que fué Alcalde perpetuo de Saantiago y de doña Dolores Rodriguez que casó con un noble andaluz D.Antonio Fernandez de Leyva,heredero de una mitad del Mayorazgo de los Ferndez de Burgos. Este don Antonio,compró la parte de los Montesacro,y su mujer heredó las otras dos partes de la casa,con lo que esta vuelve a recobrar su unidad. Don Antonio decoró y arreglo de nuevo todas las habitaciones,comprando para ellas dos lamparas de cristal, encargando una silleria para el salon. Ademas,en compensacion de un pres-

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

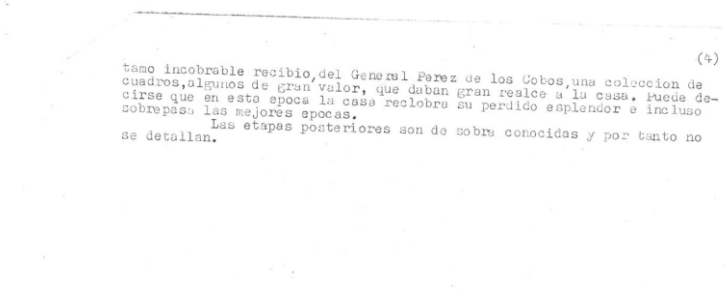

(4)

tamo incobrable recibio, del General Perez de los Cobos, una coleccion de cuadros, algunos de gran valor, que daban gran realce a la casa. Puede decirse que en esta epoca la casa recobre su perdido esplendor e incluso sobrepasa las mejores epocas.

Las etapas posteriores son de sobra conocidas y por tanto no se detallan.

Notas:

1.- En este primer esbozo de la historia de la familia de la Casa de la Canicouba que pudo realizar Francisco García Valdecasas cuando encontró en las bodegas de la casa, encerrados en una caja de latón los siete libros que forman el Archivo A del ACC, existen muchos errores que el propio Dr. Valdecasas, conforme iba descifrando y leyendo los distintos documentos que obran en los citados libros, fue corrigiendo debidamente.

2.- Cita a Isabel Barbosa “la joven” como nieta de Isabel Barbosa “la vieja”, cuando en realidad era la hija.

3.- Cita a Isabel Nobais Barbosa como segunda propietaria de la Casa, cuando nunca fue propietaria de la Casa de la Canicouba.

4.- Ana Nobais Barbosa fue la segunda esposa de Juan Sánchez Falcón, que no tuvo siete esposas sino dos.

5.- Andrés de Salamanca, esposo de Elena Falcón, cuarta propietaria de la casa no era licenciado, sino músico organista de la catedral.

6.- Lasa canonjías de Tuy no era “muy lucrativas”, dado que la diócesis tudense no era precisamente rica.

7.- Juan Falcón de Oya no compró la finca de Bouzabalada, sino unos terrenos colindantes que la engrandecieron, tal como se ha visto a lo largo de la tesis, ya que tanto la primera propietaria como otros posteriores como Juan de Salamanca, ya habían adquirido fincas en Bouzabalada.

8.- Pedro Piñeiro y Cárdenas no murió a los 38 años sino a los 46.
9.- La parte los Ubiña cuando se dividió la Casa de la Canicouba en tres partes, igual que la que correspondió a los Montesacro, fue adquirida en la siguiente generación por la hija de Isabel Piñeiro y Cárdenas y su esposo.
10.- La parte de los Montesacro no quedaba físicamente de por medio

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

Nº 7.- Nombramiento de Julia García Valdecasas Salgado como Ministra de Administraciones Públicas. 3 de septiembre de 2003

17061 Real Decreto 1121/2003 de 3 de septiembre, por el que se nombra Ministra de Administraciones Públicas a doña Julia García Valdecasas Salgado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62. e) y 100 de la Constitución y a propuesta del Presidente del Gobierno.

Vengo en nombrar Ministra de Administraciones Públicas a doña Julia García Valdecasas Salgado.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 2003

JUAN CARLOS R.

A dicho nombramiento le correspondió el siguiente título y certificado de toma de posesión (Archivo B. Vitrina horizontal del Armario nº 6):

DON JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

Por cuanto, por Real Decreto 112/2003 de 3 de septiembre, atendiendo al mejor servicio de los intereses de la Nación, he tenido a bien nombrar a V. E. Doña JULIA GARCÍA VALDECASAS SALGADO.

MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Expido el presente Título, por el cual mando que se os preste el debido acatamiento en el desempeño de vuestras altas funciones, se os guarden todos los honores, preeminencias y prerrogativas que correspondan al cargo que ostentáis y se os satisfagan las retribuciones que legalmente estén señaladas para el mismo, todo el tiempo que lo sirváis.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de 2003

(Firmado Juan Carlos r.)

y en el dorso consta:

DON JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ, Presidente del Gobierno.

CERTIFICO: Que en el día de hoy la Excma. Sra. Doña JULIA GARCÍA VALDECASAS SALGADO, nombrada MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS por Real Decreto 112/2003, de 3 de septiembre, ha tomado posesión de su cargo conforme a lo prevenido en la legislación vigente.

En Madrid, a cuatro de septiembre de dos mil tres.

(firmado José María Aznar)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

Nº 6.- Relación de escrituras patrimoniales del Libro de Atios.

Aunque los miembros de la familia que más propiedades minifundistas acumularon fueron Pedro Telmo Piñeiro de Lara y su esposa Catalina de Cárdenas y Francisco Rodríguez Caballero y su esposa Isabel Piñeiro y Cárdenas, nos vamos a centrar en Juan Falcón de Oya y lo que consta en el Libro de Atios, ya que la documentación de sus propiedades nos ha llegado a través del citado Libro, con más datos (escrituras de adquisición o permuta, nombres de los vendedores, nombres, ubicación y superficie de las fincas etc., fechas y valor de las mismas, así como con mayor orden. Por ello hemos considerado oportuno ofrecer una relación detallada de todas ellas, aportando un registro de cada una con sus intervinientes y el resumen del negocio jurídico concreto, dispuestas una tras otra, conservando la disposición topográfica y secuencial que tienen dentro del libro, para percibir en su realidad concreta y tangible cuanto se ha explicado y sintetizado sobre este proceso en las páginas precedentes:

Montes "das Insuas" y dos "Salgueriños", 1707-1720

1707, diciembre 14. Sebastián Domínguez, vecino de Pontellas, y Francisco Lorenzo, vecino de Torneiros, venden a don Juan Falcón de Oya el campo y monte "das Insuas", situado en la feligresía de Atios, de 1,5 fanegas de sembradura (equivalentes a 9 ferrados) y el monte de Gaiola, sito en las Insuas, de 2 ferradas de sembradura, por el precio en conjunto de 65 ducados de moneda de vellón. [1529]

1708, mayo 3. Benito Giraldez, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya un pedazo del monte das Insuas, pegado al anterior, de 1 ferrado de sembradura, que tiene como carga el pago anual de una renta de un cuarto (de ferrado) de mijo menudo a los herederos de don Sebastián Ozores, por el precio de 10 ducados de moneda de vellón[1530].

1708, febrero 26. Don Juan Falcón de Oya entrega en permuta a Silvestre Pérez y Antonia de Nobas, su mujer, vecinos de Atios, su campo grande con el monte das Insuas, de 7 ferrados (y por el que se

1529 Archivo A. Libro 4. Folios 6 y 7
1530 Archivo A. Libro 4. Folio 8

paga 3 ferrados de pan terciado a los herederos de doña Ana Ozores) y 15 ducados de vellón y recibe a cambio de ellos la leira de heredad que se llama "do Castro", sita también en Atios, de 2 ferrados de extensión[1531].

1708, febrero 26. Don Juan Falcón de Oya entrega en permuta a Eulalia Domínguez, viuda, vecina de Atios, un pedazo de monte de 2 ferrados en la "coutada da Gaiola" y 200 reales de vellón, y recibe a cambio de ella el monte y heredad "dos Salgueriños" con los robles y salido que tiene a fuera hacia la parte de vendaval, de 6 ferrados de sembradura de pan (y por el que se debe pagar una renta anual de 1 ferrado de mijo menudo a don Francisco de Cambra).[1532]

1708, abril 4. Don Manuel de Oya entrega en permuta a Sebastián Domínguez, vecino de Atios, el uso de un dia y su noche en el molino viejo, y recibe a cambio la leira del monte que se dice "dos Salgueriños", de 1 ferrado de extensión, situado en Atios[1533].

1710, abril, 16. Convenio entre don Juan Falcón de Oya y Eulalia Domínguez, sobre un ferrado y cuarto de mijo. Como la compensación de 15 ducados fijada en la permuta era excesiva y don Juan Falcón pretendía poner pleito por ello, llegan al acuerdo de que Eulalia Domínguez se comprometa a pagar anualmente a don Francisco de Camba, vecino de Porriño, un ferrado y cuarto de mijo, que hasta entonces le pagaba Don Juan Falcón de Oya por causa de un foro[1534].

1710, abril 23. Sebastiana Domínguez, vecina de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya un pedazo de monte que se llama "do Salgueriño", que tiene un ferrado y un cuarto de sembradura, por el precio de 6 ducados de vellón[1535].

1531 Archivo A. Libro 4. Folios 9 y 10
1532 Archivo A. Libro 4. Folio 11
1533 Archivo A. Libro 4. Folio 12
1534 Archivo A. Libro 4. Folio 13
1535 Archivo A. Libro 4. Folio 14

1710, julio 3. Benito Giraldez, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, un pedazo de monte "das Insuas", que tiene un ferrado y medio de sembradura, por el precio de 10 ducados de vellón[1536].

1710, julio 7. Sebastiana Dominguez do Valiño, vecina de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya una renta anual de un cuarto de mijo menudo, que antes Benito Giraldez le pagaba por el monte "do Salgueyral", situado en Atios, y ahora le pagaba el referido canónigo, por el precio de 14 reales de vellón. De esta forma, Juan Falcón de Oya anula la renta que gravaba el monte do Salgueyral, que había comprado y que pasa a estar libre de cargas[1537].

1711, abril 3. Domingo de Novas y Lorenzo Domínguez vendieron respectivamente a don Juan Falcón de Oya las tres partes del lugar "das Insuas" y la cuarta parte restante, con una extensión de 3 ferradas, con la carga de pagar medio ferrado de trigo a los herederos de Francisco de Camba, por el precio de 18 ducados de vellón[1538].

1707, abril 13. José Rodríguez, vecino de la feligresía de Lanua, jurisdicción de Porriño, vende a don Juan Falcón de Oya 19 robles y un castaño pequeño que ocupan medio ferrado de sembradura en las Insuas, en el sitio que llaman de la Regueira, por el precio de 5 ducados[1539].

1720, junio 3. Benito Giraldez y su mujer María Rodríguez, vecinos de la feligresía de Atios venden a don Juan Falcón de Oya un pedazo de monte con sus robles de medio ferrado de sembradura en la regueira "das Insuas", por el precio de 5 ducados de vellón[1540].

1720, agosto 11. En 1720, a instancia de don Juan Falcón de Oya y en virtud de una Real Provisión (13 abril 1720), la Real Audiencia de Galicia ordenó que se hiciera repartimiento del agua del río del Burgo,

1536 Archivo A. Libro 4. Folio 15
1537 Archivo A. Libro 4. Folios 16 y 17
1538 Archivo A. Libro 4. Folio 18
1539 Archivo A. Libro 4. Folio 19
1540 Archivo A. Libro 4. Folio 21

situado en la feligresía de Atios. En virtud de ello el juez ordinario de Porriño inició el repartimiento mediante el nombramiento de prorrateadores y partidores buenos (8 de mayo). Luego se nombró un único hombre bueno y otro escribiente y contador (15 julio), que aprobaron el prorrateo el 11 de agosto. Se fijan tandas de 21 días, que comienzan el 15 de junio de cada año y que se reparten entre 19 usuarios. A Juan Falcón de Oya, que es el último de todos ellos, le corresponde 1 de los 21 días de riego. Se ratificó el 9 de diciembre de 1720[1541].

Viña "do Prado", 1724

1724, marzo 26[1542]. Juan do Casal, vecino de la feligresía de Torneiros, y Domingo Domínguez y Jacinta Alonso, vecinos de la feligresía de Atios, como herederos de María de Oya, venden a Pedro Piñeiro y Cordero, abogado de la Real Audiencia de Galicia[1543], un pedazo de viña que se dice "do Prado" con una extensión de medio ferrado de pan, en la feligresía de Atios, por precio de 27,5 ducados de vellón, que quedó reducido a 25,5 porque la viña paga 3 quartas de trigo de renta foral a la chantría de la catedral de Tuy[1544].

Foros. 1665-1711

1665, septiembre 13[1545]. Ana de Oya, viuda de Pedro Falcón, concede en foro perpetuo a Lorenzo Cebreiro, vecino de Atios, las heredades

1541 Archivo A. Libro 4. Folios 23-26

1542 Este documento es un buen ejemplo de la transformación de los foros gallegos de censos enfitéuticos en censos reservativos, porque los vendedores venden la viña al comprador (que es un jurista y no puede llamarse a engaño) "para siempre jamas vendían y vendieron", sin ninguna limitación, transfiriendo el dominio pleno.

1543 Pedro Piñeiro y Cordero era yerno de Juan Falcón de Oya, como hemos visto en el capítulo XIV

1544 Archivo A. Libro 4. Folio 27

1545 Este documento es un ejemplo de encadenamiento de foros: Ana de Oya paga un foro a Antonio García de Lomas por unas tierras que, a su vez, afora a Lorenzo Cebreiro, quien tiene que pagar dos foros, uno a Antonio García de Lomas y otro a Ana de Oya. El foro que cobra el eclesiástico es muy bajo, apenas 2 ferrados (En las equivalencias oficiales de 1886 un ferrado (medida de capacidad de áridos) en la provincia de Pontevedra equivalía a 15,58 litros) ó 31,16 litros de trigo, mientras que Ana percibe 56,40 litros de maíz (una fanega) y 28,20 litros de mijo

llamadas "das Beigas" en dicha feligresía, "*que están conoscidas, cerradas y circundadas*", con una extensión aproximada de 9 ferradas de pan de sembradura, por las que se paga de renta 2 ferrados de trigo al licenciado Antonio García de Lemos, vicario de la feligresía de Angoares (que deberá seguir pagando Cebreiro), imponiéndole una renta o pensión de una fanega de maíz y media de mijo menudo, medida de Ávila, pagaderos anualmente el día de San Martín en la casa de Ana de Oya en Atios. No puede vender los campos sin consentimiento de la otorgante y pagándole una décima parte del valor. Si no paga la renta o pensión durante tres años, la otorgante puede recuperar los bienes[1546].

1691, octubre 16. Don Juan de Yécora, Heredia y Acevedo, chantre de la catedral de Tuy, después de recuperar bienes que estaban ilegítimamente ocupados (en un pleito que llega hasta la Real Chamchillería de Valladolid) concede en foro a don Juan Falcón de Oya, canónigo y otros seis, el "souto o territorio… da Rifaña", que es de 1,5 ferrados de sembradura; y concede también a una de ellos, María Fernández, una leira de viña que se llama "do Oreteiral" de 1 ferrado. La renta o pensión anual que se fija es de 0'75 de ferrado de trigo por el soto y 0,25 de ferrado de trigo por la viña; en total 1 ferrado de trigo, pagadero el día de San Martín, 11 de noviembre[1547].

1692, mayo 26. Don Juan de Yécora, Heredia y Acevedo, chantre de la catedral de Tuy, reconoce que el prorrateo de la renta hecho en la anterior escritura de foro está mal hecho y, en consecuencia, reduce en un cuarto la renta o pensión por el soto "da Rafiña", que queda fijado en 0,50 ferrado de trigo[1548].

1711, noviembre 26. Lorenzo Cebreiro, vecino de Atios, dice que cuando don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, era menor de 25 años, otorgó su madre Ana de Oya y Ozores en escritura el 13

(media fanega).(En las equivalencias oficiales de 1886 la media fanega de Ávila (como medida de capacidad para áridos equivalía a 28,20 litros) Aunque el precio del maíz y el mijo era siempre menor que el del trigo, la cantidad es el triple.

1546 Archivo A. Libro 4. Folios 29-30

1547 Archivo A. Libro 4. Folios 31-33

1548 Archivo A. Libro 4. Folio 34

septiembre 1665 un foro de 6 ferrados de maiz y 3 de mijo menudo a dicho Cebreiro; que luego don Juan Falcón de Oya le vendió la mitad de ese foro, es decir, 3 ferrados de maíz y 1,5 ferrados de mijo, en precio de 30 ducados. Ahora, como está necesitado de dinero, vende la mitad de ese foro de nuevo a don Juan Falcón de Oya, por el mismo precio[1549]. (Con esta operación don Juan Falcón de Oya recupera toda la renta o pensión que tenía que cobrar por el foro otorgado por su madre Ana de Oya a Lorenzo Cebreiro).

Dehesas "do Orrio", "das Fontiñas", "dos Pasajes" y "dos Salgueriños", 1703-1714 y 1726

1703, julio 8. Lorenzo de Grova, vecino de la feligresía de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, una dehesa que se dice "do Orrio" en Atios, que es de 10 ferrados de sembradura, que se compone de 52 robles, 31 castaños y 5 salgueiros, por el precio de 18 ducados de moneda de vellón.[1550]

1707, abril 4. Escritura notarial en la que Lorenzo Cebreiro confiesa que el 13 julio 1703 vendió a don Juan Falcón de Oya 12 robles, 5 castaños y 2 salgueiros en el sitio que llaman "das Fontiñas", en precio de 76,5 reales[1551].

1703, junio 3. Nota manual de Lorenzo Cebreiro en la que reconoce la venta a don Juan Falcón de Oya 12 robles, 5 castaños y 2 salgueiros en el sitio que llaman "das Fontiñas", en precio de 76,5 reales[1552].

1713, diciembre 7. Antonio de Novas, vecino de la feligresía de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, la dehesa "dos Pasajes", que contiene 30 árboles de "carvallos" y castaños, en precio de 7 ducados[1553].

1549 Archivo A. Libro 4. Folio 43
1550 Archivo A. Libro 4. Folio 37
1551 Archivo A. Libro 4. Folio 38
1552 Archivo A. Libro 4. Folio 39
1553 Archivo A. Libro 4. Folio 40

1714, febrero 27. Francisco de Oya, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, 6 robles que tiene en el sitio "dos Pasajes", lindantes a otros del comprador, en precio de 4 ducados de moneda de vellón[1554].

1726, marzo 3. Silvestre Pérez y Antonia de Novas, su mujer, dijeron que tenían diferencias con Francisco Domínguez, casero de don Pedro Piñeiro, para darle entrada para el monte "dos Salgueriños" por el campo grande que tienen ambos otorgantes. A cambio de 1 ducado, consienten en darle entrada y a los demás caseros que tenga en el futuro don Pedro Piñeiro[1555].

Dehesa "da chan do Moiño" (en las Insuas), 1713, 1723 y 1768

Documento sin fecha. En medio de la dehesa de Chan do Moiño don Juan Falcón de Oya compró a Domingo de Lago 20 carballos y castaños, en 53 reales[1556].

1713, noviembre 15. Gregorio Fernández y María Fernández, vecinos de Atios, venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, 26 robles y castaños situados en "la Chan do Moyno", al precio de 4,5 ducados de vellón[1557].

1713, octubre 13. Bernardo de Noboa y su mujer Josefa Rodríguez, vecinos de Atios, venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, toda la parte que tienen de robles en "la Chan das Insuas", vecinos a otros del comprador, en precio de 6 ducados de moneda de vellón[1558].

1713, septiembre 5. Eulalia Domínguez, viuda, vecina de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, 14 robles en el "lugar das Insuas", en precio de 17,5 reales[1559].

1554 Archivo A. Libro 4. Folio 41
1555 Archivo A. Libro 4. Folio 43
1556 Archivo A. Libro 4. Folio 44
1557 Archivo A. Libro 4. Folio 45
1558 Archivo A. Libro 4. Folio 46
1559 Archivo A. Libro 4. Folio 47

1713, septiembre 5. Juan Bautista Davi y su mujer Antonia Rodríguez venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, la dehesa de robles que tienen en "la chan del Moino", en precio de 30 reales de vellón[1560].

1713, agosto 11. Ana Rodríguez, soltera de 25 años, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, 22 carballos sitos en "*la chan dos Muyños*", en precio de 50 reales de vellón[1561].

Documento sin fecha. José Rodríguez de Lemos, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, 22 carballos y castaños en "*la chan do Moino*", en precio de 5 ducados de vellón.
1713, agosto 16. Juan de Novas, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, 17 carballos que tiene en el lugar de las Fontiñas, en precio de 24 reales de vellón[1562].

1713, septiembre 5. Benito Giraldez y su mujer María Rodríguez, venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, 22 robles sitos en "*la chan del moliño*", contiguos a los suyos en una parte, al precio de 6 ducados de vellón[1563].

1723, marzo 16. Juan Giraldez, vecino de Atios, vende al licenciado don Pedro Piñeiro Cordero, 17 robles y castaños que tiene en "la chan do Moyño" y 5 robles que tiene en "la chan das Insuas", al precio de 39 reales[1564].

1768, febrero 14. Victorio do Burgo, vecino de Atios, vende a don Pedro Piñeiro, vecino de Tuy, 7 robles en el sitio de "*chan do Moiño, junto a la caniela do Campo Guicho, ynmediatos y mesclados con otros del comprador*", por precio de 21 reales[1565].

1560 Archivo A. Libro 4. Folio 48
1561 Archivo A. Libro 4. Folio 49 r
1562 Archivo A. Libro 4. Folio 49v
1563 Archivo A. Libro 4. Folio 50
1564 Archivo A. Libro 4. Folio 51
1565 Archivo A. Libro 4. Papel suelto situado ante el Folio 52

1768, febrero 4. Manuel do Burgo, vecino de Atios, vendo a don Pedro Piñeiro, vecino de Tuy, 15 robles sitos "na chan do Muiño" en el lugar "das Insuas", lindantes con otros del comprador, a 3 reales cada uno, que hacen 45 rls. [1566]

Heredades en la "cal do Pazo" y "cocho do Agrelo", 1716

1716, octubre 23. Lorenzo de Novas, vecino de Santa Eulalia de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de heredad que antes había sido huerta en el sitio que llaman "da cal do Pazo", de 1 ferrado de sembradura, en precio de 36 ducados de moneda de vellón[1567].

1704, mayo 8. Bernarda de Oya Ozores, con autorización de su marido Francisco Domínguez Carvallido, vende a Lorenzo de Novas, su yerno el "cocho do Agrelo", de 0,5 ferrado de sembradura, en precio de 30 ducados[1568].

1699, junio 1. Francisco Dominguez Carvallido y su mujer doña Bernarda de Oya y Ozores venden a Lorenzo de Novas la mitad de su "cocho de heredad" que se llama "d'Agrelo", de tamaño de 0,5 ferrado, por precio de 42 ducados de moneda de vellón[1569].

1716, octubre 18. Carta de José Ventura de Otero a don Pedro Piñeiro y Cordero[1570].

Dehesas de "coto do Castro", "coto de Filgueiras" y "do Areyro", 1702-1716

1702, febrero 25. Pedro y Francisco do Casal, hermanos, vecinos de Atios, venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, todos los robles que tienen en el "coto do Castro, arriva de la Arrifana", en precio y cuantía de 63 reales de vellón[1571].

1566 Archivo A. Libro 4. Folio 53 suelto
1567 Archivo A. Libro 4. Folio 54
1568 Archivo A. Libro 4. Folios 55 y 56
1569 Archivo A. Libro 4. Folio 57
1570 Archivo A. Libro 4. Folio 58; no contiene cuestiones patrimoniales
1571 Archivo A. Libro 4. Folio 59

1716, septiembre 5. Lorenzo de Novas, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, todos los robles que tiene en el lugar "do Castro" de dicha feligresía y enumera 15, en precio de 7,5 ducados de moneda de vellón[1572].

1714, septiembre 30. María Giraldez, viuda de Manuel de Cebreiro y vecina de Atios, vende a Don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, 29 robles y castaños sitos en el coto de Filgueiras, por precio de 5 ducados de moneda de vellón[1573].

1710, marzo 5. Alonso Pérez, vecino de la feligresía de Santiago de Pontellas, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de dehesa que llaman "do Areyro", que se compone de 14 robles, en precio de 6 ducados de moneda de vellón[1574].

Campo "da Devesa" y redención de censo de 100 ducados, 1711-1713

1711, noviembre 11. Luis de la Iglesia, procurador de Porriño dice que está en venta el campo da Devesa, con la viña nueva que tiene en la cabecera, sito en la feligresía de Atios, para pagar los réditos que don José de Castro debía a los vecinos de Atios. Luego se otorga en remate a don Juan Falcón de Oya, que se compromete a pagar las cargas que tiene[1575].

1712, junio 20. Ejecución de bienes de don José de Castro, por un censo de 100 ducados. Existía un impago de 370 rls. y 12 maravedís de vellón, por 9 años vencidos. Sentencia de ejecución (10 de septiembre 1711). Se rematan a favor de Luis de la Iglesia el campo "da Devesa" con su pedazo de viña otros y bienes muebles, con auto de posesión y carta de pago (6 octubre 1711)[1576].

1713, julio 17. Con esta operación Don Juan Falcón de Oya se hace con la plena propiedad del el campo "da Devesa" con su pedazo de viña

1572 Archivo A. Libro 4. Folio 60
1573 Archivo A. Libro 4. Folio 62
1574 Archivo A. Libro 4. Folio 63
1575 Archivo A. Libro 4. Folio 65
1576 Archivo A. Libro 4. Folios 66-71

redime el censo y paga 100 ducados a los vecinos de Atios, además de 3 ducados por una anualidad vencida[1577].

Viña "da Freixa", 1701-1711

1701, octubre 4. Juan de Castro, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de parra nombrado Freija, que es de foro de la chantría de Tuy, de 1 cavadura poco mas o menos, al precio de 48 ducados de moneda de vellón[1578].

1701, abril 25. Benito Pérez y su mujer Elena de Castro venden a Juan de Castro un pedazo de parra y viña en el sitio "da Freixa", que es la tercera parte de la que allá poseen, de 1 cuarto de ferrado, por el precio de 15 ducados[1579].

1701, agosto 19. Benito Pérez y su mujer Elena de Castro venden a Juan de Castro un pedazo de parra en el término de Freixa, que era como de 1 cavadura, por el precio de 28 ducados de moneda de vellón[1580].

1702, octubre 13. Francisco Martínez, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, una viña que se llama "da Freixa", que es de 0,5 cavadura, que es de fuero de la chantría con la parte de renta que le cupiere, por el precio de 25 ducados de vellón[1581].

1704, junio 19. Isabel de Castro, viuda de Domingo Montero, vecina de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de viña llamado el "chouzo da Freija", de 0,5 cavadura de viña, en precio de 25 ducados de moneda de vellón[1582].

1704, noviembre 30. Dominga de Castro, soltera mayor de 25 años, vecina de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un

1577 Archivo A. Libro 4. Folios 72-74
1578 Archivo A. Libro 4. Folio 76
1579 Archivo A. Libro 4. Folio 77
1580 Archivo A. Libro 4. Folio 78
1581 Archivo A. Libro 4. Folios 79-80
1582 Archivo A. Libro 4. Folio 81

pedazo de viña en la "Freixa" de Atios, de 0,5 ferrado de sembradura de pan, en precio de 14 ducados de moneda de vellón[1583].

1707, mayo 19. Juan Martínez, viudo de Inés de Castro, como administrador de los bienes de sus hijos, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, la mitad de la parra que se dice "da Freixa" en Atios, que es de 1 cavadura y deriva de un foro de la chantría de la catedral de Tuy, en precio de 31 ducados de moneda de vellón[1584].

1708, junio 11. Juan Martínez, viudo de Inés de Castro, como administrador de los bienes de sus hijos, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de parra que se dice "da Freixa" en Atios, que es de 0,25 cavadura, en precio de 19 ducados de moneda de vellón[1585].

1710, julio 14. Dominga de Quinta, viuda, vecina de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de viña que está de parra, que se dice "da Freija" y es 0,25 de cavadura, en precio de 11 ducados de moneda de vellón[1586].

1705, mayo 15. Pedro de Castro y su mujer María Antonia de Castro venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, una leira de viña que se nombra "da Freiga", de 1 ferrado de pan de sembradura el salido de ella que es un ban, en precio de 38 ducados[1587].

1707, marzo 14. Manuel de Oya y Ozores, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, una leira de parra y territorio que se dice "da Freiga", que es de 0,5 ferrado de sembradura, y además *"la piedra y territorio de la casa y salido de ella, que también se dice da Freija*", en precio de 38,5 ducados de vellón[1588].

1583 Archivo A. Libro 4. Folio 83
1584 Archivo A. Libro 4. Folio 84
1585 Archivo A. Libro 4. Folio 85
1586 Archivo A. Libro 4. Folio 86 suelto
1587 Archivo A. Libro 4. Folio 87
1588 Archivo A. Libro 4. Folio 88

1707, noviembre 6. Isabel de Castro, viuda de Montero y vecina de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, "*un pedaçito de parra y territorio que se dice da Freija… de media quarta de pan",* limítrofe a casas del comprador, en precio de 16 ducados[1589].

1709, abril 16. Domingo de Maçeira, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un día con su noche del molino que se dice "da Freija", el sábado de cada semana, en precio de 8 ducados de moneda de vellón, que la vendedora había recibido antes del comprador para pagar las costas de un pleito matrimonial que Jacinta Romeu, vecina de Pontellas, siguió contra su hijo Francisco de Maçeyra[1590].

1708, noviembre 18. Isabel de Castro, vecina de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, la quinta parte de su leira de parra en el lugar "da Freija", situada al lado de otras dos quintas partes, de tal forma que el comprador tiene ya tres quintas partes de la leira (0,60 %), en precio de 5 ducados de moneda de vellón[1591].

1709, abril 25. Isabel de Castro, viuda de Domingo de Monte, vecina de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, vende un pedacillo de parra en el lugar "da Freixa", que será la cuarta parte (0,25) de una cavadura, pagando la parte que le tocare en el fuego debido al chantre de Tuy, en precio de 10 ducados de moneda de vellón[1592].

1709, enero 22. Andrés de Villar Novo, cabo de escuadra vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de parra que se llama "da Freixa". De una carta (0,25) de cavadura, con la obligación de pagar lo que le corresponda en el fuero debido a la chantría de Tuy, en precio de 23,5 ducados de moneda de vellón, que el vendedor recibió "en oro, plata y vellón"[1593].

1589 Archivo A. Libro 4. Folio 89
1590 Archivo A. Libro 4. Folio 90
1591 Archivo A. Libro 4. Folio 91
1592 Archivo A. Libro 4. Folio 92
1593 Archivo A. Libro 4. Folio 93

1711, mayo 18. Don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, da en trueque a Dominga de Quinta, viuda de Domingo de Castro y vecina de Atios, un pedazo de parra que se llama "da fonte do Bareyro" de 0,5 cavadura y un pedacito de huerta que se llama "da Lamia" de un cuarto (0,25 %) de ferrado de pan; y recibe a cambio de ésta una leira de parra que se llama "da Freixa" en dicha feligresía de 1 cavadura. Como la viña que recibe Don Juan vale más que los dos pedazos que da, entrega un suplemento de 6 ducados[1594].

1711, noviembre 21. Dominga de Villar Novo, soltera mayor de 25 años y vecina de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, la heredad que se nombra "da Freixa", que se compone de parra, puerta, viña y monte, todo de una extensión de 1 ferrado, en precio de 200 reales de vellón (18 ducados 2 reales)[1595].

Campos de "pumar de Gonze", Rifana, "do Burgo" y Maceira, 1698-1714, 1731

1698, diciembre 20. Andrés Jacinto Pereira, vecino de Mañufe, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, el campo de "pumar de Gonze", situado en Atios, de 4 ferrados de trigo de sembradura, en precio de 300 reales de vellón en moneda de plata y vellón[1596].

1708, abril 9. Trueque entre don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, que entrega la leira "do Romeu", de 1,5 ferrados de pan, y recibe de Francisco Rodríguez, vecino de Porriño, la leira del campo "da Rifana", de 1,25 ferrados de sembradura y que tiene una carga de 1,5 reales para tres misas anuales. Como el campo que entrega Rodríguez vale 36 ducados más que el que recibe, Don Juan Falcón le entrega esa cantidad[1597].

1710, enero 20. Antonia Pérez, viuda de Francisco de Castro y vecina de Atios, con consentimiento de sus hijos, vende a don Juan Falcón de

1594 Archivo A. Libro 4. Folio 94
1595 Archivo A. Libro 4. Folio 95
1596 Archivo A. Libro 4. Folios 97-98
1597 Archivo A. Libro 4. Folios 99-100

Oya, canónigo de Tuy, una leira de heredad que se dice “da Rifana”, en Atios, de 1,25 ferrados de sembradura y carga de 3 misas en la iglesia de Atios, en precio de 70 ducados de moneda de vellón[1598].

1714, octubre 16. Alonso González, vecino de Pontellas, como marido de Pascua do Casal, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, una leira de heredad que se dice “da Rifana”, en Atios, de 1,5 cuartas de sembradura de trigo, en precio de 14 ducados y 2 reales de vellón[1599].

1710, agosto 7. Jacinto Cebreiro, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, una leira de heredad que se nombra “do Burgo”, sita en Atios, de 1 ferrado trigo de sembradura, que tiene de carga 1,5 ferrados de mijo menudo (pero es redimible), por el precio de 38 ducados de moneda de vellón[1600].

1712, abril 27. Pablo Xiraldez y su mujer Sebastiana de Castro, vecinos del coto de Cons dentro de la feligresía de Atios, venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, su leira de heredad que se dice “da Rifana”, sita en Atios, de 1 ferrado de pan de sembradura y con la carga de contribuir con 1,5 reales a tres misas anuales que se deben decir por el campo de dicha leira, en precio de 70 ducados de vellón a 11reales cada uno[1601].

1713, julio 17. Don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, da en trueque la leira de heredad que se dice “do Prado”, situada en Atios, de 3 ferrados de sembradura, que compró a Domingo do Lago y otros compradores y que paga de foro 1 ferrado a la chantría de Tuy, a Francisco Fernández, vecino de Atios, quien a su vez entrega a cambio a don Juan Falcón una leira de heredad que se dice “da Rifana”, de 1 ferrado de sembradura[1602].

1598 Archivo A. Libro 4. Folios 101-102
1599 Archivo A. Libro 4. Folios 103-104
1600 Archivo A. Libro 4. Folio 105
1601 Archivo A. Libro 4. Folios 106-107
1602 Archivo A. Libro 4. Folio 108

1731, marzo 7. Concordia acerca del pan de la renta del campo "da Maçeira", en Atios, otorgada por José Sánchez, vecino de Porriño, a favor de don Pedro Piñeiro y Cordero, abogado de la Real Audiencia de Galicia y alcalde mayor de Tuy. José Sánchez reconoce que en 1708 su abuelo y su padre habían vendido a Jacinto de Bugarin y su mujer dos bucios de mijo maíz, una gallina y 1 docena de huevos de renta foral por el campo "da Maceira", que lleva de sembradura 1 cuarto (0,25) de ferrado de pan. Los derechos del comprador han pasado a don Juan Falcón de Oya y luego a don Pedro Piñeiro, que ha iniciado pleito por engaño en la compraventa. Ahora José Sánchez entrega 16 ducados a Pedro Piñeiro y éste desiste del pleito que había iniciado por engaño[1603].

Viña "do Prado", 1710

1710, mayo 23. Jacinta do Lago, viuda de Antonio de Oya, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de viña que se nombra "do Prado" en Atios, que es de 1,5 cavaduras, que debe contribuir a un foro a la chantría de Tuy, en el precio de 33 ducados[1604].

1710, abril 3. Trueque entre don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, que da y entrega su leira "do Castro" en Atios, de 1 ferrado de sembradura, que está gravado con un fuero en favor de don Francisco de Camba, a Francisco de Oya, vecino de Atios, quien a su vez entrega a Don Juan Falcón una leira de viña que se dice "de Prado", que será de 1,5 cavaduras, que está gravada con un fuero a favor de la chantría de Tuy[1605],

1710, septiembre 10. Juan do Porto y su mujer Bernarda de Zebreiro, vecinos de Atios, dan en trueque a Don Manuel de Oya y Ozores un pedazo de viña que se nombra "do Prado", de 1 cavadura, lindante con viña de don Juan Falcón de Oya, que paga 1 escudilla de trigo de renta (foral) a la chantría de Tuy, y 10 ducados de moneda de vellón. A cambio reciben de Don Manuel de Oya una parra llamada "de Nova",

1603 Archivo A. Libro 4. Folios 109-110
1604 Archivo A. Libro 4. Folio 113
1605 Archivo A. Libro 4. Folio 114

de 1 cavadura de sembradura, que tiene la carga anual de 0,5 ferrados de trigo que han de pagar a Don Antonio de Acevedo[1606].

1710, octubre 3. Don Manuel Falcón de Oya, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, una leira de viña llamada "do Prado", lindante con otra del comprador, en la manera en que se la permutó Bernarda de Cebreiro y su marido, con carga de 1 escudilla de trigo, por el precio de 20 ducados de moneda de vellón[1607].

1710, diciembre 4. Lorenzo Cebreiro, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, un pedazo de viña que se llama "do Prado" en Atios, de 1 cuarta de pan de sembradura, lindante con viña del comprador, en precio de 10 ducados y 3 reales de vellón[1608].

Campo de Maceira, 1710

1710, febrero 2. Jacinto de Bugarín y su mujer Lucía Lorenzo, vecinos de Atios, venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, dos bucios de mijo y maiz, una gallina y doce huevos que anualmente les paga Pedro López el mozo, como tutor de los hijos de Domingo Alonso de Oia, por el campo que se debe nombrar Maceira, según el foro establecido el 18 de mayo de 1695, que se paga el 29 septiembre. La compra incluye el campo, de 4 ferrados de sembradura, en precio de 400 reales de vellón[1609].

1704, mayo 2. Juan Sánchez de Ulloa, su mujer Fulgencia Taboada y José Sánchez de Taboada, hijo de ambos, venden a Jacinto de Bugarin y a su mujer Lucía Lorenzo, vecinos de Atios, dos bucios de mijo y maíz, una gallina y doce huevos, que le pagan de renta los hijos de Domingo por el campo "da Maceyra", en Atios, de 4 ferrados de sembradura, por precio de 30 ducados de moneda de vellón[1610].

1606 Archivo A. Libro 4. Folio 116
1607 Archivo A. Libro 4. Folio 117
1608 Archivo A. Libro 4. Folio 119
1609 Archivo A. Libro 4. Folio 121
1610 Archivo A. Libro 4. Folio 123

1695, mayo 18. José de Azevedo da en foro a Domingo Alonso, vecino de Atios, y a su mujer por tres vidas (las suyas y otras dos) con una prórroga de 30 años, su heredad de Maceiras, sita en Atios, que lleva de sembradura 4 ferrados de pan, a cambio de un canon o pensión anual de 2 fanegas de mijo maiz, una gallina y una docena de huevos que han de entregar el día de San Miguel (29 septiembre), además de pagar la renta que se debe a la chantría de la catedral de Tuy[1611].

1708, marzo 19. Auto de posesión de la renta y del campo de Maceiras ordenado por el teniente de juez de la villa de Porriño en favor de Jacinto de Bugarín, que lo solicita[1612].

Campos "do Burgo", "da Cavadiña" y Huerta Vieja, 1663-1692 [f. 128-144]

1663, febrero 14. Don Lope de Oya, en agradecimiento a los cuidados en su aliño y limpieza que le proporciona su hermana doña Ana de Oya, viuda de Pedro Falcón, le hace donación de toda la herencia que ha recibido de los padres de ambos, Gregorio de Bugarin e Isabel Gómez de Oya[1613].

1690, diciembre 7. Trueque entre Don Juan Falcón, canónigo de Tuy, y Eugenia Giráldez, viuda de Francisco de Oya y vecina de Atios. El primero entrega un cocho de heredad llamado de Fontenatán, sito en Atios, con su agua de riego, de 3,5 ferrados de sembradura, además de 13 ducados y 6 reales, y recibe a cambio la leira de heredad "da Cabadiñas", que es regada y tiene 2,25 ferrados[1614].

1672, febrero 29. Trueque entre Juan de Nobas y Gregorio de Liboura, y don Juan Falcón, canónigo de Tuy. Los primeros entregan al segundo la leira de heredad "do Burgo", sita en Atios, de 1 ferrado de trigo de sembradura y lindante con un campo de don Juan Falcón, además de medio pan de casa en que vive Pedro Martínez, (casa que es de dicho

1611 Archivo A. Libro 4. Folios 124-125
1612 Archivo A. Libro 4. Folio 126
1613 Archivo A. Libro 4. Folios 129-130
1614 Archivo A. Libro 4. Folios 131-132

Juan Falcón), con el pedazo de tierra que está en el salido trasero de la casa, de 0,5 de cuarta de trigo, por los que tiene que pagar un rédito anual de 3,5 reales a Jorge de Azevedo. A su vez don Juan Falcón les entrega a cambio su leira de heredad que se llama "de Suofarno", sita en Atios, de 1,5 ferrados, que antes había adquirido en trueque con Pedro Lorenzo, que tiene como carga el pago anual de 0,5 cuarta de trigo, 0,5 cuarta de centeno y 2 cuartos en dinero, además de 11 ducados y 9 reales de moneda de vellón[1615].

1662, enero 29. Escritura de redención de la mitad de un censo de 50 ducados de principal que Ana de Oya Ozores, viuda y madre de don Juan Falcón de Oya, debía al convento de la Concepción de Tuy, mediante la entrega de 25 ducados, de tal forma que el principal queda reducido a 25 ducados[1616].

1692, abril 11. Trueque entre don Juan Falcón y don Manuel Antonio de Oya de cierta renta. El primero entrega al segundo 8 ferrados de mijo maíz anuales, que debe pagar Benito de Quinta, vecino de Atios, por el campo que se dice "da Cancela" en Atios, que tiene 1,5 ferrados de sembradura de pan, según el foro acordado el 4 noviembre 1691; y también le da 2 ferrados de trigo que anualmente le paga Domingo de Maceira, vecino de Atios, por razón del campo de Pumariño, con dos escrituras acreditativas de ese derecho de 8 mayo 1691 y de 1693. A su vez don Manuel Antonio de Oya da a don Juan 12,5 ferrados de mijo menudo que el dicho don Juan le pagaba anualmente por razón de parte del campo que se nombra "do Burgo" en Atios (en conjunto por dicho campo se pagaban 5 bucios de mijo menudo, cantidad a la que también contribuían Sebastián de Oya y Lorenzo Sobreiro por las dos leiras que tenían en dicho campo según sentencia de 1683)[1617]. Es decir, al librarse del pago de los 12,5 ferrados de mijo, don Juan Falcón se queda con la propiedad de una parte del campo "do Burgo".

1615 Archivo A. Libro 4. Folios 133-134
1616 Archivo A. Libro 4. Folios 135-136
1617 Archivo A. Libro 4. Folios 137-138

1666, agosto 27. Gregorio de Liboura y su mujer Beatriz de Lemos venden a don Juan Falcón de Oya una leira en el campo "da Cabadiña", sito en Atios, de 0,5 ferrados de trigo, con carga de 15 cuartos de réditos que se pagan a Jorge de Acevedo, vecino de Porriño, en precio de 18 ducados de vellón[1618].

1689, marzo 10. Andrés de Vilar Novo, vecino de Atios, vende a don Juan Falcón de Oya un día de molienda con su noche en el molino de la Freixa, que es el domingo, por precio de 5 ducados de vellón. Tiene además el comprador otros dos días en dicho molino, que son el miércoles y el jueves[1619].

1685, marzo 31. Trueque entre Don Sebastián de Oya y don Juan Falcón. El primero entrega al segundo un pedazo de Huerta Vieja, cerrado sobre si. El segundo entrega a cambio al primero un pedazo en la heredad "da Viña" y dos ducados, además de consentirle que durante cuatro años tenga una cerdeira que está en la Huerta Vieja[1620].

Dehesa de Arceiro y viña de la Iglesia, 1705-1706

1705, agosto 11. Doña Mariana Troncoso de Eira y su hijo Don Gregorio de Castro, vecinos de Guizán, venden a don Juan Falcón de Oya –la primera- la mitad de la dehesa de Arceiro y –el segundo- la quinta parte de la otra mitad, que en conjunto abarca una superficie de 6 ferrados de pan, compuesta de robles y castaños, en precio de 525 reales de vellón[1621].

1705, septiembre 30. Don José y don Francisco de Castro venden a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, las dos quintas partes que les correspondieron en la mitad de la dehesa "de Arceyro" situada en Atios como hijos de su padre, vecinas de la parte de la dehesa que ya tiene el comprador, en precio de 175 reales de vellón. Asimismo los sobredichos y su hermano don Gregorio venden las tres partes de la

1618 Archivo A. Libro 4. Folios 139-140
1619 Archivo A. Libro 4. Folios 142 y 128
1620 Archivo A. Libro 4. Folio 143
1621 Archivo A. Libro 4. Folios 145-146

viña y parra que se dice "de Prado", situada en Atios, que les correspondieron como herederos de su padre, cuya extensión es 0,75 de ferrado, en precio de 33 ducados de moneda de vellón[1622].

1706, enero 26. Don Gregorio de Castro, vecino de Guizán, en nombre de su madre doña Mariana Troncoso de Eira, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, 2 de las 10 partes de la parra que se dice "da Yglesia", sita en Atios, cuya extensión es 0,75 de ferrado, en precio de 22 ducados de vellón[1623].

1706, abril 30. Don Gregorio de Castro y don Francisco de Castro reconocen que han vendido a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, toda la viña que les tocaba en la parte de Prado, sita en Atios, y para mayor seguridad de la venta hipotecan, todos los bienes que tienen en el lugar de la Iglesia, en la feligresía de Atios, de aproximadamente 2 ferrados[1624].

1707, marzo 10. Don Juan de Castro, vecino de Tameiga, en virtud del poder que le ha otorgado su mujer doña María de Castro, vende a don Juan Falcón de Oya, canónigo de Tuy, la mitad de la parra que se llama "de la Iglesia", de 1 cavadura de exte4nsión, sita en Atios, en precio de 60 ducados de moneda de vellón[1625].

1673, mayo 8. Trueque entre don Gregorio de Castro, escribano y vecino de Guizán, y Domingo Fernández, vecino de Santa Comba de Riba de Louro. El primero entrega al segundo la casa terreña que tiene en la villa de Bouzas, calle de Santa Ana. El segundo entrega a cambio la cuarta parte del campo que se llama de Prado, en Atios, de 1 ferrado de sembradura[1626].

1622 Archivo A. Libro 4. Folios 147-148
1623 Archivo A. Libro 4. Folios 148-150
1624 Archivo A. Libro 4. Folios 151-152
1625 Archivo A. Libro 4. Folios 153-154
1626 Archivo A. Libro 4. Folios 155-156

1674, octubre 1. Domingo Fernández, vecino de Santa Comba de Riba de Louro, vende a don Gregorio de Castro, escribano y vecino de Guizán, una casa terreña en Bouza, calle de Santa Ana., en precio de 76 ducados de vellón, por la que adquiere una parra[1627].

1642, mayo 2. Traspaso de un censo del Monasterio de la Concepción de Tuy, de Antonio Perez a Antonio Ozores de Sotomayor, mercader.[1628]

1598, enero 30. Compra de medio ferrado de mijo y una gallina. [1629]

Pleitos, 1790-1808

Los pleitos que mantuvo la familia, después de haber fallecido Juan Falcón de Oya, entre 1790 y 1808, relativos a las posesiones de Atios, obran en el tantas veces mencionado Libro.[1630]

1790, junio 11. Querella planteada ante el juez de Porriño por don Pedro Telmo Piñeiro de Lara contra Manuel de Burgos, vecino de Atios, porque éste ha construido un nuevo muro que ha cerrado una parte de terreno común, incluyendo en él dos robles del demandante y plantando cinco robles nuevos, y también porque pretende tener derecho de servidumbre de pie y de carro en "coutada das Insuas", que es de dicho demandante. El demandado se allana y el juez dicta auto prohibiendo la servidumbre de paso, bajo multa de 20 ducados, ordenando la demolición del nuevo cercado en el común o baldío y el traslado de los cinco robles del demandante a otro lugar de su propiedad particular.[1631]

1808, enero 4-5. Don Pedro Telmo Piñeiro de Lara se queja de que Juan Antonio Martínez ha cerrado el camino en el sitio "do Rio", junto a la presa del mismo nombre, que servía de acceso a una dehesa de Don

1627 Archivo A. Libro 4. Folios 157-158
1628 Archivo A. Libro 4. Folios 158bis-159
1629 Archivo A. Libro 4. Folios 160-161
1630 Archivo A. Libro 4. Folios 162-186
1631 Archivo A. Libro 4. Folios 162-167

Pedro Piñeiro, y ha cavado mucho (para hacer el muro), perjudicando las raíces de los robles del denunciante. El juez de Porriño ordena devolver las cosas a su estado anterior, nombrar por ambas partes dos peritos que tasen los daños que deben pagarse al denunciante. Al día siguiente el mayordomo de la feligresía de Atios en dos ocasiones requiere a Juan Antonio Martínez que pare lo que está haciendo, pero se niega. Por fin ambas partes designan un mismo perito, Eugenio Félix Maceira, que determina retrasar el muro que está levantando Martínez a una distancia de 32 cuartas con respecto al primero de los robles de Piñeiro y le obliga a "tener corriente" (es decir, a abrir) el camino de la dehesa.[1632]

1802, junio 5-marzo 7. Pleito de don Pedro Piñeiro de Lara, teniente coronel retirado, con doña Mariana Roxano. Don Pedro posee la mitad del lugar llamado "da Torre" en la feligresía de Atios, (en la cual se encuentran el campo de Cocho y la viña de la Cavadiña), mientras que la otra mitad es de doña Mariana Roxano; y se sirve de un camino desde su casa para acceder a los campos mencionados. Don Pedro se queja al comandante de la provincia de Tuy de que doña Mariana ha tirado el muro de separación del terreno de Don Pedro, dejándolo abierto y privándole del uso del camino, y solicita que se haga una información. Después de varios incidentes procesales ambas partes llegan a un acuerdo. Doña Mariana se allana, restablezca el muro derribado; ambas partes acuerdan utilizar el camino disputado para llegar a sus respectivos terrenos; y don Pedro renuncia a continuar el pleito[1633].

1686, agosto 26. El cabildo de la catedral de Tuy concede a censo 100 ducados al 5 % a don Juan Falcón de Oya y don Juan de Salamanca Falcón, canónigo, quienes se comprometen a entregar el 26 de agosto un rédito anual de 5 ducados anuales. Como garantía del pago del censo, los censatarios consignan el campo que se dice y nombra "do Burgo", de 9 ferrados de trigo; el campo y la viña "Cavadiña", el

1632 Archivo A. Libro 4. Folios 169-170

1633 Archivo A. Libro 4. Folios 170-184; acuerdo y su ratificación folios 183-184

primero de 4 ferrados y la segunda de 8 cavaduras; la casa, parrales, corrales, viña y heredad “da Lagarta Vieja”[1634].

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

1634 Archivo A. Libro 4. Folios 185-186

BIBLIOGRAFÍA

ABAD VALLEJO, José Miguel. “El obispo Añoveros. Una vida apasionante” Cádiz 2007
Actas de la Juntas del Reino de Galicia Tomo II 1630-1636. Santiago de Compostela. 1997. Director Antonio Eiras Roel.
AGUINAGALDE, Borja de. “Guía para la reconstrucción de familias en Guipúzcoa”. Diputación Foral de Guipúzcoa. 1994.
ALEJO MONTE, Francisco Javier. *La docencia en la Universidad de Salamanca en el Siglo de Oro*. Universidad de Salamanca 2007
ALI PERNÍA, Humberto. “Diccionario de archivología”. Archivo General de la Nación. Caracas. 1990
ÁLVAREZ LIMESES, Gerardo "La Geografía de Galicia". Coordinada por Francisco Carreras Candi. Volumen XIII, tomo 2ª dedicado a Pontevedra redactado por …
ALLONES PÉREZ, Carlos. Cambios en las aldeas y villas de Galicia. RIPS. Vol. 12, nº 2, 2012.
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. “Viaje de la Comisión de intereses locales de Tuy a Madrid” TUDAE, nº 1. Tuy Sep.1999
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. “Tuy en el catastro del marqués de la Ensenada de 1753” TUDAE, nº 2. Tuy Dic.1999
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. “De los problemas que hubo para poder construir la iglesia de las Encerradas en 1688” TUDAE, nº 3. Tuy. Marzo 2000
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. “El Convento de las Encerradas” Pórtico, nº 121. Tuy Otoño 2000.
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. “El Retablo de Santiago de la Catedral”. Pórtico, nº 125. Tuy. Febrero 2001.
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. ” La integridad, el principal periodico de la historia de la prensa tudense” en Tuy Museo y Archivo Histórico Diocesano. Tomo IX. 2001
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier y MARTÍNEZ GAMALLO, Loli. “Los alcaldes de Tuy del siglo XX. Historia de la ciudad a través de los plenos municipales”. Concello de Tui, 2008.
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. “Cuando Tuy estuvo a punto de pasar a formar parte de Portugal”. Castellum Tyde, nº 1. Tuy 2007

AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. “José María Álvarez Blázquez”, en Vidas paralelas tudenses. Diputación de Pontevedra. Pontevedra 2013
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. “El escultor Juan Oliveira”, en Vidas paralelas tudenses. Diputación de Pontevedra. Pontevedra 2013
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. “Manuel Lago González”, en Vidas paralelas tudenses. Diputación de Pontevedra. Pontevedra 2013
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. “Telmo Maceira Pazos”, en Vidas paralelas tudenses. Diputación de Pontevedra. Pontevedra 2013
AÑOVEROS TRÍAS DE BES, Xabier. “José Calvo Sotelo”, en Vidas paralelas tudenses. Diputación de Pontevedra. Pontevedra 2013
AÑOVEROS TRÍAS DE BES “Los Monumentos urbanos de Tuy” Obra sin publicar
ARTAZA MONTERO, Manuel Mª. ” Rey, reino y representación. La Junta General del Reino de Galicia”. Madrid. CSIC. 1998
ARTOLA, Miguel. “Antiguo régimen y revolución liberal”. Madrid 1978
ÁVILA Y LA CUEVA, Francisco. “Historia Civil y Eclesiástica de la ciudad de Tuy y su obispado” .Obispado de Tuy. 1995. 3 Tomos. Edición facsímil
AZCÁRATE FAJARNÉS, Jesús. “Sor Lucía de Fátima” Ediciones Palabra. Madrid. 2017
BAÑOS RODRÍGUEZ, Amando. (coordinador) “Centenario dos Xogos Florais de Galicia” Instituto de Estudios Tudenses. Tuy 1991
BARREIRO FERNÁNDEZ, José Ramón. *El carlismo gallego.* Editorial Pico Sacro. Santiago de Compostela. 1976.
BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón. “Historia política” en *Los galleos.* Ediciones ISTMO. Madrid 1984.
BARREIRO MALLÓN, Baudilio. “Las clases urbanas de Santiago en el siglo XVIII: Definición de un estilo de vida y de pensamiento”, en La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos. (Coord. A. Eiras Roel), Universidad de Santiago de Compostela. 1881
BOSSIÉ, Florencia. “Archivos personales: su tipo particular de organización y tratamiento documental”.CELEHIS. 3er. Congreso Internacional CELEHIS de literatura española, latinoamericana y argentina. Mar del Plata abril 2008

BURGO LÓPEZ, Concepción. “La conflictividad en torno al pago de la renta foral en Galicia a fines del antiguo Régimen”, *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Moderna*. 1987.
BUSTELO. F. Introducción ao estudio cuantitativo da poboación galega no século XVIII, en Grial, nº 45, 1974.
CARRERO SANTAMARIA, Eduardo., “Santa María de Tui. Las catedrales de Galicia durante le Edad Media” Fundación Barrié de la Maza. La Coruña 2008
CARRIÓN, Pascual. *Los latifundios en España*. Barcelona 1975
CECCHINI DE DALLO, Ana Mª. “Los archivos privados: papeles particulares” Mundo Archivístico. Nov. 2008
CENDÓN FERNÁNDEZ, Marta. “La imagen procesional de San Telmo”. Pórtico nº 53. Feb. 1995
CORDERO TORRÓN. Xosé. “Los foros en la desamortización. Etapas de Mendizábal y Madoz”, en *Revista Galega de Economía*, 25-1, 2016
CRUZ MUNDET, José Ramón (Director) “Administración de documentos y archivos”. Coordinadora de Asociaciones de Archiveros. Madrid 2011
CHAMOSO LAMAS, Manuel. “Tuy” Editorial Everest. León 1981
CHUECA GOITIA, Fernando. “Breve historia del urbanismo” Alianza. Madrid 1968
DELMÁS. Bruno. “Archivos para qué?: Textos escogidos” Instituto Fernando Henrique Cardoso. Sào Paulo. (Brasil) 2010
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO. “Equivalencias entre las pesas y medidas usadas antiguamente en las diversas provincias de España y las legales del sistema métrico-decimal, publicadas de Real Orden” Madrid, 1886
DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. “Las claves privilegiadas del Antiguo Régimen” Madrid. Itsmo 1973.
DURANTI, Luciana. “El concepto de valoración y teoría archivística” American Archivist. Vo. 47. 1994
EIRAS ROEL, Antonio “Las Juntas del Reino de Galicia de 1642 a 1647” en Actas de las Juntas del Reino de Galicia. Xunta de Galicia. Santiago 1995
EIRAS ROEL, Antonio. “Las élites urbanas de una ciudad tradicional: Santiago de Compostela” Universidad de Santiago. 1984

EIRAS ROEL, Antonio “Las Juntas del Reino de Galicia en el período protoinstitucional 1599-1629”. Actas de las Juntas del Reino de Galicia. Santiago. Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. Xunta de Galicia 1995. Vol. I
FARIÑA JAMARDO, Xosé. Os Concellos Galegos. Tomo IX. Fundación Pedro Barrié de la Maza. 1993
FELICES de la FUENTE,. Mª del Mar. “La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII” Almería 2012
FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo. “Población rural, mundo urbano y migraciones”, en Historia de la Galicia Moderna. Universidad de Santiago de Compostela. 2012.
FERNÁNDEZ COTO, Carlos Hernique y SILVA SUAREZ, Miguel. *El Teatro Principal de Tui,* en Boletín Académico Escola Superior Arquitectura de CORUÑA. Nº 13. 1990
FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto. “Un conde en el Cabildo Catedralicio de Tui en el siglo XVIII. Don Juan Manuel Salgado Enríquez de Mendoza, Conde de Borrajeiros.”. Estudios de Genealogía Heráldica y Nobiliaria de Galicia. Boletín nº 8. 2009
FERNÁNDEZ FLÓREZ, Wenceslao. *El bosque animado*. Zaragoza 1943
FERNÁNDEZ GRANADOS, Lucía. “Organización de archivos personales de científicos”. Jornadas Archivando: valor, sociedad y archivos”. León 5 y 6 de noviembre de 2015
FERNÁNDEZ VALDÉS, Manuel. “*Familias antiguas de Tuy*” Tuy 1958
FERNÁNDEZ VALDÉS COSTAS, Manuel. “El P. Feijóo y el benedictino tudense Fr. Mauro Piñeiro Falcón”. Compostelanum. Santiago de Compostela 1959
FLOREZ, Henrique. ”De la Iglesia de Tuy desde su origen hasta el siglo décimo sexto" (Tomo XXII) y "Continuación de las memorias de la Santa Iglesia de Tuy y colección de los Chronicones pequeños, publicados, e inéditos” (Tomo XXIII). La España Sagrada. Madrid 1767
FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier, “El señorío monástico altomedieval como espacio de poder”, en *Los espacios de poder en la*

España medieval (XII Semana de Estudios Medievales. Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001), Logroño, 2002
FUSTER RUIZ, Francisco: "Archivística, archivo, documento de archivo" Anales de Documentación., 2, 1999
GALINDO ROMERO, "Tuy en la Baja Edad Media. Siglos XII-XV". CSIC. Madrid 1950
GALLEGO, Olga. "Manual de archivos familiares". ANABAD. Madrid, 1993
GARCÍA IGLESIAS, Xose Manuel ""Pazos en Galicia" Xunta de Galicia & Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia. La Coruña 1989
GARCÍA IGLESIAS. José Manuel. "Catedrales. Tui" Gran Enciclopedia Gallega. Tomo XXI. Gijón 1990
GARCÍA MERCADAL, José. "Viajes de extranjeros por España y Portugal" Madrid 1952. Tomo II.
GARCÍA VALDECASAS SANTAMARIA, Francisco. "Historia de la familia de la Casa de la Canicouba" (manuscrito). Tuy 1955
GELABERT GONZÁLEZ, Juan E. "Relaciones mercantiles de la Galicia litoral según escrituras notariales del siglo XVI". en La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos. (Coord. A. Eiras Roel), Universidad de Santiago de Compostela. 1881
GÓMEZ DE BEDOYA, Pedro. "Historia universal de las aguas minerales de España". Santiago de Compostela 1765
GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel. "Notas varias para la historia de Tui y su obispado" Tuy Museo y Archivo Histórico Diocesano. Tomo IV.1986
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M, "Los regidores del cabildo municipal e Tui en el siglo XVIII. Apuntes sobre el cargo y su sociología". Tui Museo y Archivo Histórico Diocesano. VII. 1998
GONZÁLEZ LOPO, Domingo. "Aspectos de la religiosidad tudense en el siglo XVIII: La disposición testamentaria de mortaja y sepultura. Tui Museo y Archivo Histórico Diocesano. Tomo V. 1989
GONZÁLEZ LOPO, Domingo. "Las devociones marianas en el obispado de Tui a mediados del siglo XIX, cambios y permanencias de un culto tradicional" . Tui Museo y Archivo Histórico diocesano. Tomo VII. 1998

GONZÁLEZ LOPO, Domingo. “El alto clero gallego en tiempos de Felipe II”, en El Reino de Galicia en la monarquía de Felipe II.. Xunta de Galicia Santiago1998
GONZÁLEZ LOPO, Domingo. “Los comportamientos religiosos en la Galicia del barroco”. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela, 2002.
GONZÁLEZ LOPO, Domingo. “El mundo urbano en la Galicia Atlántica del Setecientos: Santiago y Tui, dos modelos opuestos” Memoria Artis. Xunta de Galicia.. 2004
GONZALEZ LOPO, Domingo. “La ciudad de Tui en época moderna: Sociedad y economía” en “Tui, pasado presente y futuro” Diputación de Pontevedra. 2006.
GONZÁLEZ PÉREZ, Clodio. “Francisco Ávila y la Cueva” Tui Museo y Archivo Histórico Diocesano. Tomo IV. 1986
GONZÁLEZ SANTISO, Aquilino. "Los obispos de Tuy y sus armas" Diputación de Pontevedra. 1994
HEREDIA HERRERA, Antonia ”Esquema de un programa archivístico” Ed. ANABAD. Madrid 1983.
HEREDIA HERRERA, Antonia ”Archivo Histórico y Archivo Administrativo”, en
El documento de archivo. Un estudio”. Universidad de La Coruña. 2007
HEREDIA HERRERA, Antonia. “Clasificación y ordenación” en Archivística. Estudios básicos. Sevilla 1981
HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Mauro. “Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales. Reflexiones sobre las oligarquías en la Castilla moderna” en “Corona Española y magistraturas urbanas en la época moderna” Madrid 2004
IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto. “La iglesia y convento de Santo Domingo en Tui” Tuy Museo y Archivo Histórico Diocesano. Tomo IV.1986
IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto. “La catedral de Tui. Historia y Arte”. Editorial Edilesa. León. 1993
IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto y MÉNDEZ CRUCES, Plácido "Evocación Histórica de la ciudad de Tui y sus antiguas ruas". Tui 1990.
IGLESIAS ALMEIDA. Ernesto. “Guía monumental y artística de Tui”. Tuy, 2003.

IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto. “Tráfico marítimo e fluvial nos portos do sur da provincia de Pontevedra (séculos XIII-XVII). Editorial Toxosoutos. Colección Anais. Noya. 2006
IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto. ”Los antiguos portos de Tuy y las barcas de pasaje a Portugal”. ” Tuy. Museo y Archivo Histórico Diocesano de Tuy. Tuy. 1984 IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto. “Notas históricas del Bajo Miño”. Tuy. Museo y Archivo Histórico Diocesano. 1988
IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto. “El monasterio de las Hermanas Clarisas de Tui. Un importante capítulo de la historia de la ciudad” Tuy 2002
IGLESIAS ALMEIDA. Ernesto. “Historia de las parroquias de Tui”. Tuy 2015.
IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto. “+ de 900 apelidos galegos” Asociación cultural pintor Antonio Fernández. Goyán. 2018.
JUEGA PUIG, Juan. “La flota de Nueva España en Vigo 1702. Ediciones Do Castro. La Coruña 2001
LABRADA ROMERO, Lucas. “Descripción económica del Reino de Galicia” (1804). Vigo 1971.
LANDÁZURI, José Joaquín. “Historia Civil de la Provincia de Álava.” Vitoria 1798, Tomo 2º,
LARRONDO, Cristina. “*Yo fui ministra*” Plaza & Janés. 2008
LÓPEZ-CHAVEZ MELÉNDEZ, Juan Manuel.- “Pazos y Torres” Tomo 3 (Baixo Miño). Editorial Asociación Amigos de los pazos. Vigo 1975
LÓPEZ DÍAZ, María. “Pequeña nobleza e instituciones de gobierno: una mirada desde los concejos urbanos gallegos. Siglos XVII-XVIII” Estudis. Revista de Historia Moderna. Nº 39. 2013.
LÓPEZ GÓMEZ, Antonio y MANSO PORTO. Carmen. “Cartografía del siglo XVIII: Tomás López en la Real Academia de la Historia”. RAE. Madrid 2006
MADOZ IBAÑEZ, Pascual. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar”. Madrid (1846-1870)
MARTÍNEZ BARBEITO, Carlos. “Torres, pazos y linajes en la provincia de La Coruña” Everest. León 1978

MARTÍNEZ COMECHE, Juan Antonio. “El mensaje documentario y el documento” en Archivística. Estudios varios. Diputación Provincial de Sevilla. 1991
MARTÍNEZ SIGÜENZA, Xulio. “Las parroquias de Tui. Sintese histórica”. Tuy 2000
MÉNDEZ CRUCES, Plácido. “Heráldica episcopal tudense” en Tui Museo y archivo Diocesano VIII. Tuy. 1998
MENDEZ SILVA. Rodrigo. “Población General de España” Madrid 1675
MERUENDANO ARIAS, Leopoldo. “Orígenes y vicisitudes de las antiguas parroquias de Rivadavia”. Orense. 1914
MIGUÉS RODRÍGUEZ, Víctor y PRESEDO GONZÁLEZ. Antonio. “Los privilegiados”, en Historia de la Galicia Moderna. Universidad de Santiago. 2012
MOLINER, María “Diccionario de uso del español” Ed. Gredos. Madrid 2001
MURGUÍA, Manuel. “Galicia” Madrid 1888. La edición consultada Edicions xerais de Galicia. Vigo 1982
NÚÑEZ CONTRERAS, Luis. “Concepto de documento” en Archivística. Estudios varios. Diputación Provincial de Sevilla. 1991
PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo. “Palos, fajas y jaquetes. La fusión de armerías en Galicia durante los siglos XIII al XVI”. Lugo 1996
PEREIRA MOLARES, Ana María. “La arquitectura civil y religiosa en la diócesis de Tui. Siglos XVII y XVIII” Tesis doctoral sin publicar
PÉREZ GARCÍA, X. M. Un modelo de sociedad rural del Antiguo Régimen en la Galicia costera. Santiago. 1979.
PÉREZ MATOS, Nuria Esther y REMIGIO MONTERO, María del Carmen. “Archivología, bibliografía y ciencias de la Información: ¿todas para una o una para todas?” ACIMED, nº 2. La Habana. 2007.
PORTELA SILVA, Ermelindo. “La región del obispado de Tuy en los siglos XII al XV. Una sociedad en la expansión y le crisis”. Compostellanum. Vol. XX nºs 1-4. Santiago de Compostela 1971
PRESEDO GARAZO, Antonio. “La hidalguía gallega: características esenciales de la nobleza provincial del Reino de Galicia durante el Antiguo Régimen”. Obradoiro de Historia Moderna. Nº 10. 2001.

PRESEDO GARAZO, Antonio “La imagen del poder de los hidalgos gallegos en la época moderna”. Obradoiro de Historia Moderna, nº 20, 2011
PRO RUIZ, Juan. “Las capellanías: familia, Iglesia y Propiedad en el Antiguo Régimen”, en Hispania Sacra, 1989
REY CASTELAO, Ofelia..”La provincia de Tui al comienzo de los tiempos modernos” en “El Reino de Galicia en la época del emperador Carlos V”. Santiago de Compostela. 2000
REY CASTELAO, Ofelia. “Espacio, historia e identidad de Galicia” en Historia de la Galicia Moderna. Universidad de Santiago. 2012
REY de las PEÑAS. Remedios. “La problemática de los archivos de Administración Local” en Archivística. Estudios varios. Diputación Provincial de Sevilla. 1991
RÍOS RODRÍGUEZ, María Luz, “As orixes do foro na Galicia medieval”, Santiago de Compostela, 1993
RODRÍGUEZ Santiago., El Padre Salvado. Un gallego civilizador de Australia. Consejo Superior de Misiones. Madrid. 1966
RODRÍGUEZ BLANCO, Ricardo. “Apuntes históricos de la S. I. Catedral, ciudad y antigua diócesis de Tuy” Santiago 1879
RODRÍGUEZ ENNES. Luis. Críticas del Padre Feijóo a las estructuras agropecuarias de su tiempo. Revista de Estudios histórico-jurídicos. Nº 39. Valparaíso. Agosto 2017.
ROMERO TALLAFIGO, Manuel. “Historia del documento en la Edad Contemporánea: La Comunicación y la Representación del Poder Central”. Carmona S&C, 2002.
ROSENDE VALDÉS, Andrés. “Una historia urbana: Compostela. 1595-1780” Negra-Consorcio de Santiago de Compostela. 2004
RUIZ, Antonio y BULLÓN, Juan Pedro. “La importancia de los archivos personales” Instituto Universitario de Investigación Arqueológica: los archivos. Universidad de Jaén. 2006
SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto.”O papel da Igrexa na evolución da Galicia moderna” en A trabe de Ouro, 1991, nº 8
SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto. “A Galicia do Antigo Réxime. Economía e Sociedade” Galicia Historia. Hércules Ediciones. Tomo 3. La Coruña 1991

SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto. “La vida de los pazos gallegos entre la civilidad y la rudeza” Chronica Nova, nº 35, 2009
SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto. “El mundo rural” en Historia de la Galicia Moderna. Universidad de Santiago de Compostela. 2012
SAAVEDRA VÁZQUEZ, María del Carmen. “Poder y Política” en Historia de la Galicia Moderna. Universidad de Santiago de Compostela. 2012
SALABARRÍA ABRAHAM, Berarda. Los Archivos y los arvivistas: su Función Social. Revue de l’Association des Archivistes et Bibliothécaries. Bruselas 1963
SÁNCHEZ DE LA Cuesta, Gabriel. “El General Español Don Felipe Sánchez de la Cuesta y Navarro”. Sevilla 1938.
SÁNCHEZ GARCÍA, Jesús Ángel. “La arquitectura teatral en Galicia”. Fundación Pedro Barrié de la Maza. 1997
SANZ GONZÁLEZ, Margarita. “Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen” Obradoiro de Historia Moderna, nº1, 1992
SETIÉN QUESADA, Emilio. “De la Bibliotecología al Sistema de Conocimientos Científicos Bibliológico-Informativo” Investigación de Bibliotecología. La Habana, 1998
SOBRADO CORREA, Hortensio. “Historia de Galicia”. Nigratea. Vigo 2004
SOBRADO CORREA, Hortensio y DUBERT, Isidro. “La familia y las edades de la vida” en Historia de la Galicia Moderna. Universidad de Santiago. 2012
SORIA MESA, Enrique “El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder”. Ediciones La Posada. Córdoba, 2000
TANODI, Aurelio. “Manual de Archivología Hispanoamericana. Teorías y Principios”. Universidad de Cordova. (Argentina) 1961
TOURON YEBRA, Manuel. “La guerra de Sucesión en Galicia (1702-1712)”. Diputación Provincial de Lugo. 1995
VALVERDE y ÁLVAREZ, Emilio. “Plano y guía del viajero el Orense, Vigo y Tuy”. Madrid 1886
VILA, Suso. “Pazos e casas de Tui”. Tuy. 2000

VILA, Suso.”A peste de 1599 en Tui”. Pórtico. Año IX, nº101. Enero 1999
VILA Suso. “A cidade de Tui a Baixa Idade Media” Editorial Toxosoutos Serie Trivium Noia 2009
VILA Suso. “A Corredoira tudense e a súa evolución urbana” Castellum Tyde. nº 3. Tuy 210-2011
VILA, Suso. “Judíos, conversos e Inquisición en Tui”. Tuy 2013
VILA, Suso. “La ciudad histórica de Tui “Asociación de Amigos de la Catedral” Tuy 2014
VILA, Suso. “O Teatro de Tui”. Concello de Tui. 2019
VILLARES PAZ, Ramón. “Foros, frades e fidalgos” Xarais. Vigo 1982
VILLARES PAZ, Ramón. Desamortización y régimen de propiedad. Vigo 1994.
VILLARES PAZ, Ramón. “Historia de Galicia”. Alianza 1999

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA